

Geneal.
15 /m

Salazar

HISTORIA GENEALOGICA

DE LA CASA

DE LARA.

LIBRO I.

QUE CONTIENE:

SUS EXCELENCIAS; Y PRERROGATIVAS.

GAVDEAT PATER TVVS, ET MATER TVA, ET EXVLTET QVÆ GENVIT TE. Proverb. cap. 23.

GLORIA MAIORVM, POSTERIS LVMEN. Salustio in Bell. iugurt.

HISTORIA GENEAL
DE LA CASA
DE LAR
JUSTIFICADA
CON INSTRUMENTOS, Y ESCI
DE INVIOLABLE FE.

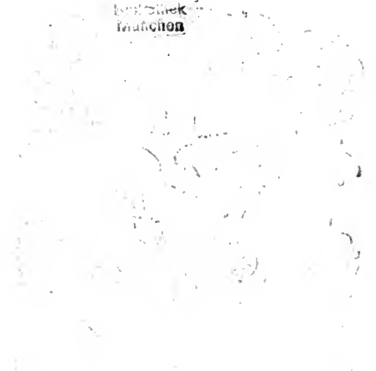
POR DON LUIS DE SALAZAR Y
Comendador de Zurita, y Fiscal de la Orden de Ca.
Camara de S. M. y su Coronista Mayo

DIVIDIDA EN XX. LIB

TOMO I.



En Madrid, en la Imprenta Real: Por MATEO DE LLANOS
Año de M.DC.XCVI.



AL REY NUESTRO SEÑOR.

SEÑOR.



I Toda la fatiga del domeſtico debe redundar en vtilidad de ſu dueño, y toda la ſolicitud del Miniſtro refundirſe en el ſervicio de ſu Principe, ni yo tengo eleccion en poner à los Reales pies de V.M. eſta Obra, ni V.M. puede juſtamente abandonarla, pues de derecho pertenece la proteccion della à ſu Auguſto nombre. En eſte acto igualò, como ſuele, la virtud al Soberano, y al ſubdito, pues V.M. adquiere aquel honor que reſulta de exercer ſu natural clemencia, quando admite la corta contribucion de mi pequeñez: y yo, dando à Ceſar lo que es de Ceſar, conſigo la honra de que el mayor Monarca del Orbe ſea tutelar de vna operacion, à que apliquè todas mis anteriores vigilias. Fuera deſtas cauſas, ſi miramos, Señor, los terminos de la razon, y de la equidad, debo yo en juſticia dedicar à V.M. eſta Obra, y en juſticia debe V.M. admitirla. Para V.M. ſon eficaciſsimos los motivos, por ſu inſigne benignidad: porque ſiendo obligacion del Rey (como dize Ariſtoteles) conſervar la juſticia, tambien comprehende eſta ley ſu miſmo derecho: y porque en el apacibiliſsimo genio, y heroyco animo de V.M. fuera impropio, y hiziera diſſonancia, que deſdeñaſſe la oferta del ſubdito, criado, y Miniſtro, quando ſabe mirar ſin deſplacer la primer fruta, que anualmente le ofrecen ſus propios Jardineros, ò el ligero don que le tributa la ſinceridad del Labrador afectuoſo. Pero por lo que à mi toca, aun ſon mas fuertes los

vinculos,pues faltaria à la justicia si no ofreciesse à mi Soberano las memorias de los antiguos Condes de Castilla, sus gloriosos progenitores, y en su principal linea de Lara, la Historia del primer linage de toda la Nobleza Castellana. Fuera injusticia tambien, que no consagrasse à V.M. esta obra, porque siendo su principal assumpto tratar de los Señores de Lara, y de Molina, y por sus aliançãs, de los de Vizcaya, y Albarracin, Casas que entraron en la Corona de Castilla, por el derecho de la sangre, y por la proximidad del parentesco: pues tienen el grande honor de que V.M. las possea, siendo assi el principal interessado en su Historia, solo à su felicissimo patrocinio puede pertenecer el cuydado de protegerla. Pero aun ay para mi otra razon, particular, y privada, aunque no menos robusta: pues con esta dedicacion parece que restituyo, y satisfago à V. M. aquella falta, que sin duda repetiria al exercicio material de domestico, quando hurtava para esta fabrica muchas oras, que eran de la residencia de aquel empleo. Despues desto, Señor, serà preciso que se valga V.M. de toda su piadosissima bondad, para no despreciar vna Obra, que aunque de grandes materiales, no tuvo Artifice para la perfeccion, y por esto es indigna de tan Augusto tutelar. Pero yo ofrezco todo lo que puedo, y la clemencia de V.M. no harà todo lo que sabe, aunque se digne de dispensarme tan grande gracia. Guarde Dios la Catolica, y Real persona de V.M. como la Christiandad à menester. Madrid, y Junio 20. de 1696.

Don Luis de Salazar y Castro.

CEN-

CENSVRA DEL DOCTOR DON Rodrigo Marin, Colegial que fue en el Real, Vniversidad de Granada, Canonigo Lectoral en la Santa Iglesia de Almeria, Magistral de la Metropolitana de Granada, Cathedratico de Prima, y Rector de su Vniversidad, y actualmente Maestre-Escuela, Dignidad de dicha Santa Iglesia, Capellan de Honor, y Predicador de S.M.

DEbo à la remission con que me favorece el Señor Don Alonso Portillo, Inquisidor Ordinario, y Vicario de Madrid, no solo la satisfacion no merecida de mi corto dictamen, sobre la HISTORIA GENEALOGICA DE LA CASA DE LARA, que ofrece à la luz publica Don Luis de Salazar y Castro, Comendador de Zurita, y Cavallero Fiscal de el Orden de Calatrava, Ayuda de Camara de su Magestad, y su Coronista Mayor; sino el deseado motivo de expressar el alto concepto, que desde que vi la Historia de la Casa de Silva, las Advertencias Historicas, y la reflexion sobre los casamientos de Austria, y Baviera, formè de tan admirable, como singular estudio.

La Genealogia, en el gran lienço de la Historia, vniversalmente se mira, como vna de sus principales lineas: y siendo la mas ardua, por obscura, y trabajosa, es digna de ser assumpto de tan plausibles numen, y aplicacion. La Sagrada Escritura, Tesoro, y Fuente de todas las ciencias, y doctrinas, *(A)* y con quien dejan de ser exemplos la Cultura Griega, y la ambicion Romana, de tal suerte la califica, que no ay libro historico que no describa la serie de generaciones: el Genesis, y el Paralipomenòn llenan capitulos, siendo la Corona, la perfeccion del Evangelio, con la de nuestro Redemptor Soberano, hasta ser el titulo de San Mateo: *Liber generationis Iesu Christi*, *(B)* y descendiendo desde Abrahan, por Salomon, sube San Lucas *(C)* por la distinta linea de Nathàn à David, y desde alli hasta Adàn. Fueron en esta parte tan puntualmente estudiosos los Hebreos, que para establecer su tirania Herodes, refiere Eusebio, *(D)* que fue vna de sus politicas funestas, quemar los libros de Genealogias, que despues bolviò à restaurar la observacion: para que assi se conservasse la distincion de Tribus, y Familias, la distribucion de sus tierras, y possessiones; el derecho del Sacerdocio, y sobre todo la claridad en la descendencia del Divino Mesias, como notò el Docto Padre Cornelio Alapide. *(E)*

Sin embargo, hallo prevenidos dos grandes escollos en las Apostolicas Advertencias: el vno insinùa Santiago, demostrando la voracidad, y daños de vna maldiciente lengua. *(F)* Llamala fuego, no solo el comun, que como explicò vn docto Interprete, quando abrasa vna casa, lo que no devoran las llamas, lo ahuman; *(G)* sino encendido en el Infierno, que con infeliz destino, teniendo actividad eterna para arder, no tiene alguna para luzir: y dize, que especialmente se ceba en la successiva rueda de los nacimientos: Aviendo genios tan perniciosos, que solo los inquieren para desacreditarlos: *Inflammat rotam nativitatis nostra*, que para mayor claridad trasladò el Syriaco: *Series Genealogiarum nostrarum, quæ currunt in modum rotarum, & ipsa quoque accenditur igne.*

(A) *Non solum thesauro similia sunt Divina eloquia, sed fonti quoque largis perennibu quo scaturienti fluentis.* Divus Chrisost. hom. 3. in Genesim.

(B) Matthæi, cap. 1. 1.

(C) Lucæ, cap. 3. 14.

(D) Eusebius, lib. hist. cap. 17.

(E) Cornelius, in 1. epist. ad Timotheum, cap. 1.

(F) Epistola beati Iacobi, cap. 3.

(G) *Vt videre est in pariete alicuius Domus, quem cum ignis non possit absumere sicut ligna denigratum, furvo que colore infectum reddit. Sic & ignis lingua si quem non tandem absumit, tamen vt ignis carbonis inficit.* Pater Paez, in epistolam beati Iacobi, vbi supra.

Por el otro estremo intimò San Pablo à Timotheo que impidiesse en los nuevos fieles el conato en Fabulas, y Genealogias interminadas, y casi lo mismo à Tito, porque como entiende, con San Ambrosio, San Geronimo, y San Joan Chrisostomo, la exposicion comun, (*H*) el afectado estudio de las propias Genealogias, para sobervia, y vanidad: las fallsedades, y fabulas que se introducen, y sevian en aquel tiempo en Hebreos, y Gentiles, originando questiones, y contiendas necias, es notoriamente opuesto à la edificacion Catolica.

Pero ambos riesgos los pone tan distantes de su estudio Don Luis de Salaçar, que con destreza prudente, y Christiana, imitando à la noble Aveja, no solo como Escritor, coge de todas flores; (*I*) sino que en su pecho todo se convierte en saludable dulçura. Es farol, cuya luz, incluida en los cristalinos canceles de su intencion recta, à nadie quema, y à todos alumbra, para que yo justamente le pueda aplicar la sentencia del mismo Santiago: *Si quis in verbo non offendit, hic perfectus est vir.*

El segundo lo salva igualmente; pues describiendo las heroycas hazañas en valor, politicas, y virtudes de los sugetos que numera, y ponderando los exemplos de Eclesiasticos, y Religiosos, mas que à vanidad, persuade à su imitacion. Este fue el motivo de las Imagenes domesticas, y de las Estatuas publicas en Roma: (*J*, y tan diversa es la nobleza de la sobervia, que sino es degenerando, aun mas de la razon, que de la sangre, no puede producir elacion el nacimiento esclarecido, que por no merecida felicidad, y dependiente del divino arbitrio, antes debe mover al mas humilde reconocimiento. Y à quien no se propaga el mismo obrar, como dixo el Rey Atalarico: (*K*) los blasones antiguos no son honor, sino motivo de verguença.

De las ficciones corre su pluma tan essenta, que venerando la verdad, como la primera, y fundamental excelencia de la Historia, (*M*) en el laberinto de la antiguedad, de tal suerte lo guian los hilos de Escritores fidedignos, inscripciones, Privilegios, fundaciones, testamentos, y otras escrituras, que nada afirma que no compruebe: siendo tan singular el quarto tomo, en que recopila los trozos necessarios, que hasta aora nadie à logrado tan generosa idea; pues satisfaciendo puntual al credito de la noticia, dà liberalmente los instrumentos, que sola su incansable investigacion pudiera aver descubierto en tantas dependencias, y Archivos. De donde no puedo contener el elogio de Plinio à su amigo Ariston, (*N*) que celebrando su comprehension admirable de antiguedades, y noticias, lo llama Tesoro, y Tesorero; Tesoro, porque las colectiva; y Tesorero, porque las comunica: y aun añadirè que mejoradas; pues exornadas con la afluente propriedad de su estilo, y lucidas con la legitima distribucion, vienen à ser lo que las piedras de vna hermosa fabrica, que siendo desvnida confusion, artificiosamente colocadas, son edificio.

La vtilidad es tan notoria, como la insinuada de las sagradas Genealogias: à toda la Nacion es honor que se publique el lustre de sus mas esclarecidas Familias: y à toda la Nobleza es gloria el que se conozca la distincion que hacen sus Heroes, en la comun erudicion de las Imagenes, y Estatuas antiguas: sobre ser privilegio precisso de los Nobles, he advertido la variedad en las materias de cera, marmoles, y metales: (*O*) y con razon se fia, para que la diversa solidez, y lucimiento de la materia lo diesse tambien à la memoria.

A la Excelentissima Casa de Lara, y à todas las demàs que incluye por descendencias, y aliançås, ès vn imponderable beneficio: pues demàs de la claridad de su origen, se manifiestan los derechos à Estados, mayorazgos, y honores, que muchos an perdido, no por no te-

(H)

Neque intenderent fabulis, & Genealogijs interminatis, quæ quæstiones præstant magis quam ædificationem Dei. Epistola 1. ad Timotheum, cap. 1. 4.

Stultas autem quæstiones, & Genealogias, & contentiones, & pugnas legis devita. Ad Titum 3. 9.

Pater Cornelius, ad vtrumque locum.

(I)

Apes debemus imitari quæ vagantur, & flores ad mel faciendum idoneos carpunt. Deinde quidquid attulere disponunt, ac per fabos digerunt, & vt Virgilius noster ait: liquentia mella stipant, & dulci distendunt nectare cellas. Senec. epist. 85.

(J)

Plura videri possunt apud Rosinum de Antiquitatibus Romanorum, lib. 1. cap. 19. & lib. 9. cap. 31.

(K)

Hæc nos exempla submonendo semper accendant, quia magnus verecundiæ stimulus est laus Parentum, dum illis nos patimur esse impares, quos gaudemus Auctores. Apud Casiodorum lib. 9. epist. 22.

(M)

Quis nescit primam esse Historiæ legem, ne quid falsi dicere audeat. Tulius lib. 2. de oratore.

(N)

Quantum exemplorum, quantum antiquitatis tenet, nihil est, quod discere velis, quod ille docere non possit, mihi certe, quoties aliquid abditum quæro ille mihi non solum thesaurus sed thesaurarius est. Plinius.

(O)

Illum coloribus, illum cera, illum ære, illum argento, illum auro, ebore, marmore effingit. Plinius Iunior lib. 4. epist. 7. Et plura congerit Rosinus, vbi suprà.

tenerlos, sino por ignorarlos: como sucediò à algunos en la restitucion de la captividad de Babilonia, que fueron despojados del Sacerdocio, dice Esdras, porque no hallaron la escritura de su Genealogia. (P)

Y finalmente, tambien es credito para el mismo Autor su trabajo, pues el generoso impulso de comunicar à otros honor, es el mas fiel indicio de gozarlo en la misma linea. Y porque no me permitirà passe de la obligacion de censor, concluyo, que tanta vtilidad clama por la publicacion de tan grande Obra, y otras que debemos esperar, no conteniendò apice que disuene à nuestra Santa Fè, y buenas costumbres. Assi lo siento. En Granada, à 19. de Junio de 1695.

(P) *Hi quæsierunt Genealogiæ sua, & non invenerunt, & eiecti sunt de Sacerdotio*; 1. Esdræ, cap. 2. 62.

Doct. Don Rodrigo Marin.



LICENCIA DEL ORDINARIO.

NOS El Lic. D. Alonso Portillo y Cardos, Dignidad de Chantre de la Iglesia Colegial de Talavera, Inquisidor, y Vicario de esta Villa de Madrid, y su Partido: Por la presente, y por lo que à Nos toca, damos licencia para que se pueda imprimir La Historia Genealogica de la Casa de Lara, compuesta por Don Luis de Salaçar y Castro, Comendador de Zurita, y Fiscal de la Orden de Calatrava, de la Camara de su Magestad, y su Coronista Mayor: atento, que de nuestra orden, y comission, se ha visto, y reconocido, y no aver en ella cosa contra nuestra Santa Fè Catolica, y buenas costumbres. Dada en Madrid à 30. de Junio de 1695. años.

Lic. D. Alonso Portillo y Cardos.

Por su mandado.

Manuel Diaz Ramon de Moncada.

CENSVRA DEL R. P. Fr. GERONIMO DE SOSSA, de la Orden de San Francisco, Lector Jubilado, Calificador de la Suprema, Examinador Synodal del Arçobispado de Toledo, y Procurador General de su Orden en la Corte de Roma.

M. P. S.

OBEDECIENDO à lo que V. A. se à servido de mandarme, he visto, y leìdo, con toda atencion, el libro intitulado: HISTORIA GENEALOGICA DE LA CASA DE LARA; compuesto por D. Luis de Salaçar y Castro, Comendador de Zurita, y Cavallero Fiscal de la Orden de Calatrava, y Coronista Mayor de V. A. y hallo, que es obra admirable, y dignissima de la luz publica, por los motivos que aqui apuntarè, y que à qualquiera entendimiento haràn del mismo sentir.

Alabamos comunmente el animo, y la valentia del que en empressas grandes desprecia los peligros, no teme dificultades, atropella inconvenientes, y aun à vista de los mismos impossibles no se acobarda. Y aunque no salga con la empressa, le juzgamos digno del aplauso, solo por averlo intentado, conforme al comun proloquio: *In arduis tentasse sat est*. Què seria, pues, si lo huviesse conseguido? Y bajando de esta vniversalidad à nuestro caso, què aplausos no mereciera el Autor de esta Obra, si siendo ensi, por lo grave de la materia, y la grande obscuridad con que hasta aqui se à tratado, sumamente dificultosa, huviesse vencido à sudores de su ingenio, y à esfuerços de su aplicacion, lo que se reputava por Invencible?

No se puede descrivir dignamente vna Casa ilustre, sin ver sus Archivos, y registrar los instrumentos, memorias, y antiguedades, que en ellos se conservan. Es tambien precisso reconocer los Archivos Reales, y los de otras Casas, que con ella tengan alguna inclusion, à donde por varios accidentes suelen ir a parar muchos de los monumentos, que ò no les tocan, ò no son tan singularmente suyos, que no sean comunes à otras. Costosa diligencia es esta, y que pide mucho cuydado, largo tiempo, y no poco trabajo: pero à todo se expuso, y todo lo venciò gloriosamente el Autor en el quarto tomo de esta Obra, donde pone à la letra gran numero de Privilegios Reales, donaciones de Principes, testamentos, capitulaciones, y otros muchos instrumentos autenticos de las personas de quien se trata en los tres tomos antecedentes, y se justifica con novedad, y prueba Real, quanto en ellos se refiere.

Para hacer perfecta comprehension de esta Casa, era precisso, como punto principal, averiguar muy de raiz sus altos principios, y elevado origen, y con èl (por ser vno mismo) el de los antiguos Condes de Castilla, en que ay dificultades de tal tamaño, y escollos tan invencibles, que se perdieron en ellos los mas diestros Exploradores de aquellas antiguedades, à cuya grande autoridad se à de oponer con la veneracion debida, y verdad calificada, quien en el espacioso campo de la Historia huviere de abrir nueva senda. Assi es, pero tambien lo hallamos assi en el primer tomo de esta Obra, donde se escriven los antiguos Condes de Castilla, con singular novedad en su origen, y por consiguiente en el de la Casa de Lara, y sus Condes, segunda linea de la de Castilla, dejando desengañados à los Historiadores presentes, y advertidos à los venideros, para que no necessiten del consuelo que para tales casos dejò escrito Quintiliano, quando dijo: *Magnos Duces sequentibus honestus error.*

Para dar exacta noticia de vna Casa tan grande en todos los siglos, tan dilatada en ramas, y tan estendida en España, y fuera della, no se cumple con descrivir su primera linea, ni las mas principales que la componen, y adornan; ninguna se debe omitir, sea mayor, ò menor: lo qual parece materia muy cerca-

cana à lo impossible, por la multitud, y variedad de las lineas, por la grande antiguedad de muchas de ellas, por lo maltratadas que se hallan de los Autores, y por el progresso que àn hecho en Reynos estraños. Assi es verdad, pero todo esso se vence en este vtilissimo trabajo, sin dejar linea que no se deduzga desde su origen, hasta los descendientes que oy viven; sin omitir circunstancia de explendor en las personas, de tiempo en los sucessos, de lugar en los empleos, de merito en las dignidades, con que podemos decir con Casiodoro: *Habent hæc distributa præconium, coniuncta miraculum.* Cada circunstancia de estas es vn encomio; pero todas juntas ya passan à ser milagro.

Y cierto, con mucha razon, porque de todo lo referido resulta vn admirable conjunto, en que hallamos vn erudito desagravio de la Historia, vn perfectissimo exemplar para quien la professa, y vn norte muy seguro para quien desea el acierto. Ni la substancia, ni el modo se pueden adelantar. Aquella resplandece en la realidad del hecho, fundado con novedad, y solidez en la copiosa variedad de instrumentos. El modo en la distribucion de las materias, en la discrecion de los discursos, en el asseo, y propiedad de las voces, en la narracion de los sucessos, en la observancia de los tiempos, y en todas las demàs circunstancias, reales, y primores, que ennoblecen vna Historia, y hazen inmortal à su Autor: *Est apud illum* (decia el Policiano en la prefaccion à Homero) *est apud illum quoque historica narratio, ita omnibus absoluta numeris, vt personas, & causas, & locum, & tempus, & instrumenta, & factum ipsum, modumque respiciat.*

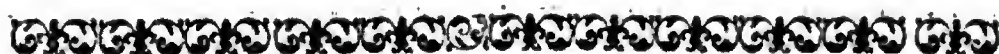
Hasta aqui se à ponderado lo que la obra es en sì, y en quanto por si sola, se haze digna de la luz publica; pero si bolvemos los ojos à los interessados en ella, se hallaràn nuevos motivos para el mismo fin. La Real Corona de Castilla es la que mas interessa, assi en la nueva ilustracion de su antiguo origen, como en la justificacion de sus derechos Reales, perjudicados en la equivocacion, que en este punto àn padecido graves Autores domesticos. La Casa de Lara logra aquì su mayor exaltacion, siendo el principal objeto de tan lucidos desvelos, y de tan ingeniosas fatigas. Pudiera muy bien disputàr con Don Luis de Salazar la gloria de aver dado à su gran talento, y à su bien templada pluma, vn assumpto tan soberano, con la que ella à recibido, viendose tan altamente ilustrada del ingenio, y pluma de tan celebre Historiador. Pudiera tambien Don Luis valerse del mismo argumento à su favor, diciendo: que si bien es verdad que el Artifice de vna joya debe mucho à la materia, pues la mas primorosa filigrana, sobre cobre, es contemptible, y essa misma, sobre oro, es apreciable. Pero no deben menos la joya, y la materia al Artifice: pues de vn mismo oro fabrica el sabio vna rica joya, y el imperito vn bulto informe, de que se ofende la vista.

Que dirèmos, pues, sino que se determine esta lid por el juicio de Pitagoras, que dice: *Quippè decet, vt optimum ab optimo, summum à summo colatur,* que assi como dicta la razon, que vna cosa sumamente grande, y perfecta, sea elogiada por vn grande, y excelente Panegirista: assi tambien pide, que vn tal Panegirista no haga empleo de su elevado talento, sino en materia, que por su soberania lo merezca. Lo cierto es, pues, que à sido sumamente feliz esta gran Casa en aver hallado tal Coronista, pero el no menos feliz en aver elegido por palestra de su gigante talento, y denodado ingenio vna Casa tan ilustre, y vn teatro tan amplo, y ocasionado à la consecucion de multiplicados triunfos. Felices fueron aquellos gloriosos ascendientes, que casavan à la igual con las familias Reales, que tenian en las Cortes la voz de la nobleza, que gozavan las primeras dignidades de la Corona, que llenavan de Prelados las Iglesias, de donaciones los Conventos, de Princesas las Casas Reales de España, y de Europa, los que esmaltando con su sangre sus virtudes, honraron los puestos, los Palacios, las Mitras, las Purpuras, los Bastones, con que otros suelen honrarse, pero sobre todo felizes, por aver logrado tal Coronista, qual se debia à tanta grandeza: y cuyos primores, aunque siempre celebrados, nunca llegaran

à

à ser dignamente encarecidos, con que podrà decir otra vez el Policiano: *Tantis abundat, tamque egregijs laudibus, vt cum sit semper à laudatissimis quibusque certatim laudatus, adhuc tamen illaudatus videatur.* Por todo lo qual, y porque en toda esta obra no ay cosa que contravenga à nuestra Santa Fè, y buenas costumbres, ni à las Regalias de V. A. se le puede conceder la licencia que pide, para darla a la estampa. Assi lo siento. En este Convento de N.P.S. Francisco de Madrid en 9. de Julio de 1695.

Fr. Geronimo de Sosa.



SUMA DE LA LICENCIA.

TIENE licencia de los Señores del Consejo Real de Castilla Don Luis de Salazar y Castro Comendador de Zurita, y Fiscal de la Orden de Calatrava, de la Camara de su Magestad, y su Coronista Mayor, para poder imprimir esta Obra intitulada: HISTORIA GENEALOGICA DE LA CASA DE LARA, como mas largamente consta de su original, despachado en el Oficio de Don Diego de Noriega Secretario de su Magestad, y Escrivano de Camara, su fecha en Madrid en diez y seis de Julio de mil seiscientos y noventa y cinco años.

ERRA-

ERRATAS QUE SE AN PODIDO OBSERVAR EN ESTE TOMO.

PAgina 7. linea 6. *Iaymez*, lege Jayme II.
Pagina 13. linea 36. *Bugos*, lege Burgos.
Pag. 30. lin. 19. *Presbytero*, lege Presbyterio.
Pag. 47. lin. 17. *Sandoval*, lege Sandoval.
Pag. 49. lin. 35. *embarazassen los que*, lege embarazassen lo que.
Pag. 51. lin. 40. *Palenciae*, lege Palencia.
Pag. 61. lin. 11. *concido*, lege conocido.
Pag. 64. lin. 35. *parriciao*, lege parricidio.
Pag. 65. lin. 9. *D. Fernando logrando*, lege D. Fernando que logrando.
Lin. 14. *en que vna escritura*, lege en vna escritura.
Pag. 66. lin. 33. *obij*, lege obijt. Lin. 38. *las Estados*, lege los Estados.
Lin. 44. *Principes toda via el año*, lege Principes. Toda via el año,
Pag. 67. lin. 11. *D. Fernano I.* lege Don Fernando I.
Pag. 68. lin. 20. *Rivargorça*, lege Rivagorça. Lin. 25. *Vigorras*, lege Vigorra.
Pag. 69. lin. 15. *Montescastoso*, lege Montescagioso. Lin. 41. *Maria Laxembourg*, lege Maria de Luxembourg.
Lin. 46. *Nau. vecio*, lege Nau. nacio. *Guigmo*, lege Guiguo.
Pag. 70. lin. 11. *Ramiro II. Conde de Tolosa*, lege Ramon II.
Pag. 74. lin. 11. *Gomçalez*, lege Gonçalez.
Pag. 75. lin. 25. *segun*, lege siguen. Lin. 18. *dependancia*, lege dependencia. Lin. 34. *Donde*, lege Conde.
Lin. 36. *Monastrio*, lege Monasterio. Lin. 38. *otorgaron aquel*, lege otorgaron à aquel.
Pag. 76. lin. 14. *dias a*, lege dias.
Pag. 77. lin. 11. *Ororbra*, lege Ororbia. Lin. 39. y 40. *se hallaron*, lege se hallaràn.
Pag. 78. lin. 2. *Gonçalez*, lege Gonçalos. Lin. 23. *Raya de Aragon*, lege Raya de Valencia.
Pag. 80. lin. 3. *D. Giego*, lege D. Diego. Lin. 7. *D. Mantin*, lege D. Martin. Lin. 11. *Yepes cinco*, lege Yepes. Cinco.
Lin. 17. *filacion*, lege filiacion. Lin. 35. *Santa Genesca*, lege Santa Genesia.
Pag. 85. lin. 33. *sin reparar della*, lege sin reparar que ella.
Pag. 86. lin. 27. *Fosadera*, lege Fonsadera.
Pag. 88. lin. 18. *de linage*, lege de linages.
Pag. 90. lin. 34. *el capitulo que el primer hijo*, lege el capitulo XI. que el primer hijo.
Pag. 91. lin. 30. *Adalla*, lege Abdalla. Lin. 37. *inquetud*, lege inquietud. Lin. 45. *dina, El año*, lege dina el año.
Pag. 93. lin. 11. 19. y 43. *Camp de España*, lege Camp de Espina.
Pag. 96. lin. 29. *seperado*, lege separado.
Pag. 101. lin. 3. *gande*, lege grande. Lin. 19. *Ramera*, leg. Rameru.
Lin. 33. *Adres Duchesne*, lege Andrès Duchesne.
Pag. 104. lin. 54. *discurriremos*, lege discurrimos.
Pag. 106. lin. 14. *Ortuen*, lege Ortun.
Pag. 117. lin. 44. *Arçobispado de Toledo*, lege Arçobispo.
Pag. 118 lin. 31. *hermona*, lege hermana.
Pag. 137. lin. 17. *otto*, lege otro. Lin. 38. *circustacia*, lege circunstancia.
Pag. 140. la siguiente dize 341. corrige 141. Lin 31. *Pampilonem*, lege Pampilonam.
Pag. 142. lin. 53. *circunstancia expresar*, lege circunstancia de expressar.
Pag. 154. lin. 43. *Don Fernn*, lege Don Fernan.
Pag. 158. lin. 42. *de de Iulio*, lege de Julio.
Pag. 163. lin. 1. *tumultaria*, lege tumultuaria.
Pag. 164. lin. 7. *diò le tercera*, lege diò la tercera.
Pag. 188. lin. 33. *notica*, lege noticia.
Pag. 201. lin. 14. *Lope de Ayala*, lege Lopez de Ayala.
Pag. 205. lin. 43. *nuesto*, lege nuestro.
Pag. 215. lin. 17. *se llama*, lege se llamava.
Pag. 216. lin. 30. *de de Iunio*, lege de Junio.
Pag. 218. lin. 3. *Vizconde Carlat*, lege Vizconde de Carlat.
Pag. 238. lin. 18. *para siempre jamas*, es repetido.
Pag. 254. lin. 1. el numero 15. lege 14. Lin. 8. *Molina y de Vbeda*, lege Molina de Ube da.
Lin. 16. *la hazañas*, lege la hazaña. Lin. 36. el num. 15. lege 16.
Pag. 257. lin. 44. 45. y 47. por 18 lege 19. y assi se an de enmendar los siguientes.
Pag. 270. lin. 29. y 31. *Garcia Gil*, lege Gil Ruiz.
Pag. 283. despues de la linea 49. se olvidò esto. 14. D. Inigo de Molina posseedor del mayorazgo segundo de la Casa de sus padres.
Pag. 285. lin. 33. *Monterrosa*, lege Monterroso.
Pag. 291. lin. 14. *Don Pedrr*, lege Don Pedro.
Pag. 293. lin. 22. y 23. *evidencias*, lege evidencia.
Pag 306. lin. 1. *el año*, lege es año. Lin. 12. *edificion*, lege edificios.
Pag. 310. lin. 10. *Portocarrero Governador de*, lege Portocarrero Señor de.
Pag. 315. lin. 35. *y sus armas*, lege y sus ramas.
Pag. 318. lin. 21. *Señor Aguilar*, lege Señor de Aguilar. Lin. 47. *se hizieron*, lege se hizo.
Lin. 49. *el matrimonio*, lege al matrimonio.
Pag. 330. lin. 13. *nieto*, lege nieta.
Pag. 332. lin. 21. *memorias*, lege memorias.

Pag.

Pag.334. lin.16.y 17. *Amusco llam. ndose*,lege Amusco,y llamandose.
Pag.336. lin.30. *Guterre*, lege Gutierre.
Pag.341. lin.41. y 42.*defenaiendo*,lege defendian.
Pag.351. lin. 53. y 54. *Enmienmienda*, lege Enmienda.
Pag.351 lin.15. *Furtado Mendoza*,lege Furtado de Mendoza.
Pag.360. lin.16. *Quiñonez*,lege Quiñones.
Pag.387. lin.46. *cayos*,lege cuyos.
Pag.401. lin.39. se olvidò poner VII. despues del 5.
Pag.408. lin.7. *Rico hombres*,lege Ricos hombres.
Pag.418. lin.38. *Aznamara*,lege Aznalmara.
Pag.426. lin.3. *procedidieron*,lege procedieron.
Pag.428. lin.33. *Fuensadaña*,lege Fuensaldaña. Lin.39. *La la orden*,lege la orden.
Pag.430. lin.31 *Gregorio de Toledo*, lege Garcia.
Pag.435. lin.34. *sito*,lege sitio. Lin.35.*come*,lege como.
Pag.444. lin.31. *Laralde*,lege Lasalde.
Pag 445. lin.15. *muy*,lege muy.
Pag.448. lin.8. y 9. *Catalina*,lege Luisa. Lin.22. *Capitan del Perù*,lege Capitan General del Perù. Lin.34. *VI. Señor de Villa Real*,lege VIII. Señor de Villa Real. Y lo mismo pag.543. lin.6.
Pag.454 lin.33. *Villadrando*,lege Villandrando.
Pag.479. lin.24. *para para justificar*,lege para justificar.
Pag.485. lin.27. *Gaci Fernandez*,lege Garci Fernandez.
Pag.489. lin.7. *della inutilizandose*,lege della,y inutilizandose.
Pag.490. lin.26.y 27. *otros que quedaron*,lege otros quedaron.
Pag.504. lin.17. *Daña*,lege Doña. Lin 39. *palabra*,lege palabras.
Pag.506. la siguiente donde dize 485: corrige 507.
Pag.508. lin.10.y 11. *aciertata en dar*,lege acierta en dar.
Pag.510. lin.26.y 27. *escrito que que*,lege escrito que.
Pag.515. lin.15. *decian*,lege decia.
Pag 521. lin.23. *Santillan*,lege Santillana.
Pag.524. lin.21. *Francisca*,lege Francisco.
Pag.527. lin.23. *Mantagudo*,lege Montagudo. Lin.25. *Menrique*, lege Manrique. Lin.36. y 37. *pace*,lege parece.
Pag.530. lin.24. *finalmenrete*,lege finalmente.
Pag. 536. lin.5. *se opuso à aque*, lege se opuso aque.
Pag.539. lin.53. *Marquesa Doña Maria de Quiñones*,lege Condesa Doña Maria de Quiñones.
Pag.546. lin. 6. se olvidò el nombre de Bartolomeo Platina.
Pag.548. lin.8. *Agnila*,lege Aguila.
Pag.549. lin.25. de 1443. lege 1543.
Pag.551. lin.40.y 41. *Moguera*,lege Moguer.
Pag.553. lin.36. *Salina*, lege Salinas.
Pag.561. lin.27. *descalces*,lege descalses.
Pag.563. lin.26. 1574. lege 1474.
Pag.568. lin.36.y 56. *Doña Ana de Cosio*,lege Doña Maria de Cosio.
Pag.571. lin.30. *del VII. Conde*,lege del V. Conde, y lo mismo pag.571. lin.49.
Pag.581. lin.35. *Familiar de Santo Oficio*,lege del Santo Oficio.
Pag.591. lin.9. *V. Señor de Autillo*,lege IV. Señor de Autillo.
Pag.594. lin.53. *Mayormo*,lege Mayordomo.
Pag.596. vltima linea. *Macintos Villantodrigo*,lege Macintos,y Villantodrigo.
Pag.606. lin.25. *ereche*,lege derecho. Lin.34. *dueña entendiendo*,lege dueña, y entendiendo.
Pag.615. lin.3. *mismo conviniendose*,lege mismo año conviniendose. Lin.41. *Grieros*,lege Griegos.
Pag.618. lin.26. *aquella dehessas*,lege aquellas dehessas.
Pag.621. lin.5. *renunciaron*, lege renunciaron.
Pag.623. lin. 27. *quanto*,lege quarto.
Pag.626. lin.30. *en ello*,lege en èl. Lin.40. *Mrnrique*,lege Manrique.
Pag 643. lin.29. *ilustan*,lege ilustran.
Pag.651. lin.4. *Villabrico*,lege Villabieco.
Pag.658. lin.29. *Enrique de*,lege Enriquez de.
Pag.661. lin.28. *muro*,lege muriò.
Pag.679. lin.9. 26. *de de Noviembre*,lege 26. de Noviembre. Lin.35. *que èl que la*,lege que la que le.
Pag.683. lin.39. *Monte hermosa*,lege Monte hermoso.
Pag.687. lin.1. *Torremenga*,lege Torremenga. Lin.8. *año* 1685. lege año 1695.

Este primer Tomo de la obra intitulada: *Historia Genealogica de la Casa de Lara*, advirtiendo estas erratas, està fielmente impresso, conforme à su original. Madrid, y Enero 10. de 1695.

Lic. D. Simon Joseph de Olivares y Balcazar.

INTRO.

INTRODUCCION.



AY tanto eſcrito, y tanto experimentado de la grande vtilidad que à la Hiſtoria General reſulta de las Hiſtorias particulares, ya de Heroes, y ya de familias, que ſeria ocioſo detenernos aqui à repetirla: mayormente quando todo el curſo deſta obra es vn clariſſimo teſtimonio de eſta verdad, pues ſerà ſingular aquel caſo recomendable de nueſtra Caſtilla, que en la Hiſtoria de la Caſa de LARA no tenga nueva ſeguridad por la memoria, ò iluſtracion por los inſtrumentos. Fuera de cuyo beneficio publico, y general, le tienen particular, y privado en eſte linage de eſcritos, todas aquellas familias con quien ſe enlazò la que ſe eſcrive, y todos los que eſtiman por ſus aſcendientes aquellos varones grandes que intervinieron en las acciones glorioſas: porque ni el explendor de vna familia puede ſer tan recatado, y vraño, que no ſe comunique à las otras, ni las operaciones grandes ſe perfeccionaron por vn individuo ſolo. Con que al tiempo miſmo que ſe refieren las proezas de vn Heroe, ſe dice la gloria de ſu emulo, ò la ſociedad del amigo: y al miſmo tiempo que ſe eſcrive la aliança iluſtre de vna familia, ſe declara la graduacion de la otra à quien ſe vniò. De que ſacamos, que no expreſſa enteramente las calidades de la Hiſtoria Genealogica, ò individual el que la llama particular, y privada: porque ninguna de ellas ſe ciñe à eſtos terminos, y eſpecialmente la Genealogica, que en las acciones, y enlos enlazamientos ſuele comprehender lomas ſeñalado del territorio de que trata.

No quiſimos contentarnos para la formacion de la Hiſtoria de LARA con eſta comun vtilidad de las Genealogicas que haſta oy ſe an eſcrito en Eſpaña, y aſsi para hacerla mas benefica, y mas recomendable, la acompañamos de vn dilatadiſsimo numero de inſtrumentos fieles, que con inmenſo trabajo, y eſtudio ſacamos de muchos de los mas principales Archivos de Caſtilla, y de los libros mas autorizados de Eſpaña, y Francia. En ellos hallaràn caſi todos los grandes linages de ambas Monarquias, aquello miſmo que ſus dueños creerian tener en lo mas recondito de ſus Archivos, y à nueſtro juicio lo veràn publicado muy à ſatisfacion de ſus intereſſes. A vnos ſe deſcubren nuevas alianças matrimoniales, y por ellas varios derechos, que à cauſa de la ancianidad de ſu principio, eſtavan tan llenos de polvo, y de confuſion, que los deſconocerian los miſmos dueños: à otros ſe juſtifica el verdadero origen, el antiguo dominio, el vſo ya olvidado de los blaſones, ò eſcudos de armas: y à otros, con la claridad de ſus miſmas noticias, ſe reſtituye el grado que en la propia familia, ò en el Reyno, perdiò la inadvertencia de ſus anteceſſores, ò el natural deſcuido de la nacion. Y aun nueſtros Reyes miſmos tienen conocido interès en eſte trabajo, porque no ſolo quedan indiſputables muchos grandes derechos de la Corona, ſino comprobadas algunas alianças de ſus ſegundos, de que no ſe lograva noticia alguna. Pero quien mayor beneficio conſigue en eſta coleccion de inſtrumentos, es la miſma Caſa de LARA, à quien afiançan tantos matrimonios Reales, y eſclarecidos, tantas dignidades, y honores excelentes, y tan larga ſerie de perſonas inſignes de todas profeſsiones, ſin que eſtas, y las otras iluſtres calidades ſuyas, neceſsiten del inmortal eco, que de ſu eſclarecido nombre eſparciò la fama, dilatò la tradicion, y conſerva la memoria de los Caſtellanos, porque nada ſe dice de ſus excelencias, que no vaya aſsiſtido de invencibles pruebas.

Podrà parecer demaſiadamente prolija nueſtra puntualidad, no ſolo por el numero, ſino por la dilatacion de los inſtrumentos: y abrà quien entienda, que cumpliriamos con eſtampar las clauſulas que hacian à nueſtro intento. Pero aunque no puede negarſe que ſeria menos coſtoſa la fatiga; no creimos que las palabras ſueltas, y diſlocadas, hacian ſuficiente prueba: y pareciò menor daño fatigar la prenſa con todo el inſtrumento, que no publicarle diminuto, y informe. Aſsi porque todo junto adquiere mayor reverencia, como porque ſi tomaſſemos aquellas ſolas palabras de nueſtro caſo, no ſeria la vtilidad de eſta obra del tamaño que ſe a ponderado, y con vna parſimonia vicioſa, y impertinente, ceñidos al interès propio

pio

pio, formaria solo vn beneficio casero, y enfadoso. Tambien serà possible hallar algun defecto de puntualidad en los instrumentos antiguos, ò porque no los hallamos puros en las copias, ò por la mala calidad de los originales, ajados, y rotos por su misma antiguedad, ò de caractères tan dificiles por ella, que muchas vezes dicen lo contrario de lo que se lee. Abrà tambien frequentes errores de prensa en las pruebas, y en la Historia, porquè la mayor parte de las pruebas se estamparon en tiempo que nuestra ausencia, por la frequente ocupacion de pruebas de nuestro Abito, que nos dispensò la benignidad del Excelentissimo Conde de Saltès, y de Talara Presidente del Consejo de las Ordenes, nos apartò mucho del cuydado de la estampa. Y este trabajo padeciò mas rigurosamente el segundo libro de la Historia, cuya pessima correccion necessita tener presente este reparo para nuestra disculpa; aunque ni en vna parte, ni en otra son los defectos de tàl calidad, què no pueda escusarlos qualquiera que advertidamente leyere. Pero porque siguiendo la comun costumbre no se eche toda la culpa à la prensa, y calificando de justo nuestro cuidado, sea siempre ella la delinquente, se hallaràn sin duda mas errores nuestros que suyos, y de tan diferente calidad, que necessitaràn mas rigurosa correccion. Esta emos deseado siempre de los doctos, siguiendo el cap. 12. de los Probervios, que dice: *Qui diligit disciplinam, diligit scientiam: qui autem odit increpationes insipiens est.* Y el Consejo que ofrece el cap. 19. del mismo libro, diciendo: *Audi consilium, & suscipe disciplinam, vt sis sapiens in novissimis tuis.* Recibirèmos, pues, con entera conformidad la advertencia, de quien sea capaz de hacerla, porque la ambicion de aprender estimula tanto como el propio amor, y puede mas que èl en este caso, para que aya alguno entre nuestros defectos, que estè sugeto à la razon. Sobre cuyo segurissimo supuesto tenemos tal propension àla verdad, y là emos buscado, y entendemos buscar tan apassionadamente, que no puede dudarse quan bien recibida serà quando nos salga al encuentro; pues ningun hallazgo se celebra tanto como el que se busca: Mayormente aviendo observado siempre con esta celestial virtud aquella regla, que para su mejor trato expressò Aristoteles, quando en el elench. 1. escrive: *Duo sunt opera sapientis, vnum est non mentiri de cuius novit: aliud mentientem posse manifestare.* Con que nunca llegarà el caso de que nos deslumbre el resplandor vigoroso de la verdad, si otro logràre la mejor suerte de hallarla: ni tampoco tendrèmos horror, ni repugnancia à que la manifieste nuestro cuidado, si èl fuere tan dichoso que conozca lo que inadvertidamente pecò contra ella, ò haciendo juicio de las cosas ò siguiendo el que hallò prevenido por otros: de lo qual emos dado frequentes exemplos en otras ocasiones. Permitasenos entre tanto la complacencia de aver dado à la luz publica vna obra, no solo plausible por la grandeza del asumpto, sino nueva en España por el metodo de las pruebas, que no tienen a quien imitar en nuestro Idioma: pues aunque en la Historia de N.P. S. Benito, en la Monarchia Lusitana, en las Relaciones de la Casa de Alarcòn, y en algunos otros escritos ay instrumentos estimables son solo para tal, ò qual cosa, dejandolas mas à la grande autoridad de sus Autores, y al buen nombre de las noticias que siguen. Y si como esperamos los que adelante escrivieren de familias, quisieren observar esta formalidad, se nos deberà tambien el justissimo destierro de tanto numero de fabulas despreciables, y inferencias debiles, con que, por lo general, estàn tegidas en nuestra España las Genealogias, y en esto lograrèmos aun mayor honor que el que pudo apetecer nuestra ambicion.



CAPITULO I.
EXCELENCIAS, Y PRERROGATIVAS DE LA CASA DE LARA.



AUNQUE la verdadera, y solida Nobleza es la virtud propia, y aquel es justamente llamado Noble, cuyas virtudes le hazen señalado, y recomendable entre los otros hombres: todavia sobre esta fisica, y real constitucion de la Nobleza se ha formado otro superior grado de Nobles, que juntando à sus honestas, y generosas operaciones el honor de los ascendientes, que por la misma virtud fueron ilustres, y esclarecidos, vienen à quedar justissimamente elevados à mayor, y mas plausible estimacion. Considerase para esto, que ya envegecidas, y radicadas, son casi naturales en aquellos las calidades que bastaron à constituir nobles, y excelentes sus progenitores: y que pues aquel primero, que por su valor, y generosidad supo distinguirse de los otros, logrò el eminente grado de la Nobleza: mucho mayor deberà ser quando por vna larga serie de Varones grandes, y gloriosos viene sucessivo, y hereditario con los adornos de las mismas virtudes aquel caracter que ellas solas pudieron establecer. Con estas consideraciones, y con la continuada assistencia del merito, y del esplendor propio, se han colocado muchas Familias de todas Naciones en vn tan preheminente lugar, que ya parece no les ha quedado que apetecer en la veneracion de los hombres: y entre todas estas vna de las mas excelentes, mas gloriosas, y mas autorizadas es la de LARA, que aqui se escrive, donde à esfuerços eficazes de sus hijos, hallarèmos que aun mas que por el elevado origen se han conservado muchos siglos, por sus virtuosas aplicaciones, los mas altos honores de la tierra, y que con el transcurso del tiempo logrò esta Familia, en España, y Francia, tales prerrogativas, y tantos grados de autoridad, que si no la constituyeron la primera, à lo menos la pusieron en parage de ser pocas las que la pueden competir, y que ninguna la lograsse exceder. Nada puede hazer tan cabal testimonio de ser la virtud transmissible, y hereditaria en esta Familia como el verla, entre otras muy grandes, muy antiguas, y muy esclarecidas, tan previlegiada, que parece que todas ellas se vnieron à formarla Solio preferente, y encumbrado para credito de sus esplendores, y honor de sus triunfos.

Dejarèmos para otro lugar la estimable circunstancia de ser la Casa de LARA procedida de nuestros Condes Soberanos de Castilla, y por ellos de la Casa Real de los Godos, que es quanto origen pudiera apetecer la ambicion de sus mismos individuos, y passarèmos à observar, por excelencia suya, que no solo los Señores desta Casa conservaron sucessivo el grado de Ricos Hombres de Sangre, pero aun le dilataron à sus segundos: de forma que aquella clase de Rica-Hombria que oy debe corresponder à la primera

de la grandeza, se halla à vn tiempo no solo en todos los hijos de los Señores antiguos de Lara, y Molina, y luego en los de Lara separados, sino tambien en los Manriques. De los antiguos Señores de Lara, y de los de Molina, hazen exemplo los Previlegios de la Reyna Doña Urraca, en que confirman juntos los Condes Don Pedro, y Don Rodrigo Gonçalez de Lara, hermanos: los de el Emperador Don Alonso VII. en que se vèn las confirmaciones de los tres hermanos Condes, Don Manrique, Don Alvaro, y Don Nuño de Lara: y los del Rey Don Alonso VIII. en que tambien confirman juntos Aymerico, y Don Pedro, hijos de el Conde Don Manrique de Lara: los del mismo Rey, y de Don Enrique I. su hijo, que estàn confirmados, vnos de los Condes Don Nuño, Don Pedro, y Don Fernando, y otros del mismo Conde Don Pedro: de los tres hermanos, Don Fernando, Don Alvaro, y Don Gonçalo, y de Don Pedro Ruiz su primo hermano, hijo de el Conde Don Rodrigo Gonçalez. Despues confirman los Previlegios de San Fernando Don Alvar Fernandez de Lara, Don Rodrigo Alvarez, Don Diego Gonçalez, y Don Nuño Gonçalez de Lara: y luego son tambien à vn tiempo confirmadores Don Pedro, y Don Rodrigo Rodriguez Malrique, Don Juan Garcia, y Don Garci Fernandez Manrique, Don Juan Nuñez, y Don Nuño Gonçalez de Lara, todos entre sì hermanos. En tiempo de los Reyes Don Enrique II. y Don Juan I. confirman solo de vna linea quatro, y seis Ricos-Hombres, à saber: Don Gomez Manrique, Arçobispo de Toledo, y Don Juan Garcia Manrique, Obispo de Orense, y Arçobispo de Santiago, como Prelados, y Pedro Manrique, Garci Fernandez Manrique, Dia Gomez Manrique, y Don Rodrigo Manrique, como Ricos-Hombres de sangre: y los cinco de estos fueron hermanos. Despues Reynando Don Enrique III. y Don Juan II. confirman juntos Garci Fernandez Manrique, Señor de Aguilar, Gomez Manrique, Señor de Soto-Palacios, Adelantado Mayor de Castilla, y Pedro Manrique, Adelantado Mayor de Leon: luego confirman los Privilegios del Rey D. Enrique IV. los Condes de Castañeda, Osorno, Treviño, y Paredes, todos Manriques, y entre sì hermanos, y primos hermanos: y desde alli con estos titulos, y los de Duque de Nagera, y Marques de Aguilar, se ha mantenido siempre en esta Familia el honor de la grandeza, en repetidas lineas, y oy le conservan las Casas de Nagera, Aguilar, Paredes, y Frigiliana, aunque de las quatro, solo esta vltima mantiene la varonia de la Casa de LARA. Despues de lo qual se debe observar, que aun en la misma possession de la Rica-Hombria, tuvo la Casa de LARA la prerrogativa de preferir à todas las otras, pues en todos los Previlegios que se han citado se hallarà que la primer linea, hasta que passò à Francia, y la segunda de los Señores de Lara, que quedò en Castilla, confirmò siempre en el primer lugar de la segunda coluna, que toca à los Ricos-Hombres Castellanos, siendo solo preferidos los Laras de las personas Reales, y alguna vez de Don Diego Lopez de Haro, Señor de Vizcaya, marido de la Infanta Doña Violante.

En la estimacion de los Escritores logra esta Familia el mismo lugar que la conceden los instrumentos: y assi Geronimo Zurita en sus excelentes Anales de Aragon, quando trata de la tutoria del Rey D. Alonso VIII dize: *Començaronse à mover grandes alteraciones por la discordia, y vando que huvo entre las Casas de Castro, y de* LARA, *que eran los mayores, y mas principales de Castilla.* Y otra vez, hablando del Señor de Lara, dize: *Era de los mas poderosos, y grandes Señores de Castilla, y de mayor parcialidad, y parentela.* Juan de Mariana, aunque desafectissimo à la Casa de Lara, no pudo apartar la pluma de las alabanças de su autoridad, pues en el libro 11. capitulo 25. tratando de la batalla de las Navas, dize: *Se hallò con los demàs el Conde* DON FERNANDO DE LARA, *de alto linage, y èl por su persona señalado, poderoso en grande estado, y muchos aliados.* En el libr. 12. capitul. 4. tratando de la tutoria de el Rey Don En-

Annal. de Arag. l. 2. cap. 21. l. 4. cap. 44.

Enrique I. escrive: *Eran tres hermanos, Alvaro, Fernando, y Gonçalo, hijos de* DON NVÑO, *Conde de Lara, poderosos en riquezas, y en aliados.* Y en el capitulo siguiente dize: *Ninguno en el Reyno en poder, y en riquezas se iguala à los de la Casa de* LARA: y que entendiendolo assi la Reyna Doña Berenguela, los renunciò la tutoria de su hermano. Despues en el libr. 14. cap. 10. quando refiere que fue llamado Don Alvar Nuñez Señor de Lara, en oposicion del Conde Don Lope Señor de Vizcaya, que à disgusto de el Rey Don Sancho IV. tenia el govierno de la Corona, dize que era à proposito para esto: *à causa de las grandes riquezas, y poder de aquel linage, igual à su nobleza.* Ambrosio de Morales escrive: *La Casa de* LARA *assi fue tronco, y principio de los Cavalleros* MANRIQVES, *cuyo inclito Linage està muy estendido por tantas, y tan principales Casas de Grandes, y Señores en el Reyno.* Y despues le llama: *El clarissimo Linage de los Manriques.* Geronimo Gudiel, refiriendo la variedad, y mudança de los linages, y quanto han descaecido algunos de Castilla, empieza por este, diziendo: *Aquellos Señores de el antiguo solar de* LARA, *los quales tanta parte tuvieron en el Reyno, no solo en possessiones, y hazienda, mas en govierno, y mando, ya se acabaron, y si algunos ay sin Casa, y Estado, qual solian tener: aunque los* MANRIQVES, *descendientes de la misma cepa, y de los Almeriques, Duques de Narbona, conservan oy dia el antiguo nombre, con Magestad, y Grandeza.* De forma que aun con el grande explendor de los Manriques, considera en diminucion la Casa de Lara. Gonçalo Argote de Molina, refiriendo el fin de los tres Condes hermanos, Don Fernando, Don Alvaro, y Don Gonçalo, dize: *Este fin huvieron estos tres grandes Principes, los mayores Señores de toda Castilla, y de tan gran Linage.* D. Fr. Prudencio de Sandoval, Obispo de Pamplona, escrive en su Historia de los cinco Reyes: *El Linage de Lara, tan esclarecido en Castilla.* Y en el libro de las fundaciones de los Monasterios de N. P. S. Benito: *El Apellido de Lara, que tan estimado ha sido.* En la Cronica del Rey D. Alonso el Sabio cap. 28. se lee otro mayor elogio de esta Familia: pues entre las otras cosas con que aquel Principe reconvino à Don Nuño Gonçalez, Señor de la Casa de Lara, para que no passasse a Granada, dize: *Assi que vos erades el mas poderoso ome que Señor oviesse, y mas honrado de España.* Y al mismo llama, *Gran Señor de Castilla*, Bernardo Desclot, Autor Coetaneo: y el Conde Don Pedro, hijo del Rey Don Dionis de Portugal, escrive dèl, que *fue el mejor que huvo en Castilla gran tiempo antes.* En los años mas inmediatos a nosotros continuan las Historias los elogios de esta Familia: pues en la Cronica del Rey Don Pedro tratando del Arçobispo de Toledo Don Gomez Manrique, se lee: *Que era hombre de gran linage, y muy amado de todos.* Y lo repite poco despues diziendo: *Que era vn muy noble Perlado, y hombre de muy gran linage.* Y lo mismo se lee dèl en la Cronica del Rey Don Enrique II. Fernan Perez de Guzman Señor de Batres, en su libro de las Semblanças, tratando en el cap. XI. del Arçobispo de Santiago Don Juan Garcia Manrique, dize: *Este linage de los* MANRIQVES *es vno de los mayores, y mas antiguos de Castilla, è vienen del Conde* DON MANRIQVE, *hijo del Conde* DON PEDRO DE LARA: *ovo en este linage notables Cavalleros, y Perlados.* En la Cronica del Rey Don Juan II. se lee, que los hijos, y parientes del Adelantado Pedro Manrique: *Eran grandes hombres en este Reyno.* Y finalmente, para no detenernos à copiar lo que en esto escriven todas nuestras Historias, fenecerà este §. con el testimonio de mayor autoridad que puede aver para la grandeza de la Casa de Lara: pues entre las cosas que el Rey Don Enrique II. respondiò à la Condesa de Alançòn Doña Maria de Lara, que le pedia los Señorios de Lara, y de Vizcaya, dize su Cronica que dixo: *E siempre contaron en Castilla tres Casas grandes de Señorios, à saber:* LARA, *y Vizcaya, y Castro, de las quales estas son las primeras, y principales.*

Morales, lib. 17. cap. 16.
Comp. de los Giron. c. 37. fol. 125.
Nobleza de Andalucia, lib. 1. c. 60.
Cinco Reyes fol. 85.
Fundaciones en la de San Millan, fol. 81.
Descl. Hist. de Cataluña lib. 1. c. 20.
Conde Don Pedro en su Nobil. tit. 10.
Cron. de el Rey D. Pedro, año 17. c. 8 año 19. cap. 4.
Año 37. c. 273.
Cron. de Don Enrique II. Año 8. cap. XI.

La preferencia del Señorio de Lara à todos los otros de Castilla se executoriò, quando entrando à posseerle con el de Vizcaya el Rey Don Juan I. siendo Infante, se intitulò SEÑOR DE LARA, Y DE VIZCAYA: y siendo Rey, puso estos Señorios en los titulos Reales, llamandose SEÑOR DE LARA, DE VIZCAYA, Y DE MOLINA. Despues diò aquel Principe la Casa de Lara al In-

fante Don Fernando su hijo segundo, y le creò Duque de Peñafiel, y Conde de Mayorga: pero quiso que se llamasse primero Señor de Lara, y que orlasse su Escudo con las calderas, que son Armas propias de esta Familia, como lo executò el Infante, hasta que fue electo Rey de Aragon, y se hallan varios Previlegios suyos en que se nombra: *El Infante* DON FERNANDO, *Señor de Lara, Duque de Peñafiel, è Conde de Alburquerque, è de Mayorga, è Señor de Haro*, prefiriendo à todos sus grandes titulos el de Señor de Lara. Assi se llamò tambien el Infante Don Juan, su hijo segundo, que antes de ser Rey de Navarra, y de Aragon gozò el Señorio de Lara: y la cabeça de sus despachos dize: *De nos el Infante* DON JUAN *de Aragon, è de Sicilia*, SEÑOR DE LARA, *Duque de Peñafiel, è de Momblanque, è Conde de Mayorga, è Señor de Castro, è de Haro, è de Villalòn, è de la Ciudad de Balaguèr*. Y assi se huviera continuado, si confiscandose los Estados à los Infantes de Aragon no se incluyesse en ellos el Señorio de Lara, y se incorporasse por aquel medio en la Corona, que es por lo que el Rey Don Fernando el Catolico, à quien como heredero del Rey Don Juan su padre pertenecia, nunca se llamò Señor de Lara: y cessò este titulo entre los otros de nuestros Reyes. Pero porque conserve la Casa de LARA el honor de que aya en ellos alguno que fue suyo, se ha continuado hasta oy, entre los titulos Reales, el de Señor de Molina, que tuvo principio en los Laras, y se mantuvo en su dominacion largas generaciones.

Histor de S. Dom 2. p. cap 24. fol. 37.

Otra singularissima preheminencia de la Casa de LARA consta de que su Señor tuvo en las Cortes generales de estos Reynos la voz de la nobleza Castellana, y hablava siempre en ellas por el braço de los nobles, como su caudillo, y defensor, desde que el año 1177. escusò a los Hijosdalgo de cierto tributo que el Rey Don Alonso VIII. los quiso echar para el sitio de Cuenca. Por esto vemos que Don Juan Nuñez de Lara III. del nombre, confirmò en nombre de la Nobleza la concordia que el año 1314. tomò la gran Reyna Doña Maria de Castilla con el Infante Don Juan, sobre la tutoria del Rey Don Alonso XI. Y en la Historia del Rey Don Enrique III. se lee, que en las Cortes que aquel Principe celebrò en Toledo el año 1406. hizo la proposicion en su nombre el Infante Don Fernando su hermano, à quien por todos los tres braços se respondiò en estos terminos: *Suplican à V. S. que assi por quien es, como por ser Señor de la Casa de* LARA, *y Juez Mayor de los Hijosdalgo destos Reynos, quiera primero en todas estas cosas responder, conformandose con la costumbre destos Reynos, que la primera voz en Cortes sea del Señor de* LARA. Y despues de esto, quando el año 1420. el Rey Don Juan II. celebrò Cortes en Avila, dize su Cronica, que se opusieron los Procuradores de Burgos, alegando que no se podian llamar Cortes aquellas en que faltavan los principales personages que debian assistir: *A saber* (assi dize) *el Infante Don Juan, que era Señor de* LARA, *del qual señorio es la primera voz del Estado de los Hijosdalgo, &c.*

Prueb. l. 17 pag. 647.

Hist. de Enrique III. c. 84.

Cap 298.

Tuvieron tambien los Señores de Lara la singularissima prerrogativa de ser naturales de todos los solares de Castilla, y deberseles dar en cada vno vn yantar, ò comida, siendo esto parte del reconocimiento que los Hijosdalgo quisieron tener à esta Casa por lo que trabajò en librarlos del pecho del sitio de Cuenca. Tambien era el Señor de Lara devisero de todas las Behetrias de Castilla, que llamavan Devisero de Mar à Mar, y llevava dellas ciertos derechos. Y entre èl, y el Señor de Vizcaya avian dividido los principales lugares de los Exercitos, llevando vno la vanguardia, y otro el Estandarte Real: y assi leemos en la Crònica del Rey Don Enrique II. *Otrosi el Señor de* LARA *es siempre Alferez del Rey, y el Señor de Vizcaya ha siempre la delantera en las batallas donde và nuestro Señor el Rey.*

Año 8. cap. 10.

Pudierase observar en los Señores de Lara, por no inferior excelencia suya verlos dar en las Historias, y ocupar en los Previlegios lugar, ò igual, ò inmediato à los Infantes, hijos legitimos de nuestros Reyes, y à los hijos de ellos, sin que en el poder, en la autoridad, en las alianças, y en las pretensiones se pueda conocer, sin mucho trabajo, alguna diferencia. Pero lo que corona todas las excelencias de esta Familia, es el amor grande, y la veneracion affectuosa que

la

la confervaron fiempre los nobles Caftellanos, hafta aver executado el año 1314. vna fineza tal, que no fe le pueda hallar exemplo: pues aviendo fallecido en las Cortes de Burgos Don Juan Nuñez de Lara III. de el nombre, Señor de efta Cafa, y por no tener hijos ordenado que fe vendieffen fus bienes para hazer bien por fu alma, el braço de la nobleza que fe hallava allì congregada, no quifo confentir que en efte modo fe deshizieffe aquella gran Cafa: y afsi para reftablecerla fin que fe dejaffe de cumplir la voluntad del difunto,hizieron entre sì tan numerofo repartimiento de dinero,que con èl pudieron comprar los Lugares que fe vendian,y los dieron todos à Don Juan Nuñez de Lara IV.del nombre, à quien por fer fobrino, y jufto heredero del difunto pertenecia la pofsefsion de fu Cafa, y à quien aclamaron Señor de Lara: como todo fe lee en la Hiftoria manu efcrita del Rey Don Alonfo XI. Y efta tan eftraña demonftracion de toda la nobleza de tan gran Reyno,que aprobò luego todo lo reftante dèl,junto en Cortes, y confirmò el Principe mifmo, haze irrefragable teftimonio de que en la Cafa de Lara no folo el alto origen,el cumulo de las riquezas, y el valor de algunos de fus Señores labrò la veneracion que la dieron los Caftellanos;fino que las virtudes hereditarias,y tranfmifsibles de padre à hijo pudieron hazerlos dignos de tanto obfequio, y colocarlos en tan eminente lugar,à la vifta de otras muchas Familias, ni de menor principio, ni de inferior poder.

CAPITULO II.

SOBERANIA QUE LOGRÓ LA CASA DE Lara,y Cafas Soberanas que recayeron en ella.



NO AY entre los mortales cofa tan recomendable, ni tan apetecida como la calidad de no reconocer à otro, y depender folo de Dios,y del arbitrio propio.Efte ha fido fiempre el motivo de innumerables diffenfiones, y con efte fe formaron en Efpaña,Alemania, Francia, y otras partes largo numero de Eftados Soberanos,y abfolutos,cuyos dueños,fin atreverfe à veftir las infignias Reales,quifieron afectar, y defender con la efpada cafi toda la autòridad de los mifmos Reyes.En Francia,ò recayendo los Eftados en la Corona,ò eftinguiendofe las lineas,ò deshaziendo el poder las leyes de la fucefsion,no ha quedado ya feñal alguna de aquellos Principes, que folo tenian vna leve fombra de reconocimiento à la Corona. En Alemania, no folo permanecen muchos: pero ayudados de las razones politicas con que otros Principes Eftrangeros han querido hazer formidables los miembros,y Circulos del Imperio,para que confifta folo en vanidad, y en nombre la poteftad del Emperador, tienen aquellos Principes fingularifsimas prerrogativas de foberania. Pero en Efpaña, cuyos individuos han fido fiempre celofifsimos de la autoridad del vniverfal Principe, fe eftinguieron por los acafos, ò por la fuerça los Condados libres de Cataluña,y en Caftilla, fuera de la fubftraccion de Don Alonfo Enriquez I. Rey de Portugal, y de los Señorios de Alvarracin,y Molina, nunca fe pudo arraygar, ni eftablecer otra foberania que la Real,aunque los Principes de la Cafa de Lara, Don Juan Manuel, y Don Alfonfo de Aragon, Marques de Villena, lo folicitaron en diverfos tiempos, de que hazen teftimonio nueftras Hiftorias.

El Conde D.Pedro Gonçalez de Lara fue el primero de los de fu Cafa que fe manifeftò defeofo de aquella prerrogativa, quando muerta la Reyna Doña Vrraca,y embarazado el Emperador D. Alonfo VII. con la guerra que huvo de hazer al Conde D.Alonfo Enriquez,defpues Rey de Portugal,que tambien rehufava el reconocimiento,no folo no quifo afsiftir al Rey en aquella,y otras facciones para que fue llamado; pero añadiò à fus inftrumentos el titulo por la gracia

de Dios, como parece por vno de 19. de Octubre del año 1128. que le nombra PETRVS GONZALVEZ GRATIA DEI LARENSIS COMES: calidad que ni antes, ni despues sabemos que ossasse tomar otro ningun subdito de la Monarquia Castellana, ni se halla, sino en los descendientes del mismo Conde, y en D. Inigo Lopez que el año 1070. se llama por la gracia de Dios, Conde de Vizcaya, en vn instrumento que cita Sandoval. En la antiguedad, y especialmente en Cataluña solia ser afecta esta prerrogativa à los titulos de Conde, y Vizconde; mas nunca se practicò esto en Castilla: y como en el Conde D. Pedro, por sus disgustos con el Rey, por su poder grande, por el favor, ò por el matrimonio que intentò, ò supo conseguir de la Reyna Doña Urraca su madre, aya tantas señales de no estar contento en los terminos de vassallo, se conoce con evidencia, que quando vsava el titulo de Conde por la gracia de Dios, era para tratarse como Soberano, y para subtraerse del reconocimiento de la Corona. Pero estos intentos, ò por el singular valor del Rey, ò por ser el terreno Castellano mal dispuesto à semejante novedad tuvieron infeliz sucesso, y no solo de la soberania, pero aun de los terminos de Castilla huvo de salir el Conde: y su muerte sucedida el año 1130. lo desvaneciò todo.

Mas dichosamente manejò esta gran prerrogativa el Conde Don Manrique de Lara su hijo mayor, pues la conservò para si, y dejò establecida en sus hijos, sin perder nunca la gracia de los Reyes de su tiempo: y assi dentro de Castilla vemos que el año 1148. à vista, y consentimiento del Emperador Don Alonso VII. se llama MALRIC DEI GRATIA COMES en vna donacion que hizo à Don Gonçalo de Marañon. Despues de lo qual tuvo en soberania, y libre de todo reconocimiento el Señorio de Molina, à quien diò fueros, y exempciones à sus moradores en calidad de Soberano, no aviendo en aquel tiempo alguno de los grandes Castellanos, ni le ha avido despues, fuera de sus descendientes, que afectasse esta prerrogativa. A la soberania que gozava se debe atribuir la estraña circunstancia de hallar el año 1161. confirmando entre los Ricos-Hombres Castellanos al Mayordomo de la Curia del Conde D. Manrique, y à su Alferez, cosa que no se ha observado en otro alguno de los subditos desta Monarquia: y el Previlegio en que esto consta se halla impresso en la Historia de Segovia. La Condesa Doña Hermesenda su muger, Vizcondesa de Narbona, se llama CONDESA POR LA GRACIA DE DIOS en varias donaciones que despues del fallecimiento del Conde hizo à Iglesias, y Monasterios. El Conde Don Pedro Manrique su hijo gozò en soberania los Estados de Molina, y Narbona, y assi se llama PETRVS DEI GRATIA COMES en los muchos instrumentos que se conservan suyos: y esta misma calidad observan todos los que hallamos de los Vizcondes de Narbona sus descendientes, que llevaron à Francia la primer linea de la Casa de Lara.

Don Gonçalo Perez de Lara, Señor de Molina, à quien el Conde Don Pedro Manrique su padre dejò aquel Estado, supo mantenerle con la misma independencia: y assi no pone en sus instrumentos Reynado alguno, como quien no reconocia otro Principe, y se llama en ellos GVNDISALVUS PEREZ DEI GRATIA DOMINVS MOLINÆ. Y como en los instrumentos de los Reyes se dezia quien era Mayordomo Mayor, Alferez Mayor, y Merino Mayor de la Provincia en que se otorgavan, èl hazia poner en los suyos los que eran Juezes, y Alcaldes en Molina, procurando siempre no omitir circunstancia alguna que le assegurasse Soberano. Para lo qual no es despreciable el reparo de que no se halle Previlegio de nuestros Reyes confirmado suyo, aunque alguna vez siguiò su Corte: y pues no se le puede dudar la Rica Hombria de sangre, se puede inferir que no querria intervenir, ò en Previlegio de otro Principe, ò en la comunidad de los otros Ricos-Hombres. En la Historia de San Fernando ay señales de su libertad absoluta, pues juntando sus Armas con las de los Condes de Lara sus tios, precisò à aquel Principe à que le declarasse la guerra, y despues por intervencion de la Reyna Doña Berenguela su madre se concordaron, casando Don Gonçalo su hija con el Infante Don Alonso, hermano del Rey. Otras dos vezes que

que la Casa de Molina recayò en hembra, solicitaron nuestros Reyes con grande ardor casarlas con Principes de conocida devocion à sus Reynos: y finalmente entrando por disposicion testamentaria en la Corona, pusieron el Señorio de Molina entre los titulos Reales, y nunca le han querido separar del dominio Regio. En la forma que Don Gonçalo, y su padre, y abuelo tuvieron à Molina, queria el Rey Don Jaymez de Aragon que el Rey Don Fernando IV. diesse aquel Estado al Infante D. Pedro su hermano, quando el año 1310. se tratava su casamiento con la Infanta Doña Maria de Aragon, y dize Zurita: *Pedia que le diesse à Molina con todo el Condado, como lo avian tenido los Condes que fueron de Molina.* Y estomismo pedia el Rey D. Pedro IV. de Aragon, que el Rey Don Alonso XI. diesse à D. Enrique su hijo, Conde de Trastamara, quando el año 1349. le intentava casar con la Infanta Doña Juana su hija, como lo escrive el mismo Zurita; pero ninguno de los dos Reyes Castellanos quisieron separar de la Corona el Condado, ò Señorio de Molina, y assi à permanecido siempre en ella, sin conocer otros Principes que los Laras, y nuestros Reyes.

Ann. de Aragon, tom. 1. lib. 5. cap. 88.

Ann. tom. 2. lib. 8. cap. 35.

En la linea del Conde D. Nuño Perez de Lara, hermano de D. Manrique, concurriò varias vezes del mismo modo la calidad de la soberania: pues Don Nuño Gonçalez de Lara su nieto tuvo el Señorio de Alava, que era separado de la Corona, y tan libre, que los naturales de aquella Provincia elegian Señor à su arbitrio. Y segun se lee en el cap. 100. de la Cronica del Rey D. Alonso XI. *A las vezes tomavan por Señor alguno de los fijos de los Reyes de Castilla, y à las vezes al Señor de Vizcaya, y à las vezes al* SEÑOR DE LARA, *y à las vezes al Señor de los Cameros, y en todos los tiempos passados ningun Rey non ovo Señorio en esta tierra, &c.* Pero desde que la Cofradia de Alava entregò voluntariamente la Provincia al Rey D. Alonso XI. quedò incorporada en la Corona. Y no solo este Señorio voluntario, y de eleccion tuvieron los Señores de Lara, sino tambien posseyeron el de Molina todo el tiempo que D. Juan Nuñez de Lara III. del nombre, estuvo casado con Doña Isabel, Señora de Molina, y Mesa: y ya en aquel tiempo gozava D. Juan Nuñez su padre II. del nombre la alta prerrogativa de Soberano, y la gozò despues el mismo D. Juan, y sus sucessores, por el derecho de Doña Teresa Alvarez de Azagra su madre, V. Señora de Alvarracin, Estado que en los confines de Castilla, y Aragon adquiriò de los Moros D. Pedro Ruiz de Azagra, y le conservò en soberania, sin reconocer à ninguno de los grandes Reyes con quien confinava. Y sus sucessores, para manifestar esta independencia, y absoluto dominio, como el Lugar se llamasse Santa Maria de Alvarracin, dividieron el nombre, y se intitularon VASSALLOS DE SANTA MARIA, Y SEÑORES DE ALVARRACIN. De forma, que en estas dos primeras lineas capitales, y mas poderosas de la Casa de Lara, se advierte igualmente la excelente calidad de la soberañia.

Fuera de las dos casas de Molina, y Alvarracin, que constituyeron soberanos à los sucessores de los dos Condes D. Manrique, y D. Nuño, hallamos que recayeron en esta Familia otras dos Casas en quien concurria el mismo grado, como fueron las de Narbona, y de Arborea. La de Narbona, que entrò en la Casa de LARA por la Condesa Doña Hermesenda, muger del Conde D. Manrique, y permaneciò hasta su extincion en varones descendientes suyos, tuvo la soberania de Narbona, y el Narbonès, y sus posseedores, ya con el titulo de Vizcondes, ya con el de Duques, y ya con el de Principes de Narbona, usavan el titulo POR LA GRACIA DE DIOS, batian moneda, y concedian Previlegios, y exempciones, como justifican Guillelmo Catel en las Memorias de Lenguadoc, y el Señor de Besse, en su Historia de los Duques de Narbona. En esta forma posseyò aquel Estado Aymerico, Duque de Narbona, hijo segundo del Conde D. Manrique: assi le tuvo el Conde D. Pedro Manrique su hijo mayor, y assi le heredò Aymerico V. del nombre, Vizconde de Narbona, hijo mayor del Conde D. Pedro, de quien le huvieron sus descendientes, aunque con alguna mas limitacion en las prerrogativas soberanas. La Casa de Arborea logrò en Cerdeña la misma grande calidad de la soberania, y sus Señores, ya con el titulo de Reyes que los concediò el Imperio

ya con el de Principes, y ya con el de Juezes posseyeron toda aquella porcion, ò territorio de Cerdeña, que se llamò Juzgado de Arborea, sin reconocer por ella à otro Principe alguno: y tuvieron siempre grandes pretensiones à apoderarse de toda la Isla, sobre lo qual mantuvieron sangrientas guerras con los Reyes de Aragon, segun de todo hazen largo testimonio los Anales de Geronimo Zurita, la Historia de Cerdeña del Regente Vico, y otras muchas. En esta forma heredò el Juzgado GVILLELMO, II. del nombre, Vizconde de Narbona, que llamado de los Sardos con vna solemne Embajada el año 1408. passò à aquel Reyno, mantuvo en èl Exercito de 18. à 20U. combatientes, y perdiò el año siguiente la batalla de S. Luri contra el Rey D. Martin de Sicilia, que muriò 25. dias despues de averla ganado. Su hijo el Vizconde GVILLELMO III. mantuvo con grande obstinacion la misma guerra, y llegando à medios de paz, contratò con los Reyes D. Fernando I. y D. Alonso V. de Aragon, como Principe Soberano, y absoluto; pero acabandosele la vida, y faltandole la sucession, su hermano vterino Pedro de Tinieres Señor de Apchor, à quien istituyò heredero suyo, vendiò al Rey D. Alonso V. el Juzgado, que nunca ha salido despues de la Corona, y vendiò tambien el Vizcondado de Narbona à Gaston Conde Fox, de cuyo nieto Gaston, Duque de Nemours, le huvo por permuta Luis XII. Rey de Francia para agregarle à la Corona: con que con grande vtilidad de ambas terminaron en Cerdeña, y Lenguadoc aquellas dos Casas, en que la de LARA continuava el grande honor de la Soberania, quedandole solo la gloria de averla mantenido en las quatro lineas de Narbona, Molina, Albarracin, y Arborea.

CAPITULO III.

MATRIMONIOS QUE RECIPROCAMENTE ha celebrado la Casa de Lara en casi todas las Soberanas de Europa.



NINGVNA señal explica tanto el grado, y la autoridad de las Familias como la clase de sus alianças matrimoniales: pues solicitando siempre los Principes vnirse al matrimonio con personas proporcionadas à su nacimiento, su misma eleccion haze infalible testimonio de la calidad de los linages à que se enlaçan, confessandolos igualmente esclarecidos, quando igualmente, y reciprocamente admiten à su consorcio las hijas de aquellos, y los conceden las suyas. En esta circunstancia es tan notable la Casa de LARA, como en todas las que ya la hemos advertido: pues no solo han casado sus Señores con hijas, y nietas legitimas de nuestros Reyes, y de los de Navarra, y Portugal; pero es dilatadissimo el numero de las Princesas Laras que han celebrado matrimonios con Reyes, Infantes, y Soberanos: y despues casi infinito el de las que enlaçadas al consorcio de los mas poderosos Ricos-Hombres Castellanos hizieron interessadas en su esplendor à todas las mayores Familias. Sea la primera de estas Princesas Laras DOÑA TERESA, hija del Conde D. NVÑO PEREZ DE LARA, que casò con el Rey D. FERNANDO II. de Leon, y de Galicia, el que despues de la muerte del Rey Don Sancho II. de Castilla, su hermano mayor, se llamò Rey de las Españas. DOÑA SANCHA NVÑEZ DE LARA, hermana de aquella Princesa, fue muger del Infante Don Sancho de Aragon Conde de Rossellon, Cerdania, y Vallespir, hijo del Principe Don Ramon Berenguer Conde de Barcelona, y de Doña Pretonila Reyna de Aragon. DOÑA SANCHA FERNANDEZ DE LARA hija del Conde Don Fernando, que fue hermano de las dos Princesas arriba nombradas, casò con el Infante Don Fernando de Portugal Señor de Serpa, hijo del Rey Don Alonso II. y de la Reyna Doña Vrraca Infanta de Casti-

tilla. Doña Teresa Fernandez hija del mismo Conde, fue muger de Don Ponce Hugo Conde Soberano de Ampurias. Doña Mofalda de Lara Señora de Molina, hija de Don Gonçalo Perez de Lara Soberano de aquel Estado, fue primera muger del Infante Don Alonso, que por ella se llamò de Molina, y era hermano entero de San Fernando. Doña Teresa Gonzalez de Lara hija del Conde D. Gonçalo Nuñez hermano de la Reyna de Leon, es con quien el mismo Infante Don Alonso Señor de Molina celebrò su segundo matrimonio. Margarita de Narbona hija del Vizconde Aymerico VI. del nombre, varon primero de la Casa de Lara, fue muger del Infante Don Pedro de Castilla Señor de Ledesma, Sabugal, y Galisteo, hijo quinto del Rey Don Alonso el Sabio: y despues estuvo capitulada con el Conde Don Lope Señor de Vizcaya. Mofalda de Narbona, à quien tenemos por hermana de Margarita, caso con Don Alonso de la Cerda, Rey titular de Castilla, hijo mayor del Infante Don Fernando, primogenito del mismo Rey Don Alonso el Sabio. Doña Jvana Nvñez de Lara, llamada la Palomilla, fue concertada para casar con los Infantes Don Alonso, y Don Pedro, hijos del Rey Don Sancho IV. de Castilla: y como el fallecimiento del primero, y otros accidentes para el segundo, inutilizassen los tratados, casò con el Infante D. Enrique hijo quarto de S. Fernando, y de la Reyna Doña Beatriz de Suevia su primera muger: y vltimamente se enlaçò al matrimonio con el Principe Don Fernando de la Cerda, segundo hijo del Infante Don Fernando, primogenito del Rey Don Alonso el Sabio. Doña Teresa Nvñez de Lara, hermana desta Princesa, fue casada con Don Alonso Señor de Valencia, hijo mayor del Infante D. Juan, que se llamò Rey de Leon, y fue hijo del mismo Rey D. Alonso el Sabio. Doña Elvira de Lara hija del Conde D. Manrique Señor de Molina, casò con Armengòl VIII. de el nombre, Conde de Vrgel, Señor de Valladolid, Principe absolutamente libre en sus dominios hereditarios de Cataluña. Sivila de Narbona, hija de el Vizconde Amalarico III. fue la segunda Princesa Lara que se enlaçò à la Casa de Ampurias, pues fue muger del Conde Meugalin, Vizconde de Bas. Hermengarda de Narbona, hija del Vizconde Aimerico V. casò con Roger Bernardo Conde de Fox. Doña Leonor Gonzalez de Lara, hija del Conde D. Gonçalo, fue Vizcondesa de Cabrera como muger de Don Rodrigo Guerau de Cabrera Vizconde de Cabrera, y Señor de la Casa de Castro: y Doña Leonor de Castro, hija de ambos, casò con el Infante D. Felipe de Castilla, hijo de S. Fernando. Doña Sancha Rodrigvez de Lara, hija de D. Rodrigo Alvarez Señor de Alcalà, fue madre de Doña Teresa Perez de Asturias, muger de Don Alonso de Molina Señor de Tiedra, Montealegre, y Meneses, hermano entero de la gran Reyna Doña Maria de Castilla, y hijo del Infante D. Alonso, Señor de Molina. Doña Jvana Nvñez de Lara, hija de Don Nuño Fernandez, Señor de Valdenebro, fue casada con D. Juan Fernandez, Rico-Hombre, y Mayordomo Mayor del Rey D. Sancho IV. y nieto por su padre del Rey Don Alonso IX. de Leon. Ya todas estas Princesas, inmediatas hijas de la Familia de Lara se deben llegar: Doña Blanca Princesa de Villena, hija de Doña Juana Nuñez de Lara la Palomilla, que fue segunda muger de D. Juan Manuel Principe de Villena, y madre de la Reyna de Castilla Doña Juana Manuel, Señora de Lara, y de Vizcaya. Doña Maria de Lara tambien hija de Doña Juana Nuñez, casò primero con Carlos de Ereux Conde de Estampes, hermano entero de D. Felipe III. del nombre, Rey de Navarra: y viuda dèl repitiò el matrimonio con Carlos de Valois II. del nombre Conde de Alençòn, de Chartres, y du Perche, hermano entero de Felipe de Valois VI. del nombre, Rey de Francia. Doña Jvana de Lara, Señora desta Casa hija de D. Juan Nuñez IV. del nombre, casò con D. Tello Conde de Vizcaya, y Castañeda, Señor de Aguilar, hermano entero del Rey D. Enrique II. de Castilla. Y Doña Isabel de Lara su hermana, casò con el el Infante D. Juan de Aragon, hijo del Rey D. Alonso VI. y de la Reyna Doña Leonor su segunda muger, Infanta de Castilla. De forma que dificilmente se halla-

llara en España otra Familia, cuyas hijas ayan tenido tantas, y tan frequentes alianças con las Casas Reales, y Soberanas della.

Pero porque se vea quan igualmente correspondieron todas à la Casa de LARA, en duplicar la consanguinidad: con reciprocos casamientos, hallamos que la Infanta DOÑA SANCHA DE CASTILLA, hija del Rey Don Alonso VI. Emperador de España, fue muger legitima del Conde Don Rodrigo Gonçalez de Lara, hermano segundo del Conde Don Pedro: y casi con evidencia probarèmos en su lugar, que el referido Conde Don Pedro Gonçalez de Lara tuvo la alta suerte de ser legitimo marido de la Reyna Doña Urraca, propietaria Señora de estos Reynos, quando viuda del Conde Don Ramon de Borgoña, y separada de el Rey Don Alonso I. de Aragon, y Navarra la conocen las Historias todas estrechamente vnida con el Conde Don Pedro, y à èl le notan, que desvanecido con tan esclarecida fortuna, mandava, y disponia, como Soberano las importancias de la Corona. Despues de esto verèmos al Conde Don Pedro Manrique de Lara, Señor de Molina, Vizconde de Narbona, casado con la Infanta DOÑA SANCHA DE NAVARRA, hija de Don Garcia VII. Rey de Navarra, y de la Reyna Doña Urraca de Castilla su segunda muger: y assi cuñado de Don Sancho el Sabio Rey de Navarra, y de Doña Blanca Reyna de Castilla. DOÑA TERESA DE TRAVA, hermana vterina de Don Alonso Enriquez primer Rey de Portugal, y hija de la Reyna Doña Teresa, casò con el Conde Don Nuño Perez de Lara. DOÑA MARIA ALONSO, hija del Rey Don Alonso IX. de Leon, y Galicia, fue muger de Don Alvaro Fernandez de Lara Rico Hombre, nieto de estos Condes Don Nuño Perez, y Doña Teresa: y DOÑA TERESA ALONSO nieta del mismo Principe, y prima hermana del Rey Don Alonso el Sabio, tuvo el mismo dominio de la Casa de Lara, casando con Don Nuño Gonçalez de Lara el bueno, hijo del Conde Don Gonçalo. DOÑA ISABEL Señora de Molina, nieta, por su padre, del Rey Don Alonso el Sabio, y por su madre, del Infante Don Alonso su tio Señor de Molina, fue primera muger de Don Juan Nuñez de Lara III. de el nombre, Señor de la Casa de Lara, y de Alvarracin: el qual tambien celebrò otro matrimonio con hija del Infante Don Juan, que fue coronado Rey de Leon, y era hijo del referido Rey Don Alonso el Sabio. DOÑA MARIA Señora de Vizcaya, nieta del mismo Infante Don Juan, y posseedora de grandes Estados, casò con Don Juan Nuñez de Lara IV. del nombre, Señor de la Casa de Lara. DOÑA ALDONZA DE CASTILLA Señora de Aguilar, nieta del Conde Don Tello, hermano entero del Rey Don Enrique II. casò con Don Garci Fernandez Manrique I. Conde de Castañeda: y el Conde Don Juan Manrique, hijo mayor suyo, casò con DOÑA MENCIA ENRIQUEZ hermana de D. Fadrique Almirante de Castilla, que no solo fue nieto de Don Fadrique Maestre de Santiago, hermano del mismo Rey Don Enrique II. pero tambien fue abuelo materno del Rey Catolico. Y finalmente, para terminar las alianças de la Familia Real, DOÑA LEONOR DE CASTILLA hija de Don Fadrique Duque de Benavente, y nieta del Rey Don Enrique II. fue muger de Pedro Manrique Adelantado Mayor de Leon, Señor de Amusco, Navarrete, y Ocòn.

En las Casas Soberanas Estrangeras, no es inferior el numero de los matrimonios que celebraron Varones Laras: pues el Conde Don Rodrigo Gonçalez, hermano del Conde Don Pedro Gonçalez de Lara, casò segunda vez con DOÑA ESTEFANIA DE URGEL, que en escritura que referirèmos adelante, està llamada prima hermana de nuestra Reyna Doña Urraca, y era hija de Armengol V. del nombre, Conde de Urgel, y de Doña Maria Assurez Señora de Valladolid. HERMESENDA Vizcondesa de Narbona, hija de Aymerico III. del nombre, Vizconde, y Principe de Narbona, casò con el Conde Don Manrique de Lara I. Señor de Molina. DOÑA GUILLEMETA DE MONCADA primera muger de Aymerico V. Vizconde de Narbona, demàs del grande esplendor de la Casa de Moncada, tenia el honor de ser sobrina de Don Guillen Vizconde de Bearne, Brulois, y Gavaret, Soberano de Bearne, hija de su hermano Don Ramon de Moncada,

Se-

Señor de Tortosa,Gran Senescal de Cataluña, y de Doña Guillerma de Claramunt. Y MARGARITA DE MARLY segunda muger del Vizconde Aymerico, fue nieta de Matheo I. Señor de Mont-Morency, y Escoven, Condestable de Francia, y de Alina de Inglaterra su primera muger, hermana de la Reyna de Escocia, y hija de Enrique I. Rey de Inglaterra, Duque de Normandia. Demas de lo qual para la estimacion de Mateo I. Señor de Mont-Morency abuelo de esta Princesa,se debe reparar que fue segundo marido de Adela de Saboya,Reyna de Francia,muger del Rey Luis el Gruesso, y madre de Luis VII. del nombre Rey de Francia. DOÑA TERESA DE AZAGRA Soberana de Alvarracin,hermana de la Infanta Doña Elfa, y nieta de Don Theobaldo I. Rey de Navarra, Conde de Champaña, y Bria, casò con Don Juan Nuñez de Lara II. del nombre, Señor de esta Casa. SIVILA DE FOX hermana de Doña Esclaramunda Reyna de Mallorca, y hija de Roger Bernardo Conde de Fox,y de Doña Brunisenda de Cardona, casò con Aymerico de Lara VI. del nombre, Vizconde de Narbona. FELIPA DE ANDUCE, hija de Doña Costança de Tolosa Reyna de Navarra, y sobrina de Ramon vltimo Conde de Tolosa, casò con Amalarico II. del nombre Vizconde de Narbona. VIOLANTE DE GINEBRA, hermana del Pontifice Clemente VII. de las Princesas de Orange,y Achaya, y de la Señora de Thoyre, y hija de Amadeo,Conde Soberano de Ginebra,y de Mathilde de Boloña, casò con Aymerico VIII. del nombre Vizconde de Narbona: el qual estava viudo de BEATRIZ DE SVLLY, prima hermana de las Reynas de Castilla,y Francia,y hija de hermana de la Emperatriz de Constantinopla, y de la Reyna de Bohemia, y Polonia: y en tercero matrimonio casò con DOÑA BEATRIZ DE ARBOREA, hija de Mariano Juez, y Principe Soberano de Arborea en Cerdeña, cuyos antecessores estan muchas vezes ilustrados en los instrumentos con el titulo Real. GVARINA DE BEAVFORT hija de Marques, Conde de Alais, Marques de Canillac, que fue hermana del Papa Gregorio XI. y sobrina del Papa Clemente VI.casò con Guillelmo II. del nombre, Vizconde de Narbona, Principe,y Juez de Arborea. Guillelmo III. del nombre vltimo Vizconde de Narbona de los de la Casa de Lara, casò con MARGARITA DE ARMAÑAC,hija de Juan III.Conde Armañac, y de Margarita Condesa de Comenge, y nieta de Juan II. Conde de Armañac, hermano de la Reyna de Aragon, y de la Duquesa de Berry.Y vltimamente MARIA DE TOCCO, hija de Leonardo,Despoto de Larta, Duque de Leucata, y Conde de la Cefalonia, y del Janto, à quien despojaron los Turcos, y de Melixa, hija de Lazaro, Despoto de Servia, y sobrina de los Emperadores Juan, y Constantino Paleologo, fue muger de Don Alonso Manrique de Lara. Pero aun mas que por todas estas alianças grandes, y esclarecidas se conoce la alta estimacion de la Casa de Lara, en la que celebrò en la Casa Real de Portugal Don Nuño Gonçalez de Lara III. del nombre, hijo segundo de Don Juan Nuñez II. del nombre, Señor de la Casa de Lara, y de Doña Teresa, Señora de Alvarracin, pues fue su muger Doña Constança hija del Infante Don Alonso de Portugal, Señor de Marbam, Portalegre, y Arronches (hermano del Rey Don Dionis,) y de Doña Violante Manuel, hija del Infante Don Manuel de Castilla, y de Doña Constança Infanta de Aragon su primera muger. Y pues este matrimonio, que por tantas consideraciones era proporcionado à qualquiera de los mas poderosos Reyes de Europa, recayò en vn segundo de la Casa de Lara, bien explica la alta estimacion que logravan sus Señores entre todos los otros Principes de mayor poder,y autoridad.



CA-

CAPITULO IV.

TITVLOS, Y HONORES HEREDITARIOS de la Casa de Lara.



EL lustre, y esplendor de las Familias grandes consta de tantas circunstancias, que parreciera impracticable verlas todas vnidas, si mirando con reflexion la Casa de LARA, no hallassemos en ella vn congresso de quanto debe concurrir à explicar el poder, y la grandeza de vn antiquissimo, y esclarecido linage. Las dignidades personales, como terminables, y expuestas al buen govierno de la cosa publica, y voluntad del Principe, aunque cooperan à la conservacion del esplendor antiguo, no bastan a establecerle: y assi se deberà acudir à los titulos, y honores, que subcessivos, y perpetuos de padre à hijo mantienen las Familias en aquella autoridad, y en aquel preheminente lugar en que las colocò, ò su origen esclarecido, ò la alta virtud de sus hijos. En esto tiene la Casa de LARA la misma felicidad que se ha observado en todos los otros requisitos; pues son tantas en ella las dignidades, y los oficios perpetuos, que no se hallarà otra que en los limites de Castilla la exceda. Y porque de la grande prerrogativa de ser el Señor de Lara el primero de los Magnates Castellanos, y el que en las Cortes Generales debe tener la voz del braço de la nobleza, queda ya hecha memoria, dirèmos aora, que conserva esta Familia dos titulos de Duque, à saber: Nagera, y Galisteo, y no solo tan antiguos, que los concedieron los Reyes Don Juan II. y los Catolicos: pero el de Nagera con dos notables prerrogativas: la primera ser de vna Ciudad tan principal, que mereciò estar incluida en los Ditados de nuestros antiguos Reyes, y no ha conocido otra dominacion que la de la Corona, y de los Manriques: y la segunda, que el titulo de Duque de Nagera es perpetuo, subcessible, y hereditario, sin que para ello concurra la voluntad de el Soberano: pues en falleciendo vno de los posseedores de aquel Estado entra luego su subcessor à gozarle, y à vsar el titulo, y las preheminencias Ducales, que en España se practican, sin esperar para ello la confirmacion del Principe, expressada en la Carta Real que se escrive por el Consejo de la Camara: siendo estilo incontrovertible en todos los titulados, avisar al Rey por aquel Consejo la muerte de su antecessor, sin nombrarse con el titulo que heredan, hasta que en la Camara, justificada la sucessi on, se le responde, como se hazia con aquel de quien heredò. Pero el Duque de Nagera, como de perpetua concession, no necessita de esta especie de reconocimiento: y assi quando escrive la primera vez por el Consejo de la Camara se llama Duque de Nagera, sin esperar la Carta, que en los otros es confirmacion del titulo. Esta prerrogativa dize Estevan de Garivay en el tomo 7. de sus obras no impressas, que solo la tienen en Castilla los cinco Duques de Medina-Sidonia, Alburquerque, Infantado, Nagera, y Baena: en algunos de los quales la hemos visto practicar; pero ya desde que Garivay escriviò, ò se la han abrogado, ò se ha declarado, que pertenece à los Grandes de la primera classe, que quieren fundar el primer acto de su distincion, en escrivir nombrandose con el titulo que heredaron.

Fuera de estos dos titulos de Duque, tiene la Casa de Lara diez Estados, à que està afecta la dignidad de Conde, à saber: Castañeda, Ossorno, Treviño, Paredes, Santa Gadea, Villazopeque, Frijiliana, Amayuelas, Monte-Hermoso, y Burgo Lavezar: los quatro primeros creacion del Rey Don Juan II. Tiene tambien quatro titulos de Marques, que son, Aguilar, San Vicente, San Leonardo, y Decio, y el Vizcondado de la Fuente, que està agregado à la Casa de Frijiliana. Y de estos Estados los quatro gozan el supremo honor de la Grandeza, como son: Aguilar, Paredes, Santa Gadea, y Frijiliana por el Condado de Aguilar

lar de los Cameros que recayò en aquella Casa. Entrò tambien en esta Familia, y se conserva en ella desde el tiempo de los Reyes Catolicos, la dignidad de Mariscal de Castilla, que introducida por el Rey Don Juan I. para el mando, ò govierno de sus Exercitos, perdiò presto el vso, y se quedò en dignidad titular, que retienen tambien otras diversas Casas, como las de Malpica, Teva, Malagòn, y Caudilla.

En los oficios perpetuos hallarèmos la misma abundancia, que en los titulos, pues son hereditarios en esta Familia los dos Adelantamientos Mayores de Castilla, y Leon, y lo fue la Notaria Mayor de Leon, hasta que Felipe III. la diò à Don Juan de Acuña I. Marques de Valle de Cerrato, Presidente de Castilla, sin que los Duques de Nagera, en quien avia quedado aquella dignidad, advirtiessen el perjuycio que recibieron. Es hereditario en esta Familia el grande oficio de Chanciller Mayor de Castilla, no titular, y de honor como le tiene el Arçobispo de Toledo, sino con possession, y exercicio desde el tiempo del Rey Don Juan II. y assi pone el Marques de Aguilar Tenientes suyos en las dos Chancillerias de Valladolid, y Granada, y lleva los emolumentos del Sello Real. Es tambien perpetuo en la Casa de Aguilar el oficio de Pregonero Mayor de Castilla, y en la de Nagera lo son la Tesoreria Mayor de Vizcaya, y las Alcaydias de Valmaseda, y Davalillo. La Alcaydia del Alcazar de Ecija, y la Alcaldia Mayor, y Alguacilazgo Mayor de aquella Ciudad fue hereditario en la Casa de Lara desde el tiempo del Rey Don Enrique IV. que le diò para siempre à D. Fadrique Manrique Señor de Baños; pero ya el govierno de los Corregidores ha olvidado, ò el vso, ò las prerrogativas de aquellos oficios. En la linea de los Señores de Escamilla estuvo perpetuado el oficio de Alcalde Mayor de Burgos. Y en la de los Señores de las Grañeras lo està el Alferazgo Mayor de Palencia. El oficio de Alguazil Mayor de la Chancilleria de Valladolid estuvo perpetuado en la Casa de Osorno, hasta que passando à transversales se vendiò por los acreedores: y en esta Casa està tambien hereditario el oficio de Guarda Mayor de la Inquisicion de Valladolid, con diversas preheminencias. El Conde de las Amayuelas tiene el honor de ser Conservador perpetuo del Estudio de la Universidad de Salamanca: y en la Casa de Frijiliana se ha conservado desde su separacion la principalissima Alcaydia de las Fortalezas de Malaga, con estimables prerrogativas, y tiene la merced, y continuacion de muchas vidas.

Demàs de las Casas de Grandes, y Titulos que gozan las dignidades, y oficios referidos, ay otras ilustrissimas, que sin aver logrado aquellos honores, posseen gruessos, y antiguos mayorazgos, de cuyas fundaciones recibe igual esplendor la Casa que las produjo. Estos son los Señores de Villa-Toquite, los de Belvimbre, y Cordovilla, los de Baños, y el Hito, y los antiguos Señores de Escamilla, todas fundaciones de Manriques. La Condesa de Paredes, Doña Elvira de Castañeda, fundò mayorazgo en sus hijos, y del Maestre de Santiago D. Rodrigo Manrique. Doña Maria Manrique, Señora de Estepar, y Frandoviñez, fundò en sus hijos el mayorazgo de aquellas Villas. Antonio de Ortega Lara, y Francisco de Ortega Lara su hermano, varones de la Casa de Lara dejaron en Naval-Carnero diferentes mayorazgos que gozan sus descendientes, habitando en Madrid, Segovia, y Toledo, con muy crecida estimacion. En Sevilla fundò gruesso mayorazgo Francisco de Lara, Ventiquatro de aquella Ciudad. En Castilla, el mayorazgo de los Señores de la Villa de Torralvo: y assi otros muchos en varias partes de estos Reynos.

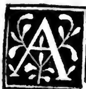
Recayeron tambien en esta gran Familia los Condados de Valencia, Cifuentes, Buendia, Fuen-Saldaña, Castil-Novo, Morata, la Vilueña, Villamor, y Aguilar: los Marquesados de la Hinojosa, y Belmonte de Campos, el Vizcondado de Altamira: los Estados, y mayorazgos de Calatañazor, Escamilla, la Sagrada, Sagrejas, y Casa de Solis, las Grañeras, Serranos, Pasqual Cobo, la Villa de Tejeda, y su tierra, Barbalos, el mayorazgo de la Casa de Arroniz de Malaga: la Casa de Bazan de Loja, el mayorazgo de Guzman en Toledo: los ma-

mayorazgos de Cazalla, en Malaga, y de la Casa de la Madera, en Asturias, el mayorazgo de la Torre de Quadros, y bienes de aquella Casa, que fue vna de las mas ilustres de Sevilla, el Señorio de las Villas de Villa-Mantilla, Ontoria, y Hortizuela: de los quales todos permanecen, y quedaron agregados, y vnidos à la Casa de Lara, excepto las Casas de Cifuentes, Morata, y la Vilueña, que por falta de sucesion passaron à otros linages.

En Francia produjo la Casa de Narbona las lineas de los Señores de Montanhac, Monsorgues, y Sallelles: de los Barones de Talayràn, Perinhan, Fougeres, Maguelas, Clermont, Nebras, y Campedù: consiguieron sus hijos los titulos de Marques de Fiesmar con, y de Vizconde de S. Girons, que pocos años ha se conservan en varonia de la Casa de Lara. Y recayeron en estas lineas los Estados de Fougeres, Mont-Bazan, Viràc, Aurade, la Casa de Lomagne, y Vizcondado de Cosarans, y otras muchas tierras con que en aquel Reyno se mantuvo sin descaecimiento el explendor del origen esclarecido destos Varones.

CAPITULO V.

DIGNIDADES ECLESIASTICAS QUE consiguieron los hijos de la Casa de Lara.



Ssi como los honores seculares, y empleos politicos, ilustràn las familias y dilatan las dependencias, conque se aumenta el poder de los varones grandes: assi tambien los honores Sagrados, y las Dignidades Eclesiasticas crecen la estimacion, el nombre, y la autoridad de los linages en que concurren: y con tanto mayor explendor, quanto es mayor el excesso de la veneracion de las cosas Sagradas, y Religiosas. Con que no debieramos razonablemente omitir la excelencia que à la Casa de Lara resulta, assi de aver producido esclarecidos Prelados, que llenaron de virtud, de exemplo, y de Religion las principales Iglesias de España, y Francia, como de que estos floreciessen al tiempo mismo que en las armas, en los goviernos politicos, y en los principales oficios de la Corona, eran grandes, y señalados los otros hijos suyos. Ninguna de las Dignidades Eclesiasticas, fuera de la Silla de San Pedro, ha faltado à los Señores Laras, que eligieron la pureza de aquel Estado, y en ninguna de ellas dejò de ser resplandeciente, y observantissimo su govierno. El Sacro Colegio de los Cardenales tuvo en su sociedad dos varones tan esclarecidos, como Don Alonso Manrique Arçobispo de Sevilla, Cardenal del titulo de los doze Apostoles, hijo de los primeros Condes de Paredes: y Don Pedro Manrique Obispo de Cordova, hijo de los segundos Marqueses de Aguilar. Uno de los mayores Prelados que ha tenido la grande Iglesia Primada de Toledo, fue D. Gomez Manrique, en cuyo tiempo se vniò à la Silla Arçobispal Toledana el Señorio de Talavera por remuneracion de los grandes meritos de este Arçobispo con la Corona. El mismo Don Gomez fue, antes que de Toledo, Arçobispo de Santiago, y assi Capellan Mayor del Rey Don Enrique II. Don Juan Garcia Manrique su sobrino, fue tambien Arçobispo Compostelano. Don Inigo Manrique, hijo quinto del Adelantado Pedro Manrique, logrò, despues de otras muchas, la Dignidad de Arçobispo de Sevilla: y su sobrino el Cardenal D. Alonso Manrique le sucediò en aquella Prelacia. Don Garcia Manrique de Luna, Fundador del Colegio Manrique de Alcalà, fue Arçobispo de Tarragona: y de Zaragoza lo fue Don Pedro Manrique, antes Obispo de Tortosa. D. Alonso Manrique de Solis, nieto de los terceros Condes de Osorno, fue pocos años ha Arçobispo de Burgos: y assi de las Iglesias Metropolitanas de España, solo en Braga, Lisboa, Granada, y Valencia, no han presidido Prelados Manriques. De las demàs Iglesias, rara es la que no ha logrado repetida esta buena suerte.

Leon

Leon tuvò dos Prelados de esta Familia, à saber: el Obispo DON MANRIQUE, hijo de Don Gonçalo Perez, Señor de Molina, y DON IÑIGO MANRIQUE hijo de Pedro I. Señor de Valdescaray. Burgos, antes de su ereccion en Metropolitana, fue governada por DON JUAN GARCIA MANRIQUE, despues Arçobispo de Santiago. Siguença, tuvo por su Prelado al mismo Don Juan Garcia, y despues à DON FRANCISCO MANRIQUE, hijo del primer Duque de Nagera. Cordova, à DON INIGO MANRIQUE, antes Obispo de Leon, y à los Cardenales D. Alonso, y Don Pedro Manrique. Avila à DON GERONIMO MANRIQUE. Salamanca, à otro del mismo nombre. Coria, à DON INIGO MANRIQUE, despues Arçobispo de Sevilla. Oviedo, y Jaen, al mismo Don Inigo. Ciudad-Rodrigo al referido Cardenal Don Pedro Manrique. Badajoz à DON FRAY ANGEL MANRIQUE, insigne hijo de N. P. S. Bernardo, y esclarecido Autor de los Anales Cistercienses. La Iglesia de Orense numera entre sus Prelados à Don Juan Garcia Manrique, luego Arçobispo de Santiago, y à Don Francisco Manrique promovido à Siguença. Pamplona à DON ANTONIO MANRIQUE DE VALENCIA, hijo de los Señores de Fuenteguinaldo. Coimbra, al tantas vezes nombrado D. Juan Garcia Manrique, Arçobispo de Santiago. Malaga, à DON FRAY BERNARDO MANRIQUE Provincial de España en la Orden de Predicadores, hijo del Marques de Aguilar. Vique, à D. FRAY GARCIA MANRIQUE tambien hijo de aquella Casa. Tortosa, à DON PEDRO MANRIQUE, que tambien fue Virrey de Cataluña. Urgel, à DON PEDRO DE NARBONA, hijo del Vizconde Amalarico III. del nombre. Y la Iglesia de Vabres, en Francia, à ANTONIO PEDRO DE NARBONA, y LUIS DE NARBONA, hijos de los Barones de Talayran. Pero decendiendo à las Prelacias de las Ordenes Militares, que tan alta estimacion tuvieron en España, y tanto sirvieron à la Iglesia, y à la Corona, hallarèmos que el primer Maestre de Santiago DON PEDRO FERNANDEZ FURTADO, fue nieto del Conde Don Pedro Gonçalez de Lara. DON GOMEZ MANRIQUE, hijo de Don Manrique Gomez, Señor de Mançanedo, fue Maestre de la Orden de Calatrava. D. RODRIGO MANRIQUE I. Conde de Paredes, Condestable de Castilla, despues de aver sido 50. años Comendador de Segura, y Trece de Santiago, ascendiò al General Maestrazgo de aquella grande Orden, con que le hallò la muerte. En ella fueron Comendadores Mayores de Castilla D. GABRIEL MANRIQUE y DON PEDRO MANRIQUE I. y II. Conde de Osorno, y DON MANUEL MANRIQUE IX. Conde de Paredes, fue Comendador Mayor de Aragon. En Calatrava tuvo la Claveria, y vna vez la Presidencia de su Capitulo Difinitorio DON JUAN MANRIQUE Señor de San Leonardo, hijo de los II. Duques de Nagera: y à DON CLAUDIO MANRIQUE su tio confiriò Carlos V. la dignidad de Clavero de Alcantara: quedando luego casi inumerables los Comendadores, y Treces de las Ordenes que ha producido esta gran Familia en todas sus lineas, y que en servicio de la Iglesia, y en cumplimiento de su instituto lograron gloriosas hazañas contra los enemigos del nombre Christiano.

No recibe menor explendor la Casa de LARA de aver tenido tres hijos suyos la grande dignidad de Inquisidor General, y aun de averse establecido en España el Sagrado Tribunal de la Fè, para que le presidiesse vno de ellos: porque la Santidad de Sixto IV. confiriò este puesto el año 1483. à DON INIGO MANRIQUE Arçobispo de Sevilla, aunque no con toda la formalidad que oy tiene, y se le agregò pocos años despues. Teniendola ya enteramente, fue Inquisidor General de estos Reynos el Cardenal DON ALONSO MANRIQUE, y despues logrò el mismo empleo su hijo DON GERONIMO MANRIQUE Obispo de Avila, ambos observantissimos celadores de la pureza de la Fè. Mas porque aun en la Casa Real tengan Dignidades Eclesiasticas los Prelados Laras muchos siglos antes de este, hallamos que Don Gomez Manrique Arçobispo de Santiago, fue Capellan Mayor del Rey Don Enrique II. y que del Rey Don Juan I. lo fue antes de ocupar la Sede Compostelana DON JUAN GARCIA MANRIQUE Obispo de Siguença. DON IÑIGO MANRIQUE Obispo de Coria, sirviò de Capellan Mayor al Rey Don

Hist. de Cordova, tom. 2 p. 843. 849

Don Enrique IV. Don Alonso Manrique Obispo de Cordova, y despues Cardenal, fue Capellan Mayor de Carlos V. y de Felipe II. lo fue Don Luis Manrique de Lara su Limosnero Mayor, hijo del III. Conde de Paredes. En las Capillas Reales verèmos tambien Presidencia de Prelados Laras: pues en la de Granada, sepulcro de los gloriosissimos Reyes Catolicos, fueron Capellanes Mayores Don Francisco Manrique Obispo de Siguença, hijo del I. Duque de Nagera, y D. Bernardino Manrique, Dean de Granada, hijo del III. Conde Paredes. En la Capilla Real, que en Toledo llaman de los Reyes Nuevos, y ha sido vna de las mas decentes comunidades de Castilla, fue Capellan Mayor el Cardenal Don Pedro Manrique Obispo de Cordova: y seria dilatadissimo el Catalogo, que podriamos hazer de las Dignidades, y Prebendas, que en las mas autorizadas Iglesias de España han logrado los Señores Laras, que dedicados à la vida Eclesiastica vnieron al merito de sus virtudes el grado de su nacimiento, y consiguieron en aquella linea la mayor estimacion, y comodidad.

CAPITULO VI.

DIGNIDADES PERSONALES EN LOS hijos de la Casa de Lara.



LA gloria de las Familias ilustres, no solo consiste en el alto origen, autoridad envegecida, y representacion honorable, sino tambien consta de que sepan producir personages esclarecidos, cuyos meritos propios los aparten de mendigar para los empleos grandes la memoria de las virtudes heredadas: pues como la verdadera, y inapreciable nobleza sea la que cada vno por sì adquiere, poco luste darà à su familia el que deseare las estimaciones, y los grados en fuerça de los triunfos de sus ascendientes. En los arboles *fructiferos*, y plantas vegetativas, no es recomendable el tronco seco, por grande, *y antiguo* que sea, si dejò de fructificar: ni la raiz anciana logra *estimacion* alguna quando estinguiò la virtud de producir aquellas *frangantes flores* que la hizieron conocida, y estimada. Con que entre todas las Familias grandes debe ser sumamente venerable la que escrivimos, aun tanto como por las otras grandes calidades suyas; porque desde el noveno siglo en que se separò del tronco principal de los Principes Castellanos, siempre con igual vigor ha procreado varones ilustrissimos, que por la virtud sola de cada vno, la pudieran elevar à las primeras estimaciones, si las necessitasse.

En los dos siglos inmediatos à la separacion, hallamos que los primeros subcessores gozaron la dignidad de Condes, à que estavan afectos los goviernos de los territorios, y Provincias, y assi Don Nuño Gonzalez, hijo de Don Gonçalo Fernandez, y nieto del Conde Don Fernan Gonçalez tuvo los goviernos de Alava, Lantaron, y Cellorigo. Don Gonzalo Nuñez su hijo, se cree que tuvo el govierno de Lara. Don Nuño Gonzalez su nieto, llamado el Cuerbo Andaluz, tuvo el mismo govierno de Lara, y los de Asturias, y Mena: y Don Gonzalo Nuñez su visnieto, sirviò los goviernos de Lara, y Osma, y està nombrado con el honor de Potestad, que era grande en el vndecimo siglo en que le tuvo. Su hijo segundo Don Rodrigo Gonzalez de Lara, no solo sirviò los goviernos de Toledo, Asturias de Santillana, Aguilar de Campò, y otros: pero tuvo el grande empleo de Capitan General de la Frontera, donde fue terror, y espanto de los Agarenos. El Conde Don Pedro Gonzalez de Lara, hermano mayor de D. Rodrigo, logrò tambien, con el govierno de Lara, los de Medina, Torre de Mormoiòn, Dueñas, y Tariego: y demas desto siendo sumamente favorecido de su soberano, governò, casi absolutamente los Reynos de Castilla, Leon, y Galicia. Los Condes Don Manrique, y Don Nuño sus hijos, y el Conde Don Pe-

Pedro Manriqve su nieto lograron, demàs de aver tenido las principales Ciudades del Reyno, la gran dignidad de Tutores del Rey D. Alonso VIII. y fueron Governadores de sus Reynos. Y el mismo grado obtuvo en la menor edad del Rey D. Enrique I. el Conde D. Alvar Nvñez de Lara, que en los Previlegios Reales està llamado, Procurador del Rey, y del Reyno. Y muchos años despues mereciò D. Pedro Manriqve, Adelantado Mayor de Leon, que el Rey D. Juan II. le dejasse por Governador destos Reynos, quando el año 1431. passò à la guerra de los Moros. Pero para no dilatarnos en referir separadamente los honores, y los empleos que consiguieron los hijos desta gran Familia, podrèmos assegurar, que no ay alguno grande que no ayan tenido muchas vezes. La dignidad de Alferez Mayor tuvieron los Condes D. Manrique, y D. Nuño, en tiempo del Emperador D. Alonso VII. los Condes D. Fernando, y D. Alvaro Nuñez de Lara, en los Reynados de D. Alonso VIII. y D. Enrique I. y D. Juan Nuñez de Lara, y D. Nuño, su hijo, Señores de la Casa de Lara, la tuvieron por los Reyes D. Alonso XI. y D. Pedro. D. Garci Fernandez Manriqve, Señor de Amusco, fue Alferez Mayor del Infante D. Alonso, heredero del Rey D. Pedro: y D. Jvan de Padilla Manriqve II. Conde de Santa Gadea, fue Alferez Mayor de Castilla el tiempo que por su casamiento posseyò la Casa de Cifuentes, à que muchos años ha se anejò aquella dignidad. La de Mayordomo Mayor, que como la de Alferez, eran las dos primeras de la Corona, y la sirvieron los Infantes, y alguna vez los Principes herederos, estuvo muchas vezes en los Señores de Lara. D. Jvan Nvñez III. del nombre, Señor de Lara, fue Mayordomo Mayor del Rey D. Fernando IV. y D. Jvan Nvñez, su sobrino, IV. del nombre, lo fue del Rey D. Alonso XI. D. Rodrigo Manriqve, Comendador de Mançanares, fue Mayordomo Mayor de la Reyna D. Juana, siendo Infanta. D. Jvan Manriqve de Lara, Señor de S. Leonardo, Clavero de Calatrava, fue Mayordomo Mayor de la Reyna Doña Isabel de la Paz, tercera muger de Felipe II. y D. Jayme, Duque de Nagera, passò con este empleo à conducir de Alemania à la Reyna Doña Mariana de Austria. Y demàs desto, D. Garci Fernandez Manriqve I. Conde de Castañeda, fue Mayordomo Mayor del Infante D. Enrique de Aragon, Maestre de Santiago, cuñado, y primo hermano del Rey D. Juan II. y mas arriba D. Fernan Perez Fvrtado, hijo del Conde D. Pedro Gonçalez de Lara, fue Mayordomo Mayor de D. Alonso Enriquez I. Rey de Portugal: y aun del Rey D. Sancho el deseado, lo era el año 1158. segun las memorias del Obispo D. Fr. Prudencio de Sandoval. En los empleos Militares, y Politicos, tienen los Laras igual frequencia: pues D. Rodrigo Manriqve I. Conde de Paredes, fue Condestable de Castilla. Aymerico, Vizconde de Narbona, fue Almirante de Francia. El Reyno de Navarra tuvo por Virrey, y Capitan General suyo à D. Antonio II. Duque de Nagera: el de Valencia, à D. Manriqve IV. Duque de Nagera, y à D. Rodrigo Manvel Manriqve II. Conde de Frigiliana: el Principado de Cataluña, à D. Manriqve de Lara, Conde de Valencia, à D. Jvan Manriqve III. Marques de Aguilar, y à D. Pedro Manriqve, Obispo de Tortosa. D. Jvan Manriqve, Señor de S. Leonardo, fue Lugar-Teniente, y Capitan General del Reyno de Napoles, despues de aver sido General de la guerra de Sena: y el Duque de Nagera D. Jorge fue en nuestro siglo Governador de Oràn. Los Capitanes Generales de Exercitos, y Armadas, aun son en mayor numero: pues D. Nvño Gonzalez de Lara el Bueno, y D. Jvan Nvñez, su nieto, II. del nombre, fueron Generales de las Fronteras de Granada, y Aragon: y de la de Granada lo fue tambien el Adelantado Pedro Manriqve: de la Frontera de Navarra lo fueron en varios tiempos Pedro Manriqve, Adelantado Mayor de Castilla, y Pedro Manriqve, Adelantado Mayor de Leon: y el primero fue General del Exercito de Galicia, contra D. Fernando de Castro, año 1371: y del Exercito, que para echar de Navarra los Franceses formò el Rey Catolico, lo fue Don Pedro I. Duque de Nagera. En la Frontera de Jaen huvo dos Generales Laras, à saber: Don Jvan II. Conde de Castañeda, y el mismo Don Pedro I. Duque de Nagera. Don Pedro Manriqve, hijo de este Duque, fue Capi-

pitan General de Rossellon: y D. RODRIGO MANRIQUE, Comendador de Mançanares, lo fue de Sevilla, y su tierra: como de Filipinas, D. SAVINIANO MANRIQUE, hermano del Conde de Frigiliana. D. JUAN MANRIQUE DE LARA, Señor de S. Leonardo, fue Capitan General de la Artilleria de España: de la de Sicilia lo fue D. RODRIGO MANRIQUE, nieto del IV. Conde de Paredes: y de la del Exercito de Lombardia lo fue D. GASPAR FRANCISCO MANRIQUE, hermano del Conde de Frigiliana, y de Aguilar. De la Armada del Rey Catolico, y de las Fustas que Carlos V. destinò a la Guarda del Reyno de Granada, fue Capitan General D. INIGO MANRIQUE I. Señor de Frigiliana: y el Conde D. RODRIGO MANUEL MANRIQUE, su quarto nieto, fue en nuestros dias Capitan General de la Armada del Occeano, Costas, y Exercitos de Andalucia, aviendo antes tenido este empleo el Duque de Nagera D. Jorge. D. MARTIN DE PADILLA I. Conde de Santa Gadea, fue General de las Galeras de España, y tambien lo fue del Mar Occeano: y D. JUAN su hijo lo fue de las Galeras de Sicilia. AYMERICO IV. del nombre, Baron de Talayràn, fue General del Exercito que en Cerdeña tuvo el Vizconde de Narbona. JUAN DE NARBONA II. del nombre, Baron de Talayràn, fue Governador de Rossellon, y Lugar-Teniente del Rey de Francia en Lenguadoc: y assi ha avido otros muchos que han logrado el honor de mandar Exercitos, y Armadas. En las Embajadas de mayor autoridad, y de mas interès de la Monarquia, hallarèmos repetidas vezes à los Laras, pues D. JUAN MANRIQUE III. Marques de Aguilar, y D. JUAN MANRIQUE, Señor de S. Leonardo, fueron Embajadores de Carlos V. y Felipe II. en Roma. D. LUIS IV. Marques de Aguilar, y D. MANRIQUE IV. Duque de Nagera, fueron con el mismo caracter à dar la obediencia à la Sede Apostolica por aquel gran Monarca. D. RODRIGO MANRIQUE, Comendador de Yeste, fue Embajador en Portugal: y D. JUAN MANRIQUE, Señor de San Leonardo, fue Embajador extraordinario à Roma, y à Francia.

En los Consejos privados, y secretos de nuestros Reyes, intervinieron en lo antiguo todos los Laras, no solo por sus virtudes, sino por ser de los primeros personages de la Monarquia: pero despues que Carlos V. constituyò el Consejo de Estado en la forma que oy tiene, han conseguido el honor de ser admitidos à èl seis Señores Laras, à saber: por Carlos V. D. GARCIA III. Conde de Osforno: por Felipe II. D. Luis IV. Marques de Aguilar, y D. JUAN MANRIQUE, Señor de S. Leonardo: por Felipe III. D. MANRIQUE IV. Duque de Nagera, y D. MARTIN DE PADILLA I. Conde de Santa Gadea: por Felipe IV. el Duque de Nagera DON JORGE: y por el Rey N. S. D. RODRIGO MANUEL MANRIQUE II. Conde de Frigiliana. Assi tambien han servido varias vezes las Presidencias de los Consejos, pues fuera del de Inquisicion, en que ha avido los tres Prelados Manriques que se anotan en las Dignidades Eclesiasticas, hallamos que D. INIGO MANRIQUE, Arçobispo de Sevilla, fue Presidente de Castilla en tiempo de los Reyes Catolicos: y que a D. GARCIA III. Conde de Osforno, confiriò Carlos V. la Presidencia de la Orden de Santiago, y luego la del Consejo de Indias. En los Oficios, y empleos domesticos de la Casa Real, no ay alguno que los Laras no ayan obtenido: pues D. PEDRO VIII. Conde de Paredes, fue Ayo del Rey D. Felipe IV. siendo Principe. DIA GOMEZ MANRIQUE I. Señor de Treviño, fue Reposteró Mayor del Rey D. Juan I. PEDRO MANRIQUE, Señor de Valdescaray, fue Aposentador Mayor de los Reyes Catolicos. D. BERNARDINO MANRIQUE II. Señor de las Amayuelas, fue Maestre-Sala de los mismos Principes, y Contador Mayor de su Despensa, y raciones. D. INIGO MANRIQUE I. Señor de Frigiliana, fue Maestre-Sala del Principe D. Juan, y de la Emperatriz Doña Isabel. D. LUIS IV. Marques de Aguilar, fue Caçador Mayor de Felipe II. D. JUAN MANRIQUE, Señor de S. Leonardo, fue Mayordomo de Carlos V. y su Contador Mayor de Quentas. D. MANUEL IX. Conde de Paredes, y D. INIGO I. Conde de Frigiliana, fueron Mayordomos de la Reyna Doña Isabel de Borbon: de la Emperatriz Doña Maria lo fue D. PEDRO MANRIQUE, General de Rossellon: y de la Reyna de Ungria Doña Maria de Austria, lo fue D. CLAUDIO MANRIQUE, Clavero de Alcantara. D. FRANCISCO MANRIQUE, Comendador

ñor de Bienvenida, fue Gentil-Hombre de la Camara del Principe D. Carlos. El Duque de Nagera DON JAYME lo fue de Felipe IV. y del Rey N.S. lo es el Conde de Frigiliana DON RODRIGO MANVEL MANRIQVE.

En los Oficios que no solo son de la persona Real, sino tambien de la Corona, y tienen administracion de Justicia, ha avido tantos Laras, que dificilmente la igualarà en esto otra de las Familias grandes: pues D. JVAN NVÑEZ DE LARA III. del nombre, fue Adelantado Mayor de la Frontera. D. JVAN GARCIA MANRIQVE fue Adelantado Mayor de Castilla por el Rey D. Pedro, y sucessivamente heredaron dèl aquel puesto D. Garci Fernandez Manrique, Pedro Manrique, Dia Gomez Manrique, Gomez Manrique, y Pedro Manrique: que fue por lo que este intentò en la menor edad del Rey D. Juan II. que era aquella dignidad perpetua en su Casa; pero quedòlo despues, y està en ella por aver casado DON ANTONIO MANRIQVE su visnieto, Señor de Valdescaray, con la heredera de la Casa de Padilla, à quien el Rey Don Enrique IV. la confiriò en perpetuidad: de forma, que ha avido diez Adelantados Mayores de Castilla, producidos por varonia de la Casa de LARA en solo la linea MANRIQVE. El Adelantamiento Mayor de Leon le sirvieron continuadamente el Adelantado Pedro Manrique, D. Diego su hijo I. Conde de Treviño, y D. Pedro su nieto I. Duque de Nagera: y por acabarse en su tiempo la juridicion de los Adelantados, y quedar agregada à los Corregimientos, se perdiò en la Casa de Nagera aun la memoria de aquella dignidad. La de Notario Mayor de Leon se perdiò tambien por la misma causa, despues de averla tenido cinco Manriques, à saber: D. Juan Garcia Manrique, Arçobispo de Santiago, el Adelantado Pedro Manrique, D. Diego I. Conde de Treviño, D. Diego Manrique, su hijo segundo, y D. Pedro I. Duque de Nagera. El grande Oficio de Chanciller Mayor de Castilla le sirvieron primero D. GOMEZ MANRIQVE, Arçobispo de Toledo, y D. JVAN GARCIA MANRIQVE, Arçobispo de Santiago: y passando despues à D. JVAN II. Conde de Castañeda, quedò hereditario en sus descendientes: con que son muchos los Laras que han logrado aquel empleo. El de Merino Mayor, que tambien fue grande, y de juridicion muy dilatada, sirvieron en Castilla D. GARCI FERNANDEZ MANRIQVE, Señor de Amusco, y en Guipuzcoa el Adelantado PEDRO MANRIQVE su hijo.

Pero porque no solo sea feliz esta gran Casa en la producion de varones grandes, debemos repararla la misma suerte en muchas ilustres matronas, que ò fueron hijas suyas, ò por matrimonios se agregaron à ella, y obtuvieron de la Corona, y de la confiança de los Principes todos aquellos honores que fueron capaces de recibir. DOÑA LEONOR DE CASTILLA, Señora de Amusco, muger del Adelantado Pedro Manrique fue Camarera Mayor de la Reyna Doña Maria de Castilla. DOÑA INES MANRIQVE, hija de D. Pedro II. Conde de Paredes, fue Camarera Mayor de la Reyna Catolica, y Aya del Rey D. Felipe II. DOÑA ELVIRA LASO MANVEL, Señora de Valdescaray, fue Camarera Mayor de la Infanta Doña Catalina, Reina de Inglaterra. DOÑA MARIA MANRIQVE, Duquesa de Villahermosa, fue Camarera Mayor de la Emperatriz Doña Maria: y el mismo puesto tuvo DOÑA MARIA MANRIQVE, hija vltima de los II. Duques de Nagera. DOÑA MARIA MANRIQVE, Marquesa de Cañete, fue Aya de las Infantas Doña Isabel Clara Eugenia, y Doña Catalina Michaela, hijas de Felipe II. DOÑA FRANCISCA DE SANDOVAL, Condesa viuda de Paredes, tuvo el puesto de Camarera Mayor de la Reyna Doña Ana de Austria. DOÑA LVISA MANRIQVE ENRIQVEZ, Condesa de Paredes, y despues Carmelita descalça, fue Aya de la Infanta Doña Maria Teresa, Reyna de Francia: y oy es Camarera Mayor de la Reyna Doña Mariana de Austria la Condesa de Paredes DOÑA MARIA LVISA MANRIQVE Y GONZAGA. El numero de Damas de las Reynas, y Infantas, es crecidissimo despues que se introdujo, que las personas de la primer nobleza sirviessen aquel empleo. Y finalmente no se hallarà alguno que por grande sea proporcionado al merito de los hijos de este gran Linage, que ellos no le ayan posseido repetidas vezes, y hechose nuevamente en su administracion dignos de posseerle.

CAPITULO VII.

FUNDACIONES PIADOSAS DE LOS Señores de la Casa de Lara.



DEL mismo modo que las Familias se exaltan, y eternizan con las acciones heroycas, y los empleos grandes de sus hijos: assi tambien las fundaciones piadosas, y las operaciones Christianas, dàn claridad, y explendor, y constituyen vna nueva estimacion, y excelencia, no solo à los que estimulados de la propia virtud las executan: pero aun à la Familia que los produxo, y à su misma posteridad. Padron esclarecido es del poder, y de la autoridad de los Principes aquello mismo que erigiò su piedad a la veneracion de las cosas sagradas: y en estas memorias tienen sus descendientes mas propia, y mas eficaz representacion, que aquellas, que formadas de las estatuas de sus mayores, acordavan a los Romanos las glorias hereditarias. No es menos excelente la Casa de LARA en esta circunstancia lustrosa, que en las otras que vamos observandola, pues en España, en Francia, y aun en el Occidente, permanecen tan ilustres, y tan antiguas fundaciones suyas, que no se puede dudar, que la Religion, y la piedad de sus hijos naciò al tiempo mismo que el explendor de sus operaciones. Y sin embargo de que el curso de los años ha deshecho de el todo muchas de estas memorias, y ha confundido otras, especialmente en la linea de los Señores de Lara, porque recayendo sus Estados en nuestros Reyes, sucediò à los Patronatos lo que à las aguas de los grandes rios, que aunque por algun largo trecho se defienda su corriente de ser deshecha en las olas furiosas del Occeano, finalmente mezcladas, y desconocidas en su grandeza, pierden el nombre, la fuerça, y la calidad, de suerte, que solo queda la memoria de el sitio en que se sumergieron. Assi aviendo la Casa de LARA tenido la suerte de recaer en la Reyna DOÑA JVANA MANVEL, aunque su hijo, nieto, y visnieto, retuvieron junto el Señorio de Lara, y sus prerrogativas; despues, como mezclado con el Mar de la Monarquia, perdiò el nombre, se olvidaron tambien las preheminencias, y se confundieron los Patronatos, quedando por fundaciones Reales aquellas que se miravan en la possession del Principe. Pero no obstante esto, hallaremos tanto en las otras lineas, que sin considerable falta de las memorias de aquella, se conocerà no aver alguna Familia Castellana que exceda el numero de sus operaciones piadosas. El Conde DON GONZALO NVÑEZ DE LARA, y su muger DOÑA GODO SALVADORES, hizieron grandes donaciones al Monasterio de San Millan de la Cogolla, y entre ellas le dieron las Villas de Cobaleta, y Duruelo, continuando la devocion que sus ascendientes tuvieron à la Orden de N. P. S. Benito. El Conde DON RODRIGO GONZALEZ DE LARA, su hijo, diò la Villa de Gormeces à San Pedro de Arlança, y fundò à la misma Orden de N. P. S. Benito el Monasterio de Sant Mamès, que con el de Piasca, que fundaron sus antecessores, està oy vnido al de Sahagun. Y DOÑA ESTEFANIA ARMENGOL, su segunda muger, fundò el Monasterio de Balbuena de la Orden del Cistèr. Los Condes D. ALVARO, y D. NVÑO PEREZ DE LARA, nietos de D. Gonçalo, cedieron sus derechos de Patronato al Monasterio de Santa Maria de Aguilar, para que fuesse Abadia perpetua. La Reyna de Leon DOÑA TERESA NVÑEZ DE LARA fundò el Monasterio de Perales para Monjas Cistercienses. El Conde D. MANRIQVE DE LARA, que tambien concurriò en la donacion de Gormeces, fue singular bienhechor del Monasterio de los Ausines, y en la poblacion de Molina construyò diferentes Templos: debiendose tambien à su afecto religioso la primera fundacion del insigne Monasterio de Huerta, que despues creciò mucho con las

las donaciones de su Casa. La Condesa Doña HERMESENDA su muger, Vizcondesa de Narbona, diò à la Iglesia de Burgos la Villa de Madrigal: la de Arandela al Monasterio de Huerta, y la Aldea de Vierla à la Orden de Calatrava, con otras gruessas possessiones. Sus hijos AYMERICO, Duque de Narbona, y el Conde DON PEDRO MANRIQUE, dieron à Huerta las Salinas de Tercequela, y las de Anquela al Monasterio de Alcallex: y la misma Orden de Calatrava reconoce à la piedad del mismo Conde Don Pedro Manrique, la Villa, y Castillo de Alcocer, la heredad de Malendina, la Villa de Cogolludo, y las possessiones de que antiguamente se formò la Encomienda de Madrid. Este propio Principe señalo en su testamento la dotacion del Monasterio Cisterciense de Arandela: y quiso tambien, que en su heredad de Grudis, quando la diò à los Canonigos de Santa Maria de Alcallex, se fundasse vn Monasterio de su instituto. AYMERICO, Vizconde de Narbona, hijo mayor del Conde Don Pedro Manrique, continuò el zelo religioso de su padre, tan gloriosamente, que aviendo entendido que sus antecessores llevaron sin justo titulo ciertos derechos à los vassallos de la Iglesia de Narbona, se los remitiò de su libre voluntad: y despues se fatigò con tal cuydado para reservar sus dominios de los abominables errores de los Albigeses, que permanecen sobre esto ilustres memorias de sus solicitudes Christianas. AMALARICO su hijo, Vizconde de Narbona, fue igual defensor de la verdad Catolica contra los Hereges de Carcasona, y dejò largas señales de su piedad en las donaciones que hizo, y devocion que tuvo al Monasterio de Frontfroide, de la Orden del Cistèr, fundacion de sus antecessores los Vizcondes, y Principes de Narbona, y Patronato suyo. DON GONZALO PEREZ, Señor de Molina, hijo tercero del Conde Don Pedro Manrique, diò à la Orden de Calatrava la heredad de Aceca: hizo libres de portazgo en sus tierras à los vassallos de la Orden de Santiago, y del Monasterio de Piedra, y donò al de Huerta las Salinas de Terçaga, confirmandole, y al Monasterio de Buena-Fuente, las donaciones de sus antecessores. Su muger DOÑA SANCHA GOMEZ, diò à Huerta el Lugar de Buena-Fuente para que se fundasse alli otro Monasterio Cisterciense de Religiosas, que la Infanta Doña Mosalda su hija, y Doña Blanca su nieta, Señoras de Molina, aumentaron, y favorecieron mucho. El Conde DON FERNANDO DE LARA diò à la Orden de Calatrava la Villa de Villa-Vbillo, y à la de Santiago el Castillo de Caravanchel: y sus hijos hizieron largas donaciones à la Iglesia de Burgos. El Conde DON ALVARO DE LARA diò a la Orden de Santiago las Villas de Castroverde, y Alhambra, de que se formaron en ella dos gruessas Encomiendas. DON NVÑO GONZALEZ DE LARA el Bueno hizo donacion à la Iglesia de Burgos del Lugar de Santa Maria de Sasamon, y à la Orden de Santiago de las Villas de Almuña, y Villanueva de Carno. DON PEDRO RODRIGVEZ DE LARA, hijo del Conde Don Rodrigo Gonçalez, hizo considerables donaciones à la Iglesia de Burgos: y D. Rodrigo Rodriguez, nieto del mismo Conde, fundò el Monasterio de nuestra Señora de Vega, Cisteriense. DOÑA MILIA ROIZ MANRIQUE, nieta del Conde Don Pedro Manrique, y Don Fernan Garcia de Villamayor su marido, dieron todos sus grandes bienes à la Orden de Santiago. GARCI FERNANDEZ MANRIQUE, Señor de Amusco, visnieto del mismo Conde Don Pedro Manrique, fue reedificador, y singular benefactor del Monasterio de San Salvador de Palacios de Benagel de Monjas de N.P.S.Benito, antigua fundacion de su misma Casa: y como en èl hallemos tambien el Patronato de la Abadia de San Martin de Helines, se puede entender que la construyò la piedad de sus antecessores. Sus hijos, y nietos fundaron diversas Capellanias, y Memorias en las Iglesias de S. Pedro, y Santa Maria de Amusco, donde algunos recibieron la sepultura. PEDRO MANRIQUE, Señor de Amusco, Adelantado Mayor de Castilla, empezò el Santuario de N.Señora de Fres del Val, que su hijo el Adelantado GOMEZ MANRIQUE diò con gruessas rentas à la Orden de S.Geronimo, y es vno de los mas in-

signes Monasterios de ella. Doña Maria Manrique, Señora de Fromesta, fundò el Monasterio de la Misericordia de aquella Villa: y Doña Juana Manrique su hermana, Señora de Montealegre, fue gran bienhechora de la Orden de Predicadores, y en su Monasterio de San Pablo de Palencia se hallan repetidas memorias de su devocion. El Adelantado Pedro Manrique, Señor de Amusco, restaurò el devotissimo Santuario de nuestra Señora de Balvanera, en la Rioja, y restituyò à èl los Monges de nuestro Padre San Benito, que por ocasion que ignoramos, le avian desamparado. Por disposicion suya, y en cumplimiento de la voluntad de el Adelantado Diego Gomez Manrique su padre, fundò el insigne Monasterio de Calabaçanos Doña Leonor de Castilla su muger, eligiendole para fenecer en èl sus dias, y consagrando alli à Dios dos de sus hijas. Por lo qual, y por el grande numero de Señoras Manriques que alli recibieron el Abito de Santa Clara, fue aquella Casa vna de las mas venerables de la Orden, y de la Nacion toda. Doña Aldonza de Castilla, Condesa de Castañeda, y el Conde Don Garci Fernandez Manrique, determinaron, y hizieron la fundacion de el famoso Monasterio de la Trinidad de Burgos, antiguo sepulcro de los Marqueses de Aguilar, y Condes de Ossorno. Don Pedro Manrique I. Duque de Nagera, dotò en aquella Ciudad diversos Hospitales, y en su Villa de Navarrete el Monasterio de Monjas de el Jesvs. Don Antonio II. Duque de Nagera, y su muger Doña Juana de Cardona, construyeron el de San Francisco de Nagera, y su hija Doña Aldonza Manrique fundò, y dotò magnificamente en la misma Ciudad el Monasterio de Santa Elena para Monjas de Santa Clara. Doña Maria Manrique, hija de los mismos Duques, y grande imitadora de sus virtudes, fundò el Colegio de la Compañia de Jesvs de Barcelona: y el Monasterio de la misma Compañia, y su Casa Professa de Toledo, son Ilustres Padrones de la piedad Christiana de Don Pedro Manrique de Castilla, Comendador de la Batundeyra, en la Orden de Alcantara, y de Doña Estefania Manrique su hermana. Don Pedro Manrique II. Conde de Paredes, fundò en el antiguo Convento de Uclès, de la Orden de Santiago, vna decente Capilla en que recibiò la sepultura, y levantò desde sus principios el Monasterio de San Francisco de Villaverde, que casi destruydo por la injuria del tiempo, fue reedificado en el antecedente siglo por Don Luis Manrique su nieto, Capellan Mayor, y Limosnero Mayor de Felipe II. Don Pedro IV. Conde de Paredes, fundò el Monasterio de San Francisco de su Villa de Paredes de Nava, y el Conde Don Pedro su visnieto, Ayo de Felipe IV. le reparò piadosa, y egregiamente antes del año 1610. Doña Lvisa Manrique, Condesa de Aguilar, y el Conde Don Felipe Ramirez de Arellano su marido, fundaron el Monasterio de S. Antonio de Nalda de la Orden Serafica. Doña Francisca Manrique, Señora de Palma, y Luis Portocarrero su marido, fundaron para la Orden de Predicadores el Monasterio de Santo Domingo de Palma: y para la de San Francisco, el Convento de San Luis, termino de Peña-Flor, que permaneciò poco. Doña Maria Manrique, Duquesa de Terranova, fundò con el gran Capitan su marido, el Monasterio de San Geronimo de Granada, y hizo largas donaciones al de S. Francisco de la misma Ciudad. Don Jvan Fernandez Manrique III. Marques de Aguilar, consiguiò de la Sede Apostolica, que la Iglesia de Aguilar de Campò se erigiesse en Colegial, y la ilustrò con rentas, fabricas, y Previlegios muy considerables. D. Garci Fenandez Manrique III. Conde de Ossorno, fundò, y dotò con notable generosidad en su Villa de Galisteo el Monasterio de N. Señora de la Fuen-Santa, de la Orden de Santo Domingo. Garci Fernandez Manrique, Señor de las Amayuelas, primer Alcayde de Malaga, hizo el Hospital de Santa Ana de aquella Ciudad, y D. Inigo Manrique su hijo I. Señor de Frigiliana, II. Alcayde de Malaga, edificò la Capilla Mayor de el Monasterio de S. Francisco de la misma Ciudad, que es el sepulcro de los Señores de

de aquella Casa. Gomez Manrique, Señor de Villazopeque, hizo el Dormitorio, y Refictorio del Convento de Calabaçanos: y en èl dotaron diversas obras pias, y memorias Don Rodrigo Manrique, General de la Artilleria de Sicilia, nieto de el IV. Conde de Paredes, y Don Gabriel Manrique, Canonigo de Sevilla, hijo de los segundos Señores de las Amayuelas. Los Señores de Escamilla, y Villamaderne, instituyeron en la Trinidad de Burgos ciertas Capellanias, teniendo allì su propio entierro. Los Señores de Estepar tienen en el mismo Convento tres Capillas muy principales: y Don Pedro Manrique, hijo de esta linea, ganò de San Pio V. el Jubileo que allì se gana el dia de la batalla naval de Lepanto, en gracia de aver peleado en ella valerosamente en defensa de la Religion. Y porque no solo en tanto numero de fundaciones de Iglesias, Monasterios, y Hospitales, fuesse señalada, y excelente la Casa de Lara, huvo hijo suyo que destinasse solo para los descendientes de ella vn Illustrissimo Colegio, qual es el de Santiago de la Universidad de Alcalà, donde como no puedan entrar otros que los que procedieren de la Casa Manrique, por varon, ò hembra, ha avido Cavalleros de la primer sangre de Castilla, y ninguna de las Comunidades semejantes della, puede competir en esta circunstancia, y constitucion, con el Colegio Manrique, aunque le sean iguales, y superiores otros muchos en el largo numero de Ilustres hijos que han procreado.

CAPITULO UIII.

SOLAR DE LA CASA DE LARA.



EN LAS Familias que inmediatamente proceden de aquella Soberana del Pais en que nacieron, no parece que se puede señalar otro Solar que el mismo Reyno, ò territorio de la dominacion, pues de todo èl es originaria aquella rama, ò linea, que se separò del linage dominante. Por esta regla seria invtil la averiguacion de el Solar de la Casa de LARA: mas como aviendose apartado de nuestros antiguos Condes de Castilla en siglo que no estavan introducidos los apellidos, le tomasse, con el curso de el tiempo, esta linea de aquel Estado, que por heredamiento, ò por govierno la concedieron los Soberanos, no serà desacertado tener por Solar de los Laras aquella antiquissima Ciudad de LARA, por quien indubitablemente tomaron este apellido. Fue LARA la Ciudad de Ausina, vna de las grandes poblaciones de la antiguedad, por cuyas ruynas dize D. Fr. Prudencio de Sandoval, Obispo de Pamplona, que se conoce ocupava su sitio tres quartos de legua, ciñendo el Castillo que oy està solo en vn alto cerro, *Hist. de los* quatro leguas distante de Bugos. De las monedas, y piedras que aquel Prelado *cinco Obispos, p. 280.* refiere, y copia, discurre que fue aquella Ciudad destruida por los Moros quando infelizmente dominaron à España, y que estuvo desierta, y perdida hasta el año 702. en que la poblaron, y reedificaron, por orden del Rey D. Alonso el Catolico, dos Cavalleros llamados Gonçalo, y Frinderico, segun se lee en vna piedra que està en la Parrocquial de Lara, y dize: *In nomine Domini. Gundisalvus, & Finder icus fecerunt istam Civitatem sub Rege Domino Adefonso, in Era DCCC. Olim Ausina modo Lara:* Que es como la copia Sandoval, conociendo al D. Gonçalo, principal Fundador, *Cinco Obispos, p. 283.* por ascendiente del Conde de Castilla D. Fernan Gonçalez, hasta quien se contin *y 355.* nuò el Señorio de la nueva poblacion de LARA. Su hijo D. GONZALO FERNANDEZ tuvo por govierno, ò particion de los Estados de sus padres la Villa de LARA, y su territorio, y continuandose ya como heredamiento, ò ya como tenencia de la Corona en sus descendientes, llegò el tiempo de distinguirse las Familias por apellidos, y esta tomò el nombre de aquella Villa, que tantos años avia estado en su dominacion, y la de sus progenitores, al modo que los otros linages ilus-

tres ſe ſeñalaron con los nombres de los Lugares que poſſeian, ò de las Ciudades en que habitavan. Avia ya empezado a eſtablecerſe eſte apellido el año 1075. como conſta por vn Previlegio del Rey Don Alonſo VI. en que confirma GONZALVO NVÑEZ DE LARA, el qual en otro inſtrumento de el año 1089. ſe llama: *Dominante in* LARA, y ſu hijo mayor eſta nombrado el año 1110. PETRVS GONZALEZ COMES DE LARA. Deſpues de lo qual, caſi todos ſus deſcendientes ſe llamaron de Lara, aun ſin aver conſervado el Señorio de aquella Villa que bolviò a la Corona, y eſtuvo en ella haſta que el Rey D. Alonſo el Sabio, por Previlegio dado en Valladolid à 23. de Julio del año 1293. hizo merced de LARA, y Barbadillo à la Ciudad de Burgos, de cuya juriſdicion ſon oy ambas Villas, y la de Lara es Cabeça del Arcedianato de ſu nombre en la Igleſia de Burgos.

Por todo eſto parece, que aviendo de tener ſolar la Familia de LARA, ſe debe de juſticia eſte honor a quien la diò el apellido, y aun mas que por ſu venerable antiguedad es conocida por los Varones grandes que le han vſado. Debeſele tambien, porque ſi llamamos en Eſpaña ſolar à aquel primer dominio, ò habitacion del progenitor mas antiguo de vna Familia, eſte en la que eſcrivimos es la Villa de LARA, que gozò D. GONZALO FERNANDEZ, pues los otros Eſtados que el Conde D. Fernan Gonçalez ſu padre, y ſus aſcendientes poſſeyeron, como quedaron vnidos para otra linea ſuya, y formaron la principal de las Coronas de Eſpaña, no pudieron dar nombre, ni ſer ſolar de Familia de LARA, aunque en ella reſidiò la gran prerrogativa de tener naturaleza en todos los ſolares de Caſtilla.

Fuera deſte primitivo, y principal ſolar, ha avido otros particulares entre los grandes deſcendientes deſta Familia: pues los que por el Señorio de Narbona tomaron, y conſervan aquel apellido, ſu mas inmediato ſolar es Narbona: y aſsi tambien ſucediò à los que ſe llamaron de Molina, por la poſſeſsion de aquel Eſtado Soberano. Alonſo de Palencia en la Cronica del Rey D. Enrique IV. dize, que el ſolar de los Manriques era la Caſa del Conde de Treviño, en Carrion: y de los Lugares de Avia, y Amuſco, que fueron los mas antiguos Señorios de aquella linea, ſe pudiera dezir lo miſmo; pero todo eſto ſe ha de entender deſde ſu ſeparacion: pues ſubiendo pocas generaciones, para todo en el ſolar principaliſsimo, y capital de Lara.

Otros diverſos ſolares hallamos en la ſuceſsion que D. Gonçalo Fernandez I. Señor de Lara, tiene por D. Fernan Gonçalez, ſu hijo ſegundo: pues aviendo eſte heredado de ſu padre la Villa de Aza que èl poblò, ſus principales deſcendiendientes vſaron el apellido de Aza por el Señorio de aquella Villa. Y otras lineas que ſe formaron de aquella principal, ſe diſtinguieron tambien con diverſos apellidos, como Villamayor, Villalobos, Mançanedo, y Marañon, por las poblaciones, ò dominios deſtos Lugares, ſegun verèmos en ſu lugar. Pero ſiendo la Villa de Lara, ò no ſiendo, el ſolar deſte eſclarecido Linage, el fue capaz de conſtituir en Caſtilla vno de los cinco grandes ſolares, que derivados de ſus Principes, fueron como capitales entre todos los otros: y los contò la antiguedad por eſta orden, LARA, *Haro, Caſtro, Guzman, y Villamayor*, aunque algunos los han graduado a ſu arbitrio. Todos tienen memoria en las Hiſtorias Caſtellanas, y permanecia en tiempo del Rey D. Juan II. ſegun ſe vè por el libro de los llantos que Diego de San Pedro, Regidor de Valladolid, dedicò à aquel Principe, y de que imprimiò eſtas dos octavas D. Joſeph de Pellicer.

Inf. de los Sarm. f. 20.

Los cinco ſolares que fizo Caſtilla,
Que todos de ſu alta progenie venian,
Los de los otros aſsi retraìan,
Y anſi recobravan viril, la Semilla:
Mas la ſu nobleza no admite mancilla,
Que ſiempre renueva la ſangre Real,
Ganando y perdiendo ſu antiguo cabdal,
Que à eſtraños levanta, è à propios humilla.

Los que ſus antiguos renombres dejaron,
E à ſus blaſones, è fechos ſe dieron,
Faced que ſe buelvan à ſer lo que fueron,
Pues con los nombres fortuna mudaron:
Catad que non pierdan con lo que ganaron,
Poniendo en olvido ſus anteceſſores,
Haros, è LARAS, *è Villamayores,*
Guzmanes, è Caſtros, que tanto ſonaron.

CA-

CAPITULO IX.

CASAS ILVSTRES, QVE CON OTROS apellidos, proceden de la de Lara.



SObre la grandeza, dilatacion, y autoridad de la Familia de LARA, y sobre tantas recomendables calidades, como quedan advertidas: toda via la debemos anotar el nuevo explendor que la resulta de ser tronco, y principio de otras Ilustrissimas Familias, que aunque con apellidos, y armas diversas, tienen el honor de proceder de ella, y conocer igualmente por ascendientes suyos los Condes Soberanos de Castilla. Separaronse del tronco, y linea principal de LARA, en tiempo, que ni los apellidos se conocian, ni las armas hereditarias se vsavan, con que el que formò la linea tomò por apellido propio aquel lugar, ò tierra que tenia en dominio, ò tenencia: y llegando despues el estilo de las armas hereditarias, cada vno tomò aquellas que su mas inmediato ascendiente eligiò a su arbitrio. A esta causa, ni por apellidos, ni por armas ay en las Casas de antigua separacion memoria alguna de aquel tronco que las produjo; pero como los patronimicos, y los heredamientos sean los colones que descubren aquellas ya desconocidas dependencias, por ellos advirtieron escritores de estimable juycio, y nosotros hallamos en todo suficiente comprobacion, para assegurar que de DON FERNAN GONZALEZ, Señor de Aza, hermano del Conde D. NVÑO GONZALEZ DE LARA, procedieron por varonia las Casas de Aza, Roa, Villa-Mayor, Mançanedo, Villalobos, y Marañòn, todas ya casi agenas de la memoria de los siglos inmediatos; aunque todas ilustrissimas en honores, riquezas, y numero de varones grandes. Conservaron estas Familias, todo el tiempo de su duracion, el grado de la Rica-Hombria, como derivadas de tan alto origen, y de esto tenemos tantos testimonios, quantos son los Previlegios Rodados que se conservan de nuestros Reyes: pero para que se vea, que aun en muchas de las otras calidades retuvieron constantemente el explendor con que se separaron, se debe observar que la Casa de Aza, ò Daza, celebrò vn casamiento con vna Infanta de Castilla, y otros con las mas esclarecidas Familias del Reyno. Posseyò gruessos Estados, como Aza, Lerma, Roa, Peñafiel, Montejo, y otros muchos, de que hasta en el libro del Becerro, que trata de las Behetrias, ay dilatada memoria. Estuvo en ella la dignidad de Ayo, y de Tutor de nuestros Principes, la de Alferez Mayor, la de Mayordomo Mayor, y la de Guarda Mayor. Produjo muchos ilustres Prelados, y dos Maestres de Calatrava, que en servicio de la Iglesia, y de la Corona, hizieron gloriosas operaciones: y finalmente huvo en ella, quanto constituye grande, y esclarecida vna Familia. La Casa de Villa-Mayor logrò tambien estas mismas dignidades, y su fecundidad de grandes personages la puso en el lugar de tenerla por vno de los cinco antiquissimos Solares Castellanos, que como dejamos dicho nombravan Lara, Haro, Castro, Guzman, y Villa-Mayor: y en la Cronica del Rey D. Alonso XI. *El gran Solar de Villa-Mayor* està llamado. La Casa de Mançanedo, que ninguno de nuestros escritores ha dudado ser procedida de los Condes de Castilla, fue en ella vna de las mas grandes, y poderosas: posseyò las dignidades de Conde, Adelantado Mayor, y Merino Mayor: produjo vn Ilustrissimo Maestre de Calatrava, y recayendo en ella la Casa antiquissima de Villalobos, se separò en dos lineas, con los apellidos de Villalobos, y Mançanedo. La de Villalobos, con altos casamientos, y poderosos Estados, terminò en Don Fernan Rodriguez de Villalobos, Maestre de Alcantara: y la de Mançanedo, ni inferior en heredamientos, ni en alianças, y igual en los honores, y empleos recayò, à pocas generaciones, en la de Cisneros, aviendo ya procreado vna hija tan ilustre, como fue Doña Juana Gomez de Mança-

ne-

nedo, que se enlazò el matrimonio con el Infante Don Luis, hijo de San Fernando. Y por lo que toca a la Casa de Marañon, que es la vltima de que nos resta dezir, esta no fue de tan larga duracion como las otras; pero en pocos siglos tuvo los mismos grados, y las mismas calidades, assi en la dignidad de Conde, la de Alferez Mayor, la Rica-Hombria de sangre, y la possession del Maestrazgo de Santiago, como en el numero de los Estados, y repeticion de donaciones piadosas, de que haze fiel testimonio el Monasterio de Bugeto de la Orden del Cister, fundacion desta Ilustre Casa.

Sobre todas las otras notables circunstancias destas Casas pudieramos hazer reflexion dilatada, que explicasse mas la autoridad, y el poder de cada vna, sino las huviessemos de escrivir en su lugar con el mismo cuidado que la principal. Pero no sirviendo esta memoria, mas que de anotar a la Casa de Lara el nuevo esplendor de ser madre, ò tener comunidad de ascendientes varoniles con estas tan claras Familias, omitirèmos lo mucho que justamente se debiera dezir de ellas. Y como para recompensar a la Casa de Lara, de que tantas Ilustres Familias, procedidas de su varonia, tomassen otros apellidos, serà justo advertir, que otras no menos lustrosas, solo por tener por hembra su sangre, vsaron el apellido de Lara, ò solo, ò agregado al suyo mismo. De estas son en la gran familia de Mendoza la linea de los Marqueses de Decio: en la de Silva, siempre ilustre, y grande, y aora de las mayores, y mas poderosas de España, la linea de Toro se llamò SILVA MANRIQUE, y la de Portalegre vsò el nombre propio MANRIQUE, por la dependencia de la Casa de LARA, como en su misma Historia anotamos. Los Señores de Castilleja de la Casa de Fuentes, vnas vezes se llamaron Fuentes Manrique, y otras Manrique de Fuentes. En la Casa de Aguayo de Cordova, vna de las mas Ilustres de aquel Reyno, ha sido tan celebre la memoria de Doña Francisca Manrique, nieta de los Condes de Paredes, de quien procede, que los Marqueses de Santa Ella juntaron à sus armas, y apellido el de Manrique, y otras lineas segundas suyas le vsan por apellido principal. Los Marqueses de Santiago, y descendientes de D. Lucas Perez Manrique, Justicia Mayor de Aragon, han vsado el apellido Manrique, por propio, y preferente suyo. La Casa de Avellaneda, de Illescas, y Toledo, que procede de los Señores de Langa, y Horadero, y es la misma del Marques de Torre Mayor Don Joseph de Avellaneda y Sandoval, agregò à su apellido el de Manrique, por vna remota linea que tiene desta Casa. Los Señores del mayorazgo de Guadalmelena, tienen obligacion de llamarse Portocarrero, y Manrique; pero los mas de ellos ciñeron mas la clausula, y en honor de esta familia se nombraron Manrique Portocarrero. En la Casa de los Duques de Bejar, vna de las mas esclarecidas de España, se apreciò tanto la sangre Manrique, que la Duquesa Doña Teresa de Zuñiga, llamò Villa Manrique à la Villa de Mures, que comprò de las de la Orden de Santiago, y fundò mayorazgo de ella à su hijo quarto D. Manrique de Zuñiga, con obligacion de llamarse Manrique: y como en vida de la Duquesa falleciesse D. Manrique, tomò este nombre Don Alvaro de Zuñiga su hijo quinto, à quien perteneciò el mayorazgo, y fue el I. Marques de Villa Manrique, y progenitor de aquella Ilustrissima Casa. En la Casa de los Marqueses de Javalquinto, la linea que se avecindò en Andujar, prefiriò el apellido de Manrique al de Benavides, que era su varonia. Y en esta forma han acreditado otras muy Ilustres Familias, el grande aprecio con que recibieron su dependencia, y parentesco con la Casa Manrique. Y aun las poblaciones han admitido, y conservado la memoria de el Señor Lara, que las dominò, ò poblò: y assi el Lugar, que en la Mancha se llama *Alvaladejo el Cuende*, tiene este nombre por averle dominado el Conde Don Pedro Manrique, Señor de Molina. *Villa Manrique de Tajo*, y *Villa Manrique de la Orden*, al pie de Sierra Morena, se llaman assi por averlos poblado el Maestre de Santiago Don Rodrigo Manrique I. Conde de Paredes. Doña Leonor Manrique, Condesa de Cartajena, poblò en el Reyno de Murcia el Lugar que por ella se llama *la Puebla de Doña Leonor Manrique*. Y finalmente en todas partes, y en todas cosas, ha sido celebre, y en gran manera apreciable la dependencia, ò la vnion con la Casa de LARA.

Hist. de la Casa de Silva, tom. 1. lib. 4. c. 15.

CA-

CAPITULO X.

ARMAS DE LA CASA DE LARA, Y SVS diferencias.



OBRE el vſo de las armas,diviſas,empreſſas,y blaſones, y quando ſe eſtablecieron en las familias nobles de padre à hijo, ſe han eſcrito muchos grandes libros, y vltimamente lo recogieron todo Marcos de Vulſon,Señor de la Colombiere en ſu excelente obra, que intitulò, la *Sciencia Heroyca*, y con mucha extenſion el Erudito Conſejero Chriſtien, teniendo por Autor del famoſo libro de la *Juriſprudencia Heroyca de Iure Belgarum*. Algo anotamos deſte aſſumpto en la Hiſtoria de la Caſa de Silva: y porque quedarèmos de acuerdo, con todos los modernos que ſobre eſto eſcriven, en que en toda Europa generalmente, las armas ſolo ſon hereditarias deſde que ſe feneciò la Conquiſta de Jeruſalen, ſeria invtil repetir aqui los fundamentos con que lo aſſeguran Paulo Jovio, Enrique, Spelmano, el Preſidente Furchet, Juan Jacobo Chiflecio, Luis, y Scevola Santa Marta, el Vizconde de Terovane, el Señor de la Colombiere, D. Franciſco Pinèl, y otros muchos. *Hiſt. de Silva, lib. 1. c. 5.*

En Eſpaña, haſta los fines del vndecimo ſiglo, no hallamos armas, ni aun en los Reyes; por lo qual podrèmos afirmar que los Señores de Lara no las vſaron hereditariamente haſta el Conde DON PEDRO GONZALEZ DE LARA, que paſsò deſta vida el año 1130. Eſte Principe diſcurrimos que, ò por aluſion à ſu poder, y grandeza, ò para explicar ſus intentos grandes, y elevados, vsò por armas, blaſon, ò diviſa, las dos calderas de oro, jaqueladas de negro en campo rojo, con ocho cabezas de ſierpes por aſſas: y como al tiempo de ſu muerte ſe fueſſe ya eſtableciendo el vſo de los blaſones, y armas, tomaron eſtas miſmas ſus dos hijos los Condes D. MANRIQVE, y D. NVÑO, que formaron las dos eſclarecidas lineas de Narbona, y Lara, y dejaron eſtas armas perpetuadas en ſu poſteridad. Que los dos hermanos vſaſſen igualmente las calderas por armas, no lo aſſeguramos, por aver viſto eſcudos, ò ſellos ſuyos, pues faltan de los inſtrumentos que de ambos permanecen; pero como las veamos continuadas en ſus deſcendientes, parece que no queda que dudar. DOÑA SANCHA FERNANDEZ, nieta de D. Nuño, y muger del Infante Don Fernando de Portugal, Señor de Serpa, tiene eſtas armas en eſcritura del año 1243. y aſsi las tiene tambien DON NVÑO GONZALEZ DE LARA, nieto del miſmo D. Nuño, en vna donacion que el año 1259. hizo à la Orden de Santiago, que ſon los mas antiguos ſellos que hemos hallado deſta linea. En la del Conde D. MANRIQVE, hallamos que Doña Aurembiax ſu nieta, Condeſa de Vrgel, orlava los eſcaques de ſus armas con las calderas de Lara, que por Doña Elvira ſu madre, hija del Conde Don Manrique, la pertenecian. Deſpues hallamos que DOÑA MILIA RVIZ MANRIQVE, viſnieta del miſmo Conde, vſava calderas por armas el año 1258. como parece por diverſas donaciones que hizo à la Orden de Santiago: y el año 1334. tiene eſtas miſmas armas GARCI FERNANDEZ MANRIQVE, Adelantado Mayor de Caſtilla, y Señor de Amuſco, ſobrino de Doña Milia, como viſnieto de Don Pedro Ruiz Manrique ſu hermano, y deſpues las han traydo en la miſma forma ſus deſcendientes. Con que comprobandoſe aſsi, que los dos hermanos Don Manrique, y Don Nuño, vſaron por armas las calderas, parece que no es mal fundado el diſcurſo de que las tomaron ambos por la diviſa, blaſon, ò empreſſa que traia el Conde Don Pedro Gonçalez de Lara ſu padre: y que en eſte empezaſſe, no ſolo ſe conoce por lo que del eſtablecimiento de las armas eſcriven los Autores citados, ſino porque no ſabemos que ayan tenido las miſmas armas los deſcendientes de el Conde Don Rodrigo Gonçalez de Lara ſu hermano. Que las calderas ſean en la armeria, ſignificacion de grandeza, es coſa muy ſabida: como tambien es comun, que las ſierpes expliquen ſabiduria, prudencia, y ſagacidad: y aſsi parece natural coſa, que

que el Conde Don Pedro Gonçalez de Lara quisiesse en su blason, ò divisa manifestar todas estas calidades que en tan eminente grado le assistieron.

En la sucession del Conde Don Nuño Perez de Lara quedaron permanentes las armas de las dos calderas sin variacion; pero en la del Conde D. Manrique su hermano, la huvo tan grande, que solo la linea Manrique las conservò. Las otras dos poderosas lineas de Narbona, y Molina, que proceden tambien de aquel Principe, tomaron las armas de los dominios que soberanamente gozaron: y assi vemos, que los Duques, y Vizcondes de Narbona, y las ramas que oy tienen, vsaron, y vsan las armas propias de la Casa de Narbona, que son escudo rojo, sin otra señal: y los Señores de Molina, y Mesa, tomaron por armas, en alusion de aquel Señorio, vna rueda de molino, como se vèn en diversas escrituras de D. Gonçalo Perez III. Señor de Molina, nieto del Conde D. Manrique.

Entre los descendientes de la linea, que en memoria de aquel Principe hizo apellido el nombre propio MANRIQUE, ha avido alguna variedad en las orlas, y mezclas, y en el modo de aquartelar; pero ninguno se olvidò del principal escudo de las calderas. Los Marqueses de Aguilar las orlaron alguna vez con armiños, como se vè en vn sello del I. Marques D. Garcia, que va en las pruebas: y aviendo recaydo en aquella Casa la de D. Juan, hijo del Conde D. Tello, que fue hermano del Rey Don Enrique II. hizieron el escudo en pal, y al lado diestro pusieron las armas del Conde Don Tello, à saber: en aspa vn Castillo, dos Leones contrapuestos, y vna Aguila. Los Condes de Ossorno que procedieron de la misma linea traen la misma orla de armiños: y dividiendo el escudo en tres partes, pusieron en vna el Castillo, y Aguila, en otra el Leon, y en la tercera las calderas de Lara: aunque mal informado Argote de Molina, solo Castillos, y Aguilas pinta en el escudo que puso à esta Casa en la Nobleza de Andalucia, donde tambien se equivocò en dar à los Marqueses de Aguilar las armas del Duque de de Benavente, que no los pertenecen. En la Capilla Mayor del Monasterio de la Trinidad de Burgos, Patronato de las Casas de Aguilar, y Ossorno, se vèn al lado del Evangelio, y en la reja de la Capilla Mayor, y en otra Capilla que està tambien al lado del Evangelio, las armas de la Casa de Aguilar, dividido el escudo en tres partes: en la primera el Castillo, y la Aguila, en la segunda el Leon, y en la tercera las calderas. Y en el lado de la Epistola, y reja de la Capilla Mayor, se vè el escudo de la linea de Ossorno, à saber: partido en pal, Castillo, y Aguila al lado diestro, y al siniestro las calderas; pero ninguno dellos tiene orla de armiños aunque es verdad que se vè esta orla en otro escudo que està al lado del Evangelio, y en la misma reja, y partido por mitad, tiene en la parte superior las armas de Vivero, y en la inferior las calderas: culpa del desaliño con que se tratavan ya en Castilla las reglas de armeria. Los Duques de Nagera, vnas vezes vsaron las armas puras de Lara sin mezcla, otras orlaron con Castillos, y Leones, y otras pusieron el escudo à quarteles, el primero, y quarto con las calderas, y el segundo, y tercero con los nueve Castillos, y Leones, que son las armas de D. Fadrique, Duque de Benavente, de quien aquella Casa procede por hembra. El Maestre de Santiago DON RODRIGO MANRIQUE I. Conde de Paredes, vnas vezes orlò las calderas con Castillos, y Leones, otras puso al lado siniestro las armas del Duque de Benavente, su abuelo materno, y otras como Maestre de Santiago, orlò el escudo con las conchas, ò veneras de aquella Orden; pero nunca puso en mejor lugar las armas del Duque su abuelo, como despues de su muerte las pusieron en el sepulcro de alabastro, que tiene en su Convento de Vclès. Verdad es que el III. Conde de Paredes DON RODRIGO MRNRIQUE su nieto, aquartelò con las calderas las armas del Duque de Benavente, y prefiriò estas; pero sus descendientes han traido siempre las calderas con orla de Castillos, y Leones, que fueron las primeras que vsò el Maestre. La linea de los Señores de Villazopeque vsò el mismo escudo de calderas, orlado de Castillos, y Leones. La de los Señores de el Hito, y Baños, puso al lado siniestro de las calderas las armas del Duque de Benavente. Las lineas de Amayuelas, y Frijiliana, orlan las cal-

Pruebas, lib. 6. pag. 102.

Nobleza de Andal. lib. 2. cap. 62.

calderas con los Castillos, y Leones, y à este modo las traen casi todas las otras; excepto quando por la concurrencia de otros mayorazgos es precisso mezclar sus armas con las de Lara.

Son sumamente conocidas, y señaladas en los libros de Armeria las armas de la Casa de LARA, y todos las celebran, y alaban con grandes encomios. De ellas escrivio Gracia Deî en el Vergel de Nobles, en tiempo de los Reyes Catolicos.

Los dos calderos labrados
De oro, y negro en argen,
Son de los LARAS *llamados,*
De sangre Real adornados,
Y de la Imperial tambien.

Los de Haro digan sus sones,
Y Moros en la Tolosa,
En España los Girones,
Zamora sus remesones,
Quien abollarlos no ossa.

D. Luis Zapata, Señor de Polopos, y el Buñol, en su libro, intitulado Carlos Famoso, dize con mayor cultura, y comprehension.

En campo colorado, dos calderas,
Que traen por assas diez y seis serpientes,
Son las divisas, y armas verdaderas
De los MANRIQUES, *muy famosas gentes,*
Que de FERNAN GONZALEZ, *à estas eras*
Vienen de vnos en otros descendientes,
Por mil hechos de esfuerço, y gentileza,
Doblando vnos, y otros su nobleza.

El Doctor Balbuena, en su Bernardo del Carpio, lib. 19. num. 168. haze quatro octavas de esta Casa, y en la siguiente refiere las armas de toda la Familia, y advierte la mezcla del escudo de la linea de Aguilar:

De la agradable sucession de LARA,
Son sobre plata aquellas dos calderas,
Labradas de oro, y negro, empressa rara,
De Roma à las edades venideras:
Los MANRIQUES *pondràn sangre preclara*
Por la de vn Rey Alfonso, en sus Banderas,
Rico timbre, y en èl al dividillo,
Sierpes, Calderas, Aguila, y Castillo.

Trasmiera, en el tratado Raymundino de los linages de Salamanca, escrive:

El muy alto Don Garcia,
En su apellido Aleman,
MANRIQUE *ya Castellano*
De Real Genealogia,
Armas Reales tenia
Con las calderas en piezas,
Sierpes de siete cabezas,
Que de LARA *han nombradia.*

De LARA *solar de Infantes,*
Insignia, y Casa Real
Son por via material
Los MANRIQUES *triunfantes,*
Ricos Hombres semejantes
Del Imperio successores,
Insignias de Emperadores,
Con sus sierpes devisantes.

Refiere, y pinta estas armas à la Casa de Lara el Señor de la Colombiera, con sola la diferencia, de que cada caldera tiene solas ocho cabezas de sierpes; pero en esto aun nuestros naturales varian pues Argote de Molina en la Nobleza de Andalucia, y el Obispo Don Fray Prudencio de Sandoval, en la Historia del Emperador Don Alonso VII. dizen: que cada caldera ha de tener siete cabezas de sierpe en cada assa, y assi lo siguen varios libros de armeria: otros no señalan el numero: y Don Luis Zapata, a quien parece siguiò el Señor de la Colombiera, dize como queda visto, que las dos calderas tienen por armas diez y seis sierpes. Los sellos de los Señores de Lara, à quien debieramos acudir por esta decision, vnos estàn por su misma antiguedad tan gastados, que apenas se conocen las calderas: y otros no descubren sino dos, ò tres sierpes en cada assa, quizà porque las otras se borraron, ò porque el Artifice del sello no las esculpiò todas. En los Escudos, y sellos del Adelantado de Leon Pedro Manrique, y en los del Duque de Nagera

Sciencia Heroyca, pag. 172.

ra su nieto, quatro sierpes tiene cada assa de las dos calderas, dos àzia fuera, y dos àzia dentro, y no todas juntas, como el Señor de la Colombiere, las pinta.

Fuera de las Armas, suelen tener las Familias Ilustres tenientes, suportes, cimeras, vozes de guerra, epitectos, proverbios, y otras cosas, que hazen distincion, y sirven de testimonio de su grandeza. Los tenientes, los suportes, y las cimeras se suelen las mas vezes formar de alguna porcion del Escudo: como el que pinta Leones, Tigres, Aguilas, Grifos, pone tenientes, y suportes de la misma especie, ò vno por cimera: y lo mismo sucede quando en los Escudos ay otros semejantes animales, ò cosas que con propiedad pueden servir de tener, ù de elevar el Escudo: pero no hallamos vno, ni otro en la Casa de Lara, por que las calderas no son à proposito, ni para cimeras, ni para tenientes. Otros ponian por tenientes Ninfas, Sirenas, ò Salvages, y algunos mas piadosamente pintavan Angeles, y Santos, como para hazerlos defensores, y tutelares de aquel Escudo, segun se vè en vn sello del Adelantado Pedro Manrique, Señor de Amusco, en que hallamos, que el Escudo simple, y puro de las dos calderas, està acompañado de dos Angeles, ò Santos, que le guardan, y tienen: y sobre el Escudo ay vno como bonete, que debia de ser insignia del Adelantamiento. Pero fuera deste Escudo, no hallamos otro con tenientes: y assi solo sabemos, que se le aya atribuido à esta Casa en la linea MANRIQUE el proverbio, que dize: ES DE LOS MANRIQUES, QUE VIENEN DE LOS GODOS: y que tenga por divisa el mote: NON DESCENDEMOS DE REYES, SINO LOS REYES DE NOS: aludiendo a la sucession del Conde D. Fernan Gonçalez, que aunque Soberano, no tuvo la dignidad de Rey: ya que de aquel Principe, y de la misma linea de LARA descienden nuestros Reyes, y por ellos todos los de Europa. Este proverbio, y mote, advirtiò el Autor de las Investigaciones de el blason, que los anotò en la segunda parte de aquella obra. Por lo que toca al proverbio que supone la sucession de los Godos, es tan antiguo en la linea MANRIQUE, que en el Monasterio de la Santissima Trinidad de Burgos, fundacion de los primeros Condes de Castañeda, en la varandilla de piedra que sirve a la escalera del Presbytero, se lee, en caracteres goticos, al lado del Evangelio: MANRIQUES, SANGRE DE GODOS, DEFENSA DE LOS CHRISTIANOS, Y ESPANTO DE LOS PAGANOS. Y prosigue al lado de la Epistola: Y PUES TALES SOIS MANRIQUES, NO AY A DO PODER BOLAR, SINO AL CIELO A DESCANSAR. Pero esto no lo emos visto en alguno de los antiguos sellos de los Señores de Lara, ni las letras que comunmente tienen todos, se reducen à otra cosa que a señalar el nombre de su dueño.

Investig. 2. part. cap. 4. pag. 79.

CAPITULO XI.

ORIGEN DE LA CASA DE LARA, Y justificacion de que no desciende de Mudarra Gonçalez.



LA Historia Genealogica de la Casa de Lara, que emprendemos, es (como de los capitulos antecedentes se reconoce) vno de los mayores assumptos, que en esta linea se pudiera elegir en toda Europa. Pero al mismo tiempo que su grandeza le haze recomendable, queda tambien dificultosissimo, por la antiguedad de la Familia, por la extincion de sus principales lineas, y por el descuido de nuestros mayores.

En qualquiera de los linages grandes, que en ancianía, y en dilatacion pudieren competir con este, se hallaràn tambien las mismas dificultades, porque siendo el desaliño general en todas las Naciones de Europa, ò la guerra, ò el tiempo consumieron los documentos, ò no se conservan las Historias, ò si permanecen, son escritas con tan poca cultura, que ni aun para las proezas de los Heroes mas gloriosos tuvieron cuidado sus Autores: con que las generaciones precisamente

te han de estar tan desquadernadas,y tan confusas,que es casi impossible enlaçarlas,y tejerlas,de modo,que ciertamente se pueda dar à cada vno lo que le toca.

Los libros generales de linages son tan modernos,que sus Autores se hallaron con los mismos embarazos que tenemos,y especialmente en España,los que se valieron de escrituras,no las hallaron para la antiguedad,y encontrando su historia llena de cuentos sencillos,y de imposturas despreciables,huvieron de contentarse con lo que ella los dezia,y ellos necessitavan.Los que no se valieron de escrituras,como el Conde D.Pedro,cometen en los origenes , y enlaçamiento antiguo de las Familias grandes desaciertos:como en la nota que aquel libro tiene se reconoce. Y demas desto,ni vnos, ni otros estuvieron obligados à lo que hizieron:con que debemos suplir,como de cosa graciosa, aquel defecto que en la averiguacion se les reparare.Mayormente,que como ellos escrivieron con brevedad de todas las Familias,no pudieron detenerse à investigar lo que pertenecia en particular à cada vna: porque no ay en la vida , ni en la variedad de los hombres,tiempo,ni tolerancia para tanta fatiga. Esto quisieron enmendar Geronimo Gudiel,en el Compendio de los Girones:Pedro Barrantes Maldonado, en la Ilustracion de la Casa de Niebla:el Abad de Rute,en la grande Historia de la Casa de Cordova:Salaçar de Mendoza,en los Cronicos de las Casas de Sandoval,Ponce,Ayala,Chacon,y Pantoja, D.Melchor de Teves,en su Historia de la Casa de Sandoval:el Canonigo Pedro Bermudez,y el Marques de Auñon,en sus compendios de la Casa de Velasco:D.Bernardo Galceràn de Pinòs,Señor de Barberà,en su Historia de la Casa de Pinòs:D.Antonio de Luna,Señor del Carrascal, en el libro de la Casa de Luna:Andrès Gutierrez de los Rios,en la Genealogia de aquella Casa: Francisco Ortiz de Medina,en el libro de la Casa de Villavicencio: D.Antonio Suarez de Alarcon, en las Relaciones Genealogicas de su Casa : el Marques de Mondejar,en las noticias de la Casa de Segovia,y en la Historia de la Casa de Moncada: y lo mismo solicitamos en la nuestra de la Casa de Silva, que son casi todas las Historias principales que de particulares Familias ay entre nosotros impressas , y de mano , donde como instituto propio solicitaron sus Autores llenar el assumpto, recogiendo para èl quantos monumentos, escrituras,y Historias pudo alcançar el cuydado de cada vno. Pero como de la Casa de Lara no aya avido escritor que separada,y distintamente hable, todo lo que de ella hallamos en los libros generales de Familias, està embuelto en la misma incertidumbre que las otras. Y aun ninguna tiene en èl enlaçamiento de sus sucessiones tanta diversidad,y confusion, porque la larga continuacion dellas ha apartado mucho de nosotros su principio.

Convienen,no obstante,todas nuestras memorias en que la Casa de Lara es linea segunda de la de los Condes de Castilla, tronco esclarecido de nuestros grandes Reyes : pero en el tiempo de su separacion consiste el error principal. Ambrosio de Morales,Gonçalo Argote de Molina,Estevan de Garibay, Geronimo Gudiel, Alonso Tellez de Meneses , Pedro Geronimo de Aponte , Fray Bernardo de Brito , Juan de Mariana , Juan Vasseo , y otros muchos Escritores, dizen , que Don Nuño Belchides, que casò con Doña Sula , hija del Conde Don Diego Porcelos, Poblador de Burgos, tuvo à Don Nuño Nuñez Rasura, Juez, ò Conde de Castilla, abuelo del Conde Don Fernan Gonçalez,y à D. Gustios Gonçalez,Señor de Salas,que casò con Doña Ortiga Ramirez, hija del Rey D.Ramiro II.de Leon,y tuvieron à D.Gonçalo Gustios II.Señor de Salas , que casando con Doña Sancha Velazquez de Burueva , procreò à los siete Infantes de Lara,D.Diego,D.Martin,D.Suero,D.Fernando,D.Gustios,y D.Gonçalo:los quales fueron muertos en los Campos de Albacar por los Moros,à disposicion de D. Ruy Velazquez su tio: y D.Gonçalo Gustios , su padre , llevado prisionero al Rey Almançor de Cordova , donde tuvo amores con vna hermana de aquel Principe,y engendrò en ella à Mudarra Gonçalez,que vino à Castilla,vengò la muerte de sus hermanos,quitando la vida à D.Ruy Velazquez, fue prohijado por Doña Sancha,su madrastra,casò con vna Dueña de alta sangre del li-

Moral. lib. 15.c.17.l. 16.c.45.
Arg. Nobl. l.1.c.62.
Garibay, Comp. tom. 1.l.10.cap. 14.
Gudiel,Compend. de los Giron. f. 3.
Brit.Mon. Lusit. tom. 2 l.7.c.18. 25. y 29.
Marian.de reb. Hisp. l. 8.cap.9.
Vaseo, Chr. Hisp. anno 969.
Meneses, Luc. de nob.
Aponte ,Espejo de nobl.

linage de los Godos,y tuvo al Conde D.Ordoño de Lara, llamado de otros D. Nuño Gonçalez de Avalos; pero todos conociendo a Mudarra Gonçalez su padre por indubitado progenitor de la Casa de Lara. Y assi dize Morales : *Notoria cosa es en Castilla,y en que ninguno duda, que Mudarra Gonçalez,como heredò la Casa de* LARA *assi fue el tronco,y principio de los Cavalleros* MANRIQUES *, cuyo inclito linage està muy estendido por tantas,y tan principales Casas de Grandes , y de Señores en el Reyno. Todos en conformidad proceden assi quando tratan la descendencia. Mudarra Gonçalez , Señor de Lara,tuvo por hijo al Conde Don Ordoño de Lara. Hijo de este fue el Conde Don Diego Ordoñez de Lara, el que reptò à Zamora sobre la muerte del Rey Don Sancho,y peleò con los hijos de Arias Gonçalo. Y fue tan principal Cavallero Don Diego Ordoñez, que casò con la Infanta Doña Vrraca , hija de el Rey Don Garcia de Navarra,hermano del Rey Don Fernando el Magno,como parece por vn Previlegio que de esto puso Estevan Garibay en su muy diligente Coronica de Navarra. Don Diego Ordoñez tuvo por hijo al Conde* DON PEDRO DE LARA *muy conocido en estas Historias, y en Previlegios,en tiempo del Emperador Don Alonso,hijo de la Reyna Doña Vrraca. Su hijo mayor se llamò Don Amalarico, ò Amalrique , ò* MANRIQUE DE LARA, *que pobló à Molina, y tambien es muy conocido en Previlegios , y en nuestras Historias , hasta que lo mataron en la batalla de Guete,en tiempo de la niñez del Rey Don Alonso el de las Navas. En todo esto concuerdan todos los que de ello escriven.*

Lib. 17. ca. 16. f. 293.

Con estas mismas noticias se formò en San Pedro de Arlança el moderno epitafio de Don Gonçalo Gustios , que dize dèl *de quien la sangre noble de los Manriques de Lara descienden* , y Sandoval confiessa ser muy fresco, y despues copia otros llenos de desatinadas mentiras. Pero bolviendo a Morales,este grande Escritor,y los otros,de quien èl se valiò para toda esta sucession, desde Don Nuño Belchides , al Conde Don Manrique, siguieron ciegamente la Coronica General de España,que en la 3.par.cap.21.cuenta muy despacio la filiacion, y muerte de los siete Infantes , el nacimiento de Mudarra Gonçalez , y vengança que tomò por la traycion cometida en sus hermanos. Y en la 4.part. cap.2.refiere el repto de Zamora , hecho por D.Diego Ordoñez de Lara à los hijos de Arias Gonçalo.

Cinco Obispos, p. 364.

De aqui,como de fuente,han estendido,y acreditado estas filiaciones,quantos antes,y despues que Ambrosio de Morales escrivieron,recibiendo con bondad aquello que hallavan escrito. Pero como esta Coronica General estè mezclada de tantos quentos,hablillas,y falsedades,y à los que escriven Historia General no les toque averiguar menudamente lo que mira a la particularidad de las Familias,Morales,Garibay, Mariana, Gudiel, y los otros copiaron en esto sin repugnancia lo que encontraron, y no se detuvieron à considerar la estrañeza del nombre de la hija del Rey de Leon *Doña Ortiga* : los amores de Gonçalo Gustios con la hermana del Rey Almançor,à la qual se le entregò, para que le assistiesse siendo su Cautivo. La dificultad , y oposicion del nombre mixti Arabe *Mudarra Gonçalez*: el prohijamiento de Doña Sancha,muger de Gonçalo Gustios,entrando à Mudarra por la manga de la camisa,y sacandole por el cabezon : y el casamiento de Don Diego Ordoñez de Lara con hija del Rey de Navarra. Todo lo qual,sobre ser falsamente inventado al gusto de quien lo escriviò,ò sencillamente recibido por la bondad con que nuestros mayores oian los romances, y relaciones antiguas, se opone en derechura à toda buena razon,y haze desconfiança à la mas dispuesta credulidad.

De la misma estofa,son en la Coronica General,las narraciones pesadas,y exagerativas de las proezas de Bernardo del Carpio , y del Cid , que aviendo sido verdaderamente de los mas gloriosos Heroes de la Nacion,estàn en las otras desestimadas sus grandes operaciones, porque la impossibilidad de que vnas sean ciertas,an hecho las otras dudosas. Què credulidad merecerà la noticia de que las hermosas manos del Conde Don Garci Fernandez , conquistavan la inclinacion de todas las mugeres,por lo qual las encubria aquel Principe quando se las podian ver personas de su atencion? Quien assegurarà sobre su palabra el adulterio de su muger la Condesa Doña Argenta: su huida à Francia con vn Conde que vino en Romeria à Santiago , y el viage que el Conde hizo en su seguimiento has-

hasta darla la muerte, ayudado de Doña Sancha, con quien luego quieren casasse, siendo hija del adultero Conde Romero? La soberania del Condado de Castilla, por los reditos del precio de vn azor, y vn cavallo: el casamiento, y mal trato de los Infantes de Carriòn con las hijas del Cid: el infame intento de la Condesa Doña Aba, en quitar la vida al Conde Don Sancho de Castilla su hijo, para entregar su Estado à los Moros en dote de su impudicicia? Y à este modo, quien avrà que crea otro infinito numero de cosas que ocupan aquella antigua Historia, y las reparan, y desprecian Don Fray Prudencio de Sandoval, el Padre Moret, Fray Antonio de Yepes, Don Antonio Suarez de Alarcon, y el mismo Ambrosio de Morales.

No por esto es nuestro animo dezir, que la Cronica General merece general desprecio, porque no ay duda que tiene mucho cierto, y seguro, y como tal recibido, y estimado de todos nuestros Escritores, y comprobado por Historias estrañas, y por instrumentos propios. Todos vniformemente escriven la alevosia perpetrada en los siete Infantes de Lara, cuya seguridad no dudamos; pero no todos afirman la vnion de Gonçalo Gustios con la hermana del Rey Almançor, el nacimiento de Mudarra Gonçalez, y la sucession dèl en la Casa de Lara. Entre los antiguos, D. Rodrigo Sanchez Obispo de Palencia refiere en la 3. p. cap. 21. de su Hist. de España el infausto fin de los siete Infantes; pero no tomò en la boca a Mudarra. Lo mismo haze Don Alonso de Cartagena, Obispo de Burgos, en su Anacephalæosis cap. 65. Mas antiguo que ambos es, y mas cerca de la verdad estuvo Don Rodrigo Ximenez, Arçobispo de Toledo, que acabò de escrivir su Historia de España el año 1243. y ninguna memoria hizo de Mudarra Gonçalez: pero mas reparable que en todos es el silencio de Sampiro, Obispo de Astorga, y Pelayo, Obispo de Oviedo, que escrivieron Historia propia del tiempo de estos sucessos, y vivieron en el, y inmediatos à èl: mas en ningun modo se acuerdan dellos, como se puede vèr en la impression que de sus Historias, y las de los otros Prelados hizo el Obispo Sandoval. De los modernos, el Doctor Pedro de Salazar de Mendoza, Canonigo de la Iglesia de Toledo, despreciò tanto esta fabula de Mudarra Gonçalez, que no quiso hazer memoria de ella en sus Dignidades Seglares de Castilla. Y aunque siguiendo la general, y los otros Autores citados, refiere la sucession desde Nuño Belchides a los siete Infantes de Lara, quando llega à referir la muerte dellos, en el cap. 16. del lib. 1. dize: *Otras cosas he escrito de mejor gana*: dando à entender la repugnancia que le costava aquel sucesso. Y en el Elogio XI. del Cronico de los Ponces, buelve a despreciar à Mudarra, diziendo, que vienen *los de Lara de uno de los siete Infantes de Lara, y no de Mudarra Gonçalez, que tiene esta opinion contra sì muchas razones*. Antes desto, en el Cronico de la Casa de Sandoval, que escriviò año 1600. y original està en nuestro poder, con el motivo de referir en el Elogio 17. el casamiento de D. Fernando de Sandoval y Rojas II. Conde de Castro, con Doña Juana, hija del Adelantado Pedro Manrique, dize: *Los Manriques proceden por vna parte de los Infantes de Lara, llamados assi, porque fueron de linage de Reyes. No soy de los que tienen por opinion, que descienden de Mudarra Gonçalez, hijo de la Mora, ò Renegada de Cordova, porque ay contra ella algunas razones, y muchas en favor de la opinion que tuviere, que descienden de alguno de los Infantes.* Y mas abajo: *Por otra parte traen origen de Almeric, Señor de Narbona, cuya hija, y sucessora Ermegenda, casò con el Conde de Molina, que era de los de Lara, y desde este casamiento se llaman Manriques.* El Obispo Don Fray Prudencio de Sandoval, que en otras cosas fue muy credulo, no pudo sufrir este Mudarra: y assi tratando al fin de la Historia de el Emperador Don Alonso VII. del origen de la Casa Manrique, dize: *Otros los hazen descendientes de Mudarra Gonçalez, hijo de Gonçalo Gustios, y de la Infanta Mora de Cordova, y assi descendientes de Nuño Belchides, y de Doña Sula, que es cosa notable los hijos, y descendientes que de estos dos Principes se precian ser:*

Sandoval, cinco Obisp. pag. 329. y 330. En la Cron. de el Rey D. Alonso VI. f. 64. En el Catalogo de los Obispos de Pampl. f. 21. Moret, An. de Navarra l. 9. p. 426. 428. 542. Y en las invest. Hist. l. 2. c. 6. pag. 338. c. 10. pag. 452. y 461. Yepes Hist. de S. Benito cent. 2. ann. 591. cap. 2. cent. 5. Ambrosio de Mor. l. 13. c. 47. l. 16. cap. 26. Alarcon, Relaciones, l. 2. p. 131. Pag. 412.

dirè lo que parece mas cierto, y verdadero. El nombre de MANRIQVE *no es estrangero, sino Español, ni compuesto de hombre, y rico* (es la opinion que avia referido antes) *ni tiene que ver con Mudarra Gonçalez, &c.* Y mas abajo, despues de assegurar avia visto la mayor parte de las escrituras antiguas de Castilla, dize: *De Mudarra Gonçalez no he visto escritura que haga memoria, ni de hijo suyo que conforme à lo que entonces se vsava en los nombres, avia de llamarse Mudarraz.* Y luego dize, que solo avia hallado en escritura del año 1117. nombrados vn Roman Mudarraz, y Mudarra Ovequiz, que no sabe si descendian de Mudarra Gonçalez. Y anota luego desde el año 1070. escrituras de los Condes de Lara: con que sin oponerse a Mudarra Gonçalez, tuvo à la Casa de Lara por estraña, y en nada perteneciente à aquel Cavallero, si acaso le huvo. Y en la Historia de los cinco Reyes de Castilla, que despues escriviò este Autor, hablando del Conde Don Manrique, Alferez Mayor del Emperador Don Alonso VII. dize: *De aqui adelante hallarèmos este nombre entre los Ricos-Hombres del Reyno, y dellos vienen los de la Ilustrissima Familia de los* MANRIQVES, *y no de Mudarra Gonçalez, como dizen algunos, &c.* Aunque despues admite muchas equivocaciones, como irèmos reparando.

Cinco Reyes, fol. 155.

En nuestros dias, Don Joseph Pellicer de Tovar, Cavallero de la Orden de Santiago, y Cronista Mayor de Aragon, tuvo por despreciable este origen de Mudarra Gonçalez, y assi conociendo à la Casa de Lara por rama de los Condes de Castilla, la señalò linea diferente, como se vè en el Informe de los Sarmientos. Alvaro Ferreira de Vera en sus notas al Nobiliario del Conde D. Pedro, siguiendo, y citando à Salazar de Mendoza, dize: *Los de Lara no descienden de Mudarra Gonçalez.* Y luego intenta establecer la sucession de Don Gonçalo, el menor de los siete Infantes, como en otro lugar diremos. Don Pedro de Brito Coutiño, Cavallero de la Orden de Calatrava, que logrò grande inteligencia de los linages ilustres, burlava la ascendencia de Mudarra, y aun la existencia de su persona. Y en vn tratado que escriviò de la Casa de Guzman el año de 1659. en obsequio de el Duque de Medina de las Torres, cuyo camarada, y favorecido fue, prueba a aquella gran Familia, y à la de Lara, filiaciones iguales en los Condes de Castilla, y Amaya: y oy es de la misma opinion Don Juan Lucas Cortès, del Consejo de su Magestad, en el Real de Castilla, en quien sobre vn profundo conocimiento de nuestra Historia, resplandece vn juizio correspondiente à su grande erudicion. Y vltimamente el Padre Joseph Moret de la Compañia de Jesvs, vno de los mas puntuales Investigadores de la antiguedad, tratò de forma este sucesso de los siete Infantes, y seguridad de Mudarra Gonçalez, que no hizo alguna memoria de ellos en todos sus excelentes escritos. Deforma, que contra la Coronica General que estableciò el soñado origen de Mudarra Gonçalez, seguido inadvertidamente de tantos juiziosos Escritores, tenemos la autoridad de los mas graves personages de este siglo, apoyada en el notable silencio de los cinco Prelados, Sampiro, Pelayo, el Arçobispo Don Rodrigo, el Obispo de Palencia Don Rodrigo Sanchez, y el de Burgos Don Alonso de Cartagena, estimadissimos entre todos nuestros Escritores, como fuente, y origen de la verdadera Historia de España.

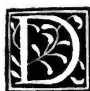
Informe de Sarm. f. 57.



CA-

CAPITULO XII.

LA CASA DE LARA NO VIENE DE LOS siete Infantes, ni de los Condes de Amaya, ni de la Bureva.



DEsvanecido ya, ò à los menos suficientemente impugnado, el incierto principio que la Coronica General, y los que la siguieron, atribuyen à la Casa de Lara, queda no inferior dificultad en assegurar el que la pertenece, y enlaçar sus antiguas generaciones: porque fuera de aquella cierta, y establecida opinion de ser linea segunda de los Condes de Castilla, nada nos dizen con certidumbre los Historiadores hasta el siglo vndezimo, que es quando la sucesion desta gran Familia avia corrido separada muchos años.

D.Pedro de Brito Coutiño, Cavallero de la Orden de Calatrava, en su discurso del linage de Guzman, dize, que el Conde D. Fernan Nuñez (que no se llamò sino Gonçalez, y es el abuelo materno del Conde Fernan Gonçalez) fue padre de D.Nuño, Conde de Amaya, y de D.Gonçalo, progenitor de los Señores de Lara. Y que del Conde D.Nuño fue hijo el Conde D.Gonçalo, y deste lo fue el Conde Don Rodrigo, que muriò año 1046. y tuvo al Conde Don Nuño Rodriguez de Amaya, llamado de Guzman, porque viviò en el Castillo de este nombre, de el qual procede el grande linage de Guzman sin disputa, vno de los mas esclarecidos de Europa. Y por lo que toca à la ascendencia de el Conde Don Fernan Nuñez, que este Cavallero tuvo por progenitor de las dos Casas de Guzman, y Lara, dize, que era hijo de D.Nuño Nuñez, y Doña Argilodio; nieto de D.Nuño Gonçalez, Señor de Lara, y visnieto de D.Gonçalo, que fundò à Lara el año 761. y era hermano de D.Diego Porcelos, Conde de Castilla, poblador de Burgos, y hijos ambos de D.Rodrigo Frolaz, Conde de Amaya, hijo del Rey de Oviedo D.Bermudo el Diacono, y nieto de D.Fruelà, hermano de D.Alonso el Catolico, Rey de Oviedo. Y assi và continuando esta linea hasta el glorioso Rey Recaredo, indisputable progenitor de nuestros antiguos Reyes, y de los Condes de Castilla. Este dictamen se esfuerça mucho, con la circunstancia de ser casi vnas mismas las Armas de las dos Casas de Lara, y Guzman: con la antigua naturaleza de ambas en Castilla: y con el casi igual poder, y autoridad que han conservado siempre, enlaçadas, y vnidas nuevamente por muchos reciprocos casamientos. Pero despues de todo esto no ay forma de assegurar, que se dividieron en dos hermanos, y aun el que se separassen de vn tronco en diversos tiempos, no passa de inferencia probable.

Don Fr. Prudencio de Sandoval, Obispo de Pamplona, quiere que la Casa de Lara, y la de los antiguos Condes Salvadores saliessen de los Condes de Castilla en dos hermanos: D.Alvaro Conde de Lara, y el Conde D.Salvador Gonçalez. Assi lo escrive en la Historia del Rey D.Sancho de Zamora, assegurando que no fue de la Casa de Lara aquel D.Diego Ordoñez, que reptò à los Zamoranos por la muerte de su Principe, y peleò con los hijos de Arias Gonçalo. Y en la Historia del Rey D. Alonso VI. afirma que estos Condes Salvadores descendian de Gonçalo Tellez, hermano del Conde Fernan Gonçalez: del qual, segun escrive en la Cronica del Emperador Don Alonso VII. quiere que fuesse hijo Salvador Gonçalez, que casò con Munia Doña, y tuvieron al Conde Don Gonçalo Salvadores, y à Don Alvaro Salvadores, que parece el mismo que antes llamò Conde de Lara. Y expressandose mas en la Historia de los Reyes de Castilla, dize, que el Conde Don Salvador, y el Conde Don Alvaro de Lara, fueron hermanos. Que de Don Salvador naciò el Conde Don Gonçalo Salvadores,

Cinco Reyes, Hist. de D. Sancho, fol. 35.
Hist. de Don Alonso VI. fol. 67. 69.
Cron. de Don Alonso VII. pag. 198.

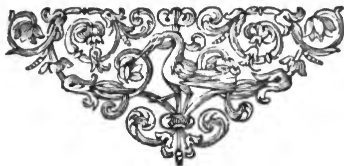
padre del Conde D.Gomez Gonçalez de Camp de Espina:y de Don Alvaro, el Conde D.Nuño Alvarez de Lara,padre del Conde D. Gonçalo Nuñez de Lara, y abuelo del Conde D.Pedro Gonçalez de Lara:con que à su parecer dejava assegurada en estas Casas,la varonia de los Condes de Castilla. Pero estando aun en su tiempo confundido el Conde de Lara D.Fernan Gonçalez, con el gran Conde de Castilla D. Fernan Gonçalez su nieto, hijo de su hija, diò Sandoval al Conde de Castilla vn hermano que no tuvo, y se le quitò al Conde de Lara: porque verdaderamente D.Gonçalo Tellez fue hermano del Conde de Lara Don Fernan Gonçalez,hijos ambos de D.Gonçalo Tellez, Conde de Lara, como lo prueba con gran seguridad D.Joseph Pellicer,y consta por los Fueros de Lara,y por la donacion que todos hizieron el año 912. à San Pedro de Arlança de la Villa de Contreras, y se referirà despues Y por lo que toca al apellido Salvadores, nunca le huvo en los Señores de Lara, ni nunca estuvieron tenidas las dos Familias por de vna varonia,ni en sus nombres,y Armas ay señal alguna de donde inferirlo: con que solo sirve esta filiacion, y la de D. Pedro de Brito, para afiançar el origen de la Casa de Lara en los Condes de Castilla, que es lo mismo que por la linea de Gonçalo Gustios,Señor de Salas,hazen Morales,Garibay, Gudiel, Vasseo, Mariana, Fr. Bernando de Brito,y todos los otros que dejamos anotados.

Tropheo de la verdad de la Hist. f. 29

No faltan Autores graves que entiendan,que de D.Gonçalo Gonçalez,el vltimo de los siete Infantes de Lara, quedò sucession que continuò en esta Casa la linea de D.Gonçalo Gustios su padre:pero como desto no se halle instrumento, ni seguridad alguna, y estè establecido generalmente, que de los siete Infantes ninguno casò, ni dejò hijos, porque llegò su muerte en edad muy temprana: avrèmos de entender,que esta opinion no tiene mas fuerça que la que recibe de no ser impossible la sucession de qualquiera de los siete hermanos, pues bien pudieran aver contraido matrimonio todos,supuesto que de la embidia de su espiritu glorioso,y del miedo de su valor,se forjaron los hierros de su infeliz ruyna. Con lo qual queda respondido el sentir de Salazar de Mendoza, que en el Cronico de los Ponces dize,que viene la Casa de Lara de vno de los siete Infantes,sin espressar su nombre:proposicion que con bien culpable facilidad adelantò Alvaro Ferreira de Vera,queriendo establecer que la Casa de Lara procede del menor de los siete Infantes, sin dezir que fue casado. Y este Autor comete en el propio lugar el error de confundir dos Señores de la Casa de Lara,confessandolos aun aquellos mismos que la deriban de Mudarra Gonçalez.

Elogio XI. fol. 79.

Notas al Côde de D.Pedro plan. 74.



HIS-

HISTORIA GENEALOGICA

DE LA CASA

DE LARA.

LIBRO II.

QVE CONTIENE

Los Condes de Castilla.

Los primeros Señores de Lara.

TABLA GENEALOGICA.

1 Don Gonçalo Fernandez, Conde, y Señor de Castilla, y de Burgos.

2 Don Fernan Gonçalez, Conde Soberano de Castilla, Amaya, Alava, y Lara.

3 D. Gonçalo Fernandez, Conde de Lara, Bureva, y Aza. — D. Sancho Fernandez, Conde de Alava. — D. Garci Fernandez, Conde de Castilla. — Doña Urraca, Reyna de Leon. — Doña Nuña, Condesa de Saldaña.

4 Conde D. Nuño Gonçalez, Señor de Lara. — D. Fernan Gonçalez, II. Señor de Aza. * — Don Sancho Garcia, Conde de Castilla. — Don Gonçalo. — Doña Urraca.

5 El Conde D. Gonçalo Nuñez de Lara, II. del nombre. — El Conde D. Nuño Nuñez, Governador de Alava. — D. Alvar Nuñez. — D. Garcia Sanchez, Conde de Castilla. — Doña Muña, Condesa de Castilla, Reyna de Navarra. — Doña Tigrida, Monja. — Doña Ximena, Reyna de Leon.

6 El Conde Don Nuño Gonçalez de Lara, II. del nombre, llamado el Cuervo Andaluz. — D. Garcia, Rey de Navarra. — Don Fernando I. el Magno, Rey de Castilla, y Leon.

7 El Conde Don Gonçalo Nuñez de Lara III. del nombre, Governador de Lara, y Osma.

8 El Conde D. Pedro Gonçalez de Lara. — El Conde D Rodrigo Gonçalez de Lara, el Franco. — Doña Godo de Lara, Señora de Guzman. — Doña Maria, Señora de los Cameros. — Doña Sancha, Condesa de Trastamara. — Doña Elvira, Señora de Fuente Almegir.

9 El Conde D. Manrique de Lara, I. Señor de Molina. — El Conde Don Alvar Perez. — El Conde Don Nuño Perez, Señor de la Casa de Lara. * — Doña Elvira Condesa de Trava, y de Risnel. — D. Fernan Perez Furtado, Rico-Hombre, Señor de Mendivil.

D. Fernan Perez Furtado → Doña Leonor Hurtado Señora de Mendoza.



CAPITULO I.

I. DON GONZALO FERNANDEZ, CONDE, y Señor de Castilla, de Burgos, de Lara, y Amaya.



SIENDO la Esclarecida Familia de LARA, que escrivimos, indubitada linea de nuestros Condes Soberanos de Castilla, no pudieramos sin culpa propia, y sin confusion de los que leyeren, referir las memorias, y sucession de la vna, sin numerar las generaciones, y particularidades de la otra: con que nos vemos precisados à entrar la hoz en mies que no comprehendia nuestro destajo, ni pensò tocar nuestra cortedad. Verdad es, que si se huvielle de tomar el agua desde su nacimiento, era tan ageno trabajo de nuestras fuerças, que la temeridad de emprenderle mostraria el camino de despreciarle: porque queriendo nuestros vltimos Escritores nacionales, que la Casa de los Condes hereditarios de Castilla tuviesse la varonia Real de Leon de la segunda linea de Cantabria, y assi procediesse del gloriosissimo Rey RECAREDO, y de la Casa Real Goda, era menester para cumplir el assumpto descrivir aquella incomparable Familia, antes, y despues de la dominacion, y perdida de España: los primeros Reyes de Asturias, y de Leon, de cuyos segundos se precian descender tantas Casas Ilustres: los Condes, y Duques de Gascuña: los Condes de Aragon: los Condes personales, y hereditarios de Castilla, Amaya, y Lara, y la posteridad de todos: obra tan basta, y tan dificil, que no solo puede amedrentar nuestra insuficiencia, pero darà fatiga grande à los mayores varones de la Nacion.

Por huir esta dificultad, tomarèmos de la Casa de Castilla solo aquellas generaciones necessarias para la filiacion de la de Lara, y para distinguir los Condes antiguos de Lara de los de Castilla, antes que por casamiento se vniessen. Y siendo el Conde Don Gonçalo Fernandez en quien esto sucediò, daràn sus memorias principio à nuestro cuydado.

En el tiempo fijo en que este Principe entrò à la Regencia de su Condado de Castilla, tienen alguna duda los Escritores, porque como se llamaron Condes de Castilla no solo los de la Familia dominante, sino tambien los de Lara, Lantaròn, y Amaya, y algunos de la Casa de Assurez, porque tenian todos sus tierras, ò goviernos en el distrito de Castilla, haze confusion vèr à vn tiempo tantos Condes, especialmente para quien por sus patronimicos, y nombres no alcançare à distinguir sus Familias. Sin embargo nos dizen las escrituras, que el año 899. era Conde de Burgos GONZALO FERNANDEZ, como prueba el P. Moret, y afirma el P. Sota: y en otra escritura dèl mismo año està llamado, por el mes de Octubre, Conde de Castilla. El propio titulo tiene en otros tres instrumentos de los años 912. 914. y 915. y en el de 919. sucede lo mismo: pues como Era 957. D. Fernan Gonçalez, y Doña Sancha, que son los Condes de Lara, diessen la Villa de Silos, y todos sus terminos al Monasterio de S. Sebastian de aquel Lugar, y à su Abad D. Placido, acaba el instrumento: *Et Princeps terræ huius Rex Ordonio in Legione*,

Moret Investig. li. 2. p. 153. 454
Sota Princ. de Ast. l. 3. p. 471. 472

Moret investig. li. 2. p. 346. 454

ne,Comite verò Gundisalvo in Castalle. Asſi tambien eſtà nombrado el año 931. en la donacion que hizo la Condeſa Muniadona à S. Pedro de Arlança del Monaſterio de S.Millan de Benevivere,en que ſe lee: *Regnante Aldephonſo in Legione, & Comite Gundiſalvo Fredinandiz in Caſtella*. Y eſte es el vltimo inſtrumento en que encontramos ſu memoria.

Los que le tienen por hijo de Nuño Nuñez , Juez de Caſtilla, à quien llamaron Raſura,le dàn el patronimico de Nuñez ; pero ni le tuvo , ni ſe halla inſtrumento alguno de Conde deCaſtilla nombradoD.Gonçalo Nuñez,aviendo tantos que le llamen D.Gonçalo Fernandez:con que ſe convence,que no puede ſer hijo de Nuño,ſino de Fernando. La profunda erudicion de Don Joſeph Pellicer de Tovar,Cavallero de la Orden de Santiago, y Croniſta Mayor de Aragon,ſe empeñò en probar à eſte Principe diferentes padres,y linea,que la que por bondad , y falta de averiguacion de nueſtros antiguos Eſcritores ſe le atribuye. Y aunque es verdad que vna coſa tan grande,y tan nueva,como la que eſte Cavallero intentò, merecia mas cuydadoſo trabajo,y mucho mas dilatada memoria,

Trofeo,fol. 29. 34
Anales l. 6.fol.281.

que la que puſo en ſuTrofeo de la verdad de la hiſtoria,yen ſusAnales de laMonarquia de Eſpaña:ſin embargo no ſe puede negar,que en lo poco que deſto dejò eſcrito dà grandes luzes de la verdad,yſaca del olvido muchos glorioſosHeroes Caſtellanos , ò dandonos enteras ſus memorias , ò diſtinguiendolas de la confuſion,con que por la conformidad de los nombres ſe aplicavan à otros. Si D. Joſeph huviera cumplido todo lo que ofreciò publicar , y quiſo emprender ſu eſpiritu, verdaderamente benefico , y laborioſo , menos embaraços , y aſpereza hallariamos en el camino que intentò allanar:pero no obſtante,ſiguiendo ſu huellas, y en la mayor parte, las de los mas ſeguros Eſcritores de la Nacion,podrèmos dezir,que PEDRO,Duque de Cantabria,año del Señor 700.que

Hiſtor. de Bearne,l. 2 cap. 5. fol. 148.

fue Principe de la Milicia Goda en tiempo de los Reyes Egica , y Uvitiza , ſu cuñado,y ſobrino,y es à quien Pedro de Marca,Arçobiſpo de Toloſa, y vno de los mas iluſtres Eſcritores de nueſtro ſiglo, confieſſa deſcendiente de la raza de los Reyes Leovigildo,y Recaredo, y en el Cronicon del Rey D.Alonſo el Magno,ſe dize ſer: *De ſemine Hermenegildi, & Recaredi Regis*, tuvo à D.ALONSO el Catolico III.Rey deAſturias,yerno de D.Pelayo,y progenitor de la primera linea de Cantabria de nueſtros Reyes,y à D.FRVELA , à quien en algun inſtrumento ſe concede el titulo de Rey,y fue glorioſo defenſor de la Chriſtiandad enCaſtilla, como ſe lee en el miſmoCronicon de D.Alonſo el Magno,y en D.Lucas deTuy. EſtePrincipe,con Doña Nuña ſu hija,y el ObiſpoD.Valentin,fundò el año 759.

Garib. Cõp. tom.1.li.9. cap.4.
Sandoval, en las fundaciones,Monaſter. de S. Millan,fol. 42.
Pellicer, Ann lib.5. pag. 220. 331.
Abarca , Ann. tom.1 fol 94.

elMonaſterio deMonjas delPedroſo,de cuyo inſtrumento hizieron memoriaEſtevan de Garibay,Ambroſio de Morales,y Sandoval,pero Pellicer le copia. Y dèl,y de la hija del Conde D.Gundeſindo,que fue ſu muger,nacieron D.Rodrigo Frolaz I.Conde de Caſtilla , D. AVRELIO V.Rey de Aſturias , que no dejò hijos,y ſu filiacion conſta por Sebaſtiano,y por el Arçobiſpo D.Rodrigo, y D. GONZALO,yD.SINGERICO,que por los años 751.poblaron laCiudad de Lara y edificaron el inſigne Monaſterio de S.Pedro de Arlança.De Sigerico,dize Pellicer,que poblò a Caſtrogeriz,llamado por èl,Caſtillo de Sigerico, *Caſtrum Sigerici*,y que fue ſu hijo el Conde D.Gomeſindo,padre de Lain Calvo , Juez Militar,ò Capitan General de Caſtilla,y progenitor cierto de la Caſa de Caſtro, del Cid,y de otras muy grandes.Y al D.Gonçalo,que todos los Eſcritores conocen aver ſido poblador de Lara, confieſſa Sandoval, anteceſſor delCondeD. Fernan Gonçalez,y copia aquella piedra de la Igleſia principal de Lara , en que ſe lee,como ya dejamos advertido: *In nomine Domini Gundiſalvus , & Findericus fecerunt iſtam Civitatem ſub Rege Domino Adefonſo,in Era DCCC.O'im Auſina modo Lara*.Pero

Sandoval, cinco Obiſp. p.105.283

no acierta eſte Eſcritor en tenerle por padre de Nuño Belchides , y aſsi abuelo del Juez deCaſtillaNuñoNuñezRaſura,à quien èl,conMoret,Morales,Garibay,y todos tienen por abuelo paterno del Conde Don Fernan Gonçalez : y ſolo es cierto,que de Don Gonçalo procedieron los primeros Condes de Lara , como luego dirèmos.

DON

Don Rodrigo Frolaz, hijo mayor, fue Conde de Castilla, y poblò la Ciudad de Amaya, Reynando Don Alonso el Casto, como lo dizen los Escritores todos. Por las escrituras de fundacion de los Monasterios de San Martin de Thama, San Roman de Donisele, y San Martin de Ferran, consta que Reynava en Castilla los años 762.773.775.778. y de estos instrumentos, que descubriò Garibay, y mencionaron Morales, y Sandoval, trae puntual memoria Pellicer. Casò con Doña Sancha, segun consta por la donacion que despues de la Era 800. hizieron a Munio, Abad de S. Martin de Mena, de las heredades de Cavaporrera, y Arelio, en que concurrieron sus hijos Diego, y Sancho, y sus hermanos Gonsalvo, y Singerico, segun parece por la escritura que descubriò, y publicò Garibay, y corrigiò, puntualmente Pellicer, por copia cierta del tumbo de San Millan, como lo dize en sus Anales. Nacieron de este matrimonio Don Diego Rodriguez, Conde de Castilla, D. Nuño Rodriguez, Conde, ò Señor de Amaya, y D. Sancho, llamado Mitarra, que fue Conde de la Vasconia Citerior, porque la mayor parte de aquellos Pueblos pidieron al Conde de Castilla los diesse vno de sus hijos que los governasse, y èl eligiò el tercero, como consta por los Cartularios de las Iglesias de Lescar, y Aux, y por los Archivos de las Casas de Alanson, Armañac, y Albret, que cita, y sigue Marca, y à èl Pellicer, y Abarca, assegurando todos, que procedieron deste Principe los Condes de Aragon, y los Condes, y Duques de Gascuña.

Garib. comp. tom. 1. li. 10 cap. 2. Morales, li. 13. cap. 33. Sandoval en los cinco Reyes p. 292. 295. Y en los cinco Obispos pag. 99. Moret. Anales, lib. 7. p. 296. Pellicer An. lib. 6 p. 282. Sandov. fundac. en S. Millan fol. 42. Y en los cinco Obisp. p. 292.

Don Diego Rodriguez, hijo mayor de Don Rodrigo, es el primero de los Condes de Castilla, que tuvo este nombre: y consta que por el año 800. heredò el Condado. Dos despues està llamado Conde de Castilla, en escritura que cita el Padre Sota. Casò con Doña Paterna, y fue hija vnica de ambos Doña Vrraca Paterna, Reyna de Asturias, que casò con Don Ramiro I. Rey de Asturias, y de Galicia, el qual por esta vnion governava à Castilla el año 843. quando sucediò en la Corona al Rey D. Alonso el Casto su tio: y siendole precisso passar a administrarla en Oviedo, dexò à los Castellanos aquellos dos tan nombrados Juezes Militar, y Politico, Nuño Nuñez, y Lain Calvo, el vno llamado por alcuña, *Rasura*, y el otro *Calvo*, que ambos defiende Don Joseph Pellicer, fueron de la misma Casa de Castilla: Lain, hijo del Conde Don Gumesindo, Señor de Castrogeriz, y Nuño hijo del Conde Don Nuño Rodriguez, hermano del Conde Don Diego. Muriò Don Ramiro el primer dia de Febrero del año 850. y fueron sus hijos Don Ordoño, Don Rodrigo, Don Garcia, y Doña Ildonicia, que naciò ciega: de los quales Don Ordoño fue Rey de Asturias I. deste nombre, y falleciendo el año 866. y dexò al Rey D. Alonso III. que continua la linea Real en la forma que escrivimos en la Historia de la Casa de Silva.

Pellicer Histor. de la Casa de Alagon cap. 1. y en los An. li. 6. p. 220. 281. Abarca, to. 1. de sus An. fol 93. 94. Marca Hist. de Bearne, li. 3 cap. 3. y 4. Hist. de Silva, tom. 1. lib. 2.

Don Rodrigo II. del nombre, Conde de Castilla, heredò el Estado del Conde Don Diego Rodriguez su abuelo materno, y ay memorias suyas, que cita D. Joseph Pellicer, en los años 862. 863. y 866. Del de 853. cita escritura el P. Sota, y para su existencia sirven todas las memorias de su hijo. El año 860. poblò la Ciudad de Amaya, como siguiendo los Anales Complutenses, y Compostelanos, escrive Morales. No nos dizen estos Escritores el nombre de la muger de este Principe, sino que fue hijo suyo.

Lib. 14. cap. 34.

Don Diego Rodriguez II. del nombre, Conde, y Señor de Castilla, que es el que està vulgarmente llamado Porcelos, à causa de que por su ardimiento en los combates le nombraron *Procela*, de la voz Latina, que vale tanto como tempestad. Garibay refiere escritura de la Era 901. en que se dize Reynava el Conde D. Diego en Castilla: y luego produce otros tres instrumentos de los años 869. 871. y 886. en que consta lo mismo. Poblò la Famosa Ciudad de Burgos el año 884. segun la opinion de Ambrosio de Morales, que haze del Conde vn capitulo particular. Su filiacion, consta por el Cronicon de Dulcidio, quando refiere quan gloriosamente defendiò à Castilla el año 882. de vn poderoso Exercito de Moro, y expressamente dize: *Didacus filius Rudrici, erat Comes in Castella*. Y ya se vè que estos Rodrigo, y Diego, no pueden ser los primeros Condes: pues el primero Rey-

Garibay, to. 1. d. l comp. li. 9. c. p. 22. li. 10. ca. 2. Sand. fund. en S. Millan fol. 43. Morales, li. 15. cap. 17.

Reynava año 778. y el segundo le heredò el de 800. ochenta y dos antes que D. Diego II. del nombre hiziesse tan notable defensa a sus tierras. Ni tampoco es desproporcion, que en los 104. años que ay desde 778. hasta 882. se quenten cinco generaciones con el Conde Don Rodrigo Frolaz, y el Conde Don Diego Procela su tercero nieto, pues en nuestros dias se han visto en menos tiempo, y especialmente en la Casa de Altamira porque el V. Conde Don Lope de Moscoso Ossorio falleciò en 16. de Setiembre de 1636. y su tercero nieto el Conde Don Luis, oy Virrey de Cerdeña, heredò aquel Estado el año 1672. por muerte de su visabuelo el VI. Conde Don Gaspar, hijo del Conde D. Lope: de forma, que en solos 36. años podian contarse cinco generaciones. Igual curso han tenido en la Casa de Santa Cruz las sucessiones: pues Don Alvaro de Bazan II. Marques de Santa Cruz, que fallecio en 17. de Agosto de 1646. es tercero abuelo de Don Alvaro de Bazan y Benavides oy VII. Marques de Santa Cruz, cuyo hermano mayor el Marques Don Joseph, heredò aquella Casa el año 1679. con que en solos 33. años corrieron alli las mismas cinco generaciones. Casò el Conde Don Diego con Doña Assvra, hija del Conde Don Fernando Assurez, y de Doña Nuña su muger, y fueron sus hijos Don Fernando Diaz, que sigue la linea, Don Diego Diaz, Conde de Saldaña, Doña Assura Diaz muger del Conde Don Nuño Nuñez de Amaya, y Doña Mayor Diaz, que casò con el Conde Don Suero de Novelas.

Trofeo, fol. 36.

Don Fernando Diaz, hijo mayor, fue Conde de Castilla año 902. por muerte de su padre, segun afirma Pellicer. Sandoval, y Sota refieren su memoria en vna escritura fecha al Monasterio de Santa Maria de Casiera por Doña Elvira, y su hijo Alvaro, en 28. de Março Era 951. que corresponde al año 913. en que se dize Reynava Bermudo en Leon, *y el Conde Don Fernando Diaz en Lantaron*; pero la data està errada, porque este año 913. entrò a Reynar Don Ordoño II. por muerte de su hermano Don Garcia: y respecto de que la inteligencia de los numeros goticos han ocasionado tantos errores, podemos entender que tambien se equivocò Sandoval. Fue casado el Conde con Doña Nvña, hija de los Condes Nuño Nuñez, y Argilona, Señores de Amaya, que poblaron à Brañosera el año 824. y la escritura copiò Sandoval en su libro de los cinco Obispos, aunque sin conocer à Nuño Nuñez por el Juez de los Castellanos, à quien llamaron Rasura, como dexamos dicho. De este matrimonio naciò nuestro D. Gonçalo Fernandez, Conde de Castilla, y de Burgos, Señor de Amaya, y otras grandes tierras.

Fundaciones en San Millan f. l. 45. Cinco Obisp. p. 311. Sota, p. 478

Cinco Obisp. p. 292.

De parte desta ascendencia haze relacion este mismo Principe quando el año 912. confirmò la poblacion, y fuero de Brañosera, y al pie de la misma piel en que se escriviò dize Sandoval, que se lee: *Gundisalvo Fernandez Comite, vidi Carta scripta de vniversis plebibus de omes de Villa Brania O∫aria, sicut hanc cartula quæ fecerunt avi mei* Monnio Nvnniz, *&* Argilo, *quæ fecerunt ad omnes de Villa Brania O∫aria de suos foros, & de suos terminos, & cognosco ego illam restauravi, & confirmavi ad omnes de Villa Brania Ossaria, rovoravit in Era DCCCCL.* Y respecto de llamar à los Condes Nuño Nuñez, y Argilo sus abuelos, parece que se equivoca Pellicer en alargar vn grado mas su parentesco con el Conde, porque quando refiere el casamiento de el Conde D. Fernando Diaz, y Doña Nuña, quiere que esta Princesa no fuesse hija de aquellos Condes, sino su nieta, hija del Conde D. Nuño su hijo, y assi los haze visabuelos de D. Gonçalo. Pues aunque aquella palabra *avi mei* se puede tomar, como se tomò despues en la misma escritura por los ascendientes mas remotos; el mismo escritor lo entendiò rigurosamente con los Condes de Lara, que en otra confirmacion llaman *avi mei* à los mismos Principes, como dirèmos despues. Y assi creemos, que el Conde Don Fernando Diaz fue yerno de estos Condes, pobladores de Brañosera, y que Don Joseph Pellicer hizo dos Condes, Don Nuño Nuñez de vno solo, considerando que en la linea de Castilla corrieron mas las generaciones que en la destos Condes, que èl llama de Amaya; pero la diferencia de seis à quatro, no es tal, que haga impossibles las filiaciones.

Cinco Obisp. p. 292.

Uniò

Uniò el Conde Don Gonçalo à su Casa el Estado de Lara, aviendo celebrado matrimonio con Doña Nuña Fernandez, en escrituras, llamada Munia Donna, heredera de aquel Estado, el de Amaya, y otras tierras: para cuya ascendencia debemos repetir la memoria del Conde Don Gonzalo, que el año 762. poblò à Lara, y prueba Don Joseph Pellicer con la escritura ya referida, que fue hermano de Don Rodrigo Frolaz I. Conde de Castilla. Este restaurò, con su hermano Singerico, el Insigne Monasterio de San Pedro de Arlança, en el territorio de Lara, continuado patronato, y sepulcro de sus descendientes: y aunque su casamiento esta ignorado, dize D. Joseph Pellicer, que fue su hija, y heredera Doña Aragonta, Condesa de Lara, que casò con Theudio, hijo de otro Theudio, Conde de Galicia, y hermano de los Condes Hermenegildo, Pedro, Fromarico, y Fruela, muy conocidos en los instrumentos, y cuya ascendencia lleva el mismo Autor al Rey Vvitiza de los Godos. De esta vnion naciò Don Gonzalo Tellez, Conde de Lara, aunque Pellicer no lo expressa; pero afiançalo el patronimico, y estado. Este, y Doña Nuña su muger dieron fueros à Lara el año 880. y ella los confirmò con sus hijos el año 897. y fue Señora de Amaya, y Muñon, hija de los Condes Don Nuño Nuñez (que es el Rasura,) y Argilona su muger, pobladores de Brañosera. Procedieron de esta alianҫa Don Fernan Gonzalez, Conde de Lara, Don Ramiro Gonçalez, y Don Gonçalo Tellez, Conde, y Señor de Lantaron, y Cerezo, que casò con Doña Flamula, y tuvo à Don Ramiro Gonçalez de quien no sabemos linea, y à Don Salvador Gonçalez, principio de la Casa de Salvadores, y continuador de ella por Gonçalo Telliz Salvadores su hijo, de quien Sandoval trae confirmacion año 1036. Don Fernan Gonzalez fue Conde de Lara, y en instrumentos se llama tambien Conde de Castilla, ò porque la governò, ò porque su estado patrimonial se comprehendia en el distrito de aquella Provincia. Concurriò con sus padres a los Fueros de Lara año 880. y à su confirmacion el de 897. y el de 912. con su muger Sancha, sin llamarse Condes, confirmò las donaciones, heredamientos, y terminos que tenia el Monasterio de San Pedro de Arlança, y le diò de nuevo la Villa de Contreras, cuya escritura, que se hizo en 2. de los Idus de Enero, trae entera Yepes, y la imprimiò Morales, aunque troncada la data por culpa de quien se la copiò. Confirmala su madre, y hermano del Conde, diziendo: *Ego Munia Domna Comitissa facta filiorum meorum conf. Ego Ramiro Gunsalvis donationem fratrum meorum conf.* y luego prosiguen las confirmaciones de Abades, y Cavalleros. Otra semejante donacion, y de la misma Villa de Contreras, hizieron el Conde Don Gonçalo Tellez, Señor de Lantaron, y su muger Doña Flamula el mismo dia, mes, y año, como lo refieren Sandoval, y Pellicer. El año 919. el Conde D. Fernando, y la Condesa Doña Sancha su muger dieron al Monasterio de San Sebastian de Silos, y à su Abad D. Placencio la Villa de Silos, con todos sus terminos: y esta es la escritura en que dizen Reynava D. Ordoño en Leon, y el Conde D. Gonçalo en Castilla. El año 923. ay otra memoria del Conde en vna escritura, en que Ferro, y su muger Munia dieron dos pozos de sal en las Salinas de Añana à San Pedro de Arlança, y acaba: *Regnante Rege Ranimiro in Legione, in Oveto, in Alava, & Castella, Fredinando Gundisalviz Comitatum gerente.* El año 929. segunda feria 1 de Febrero, la misma Condesa Doña Munia, con sus hijos el Conde Fernan Gonçalez, y Ramiro Gonçalez, dieron al Monasterio de Santa Maria de Lara, y à su Abadesa Doña Acisclo, todo el sitio donde estava fundado aquel Convento: y dize la fecha, que Reynava en Leon D. Alfonso, y el Conde *Fernan Gonçalez en Lara*: y no ay duda que este es el mismo su hijo, y del Conde Don Gonçalo Tellez. La misma Condesa Doña Munia, el año 931. con sus hijos Fernan Gonçalez, Ramiro Gonçalez, Mumadona, Fronilda, y Aldonça, dieron a San Pedro de Arlança el Monasterio de S. Millàn de Benevivere, orillas del rio Arlançòn, y dizen, como ya advertimos, que Reynavan D. Alfonso en Leon, y Don Gonçalo Fernandez en Castilla. Y hasta aqui llegan las memorias ciertas del Conde de Lara Don Fernan Gonçalez.

An. lib. 6. p. 280.

Moret. invest. lib. 2. p. 453.

Cinco Obisp. p. 338.

Cron. de S. Ben. tom. 1. escrit. 30. Mor. lib. 15. cap. 37.

Cinco Obisp. p. 311.

Moret. invest. p. 346.

Sota Princip de Astu. pag. 472. y 467.

Cinco Obisp. p. 318. Moret. invest. li. 2 p 453.

Sota, pag. 472.

Con-

Confirmò tambien este Principe la Carta de poblacion de Brañosera, hecha por sus abuelos los Condes Nuño Nuñez, y Argilona: y segun lo copia Sandoval, dize: *Ego Fernando Gundisalviz Comite, & uxor mea Vrraca vidimus carta de omes de Villa Brannia Ossaria, & de avi mei Monnio Nunnij, & Argilo, & cognoscimus ipsam cartulam, & confirmamus suos foros, & suos terminos ad omes de Villa Brannia, & Ossaria sicut fecerunt & roboraverunt Monnio Nunniz, & Argilo, & Gundisalvus Fernandiz, & ego Fernando, & uxor mea Vrraca in ista Carta manus nostras † † roboravimus in Era T.IIIa. die V. ipsas Kal. Aprilis, &c.* La dificultad que en esto hallamos, es el nombre de la muger del Conde, llamada antes Sancha, y aqui Vrraca, y el adelantamiento de la fecha, porque estimandose la T. por M. corresponde la Era 1003. al año 965. en que no se sabe viviesse este Conde: y el Conde Don Fernan Gonçalez de Castilla, que entonces Reynava, no casò con Doña Vrraca, sino con Doña Sancha Infanta de Navarra, como consta por muchos instrumentos, y lo acredita vltimamente el Padre Moret. Con que ò la fecha se errò en la copia, ò en la escritura trocò el nombre de la muger del Conde, ò verdaderamente tuvo dos: vna Sancha, y otra Vrraca. Pero de qualquiera forma que sea, esta confirmacion es del Conde de Lara, y no de su nieto el de Castilla, segun se justifica en llamarse nieto de los Condes Nuño Nuñez, y Argilona, y en ver que nombra al Conde Don Gonçalo Fernandez, y no le llama padre, como precisamente lo hiziera si fuesse hijo suyo, quan le vemos nombrar à sus abuelos. Fue hija vnica del Conde Don Fernan Gonçalez, la Condesa Doña Nuña Fernandez, que casando con nuestro Conde de Castilla Don Gonçalo Fernandez vniò à aquella Casa los Estados de Lara, y Amaya.

Gloss. Obisp. p. 394.

El año cierto en que fallecìò el Conde D. Gonçalo Fernandez no està advertido por los Escritores, confundiendose con la pluralidad de Condes que en aquel tiempo huvo en Castilla por propiedad, y por govierno. Con que nos abremos de contentar con dezir, que dèl, y de la Condesa Doña Nuña, ò Munia Dona su muger naciò:

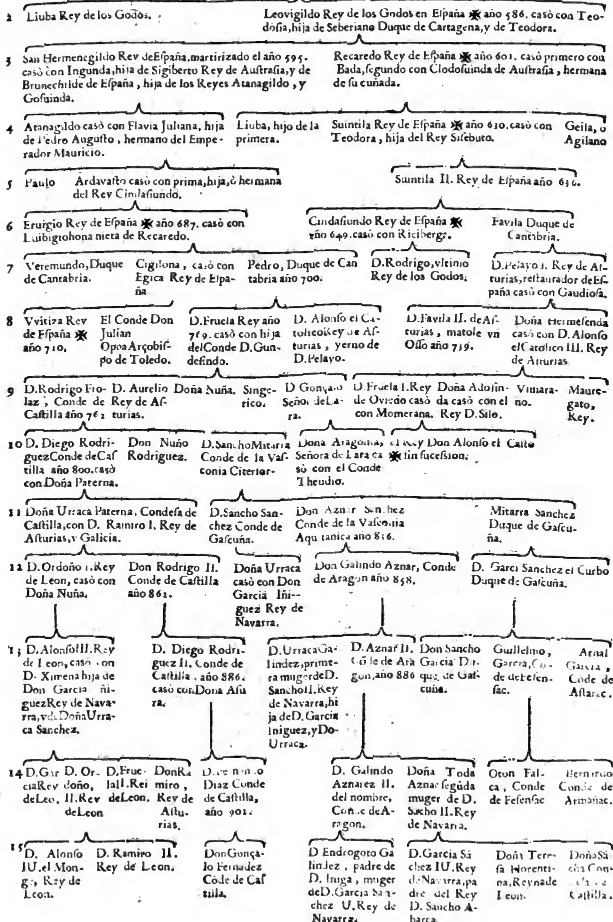
2 Don Fernan Gonzalez II. del nombre, Conde Soberano de Castilla, de Lara, de Amaya, y Alava, cuyo serà el primer capitulo.

El Conde D. Pedro dà al Conde D. Fernan Gonçalez vna hermana llamada Doña Mendola, que dize casò con D. Trastamiro Alboazar, nieto del Rey D. Ramiro II. de Leon; pero no hallamos desto comprobacion en los instrumentos, ni la ay tampoco para otros hermanos, que diversos Escritores señalan à este Principe, equivocados con el Conde de Lara, su abuelo materno.



LA

LA CASA REAL DE LOS GODOS.



1 Amalarico Rey de España, año 515. casò con Clotilde hija de Clodoveo, prime. Rey Christiano de los Franceses.

2 Liuba Rey de los Godos. — Leovigildo Rey de los Godos en España ✠ año 586. casò con Teodosia, hija de Seberiano Duque de Cartagena, y de Teodora.

3 San Hermenegildo Rey de España, martirizado el año 595. casò con Ingunda, hija de Sigiberto Rey de Austrasia, y de Brunechilde de España, hija de los Reyes Atanagildo, y Gosuinda. — Recaredo Rey de España ✠ año 601. casò primero con Bada, segundo con Clodosuinda de Austrasia, hermana de su cuñada.

4 Atanagildo casò con Flavia Juliana, hija de Pedro Augusto, hermano del Emperador Mauricio. — Liuba, hijo de la primera. — Suintila Rey de España ✠ año 630. casò con Teodora, hija del Rey Sisebuto. — Geila, ò Agilano

5 Paulo — Ardavasto casò con prima, hija, ò hermana del Rey Cindasiundo. — Suintila II. Rey de España año 636.

6 Eruigio Rey de España ✠ año 687. casò con Luibigtohona nieta de Recaredo. — Cindasiundo Rey de España ✠ año 649. casò con Riciberga. — Favila Duque de Cantabria.

7 Veremundo, Duque de Cantabria. — Cigilona, casò con Egica Rey de España. — Pedro, Duque de Cantabria año 700. — D. Rodrigo, vltimo Rey de los Godos. — D. Pelayo I. Rey de Asturias, restaurador de España casò con Gaudiosa.

8 Vvitiza Rey de España ✠ año 710. — El Conde Don Julian — Opoa Arçobispo de Toledo. — D. Fruela Rey año 769. casò con hija del Conde D. Gundesindo. — D. Alonso el Catolico Rey de Asturias, yerno de D. Pelayo. — D. Favila II. de Asturias, matole vn Osso año 739. — Doña Hermesenda casò con D. Alonso el Catolico III. Rey de Asturias.

9 D. Rodrigo Froilaz, Conde de Castilla año 762 — D. Aurelio Rey de Asturias. — Doña Nuña. — Singerico. — D Gonçalo Señor de Lara. — D. Fruela I. Rey de Oviedo casò con Momerana. — Doña Adosinda casò con el Rey D. Silo. — Vimarano. — Mauregato, Rey.

10 D. Diego Rodriguez Conde de Castilla año 800. casò con Doña Paterna. — Don Nuño Rodriguez. — D. Sancho Mitarra Conde de la Vasconia Citerior. — Doña Aragonta, Señora de Lara casò con el Conde Theudio. — El Rey Don Alonso el Casto ✠ sin sucession.

11 Doña Urraca Paterna, Condesa de Castilla, con D. Ramiro I. Rey de Asturias, y Galicia. — D. Sancho Sanchez Conde de Gascuña. — Don Aznar Sanchez Conde de la Vasconia Aquitanica año 816. — Mitarra Sanchez Duque de Gascuña.

12 D. Ordoño I. Rey de Leon, casò con Doña Nuña. — Don Rodrigo II. Conde de Castilla año 862. — Doña Urraca casò con Don Garcia Iñiguez Rey de Navarra. — Don Galindo Aznar, Conde de Aragon año 858. — D. Garci Sanchez el Curbo Duque de Gascuña.

13 D. Alonso III. Rey de Leon, casò con D. Ximena hija de Don Garcia Iñiguez Rey de Navarra, y de Doña Urraca Sanchez. — D. Diego Rodriguez II. Conde de Castilla, año 886. casò con Doña Asura. — D. Urraca Galindez, primera muger de D. Sancho II. Rey de Navarra, hija de D. Garcia Iniguez, y Doña Urraca. — D. Aznar II. Conde de Aragon, año 886 — Don Sancho Garcia Duque de Gascuña. — Guillelmo, Garcia, Conde de Fesensac. — Arnal Garcia, Conde de Astarac.

14 D. Garcia Rey de Leon. — D. Ordoño, II. Rey de Leon — D. Fruela II. Rei de Leon. — Don Ramiro, Rey de Asturias. — Diego Nuño Diaz Conde de Castilla, año 901. — D. Galindo Aznarez II. del nombre, Conde de Aragon. — Doña Toda Aznar segunda muger de D. Sancho II. Rey de Navarra. — Oton Falca, Conde de Fesensac — Bernardo Conde de Armañac.

15 D. Alonso IV. el Monge, Rey de Leon. — D. Ramiro II. Rey de Leon. — Don Gonçalo Fernandez Conde de Castilla. — D Endrogoto Galindez, padre de D. Iniga, muger de D. Garcia Sanchez V. Rey de Navarra. — D. Garcia Sanchez IV. Rey de Navarra, padre del Rey D. Sancho Abarca. — Doña Teresa Florentina, Reyna de Leon. — Doña Sancha Condesa de Castilla.

CAPITULO II.

DON FERNAN GONZALEZ CONDE DE Castilla, de Lara, de Alava, y de Amaya.



SI las acciones de este Principe, que es toda la gloria, y honor de los Castellanos, huviessen de escrivirse con aquella puntualidad, y reflexion que merecen, ellas solas podrian formar vna copiosa historia, en que la grandeza del Heroe, el ardor de la nacion, y los efectos de la piedad, no solo diessen exemplos repetidos, pero ganassen continuadas admiraciones. Mas aviendonos de ceñir aqui à los terminos de vna Historia genealogica que no permite passo tan sossegado, repararèmos solo lo mas recomendable, y aun esto se referirà menos puntualmente que debiera, assi por la calidad del assumpto, como por la brevedad con que escrivieron nuestros antiguos, que suelen incluir en pocas lineas muchas grandes acciones, sin expressar alguna de sus circunstancias. Y aun en el Conde Don Fernàn Gonçalez ay mayor dificultad que en los otros Principes, porque las gloriosas operaciones suyas que se libraron del olvido, estàn confundidas, y mezcladas con las de Don Fernan Gonçalez, Conde de Lara, y de Castilla, su abuelo materno, que viviendo en vn mismo tiempo, con vn propio nombre, y à vezes llamandose tambien Conde de Castilla, ha hecho tan vnas sus memorias, y las de su nieto, que se engañaron en ellas muchos de los mejores Escritores, y aun no han podido bien separarlas los que conocieron en la Historia este considerable defecto. Por esta causa referirèmos solo aquello, que ò por la advertencia de los que nos precedieron, ò por la seguridad de los años pertenezca ciertamente al Conde. Y aun assi quedarà tan corpulenta su memoria, que dificilmente se hallara en la Nacion Heroe mas esclarecido.

Los que empiezan el año 910. ò el de 912. sus memorias, como lo hazen Garibay, y el Padre Moret, se equivocan ciertamente con el Conde de Lara su abuelo materno, que aquellos años, y muchos despues, està mencionado en los instrumentos con el mismo nombre patronimico, Estado, y casamiento, como queda dicho. Y supuesto que aun el año 931. vemos que regia el Condado de Castilla el Conde D. Gonçalo Fernandez su padre, sin que passe adelante su memoria, mas regular cosa es referir desde aqui como propias de nuestro Conde las heroycidades que la Historia cuenta de el Conde Fernan Gonçalez: pues su abuelo el Conde de Lara, ya entrado en edad, sino en el sepulcro, no estaria apto para tanta fatiga Marcial, y eran mas à proposito para ella los jobenes años, y las fuerças robustas de su nieto. Sentir es este, que naciò de la grande erudicion de Ambrosio de Morales, y el Padre Moret: pues el primero tratando de la batalla de Osma año 933. dize que en ella està la primer memoria, que los buenos Autores de nuestra Historia, à saber: Sampyro, el Arçobispo D. Rodrigo, y Don Lucas de Tuy hazen del Conde D. Fernan Gonçalez, con que precisamente confiessa, que las anteriores son de su abuelo. Y Moret dize, que observando los escritos de los mismos Prelados se halla, que el Conde no fue introducido en el govierno de Castilla hasta el Reynado de Don Ramiro II. que empeçò el año 931. y assi aunque este ilustre investigador de la antiguedad atribuye al Conde escrituras anteriores, no le tiene en ellas por Conde de Castilla: y nosotros del tiempo en que lo fue emos de escrivir sus memorias, demàs de estar ciertos de que no le pertenecen aquellos instrumentos.

Gariv. comp. lib. 10. c. 8. Anal. de Navarr. l. 8. p. 328.

Mor. lib. 16 c. 13.

Moret Investig. lib. 2. p. 454.

En el año 931. ganò el Conde la celebre batalla de Acinas, en que à costa de su sangre, y de imponderable trabajo triunfò de vn grande Exercito de Moros, con las circunstancias que refiere el Obispo de Pamplona. En el año siguiente 932. dize vna escritura de Sarracin Gutierrez, que Reynava en Leon Don Ramiro-

Sand. cinc. Obisp. p. 321 324.

miro,y el Conde Don Fernando en Castilla. El de 933. acompañò al Rey Don Ramiro II.de Leon en la batalla de Osma,donde la virtud militar de los Christianos venciò,y puso en fuga al Rey de Cordova, y al celebre Capitan Aceysa. Despues juntò sus tropas à las del mismo Rey Don Ramiro,y del Rey Don Garcia Sanchez de Navarra sus cuñados, quando passaron à Zaragoza, para assegurar aquel Reyno en la possession de su Rey Aben-Aya, que se avia hecho vassallo de Don Ramiro. Concurriò tambien con el Rey en la famosa batalla de Simancas año 934. donde Abderramen, Rey de Cordova bolviò à ser trofeo de Don Ramiro,sin embargo de que para oprimirle regia Exercito de 150ij. Infantes, y 50ij. Cavallos. Sobre este sucesso ay dos Previlegios del Conde, dados para los votos de San Millàn, que vno afirma, y otro niega su asistencia en èl. El vno, que està en el Becerro de San Millàn, estampò Don Fray Prudencio de Sandoval,y es el mismo que Fray Antonio de Yepes copiò del Archivo de aquel Monasterio,para su Cronica de N.P.S. Benito,y Estevan de Garibay imprimiò antes la substancia dèl, leyendodose en todos estos exemplares,que el Rey Don Ramiro pidiò la ayuda del Conde,y de los varones de Alava,y que con el favor de Dios, y de los Santos Santiago, y San Millàn, que visiblemente pelearon en aquella batalla, fueron vencidos los Moros: y quando los que alli no perecieron se retiravan por tierras de Castilla, el Conde que no se avia podido hallar en la primera batalla,saliò à encontrarlos,y los venciò,prendiendo su Alfaqui Mayor con el libro del Alcoràn. Para cuyo reconocimiento,quiere que todas las tierras que estàn entre los rios Carriòn,y Arga,paguen cada año al Monasterio de San Millàn, donde està el cuerpo de aquel Santo, cierta pension que alli señala: y lo confirman la Condesa Doña Sancha su muger con Gonçalo,Sancho, y Garcia Fernandez sus hijos, y muchos Prelados, y Cavalleros. El otro Previlegio que se halla en la Villa de Cuellar,imprimiò tambien Don Fray Prudencio de Saudoval, y con las mismas confirmaciones que el antecedente assegura que el Conde no solo se hallò en la batalla con los Reyes de Leon,y Navarra, sino que mandò la retaguarda, en que iba con sus Castellanos. Y aunque aqui afirma,y halla no niega: toda via Garibay, y Morales, resuelven que no se hallò en la batalla,y ocasionan la oposicion de Sandoval,y Moret, que no quieren persuadirse à que faltasse el Conde à faccion tan grande, y Moret determina que no tuvo Morales documento seguro para resolverse à escrivirlo. Pero hallandose el Conde en la batalla, ò destruyendo despues de ella las reliquias del Exercito Mahometano,siempre tiene gran parte en el buen sucesso.

Sampiro in Era 971. Garib. cõp. lib. 10.c.8. Sand. cinco Obisp. pag. 269.y 324. Moret. An. lib. 9.ca.2. p.395. Fund. de S. Ben. en San Millan,fol. 46.y 49. Yepes Cron. de San Ben. Apend. Esc. 20. del t. 1. Garib. cõp. lib.10.c.8. Garib. ibid. Mor.lib 16. c.14.y 16. Sand. cinco Obisp pag. 270.

En el año 940. (ò segun Morales 949.) poblò el Conde la Ciudad de Sepulbeda,oy Villa muy conocida,y de sitio por naturaleza inexpugnable. Y parece que en aquella nueva Fortaleza quiso tener vn Presidio abançado para la guerra que ideava,y executò luego contra el Rey D.Ramiro. Uniòse para esto con D.Nuño Nuñez,poblador de Roa,y con Aceysa,Capitan Moro,de considerable poder, que ayudado del Conde avia poblado à Salamanca,y otros Lugares à la orilla del rio Tormes, y juntas las huestes de todos,ocuparon algunas tierras, y hizieron abiertamente la guerra, hasta que el Rey aprestò para reprimirlos competente Exercito, que llegando presta, y venturosamente à las manos derrotò el de los coligados, y hizo prisioneros à nuestro Conde, y à D. Nuño: los quales fueron llevados presos,à Leon el vno,y al Castillo de Gordon el otro. Sampiro dize,que la prision del Conde durò mucho tiempo,aunque no le señala, y Moret discurre con el acierto que siempre,que mediando el Rey D.Garcia Sanchez de Navarra, cuñado de ambos Principes, se redujo D.Ramiro à conceder al Conde paz,y libertad,recibiendo dèl nuevo juramento de la antigua obediencia, y estrechandole mas à sus interesses con el casamiento que se celebrò entre el Infante D.Ordoño su primogenito, y Doña Urraca hija mayor del Conde. Todo lo qual entiende que sucediò à fines del año 940.y principios del siguiente: y assi con tanto honor del Conde,terminò aquel considerable contratiempo de su fortuna, bolviendo à la entera dominacion de sus tierras,como parece por escritura del año si-

Moret An. lib 9 cap. 2 p.399. Sampyro. Moral. lib. 16.c.18. Moret An. lib.9.ca.3. Cinco Obisp. p 324. Sampyro. D.Lucas de Tuy. Moral. lib. 16.c.17.

Chico Obisp. p.326.
Moral. lib. 16. c. 18. y 19.

siguiente 941. en que dize Sandoval se lee que Reynava en Leon D. Ramiro, y el Conde Fernan Gonçalez en Alava, y en Castilla. Y Morales refiere memorias del Monasterio de Oña, en que consta, que en los años 943. y 944. Reynava en Leon el Principe Don Ramiro, y tenia el Condado de Castilla el Conde Fernan Gonçalez: y despues siguiendo a Garibay cita los Previlegios del Conde en los años 945. y 947. en que se llama Señor en Najara, Castilla, y Alava.

La muerte de Don Ramiro II. que sucediò el año 950. colocò en el solio Real de Leon à Don Ordoño su hijo III. de este nombre, yerno de nuestro Conde; pero no fue esto con tanta quietud, que no se la interrumpiessen las pretensiones de Don Sancho su medio hermano, hijo del Rey difunto, y de su segunda muger la Reyna Doña Teresa Florentina, Infanta de Navarra, hermana de la Condesa de Castilla. El Conde, que por no privar a la hija de las Insignias Reales, parece que debia favorecer la sucesion justa de D. Ordoño, se declarò inmediatamente por Don Sancho, y vnido con el Rey Don Garcia Sanchez de Navarra, cuñado suyo, y tio de aquel Principe, decretaron la deposicion de D. Ordoño, y formaron Exercitos para egecutarla. Pero aviendo Don Ordoño presidiado egregiamente sus Plazas, y sostenido en Leon el sitio que le pusieron los Exercitos Castellano, y Navarro, diò tiempo à que entre los dos Principes coligados naciessen sospechas tales, que bastaron a invtilizar toda la obra, y a que cada vno se retirasse à sus dominios. Creyò el de Navarra que el Conde, ni queria que Reynasse Don Ordoño, ni que establecido le conservasse Don Sancho; sino que suscitado el derecho del Infante Don Ordoño el malo, hijo del Rey Don Alonso el Monge, por cuya cesion Reynò Don Ramiro II. este Principe reconociesse dèl solo la Corona, y la governasse a su arbitrio. Pero si acaso no fue este el intento del Conde, los sucessos futuros se le hicieron seguir, porque el Rey Don Ordoño, no solo repudiò à su hija en vengança de los malos oficios de el padre, pero despues de aver quietado los movimientos de Galicia, encaminò sus armas à Castilla, y precisò al Conde à que bolviesse à su obediencia. Para esto dize Morales, que no solo temiò el Conde las fuerças del Rey, sino que quiso tenerle propicio, para resistir la invasion que preparava à sus tierras el Rey Abderramen de Cordova. Y que como por este medio el Rey le socorriesse, quedò el Conde con tal numero de tropas, que pudo buscar à Abderramen en San Estevan de Gormaz, donde le diò la batalla, y le venciò, con muerte, y prision de mucho numero de Infieles. Lo qual discurre este grande Escritor, que sucediò en el año 953. ò en el de 954.

Sampyro in Era 983.
Arçobisp. D. Rodrigo, lib. 5. c. 10.
D. Lucas de Tuy, lib. 4.
Moral. lib. 16. c. 22. y 24.
Moret. An. lib. 9. c. 4.

Llegò el fin del Rey D. Ordoño el año 955. quando estava llena España de sus esperanças, y aunque dejò de su segundo matrimonio vn hijo, le sucediò en la Corona D. Sancho su hermano, à quien no solo no quiso reconocer el Conde; pero al contrario, por disposicion suya fue aclamado Rey en Leon el año 956. Don Ordoño el malo, que luego recibiò por muger à Doña Vrraca su hija, la que el Rey Don Ordoño III. avia repudiado. Con lo qual, al mismo tiempo que afiançava el Conde à la hija, y yerno la autoridad Real, iba disponiendo la independencia, como prudente, y advertidamente la avia ideado. Este sucesso llevò fugitivo à Pamplona al nuevo Rey Don Sancho, que se detuvo alli los tres años 56. 57. y 58. al abrigo del Rey D. Garcia su tio, mientras los vicios de D. Ordoño hacian lugar à su restitucion. Entre tanto caminava nuestro Conde al entero establecimiento de su soberania, no solo no reconociendo la Corona de Leon; pero haziendose reconocer de los otros Condes, y Señores que avia en Castilla: y porque el Conde D. Vela, que era considerablemente poderoso en Alava, y Bureva, le reusò este obsequio, vistiò contra èl las armas, desbaratò sus tropas, y le hizo huirse à los Moros, donde abrigado, como enemigo de Principe tan opuesto à sus interesses, dejò sucesible à sus hijos el odio que le causaron su emulacion, y destierro: de que brevemente nacieron à España grandes males, y por vltimo el infeliz sucesso de la alevosa muerte del Conde Don Garcia II. del nombre.

Sampyro in Era 988.
Moral. lib. 16. c. 26.
Arçobisp. D. Rodrigo, ibi.
D. Lucas de Tuy, lib. 4
Moral. lib. 16. c. 27.

Avia-

Aviase ya el año 960. perfeccionado la continua negociacion que el Rey D. Sancho tuvo para su restablecimiento, desde que fue depuesto del Solio Real: en el assistido delas tropas de Abderramen, Rey de Cordova, ò por mejor dezir, adquiridas las voluntades de los pueblos, con lo que los vicios de D. Ordoño las ofendian, y llano el camino de ocuparlo todo por la desprevencion de aquel Principe, fue recibido pacificamente en Leon. Al mismo tiempo entrò en Castilla por la Rioja el Rey D. Garcia de Navarra, para que nuestro Conde no pudiesse socorrer à su yerno: y no solo lo pudo lograr, pero saliendole D. Fernando al enquentro con numerosas tropas, y la assistencia de todos sus hijos, se dieron junto al Lugar de Cirueña vna sangrienta batalla, en que demàs dela perdida del Exercito Castellano, quedaron prisioneros el Conde, y sus hijos: siendo fatales siempre à este Principe las lides que atacò con Christianos.

An. Compl. Moral. l. 16 cap. 24. Moret. An. l. 9. p. 425.

Mientras en Pamplona padecian nuestros Principes Castellanos las adversidades de su fortuna, redujo D. Sancho à su obediencia todos los Reynos de su padre: se huyò à los Moros D. Ordoño el malo: y los Burgaleses à quien se refugiò le quitaron la muger, y dos hijos que avia procreado, para reservarlos de mayor desgracia, como à nietos de su Principe: y hasta el año 962. no consta que el Conde recuperasse la libertad. En este se halla escritura en S. Pedro de Arlança, perteneciente à vn Monasterio de Monjas, en que se dice Reynava D. Sancho en Leon, y el Conde Fernan Gonçalez era Consul suyo en Castilla: de que se puede inferir, que bolviò à sus tierras con alguna limitacion en las calidades de Soberano. Y aunque està recibido que las recuperò luego por el precio de vn Azor, y vn cavallo, que debajo de cierto pacto diò al Rey; esto lo olvidan Sampiro, el Arçobispo Don Rodrigo, y Don Lucas de Tuy: lo duda Morales: lo desprecian los modernos de mejor juizio, como Sandoval, el Abad de Santa Anastasia, y Moret: y no avrà persona alguna, por estrangera que sea de la Historia, que crea que accidente tan raro, y tan pequeño, produgesse efecto tan grande, y tan apetecido: mayormente aviendo antes solicitado el Conde su soberania por los medios regulares, y teniendo despues en la menor edad de D. Ramiro III. tan buena coyuntura de establecerla. Porque aviendo fallecido intempestivamente el Rey D. Sancho su padre à fines del año 966. quinto de la edad de D. Ramiro, la concurrencia de ambos sucessos debilitò en gran manera la autoridad Real: y llegandose à esto, vèr infestados los dominios de la Corona con vn Exercito de Moros por Leon, y con gruessa Armada de Normandos por Galicia, era muy dificil que los del govierno, y la Reyna viuda pudiessen administrar la tutoria con tal vigor, que se acudiesse à remediarlo todo: y como la menor destas importancias era el reconocimiento de Castilla, y tampoco cuidarian de las assistencias que necessitava nuestro Conde para oponerse à los Moros, que tambien invadieron sus Estados: de aqui naciò que èl quisiesse tener en absoluto dominio lo que por si solo se via precisado a defender, y que los Leoneses no le embaraçassen los que no se conocian capazes de remediar. Y con estas causas, ò otras semejantes, se entiende por Morales, Moret, Mariana, y otros graves Escritores, que la entera soberania de Castilla se asegurò el año 966. Pero sino fuesse esto, tambien es creible que fue vno de los capitulos de la paz del año 962. que tuviesse el Conde à Castilla en feudo de la Corona de Leon, reconociendole cada año con el servicio de vn cavallo, y vn Azòr: que es como lo escrive D. Fr. Alonso Vazquez de Miranda, Abad de Santa Anastasia, y excelente en el juizio de la Historia, en vna nota que de su letra tiene mi exemplar de los cinco Obispos, en que añade, que el Conde pagò este reconocimiento, y se le soltò el Rey Don Sancho.

Moral. l. 16 cap. 29. Sand. cinc. Obisp. p. 332. Moret. An. l. 9. c. 4. p. 428.

Moral. l. 16 cap. 33. Moret An. l. 9. c. 4. p. 433.

En este estado de libertad absoluta, y lleno de prosperidad, y de sucession cogiò al Conde la muerte en el mes de Junio del año 970. como se saca de los Anales Complutenses, y de los Previlegios de su hijo. Principe verdaderamente glorioso, y esclarecido, no solo por sus altas virtudes, y piedad Christiana, sino por la dicha con que su prudencia supo, à costa de tan largas fatigas, echar las raizes del primero, y mas excelente Reino de España, que à sido Cabeça de la Monarquia mas dilatada, y mas poderosa del Orbe. Diòsele sepultura en el Insigne Monasterio de S. Pedro de Arlança, en cuya Capilla Mayor guardan su cuerpo, y el de la Infanta Doña Sancha su muger, dos arcas de marmol elebadas sobre Leones, con epitafios Castellanos, y Latinos, que copia el Obispo Sandoval, y no trasladamos, assi porque son modernos, como porq̃ entre grandes loores destos Principes contienen algunas cosas inciertas.

Sand. cinco Ob. p. 334. Y en las fundac. f. 60 de S. Millan.

Garib. tom. 1. l. 10. c. 12 Moral. l. 16 cap. 33.

La Infanta Doña Sancha, con quien vnicamente casò el Conde, fue hermana del Rey D. Garcia Sanchez IV. de Navarra, y de Doña Teresa Florentina, Reyna de Leon, todos hijos de D. Sancho Garcia II. del nombre, Rey de Navarra, y de la Reyna Doña Toda Aznarez su muger, hija de D. Aznar Galindez II. del nombre, Conde de Aragon, que como queda visto, era descendiente por su varonia de D. Rodrigo Frolaz I. del nombre, Conde de Castilla. Este matrimonio que afirman concordes los Escritores todos, le adelanta Moret al año 911. siguiendo las escrituras ya citadas de los Condes D. Fernan Gonçalez, y Doña Sancha, que como dejamos dicho, eran de Lara, y abuelos maternos de nuestro Conde: pero ya distinguidos al cuydado de D.

Sand. cinco Ob. p. 336. Yepes Cron. de S. Benit. tom. 2. fol. 378. An. de Nav. l. 8. c. 3. p. 318.

D. Joseph Pellicer, solo tendrèmos por de nuestro Conde, y la Infanta aquellos instrumentos que corren desde el año 931. El de 937. estavan juntos en S. Pedro de Arlança à 1. de Abril, y dieron à aquella Casa el Monasterio de Santa Maria de Cardava. En el año siguiente 938. dieron por dos Previlegios separados al Monasterio de S. Millan vn Monasterio cerca de Tiròn con dos Iglesias, y el Monasterio poco antes fundado en Setefenetras: en ambos se llama èl D. Fernan Gonçalez, Conde de toda Castilla, y en el de Tiròn ay evidente señal de su soberania, pues dice: *Yo Fernando por la gracia de Dios, teniendo à Castilla, Cerezo, y Grañon.* Y en el año 942. se hallan los Condes, y sus hijos en Arlança, quando à 7. de Março hacen limosna à aquel Monasterio de 60. fernas, ò eras de sal en Anaña, y del rio de tres, entres dias. El mismo año, Viernes en las Nonas de Mayo, el Conde llamandose *gratia Dei Comes*, hizo donacion al Monasterio de S. Felices de Oca, y à Severo su Abad, de todos los Monasterios que èl tenia en el angulo de Barcena: y de que la data desta escritura le nombre *Fredinando Comite Gormace*, entiende Sandoval que avia ganado à los Moros la Villa de Santistevan de Gormàz. El año 944. el Conde, y la Infanta su muger, à quien llama *dilectissima Sanctia, Condesa*, y su hijos Gonçalo Fernandez, Sancho Fernandez, y Garcia Fernandez, dàn al Abad Fortunio, y à sus Monges el Monasterio de Santa Maria de Pazuengos, y el mismo Lugar, en pago de los grandes beneficios que Dios los avia hecho. Confirmaron este Previlegio el Obispo de Oca, y todos aquellos Cavalleros de la Corte del Conde, como lo escriven Garibay, y Sandoval; y el año siguiente 945. los mismos Principes, y sus tres hijos dieron la Iglesia de S. Martin de Grañon al Monasterio de S. Millan, y ciertas casas en la Villa de Salinas: anejaron el Monasterio de S. Mamès de Tabladillo, y otros al de S. Miguel de Pedroso, que era de Religiosas, y le dieron el Monasterio de S. Lorenço en el Monte Masoa, cerca de la Villeta de Espinosa, llamandose *Fredinando nutu Dei Comes vna cum vxore mea dilectissima Sanctia, &c.* Y añade Garibay, que el mismo año hicieron otras donaciones à la misma Casa. Despues desto, estando con el Rey de Navarra en S. Millan, Miercoles, en las Nonas de Agosto del año 947. dieron à aquella Casa el Monasterio de S. Juan Bautista del Lugar de Ziñuri, riberas del rio Tiròn: llamasse en este Previlegio Conde de Castilla, y de Alava: y su muger està nombrada *Sanctia Sanctionis*: y el mismo año, no estando aun satisfecho su celo, dieron à S. Millan el Monasterio de Santa Maria de Salcedo. Estas, y otras memorias de su piedad conservan los Archivos de S. Millan, Arlança, Cardeña, y otros Monasterios: pero por ninguna dellas consta el tiempo en que la Infanta Doña Sancha passò desta vida: aunque los Escritores entienden que prefiriò en la muerte al Conde, y que èl casò segunda vez con Doña Urraca, cuyo patronimico, y familia no expressan. Fundanse en dos escrituras, vna de S. Millan, que es el fuero de Bervia, y barrio de S. Saturnino, la qual bien considerada por la singular advertencia del P. Moret, no pertenece al Conde: y la otra la confirmacion del fuero de Brañosera, que corresponde al año 965. y segun advertimos al fin del cap. antecedente, mas parece del Conde de Lara, que del nuestro. Y assi ninguno de los dos instrumentos tiene fuerça para afiançar esta segunda vnion. De la indubitable con la Infanta Doña Sancha nacieron:

Garib. l. 10. cap. 11. Sant. fund. en S. Mill. f. 58 Yen los cinco Obisp. pag. 325. Moret. invest. l. 2. p. 457. Cinc. Obisp. pag. 326. Garib. l. 10. cap 12. Garib. tom. 1 l. 10 c. 12 Sand. fund. en S. Mill. fol. 58. Garib. ibid. Moret inv. l. 2. p. 468. Cinc. Obisp. pag. 327. Moret inv. l. 2. p. 346. 468. Fund. en S. Mill. f. 59. Invest. l. 2. pag. 465.

3 D. GONZALO FERNANDEZ, Conde de Lara, y de Bureva, Señor, y poblador de Aza, cuya posteridad escrivimos.

3 D. SANCHO FERNANDEZ, à quien diò este nombre la memoria del Rey D. Sancho su abuelo materno, dice Pellicer que fue Conde de Alava, porque quizà hallò escritura en que consta tuvo el Señorio, ò Govierno de aquella Provincia. En los Previlegios de su padre ya citados ay continua memoria de D. Sancho, desde el año 935. hasta el de 947. pero no se escrive su casamiento, ni sucession, y està recibido que falleciò en vida de su padre.

3 DON GARCI FERNANDEZ, Conde Soberano de Castilla, cuyas memorias referirà el capitulo siguiente.

3 DOÑA URRACA FERNANDEZ, hija mayor, fue dos vezes Reyna de Leon: la primera, por aver casado el año 940. con D. Ordoño III. del nombre, Rey de Leon, y de Galicia, entonces hijo mayor del Rey D. Ramiro II. y de la Reyna Doña Urraca, su primera muger: pero como el Conde D. Fernan Gonçalez favoreciesse las pretensiones que D. Sancho, hermano menor deste Principe, tenia à la Corona: èl despues de averse constituido digno de posseerla, defendiendola de tan poderosos enemigos, repudiò à Doña Urraca, como en castigo de la mala voluntad de su padre. La esterilidad que en su vnion experimentò, debiò de esforçar mucho la resolucion: y no puede dudarse que concurriria para ella algun impedimento que hiziesse nulo el matrimonio, pues ambos Principes casaron despues, y dejaron legitima sucession. El Rey casò con Doña Elvira, hija de los Condes D. Gonçalo, y Doña Teresa, fundadores del Monasterio de Carboeiro, en quien tuvo al Rey Don Bermudo II. del nombre: y Doña Urraca, despues de aver estado en casa de su padre desposseida de las insignias Reales, las bolviò à vestir, celebrando segundo ma

Sebastiano, Rod. Tolet. D. Luc. de Tuy, l. 4. Yepes, Cron. de S. Benit. to. 5. p. 36. 433.

trimonio el año 956.con D.Ordoño IV.del nombre,Rey de Leon, y de Galicia, llamado el malo, que era hijo del Rey D.Alonso IV.el Monge,y de la Reyna Doña Ximena: y favorecido del Conde Don Fernan Gonçalez, recobrò el mismo año el Solio que primero voluntariamente,y luego por fuerça perdiò su padre. Quatro años logrò Doña Urraca este segundo consorcio, y al fin dellos el de 960. el Rey D.Sancho I.el gordo,su primo hermano,y su competidor,le desposseyò del Reyno,ayudado de los Moros, sin que la falta de oposicion de Don Ordoño le dejasse triunfar de otra cosa que su fama.Retiròse fugitivo este Principe à Asturias, y alli mal seguro se passò à Burgos,donde tampoco fue bien acogido: porque aviendo perdido el Conde su suegro la batalla de Cirueña, y con ella la libertad, estavan tan desalentados los Castellanos,que no quisieron que el nuevo huesped irritasse mas el enojo de D.Sancho:por lo qual deteniendo à Doña Urraca,y dos hijos que avia procreado de D.Ordoño,à èl le hizieron que buscasse mayor seguridad entre los Moros,donde acabò lastimosamente la vida. Arnaldo Oihenarto entiende que la Reyna Doña Urraca celebrò tercero matrimonio con el Rey Don Sancho Abarca de Navarra;pero el P.Moret prueba con evidencia, que aunque la muger deste Principe està llamada en instrumento del año 1071.*Doña Vrraca Fernandez*, fue otra:y que aunque Sampyro dize,que nuestra Reyna Urraca;*alio se sociavit viro*;este tercero marido no puede ser el Rey D.Sancho su primo hermano, porque era de menos edad que ella,porque era vivo D.Ordoño,y porque la Reyna Doña Urraca muger de D.Sancho tiene con èl,y con sus hijos dilatada memoria;y nuestra Doña Urraca,dize Sandoval,que tomò el velo de Religiosa en el Monasterio de Santa Maria de las Viñas de Lara, y despues fundò el Monasterio de Covarrubias,donde falleciò,y està sepultada.De los hijos que esta Princesa tuvo del Rey D.Ordoño el malo,su segundo marido,ni aun los nombres se saben:pero Sandoval escrive, que fue hija suya la Infanta Doña Velasquita, primera muger de D. Bermudo II. del nombre,Rey de Leon,y madre de la Infanta Doña Christina,muger del Infante D.Ordoño el ciego,cuyos descendientes escrivimos en la Hist. de la Casa de Silva.

Sampyro, Roder. Tol. l.5.c.10. Luc. Tud. Moral. lib. 16.c.28. Moret invest. l.2.p. 470. 427. Cinc.Obisp. p.329. Tom.1.l.2. pag.65.

3 Doña Nuña Fernandez, segunda hija de nuestro Conde, casò con D. Gomez Diaz,Conde de Saldaña,como consta por escritura del año 1067.que cita Sandoval,en que dize,que el Conde està nombrado *Fernan Gonçalez, Duque de Castilla*. El Conde D.Gomez se hallò con el Conde D.Garci Fernandez,su cuñado,en Arlança el año 970.quando diò à aquel Monasterio el Lugar de Osmilla:y èl,y Doña Nuña posseyeron el Lugar de S.Andrès,en que el Conde su padre,y suegro,por permission de los Monges de Saagun avia tenido alguna juridicion: y despues dellos le gozaron tambien sus hijos el Conde D.Garci Gomez,y Doña Nuña,ò Munia Dona, que dize Sandoval llevò en dote aquel Lugar,pero no declara con quien casò.

Sand. fund. en la de Saagun,f.47.Y en los cinco Obisp. pag. 324. 337.

D. Joseph Pellicer en su Trofeo de la verdad de la Historia, y en los Anales de la Monarquia de España dize,que los Condes D.Fernan Gonçalez,y Doña Sancha tuvieron otros dos hijos varones,à saber: D.Diego Fernandez,Conde de Carriòn,y D.Pedro Fernandez,Conde de Palencia. Del primero no sabemos que otro Escritor alguno conociesse esta filiacion; antes Fr. Antonio de Yepes confiessa que la ignora: pero del segundo,aviendo empezado à establecerla el Conde D.Pedro de Portugal en su Nobiliario, le an seguido Garivay,Argote,Aponte,Salazar de Mendoza,Lavaña,y otros muchos, aunque ninguno sabe producir escritura que assegure al Conde D.Fernan Gonçalez estos dos hijos Diego,y Pedro.Sus Previlegios,ya queda visto que hasta el año 947.no nombran mas hijos que à Gonçalo, Sancho, y Garcia:y supuesto que emos de estàr à lo que ellos nos digan,no es razon establecer sucessiones dudosas: mayormente quando aun la existencia de las personas no està probada,y quando para la sucession de la Familia de Mançanedo,que estos Escritores derivan del Conde D.Pedro Fernandez; se sabe con evidencia que no viene dèl,sino de su hermano D.Gonçalo,poblador de Aza,de quien Fr. Antonio de Yepes dize fue nieto este Conde de Palencia. Y por lo que toca al Conde D.Diego Fernandez,consta que fue padre del Conde D.Gomez Diaz, que el año 1047. *llamandose* Comes Gomez prolis Didaco Fernandez, *fundò vn Monasterio,y Hospital en Alconada,cuyo instrumento imprimiò Yepes. El,y la Condesa Doña Teresa su muger,hija del Infante D.Pelayo Fruelà el Diacono(nieto del Rey D. Fruelà II. de Leon) y de Doña Aldonça,hija del Infante D.Ordoño el ciego,y de la Infanta Doña Christina,visnieta de nuestro Conde D. Fernan Gonçalez, fundaron à la Orden de N.P.S.Benito el Insigne Monasterio de S. Zoil de Carriòn, donde estàn sepultados con sus hijos,como lo afirma el mismo Yepes,copiando los epitafios de sus sepulcros.*

Cron. de S. Benit. tom. 6. fol.74. Cron. de S. Benit. tom. 1.f.378. Cron. de S. Benit. tom. 6. Apendic. Escrit. 14. Y en los fol. 73.76.80. y 81.

CAPITULO III.

3. *DON GARCI FERNANDEZ, CONDE Soberano de Castilla.*



AVNQVE este Principe fue el tercero hijo varon de sus padres, como con las escrituras convienen los Escritores, todavia fue sucessor suyo, porque la anterior muerte de sus hermanos mayores le adquiriò el lugar de primogenito, ò por mejor dezir, le hizo vnico. Diole el nombre Garcia, nuevo en la Casa de Castilla, la devocion del Rey de Navarra su tio; y la excelente escuela de su gran padre, dirigiò su valor, su prudencia, y su piedad de forma, que todas estas virtudes le constituyeron digno sucessor suyo.

An. de Nav. l. 9. p. 433. Sand. cinco Obisp. pag. 337. Tepes Cron. de San Ben. tom. 2. fol. 378.

De las memorias que en vida de su padre tiene en sus Previlegios dejamos ya echa mencion: y luego que falleciò aquel Principe las continuò èl con singular respecto à las cosas sagradas: pues en 12. de Julio del año 970. vn mes distante de la muerte del Conde, estando D. Garci Fernandez en S. Pedro de Arlança, con la Condesa Doña Aba su muger, à assistir à las funerales de sus padres, hizieron donacion à aquel Monasterio del Lugar de Osmilla, y Monasterio de S. Romàn, sobre el rio Tiròn, en el territorio Cesariense, que es la Villa de Cerezo, como afirma el P. Moret, refiriendo esta donacion por Sandoval, que dize añadieron mas ciertas viñas, y heredades, y que declararon querer ser sepultados en aquella Casa: y esta es la escritura à que dejamos dicho se hallò presente Gomez Diaz, Conde de Saldaña, cuñado del Conde.

Moret. investi. lib. 2. p. 475. y 528. An. de Nav. l. 10. p. 443

El año 972. tiene memoria en la escritura en que el Rey D. Sancho Abarca diò el Lugar de Ciruеña à los Monges que alli avian empeçado à fabricar el Monasterio de S. Andrès: y acaba diziendo, que Reynava D. Ramiro, Principe niño, en Leon, D. Sancho en Nagera, y Pamplona, y debajo de su mano D. Ramiro, Rey en Viguera, y siendo Conde Garci Fernandez en Castilla.

Moral. lib. 16. c. 39.

Seis años despues el de 978. moviò las tropas Mahometanas contra Castilla Almançòr, Virrey de Cordova, instado sobre el natural odio de la religion de los espiritus vengativos del Conde D. Vela, que desde el tiempo del Conde D. Fernan Gonçalez vivia en aquel Reyno. Cometiò Almançòr la jornada à Orduan, Caudillo de grande, y valerosa experiencia, que acompañado del Conde D. Vela, y sus sequaces, entrò por los territorios de Osma, y S. Estevan de Gormàz, passando por el hierro, y por el fuego quanto encontrava. Pero nuestro Conde, sin atemorizarse con el eminente peligro, previno sus tropas, llamò en su auxilio al Rey de Navarra D. Sancho Abarca su primo hermano, que generosamente passò à socorrerle por su persona, y vnidos los dos Exercitos marcharon en busca del comun enemigo, y le dieron sangrienta batalla, en que lidiando por los Christianos la virtud, y por los Moros la muchedumbre, tuvieron bien en que acreditar su valor, y su constancia los dos Principes, hasta que finalmente, entregados los Moros à la confusion, y luego à la fuga, perdieron el campo, las vidas, y la libertad, y dejaron inmortal la gloria del Conde con tan feliz vitoria.

Cron. de San Ben. tom. 5. Apend. escrit. 22. Gariv. l. 10. cap. 15. Moral. lib. 16. cap 38.

El singular beneficio de este triunfo, quiso satisfacer luego el Conde con la insigne fundacion del Monasterio de Monjas de San Cosme, y San Damian de Covarrubias, en la ribera de Arlança, ocho leguas mas arriba de Burgos, donde consagrò à Dios à su hija Doña Urraca: y en la escritura, que es de 24. de Noviembre Era 1016. año 978. se conoce bien la grandeza de su animo, y el excesso de su piedad: pues demàs de la Villa de Covarrubias dotò aquella Casa con largo numero de Villas, y heredades, le agregò muchas Iglesias, y Monasterios, y le enriqueciò con ornamentos, ganados, y muebles de gran precio, segun se lee en el Previlegio de dotacion que trae entero Fr. Antonio de Yepes, y aclara la confusion que por la mala noticia de Fr. Alonso Venero ocasionaron Garivay, y Morales en el año de la data, y en el nombre de la Condesa Doña Aba, que por mala inteligencia del que le copiò, llamaron ellos Doña Oña. Fenece este instrumento diziendo, que Reynava el Serenissimo Rey D. Ramiro en Leon, y el Conde D. Garci Fernandez en Castilla.

lla:el qual,y la CondesaDoña Aba su muger le confirman,y luego Sancho Garcia, y Gonçalo Garcia sus hijos,D.SanchoRey deNavarra,y la Reyna DoñaVrraca,que el P.Moret infiere ser la muger de aquel Principe,y que vino à Castilla, ò para concurrir en este acto de entrar enReligion la sobrina de su marido,ò para celebrar la vitoria en que èl avia tenido tan gran parte.Pero tampoco ayrepugnancia en que esta Reyna Doña Vrraca sea la hermana del Conde, que segun dize Sandoval, fundò el Monasterio de Covarrubias,y es cierto que està alli sepultada, como ,refiriendo su epitafio,lo afirma Yepes.Y su fundacion se avrà de tomar,ò por otro Monasterio en el mismo lugar,ò por aver dado principio à este, pues todos los Escritores conocen averle fundado los Condes D.Garci Fernandez, y Doña Aba. El mismo año continuando el Conde los efectos de su piedad,diò al Monasterio deS.Miguel delPedroso laVilla de Ezquerra,con suMonasterio,y la escritura que copiòGarivay le llama, *Garcia por la gracia de Dios Conde.*

Moret Ann. lib.10.pag. 450.

Yepes, tom. 5.fol.163.

Comp. tom. 1. lib. 10. cap 15.

El mal sucesso que los Moros tuvieron este año en Castilla, los estimulò, y irritò,para que el siguiente 979. hiziessen contra ella mayor esfuerço: para lo qual vtilizandose Almançor de las dissensiones que interiormente molestavan la Corona de Leon entre los afectos de los dos primos hermanos D.Ramiro III.y D.Bermudo II.hizo convocacion general en España,y Africa contraChristianos,como guerra de Religion: dispuso que los Moros deZaragoza acometiessen las tierras delReyD.Sancho Abarca,yèl con copiosissimoExercito se encaminò àCastilla,blancoprincipalde sus iras,yestimulo rabioso de la vengança de suhuesped elCondeD.Vela.LaComarca de Gormàz,junto al Duero,que fue por donde entraron sus tropas, padeciò vna total desolacion , entregada sin resistencia al insaciable rigor de los Enemigos del nombre Christiano:porque el CondeD.Garci Fernandez,considerando la impossibilidad de ser socorrido de Leon,ni de Navarra,y viendo que por sì solo no podia hazer frente à tan poderoso adversario,se contentò con prevenir las fortalezas de la Frontera , conservando cerca de si algunos esquadrones con que acudir al mayor peligro.En esta forma pudo su advertenciahurtarse al golpe de tanta adversidad:por que despues que los Moros se cansaron de hostilizar el pais, y se llenaron de despojos,pusieron sitio à la Villa de Gormàz,en que la virtud de los defensores hizo que ocupasse Almançòr toda aquella campaña;aunque feneciendola dichosamente,porque por vltimo la entraron sus huestes, y passaron a cuchillo la valerosa guarnicion: con que se retirò à Cordova.

Moret Ann. l.10.p.455 Moral.l.16 cap.39. Luis de el Marmol.

Luego que la Primavera siguiente diò comodidad à que las tropasMahometanas se moviessen,bolviò Almançòr con iguales fuerças à Castilla,y despues de executar los mismos estragos, sitiò, y tomò à Atiença, sin que nuestro Conde pudiesse hazer otra cosa que seguir su anterior dictamen de conservarse à la defensiva, hasta que el tiempo abriesse puerta à mayor esfuerço.Continuòse la guerra en el año siguiente 981.aunque sin señalar nuestras Historias alguna perdida considerable de los Castellanos.Y deste año refiere Sandoval escritura en que se dize Reynava en Leon Don Ramiro,y era Conde de Castilla Garci Fernandez.

Rod. Tolet. l.5.c.15. Luc. Tudens. lib.4. Moral lib. 16.c.41. Moret. CincoObispo pag 337.

Los dos inmediatos años de 82.y 83. destinò Almançòr à la ruina de las tierras de Leon,para que todas las Coronas Christianas experimentassen el furor de sus armas.Pero el de 84.las bolviò tercera vez contra Castilla,donde sitiò à Sepulveda, y superando su poder,ysu constancia la fortaleza delsitio,ylagran tolerancia delosdefensores,la tomò en fin,sin que nuestro Conde se hallasse en possibilidad de detener su ruina con poderoso socorro : porque desvnido de Castilla, y negado à los socorros de Navarra, por la ocupacion de aquel Rey con la guerra de los Moros de Zaragoza, no podia formar Exercito competente à ponerse à la vista de enemigo tan poderoso,ni impedir las vitoriosas fatigas de sus tropas.

Arç. D. Rodrig. D. Lucas de Tuy. Moret Ann. l.10.p.457 Moral. lib. 16.c.43.

No sabemos que en los años siguientes pudiesse el Conde restablecerse de tantas perdidas,ni dejaria de tener harto que hazer en corregir las insolentes correrias de los Moros,tan abançados en sus tierras,y tan sobervios con las nuevas conquistas. Sin embargo se sabe , que atendiò cuidadosamente à la veneracion de los Santuarios,y à la poblacion de sus tierras,como parece por donaciones que adelante referirèmos,y por vn Previlegio suyo del año 988.à favor del Conde Fernan Menzalez

su vassallo, Señor de Melgar, en que refiere, que este Cavallero avia poblado à Melgar de yuso, Viliella, Zorita, y otros muchos Lugares que nombra Ambrosio de Morales quando haze memoria deste Previlegio, y del testamento de el Conde Fernan Mentalez, que es del mismo año, y està confirmado de nuestro Conde. Pero el año 989 hallamos que se le repitieron los mismos daños, porque bolviendo Almançòr contra Castilla sitiò, y tomò a Osma, y Alcoba, y destruyò à Berlanga, como refieren los Anales Complutenses que sigue Moret. Infiriendo que de estas perdidas nacieron aquellos tratados de alianҫa que este año hizieron el Rey D. Bermudo II. de Leon, y el Rey D. Sancho Abarca de Navarra, en los quales tiene memoria nuestro Conde, y se habla de Osma, Gormàz, y Aranda de Duero, que eran tierras suyas, por donde avian entrado los Moros.

Lib. 17. cap 13.

Moret. An. l. 10. p. 471

Mor. l. 17. c. 14.

Cinco años despues bolviò à Castilla Almançòr, tan poderosamente como antes, y passando el Duero, sitiò, y tomò à Santistevan de Gormàz, y Coruña de el Conde, plazas que à vna, y dos leguas de distancia de sus presidios, se avian mantenido cuidadosamente las antecedentes campañas. Y dejandolas presidiadas, como avia hecho con todas las otras que ocupò de Castilla, quizà para darlas al Conde D. Vela, ò alimentarle con aquella esperança, passò luego sin embaraço à ponerse à la vista de Leon, donde su Rey D. Bermudo que le esperava armado, le diò la batalla, en que tambien triunfò el Barbaro, despues de aver visto en confusion, y fuga sus esquadrones. Pero como las conquistas de Castilla le avian consumido tanto tiempo, que estava ya muy vezino el Invierno, no se atreviò à sitiar la Ciudad, y diò la buelta à Cordova; aunque ay quien diga, que inverno en Castilla aquel año 994. para empeçar el siguiente mas temprano la egecucion de sus designios: conque si fue assi, bien se conoce quan cuidadoso tendria su vezindad à nuestro Conde.

Mor l. 17. c. 16 18.

Moret An. l. 10. p. 483

Rod. Tol. lib 5. c. 14.

Luc. Tuden. lib. 4.

El año siguiente gastò Almançòr en el sitio de Leon, que dejò D. Bermudo à cargo del Conde D. Guillèn Gonçalez, ilustre Capitan Gallego, con considerable, y valeroso presidio, que supo detener vn año entero los esfuerços vitoriosos de Almançor: pero finalmente la ocuparon sus tropas por assalto, y el barbaro furor Africano arrasò aquella antiquissima Ciudad. A este sucesso se siguiò el año siguiente 996. la destruicion del Monasterio de Sahagun, y la ruina de todas las poblaciones Christianas que desde el Duero corrian hasta las Asturias, excepto los Castillos de Luna, Gordòn, y Arbolio, que pudieron resistirse. Con lo qual dejando à Leon, y à Castilla llenos de espanto, y de terror, bolviò el Barbaro à invernar à Cordova, lleno de triunfos, y de despojos.

Mor. l. 17. c. 19.

Rod. Tol lib 5. c. 15.

D. Lucas de Tuy l. 4.

Pelag. Ovet.

Destinò Almançor la campaña siguiente à trabajar con igual invasion el Reyno de Galicia: para lo qual mientras por Castilla, y Navarra, aunque sin operacion considerable, hazian la guerra sus Capitanes, èl se encaminò à Portugal, ocupò à Coimbra, Visco, Lamego, Porto, y Braga, y passando à Galicia arruinò a Tuy, tomò à Compostela, profanò la Iglesia de Santiago, y embiando à Cordova las campanas, y las puertas de aquel Santuario, quiso violar el Sepulcro Sagrado del Apostol, hasta que saliendo de sus cenizas vn resplandor, ò fulguracion, como de relampago, cediò herido en los ojos el sacrilego intento: sin que la ira divina se contuviesse en esta demostracion, porque à pocos dias enfermò gravemente su Exercito, y retirandole con aceleracion, diò aliento, à que las tropas de D. Bermudo le assaltassen varias vezes, con gran mortandad de los Infieles.

Luc. Tuden. lib. 4.

Mor. l 17. c. 20

Moret Ann. l. 10. p. 492

Aun no parece quedò satisfecha la injuria del desacato con la severa ruina de Exercito tan grande, pues los sucessos del año siguiente 998. explicaron mas quanto moviò el Barbaro Almançor la Justicia divina con los nefandos sacrilegios de su impiedad, para que todo lo que antes le avia sido prospero, y apacible, le fuesse despues duro, y adverso. Unieronse luego los Principes Christianos Españoles para resarcirse de las anteriores perdidas, y amansar la orgullosa sobervia del comun Enemigo: y à este fin aprestaron luego sus tropas los Reyes de Leon, y Navarra, y nuestro Conde previno las suyas, tan cuydadosamente, que quando Almançor, noticiado de la vnion, llegò à las orillas de Duero con cien mil Infantes, y setenta mil cavallos, le encontraron prevenidas las huestes Christianas en Calatañazor, Villa situada entre Osma, y Soria, donde con igual animo, aunque por los

los nuestros con tan desigual numero, se dieron vna de las mas reñidas, y mas sangrientas batallas que viò España. Durò el dia mucho menos que la insigne virtud de los lidiadores, y fue preciso que se recogiessen los dos Exercitos à sus alojamientos, hasta que la primera luz permitiesse el fin de la contienda. Pero el estrago de los Moros fue tan grande, que no atreviendose Almançor à esperar nuevo combate, se retirò à la ligera aquella noche, dejando el campo, el bagage, y la vitoria à los Christianos: aunque con tal silencio, y tan acertada orden militar, que no supieron su fuga, hasta que èl estava assegurado en Bordecorreja, cerca de Berlanga. Nuestro Conde, con algunos batallones de Cavalleria, siguiò el rastro de los Enemigos, y passò à cuchillo todas aquellas tropas que por el cansancio anterior no pudieron seguir la marcha acelerada de su General: cuya desesperacion fue tan grande, que despues de tres dias de no admitir consejo, ni alimento, falleciò entre rabiosas congojas en Bordecorreja, para hazer con esta circunstancia mas plausible, y mas considerable la vitoria, que por aver perecido en el conflito 70ɥ. Infantes, y 40ɥ. cavallos, como asseguran los mismos Escritores Arabes. *Roder. Tolet. l. 5. c. 16. Luc. Tudẽs. lib 4. Moral. lib. 17. cap. 2. Moret Ann. lib. 11. c. 2.*

La prosperidad deste sucesso, y la vnion experimentada de los Principes, alentò la Christiandad Española de suerte, que ya no parecia considerable ningun esfuerço de los Enemigos: mayormente aviendolos quitado la assistencia de los hijos del Conde D. Vela, ya difunto, y de los Christianos que los seguian: porque considerando los Reyes quanto encendian aquellos Cavalleros el natural odio de los Moros, mediaron con nuestro Conde paraque los restituyesse à Castilla, y à su Estado, como se ejecutò. Y infiere el P. Moret, que como dos años antes se huviesse separado de nuestro Conde su primogenito Don Sancho, entraron en recelo, de que este Principe quisiesse engrossar su partido con la indigna compañia de los hijos de D. Vela, que podrian introducir en Castilla vna guerra interior de mayores inconvenientes que la Estrangera. Pero con este remedio se asseguró todo de forma, que aunque Abdelmelic, hijo de Almançor, entrò con grande Exercito à correr à Leon el año 999. no solo no pudo hazer efecto grande: mas oponiendosele nuestro Conde, à quien se agregaron las tropas del Rey D. Bermudo, le diò la batalla, y le violentò à que bolviesse à sus tierras en vergonçosa fuga. *Moret Ann. l. 11. c. 3. p. 506. 507. Rod. Tolet. lib. 5. c. 17. Luc. Tudẽs. lib. 4. Mor. l. 17. cap. 22.*

En los años siguientes padeciò nuestro Conde la mortificacion de vèr del todo separado de su obediencia à su hijo heredero, que aunque por causas que no conocemos, tuvo parcialidad muy considerable, y alguna vez combatiò con las tropas de su padre, y fue vencido por èl, como lo infiere Morales de lo que refieren los Anales de Alcalà sucediò el año 1000. en estas palabras: *Era MXXXVIII. fuit arrancada de Cervera super Conde Sancium Garcia, & Garcia Gomez.* Si acaso fue la division porque el Conde no governava à su modo, ò por que su largo Reynado le dilatava la superioridad de las cosas, presto se librò deste sentimiento, aunque con otro mas grave: pues como los Moros, alentados con la guerra civil de Castilla, entrassen poderosamente en ella el año 1005. destruyessen à Avila, y passando el Duero por la Comarca de Osma, la llenassen de confusion, y de sangre: nuestro Conde, venciendo su valor los impedimentos de la edad, los saliò al encuentro, y sin considerar quanto la division de su hijo avia extenuado el numero de su Exercito, los diò batalla entre Alcocer, y Langa, donde despues de aver hecho sus tropas grandes esfuerços, huvieron de ceder à la mayor fuerça de los Enemigos, y el Conde mismo, alanceado por ellos, quedò semivivo en su poder, y diò el vltimo aliento dos dias despues. Los Anales Compostelanos, cuyas palabras copia Sandoval, atrassan diez años este sucesso, y dizen, que el Conde muriò cinco dias despues; pero se errò el copiador en vn decenario, como prueban Morales, y Moret. Los Moros llevaron à Cordova el cuerpo del Conde, para crecer su triunfo con tan glorioso cadaver, y alli le dieron sepultura en la Iglesia de los tres Santos Fausto, Ianuario, y Marcial, donde estuvo, hasta que el Conde D. Sancho su hijo le rescatò, y diò ilustre sepultura en el Monasterio de S. Pedro de Cardeña. *Lib. 17. c. 25. Luc. Tudẽs. lib. 4. Rod. Tol. l. 5. c. 18. Gariv. Cõpe l. 10. c. 16. Mor. l. 17. cap. 27. Sand. fund. en Cardeña, fol. 49. An. de Nava l. 11. p. 517.*

Fue casado este Principe con Doña Aba, de cuyo linage no se conserva noticia alguna, aunque siguiendo las inscripciones sepulcrales de Arlança, y Cardeña, dize Sandoval, que era sobrina del Emperador de Alemania, y Garibay, nieta del Emperador Henrique, que segun el tiempo, à de ser Henrique I. Duque de Saxonia, llamado el Cazador, que acabo su Imperio con la vida el año 936. y fue padre, abuelo, y visabuelo de los Emperadores Otòn I. II. y III. que el vltimo falleciò el año 1001. y fue casado con Maria Princesa Española: con que no haze disonancia que nuestro Conde casasse en Alemania. Si Doña Aba fue nieta del Emperador Henrique I. precisamente fue sobrina de su hijo Otòn I. que el año 973. falleciò: y assi convienen Garibay, y Sandoval en dezir vno que fue sobrina del Emperador de Alemania, y otro nieta del Emperador Henrique: pero no por esto nos atrevemos, ni Morales se atreviò, à dezir de qual de los hijos de aquel Principe naciò la Condesa: porque demàs del Emperador Oton I. tuvo cinco que se enlaçaron al matrimonio en las Casas de Baviera, Lorena, Francia, y Everstein. El casamiento de los Condes Don Garci Fernandez, y Doña Aba, se celebrò en vida del Conde Don Fernan Gonçalez, pues ya dejamos dicho que juntos el año 970. celebraron sus exequias en Arlança. Ambos restauraron, y hizieron de nuevo el Monasterio de San Pedro de Cardeña, que sesenta años antes avian destruido los Moros, passando à cuchillo todos sus Monges. Y aunque Yepes atribuye la restauracion, y grandeza de aquel Monasterio a los Condes Don Diego Porcelos, y Don Fernan Gonçalez, luego confiessa por principal bienhechor a nuestro Conde, con la expression, de que en ilustrarle passò muy adelante à sus antecessores. El, y la Condesa Doña Aba su muger, por Previlegio fecho à 5. de los Idus de Julio del año 972. dieron terminos al mismo Monasterio, y le concedieron ciertas essempciones: *Per huius nostri Regalis gloriæ titulum, & pro remedium animabus nostris*, que para la soberania, y para la piedad son buenos testimonios. Y confirmaron ambos este instrumento, con sus hijos Don Sancho, y Don Gonçalo, Doña Fronilda, los Obispos Don Martin, y Don Geronimo, y muchos Abades, y Cavalleros seculares, segun se vè en la copia que nos dio Fray Antonio de Yepes. Ocho años despues, el de 980. y en el mismo dia, dieron estos Principes al mismo Monasterio de Cardeña el Lugar, y Monasterio de San Miguel, site en el territorio de Castrogeriz, cerca de Valbuena del Rio Pisuerga, señalandole terminos, y dandole la juridicion, y facultad de poblarle: lo qual dizen: *Per misericordiam Domini, & per huius nostri Comitatum gloriæ titulum, & pro remedium nostrum facinorum, seu animarum nostrorum parentum, offerimus Deo, & Sancto Altari vestro pro subsidiis fratrum nostrum, &c.* Confirman este Previlegio los Condes, y sus hijos, los Obispos, y Abades, que el antecedente, y como testigos, ò confirmadores, con la palabra *roboralit*, concurrieron à èl todos los que en el otro. Y la dificultad que en ocho años de distancia resulta de esto, nos haze entender, que estos dos instrumentos, assi como son de vn mismo dia, tambien son de vn mismo año, y que el copiador olvidò en vno, ò quitò en otro los numeros Castellanos VIII. para que el vno quedasse en el año 972. y passasse el otro al de 980. siendo assi que son iguales en la fecha, confirmaciones, y testigos. El año 987. los Condes D. Garci Fernandez, y Doña Aba, por Previlegio fecho à 3. de las Nonas de Mayo, dieron al Monasterio de Santa Juliana las Iglesias de San Andrès, y San Estevan de Caranciella, y la de San Cipriano de Campo-Pau, con todas las heredades dellas, y tres pozos de sal, y vna cueba, de la misma especie, que antes avia dado al propio Monasterio el Conde Fernan Gonçalez, y ellos lo confirmaron, como todo se lee en el Previlegio que estampò el P. Sota. Otras diversas memorias se hallan en los Archivos, de los Condes D. Garci Fernandez, y Doña Aba, que confirman su veneracion à las cosas sagradas: y otras muchas trae tambien de ambos la Coronica General, pero tan impracticables, y tan despreciadas por nuestros mejores Escritores, à saber: Morales, Sandoval, Yepes, y Moret, que no emos querido referirlas, por no perder el tiempo en el trabajo de impugnarlas: por lo qual omitimos tambiem en el capitulo antecedenre las Ca-

Sandoval, cinco Ob. p. 325. Garib. l. 10. c. 13. y 16.

Reusnero de Famil. Regum. p. 127. Heninges, Theat Gen. tom. 3. pag. 31.

Morales li. 16. cap. 38.

Sand fund. en Cardeña, fol. 39.

Cron. de San Ben. tom. 1. f. 93. Apend. Escr. 8. 99.

Sota Princ. de Astur. Apèn. Escr. 14.

Cavallerias,y quentos que sin probabilidad,ni razon alguna se atribuyen al Conde D. Fernan Gonçalez. La Condesa Doña Aba es cierto que sobreviviò à nuestro Conde D. Garci Fernandez, y que ambos procrearon tres hijos,à saber:

4 DON SANCHO GARCIA, Conde Soberano de Castilla, que continùa la sucessìon.

4 DON GONZALO GARGIA, que a sido desconocido de Garibay, Morales,y otros Escritores,quizà porque falleciò presto; pero su filiacion no solo consta por la dotacion de el Monasterio de Cobarrubias año 978. en que confirma despues de su hermano mayor,sino por los dos Previlegios que los Condes sus padres concedieron à S. Pedro de Cardeña,y quedan referidos: de los quales en el primero despues de la confirmacion de aquellos Principes, dize: *Sanctio prolis illorum conf. Gundisalvo similiter conf.* Y en el segundo leemos: *Sanctius prolis Comitis roboravit. Gundisalvus namque similiter roboravit.* Pero despues desto no hallamos memoria alguna deste Principe. Cron. de S. Ben. tom. 1. escris. 8. y 9.

4 DOÑA URRACA,Señora,y Abadesa del Monasterio de Cobarrubias, que es para quien sus padres fundaron aquella Casa en la forma que dejamos dicho, y parece que fue mayor que sus hermanos: pues ya el año 978. tenia edad para elegir el estado Religioso. El año 1008. vivia esta Princesa,y con el Conde D. Sancho su hermano, diò al Monasterio de S. Millàn la Villa de Quintanilla, como lo refieren Garibay, y Sandoval; aunque este pone la donacion en el año 1001. y aquel duda si esta Doña Urraca, que està llamada Condesa, es la muger del Conde Don Sancho, ò su hermana, porque ambas tuvieron este nombre. Y dize que la llamaria hermana en aquel instrumento por muestra de mayor amor; pero ni es estilo de semejantes donaciones, ni parece que el amor se expressa mas con llamar hermana à la muger propia. Lo regular es, que aquel Pueblo fuesse de los dos hermanos, y que por esso concurrieron ambos à dornarle, y que estè llamada Condesa Doña Urraca, por ser hija, nieta, y hermana de Principes que tuvieron aquella dignidad. Garib. li. 10 cap. 18. Sand. Fund. en S. Millan f. 62.

El mismo Estevan de Garibay, y Don Fray Prudencio de Sandoval, siguiendo un Epitafio del Monasterio de San Pedro de Arlança dizen, que los Condes tuvieron otro hijo llamado Don Garcia Roldaniz, que fue el primogenito: y muriendo niño, recibiò la sepultura en aquella Casa; pero despreciò esta memoria el grave juicio de Ambrosio de Morales, diziendo, que ni en el nombre, ni en la sepultura ay fundamento autorizado. Y sobrava la determinacion de varon tan grande, para no estimar aquel monumento. Garib. li 10 cap 13. Sand. cinco Obisp pag. 364. Mor. lib. 17. cap. 27.

CAPITULO IV.

4 DON SANCHO GARCIA, CONDE Soberano de Castilla.



I las gloriosas virtudes de este Principe,y la satisfacion que tomò de la muerte de su padre, no purgassen luego la culpa de aver ayudado con su separacion aquel infausto sucesso, muy horrorosa huviera sido à Castilla la dominacion de quien ascendia al solio por los escalones de la desobediencia, y de la enemistad,y que opuesto à las leyes de la naturaleza no avia sabido tolerar la amable vida del mismo a quien debia el ser. Pero como Don Sancho advirtiò prestamente sus defectos, assi ocurriò con celeridad à enmendarlos, y su buena suerte le ayudò de forma,que sino superò la fama de sus ascendientes,à lo menos se hizo digno de que lo fuessen.

Unieronse en el Conde,por el infeliz fin de su padre,todas las fuerças Castellanas,divididas antes con las passiones de parcialidad, y duplicaronsele con el vehemente dolor de la perdida,y el odio del Mahometismo,los deseos de la vengança: por lo qual renovando las aliançàs de Leon, y Navarra, y consiguiendo de

de ambas Coronas gruessas afsistencias,pudo formar de todas tres naciones vn lucidoExercito.El Reyno deToledo,como mas vecino àCastilla,fue à quien destinò elConde para teatro de la satisfaciondesu ofensa,y entrando à este fin en èl el año 1006 no huvo cosa que el ardor de su espiritu no sugetasse al fuego, y à la total ruyna,hasta que los Moros,incapaces de resistir con la fuerça tanta hostilidad,y impacientes de tolerarla en el encierro de susCastillos,se sugetaron à redimirla con dineros,y con dones.Tres años despues,el de 1009.entrò elConde poderosamente por las comarcas de Atiença,y Molina de Aragon,y haziendo sentir à los Moros los mismos efectos de su rigurosa vengança, demoliò la Torre, y Castillo de Acenea: como por los Anales Complutenses lo escriven Morales, y Moret.

Luc. Tud. lib.4. Rod.Tol.lib 5.c.2. Moret An. lib.12.c.2.

La gloria que resultò à su nombre de estas dichosas entradas debiò de ocasionar la Embajada que le hizo Suleyman,nuevamente aclamado Rey deCordova, para que passasse à establecerle en aquella Corona contra el tyrano Mahomad Almahadi,à cuyo fin le embiò preciosos dones,y gruesa cantidad de plata.Movido el Conde tanto del ruego, como de su misma irritacion, y satisfecho del honor de ser arbitro de aquelReyno,que avia sido tantas vezes el terror,y el espanto de laChristiandad toda,passò armado àCordova el año 1011.y vniendose cō el Rey Suleiman,vencieron en batalla à sus enemigos à la vista de la Ciudad, cuyos arrabales saquearon los Castellanos quando seguian el alcance. Y sitiando luego al Tyrano en el Alcazar, le violentaron à que escondidamente se huyesse.En este modo se asegurò Suleiman laCoronaCordovesa,à esfuerços de la virtud del Conde: que dize Morales,se detuvo despues cerca dèl mas de siete meses, hasta que dejandole del todo satisfecho de la fidelidad de sus subditos,bolviò à Castilla lleno de triunfos, y dones, y suficientemente vengado de la anterior desgracia.

Moral. lib. 17.c.27. Moret. An. ibid.

Roder.Tole. hist. Arab. c.34. Marmol.

En el año siguiente 1012. perdiò Suleymàn el nuevo dominio, porque Mahomad,ocupando à Toledo,y ayudandose de losCondes de Barcelona,y Urgèl, pudo juntar fuerças para darle batalla en el campo de Alvacar, diez leguas de Cordova,donde aviendo hecho ambos Exercitos todo el deber, superò al fin la virtud de los Catalanes,ySuleymàn se viò precisado a librarse por la fuga.Desta suerte bolviòMahomad à la antigua vsurpacion;aunque le duro poco,porque como el Rey Hiscen, cuyo espiritu se avia antes sugetado al dominio de quantos querian revestirse de su autoridad,aora libre de las prisiones, y de los lazos engañosos de la adulacion,y del vicio,se resolviesse à parecer Rey,empezò las operaciones de tal, cortando la cabeza al malvado Almahadi, y despues molestandole aun las inquietudes de los Moros Africanos de la parcialidad de Suleymàn,saliò à combatirlos en campaña,aunque sin efecto. Destos nuevos espiritus de Hiscen,debiò de ocasionarse el año 1016.alguna entrada de losMoros à Castilla, donde parece que nuestro Conde saliò à encontrarlos en Clunia,oy Coruña de el Conde, y que llegando à las manos tuvieron la ventaja los Moros: como se infiere de lo que los Anales de Alcalà refieren, en estos terminos: *Que en la Era 1054.en el mes de Agosto,fue aquella arrancada sobre los Christianos en Clunia.* Cosa que olvidada por los Escritores antiguos, y no reparada por Ambrosio de Morales, la observò el Padre Moret,afirmando que pertenece al mismo año la restitucion de las Plazas de la Frontera que Morales pone en el fin de el año 912. ò principios del siguiente. Y el caso fue, que restituido ya Suleymàn à considerables fuerças, y empeñado en desposseer à Hiscèn, aunque Rey legitimo, y verdadero, solicitò para esto la confederacion de nuestro Conde, de cuyo poder tenia tan grande experiencia, y para moverle à jornada de tanto riesgo le hizo ventajosissimas proposiciones, y le ofreciò gran suma de plata. Pero el Conde, en quien la prudencia resplandeciò à la par del valor, conociendo la calidad del empeño:viendo que le era mas conveniente que sus enemigos entre si se deshiziessen sin mezclarse èl à sus riesgos: y reparando que avia gran diferencia de contender con vn tyrano,à ir à privar dèl solio vn Rey legitimo,tuvo por mejor dar

Moral. lib. 17.c.28. Moret An. lib.12.c.2.

An. de Navarra, lib. 12.c.2.pag. 539.

Roder.Tole. hist. Arab. c.38. Moral. lib. 17.c.32.

dar parte de las propuestas de Suleymàn à Hiscèn, para que si èl hallasse su quenta en embarazarle el favor de Castilla, le restituyesse aquellas plazas de la Frontera, que en su mismo Reynado, y debajo de la mano de Almançor avian ocupado los Moros. Esta proposicion, aunque tan gravosa para los Cordoveses, fue admitida por el consejo de aquel Rey, estimando mayor daño que la restitucion, el que D. Sancho se confederasse con Suleymàn: y assi se entregaron luego à las guarniciones Castellanas las Plazas de Gormaz, Osma, Clunia, S. Estevan, y Atiença: y para las de Castrabo, Meronia, y Berlanga le dieron cinquenta rehenes. Con que en vn dia solo, y à tan poca costa recuperò la prudencia del Conde todas aquellas plazas en que Almançòr ocupò muchos meses todo su ardimiento, y poder, y todo el terror de su nombre.

El mismo año 1016. reconocieron el Conde, y el Rey Don Sancho de Navarra su yerno, que entre los dos Estados, à causa de la guerra de los Moros, avia alguna confusion de terminos por la Sierra meridional de la Rioja, y tierras àcia el nacimiento de Duero. Y rezelando que desto podrian resultar discordias entre sus subditos, resolvieron prevenirlas, destinando cada Principe vn Cavallero, de conocida integridad, que reconociesse, y assegurasse los mojones antiguos. Nombròse para esto, por el Conde à D. Nuño Alvarez, y por el Rey à D. Fortuño Oxoiz, los quales dieron cumplimiento à su comission, y formaron del amojonamiento vna breve escritura, que copiò el Padre Moret del Monasterio de San Millàn. *An. de Nav. lib. 12. c. 3. p. 537.*

Por este mismo tiempo pudo conocer el Conde, que el fuego de el rencor, y enemistad del Conde D. Vela no estava extinguido en sus hijos Don Rodrigo, Don Diego, y Don Iñigo, pues aunque restituidos al Estado de su padre, logravan en Castilla la primera estimacion: y aunque el Conde avia hecho à su familia el honor de que Don Rodrigo fuesse padrino del bautismo de D. Garcia su vnico hijo varon; toda via aquella perniciosissima propension à la deslealtad, y aquella memoria del odio en que viviò, y falleciò el padre, tenia à los hijos tan inquietos, que ò por temor de que la justificacion del Conde castigasse sus insolencias, ò por aborrecer su dominio, dejaron en estos años la patria, y se passaron à vivir à Leon. Pero la retirada de estos Cavalleros, que por su calidad, y parentesco haria sin duda en Castilla considerable mocion, no diviritiò al Conde, ni del prudente govierno de sus pueblos, ni del cuydado de restablecerse en aquellas plazas que Reynando su padre ocuparon los Infieles. Y assi en este tiempo tomò à Peñafiel, Maderuelo, y Montejo, sitiò à Sepulveda, y arrojò dellas à los Moros: lo qual, respecto de la Fortaleza natural de aquella plaza, no pudo ser sin grande aplicacion, y sin considerable costa de tiempo, y de gente. *Rod. Tol. lib 5. c. 19. Luca Tudès. Moral. l. 17 c. 33. y 34. Moral. l. 17 c. 36.*

Ilustrò mucho el Conde Don Sancho sus dominios, dandoles fueros, y formandoles leyes proporcionadas à aquel siglo: por lo qual el Obispo D. Lucas de Tuy, refiriendolo en el lib. 4. de su Cronicon, pondera quan sabia, y esforçadamente se mantuvo en su Estado, y que no era bastante su explicacion à exprimir la gloria de sus hechos. Suyo, y de la Condesa Doña Urraca su muger es el fuero de Bervia, y Barrio de San Saturnino, de que imprimiò parte el Padre Moret, y otros atribuyen mal, al Conde Don Fernan Gonçalez su abuelo. Suya es tambien la confirmacion de los fueros de Brañosera, ò Villa Brania Ossaria, en que nombra sus abuelos à los Condes Don Fernan Gonçalez, y D. Gonçalo Fernandez, y sus visabuelos, à Munio Muniz, y Argilo: pero en comprehenderlos despues à todos quatro en la palabra *meos avos* se conoce que quando los llama *avos, & visabios* quiso dezir el Notario ascendientes, sin expressar el grado de cada vno: y de la antiguedad desta costumbre en Castilla, trae exemplo Ambrosio de Morales. Pero la fecha desta Escritura està errada como la de arriba, pues en la Era 1030. que señala, y es año 992. no era Conde D. Sancho Garcia. Fuera desto concediò este Principe diversas exempciones, y libertades à sus subditos: à cuya causa el Arçobispo D. Rodrigo, despues de averle llamado varon prudente, justo, liberal, diestro en los negocios, y benigno, dize: *Que à los Nobles ennobleciò de* *Moret Invest. lib. 2. p. 466. Sandov. cinc Rey. p. 294. Lib. 17. c. 40. Rod. Tol. lib 5. c. 19.*

de nuevo, y modero la servidumbre de los plebeyos. De que acertadamente sacan Garibay, y Yepes, que minorò las imposiciones al comun, despues de aver eximido de ellas à la nobleza, y que dispuso que los Hijosdalgo no fuessen mas precisados à ir à la guerra sin sueldo. Su inclinacion especial à la nobleza se assegura aun mas que por estos testimonios, por aver establecido para su seguridad vna nueva guarda de personas nobles, que hasta oy se conserva en la Casa Real de Castilla, y es la de los Monteros de Espinosa, en que solo son admitidos Hijosdalgo de sangre, y naturales de la Villa de Espinosa de los Monteros.

Garib. lib. 10 c. 17. Yep. Cron. de S. Ben. tom. 5. fol. 322.

Pero porque en los actos de piedad, y de religion no quede el Conde inferior à sus progenitores, hallamos que el año 1008. diò la Villa de Quintanilla à San Millàn: y que el propio año diò tambien à aquel Monasterio la Iglesia de San Millàn de Revenga, como lo refiere Garibay, nombrando los Obispos, y Cavalleros que confirmaron estos Previlegios. El año 1011. fundò el insigne Monasterio de San Salvador de Oña para Monjas Benedictinas, donde quiso que su hija Doña Tigrida se consagrasse à Dios: y la escritura de dotacion, que estampò Fr. Antonio de Yepes, haze evidente testimonio de la grandeza del animo del Conde, y de su excelente piedad: pues demàs de la Villa de Omnia, Onia, ò Oña, que da al Monasterio, le agrega tanto numero de Lugares, Iglesias, y heredades, que pudieron formar vna de las mas ricas, y mas grandes Casas, que la Orden de N. P. S. Benito tiene en España. Y despues por otro Previlegio que imprimiò Fr. Francisco de la Sota, le diò la parte que tenia en Espinosa, con ciertos terminos que señala, y quiso que sus ganados puediessen pastar libremente desde Espinosa, à Salduero, Samano, Puerto de Santa Maria, Montes de Pas, y otros Lugares que señala. La Coronica General, quiere que el Conde fundasse este Monasterio, y le llamasse Oña, en satisfacion de la culpa de aver muerto à la Condesa Oña su madre, con el mismo veneno que ella le tenia preparado, para que su intempestivo fin la diesse comodidad de entregar à Castilla à vn Caudillo Moro con quien queria casarse, enamorada de averle deshonestamente reparado disforme en las partes vergonçosas. Esta fabula, tan desatinadamente tegida, tuvo la suerte de que se ingiriesse por algun copiador (como lo prueba Yepes) en los escritos del Arçobispo Don Rodrigo, con que recibiò algun credito. Y engañado despues con ella el que copiò para Fr. Alonso Venero el Previlegio de la fundacion de Covarrubias, donde debia leer *Comitissa Aba*, leyò *Comitissa Oña*: con lo qual dos Escritores tan grandes, como Garibay, y Morales, aunque repugnaron sucesso tan extravagante, nose atrevieron del todo à despreciarle, viendo conformes el nombre de la Condesa, y del Monasterio: y el Padre Mariana, aunque no le tiene por cierto, no se detuvo à desvanecerle. Pero como la grande inteligencia de Fr. Antonio de Yepes reconociesse el error, empezò à impugnar invencion tan escandalosa, quando tratò del Monasterio de Covarrubias: y en el de Oña se puso de proposito à desvanecerla, no solo justificando que la madre del Conde se llamò Aba, y no Oña: sino produciendo instrumentos anteriores à la fundacion del Monasterio, en que se prueba, que el Valle en que està se llamava mucho antes Oña. Tambien repara, acertadamente, que la Condesa Doña Aba estaria en este tiempo, por su edad decrepita, negada à la liviandad que la acomulan: pues ya se le conoce vna hija de 15. ò 20. años de edad el de 978. pero que quando no lo estuviesse, era impossible que vna Princesa viuda, y estrangera, tuviesse facultad para entregar à los Moros vn Estado Christianissimo, y tan dilatado, y poderoso. Y aunque luego le haze dificultad la formacion de la guarda de los Monteros de Espinosa, que dizen se establecio, porque vna doncella de la Condesa descubriò sus intentos à vn hidalgo de aquella Villa, de quien lo supo el Conde: satisfice con acierto que este descubrimiento pudo ser de otra traycion enque no interviniese la madre del mismo Principe. Despues de lo qual, el Padre Moret repite sucintamente, y adelanta con su acostumbrada puntualidad las observaciones del Padre Yepes, esforçandolas de

lib. 10. c. 18

Cron. de S. Ben. tom. 5. escr. 44.

Princip. de Ast. ap. escr. 24.

Rod. Tolet. lib. 5. c. 3.

Marian. lib 8. c. 11.

Yep. tom. 5. f. 164 y desde f. 319.

Moret. An. lib. 12. pag. 543.

de forma, que no solo queda este caso en invencion fabulosa, si no en precisa, y notoria imposibilidad.

Finalmente nuestro Conde Don Sancho, despues de aver hecho cosas tan señaladas, dilatado el nombre de su poder, y de su autoridad, restablecido à Castilla de las grandes perdidas del tiempo de Almançor, y ilustradola con justas leyes, nuevas poblaciones, y insignes Santuarios, feneciò su vida el dia 5. de Febrero del año 1022. como siguiendo los Anales del fuero de Sobrarve, y las memorias de Oña afirma Morales; aunque Moret, llevado de los Anales de Alcalà, y de otras consideraciones, entiende que muriò el año antecedente. Recibiò la sepultura en su Monasterio de San Salvador de Oña, donde en la Capilla Mayor, al lado de la Epistola, guarda sus huessos la primer tumba con inscripcion moderna, y dilatada, que afirma el dia de su fallecimiento, y la copian Garibay, y Yepes.

Moral. lib. 17 c 37. *An. de Navar. lib. 12 p 543.* *Garib. l. 10 c. 18.*

Casò este Principe con Doña Urraca, que en todas sus donaciones, y fueros està llamada muger suya; pero sin expressar su patronimico, y sin que alguno de nuestros Escritores aya encontrado memoria de su linage. El nombre es Español, y tan propio de las Casas Reales de Leon, y Navarra, donde regularmente debieramos buscar sus padres, que si passassemos à intentarlo no lograriamos deshazer la tolerada obscuridad, y causariamos nueva confusion: con que serà precisso contentarnos con lo que tantos Escritores gravissimos, que an escrito su casamiento. Ambrosio de Morales siguiendo los Anales Compostelanos dize, que muriò esta Princesa el año 1012. pero en esto ay concido error, supuesto que el mismo Autor, y Moret afirman que en los Anales de Alcalà, sin oposicion de los Compostelanos se lee, que en Noviembre del año 1013. naciò al Conde su hijo D. Garcia: y pues no tuvo mas muger que Doña Urraca, ya se vè que no avia fallecido el año antecedente. Mas larga vida concede à esta Princesa la inscripcion de el sepulcro, que junto al de su marido tiene en San Salvador de Oña; y segun la copia Yepes, y resume Garivay, dize que acabò sus dias en 20. de Mayo del año 1025. En ella tuvo nuestro Conde Don Sancho los hijos siguientes.

Cron. de S. Ben. tom. 5. f. 323. *Moral. l 17 c 32. y 33.* *Moret. An. lib. 12. pag. 528.*

5 Don Garcia II. del nombre, IV. Conde Soberano de Castilla, que sucediò à su padre, como luego dirèmos.

5 Doña Munia Mayor V. Condesa de Castilla, Reyna de Navarra, cuyas memorias referirà el cap. VI.

5 Doña Tigrida, Señora, y Abadesa del Monasterio de S. Salvador de Oña, que sus padres fundaron el año 1011. para que en èl se consagrasse à Dios debajo de la Regla de N. P. San Benito, segun consta por las escrituras que quedan citadas. Governò aquella casa con singular prudencia, y religion, y esplandeciendo en toda especie de virtud, con tal aprecio de aquella Abadia, que en ella à sido siempre tenida por Santa, y su cuerpo se guarda con veneracion de tal en la Capilla de S. Iñigo, como escriven Garivay, y Yepes.

Garib. l. 10. c. 17. y 18. *Cron. de S. Ben. tom. 5. f. 323.*

5 Doña Ximena, ultima hija de los Condes, como observa Moret, casò despues de la muerte de sus padres con D. Bermudo III. Rey de Leon, Asturias, y Galicia, hijo de los Reyes D. Alonso V. y Doña Elvira, y solo tuvieron al Infante Don Alonso, que falleciò poco despues de su nacimento; como lo escrive Don Lucas de Tuy, llamando à la Reyna Teresa. Morales quiere probar con Previlegios, que su nombre fue Urraca; y Moret la nombra Ximena, por ellos mismos, y por el epitafio de su sepulcro, aunque por respecto de la autoridad de Morales dize, que al exemplo de su hermana pudo tener ambos nombres. Sobre el tiempo de la celebracion de este matrimonio resuelve Morales que fue en el mes, y medio que ay desde 14. de Noviembre hasta 30. de Diziembre de el año 1028. que son las fechas de dos Previlegios de Don Bermudo, de los quales el ultimo tiene confirmacion de la Reyna Doña Urraca su muger, y falta en el primero. Pero esto se opone derechamente à todos los Escritores que dizen

Moret. An. lib. 12. pag. 543. 553. y 631. *Moral. lib. 17 c 39.*

año

conformes, era ya Reyna de Leon su hermana del Conde D. Garcia, quando este Principe fue muerto en la misma Ciudad à 13. de Mayo del mismo año 1028. Yaze esta Princesa en la Capilla de Santa Catalina del Real Monasterio de San Isidro de Leon, y en la piedra estàn esculpidos caracteres goticos, que dizen: H. R. REGINA DÑA XEMENA VXOR REGIS VEREMVNDI IVNIORIS FILIA SANCIJ COMITIS.

Diago lib. 2. c. 30. fol. 90. Briz lib. 2. c. 17. y 35. An. de Nav. lib. 13. desde p. 644.

Fr. Francisco Diago en su excelente Historia de los Condes de Barcelona, y D. Juan Briz en la de S. Juan de la Peña dize, que la Infanta Doña Sancha, Condesa de Barcelona, muger del Conde D. Berenguer Ramon, fue hija de nuestro Conde D. Sancho de Castilla; pero el P. Joseph Moret, à cuyo acertado juycio parece que se sugetaron todas las tinieblas de la antiguedad, prueba casi con evidencia, que el padre desta Princesa fue el Conde Don Sancho de Gascuña, hijo de Guillelmo Sanchez Duque de Gascuña, y de Doña Vrraca Infanta de Navarra.

CAPITULO V.

5 *D. GARCIA SANCHEZ II. DEL NOMBRE IV. Conde Soberano de Castilla.*



AUNQVE en el orden del nacer fue este Principe preferido de todas sus hermanas, la calidad de varon le asignò la herencia de la Corona Castellana, desde que viò la primer luz. Sucediò esto en el mes de Noviembre del año 1013. con imponderable alegria de sus padres, y de sus subditos, porque aquellos no tenian hijo que los sucediesse, ni estos Principe Castellano, que despues de los largos dias del Conde Don Sancho los governasse: con que fue considerado su nacimiento igualmente feliz à los Principes, y à los Pueblos.

Heredò Don Garcia à los ocho años de su edad el Reyno de su padre, debajo de la tutela del Rey Don Sancho el Mayor de Navarra su cuñado, à quien por la confiança, vecindad, y cercania de parentesco, se cree que el Conde D. Sancho dejò aquel cuidado. Fue su Reyno sangriento en los principios, y infausto en los fines: pues el Rey Don Alonso V. de Leon, ò por desear su tutoria, ò por suscitar los antiguos derechos de aquella Corona à la superioridad de Castilla, declarò la guerra al Rey Don Sancho, aunque con tal desgracia suya, que no solo perdiò todas las tierras que ay desde Pisuerga, donde terminava Castilla, hasta el Rio Cea, sino tambien à Leon, y Astorga, cuyos nombres incluia Don Sancho en sus Previlegios el año 1022. y los retuvo algunos despues, aviendo en todos continuadas memorias, de que Reynava en Castilla Don Garcia: y Garibay escrive, que en su tierna edad se le observò propension à ilustres virtudes.

Moral. lib. 17. c. 38. Rod. Tolet. Moret. An. lib. 12. pag. 545.

Ajustò el Rey su cuñado su casamiento con DOÑA SANCHA, Infanta de Leon, hija de Don Alonso V. de el nombre, Rey de Leon, de Asturias, y Galicia, y de la Reyna Doña Elvira Melendez su muger, con la capitulacion, de que el Rey Don Bermudo III. de Leon, hermano de la Infanta, y cuñado de nuestro Conde, le diesse titulo de Rey de Castilla, y en dote aquellas tierras que Don Sancho avia conquistado entre los rios Pisuerga, y Cea. Circunstancia que hace evidente testimonio, de que los otros Reyes Españoles reconocian en la Corona de Leon todo el derecho, y representacion de la Monarquia de los Godos: pues el Rey de Navarra, y el Conde de Castilla, que eran los Principes libres que avia en España, dejaron al de Leon la autoridad de dispensar al Conde el nombre de Rey, no atreviendose èl à tomarle, ni el Rey de Navarra à conferirle, aunque fue el Principe mas poderoso, y mas grande de aquella Corona, y que por este tiempo decia en sus instrumentos, que Reynava en Pamplona, en Aragon, en Sobrarbe, en Ribagorça, en toda Gascuña, en Alava, en toda Castilla, en Asturias, y en Leon, en Astorga.

Luc. Tuden. lib. 4. Moral. lib. 17. c. 41. Moret. An. lib. 12. pag. 579.

Pa-

Para celebrar vnion tan estimable, por la calidad de la Infanta, por la dignidad Real que agregava à los dominios de Castilla, y por la expectativa de la grande sucession de Don Bermudo, partiò nuestro Conde à Leon, assistido del Rey de Navarra, su cuñado, y tutor, y acompañado de todo lo mas lustroso, y estimable de su Estado. Y quando aquella Corte le recibiò con grande aplauso, y la Reyna su hermana, y la Infanta su futura esposa, admitieron sus visitas con igual regocijo, sin que para la efectuacion del matrimonio restasse otra cosa que la presencia de Don Bermudo, que estava en Oviedo, permitiò la providencia que tan grandes disposiciones de placer produgessen mayores motivos de pesar. Hallavanse en la cercanla de Leon los hijos del Conde Don Vela, tan endurecidos en el odio de los Principes Castellanos, y tan arraigados à la infamia de sus costumbres, que sin reparar la calidad del tiempo, lo inculpable del sugeto, y lo horroroso del delito, resolvieron verter la ponçoña de su infernal furor contra la vida del joven Principe, que nunca los pudo ofender, ni tenia justo motivo de recelar. A este fin, juntando sus vassallos, deudos, y parciales, entraron escondidamente en Leon algunas tropas, y ellos llegando à la presencia del Conde, y siendo apaciblemente recibidos, le hizieron el reconocimiento que debian à su soberano, desmintiendo todas las señales de su rencor envegecido, hasta que saliendo el Conde à visitar el Templo de S. Juan, oy S. Isidro, como le viessen mas alajado de los adornos de la boda, que prevenido de los instrumentos de la campaña, le assaltaron los dos infieles hermanos D. Rodrigo, y Don Iñigo, assistidos de sus sequaces, y el primero le atravesò con vn venablo el cuerpo que avia sustentado en la fuente sagrada del bautismo. Los otros no solo repitieron al Conde las heridas hasta acabarle; pero quitaron à su lado la vida à sus fidelissimos Castellanos, y à algunos Leoneses, que impelidos del dolor de la maldad se arrojaron a su defensa, y sirvieron solo de crecer el delito. Huyeron aceleradamente los agressores de tan execrable alevosia, y la Ciudad atonita con el horror del sucesso, y llena de sangre, y dolor, no omitiò demostracion alguna de sentimiento, hasta que llegando el Rey de Navarra dieron sepultura al lastimoso cadaver en el mismo Monasterio de San Juan, como lo afirman el Arçobispo Don Rodrigo, y D. Lucas de Tuy. De alli fue despues traslado à Oña con sus padres, segun entienden Garibay, y Mariana, y en ambas Casas tiene epitafios que copian Morales, Garibay, Yepes, y Moret. Este infelicissimo sucesso, que acaeciò el dia 13. de Mayo del año 1028. como justifican Morales, y Moret, dejò à Castilla sin linea varonil de los Principes, que por tantos siglos la avian regido, y dominado, y llevò à la Casa Real de Navarra la sugecion de los Castellanos, para que assi lograsse el honor de formar lineas à todos los Reynos de España, y ser esclarecido tronco de sus Principes.

Luc. Tuden. lib. 4. Rod. Tolet. lib. 5. c. 25. Moral. lib. 17. c. 41. Garib. lib. 10. c. 19. Moret. An. lib. 12. pag. 581. Marian lib 8. c. 12.

Yepes Cron. de San Ben. tom. 5. fol. 324.

CAPITULO VI.

5 *DOÑA MVNIA MAYOR V. CONDESA de Castilla, Reyna de Navarra, y de Aragon.*



LA mutacion de los Principes, como la vltima desgracia de los Estados, y de las Monarquias, haze generalmente tal novedad, que ninguna cosa mantiene el lugar que ocupava: y como ni el Principe nuevo se acomoda al genio de los Ministros del antecedente, y ellos rara vez convienen con el suyo, assi tambien los pueblos enseñados al govierno passado, no aciertan à satisfacerse de las determinaciones presentes, siendo cosa natural à los hombres suspirar por lo que ya perdieron, aunque les aya sido gravosa su possession. Pero quando no solo se contiene la desgracia en la mudança de Principe de la misma linea, sino que por aver terminado aquella, passò la sucesion à nueva familia, y de nacion es-

tra-

traña, llegò la infelicidad al sumo grado: y como en termino arriesgadissimo de aguda dolencia, se an visto en este caso desvnion de las Provincias, multiplicidad de las parcialidades, y ruyna total de los Reynos.

En semejante estado puso a Castilla la infeliz muerte del Conde Don Garcia II. que acabò la linea varonil de nuestros Condes; pero el justissimo arbitro de las Monarquias, que permitiendo tan sacrilega maldad, expuso la Corona à semejante peligro, convirtiò en triaca el veneno de la dominacion Estrangera, y de la inclusion de nueva linea: porque guardava para suceder a D. Garcia a la Reyna Doña Mvnia Mayor su primera hermana, muger del Rey D. Sancho el mayor de Navarra, Principe, que ni era nuevo, ni Estrangero para los Castellanos. No nuevo, porque como amigo aliado, y yerno del Conde D. Sancho, y como tutor de Don Garcia, no solo era mas conocido que otro Principe alguno en Castilla, sino que la avia governado acertada, y christianamente, desde que por muerte de Don Sancho recibiò la tutoria de su hijo. Y no Estrangero, porque aunque la Casa Real de Navarra tenia diferente origen que la de Castilla: las repetidas alianças que entre si celebraron, y la vecindad grande que sin contienda tuvieron, las hacia parecer vna cosa misma: considerando en vnos, y otros Principes la sangre de ambas Casas, y considerandolos aun mas parientes por la conformidad de las heroycas costumbres.

Por todas estas consideraciones, fue tambien admitida la sucession de Doña Munia, y D. Sancho, que ni encontraron en los Pueblos la mas leve oposicion, ni los subditos repugnaron obedecerlos con aquella misma fidelidad, y aquel grande amor, que pudieran à su amado Conde D. Fernan Gonçalez: de suerte, que aunque no faltò quien atribuyesse à disposicion de Don Sancho el desgraciado fin de D. Garcia; toda via se hallò èl entre los Castellanos tan seguro, y tan establecido como entre sus naturales subditos, y ellos le veneraron luego, como si huviessen nacido en su dominacion. Favor con que recompensò la providencia a las insignes virtudes deste Principe, y con que satisfizo à Castilla el crecido dolor de su reciente perdida.

Aviase celebrado el matrimonio de los Reyes Doña Munia, y D. Sancho el año de mil, como prueba el Padre Moret, produciendo muchos Previlegios suyos, que lo justifican, y llaman à esta Princesa Munia las mas vezes, y Mayor, ò Mayora algunas, por participacion de su marido, à quien se diò el renombre de Mayor por la dilatacion de sus dominios, y grandeza de sus hechos, como sin Moret lo assegura Morales. Tratò luego Don Sancho de castigar el nefando parricido que los Velas cometieron contra su natural Principe: y como ellos para hazer inpunible su delito por la fuerça, tratassen de ocupar algunas plazas de Castilla, sitiaron el mismo año 1028. à Monçon, Villa inmediata à Palencia, y patrimonio del Conde D. Fernan Ansurez, que residia en ella. Este Señor, à quien sobre la ofensa antecedente irritò mucho el atrevimiento, los entretuvo con la resistencia, y con los tratados, mientras avisado Don Sancho de su fidelidad, marchò tan arrebatadamente à vengar el comun agravio, que no tuvieron noticia suya los agressores, hasta que rodeados de sus tropas vieron desbaratar su malvada compañia, y se hallaron sin libertad. Inmediatamente quiso Don Sancho, que arrojados vivos al fuego, no solo pagassen los alevosos hermanos su execrable maldad, sino que se consumiesse de vna vez aquella infiel familia, que connaturalizada en la conjuracion, avia esparcido mas sangre Christiana en pocos años, que los alfanges Mahometanos en muchos.

En el año siguiente no solo quisieron los Reyes Don Sancho, y Doña Munia complacer à los Castellanos, declarando sucessor suyo en la Corona de Castilla à D. Fernando, su hijo segundo, que en èl se intitula Conde, sino determinò romper la paz con Leon, para vengar la sospecha que tenian de que el Rey Don Bermudo huviesse cooperado en la desgracia del Conde Don Garcia. Los efectos de la guerra fueron tan favorables à Don Sancho, como todas sus empressas: pues no solo se apoderò el año 1030. de las tierras de Campos, sino de todas las otras poblaciones que corren hasta el Bierço, Galicia, y Portugal. Por lo qual en

An. de Nav. lib. 12. c. 1.
Moral. lib. 17. cap. 42. 46.
Garib. lib. 10. c. 20.
Moret. An. lib. 12. pag. 582.
Briz hist. de S. Iuan de la Peña lib 2. cap. 17.
Luc. Tuden. lib. 4.
Moral. lib. 17. c. 43.
Moret. An. lib. 12. pag. 597. 604.
Garib. lib. 10. c. 22.

en los Previlegios siguientes se dice que Reynava en Pamplona, Castilla, y Leon Don Bermudo, retirado à la aspereza de Galicia, tolerava constante tan crecidas perdidas con la varonil esperança de resarcirlas, hasta que instado de sus mismos subditos reservò para tiempo mas favorable el desquite, y se inclinò à la paz el año 1032. dejando à Don Sancho sus conquistas, y concediendo à Don Fernando su hijo segundo el titulo de Rey de Castilla, y el matrimonio de la Infanta Doña Sancha, destinada antes al consorcio del Conde Don Garcia su tio. En este modo bolvieron las dos Coronas à lograr los beneficios de la paz, y Don Fernando logrando la vnion, se llama Rey en instrumentos del mismo año, empezò à posseer todas las tierras que desde Pisuerga, limite antiguo de Castilla, corren hasta el Rio Ezla, aunque no se sabe si fue por dote de Doña Sancha, ò por dejacion del Rey su padre.

Hicieron los Reyes insignes donaciones à los Monasterios de sus dominios el mismo año; y el siguiente 1033. en que vna escritura de 19. de Março, de que hace memoria Moret dice, que la Reyna se nombra Doña Mayor, y que fenece diciendo: *Reynava el Rey D. Sancho Garcès en Aragon, en Castilla, en Leon, desde Zamora hasta Barcelona, y que imperava en toda Gascuña.* Sobre lo qual se dilata este grande Escritor con pruebas evidentes de tanta dominacion, en vnas Provincias por heredad propia, ò por conquista, y en otras por reconocimiento de sus Principes. Rey de las Españas se llama el mismo año en vn decreto que hizo quando con comision de el Papa congregò en Oña los Prelados, y Grandes de sus Reynos, para que aquel Monasterio que antes avia dado à los Monges Benedictinos de la Congregacion Cluniacense fuesse libre de toda potestad Real, y Episcopal, y tuviesse su Abad ciertas prerrogativas que le señala, como parece por el instrumento que copiò Yepes, y resumiò puntualmente Moret. Antes de esto avian resuelto los Reyes dividir en sus primeros hijos las Coronas de Navarra, y Castilla, por cuya razon se llamavan ya Reyes Don Garcia, y Don Fernando en los instrumentos: pero deseando con igual amor paternal que tambien lograssen dominios separados Don Gonçalo su hijo tercero, y Don Ramiro, hijo de el Rey, se los asignaron el año 1034. adjudicando à Don Gonçalo la tierra de Sobrarbe, y Condado de Ribagorça, y à Don Ramiro el Condado de Aragon, con los limites que Don Juan Briz, y el Padre Moret refieren copiando el instrumento de la concesion de Don Ramiro. En èl se halla, que ni interviene la Reyna Doña Mayor à la donacion, ni diciendo el Rey que eran suyas todas aquellas tierras, queda abertura à la infiel noticia de que el Condado de Aragon era de las arras de la Reyna, y ella le diò à Don Ramiro en recompensa de aver defendido su honor en trance de batalla, quando sus mismos hijos Don Garcia, y Don Fernando la acusaron falsamente de deshonesta comunicacion con el Cavallerizo de el Rey. Dispuso esta fabula la inadvertencia de la antiguedad, siempre ansiosa de sucessos ruidosos, y inauditos, ò para ponderacion de las virtudes de la Reyna, ò para que en su vida, como en las de su padre, abuelo, y visabuelo huviesse algun acaecimiento escandaloso, y estraño, ò para motivar en Don Sancho, y Doña Mayor la division de sus dominios (fatàl siempre en España) porque dicen que ofendida la Reyna de D. Garcia le quitò la sucesion de Castilla, y satisfecha de D. Ramiro le asignò la de Aragon. Pero como bien recibida del Pueblo esta noticia lograsse incluirse en los escritos del Arçobispo D. Rodrigo, aunque no creemos que por su pluma se fue despues dilatando à otros Escritores, hasta incluirse en el consentimiento dos de tan gran juicio como Zurita, y Mariana: pero este dudando, y aquel refiriendo, omitieronla entre los antiguos Don Lucas de Tuy, D. Rodrigo Sanchez Obispo de Palencia, y D. Alonso de Cartagena Obispo de Burgos, con que parece que la despreciaron; y opusieronse declaradamente à su seguridad Garibay, Morales, Yepes, y Sandoval, por cuya determinacion que-

An. de Nav. l. 12. p. 606.

Cron de S. Ben. tom. 5. escrit. 45. del Apend.

An. de Nav. l. 12. p. 613. 618.

Briz Hist. de S. Juan de la Peña, l. 2. c. 24. p. 377.

Roder. Tol. l. 5. c. 26. Zur. An. l. 1. c. 13. Mari. tom. 1. l. 8. c. 13 Garib. l. 10. c. 21. lib. 22 cap. 22. Moral. lib. 17. c. 44. Yepes tom. 6. f. 154.

quedava indisputablemente falsa, aunque el Padre Moret empeñandose en condenarla no adelantasse las observaciones de todos.

Sand Hist. de Sata Maria de Naj. Moret An. l. 12. de sto pag. 591. Moret inv. lib. c. 3. Anal. l. 12. pag. 621. Hist. de Pal. tom. 2. pag. 40.

En el año siguiente 1035. perfeccionaron los Reyes la restauracion de la Ciudad, y Iglesia de Palencia, que avia empezado su piedad quatro años antes, y concurriendo alli con sus hijos, y con los grandes Prelados, y Clero, fue electo Obispo Don Bernardo, al qual, y à Don Poncio Obispo de Oviedo, que avia cuidado de la restauracion, diò el Rey la misma Ciudad de Palencia, con ciertas Iglesias, y Villas, derechos, y prerrogativas: señalò terminos al Obispado, y essemptò de todo tributo à los moradores de la Ciudad, segun se lee en el Previlegio que desto se hizo, y confirmò la Reyna Doña Mayor, y los quatro hijos Don Garcia, Don Ramiro, Don Gonçalo, y Don Fernando, cuya substancia estampò el Padre Moret, antes que le publicasse entero en su Historia de Palencia Don Pedro Fernandez del Pulgar, Canonigo de aquella Iglesia, y Coronista Mayor de las Indias.

Garib. l. 10 cap. 22. Cron. de San Ben. tom. 5. fol. 326.

En estas piadosas operaciones entendia el Rey quando le assaltò la muerte à principios del mismo año 1035. no yendo à visitar las Reliquias de Oviedo, como an dicho algunos por leer en el Arçobispo Don Rodrigo, que fue sepultado *in Cœnovio Ovetensi*, siendo este error de pluma, que escriviò por *Oniensi* Ovetensi, ni à traicion en Asturias, como la Coronica General refiere, y Morales, y Moret refutan, y desprecian, sino dentro de sus mismas tierras, assistido de su muger, y hijos, y domesticos, y con vn natural, y Christiano fin. Diòsele sepultura en el insigne Monasterio de Oña, donde permanece su sepulcro con inscripcion que copian Garibay, y Fray Antonio de Yepes, defendiendo que aun permanece alli el cadaver: pero Morales, y Moret afirman que oy se muestra en aquella Casa vacia la tumba, porque el Rey Don Fernando su hijo le trasladò à San Isidro de Leon. Alli descansa en la Capilla de Santa Catalina, con los otros cuerpos Reales, en vna caja de marmol, cuya cubierta le representa con Reales vestiduras, la Cruz en vna mano, y la espada en la otra, y tiene Epitafio que copian Morales, el Cardenal Baronio, Fray Atanasio de Lobera, el Padre Moret, y Don Pedro del Pulgar, en esta forma:

Moral. lib. 17. cap. 46. Baron. an. 1032. Lobera Hist. de Leon, f. 325. Moret An. l. 12. p. 624 Pulgar Hist. de Pal. tom. 3. p. 48.

Hic situs est Sancius Rex Pyreneorum montium, & Tolosæ,

Vir per omnia Catholicus, & pro Ecclesia, translatus est hic

A filio suo Rege Magno Fernando. Obij Era M.LXXIII.

Ambrosio de Morales despues de referir la muerte, y sepulcro del Rey dice: Que de la Reyna Doña Nuña Mayor no ay noticia del fin, ni de la sepultura: y aunque es verdad que sobreviviò muchos años à su marido, su edad, y su dolor la debieron de lastimar desuerte, que solo tratò de vivir retirada, y santamente, sin mezclarse aun en el govierno de las Estados de su patrimonio, como se conoce de verlos luego divididos entre sus hijos Don Garcia, y Don Fernando, cuyos Previlegios ninguna mencion hacen desta Princesa, y no pudo ser sino en fuerça de su retiro, porque en los instrumentos antiguos siempre se hacia memoria de las personas Reales que concurrian à ellos, no solo ascendientes, sino transversales, y en la Reyna avia mucho mayor razon, por ser suyo lo mejor de los Estados de ambos Principes todavia. El año 1046. la hallamos fuera de su retiro, y en la Corte del Rey Don Garcia su hijo, como parece por la donacion que en èl hizo aquel Principe à la Reyna Doña Estefania de Barcelona su muger del Patronato del Monasterio de Santa Columba, en que declara averse hecho

delante de los testigos presentes, y de mi madre la Reyna Doña Mayor, como lo refiere Moret discurriendo con Yepes, que se avia retirado esta Princesa à tierra de Fromesta, por cuya razon fundò alli el Monasterio de San Martin. Fr. Antonio de Yepes, quando refiere esta fundacion dice, que fue el año 1066. y copia en seguridad suya el Previlegio fecho en los Idus de Junio de aquel año, en que la Reyna llamandose: *Ego Maior Christi ancilla Sancis Comitis filia*. Y despues, *ego Maior Regina Christi ancilla*, dà al Monasterio que avia empeçado à edificar en Fromesta, à honor de de San Martin, aquella poblacion que por su orden se hacia cerca dèl, y las heredades que avia comprado en Bobadilla, y Agero, las tercias de Fromesta, y otras cosas. Tres años antes se descubre otra memoria desta Princesa en el Previlegio que el Rey Don Fernano I. su hijo concediò à San Isidro de Leon en 12. de las Kal. de Enero de la Era 1101. que es año 1063. vn dia despues de aver trasladado à aquel Monasterio el cuerpo de San Isidoro, en que despues de la confirmacion del Rey dice: *D. Maior cognomento Nunia Domna genitrix Regis*. Con que se hace evidente que la Reyna viviò treinta y vn años mas que su marido, sin que despues desto hallèmos otra memoria suya. Fue sepultada esta Princesa con sus padres en el Monasterio de San Salvador de Oña, en cuya Capilla Mayor guarda su cuerpo la tercera tumba, con inscripcion que copia Yepes, y no señala el tiempo de su muerte. Produjo su dichoso matrimonio con el Rey Don Sancho cinco hijos, à saber.

Moret Ant. l. 12. p. 684 685.

Yepes tom. 6. f. 85. Ten el Apend. escrit. 1691 9.

Yepes tom. 5. f. 327.

6 DON GARCIA VI. del nombre, Rey de Navarra, de Castilla la vieja, y de Alava, que fue llamado el de Nagera por la fundacion del insigne Monasterio que alli tiene la Orden de N. P. S. Benito. Empezò à Reynar en los dominios que sus padres le tenian assignados luego que llegò el fin de aquel Principe, y los governò gloriosamente llenando de donaciones las Iglesias, y Monasterios, hasta que el año 1054. aviendose embuelto en sangrienta guerra con su mismo hermano Don Fernando, se dieron en Atapuerca la infeliz batalla, que costò tanto como la excelsa vida de Don Garcia, Principe digno de mejor fin: porque verdadero hijo de su gran padre, resplandeciò igualmente en el valor, y en la piedad. Estava casado con DOÑA ESTEFANIA DE BARCELONA hija de Don Berenguer Ramòn Conde de Barcelona, y Girona, y de la Infanta Doña Sancha su muger, hija de Don Sancho, Conde de Gascuña, y tenian hijos à DON SANCHO V. del nombre, Rey de Navarra, llamado el de Peñalèn por la infeliz muerte que alli recibiò à disposicion de sus mismos hermanos; à Don Ramiro, que se llamò Rey, y es el que intervino en el infame fatricidio, à Don Fernando, à Don Ramòn Señor de los Cameros, à Doña Urraca, que casò con el Conde Don Garcia Ordoñez Señor en honor à Nagera, y otras tierras, que era Principe de la Casa Real de Leon, à Doña Hermesenda, Doña Ximena, cuyos estados ignoramos, y à Doña Mayor, que casò en Borgoña con Guido II. del nombre Conde de Beaune, y Mascòn, Principe de la Casa de Borgoña Palatina. Fuera de matrimonio tuvo el Rey tres hijos naturales, à saber: Don Sancho, Doña Sancha, y Doña Mencia, que casò con Don Lope Fortuñez, Señor de los Cameros.

6 DON FERNANDO I. del nombre, Rey de Castilla, de Leon, de Asturias, de Galicia, y de Portugal, llamado por sus insignes virtudes el Magno, y por la grandeza de sus dominios el Emperador, casò, como dejamos dicho, con DOÑA SANCHA, despues Reyna de Leon, de Asturias, y Galicia, hija de los Reyes Don Alonso V. y Doña Elvira: y porque de su vida se harà frequente memoria en los capitulos siguientes, nos contentarèmos con poner vna tabla genealogica de su sucession, para que con la de su hermano, muestre quan esclarecidos nietos tiene nuestra Reyna Doña Munia Mayor.

6 DON RAMIRO, que està llamado Regulo el año 1016. en vn Previlegio que en 12. de las Kal. de Noviembre concedieron los Reyes sus padres al Monasterio de San Salvador de Leyre, y aun tiene señas de primogenito, pues des-

Moret An. l.12.p.535 541. 548. 562. Fund. en S. Mill. f.63.

pues de la confirmacion de la Reyna Doña Munia se sigue *Don Ramiro Regulo, Don Garcia su hermano , Don Fernando su hermano*. Asi tambien confirmo la donacion que los Reyes hicieron à San Millan el año 1020. en que estan nombrados sus hijos por esta orden: *Don Garcia Regulo, Don Ramiro hermano suyo, y el otro hermano D. Ramiro*: de que se justifica que avia dos hijos Ramiros, el vno de la Reyna, y el otro el que nació a Don Sancho de diferente madre , y diò principio a los Reyes de Aragon. Dos años despues , en otro Previlegio dado à favor del Monasterio de Leyre , estan nombrados por testigos los quatro hijos de los Reyes Don Garcia, Don Ramiro, Don Gonçalo, y Don Fernando . Pero el año siguiente 1023. era ya muerto este Principe, como lo infiere Moret, viendo que sus hermanos Don Garcia, Don Fernando, Don Gonçalo, y el hermano de ellos Don Ramiro confirman en esta forma el decreto de la restauracion de la Iglesia de Pamplona, en que falta el nombre de este Don Ramiro, hijo de la Reyna.

Moret An. l.12.p 584 617. 642. 679.

6 DON GONZALO, Rey de Sobrarbe, y de Ribagorça, hijo quarto de los Reyes, tiene continuada memoria en sus Previlegios, aunque sin observar vn mismo lugar en las confirmaciones , porque vnas veces està antes , y otras despues que Don Fernando, y algunas es preferido de D. Ramiro su medio hermano, que fue Rey de Aragon. El año 1034. le asignò su padre , por heredad propia, las tierras de Sobrarbe, y Ribargorça, de que despues del fallecimiento de aquel Principe se llamò Rey, teniendo esta sola diferencia de sus hermanos Don Garcia, y Don Fernando, que aun viviendo su padre se llamaron Reyes. Y asi el año 1036. tiene este titulo Don Gonçalo en la Carta de dote que el Rey Don Ramiro de Aragon su hermano otorgò à la Reyna Gerberga de Vigorras su muger, y el de 1046. viniendo de caza le matò à traicion en la puente de Monclus Ramonet, Cavallero Gascòn, vassallo suyo, atravesandole vna lança por la espalda, como lo prueba Moret. Su cuerpo yace en el Monasterio de San Vitorian, que la piedad de su padre avia restaurado.

Hist. de San Juan de la Peña, lib. 2. c. 34.

Moret An. l.12.p.568

6 DON BERNARDO, que parece el vltimo hijo, esta nombrado en el Previlegio en que sus padres dieron à la Iglesia de San Martin de Albelda el Monasterio de Olsoain año 1024. y es la vnica memoria que se conserva de este Principe.



SU-

SUCESSION DE DON GARCIA VI. REY DE NAVARRA.

6 D. Garcia VI. del nombre, Rey Navarra, hijo de la Reyna Doña Munia de Castilla † año 1054. casò con Doña Estefania de Barcelona.

7 D. Sancho V. el Noble Rey de Navarra † en Peñalen a 4. de junio año 1076. casò con Doña Placencia.
D. Fernando, Señor de Jubera.
D. Ramo Señor de los Cameros, que se llamò Rei
Doña Urraca muger del Conde D. Garcia. Doña Mayor, Condesa de Mascòn. Doña Ximena. Doña Ermesenda.
D. Ramiro, Señor de Larraga, y Calahorra, mataronle los vlos ros en Rueda a 9. de junio año 1085. casò con Doña Teresa, hija del Conde Don Gonçalo Salvadores.
Naturales. D. Sancho casò con Doña Constança, Doña Mencia, Señora de los Cameros. Doña Sancha.

8 D. Garcia, que se llamò Rey, y † sin hijos en Toledo despues del año 1091.
D. Garcia † sin hijos.
D. Urraca hija natural.
D. Ramon ilegitimo, havido en Doña Ximena.
Don Ramiro, Señor de Monçòn † año 1116. casò con Doña Elvira, hija del Cid Ruy de Diaz, Señor de Vivar, y de Valencia, y de Doña Ximena Diaz de Asturias.

9 D. Garcia Ramirez, Rey de Navarra, llamado el Restaurador † año 1151. casò 1. con Margarita del Aygle, 2. con Doña Urraca, hija del Emperador Don Alonso VII. Rey de Castilla.
Doña Elvira.
D. Sancho Ramirez que casò con Doña Elvira, hija del Conde Don Gomez de Cam de Espina.
Don Rodrigo, hijo ilegitimo, Conde de Montescaiioso en Sicilia.

10 1 D. Sancho IV. el Sabio Rey de Navarra † año 1194. casò con Doña Sancha, hija del Emperador D. Alonso VII. Rey de Castilla.
1. Doña Blanca muger de D. Sancho II. Rey de Castilla.
1. Doña Margarita casò cò Guillielmo I. Rey de Sicilia.
1. D. Alonso, Señor de Castroviejo, progenitor de la Casa de Zuñiga.
1. Doña Sancha casò 1. con Gaston, Vizcode de Bearne, 2. cò D. Pedro Manrique, Conde de Molina.
D. Sancho Sanchez, I. Señor de Arellano, progenitor de la Familia que vsa este apellido.

11 D. Sancho VII. Rey de Navara, llamado el Fuerte † sin hijos legitimos año 1234. casò con Doña Constança, hija de Ramon Conde de Tolosa.
D. Fernando. D. Remigio. Doña Teresa. Doña Constança.
Doña Berenguela casò cò Ricardo Rey de Inglaterra.
D. Blanca † año 1119. casò cò Teobaldo Conde de Champaña.
Aymerico, Vizconde de Narvona.
D. Gonçalo Perez, Señor de Molina.
D. Rodrigo Perez Manrique.

12 D. Theobaldo el Grande, Rey de Navarra, Conde de Champaña, y Bria, Palatino... casò 1. con Gertrudis de Dasbourg Duquesa, viuda de Lorena, y se separaron por el parentesco, 2. con Inès de Beaujeu, hija de Guichardo III. Señor de Beaujeu, 3. con Margarita de Borbòn, hija de Archembaudo VIII. Señor de Borbòn.

13 2. Blanca, muger de Juan I. Duque de Bretaña.
3. Theobaldo II. Rey de Navarra † año 1270. casò con Isabel, hija de S. Luis Rey de Francia, y no tuvo hijos
3. D. Enrique I. Rey de de Navarra † año 1274. casò con Blanca de Artois, hija de Roberto I. Conde de Artois, y de Matilde de Brabante.
Elida.
Doña Inès casò con D. Alvaro Perez de de Azagra, Señor de Alvarracin.

14 Doña Juana Reyna de Navarra, Condesa de Champaña, Bria, y Bigorra † año 1304 casò con Felipe IV. el Hermoso, Rey de Francia, que † año 1314.

15 Luis X. Rey de Francia, y de Navarra dicho Utin † año 1316. casò 1. con Margarita, hija de Roberto II. Duque de Borgoña, 2. con Clemencia, hija de Carlos Martel, Rey de Ungria.
Felipe IV. Rey de Francia, y Navarra † año 1322. casò con Juana, Condesa de Borgoña Palatina, hija de el Conde Otòn.
Carlos IV. Rey de Francia, y de Navarra † año 1327. casò 1. con Blanca, hija de Otòn Conde de Borgoña, 2. con Maria Laxembourg, hija del Emperador Enrique VII. 3. con Juana, hija de Luis, Conde de Ereux.
Isabel casò con Eduardo II. Rey de Inglaterra.

16 1. Doña Juana Reyna de Navarra † año 1349. casò con Felipe Conde de Ereux.
2. Juan I. Rey de Francia, y de Nauvecio, y muriò año 1316.
Luis.
Juana, casò cò Eudo IV Duque de Borgoña.
Margarita casò cò Luis Con de de Flãdes, y de Nevers.
Isabel casò con Guigmo Delfin de Viena.
1. Luis.
3. Maria, que pretendiò la Corona de Navarra.
3. Blanca casò con Felipe de Francia, Duque de Orleans.

17 Carlos II. Rey de Navarra † año 1386. casò con Juana, hija de Juan II. Rey de Francia.
Felipe Conde de Longavila.
Doña Juana, Religiosa.
Blanca casò con Felipe VI. Rey de Francia.
Doña Maria casò con D. Pedro IV. Rey de Aragon.
Inès, casò con Gastòn Febo, Conde de Fox.
Juana, casò con Juan II. Vizconde de Rohan.
El Infante D on Luis, Conde de Beaumont, Duque de Durazo.

18 Carlos III. Rey de Navarra, casò con Doña Leonor, hija de D. Enrique II. Rey de Castilla, y tuvieron à Doña Blanca primera muger de D. Juan II. Rey de Aragon.
D. Carlos de Beaumont, Alferez Mayor de Navarra, padre de Don Luis I. Conde de Lerin.

6 D. Fernando I. del nombre, Rey de Castilla, Emperador de España, hijo de la Reyna Doña Munia de Castilla † e Martes 27. de Diziembre del año 1065. casò con Doña Sancha, Reyna de Leon, de Asturias, y de Galicia, que † año 1071.

7
- D. Sancho I. del nombre en los Reyes de Castilla, muerto sobre Zamora año 1072. casò con Doña Alberta.
- D. Alonso VI. Rey de Castilla, y Leon, Emperador de España † año 1109. casò 1. con Doña Inès, 2. con Doña Constança, hija de Roberto, Duque de Borgoña, 3. con Doña Bertha, 4. con Doña Isabel, hija de Benabet, Rey de Sevilla, 5. con Doña Isabel, hija de Luis Rey de Francia, 6. con Doña Beatriz.
- D. Garcia, Rey de Galicia † 22. de Março de 1090.
- Doña Urraca, Señora de Zamora, llamada Reyna.
- Doña Elvira, Señora de Toro.
- Doña Igrida.

8
- 1 Doña Urraca, Reyna de Castilla, hija de Constança de Borgoña † 10. de Março de 1126. casò 1. con Ramon, Conde de Borgoña, 2. con Don Alonso, Rey de Aragon, 3. se cree que casò con el Conde D. Pedro Gonçalez de Lara.
- 5 Doña Sancha casò con el Conde D. Rodrigo Gonçalez de Lara.
- 4 D. Sancho † en la batalla de Uclés año 1108. 5 Doña Elvira casò con Roger, Rei de Sicilia.
- Doña Elvira casò con Ramon II. Conde de Tolosa, y San Gil.
- Doña Teresa, Reyna de Portugal, hija de Doña Ximena Nuñez de Guzman, casò 1. con Enrique, Conde de Borgoña, 2. con Don Fernando, Conde de Trava.

9
- 1 D. Alonso VII. Rey de Castilla, y Leon, Emperador de España † 21. Agosto 1157 casò 1. con Doña Berenguela, hija de D. Ramon Conde de Barcelona, 2. con D. Rica, hija de Ladislao, Duque de Polonia
- 1. La Reyna Doña Sancha.
- 3. D. Fernan Perez Furtado.
- 3 Doña Elvira, Condesa de Rañel.
- 1. D. Alonso Enriquez I. Rey de Portugal.
- 1. Doña Urraca.
- 2. Doña Teresa Fernandez casò con el Conde Don Nuño Perez de Lara.

10
- 1. D. Sancho II. Rey de Castilla, llamado el Deseado † año 1159. casò con Doña Blanca, hija de Don Garcia Ramirez, Rey de Navarra
- 1. Doña Constança casò con Luis VII. Rey de Francia, llamado el Joben.
- 1. Doña Sancha casò con Don Sancho el Sabio, Rei de Navarra.
- 1 D. Fernando II. Rey de Leon, y de Galicia † año 1188. casò 1. con Doña Urraca, hija de Don Alonso Enriquez I. Rey de Portugal, 2. con Doña Teresa, hija del Conde D. Nuño Perez de Lara, 3 con Doña Urraca, hija del Conde D. Lope, Señor de Vizcaya.
- 1. D. Garcia. 1. D. Fernando. 1. D. Alonso.
- 1. Doña Sancha casò con Don Alonso II. Rey de Aragon.
- *Ilegitimos.* Doña Urraca casò con D. Garcia VII Rey de Navarra. Don Nuño. Doña Estefania casò con D. Fernan Ruiz de Castro.

11
- Don Alonso VIII. Rey de Castilla, llamado el Bueno † año 1213. casò con Doña Leonor hija de Enrique II. Rey de Inglaterra.
- 1. D. Sancho, que le matò vn Osso año 1217.
- 3. D. Sancho. 3. D. Garcia.
- Don Alonso IX. Rey de Leon † en 24. de Septiembre de 1230. casò 1. con Doña Teresa, hija de D. Sancho I. Rey de Portugal, y sus tres hijos murieron sin casar, 2. con Doña Berenguela, Reyna de Castilla.

12
- D. Sancho D. Fernando murieron niños.
- Doña Berenguela, Reyna de Castilla casò con Don Alonso, Rey de Leon.
- Doña Blanca casò con Luis VIII. Rey de Francia.
- Doña Urraca casò con D. Alonso II. Rey de Portugal.
- Doña Leonor casò cō D. Jaime I. Rey de Aragon.
- Doña Mofalda. Doña Constança. Doña Sancha.
- 1. S. Fernando III. Rey de Castilla, y Leon † año 1252. casò 1. con Beatriz de Suevia, hija del Emperador Felipe, 2. con Juana, Condesa de Pontieu.
- 1. D. Alonso, Señor de Molina casò 1. con Doña Mofalda de Lara, Señora de Molina, 2. con Doña Leonor Gonçalez de Lara, 3. cō Doña Mayor Alonso de Meneses
- 1. Doña Berenguela casò con Juan de Brena, Rey de Jerusalen.

13
- 1 D. Alonso X. Rei de Castilla, Electo Emperador † año 1284 casò cō Doña Violante, hija de D. Jayme I. Rey de Aragon.
- Don Fadrique.
- D. Fernando Arcediano de Salamanca.
- D. Enrique casado cō Doña Juana Nuñez de Lara.
- Don Felipe.
- D. Sancho Arçobispo de Toledo.
- D. Manuel Señor de Escalona.
- 1. Don Luis casò cō D. Juana Gomez de Manç aned o
- 2. D. Fernando Conde de Pontieu.
- 2 D. Leonor casò cō Eduardo I. Rei de Inglaterra
- 1. Doña Blanca, Señora de Molina casò con D. Alonso, hijo del Rey D. Alonso X.
- 2. Doña Juana casò con el Conde D. Lope, Señor de Vizcaya.
- 3. Don Alonso Señor de Meneses.

14
- D. Fernando de la Cerda † año 1275 casò cō Doña Blanca, hija de San Luis Rey de Francia.
- D. Pedro, Señor de Galisteo casò con Doña Margarita, hija del Vizconde de Narvona.
- D. Jayme
- Doña Berenguela.
- D. Alonso, Señor de Molina.
- D. Sancho IV. Rey de Castilla † año 1295 casò con Doña Maria, hija del Infante D. Alonso, Señor de Molina.
- D. Juan. Señor de Valencia, y de Vizcaya.
- Doña Beatriz casò cō Guillelmo Marques de Monferrat.
- Doña Violante casò con D. Diego Lopez de Haro, Señor de Vizcaya.
- Doña Beatriz casò con Don Alonso III. Rey de Portugal.
- D. Juan Manuel Principe de Villena casò 1. cō Doña Constança Infanta de Aragon 2. cō D. Blanca de la Cerda.
- Doña Violante casò con el Infante D. Alonso de Portugal
- D. Tello, Señor de Meneses.

15
- D. Alonso q̄ se llamò Rey de Castilla, casò cō Mahalda de Narvona.
- Doña Margarita casò con el Infante D. Felipe.
- D. Fernando de la Cerda casò cō Doña Juana Nuñez de Lara.
- Don Alonso. Don Enrique.
- D. Fernando IV. Rey de Castilla † año 1312. casò con Doña Constança, hija del Rey D. Alonso IV. de Portugal.
- D. Pedro.
- D. Felipe, Señor de Cabrera.
- Doña Isabel casò con Juan Duque de Bretaña. Doña Beatriz casò con D. Alonso IV. Rey de Portugal.
- 1. Doña Costança casò con D. Pedro I. Rey de Portugal
- D. Fernando Despoto de Romania.
- Doña Juana casò con D. Enrique II. Rey de Castilla.

16
- D. Luis de la Cerda Principe de la Fortunadas
- Don Juan Alonso de Car los lobos.
- Doña Inès, Señora de Villa
- D. Juana Nuñez de Lara, IV. del nōbre Señ. de la Casa de Lara.
- D. Blanca muger de D. Juan Manuel
- D. Maria de Lara, Condesa de Estampes, y de Alançon.
- D. Alonso XI. Rey de Castilla † año 1350. casò con Doña Maria, hija del Rey Don Alonso IV. de Portugal, y tuvo hijos en Doña Leonor de Guzman.
- Doña Leonor casò cō D. Alonso IV. Rey de Aragon.

17
- D. Pedro, Rey de Castilla, y Leon.
- D. Enrique II. Rey de Castilla, y Leon, casò con Doña Juana Manuel, Señora de Lara, padres del Rey D. Juan I.
- D. Fadrique, Maestre de Santiago, padre de D. Alonso Enriquez, Almirante de Castilla.
- D. Tello, Conde de Vizcaya, Señor de Lara.

CAPITULO UII.

3 DON GONZALO FERNANDEZ, CONDE de Lara, y de Bureva, Señor de Aza.



EJAMOS dicho en el Capitulo II. que este Principe fue el primogenito de los hijos que procrearon Don Fernan Gonçalez Conde de Castilla, y la Infanta Doña Sancha de Navarra su muger, no solo conocido por tal de los Escritores todos, sino mencionado en las escrituras primero que los demàs hermanos suyos, que es de donde se arguye la preferencia del nacimiento. Don Joseph Pellicer en el Trofeo de la verdad de la Historia, y en otras obras suyas le llama Conde de Lara, Bureva, y Aza, infiriendo justamente que su padre le cediò el Condado de Lara para que continuasse la representacion de aquella Casa, y le encargò el govierno de la Bureva, que era vno de los mas principales de su Estado. *Trof.p.294*

Diòse à este Principe el nombre del Conde DON GONZALO FERNANDEZ su abuelo paterno, como lo infiriò Garibay en la misma forma, que à su siguiente hermano se le puso el de Sancho por el Rey Don Sancho Garcia II. del nombre, entre los de Navarra, abuelo materno de ambos. Egercitò la milicia en la escuela de su gran padre, cuyas dilatadas proezas hacen sombra à las operaciones guerreras de Don Gonçalo: porque en la brevedad de las Historias de aquella edad, aun siendo el Heroe el Conde, quedò agraviada por diminuta su memoria. Sin embargo debemos entender, que le acompañò Don Gonçalo en la batalla de Cirueña año 960. y fue echo prisionero con èl: porque segun queda probado, todos los hijos del Conde dicen que le assistieron en aquel combate. *Comp. Historial, tom. 1. l.10. c.8*

Algun mas cuidado logrò este Principe para referirle las tres poblaciones que hizo de Aza, Clunia, y Santistevan de Gormàz en Castilla la vieja, cerca de Osma, las quales, ò ya desiertas muchos años antes por la dominacion Sarracena, y por la injuria de la guerra, ò ya nunca abitadas por la poca cultura de los antiguos, deben à Don Gonçalo Fernandez su ereccion, ò su restablecimiento. Pero aun en cosa tan señalada, y tan importante viene desnuda la noticia de tal suerte, que Sampyro Obispo de Astorga, de quien todos la toman, dice solo tratando del año 933. *Populavit autem Comes Monius Mommoni Raudam, & Gundisalvo Tellix, Oxomam, &* GUNDISALVO FERNANDIZ *Azcan, Cluniam, & Sanctum Stephanum.* Lo qual repite, y dilata Ambrosio de Morales con la diferencia de referir estas poblaciones en el año del nacimiento 950. diez y siete despues que las señala Sampyro: pero tiene à D. Gonçalo por hijo del Conde Don Fernan Gonçalez, y del dice que procede la Casa de Aza, à quien hace alli digno elogio. Argote de Molina dice abiertamente la filiacion de Don Gonçalo, y siguiendo al mismo Sampyro, afirma que poblò à Aza. Y Salazar de Mendoza assegura tambien la filiacion, poniendo à Don Gonçalo entre los Ricos-Hombres del Rey Don Ramiro III. *Cinco Obisp. pag. 67.* *Tom. 3. lib. 16 cap. 21. fol. 233.* *Nobl. l. 1. c. 51. f. 49. c. 105. f. 116* *Dignid. l. 1. c. 15. f. 18.*

En las donaciones del Conde su padre tiene D. Gonçalo repetidas memorias desde el año 934. en que firmò con sus padres el Previlegio que llaman de los Votos de San Millan, que trae entero Yepes, y su firma dice: *Senior Gundisalvo Ferdinandiz conf.* Y el año 938. en que el mismo Conde llamandose por la gracia de Dios Conde de toda Castilla, diò à San Millàn, y à su Abad Fortunio vn Monasterio cerca de Tiròn, con dos Iglesias, son testigos Don Gonçalo Fernandez, y Don Sancho Fernandez, que Sandoval quando refiere esta donacion tiene justamente por sus hijos. Y tambien hace mencion dèl Garibay, y Moret: y se lee su nombre del mismo modo en otra donacion que los Condes sus padres hicieron al Monasterio de San Pedro de Arlança de sesenta eras de sal en Añana, y es *Coron. de S. Ben. cent. 1. escr. 20.* *Cinco Obisp. pag. 325.* *Garib. to. 1. l. 10. c. 11.* *Moret inv. l. 2. p. 467.*

Cinc. Obisp. pag. 326. su data en 7. de Março Era 980. año del Señor 942. como concuerdan Sandoval, y Moret.

Moret inv. pag. 467. En el año del nacimiento 944. Era 982. dieron los Condes Don Fernan Gonçalez, y Doña Sancha, à la referida Casa de San Millan, el Monasterio de Santa Maria de Pazuengos, como que dicho, y son confirmadores sus tres hijos Don Gonçalo, Don Sancho, y Don Garcia Fernandez: de los quales los dos primeros firmaron tambien el año siguiente las dos donaciones que sus padres hizieron, vna à San Millan de la Iglesia de San Martin de Grañon, y otra à Doña Ostracia Abadesa del Monasterio de San Miguel de Pedroso, de las Iglesias de San Mamès, y San Salvador del valle de Jo vito, y San Lorenço de el monte Massoa, cerca de Espinosa, segun lo escriven Garibay, Sandoval, y Moret. Los mismos tres Principes Don Gonçalo, Don Sancho, y Don Garcia confirman otras dos donaciones que hicieron sus padres el año 947. à San Millan, la vna à quatro, y la otra à cinco de Agosto Era 985: en el primero le dàn la Iglesia de Santa Maria de Salcedo: y en el segundo el Monasterio de S. Juan Bautista del Lugar de Cisuri, orillas del Rio Tiròn, como concordes lo refieren Garibay, Sandoval, y Moret.

Sand. en los Cinc. Obisp. pag. 328.
Garib. to. 1. l. 10. c. 12.
Moret. invest. l. 2. p. 346. y 368.
Ann. l. 9. p. 407.

Falleciò Don Gonçalo muchos años antes que su padre, como no solo se reconoce de faltar su memoria en los Previlegios, sino de no aver sucedido en su Estado, y heredadole Don Garcia el hijo tercero, en fuerça de la proximidad que aun muchos siglos despues se practicò en España, por no estàr introducido el derecho de la representacion. Y assi quando el año 1276. los Ricos-Hombres Castellanos pidieron al Rey D. Alonso X. declarasse sucessor al Rey Don Sancho su hijo segundo, sin embaraçarse con los hijos del primogenito, ya difunto: aquel Principe convocò su Consejo para comunicar este caso: y dice su Cronica cap. 64. que como la grande importancia dèl tuviesse indecisa la determinacion de los Ministros, el Infante Don Manuel, Señor de Escalona, hermano vltimo del Rey, le dijo: *Señor, el Arbol de los Reyes non se pierda por postura, nin desherede por al, al que viene por natura: y si el mayor que viene del Arbol fallece, debe fincar la rama de so el en somo. Y tres cosas son que no son so postura, ley, ni Rey, nin Reyno, y cosa que sea hecha contra qualquiera destas non vale, nin debe ser tenida, nin guardada.* Con lo qual conociò el Rey la justicia de Don Sancho, y le mandò jurar sucessor de sus Reynos. Lo mismo que con los Infantes de la Cerda sucediò à nuestro Don Gonçalo Fernandez, cuya muerte le excluyò, y à sus hijos de la sucession del Condado Soberano de Castilla: y que por esta causa heredasse su hermano tercero D. Garci Fernandez, lo infiere Sandoval diciendo: *La razon porque* GARCI FERNANDEZ, *siendo menor, heredò el Condado, y casò tan altamente, no sabrè dàrla mas de que los dos primeros murieron en vida de los padres.* Morales lo congetura tambien, porque despues de aver nombrado los tres hijos Gonçalo, Sancho, y Garcia, dice: *Y si los dos eran mayores, parece murieron pues heredò Garcia.* Pero con mas expression Moret, tratando del fallecimiento del Conde Don Fernan Gonçalez, escrive: *Sucediòle su hijo* GARCIA FERNANDEZ *el menor de los hijos varones* D. GONZALO, *y D. Sancho, notoriamente mayores, se cree murieron antes.*

Sand. cinco Obisp. p. 326
Tom. 3. lib. 16 c. 18. f. 230.
Ann. l. 9. c. 4. p. 433.

Y que este modo de sucession en que el hijo segundo precedia à los nietos, hijos del hijo mayor fallecido, sea regular en España, y aun en Europa, no solo tiene el exemplo ya advertido del Rey Don Sancho IV. sino le hallarèmos tambien cerca del tiempo en que muriò nuestro Don Gonçalo Fernandez en la Casa Real de los Condes de Borgoña: donde vemos, que por aver fallecido Guido Conde de Beaune el año 1004. en vida de Otòn Guillelmo el Estrangero su padre, Conde, y Duque de Borgoña, Marques de Yurea, sus hijos Otòn, Conde de Beaune, y Teobaldo, Conde de Chalòn, no heredaron la Casa de Borgoña, y passò entera à la possession del Conde Renaudo su tio I. del nombre, que fue hijo segundo del Conde Otòn Guillelmo el Estrangero, y cuya gloriosa posteridad no solo reynò continuadamente en Borgoña, pero por medio del Conde Don Ramon su nieto diò presto varonia à la Augusta Casa de Castilla, como verèmos en su lugar. Lo mismo sucediò à pocos años de distancia en la Casa de Haro de los Señores de Vizcaya, donde el año 1060. por muerte de Don Sancho Iñiguez, hi-

hijo mayor de Don Iñigo Lopez, Señor de Vizcaya, y de Doña Toda Ortiz su muger, que vivian año 1063. heredò aquel Señorio Don Lope Iniguez su hermano, sin ser admitidos à la sucesion los dos hijos varones que dejò Don Sancho, à saber: Don Lope Sanchez I. Señor del Valle de Lodio, progenitor de toda la Casa de Mendoza, y Don Diego Sanchez I. Señor del Valle de Orozco, de quien procediò la Casa de Orozco. Y aunque algunos Escritores dizen, que la causa de no suceder los sobrinos, fue por su corta edad, y porque los Vizcaynos quisieron Señor que los defendiesse; esto demàs de referirse con gran variedad, tiene mil dificultades, assi por estar ya establecida en aquella grande Casa la sucession de padres à hijos: por no ser Vizcaya tierra de Behetria, donde era licito à los vassallos elegir, ò mudar Señor, como fuesse del linage, ya dominante: y porque siendo Vizcaya feudo dependiente entonces de la Casa de Castilla, ò de las Coronas de Leon, ò Navarra, no se podria sin el assenso del soberano alterar el modo de la sucession, ni quando de hecho se egecutasse, podria subsistir tan notorio agravio contra los menores. Con que parece se assegura que los precediò el tio, como pariente mas cercano del abuelo, segun lo entendiò Fr. Francisco Brandon, aunque equivocado en los nombres de los Señores de Vizcaya: y se justifica mas con ver que por esta razon nunca los Señores de las Casas de Mendoza, y Orozco, an pretendido derecho alguno à aquel Señorio.

Moret inv. lib. 3. cap. 1. p. 565.

Monar. Lus. tom. 5. l. 16. c. 31. f. 82.

Pero con mas evidencia vemos esta practica el siglo decimo quinto en las dos Casas del Marques de Priego, y Conde de Alcaudete. En la primera hallamos que Don Alonso Fernandez de Cordova, Rico-Hombre II. Señor de Aguilar, Montilla, Priego, Monturque, Cañete, Paterna, y Loeches, y Doña Teresa Venegas su muger, tuvieron à D. Gonçalo, y à D. Pedro Fernandez de Cordova, y à Doña Maria Garcia Carrillo, muger de Martin Alfonso de Monte-Mayor, II. Señor de Alcaudete, y Monte-Mayor, de los quales aviendo fallecido D. Gonçalo en vida de su padre, dejando à Alfonso de Aguilar, y Diego Fernandez sus hijos legitimos, sin embargo aquel Señor entendiendo que su hijo segundo D. Pedro avia ocupado, por muerte de D. Gonçalo, el lugar de la mayoria, le hizo jurar Señor de Aguilar, le entregò la possession de aquellos Estados, y le conservò en ella, y aun despues à sus hijos, sin que jamàs Alfonso de Aguilar hijo del primogenito, pudiesse recuperar el derecho que le quitò la muerte de su padre, aunque sobre esto litigò vn reñido pleyto, de que ay memoria en las Historias del Rey Don Juan II. y de Don Alvaro de Luna. Pero lo que mas haze à nuestro proposito es, que Doña Maria Garcia Carrillo, Señora de Alcaudete, luego que falleciò su hermano Don Pedro, pretendiò ser declarada sucessora de la Casa de Aguilar, y preferida à sus sobrinos, como la hija vnica que su padre tenia: y si aquel Señor no huviesse ya cedido su Estado al Don Pedro, por cuya muerte, y no por la suya, queria que heredassen sus hijos, como à la verdad sucediò, parece que entonces, ò en el pleyto que por el fallecimiento de su padre puso à D. Alonso IV. Señor de Aguilar, hijo del Don Pedro, huviera esta Señora obtenido por la misma razon que Alfonso de Aguilar, hijo del hijo mayor no obtuvo.

En la Casa de Alcaudete, aun es mas inmediato el sucesso, porque el hijo de esta Doña Maria Garcia Carrillo, que se llamò Alonso Fernandez de Monte Mayor, y fue III. Señor de Alcaudete, Dos hermanas, y Monte-Mayor tuvo de Doña Elvira Ponce de Leon su muger à Alonso Fernandez, y à Martin Alonso de Monte-Mayor: y aviendo fallecido el primero en vida de su padre, dejando vn hijo mayor varon legitimo de su mismo nombre, sin embargo heredò al III. Señor de Alcaudete su hijo segundo Martin Alonso, que fue el IV. Señor de aquella Casa, y por sus proezas, y virtud militar en la Conquista de Granada, vno de los mas ilustres posseedores de ella. Con que aun en tiempo de los Reyes Catolicos el derecho de la representacion no estava bien establecido.

Otro egemplar, aunque algo diverso ay en el mismo siglo en la Casa de los Adelantados Mayores de Andalucia, donde vemos que el Adelantado Per Afan de Ribera, Señor de Espera Bornos, y las Aguçaderas, tuvo dos matrimonios

nios, y del primero à Rodrigo, y del segundo à Diego Gomez: y que aviendole muerto los Moros à Rodrigo el hijo mayor el año 1407. sin embargo de quedar dèl hijos, que fueron Per Afan, y Doña Aldonça, no sucedieron en la Casa del abuelo, y la heredò el hijo segundo Diego Gomez de Ribera, que fue II. Adelantado Mayor de Andalucia, de los de su familia, y es progenitor de los Duques de Alcalà, como el nieto, hijo de Rodrigo, lo es de los Condes de la Torre. Pero esto que haze exemplo para la exclusion de los nietos, no queremos que sea para no aver representacion, porque los bienes del Adelantado Per Afan eran libres, y èl teniendo libertad de mejorar en el tercio de ellos à qualquiera de sus descendientes hizo esta gracia à Diego Gomez.

Fue casado nuestro Don Gonçalo Fernandez Conde de Lara, con Doña Nvña, hermana del Conde Don Rodrigo Nuñez, que poblò el Castillo de Guzmàn *in Villa Gundemari soceri sui*, y es progenitor de toda la grande Casa de Guzmàn. Tambien fue hermana Doña Nuña del Conde Don Nuño Nuñez, que poblò à Roa, en el mismo tiempo que nuestro Don Gonçalo Fernandez a Aza, Clunia, y Santistevan, como con el texto de Sampyro, queda advertido, y todos tres fueron hijos del Infante Don Nuño de Leon, Conde de Amaya (hijo del Rey Don Ordoño I. que muriò año 866.) y de hermana del Conde Don Diego Porcelos de Castilla, segun todo lo escrive D. Joseph Pellicer en su Trofeo de la verdad de la Historia. Desta vnion nacieron.

Trofeo fol. 35.

4 D. Nvño Gonzalez Señor de Lara, que sigue la sucession de esta Casa.
4 D. Fernando Gomzalez II. Señor de Aza, que es progenitor de las quatro grandes Familias de Aza, Villa-Mayor, Mançanedo, y Villalobos, todas Illustrissimas en Castilla, como en su lugar se verà.

CAPITULO UIII.

4 *EL CONDE DON NUÑO GONZALEZ Señor de Lara, Governador de Alava, de Lantaròn, y Cellorigo.*



Ue este Principe sucediesse à su padre en el estado, feudo, ò honor de Lara se reconoce, porque de averle posseido continuado sus descendientes se ocasionò à esta grande linea el apellido de Lara, que siempre se à retenido, aunque el Señorio de aquella antigua Ciudad, oy moderada Villa, permanece en la Corona, y es como queda dicho, vno de los Lugares de el dominio de la Ciudad de Burgos. La filiacion de Don Nuño se assegura, con su patronimico, prueba la mas evidente de las filiaciones del siglo en que viviò, ya que sin instrumento no se puede contradecir.

Sus memorias, sin duda empezaron mucho antes que las conocemos: pues aviendo fallecido su padre antes del año 970. en que acabò el Conde Don Fernan Gonçalez, por pequeño que entonces quedasse Don Nuño, tenia ya muchos años, quando el de 1023. hallamos su memoria en los instrumentos donde està continùada hasta el año 1047. El de 1023. tenia la dignidad de Conde, y en govierno la Provincia de Alava, por el Rey Don Sancho el mayor de Navarra, que estava casado con Doña Munia, sobrina de Don Nuño Gonçalez, como hija de Don Sancho Garcia Conde de Castilla su primo hermano. Assi consta por la donacion que Don Garcia Fortuñez, y Doña Toda su muger hizieron à San Millàn de vn Monasterio en Villar de Torre: y el mismo govierno assegura que era ya de crecida edad, porque siendo vno de los mas principales de la Corona, no se daria sino à persona de conocida experiencia. Despues en vna escritura de donacion, que el año 1029. en las Nonas de Julio hizo à los Reyes Don Sancho,

Moret. An. lib. 12. c. 3. p. 565.

y

y Doña Munia, Doña Iniga, Señora de muchas Villas, y la copia Moret en las Investigaciones: es testigo, entre otros *Nuño Gonçalez*, y puede ser el nuestro, ò ya tomandolo como pariente de la donataria, ò ya como vno de los Proceres de la Corte de aquellos Principes, que es por lo que parece signaron con èl Juliano Obispo, Nuño Assurez, Gonçalo Perez, y otros. *Invest. lib. 3 c. 2. p. 597.*

Vniòse en este tiempo el Condado de Castilla à la Corona de Navarra, heredandole la Reyna Doña Munia por la muerte que el Conde D. Garcia su hermano recibiò alevosamente en Leon el año inmediato 1028. con que tuvo D. Nuño esta nueva razon de seguir aquellos Principes, y estar nombrado en sus Previlegios. En el muy notable, que el año 1033. concediò el Rey Don Sancho con la autoridad Pontificia al Monasterio de San Salvador de Oña, y le firmò de su mano à vista de los Obispos, Duques, Condes, y Principes de su Reyno, para este caso alli congregados: el primero de los testigos es el Conde D. Munio Gonçalez de Alava: el segundo el Conde Don Inigo Lopez de Vizcaya, y despues, segun otros muchos Ricos-Hombres, como se vè en la copia que trae Yepes, y memoria que hazen dèl Moret, y Sota. En el año 1036. fue Don Nuño Gonçalez vno de los Ricos-Hombres Castellanos que acompañavan à Don Fernando el Magno, y Doña Sancha, y à Reyes de Castilla en San Pedro de Arlança, quando hizieron donacion à aquel Monasterio de el Lugar de Ildarota, termino de Lerma: y aunque en el instrumento que cita Sandoval no està nombrado Conde, ni Governador de Alava: ya saben los doctos, que los goviernos, ò dignidades de otros Reynos no se referian en los Previlegios de Castilla, y en medio de que en los del Rey Don Alonso el Sabio se hallara lo contrario, viendo que los confirman los Duques de Lorena, de Borgoña, y otros Principes, esto era por autoridad de la Corona, de quien llevavan acostamiento desdeque le reconocieron Emperador de los Romanos, y siendo preciso nombrar por esto aquellos Principes, no se podia omitir su dignidad. Por la misma razon de acostamientos, y dependancia voluntaria de la Corona, confirman los Previlegios de nuestros Reyes Don Juan II. y D. Enrique IV. los Condes de Fox, y de Armañac; pero nunca se hallarà que à Don Juan Manuel, Señor de Escalona, creado Principe de Villena por el Rey Don Alonso IV. de Aragon, se le confiera este titulo en los Previlegios de Castilla, aunque era nieto, cuñado, y suegro de los Reyes de Castilla, Aragon, y Portugal: ni D. Enrique Manuel su hijo, que en Portugal fue Creado, Donde de Cea, y Sintra, tiene en los Previlegios Castellanos mas titulo que el de Señor de Monte Alegre. *Yepes Cron. de San Ben. tom. 5. esc. 45. Moret. An. lib. 12 c. 4. p. 615. Sota p. 511 En los cinco Obisp. pag. 339.*

Acompañò segunda vez Don Nuño en el Monastrio de Arlança à los Reyes Don Fernando, y Doña Sancha el año 1039. y està nombrado en la escritura que el vltimo dia de Setiembre dèl otorgaron aquel Santuario Lain Gonçalez, y su muger Tigrida, dandole las casas de Don Ogandar en el Lugar de Nuño Ximenez. *Cinco Obisp. p. 339.*

En las memorias de Navarra se buelve à hallar, despues de esto, el nombre de de Don Nuño, aunque con diferente govierno: pues el año 1040. tenia ya los de Cellorigo, termino, y Lantaron, por el Rey Don Garcia de Navarra, hermano mayor del Rey Don Fernando el Magno de Castilla. Y assi aviendo este Principe otorgado Carta de arras à la Reyna Doña Estefania de Barcelona su muger, refiriendo las tierras de que la haze donacion, dà con ellas los Señores, y Cavalleros que las governavan, y despues de aver nombrado muchos dize: *Al Conde Don Muño Gonçalez, con Cellorigo, termino, y Lantaron, y su pertenecido*. Y del mismo Don Nuño dize Moret, que està confirmada esta escritura con el titulo de *Senior*, correspondiente à la Rica Hombria. Y en otra parte entiende que aquel Lugar termino en que governava, es Triviño. *Moret. An. lib. 13. c. 1. p. 653. lib. 14. p. 728.*

El año 1042. à 8. de las Kal. de Abril, diò el Rey Don Garcia al Abad Paterno, y à su Orden de N. P. S. Benito el Monasterio de nuestra Señora de Puerto, en la Montaña, y la escritura que de esto se hizo, y copia Yepes confirmò nuestro Conde Don Nuño primero que todos los Ricos Hombres, pues leemos en ella: *Invest. lib. 3 c. 1. p. 559. Yepes tom. 4 esc. 21.*

ella: *Comite Munio factum confirmavit*, y despues terminan las confirmaciones, diciendo. *Ferdinando Gonçalvez factum confirmavit*. Que es su hermano el Señor de Aza, y aunque le declaran el patronimico, y no al Conde: ya emos visto que se hazia con èl lo mismo antes que tuviesse aquella dignidad, y es cosa muy frequente en aquel, y el siglo siguiente, como se repetirà.

Hallòse Don Nuño con el mismo Principe en el combate de Tafalla, que sitiada por el Rey Don Ramiro de Aragon su hermano, y los Reyes Moros de Zaragoza, Tudela, y Huesca, fue socorrida por Don Garcia, y rotos los sitiadores en sus mismos alojamientos. Sucediò esta batalla à principio del mes de Agosto de 1043. como prueba Moret; y à trece de aquel mismo mes, en vn Previlegio en que el Rey concediò la Villa de Ororbia, cerca de Pamplona, à Don Sancho Fortuñez, por lo que le sirviò en aquella ocasion, es vno de los primeros confirmadores el Conde Don Nuño Gonçalez, que es de lo que inferimos se hallò en la batalla, pues quien acompañava al Rey Don Garcia tan pocos dias à: despues para confirmar sus Previlegios, tambien parecece le acompañaria en el conflicto.

An. lib. 13. c. 1. p. 661.

Toda via en el año 1047. se contiuùa la memoria del Conde, pues èl, y Don Inigo Lopez, Señor de Vizcaya, confirmaron las dos donaciones, que de las Villas de Ororbia, y Briñas hizo Don Sancho Fortuñez al Monasterio de San Salvador de Leyre, como lo advierte el mismo Moret. Pero porque no haga estrañeza hallar al Conde Don Nuño, ya en los Previlegios de Castilla, y ya en los de Navarra, se debe advertir, que en la particion que el Rey Don Sancho el mayor hizo de sus Reynos entre sus hijos, quedaron muy mezclados los dominios de Don Garcia, y Don Fernando, y asi ambos se llamaron Reyes de Castilla, y ambos posseyeron parte de ella, Don Garcia à Nagera, la Bureva, y quanto corre hasta Burgos, excepto la misma Ciudad, que perteneciò à Don Fernando con todo lo restante hasta los terminos de Leon. Y como Don Nuño heredado en ambos Señorios, residiesse facilmente por su misma cercania, ya en vno, ya en otro confirma el Previlegio de aquel Principe con quien se hallava, y despues, si era en Navarra bolvia à Castilla, y si era en Castilla bolvia à Navarra, conforme la necessidad de su assistencia, en vna, ò otra parte, à que ayudava mucho la vnion de los dos Reyes, que por muchos años vivieron en gran conformidad.

Invest. lib. 3 c. 2. p. 564. An. lib. 13. c. 2. p. 687.

Invest. lib. 3 p. 562. 567 An. lib. 13. p. 705.

Sandoval quiere que durasse la vida del Conde Don Nuño hasta el año 1060. en que se la quitaron los Moros en vna batalla que tuvo con ellos el Rey D. Fernando el Magno; pero aviendo muerto Don Gonçalo Fernandez su padre antes del año 970. no cabe que su vida tuviesse tal duracion: y assi antes del año 1060. sucederia esta batalla, si es que el Conde muriò en ella. A èl corresponde el sucesso de la vision del Angel, que el Conde D. Pedro refiere, aunque con el error ya reparado, de tenerle por hijo de Mudarra Gonçalez, y assi nieto de los Reyes Moros. Dice el Conde, que Don Nuño fue muy buen Christiano, gran perseguidor de Moros, y vitorioso en todas las batallas: y que à la hora de su muerte se le apareciò vn Angel, que le advirtiò pidiesse à Dios lo que le agradasse: Que aviendo pedido la salvacion de su alma, supo que le estava concedida, y que podia pedir otra cosa: por lo qual pidiò que su solar nunca fuesse destruido, y el Angel le dijo que pedia bien, y se lo concedia Dios: *Y por esto* (dice el Conde) *piensan los hombres que el Solar de* LARA *nunca serà destruido*. Y le nombra Don Nuño Gonçalez, Avallos, por decir de Alava, que fue su primer govierno, como queda visto. No tiene este sucesso mas apoyo que la memoria del Conde Don Pedro, y assi le dejarèmos sin repugnancia à la buena fe de la antiguedad, mayormente quando la piedad Christiana ayuda à establecerle, y las memorias del Conde Don Nuño no lo contradicen.

Cinco Reyes fol. 68.

Pruebas p. 4

Meneses Lucero de Nobleza, tom. 1. Casa Manrique. Lavañ not. al Conde D. Pedro pl. 76

Su casamiento, que ignorò el Conde Don Pedro, dizen Alonso Tellez de Meneses, y Juan Baptista Lavaña, fue con Doña Dordia Diaz, sin declararnos la familia que la produjo. Alvaro Ferrera la nombra Doña Elvira Lopez; pero no diziendonos la razon porque no siguiò à Meneses, y Lavaña, nos abremos de

arri-

arrimar à la opinion de aquellos Cavalleros, que desearon mucho la mayor puntualidad genealogica, y sus escritos corren con autoridad, y aprobacion grande. Fueron sus hijos:

5 El Conde DON GONZALO NUÑEZ MINAYA II. de este nombre, que sigue la sucession.

5 El Conde DON NUÑO NUÑEZ, que el año 1048. tenia el govierno de Alava por el Rey Don Garcia VI. de Navarra: y con este titulo en 12. de Abril de aquel año subscriviò la donacion que aquel Principe hizo à San Millàn, y à su Abad Gomesano del Monasterio de San Ciprian, à la caida de Montes de Oca, y refiriendole Moret dice, *que parece hijo del Conde Don Munio Gonçalez*, de quien poco antes avia referido se hallò el año antecedente à las donaciones de Ororbra, y Briñas à S. Salvador de Leyre. Dos años antes Era 1084. confirmo Don Nuño la donacion que el Rey Don Garcia hizo de el Monasterio de Santa Coloma a la Reyna Doña Estefania su muger, y aun no se le dà en esta escritura, de que haze mencion Moret, el titulo de Conde, sino el de *Senior*. El año 1050. confirmò la donacion que los Reyes Don Garcia, y Doña Estefania hizieron al Monasterio de San Millàn, dandole ciertos terminos, y en el modo de subscrivir tiene el mismo lugar que su padre, pues està nombrado antes que Don Inigo Lopez Señor de Vizcaya, como se reconoce por el instrumento que copia Yepes, sin que despues de esto hallemos mas memoria suya.

An. lib. 13. c. 2. p. 687.

Invest. lib. 3. c. 2. p. 566.

Yepes tom. 1. escr. 23. del Apend.

5 *Don Alvaro Nuñez*, que el año 1054. confirmò con Don Gonçalo Nuñez su hermano, y otros Ricos-Hombres, en compañia de los Reyes de Castilla D. Fernando, y Doña Sancha la donacion que hizo à San Pedro de Arlança Doña Nuña, hija de Godestro Diaz, y Doña Teresa, y con ella Pedro Nuñez su hijo. Y aunque en esta escritura, ò por parentesco con los donadores, ò por multiplicidad del patronimico firman otras personas con el de Nuñez, nos parece que este Alvaro pertenece à la Casa de Lara, por concurrir allì su hermano D. Gonçalo, y por ser despues el nombre Alvaro muy frequente en esta familia.

Moret An. lib. 13. c. 3. p. 692.

CAPITULO IX.

5 *EL CONDE DON GONZALO NUÑEZ Minaya II. deste nombre, Señor de la Casa de Lara.*



TOcò la sucession de la Casa de LARA à este Señor, en quien assi como el patronimico Nuñez le assegura hijo del Conde Don Nuño Gonçalez de Alava, assi tambien el nombre Gonçalo repite, y afiança la memoria de su abuelo, siendo muy notable cosa, que por largo curso de años, y generaciones no tuviessen los Señores de LARA otros nombres que Gonçalo, Nuño, y Alvaro, con los quales, y con los de Manrique, Juan, Pedro, y Garcia, que vsaron despues, se hallaron numerados casi todos los grados de la sucession de su elevadissimo Arbol.

Que fuesse hijo del Conde Don Nuño Gonçalez, y que le sucediesse en la Casa de Lara, lo escrive el Conde Don Pedro, y le siguen conformes Argote de Molina, Lavaña, Alvaro Ferreyra, Alonso Tellez de Meneses, y Pedro Geronimo de Aponte, de los quales casi todos le atribuyen el apellido de LARA, ò porque creyeron le vsasse, ò por significar assi el dominio de aquella Casa; pero las escrituras andan en esto mas detenidas, respecto de no estar aun en el siglo vndecimo establecidos, y radicados los apellidos, y distinguirse las familias solo con los nombres propios, y patronimicos. Pues en la misma forma que emos dicho, que en los Laras eran los nombres mas comunes Gonçalo, Nuño, Alvaro, y despues Manrique, Juan, Pedro, y Garcia, assi en las Casas de Haro, y de Mendoza, fueron muy frequentes los Lopes, Iñigos, y Diegos: en los Castros, Fernandos,

y

y Pedros: en los Guevaras,Ladrones,Velas,y Beltranes:en los Guzmanes,Guillen, Pedro,y Rodrigo: y en los Girones,Rodrigos, y Gonçaléz, à cuyos nombres,juntandose los patronimicos,estados,y naturalezas, se forma de todo evidencia para las generaciones,y se distinguen,aunque con trabajo,las que pertenecen acada vna.

No podemos descubrir el motivo con que elConde Don Gonçalo Nuñez fue llamado MINAYA,ò Amenaya,que de vna,y otra forma le nombran despues del Conde Don Pedro otros Escritores; y si lo quisiessemos aplicar como à su padre el cognomento de Alava, por aver governado aquella Provincia, parece que la Villa de Minaya,con quien tiene similitud aquel renombre, era corto empleo para Señor tan grande, aun quando en su tiempo estuviesse recuperada de los Moros, que no lo estava, porque la Mancha, que llaman Alta, ò tierra de San Clemente,en cuyo distrito cae, pocas leguas distante de la raya de Aragon, no se recuperò tan apriessa. Sino es que por alguna faccion recomendable, egecutada en aquel Lugar contra sus habitadores infieles en las correrias, y entradas con que siempre se mantenia pendiente la guerra, diessen al Conde Don Gonçalo aquella alcuña, que es como Castilla, llamolos nombres personales, en estilo vulgar, postizos, que sin passar de las personas à quien se imponen, explican la hazaña, el valor, el miedo, el defecto corporal, ò otra cosa reparable: de lo qual aunque en Castilla no se à olvidado,se acuerdan mucho mas los Portugueses.

En los instrumentos de Navarra, que tan cuidadosamente recogiò el Padre Moret para sus excelentes Anales de aquel Reyno, no ay memoria alguna del Conde Don Gonçalo, aviendo de su padre, y hermano tantas. Quizà se ocasionò el silencio de la enemistad repentina en que cayeron los dosReyes hermanos Don Garcia, y Don Fernando el Magno, de que se originò la guerra entre los dos,y la muerte infeliz del primero el año 1054. en la batalla de Atapuerca:por lo qual durando largos años la diferencia, y incluyendose el Estado del Conde, y la tierra de Lara en los dominios de Don Fernando, no tuvo como su padre la facultad de seguir ambas Cortes,estando alternativamente ya en la vna, y ya en la otra.

El mismo año 1054.à 27.de Abril estava Don Gonçalo en el Monasterio de S.Pedro de Arlança con los Reyes Don Fernando el Magno, y Doña Sancha: y despues de ellos subscriviò la donacion, que de ciertas heredades en Peñaranda hicieron à aquella Casa Doña Nuña hija de Godestro Diaz,y Doña Teresa,y Pedro Nuñez su hijo.

Sand. cinco Obisp.p.341

Antes de esto,y en vida de su padre, està nombrado Don Gonçalo en vn Previlegio que el Sabado 13. de las Kal. de Março del año 1040. dieron los mismos Principes à Gomesano Abad de San Pedro de Cardeña, y à los Monges de aquella Casa de ciertos Monasterios en Burgos, y otras partes. Traele entero Fr.Antonio de Yepes,y entre los Confirmadores dize:*Gundisalvus Muniouis conf.*

Hist.de San Ben.tom.1. escr.10.

El año 1043. tenia ya la dignidad de Conde,con que confirmò el Previlegio que à 14. de las Kal. de Abril dieron los Reyes al Monasterio de Santa Juliana:y en otro Previlegio de franqueza,que los mismos Principes dieron dos años despues al propio Monasterio leemos su nombre con el mismo grado: pues segun los imprimiò el Padre Sota,dice en ambos: *Comes Gondisalvo Moniox conf.*Pero no debia de gozar aun el govierno de Lara,ò le dejò algun tiempo despues, supuesto que el año 1062. no le tenia,como parece por la vnion que este año à 22. de Março hizieron los Reyes Don Fernando, y Doña Sancha al Monasterio de San Pedro de Arlança de los de San Quirico, Julita, y otros en Val de Frades,en el qual se refiere que Reynavan aquellos Principes, y debajo de su Imperio regia à Lara *Gutierre Galvize*. Pero ya creemos que la vltima vez se le avia conferido en el año 1072.Reynando en Castilla D. Alonso el VI. porque assi lo entendiò el Obispo Sandoval quando refiere la escritura, que en Burgos à 7. de Diziembre del otorgaron entre si los Abades de S.Millàn,y Cardeña,permutando

Princip de Astur. Apen. esc.20.y 21

CincoObisp. p.342.

vnas

vnas heredades: la qual dize se hizo en presencia del Rey D. Alonso, y de Doña Vrraca su hermana, Reynando el mismo Don Alonso en Castilla, Leon, y Galicia, el Rey Don Sancho en Pamplona, y Najara, Obispo de Burgos Don Ximeno, *el Conde Don Gonçalo (era de Lara) el Conde Don Nuño, Senior Diego Gonçalez, &c.* que son palabras de Sandoval. Y en el año siguiente consta lo mismo, por el Previlegio que en 16. de Julio diò el Rey del Lugar de Cubillas, cerca de Clunia al Monasterio de San Sebastian, y à su Santo Abad Dominico, en el qual como advierte Sandoval, confirman con otros Ricos Hombres solos dos Condes, à saber: *Conde D. Gonçalo, Conde D. Nuño*, que son el de quien escrivimos, y su hijo. Y respecto de que esta dignidad significa tener el govierno de alguna Provincia, ò tierra muy señalada, discurriò acertadamente Sandoval, que el Conde D. Gonçalo tenia el govierno de Lara, tantas vezes antes, y despues posseido por los de su familia. Del mismo modo, y con la propia dignidad confirmò Don Gonçalo el año 1077. vn Previlegio que el mismo Principe diò à la Abadia de Santa Maria de Valvanera, para que el Abad, y sus Monges pudiessen comprar heredades en Villanueva, y en los Lugares de Anguiano, y Matute sus vecinos. Este instrumento copia Fr. Antonio de Yepes, y despues de las personas Reales solo le confirman quatro Ricos Hombres, que fueron Don Nuño Conde de Asturias, *Gundisalvus Comes*, que es el nuestro, Martin Sanchez dominante en Nagera, y Antolino Nuñez dominante en Tovia. Pero el govierno de Lara durò poco en el Conde Don Gonçalo: pues como se verà adelante le tenia el año 1073. el Conde Don Gonçalo Salvadores.

Fundaci. de S. Benit. en la de S. Millan fol. 73.

Hist. de los Cinco Reyes f. 37.

Cron. de S. Ben tom. 1. escr. 24.

Sandoval refiriendo vna confirmacion de este Conde Don Gonçalo, que èl llàma claramente de Lara en el año 1075. Era 1113. dice que debiò de morir este año, porque cessan en èl sus confirmaciones, y se siguen las de su hijo el Conde Don Nuño Gonçalez. Pero desto no se puede sacar la noticia fija de su fallecimiento, porque Don Nuño su hijo desde el año 1062. confirma, viviendo aun su padre.

Hist. de Don Alonso VII. p. 412.

En el Nobiliario del Conde Don Pedro, que an seguido Argote de Molina, Salazar de Mendoza, Meneses, Aponte, Pellicer, y Alvaro Ferreyra, se lee, que la muger del Conde Don Gonçalo fue Doña Teresa Gonçalez de Maya, hija del Conde Don Gonçalo de Maya; pero el Obispo Don Fr. Prudencio de Sandoval en las fundaciones de N. P. S. Benito produce escritura del año 1065. en que consta que la muger del Conde Don Gonçalo se llamò Doña Gontroda, en ella dice, que el Conde Don Gonçalo Alvarez, llamandose el menor, y mas humilde de todos sus passados, con su muger la Condesa Doña Gontroda dieron à S. Millàn sus Palacios en la Villa de Nave de Albura, con sus collazos, y divisas. Hizose esta donacion en S. Millàn el Domingo de Ramos de la Era 1103. en presencia del Rey Don Sancho de Navarra, que es el de Peñalen, el qual la confirmò con el Infante Don Ramon su hermano, los Obispos, y Ricos Hombres que se hallaron presentes: y en la misma Carta, ciertas Señoras, y Cavalleros, que parecen deudos de los Condes, donaron tambien sus Casas, y divisa. Conociò Sandoval al Conde D. Gonçalo, y assi le llama Lara en la nota marginal; pero continuando su opinion, de que era hijo del Conde D. Alvaro Salvadores, le llama Don Gonçalo Alvarez: lo qual no creemos sea de la escritura, sino exornacion de este Prelado, que dà, y quita los patronimicos con gran bondad. Y aunque el Padre Moret, quando refiere esta donacion dà al Conde el mismo patronimico, y no le llama Lara; aun no nos convence su grande autoridad, respecto de que cotejadas sus palabras con las de Sandoval, se reconoce que no hizo mas que copiarle: y si huviera visto la escritura, añadiera su grande puntualidad, y comprehension alguna circunstancia nueva, como en todas las que otros Escritores citan, lo hace para grande vtilidad de la Historia. Por esto creemos que la muger de nuestro Conde Don Gonçalo fue Doña Gontroda: y pues ni por esta escritura, ni por otra sabemos sus padres, bien puede ser que lo fuesse el Conde D. Gonçalo de Maya, como el Conde D. Pedro dice. Deste matrimonio nacieron:

Conde D. Pedro tit. 10. Salaç. dign. lib. 1. c. 17.

Argot. nobl. lib. 1. c.

Pellic. inf. de Sarm. fi. 49.

Pruebas p. 4

An. de Nav. lib. 14. pag. 763.

6 El

6 El Conde D.Nvño Gonzalez de Lara II. del nombre, Señor de la Casa de Lara, à quien llamaron el Cuerbo Andaluz.

6 *Don Giego Gonçalez*, que el año 1080. confirma despues del Conde Don Nuño el Previlegio que los Reyes Don Alonso VI. y Doña Constança concedieron al Monasterio de Saagun, como se verà despues. Entendemos ser su hermano por el tiempo patronimico, y modo de la confirmacion, en que solo le prefieren los Condes Don Nuño, Don Mantin Alfonso, y Don Pedro Pelaez, y sin duda la dignidad de aquellos ocasionò que su nombre no estuviesse consecutivo al de su hermano. El año 1086. confirmò tambien el fuero de Carrion, concedido por los mismos Principes, como se vè en la copia que imprimiò Yepes cinco años despues el de 1091. fue vno de los confirmadores del Previlegio, en que los mismos Reyes dieron à S. Roberto de Casa Dei el Monasterio de S. Juan de Burgos. Mas no conocemos su casamiento, y sucesion.

Cron. de San Ben. tom. 3. escr. 9. Y en el tom. 6. escrit. 45. 47

CAPITULO X.

6 *EL CONDE D. NVÑO GONZALEZ DE Lara II. del nombre, Señor de la Casa de Lara, Governador de Lara, Asturias, y Mena, llamado el Cuerbo Andaluz.*



LA buena memoria del Conde Don Nuño su abuelo diò a este Principe su mismo nombre, y aun con la Casa le fueron hereditarias sus virtudes Christianas, y especialmente el celo de la exaltacion dela Fè, que le hizo tan enemigo de los enemigos della, que por la crueldad con que los persiguiò en las lides, queriendo antes matarlos que hazerlos prisioneros, le llamaron *el Cuerbo de Andaluzia*, siendo entonces aquella floridissima Provincia el assiento principal de los Sarracenos.

Todos nuestros Escritores de familias asseguran conformes la filacion de el Conde D. Nuño, especialmente el Conde D. Pedro, Sandoval, Salazar de Mendoza, Meneses,, Aponte, y Argote de Molina; pero mas que por todos se assegura por el patronimico, por el nombre, por la possession de la Casa, y por la continuacion de los honores, y dignidades que tuvieron su padre, abuelo, y visabuelo.

El año 1062. hallamos su nombre en el Previlegio, que à 12. de las Kal. de Mayo concedieron los Reyes Don Fernando el Magno, y Doña Sancha al Monasterio de San Pedro de Arlança, dandole la Villa de Santa Genesca, los diezmos de San Estevan, Tabladillo, y otros. Traele entero Fr. Antonio de Yepes; y entre las personas Reales, Prelados, y Ricos Hombres que le confirman dice: *Nuño Gunsalvus confirmat*, sin que en todos aya alguno que tenga la dignidad de Conde, ò à lo menos que estè alli expressada. Gozavala ya Don Nuño el año siguiente 1063. en que deseando el Rey enriquecer sus dominios con el glorioso cuerpo de Santa Justa, que à su instancia le avia ofrecido Abenabet Rey de Sevilla, destinò para que le condugessen à San Alvito Obispo de Leon, y à D. Ordoño Obispo de Astorga, y à los Condes Don Nuño, Don Hernando, y Don Gonçalo, Señores de las tres Casas de Lara, *Assurez*, y Salvadores, que Don Lucas de Tuy llama Grandes de su Palacio: los quales con aparato propio de su grandeza, y de su comision passaron à Sevilla; y aviendo sido nuestro Señor servido de revelar al Santo Obispo Alvito el lugar en que se ocultava el cuerpo del admirable Doctor de las Españas San Isidoro Arçobispo de Sevilla, y que era su voluntad que le llevassen, y no el de Santa Justa, se hallò el sagrado cadaver, y con èl, y el de San Alvito que muriò luego, bolvieron felizmente à Leon el Obispo de

Cron. de San Ben. tom. 1. Apen. escr. 31.

D. Lucas de Tuy Cron. Mundi. lib. 4. en el tom. 4. de la Hisp. p. 95. La gloss. 4. part. Sand. cinco Reyes f. 10. Marian. to. 1. lib. 9. c. 3. Lovera Hist. de Leon.

de Aſtorga, el Conde Don Nuño, y ſus compañeros. Que el Conde Don Nuño fueſſe vno de los tres Condes que trageron el Sagrado Cuerpo à Leon, lo aſſeguran conformes las Hiſtorias todas: y que fueſſe èl Lara, lo afirma Salazar de Mendoza en eſtas palabras: DON NVÑO GONZALEZ, *de los Señores de* LARA, *fue à Sevilla por mandado del Rey, y trajo el cuerpo de San Iſidoro à Leon: es llamado el Cuerbo del Andaluz, &c.* *Dignid. l. 1. cap. 1.*

El miſmo dia en que el Santo cadaver entrò en Leon remunerò el Rey al Conde Don Nuño ſu celo piadoſo, dandole, y à la Condeſa Mania Dona ſu muger, vna heredad en el Lugar de Campo de Salinas, à la qual hizo coto, y juriſdicion ſeparada. Y para mayor firmeza de la donacion, el Conde diò al Rey dos redomas de erage, y vn Azòr. Todo lo refiere el Obiſpo Sandoval en la fundacion de el Real Monaſterio de Sahagun: pero deſconociendo ſu filiacion al Conde Don Nuño, pues le llama Munio Muniz, le hace de la Caſa Real de Leon, y el mayor Señor, y mas eſtimado de aquel Reyno: ſiendo aſsi que era Caſtellano, y que en ſu tiempo no ay en Caſtilla, ni en Leon con quien equivocarle. Tambien dice, que era de las Caſas de Oſſorio, y Guzman, y deſcendiente de los Condes, Fundadores de el Monaſterio de Corias; pero todo es ſin fundamento, como ſe conocerà en ſus miſmas palabras, que van en nueſtras pruebras. *Prueb. p. 41*

Acompañava al Rey Don Sancho III. que ya deſde el año mil y ſeſenta y cinco avia ſucecido à Don Fernando ſu padre en la Corona de Caſtilla, quando en veinte y dos de Abril, Era mil ciento y ſiete, año de el Señor de mil y ſeſenta y nueve concediò al Monaſterio de San Pedro de Arlança el Lugar de Hortiguelas, y otras coſas, en cuyo Previlegio ſe halla vna confirmacion, que dice, *Nuño Gonçalez*, ſegun lo que de èl nos refiere Sandoval. *Yepes Cron. de S. Benito tom. 6. fol. 198. Cinco Reyes f. 23.*

Siguiò tambien al miſmo Principe los años mil y ſetenta, y mil y ſetenta y vno en la guerra que hizo à ſu hermano el Rey Don Garcia de Galicia, en que claramente eſtà llamado por los Obiſpos Don Rodrigo Sanchez, Don Fray Prudencio de Sandoval, y otros Hiſtoriadores, EL CONDE DON NVÑO DE LARA. Y à èl, y à los Condes Don Hernando Aſurez, y Don Garcia Ordoñez encargò el Rey la vanguardia de el Exercito Caſtellano, en el primer combate que tuvo con Don Garcia. Y en la batalla de Santarèn, en que aquel Principe ſe viò vencedor, y fue vencido, y preſo, mandò el Conde Don Nuño, con el Conde Don Hernando Aſurez, el cuerno derecho, y quedò mal herido. *Prueb. p. 5.* *Sand. cinco Reyes f. 25. y 26.*

En el año mil y ſetenta y tres, en que por la infeliz muerte de Don Sancho III. ſobre Zamora, ſe vnieron en Don Alonſo el VI. ſu hermano las tres Coronas de Caſtilla, Leon, y Galicia, hallamos que ya en diez y ſeis de Julio acompañava el Conde Don Nuño al nuevo Rey, y confirmò el Previlegio que aquel dia concediò ſu Mageſtad, dando el Lugar de Cubillas al Monaſterio de San Sebaſtian, y à ſu Abad Dominico, que es Santo Domingo de Silos. *Cinco Reyes f. 37.*

En eſte año diò el Rey Don Sancho de Navarra, el de Peñalèn, vn decreto para no impedir, que durante la guerra de Caſtilla, y Navarra, frequentaſſen los Fieles de ambas partes la adoracion de el ſepulcro de San Millan, para lo qual dice, que el Conde Don Gonçalo Salvadores, que dominava en Lara, le embiò ſus Menſageros: en que reconocemos, que nueſtro Conde Don Gonçalo avia paſſado à otro govierno, y que ſu hijo el Conde Don Nu- *Fund. de S. Benit. en S. Mill. f. 73. y 74. Moret An. l. 14. c. 3. p. 788.*

ño aun no avia logrado este: con que el estàr antes llamado Conde por las Historias, se a de entender porque lo fue despues, ò porque tenia otro: de lo qual ay muchos exemplos.

Assistiò tambien al mismo Rey Don Alonso VI. quando el año mil y setenta y cinco passò à Asturias, visitò las santas Reliquias de Oviedo, y hizo donacion a aquella Iglesia de el Coto de Langreo, en que confirmò el Conde Don Nuño. Y aviendo antes sacado el Rey aquel Coto de la injusta possession de ciertos nobles Infançones, el pleyto que sobre esto huvo, y queria se decidiesse por armas, se determinò con menos rigor por informacion de testigos, intercediendo para ello la Infanta Doña Urraca hermana de el Rey, el Conde Don Nuño, el Conde Don Pedro Pelaez, y otros Grandes.

Cinco Reyes f.51.

El año 1080 à 6. de los Idus de Mayo, tiene memoria en el insigne Previlegio que los Reyes Don Alonso VI. y Doña Constança concedieron al Real Monasterio de Sahagun de la Orden de nuestro Padre San Benito, que es el que copiò Yepes en el tercero tomo de la Coronica de aquella Orden, y en que se vè que el primer Grande Secular que le confirma es nuestro Conde Don Nuño Gonçalez, pues despues de los Prelados, y Abades Benedictinos, dice: *Monio Gonsalvez Comes.* Y mas abajo leemos otro Confirmador *Diaco Gonçalviz*, que à nuestro juicio era hermano suyo: y este à de ser aquel Conde de Lara, que quando Garibay busca el origen de el titulo Don, dice que se halla en las escrituras, llamado *Comite Domno Munio, Dominante in Lara.*

Yepes tom. 3. escr. 9.

Comp. Hist. l. 9. c. 2.

El año 1083. otorgò el Conde Don Nuño su testamento el dia catorce de Agosto, siendo Governador de Lara, Asturias de Santillana, y Mena. Hizole estando para ir con el Rey Don Alonso VI. à la guerra de los Moros: y por la misma causa otorgò el suyo en Oña à cinco de Septiembre de el propio año el Conde Don Gonçalo Salvadores, que tenia en govierno à Castilla la vieja, Caderechas, y Poza, y era su deudo, no su primo hermano, como quiere establecer Sandoval, diciendo: *El Conde Don Gonçalo fue hijo de el Conde Salvador; el Conde Don Nuño fue hijo de Don Alvaro, hermano de el Conde Salvador: de suerte que eran primos hermanos. El Conde Don Gonçalo tuvo en honor à Castilla vieja, y otros Lugares cerca de Oña. Don Nuño tuvo à Lara, aviendola tenido antes Don Gonçalo su primo. Tuvo assimesmo à Lara su hijo el Conde Don Gonçalo Nuñez, y de ellos son los de Lara: por manera, que los Manriques, y Sandovales vienen de estos dos hermanos de el Conde Salvador, y Alvaro.* Contradicese luego, y ponese à pocas lineas de parte de lo que seguimos, diciendo, que el Conde Don Nuño *era nieto de el Conde Don Nuño, que muriò en una batalla que el Rey Don Hernando diò à los Moros, Era* 1098. Y siendo esto assi, como dejamos escrito, no ay por donde sea esta cercania de parentesco; si como es razon, debemos caminar en las sucessiones por las reglas que enseña, y practica este ilustre Prelado: pues si los dos Condes fuessen primos hermanos, los padres de ellos, Salvador, y Alvaro, avian de tener el patronimico *Nuñez*, como hijos de este Conde Don Nuño, que fue muerto Era 1098. Pero no aviendo en la linea de los Salvadores algun Nuño, tampoco se hallàra aquel patronimico, ni en ellos mas que los de Tellez, Gonçalez, Salvadores, y Gomez. A que se añade, que en la Cronica del Emperador Don Alonso VII. avia conocido el Obispo la verdadera filiacion de nuestro Conde Don Nuño, pues espressamente dice: *Y en este año de la Era 1113. dejò de morir el Conde D. Gonçalo de Lara, porque no confirma sino su hijo el Conde Don Nuño Gonçalez, llamandose unas veces Nunio*

Pag. 412.

Co-

Comes, y otras Nunius Gundisalvis. Y ademàs de esto, es constante, que el Conde de Don Gonçalo Salvadores tuvo otro diferente abuelo, como hijo de el Conde Don Salvador Gonçalez II. de el nombre, y de su muger Doña Nuña, que vivian en la Era 1080. año 1042. y nieto de Don Gonçalo Tellez Salvadores, que confirma el año 1036. el Previlegio de Yldarota à San Pedro de Arlança, donde dize el mismo Sandoval era el primero de su apellido; y acierta, porque fue hijo de Salvador Gonçalez, hijo de Don Gonçalo Tellez Conde, y Señor de Lantaròn, y de Doña Flamula su muger: y este Don Gonçalo era hermano de Don Fernan Gonçalez, Conde de Lara, abuelo materno de Don Fernan Gonçalez Conde de Castilla, de quien nuestro Conde Don Nuño Gonçalez de Lara era tercero nieto: con que ni la varonia de los dos Condes Salvadores, y Lara era la misma, ni su parentesco tan cercano, aunque por varias partes tenian vnos mismos ascendientes.

Este año 1083. ò segun Don Pedro Obispo de Leon, el de 1085. recibiò Castilla vn furiosissimo contratiempo de la infidelidad Mahometana, porque aviendo vn Moro llamado Abenfalacia, traidor hasta en el nombre, ocupado al Rey de Zaragoça el Castillo de Rueda, poco distante de aquella Ciudad, ofreciò entregarsele al Rey Don Alonso, para inclinarle a que favoreciesse su sublevacion. La bondad de el siglo hizo caer facilmente en este lazo al Rey, que embiò sus tropas para ambos efectos, mandadas de los Infantes Don Ramiro, y Don Sancho de Navarra, y de los Condes Don Nuño de Lara, y Don Gonçalo Salvadores: mas aunque estos Señores se pusieron à vista de Rueda, el Moro reusò introducirlos en la fortaleza, si por honor suyo no iba el Rey en persona à recibirla. Acudiò su Magestad al primer aviso; pero reparando poca sencillez en el Barbaro, y no queriendo sus Capitanes experimentar su fe, à tanto precio, entraron finalmente en Rueda el dia nueve de Junio el Infante Don Sancho, y los Condes Don Nuño, y Don Gonçalo, con otros quince Cavalleros, que fueron luego hechos piezas: y el Rey hallandose sin tropas para intentar el castigo de esta maldad execrable, se retirò con dolor crecido por el sucesso, y por la perdida. Los cuerpos dice Sandoval, que se rescataron, y que los de los Condes Don Gonçalo, y Don Nuño recibieron ilustre sepultura en el Monasterio de Oña, donde tienen epitafios Castellano, y Latino, que copia Yepes: refieren el sucesso; pero errando el año, y el parentesco de estos Señores, como el mismo Sandoval lo repara, conociendo ser obra moderna, y que se deben desestimar las memorias que de ciento, y docientos años à esta parte se an puesto, ò renovado en los Monasterios.

Sand. cinco Reyes, fol. 68.

Cron. de S. Benito tom. 5. fol. 318.

Fue casado el Conde Don Nuño con Doña Munia, segun parece por la donacion del Coto de Salinas que à ella, y al Conde Don Nuño su marido hizo el Rey Don Fernando el I. año de 1063. como queda visto. Pero en el Nobiliario de el Conde Don Pedro se lee, que su muger fue Doña Hermesenda Gonçalez de Maya, hija de Don Gonçalo Trastamirez de Maya, Señor de las tierras de Maya, entre los Rios Duero, y Lima, y de Doña Vseo Suarez su muger, hija de Don Sisnando Diaz. Don Gonçalo, segun escriven por el Conde Don Pedro todos los Nobiliarios, fue hijo de Don Trastamiro Alboazàr, y de Doña Dordia Osforez, nieto de el Infante Don Alboazàr Ramirez, y de Doña Elena Godinez, y visnieto de el Rey Don Ramiro II. de Leon, y de la Reyna Doña Ortiga su segunda muger. Puede ser que Doña Munia, y Doña Hermesenda sean vna misma persona, y que en el Nobiliario del Conde la trocassen el nombre: y lo que no admite duda es, que en ella tuvo el Conde Don Nuño à

7 DON GONZALO NUÑEZ DE LARA III. del nombre, Señor de la Casa de Lara, cuyo será el primer capitulo.

El Conde D. Pedro de Portugal, que hasta aqui desde el Conde D. Nuño Gonçalez de Alava, que èl llama *Avallos*, a referido puntualmente las tres sucessiones de D. Nuño Gonçalez de Alva, D. Gonçalo Nuñez su hijo, y D. Nuño Gonçalez, el Cuerbo Andaluz su nieto: comete despues grandes desaciertos diciendo, que deste, y de Doña Hermesenda Gonçalez fue hijo el Conde D. Alvaro Nuñez, padre de los Condes Don Nuño Alvarez, y Don Ordoño de Lara. Don Nuño Alvarez quiere sea padre del Conde Don Pedro Gonçalez de Lara, y abuelo del Conde Don Manrique, con que por este extravio de dos sucessiones erradas buelve al camino cierto. Don Ordoño dice, que aviendo por fuerça vna hermana suya, engendrò en ella à Don Garcia Ordoñez de Lara, el que reptò à Zamora por la muerte del Rey Don Sancho. Estos desatinos hallandolos en algun modo afiançados por la Cronica General, los siguieron inadvertidamente Argote de Molina, y Alonso Tellez de Meneses: pero siendo constante en todos los Escritores modernos de mejor nombre, que el Don Diego Ordoñez, que reptò à Zamora, el Conde Don Garcia su hermano, y el Conde Don Ordoño su padre, aunque mal conocidos de Aponte, y Salazar de Mendoza, fueron de la Casa Real de Leon, y no pertenecen a la de Lara, queda desvanecida toda esta linea que la prohija el Conde D. Pedro. Y por lo que toca a los Condes Don Alvar Nuñez, y Don Nuño Alvarez, que pone en lugar del Conde Don Gonçalo Nuñez, la serie de la Historia los desvanece; Salazar de Mendoza los desprecia sin detenerse à su memoria, y las mismas reglas de la sucession los convence de falsos, ò estraños; pues no se podia llamar Don Pedro Gonçalez el padre del Conde Don Manrique, si fuesse hijo de Don Nuño Alvarez: y siendo verdaderamente hijo del Conde Don Gonçalo Nuñez, tampoco este puede dejar de serlo del Conde Don Nuño Gonçalez, como las mismas escrituras lo iran afiançando. Pero porque no nos vsurpemos el honor de ser el primero que refute esta falsedad, copiarèmos las palabras de Pedro Geronimo de Aponte, que muriò quando Ambrosio de Morales escrivia, y tiene en sus obras justissimos elogios. Este, pues, en su Espejo de Nobleza, titulo de Lara, hablando de el Conde Don Nuño Gonçalez, el Cuerbo Andaluz, escrive: *Dice el Conde Don Pedro, que casò con Hermesenda Gonçalez, y que fue su hijo Don Alvar Nuñez, padre de Don Nuño Alvarez. Errò en esto el Conde Don Pedro, porque Don Nuño Gonçalez tuvo por hijo à Don Gonçalo Nuñez de Lara, que sucediò en la Casa, como consta por muchos Previlegios, especialmente por el de el Rey Don Alonso el VI. al Monasterio de Santa Eugenia, de merced de cierto termino, à suplicacion del Cid, año* 1079. *y por otros dos à San Millan año de* 1085. *y* 89. *y por la dotacion del Conde Don Pedro Ançures, y Doña Elo, año de* 1095. *confirma en todos, y pone Don Gonçalo Nuñez de Lara. Corresponde su nombre, y renombre con el nombre, y renombre de su padre, y mas la conformidad del tiempo, y apellido: mayormente que no ay Previlegio confirmado del Alvar Nuñez, y Nuño Alvarez, en* 30. *años antes, ni despues: y esto es cierto.*

Sand. cinco Reyes. Relacion. de Alarc. l. 2. p. 112. Pellic. inf. de los Sarm. f. 37.



CA-

CAPITULO XI.

7 EL CONDE DON GONZALO NUÑEZ de Lara III. del nombre, Señor de la Casa de Lara, Villas de Covaleta, y Duruelo, Potestad de Castilla, Governador de Lara, y de Osma.



UEDA ya assegurado con la autoridad de Pedro Geronimo de Aponte, y el Obispo Don Fray Prudencio de Sandoval, y con el orden preciso de los patronimicos, que fue este Señor hijo, y heredero de el Conde Don Nuño Gonçalez de Lara, el Cuervo Andaluz: pero para nueva fiança de su sucession, inciertamente continuada por el Conde Don Pedro, empezarèmos las memorias de el Conde Don Gonçalo con lo que dèl, y de su padre escrive Autor de tanto nombre como Salaçar de Mendoza. Puso este al Conde Don Nuño entre los Ricos-Hombres del Rey Don Fernando el Magno, diciendo: *Don Nuño Gonçalez de los Señores de Lara fue à Sevilla por mandado del Rey, y trajo el cuerpo de San Isidoro à Leon: es llamado el Cuerbo del Andaluz, por la grande enemistad que tuvo con los Moros de Andalucia, que jamàs tomò alguno à prision, todos los matava.* Y despues nombrando los Ricos-Hombres del Rey D. Alonso VI. escrive: *D. Gonçalo Nuñez de Lara, hijo, y sucessor de D. Nuño Gonçalez de Lara, y padre de los Condes D. Pedro Gonçalez de Lara, y del Conde D. Rodrigo Gonçalez de Lara Governador de Toledo, y Estremadura.* Con que los dos Condes D. Alvar Nuñez, y D. Nuño Alvarez, que el Nobiliario del Conde D. Pedro nos introduce, quedan sin apoyo alguno à arbitrio de quien los quisiere recoger. *Dignid. l. 2. c. 1. y 2.*

Las escrituras tienen largas memorias del Conde D. Gonçalo desde el año 1073. en que como ya empeçassen à establecerse los apellidos, le dàn claramente el de Lara, y es sin duda el primero que le vsò. En este año concediò el Rey Don Alonso VI. al Abad Lecenio, hijo de Sancha Bermudez, y pariente del Cid, la Casa de Santa Eugenia en el territorio de Aguilar, con ciertas heredades: y como despues del Rey confirmen los Condes D. Gomez, D. Garcia, D. Gonçalo Alvarez, y D. Ramiro, y luego Alvar Fañez, à este se sigue *Gonçalvo Nuñez de Lara conf.* Està original esta escritura en el Archivo de Santa Maria la Real de Aguilar del Orden del Premoste, y de alli la copiò Fr. Francisco de la Sota para imprimirla en su Historia de los Principes de Asturias: pero quando hace mencion della, la adelanta la fecha dos años, refiriendola el de 1075. sin reparar della dice ser fecha en Leon en el año tercero, en el quarto mes despues de la muerte del Rey D. Sancho en Zamora Era T.CXI. que es el año del Señor 1073. y en èl sucediò, como dejamos dicho, la infeliz muerte de aquel Principe. Y si el año tercero le contasemos despues de la muerte, vendria à ser el de 1076. y no el de 75. Continuan las memorias de D. Gonçalo el año 1081. Era 1119. en que confirmò el Previlegio que los Reyes D. Alonso VI. y Doña Constança dieron al Monasterio de N. Señora de Valvanera de ciertas libertades en las Salinas de Añana; y su subscricion, segun la copia Sandoval dice: *Gundisalvo Nuñiz de Lara.* *Hist. de los Princip. de Astur. l. 3. p. 537. Apend. escrit. 27. Hist. de D. Alonso VII. p. 43.*

El año 1082. se hallò presente à la donacion que D. Rodrigo Ordoñez hizo à la Iglesia de Burgos de las casas, y hacienda que tenia en Quintanillas, parte de los Palacios de Alvar Diaz, el Monasterio de S. Ginès, y otras cosas; y su subscricion solo dice: *Gonçalo Nuñez.* Assi se llama tambien dos años despues en la escritura en que con su muger Doña Godo diò à S. Millàn de la Cogulla la Iglesia de S. Felix de Avalos. Y el año siguiente 1085. confirmò del mismo modo, y como vno de los Magnates Castellanos, la merced que los Reyes D. Alonso VI. y Doña Constança de Borgoña hizieron de la Villa de Arcos al Hospital de Burgos para sustento de los pobres, y peregrinos. *Prueb. p. 5.*

El año 1087. Don Gonçalo Nuñez, y Doña Godo su muger, con su cuñada,

ò parienta Doña Vrraca, y Doña Auriel Nuñez, hicieron donacion à San Millan, y a su Abad Don Blas, de las dos partes de el Monasterio de San Martin de Mamellare, como lo refiere Sandoval en las fundaciones, y se halla por el en nuestras pruebas: nombrando tambien en las memorias que refieren aver sido vno de los Grandes que con el Rey, con los Prelados de sus dominios, y con Ricardo Abad de Marsella, Vicario de la Santa Romana Iglesia, assistieron el año 1088. al Concilio Signodal celebrado en Vsillos, Abadia inmediata a Palencia, sobre la division de las Diocesis de Burgos, y Osma. Y dice Sandoval, que los doce Señores Seculares que alli se hallaron, los quatro tienen la dignidad de Conde: y los ocho, en que es el segundo nuestro D. Gonçalo Nuñez, estan llamados Principes, que es lo mismo que Principales, Proceres, o Magnates del Reyno.

Pruebas, pag. 5.

Hist. de los cinco Reyes f. 79.

Sota p. 539 de los Principes de Asturias.

El año 1089. se le avia ya conferido el govierno de Lara, porque en vn Previlegio de franqueza que este año concediò el Rey à San Millan de la Cogulla confirma llamandose *Gonçalo Nuñez Dominante in Lara*: y aunque le tuvo quanto viviò, se hallan despues muchas confirmaciones suyas sin este titulo: vna es del año 1090. en que el mismo Rey diò al Monasterio de San Juan de Burgos, que èl fundò para la Orden de nuestro Padre San Benito, vn molino, y ciertas heredades en Burgos, y Villa de Cotar, y solo dice entre los Ricos-Hombres *Gonçalo Nuñez conf.* y assi confirma en el Previlegio en que los propios Reyes Don Alonso, y Doña Constança dieron à San Roberto de Casa-Dei el referido Monasterio de San Juan de Burgos. El mismo año 1089. acompañò al Rey en la oposicion que hizo a Juceph Capitan Mahometano, que por mar condujo à España grande Exercito, y se viò obligado à tomar vergonçosa huida, temiendo el furor de las tropas Christianas, que le dieron vista en Alaceth, en la forma que el mismo Rey lo afirma en el Previlegio que à 25. de Noviembre Era 1127. concedio a San Millan de la Cogulla, librandoles à sus vassallos del tributo llamado fosadera: y dice que lo firmò bolviendo de esta jornada en el Campo de Conchilla en Monte Aragon, delante del Infante Don Garcia de Navarra, y ciertos Prelados, Condes, y Ricos-Hombres, vno de los quales nombra *Senior Gonçalo Nuñez de Lara.* El mismo año hizo Gonçalo Nuñez donacion al propio Monasterio de San Millàn del Monasterio de su mismo nombre, que èl posseia en el Lugar de Revendeca, que es Revenga, como lo escrive Sandoval con algunas señas de la Escritura.

Sota p. 540

Tepes Hist. de S. Benito tom. 6. escrit. 47.

Fund. de S. Benito en S. Mil. f. 81.

Estava con los Reyes Don Alonso VI. y Doña Constança el año 1092. en el Monasterio de San Salvador de Oña, como parece por el Previlegio que alli el primer dia de Mayo concedieron al Monasterio de Valvanera, para que sus ganados tuviessen comunidad de pastos con las Villas de Matute, Tovia, Villanueva, Anguiano, y otras: y le hizieron otras gracias, expressadas en el Previlegio que trae Fray Antonio de Yepes, y refiere Sandoval: en el qual vna de las confirmaciones dice: *Gonçalvo Nuniz confirmans.* Y en esta propia forma confirmò el mismo año la donacion de Tardajos, que Don Rodrigo Ordoñez hizo à la Iglesia de Burgos, y à su Obispo Gomisòn, y la copia Don Antonio Suarez de Alarcòn en las Relaciones de su Casa. El mismo año consta que tenia de el Rey los Castillos de Lara, por vna escritura de 12. de Junio, en que Doña Mayor da al Monasterio de Arlança ciertas heredades, porque Dios bolviesse con bien à sus hijos de la tierra de los Moros: y dice Sandoval, que estando Don Gonçalo en Arlança fue testigo de esta donacion, con otros Cavalleros que el llama Señalados de el Reyno: y con solo este motivo, empeñado ya en que los Laras, y Salvadores sean vna misma cosa, buelve à decir: *El Gonçalo Nuñez era hijo del Conde Don Nuño, y nieto del Conde Don Alvaro hermano del Conde Salvadores* (ya olvidò el Don Nuño muerto en batalla Era 1098.) *y fue padre del Conde Don Pedro Gonçalez de Lara, de quien hablarèmos largo en los tiempos de Doña Vrraca. Digo esto, porque estos Cavalleros son origen de el linage de Lara, tan esclarecido en Castilla: y este, y los de Sandoval vienen de dos hermanos; de el Conde Salvadores los de Sandoval, y de el Conde Don Alvaro su hermano los de Lara, como por lo que dixo dicho consta por evidencia.* La misma repeticion arguye duda en lo que por tan evidente alega, queriendo

Cron. de S. Ben. tom. 1. escrit. 25.

Sand. cinco Reyes f. 81.

Relaciones de Alarcòn Apend. escr. 3.

Cinco Reyes f. 85.

por

por los reparos que dejamos hechos no se desvaneciesse del todo esta separacion de lineas en que tanto se afirma este Prelado, sin algun documento que la assegure.

Siguiò D. Gonçalo al Rey en las conquistas que hizò à los Moros en Portugal el año 1093. en que segun la Cronica de los Godos, ocuparon gloriosamente sus tropas à Santarèn, Lisboa, y Sintra: y como dos años despues en 13. de Noviembre 1095. diesse su Mageftad fueros à Santarèn, y de esto se formasse Previlegio, fue Don Gonçalo vno de sus Confirmadores; y assi dice entre todos: *Gunsalvus Nuniz confirmat*, segun le copia Fray Antonio Brandòn. *Monarquia Lusitana 3. p. l. 8. c. 6. f. 14. Apend.*

El año antecedente 1094. tiene memoria en la donacion que Doña Juliana Fortuñez hizo de sì, y de sus bienes à San Millan de la Cogulla, y dice que Reynava Don Alonso en Castilla, y debajo de su Imperio governava à Burgos, y Cerezo Tello Diaz, el Conde Don Garcia Ordoñez à Nagera, y Grañòn, Alvar Diaz à Oca, y Pedroso, Gonçalo Nuñez à Lara, y Osma: y el Rey, y estos Señores confirman aquel instrumento, que se conserva en el Monasterio de San Millan, y en èl se descubre al Conde este nuevo govierno de Osma. *Sota p. 540 Fund. de S. Benito en S. Millan, f. 81.*

En el año ya referido de 95. hizo el Conde, con su muger Doña Godo, y sus hijos vna insigne donacion al mismo Monasterio de San Millan, y à su Abad D. Garcia, pues le dieron el Villar de Covaleta la Villa de Duruelo, y la Iglesia de San Miguel de Villela, todo situado entre los dos Rios Duero, y Covaleta. Hallòse el Rey presente à esta donacion, y la confirmò con el Obispo de Burgos: dice Don Gonçalo que la hace por su alma, y las de sus padres, y de su muger, y ambos se llaman *Senior Gonçalvo Nuñez, & uxor mea Dompna Goto dominantes Lara*, como parece por la escritura que està en San Millan, de donde la sacò el Padre Sota para su Historia de los Principes de Asturias, y por èl la copiamos en las pruebas. Sandoval hace memoria desta donacion en las fundaciones, y con esta ocasion dice: *De Gonçalo Nuñez Señor de Lara, que era ser Governador de aquella tierra por el Rey, y no Señor propietario, nacieron los del apellido de Lara, que tan estimado à sido. Si èl era descendiente de los que llaman Infantes de Lara, no hallo quien lo diga. Este Cavallero casò con Doña Gota, y ambos à dos llamandose Dominatores de Lara juntamente con sus hijos, que aunque no los nombra, sè que fueron Don Pedro Gonçalez de Lara, el favorecido de la Reyna Doña Urraca, y Don Rodrigo Gonçalez de Lara, y Don Nuño Gonçalez, de los quales ay harta noticia en las Historias, y hartos ruydos, y trabajos en la tierra, por ellos, y sus descendientes.* *Prueb. p. 54 Fund. de S. Ben. f. 814*

Acompañò el Conde Don Gonçalo Nuñez al Rey en la jornada que el año 1097. hizo contra Zaragoza, aun posseida de Moros: y como en el camino concediesse su Mageftad franqueza al Monasterio de Santo Domingo de Silos de los derechos que los Merinos, y Sayones del Rey querian coger, se formò, y librò Previlegio de esta gracia en 19. de Mayo, y le confirmaron los Prelados, y Grandes que estavan en el Exercito; vno de los quales fue *Gonçalo Nuñez de Lara*, à quien Sandoval nombra al margen, *hijo de Don Nuño, que muriò en el Castillo de Rueda*. Y despues de aver nombrado todos los Confirmadores dice, que no sabe descendientes, sino de dos de ellos, à saber: *Del Conde Don Gomez, que son los de Sandoval: y del Conde Don Gonçalo Nuñez, que son los Manriques, por la parte que tienen de Lara, y los Ordoñez.* Grande extravio para quien pensava caminar por vereda tan ancha. *En los cinco Reyes f. 89.*

Confirmò Don Gonçalo el año siguiente de 1098. la donacion que el mismo Rey Don Alonso VI. Emperador de España, con su muger Doña Berta, hizo à San Millan de la Cogulla de la heredad de Santa Maria de dos Ramas, en su nueva poblacion de Almazàn. Y cinco años despues, el Lunes 23. de Março de 1103. concediò el Rey à los Monges de Oña el Monasterio de San Vicente, cerca de Becerril, y Rio Pisuerga, cuyo Previlegio que confirmaron los Prelados, y Grandes de la Corona, tienen tambien la confirmacion del Conde Don Gonçalo, aunque sin expressarle la dignidad de Conde, pues solo le llama *Gonçalo Nuñez Potestad*: que es la vltima memoria que hallamos suya, y asi parece que passò desta vida el mismo año 1103. *Sota p. 548* *Cinco Reyes f. 94.*

En el casamiento del Conde Don Gonçalo ay obscuridad grandissima entre los Escritores, porque la introducion ya reprobada de los dos Condes Don Alvaro Nuñez, y Don Nuño Alvarez, ocasionò tambien que casassen Meneses, y Lavaña, al primero con Doña Urraca Alvarez, y al segundo con Doña Elvira Perez. Don Joseph Pellicer, y Alvaro Ferreyra dàn por muger al Conde Don Gonçalo à Doña Teresa de Amaya: pero todos se equivocan, porque su verdadera muger fue DOÑA GODO GONZALEZ SALVADORES, hija de Don Gonçalo Salvadores Rico Hombre, Patron de San Martin de Escalada, y de Doña Elvira su muger. Juntos el año 1084. 1087. y 1095. hicieron a San Millan las donaciones que quedan referidas, y aun no se avia celebrado su matrimonio el año 1069 en que acompañò a su padre, y hermanos, y à Doña Tido su tia, y sus hijos, quando como Patronos del Monasterio de San Martin de Escalada, que fundaron sus antecessores, conociendo que injustamente avian ocupado algunos bienes suyos, y queriendo salir de pecado se los restituyen, y le hacen donacion de otros muchos. Nacieron de este matrimonio seis hijos, à saber:

Pruebas, pag. 6.

8 El Conde DON PEDRO GONZALEZ DE LARA Señor desta Casa, que continua la sucession.

8 El Conde DON RODRIGO GONZALEZ DE LARA, que tuvo los goviernos de Toledo, Segovia, Estremadura, Asturias de Santillana, y otros: y sus acciones, y linea referirà el lib. XVIII.

8 DOÑA GODO GONZALEZ DE LARA, que se llama hermana del Conde Don Pedro, quando el Conde Don Manrique de Lara su sobrino diò fueros à Ausin año 1143. segun lo escrivieron el Licenciado Juan Diaz de Fuen-Mayor, del Consejo, y Camara, y Don Antonio Suarez de Alarcòn, casò con DON RUY NUÑEZ DE GUZMAN Rico-Hombre, Señor de Guzman en Cam de Roa, hijo de Don Alvar Ruiz de Guzman Rico-Hombre, Señor desta Casa, y de Doña Elvira de Mançanedo. Esta union en que vàn conformes todos los libros de linage, se justifica entre otras escrituras por la donacion que el año 1164. hicieron à la Iglesia de Burgos de la Villa de Madrigal la Condesa Doña Hermesenda viuda del Conde Don Manrique, y sus hijos, en la qual son testigos los parientes mas inmediatos de la Casa de Lara, y estàn nombrados, Don Alvar Ruiz, Don Pedro Ruiz, y Don Fernando Ruiz de Guzman, que son los tres hijos que Doña Godo, y Don Ruy Nuñez de Guzman procrearon. De estos Don Alvar Ruiz de Guzman el primogenito fue Señor de la Casa, y Rico- Hombre como sus ascendientes, casò con Doña Urraca Ruiz de Castro hija de Don Rodrigo Fernandez de Castro el Calvo, y tuvo tres hijas, que le conservan grande sucession. Don Pedro Ruiz de Guzman hijo segundo, fue Rico- Hombre, Señor de los honores de Lara, y Aguilar, y Mayordomo Mayor del Rey Don Alonso VIII. muriò en la batalla de Alarcos año 1193. y del, y Doña Mofalda su muger nacieron Don Nuño Perez, y D. Pedro Ruiz. El Don Nuño Perez de Guzman el Bueno fue Rico-Hombre, Señor de la Casa de Guzman, y progenitor de los Marquesses de Toral, Duques de Medina de las Torres, de los Marquesses de Montealegre, y de la Algava, de las Casas de Orgaz, Gibralcon, Medina-Sidonia, y Guzmanes de Sevilla, y progenitor tambien, segun buenas memorias, de la Casa de Moura de Portugal, no solo ilustre por la linea de los Marquesses de Castel-Rodrigo, sino por aver producido entre otros grandes varones vn Maestre de Calatrava, y dos de Santiago. Y el Don Pedro Ruiz de Guzman; que tuvo el nombre mismo de su padre, estableciendo su sucession en Toledo, no tiene menos grandes descendientes que su hermano, pues procedieron dèl, aunque sin retener el apellido de Guzman, los antiguos Señores de Orgaz, los Señores de Casa-Rubios, cuya sangre tienen nuestros Reyes, los Señores de Batres, del Castañar, y del Cubillete, los Condes de Teva, y Villaverde, los antiguos Señores de Layos, y otras ilustres lineas, cuyos hijos an hecho gloriosa quanto dilatada la gran Familia de Guzman. Pero aun mas que todos creciò su estimacion D. Fernando de Guzman, el hi-

Relaciones de Alarcon l. 3 p. 2. 3.

Pruebas, pag. 10.

Pellicer, Memor. de Miranda. f. 40.

hijo tercero de Doña Godo Gonçalez de Lara, el qual llamado erradamente Felix, por quien en los instrumentos antiguos hallo explicado su nombre con la letra inicial F. constando que se llamò Fernando por la escritura referida del año 1164. y por la donacion que el año 1166. hizo el Rey D. Alonso VIII. al Monasterio de Valbuena del de S. Andrès de Valveni, en que entre otros està nombrado por testigo *Ferrando Roiz de Gozmàn*. Y por el Previlegio que el año 1169. concediò el mismo Rey D. Alonso VIII. à la Orden de Calatrava de los portadgos de las requas que passassen à Cordova, y Vbeda, en el modo que antes las solia llevar Calatrava; en que se lee: *Petrus Roderici conf. Ferrant Roiz de Gozmàn conf.* que son los dos hermanos. Casò D. Fernando con Doña Juana Daza, y fue hijo de ambos el gran Patriarca Santo Domingo de Guzmàn, resplandeciente antorcha de la Iglesia, gloria de España, y esclarecido honor de los Guzmanes.

Esc. 94. del Apend. de Alarcon, y la escr. 29.

8 Doña Maria Gonzalez de Lara, hija del Conde Don Gonçalo, casò con Don Ximeno Iñigvez, Rico Hombre, Señor de los Cameros, hijo de D. Iñigo Ximenez Señor de Calahorra, y de ambos Cameros año 1110. que con su muger Doña Maria Beltran diò fuero à Yanguas. Don Ximeno, y Doña Maria su madre el año 1140. como parientes del Conde Don Rodrigo Gonçalez de Lara, concurrieron à la donacion de Gormeces à San Pedro de Arlança. Nacieron de este matrimonio, que afirma Don Joseph Pellicer, Don Pedro, Don Rodrigo, y Don Diego Ximenez, y Doña Vrraca, Doña Teresa, Doña Sancha, y Doña Maria. De los quales Don Pedro Ximenez fue Señor de los Cameros, tuvo en honor à Logroño, y Soria, y confirma en los Previlegios Reales hasta el año 1162. En èl, à 13. de las Kal. de Mayo, estando en Juvera con Don Diego, y Doña Teresa sus hermanos, y Lope de Mendoza marido de esta Señora, y los demàs sus hermanos, y parientes diò al Monasterio de nuestra Señora de Rueda, ò Rota de la Orden del Cister el termino de Rueda, desde Sos à Murillo. Antes de esto, èl, y Don Rodrigo su hermano año 1148. concurrieron con el Conde Don Manrique de Lara su primo hermano à la donacion que hizo à Don Gonçalo de Marañon, y ambos se cree que murieron sin sucession. Don Diego Ximenez hijo segundo, fue Rico Hombre, Señor de los Cameros, y à èl, y à Doña Guiomar Fernandez su muger (que fue hija del Conde Don Fernando de Trava) diò el Rey Don Alonso VIII. el Castillo de Ymeda. Los dos, y las quatro hermanas de Don Diego, y los hijos de todos en escritura fecha en Juvera à 4. de las Kal. de Setiembre del año 1179. hizieron donacion del Monasterio de San Prudencio à la Orden del Cister, y dicen que lo hacen por la salud de sus almas, y las de sus padres Don Ximeno, y Doña Maria, segun parece por la escritura que copian Yepes, y Fr. Angel Manrique, llamando este a Don Diego: *Ilustre Principe*. El epitafio que tiene Don Diego en San Prudencio, y copian estos dos Autores, dize que falleciò à 4. de las Kal. de Noviembre Era 1225. que es año 1187. pero està errado, porque el año 1192. aun se hallan confirmaciones de Don Diego Ximenez en los Previlegios Reales. Fueron sus hijos Don Ruy Diaz, y Alvar Diaz, ambos Ricos Hombres, y Señores de los Cameros, que casaron en la Casa de Haro, y dejaron sucession Don Lope Diaz, y Don Fortun Diaz, que fue Trece de Santiago, y ya tenia el Abito año 1184. en que Don Diego Ximenez, y Doña Guiomar sus padres dieron à aquella Orden ciertas heredades en Torquemada.

Pruebas p. 8

An. del Cister tom. 1. c. 7. p. 368.

Pruebas p. 8

Yepes Cron. de S. Ben. tom. 5. escr. 13.

An. del Cister tom. 3. p. 109.

Rades Cron. de Santiago c. 1. f. 17.

8 Doña Sancha Gonzalez de Lara, tambien hija del Conde Don Gonçalo, casò con Don Fernan Perez de Trava, Conde de Trastamara, que tuvo en honor à Coimbra, y à Portugal, y era hijo del Conde Don Pedro Frolaz de Trastamara, Ayo del Emperador Don Alonso VII. y de Doña Vrraca Frolaz su primera muger. Este matrimonio que escrive Pellicer, se disolviò presto por el fallecimiento de Doña Sancha, y el Conde bolviò à casar con la Reyna Doña Teresa, Señora de Portugal, viuda del Conde Don Enrique de Bor-

Inf. de Sarmiento f. 39. 4. 139.

Borgoña, y hija del Rey Don Alonso VI. Assi consta por los mismos instrumentos, que para contradecir injustamente produce Fr. Antonio Brandòn, y que desta segunda vnion naciò Doña Teresa Fernandez, que despues verèmos, Señora de la Casa de Lara, y madre, y abuela de Reynas, y de Infantas. El Conde D. Fernando, y sus hijos concurrieron tambien con el Conde D. Manrique de Lara año 1148. à la donacion de D. Gonçalo de Marañòn; y porque de su sucession se à de hazer memoria varias vezes, la omitirèmos aqui. *Pruebas p. 8*

8 Doña Elvira Gonzalez de Lara, tambien hija del Conde D. Gonçalo, fue casada con D. Pedro Nuñez Señor de Fuente Almejir, y San Estevan de Gormaz, llamado Principe de Osma, aquel Rico Hombre que sacò de Soria al niño Rey Don Alonso VIII. de Castilla, porque no se apoderasse de su persona el Rey Don Fernando II. de Leon su tio, y era hijo de Don Nuño Garcès Señor de Fuente Almejir, y de Doña Teresa Fernandez, como escriven Argote, y Pellicer, afirmando este el casamiento de Doña Elvira. Y aunque haze repugnancia, que diciendo los dos que Don Pedro Nuñez fue vassallo del Conde Don Rodrigo Gonçalez de Lara (como tambien se lee en el libro del Conde Lucanor) casasse con hermana suya, la calidad del nacimiento no le hacia indigno de la vnion, y el ser vassallo, esto es: tener acostamiento de vn Rico Hombre, no aja la estimacion propia, de suerte que embarazasse la vnion por los matrimonios. De lo qual se halla exemplo en terminos, aun en tiempo del Rey Don Juan II. El año 1141. diò el Emperador Don Alonso à Domingo Perez de Segovia vna Serna junto à la Puente de Pedraza, y entre los confirmadores del Previlegio leemos: *Petrus Nunij de Fonte Almesir confirmat.* Fueron sus hijos Don Nuño, y Don Garcia Perez, que no los tuvieron. Don Diego Perez Rico Hombre III. Señor de Fuente Almejir, cuya Casa dicen entrò presto en la de Avellaneda, y que permanecen juntas en la de los Condes de Miranda, y Doña Elvira Perez que casò con Don Fortun Lopez, Rico Hombre, que tuvo en honor à Soria, y la poblò.

Nobl. de Andaluc. lib. 1. c. 51. Memor. del Conde de Miranda f. 54.

Pellic. mem. de la Casa de Segovia fol. 11.

Dignid. de Cast. lib. 2. cap. 5.

CAPITULO XII.

8 *EL CONDE DON PEDRO GONZALEZ de Lara Señor de esta Casa, Conde de Lara, de Medina de la Torre, de Mormojòn, Dueñas, y Tariego.*



Dejamos dicho en el capitulo, que el primer hijo del Conde Don Gonçalo Nuñez de Lara III. del nombre, fue Don Pedro Gonçalez, à quien por esta calidad tocò la sucession de la Casa de Lara, con cuyos dominios, y el sufragio de grandes virtudes que le adornaron, fue vno de los mayores Principes que España conociò en su tiempo.

Asseguran conformes su filiacion Pedro Geronimo de Aponte, Sandoval, y Salazar de Mendoza: y desde el año 1106. nos dàn los Previlegios, y las Historias frequentes testimonios de su valor, y de su autoridad. Acompañò al Rey D. Alonso VI. este año en la entrada que hizo à Aragon, y sitio de Zaragoça; pero socorrido su Rey Moro por el Miramamolin de Africa, y haciendo los infieles gallarda diversion en el cerco que puso à Badajoz Abenjuzaf, su General, fue precisso al Rey passar à apagar el fuego de su casa, y dejar de alimentarle en la agena. En Estremadura no estavan los enemigos menos poderosos que en Aragon, pues ossando dar al Rey la batalla en los campos de Salatrices, batieron sus tropas furiosamente, y deshicieron la vanguardia, y retaguardia, sacando S. M. del conflicto vna lançada en vna pierna, con que recogiendo alguna gente, se retirò

à Coria. Ni la noche que ſobrevino preſto pudo detener el impetu vencedor de los infieles,que para lograr el fruto de ſu victoria ſe entregaron al robo en los alojamientos del Exercito Chriſtiano. Pero como los Condes Don Pedro de Lara,Don Gomez Gonçalez Salvadores , y Don Oſſorio, y Don Pedro Obiſpo de Leon, que combatiendo con el cuerpo de la batalla , aun no ſe avian querido retirar, conſideraſſen que qualquier esfuerço de ſus pequeñas tropas,ſiendo intempeſtivo à los enemigos,los haria gran confuſion, mayormente con la obſcuridad de la noche, y con eſtar entregados al pillage, embiſtieron nuevamente à los enemigos, con tal denuedo, que paſſando vnos à cuchillo , y haziendo dejar à otros lo que ya avian robado, ſalvaron todo el bagage,y à la media noche empezaron à retirarſe con èl,aſsiſtidos de Alvar Fañez Minaya , Capitan de iluſtre nombre,y con orden tal,que no pudieron ofenderlos los enemigos en la retirada,aunque lo intentaron. Y aſsi deſpues de veinte y quatro horas de continua fatiga,ſe recogieron ſalvos à Coria,con tanto guſto del Rey,que no eſcusò demonſtracion alguna eſtimable para recibirlos,y honrarlos. *Sand. cinco Reyes f.94.*

Los años ſiguientes fueron fatales à Caſtilla, por la muerte del Conde Don Ramòn de Borgoña yerno del Rey ; venida de los Moros Almoravides à Eſpaña, y ſitio,y batalla de Uclès , en que fue muerto el Infante Don Sancho, vnico hijo varon del Rey , y à que ſe ſiguiò la perdida de muchas plazas. Aplicòſe ſu Mageſtad à remediar eſtos contratiempos con aquella virilidad propia de ſu eſpiritu; y deſpues de aver colocado à la Infanta Doña Vrraca ſu hija, y heredera en ſegundo matrimonio con el Rey Don Alonſo de Aragon ſu ſobrino,llamado el batallador , formò vn poderoſo Exercito el año 1108. en que los Grandes, las Ciudades,y todas las perſonas principales le ſervian con grueſſo numero de tropas. El Conde Don Pedro de Lara llevò al Exercito 300. hombres de armas 150.ginetes, y 300. Infantes de ſu Eſtado, numero que no igualò otro ningun Grande ; pero con los ſocorros de todos llegò la Armada à contar 40U.Infantes,y 7U. Cavallos, lanças,y ginetes. Con eſte aparato paſsò el Rey à Andalucia ; y deſpues de recuperar las plazas perdidas,ſitiò à Cordova,venciò,y prendiò a Adalla ſu Rey Moro,y obligò à que aquella grande poblacion, ſilla de el Imperio Mahometano en Eſpaña,ſe le rindieſſe con cierta capitulacion,que obſervò religioſamente: y deſpues de aver reſtablecido alli la autoridad de la Corona,dejando la Ciudad à ſus moradores, por la dificultad de mantenerla preſidiada à tal diſtancia,bolviò à Toledo lleno de deſpojos,y de triunfos. *Sand. cinco Reyes f.99.*

Igualmente proſperos fueron los demas ſuceſſos de aquel año ; pero como el ſiguiente 1109. paſſaſſe à mejor vida nueſtro Emperador Don Alonſo VI. ſu fallecimiento , que llenò de dolor los coraçones , causò graviſsima inquetud à ſus Pueblos. Sucediole Doña Vrraca ſu hija mayor , ſegunda vez caſada con el Rey Don Alonſo de Aragon,con quien la diverſidad de los genios, ò el defecto de la inclinacion la tenia en mala correſpondencia: à que añadidos aora los celos de la dominacion,ſe manifeſtaron mas ſus diſguſtos:con que del llegar à Reynar, al paſſar à reñir huvo cortiſsima diſtancia. Los nuevos Principes dieron al Conde Don Pedro el govierno, ò Condado de Medina , que à nueſtro entender es Medina del Campo,y ya le hallamos nombrado con el titulo de Conde de Medina. El año 1110. en la eſcritura en que la Reyna diò al Monaſterio de San Millàn los pechos que pagavan al Palacio Real de Nagera los vecinos de Villa Gonçalo,y Cordovin,donde ſe lee,que èl,y otros Ricos Hombres acompañavan à la Reyna en el Exercito que llevava à Zaragoça , que debiò de ſitiarſe por el Rey aquel año;pero no la ganò. *Fund. f.84.* *Cinco Reyes f.109.*

El miſmo año diò la Reyna à la Igleſia de Santa Juliana (oy Santillana,) y à ſu Abad Don Martin las heredades del Lugar de Oña , y entre los confirmadores ſe halla *Pedro Gonçalez Conde de Lara*. Y lo miſmo ſe vè en otro Previlegio de eſte año en que la Reyna concediò à Pedro Julianez vn ſolar con ſu molino en el barrio de Vega de Burgos. La miſma Princeſa , y el Rey Don Alonſo de Aragon ſu marido concedieron aquel año vn Previlegio al Monaſterio. de Valvanera, *Sota p.537 y en el Ap. eſcr.26.*

en

en que le dàn la Iglesia de Santa Maria de Levatorre, y otras cosas, y fenece diciendo: que ellos Reynavan en Aragon, Castilla, Leon, y Toledo; Diego Lopez dominava en Nagera, y Grañon, Inigo Ximenez en Calahorra, y ambos Cameros, Garcia Lopez en Tovia, y Marañon, el Conde Don Gomez en Pancorbo, y Cerezo, *Comes Petrus Laram & Medinam*, y Alvar Yañez en Toledo, y Peñafiel.

Yepes tom. I escr. 26.

El mismo año à 26. de Diciembre dieron los Reyes à Suero Ordoñez, y Juliana Gonçalez su muger los Lugares de Pendres: y el Previlegio que se les despachò de esta merced, està confirmado del Conde Don Pedro. Y en otros Previlegios del mismo año, de que hace mencion Sandoval, se nombra: *Petrus Gonçalez Comes de Lara.*

Cinco Reyes f. 121.

En el año siguiente 1111. se declararon del todo, para gran mal de estos Reynos, los disgustos de nuestros Reyes Don Alonso, y Doña Urraca, antes recatados mysteriosamente en el sagrado de Palacio; pero ya tan corpulentos, que sin bastar para su ocultacion la cuerda tolerancia del Rey, ni contenerse en manifestarlos la Reyna, no pudieron caber en los terminos, que por el respeto, y decencia de la Magestad observavan, y salieron al modo de furiosa avenida, sin reservar cosa alguna de quantas se oponian à su curso. Los libelos, y la mormuracion desenfrenada, siempre precursores de las discordias civiles, empezaron à batir la campaña: siguiòlos luego la desunion, y el rompimiento entre Castellanos, y Aragoneses, favorecidos estos de la confiança de su Rey, y disgustados aquellos de dominacion estrangera, mal recibida de la Reyna, y de que las principales fortalezas del Reyno estuviessen enagenadas de su antiguo cuidado. El Conde Don Pedro Assurez, que por su nacimiento, por sus años, y por la calidad de Ayo de la Reyna quiso mediar en estas diferencias, añadiò mas materia al fuego, porque desazonada esta Princesa solo del intento, le apartò de la gracia, y le quitò las tierras, y fortalezas que tenia de la Corona; pero bolviòselas el Rey à su disgusto. Estuvo la Reyna algunos dias detenida en el Castillo del Castellar por orden de su marido, y bolviendo despues à su consorcio por mediacion de los Prelados, y Grandes, hallò siempre igual odio en aquella Princesa, conque resuelto la repudiò publicamente en Soria. Este acto acabò de separar del Rey Don Alonso los que hasta alli, como à verdadero marido de su Reyna le obedecian; y aviendo èl desterrado al Arçobispo de Toledo, y Obispo de Santiago, Ministros principales de la Reyna, y perseguido à quantos se declararon en su servicio, ocasionò que la licencia militar, suponiendo de su irritacion las permissiones que negava su Christiandad, cometiesse grandes excessos en las cosas sagradas, y profanas, que con grande dolor de los pueblos hicieron mas odioso el nombre del Rey, y acabò de enagenarle de los Castellanos la sentencia que D. Diego Gelmirez Obispo de Santiago, con comission del Papa Pasqual II. pronunciò, dando por nulo, y incestuoso el matrimonio, por ser el Rey primo en tercero grado de la Reyna Doña Urraca.

Arçobisp. D. Rodrigo lib. 7. c. 1. Zurita An. lib. 1. c. 38. Cinco Reyes f. 111.

Al mismo tiempo que Castilla padecia esta hostilidad, fue aclamado Rey en Compostela el Infante Don Alonso primogenito de la Reyna, porque el Conde Don Pedro de Trava, que cuidava de su criança, y el Obispo Don Diego Gelmirez, solicitaron que aquel Reyno le reconociesse, para formar un tercero partido, que no solo quietasse los presentes trabajos, sino asseguraße al Principe la sucessìon que por derecho, y por razon le pertenecia. El Rey de Aragon intentò con gruessas tropas librarse deste opositor antes que el tiempo le hiziesse mas recomendable, y la Reyna deseosa de tener en si todo el govierno, tampoco assentia à la elevacion de el hijo; pero finalmente, ni Don Alonso pudo obscurecer aquella luz embiada para la serenidad publica, ni la Reyna se pudo escusar a reconocerla, y alentarla, para lo qual le admitiò al govierno, y fue Don Alonso Coronado Rey de Castilla, y Leon, en Santiago el mismo año 1111. à los cinco de su edad.

La Reyna en este tiempo fiava todo el peso del govierno à los Condes D. Gomez Gonçalez Salvadores, y Don Pedro Gonçalez de Lara, y ya satisfecha de sus

sus meritos, ò ya precisada à complacerlos, para apoyar en su poder, y autoridad la regencia, dio ocasion para que de su demasiado favor infiriessen los Pueblos mas estrecha correspondencia. Tambien los Condes estavan entre si discordes, assi porque cada vno queria ser solo en el govierno, como por aspirar ambos a possession mas alta, y en que nunca se admitiò compañia. Con que el mismo partido de la Reyna, que de suyo era devil, estava dividido entre estos dos Grandes, notado de vicios, y pobrissimo de fortalezas. Sandoval quando refiere la notable autoridad del Conde Don Gomez Gonçalez, siguiendo su tema de hacerle el arbitro, y de que Sandovales, y Laras sean de vna misma linea dice: *Otro pretensor levantò tambien los pensamientos para apoderarse del Reyno, y Reyna, que era el Conde Don Pedro Gonçalez Señor de Lara, sobrino del Conde Don Gomez, hijo del Conde Don Gonçalo Nuñez, nieto del Conde Don Nuño, que muriò con su primo hermano el Conde Don Gonçalo, Quatromanos, en Roda, como dejo dicho; y que de esta ilustrissima sangre traen los Manriques lo que tienen de Lara.* Con que acierta en la filiacion, y buelve a caer en el soñado parentesco de los Salvadores.

Rod Tolet. lib. 7. c. 2. Zurita tom. 1. lib. 1. c. 38. Hist. de San Juan de la Peña lib. 5. p. 707. Cin. o Reyes f. 113.

El Conde Don Gomez se aplicò en estos dias à recuperar algunos Castillos que ocupavan los Aragoneses: por lo qual, ò por mejorar su partido bolviò con gruesso Exercito a Castilla el Rey de Aragon, ejecutando, y haciendo sentir todas las incomodidades de la guerra. Vnieronse los dos Condes para resistirle con otros Grandes, y Prelados, y vniendo sus tropas se pusieron à la vista de las del Rey, en Camp de España, quatro leguas distante de Sepulveda, donde se dieron sangrienta batalla, que perdieron los Castellanos: porque rota la vanguardia que mandava el Conde Don Pedro Gonçalez de Lara, y deshechos con el calor de la vitoria otros esquadrones, cargò todo el gruesso de los Aragoneses la retaguardia, que obedecia al Conde D. Gomez, y empeñado èl en hacer el vltimo esfuerço, perdiò alli gloriosamente la vida con los mas principales que le assistian; y rotas todas sus esquadras, no huvo cosa de que no triunfassen los enemigos. Esta batalla, por donde se atribuye al Conde Don Gomez el renombre de Camp de España, ganò el Rey de Aragon, assistido de Aymerico III. del nombre Vizconde de Narbona, à quien nuestras Historias llaman el Conde Don Manrique, y Sandoval entiende que èl trajo la sangre de los Manriques à Castilla, deviendo decir que los Manriques tienen la sangre de aquel Principe, como despues se comprobarà. Pero aunque la gloria del vencimiento adelantò en algo el partido de los Aragoneses, quedòles aun mucho que superar en los parciales de la Reyna, y del Rey su hijo, y quedavan aun enteras las fuerças de otros Ricos Hombres, que amantes de la razon, no se avian empeñado en los partidos. Con que reforçandose el Exercito Castellano con el vigor de D. Gutierre Fernandez de Castro, y del Conde Don Gomez de Mançanedo, y siendo la guerra jornalera, variaron los sucessos en todo el curso de aquel año, sin perdida tan considerable, que con la ruyna de vnos pudiesse disponer el establecimiento de otros.

Arçobisp. D. Rodrigo lib. 7. c. 2. Colmenares Hist. de Segov. cap. 13. p. 5. Zurita. Sandoval. Cinco Reyes f. 113.

El Conde Don Pedro Gonçalez de Lara, era solo el que en estos tiempos mejorava, porque despues de la batalla de Camp de España, en que por averse retirado presto quedò con alguna nota su valor, passò luego à assistir à la Reyna, y no solo administrò el Reyno absolutamente, pero la voluntad de aquella Princesa le hizo dueño de quanto supo apetecer su ambicion. Si es cierto que en la batalla desamparò las huestes antes que deviera, que en esto los Escritores no suelen tener pleno conocimiento de los motivos, quiza miraria à conseguir lo que la suerte le dispuso; porque atacado el Conde Don Gomez con toda la fuerça del Exercito contrario, ò avia de perder la vida, como sucediò, ò la libertad, quedando en las manos de sus enemigos, ò parte del gran credito, librandose fugitivo de ellas: y qualquiera de estas cosas dejavan al Conde Don Pedro sin competidor. Y nunca puede atribuirse el sucesso à defecto del animo, tan acreditado ya en varias facciones, y tan resuelto despues à emprenderlas.

Hist. de San Juan de la Peña lib. 5. p. 709. Abarca An. tom. 1. fol. 157.

Procurava el Conde al mismo tiempo, que para mejor establecer su fortuna

se

Pruebas p. 6. Hist. de San Juan de la Peña lib. 5. p. 712. Zurita An. tom. 1. lib. 1. c. 39. Cron. de los Reyes de Portugal tom. 1. f. 27. Abarca An. tom. 1. fol. 160.

se celebrasse publicamente su matrimonio con la Reyna: por lo qual dice el Arçobispo D. Rodrigo, que imperava como Señor el Abad de S. Juan de la Peña, que se tratava como si fuera Rey: Zurita dice, que se puso tan adelante en los negocios del Reyno, que queria mandar, y vedar como absoluto Señor. Y Duarte Nuñez afirma, que la Reyna le tenia como su marido; con que puede discurrirse, que ò no avia aun casado, ò que ya la Condesa Doña Eva Perez de Trava, que fue su muger, avia fallecido, ò que avia pretexto para colorar ilegitima su vnion. Mas como en esto recibian agravio las principales familias del Reyno, aliadas, y vnidas todas por parentescos con la Condesa, y en declarar legitimo su matrimonio con la Reyna, consideravan mayor agravio: pues siendo igual a todos como vassallo, aunque de tan grande representacion, venia por aquel medio à colocarse en la soberania, y nunca se podria con razon negar la obediencia al legitimo marido de la Reyna propietaria, ni el ardimiento del Conde se contentaria con autoridad limitada. Todo lo qual hiriò tan eficazmente la consideracion de los Grandes, que se confederaron para invtilizar todas las solicitudes del Conde, y siendo los principales el Conde Don Pedro de Trava su suegro, Don Gutierre Fernandez de Castro Mayordomo Mayor del Rey, y el Conde Don Gomez de Mançanedo, formaron tropas en nombre del nuevo Rey Don Alonso para oprimir al Conde. Previnose el para hacer vna vigorosa resistencia, y entretuvieronse en pequeñas operaciones, hasta que sitiado Don Pedro en el Castillo de Monçon junto à Palencia, y no aviendole socorrido sus parciales, fue preciso que despues de porfiada defensa se entregasse à sus enemigos, por quien fue puesto en estrecha prision en el Castillo de Mansilla, tres leguas de Leon. Y de aqui, como Sandoval advierte, tuvieron principio las largas enemistades de Laras, y Castros.

Arçobisp. D. Rodrigo lib. 7. c. 3. Zurita lib. 1. c. 39. Cinco Reyes f. 119. Hist. de San Juan de la Peña lib. 5. p. 712. Abarca An. tom. 1. fol. 160.

El tiempo que durò la prision del Conde no se puede ajustar puntualmente. El Arçobispo Don Rodrigo escrive, que arrojado, buscò el asilo de el Conde de Barcelona. Sandoval dice, que pudo burlar las guardas, y saliendo fugitivo de Castilla se fue à Barcelona, de donde bolviò siendo ya pacifico Rey Don Alonso, hijo de la Reyna; y repite este Autor: *Trajo en su compañia los Manriques que metiò en su Casa, de donde nacieron los Manriques de Lara.* Acertando en decir que los trajo: pues en èl mismo vino el verdadero progenitor de los Manriques. Lo cierto es, que durante su prision, ò ausencia, padeciò la Reyna grandes contratiempos, hasta que empeñados sus pueblos en apartarla de el govierno, se le hicieron renunciar en su hijo el año 1112. aunque atendiendo despues à su justicia, y mal hallados con despossеer del todo à su legitima Reyna, permitieron que governasse con su hijo, y de ambos juntos ay despues muchos Previlegios.

Cinco Reyes f. 122. 123.

En los primeros dias del año 1114. ya el Conde estava en Castilla, seguia à la Reyna, y gozava las tierras, y honores que antes de la Corona, como parece por el Previlegio que aquella Princesa diò en 18. de Enero estando en San Isidro de Dueñas, en que hizo merced à aquel Monasterio de la Casa de S. Millàn en Villa-Soto, jurisdicion de Tariego, y el primer Grande que le confirma es *el Conde Pedro Gonçalez.* Y de el mismo modo tiene memoria el año siguiente 1115. en el Previlegio de 22. de Mayo, en que la Reyna, y el Rey Don Alonso su hijo, dieron à Pedro Negro cierto Monasterio en Baños. Y aqui confirma tambien con èl *Rodrigo Gonçalez* su hermano, que es la primera confirmacion que hallamos suya aunque el P. Sota le atribuye otras desde quatro años antes.

El mismo año 1115. acompañò el Conde à la Reyna, y à sus hijos en el Concilio Provincial que se celebrò en Oviedo, para establecer ciertas leyes en favor de la inmunidad Eclesiastica, cuyo respecto avian deteriorado notablemente las libertades indispensables de la guerra civil. Y aviendose en la escritura que desto se formò nombrado los Grandes, y los Diputados que concurrieron en aquel Acto, y le juraron, y confirmaron, dice: *Ex territorijs Castellæ el Conde Pedro Gonçalez, Conde Rodrigo Gomez, Conde Bertrando, Conde Hermengaudo, Conde Lope Diaz.* Que son los

de

de Lara, Salvadores, Risnel, Urgèl, y Vizcaya, puestos en el territorio de Castilla, porque se incluian en el sus goviernos.

Continuase la memoria del Conde Don Pedro en el Privilegio que la Reyna diò à San Isidro de Dueñas el año siguiente 1116. à 20. de Enero, haciendole merced de la Aldea de Vellotillo: y despues del Rey Don Alonso su hijo, y la Infanta Doña Sancha su hermana, le confirman Don Pedro Assurez Conde de Carriòn: *Petrus Gonçalez Comes Larensium*, donde Sandoval copiò *larensius*: y luego los otros Condes, y Ricos Hombres que seguian la Corte. Sirviò el mismo año à la Reyna en la guerra que tuvo con el Rey Don Alonso de Aragon su antiguo marido, y de que hace mencion esta Princesa en vna escritura que se hizo en Saagun por Octubre de aquel año del concierto que avia tomado con el Abad, y Monges de aquel Monasterio sobre ciertos derechos: y despues de la confirmacion de la Reyna, y de la Infanta Doña Sancha su hija, dice Sandoval que la confirma *el Conde D. Pedro Gonçalez*, y despues nombra los otros Grandes, y Prelados. Cinco Reyes f.124.

El año siguiente 1117. devieron de acordarse las antiguas diferencias de los Reyes de Castilla, y Aragon, quedando este con alguna possession en Castilla, y tolerando los Reyes Doña Vrraca, y Don Alonso que retuviesse el titulo de Emperador, que nunca ossò tomar ninguno de los otros Reyes de España sin dominar en Castilla, ni èl le admitiò hasta que fue su Rey. Parece alguna señal de esta concordia, en hallar el nombre del Conde Don Pedro de Lara en los Previlegios de ambos Principes. Y assi confirmò el que dieron los Reyes Doña Vrraca, y Don Alonso su hijo en 22. de Enero à Santa Maria la Real de Nagera del portadgo de Logroño, y otras muchas cosas. Y luego en el siguiente mes de Febrero confirma tambien la donacion que el Rey Don Alonso de Aragon diò al mismo Monasterio de las Villas de Cueva, Cardèl, Almundar, y Oja-Castro, en que dice Reynava en Toledo, Leon, Castilla, Aragon, Pamplona, &c. Y tambien confirma este instrumento con el Conde Don Pedro de Lara, el Conde Bertrando de Carriòn, que luego fue su yerno. Y si quisiessemos decir, como lo infiere Abarca, contra la antigua fidelidad, y inclinacion de el Conde Don Pedro, que disgustado de los Reyes Doña Vrraca, y Don Alonso passò al partido del Aragonès, esto se desvanece presto, porque ya à 4. de Julio acompañava el Conde à la Reyna en el Monasterio de San Isidro de Dueñas, y confirmò el Previlegio en que su Magestad diò à aquella Casa el Lugar de Baños, que desde el tiempo del Rey Don Juan II. està posseido por los Manriques, como despues verèmos. Y dice Sandoval, refiriendole: *Y parece se hallavan en este Monasterio con la Reyna el Conde Pedro Gonçalez su privado, su hermano Rodrigo Gonçalez*: lo qual sirve para mostrar con el Conde Don Rodrigo, que ya aqui le conociò Lara, y antes, y despues le à llamado Giròn, segun repararèmos en su vida. Y para no creer que el Conde Don Pedro dejasse el partido de la Reyna, hasta alli tan constantemente seguido por èl, y por su familia, hallamos en todo el año inmediato de 1118. varias confirmaciones suyas. Vna de 4. de Enero, en que aquella Princesa diò al Monasterio de San Pedro de Cluni, y San Zoil de Carrion, el de San Martin de Fromesta. Otro de 29. de Julio, en que hizo merced del Monasterio de Sobrado en Galicia à Don Bermudo, y Don Fernando Perez, que son hijos del Conde Don Pedro Froilaz de Trava, y cuñados de nuestro Conde de Lara. Otro de 2. de Setiembre en que diò à San Isidro de Dueñas muchas heredades: y otro de 4. de Diziembre en que hace donacion à la Iglesia de Oviedo de seis Iglesias de el Patronato Real en la Villa de Coyança, oy Valencia D. Juan. Y en todos quatro es confirmador el Conde Don Pedro, pues leemos en ellos: *Petrus Comes de Lara conf.* Aunque en el vltimo copiò mal Sandoval el patronimico, y le llamò Garcia por Gonçalez. Con que no ay tiempo para que el Conde estuviesse separado de su antigua devocion. Cinco Reyes f.25.26. Abarca An. tom. 1. fol. 165. Cinco Reyes f.126. Cinco Reyes f.127.

No son menos frequentes las memorias del Conde en el año siguiente 1119. porque en 12. de Febrero dèl estava en Arlança con los Reyes madre, y hijo, y con las Infantas, y los Prelados de Toledo, Palencia, Leon, Salamanca, y Burgos, que

que seguian la Corte, y confirmò con todos el Previlegio, en que la Reyna aprobò el trueque que aquel Monasterio hizo con el Emperador su padre por el Lugar de Xaramillo. Y en 21. de Março acompañava tambien à su Magestad quando passò à Santo Domingo de Silos para tener alli la fiesta de N.P.S. Benito, y confirmò con su hermano el Conde Don Rodrigo el Previlegio que en 24. del mismo mes diò su Magestad à aquella Casa, concediendola el Monasterio de S. Român de Moroso, y sus anejos, como le copia el Padre Sota. Pero no parece que es apreciable la inferencia que Sandoval hace, de que el Conde entretenia à la Reyna en aquel Pais, por ser mas seguro para èl, por la Tenencia, y Señorio de Lara. Despues de esto à 4. de las Nonas de Setiembre diò la Reyna à San Isidro de Dueñas, Monasterio Cluniacense, esto es Benedictino, las Villas de Somorriva, y Burdianas; y los dos primeros Grandes que confirman el Previlegio son: *Comes Petrus Gonçalvez, Rodericus Comes eius frater.*

Cinco Reyes f.127.

Principes de Aiw. pag. 543. Apen. escr. 30.

Relaciones de Alarcon escr. 12.

Hallòse presente, y en assistencia de la Reyna, à la donacion que en 4. de las Nonas de Março hizo à la Iglesia de Burgos la Condesa Doña Anderquina, muger del Conde Don Suero: y èl, y el Conde Don Rodrigo Gonçalez su hermano, estan nombrados en esta escritura con otros Grandes, y Prelados que seguian la Corte. Y de la misma suerte confirman ambos hermanos el Previlegio que el año 1122. pridie Kal. Martij diò la Reyna à Don Pedro Obispo de Palencia, y sus successores de la Villa, y Castillo de Magùs, donde como en otros de los instrumentos referidos, es notable que despues de los Reyes confirme siempre el Conde D. Pedro de Lara, precediendo à todos los otros Magnates.

Sota esc. 31
Alarc. escr. 13.
Cinco Reyes f.128.
Alarc. escr. 14.

Quebròse en este año 1122. la quietud con que en los ocho antecedentes avian vivido conformes los Reyes madre, y hijo; ò porque este tocando ya los 19. años de su edad no pudo sufrir los terminos de pupilo: ò porque los antiguos humores de parcialidad no avian desamparado los animos de los Grandes: ò porque los Pueblos apeteciessen el govierno del nuevo Principe, cuyo resplandor de virtudes los llenava de esperanças felizes. Algunas de estas cosas, ò todas juntas ocasionaron, que seperado Don Alonso de su madre fuesse tercera vez Coronado en Leon: y que acudiendole algunos Magnates quedasse en estado de poderse llamar Rey solo, y absoluto, sin que sus despachos hiciessen memoria de su madre. Que aquella Princesa sintiesse gravemente este sucesso, ni puede dudarse, ni lo deja en terminos de duda el sucesso de las torres de Leon, que reusando reconocer à Don Alonso, fueron combatidas, y ocupadas por sus tropas, sin dar lugar à que las socorriessen el Conde D. Pedro de Lara, que con el Conde Don Rodrigo su hermano, y el Conde Don Beltrân, que tenia à Carriòn, eran los que se declararon en mantener la opinion de la Reyna. Passò luego el Rey à Zamora: reconocieronle todos los Ricos Hombres de Leon, Galicia, y Asturias: sugetò con la fuerça, con la opinion, y con el exemplo muchos Pueblos: y finalmente à fuer de furioso torrente ocupò en breves dias tantas fortalezas, y adquiriò tantos subditos, que los Condes de Lara teniendo por invtil, y por temeraria su oposicion, se contentaron con fortificar sus tierras, y se retiraron à las Asturias de Santillana, para que la aspereza del Pais los asseguràsse hasta que el tiempo descubriesse camino de mejorar sus cosas.

Sand. cinco Reyes f.129

Cinco Reyes f.131.

Assi se passaron los años de 1122. y 1123. sin que al fin de este huviessen admitido madre, y hijo la concordia, como de dos Previlegios que separados dieron à 3. de los Idus de Noviembre à la Iglesia de Segovia lo infiere Diego de Colmenares, à quien pareciò, por hallarlos sin memoria del lugar en que se concedieron, que fue en Segovia, y puede entenderse, que deseosos ambos Principes de acordarse, concurriessen en aquella Ciudad con los Prelados, y Grandes que seguian à cada vno. A lo qual alude el ser distintos los confirmadores de estos Previlegios: y que Sandoval entiende que al fin de este año 1123. se avia reconciliado con el Rey el Conde Don Pedro de Lara, y le acompañava en el Exercito, con que à la vista de Tamara se ofreciò à combatir con las tropas del Rey Don Alonso de Aragon, encargando la vanguardia al Conde Don Pedro.

Cinco Reyes f.132.

El

El Previlegio de la Reyna dà à la Iglesia de Segovia, y à D. Pedro su Obispo las Villas de Torodano, Covacovallar, y otras cosas, y le confirman D. Bernardo Arçobispo de Toledo, Legado de la Santa Iglesia, los Obispos de Palencia, Osma, Siguença, Leon, Astorga, Salamanca, y Zamora; *Petrus Gonçalvi Comes*, que es el de Lara, Fernando Garcia, Conde D. Suero, Gutierre Perez Mayordomo de la Reyna, Pedro Lopez, Garcia Iniguez, Ximeno Iniguez, Rodrigo Martinez, Ordoño Godestios, y Rodrigo Gomez: en que se conoce que los parciales de la Reyna no era la peor parte del Reyno, y que la seguian casi todos los Prelados, como su legitima, y verdadera Señora. En Segovia debiò de hallarse medio de concordar a estos Principes, que tambien Colmenares dice se conformaron presto, y debiò de ser cediendo Doña Vrraca todo el govierno en su hijo, ò reteniendo solo alguna porcion considerable del Reyno de Leon: lo qual se reconoce de que cessando del todo sus diferencias, tienen juntos memoria en los instrumentos, y los Condes de Lara confirman los del hijo, que no pudiera ser si durasse la querella con su madre. En 4. de Junio del año siguiente 1124. la Condesa Doña Mayor Perez, hija del Conde D. Pedro Assurez, diò à S. Isidro de Dueñas la heredad que tenia en Masedas, y confirmando esta escritura los parientes, y algunos Prelados, y Grandes, el primero dellos es nuestro Conde D. Pedro Gonçalez de Lara: y en ella se dice Reynava Doña Vrraca en Leon, y su hijo el Rey D. Alonso en Toledo. El mismo año 1124. à 4. de los Idus de Julio el mismo Rey D. Alonso, llamandose Emperador, diò con su muger la Reyna Doña Berenguela à la Iglesia de Burgos la de Santa Maria de Sassamon, y los dos primeros confirmadores son: *Comes Petrus de Lara, Comes Rodericus de Asturijs.* Con que no parece que aciertan los que refieren el casamiento del Rey con la Reyna Doña Berenguela en el mes de Noviembre de este año: sino es que lo toman por la consumacion. Y no ay duda que yerra gravemente Sandoval en decir que con la nueva Reyna vino à Castilla el Conde D. Pedro de Lara, que huyendo de Leon se avia ido à Barcelona, y que el Rey le restituyò sus tierras. Pues ya dejamos visto, que si la huida fue cierta el año 1111. ò 12. ya el de 13. estava en Castilla, ò en libertad, y à 18. de Enero de 1114. confirma el Previlegio de S. Millan à S. Isidro de Dueñas, y luego sucessivamente todos los que hasta este año se concedieron: como en sus mismos escritos lo pudiera aver reparado este Autor, sin tenerle injustamente tantos años profugo, y desterrado de su patria, al mismo tiempo que la estava governando, y que por su valimiento, y por su representacion tenia el primer lugar en ella. Pero porque antes del mes de Noviembre, en que dice vino la Reyna, conozca al Conde D. Pedro en Castilla: el mismo año à 9. de las Kal. de Julio diò la Infanta Doña Sancha, hermana del Emperador, el Monasterio de S. Miguel de Escalada al Venerable Abad Pedro, y à su Congregacion Cluniacense: y esta donacion, que el mismo Sandoval nos dà entera, fenece diciendo: *Regnante Regina Vrracha cum filio suo Domni Adephonsi Regis Hispaniæ, & Comes Petrus Gonsalviz in Lara, & in Turre de Mormolion.* Y luego nombra otros Ricos-Hombres, y Prelados.

Colmenar. Hist. de Segov. c. 14. §. 11

Alarcon eſc. cap. 96.

Cinco Reyes f. 134.

Sota p. 558

Cinco Reyes f. 133.

Cinco Reyes f. 134.

En el año siguiente de 1125. diò el Emperador, con la Reyna su madre, à Santo Domingo de Silos en 21. de Julio el Lugar de Tabladillo: y en el Previlegio que se despachò desta gracia, es el Conde D. Pedro Gonçalez el primer Grande que le confirma. Pero como en el año inmediato 1126. passasse à mejor vida la Reyna Doña Vrraca, que despues de tantas fatigas era quien mantenia la paz interior del Reyno, no solo los Condes de Lara, sino otros muchos Ricos-Hombres empeçaron à mostrarse mal satisfechos del nuevo govierno, y no solo en el Reyno de Leon tomò las armas D. Pedro Diaz, hijo del Conde D. Diego de Asturias, y despues le siguieron los Condes D. Gonçalo Pelaez, y D. Rodrigo Gomez Salvadores; pero los Condes de Lara D. Pedro, y D. Rodrigo, y el Conde D. Beltràn de Risnèl, que tenia à Carriòn, y no era hijo del Conde de Tolosa, como nuestros Escritores entienden, se aplicaron à poner sus dominios, y goviernos en parage de poder resistir qualquier intento futuro. Sin embargo desto ay memoria de ambos hermanos en las escrituras, porque vna del año 1127. en que Anderquina Rodriguez dà al Monasterio de S. Romàn de Entrepeñas, oy anejo à S. Zoil de Carriòn, vna heredad en

Cinco Reyes f. 137.

Arenillas de Maqueços, fenece diciendo que reynava en Castilla, y en Leon Don Alfonso, el Conde D.Pedro en Lara, Dueñas, y Tariego, y el Conde D.Rodrigo su hermano en Asturias, y Aguilar de Campò. Escusaronse D.Pedro, y D.Rodrigo de acompañar al Rey el mismo año, quando formò Exercito para oponerse al Rey D. Alonso de Aragon, que entrò armado en Castilla, si es cierta esta invasion que con fuertes razones opugna D.Juan Briz Martinez contra Sandoval. Y tampoco parece que le assistieron en la entrada que hizo à Portugal, porque el Conde D.Alonso Enriquez rehusava reconocer la soberania de Castilla, que sacudiò presto. Y estas escusas dissimuladas por la necessidad del tiempo, y bien admitidas por el Conde D. Pedro, parece que le alentaron à seguir el exemplo de D.Alonso Enriquez, solicitando establecer en sus tierras alguna especie de soberania que le distinguiesse de los otros subditos de la Corona. Reconocese assi de vna escritura suya fecha en 19. de Octubre del año 1128. en que da fuero à los vecinos de Jaramillo, Lugar cerca de Lara, para que pagando cada año a su Señor cinco sueldos, y vn yantar fuessen libres de otro pecho. Y aunque dice que reynava D.Alonso en Leon, en Castilla, y Galicia, todavia se atribuye el honor de Conde por la gracia de Dios, llamandose *Petrus Gonçalviz gratia Dei, Larensis Comes*, como Sandoval lo refiere, y que confirman este instrumento el Conde Don Rodrigo Gonçalez su hermano, y el Conde D.Rodrigo Gomez, que es Salvadores. Y siendo este titulo por la gracia de Dios señal evidente de soberania, y que solo le vsan aquellos Principes que se precian depender de Dios, y de su espada, no parece que se puede dudar seria este el intento del Conde: mayormente no hallandose entre todos los otros Grandes Castellanos alguno que ossasse abrrogarse esta autoridad: y que aunque el Conde Don Manrique su hijo, el Conde D.Pedro Manrique su nieto, y Don Gonçalo Perez su visnieto vsaron el mismo titulo, fue por la soberania de Narbona, ò por la possession libre de Molina, como en su lugar verèmos. Podrasenos decir, que en Cataluña los Condes de Vrgel, de Ampurias, de Pallas, los Vizcondes de Cabrera, Castelbò, Cardona, y otros se llamavan tambien por la gracia de Dios, y eran subditos de los Condes de Bercelona, y que oy vsa el mismo titulo el Vizconde de Rocabertì sin soberania; pero responderèmos, que las leyes, y vsos de Castilla son diversos de las de Cataluña, y sobre no hallarse aca quien se atribuyesse este titulo; salvo estos Condes de Lara, allà se le ocasionò a los otros la soberania que al tiempo de la conquista de Cataluña, y de la distribucion della gozava cada vno de aquellos Principes, que en nada por su estado dependian de los Condes de Barcelona, y todos reconocian en algun modo a las Coronas de Francia, y Navarra, ò lo mas cierto al Imperio. Pero despues que los Condes de Barcelona fueron mas poderosos, poco a poco la fuerça, ò la voluntad necessitada hizo subditos à los que eran iguales, y los Condes quedaron Soberanos de toda Cataluña, reservando solo sus vecinos por costumbre establecida, ò por memoria de lo que fueron el honor de llamarse Condes, ò Vizcondes por la gracia de Dios.

Que el intento del Conde fuesse abrrogarse la calidad de Soberano, se reconoce mas por el modo con que los Escritores expressan sus diferencias con el Rey, pues dicen que se revelaron, ò levantaron contra èl el Conde Don Pedro, y el Conde D.Rodrigo su hermano, y el Conde D.Beltràn: por lo qual se entiende que no le querìan reconocer, y no es dable que los que teniendo sus tierras en el centro de Castilla escusavan reconocer al Soberano de Castilla, no avian de hacer aquel honor al de Aragon, ò a los Moros, que eran los otros Soberanos que entonces avia en España, capaces de autorizar su levantamiento: y con ellos tenia mas antiguedad la pendencia que con D.Alonso, y estava muy envejecido el odio. Tambien puede inferirse el intento, del modo libre, y atrevido con que el Conde D.Rodrigo Gonçalez de Lara hablò al Emperador quando teniendole sitiado en la Montaña solicitò el abocamiento, en que la irritacion de ambos los redujo a lidiar sin armas, y èl quedò prisionero, como en su lugar dirèmos. Pero sean los esfuerços de los Condes para establecer su soberania, ò sean para no confessar al Emperador la suya, lo cierto es que tomaron clara, y resuel-

Sota Princ. de Astur. p. 551.

Cinco Reyes f. 139. 140

Histor. de S. Juan de la Peña lib. 5. cap. 8.

Cinco Reyes f. 142.

Cinco Reyes f. 141.

Colmenarès p. 115.

fueltamente las armas,ocuparon diversos pueblos,hicieron nuevas levas,contrataron ligas,y confederaciones,y discurrieron con libertad militar por varias partes del Reyno,hasta que el Emperador,ò desconfiando de los medios suaves,ò aviendolos experimentado inutiles,formò Exercito contra ellos,y los preciso à encerrarse en la Ciudad de Palencia,donde creyeron poder resistir las molestias del sitio.Pero sus moradores correspondieron tan mal à su confiança,que ò por estimulo de su fidelidad,ò por recelo de su castigo,buscaron coyuntura de introducir en la Plaça las tropas del Emperador,las quales no solo ocuparon intempestivamente los principales puestos,sino se apoderaron de los Condes D.Pedro,y D.Beltran el año 1130.con que en vn dia solo deshizo la buena suerte deste Principe todo lo que los Condes avian trabajado en tantos. Llevòlos S.M. presos à Leon,sin admitir para su libertad otro tratado que el de que entregassen las Ciudades, y Castillos que tenian de la Corona,y ellos lo huvieron de executar por no estender con mas larga detencion los efectos de su desgracia.

Sandoval quando refiere estos sucessos, yerra gravemente en muchas cosas, vna en dezir que en el Conde D. Pedro se acabò la varonia de Lara:otra en assegurar que por via de hembra descienden oy dèl *los Cavalleros de los Manriques de Lara,cuyas son tantas,y tan honradas Casas en estos Reynos.* en que tambien le sigue inadvertidamente Fr.Francisco Brandòn: otra en llamar Conde de Tolosa al Conde D.Beltràn su yerno, y señalarle padres, y abuelos que no tuvo: y otra en afirmar que passando el Conde D.Pedro despossèido à inducir al Rey D.Alonso de Aragon bolviesse sus armas contra Castilla,le hallò en el sitio de Bayona de Francia,donde tambien concurriò en defensa de la Ciudad D.Alonso Jordan Conde de Tolosa,primo hermano de nuestro Emperador Castellano: y que disgustado este del intento del Conde, hablò desuerte contra èl, que fue preciso llegassen à las manos en desafio,que costò la vida al Conde D.Pedro,porque el de Tolosa con vn bote de lança le arrojò mal herido del cavallo,y muriò dentro de breves dias. Los primeros errores tendràn despues cumplida respuesta, y en este de la ida del Conde à Bayona la diò muy juiciosamente D. Juan Briz Martinez Abad de S.Juan de la Peña,dudando la concurrencia del Conde de Tolosa,y reparando que ni el Rey de Aragon sufriria la proposicion por persona tan odiosa para èl,ni la paz poco antes jurada entre aquel Principe,y el Rey de Castilla: y observada por ambos religiosa, y amigablemente, estava en estado de poderla turbar este caso.A que puede añadirse,con qual seguridad se entraria el Conde D.Pedro por las puertas de vn Principe de quien siempre fue enemigo, y a quien hiriò en lo mas sagrado de la estimacion:y con què aliento le persuadiria à que dejando sus propios interesses, que le tenian tan ocupado, violasse el sacramento de la paz, por vengar leves duelos de quien avia recibido tan grandes ofensas.

Cinco Reyes f.141.

Mon. Lusit. tom.5.l.17 c.13.

Hist.de San Juan de la Peña l.5.cap. 9.p.722.

Lo cierto es que el Conde D.Pedro de Lara despues de su libertad viviò muy poco, sin que para acabar sus dias mediasse el desafio del Conde de Tolosa, de que tambien burla el P.Pedro Abarca.Vna memoria antigua que emos visto refiere su muerte el año 1130.ocasionada de averle metido vn cavallo el arçon por los pechos junto à Bayona;pero ni esto carece de dudas,y el sepulcro las ocasiona,pues el Conde està sepultado en la Iglesia de Burgos con la Condesa Doña Eva su muger,y aquel Cabildo los haze commemoracion sobre la sepultura del Obispo D.Mauricio:con que mas cerca deviò de ser su fallecimiento.La Condesa Doña **Eva Perez de Trava** fue hermana del Conde D.Fernan Perez de Trastamara,y de Galicia,segundo marido de la Reyna Doña Teresa de Portugal,y del Conde D.Bermudo Perez de Trava,que casò con Doña Vrraca Infanta de Portugal,hija de la misma Reyna Doña Teresa, y del Conde Don Enrique de Borgoña su primer marido. Avia casado antes Doña Eva con Don Garcia Garcès Conde de Cabrera, y Aza, que muriò el año 1108. en la batalla de Vclès con el Infante Don Sancho, y era hija de Don Pedro Frolàz Conde de Trastamara, Monterroso,y de Trava, que fue Ayo del Emperador D.Alonso VII.en los Previlegios està llamado Conde de Galicia,porque tuvo el govierno de aquel Reyno,

An. tom.1. f.174.

no,y en los Genealogistas es conocido por D.Pedro Fernandez de Trava , y de la Condesa Doña Mayor de Urgèl su muger,que fue hermana entera de la Condesa Doña Estefania muger del Conde D.Rodrigo Gonçalez de Lara , y ambas hijas de Armengòl V.del nombre,Conde de Urgèl,llamado de Mayeruca,y de Doña Maria Assurez su muger , Señora de Valladolid. Esta vnion de el Conde D.Pedro con Doña Eva consta por el fuero que dieron juntos à su Villa de Tardajos,tres leguas de Burgos:lo afirma el Arçobispo D.Rodrigo,y le escriven concordes todos nuestros Nobiliarios.Produjo este matrimonio quatro hijos,y fuera del,ò con esperança de contraerle tuvo el Conde otros dos en la Reyna Doña Urraca.Los de Doña Eva fueron:

PRVEBAS PAGIN.6. *Cont. de D. Pedro, tit. 10. Argot. nobl. lib. 1. c. 62. f. 56. Pellic. inf. de los Sarm. f. 38. 39.*

9 El Conde D.MANRIQVE DE LARA Vizconde de Narbona,I.Señor de Molina,y Mesa,y de los honores de Toledo,Baeza,Segovia,y Abila,Alferez Mayor del Emperador D.Alonso VII.Tutor del Rey D.Alonso VIII.y Governador de sus Reynos,que es el progenitor de los Vizcondes de Narbona, de los Señores de Molina, y de toda la Casa Manrique, como se mostrara en los libros siguientes.

9 El Conde DON ALVAR PEREZ DE LARA,à quien el Arçobispo D.Rodrigo, refiriendo su filiacion, atribuye la dignidad de Conde por el govierno de alguna Provincia,que no señalò,ni la conocemos.El año 1148. aun no se llama Conde,quando con sus hermanos,y deudos diò las casas de Toledo a Gonçalo de Marañon,como parece por escritura del Sacro Convento de Calatrava,que và en las pruebas. Pero ya el año 1164.Era 1202.seguia la Corte del Rey D. Fernando II.de Leon,y tenia por èl la dignidad de Conde,con la qual confirmò la donacion que à 13.de las Kal. de Enero hizo la Condesa Doña Sancha Ponce,viuda del Conde D.Vela Gutierrez,y Fernando Ponce, Pedro, Juan,y Maria sus hijos,al Abad,y Monasterio de Moreruela Cisterciense,de la heredad de Nogales,en que ella,y su marido hizieron Monasterio de Monjas, ya desierto.Confirmò tambien el año 1165.el Previlegio en que el Rey D.Alonso VIII.diò à S.Pedro de Cluni,y S.Isidoro de Dueñas la heredad de Villagiga,donde despues de los Prelados que firman dize:*Comes Nunnius conf.* que es su hermano, *Comes Lupus conf. Alvarus Petri conf. Petrus Malric conf.* que son el mismo D.Alvaro, y D.Pedro Manrique su sobrino , hijo del Conde D. Manrique su hermano.Los mismos,y por la misma orden confirman el año siguiente 1166 otro Previlegio en que el mismo Principe dà à la Iglesia de Burgos la Villa de Quintanilla.Pero ya el año 1169.se le avia conferido en Castilla la dignidad de Conde,y con ella confirmò la merced que el mismo Rey D.Alonso VIII.hizo à la Iglesia de Burgos del Monasterio de S.Miguel de Cerranjas, donde los tres Laras:à saber,D.Alvaro,D.Nuño, y D. Pedro Manrique tienen el titulo de Condes:y es reparable,que siendo D.Nuño hermano menor,prefiriò en las confirmaciones à D. Alvaro por la dignidad que logrò antes que èl;mas en este Previlegio,y otros siguientes ya prefiere D.Alvaro à D.Nuño porque siendo iguales en el grado , tomò luego aquel lugar que le concediò la naturaleza.Y assi en este mismo año en vna donacion que hizieron juntos los dos hermanos,con otros parientes suyos, Conpatrones del Monasterio de Santa Maria la Real de Aguilar,cediendo en ella sus derechos para que fuesse Abadia libre,tiene D.Alvaro el primer lugar,pues como se vè en la pruebas dize.*Nos scilicet Comes* ALVARVS,*& Comes* NVNIVS *cum omnibus parentibus nostris,&c.*El mismo año 1169.confirma,llamandose *Comes Alvarus*,el Previlegio que el Rey dio à la Orden de Calatrava de los portazgos de las requas que passavan à Cordova,y Ubeda. En los años de 1170.y 1172. es confirmador de otros muchos Previlegios;pero en el siguiente 1173.ya falta dellos su nombre , con que sin duda llegò en èl su muerte,sin que sepamos su casamiento,ni sucession.

Lib. 7. c. 15

PRVEBAS PAGIN.5.

An. del Cister, tom. 2. p. 437.

Alarcon, escritura 17.

Alarc. escr. 18. 19.

PRVEBAS PAGIN.7.

Alarcon, escrit. 29. 35. 20. 21.

9 El Conde D.NVÑO PEREZ DE LARA,Alferez Mayor del Emperador D.Alonso VII.Tutor del Rey D.Alonso VIII.y Governador de Castilla,que es aquel Grande que librò los Hijosdalgo del pecho de cinco mrs.que los pedia el Rey,y por es-

esto le concedieron ellos que fuesse Devisero de Mâr, à Mar, y que huviessa yantares en todas sus heredades. Dèl procediò aquella esclarecida linea, que observando el apellido de LARA introdujo esta gande Casa en nuestros Reyes por la Reyna Doña Juana Manuel muger del Rey Don Enrique II. como se verà en el lib. 16.

9 DON FERNAN PEREZ FURTADO Rico-Hombre, Señor de Mendivil, y Martioda, de quien tratarà el primer capitulo.

9 DOÑA ELVIRA PEREZ DE LARA, que fue hija del Conde Don Pedro, y de la Reyna Doña Vrraca, casò dos veces; la primera con Don Garcia Perez de Trava hermano de la Condesa Doña Eva su madrastra, y de Don Fernando Conde de Trastamara, y de Portugal. Viuda, y con hijos de este matrimonio efectuò el segundo con el Conde Don Beltràn de Risnèl, que tuvo el honor, ò govierno de Carriòn, y fue vno de los Señores de mas autoridad, y suposicion de Castilla en tiempo de Doña Vrraca, y Don Alonso VII. como de su Historia, y sus Previlegios se reconoce. Estava el Conde estrechamente aliado en parentesco con todos los mayores Principes de aquel siglo, como hijo de Eliarda, hija de Tibaudo Conde de Risnèl, y de Hermentruda de Roucy su muger, que fue hermana de Ebles II. Conde de Roucy, de Andrès de Roucy Conde de Ramera, de Doña Felicia de Roucy muger del Rey Don Sancho I. de Aragon, de Beatriz de Roucy Condesa Duperche, abuela de la Reyna de Navarra Margarita de Ayglc, de Margarita de Roucy muger de Hugo Conde de Clemont, de Ada Señora de Guisa, y de Avesnes, y de la Condesa de Chisny: como todo lo escriviò Adrès Duchesne en su Historia de la Casa de Chastillòn Surmarne, tomandolo de la Historia de la restauracion de la Iglesia de Laon, de que copiò vn trozo en las pruebas, y los siguieron los hermanos Santa Martas: con que se enmienda à Sandoval, Salaçar de Mendoza, y Fray Francisco de la Sota, que tuvieron à Don Beltràn por Conde de Tolosa, hijo de Ramòn II. Conde de Tolosa, y San Gil, y de la Infanta Doña Elvira de Castilla.

Hist. de Chastill. l. 2. c. 6 p. 22. Ten las pruebas p. 18.

Histor. de la Cas. de Franc tom. 1 l. 10. p. 383.

Era el Conde Don Beltràn sobrino, hijo de prima hermana, del Rey Don Alonso de Aragon el Batallador, porquien primero tuvo el govierno de Carriòn, y confirmò muchos Previlegios suyos; pero despues aliado con la Casa de Lara, siguiò con gran fineza el partido de la Reyna Doña Vrraca, especialmente desde que casò con su hija, y esto es por lo que mantuvo la opinion de los Condes de Lara contra el Emperador Don Alonso VII. y fue preso en Palencia el año 1130. Sandoval no conociò la filiacion de Doña Elvira su muger, aunque la tuvo por nieta del Rey D. Alonso VI. pero dos Escrituras desta Princesa nos lo declaran; la vna es del año 1138. en que con consejo del Emperador D. Alfonso su hermano, y del Conde D. Fernando, que es su cuñado, hace donacion de la Iglesia de Santa Cruz, y otras en tierra de Montaos al Monasterio de San Payo de Santiago, y à su Abad D. Rodrigo, en la qual se llama hija del Conde D. Pedro, y de la Reyna Doña Vrraca. El segundo instrumento es la donacion que en 25. de Febrero del año 1168. hizo esta Princesa al Monasterio de Sahagun, y à su Abad Don Gutierre de los Lugares de Magàr, y Olmillos, y sus pertenencias, segun ella la huvo del Emperador D. Alonso en casamiento con el Conde D. Beltrando, y con todos los terminos que tuvieron en tiempo de su abuelo el Rey D. Alonso. Pero porque no quede duda de que este Conde D. Pedro, de quien se llama hija, sea el de Lara, nos lo assegura la Historia Toledana quando refiere la prision de los Condes el año 1130. diciendo: *Venit autem Rex Legionis in Civitate Palentina, & accepit Comitem Petrum de Lara & Comitem Beltranum suum generum pro eo quod conturbavant Regnum suum*. Y respecto de que en la primera escritura, que es del año 1138. ya no habla Doña Elvira del Conde D. Beltràn, ni èl la confirma, ni concurre, debemos creer que falleciò desde que logrò libertad, hasta aquel año: y que esto fuesse en España lo afirman la Historia de la restauracion de la Iglesia de Laon, y Duchesne. Del primer matrimonio hubo hijos, que su madre dice estavan sepultados en San Pa-

Sand. cinco Rey. f. 141. Salaz. Dig. l. 2. f. 36.

Sota Princ. de Asturias.

prueb. p. 9.

Cinco Reyes f. 141.

Prueb. pag. 654.

Cinco Reyes f.141.

Payo de Santiago, pero del segundo no se los conocemos: y el Ponce Conde de Tripol, que le señala Sandoval, es en fuerça de su equivocacion, y assi pertenece à la Casa de Tolosa.

Inf. de los Sarm f.49 Memor.del Code de Miranda, f.12

Don Joseph Pellicer en el Informe de los Sarmientos, y en el Memorial del Conde de Miranda dice, que D. Diego Lopez de Haro X. Señor de Vizcaya, que muriò año 1176. casò con Doña Toda Perez de Lara, y tuvo à Don Lope Diaz padre del Conde Don Diego Lopez el Bueno, y à Doña Toda Perez de Haro muger de Don Inigo Ortiz Señor Destuñiga, Bañares, y Alesanco. El tiempo, y el patronimico desta Señora de Vizcaya dà à entender que fue hija de nuestro Conde Don Pedro: pero aun no lo emos podido justificar, y assi quedarà aqui esta noticia à quenta de su Autor.

CAPITULO XIII.

9 *DON FERNAN PEREZ DE LARA, llamado Furtado, Rico-Hombre Señor de Escarrona, Cueto, Veto, Martioda, y otros Lugares, Mayordomo Mayor del Rey D. Sancho el Deseado.*



N CASI todos los Escritores està tenido este Señor por hijo de el Conde Don Gomez Gonçalez Salvadores, llamado de Camp de Espina, y de la Reyna Doña Vrraca de Castilla, queriendo assi que la familiaridad de esta Princesa con el Conde fuesse igual, ò de la misma calidad que la que tuvo con nuestro Conde Don Pedro Gonçalez de Lara. El Arçobispo Don Rodrigo, y la Cronica General empeçaron à establecer esta filiacion, que despues siguieron conformes Aponte, Meneses, Salaçar de Mendoza, Duarte Nuñez de Leon, Briz, Lavaña, y otros: pero quien mas pertinazmente la defiende es Don Joseph Pellicer en su Informe de los Sarmientos, empeñado en que aquella Casa venga de los Salvadores, y que por esto la pertenezcan quantas dignidades, grandezas, y honores estan repartidas en todas las otras del Reyno.

Arçob. Don Rodr. lib. 7. c. 2.

Cron. de los Rey de Port. tom. 1. f. 27 Apont. Esp. de nobl. tit. de Mēdoza. Menes. Luc. de nobl. tit. de Mendoz. Salaç. Dig. l. 2 c. 9. Briz Histor. de S. Juan de la Peña. Lavaña not. à la p. 7. del Conde Don Pedro.

La principal oposicion de estos Escritores se funda en el patronimico de Don Fernando: pues estando en sus tiempos en tan puntual observacion, que dificilmente se hallàra algun exemplo contrario, era preciso que siendo hijo del Conde Don Gomez se llamasse Don Fernan Gomez: y aviendose llamado Don Fernan Perez, no ay duda que su padre fue el Conde Don Pedro. A esto se llega, que para la comunicacion que los Escritores atribuyen à la Reyna Doña Vrraca con el Conde Don Gomez, no ay mas razon que el averse esta Princesa servido del juicio, y autoridad de aquel Grande, para dirigir mas acertadamente el govierno de sus Reynos. Pero los pueblos, como ya dejamos advertido, notaron ignominiosamente la facilidad de la Reyna: y aviendo averiguado su malicia con el Conde Don Pedro de Lara, creyeron que el favor que dispensò al Conde Don Gomez era de la misma calidad, con que la hicieron dos veces delinquente. De esta voz comun tomò el Arçobispo Don Rodrigo la filiacion de Don Fernan Perez Furtado, assegurando èl, y todos los que le siguen, que el cognombre Furtado se ocasionò de aver sido havido fuera de matrimonio, que es lo que explica la palabra antigua Castellana *à hurto*. Pero siendo constante que no ay documento cierto en que se assegure el comercio impuro de la Reyna con el Conde Don Gomez, avrèmos de creer, que la opinion de esta Princesa no esta justamente denegrida en la Historia, y que su principal desgracia se ocasionò de la aversion que tuvo al Rey Don Alonso de Aragon, su segundo marido, de cuya separacion nacieron en Castilla tan sangrientos movimientos, que no pudo dejar de ser odioso el nombre de la Reyna, como origen de todos. En el matrimonio, y despues de su anulacion, tuvieron su gracia los Condes Don Pedro Assures, Don Gomez

Gon-

Gonçalez Salvadores,y Don Pedro Gonçalez de Lara, que por su autoridad, y por su nacimiento eran los primeros acrehedores al govierno:y ningun Principe,por heroyco que sea, deja de preferir en su gracia à quien mas le inclinò el amor,ò la necessidad: con que no pudo ser defecto de la Reyna que se sirviesse del valor,y de la prudencia destos Grandes: mayormente quando el sexo no la dejava entender en todas las ocurrencias politicas, y la tenia negada à las marciales. Pero no por esto se podra decir, que ni ella, ni todas las otras Princesas en quien varias veces à recaido la propiedad, ò la regencia de las Coronas de Europa, delinquieron con aquellos Ministros inescusables de su dignidad. La culpa de la nota que la Reyna padece,se originò de su comercio con elCondeD. Pedro Gonçalez de Lara: y en esto, si mirassemos despacio las circunstancias, quizà la buena fe del matrimonio hizo espaldas al delito. Sandoval, y Zurita afirman,que la Reyna fue separada del Rey D. Alonso su segundo marido, por razon del parentesco, no dispensado en tercero grado de consanguinidad: sobre lo qual el Obispo Don Diego Gelmirez pronunciò sentencia por comission del Pontifice Pasqual II. con que en este caso ya la Reyna quedò capàz de vnirse à otro matrimonio: y si el Conde D.Pedro, como puede creerse, no huviesse efectuado el suyo con Doña Eva Perez de Trava,solos tres años antes viuda de otra vnion, tampoco tenia embarazo para ser su marido. Estas consideraciones eficazmente admitidas por la Reyna, y el Conde, debieron de mediar para su comuninacion: y se assegura con los esfuerços que el Conde hacia el año 1111. para celebrar publicamente su casamiento, tratandose, segun el Arçobispo D. Rodrigo,Zurita,y Duarte Nuñez,y el Abad de San Juan de la Peña,como si fuera Rey:y no es dable que la Reyna consintiesse con otro fin estas demonstraciones exteriores,ni que el Conde quisiesse hacer notoria su fortuna sin razon tan evidente para establecerla como el matrimonio. Y que le huvo publica, ò secretamente,se afiança de la libertad con que la Condesa Doña Elvira Perez se llama hija del Conde Don Pedro,y de la Reyna Doña Urraca el año 1168.à vista del Emperador su hermano,segun se vè en la escritura que ya anotamos,donde el mismoPrincipe la nombra su hermana:y aconsejandola para aquella donacion,la confirma. No siendo de creer que vn tan gran Rey hiciesse semejante estimacion de vna hija bastarda, adulterina de su madre,ni la huviesse colocado en matrimonio esclarecido con quantioso dote, si no tuviesse algun pretexto de legitimidad para honestar el delito de su concepcion. Tampoco seria desproporcionada vnion para la Reyna el hermano mayor, de quien era marido de la Infanta Doña Sancha su hermana, pues aunque la sucession de la Corona hacia desiguales à estas dos Princesas, tambien se debia considerar que la Reyna avia celebrado dos matrimonios, y tenia dos hijos del primero. Pero de qualquier suerte que ello fuesse,ò la oposicion de los Grandes embarazò la publica vnion delConde,ydelaReyna,ò no llegaron à efectuarla in fazEcclesiæ,aunque concurriò la voluntad de ambos;ò si tuvo efecto la cautelò para el pueblo el respecto, ò el poder del Emperador DonAlonso VII.y por qualquiera destas cosas es menor la culpa de su madre.

Cinco Reyes f.111.

Colmenares reconociò el agravio de esta Princesa, y acordando sus operaciones piadosas, la quiso defender de los delitos que la prohijan; pero aunque es verdad que pudo ser de tan excelentes virtudes Christianas, como fue, y caer en algun vicio, tambien lo es que la amistad que la imputan con el Conde Don Gomez, no passa los limites de sospecha, ò voz vulgar, sin mas fundamento, ni razon, que aver sido aquel Conde vn Ministro muy favorecido suyo. Y al mismo tiempo ay testimonios irrefragables de que el Conde Don Pedro Gonçalez de Lara tuvo mas alto lugar en su gracia: pues no solo la Condesa Doña Elvira Perez de Lara se llama hija de ambos, hablando de sus padres, como si fuessen legitimamente casados à vista, y consentimiento del Emperador Don Alonso VII. su hermano; pero en nuestro Don Fernan Perez se buelve à assegurar su comunicacion, concediendole la Historia el mismo grado de her-

Hist. de Segovia c. 4. f.111.

An. de Aragon l. 1. ca. 39.

mano de aquel Principe: à que se debe añadir, que Nuño Alfonso Escritor de aquel tiempo, citado por Zurita dice, que la Reyna huvo del Conde Don Pedro, hijos, y hijas, sin que del Conde Gomez se diga esto.

Siguiò D. Fernando al Emperador en la guerra que à principios del año 1140 hizo a D. Alonso Enriquez su primo hermano, primer Rey de Portugal. Y aviendo llegado con numeroso Exercito hasta el Lugar de Valdevez, el Rey de Portugal saliò à oponersele, y en vna gruessa escaramuza que tuvieron las tropas, abançadas de vna, y otra Armada en el Lugar *Ludus Busurdi* llevaron lo peor los Castellanos, y quedaron prisioneros nuestro Don Fernando Perez, el Conde D. Ponce de Cabrera, Don Bermudo Perez, que es el Conde de Trava, y otros, como lo refiere la Cronica de los Godos llamandole: *Fernando Furtado fratre Imperatoris*, y asségurando que este principio adverso hizo recelar al Emperador sucesso semejante, con que no se diò la batalla, y mediando entre los dos Principes el Arçobispo de Braga, se ajustò la paz. Quedòse en Portugal Don Fernan Perez Furtado en esta ocasion para ayudar, como dice Brandòn, al Rey Don Alonso Enriquez su primo hermano en la guerra de los Moros: y como aquel Principe concediesse en el mes de Julio del mismo año 1140. el coto del Monasterio de San Juan de Taroca Cisterciense, en que confirmaron, segun el estilo, los Prelados, y Grandes de su Corte, vno dellos fue *Fernandus Petris Furtatus*, y prefiere à todos los Ricos-Hombres, excepto al Conde Rodrigo, que por su dignidad confirma primero Fr. Antonio Brandòn. quando refiere esta escritura en su Monarquia Lusitana, conoce à Don Fernan Perez Furtado por hermano del Emperador, y hijo de la Reyna Doña Vrraca: y como el año antecedente hallasse en vna memoria de Santa Cruz de Coimbra, que vn Fernan Perez Mayordomo Mayor del mismo Rey Don Alonso Enriquez estuviesse con èl en la famosa batalla de Orique, y firmasse con este titulo la escritura en que aquel Principe testificò el aparecimiento de N. S. entiende ser este el mismo Don Fernan Perez Furtado, y lo declara con estas palabras: *Fernan Perez Furtado hermano del Emperador Don Alonso el VII. siguiò algun tiempo la Corte del Rey Don Alonso Enriquez, y confirmava en las donaciones que èl hacia, y fue en cierta ocasion preso por los Portugueses, siguiendo las vanderas de su hermano. Puede ser que este Fernan Perez, que se hallò en la batalla de Orique fuesse el mismo, que no es cosa nueva ir los Señores de vn Reyno à ayudar à los Reyes vecinos en las empresas mas señaladas, y que quedasse algunos años en Portugal con el oficio de Mayordomo de la Casa. Y quanto à no nombrarse siempre Fernan Perez Furtado, no ay inconveniente alguno, pues en aquel tiempo no se vsavan mucho las alcuñas, y apellidos, que solo los patronimicos servian, y algunas veces no se ponia mas que el nombre propio.*

Mon. Lusit. 3. p. l. 10. c. 8. f. 133.

Apend. de la 3. p. de la Mon. Lusit. escrit. 16.

Brand. Monarq. 3. p. l. 10. c. 4. y 5.

Con la autoridad de tan grave Escritor, la circunstancia del patronimico, y la seguridad de que la Reyna Doña Urraca solo tuvo hijos del Conde Don Ramòn de Borgoña su primer marido, y del Conde Don Pedro Gonçalez de Lara, no parece que se puede dudar la filiacion de Don Fernan Perez Furtado. Y aunque Don Joseph Pellicer quiere salir desta dificultad, dando a la Reyna dos hijos deste nombre, vno de nuestro Conde Don Pedro Gonçalez de Lara, y otro del Conde Don Gomez Gonçalez de Camp de Espina, a quien atribuye la sucession que luego referirèmos: y para quien no lo entendiere assi, fulmina el rayo de su respuesta diciendo: *Y à los que juzgaren que lo referido pertenece à Don Fernan Perez Furtado hijo del Conde Don Pedro de Lara, y llamado assi por la misma razon, les mostraremos lo que solve este punto se satisface al lib. X. y cap. 8. de la Monarquia Lusitana.* Esto no tiene fundamento, y mejor seria averlo manifestado luego, para que no se quedasse la satisfacion en amenaça. Pero èl fue tan prodigo de hijos de Reyes, y considerò tan fecunda a Doña Urraca, que no solo la aplicò este hijo a hurto, pero se empeñò en que tambien lo fuesse el Venerable Don Domingo, Fundador del Monasterio de la Vid de la Orden Premostratense, sin mas motivo que hallarle en el Martirologio della llamado hermano del Emperador, como si no pudiesse ser hijo de su padre: sobre lo qual discurrirèmos en otra ocasion. Pero despues de todo esto se asegura mas la poca razon con que este Escritor

Inf. de los Sarm. f. 13.

Inf. de los Sarm. f. 33

Alvar. Hist. p. 276. num. 211.

atribuye este hijo de la Reyna al Conde Don Gomez Gonçalez Salvadores, por el Previlegio en que los Condes Don Vela Gutierrez, y Doña Sancha Ponce de Cabrera dieron el año 1150. à las Monjas de Nogales la Villa de este nombre, y las de Quintanilla, y otras. En el qual para mayor firmeza concurrieron el Emperador Don Alonso VII. los Reyes sus hijos, y los Prelados, y Grandes: cuyas confirmaciones con este instrumento copia F. Angel Manrique, y despues de vna confirmacion que dice: *Comes Amalricus confirmat*, se sigue otra en que leemos: *Fernandus frater eius confirmat*. Y siendo Don Manrique hijo indubitado del Conde Don Pedro Gonçalez de Lara, y llamandose Don Fernando hermano suyo, precisamente ha de ser hijo del mismo Conde. Y ninguno hasta oy atribuyò este hijo à su matrimonio con Doña Eva Perez de Trava. Ocho años despues, el de 1158. tenia Don Fernan Perez el gran puesto de Mayordomo Mayor del Rey Don Sancho el deseado su sobrino, y con èl, y con su hermano mayor el Conde Don Manrique confirmò el Previlegio en que aquel Principe restituyò à Santa Maria la Real de Nagera la Villa de Puerto, como lo afirma Sandoval.

An. del Cister tom. 2. p. 175.

Circo Reyes f. 112.

No tenemos instrumento alguno por donde conocer el Estado que Don Fernan Perez Furtado posseyò; pero como su hija fuesse Señora de los Lugares de Mendivil, Escarrona, Martioda, Cueto, y Veto, y otros en Alava à la Ribera de Zadorra, podemos entender que los huvo por herencia suya. Tambien para el cognombre, ò apellido Furtado ay controversia entre los Escritores: pues aunque los mas convienen en que se ocasionò de su procreacion fuera del matrimonio, Estevan de Garibay lo contradice en sus obras no impressas, assegurando que este patronimico tan frequentado por la Casa de Mendoza se formo de el nombre propio *Fortun*, que en vasquence se pronuncia *Furti*, y de aqui salio Furtado, ò Hurtado. Pero bien pudo ser Alcuña primero, en Don Fernan Perez de Lara, y despues nombre propio, y patronimico en la Casa de Mendoza, con que cessa en esto la oposicion.

Garib. tom. 3. de sus obras no impressas.

Casò Don Fernan Perez Furtado con Doña Gviomar Alonso, como escriven Salazar de Mendoza, y otros muchos sin detenerse à averiguar su familia, con que solo podrèmos decir que fueron sus hijos:

Dignid. de Castilla lib. 2. c. 9.

10 I. Don Pedro Fernandez Fvrtado I. Maestre, y Fundador de la Orden de Santiago, comunmente llamado de Fuentencalada, por ser natural del Lugar de este nombre Diocesis de Astorga, como dice Rades, ò Señor de el, como quiere Pellicer; Fr. Alonso Chacon en la vida del Papa Alexandro III. le nombra con el apellido de Hurtado: por lo qual, y por el patronimico le descubrio Don Joseph Pellicer esta ascendencia, aunque llevandola tambien à hurto à su ambiciosa Casa de la Bureva, con el cuidado de nombrar sin patronimico à Don Fernan Perez su padre. El año 1171. era ya D. Pedro Fernandez Maestre, ò Superior de la Hermandad, ò Cofradia de Santiago, con cuyos Cavalleros hizo en èl diversas entradas a los Moros, siendo el primero de la Hermandad que empezò à ensangrentarse en ellos. Adquiriò a Caceres, Montalvan, Mora, Alharilla, Uclès, y Castrotoraf: y passando à Roma el año 1175. alcançò de Alexandro III. Pontifice Maximo, que aprobasse la Regla, y Establecimientos de la Orden de Santiago. Falleciò lleno de gloriosas, y santas operaciones el año 1184. y yace sepultado en la Capilla Mayor de su Convento de San Marcos de Leon. Rades escrive su vida en la Cronica de la Orden de Santiago; pero sin alargarse como Diego de la Mota, y Pellicer, à casarle con vna Infanta Doña Catalina, desconocida en España hasta en el nombre, como en otra parte mas propia à argumentos lo tenemos advertido.

Inf. de los Sarm f. 13.

Zurita An. lib. 2. c. 17.

Rades f. 11.

Advert hist. p. 272.

10 Doña Leonor Hvrtado Señora de Mendivil, Escarrona, Martioda, Cueto, y Veto, cuya filiacion, y Señorio assegurau Aponte, Salazar de Mendoza, Juan Bautista Lavaña, Don Antonio Suarez de Alarcòn, y otros muchos. Casò con Don Diego Lopez de Mendoza Señor de esta Casa, y sus Hermandades en Alava, hermano de Don Ruy Lopez de Mendoza II. Almirante de Castilla, y hijo de Don Lope Gonçalez de Mendoza, y Doña Maria Gar-

Garcia de Ayala Señores de Mendoza,y nieto de Gonçalo Lopez de Mendoza Señor de la Casa,y Villa de Mendoza, y de Doña Maria Garcia Salvadores su muger, que fue hija de Garcî Gonçalez Salvadores (hermano de Doña Godo Señora de Lara,) y de Doña Maria Ladron de Guevara su muger. Este matrimonio afirman concordes todos los Escritores de Familias Castellanas, con que no ay necessidad de expressarlos. De èl procedieron Lope Diaz Señor de Mendoza,padre de Doña Maria,que le heredò.Hurtado Diaz Señor de Mendivil. Pedro Diaz de Mendoza, que fue vno de los 200. Cavalleros de linage que el Rey Don Alonso X. heredò en Sevilla el año 1253. y dejò alli ilustre sucession. Fernan Furtado que tuvo el nombre de su abuelo materno; y passando à Portugal, quizà por la possession de algunas tierras que allà tuvo aquel Señor,es progenitor de toda la Casa de Mendoza en aquel Reyno, que se compone de muchas lineas, y a producido grandes varones. Y Doña Furtada de Mendoza,que casò con Ortien Ortiz Calderòn Señor de Villamadorni, Nograro,Cidamòn, y otras muchas tierras, que tuvo repartimiento de Rico Hombre en la Conquista de Sevilla, y procreò en esta Señora à Don Alonso Ortiz Calderòn Prior de San Juan,à Don Sancho Ortiz Calderòn Comendador Mayor de Santiago, à Doña .... Señora de Villamadorni,muger de Ruy Barba de Campos Señor de Castro-Fuerte,y à Doña Elvira, muger de Lope Garcia de Salazar, Señor de esta Casa, el que dicen que en vn duelo ganò a vn Moro las treze estrellas de oro, que en campo rojo traen por armas sus descendientes, que son muchos en todas las Provincias de estos Reynos. Hurtado Diaz de Mendoza Señor de Mendivil,hijo segundo de Doña Leonor Hurtado,fue padre de Juan Hurtado de Mendoza el barbudo,Señor de Mendivil,Escarrona,y Martioda,que casando con Doña Maria de Mendoza su prima hermana Señora de Mendoza,hija,y heredera de Lope Diaz su tio,y de Doña Maria Diaz de Haro su muger,tuvo à Diego Hurtado Señor de Mendoza, y Hermandades de Alava, y à Hurtado Diaz de Mendoza Señor de Mendivil, y Martioda. De Diego Hurtado de Mendoza descienden los Duques del Infantado,los Marqueses de Montes Claros,de la Vala,de Mondejar,de Almenara,de Algecilla,los Condes de Coruña,de Priego,y de Galve,los Principes de Melito, y las ramas de todos. Y de Hurtado Diaz son descendientes los Marqueses de Almazàn,de Cañete,de Desio, y de la Hinojosa,los Condes de Castro,Orgàz,Lodosa,Viñasco,y la Corçana, los Señores de Martioda,y otras Casas,cuyos parentescos comprehenden toda la mas elevada calidad de España, como se irà manifestando en el progreso de esta Historia.

Argote Nobleza c. 80. f. 79.

Argote lib. 2. c. 236. f. 338.



LI.

HISTORIA GENEALOGICA
DE LA CASA
DE LARA.

LIBRO III.

QUE CONTIENE

Los Vizcondes de Narbona.
Los Barones de Talayràn.
Los Marqueses de Fimarcòn.
Los Vizcondes de San Girons.

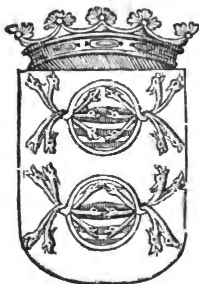


TABLA GENEALOGICA.

9 El Conde Don Manrique de Lara I. Señor de Molina, Vizconde de Narbona.

10 El Conde D. Pedro Manrique Señor de Molina, Vizconde de Narbona. — Aymerico Duque de Narbona. — D. Guillelmo de Lara. — Doña Maria Manrique Señora de Vizcaya. — Doña Mayor Señora de Micanedo. — Doña Sancha. — Doña Elvira Condesa de Urgel. — Doña Hermengarda.

11 Aymerico V. del nombre Vizconde de Narbona. — D. Gonçalo Perez III. Señor de Molina, y Mesa. * — D. Rodrigo Perez Manrique Señor de Amusco. * — D. Garcia Perez Señor de la mitad de Molina. — D. Nuno Perez.

12 Amalarico II. Vizconde de Narbona. — Aymerico Señor de Vernueil. — Margarita. — Alex Religiosa. — Hermengarda Condesa de Fox.

13 Aymerico VI. Vizconde de Narbona. — Amalarico Baron de Talayran. * — Guillelmo Señor de Vernueil. — Galceranda Señora de Cofolent. — Margarita Vizcondesa de Leomani.

14 Amalarico III. Vizconde de Narbona. — Pedro Señor de Vernueil. — Doña Brunisenda Señora de Roda. — Doña Margarita muger del Infante D. Pedro.

15 Aymerico VII. Vizconde de Narbona. — D. Pedro Obispo de Urgel. — Juana Señora de Severac. — Jauseranda. — Constança Vizcondesa de Talard. — Sivila Condesa de Ampurias. — Guillelmo Señor de Montanach.

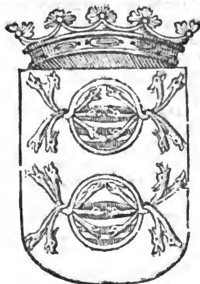
16 Amalarico IV. Vizcōde de Narbona. — Aymerico VIII. Vizconde de Narbona. — Amalarico Gaston Arnaudo. — Doña Sivila Vizcondesa de Ilia. — Guillelmo Cavallero de S. Juan. — Juana Religiosa. — Juan de Narbona. — Juana Vizcondesa de Lautrech.

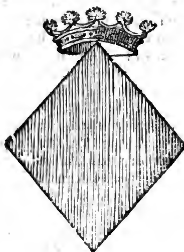
17 Guillelmo II. Vizconde de Narbona, Juez, y Principe de Arborea. — (de Juan de Narbona:) Juan de Narbona. — Amalarico de Narbona.

18 Guillelmo III. Vizconde de Narbona, Principe, y Juez de Arborea. — Aymerico de Narbona.

CA-







NARBONA *Escudo rojo.*

CAPITULO I.

9 *EL CONDE D. MANRIQUE DE LARA Señor de Molina, y Mesa, Vizconde de Narbona, Alferez Mayor del Emperador Don Alonso VII. Señor de los honores de Avila, Segovia, Baeza, y Toledo, Tutor del Rey Don Alonso VIII. de Castilla, y Governador de sus Reynos.*



NTRE todos los varones esclarecidos queà producido el Arbol fecundissimo de LARA, ninguno pudo exceder a Don Manrique, que en grandeza de Estados, opulencia, y autoridad de Casa, numero de deudos, y subditos, y calidad de empleos, y honores se puede dezir quevivió en Castilla sin competidor. Sobre lo qual sus virtudes militares, y cristianas hizieron tan recomendable su nombre, antes poco vsado en Castilla, que no solo le tomaron por apellido propio sus descendientes varones: pero comunicandose à otras familias grandes, à quien por hembras perteneciò su sangre, quedò el nombre MANRIQVE tan establecido, y frequente que no se hallarà en España otro alguno mas dilatado, ni mas repetido. Dejamos ya dicho aver sido este Principe el primer hijo que procrearon el Conde DON PEDRO GONZALEZ DE LARA, y la Condesa DOÑA EVA PEREZ DE TRAVA su muger, y que por este grado sucediò en su Casa, y en su autoridad. Y aunque segun las memorias ya refe-

feridas, parece que el fallecimiento del Conde D. Pedro llegò en el año 1130, ò poco despues: toda via no hallamos el nombre del Conde Don Manrique en las escrituras hasta el de 1133. quizà porque no heredò antes, ò porque su casamiento en Francia, ò la perdida que su padre hizo le tuvo ausente de Castilla. En este año le encontramos con el dominio, ò govierno de la Ciudad de Avila, segun lo afirma en su Historia Fray Luis de Ariz, valiendose de la confirmacion del Previlegio del vestuario, que el Emperador Don Alonso VII. diò al Monasterio de Santa Maria la Real de Nagera. Y despues para seguridad de que retuvo este govierno muchos años hasta su fin, cita otros dos instrumentos de los años 1147. y 1158. en que expressamente se dize ser *Señore de Avila Amalerica Comite*. En el año 1134. le hallamos ya con la dignidad de Alferez Mayor de el Emperador Don Alonso VII. que es vna de las dos mas preheminentes del Reyno, posseida siempre por los Principes, ò Magnates de mayor classe, y hereditaria despues en la familia de Silva, y linea de los Condes de Cifuentes, desde que por gracia del Rey Don Juan II. entrò à gozarla Don Juan de Silva I. Conde de de Cifuentes. De preheminencias pertenecientes à esta dignidad formo el Rey Don Juan I. la de Condestable, que es la menos antigua en estos Reynos: y el Alferez Mayor, y Mayordomo Mayor tenian la grande prerrogativa de confirmar en los Previlegios dentro de la rueda que tenia el signo de el Rey, y el Escudo Real, por lo qual los llaman rodados. Entre estos dos primeros oficios estava repartido el principal cuidado de la Corona, tocando al Mayordomo Mayor el govierno de la Casa Real, y la administracion de las rentas, de que aun oy conserva alguna sombra: y perteneciendo al Alferez Mayor casi todo lo Militar, especialmente quando lo fue Don Manrique, y no se avian sangrado à esta dignidad las preheminencias que compusieron despues la Condestablia. Que Don Manrique la tuviesse este año 1134. consta por diversos Previlegios que refiere Sandoval quando nombra los Prelados, y Grandes que en èl seguian la Corte del Emperador. Y aunque alli le confunde con el Vizconde de Narbona Aymerico IV. del nombre, que fue su cuñado, es equivocacion muy conocida, assi por que Aymerico, y Almerico, Manric, y Almanrico son diversos nombres, segun se verà luego en vn Previlegio, como porque el Vizconde nunca siguiò la Corte de Castilla, sino la de Aragon: y quando no fuesse assi ya avia muerto en la batalla de Fraga el Viernes 7. de Setiembre del mismo año 1134. como lo afirman Zurita, Garibay, Catel, y otros.

3. part. fol. 4. Tit. li. 4. Casa de los Manriques.

Cinco Reyes fol. 155.

An. de Aragon tom. 1. lib. 1. c. 52.

El año siguiente 1135. concurriò Don Manrique con la misma dignidad à la Coronacion del Emperador, que se celebrò en Leon el dia de Pentecostès de aquel año, para cuya prueba cita Sandoval dos Previlegios dados à los Monasterios de San Millàn, y Sobrado à 29. de Mayo, y 2. de Junio en que se llama *Almanrico Alferez*. Y que con este empleo el dicho dia de Pentecostès, que cayò à 7. de las Kalendas de Junio se hallasse en la Coronacion de el Emperador en Leon, consta por el Previlegio que aquel Principe concediò este dia al Monasterio de San Pedro de Arlança, confirmandole sus donaciones antiguas, y añadiendole la decima del montazgo que pagavan los Moros del Alfoz de Lara: en el qual, como refiere Sandoval, es vno de los confirmadores *Almarico Alferez*. Y del mismo modo confirmò otro Previlegio que el Emperador concediò à Santa Maria la Real de Nagera, estando en ella à 10. de Noviembre en que la diò los diezmos de aquel territorio.

Cinco Reyes fol. 156.

Cinco Obisp. p. 124. fol. 158. de los cinco Reyes.

En el mes de Mayo deste mismo año 1135. avia dado el Emperador à D. Fortuño Garcès la Villa, y Castillo de Araciel, quando hizo pleyto en Nagera con el Rey Don Garcia, que es expression deste Previlegio, y como le confirmen los Condes D. Rodrigo Gonçalez, y D. Rodrigo Martinez, D. Gutierre Fernandez Mayordomo, y D. Amalarico Alferez, como afirma el P. Moret, se conoce que D. Manrique assistiò al Emperador este año al concierto, que sobre la diferencia de las tierras de la Rioja tomò con el Rey Don Garcia Ramirez de Navarra, llamado el restaurador: que esto es lo que en nuestro antiguo Idioma quiere dezir pleyto.

Inv. lib. 3. pag. 651.

El

El año ſiguiente 1136. tenia la miſma dignidad, como conſtà por dos Previlegios que el Emperador concediò en èl: el vno fecho en Sahagun, dà à Santa Juliana, y à ſu hermana la Infanta Doña Sancha el Lugar de Oreña con todos ſus terminos: y el otro es fecho en Zamora à 9. de Abril, en que ſu Mageſtad dà à D. Pedro Obiſpo de Segovia, y à ſu Igleſia la decima parte de los quintos Reales, portazgos, ſernas, y otras coſas de Segovia, Sepulveda, Cuellar, Coca, y otros Lugares, como lo refiere Colmenares, copiando las confirmaciones deſte grande Previlegio, en que como en los antecedentes es el primer confirmador el Conde Don Rodrigo Gonçalez de Lara, y mas abajo dice: *Almericus Alferiz conf.* que es nueſtro Don Manrique, y aun no gozava la dignidad de Conde. *Almarricus Alferiz*, eſtà nombrado en la confirmacion de otro Previlegio que el miſmo año en Palencia à 27. de Octubre concediò el Emperador al propio Prelado, y Igleſia de Segovia, dandolos el Caſtillo de Catalif, y la Villa de Batres. *Sota. Principes de Aſturias lib. 3 p. 554.* *Colmenares Hiſt. de Segov. p. 118. y 119.*

En los años ſiguientes ceſſa la frequente memoria de Don Manrique en los Previlegios, y ceſsòle tambien la dignidad de Alferez Mayor, porque el año 1137. la tenia Don Diego Frolaz: el de 1141. ya la gozava Don Ponce de Minerva: y el de 1146. Don Nuño Perez de Lara, hermano de Don Manrique, como conſta por los Previlegios. La cauſa fue, porque el Emperador le hizo merced de la Tenencia, ò Govierno de Toledo, que era el principal empleo marcial del Reyno, y ſiempre poſſeido por los mayores Señores, como en el curſo deſta obra lo advertirèmos. Que le tuvieſſe conſta por el Previlegio del Emperador, dado en Toledo ſobre la fundacion del Monaſterio de Santa Maria de Oſſera de la Orden del Ciſter en Galicia: en el qual dize entre los Ricos Hombres: *Almaricus tenens Toletum confirmat*. Traele entero Fray Tomàs de Peralta en ſu Hiſtoria de Oſſera, y defiende juſtamente ſer ſu data el año 1137. porque ya à 4. de las Nonas de Setiembre ſe contava el año tercero de la Coronacion del Emperador, como èl lo dize: porque empezaron à contarſe à 26. de Mayo de 1135. Eſte empleo detuvo à Don Manrique auſente algunos años; pero ya eſtava en Caſtilla à 7. de los Idus de Febrero del año 1140. quando el Conde Don Rodrigo Gonçalez de Lara ſu tio diò al Monaſterio de San Pedro de Arlança, y à ſu Abad Don Lope la Villa de Gormeces tierra de Atiença, y dice que hace eſta donacion en vno con ſus parientes Ximeno Iñiguez, y ſu madre Doña Maria, D. Garcia, Don Malrico, Gonçalo de Marañon, Don Nuño, Don Rodrigo, Don Alvaro, Don Pedro Garciaz, Condeſa Doña Elvira, Doña Milia, Doña Sancha Garciaz, y Doña Mayor, y Doña Maria Garciaz, que es la orden con que los nombra en la eſcritura que ſe verà en las pruebas. De eſtos parientes, el Ximeno Iñiguez es el Señor de los Cameros, marido de Doña Maria hermana del Conde. D. Garcia es el hijo que tuvo de eſte nombre Don Pedro Nuñez Señor de Fuente Almejir: Don Manrique, Don Nuño, Don Rodrigo, y Don Alvaro ſon los hermanos Laras: Gonçalo de Marañon es el que deſpues tuvo la dignidad de Conde, y fue Alferez Mayor del Emperador, y del Rey Don Alonſo VIII. y deſpues harèmos memoria de ſu parenteſco: Don Pedro Garciaz, y las Señoras que tienen eſte apellido eran de la Caſa de Aza, deudos muy cercanos de Don Manrique por ſu madre: y dèl, y del Conde ſu tio por ſu varonia, como ſe verà en ſu lugar. La Condeſa Doña Elvira es la hija del Conde Don Pedro Gonçalez de Lara, y de la Reyna: y la Doña Emilia parece la que otros llaman Doña Milagro, y fue hija del Conde Don Fernan Perez de Trava. Y aſsi ſe deberà corregir el juyzio que de eſtos Señores hizo el Padre Sota, quando produce eſta eſcritura, entendiendo que Don Manrique era caſado con Doña Hermeſenda ſobrina del Conde, y que Don Rodrigo era hijo de Don Nuño, conſtando por inſtrumento, que ſe verà deſpues ſer ſu hermano. Sandoval haze memoria de eſta eſcritura de Gormeces con poca puntualidad, porque no ſolo refiere ſu data vn año deſpues el Viernes 7. de Febrero de 1141. pero omite entre los donadores à la Condeſa Doña Elvira, y à Doña Milia, y à Doña Sancha, y Doña Mayor Garciaz, y atribuye la donacion à vn Conde Don Rodrigo Gomez de Sandoval, de *Colmenares p. 122. y 128* *Pag. 114* *Pruebas pag. 8.* *Principes de Aſt. p. 558.* *Cinco Obiſp. pag. 345.*

quien

quien quiere que estos sean parientes. Tendrà quizà la disculpa de no aver visto original el instrumento.

Retenia aun Don Manrique el Govierno de Toledo el año 1144. quando se hallò en Leon à la celebridad del matrimonio de Doña Urraca hija del Emperador, con el Rey Don Garcia de Navarra, como parece por vn Previlegio que copia Yepes, dado en Leon à 2. de las Kal. de Julio en que el Emperador concede al Monasterio de Monte de Ramo el sitio en que oy permanece. En la vltima de las confirmaciones se lee: *Almaricus Tenens Toletum confirmat*, y en èl se dice averse hecho, estando presente Don Garcia Rey de los Navarros, que entonces recibiò por muger vna hija del Emperador.

Cron. de San Ben. tom. 7. escr. 35.

En este año, ò el siguiente de 45. se concediò à Don Manrique la dignidad de Conde, que aunque posseida de todos sus ascendientes, como emos visto, no era hereditaria, ni andava separada de los goviernos de Provincias, ò principales porciones del Reyno. Que entrasse en ella en este tiempo, consta por muchas escrituras, especialmente por la donacion en que la Reyna Doña Sancha hermana del Emperador, concediò à N.P. S. Bernardo Abad de Claraval las heredades de San Pedro de la Espina, y Santa Maria de Aborridos, para hacer en la Espina el insigne Monasterio que oy tiene la Orden del Cister. Es fecho en 13. de las Kal. de Febrero Era 1184. que es año 1146. y aviendola confirmado algunos Prelados, y Ricos Hombres, fue vno de ellos nuestro Don Manrique, y su confirmacion dice: *Manric Comes confirmat*, segun la copia Don Fray Angel Manrique.

An. del Cist. tom. 2. c. 18 p. 87.

Acompañò al Emperador el mismo año en la famosa Conquista de Cordova, que por la dificultad de conservarla tan distante de la Frontera, restituyò à su Rey Abengamia, haziendose este vassallo de la Corona, y obligandose à pagar cierto tributo. Consta todo por vn Previlegio que S. M. concediò à Maria Cides, confirmandola cierta viña, que antes diò à Suero Calvo su marido por sus servicios, y dice ser fecho en Toledo, infraoctava de la Assumpcion de nuestra Señora Era 1184. poco despues que el Emperador adquiriò à Cordova, y hizo su vassallo à Abengamia, Principe de los Moavitas. Confirmanle el Arçobispo de Toledo, y el Obispo de Segovia, y luego nuestro Conde llamandose *Comes Almeric*, y mas abaxo *Nuño Petriz Alferiz*, que es su hermano. Lo mismo parece por otro Previlegio, en que aquel Principe concediò ciertas essempciones à la Clerecia de Segovia, y su Obispado en Arevalo en el mes de Diziembre, segunda Dominica de Adviento del mismo año 1146. Era 1184. cuyas confirmaciones copia Colmenares, y las que nos pertenecen dicen: *Comes Almarricus confirmat. Nunio Pedrez Alferiz Imperatoris conf.*

Apendic. de las Relaciones de Alarcon escr. 32.

Hist. de Seg. cap. 16. fol. 131.

El mismo año por el mes de Noviembre se juntaron en San Estevan con el Emperador el Rey de Navarra su yerno, y el Principe de Aragon su cuñado, porque deseava su Magestad hallar camino de ajustar las diferencias de estos Principes, y vnirlos sinceramente para que le siguiessen en la guerra de Andaluzia. Y aunque mediaron para esto el Infante Don Sancho primogenito del Emperador, el Conde Don Hernando de Galicia, que es el de Trava, el Conde D. Ponce Mayordomo Mayor, nuestro Conde Don Manrique, el de Vrgel, el Arçobispo de Toledo, los Obispos de Segovia, Siguença, y Osma, y D. Gutierre Fernandez de Castro Capitan General de la Frontera de Soria, que es el orden con que los nombra Zurita, no se pudo hallar camino de dejarlos satisfechos, ni se alargaron mas que à poner entre estos Principes, y sus dominios cierta tregua.

Zurita tom. 1. lib. 2. c. 6

Diago lib. 2 cap. 149.

Despues desto, aunque en el mismo año puso el Emperador sitio à la Villa de Calatrava, insigne fortaleza de los Moros en la Oretania, casi à la falda de Sierra-Morena, y cabeça de aquel territorio, que oy llamamos Campo de Calatrava. Desde alli hazian los Moros irremediables daños à las poblaciones Christianas, sin que el Conde D. Manrique, à quien pertenecia aquella frontera por su govierno de Toledo, los pudiesse impedir la retirada, ni cortarlos en su propio Pais. Con que à instancia suya sitiò el Emperador aquella fuerça, y la rindiò despues

de vna generosa defensa de su presidio. Ya estava S.M. dentro della el dia 9. de Enero del año 1147. como parece por el Previlegio que en èl concedio a D. Pedro Obispo de Segovia, y à su Iglesia, dandoles las heredades que el Adalid Farax tenia en Calatrava, y en los otros Lugares de la tierra de los Moros, y mas su heredad de Hibençoar: y fenece diciendo: *Facta Carta in Calatrava quando Imperator illud acquisivit: & per ipsius studium, & Comitis sui* ALMARRICI *iure Christianorum traditum fuit nono die Ianuarij Era M.CLXXXV.* Y el primer Grande que confirma es: *Comes Almarricus*, y despues confirma tambien D. Nuño Perez su hermano, llamandose Alferez del Emperador. Con que nuestro Conde no solo concurriò en aquella faccion, pero se debiò à su valor, y à su desvelo el buen sucesso, que es lo que explican las palabras: *Et per ipsius studium, & Comitis sui Almarrici iure Christianorum traditum fuit.* Repitese la memoria del Conde D. Manrique, y de la conquista de Calatrava en otro Previlegio del Emperador, que concede la Mezquita mayor de Calatrava a Don Raymundo Arçobispo de Toledo, y à su Iglesia: y expressa con tales terminos la gloria que de adquirir aquella plaza resultava à sus armas, que puede entenderse no avia cosa mas principal en su tiempo, pues dice: *Quantos males, y quantas persecuciones se an seguido continuamente à la Ciudad de Toledo, y à todo el Pueblo Christiano en el tiempo que Calatrava estuvo en poder de Moros à todos los que en España viven es manifiesto. Mas la divina piedad queriendo por su misericordia librar de tanta opression, y tanto peligro à la Ciudad de Toledo y à la Iglesia de Santa Maria siempre Virgen, que en ella està fundada, la qual tiene la primacia entre todas las otras Iglesias de España, y à todo su pueblo Christiano por mi Don Alonso Emperador de España, fue servido de darme tanta gloria, y tanto triunfo que yo ganasse à Calatrava. Por tanto, en reconocimiento de tanta gloria, y tan excelente victoria como Dios quiso guardar para mi entre todos los Reyes de España mis antecessores, hago donacion, &c.* y fenece. *Fecha la Carta en Salamanca en la Era de M.C.LXXXV. el año que el sobredicho Señor Emperador ganò à Cordova, y despues à Calatrava, y la sometiò al Imperio Christiano en el mes de Enero, &c.* Y luego se siguen las confirmaciones en que vna dice: *Yo el Conde D. Amalrico que tengo la mitad de Toledo conf.* Y mas abajo: *D. Nuño Perez Alferez del Emperador conf.* Que es como publicò este Previlegio Rades. Tan señalada, y importante fue la conquista de Calatrava, y assi mayor el merito que el Conde D. Manrique hizo en ella. Diòla el Emperador en tenencia à D. Gutierre Ruiz de Castro Alcayde de Toledo, con cuyo titulo debia de tener la otra mitad de la Ciudad que el Conde no posseia: aunque Salaçar entiende que tenia la Alcaydia en ausencia del Conde; pero concurriendo aqui juntos parece que los empleos eran diversos, y supremo el del Conde, por cuya dignidad presumimos que estava D. Gutierre à su orden, siendo èl Capitan General de aquella Frontera. En el Previlegio que anotamos antes deste, y es fecho en Calatrava à 9. de Enero de 1147. confirma este D. Gutierre llamandose: *Guter Roiz Alcaidus Toleti, & Calatrava*, con que parece se assegura todo.

Colmenares, p. 132. de la Hist. de Segov.

Rades Cron. de Cal. f. 21

Salaç. Dign. l. 2. c. 3.

Colmen. pag. 132.

Continuaronse gloriosamente en este año 1147. las conquistas sobre los Moros: porque el Emperador, assistido del Rey de Navarra su yerno, de nuestro Conde Don Manrique, y de otros muchos Grandes, entrò en Andaluzia, recibiò el reconocimiento del Rey de Cordova, puso sitio à Baeza, deshizo sobre ella las tropas Sarracenas que se le opusieron: y finalmente la tomò el dia de San Isidoro de aquel año. Y en esto se portò el Conde de modo que S.M. le diò en honor aquella Ciudad, y dejò en ella à su orden vn gruesso presidio, como lo escriven Argote, y Sandoval.

Passò luego el Exercito à sitiar à Almeria, Ciudad ilustre por su fortaleza, y comercio, situada en el Reyno de Granada sobre el Mediterraneo, y antiguo asilo de Cosarios Mahometanos. Concurrieron à esta faccion D. Ramon Berenguer Conde de Barcelona, cuñado del Emperador, y las Armadas de Genova, y Pisa: y aunque los Moros hizieron considerable defensa, todavia las armas Christianas triunfaron de sus esfuerços, y el Emperador ocupò el mes de Octubre aquella plaça, en que el ardor glorioso de sus subditos logrò grandes lucimientos, y nuestro Conde D. Manrique mereciò las alabanças con que le nombra el Autor de aquellos antiguos versos latinos, que por referir esta conquista estàn llamados el Prefacio de

Nobl. de Andal. lib. 1. c. 26.

Sand. Hist. de D. Alonso VII. p. 124

Cinco Reyes f. 186.

de Almeria, y le imprimiò Sandoval en sus dos libros de la Historia del Emperador D. Alonso, y de los cinco Reyes. Guillelmo Catel tomò dèl para sus memorias de Lenguadoc lo que pertenece al Conde, como lo pusimos en las Pruebas, y le atribuye los honores de verdadero amigo de Christo, peste dañosissima de los Moros, amador de la guerra, y de la disciplina militar, sabio, generoso, amado del Emperador, y de los pueblos, y perpetuo imitador de las glorias del Conde Don Pedro de Lara su padre.

Pruebas pag. 8.

Fuera desto hallamos dos instrumentos deste año 1147. con memoria del Conde D. Manrique. El vno es el Previlegio en que el Emperador confirmò los suyos al Monasterio de S. Payo de Ante-Altares, y le copia Yepes, su fecha en 11. de Julio Era 1185. el año segundo en que el Emperador conquistò à Cordova, y el primero en que tomò à Calatrava. Confirmanle el Emperador, y los Infantes D. Sancho, y D. Fernando sus hijos, y despues los Prelados, y Grandes, y entre ellos los dos hermanos Laras, llamandose: *Comes Almaricus, Nuño Perez Alferez Imperatoris.* La otra escritura es la donacion que D. Garcia Garcès de Aza hijo del Conde D. Garcia, y su muger Doña Sancha hicieron à Santa Maria de Burgos, y à su Obispo D. Pedro en el mes de Diciembre, en la qual confirman el Conde D. Manrique, y sus hermanos D. Nuño, y D. Alvaro consecutivamente, como hermanos vterinos de D. Garcia, hijos todos de la Condesa Doña Eva Perez de Trava.

Cron. de San Benito tom. 4. escrit. 8.

Pruebas p. 6. y 622.

A fines del mismo año 1147. estava el Emperador en Toledo, y en su assistencia el Conde, segun parece por vn Previlegio concedido por S. M. alli à 7. de las Kal. de Enero, Era 1186. que es à 26. de Diciembre de este año, en que dà à Fernando Gutierrez su Mayordomo el realengo de la Villa de Altera, valle de Samuz, Diocesis de Astorga, y dice ser hecha la carta quando el Emperador bolviò de Almeria, la qual tomò poco antes, y con auxilio de los Genoveses la conquistò. Confirman este Previlegio el Rey de Navarra, los Infantes, Prelados, y Ricos-Hombres, y entre estos dice: *Comes Amalricus Tenens Toletum conf.* Y mas abajo: *Nuño Pedrez Alferiz Imperatoris conf.*

Pellicer memor. de Don Fernando de los Rios f. 6

Por este tiempo diò el Emperador al Conde el señorio, ò govierno de Segovia, entonces Cabeça de Estremadura, y antes posseida en govierno por el Conde D. Rodrigo Gonçalez de Lara su tio. Parece que sucediò en este empleo al Conde D. Ponce de Cabrera, que en la conquista de Almeria mandò los Estremeños, como se lee en el Prefacio, y por èl lo afirma Colmenares. Desta dominacion consta por vna escritura del año 1148. en que D. Pedro Obispo de Segovia, y su Iglesia remitieron à la Abadia de Parracès la tercera parte de diezmos que la pagava, por seis arrobas de aceyte, quatro carneros, dos puercos, quarenta gallinas, y otras cosas que refiere este instrumento, en que leemos: *Facta Carta Secoviæ Era M.C.LXXXVI. anno quo capta est Almeria ab Imperatore Adephonso gloriosissimo. Almanrico Comite Domino in Secobia,* que es como la copia Colmenares. Y respecto de que los Previlegios no nos dicen que el honor, ò govierno de Toledo huviesse passado à otro Rico-Hombre, y que por ellos verèmos que el Conde D. Manrique retenia el de Baeza, le hallamos à vn tiempo con los tres dominios, ò goviernos principalissimos de Toledo, Baeza, y Segovia.

Hist. de Seg. p. 134.

En este mismo año 1148. à 5. de los Idus de Noviembre hizo el Conde con sus hermanos, y deudos vna ilustre donacion à Gonçalo de Marañon, dandole las casas de Toledo con toda su heredad, tierras, viñas, prados, y molinos para èl, sus hijos, y nietos perpetuamente: y aunque no le llama pariente suyo, ya por otra escritura del año 1140. dejamos visto que lo fue. Llamase el Conde en esta *Malrich Dei gratia Comes*, y los que en ella concurrieron con èl, y la confirmaron son sus hermanos D. Alvaro, y D. Nuño Alferez del Emperador, el Conde D. Fernando, y sus hijos, que es el de Trava; Gomez Gonçalez, que es el Conde de Mançanedo, yerno del D. Manrique; Garci Gomez, y sus hijos, el qual fue Rico-Hombre: y Salaçar de Mendoza dice que era de la Casa de Aza, y Señor de Roa, Pero Ximenez, y Rodrigo Ximenez, que son los Señores de los Cameros, y Gonçalvo Roiz, que tenemos por aquel Rico-Hombre Giròn casado con Doña Sancha Rodriguez de Lara prima hermana del Conde D. Manrique. Con estos confirma tambien

Pruebas pag. 8.

Salaç. Dignidad. f. 4.

bien vn *Petrus Comes*, que si no es el hijo mayor de D. Manrique no sabemos à què linage pertenezca. La escritura permanece en pergamino en el Sacro Convento de Calatrava de donde la copiamos, y justifica mucho los parentescos, y dependencias de la Casa de Lara. Los mas destos Señores, y nuestro Conde D. Manrique estavan con el Emperador en Castel-Nuño, cerca de Burgos, el año siguiente 1149. à 1. de Abril quando S.M. confirmò sus Previlegios al Monasterio de San Salvador de Oña, siete dias despues del fallecimiento de la Emperatriz Doña Berenguela su primera muger. Confirmaron esta merced los Infantes sus hijos, el Rey D. Garcia de Navarra, los Prelados, y Ricos-Hombres, y entre ellos el Conde Almarico, Alvar Perez, Nuño Perez Alferez del Emperador, el Conde D. Fernando de Galicia, Gonçalo Ruiz, Gomez Gonçalez, y Gonçalo de Marañòn: todos Laras, ò deudos de aquella Casa. En este año à 10. de las Kal. de Septiembre diò el Emperador à D. Fernando Gutierrez la Villa de Grajalejo de Valdesalce, cuyo Previlegio que imprimiò Pellicer confirmò nuestro Conde, pues se lee en èl: *Comite Donno Manric Tenente Baeza confirmo.*

Sota Prìncs de Astur. p. 582.

Memor. de D. Fernando de los Rios f. 6.

El año siguiente 1150. estava el Conde en Salamanca, y concurriò alli en la donacion que en 8. de los Idus de Abril hicieron D. Vela Gutierrez, y Doña Sancha Ponce su muger à Doña Aldara Perez Abadesa de Bobedas en Galicia, de las Villas de Nogales, Quintanilla, Bobeda, Humagnesos, y S. Estevan, para que se fundasse en Nogales el insigne Monasterio que alli huvo de Monjas Cistercienses, y oy es de Monges, y antiguo sepulcro de los Ponces de Leon, que proceden de los Condes D. Vela Gutierrez Ossorio, y Doña Sancha Ponce: los quales dicen que hacen esta donacion en presencia del Conde D. Ponce, padre de Doña Sancha, y Mayordomo Mayor del Emperador, y con su ayuda, y consejo. Confirmaronla el Arçobispo de Toledo D. Ramòn, los Obispos de Astorga, Salamanca, y Zamora, el mismo Conde D. Ponce, y luego dicen las confirmaciones: *Comes Ferrandus conf. Comes Amalricus conf. Fernandus frater eius conf.* que son el Conde D. Fernando de Trava, y D. Fernan Perez Furtado, hermano este, y cuñado aquel de nuestro Conde. Y ellos, y casi todos los otros confirmadores, parientes de los donatarios por la Casa de Trava, porque la Condesa Doña Eva, madre de nuestro Conde, fue hermana de la Condesa Doña Toda (ò Elvira) madre del Conde D. Vela Gutierrez. Y aun la Abadesa Doña Aldara Perez, à quien se hizo la donacion que entera trae Fr. Angel Manrique, creemos fue de la misma familia de Trava.

Fr. Ang. Anal del Cist. tom. 2. pag. 175.

Infor. de los Sarm. f. 38.

La venida de los Moros llamados Muzmitas, que este año passaron de Africa à estos Reynos diò atrevimiento à Abengamia Rey de Cordova, para que olvidando los beneficios del Emperador le negasse la Obediencia, y tributo. Por esto passò S.M. armado à Andalucia, peleò con los Muzmitas cerca de Cordova, los deshizo en sangrienta batalla: y poniendo el sitio à aquella Ciudad, saqueò, y destruyò gran parte della, y su Mezquita mayor, con que bolviò triunfante a Castilla. Que el Conde D. Manrique le acompañasse en estas facciones, no parece que se puede dudar: assi por averse hallado en todas las otras, como por estar tan inmediata su tenencia de Baeza, y porque tiene memoria en los Previlegios mas cercanos. Uno fecho en Toledo en las Nonas de Octubre deste año de 1150. en que el Emperador dà à Fernando Oduaris, y sus descendientes la Iglesia de Santa Maria de Bayra, y su Feligresia, por el servicio que le avia hecho en las tierras de los Sarracenos, y de los Christianos, tiene entre sus confirmaciones vna que dice: *Comes Almanricus Tenens Baecia conf.* Y à D. Alonso llama Emperador en Toledo, Leon, Galicia, Castilla, Navarra, Zaragoza, Baeza, y Almeria. Otro Previlegio copia Colmenares, en que el Emperador à 13. de Diciembre deste año 1150. hace donacion à D. Juan Obispo de Segovia del Castillo de Cervera, entre Alcalà, y Ribas: y siendo vno de sus confirmadores, *Comes Almanricus Tenens Baetiam*, dice ser hecha la carta en Segovia en los Idus de Diciembre de la Era 1188. el año que el Emperador tuvo à Cordova cercada, y peleò sobre ella con los Muzmitas, y los venciò. Tambien confirmaron este Previlegio D. Garcia Garcès de Aza, y D. Nuño Perez Alferez del Emperador, hermanos de nuestro Conde.

Hist. de Seg. p. 137.

En el año siguiente 1151. se continuan igualmente las memorias de D. Manrique porque en el Previlegio que el Emperador diò en Valladolid a 4. de las Nonas de Febrero dèl a la Ciudad de Palencia, y al Prior, y Canonigos del Monasterio de S. Pelayo de Cerrato, dice Argote que ay memoria de D. Gomez Manrique Señor de Baeza, que es nuestro Conde: y en lugar de la dignidad *Comes* le pusieron erradamente el nombre Gomez, que no tuvo, ni ay otro Manrique en aquel siglo con quien equivocarle, ni los Previlegios lo permiten. Pues en este mismo año a 8. de Abril confirmò, llamandose el Conde Don Manrique, que tenia à Baeza, el Previlegio en que el Emperador, y su segunda muger Doña Rica dieron al Monasterio de Sobrado en Galicia de la Orden de el Cistèr, la heredad que estava cerca dèl. Y dice ser hecha la carta en Toledo quando el Emperador iba a Jaen.

Nobl. l. 1. c. 26.

Sandoval, cinco Reyes f. 201.

Confirmo tambien el año siguiete 1152. el Previlegio en que el Emperador, y la Emperatriz Doña Rica dieron à Santa Maria de Aguilar de Campò el Monasterio de S. Agustin de Herrera. Y tambien fue testigo aquel año de la donacion que el Emperador, y sus hijos hicieron en Guadalajara à 15. de las Kal. de Noviembre, de las Aldeas de Vallaga, y Hueva à D. Galindo, cuyo instrumento copiò del Archivo del Sacro Convento de Calatrava Fr. Antonio de Leon Xarava Religioso dèl, para la Historia que la intentò escrivir D. Geronimo Mascareñas Obispo de Segovia, Cavallero della, el qual la comunicò à D. Antonio Suarez de Alarcòn, y se halla impressa en el Apendice de las Relaciones de su Casa. El mismo año à 21. de Diciembre concedieron los Emperadores D. Alfonso, y Doña Rica Previlegio de essempcion de portazgo al Monasterio de Sobrado de la Orden del Cistèr, y vno de sus confirmadores es el Conde Don Manrique, que dice tenia à Baeza. Y como Sandoval assegura que en este instrumento dice ser dado aquel año en que el Emperador tuvo à Guadix cercada, no parece que faltaria en èl empressa militar à D. Manrique estando tan cerca su dominio, ò govierno de Baeza.

Sota p. 582 de los Princ. de Astur.

Relacion de Alarcòn escrit. 28.

Cinco Reyes f. 213.

Por este tiempo era ya el Conde D. Manrique Señor de Molina, Villa ilustre, situada en los confines de Castilla, y Aragon, y pocos años antes conquistada de los Moros por el Rey D. Alonso de Aragon el Batallador. Por esta causa pretendian los Aragoneses que pertenecia a aquella Corona; pero nuestro Emperador D. Alonso queria fuesse de la de Castilla, y que se incluia en la demarcacion de sus conquistas. Motivo que huviera ocasionado graves inconvenientes si la autoridad de Don Manrique no introdugesse la concordia. La grandeza de animo del Emperador, y el respecto que el Conde de Barcelona Don Ramon Berenguer su cuñado, Principe de Aragon le professava, abrieron à Don Manrique el camino de serenar esta diferencia: y segun escrive el Conde Don Pedro: *Dixoles que se comprometiessen en èl y daria en este negocio sentencia que los escusasse de porfias, y desacuerdos. Vinieron en ello y entregaronle los Previlegios de aquella tierra. La sentencia fue, que el propio Juez Don Manrique se nombrava desde aquel punto à sì propio por Señor de Molina, y la instituìa en mayorazgo perpetuo para sus descendientes, y revocava para ello todos los Previlegios que fuessen en contrario, y todo el derecho que los Reyes allì podian tener. Ellos consintieron en la sentencia, y el de Aragon dijo que à su costa le queria labrar la Villa: y el de Castilla dijo, que à su costa le queria hacer el Alcaçar, y cumplieronlo.*

Nobiliar. de el Conde D. Pedro tit. 10

Este sucesso que referido en tales terminos, parece quento, ò hablilla de las que en la antiguedad creyeron nuestros mayores, està recibido por los Escritores mas graves de la nacion, y assi le refieren Zurita, Argote de Molina, Salaçar de Mendoza, y le assegura D. Diego Sanchez Portocarrero. La Historia de Molina dice, que esto sucediò cerca de los años 1139. ò 1140. y los otros no le señalan tiempo fijo. D. Manrique, y Doña Ermesenda dieron fueros à Molina, concediendo essempcion de pechos a quantos habitassen dentro de sus muros, y mayores inmunidades à los que tuviessen armas, y cavallo. Y en el mismo fuero hicieron mayorazgo del Señorio de Molina, dejando à los vassallos la libertad de elegir por Señor à qualquiera de sus hijos, ò nietos. Conservase este instrumento original en

Zurit. Ann. l. 2. c. 35.
Nobl. l. 1. c. 62.
Historia de Mol. in pag. 41. 95. y 208.
Salaç. Dignid. l. 2. c. 9

en el Archivo de Molina, que hasta oy se govierna por èl, aunque con aquella variedad que an ocasionado los accidentes, y el curso de los años, y esta confirmado del Emperador D. Alonso, y de los Reyes D. Sancho, y D. Fernando sus hijos, llamandose ya Reyes, que es por donde se puede inferir el año de su concession, hasta oy no averiguado aun por el mismo Autor de la Historia de Molina. Estos Principes no usaron el titulo Real hasta el año 1151. como consta de todos los Previlegios que su padre concediò antes dèl, y en este año fueron colocados en la dignidad, y tomaron el nombre, y insignias Reales, y tuvieron cada uno su Alferez Mayor, y Mayordomo Mayor, como de los Previlegios que inmediatamente emos citado consta; aunque Sandoval atribuye esto al año siguiente. Y supuesto que en la confirmacion del fuero de Molina estàn llamados Reyes, no pudo ser su data el de 1127. ni cerca del de 1144. como da à entender, aunque dudosamente, Don Diego Sanchez Portocarrero, Autor de la Historia de Molina. Ni erraria Argote de Molina en decir que fue el año 1152: pero èl no quiso decir esto, como luego veremos. PRUEBAS pag. 91 *Cinco Reyes f. 231.* *Hist. de Molina p. 208. y 209.*

En este mismo año 1152. los Condes D. Manrique, y Doña Ermesenda concedieron Previlegio à D. Pedro de la Cueva, y Doña Carmona su muger: *para que ellos, y su generacion no fagan facendera en Molina, atento que son Infançones Hijosdalgo, como lo eran en la tierra del Conde: y haceles merced del heredamiento de Zafia Era 1190. que es año* 1152. Palabras con que Argote de Molina nos diò memoria deste instrumento, sin que por esto se puede decir que señala la data del fuero de Molina, como quiso entender el Autor de su Historia: ni alli nombra el fuero para otra cosa que decir ay en èl memoria de los Cavalleros del linage de la Cueva, y especialmente deste D. Pedro, y Doña Carmona, à los quales sacò el Conde D. Manrique de otro Lugar suyo para que poblassen à Molina. Dellos, aunque ya sin varonia, procede el linage de la Cueva, uno de los mas ilustres, y dilatados destos Reynos, y en cuyas lineas se an repetido desde el tiempo del Rey Don Enrique IV. los primeros honores. *Nobl. lib. 2. c. 84.* *Pelicer Memor. del Conde de Santisteban f. 40.* *Trilio Memor. de Don Martin de la Cueva f. 4*

El Autor de la Historia de Molina defiende que el Conde D. Manrique tomò à Molina, en entera soberania, libre de toda sugecion, y reconocimiento. Y aunque lo callan los otros Escritores que emos referido, parece que se assegura con las circunstancias que concurrieron en el Conde: pues no solo concede fueros, y da essempciones à sus subditos, y otorga Previlegios tan señalados como el de arriba, que son todas calidades de Soberano: pero dentro de los limites de Castilla se llama *Conde por la gracia de Dios*, sin que otro ningun Grande se atribuya este honor, de que tambien usaron su muger, y su hijo, como en sus escrituras verèmos adelante. Con que no se puede dudar, que aunque por sì, y sus Estados patrimoniales fue subdito de la Corona de Castilla, tuvo por Molina, ò por Narbona la autoridad de Soberano.

A principios del año 1154. estava Don Manrique con el Emperador en Salamanca, quando S.M. acordò alli las diferencias que los Obispos de Oviedo, y Lugo tenian sobre los limites de sus Obispados, para lo qual en la donacion que à 14. de Enero hizo à la Iglesia de Oviedo, y à su Prelado Don Martin del Castillo de Sucro, dice que tomò el consejo del Arçobispado de Toledo, y de los Obispos, Condes, y Principes de su Imperio, y uno de los que confirman este instrumento es el Conde Don Manrique, que tenia à Baeza; y està puesto su nombre al lado derecho en la coluna destinada à los Ricos-Hombres Castellanos. Porque la division ya resuelta de los Reynos de Castilla, y Leon, hizo que en los Previlegios de el Emperador, donde confirmavan sus hijos, prefiriesse Don Sancho como el primogenito: y despues de èl confirmavan los Prelados, y Ricos-Hombres de Castilla, todos al lado diestro; como al siniestro despues del Rey Don Fernando signavan los Obispos, y Grandes, Leoneses, y Gallegos, que eran los Reynos en que su padre le avia hecho heredero. Y de aqui resultò que despues de la union de las Coronas se hiciessen en los Previlegios Rodados quatro colunas: las dos de la mano derecha, para los Prelados de Castilla la pri-

mera,y para los Ricos-Hombres la ſegunda: y las otras dos de la mano ſini eſtra, para los miſmos Prelados,y Rico-Hombres de Leon,y Galicia, ſegun quedaron en eſta primera ſeparacion.Y eſta ſe obſervò de tal modo,que los Caſtros ſiendo Caſtellanos, porque ya heredados en Galicia quedaron deſta vez en la Corona de Leon,ſiempre deſpues de la incorporacion confirmaron con aquellos Ricos-Hombres.Y porque à los Ponces ſucediò lo miſmo, aunque deſpues fueron traſplantados à Andalucia , que es territorio Caſtellano, nunca mudaron el lugar de ſus confirmaciones,como en todo el curſo de los Previlegios Rodados ſe aſſegura.Sandoval quando refiere eſta donacion deSuero,dice que no à viſto ſemejante ſeparacion deRicos-Hombres,y Prelados:y no ay duda que tuvo principio en eſte tiempo,porque en èl ya los dos Reyes,aunque alegando la permiſsion de ſu padre , concedian ſeparados Previlegios à ſus futuros dominios, y los confirmavan con ellos los Prelados,y Grandes de cadaReyno:como ſe vè en vno que elRey D. Sancho diò en Burgos à 8.de las Kal. de Setiembre, para confirmar los fueros de Nagera, el qual copiamos del Archivo de los Duques de Nagera,donde eſtà original: y en otro que el miſmo Principe , en Toledo à 18. de Octubre de eſte año, concediò à la Igleſia de Santa Maria de Canonigos Reglares de S. Aguſtin,y à ſu PriorGualtero,dandoles la heredad que tenia enFuentelacina.En los quales confirman nueſtro Conde D.Manrique,que tenia à Baeza,y ſu hermano D.Nuño Perez Alferez Mayor del Emperador, y otros Ricos-Hombres , todos Caſtellanos; excepto los que tenian los oficios del Emperador.En eſte miſmo año 1154.eſtando por Abril en Guadalajara diò el Emperador à Pedro Miguel, y ſu muger Eulalia la Aldea de Moratilla, y en el Previlegio que eſtà en el Sacro Convento de Calatrava,deſpues de las confirmaciones de los dos Reyes D.Sancho , y D. Fernando,confirman el Rey D.Sancho de Navarra,y D.RamonConde deBarcelona, à quien ſiguiò nueſtroD.Manrique diciendo:*Comes Malricus conſ.*y deſpues ſus hermanos*Nunius Alſeriz Imperatoris,Garci Garciaz Daza*:como ſe halla impreſſo en lasMemorias Genealogicas de la Caſa de Segovia.

Cinco Reyes f.207.

Cinco Reyes f.206.

Memor.Genealog. de la Caſa deSeg. f.16.

Son muy frequentes en el año 1155.las memorias del Conde,porque en 28.de Enero eſtava con el Emperador en Avila quando S.M.expidiòPrevilegio,que dà à la Igleſia de Segovia,y à ſu Obiſpo D.Vicente la huerta que eſtà debajo del Alcaçar de aquella Ciudad,y vna ſerna entre Fuente-Pelayo , y Naval-Maçano. En el qual,deſpues del Rey D.Sancho,confirman *Comes Pontius Maiordomus Imperatoris, Comes* ALMARRICVS *TenensBeatiam,Armengaudus ComesVrgelli*: y luego continùan *Guter Ferrandiz*,que es Caſtro,y era Mayordomo Mayor del Rey Don Sancho , *Garſia Garſias deAza*,y NVNIVS PETRIZ *Alſeriz Imperatoris*,ambos hermanos de nueſtroConde,y à eſtos ſe ſiguen losPrelados con que fenece la primera coluna:yen la ſegunda confirma el Rey D.Fernando,y los Grandes , y Prelados de Leon en la forma que copiò eſte inſtrumento Diego de Colmenares.

Hiſt.deSeg. p. 138.

Pocos meſes deſpues en 12.de las Kal.de Abril eſtavaD.Manrique con laCorte en Toledo,y confirmò como en el Previlegio antecedente el cambio que hizo el Emperador con D. Vicente Obiſpo de Segovia , dandole las Villas de Aguila-Fuente,y Bobadilla,por la de Ylleſcas.El miſmo año concurriò en lasCortesGenerales que el Emperador celebrò en Valladolid , y es el primero de los Grandes que confirmaron elPrevilegioque alli diò alMonaſteriodeSantaComba enGalicia oy anejo àCelanova,aſſegurandole las heredades que tenia,yconcediendole ciertas gracias.Tambien acompañava alEmperador enTalavera quando àX.delasKal. deOctubre hizo merced de laAldea deTorrebella àDomingoPerez,DomingoDominguezſuhijo,yotros,como parecepor elPrevilegio enque confirma elprimerode los Grandes,y ſacado del Archivo del SacroConvento deCalatrava,le imprimiò D.JoſephPellicer en las memorias que dejò imperfectas de la Caſa de Segovia. Y aſsiconfirmò tambien,yconla miſma expreſsion de tener àBaeza otroPrevilegiode 6.deDiziembredeſte año,en que elEmperador dà à laIgleſiadeBurgos,yàD.Vitor ſuObiſpo elLugardeVilla-Ayuda.Hace memoriadèl elP.Sota,yparalaCaſadeLara parece en ambos la novedad de averſe mudado la dignidad deAlferezMayor àD.

Sota p.583

Mem. de la Caſa de Seg. f 18.

Sand. cinco Rey.f.208.

Sota p 583

Con-

Gonçalo de Marañòn, y D.Nuño Perez, que la servia antes, dice que tenia à Montoro, que es vn Lugar del Reyno de Cordova, oy del Estado de los Marqueses del Carpio: y entonces tan fuerte, que mereciò ser dado en tenencia à vn Grande tan poderoso. Montos llama erradamente à este Lugar el Obispo Don Fray Prudencio quando refiere este Previlegio, y Monterroso le nombra en otro. Pero en ellos, y otros antecedentes es digno de reparo que sin el Conde D. Manrique le confirman sus tres hermanos D.Nuño Perez, D.Alvaro Perez, y D. Garcia Garcès de Aza: y de parientes suyos, Gonçalo de Marañòn, Garcia Gomez, y Gonçalo Ruiz: todos los quales concurrieron con èl en la escritura ya citada del año 1148.

Fue insigne este año 1155. para las glorias del Emperador, porque entrando con numeroso Exercito por Andalucia tomò à Andujar, Pedroche, y Santa Eufemia, con que puso grande terror à los Moros, y dejò cubiertas las antiguas conquistas. Que nuestro Conde le acompañasse en estas jornadas no merece duda, quando le hallamos siempre siguiendo la Corte, y quando le vemos retener el dominio de Baeza, para cuya seguridad importavan tanto estas plaças. Pero se assegura mas hallandole en la assistencia del Emperador en tantos tiempos deste año, y lo que es mas en Nagera à 25.de Noviembre dèl, à la retirada de campaña: pues confirmò este dia el Previlegio en que S.M. aprobò los suyos al Monasterio de Santa Maria la Real de Nagera, y es el primero de todos los Ricos-Hombres que signaron, como lo refiere Sandoval, y que en su data se dice ser hecho el mismo año en que el Emperador tomò à Andujar, Pedroche, y Santa Eufemia. *Cinco Reyes f.209.*

En el año 1156. continuan con igual frequencia las memorias del Conde, pues estava con el Emperador en Madrid pridie nonis Februari Era 1194. quando S.M. diò à la Iglesia de S.Ginès y à Pedro Prior de Vray, y sus sucessores la Aldea de Salvanès, y sus terminos: y en este Previlegio dice que Imperava en Toledo, Leon, Galicia, Castilla, Najara, Zaragoza, Baeza, Almeria, Montòr, Pedroche y Santa Eufemia. Confirmale primero el Rey D.Fernando su hijo, y luego dice: *Comes Malricus Tenens Beatiam conf. Comes Pontius Maiordomus Imp. conf. Nunius Pedrez Tenens Montor conf. Gundisalvus de Marañòn Alferiz conf. &c.* segun le reconocimos en el Archivo de Uclès, Cajon de la Encomienda Mayor de Castilla. Despues passò con el Emperador à Toledo, donde à 4.de Março confirmò el Previlegio de poblacion, que este dia se concediò à la Villa de Zurita. Y en 26. del mismo mes confirmò tambien el Previlegio que en la misma Ciudad se expidiò para dàr al Conde D.Nuño Perez de Lara su hermano la Aldea de Alcavòn. En ambos dice que tenia D.Manrique à Baeza, y en ambos aparece à D.Nuño Perez la nueva dignidad de Conde, que à principios deste año le deviò de conferir el Emperador. Del mismo modo, y prefiriendo à todos los Ricos-Hombres, confirmò el Conde D.Manrique otro Previlegio del Emperador fecho en 6.de Octubre deste año, en que dà à Fernando Rodriguez, y su muger Doña Sancha ciertas heredades en termino de Morales. Y assi signò tambien en 21.de Diciembre el Previlegio en que estando en Valladolid concediò el Emperador ciertas gracias al Monasterio de S.Pelayo de Cerrato, y le confirmò las de sus predecessores. *Argote Nobl. l.1.c.26* *Sand. cinco Rey. f.209.* *Cinco Reyes f.210.*

Passaron à España el año sucessivo 1157. los Moros Almohades, con cuyo aliento le tuvieron los Andaluces para faltar à su deber, y inquietar las conquistas del Emperador. Por esto passò S.M. con gruessas tropas à Andalucia, donde peleò, y deshizo los Africanos, serenò la inquietud de los naturales, y dejando al Rey D.Sancho el cuydado de aquella Frontera, bolvia triunfante à Castilla, quando le assaltò la muerte en las Fresnedas, Lugar de Sierramorena, en el Puerto del Muladar, el dia 21.de Agosto, para irreparable mal de sus Reynos. No sabemos si el Conde D.Manrique se hallò presente à su fallecimiento, ò quedò en Andalucia con el Rey D.Sancho: mas de vna forma, ò otra le hallamos poco despues assistiendo al nuevo Principe, con quien en 28.de Octubre confirmò el Previlegio en que S.M. diò à la Iglesia de Astorga, y à su Obispo D.Pedro el Monasterio de San Millàn de Lara. *Cinco Reyes f.213.*

Roder. Tol. l. 7. c. 7.

Quedaron por muerte del Emperador divididos sus dominios entre sus dos hijos D. Sancho, y D. Fernando, para cuya determinacion entiende el Arçobispo D. Rodrigo, que mediò con su padre la autoridad del Conde D. Manrique, y del Conde D. Fernando de Trastamara, queriendo ambos ser arbitros en los Reynos de que eran naturales, y ser cada vno mas recomendable con Principe de mas moderado poder. Y si este fin tan exercitado en todas Edades moviò à estos Grandes, y no tuvo toda la culpa la igual voluntad del Emperador à sus hijos, ellos lograron presto su intento, y especialmente el Conde D. Manrique, cuya autoridad aun in Rey mozo, y menos fuerte, era la primera entre los Castellanos.

Zurit. tom. 1. l. 2. c. 21

Avia el Emperador dado la fuerte Villa de Calatrava à los Cavalleros Templarios poco despues de su conquista, y mantuvieronla hasta que amenaçada este año de cruel sitio por los Moros, que ya con la muerte de aquel gran Principe conocian el tiempo favorable, la resignaron en manos del Rey: y S. M. en Almazan en el mes de Enero del año 1158. hizo merced de Calatrava, y sus terminos à D. Raymundo Abad del Monasterio de Santa Maria de Fitero de la Orden del Cister, y à sus Monges, para que la defendiessen de los enemigos de Jesu Christo. En el Previlegio que desto se despachò confirmò, despues del Rey, el Rey Don Sancho de Navarra su cuñado, que era vassallo suyo, y à este Principe se sigue el Conde D. Manrique, luego el Conde D. Lope Alferez Mayor del Rey, que es el Señor de Vizcaya, y despues los demàs Ricos-Hombres, y Prelados, como parece por la copia que nos diò Rades. Despues de lo qual fundò el Rey el mismo año la esclarecida Orden, y Cavalleria de Calatrava, que con tan gloriosas operaciones se estendiò, y dilatò luego para cuchillo feroz de los Sarracenos, y bien vniversal de España, donde fue la primera de las Ordenes Militares que alcançò confirmacion de la Sede Apostolica el año del Señor 1164. Y supuesto que el Conde D. Manrique tuvo tan principal parte en la conquista de Calatrava el año 1147. y aora no se le puede negar igualmente grande en la concession referida, respecto de ser el primero que la confirma, y el primero tambien en el govierno de Castilla, justamente se le debe tener por insigne bienhechor de la inclita Orden de Calatrava, donde fueron hermanos sus hijos, donde se conservan ilustres donaciones suyas, y donde a avido Maestres, Dignidades, Comendadores, y Cavalleros descendientes suyos en numero casi infinito.

Cron. de Calatr. c. 2. f. 5. y 6.

Pretendiò tambien en estos dias el Principe de Aragon, que las Ciudades de Zaragoça, y Calatayud, y los otros Lugares que tenia en feudo por Castilla, se le debian entregar libremente con el directo dominio: pues como conquista de el Rey D. Alonso el Batallador, pertenecian à la Reyna Doña Petronila su muger. La necessidad presente del tiempo, y el cercano parentesco que el Rey tenia con este Principe, hermano de su madre, le hizo inclinar à fenecer esta contienda amigablemente: y para esto en el mes de Febrero deste año 1158. se vieron en el Lugar de Naxama, donde se ajustò, que aquellas Ciudades fuessen del Principe, y de sus sucessores: con tal, que el que en ellas sucediesse hiciesse omenage al Rey de Castilla, y à los suyos, como su subdito, aunque sin mas obligacion, y reconocimiento, que acudir à su Corte quando se coronasse, y tener en aquel acto vn estoque desnudo en la presencia del Rey. Hizose esta Concordia con assistencia de los Prelados, y Grandes de ambas Coronas, y de los de Castilla, nombra Zurita à los Condes D. Manrique, D. Ponce, D. Vela Ponce, Gutierre Fernandez, Gomez Gonçalez, Alvar Perez, Gonçalo Ruiz, y Sancho Diaz.

Zurit. tom. 1. l. 2. c. 17

Abarc. tom. 1. f. 210.

Diag. l. 2. c. 168.

Hist. de Seg. pag. 141.

El mismo año 1158. estava el Conde con el Rey en Segovia à 13. de Julio, y aviendo S. M. dado à D. Guillelmo Obispo de aquella Ciudad, y à su Iglesia, la Villa de Navares, confirmò el Previlegio inmediato al Rey, y primero que todos los otros Grandes, y Prelados, segun le copia Colmenares. Y en la misma forma confirmò otro Previlegio que este Principe diò à 30. de Agosto, en que restituye al Monasterio de Santa Maria la Real de Nagera la Villa de Puerto. Y en el, segun las memorias de Sandoval, confirma tambien *Fernan Perez Mayordomo Mayor del Rey*, que era su hermano, D. Fernan Perez Furtado.

El

El dia siguiente à este Previlegio, y vltimo de Agosto, falleciò el Rey en Toledo, dejando la sucesion de sus Reynos a Don Alonso su hijo vnico de menos de tres años de edad, y en la tutela de Don Gutierre Fernandez de Castro Rico Hombre, Señor de grandes tierras, y de tan crecida edad, que avia sido Ayo del mismo Rey Don Sancho. Sintiò mucho el Conde Don Manrique, que la autoridad de tutor, y el govierno del Reyno recayessen en Don Gutierre, y dudando por esto egecutar la disposicion del Rey, precisaron à aquel Rico Hombre à que por no dar mayor fomento a la discordia cediesse la criança, y educacion de el Soberano en Don Garcia Garcès de Aza, hermano vterino del Conde, con que concedia à la Casa de Lara la principal parte de su cuidado. Don Garcia, aunque demàs edad que Don Manrique, le era muy inferior en espiritu, en opinion, y en autoridad, con que voluntariamente cediò al Conde la criança del Rey: y sucediendo poco despues la muerte de D. Gutierre Fernandez de Castro, quedò Don Manrique sin competidor, y le pertenecio absolutamente la tutoria. Aun no avia sucedido esto en el mes de Noviembre del año 1159. porque en vn Previlegio de esta fecha, en que el nuevo Rey confirmo a la Iglesia de Burgos los Palacios que en aquella Ciudad la avia dado la Infanta Doña Sancha su tia, y le trae entero el Padre Sota, confirma el Conde sin titulo de tutor, y aunque tampoco le tienen D. Garcia Garces de Aza, y D. Gutierre Fernandez de Castro, que tambien son confirmadores: en este vltimo no es menester la expresion para conocer la tutoria, pues dejandosela el Rey D. Sancho no se duda que la tomò luego que sucedio su fallecimiento.

Arçobis. D. Rodrigo lib. 7. cap. 15. y 16.
La General 4. p. cap. 8.
Zurita tom. 1 li. 2. c. 21
Ariz Hist. de Avila 3. p. § 2.
Principes de Ast. p. 583. 669.

Por la muerte de Don Gutierre Fernandez de Castro, quedaron sus sobrinos Don Fernando, Don Alvaro, Don Pedro, y Don Gutierre, en possession de grande numero de Castillos, y fortalezas de la Corona: de las quales desearon apoderarse el Conde Don Manrique, y sus hermanos: assi por estar mas seguros en el govierno, como porque entre las dos familias de Lara, y de Castro, no avia buena correspondencia desde los tiempos passados, y excitava mas el odio el poder presente. Requeridos aquellos Ricos Hombres para que entregassen los Castillos, se escusaron con la misma disposicion del difunto Rey, que ordenavà retuviesse cada vno sus Pueblos, y Tenencias hasta los quinze años de la edad de el Rey Don Alonso. Pero como esto no queria Don Manrique que se debiesse practicar en las Tenencias que vacavan, y por esta causa bolvian à la Corona: dicen que irritados èl, y sus hermanos con la buena memoria del difunto D. Gutierre Fernandez, desenterraron su cadaver de San Christoval de Yuças, Monasterio Premostatense cerca de Burgos, donde estava sepultado, y alli le hizieron retar de traydor, por no aver buelto, ò mandado bolver sus Castillos al Soberano, segun los fueros de Castilla. Pero esta notable demonstracion solo sirviò para irritar mas los animos, y dar muchos parciales à la Casa de Castro.

La General 4 p. c. 8
Colmenares pag. 142.

Enmedio de esta turbacion se levantò otra dificultad mas poderosa, porque el Rey Don Fernando II. de Leon, tio del joven Principe, que por esta razon se juzgava mas justo acreedor à su tutela, conociendo que solo las armas bastarian à discernirsela, entrò con poderoso Exercito en Castilla, estragando especialmente los Pueblos del Conde Don Manrique, y de sus hermanos en quien temia la oposicion. Desprevenidos ellos para hazerla, quisieron serenar la tormenta por via de cauteloso ajuste, y assi ofrecieron entregar à aquel Principe el Rey, y el Reyno, para que todo lo governasse hasta el fin dela menor edad. Pero quando todos avian llegado à Soria, donde se criava el Rey, para hacer la entrega, los Condes la entretuvieron mañosamente, dando lugar à que Don Pedro Nuñez Señor de Fuente Almejir, Rico Hombre, aliado, y estrecho deudo suyo, pudiesse sacar incognito al tierno Principe, y encerrarse con èl en Santistevan de Gormaz, tenencia suya. La noticia que se divulgò presto llenò de confusion los circunstantes: el Rey de Leon se entregò à furiosa colera por el engaño, y nuestro Conde, y sus hermanos con pretexto de cumplir lo pactado partieron en seguimiento del Rey, y hallandole en San Estevan, le assegurò mas el Conde D. Nu-

Arçobis. D. Rod. c. 16. del lib. 7.
La General. 4. p. c. 8.
Colmenares ibid.
Rades Cron. de Santiago fol. 3.
Ariz Hist. de Avila 3. p. § 2.

Nuño, passandole à Atiença. Con que manifestandose su disposicion los retò el Leonès de traydores, y ellos respondieron, segun la expression de Colmenares: *Que el vassallo no puede ser traydor en anteponer la lealtad, y servicio de su Rey, y patria, à todas las promessas, y obligaciones humanas.*

En este modo quedò la contienda con partido mas fuerte que el de los Castros; pero nunca el Conde Don Manrique, y su Casa supo desamparar su derecho, ni aun admitir compañero en la tutoria. Don Lucas de Tuy quenta de otro modo estos sucessos, pues quiere que por muerte del Rey Don Sancho, su hermano Don Fernando Reynasse en todos los dominios de su padre, por lo qual fue llamado Rey de las Españas: pero que el Conde Don Manrique, que tenia en guarda al niño Rey Don Alfonso, y el Conde Don Nuño su hermano, confermandose con los otros Grandes Castellanos, constituyò Rey à Don Alfonso; y lo aceptò luego D. Fernando sin contienda. Lo contrario se saca de todo el corriente de nuestras Historias; pero aun si huviesse sido de esta suerte, quedava en eminente lugar la autoridad, y virtud del Conde Don Manrique. El qual es cierto que siempre retuvo al Rey en su poder, atendiendo cuidadosamente à su educacion, aun enmedio del rigor de las armas, porque el Rey de Leon se apoderò con ellas de gran parte de Castilla. Estava el Conde con el Rey en Segovia, en los primeros meses del año 1161. y alli la vltima semana de Março concediò su Magestad à aquella Iglesia, y à Don Guillelmo su Obispo la quarta parte de las rentas Reales de aquella Ciudad en satisfacion del Lugar de Catalifa, que avia tomado para darle al Concejo de Segovia. Dicese en este Previlegio, que Reynava en Toledo, Castilla, Estremadura, Nagera, y Almeria: confirmanle los Prelados, y Ricos Hombres, y entre ellos el Conde, y su muger, y hijos, diciendo: ALMARRICUS *Comes, & nutritius Regis, cum vxore sua* ERMESENDA, *& filijs suis* PETRO, *&* AYMERICO *conf.* Y no solo son confirmadores *Nunius Petriz*, y *Alvaro Petriz*, que son sus hermanos Don Nuño, y Don Alvaro, sino Don Pedro Ximenez que es el Señor de los Cameros su primo hermano, Gomez Gonçalez su yerno, que es el de Mançanedo, Pedro Garcia Mayordomo Mayor del Rey, y Gomez Garcia que eran sus deudos por la Casa de Aza, y Fortun Lopez de Soria, que lo era por la de Fuente Almejir: con que todo el Previlegio està lleno de Laras, ò dependientes suyos. Pero lo que mas hace conocer la grande autoridad del Conde, es que le confirmen como Ricos Hombres su Mayordomo, y su Alferez, cosa que en ningun otro Previlegio tiene exemplar. Y assi del mismo modo que en los Oficiales del Rey dice: *Petrus Garcia Maiordomus Curia Regis conf. Rodericus Gonçalvi Alferiz Regis conf.* assi en los del Conde se lee: *Rodericus Carnerij Maiordomus Curia Comitis conf. Ordonius Sebastiani Alferiz Comitis conf.* cuyas circunstancias hizieron decir à Diego de Colmenares, reparando este Previlegio: *Tambien consta que el Conde Don Manrique era sin contienda tutor del Rey, con tanta autoridad, que entre los Ricos Hombres confirman su Mayordomo, y Alferez, noticia bien singular.*

Lib. 4. en el 4 tom. de la Hisp. p. 106

Colmenares p. 143.

Hist. de Seg. p. 144.

De Segovia fue llevado el Rey à Avila, destinando el Conde aquella fidelissima Ciudad, para perfeccionar en ella su criança, y tenerle en fortaleza mas segura para su opinion: pues como dejamos dicho, posseia el dominio, ò govierno de aquella Ciudad desde el año 1133. con tanto reconocimiento suyo que hasta oy, segun escrive Fr. Luis de Ariz, permanecen en los muros de Avila las Armas de los Manriques.

Hist. de Avila 4. p.

En el siguiente año 1162. continuò Don Manrique su tutoria, como parece por la escritura en que su primo Don Pedro Ximenez Rico Hombre, Señor de los Cameros con Don Diego su hermano, y Doña Teresa su hermana, muger de Don Lope de Mendoza Señor de Lodio, dieron à la Iglesia de Santa Maria de Roda, ò Ruete, y a la Orden del Cister, y à Don Pedro Abad de Sacrameña, y sus sucessores, todo el termino de Roda, instituyendose por defensores y Procuradores de aquella Iglesia, y fenece diciendo: *Facta Charta in Inbera XIII. Kalendas Maij, Regnante Rege Alfonso in Toleto, & in omni Regno suo, nutriente eum Comite Alme-*

merico, Pontifice Calagurritanensis Ecclesiæ Roderico, &c. Era M. CC. segun la copia Fray Angel Manrique. *An. del Cist. tom. 2. pag. 369.*

Dejamos advertido, que desde el año 1147. tenia Don Gutierre Ruiz de Castro la tenencia de Toledo, ò la mitad della, en que sin duda le sucediò Don Gutierre Fernandez de Castro el tutor, por cuya muerte deseò Don Manrique, que la restituyessen sus sobrinos con las otras fortalezas que retuvieron de la Corona: assi porque no debian suceder à Don Gutierre en lo que gozava à voluntad del Principe, por su vida, como porque teniendo Don Manrique la superioridad de aquel govierno, ò como Salazar de Mendoza quiso entender por la mitad, los dos de los quatro Alcazares que avia en Toledo, no querria que los Castro sus emulos, ya aliados con el Rey de Leon, subditos, y domesticos suyos, y empeñados en reducirle los Pueblos de Castilla debajo de la pretension de su tutoria, intentassen lo mismo con Toledo. Pero como vno, y otro partido caminasse à vn mismo fin, y la larga possession de los Castros en la tenencia de Toledo huviesse grangeado à Don Fernan Ruiz de Castro muchos parciales en aquella Ciudad, èl con sus fuerças propias, ò auxiliado de las del Rey de Leon, y aun de su misma persona, como entiende Colmenares, la ocupò toda en nombre de aquel Principe en 9. de Agosto de 1162. sin que las prevenciones del Conde D. Manrique, ocupado en tantas partes, se lo pudiessen embarazar. *Dignid. de Castilla lib. 2. c. 9.* *Hist. de Seg. p. 145.*

Sintiò mucho el Conde la perdida de tan principal Ciudad, y ya para repararla, ò ya para reprimir la libertad de Don Fernan Ruiz de Castro, que alentado con el buen sucesso discurria libremente por las tierras vecinas, formò tropas el año 1164. y caminando à buscar à Don Fernan Ruiz, le hallò en Garci-Naharro, cerca de Guete, tan prevenido, que demàs de sus propias gentes le acompañavan las milicias de Toledo, y de Guete, en que precisamente avia de aver tropas del Rey de Leon, pues estava en su poder Toledo. Dieronse alli furiosa batalla vnos, y otros, pero con fatalidad grande para los Castellanos: porque despues de aver lidiado con el acostumbrado ardor, fue muerto nuestro Conde Don Manrique quando peleava en las primeras filas con el mismo arrojo que los particulares Soldados. A cuya gravissima perdida se siguiò brevemente el pavor de sus esquadrones, que entregados à la fuga, dejaron à Don Fernan Ruiz vna señalada vitoria. *Moral. tom. 3. lib. 17. c. 16.* *Salaz. Dignid lib. 2. c. 12.*

Las circunstancias de este sucesso estàn confusissimas en la Historia, por no aver quien particularmente tratasse la del Rey D. Alonso VIII. con que todos los Escritores, siguen la Cronica General, en que se lee, que estando los dos Exercitos para atacarse temiò Don Fernan Ruiz de Castro el enquentro del Conde Don Manrique, sin embargo de ser vno de los Cavalleros de mayor valor, y experiencia de las armas que avia en aquel tiempo. *Cà sin falla* (assi dice la General) *el Conde era de tan gran coraçon, y de tan gran fuerça, y de tan gran cavalleria, y tan esforçado en si que non avie armadura ninguna que à la su lança se pudiesse defender.* Y que por esto trocò sus armas, y señales con vn Escudero suyo de grande ardimiento, el qual muriò luego à manos de Don Manrique, creyendo ser Don Fernan Ruiz: y que quando el Conde alentando sus tropas decia à grandes voces el vencimiento, gritando, *Lara, Lara, muerto es Don Fernan Ruiz*, vn Cavallero de los enemigos, passandole el cuerpo con la lança le arrojò mortal del cavallo. Lo qual advertido por Don Fernan Ruiz, siguiendo el exemplo de su enemigo, dijo à los suyos: *Castro, Castro, yo so Don Fernan Roiz. Cavalleros feridlos, cà muerto es el Conde.* Y que teniendo aun Don Manrique vida para conocer la voz, le dijo moribundo: *Artero, Artero; mas non buen Cavallero*, manifestando el conocimiento de su engaño. *Cron. Gener. 4. p. c. 8. fol. 384.*

Estas puntualidades, que quiza por la tradicion llegaron sucessivas al tiempo que se formò la Cronica General, se an estimado, y repetido por Argote de Molina, Juan de Mariana, D. Antonio de Alarcon, y otros Escritores, con que no nos atrevemos à dudarlas. Lo cierto es, que el sucesso por la sangre que se vertiò en èl, y por los personages que intervinieron, fue tan notable que mereciò referirse en *Nobl. lib. 1. c. 100. fol. 105.* *Marian. li. XI. c. 10.* *Rel. de Alarcon lib. 2. p. 156.*

en los inſtrumentos de aquel tiempo, en que ſe eſtilava juntar à la fecha los Reynados, las conquiſtas famoſas, o los acaecimientos ſeñalados. Y aſsi en vna eſcritura del miſmo año 1164. Era 1202. en que Diego Fernandez da a Maria Fernandez ſu nieta la heredad de Quintanilla, ſe lee: *Facta Charta vndecimo Kalendas Julij Era M.CC.II. Rege Adefonſo in Strematura, Caſtella, & Aſturias. In illo anno fuit iſta Charta ſcripta quando Fernando Rodriz con los de Toledo, & de Vepte lidiò con el Comite Marric, & fuit mortuus ibi el Comite Don Marric, & alios Caſtellanos multos.* Que es como copiò eſtas palabras el Padre Sota, del inſtrumento, que permanece en Santa Maria la Real de Aguilar de Campò, Monaſterio Premoſtratenſe.

Principes de Aſt lib. 3. p. 590.

El cuerpo de Don Manrique, dice el Obiſpo de Badajoz, que recibiò ſepultura en el Monaſterio de Santa Maria de Huerta, del Orden de el Ciſter, en el Clauſtro del Capitulo, y que junto a la puerta de la Igleſia ſe vè oy el ſepulcro con el epitafio que copiamos en las pruebas. De diverſa opinion es el Obiſpo de Pamplona, que afirma fue ſepultado en el Monaſterio de Santa Maria de Auſin de Monjas Benitas, de que èl, y ſus aſcendientes fueron grandes bienechores: y que aviendoſe traſladado eſte Monaſterio a Burgos el año 1601. èl viò, y reconociò el cadaver. Aſsi lo eſcriviò primero en ſu Hiſtoria de los cinco Obiſpos, y deſpues en la de los cinco Reyes dice: *Eſtava ſu cuerpo ſepultado en vna caxa de madera en vn Monaſterio de Monjas Benitas que ſe paſsò à Burgos. Saquèle de la caxa, que eſtà entero, y parece aver ſido de gran cuerpo, y fornido, porque tiene de pecho caſi vna vara con eſtàr ya el cuerpo ſeco. Es coſa, ſin duda, que no an faltado deſde èl varones haſta eſte dia, que los ay en Paredes, Aguilar, y Oſſorno; que Nagera que ſolia ſer la cabeza, de pocos mas de cien años à eſta parte à quedado en hembra, y varon Cardenas.* Y en los cinco Obiſpos dice, que tiene la lançada de que muriò en el coſtado izquierdo: con cuyas ſeñas ſe reconoce averſe equivocado Fray Angel Manrique, y el Autor de la Hiſtoria de Molina, en decir que fue el Conde ſepultado en el Monaſterio de Huerta. Otros entienden que no recibiò ſepultura en muchos años, porque aviendo el Conde D. Nuño Perez de Lara ſu hermano quedado priſionero en la batalla en que èl muriò, alcançò permiſsion de Don Fernan Ruiz de Caſtro para llevarle à ſepultar, con calidad de que en entregandole a la tierra bolveria à la priſion. Mas queriendo D. Nuño conſervar la libertad que gozava, ſin quebrar el omenage à que ſe ligò, fue dilatando el entierro del Conde Don Manrique, haſta que Don Fernan Ruiz acabò ſus dias: y en eſte modo le pudo continuar la guerra, y aplicarſe à las importancias de la Caſa de Lara, en que deſde entonces quedò por cabeza en fuerça de ſu edad, y experiencias: y ſu linea, aunque ſegunda, no ſolo en la familia, pero en el Reyno, retuvo ſiempre la primera repreſentacion, como en ella verèmos.

An. del Ciſt. tom. 2. pag. 428.

PRVEBAS *pag. 681.*

Cinco Obiſp. p. 346.

Cinco Reyes p. 155.

Argote Nobleza lib. 1. c. 110. fol. 175.

Rel de Alarcon lib. 2. p. 156.

Casò el Conde Don Manrique, ſegun queda eſcrito, con DOÑA HERMESENDA Vizcondeſa de Narbona, à cuya hermana Hermengarda Vizcondeſa de Narbona llama Zurita ſobrina de D. Ramon Berenguer Conde de Barcelona, Principe de Aragon, quando refiere los esfuerços que hizo aquel Principe para conſervarla ſu Eſtado: y dice que aviendo paſſado à verla à Narbona el año 1157. ella ſe vino con ſu Corte à Perpiñan, y puſo en poder del Principe todo el Eſtado en que avia ſucedido al Vizconde Aymerico ſu padre, dando en rehenes à Guillen de Piteus, y Armengol de Leocata Barones principales de ſu tierra, con los Caſtillos, y Baronias que tenian por ella. Eran eſtas Princeſas hijas de Aymerico III. de el nombre, Vizconde, y Soberano de Narbona, y de Hermengarda ſu muger, y nietas de Aymerico II. de el nombre, Vizconde de Narbona, Principe Soberano del Narbonès, y de Mahalda de Pulla ſu muger, que antes lo avia ſido de Don Ramon Berenguer Conde de Barcelona, llamado Cabeça de Eſtopa, y era hija de Roberto Guiſcardo Duque de la Pulla, y Calabria, y de Sichelgayta de Salerno ſu ſegunda muger. Por eſte lado era nueſtra Doña Hermeſenda prima hermana (no ſobrina, como dice Zurita) de D. Ramon Berenguer Principe de Aragon, Conde de Barcelona, y de la Emperatriz Doña Berenguela primera muger de nueſtro Emperador D. Alonſo VII. Y por todas las otras calida-

Arg. D. Rodrigo lib. 5. c. 23.

Moral. tom. 3. lib. 17. c. 16.

Salaz. Dignid. lib. 2. c. 9.

Rades Cron. de Cal. c. 13.

Zurita An. tom. 1. lib. 2. c. 17.

des

des era la Casa de Narbona vna de las mas Ilustres, poderosas, y autorizadas de Lenguadoc, y aun de la Christiandad toda, como se colige de lo que della escrivieron Guillelmo, Catèl, y el Señor Besse

Doña Hermesenda, y Hermengarda, fueron igualmente Vizcondesas de Narbona, como lo afirma Catèl, y consta por los omenages que èl refiere se hizieron à Hermengarda, y Bernardo de Anduce su segundo marido por diversas piezas dependientes del Vizcondado, en que se exceptuò el derecho de Hermesenda su hermana. Doña Hermesenda, y el Conde D. Manrique su marido hizieron varias donaciones piadosas à Iglesias, y Monasterios, y ella poco despues de la muerte de aquel Principe en el mes de Agosto à 19. de las Kal. de Setiembre hizo donacion con sus hijos à la Iglesia de Burgos, y à Don Pedro su Obispo, y sus sucessores, de la Villa de Madrigal, por remedio del alma del Conde Don Manrique su marido, y de la suya, y de sus padres. La escritura permanece en el Archivo de la Iglesia de Burgos, donde la viò Sandoval; segun lo dice en su Historia de el Emperador Don Alonso VII. De alli la sacò tambien el que hizo los tomos de Escrituras del Conde de Mora; y la sustancia imprimiò Don Antonio de Alarcon. Pero toda entera nos la diò Fray Francisco de la Sota, aunque se yerra en adelantar la fecha nueve años, equivocandose en el guarismo: pues los dos vnos que en el numero Castellano valen dos, y asseguran ser de la Era 1202. los contò onze, segun el guarismo moderno, y la hizo passar al año 1173. que es Era 1211. En nuestras Pruebas se hallarà tambien esta escritura, corregida por vna copia que nos comunicò Don Juan Lucas Cortès, y en ella se verà que se llama Condesa por la gracia de Dios, esto es: *Deo permitente*; y que se hallaron presentes à su otorgamiento, y sirvieron de testigos los parientes mas cercanos de el Conde Don Manrique: à saber, sus hermanos el Conde Don Nuño Perez, Don Alvar Perez, y Don Rodrigo Perez, que era Monge, D. Alvar Ruiz de Guzman, y D. Pedro Ruiz, y D. Fernan Ruiz sus hermanos, que eran primos hermanos del Conde, hijos de su tia Doña Godo de Lara, Don Gomez Gonçalez, que es el de Mançanedo, Don Ordoño Garcia, que es Aza, y sobrino del Conde Don Manrique, hijo de D. Garcia Garcès de Aza su hermano, y otros, cuyas lineas no conocemos aora. Tres años despues en la Era 1205. hizo esta Princesa vna insigne donacion al Monasterio de nuestra Señora de Huerta, que entonces se empezava à fundar para la Orden del Cister, dandole el Lugar de Arandela para que le gozasse dos años: y luego recibiendo de Hermesenda otras heredades en Molina, fuessen obligados el Abad de Huerta, y sus Monges à fundar vna Abadia en Arandela, para la qual fuesse aquel Lugar; pero que no fundandole quedasse toda via Arandela al Monasterio de Huerta, como oy la tiene, sin embargo de no averse construido la nueva Abadia. La escritura copiò Fray Angel Manrique, y por èl la ponemos en las Pruebas.

Memor. de Leng. lib. 4. pag. 590.

PRVEBAS *pag. 10.*

Hist. de Don Alonso VII. pag. 48.

Rel. de Alarcon Avend. escr. 62.

Principes de Ast. escr 44 y en la Hist. p. 590.

PRVEBAS *pag. 10.*

Vivia aun Doña Hermesenda el año 1175. como parece por la donacion que hizo en èl en Molina, llamandose *Dopna Hermesenda Dei gratia Comitissa*, en que da à Don Garcia su nieto, hijo del Conde Don Pedro su hijo, y de la Infanta Doña Sancha, toda la mitad de Molina que pertenecia à ella por averla poblado con el Conde Don Manrique su marido, de buena memoria: exceptuando aquella parte que por el alma del Conde, y la remission de sus pecados avia dado à D. Martin de Siones Maestre de Calatrava, y à sus Freyles en la Aldea llamada Vierlla: Dasela con todas sus pertenencias por juro de heredad, para vender, dar, trocar, y cambiar: y quiere que si alguno de su familia, ù de otra intentasse passar contra esta donacion, incurra en la ira de Dios, y con sus enemigos tenga lugar en el Infierno, demàs de pechar en pena mil libras de oro purissimo. Confirmaron, ò fueron testigos desta escritura muchos personages ilustres, y à modo de los Previlegios Rodados estàn escritos en dos colunas. En la primera son testigos Gonçalo Gomez, luego Pedro Gomez, y consecutivamente Fernando Martinez Alcayde en Toledo, N...... Gonçalez Mayordomo del Conde Don Pedro, Gonçalo Diaz Alferez del Conde Don Pedro, y otros. Y en la segunda coluna empieza,

PRVEBAS *pag. 11.*

Don

Don Martin de Siones Maestre de Calatrava, Fernando Escaza frater de Calatrava, que despues fue Maestre, Pedro Pelaez frater, esto es: hermano, ò Cavallero de Calatrava, Ximen de Molina frater de Calatrava, y otros, como se verà mejor en las Pruebas, y hace reparar continuadas las señas de la soberania desta Casa. El mismo año diò esta Princesa al Maestre de Calatrava Don Martin de Siones, y à sus sucessores la mitad de las casas de Molina, que fueron de Avolaña, y heredad en Merla, (ò Vierla) quanta pudiessen arar quatro yuntas de bueyes, como parece por el instrumento en que fue el primer testigo Nuño Sanchez que es el Señor de Finojosa, y luego Fernan Gonçalez Mayordomo del Conde Don Pedro, y otros.

Pruebas pag. 11.

El año en que falleciò esta Princesa no sabièmos afirmar, ni lo refiere el epitafio que tiene en el Monasterio de Huerta, donde fue sepultada, como lo afirman Morales, Fray Angel, y la Historia de Molina. Su matrimonio con nuestro Conde Don Manrique fue bastantemente fecundo: pues le produxo tres hijos varones, y quatro hembras, cuyos descendientes an continuado gloriosamente el nombre Manrique. Por lo qual Guillelmo Catel escrive *Este casamiento fue muy dichoso, y diò nacimiento à muchas grandes Casas, porque de los dichos casados en derecha linea de varones an procedido en España los Duques de Nagera, los Condes de Trevino, de Ossorno, de Paredes, de Aguilar, y todas las otras nobles familias de España, que tienen el dia de oy el sobrenombre de* MANRIQUE DE LARA. *Las quales usan este nombre de Amalrico por testimonio de que descienden de este Conde Don Manrique, y no de los Condes Don Nuño, ò Don Alvar Nuñez, y otros de la dicha Casa de* LARA. *De este mismo matrimonio descienden igualmente en derecha linea de varones, el Marques de Fimarcòn, el Vizconde de San Girons, el Señor de Birac, y el Señor de Clermont cerca del Puerto de Santa Maria, y el resto de aquellos que llevan el dia de oy en Francia el sobrenombre de Narbona, aviendo dejado aquel de Lara, despues que el Conde* DON PEDRO *hijo de este Amalric de Lara, y de Hermesenda diò el Vizcondado de Narbona à su hijo Aymerico, que hizo su habitacion en Francia.* Tantos, y tan grandes descendientes dieron à nuestros Condes Don Manrique, y Doña Hermesenda sus ilustres hijos, que fueron:

Moral. tom 3. lib. 17. c. 16.
An. del Cist. tom. 2. pag. 428.
Hist. de Molina p. 210.
Memor. de Lenguadoc lib 4. pag. 593.

10 El Conde D. PEDRO MANRIQUE DE LARA II. Señor de Molina, Vizconde, y Principe de Narbona, que continua la linea.

10 AYMERICO IV. del nombre, Duque de Narbona, cuyas memorias referirà el primer capitulo.

10 DON GUILLELMO MANRIQUE DE LARA, que concurriò con la Vizcondesa su madre en la donacion que el año 1164. hizo al Obispo, y Iglesia de Burgos de la Villa de Madrigal, y es la unica noticia que hallamos suya. Don Bernardo Galceràn de Pinòs y San Climent, Señor de Barbera, en el libro de la Casa de Pinòs, que dedicò à la Duquesa de Hijar, saca la Casa de Fenollet de los Vizcondes de Illa, de los Vizcondes de Narbona, ya con varonia de Lara, separandola en Pedro, hijo segundo de los Vizcondes Don Manrique de Lara, y Hermesenda, el qual por donacion de su madre fue Señor de Fenollades. Del Pedro, ya se vè que no puede ser, porque este fue Vizconde de Narbona, y Conde de Molina, y tiene casamientos distintos del que Don Bernardo atribuye al Señor de Fenollades con Beatriz, prima hermana de Girart Conde de Rosellòn, y Señora del Castillo de Mesona por su testamento. Pero lo que no se comprueba en Pedro puede ajustarse en este Don Guillelmo, que ciertamente fue hijo de los Condes Don Manrique, y Doña Hermesenda: y esta Princesa que posseyò todos los bienes de la Casa de Narbona en España, como dice Catèl, pudo darle el Señorio de Fenollades. De Pedro, y de Beatriz su muger, dice Don Bernardo, que naciò unica BEATRIZ Señora de Fenollades, ò Fenollet, que casò con Hugo de Xexar de la Casa de Angulema, y tuvieron à PEDRO II. Señor de Fenollet, S. Feliu de Munt, Vall, y otros Lugares en Rosellòn, padre de Ana Vizcondesa de Castelnou, y de Pedro de Fenollet III. del nombre, Señor de la Villa de Illa año 1296. cuyos hijos fueron Pedro IV. del nombre I. Vizconde de Illa, y de Canet, y Laydida,

da, Condesa de Urgel. Las sucessiones desta Ilustre Casa tendràn despues memoria, porque aqui solo èmos querido no quitar à sus descendientes la tradicion que tienen de su origen en la Casa de Narbona-Lara.

10 DOÑA MAYOR MANRIQUE, por algunos llamada Elvira, casò con el Conde DON GOMEZ GONZALEZ Señor de Mançanedo, que fue vn gran Señor en Castilla, procedido de la Casa de Aza, y que antes de tener la dignidad de Conde confirmò los Privilegios Reales en la forma que dejamos referido. Este matrimonio, que tendra despues larga memoria, formò otra grande linea de Manriques: porque el hijo mayor de estos Señores à quien dieron el nombre de su abuelo materno, y se llamò D. Manrique Gomez de Mançanedo, fue Rico Hombre, y padre de Don Gil Manrique, progenitor de la Casa de Villalobos, de Don Gomez Manrique Maestre de Calatrava, de Don Rodrigo Manrique, que hizo la linea que conservò el apellido de Mançanedo, y de Don Fernando Manrique, que fue Rico Hombre como sus hermanos, y todos tuvieron repartimiento de tales en la Conquista de Cordova. *Salaz. Dignid. fol. 38. 46. 48.* *Lavaña notada la pag. 107 del Con de D. Pedro*

10 DOÑA MARIA MANRIQUE, que es la primer hija que nombra la donacion de Madrigal, quizà porque Doña Mayor estava ya casada, tiene otras muchas memorias para seguridad de su filiacion. Una quando con el Conde Don Pedro Manrique su hermano diò à San Pedro de Arlança vnas casas en Santistevan de Burgos, que avian sido del Conde Don Manrique su padre. Otra quando vendieron à Gonçalo Diaz Palomeque, y Doña Melesenda Sanchez de Biedma su muger sus heredamientos de Caramanchel, como lo dize Rades. Otra en que con el mismo Conde Don Pedro su hermano, nombrando à su padre se hizieron familiares: esto es, hermanos de la Orden de Calatrava el año 1183. y la dieron la Villa, y Castillo de Alcoçar. Y otra quando confirmò la donacion de la heredad de Grudis, que el año 1187. hizo el mismo Conde à Santa Maria de Alcallex. Fue casada con DON DIEGO LOPEZ DE HARO el bueno, Señor de Vizcaya, y de los honores de Bureva, y Castilla la Vieja, Alferez Mayor del Rey Don Alonso VIII. y su Capitan General en la memorable batalla de las Navas año 1212. que era hermano de Doña Urraca Reyna de Leon, y hijos del Conde Don Lope Diaz Señor de Vizcaya, de Nagera, y de Haro, cuya poblacion, ò dominio diò apellido à sus descendientes, y de Doña Aldonça Ruiz de Castro su muger, que el año 1170. fundaron el Monasterio de nuestra Señora de Cañas de Monjas del Cister, como se vè en los Anales de aquella Orden. De este matrimonio naciò vnico Don Lope Diaz de Haro Señor de Vizcaya, Alferez Mayor de San Fernando, à quien por su ardimiento llamaron Cabeza brava, casò con Doña Urraca Alfonso hermana del mismo Santo Rey, el qual diò à ambos la Ciudad de Orduña, oy Cabeza del Señorio de Vizcaya, y juntos poblaron, y dieron fueros à Bermeo con sus hijos Don Diego Lopez, y Don Alonso Lopez. Demàs de estos Señores tuvieron Don Lope, y Doña Urraca, à Don Alvar Perez, Don Lope, Don Fernando, Don Manrique, y Doña Mencia muger del Rey Don Sancho de Portugal, llamado Capelo: con todos los quales otorgò Doña Urraca cierta escritura à favor de la Orden de Santiago, como se vè en las Pruebas. D. Diego Lopez, el hijo mayor, fue Señor de Vizcaya, y dèl, y de Doña Constança de Bearne su muger haremos despues larga memoria por las repetidas alianças que sus hijos celebraron en la Casa de Lara. Y Don Alonso Lopez hijo tercero casò con Doña Maria Alvarez de los Cameros, hija de Don Alvar Diaz Rico Hombre Señor de los Cameros, que queda nombrado en el cap. XI. del libro 11. y juntos fundaron el año 1246. el Monasterio de Erce de Monjas Cistercienses, y hizieron la grande linea de los Señores de los Cameros, que retuvo aquel Señorio hasta que el Rey Don Enrique II. le passò à la Casa de Arellano en que hasta oy permanece, y por ella en la de LARA, como se verà en su lugar. *Sand. cinco Obisp. pag. 346.* *Cron. de Calatrav. c. 15 fol. 30.* *PRUEBAS pag. 11. y 17* *Rades Cron. de Calatrava c. 13.* *An. Cist. tom. 2. pag. 484.* *PRUEBAS pag. 12.*

Mandòse sepultar Doña Maria Manrique en el Monasterio de Huerta, eligien-

giendo por humildad, no el capitulo donde yace su madre, sino el sitio menos obstentoso de aquella Casa, que fue a la puerta de la Iglesia, para que todos hollassen su cuerpo. De esta moderacion Christiana sacaron los antiguos el
Titul. 9. quento que refiere el libro del Conde D. Pedro, de aver cometido esta Princesa cierto delito de fragilidad, para cuya satisfacion eligiò tan humilde sepul-
Moral. to. 3 cro: y siguiendole Ambrosio de Morales, Argote de Molina, y el Valerio de las
lib. 17. c. 16 Historias dicen, que entrando Carlos V. en la Iglesia de Huerta, reparò la
Nobl. lib. 1. losa llana de alabastro con el bulto de relieve, que significava esta Princesa: y
c. 45. f. 35. que aviendo sabido cuyo era aquel sepulcro, y oido el quento porque le eligiò en tal lugar, mandò que la trasladassen al capitulo con sus padres, pues ya avia hecho bastante penitencia.

Estas memorias de pecados de Princesas antiguas son sumamente despreciables en el Conde Don Pedro, cuyo libro està indignamente lleno de torpeças sensuales, quizà por culpa de los copiadores, sin tener respeto los padres à los hijos, ni los hermanos a las hermanas: sin embargo de hablar de siglos mucho mas piadosos, y continentes que el que alcançamos, y sus inme-
Titul. 7. diatos. A Doña Teresa, Reyna, ò Condesa de Portugal, la hace casada con D. Bermudo Perez de Trava: y porque el Conde Don Fernando Perez su hermano se la quitò, dice que casò D. Bermudo con Doña Teresa hija de la misma Reyna, y que por este delito fundò el Monasterio de Sobrado. Pero Fray Antonio Brandòn, y Fray Angel Manrique asseguran, que ni huvo tal casamiento de Don Bermudo con la Reyna, ni mediò este pecado para la fundacion de aquel Monasterio. Tambien dice del Conde Don Fernan Perez, que fue despossëido del Reyno de Portugal, porque tomò la muger à su hermano; y sabemos con evidencia que no hizo tal, ni huvo menester el Principe Don Alonso Enriquez, hijo de la Reyna, este pretexto quando entrò en edad para solicitar la possession de aquellas tierras que le pertenecian, y porque despues se llamò Rey de Portugal. Estos quentos impuros, y para nada necessarios deberàn ver muy cuidadosamente los oidos prudentes.

10 Doña Sancha Manrique de Lara, que en la donacion de Madrigal à la Iglesia de Burgos està nombrada despues que Doña Maria su hermona, tiene memoria el año 1187. en la donacion que el Conde Don Pedro Manrique su hermano hizo al Monasterio de Alcallex de la heredad de Grudis, en que leemos: *Ego* Sancia Marric *Soror Comitis* Petri *hanc donationem roboro, & confirmo.* Pero no sabemos que estado tuvo.

10 Doña Hermengarda Manrique de Lara que tuvo el nombre de su tia, y abuela materna, y es la vltima hija que està nombrada en la donacion de Madrigal, tampoco se sabe el estado que eligiò.

10 Doña Elvira Manrique Condesa de Urgel, y de Subirats, desconocida hasta oy en todas las memorias de la Casa de Lara, casò dos vezes: la primera con Armengol VIII. del nombre, Conde de Urgèl, Señor de Valladolid, Lerida, Aytona, Albelsa, y otras tierras, hijo de Armengol VII. del nombre, Conde Soberano de Urgèl, Señor de Valladolid, Alcantara, Almenarilla, y Santa Cruz, Mayordomo Mayor del Rey Don Fernando II. de Leon, y de Doña Dulçe su muger, Infanta de Aragon, despues Reyna de Portugal, hermana de Don Alonso II. Rey de Aragon, Conde de Barcelona. Ase ignorado hasta oy la familia de Doña Elvira Condesa de Urgèl, porque los instrumentos, y
An. de Ara- las Historias no la dan patronimico, ni apellido, y sòlo Zurita la llama Con-
gon lib. 2. c. desa de Subirats, quiza porque heredò aquella tierra de las que refieren tuvo
57. en Cataluña la Condesa Hermesenda su madre, ò porque el Conde Armengòl se la dio en dotea; unque la familia de Villaragud la tenia en titulo de Vizcondado. El Conde Armengòl fue vno de los valerosos Principes de su tiempo. Troco la mitad de Lerida al Rey Don Alonso II de Aragon su tio por los Castillos, y Villas de Gebut, y Mequinença año 1192. Tuvo sangrienta guerra con Ramòn Roger Conde de Fox, al qual, y à otros Barones sus aliados ven-

venciò, y prendiò en batalla el dia 26. de Febrero 1203. como lo refieren Zurita, y Marca: y finalmente pasſò deſta vida el año 1208. acabando la linea varonil de los Condes Soberanos de Urgèl, porque dèl, y de nueſtra Condeſa Doña Elvira naciò vnica Doña Aurembiax Condeſa de Urgèl, que ya deſde el año 1203. eſtava deſpoſada con D. Alvar Perez de Caſtro hijo de D. Pedro Fernandez de Caſtro el Caſtellano Rico-Hombre, Señor del Infantado de Leon, Cigales, y Mucientes, Mayordomo Mayor del Rey D. Fernando II. de Leon, y de Doña Ximena Gomez ſu muger. Eſte matrimonio, y lo que para èl ſe capitulò eſcrive Zurita, aunque equivocandoſe en dudar ſu efectuacion, pues ſabemos que permanecian en èl eſtos Señores el año 1225. porque en el mes de Mayo dieron à Juan de Tudela, y à Maria Miguel ſu muger la heredad que tenian en Villahan, cuya eſcritura ſe hallarà en las Pruebas. Poco tiempo deſpues, ſin tener hijos, ſe debieron de ſeparar por cauſas que ignoramos: ſi no fueſſe por el parenteſco quizà no diſpenſado, y aſsi D. Alvaro bolviò à caſar con Doña Mencia Lopez de Haro, que viuda dèl fue Reyna de Portugal, y la Condeſa a 2. de las Nonas de Mayo del año 1229. eſtava concertada para caſar con D. Pedro Infante de Portugal, que era ſu tio, hermano vterino de ſu padre, como hijo de D. Sancho I. Rey de Portugal, y de la Reyna Doña Dulce ſu muger, antes Condeſa de Urgèl. Aſsi parece por eſcritura que eſta Princeſa otorgò aquel dia haciendoſe hermana, ò familiar de la Orden de Santiago, de la qual hizo memoria Diego de la Mota en el Tratado de la Confirmacion de aquella Orden, y yo la copiè entera de ſu Archivo de Uclès. El matrimonio ſe celebrò luego; pero fue tan exteril como el antecedente, y Aurembiax fallecìo ſin hijos el año 1231. dejando al Infante por ſu heredero en el Condado de Urgèl, Señorio de Valladolid, y heredamientos de Galicia, para que de todo pudieſſe diſponer à ſu voluntad, como lo eſcrive Zurita. Entonces trocò eſte Principe con el Rey D. Jayme de Aragon el Condado de Urgèl por las Iſlas de Mallorca, y Menorca, y dello ſe otorgò eſcritura el tercero dia de las Kal. de Octubre del miſmo año 1231. que es la que anda impreſſa en la Monarquia Luſitana.

Zurita l. 2. c. 45. 48. 49. *Marca l. de Bearn. 8. p. 720.* PRUEBAS *pag. 12.* *Mota l. 2. §. 4. p. 157.* PRUEBAS *pag. 13.* *Zur. An. to. 1. l. 3. c. 12.* *Mon. Luſ. tom. 5. Ap. eſcrit. 3.*

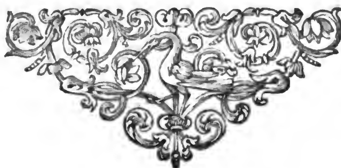
Pero por lo que toca à la ſeguridad deſte matrimonio antes no conocido entre las Caſas de Lara, y Urgèl, la miſma Condeſa Doña Aurembiax le aſſegura con la eſpecialidad de aver traido las Armas de ambas familias en ſus ſellos, pues orlava los eſcaques de la Caſa de Urgel con la calderas, que ſon Armas de la Caſa de Lara. En cinco, ò ſeis eſcrituras que emos viſto ſuyas, y copiamos en el Archivo de Uclès, ſiempre ay teſtigos Laras: à ſaber, el año 1225. Fernan Gonçalez hijo del Conde D. Gonçalo, Nuño Pedrez hijo del Conde D. Pedro. Y el año 1228. Fernan Alvarez, y Gonçalo Alvarez hijos del Conde D. Alvaro: y ya queda advertido que los parientes mas inmediatos eran ordinariamente los teſtigos de los inſtrumentos de aquel tiempo. Pero aun mas firmeza diò eſta Princeſa à la filiacion de ſu madre en vna eſcritura fecha en el mes de Julio de la Era 1266. año del Señor 1228. que empieça: *Como yo* Don Orembiax *por la gracia de Dios Condeſa de Urgèl de mio buen cuer, y de mi bona voluntat dò à vos* D. Nuño Pedrez filio del Conde D. Pedro mio cormano *quanta heredad yo è en Betravielo en el Cenato, nin debo aver de partes de mie madre la Condeſa* Doña Elvira. Es teſtigo deſta eſcritura entre otros Gonçalo Alvarez hijo del Conde D. Alvaro, y tiene pendiente vn ſello de cera, que por vna parte aunque maltratado mueſtra à la miſma Condeſa Aurembiax à cavallo, y por otra ſus Armas de eſcaques orlados de calderas, y letras que dicen: *Aurembiax.....Urgellenſis*, en la forma que và en las Pruebas, y permanece en el Archivo de Uclès, donde la copiamos. En eſte inſtrumento ſe aſſegura con evidencia por las Armas, por el parenteſco, y por la ſituacion de el heredamiento en la Merindad de Cerrato, donde tantos tuvo la Caſa de Lara, que la Condeſa Doña Elvira fue hija ſuya; pero como la Condeſa Aurembiax llame à Don Nuño *hijo de el Conde Don Pedro mio cormano*, prodràſe juzgar, y lo entendimos algun tiempo, que la voz *cormano*; eſto es, primo her-

PRUEBAS *pag. 13. y 14.*

mano recae en el Conde, y no en Don Nuño, y que asi Doña Elvira no fue la hija, sino la hermana que tuvo de este nombre el Conde Don Manrique: mas ay contra esto muchas razones. La primera, que en la poca cultura de aquel siglo no es reparable, ni hace fuerça que el parentesco estè expressado despues del nombre de Don Pedro, debiendo estar inmediato al de Don Nuño, y decir: *D. Nuño Pedrez mio cormano, filio del Conde D. Pedro.* La segunda, que dice le dà la heredad que avia, nin debia aver en Cerrato: y esta contradicion, debo, y no debo, hace exemplo a la mala orden de las voces. La tercera, que no cabe en el tiempo que esta Condesa Doña Elvira fuesse la hermana del Conde D. Manrique, porque es constante naciò aquella Princesa antes del año 1126. en que muriò la Reyna Doña Urraca su madre, y no podia vivir el año 1208. en edad de repetir el matrimonio, como le repitiò despues nuestra Doña Elvira Manrique casando con D. GUILLEN DE CERVERA Señor de Juneda, Rico-Hombre de Cataluña, que fue uno de los mas valerosos, y prudentes varones del tiempo del Rey Don Jayme, I. de Aragon, y viudo de ella recibiò el habito del Cistèr en el Monasterio de Poblete, y le tenia el año 1231. como escrive Zurita. Y esto no puede convenir à la otra Condesa Doña Elvira, que el año 1130. estava casada con el Conde Don Beltràn de Risnèl, y el de 1138. era viuda de Don Garcia Perez de Trava, como consta por lo que se escriviò en el libro antecedente. Con que respecto desto, y de la conformidad de los tiempos, y edades de la Condesa Aurembiax, y D. Nuño Perez de Lara, se reconoce que el parentesco de primo hermano era con èl, y no con el Conde D. Pedro su padre: pues este el año 1202. falleciò viejo, y el de 1203. era tan moza Aurembiax, que solo se pudo capitular su matrimonio, y no consumarle con D. Alvar Perez de Castro, como queda visto: y asi es mas regular que fuesse sobrina del Conde, que no su prima hermana.

Zurit. tom. 1. l. 2. c. 57 l. 3. c. 12. y 23. Garib. Compend. tom. 4 l. 34. c. 12. Padil. Nob. §. de la Casa de Lara. Catèl Mem. de Leng. l. 4 p. 593 Lucb. Hist. de Montmorency l. XI. p. 666. Goes Cron. del Rey D. Manuel 4. part. c. 71. Duarte Nuñez Gen. de los Reyes de Portug. f. 4. Cron. de los Rey de Port. tom. 1. f. 35 Mon. Lusit. 3 p. l. 10. c. 15. 5 p. l. 17. c. 13.

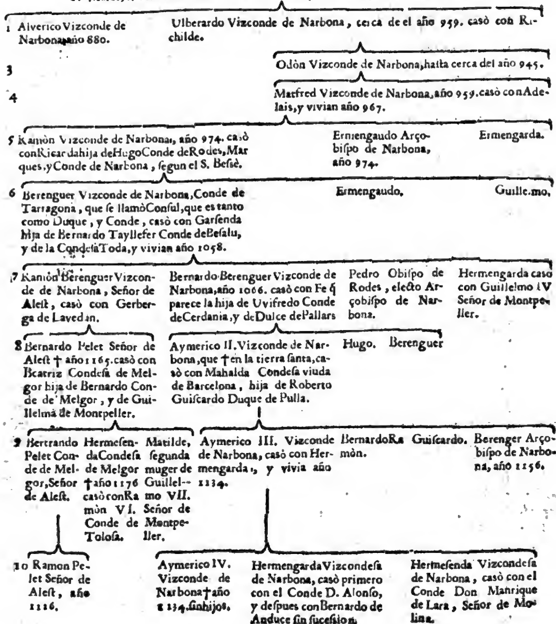
El Conde D. Pedro, y todos los Escritores antiguos de Portugal dicen, que la Reyna Doña Mofalda muger de D. Alonso Enriquez I. Rey de Portugal, fue hija del Conde D. Manrique de Lara. Siguieronle de nuestros Escritores Zurita, Argote, Garibay, Mariana, D. Lorenço de Padilla, Fr. Joseph Tejeira: y de los Franceses Guillelmo Catèl, Andrès Duchesne, y otros; pero à todos desengañò el singular cuydado de Damian de Goes, seguido despues por la grande erudicion de Duarte Nuñez de Leon, que ambos manifestaron por escrituras de la Torre del Tombo ser esta Princesa hija de Amadeo III. Conde de Saboya, Piamonte, y Mauriena, y de Matilde, ò Mofalaa de Albòn su muger. Asi lo escriviò Goes el año 1566. en la Cronica del Rey D. Manuel, y Duarte Nuñez el de 1590. en su verdadera Genealogia de los Reyes de Portugal, y lo imprimiò tambien en las Cronicas de aquellos Principes. Siguiòlos Fr. Antonio Brandon, y luego Fr. Francisco Brandon, y publicaron los instrumentos en la Monarchia Lusitana: y finalmente lo admitieron Salaçar de Mendoza, Lavaña, Pellicer, y hasta los Escritores mismos de la Casa de Saboya, Guichenòn, Pingonio, y Vanderburchio. Pero con aver seguido al Arçobispo Don Rodrigo, que llama à Doña Mofalda hija del Conde de Mauriena, ninguno se pudiera equivocar.



LOS

LOS ANTIGUOS VIZCONDES DE NARBONA,

TABLA GENEALOGICA.



CAPITULO II.

10. *AYMERICO IV. DEL NOMBRE Duque de Narbona.*



LGUNOS Escritores tienen à este Principe por el primero de los hijos de los Condes D. Manrique, y Doña Hermesenda; pero que fuesse el segundo consta por el lugar que tiene en el primer Previlegio que confirmò el año 1161. dado por el Rey Don Alonso VIII. à la Iglesia de Segovia, donde en la forma que le trae Colmenares dice: *Almarricus Comes, & nutricius Regis cum vxore sua Hermesenda, & filijs suis Petro, & Aymerico confirmat.* Y aunque despues en la donacion de Madrigal año 1164. le nombran primero que à Don Pedro, debe atribuirse à la dignidad de Vizconde de Narbona que ya creemos gozava. Y lo mismo se podrà entender de otra escritura que referirèmos despues, en que prefiere al Conde D. Pedro su hermano, porque teniendo èl la dignidad de Duque, y D. Pedro la de Conde, y nombrandose con ellas era precisa la preferencia, por ser esta regla siempre practicada en todos los instrumentos de aquella edad, como ya en otra parte lo anotamos. Tambien se infiere la segundogenitura en Aymerico, porque quando el Conde su padre puso à sus dos primeros hijos los nombres de sus abuelos, no es de creer que, contra el estilo establecido en su Casa, diesse al hijo mayor el nombre de abuelo materno. Y igualmente persuaden esta mayoria en el Conde Don Pedro otras razones, como su casamiento, y su herencia en los Estados paternos.

Hist. de Seg. p. 143.

Ya dejamos dicho que la primer memoria de Aymerico es la confirmacion del año 1161. y la segunda la que contiene la donacion de Madrigal, à que concurriò con su madre el año 1164. pero como passasse poco despues à gozar en Narbona aquel dominio que pertenecia à su madre, y le cediò en èl, cessan por esto sus noticias en los instrumentos Castellanos. La Vizcondesa Hermengarda su tia, con quien Hermesenda gozava pro in diviso el Vizcondado de Narbona, avia celebrado dos matrimonios: el primero el año 1142. con el Conde D. Alfonso Principe Español, cuya familia, y estado no dice la escritura, que para seguridad desta vnion copia Catèl: y el segundo con Bernardo de Anduce hijo de Sivila, y procedido de vna ilustrissima Casa de Lenguadoc. Pero no teniendo sucession destos Señores solicitò que su sobrino Aymerico passasse à entender con ella en el govierno de aquel grande Estado: y queriendolo assi nuestra Condesa Doña Hermesenda estava ya en Narbona, y con el titulo de Vizconde el año 1169. en 4. de Abril, como parece por el omenage que à su tia, y à èl hicieron este dia Ramòn de Triavilla, y Amabila su muger por el Castillo de Peyriaç que tenian de ellos. Igual memoria tiene en otro instrumento del año 1176. en que la Vizcondesa Hermengarda hija de Aymerico, dà à Ponce Arçobispo de Narbona, y à su Iglesia el Village de Terràl, y al pie dèl se dice que la confirmò Aymerico, sin expressar ser sobrino de aquella Princesa, como repara Catèl; pero el Señor Bessè dice que quando aquel Prelado comprò el referido Lugar de Terràl fue *cum consilio, & assensu Dominæ Hermengardæ Narbonensis Vice-Comitissæ*, & AYMERICI *nepotis eius.*

Memorias de Lenguad. l. 4. p. 589.

Hist. de los Duq. de Narbona c. 29. p. 318.

Quatro años antes el de 1172. tenia este Principe la dignidad de Duque de Narbona, y aviendo venido la primera vez à Castilla à vèr al Conde Don Pedro su hermano, y à sus parientes, y amigos, los dos juntos, por remission de sus pecados, y por ser participes de los sufragios, y buenas obras que se hiciessen en el Monasterio de Santa Maria de Huerta dieron à aquella Casa la mitad de las salinas de Terceguela, que son cerca de Medina-Celi. Hizose esta donacion en Molina à 16. de las Kalendas de Junio: nombranse en ella: *Ego*

AL-

ALMERICVS *Dux Narbonæ*, *& ego Comes* PETRVS *frater eius*, *nos ambo filij Comitis* ALMERICI, *&c.* y fueron testigos Gonçalo Diaz Alferez del Conde, Fernan Pardo, Ordoño Alvarez, Diego Perez, Sancho Rey, Garcia Estevan, Pelayo Perez Arcediano, Don Arnaldo de Molina, Miguel Martin, Juan Perez, Juan Román, y todo el Concejo de Molina, y Juan Capellàn del Conde Don Pedro la escriviò. Que es lo que Fr. Angel Manrique omitiò desta escritura quando la puso en sus Anales del Cistèr. *Prvebas pag. 14.* *Annal. Cist. tom. 2. pag. 419.*

El titulo de Duque de Narbona que este instrumento atribuye à Aymerico comprehendiò toda la soberania de la Septimania, ò Gocia, que es el Pais llamado oy Lenguadoc: el qual dividido en diversos Condados estuvo sujeto à vn solo Governador temporal, puesto por la Corona de Francia, con los titulos de Duque de Septimania, Marques de Gocia, ò Principe, Señor, ò Proconsul de Narbona. Pero como despues los Governadores se atribuyessen la calidad de Soberanos, y la defendiessen con la fuerça, estuvo la autoridad Ducal en varias familias, y especialmente en la de los Condes de Tolosa, que como mas poderosos en aquel Pais trabajaron mucho por tener esta superioridad entre sus vecinos. Sin embargo desto los Vizcondes hereditarios de Narbona, de quien nuestro Aymerico descendia, y que al principio eran Vicarios, ò Lugar-Tenientes de los Condes en la Ciudad, y Pais de Narbona, no solo la tomaron en dominio propio, que despues se dividiò con los Arçobispos, pero ocuparon tambien la soberania. Por esto Aymerico I. del nombre, VIII. Vizconde hereditario de Narbona, se tratava como Principe del Narbonès, y vsava la autoridad de tal el año 1103. segun los instrumentos que produce el Señor Besse. Y antes en vn acto del año 1098. se llama abiertamente Principe de Narbona: y su hijo Aymerico II. està alli nombrado *por la gracia de Dios Vizconde*. Y el propio Aymerico II. vsando la misma calidad de Soberano en los años 1104. y 1111. in feudo, y hizo donaciones de la moneda de Narbona, que es derecho Real. Esta independencia quiere el Señor Bessè que se acabasse el año 1134. con la muerte de Aymerico II. en la batalla de Fraga, y que despues se restableciò Alfonso Conde de Tolosa en el derecho de sus antecessores; pero si sucediò assi en las otras Ciudades de Lenguadoc, en Narbona no pudo ser tan aprisa, pues ya dejamos visto que la Vizcondesa Hermengarda el año 1157. puso su Estado en manos de Don Ramon Berenguer su primo hermano, Principe de Aragon, Conde de Barcelona, y diò rehenes por èl: que es lo mismo que reconocerle Soberano, assi por los antiguos derechos que la Casa de Barcelona pretendia sobre el Lenguadoc, como en satisfacion de los gastos, y trabajo que aquel Principe avia tenido en conservarla el Vizcondado. Y aunque el Señor Bessè entiende que quien la inquietava en èl era su hermana Doña Hermesenda; mas razon ay para que fuesse el Conde de Tolosa, pues à este no le querian reconocer los Vizcondes, y Doña Hermesenda no se sabe que estuviesse en querella con su hermana: antes se debe creer todo lo contrario, viendo que nuestro Aymerico passò à Narbona en vida de aquella Princesa, y la hizo compañia en la dominacion. Pero lo que mas afiança, que Aymerico, y su tia no reconocieron superioridad al Conde de Tolosa, es el titulo de Duque que vsava el referido año 1172. viviendo Ramòn Conde de Tolosa, que se llamò Duque de Narbona, y Marques de Provença, y trabajò mucho por la soberania de Lenguadoc, teniendo sobre ella sangrientas guerras, no solo con algunos Señores de aquel Pais, sino tambien con los Reyes de Aragon, y Inglaterra, como lo refieren Guillelmo Catèl, el mismo Señor Bessè, y otros. De todo lo qual se saca, que nuestro Aymerico Duque de Narbona, ò ya por el derecho de sus abuelos, ò ya favorecido de los Reyes de Aragon conservò la calidad de Principe absoluto, sin reconocer al Conde de Tolosa, ni à otro Principe alguno, sino al Arçobispo de Narbona con quien ya estava dividido el dominio de aquella Ciudad, por convenio hecho entre sus antecessores, y de cuya Iglesia tenian los Vizcondes algunos Castillos en el Narbonès, como en los capitulos siguientes se referirà.

Hist. de los Duques de Narbona c. 26. y 27.

Zurit. tom. 1. l. 2. c. 17. Dieg. Hist. de los Cond. de Barc. l. 2. cap. 167.

Bessè Duq. de Narbona c. 29. p. 321.

Hist. de los Cond. de Tolosa.

Bessè Hist. de los Duq. cap. 29.

Confirmò Aymerico à Vital Abad de Fontfroide, Monasterio Cisterciense, todas las compras, y adquisiciones que avia hecho aquella Abadia en el districto, y jurisdicion de su Vizcondado, y jurando ser Protector de aquel Monasterio, eligiò en èl su sepultura, como parece por el Previlegio que citan los Santa Martas, y dicen se diò cerca de Perpiñan en presencia del Rey de Aragon, y otros muchos Señores: y aunque no señalan la fecha avrà de ser desde el año 1174. al de 1179. porque estos solo dicen que durò la Prelacia de Vital.

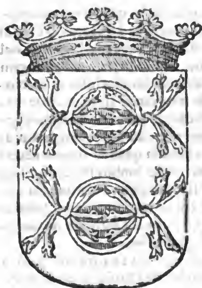
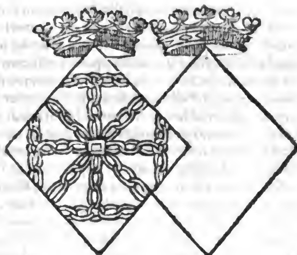
Tom. 4 de la Gallia Christiana, pag. 433.

Que este Principe falleciesse sin hijos es constante, por averle heredado su hermano Don Pedro: pero no podrèmos decir el tiempo en que esto fue, porque desde el año 1176. en que Aymerico tiene su vltima memoria, hasta el de 1188. en que parece la primera del Conde Don Pedro en Narbona; no hallamos documento que assegure qual de los dos Reynava con su tia, que siempre estuvo en la possession del Vizcondado: Ni tampoco sabemos si este Principe fue casado, ni si recibiò sepultura en Fontfroide; ò Huerta podèmos afirmarlo: aunque parece lo mas natural fuesse en Fontfroide; assi por averla elegido en aquel Monasterio, fundacion de sus progenitores los Vizcondes de Narbona, como por aver fallecido en Francia. En el Claustro de Huerta se lee vn Epitafio que assegura estàr alli sepultado el Duque; pero como sea moderno, y se equivoque señalando en el mismo sitio el sepulcro del Conde Don Manrique su padre, que fue en el Monasterio de Aussin, no parece que le devemos tener por seguro.

PRUEBAS *pag. 681.*



CA-

Navara Cadena de su color en campo rojo.

CAPITULO III.

10. *EL CONDE DON PEDRO MANRIQUE de Lara II. del nombre XIII. Vizconde hereditario de Narbona, II. Señor de Molina, y Mesa, Tutor del Rey Don Alonso VIII. Governador de Toledo, y de Estremadura.*



Ara vez se advierte en las familias esclarecidas que vaya continuada constantemente la produccion de los varones grandes, porque como la virtud no sea nunca hereditaria, ni ella quiere vnirse ciegamente à las altas cunas, ni se le puede violentar agregada à la sucesion de los Estados poderosos. Por esto se mira con estrañeza que florezca el hijo en la virtud que resplandeciò su padre; mas siendo cierto que aquella generosidad que suele acompañar al ilustre nacimiento, cultivada cuydadosamente en la buena educacion hace à los hijos que se fatiguen por imitar sus mayores, esta ambicion gloriosa à labrado à algunos linages la felicidad de que estèn siempre vivas, siempre permanentes en ellos aquellas circunstancias estimables que mediaron à distinguirlos, y hacerlos señalados en su principio. La Casa de Lara es entre todas la que mas puede celebrar esta fortuna, porque como ya emos visto en las sucesiones escritas, no solo fueron los hijos semejantes à sus padres, pero parece que en cada generacion se iban fortificando, y añadiendo mas las virtudes para que creciessen las glorias passadas. El mismo exemplo nos darà aora el Conde Don Pedro Manrique, cuyo singular ardimiento en las batallas, cuya estraña piedad para las cosas sagradas, y cuyas dignidades, y honores hereditarios, y adquiridos le constituyeron sucessor digno de tanto ascendiente esclarecido, y le hicieron Principe recomendable entre todos los que mas lo fueron en su tiempo. Ya dejamos dicho que el año 1162. y en lugar de primogenito confirmò con su padre el Previlegio que concediò à la Iglesia, y Obispo de Segovia el Rey D. Alonso VIII. Y que el año 1164. en que el Conde D. Manrique fue muerto, asistiò à Doña Ermesenda su madre para la donacion que hizò à la Igle-

sia,y Obispo de Burgos de la Villa de Madrigal,en que està nombrado.Despues se continùan sus memorias con tal frequencia,y dilatacion, que en mas de quarenta años continuos no se halla instrumento sin su nombre. Dividieron èl, y el Conde D.Nuño de Lara su tio entre sì la tutoria del Rey, que por la muerte del Conde D.Manrique quedava vaca,y la sirvieron,y administraron su Reyno con aquel celo,vigilancia,y ardor,que acreditaron despues las gloriosas operaciones del Principe.El Conde Don Nuño aunque de tan grande espiritu , y de mayor edad que D. Pedro, no se debiò de atrever à cargar solo con tan grave peso,y admitiò en el honor de tutor al sobrino,ò por respecto à la primogenitura, y à las virtudes,ò por no desvnir las fuerças de la familia quando mayor necessidad tenian de oponerse à la fortuna de sus emulos. Que ambos fuessen tutores consta por el testamento que el Rey D.Alonso VIII.otorgò en Fuentiduena a 8. de Diciembre año de 1204.en el qual dice Colmenares mandò: *Que à la Iglesia de Osma se restituyessen 5U. mrs. que los Condes D. Nuño , y D.Pedro de Lara siendo sus tutores avian recibido por consentir la eleccion de Bernardo para Obispo de Osma,&c.*

Hist. de Seg. p. 168.

Acompañava al Rey Don Alonso VIII.el año siguiente 1165.quando S.M. à 12.de las Kal.de Mayo diò al Monasterio de S.Isidro de Dueñas la heredad de Villagiga,en cuyo Previlegio son los primeros confirmadores seculares : *Comes Nunius*,que era su tio:*Comes Lupus*,que es el Señor de Vizcaya:*Alvarus Petri*,que es Don Alvar Perez de Lara,hermano como el Conde Don Nuño del Conde Don Manrique,despues del qual dice: *Petrus Malric conf.* De que sacamos no solo, que aun no goçava la dignidad de Conde,sino seguridad de la observacion ya hecha sobre preferir en las confirmaciones las dignidades à la orden del nacimiento, pues Don Alvar Perez siendo mayor que el Conde DonNuño,como el Arçobispo Don Rodrigo lo assegura,confirma despues que èl , porque le era inferior en dignidad.Tambien se debe sacar de aqui el notable reparo de que en aquellos siglos la representacion,y mayoria de las Casas se considerava en la mayor edad de las personas dellas,y no en la forma que oy se practica, representando el hijo mayor del primogenito para con sus tios la misma mayoria que su padre. Por esto vemos que siendo nuestro Conde Don Manrique el primer Grande que se escrivia en los Previlegios,no se guardò despues de su muerte esta prerrogativa à D.PedroManrique su hijo; antes passò al Conde D.NuñoPerez deLara su hermano,en quien quedò la autoridad, y primer voz de toda la Casa por su dignidad, y nunca le quitò Don Pedro aquel lugar , aunque inmediatamente consiguiò el titulo de Conde. Pero para con los hijos de Don Nuño siempre prefiriò Don Pedro,y muerto su tiò bolviò à su persona la prerrogativa de ser el primer confirmador de los Previlegios , no solo entre los Ricos-Hombres de su familia , sino entre todos los de el Reyno ,como los instrumentos subsequentes nos lo asseguran.

Escr. 17. de las del Apèd. de Alarcòn.

El año de 1166.estava con el Rey en Burgos quando S. M. por Previlegio de 6.de las Kal.de Mayo diò à la Iglesia de aquella Ciudad la Villa deQuintanilla, y en este instrumento confirmò del mismo modo *Petrus Malric* , y sus dos tios en la forma referida.Sirviò varonilmente al Rey este propio año en la recuperacion de Toledo, injustamente ocupada por el Rey Don Fernando de Leon su tio,como lo escrivimos en el cap. 1.deste libro. Y aunque por no aver historia particular del Rey Don Alonso VIII.no se saben las circunstancias , ni el tiempo fijo de este hecho,le inferimos claramente de dos Previlegios: vno fecho en Maqueda en el mes de Agosto de la Era 1204. que es año 1166.en que el Rey Don Alonso dice Reynava en Castilla , Estremadura , Nagera , Asturias , y de la Sierra acà, excepto Toledo: y hace merced al Concejo de Segovia del Castillo de Olmos,por los servicios que aquellos vecinos le avian hecho , y hacian , y porque estava acordado conellos que le sirviessen dos meses mas donde S. M. quisiesse. Hizose esta donacion en presencia de los Concejos de Avila , y Maqueda , que estavan alli con el Rey,y confirmaronle los Prelados,y Grandes que le seguian,

Escrit. 18. de Alarcòn.

en-

entre los quales tiene el sexto lugar nuestro Don Pedro, llamandose *Petrus Amalrici*, segun le copia Colmenares, advirtiendo razonablemente que el Rey tratava de la recuperacion de Toledo: para lo qual con sus tropas las de aquellos Grandes, y de los tres Concejos de Avila, Segovia, y Maqueda estava previniendose para el sitio, ò esperando que la lealtad de los Toledanos le librasse de empeñarse en èl. Y esto sucediò brevemente: porque Don Estevan Yllàn ilustre progenitor de la Casa de Toledo, de los Condes de Oropesa, Duques de Alva, y sus ramas, introdujo al Rey ocultamente en Toledo con parte de sus tropas, enarbolò sus Estandartes en su Casa, y Torre de San Român, y assaltando luego à D. Fernan Ruiz de Castro, y los suyos, la sangre, y el temor los hizo dejar en breve la Ciudad. La gran parte que en este buen sucesso tuvo nuestro D. Pedro Manrique se conoce, porque luego que el Rey entrò en Toledo le concediò la dignidad de Conde, y ya la gozava en primero de Setiembre de este año, como parece por vn Previlegio en que en Toledo el mismo dia concediò este Principe à Don Gutierre Tellez, y à Doña Vrraca su muger la mitad del Castillo, y Villa de Azeca, y sus Aldeas. Llamase en èl Don Alonso Rey de Toledo, y de Castilla, y los primeros Ricos Hombres que le confirman son: *Comes Nunius, Comes Lupus, Comes Petrus conf. Alvarus Petri conf.* que eran los Condes de Lara, y Vizcaya, nuestro Don Pedro Manrique, y su tio Don Alvar Perez de Lara, à quien empezò aqui à preferir en atencion à la dignidad de Conde. Y que este Conde Don Pedro sea el nuestro, se afiança por otro Previlegio del Rey dado este año en Toledo à 15. de las Kal. de Noviembre, que es à 18. de Octubre, en que hace merced de vna heredad en la Serna de Espirdo à Gutierre Miguel, y su muger Enderazo, el qual citado por Colmenares estampò Pellicer en las memorias de la Casa de Segovia, y dicen sus confirmaciones seculares: *Comes Nunnius conf. Comes Petrus de Lara conf. Comes Lupus conf. Alvarus Petri conf. &c.* Y tambien se justifica por otro Previlegio del Rey fecho en Toledo à 13. de las Kal. de Diciembre de el mismo año 1166. en que dà à Pedro Ruiz de Azafra las casas que Juan Velasco, y Orabuena su muger tuvieron en Toledo, y las que tenia Alfacum Abenalazer: Confirmanle con preferencia à todos los Ricos Hombres tres Laras, pues dice: *Comes Alvarus conf. Comes Nunius conf. Comes Petrus de Lara confirmat.* Con que ya desde el dia 18. de Setiembre hasta este, avia el Rey creado Conde à D. Alvar Perez: y quedando igual en dignidad à su hermano D. Nuño, le concediò esta confirmacion el lugar que tenia por su preferencia de nacimiento.

Hist. de Segov. cap. 17. p. 146.

Hist. de Segovia.

Rades Cron. de Calat. c. 11.

Esc. 96. del Ap. de Alarcon.

Hist. de Segov. c. 17. f. 147.

Mem. de Segov. fol. 21.

Ap. de Alarcon esc. 64.

Hallòse presente el Conde Don Pedro el año 1167. à la donacion que la Vizcondesa Hermesenda su madre hizo al Monasterio de Huerta de la dehessa de Arandela, y diò su confirmacion, como lo advierte el Licenciado Fuen-Mayor, porque Fr. Angel Manrique omitiò esta circustacia, y los testigos de aquel instrumento, quando le puso en sus Anales del Cister. Estava tambien con el Rey en Toledo, quando à 14. de las Kalendas de Febrero hizo merced à San Vicente de Valencia, y à los Frayles de su Iglesia de las Aldeas de Altafuente del Señor, y Estremera, con la Alvergaria que està junto al Vado de Alfarilla, todo en termino de la dicha Alfarilla. Y en el Previlegio Rodado que de esto se librò aquel dia, y vimos original en el Archivo de Vclès Cajon de la Encomienda Mayor de Castilla, se vèn quatro colunas, y en ellas son los primeros confirmadores estos, y por esta orden: *Celebrunus Dei gratia Toletane Sedis Elec. conf. Comes Alvarus conf. Comes Nunio conf. Comes Petrus de Lara conf. Comes Lupus conf.* Y el mismo año à 7. de las Kal. de Diciembre assistia con la Corte en Toledo quando el Rey hizo merced de Mocejòn à Pedro Ruiz de Azafra, en cuyo Previlegio Rodado son los que primero confirman: *Comes Alvarus, Comes Nunius, Comes Petrus de Lara* en la misma forma que el antecedente.

Tom. 2. pag. 428.

Escr. 63. de Alarcon.

El año 1168. en Segovia à 3. de las Kal. de Agosto Era 1206. diò el Rey à Don Pedro Fernandez Maestre de Santiago, y à su Orden la veintena del sueldo que ganavan sus Soldados: y en la coluna de los Ricos Hombres dice: *Comes Nunio conf. Comes Fernandus conf. Comes Petrus conf.* segun se vè en el Previlegio que original

ginal guarda el Archivo de Uclès. El año siguiente 1169. tuvieron diferencia los vecinos de Molina con el Monasterio de Huerta sobre los terminos de Arandela: y no queriendo el Conde D. Pedro que aquella donacion de su madre diesse inquietud à los Monges, ni molestia à sus subditos, se hizo mediador, y en compañia de D. Martin Abad de Huerta, y de los Comissarios del Concejo de Molina, señalò los terminos, y serenò la contienda: de lo qual se hizo escritura de que copia algunas palabras F. Angel Manrique en esta forma: *Hæc est Charta exterminationis de Arandela, quam exterminaverunt* PETRUS *Comes, & Martinus Abbas de Horta, & homines de Molina. Propter hoc venit* PETRUS *Comes ad Arandelam, cum exterminatoribus qui patri suo exterminaverunt. Videlicet cum Ioannes Munioz, & Ioanne Român, missis à Concilio. Sic autem exterminaverunt, &c. Facta Charta in anno quo captus fuit Comes* NUÑOZ *in Zorita Æra M.CC.VII.* Por lo qual añade el mismo Fray Angel: *Estos oficios de piedad conservavan los Principes de aquel tiempo, acostumbrados no solo à dar sino à obsequiar, y aquellas cosas que avian dado hazerlas firmes, y permanentes.*

An. del Cist. tom. 2. pag. 428.

Hallòse presente el Conde Don Pedro el mismo año à la donacion que en 5. de Mayo hizo à San Isidro de Dueñas Maria Gutierrez muger de Gomez Garcia de Trigueros, de todo lo que la pertenecia en la Villa de Covelligis. Y al fin de esta escritura dice, que son de ella testigos fieles, y idoneos el Conde D. Nuño, el Conde Don Pedro, Pedro Garcia de Lerma Mayordomo de la Curia del Rey, y otros muchos: y la confirman Garcia Gomez, y Ximeno Gomez con sus hermanos, y hermanas, que debian de ser hijos de Maria Gutierrez, y parecen de la Casa de Aza, no solo por los nombres, sino por la calidad de testigos que tienen los Condes de Lara, y Pedro Garcia de Lerma, y induce parentesco. En el mismo año à 3. de las Nonas de Mayo, estava el Conde Don Pedro con el Rey, y con su Exercito sobre Zorita, Castillo fuerte del Reyno de Toledo en la Provincia de la Alcarria, cuya tenencia avia sido de Don Gutierre Fernandez de Castro, como la de Toledo, y la retenia D. Fernan Ruiz su sobrino. Era muy importante aquella plaza por su vecindad à Cuenca, entonces posseyda de Moros: y deseando el Rey tomarla à persuasion del Conde Don Nuño de Lara, la puso sitio con considerable Exercito, y assistido de los principales Grandes, y Prelados del Reyno. Defendiòla Lope de Arenas su Alcayde con grande valor, hasta que la dilacion hizo al Rey intentar por mas suave medio el acuerdo: y embiando al Castillo con sus poderes, y seguro del Alcayde, à los Condes Don Nuño de Lara, y D. Ponce de Minerva para que capitulassen los medios de la entrega: aquel Cavallero obscureciò toda la gloria de su defensa, deteniendo prisioneros à los Condes sin respecto à su autoridad, y al seguro que los avia dado. Avia ya esto sucedido el dia 5. de Mayo, à que corresponde 3. de las Nonas de aquel mes, porque en èl diò el Rey D. Alonso à la Orden de Calatrava, y à D. Fernando Escaza su Maestre los portadgos de las requas que por qualquiera camino subian à Cordova, y bajavan à Ubeda, y el Previlegio acaba: *Facta Charta super Zoritam tunc temporis quo Comes Nunius, & Comes Pontius aniquissimo illo Lupo de Arenijs ibi detenebantur captivi. Era M. CC. VII. 3. Nonas Maij, &c.* Y le confirman el Arçobispo de Toledo, los Obispos de Burgos, Palencia, Siguença, Avila, Segovia, Osma, y Calahorra, el Conde Don Lope Señor de Vizcaya, el Conde Don Alvar Perez de Lara, nuestro Conde Don Pedro Manrique, el Conde Don Gonçalo, Don Gonçalo de Marañon, Pedro Ruiz de Guzmàn, Fernan Ruiz de Guzmàn, Fernan Gutierrez, Gonçalo Portoles, Lope de Mena, Gutierre Fernandez, Rodrigo Gonçalez Alferez Mayor del Rey, Martin Fernandez Chanciller del Rey, y Pedro Garcia de Lerma Mayordomo Mayor de el Rey. Con que se conoce quan numerosas serian las tropas de aquel Exercito con la assistencia de tantos Grandes, y Prelados: demàs de los quales estavan en èl el Conde Don Ponce de Cabrera, el Maestre de Calatrava, y los Concejos de Toledo, Segovia, Avila, Soria, Guadalajara, Madrid, y otras Villas. Pocos dias despues aviendo sido muerto à traycion Lope de Arenas por Dominguejo su cria-

Escr. 25. del Ap. de Alarcon.

Escr. 29. del Ap. de Alarcon.

Rades Cron. de Calatrava cap. 11.

criado, cobrò el Rey el Castillo, y lograron libertad los Condes, con que se dissolviò aquella grande vnion.

El mismo año 1169. confirmò el Conde Don Pedro con sus tios otro Previlegio que el Rey diò en Collarem à 5. de las Kal. de Noviembre, en que concede al Monasterio de San Isidro de Dueñas, que ningun Merino; ni otra Justicia pudiesse entrar a prender en los lugares, y casas de aquel Convento. Y como despues de esto celebrasse el Rey sus primeras Cortes en Burgos assistiò à ellas el Conde, y en vn Previlegio en que su Magestad diò el Monasterio de San Miguel de Cerranjas à la Iglesia, y Obispo de Burgos confirmò con sus tios primero que los otros Ricos-Hombres, pues se lee en èl; *Comes Alvarus conf. Comes Nunius conf. Comes Petrus conf.* Y luego se siguen el Conde D. Lope Señor de Vizcaya, el Conde D. Ponce, el Conde D. Vela, y los demàs Grandes. *Escrit. 35. de Alarcon.* *Escr. 19. de Alarcon.*

Seguia tambien la Corte, y estava con el Rey en Almazan à 6. de Enero de el año 1170. quando S.M. diò la Villa de Vellena con su Castillo, y Aldeas a Martin Gonçalez su muy amado vassallo, y Cavallero: y no solo confirmò este Previlegio como los otros Grandes, y el primero de ellos, pero porque era suyo el honor de aquella Villa: esto es, la tenencia, hizo mas expressiva confirmacion, pues dize: *Yo el Conde D. Pedro, que tengo el honor de aquella Villa, concedo, y alabo esta donacion.* Despues desto, y el mismo año 1170. acompañava al Rey en Sahagun con los Condes D. Nuño su tio, Armengol de Urgèl, y D. Gomez, y otros Ricos Hombres, y Prelados quando el Rey Don Alonso II. de Aragon passò à aquella Villa: y dize Zurita, que los dos Reyes, mediado el mes de Junio se fueron à Zaragoza, donde hizieron perpetua paz, y alianҫa, dando por rehenes el nuestro el Castillo de Nagera, que se entregò al Conde Don Nuño, los de Viguera, Clavijo, y Ocòn, que recibiò Don Pedro Ximenez Señor de los Cameros, y el de Agreda, que tomò Gonҫalo de Portoles, haziendo todos tres omenage al Rey de Aragon de entregarselos en caso que por Castilla no se observassen los Capitulos de la paz. La qual juraron, y se obligaron à hazer guardar los Grandes Castellanos, que segun el orden con que los nombra el mismo Zurita, fueron los Condes Don Nuño, D. Gomez, y nuestro Don Pedro, Gonҫalo Ruiz, que es Giròn, Alvar Ruiz de Mansilla, Pedro Ruiz, y Fernan Ruiz sus hermanos, que son los Guzmanes, *Pedro Ruiz* hijo del Conde Don Rodrigo, que es Lara, Rui Gutierrez, y su hermano Pedro Gutierrez, de los quales el primero fue despues Mayordomo Mayor del Rey, Pedro Ximenez Señor de los Cameros, Gomez Garcès, que es el Señor de Aza, y Ordoño, y Garcia Garcès sus hermanos, Gonҫalo Ruiz Duque, Lope Diaz de Mena, Garci Ordoñez de Villa-Mayor, Gonҫalo de Portoles, Tel Perez, que es el Señor de Meneses, y Lope Lopez, hijo del Conde Don Lope, que era el Señor de Vizcaya. Por Aragon se entregaron en rehenes los Castillos de Harga, Aranda, Daroca, Epila, y Borja, y juraron muchos Ricos Hombres en la misma forma que los de Castilla. Y aviendo despues passado los Reyes à Tarazona, y llegado alli Doña Leonor hija de el Rey Enrique II. de Inglaterra, con quien nuestro Rey avia de casar, se hallò el Conde D. Pedro en las grandes fiestas que por esta vnion se hicieron. Y despues le nombraron los dos Reyes de Castilla, y Aragon, para que con el Conde D. Nuño su tio, el Conde de Urgel, y el Conde D. Gomez determinassen las diferencias que el Aragonès tenia con el Rey Lobo de Murcia, como todo lo escrive el mismo Zurita. En esta jornada que el Rey hizo à Aragon, debiò de passar por Burgos, porque estando alli a 5. de las Kal. de Julio diò à la Iglesia de Santa Maria de aquella Ciudad, y à D. Pedro su Obispo el Monasterio de S. Nicolàs de Ortega, donde descansa el cuerpo del Beato Confessor Juan, y en el Previlegio Rodado que se despachò desta merced confirman los mismos tres Condes Laras, D. Alvaro, D. Nuño, y D. Pedro, como en el antecedente. *Escr. 45. de Alarcon.* *Lib 2. c. 28 de los Ann.*

El año 1171. Era 1209. à 3. de los Idus de Septiembre estava nuestro Conde con el Rey en Monte-Alacèr quando su Magestad diò à la Orden de Santiago el Castillo de Oreja, sito en la Ribera de Tajo, con sus Aldeas, y terminos. *Escr. 20. de Alarcon.*

En

vo del Sacro Convento de Calatrava, y es uno de sus confirmadores el Conde Don Pedro. Y tambien lo es de el Previlegio en que este año concediò el Rey el Monasterio de S. Roman de Herrera de Rio Pisuerga, y su hazienda al de Santa Maria de Aguilar de Campò. Y del mismo modo confirmò otro Previlegio del propio año en que el Rey diò su permission à la Condesa Doña Emilia, y à sus hijos, y hijas, y del Conde Don Gomez su marido (que son Manrique, y Mançanedo) para que donassen al Monasterio de Oña el Patronato del de Santo Toribio de Lievana de que su Magestad avia hecho merced à los mismos Condes. *Sota p. 590 de los Principes de Asturias. y p. 618.*

En el mismo año por motivos que no conocemos entrò el Rey con poderoso Exercito en Navarra, tomò muchos Lugares, deshizo en batalla al Rey D. Sancho el Sabio su tio, y sabiendo que se avia retirado en el Castillo de Leguin, le sitiò tan aceleradamente, que le huviera hecho prisionero si aquel Principe no previniesse su evidente peligro con huirse à beneficio de la noche el segundo dia de el sitio. Siguiòle el Rey con igual enojo hasta dar vista à Pamplona; pero sin intentar superarla se bolviò à Castilla, ò por la cercania de el Hivierno, ò por que el Rey D. Sancho se redujo à la razon, y intervino entre los dos alguna concordia. En ella no seria mucho fuesse mediador nuestro Conde D. Pedro Manrique, que cuñado del Rey de Navarra, y marido de la tia, y prima hermana del Rey de Castilla, resplandecia en todo genero de virtudes. Para lo qual daria comodidad la circunstancia deque el Conde acompañava al Rey en esta jornada, como consta por varios instrumentos donde permanece su nombre. En vn Previlegio Rodado en que S.M. dà à Gonçalo Muñoz, y D. Gontroda su muger el solar de San Pedro de Abreda dice: *Facta Cartha Artaxonæ in Navarra quando Rex Alfonsus venit cum gravi Exercitu super Nafarros 14. Kal. Octobris Era M. CC. XI.* y los dos primeros confirmadores seculares son: *Comes Nunius. Comes Petrus.* En otro Previlegio en que el Rey diò à Tel Perez, y à Doña Gontroda su muger, ilustres progenitores de la familia de Meneses, su Infantado de Mataplana: esto es, la heredad que avia recibido en cambio de la Orden de San Juan, y de su Prior en España, acaba: *Facta Cartha Burgis, tunc temporis quando Illustrissimus Rex Alfonsus Regem Navarræ devicit, & Pampilonem vsque pervenit. Era M. CC. XI. quarto Idus Novembris.* Con que se conoce fue la batalla, y sitio en el mes de Octubre: y aunque por no aver puesto Fr. Angel Manrique los confirmadores de este instrumento, no podemos afirmar que està entre ellos el Conde Don Pedro, tampoco parece que puede dudarse, ni respecto del antecedente lo necessitamos. Ni dexa duda otro Previlegio del año siguiente 1174. fecho en Arevalo en 5. de los Idus de Enero Era M. CC. XII. en que el Rey diò à la Orden de Santiago la Villa, y Castillo de Vclès, donde los primeros confirmadores son los Condes D. Nuño, Don Gonçalo, y D. Pedro, y D. Pedro Rodriguez hijo del Conde: y fenece: *Facta Cartha in Arevalo tempore quo famosissimus Rex Ildefonsus Navarrorum Regem devicit, & Pampilonam vsque pervenit sub Era M. CC. XII. quinto Idus Ianuarij.* Tambien se refiere este sucesso de Navarra en otro Previlegio del Rey fecho en Segovia à 31. de Março del mismo año en que confirma à Gutierre Miguel, y à Enderazo su muger la donacion de Espirdo. Confirmanle primero que todos los Ricos-Hombres el Conde D. Nuño, y nuestro Conde D. Pedro, à quien siguen los Condes D. Pedro, y D. Gonçalo, y luego: *Petrus Rodrici filius Comitis,* que es Lara: y segun Colmenares, y Pellicer, fenece: *Facta Carta Secoviæ Era M. CC. XII. secundo Kal. April. Anno sequenti quo Serenissimus Rex Aldefonsus, Sancium Navarrorum Regem devicit & Pampilonam vsque pervenit, &c.* Y lo declara mejor vn Previlegio de S.M. que vimos en el Archivo de Vclès dado en Burgos en el mes de Agosto de la Era 1212. que acaba: *In anno quo Rex Aldephonsus equitavit super Nafarram, & devicit Regem Nafarræ, & obtinuit victoriam, & gratia domini percurrente obsedit eum in Castello Legin duobus diebus, & iux furtim in nocte evasit manus eius.* Y despues de los Obispos confirman: *Comes Nunius. Comes Petrus. Comes Ferrandus,* y es para dar al Hospital de San Leonardo la Villa de Argança. Y en otro Previlegio del mismo Principe que dà à la Iglesia de

Apend. de los Princ. de Astur. escr. 43

Ann. del Cister t. 3. p. 12.

Hist. de Seg. c. 17. pag. 149. Pellic. Memor. de la Casa de Segov. f. 22.

de Burgos, y à su Obispo Don Pedro el Monasterio de San Julian de Mena à 1. de Setiembre del mismo año 1174. dice ser hecho en el año en que el Rey fue con grande Exercito à Navarra, venciò al Rey de los Navarros, le tuvo cercado dos dias en el Castillo de Leguin, y denoche se escapò de sus manos: y le confirman de los Laras el Conde Don Nuño, y nuestro Conde Don Pedro, con que ni en el sucesso, ni en su asistencia puede quedar duda. Y el decir en el Previlegio de Gutierre Miguel, que fue dado en el año siguiente, y aqui en el mismo año es porque en aquel se contò el año regular, y ya era otro a 2. de Abril: y en este contaron el año desde el dia del suceso, como los doctos saben se hacia.

Sot. Principes de Ast. p. 591.

Hallòse presente el Conde Don Pedro à la donacion que en Toledo à 11. de las Kal. de Março del propio año 1174. hizieron a la Orden de Calatrava Pedro Gutierrez, y Tel Perez de la quarta parte de Ocaña, y èl, y el Conde Don Nuño de Lara su tio, y otros Ricos Hombres, y Prelados fueron testigos de aquella Carta, y escrivieron en ella sus nombres à ruego de los donadores, como consta por la misma donacion que esta en el Archivo del Sacro Convento de Calatrava: donde tambien se hallan otras dos escrituras de este año con memoria del Conde Don Pedro. La vna es vn contrato, y conveniencia hecha entre el Maestre, y Orden de Calatrava de la vna parte, y el Abad Pascasio de Santo Domingo, y su Frayles de la otra. Y la segunda contiene la donacion de la Villa de Equia, hecha à la Orden por Pedro Martinez de Palencia, y Doña Sancha su muger: y en ambas fueron testigos el Conde D. Nuño, el Conde D. Pedro, y otros.

Escr. 38. de Alarc.

Escr. 41. y 42. de Alarcon.

Son igualmente frequentes en el año siguiente 1175. las noticias deste Principe, porque à 6. de las Kal. de Junio estava con el Rey en Medina, y en la forma que antes confirmò el Previlegio que su Magestad concediò este dia al Monasterio de S. Isidro de Dueñas, para que sus ganados pudiessen pacer libremente por todo el Reyno, y tener comunidad de pastos con Dueñas, y Tariego, Lugares inmediatos à aquella Casa. El mismo año parece que estava en Molina, quando la Condesa Doña Hermesenda su madre hizo donacion de la mitad de aquella Villa a Don Garcia su nieto, hijo del Conde, y de la Infanta Doña Sancha su muger: y aunque en ella no està expressado el nombre del Conde, no parece se puede dudar que se hallò presente, pues fueron testigos de la donacion Fernan Gonçalez su Mayordomo, y Gonçalo Diaz su Alferez. El mismo año le vemos assistir à la donacion què D. Bermudo Perez hizo à la Orden de Santiago de su heredad de Olmediello en las Kal. de Setiembre, en la qual confirman Don Rodrigo Gutierrez Mayordomò Mayor del Rey, el Arçobispo de Toledo, los Obispos de Burgos, Palencia, Segovia, y Avila, los Condes Don Nuño, Don Pedro, y Don Gonçalo, Don Gonçalo Garciaz, y Don Ordoño Garciaz, que debian de ser parientes de aquel Cavallero. Despues desto se hallò en Palencia, quando el primero dia de Octubre de este año concediò el Rey al Monasterio de San Pelayo de Avia, y à Don Juan su Abad la antigua Ciudad de Oliva, ya inhabitable, y la Iglesia de San Martin con las otras que alli avia, para siempre jamàs. Y en el Previlegio Rodado que de esto se hizo, confirmaron el Conde Don Nuño, y despues dèl nuestro Conde Don Pedro, à quien siguen los otros Condes, y Ricos Hombres.

Escr. 43. de Alarc.

PRVEBAS *pag. 11.*

Sota Apend. escr. 45.

En el año 1176. confirmò en la misma forma otro Previlegio del Rey, dado en el Monasterio de San Justo, y Pastor de Alcalà, en el mes de Abril Kalendas de Mayo, por el qual diò su Magestad à Martin Gonçalez, y à sus descendientes dos yugadas de bueyes de heredad, por año, y vez, en Horosiella. Y a 6. de las Kalendas de Julio de este mismo año Era 1214. continùando los efectos de su piedad dio el Conde à Don Juan Prior del Monasterio de Alcallex, y à sus Frayles las Salinas de sobre Anquela, que antes tenian de su mano Pedro Cueva, y Carmona su muger, que son los progenitores de la Casa de la Cueva. Hizo esta donacion en Molina, como parece por la circunstancia expressar, que todo aquel Concejo fue testigo della, y se llama: *Petrus Dei gratia Comes.*

Escr. 44. de Alarc.

PRVEBAS *pag. 14.*

En este mismo año previno el Rey sus fuerças para la dificultosa conquista de Cuen-

Cuenca, que por la fortaleza del sitio aspero, y eminente, y por el numero de sus habitadores, continuamente empleados en correrias, y assi diestrissimos en las armas era la empressa mas señalada de aquel tiempo. Pusola sitio à fines de 1176 assistido de nuestro Conde Don Pedro Manrique, segun parece por la donacion que hicieron à la Orden de Calatrava, y à Don Martin Perez de Siones su Maestre, Tel Perez, y Doña Gontroda su muger de la mitad de Ocaña, y sus terminos, para siempre jamàs, en que leemos: *Facta Cartha super Concham mense Ianuarij; Era M.CC.XV. Regnante Rege Aldefonso in Castella, & huius rei isti sunt testes, Comes Munius test. Comes Petrus test. Rodericus Gutierrez Maiordomus Regis test. &c.* El sitio por la constancia de los defensores, y por la natural fortaleza de la plaza fue porfiadissimo, y se vieron en èl todas las experiencias militares que alcançava la cultura de aquel siglo; pero finalmente despues de nueve meses de valerosa resistencia, superò la Ciudad la virtud insigne Castellana, aviendose entregado el dia de San Mateo 21. de Setiembre de 1177. En este sitio sucedieron dos cosas muy memorables para Castilla: la primera fue, que su dilatacion consumiò de tal modo el Erario Regio, y acabò las municiones, y bastimentos prevenidos, de suerte que se hallava el Rey en precisa necessidad de retirarse, perdiendo por el hambre, y desnudez de sus tropas todas las gloriosas fatigas que èl, y ellas avian sabido tolerar. Para escusar tan conocido daño passò acceleradamente, y con poca assistencia à Burgos, convocò alli los tres brazos Eclesiastico, Noble, y Plebeyo, que debian concurrir en las Cortes, y aconsejado de Don Diego Lopez de Haro Señor de Vizcaya, no solo pidiò al tercero brazo de las Universidades, ò plebeyos vn general tributo de cinco maravedis por cabeza: pero queria que tambien se dilatasse à la nobleza, hasta que los Señores de la Casa de Lara, oponiendose resueltos à la concession, consiguieron que inviolablemente observada à los hijosdalgo su franqueza, no se hablasse mas en aquel intento. Por lo qual agradecidos ellos à tanto empeño consignaron al Señor de la Casa de Lara vn Yantar: esto es, vna comida en todos los Solares de Castilla, que es como se llaman en ella las Casas nobles: y ordenaron que fuesse devisero de mar à mar, como lo escriven el Conde Don Pedro, Garibay, Argote, Rizo, y otros. Y aunque algunos entienden, que desde este tiempo quedò à la Casa de Lara la autoridad de tener en las Cortes la voz de la nobleza Castellana: creemos que ya esto se avia establecido en ella por el gran poder de sus Señores, y que lo mismo es confirmar primero que los otros Ricos Hombres en los Previlegios, como ya emos visto, que hablar antes que todos en las Cortes, lo qual vale tanto como hablar por todos: pues en semejantes congressos siempre se cometen las resoluciones à vno, ò mas Diputados de cada braço. El Conde D. Pedro de Portugal, y por èl Argote, Fr. Hernando del Castillo, y Pedro Geronimo de Aponte, atribuyen esta defensa de los Hijosdalgo al Conde Don Nuño Perez de Lara; pero Estevan de Garibay, Guillelmo Catèl, Juan Pablo Martir Rizo, Juan de Mariana, Don Diego Sanchez Portocarrero, y otros, dicen que la egecutò nuestro Conde Don Pedro Manrique. Y todos pueden tener razon, porque ambos podrian concurrir en ella: pero las prerrogativas con que los Hijosdalgo agradecieron este beneficio, en la posteridad del Conde Don Nuño quedaron perpetuadas, como en el curso desta obra irèmos viendo.

El otro notable sucesso que produjo en el sitio de Cuenca la grandeza de nuestro Rey fue, que aviendo acudido à ayudarle personalmente con sus tropas el Rey Don Alonso II. de Aragon su vassallo, y tio, y permanecido en su assistencia quanto durò la conquista, recibiò del Monarca Castellano remuneracion tan grande, como remitirle aquel reconocimiento, ò sugeciòn que le debia, como à su Soberano. Assi lo escriven conformes todos nuestros Escritores; pero mas fe hace en esto Zurita, que despues de aver referido la toma de Cuenca dice: *Desde entonces quedò el Reyno de Aragon libre, y exempto del reconocimiento, y feudo que el Principe Don Ramon avia otorgado à Don Sancho Rey de Castilla.* Y que en este acto glorioso, y notoriamente grande concurriesse nuestro Conde Don Pedro Manrique, se asse-

Escr. 39. de Alarc.

Arçobisp. D. Rodrigo lib. 7. c. 26. Marian. li. 11. cap. 13. Rizo Hist. de Cuenca c. 6. Colm. Hist. de Seg. cap. 17. p. 151.

Conde D. Pedro tit. 10. Argote lib. 1. c. 62. Castill. Hist. de Santo Domingo 1. p. lib. 3. c. 54. Aponte Lucero de nobl. tit. de Lara. Gari. compe. lib 12. c. 20. Rizo Hist. de Cuenca c. 6. p. 32. Hist. de Molin. p. 212. Cat. mem. de de Lenguad. l. 4. p. 595. Mari. Hist. de Esp. to. 1. lib. XI. c. 14

An. de Arag. tom. 1. lib. 2. c. 35.

assegura, porque con su consejo confirmò el Rey en el mes de Agosto deste año, estando sobre Cuenca la antigua confederacion que tenia con el Aragonès, para ayudarse contra todos los Principes del Mundo, Moros, y Christianos; exceptuando al Rey D. Fernando II. de Leon. Y quando Zurita lo escrive dice: *En lo qual intervinieron los Prelados, y Ricos Hombres de Aragon, y Cataluña: y de Castilla, los Condes* D. PEDRO, *y D. Gomez, Ruy Gutierrez Mayordomo del Rey, Pedro de Arazuri, Pedro Gutierrez, Gonçalo Copelin, Suer Pelayo, y otros muchos.*

Ibidem.

Avia ya passado desta vida en este tiempo la Infanta Doña Sancha de Navarra, primera muger de nuestro Conde, y èl avia celebrado segunda vnion con Doña Margarita, ò Margerina: con la qual en Molina à 3. de las Kal. de Enero Era M.CC.XV. *in anno quo Rex Aldefonsus Coanca cæpit*, hizo donacion à la Orden de Calatrava de la heredad de Malendina, y las casas, y viñas que tenia en Asbaladejo, y en Cañete, y en el termino de Cuenca. Permanece este instrumento en el Archivo del S. C. de Calatrava, y en èl se llaman: *Ego P. Dei gratia Comes vna cum vxore mea Marg. Cometissa donamus, &c.* y fueron testigos Pedro Ruiz de Piedrola Alferez del Conde, Pedro Vidas Atencia Mayordomo del Conde, y otros, y Don Miguel Atencia Clerigo Capellan de el Conde Don Pedro, la escrivio. El mismo año en las Kal. de Octubre estava el Conde con el Rey en Cuenca, quando su Magestad heredò en aquella Ciudad à la Orden de Santiago, dandola la Aldea de Muera, y dos casas en el Alcazar, cerca de las de Abenmaz, y dos solares junto a los Cavalleros de Calatrava, y vna Zuda, y vn molino con ciertos linderos: y entre los confirmadores de este Previlegio, el primero es el Conde Don Pedro, como parece por la copia que sacamos del Archivo de Vclès, y dice ser hecho en Cuenca: *quando fuit capta.*

PRVEBAS *pag.* 15.

Despues de la conquista de Cuenca, y à fines del mismo año 1177. passò desta vida el Conde Don Nuño Perez de Lara: con que nuestro Conde Don Pedro su sobrino tomò en la comun familia aquel lugar, que cedia al tio por reverencia de sus años. Assi se reconoce por dos Previlegios del Rey, fechos en Toledo el año siguiente 1178. el vno en los Idus de Febrero, dando à Martin Gonçalez, y su muger Doña Maria vna serna en Sepulbeda: y el otro à 16. de las Kal. de Febrero en que dà à la Orden de Calatrava, y à su Hospital de Guadalerça, todas las viñas, y arboles que tenia en Azeca: y dice ser dados en el año segundo que el Serenissimo Rey Don Alonso tomò à Cuenca. En ambos el primer Grande que los confirma es el Conde Don Pedro, à quien siguen el Conde Don Gomez, el Conde Don Fernando, Don Pedro Rodriguez hijo del Conde, Don Pedro Ruiz de Azagra, y otros.

Escr. 47. de Alarc.

En este mismo mes passò el Rey à Burgos para celebrar Cortes à Castilla, y fuele acompañando el Conde, como parece por la confirmacion suya, que primero que todas se halla en el Previlegio que concede al Monasterio de San Juan de aquella Ciudad de la Orden de N. P. S. Benito, las decimas, y derechos Reales de Castro Vrdiales, y otros bienes: y fenece diciendo: *Facta Charta Burgis anno secundo quo Serenissimus Rex præfatus Alfonsus Concham cæpit, & apud Burgos curiam celebravit Era M.CC.XVI. mense Februario.* De que sacamos que huvo en este año Cortes Generales en Burgos, y que nuestro Conde concurriò en ellas, con que tambien se debe entender se le guardò la prerrogativa de hablar por todos los Hijosdalgo Castellanos: lo qual parece que se assegura en la circunstancia de preferir à todos los Grandes en la confirmacion de los Previlegios.

Sota Apend. escr. 46.

En el año 1179. estava el Conde con el Rey en Cazola, quando el Rey Don Alonso II. de Aragon buscò à su Magestad en aquella Villa, y ajustando los limites de sus conquistas, renovaron sus antiguas confederaciones. Zurita dice, que en esto se hallaron con nuestro Rey el Conde Don Pedro Ruiz de Azagra, Pedro de Arazuri, Gomez Garcia Alferez Mayor de Castilla, Pedro Ruiz de Guzman, Tel Perez, Garcia Portoles, Martin Ruiz de Azagra, Suer Pelaez, y Garci Muñoz; pero se equivocò la prensa en llamar al primero el Conde Don Pedro Ruiz de Azagra, debiendo decir que concurrieron alli el Conde Don Pedro, y

Tom 1. lib. 2. cap. 37.

Don

D.Pedro Ruiz de Azagra,que son distintas personas:y se afiança,porque el Señor de Albarracin,que tenia este nombre,no se llamò Conde, ni tal titulo le conceden los muchos Previlegios deste año,en que confirma. Y assi el Conde D.Pedro, es el Manrique, y los mismos Previlegios asseguran que no avia otro en Castilla con quien equivocarle en aquel tiempo.

Este mismo año sucediò el memorable desafio en que el Conde D. Pedro triunfò de las estrañas fuerças del Moro Zafra,cuyas victorias tenian tan amedrentados los Cavalleros de aquel tiempo,que ninguno ossava combatir con èl.Dicese que era de descomunal estatura,y tenia de ojo à ojo vn palmo, y à esta desproporcion todo lo demàs:con que solo su presencia causava horror. Despreciò el peligro el generoso coraçon del Conde,invocò piadoso el soberano patrocinio de N.Señora de Huerta, antigua devocion suya,y de sus padres,y entrando en la lid con el Moro le quitò la vida,con aplauso grande de aquella edad. Por este beneficio que el Conde reconociò à N.Señora de Huerta diò à aquella Casa la Torre de Zafra,terminò de Alarcòn, que oy se llama la Torre del Monge,y es cerca de Villar de Saz de D.Guillèn, con su presa,molinos,batàn,heredad,y termino,y la presa de Santiago,que es cerca de Alvaladejo el Cuende,termino de Cuenca. Assi dice Juan Pablo Martir Rizo, que se halla escrito en vn antiguo libro de la Santa Iglesia de Cuenca,y lo refieren Fr. Angel Manrique en sus grandes Anales del Cistèr,y la Historia de Molina; pero todos entienden que sucediò luego que la toma de Cuenca,no aviendo sido sino dos años despues,y en este 1179.porque el Lic.Fuen-Mayor en su libro de apuntamientos de escrituras,refiriendo tambien este vencimiento del Moro,escrive. *Y dice vna escritura del Monasterio de los Aosines,que se hizo cerca de Molina quando el Conde D.Pedro matò al Moro Zafra Era 1217.* Este Monasterio de los Aosines es aquel de Religiosas Benitas,que se passò à Burgos el año 1601.en que Sandoval dice fue sepultado el Conde D.Manrique de Lara,el qual,y sus hijos fueron tambien grandes bienhechores de los Monasterios Benedictinos,como tratando de S.Pedro de Arlança lo refiere el mismo Sandoval,y despues del Conde D.Manrique dice: *Fueron sus hijos deste Conde,D.Pedro Manrique,que tambien fue Conde,y Doña Maria Manrique,y dieron à los Santos,y à su Abad D.Juan,estando en Burgos, vnas casas en Santisstevan,que dicen avian sido de su padre el Conde Amalrico,ò Matric. Era Mayordomo del Conde Martin,era Alferez Gonçalo Diaz.* El mismo Alferez tenia el año 1175.pero no sabemos à qual pertenece esta memoria.

Hist. de Cuenca c.8.p.45 Tom. 3 de los An.Cist. p.56.

Hist. de los cinco Obisp. p.346.

Este mismo año 1179.estando el Conde en Molina en el mes de Junio hizo merced à Garcia de Alberit,y à su hermano Pascasio,y à su hija Doña Toda del Lugar de Valtablado,del Castillo àyuso,aguas vertientes hasta el vado de Hocentejo,por juro de heredad: y en el Previlegio que desto se conserva son testigos D.Melendo su Mayordomo,Gonçalo Diaz su Alferez,D.Nuño Sanchez Señor en Molina,dos Cavalleros de la Casa de la Cueva,y otros,en que se conoce la autoridad de la Casa del Conde,y su magnificencia en la calidad de la donacion.Tiene aun otras memorias en el mismo año de 79.por que confirmò tambien en èl el Previlegio en que el Rey diò la Villa de Medinilla à Doña Juliana por lo mucho que avia servido à la Reyna su muger de dia,y de noche, que alude à ser su Camarera. Y antes à 13.de las Kal.de Abril deste año acompañò al Rey quando passò à Huerta,y queriendo ilustrar aquel Monasterio con mas magnifico edificio,puso en èl la primera piedra,y le diò las salinas de Landet en Medina,por Previlegio Rodado que estampò Fr.Angel Manrique,y en que fue el primer confirmador secular nuestro Conde D.Pedro. A fines del mismo año 1179.estava con el Rey en Toledo,y se hallò presente à la escritura de trueque,y cambio que S.M.otorgò con el Rico-Hombre D.Tel Perez,y Doña Gontroda su muger,recibiendo dellos la Villa de Malagòn,y sus terminos,y dandoles la mitad de Ocaña,Tondos,los molinos de Jucar,debajo de la puente de Cuenca,y las Villas de Meneses,Villanueva,Poblacion,Villa-Avia,Villal-Invierno,y otras cosas,cuyo instrumento firmò S.M.y le confirmaron los Prelados,y Grandes del Reino,siendo el primero nuestro Conde D.Pedro. Y en el mismo Lugar confirmò otro Previlegio del Rey fecho Era 1218.XIV.Kal.Iann.que es à 18.de Diciembre de 1179.en que manda que los bienes de los Prelados difuntos,y las rentas de sus dignidades vacas,sin que ningun Ministro suyo las osse tomar,se guarden para el sucessor: y hace libres à los Eclesiasticos de sus Reynos de todos pechos, y tributos,con otras cosas,de que sin duda se librò Previlegio Rodado à todos los Prelados y el de la Iglesia de Segovia copia Diego de Colmenares con la verdad,observacion, y puntualidad que suele. Y del que se librò à la Iglesia de Burgos el vltimo dia de Abril

PRUEBAS pag. 680.

Sota Princ. de Ast.pag. 600.

Ann.Cist era tom.3.p.84

Escr.49. de Alarcon.

Hist. de Seg. pag.153.

Princip. de Ast.p.592. Abril del año 1180. hace mencion el Padre Sota con otras particularidades que sirven para la Historia general. Tres dias despues en Toledo 17. Kal. Iannuari. Era M.CC.XVIII. diò el Rey a la Orden de Santiago, y à D. Pedro Fernandez su Maestre el Castillo de Petranigra, y despues de los Prelados dice: *Comes Ferrandus conf. Comes Petrus conf.* segun vimos en el Archivo de Velès. Y assi confirmò tambien el Previlegio de 13. de Enero del mismo año 1180. fecho en Carrion, para dar fuero à los Concejos de Villa-Fafila, y Villa-Melendo.

Debiò de tener el Conde D. Pedro Manrique en la gracia de nuestro gran Rey D. Alonso VIII el mismo lugar que con su abuelo logrò el Conde D. Manrique su padre, porque siempre le hallamos en su assistencia, aun sin tener alguno de los oficios principales de su Casa que le precisassen à seguir la Corte; y esto no se reconoce tan puntualmente en alguno de los otros Magnates. El año 1181. vn dia antes de los Idus de Mayo confirmò el Previlegio que el Rey diò à la Iglesia de Burgos, y à D. Pedro su Obispo, ofreciendo no tomar cosa alguna à los Eclesiasticos: y es escritura notable para la Historia, porque acaba: *Facta carta Burgis Era M. CC. XIX. pridie Idus Maij, anno quinto ex quo Serenissimus Rex præfatus Aldephonsus Concham cepit, anno primo quo Infantaticum à Rege Ferrando patruo suo recuperavit, secundo mense ex quo natus est Burgis Rex Sancius præfati Alphonsi Regis Castellæ filius.* Despues estava el Conde con S.M. en Carriòn, quando el vltimo dia de Mayo expidiò a favor de D. Gonçalo Obispo de Segovia el Previlegio Rodado en que le diò las Villas de Mojados, y Fuente-Pelayo, en cambio de la de Alcaçarèn: y el primer Rico-Hombre que le confirmò fue el Conde, pues dice: *Comes Petrus conf.* Y del mismo modo confirmò, y seguia la Corte, quando en Segovia à 9. de Setiembre deste año diò el Rey dos Previlegios: vno confirmando al Obispo y Iglesia de aquella Ciudad las decimas de las rentas reales della: y otro mandandoles restituir la Iglesia de San Martin de Grajàl. Colmen p. 154. y 155.

Este mismo año 1181. à 4. de las Kal. de Julio, estando el Conde en Molina hizo vna escritura que tiene nombre de su testamento, y dà evidente testimonio de su piedad. En ella llamandose el Conde D. Pedro hijo del Conde D. Manrique ofrece su alma, y su cuerpo à Dios, y al Monasterio de N. Señora de Huerta, y à D. Martin su Abad, y sus Monges: capitulando que los daria 400. obejas, 40. bacas, 10. yeguas, y tanta heredad quanta 16. yuntas de bueyes pudiessen arar de año en año, con aquella heredad de Arandela que èl, y su padre, y madre dieron à Huerta: y ellos empeçassen à edificar en Arandela vn Monasterio donde perfeccionado pudiesse el Conde recibir sepultura: y sus herederos le diessen 2ʒ. mrs. Pero que si passasse de esta vida antes de entregar las dichas obejas, y bacas, el Monasterio de Huerta le diesse sepultura en Arandela, construyendo alli vn Altar, y celebrando sobre su cuerpo los divinos oficios: con tal que sus herederos diessen 3ʒ. mrs. para el edificio del Monasterio. Mas si no los quisieren dàr, ò edificado el Monasterio no le fueren entregados los 2ʒ. mrs. arriba dichos: de forma que por la demasiada pobreza, segun la costumbre de la Orden, no pudiessen los Monges permanener en èl, en qualquiera de estos casos pudiessen dissolver el Monasterio, y bolverse à Huerta, trasladando à aquella Casa el cuerpo del Conde; pero reservandola siempre la Granja de Arandela. Quiere que si su fallecimiento llegasse mas allà de Lerida, su cuerpo fuesse llevado à sepultar à la Abadia de Fontfroide; pero sin quitar por esto al Monasterio de Arandela todo lo que le deja mandado. Y que si muriesse en Lerida, ù desta parte della, le sepultassen en Arandela. Ordena, que si inspirado de la divina gracia tomasse en su vida la Orden del Cistèr, le recibiessen en qualquiera de las dos Abadias de Huerta, ò Arandela, sin tener los Prelados facultad para passarle à otra Casa de la Orden. Y que si renunciado el siglo quisiesse recibir otra Orden, ò hacer alguna peregrinacion, avia de ser con el consejo de D. Martin Abad de Huerta y por su muerte, del Abad de Arandela: mas que en qualquier parte que falleciesse, su cuerpo se avia de llevar libremente à Huerta, ò Arandela, sin que ninguna otra casa tuviesse facultad de retenerle. Manda que este Monasterio, y esta donacion que hizo por la salud de su alma, y de sus padres sea siempre libre, y absoluto, sin que alguno de sus descendientes pueda aver sobre ello potestad alguna: para lo qual el Monasterio, y sus bienes, y su cuerpo, despues de su fallecimiento, lo sujeta al Señor Rey D. Alfonso y sus descendientes Reyes de Castilla, para que tuviessen en todo ello la potestad que en los otros Monasterios Cistercienses que avia en sus Reinos, y acaba con la clausula siguiente *Sobre lo qual à V. Mag. el Rey mi Señor, y à vuestros hijos humilmente ruego que si despues de mi muerte los que posseye-* PRVEBAS pag. 15.

ren mis bienes no quisieren guardar esta donacion y cumplir mi voluntad, vos los compelais àque la executen, y olserven. Y si no lo hiciereis Dios todo poderoso lo demande à vuestra alma, y à las cabeças de ellos Hallòse presente à esta disposicion D. Martin Abad de Huerta, Senior Prior de la misma Casa, los Monges Michael, y Pedro Serrano, dos Legos de Huerta, y muchos Cavalleros seculares que nombra la escritura, y se veràn en las Pruebas.

El año 1182. fue testigo el Conde de vna escritura en que Rodrigo Fernandez diò el Lugar de Valdellan, y sus terminos al Monasterio de Sot-Noval de la Orden del Cistèr. El mismo año pridie Nonas Augusti, que es à 5. de aquel mes estava con el Rey en Toledo, y confirmò el Previlegio que este dia diò S. M. al Hospital de N. Señora de las Tiendas, sito en el camino de Santiago, entre Carriòn, y Sahagun, y à D. Bernaldo Martinez su Maestre, haciendole libre, y à sus tierras de fonsadera, facendera, y todo otro qualquier pecho. El año de 83. à 4. de los Idus de Março confirmò el Previlegio que en Burgos diò el Rey este dia, aprobando el trueque que la Orden de Calatrava, y D. Nuño su Maestre avia hecho con D. Rodrigo Gutierrez Mayordomo Mayor, dandole las heredades de Trigueros por el Lugar de Medeno. Y en este mismo año, y tiempo, siguiendo el Conde la antigua devocion de sus padres, à la misma Orden de Calatrava la diò para siempre jamàs el Castillo de Alcoçar, con sus terminos, derechos, pertenencias, montes, prados, pastos, rios, y molinos. Hizose esta donacion en Alcoçar en el mes de Março Era M.CC.XXI. acompañòle en ella Doña Maria Manrique su hermana, llamandose los dos: *Ego* Doña MARIA *filia Comitis* AMALRICI *soror Comitis* PETRI, *& ego Comes* PETRVS, *&c.* como se verà en las Pruebas: y se hallaron presentes à esta escritura, y la vieron, y oyeron, que son terminos della, el Rey D. Alonso VIII. D. Gonçalo Arçobispo de Toledo, Alderico Obispo de Siguença, Michael Obispo de Osma, D. Pedro Ruiz de Azagra, que es el Señor de Albarracin, D. Rodrigo Gutierrez Mayordomo Mayor del Rey, Pedro Gutierrez, Fernando Gutierrez, Fernando Martinez de Fita, Pedro Perez Darnelas, D. Domingo Abad de la Vid, y otros muchos. Rades dice, que en este mismo año se hicieron estos Principes familiares de la Orden, y refiere sus padres, y abuelos acertadissimamente: sin embargo de lo qual, quando le copiò Sandoval, y hallò en èl toda la luz que buscava para la verdadera sucession de la Casa Manrique, la errò, y confundiò queriendo que tomasse varonia de la Casa de Barcelona.

Escr. 86. de Alarcon.

Escr. 50. de Alarcon.

PRVEBAS *pag.* 11.

Cron. de Cala. c. 13. f. 19. Cron. del Emperad. Don Alonf. VII. p. 418.

Otra donacion deste mismo año, y mes repite la memoria del afecto con que el Conde imitò à sus padres en la devocion de la Orden de Calatrava: pues estando en Burgos à 10. de los Idus de Março, junto con su hijo D. Garcia Perez diò à la Orden, y à D. Nuño Maestre de Calatrava toda la heredad que tenian en Cogolludo, con sus derechos, montes, fuentes, molinos, terminos, y quanto pertenecia al dicho Cogolludo, para que lo gozassen por siempre jamàs. Llamase en esta escritura *Petrus Dei gratia Comes*, dice que hace la donacion por las almas de la Infanta Doña Sancha su muger, y de sus ascendientes, y por la salud propia: y tiene de notable, el que llegando à poner la pena de mil aureos à quien contra ella fuere, no dice, como es costumbre, que la pague al Rey, sino al Conde mismo. Con lo qual, y con la circunstancia de llamarse por la gracia de Dios, se conoce que à vista del Rey, y en la misma cabeça de sus Reynos, como es Burgos, egercia las prerrogativas de Soberano.

PRVEBAS *pag.* 16.

El año 1184. en la misma Ciudad de Burgos à los Idus de Enero diò el Rey à aquella Iglesia, y a D. Marino su Obispo el Monasterio de Santa Maria de Mezcorres: y alli tambien à 7. de los Idus de Octubre hizo merced à D. Diego Ximenez Señor de los Cameros, y à Doña Guiomar su muger, y sus hijos del Castillo de Ymeda, y otras cosas, y en ambos es el primer confirmador nuestro Conde D. Pedro.

El año siguiente 1185. Era 1223. estando en Talavera à 7. de los Idus de Junio diò el Rey à la Orden de Santiago, y à su Maestre Don Fernando Diaz la Aldea llamada Villanova, que antes decian *Foios rotundos*, termino de Cuenca, entre la Aldea de Almerones, y los Casares de Garcia Ramirez: y en la primer confirmacion de las seculares dice: *Comes Petrus confirmat*. Y lo mismo vemos en otro Previlegio despachado en el mismo Lugar el dia siguiente 8. de los Idus de Ju-

nio Era 1223. para dàr à la Orden de Santiago el Castillo yermo de Espechèl, sito en la Ribera de Tajo. Y en otro Previlegio fecho en San Estevan à 17. de las Kal. de Diciembre del propio año, en que el Rey diò a Villalbura al Monasterio de Santa Maria de Burgos. Tambien tiene memoria en vna donacion que D. Rodrigo Gutierrez Mayordomo Mayor del Rey hizo este año a Pedro Sanchez, de vna presa en el Rio Jucar, que baña a Cuenca: *la qual* (dice) *es debajo de la presa que fue del Conde Don Pedro.*

Escr. 51. de las Rel. de Alarcòn.

Estava el Conde con el Rey en Trugillo el año siguiente 1186. quando S. M. confirmò la donacion que avia hecho a la Orden de Santiago, y à D. Fernando Diaz su Maestre de la mitad de la decima de las rentas reales de Trugillo, y sus terminos. Despues le seguia en Toledo à 12. de las Kal. de Agosto deste año, quando diò confirmacion à la misma Orden del Previlegio para que llevasse la mitad de los quintos del sueldo de sus Soldados. Y luego en Plasencia à 2. de las Nonas de Diciembre del mismo año Era 1224. al tiempo que se librò el Previlegio que dà à la Iglesia de Burgos, y à su Obispo D. Martin el Monasterio de S. Pedro de Cervatos. Despues estava con el Rey en Arevalo à 19. de Diciembre deste mismo año, que es à lo que corresponde el dia 14. de las Kal. de Enero del siguiente 1187. en que se diò Previlegio a D. Pedro Ruiz de Castro de las Villas de Villasilo, y Villa-Melendo, de que el Rey le hizo merced, en el Alfoz de Saldaña. Todos los quales estàn confirmados del Conde D. Pedro en el lugar, y forma que los antecedentes: y los copiamos del Archivo de Velès para suplir la falta que en estos años teniamos de la frequente memoria del Conde, porque en ellos no se an estampado escrituras del Rey, ni suyas: ni la Historia de aquel tiempo corta, confusa, y desordenada sabe suplir este defecto.

En el siguiente año 1187. empieza la memoria del Conde con vn acto tan religioso, como fue dàr à Guillelmo Prior de Santa Maria de Alcallex, y à los Canonigos de aquella Casa el Lugar de Grudis, con todas sus pertenencias, y derechos, entradas, y salidas, para que alli en honor de N. Señora construyessen vn Monasterio, en el qual, ni èl, ni sus hijos, ni descendientes pudiessen tener dominio, ni derecho alguno. Impone la pena de mil aureos a quien fuere contra esta donacion: y sin embargo de que el Rey D. Alfonso se hallò presente à ella, y la confirmò, no dice que esta pena sea para el Rey, sino para el Conde, que es otra evidente prueba de la soberania. Otorgòse en Molina esta escritura à 4. de las Kal. de Febrero Luna XVI. Era 1225. confirmaronla Doña Sancha Manrique, y Doña Maria Manrique hermanas del Conde, y fueron testigos D. Nuño Sanchez Señor de Monasterio, que es el progenitor de la Casa de Finojosa, Garcia Estevan, Martin Gonçalez Mayordomo de la Reyna, D. Rodrigo Gutierrez Mayordomo del Rey, D. Diego Lopez de Haro su Alferez Mayor, D. Martin Obispo de Albarracin, el Maestro Mica Escritor, ò Secretario del Rey, el Maestro Pedro, y Egidio Capellanes de la Reyna: y la escriviò Bosso Notario del Conde, por mandado suyo. Todo lo qual nos hace entender que à la sazòn se hallavan los Reyes D. Alfonso, y Doña Leonor en Molina.

PRUEBAS *pag.* 16. *y* 17.

Despues de esto el dia 13. de Mayo del mismo año hallamos al Conde con el Rey en S. Estevan de Gormaz, y que confirmò como antes el Previlegio Rodado en que su Magestad aprobò la dotacion de la Capilla del Espiritu Santo de la Iglesia de Segovia hecha por Gutierre Miguel, y Doña Enderazo su muger. Passò luego con el Rey à Burgos, y alli el primer dia de Junio confirmò tambien, el primero de todos los Grandes, el Previlegio de fundacion del insigne Monasterio de Santa Maria la Real de Monjas Cistercienses, donde aquel gran Principe eligiò sepultura, y es el que comunmente llaman las Huelgas de Burgos. Y el mismo año confirmò assimismo los fueros que el Rey diò à la Villa de Santander, por su orden nuevamente poblada, y ennoblecida. Y à 18. de los Idus de Julio confirmò tambien el Previlegio fecho para dàr à la Iglesia de Burgos el Monasterio de S. Cosme, y S. Damian de Cillaperriel, en lugar de la Iglesia de Santa Maria de Albura. A fines del mismo año celebrò el Rey Cortes en Carriòn, y siendo llamado a ellas el Rey D. Alonso de Leon su primo hermano, que por la muer

Colmen. p. 157.
Pell mem. de la Casa de Seg. f. 23
An. del Cist. to. 3. p. 201
Princip de Ast. p. 6.1.

te

te del Rey D. Fernando II. su padre avia poco antes heredado aquella Corona, reconociò la superioridad de Castilla besando al Rey la mano, y S.M. le armò Cavallero. En este tiempo se tratava tambien el casamiento de la Infanta Doña Berenguela hija mayor del Rey con Conrado Duque de Suevia, de Rottemburch, y de Spoleto, hijo tercero de Federico I. del nombre, Emperador de los Romanos, Rey de Borgoña, Arles, Alemania, y Italia, Duque de Suevia llamado Barbarroja, y de Beatriz Condesa Palatina de Borgoña su segunda muger. Y aviendo este Principe venido à España para adelantar la seguridad desta aliança, que aun por la corta edad de la Infanta no se podia celebrar, el Rey le armò tambien Cavallero, y otorgandose las capitulaciones, y regla de la sucesion, las hizo S.M. jurar por los Prelados, Rico-Hombres, y Ciudades de sus Reynos: y el numero de los Ricos-Hombres se contiene en vna clausula deste instrumento, que como le copian Don Antonio de Alarcòn, y el Padre Sota dice: *Hac sunt nomina Principum & nobilium qui sacramentum præstiterunt*: COMES PETRVS, *Comes Ferrandus*, es Lara: *Didacus Xemenes*, es el Señor de los Cameros: *Didacus filius Comitis Lupi*, es el Señor de Vizcaya: *Petrus Ferrandi, Rodericus Guterri Seneschalus Regis, Ordonius Garcia*, es de la Casa de Aza: *Alvarus Roderici de Mansilla*, es Don Alvar Ruiz de Guzman: *Petrus Roderici de Guzman*, es el progenitor de toda aquella Casa: *Lupus Didaci Merinus Regis*, es Don Lope Diaz de Fitero Merino Mayor de Castilla: *Lupus Didaci de Mena, Gundisalvus Ferrandi Potestas, Ferrandus Martini.* *Rel. de Alarcon Escr. 98. Sota Princ. de Ast. escr. 47.*

Todos los sucessos antecedentes, y nueva seguridad de aver concurrido en ellos nuestro Conde Don Pedro Manrique constan por vn Previlegio en que el Rey diò à la Orden de Calatrava, y à Don Nuño su Maestre los barrios que estavan junto à Quintanilla de Ribo-Fresnos en el Alhòz de Amaya, y el Monasterio de San Felices, que es el que oy permanece en Burgos de Religiosas de la Orden, y fenece: *Facta cartha apud Toletum Era M. CC. XXVI. II. Kal. Ianuarij anno illo quo Serenissimus Dominus Rex Castellæ, & Toleti, Dominum Regem Legionensem cingulo militiæ accingit, & ipse Rex Legionis osculatus est manum dicti D. Regis Castellæ, & Toleti, & consequenter eo anno, & his diebus quibus supradictus D. Rex Castellæ, & Toleti, Romani Imperatoris filium Conradum nomine in novum militem accingit, & filiam suam Berengariam tradidit in uxorem.* Siguese luego la confirmacion de el Rey, y las de los Prelados y despues dice: *Comes Petrus confirmat, Comes Ferrandus confirmat, &c.* El mismo año 1188. Era 1226. à seis de los Idus de Febrero en Talavera, y à cinco de las Nonas de Noviembre en Aceca diò el Rey à la Orden de Santiago, y à Don Sancho Fernandez su Maestre las decimas de Turgelo, y Medellin, y despues de los Prelados el que primero confirma es *Comes Petrus*. Y en estos Previlegios declara mas el sucesso del reconocimiento del Rey de Leon, nombrandole Alfonso, y refiriendo tambien el casamiento de Doña Berenguela. *Ap. de Alarc. escr. 52.*

Passò el Conde à Narbona en este mismo año 1188. viviendo aun la Vizcondesa Hermengarda su tia, y como en aquella ocasion Bernardo Arçobispo de Narbona vendiesse à Bernardo Abad de Fuentfria, ò Fontfroide de la Orden del Cistèr la Villa del Terrail, quiso aquel Prelado que la Vizcondesa, y nuestro Conde, y sus sucessores fuessen fiadores, y protectores de aquel instrumento, y segun Catèl lo expressò en estos terminos: *Y nos Bernardo Arçobispo pedimos à ti Hermengarda Vizcondesa de Narbona, y à ti el Conde* PEDRO, *y à vuestros sucessores, que seais fideiussores, coadiuctores, protectores, y ayudadores contra el Arçobispo de Narbona, y contra nos, si acaso quisiessemos venir contra la venta susodicha.* Y la Vizcondesa, y Conde lo acetan en estas palabras: *Y yo Hermengarda por la gracia de Dios Vizcondesa de Narbona, y yo igualmente* PEDRO *por la misma gracia Conde, reconocemos ser fideiussores, y protectores, como queda dicho.* Y luego aprobaron, y confirmaron esta escritura diciendo: *Y yo Hermengarda por la gracia de Dios Vizcondesa de Narbona, y yo* PEDRO *por la misma gracia Conde, loamos, y confirmamos por nosotros, y por nuestros sucessores todo esto, y à este fin mandamos poner aqui nuestros sellos, &c.* Terminos que vàn sucessivamente acreditando la soberania que conservavan los Vizcondes, sin reconocer al Conde de Tolosa, ni à otro Principe alguno. *Memor. de Lenguadoc, l. 4. p. 594.*

El año siguiente 1189. sabemos que el Conde avia buelto à España, porque en èl a 6. de los Idus de Febrero Era 1227. estava con el Rey en Talavera, y confirmò el Previlegio que este dia diò à Don Sancho Fernandez Maestre de Santiago, y à su Orden, haciendola merced de la decima del pan, y vino, y ganados que tenia en Trugillo. Y este mismo año en Toledo à 15. de las Kalendas de Diciembre, llamandose D. PEDRO POR LA GRACIA DE DIOS CONDE, junto su muger la Condesa Doña MARGERINA diò à D. Nuño Maestre de Calatrava, y à su Orden las casas, y viñas, y todas las heredades que tenian en Madrid: lo qual dicen que hacen por la redempcion de sus almas, y de sus padres, y ascendientes, y son testigos el Mayordomo, y el Alferez de el Conde, y otros. De esta donacion formò la Orden la Encomienda de Madrid, que ya por enagenacion no permanece, y es la que en escritura del año 1220. hallò nombrada Don Joseph Pellicer, y lo observò como cosa muy particular.

PRVEBAS pag. 17.

Lib. de Cabeça de Baca f. 6.

Tambien seguia el Conde la Corte el año 1190. quando el Rey en Palencia à 25. de Março concediò à Segovia el Previlegio en que la confirmò las Aldeas de Arganda, Vielches, Valterra, Campo de Almonacit, Ambit, Lueches, Valdemora, Tielmes, Perales, y otras que ya tenia. Y en èl despues del signo Real, y confirmaciones de los Prelados dice: *Comes Petrus conf. Comes Ferrandus Nunij conf. Comes Fernandus Pontij conf. Comes Garsia conf. Ordonius Garsia conf.* Siendo como siempre el primero nuestro Conde D. Pedro Manrique, y el segundo es D. Fernando Nuñez de Lara su primo hermano, hijo del Conde Don Nuño Perez su tio: el qual aunque en los Previlegios antecedentes confirma en el mismo lugar, en ninguno tiene expressado el patronimico hasta este: de que inferimos, que el Rey le diò la dignidad de Conde luego que el año 1177. falleciò su padre.

Colmenares pag. 159.

El mismo año 1190. estando el Rey en Cuenca a 4. de las Nonas de Abril le acompañava el Conde, y confirmò el primero de todos los Grandes el Previlegio que diò à la Orden de Santiago, y al Hospital que ella tenia para redimir Cautivos, la mitad del portazgo de la Puerta de Visagra de Toledo: con tal que se expendiesse su renta en sacar Cautivos Christianos de tierra de Moros, y no en otra cosa: à lo qual en el mismo Previlegio se obligò el Maestre Don Pedro Fernandez, con consentimiento del Capitulo de su Orden, como parece por el instrumento que esta en el Archivo de Uclès. Despues acompañava al Rey en Almazàn quando el mismo año diò à la Iglesia de Burgos, y à Don Martin su Obispo la decima parte de las rentas de las salinas de Rosio para siempre jamàs: y en el Previlegio Rodado que de esto se expidiò confirman los Condes Don Pedro, y Don Fernando primero que todos los otros Grandes. Assi tambien confirmò el Conde el año siguiente 1191. el previlegio que en San Estevan à los Idus de Junio se despachò, dando el Rey à Don Fernan Rodriguez de Azagra, y à Doña Teresa Ibañez su muger la Villa de Coviellas Mayor en la forma que se halla en las Pruebas. Y de la misma suerte confirma otro Previlegio que el Rey diò en Burgos à 11. de las Kalendas de Julio del año 1192. concediendo al Monasterio de San Salvador de Oña, y à Don Pedro Abad electo de èl ciertas heredades en Lievana.

Padre Sota Apend. escrit. 48.

PRVEBAS pag. 644.

Escr. 53. de Alarcòn.

Bolviò à Narbona el Conde Don Pedro este año 1192. llamado, à lo que podemos entender, de la libre possession de aquel Estado, que enteramente le perteneciò por el fallecimiento de la Vizcondesa Hermengarda su tia, que llegò entonces. Por esto se halla que en actos de aquel tiempo se llama Vizconde de Narbona, como lo dice Catèl, y tambien lo afirma el Señor Besse, y que se detuvo en Narbona aquel año, y la mayor parte del siguiente 1193. Sin embargo à fines de este: es à saber, à 6. de los Idus de Diciembre le hallamos en Castilla, y confirmando vn Previlegio del Rey dado en Zorril, para que los vecinos de Burgos desfrutassen ciertas heredades de la Corona. A este año 1193. à de corresponder aquella donacion que permanece deste Principe fecha en el mes de Julio dia Domingo 14. de las Kal. de Agosto, en que llamandose *Petrus Dei gratia Comes ea .. m Nar-*

Escr. 54. de Alarcon.

bo-

bona, & Vice-Comes, por el amor de Dios, y por la salud de su alma hace libres de portatico, y vsatico en Molina, y en todas sus tierras las cosas del Monasterio de N. Señora de Piedra de la Orden del Cistèr, para que pudiessen vender, y comprar sin pagar derecho alguno. No dice en que Lugar se otorgò este Previlegio, y tiene pendiente vn sello en que se vè vn Cavallero armado a cavallo con lança en la mano, y letras que dicen: SIGILLUM VICE-COMITIS NARBONÆ. Y aunque en la copia que dèl adquirimos refiere la fecha Era 1241. que corresponde al año 1203 se conoce que el copiador se equivocò poniendo quatro veces X. donde àde aver tres para que quede en la Era 1231. año 1193. porque el año 1203. ya el Conde era fallecido, segun verèmos. PRUEBAS pag. 18.

A siete de los Idus de Enero de el año siguiente 1194. estava en Burgos con el Rey, y se hallò presente al Previlegio en que su Magestad concediò a Pedro Pardo, y a Teresa Diaz su muger, que despues de la muerte de Fernando Pardo gozassen por sus dias el Lugar llamado Valtèn de Fuentes. En este instrumento son los primeros confirmadores seculares los mismos Condes Don Pedro, y Don Fernando, y se siguen à ellos Gonçalo Rodriguez, que es Giròn: Gil Gomez, que es Mançanedo, y sobrino de nuestro Conde Don Pedro hijo de su hermana. *Gonçalvus Nunij, y Alvarus Nunij*, que son los Condes Don Alvaro, y Don Gonçalo Nuñez de Lara hermanos del Conde Don Fernando, y hijos del Conde Don Nuño Perez, y aora no solo no tenian la dignidad de Condes; pero esta es la primer confirmacion que emos hallado suya. *Escr. 55. de Alarcon.*

Tercera vez passò a Narbona el Conde D. Pedro en este año 1194. y porque el govierno de aquel Estado necessitava continua assistencia, ò porque el amor que tenia à Aymerico su hijo mayor le hacia desear su mejor establecimiento en aquel Pais, quiso que desde luego gozasse el govierno, y tuviesse segura la propiedad de toda la Casa de Narbona. Para esto por instrumento fecho à 4. de las Kalendas de Mayo de 1194. Reynando en Francia Filipo, le instituyò por su vniversal heredero en Narbona, y en los Vizcondados Narbonense, y Biterrense, y en todos los otros Lugares, subditos, y dependientes del Vizcondado de Narbona, para que despues de sus dias lo huviesse Aymerico, y sus hijos, y descendientes perpetuamente; exceptuando el Castillo de Montpesat, y sus terminos, el qual siempre avia de ser tenido por el Vizconde de Narbona, que es lo mismo que reservarle el directo dominio. Ofrece que en todo esto no heredarà à otro alguno de sus hijos, ni en vida, ni en muerte, para que esta donacion le quedasse libre, y sin impedimento alguno. Y aprueba la donacion que èl, y Aymerico avian hecho à Pedro Quillano de los vassallos que avian en Mata. Guillelmo Catèl imprimiò este acto en las Memorias de Lenguadoc, por quien le copiamos en las Pruebas, y fueron testigos dèl diversas personas, assi Franceses, como Españoles. PRUEBAS pag. 17. *Memor. de Lenguadoc, l. 4. p. 594.*

Del mismo dia 4. de las Kalendas de Mayo ay vn Previlegio del Rey Don Alonso VIII. dado en Burgos, en que concede ciertos fueros à los pobladores de la heredad de San Pedro de Barrioeras, que era del Hospital de aquella Ciudad: y el Padre Sota quando le refiere dice, que le confirmò el Conde Don Pedro, que es el Manrique; pero en el Apendice quando copia el mismo Previlegio se olvidò el nombre, y solo dice: *Comes confirmat*. Si este Previlegio estuviesse bien copiado entrariamos en vna grande dificultad, porque no podia estàr el Conde en Burgos, y en Narbona en vn dia mismo. Y si se nos diesse la salida de que en España pondrian su nombre, aunque estuviesse ausente; esto no puede hacer fuerça à los doctos, porque los mismos Previlegios dicen lo contrario, respecto de no confirmar los sino aquellos Prelados, y Grandes que al tiempo de su concession estavan en la Corte. Y aunque huvo tiempo en que sin guardar esta orden se escrivieron en estos instrumentos los nombres de todos los Obispos, y Ricos-Hombres que vivian, aunque no se hallassen en la Corte, ni supiessen la concession: esto empeçò mucho despues en tiempo de el Rey Don Alonso el Sabio, y por orden suya, como lo advierte Salaçar de Mendoza. *Princip. de Ast. p. 62. Apend. escrit. 49.*

Dig. de Castilla l. 2. c. 11. Con que ò el Padre Sota no copiò bien la data deste Previlegio, ò la donacion de Narbona se hizo en Burgos; pero referir en Castilla el Reynado de Felipo, y no el de D. Alonso, y señalar la fecha con el año del nacimiento, y no con la Era, segun el estilo Castellano, hace grande oposicion a la puntualidad del Previlegio. Lo cierto es que lo restante del año 1194. estuvo el Conde en Castilla, y acompañò al Rey en la poderosa entrada que hizo à los Moros por el Campo de Calatrava, con notable daño de aquellos barbaros. Consta esto por vn Previlegio que en Alarcos diò el Rey a la Orden de Santiago, haciendola merced del Alcaçar de Alarcòn, y la mitad de los portadgos de Alarcòn, y Alconchel, la Aldea llamada las Gascas, y de Villasila, y Villamolendo, y otras cosas. El qual en el lugar tantas veces reparado dice: *Comes Petrus confirmat*. Y la data es: *Facta cartha apud Alarcos Era M.CC.XXXII. XV. Kal. Novembris.* Escr. 56. de Alarcon.

En el año siguiente 1195. a 6. de las Kal. de Febrero estava el Conde con el Rey en Palençuela, y èl, y su primo el Conde D. Fernando confirmaron con otros el Previlegio que este dia concediò S. M. al Monasterio de San Salvador de Oña, y à su Abad D. Pedro de ciertas heredades en Petralata. Tambien le acompañava en Cuenca quando à 9. de las Kal. de Março deste mismo año diò S. M. Previlegio de confirmacion de fueros al Concejo de Pancorbo: y confirmò tambien el convenio hecho por Don Diego Lopez de Haro Señor de Vizcaya, con Doña Elvira, y sus parientes sobre algunos solares en Pancorbo, porque le dieron ciertas possessiones en el Prado de Vivàr. Copiamosle del Archivo de aquella Villa: y los primeros confirmadores seculares son: *Comes Petrus, Comes Ferrandus*. Y como este año el Miercoles 19. de Julio se perdiesse la infeliz batalla de Alarcos, donde, aunque con grande estrago suyo, triunfaron los enemigos de la Fè, de las glorias, y de las armas de nuestro gran Rey D. Alonso VIII. no parece possible que el Conde dejasse de hallarse en ella, assi porque conservava su antiguo govierno de Toledo, Trasierra, y Estremadura, segun se verà despues, como porque su experiencia militar, y su ardimiento generoso, no le permitirian que dejasse solo en la guerra aquel Principe que acompañava siempre en la paz. Y con quien sabemos que estava en Toledo nueve dias despues de la perdida de la batalla, como consta por la donacion que à 5. de las Kal. de Agosto Era 1233. que es à 28. de Julio de este año 1195. hizo S. M. à la Orden de Santiago, dandola, y à Don Sancho Fernandez su Maestre el Castillo, y Villa de Paracuellos, sitos entre Madrid, y Alcala: en el qual confirma el Conde de la misma suerte que en los otros, como se vè en el Previlegio que se conserva en el Archivo de Uclès, y dice que entonces estava vaca la Mayordomia del Rey. Escr. 60. de Alarcon.

Seguia del mismo modo la Corte el año siguiente 1196. y como el Rey estando en Laguniellas a 4. de las Kal. de Abril assignasse al Concejo de Toledo 200. mrs de renta anual situados en el portadgo de la Puerta de Visagra de aquella Ciudad, para que se empleassen en la fabrica, y reparacion de sus muros, y torres, confirmò el Conde D. Pedro el Previlegio Rodado que desto se expidiò: y despues del confirmaron sus primos el Conde D. Fernando, y D. Gonçalo Nuñez, y D. Alvar Nuñez de Lara, y luego D. Gil Gomez de Mançanedo su sobrino, D. Gonçalo Ruiz Giròn, D. Alonso Tellez Señor de Meneses, y otros. Tambien estava con el Rey el año siguiente 1197. quando S. M. en la Aldea de S. Miguel de Sortello en los Idus de Enero diò à la Orden de Monfrac, y à D. Rodrigo Gonçalez su Maestre diez cahices de sal de renta en las salinas de Talavera. El Previlegio permanece en el Archivo del Sacro Convento de Calatrava, à cuya Orden se vniò luego la de Monfrac, y en èl confirman los primeros nuestro Conde D. Pedro, y el Conde D. Fernando su primo, luego *Fernandus Roderici*, despues *Gondisalvus Roderici*, que es Giròn *Egidius Gomez*, que es Mançanedo: *Gonçalvus Nunij*, que es Lara: y *Rodericus Petri Merinus Regis in Castella*, que parece el hijo que deste nombre tuvo nuestro Conde. Escr. 61. de Alarcon. Escr. 68. de Alarcon.

Continuase su memoria en el año 1198. porque en èl estando en Santa Maria de Riotortello à 8. de las Kal. de Noviembre hizo libre, y essempto al Concejo de Pancorbo del tributo llamado *Pettacarium*, cuyo Previlegio sacamos del Archi-

chivo de aquella Villa, y despues de los Prelados, los primeros confirmadores son: *Comes Petrus*, y luego: *Alvarus Nuniz*. En el mismo año confirmò el Previlegio en que el Rey diò a la Iglesia de Burgos, y à Don Marino su Obispo los diezmos de toda la Agricultura de la Botica Real de aquella Ciudad, y su Alfoz, el de Ovierna, y otros Lugares, en satisfacion de los diezmos de la Agricultura de Santa Maria la Real de Burgos, que es el Monasterio de las Huelgas. De la misma suerte confirmò el año siguiente 1199. el Previlegio que el Rey, y la Reyna Doña Leonor su muger concedieron en Burgos à 14. de Diciembre a la Orden del Cister, dandola el Monasterio de Santa Maria la Real, y prometiendo que se sepultarian en èl: y que si huviessen de tomar alguna Religion seria la suya. *Sota esc. 53* *An. del Cist. tom. 3. pag. 34.*

Assi tambien el año siguiente de 1200. estava con el Rey en Toledo à 3. de Enero, quando S.M. diò Previlegio de confirmacion de lo que Doña Enderazo muger de D. Gutierre Miguel avia dado à la Alverguería, ò Hospital que ambos fundaron en la Fuenfria. Y en èl es el primer confirmador secular el Conde D. Pedro, y en la rueda confirma su primo D. Alvaro, pues dice: *Alvarus Nunij Alferiz Regis confirmat*. Y despues seguia al Rey en Segovia à 25. de Mayo, y como S.M. expidiesse Previlegio en confirmacion de el que el Emperador Don Alonso su abuelo dio al Obispo, y Iglesia de Segovia de las decimas de el portazgo de Sepulveda, Cuellar, Coca, y otros muchos Lugares, confirmò en èl el Conde antes que todos los Ricos Hombres, y en la rueda confirmò Don Alvar Nuñez de Lara su primo, llamandose Alferez Mayor de el Rey, de que se saca que à fines del año antecedente se le confiriò esta dignidad. El mismo año à 5. de Junio confirmaron los dos en la propia forma el Previlegio que el Rey diò en Burgos al Monasterio de Santa Maria la Real de aquella Ciudad, y à Doña Maria su Abadesa, para que tuviesse tres hombres escusados en la Vega de Burgos. *Mem. de la Casa de Seg. fol. 25.* *Colm. Hist. de Seg. pag. 154.* *Escr. 86. de Alarc.*

El govierno de Toledo, y de las demàs plazas de la Sierra acà, con que el Conde D. Pedro està nombrado el año 1172. como dejamos visto, nò consta que le tuviesse otro alguno en los años siguientes; antes se assegura que le retuvo èl hasta este de 1201. por vna escritura de venta que permanece en el Monasterio de Retuerta de la Orden del Premoste, de donde copiò Gudiel la data para su historia de los Girones, y las primeras palabras dicen: *Facta Carta huius venditionis 16. Kal. Iunij sub Era M.CC.XXX.IX. Regnante Rege Alfonso cum vxore sua Regina Alienor, &c cum filio suo Rege Fernando in Castella, & in Toleto, & in Estremadura, Archiepiscopo prædicto Martin Lopez, in Palencia Episcopo Dompno Alderico, in Estremadura Comite* PETRO MANRIC, *Merino in toto Regno Gutierre Diaz, Alferiz Regis* ALVAR NUÑEZ, *&c.* Y que por Estremadura se entienda Segovia, Avila, Toledo, Madrid, y todos los Lugares mas inmediatos à los Moros, siendo estremo, ò fin de las poblaciones Christianas, es muy comun advertencia en todos los Escritores clasicos. El mismo año 1201. se hallava con el Rey en S. Estevan, quando S. M. el dia 6. de Março hizo merced de la Villa, y Castillo de dos Barrios cerca de Ocaña à Pedro Martinez de Ocariz, y sus successores: y en las confirmaciones deste Previlegio la primera dice: *Comes Petrus confirmat*, como se vè en el Archivo de Velès. Passò despues el Conde con el Rey à Burgos, y aviendose alli à 11. de Diciembre concedido Previlegio al Monasterio de Santa Maria la Real, del Olivar de S. Cipriano, y otras heredades, le confirmò el Conde D. Pedro, y por èl se reconoce que ya la dignidad de Alferez Mayor, que en 17. de Mayo tenia D. Alvar Nuñez de Lara avia passado al Conde D. Fernando su hermano, que confirma con ella. *Comp. de los Giron. f. 20.* *Escr. 87. de Alarc.*

No podia en este tiempo dejar de ser muy crecida la edad del Conde D. Pedro, assi por ser el primogenito de sus padres, como por el largo giro de sus memorias, que por el curso de quarenta años vemos continuadas en los instrumentos. Acabanse ya para nuestro conocimiento en la escritura antecedente, y sabese con evidencia que passò de esta vida en 4. de los Idus de Junio de la Era 1240 que corresponde a 18. del mismo mes del año del Señor 1202. Assi lo escrive Fray Angel Manrique, y que recibiò sepultura en el Claustro del insigne Monasterio de Huerta, donde la avia elegido, y donde demas de vn largo Epitafio Cas- *Anal. Cist. tom. 3. pag. 394.*

PRVEBAS pag. 681. te llano tiene inscripcion Latina, que se hallarà con èl en las Pruebas.

Celebrò este Principe dos matrimonios, segun las escrituras producidas nos asseguran: el primero fue con Doña Sancha Infanta de Navarra, que antes casò con Gaston V. del nombre, Vizconde de Bearne, de Marçan, de Oloron, Gavaret, y Brulois, que la dejò viuda el año 1170. como dice Blondelo: y el de 1173. avia ya segunda vez casado con nuestro Conde, segun parece por la donacion que hizieron à Huerta de la mitad de las salinas de Tereeguela. Era esta Princesa hermana de Don Sancho VI. llamado el Sabio Rey de Navarra, de Doña Sancha Reyna de Castilla, muger del Rey Don Sancho el deseado, y madre de nuestro gran Rey D. Alonso VIII. y hermana tambien de Doña Margarita Reyna de Sicilia muger del Rey Vvillelmo I. de este nombre. Todos quatro fueron hijos de Don Garcia Ramirez V. del nombre, Rey de Navarra: pero los tres de la Reyna Margarita del Aigle su primera muger, y nuestra Doña Sancha de la segunda, que fue Doña Urraca hija del Emperador D. Alonso VII. Rey de Castilla, y assi medio hermana del Rey D. Sancho el deseado, de D. Fernando II. Rey de Leon, de Doña Constança Reyna de Francia, de Doña Sancha Reyna de Navarra, y de otra Doña Sancha Reyna de Aragon: con que la Infanta Doña Sancha Vizcondesa de Narbona fue tia, y prima hermana de todos los mayores Monarchas de la Christiandad. Parte de su ascendencia, y parentescos se estampò en la pag. 69. Y aunque no sabemos el tiempo fijo de su fallecimiento, es cierto que fue muchos años antes que el del Conde, y que està sepultada con èl en el Monasterio de Huerta, como lo assegura Fr. Angel Manrique. De ambos nacieron:

Arg. D. Rodrigo lib. 5. c. 13. Moral. tom. 3. lib. 17. c. 16. Blondel. Geneal. Franc. tom. 2. tabl. 116. An. Cist. tom 3. p. 394.

11 AYMERICO V. del nombre Vizconde de Narbona, cuyo serà el primer capitulo.

11 D. GONZALO PEREZ MANRIQUE III. Señor de Molina, y Mesa, cuyas memorias, y linea referirà el lib. 4.

11 D. RODRIGO PEREZ MANRIQUE Señor de Amusco, y de Mont-Pesat, cuya esclarecida sucession continùa hasta oy por apellido el nombre MANRIQUE, como se verà en el lib. 5. y siguientes.

11 DON GARCIA PEREZ Señor de la mitad de Molina, por donacion que al tiempo de su nacimiento año 1175. le hizo de ella la Condesa Hermesenda de Narbona su abuela, como escrivimos en el cap. 1. El año 1183. concurriò con su padre à la donacion que hizo de la Villa de Cogolludo à la Orden de Calatrava, y es la vltima memoria que hallamos suya. De este Cavallero dice Don Joseph Pellicer, que fue hijo D. Gonçalo Garcia, que el año 1202. cediò à su tio Don Gonçalo Perez Señor de Molina, el derecho que tenia à aquella Villa, y D. Gonçalo le diò todo lo que tenia en Campos, y la Villa de Ferrera, à la qual D. Gonçalo Garcia diò fueros junto con D. Garci Gonçalez, y D. Nuño Gonçalez sus hijos el año 1219. Y de este Don Garci Gonçalez dice, que fue hijo D. Alvar Rodriguez Señor de Herrera, Merino Mayor de Castilla año 1232. padre de Don Rodrigo Alvarez Señor de Herrera, que lo fue de D. Juan Gonçalez de Herrera, y abuelo de Don Fernan Yañez de Herrera, y visabuelo de D. Juan Fernandez de Herrera, todos Señores de Herrera, y que de este fue hijo Garci Gonçalez de Herrera I. Señor de Pedraza, y Arroyo el Puerco, Mariscal de Castilla, progenitor cierto de las dos grandes lineas de Pedraza, y Ampudia. Muchos Escritores de linages de España, y especialmente Aponte, Meneses, Argote de Molina, y otros, tienen à la Casa de Herrera por filiacion de la de LARA, assi porque las armas son vnas mismas, como porque la Villa de Herrera que diò el nombre à la familia fue de los Señores de Lara, de la linea del Conde Don Nuño Perez, que es por lo que el Rey Don Alonso el Sabio puso el nombre Ferrera al repertimiento que diò en Sevilla à Don Nuño Gonçalez de Lara el bueno, Señor de esta Casa. Pero sin embargo de esto ninguno se adelantò a assegurar las sucessiones de este modo, ni sin prueba evidente de instrumento cierto se podria creer contra el patronimico

PRVEBAS p. 11. y 16. Inf. de Sarmient. f. 86. Nobl. de Andaluc. lib. 2. c. 161. fol. 285. PRVEBAS pag 635.

que

que Alvar Rodriguez de Herrera Merino Mayor de Castilla año 1232. fuesse hijo de D. Garci Gonçalez Señor de Herrera año 1228. Ni cabe tampoco, que aviendo nacido Don Garcia Perez Señor de la mitad de Molina el año 1175. fuesse visnieto suyo Alvar Rodriguez de Herrera Merino Mayor el de 1232. con solos 57. de distancia para las quatro generaciones, que aunque se repartan à 14. años cada vna, que es quando se permite el matrimonio, aun no puede salir la quenta. A esto se añade vna consideracion muy fuerte, viendo que los Herreras, aunque de linage Ilustrissimo, nunca fueron Ricos Hombres de sangre como los Laras: y si fuessen de vn mismo tronco, y separados en hijo de tan grandes Principes, como D. Garci Perez Señor de Molina, no parece que podian aver perdido esta calidad. Assi que por aora no nos atrevemos à assegurar la filiacion de la Casa de Herrera en la de Lara: y lo cierto es, que si procede de ella, no serà por las filiaciones que D. Joseph Pellicer atribuye à nuestro D. Garci Perez Señor de Molina, de quien no sabemos sucession.

11 D. Nvño Perez de Lara Rico Hombre Señor de Bertavillo, por donacion que le hizo de aquel Lugar el año 1228. su tia Doña Aurembiax Condesa de Urgèl, llamandole hijo del Conde D. Pedro su cormano, como dejamos dicho. Y antes de esto se assegura su filiacion por otra escritura, en que aquella Princesa, y D. Alvar Perez de Castro su primer marido dieron la heredad de Villahan à Juan de Tudela, y Maria Miguel su muger año 1225. en la qual fueron testigos los Castros, y Laras parientes de los donadores: y los Laras son *Fernan Gonçalez filio del Conde D. Gonçalvo*, Nvño Pedrez *filio del Conde* D. Pedro, como se verà en las Pruebas. Ay memoria de D. Nuño en la Historia desde el año 1207. en que por el mes de Octubre assistiò al Rey en Guadalajara al tratado de las treguas, que por cinco años hizo con el Rey D. Sancho de Navarra y como para seguridad dèl se obligasse aquel Principe à poner los Castillos de Yrureta, Yuzula, y S. Adrian en poder del Rico Hombre de su Reyno, que nuestro Rey eligiesse: y S. M. avia de poner tambien en poder del Rico Hombre que el Rey D. Sancho nombrasse los tres Castillos de Clavijo, Ausejo, y Jubera. Los grandes Castellanos que el Rey señalò para que su tio eligiesse, fueron D. Alvar Nuñez de Lara, D. Lope Diaz de Haro, D. Gonçalo Ruiz Giròn, y nuestro D. Nuño Perez à quien Zurita llama *Muñon Perez*, y los nombra por esta orden. El año siguiente confirmò D. Nuño el Previlegio que el Rey diò en Burgos à 5. de las Kal. de Agosto, declarando los terminos de Segovia, y Madrid, y la quinta confirmacion de los Ricos hombres dice: *Nunius Petri conf.* y antes està en el circulo de la rueda el nombre de D. Alvar Nuñez de Lara su tio, que era Alferez Mayor del Rey. En la misma forma confirmaron ambos otros dos Previlegios del Rey, dados aquel mismo año à favor de la Ciudad de Segovia, y los refiere, y copia su grande Historiador Diego de Colmenares. Que es quanto de D. Nuño podemos decir.

Pruebas p. 12. y 13.

An. de Aragon lib. 2. c. 55.

Colm. Hist. de Seg. c. 19 p. 171. 172

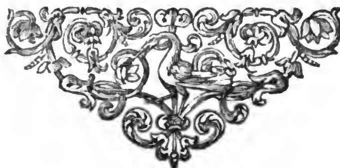
El segundo matrimonio del Conde D. Pedro Manrique fue con la Condesa Margarita, ò Margerina, que con ambos nombres la hallamos en los instrumentos de su marido, quizà porque hallando abreviado su nombre en esta forma Marg. los copiadores pusieron à su arbitrio Margerina, ò Margarita. Yo no è visto original mas que la donacion de Malendina à Calatrava, en que solo las quatro primeras letras de su nombre se pusieron Marg. con vn punto, o virgulilla sobre la G. Y assi no me resuelvo à assegurar si se llamò Margarita, ò Margerina. Por este instrumento consta que ya su vnion se avia celebrado à fines del año 1176. pero ni en èl, ni en los otros se descubren señas algunas de la familia desta Señora, ni sabemos della mas de que vivia con el Conde el año 1189. Assi tambien nos faltan documentos para conocer su sucession, porque toda la del Conde se atribuye al primer matrimonio.

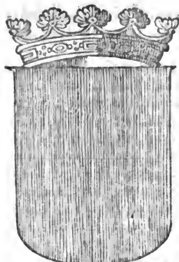
Fr. Francisco Rades de Andrada Religioso de nuestra Orden, y Prior de S. Benito de Jaen, en ella Ilustre Escritor de la Cronica de las Ordenes dà al Conde D. Pedro Señor de Molina vna hija llamada la Condesa Doña Elvira Perez, que dice hizo donacion à la Orden de Santiago de ciertos ha-

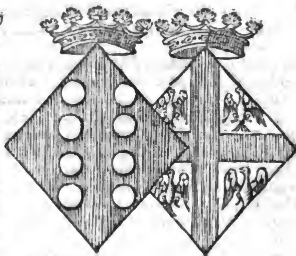
Cron. de Santiago c. 11. fol. 18.

heredades en que avia sucedido en Toledo, y Fazaña, de las quales la Orden formò por los años 1186. el Hospital que aun oy tiene en Toledo. Por la grande autoridad deste Escritor lo tuvimos assi por cierto, hasta que el año 1693. buscamos en el Archivo de Uclès la escritura desta donacion en el Cajon de Toledo, que Rades cita, y hallamos vn pergamino en que en la Era M.CC.XIII. VI. Kal. Julij la Condesa Doña Elvira Perez por el bien de su alma, y de sus padres, y parientes dà à D. Pedro Fernandez Maestre de la Milicia de Santiago: Tota illa hæreditate quod ego habeo in Toleto ex parte patris mei Comitis Domni Petri Adefonsi, scilicet casas, y balticos, fornos, tierras, vineas, arbores, ortas, y quantum habebat pater meus in illa Aldeia de Farania, &c. *Conque siendo su padre el Conde D. Pedro Alfonso, no pertenece al nuestro, ni à la Casa de Lara. Otra donacion de esta Señora hallamos en el Archivo del Sacro Convento de Calatrava, en que en el mes de Diciembre Era M.CC.XII. confirma à la Orden de Calatrava las heredades que la diò el Conde D. Pedro Alfonso su padre en Asturias, que eran las Villas de Santa Marina, y Villaverde: y hace la confirmacion con calidad, de que no las venda la Orden.*

An. Cist. to. 4. p. 252. *Fr. Angel Manrique escrive en sus grandes Anales del Cister, que el año 1223. del Señor, falleciò el Conde D. Pedro Manrique, el que venciò al Moro Zafra, y que fue sepultado en el Claustro del Monasterio de Huerta, debajo del segundo Arco de piedra, porque en el primero yacen el Conde D. Pedro, y la Infanta Doña Sancha de Navarra su muger. Allì dice que tiene epitafio Castellano, que refiere la victoria del Moro, y que en el mismo arco està sepultada Doña Violante su muger, de quien en vn Autor moderno leìa, que aviendo sobrevivido al Conde, sin guardar aquella pureza correspondiente à la viudedad, y al propio nacimiento, el Rey D. Alonso el Sabio hizo que sacandole el cadaver del Arco le sepultassen en el Cimenterio, teniendola por indigna de que acompañasse aquel grande varon, à quien no supo guardar la Fè. Y que aviendose egecutado assi, y añadido à su sepultura vn letrero que explicasse la causa de la separacion: se conservò en esta forma casi 200. años, hasta que visitando el Monasterio nuestro grande Emperador Carlos V. la mandò restituir al sepulcro de su marido, diciendo que ya con tantos años de penitencia se debia poner en olvido la culpa. Este mismo quento atribuyen otros à Doña Maria Manrique Señora de Vizcaya, hermana del Conde D. Pedro, con la poca razon que reparamos en el cap. 1. deste libro; pero para esta Doña Violante, que quieren fuesse segunda muger suya, ya se vè quan desatinado escrivia el Autor moderno à quien Fr. Angel sigue, y no se puede librar de culpa à este Prelado, en que aviendo antes escrito el tiempo cierto de la muerte del Conde, y su verdadero casamiento creyesse agora la invencion deste nuevo Autor para alargarle 21. años la vida, y darle segundo matrimonio con esta* Rizo cap. 8. p. 45. *Doña Violante, que nunca huvo. Si lo tomò de la Historia de Cuenca, ò el escritor della, y Fr. Angel bebieron en vna Fuente, mas cuerdo anduvo el otro: pues aunque siguiendolo, como suele, remiendos viejos de Historias fabulosas, escrivió este casamiento, y fin del Conde, omitiò la fealdad que Fr. Angel no supo callar à su muger, solo por contar vna accion piadosa de Carlos V. que si le pertenece, no fue, ni pudo ser en este caso.*







MONCADA ocho roeles de oro en campo rojo. MONTMORENCY Cruz de gules en oro, y en los huecos quatro alleriones de azul, que son Aguilas sin pies, ni pico.

CAPITULO IV.

11 *AYMERICO V. DEL NOMBRE VIZCONDE de Narbona.*



LA inclinacion de este Principe à los Estados de la Casa de Narbona, ò la necessidad que en tiempo del Conde D. PEDRO MANRIQUE tuvieron aquellos pueblos de que los governasse quien posseyesse autoridad para mantener la jurisdicion, y los Previlegios de aquella Casa, siempre litigiosos con los Condes de Tolosa, con los Arçobispos de Narbona, y otros Principes vecinos, obligò al Conde Don Pedro à que el año 1194. dejando à Aymerico su primogenito en Narbona le declarasse sucessor vniversal suyo en aquel Vizcondado, y sus dependencias, que es por lo que no hallamos en los instrumentos de España muy frequente la memoria de este Principe, y por lo que se transplantò en Francia la primer grande linea de la Casa de LARA. PRVEBAS *pag. 17.*

Governò Aymerico aquellos Estados en nombre de su padre, quanto le durò la vida, y debiòle de traer à España la vltima enfermedad de aquel Principe el año 1202. porque Guillelmo Catèl afirma que se hallò à su fallecimiento (aunque le adelanta tres años,) y se comprueba con ver que por Março del mismo año estava Aymerico en el Capitulo del Monasterio de Huerta, donde por escritura que copiamos en las Pruebas, ordenò que si muriesse en España, se le diesse sepultura en aquel Monasterio. Llamasse en este instrumento AYMERICO *por la gracia de Dios Vizconde de Narbona, hijo del Conde* D. PEDRO, *y de la Infanta* DOÑA SANCHA: y fueron testigos dèl Don Rodrigo Obispo de Siguença, D. Ximeno Abad de Huerta, y otros Monges de aquella Casa, el Abad de Castro-Veteri, y muchos Cavalleros del sequito del Vizconde, cuyo Chanciller Martin Estevan le escriviò, y sellò. Y de incitularse libremente Vizconde de Narbona se conoce, que ò su padre avia fallecido, ò que le avia hecho entera cession de aquellos Estados. *Memor. de Lenguadoc, l. 4. p. 596.* PRVEBAS *pag. 18.*

Restituyòse luego Aymerico à Narbona, donde continuando sus anteriores esfuerços, se aplicò con grande ardor à preservar aquella Ciudad de la pestilencial heregia de los Albigeses, que para daño vniversal de la Iglesia, se avia apoderado de la mayor parte de Lenguadoc, y grangeado tan poderoso valedor como Ramon VI. Conde de Tolosa. A este fin se vniò Aymerico con Berenguer Arçobispo de Narbona, cuya dignidad tenia el dominio de la mitad de aquella Villa y entre los dos se hicieron ciertas ordenanças, para castigar todas las personas de qualquier estado, y condicion, que en la Ciudad, y Burgo de Narbona fuessen convencidas de heregia, ò de ser protectores, factores, ò encubridores de los

los hereges. Cuyos capitulos, que hazen evidente testimonio de la piedad catolica de este Principe, imprimiò Guillelmo Catèl, por quien los estampamos en las Pruebas.

PRVEBAS p. 19.

En el año 1203. estando el Vizconde Aymerico en Capestaing por el mes de Mayo, hizo fe, y omenage à Ramon Conde de Tolosa, hijo de la Reyna Constança, confessando tener dèl todo lo que posseia dentro del Vizcondado de Narbona; excepto lo que tenia en el Vizcondado de San Just, que relevava del Arçobispo. Y assimismo reconoce tener del Conde las tierras de S. Gervais, Neiran, Nemboazon, y otras, y las tierras, y señorios que el Conde Don Pedro su padre diò en empeño al Conde de Tolosa. Lo qual dice el Señor Besie, citando este acto que se hizo en presencia de B. Arçobispo de Narbona, P. de Castelnau, G. de Durfort, y otros. Con que llegamos a conocer, que ò la fuerça del Conde de Tolosa, ò el beneficio que hizo a Aymerico de restituirle aquellas tierras que le empeñò su padre, le hicieron aora olvidar las antiguas pretensiones de sus ascendientes en no depender de los Duques de Narbona, que era el titulo porque los Condes de Tolosa querian el reconocimiento.

Besse Hist. de los Duq. de Narbona c. 30. p. 342.

Avia ya en este tiempo llegado la infeccion de la Heregia à tan miserable estado, que conociendo la Iglesia insuficientes las amonestaciones piadosas, quiso curar con el fuego de las armas temporales aquella perniciosa llaga que iba cancerando tan principal parte del cuerpo de la Christiandad Francesa. Y publicando para esto la Cruzada, como para guerra de Religion, y eligiendo Legado à Milòn Protonotario Apostolico, que con la autoridad del Pontifice Inocencio III. la dirigiesse, tomaron la Cruz el Duque de Borgoña, los Condes de Nevers, S. Pol, Montfort, y Bar sur Seyne, el Arçobispo de Sens, los Obispos de Autun, Clermont, y Nevers, y otros muchos Prelados, y Señores, de suerte que se formò vn floridissimo Exercito debajo del nombre de los Peregrinos cruzados. Estos aviendo hecho grandes progressos en Lenguadoc, y ocupado el dia de la Magdalena del año 1209. la Villa de Becieres, se pusieron luego delante de Narbona, como si fuesse aquella Ciudad de las comprehendidas en el delito; pero visitando el Arçobispo, y el Vizconde al Legado, y Principes, cabezas de la empressa, se hizo cierta capitulacion, con que ellos quedaron assegurados de la devocion de la Ciudad, y contiene: Que darian al Exercito todo lo que necessitasse: favorecerian, y ayudarian a las personas que fuessen, y viniessen à èl, y embiarian toda suerte de mercaderias, portandose con los Cruzados, como buenos catolicos, y hermanos. Que de todos sus muebles darian al Exercito quatro dineros por libra. Que entregarian los hereges, y sus bienes, y acusarian los que eran sospechosos de aquel delito. Y que entregarian el Vizconde, y Arçobispo sus fortalezas al Duque de Borgoña, y Conde de Nevers para tenerlas durante la campaña. En cuya satisfacion el Duque, y Conde, con consentimiento de todos los Barones del Exercito, juraron guardar, y defender la Ciudad, y su tierra, y à los nobles, y Burgeses della, segun parece por el instrumento que de esto se hizo en el mes de de Julio del dicho año 1209. Pues aunque en las Pruebas, siguiendo à Catèl se estampò 1202. es error de la prensa, y precisamente fue este sucesso el de 1209. supuesto que el Exercito llegò à Narbona quando avia arruinado à Becieres, y passava à Carcasona: y la toma de Becieres fue el dia de la Magdalena del año 1209. como el mismo Catèl prueba en su Historia de los Condes de Tolosa. Y assi el enmendò luego aquel yerro, bolviendo à imprimir este acto en las mismas memorias de Lenguadoc.

PRVEBAS pag. 20.

Hist. de los Cond. de Tolosa lib. 2. p. 250. Memor. de Leng. lib. 4. p. 598. lib. 5 p. 793.

Despues de la toma de Carcasona, que sucediò el mismo año, fue electo Capitan General de aquel florido Exercito Simon Conde de Montfort, y de Leycestre, que quedando solo à poco tiempo, y por vniversal cabeza de la expedicion, supo con singular gloria de su nombre perfeccionarla. Con èl mantuvo nuestro Vizconde buena correspondencia, que ayudada de los interesses de la Religion, y del Estado, y de la circunstancia de estar casado el Conde con Alix de Montmorency prima hermana de la Vizcondesa de Narbona, llegò à estrecharse

charse mucho. Por esto le assistiò el Vizconde con sus tropas al sitio, y conquista del Castillo de Minerva, plaza considerable, cuya guarnicion hacia grandes extorsiones a los Pueblos del Narbonès: que es por lo que los de Narbona deseavan ansiosamente librarse de aquel padrastro, y por lo que nuestro Vizconde se empeño tanto en el sitio, que le mantuvo con sus tropas por la parte de Oriente, y incomodò mucho à los sitiados con dos machinas que hizo construir, llamadas *Bibles*, que continuamente arrojavan piedras à la plaza. Y como el Conde de Montfort hiciesse lo mismo por la parte opuesta, precisaron à Guillelmo Vizconde de Minerva, que rindiesse el Castillo por capitulacion el año 1211.

Hist. de los Cond. de Tolosa p. 260. Memor. de Leng. p. 599

Pocos dias despues se puso el Conde de Tolosa sobre Castel-Naudarri, plaza poco antes fortalecida por el Conde de Montfort, el qual como no tuviesse tropas suficientes a socorrerla, solicitò que nuestro Vizconde Aymerico le agregasse las suyas, y le embiò para persuadirselo los comunes parientes Mateo, y Bouchardo de Marly, hermanos de la Vizcondesa de Narbona, y primos hermanos de la Condesa de Montfort. Pero el Vizconde, estrechamente vnido en amistad con el Conde de Tolosa, reusò passar en su oposicion, y concedio tan corto socorro, que los cuñados bolvieron al de Montfort con muy poca gente. Sin embargo de esto el Conde de Tolosa huvo de dejar el sitio, y como el de Montfort quedasse mal satisfecho de que nuestro Vizconde no le huviesse assistido, passò inmediatamente à Narbona, donde no le hallò: y donde vn sucesso inopinado le puso en riesgo de que se malograssen sediciosamente todas sus glorias. Algunos de los que entraron en la Ciudad con el Conde, ò por descuido, ò por desprecio hicieron caer vna ventana del Castillo: lo qual advertido por los Narboneses, y creyendo que esto fuesse en desden de su Vizconde, se conmovieron de tal suerte que arrebatando en tumulto las armas, y discurriendo ferozmente por las calles, quitaron las vidas à algunos de la comitiva del Conde, y huvieran hecho lo mismo con èl, con su primogenito Amalarico, y con el Conde Guido su hermano, si refugiandose à la Casa del Arçobispo, y à la Iglesia de San Juan no huviessen dado tiempo à que el furor popular se apaciguasse. Con lo qual no solo quedò el disgusto con el Vizconde, sino con los Ciudadanos: y todo el Narbonès se declarò contra el Conde de Monfort.

Catèl mem. de Leng. lib. 4 p. 599.

El año siguiente 1212. fue electo Arçobispo de Narbona Fr. Arnaldo Amanieu Abad del Cister, y Legado de la Santa Iglesia: y el mismo dia 12. de Março aprobaron su eleccion los Obispos de Usez, Becieres, Maguelona Agde, Lodeve Comenge, y Cosarans, los Abades de San Paul de Narbona, y San Afrodisse de Becieres, y el Clero, y Pueblo Narbonès: y nuestro Vizconde Aymerico reconociendole Arçobispo, le hizo omenage, y juramento de fidelidad por lo que tenia en feudo de su Iglesia. El dia siguiente se declarò este Prelado Duque de Narbona con el consejo de los Obispos sus sufraganeos, pretendiendo que pertenecia aquel grado à la dignidad Arçobispal, y se autorizò este acto con el reconocimiento que el Vizconde Aymerico le quiso hacer, declarando que del Arçobispo, como de Duque de Narbona, tenia todo aquello que dependia del Ducado, y le prestò nuevo omenage por esta causa. Despues desto el segundo dia de Mayo del mismo año, en que el Arçobispo quiso celebrar su consagracion, le hizo el Vizconde vn explendido banquete con la concurrencia de muchos Prelados, y Cavalleros, confessando, à instancia del Arçobispo, que le pertenecia recibir del aquel festin como à Duque de Narbona. Todos estos actos de devocion, y reverencia à la Iglesia, parece que no solo los tributava Aymerico por los antiguos derechos de los Arçobispos, nunca sin contienda confessados por sus antecessores, sino en odio del Conde de Montfort, que ya enemigo suyo, y estrañamente poderoso, aspirava à la dignidad que consiguiò presto de Conde de Tolosa, cuyos Principes avia largos años que se intitulavan Duques de Narbona, y posseian la soberania del Narbonès con mas, ò menos extension. Y assi estos actos de reconocimiento de Aymerico al Arçobispo ocasionaron largas contiendas entre èl, y el Conde de Montfort, de que despues arèmos alguna memoria.

Catèl mem. de Leng. p. 600.

Ca-

Ganò el Conde de Montfort el año figuiente 1213. la celebre batalla de Muret, no folo grande por el inferior numero de fus fuerças, fino por la desgraciada muerte del Rey Don Pedro II. de Aragon, que combatiendo ferozmente en las primeras filas, quifo mas tener la plaza de Soldado que de Rey. Efte fucesso que acabò de llenar la gloria del Conde, pufo fus cofas en tal eftado para Lenguadoc, que refolviò paffar à mejorarlas en Provença, donde nò era igual la fortuna de los Cruzados. Y como paffando por el territorio de Narbona quifieffe alojar dentro de la Ciudad, nueftro Vizconde fe lo refiftiò, recelando fu prudencia, que en fatisfacion de fus duelos quifieffe apoderarfe de las fortalezas: por lo qual el Conde fe viò precifado à alojar en los jardines de Narbona, y fe añadiò efte difgufto mas à los antiguos. Pero como al mifmo tiempo fe le agregaffen las tropas del Conde Guillelmo de Bar, numerofas, y fuertes, tomò la refolucion de entrar por fuerça donde amigablemente no era admitido, y pufo formal fitio à la Ciudad, defpues de aver entregado al fuego, y al hierro fus contornos. Avian ya llegado las operaciones del Conde à parage de poder affaltar las murallas, y èl dividido fu Exercito en tres batallones mandava la vanguardia, quando acercandofe à la puerta llamada del Rey, nueftro Vizconde hizo fobre èl vna tan gallarda falida, que no folo le pufo en turbacion, y deforden: pero atacado por fu perfona mifma recibiò del Vizconde vn tan gran golpe de lança, que rotas las cinchas de fu cavallo fue arrojado en el fuelo. Los Narbonefes quifieron perfecionar la buena fuerte de fu Principe, cargando al Conde tan vigorofamente, que fi los fuyos no huvieffen hecho el vltimo esfuerço por librarle, perdiera la vida, ò la libertad. Por vltimo el valor de fus tropas facò al Conde del riefgo con dificultad grande, y como el Conde de Bar entraffe al mifmo tiempo en el conflicto, con la retaguarda entera, y defcanfada: nueftro Vizconde, que con fola la guarnicion no podia fufrir el impetu de todo vn Exercito, fe retirò en falvo à la Ciudad. Pero el Conde de Montfort quedò tan efcarmentado del riefgo, y de la ferocidad de los defenfores, que levantò luego el fitio, con fingular gloria de nueftro Vizconde Aymerico, à cuyo valor fe debiò todo el buen fucesso, y en cuyo loor compufo Albufon, Poeta celebre de aquel tiempo vn Poema que cita Guillelmo Catel.

Memor. de Lenguad. p. 600.

Pedro de Valfernay hist. de los Albigefes c. 76. Catel mem. de Leng. p. 6.0.

Avia deftinado à efte tiempo el Pontifice la prudencia, y celo de Pedro Cardenal de Benavente fu Legado, para que reduciendo al gremio de la Iglefia los Condes de Tolofa, Fox, y Comenge, el Vizconde de Bearne, y otros Principes, y Cavalleros parciales de los Albigefes, ferenaffe la fanguinofa borrafca que tanto avia moleftado el Lenguadoc, y los Payfes vecinos. Y como el Legado antes de llegar à Narbona tuvieffe noticia de efte combate, y temieffe ver à los Catolicos entre fi diferentes, pidiò por fus cartas al Vizconde, y à los Narbonefes, que hicieffen tregua con el Conde de Montfort, hafta que èl llegaffe à fu Ciudad, y à efte ordenò que de manera alguna la moleftaffe: lo qual fe cumpliò por ambas partes, y llegando el Legado à Narbona el año 1214. fue recibido de fus moradores, y del Açobifpo, y Vizconde con todas las demonftraciones de refpeto correfpondientes à fu dignidad: y nueftro Vizconde, y los Narbonefes le preftaron en nombre de la Iglefia el juramento de fidelidad, y obediencia que fe halla en las Pruebas, y en que el Vizconde eftà llamado AYMERICO POR LA GRACIA DE DIOS VIZCONDE DE NARBONA.

Hist. de los Cond. de Tolofa lib. 2. p. 31. Memor. de Lenguad. p. 61.

PRVEBAS pag. 19.

La piedad de efte Principe avia empezado aquel año con vn acto tan religiofo, y tan reverente à la Iglefia, como fue remitir, y perdonar al Capitulo de San Jufto, y Paftor de Narbona, y à fus vaffallos, los derechos llamados Firmancia, y Jufticia, que fus anteceffores avian llevado hafta alli: por quanto èl creia que avia fido por error, y contra razon, fin entender el delito que en efto cometian. Por lo qual mirando la falud de fu alma, y porque Dios remitieffe los pecados de fus anteceffores, fe apartava de los dichos derechos, y los donava, y remitia por fi, y fus fucceffores à la dicha Iglefia, ordenando que ningun Baylio, ni Vicario fuyo offaffe percibirlos en lo por venir. Y de efto otorgò inftrumento en el mes de

PRVEBAS pag. 20.

de Enero del año 1214.recibiendo de la Iglesia en satisfacion de tanto beneficio 500.sueldos Melgoreses,que como antes emos observado,es lo mismo que querer dàr fuerça de contrato à la donacion,y ocultar la piedad con la recompensa.

El año 1215.entrò armado en Lenguadoc Luis primogenito de Felipe Augusto Rey de Francia,que tres años antes avia tomado la Cruz para servir a Dios en aquella guerra:y al mismo tiempo llegaron al Conde de Montfort las Bulas en que el Pontifice Inocencio III.le dava en guarda las tierras del Conde de Tolosa,y todas las que el Exercito de los Cruzados avia ocupado,hasta que el Concilio general que se avia de celebrar el año siguiente en la Iglesia de S.Juan de Letràn las adjudicasse à quien perteneciessen. El Conde de Montfort , declarado enemigo de nuestro Vizconde,y el Cardenal Legado,que no estava bien satisfecho del afecto que este Principe,y los Narboneses tenian al Conde de Tolosa,impusieron al Principe Luis en que convenia demoler las fortificaciones de Narbona,para librarse de todo recelo.Y aunque el Arçobispo,y Vizconde,y los Narboneses reconocieron à Luis,y se sujetaron voluntariamente à sus mandamientos : todavia mandò este Principe que las murallas se demoliessen, y se egecutò sin embargo de aver hecho grande oposicion el Arçobispo de Narbona por el interès que,como Señor en parte de aquella Ciudad,tenia en que no padeciesse esta injuria.

Aun no se quietaron con esta egecucion rigurosa los recelos del Conde de Montfort,porque siguiendo su antiguo designio de la dominacion de Tolosa,quiso aun desde el cargo de depositario tener la autoridad de Duque de Narbona.Para esto, ò para satisfacerse de los disgustos que avia recibido de nuestro Vizconde,dispuso que el Principe Luis llamandole à Carcasona le obligasse por su autoridad,y la del Legado à reconocer Duque de Narbona al Conde de Montfort,y hacerle homenage como tal.Y el acto se hizo aunque el Vizconde se resistiò con el anterior juramento que avia prestado al Arçobispo , y quiso que en la escritura se ingiriesse la clausula de que esto era sin perjuicio de aquel Prelado,y hasta que se celebrasse el Concilio general. Todo esto consta por la carta que el Arçobispo Arnaldo escriviò al Sacro Colegio de los Cardenales,y por la Bula que el Papa Inocencio III. dirigiò al Conde de Montfort,para que enmendasse estos agravios: las quales imprimiò Guillelmo Catèl en su Historia de los Condes de Tolosa.En satisfacion de este reconocimiento de nuestro Vizconde otorgò el Conde de Montfort otra escritura,cuya substancia imprimiò Andrès Duchesne,y contiene:que recibe en su proteccion al Vizconde Aymerico,y à los Ciudadanos de Narbona , y le remite por sì, su hermano Guido , y su hijo Amalrico toda la mala voluntad que podian tener contra èl,porquanto le avia jurado paz,y fidelidad,y ayudarle à èl,y à su tierra.A cuyo acto estuvieron presentes el Principe Luis,el Conde de S.Pòl, el Vizconde de Melun , Mateo de Montmorency , Buchardo de Marly,y otros.

Memor. di Leng. pag. 602.

Lib. 1. p. 28 y 29.

PRVEBAS *pag. 21.*

Antes desto avia tenido el Vizconde diferencias con el Arçobispo de Narbona,de que resultò grande molestia à aquel Prelado,y à sus cosas:mas este año 1215.se acordaron,y el Vizconde deseando satisfacer los escrupulos de su conciencia *intuitu pietatis*,y en reparacion de los agravios que avia hecho al Arçobispo Arnaldo,y de que èl los avia remitido,y bueltole à su gracia,le hizo donacion de la mitad del derecho de batir moneda:con tal,que la batiria en nombre de ambos,y les seria comun el provecho.Assimismo quiso que los pregones publicos se hiciessen en nombre de los dos,prefiriendo el del Arçobispo:y demàs desto le concediò ciertos bienes contenidos en la donacion que refiere Catèl,y assegura el respecto,y amor que el Vizconde professava à la Iglesia,y à sus Ministros:que en tiempo tan calamitoso, y en pais donde la Religion estava tan trabajada,merece muy singular reparo.

Catèl Memi de Leng. l. 4 p. 608.

Al fin del mismo año 1215.se congregò en Roma el Concilio de S.Juan de Letràn en que Ramòn el viejo Conde de Tolosa fue privado de sus Estados,y se adjudicaron al Conde de Montfort,y sus sucessores:con lo qual,y con concederle la investidura de Tolosa el Rey Phelipe Augusto el año 1216.quedò este Principe en toda la elevacion que supo desear:y nuestro Vizconde con mas recomendable enemigo.Pero la fortuna no fue despues tan propicia al Conde,hasta que feneciendo sus dias, el de S.Juan

Bautifta del año 1218.en el porfiado fitio de Tolofa del golpe de vna piedra que lè diò en la cabeça,allanò el camino a los Condes de Tolofa para difponer fu reftablecimiento.Por efto,defpues de varios fuceffos,Amalrico Conde de Monfort, hijo del Conde Simon,viendo que no podia confervar el Lugar,y las tierras que fu padre avia conquiftado,y le avia concedido la Iglefia, las cediò en Febrero de 1223.al Rey de Francia Luis VIII.que continuando la guerra contra los Albigefes fallecio enMontpeller à 7.deNoviembre del año 1226.y defpues el Conde de Tolofa Ramòn el vltimo hizo la paz con la Iglefia , y con el Rey S. Luis en Abril del año 1228.y fue abfuelto de las cenfuras en que avia incurrido:con que terminò tan fangrienta contienda , aunque à gran perjuicio de la Cafa de Tolofa , por las tierras de que quedò defpojada,y fe agregaron à la Corona de Francia.

En efte tiempo fue Narbona la affemblea de los MiniftrosEclefiafticos,porque el Legado,y los Prelados de la Provincia,y otras tuvieron concilios,y juntas diferentes,para acudir a las necefsidades que iban ofreciendo los acaecimientos de la guerra:en todo lo qual intervendria nueftroVizconde,fupuefto que fe celebravan eftos congreffos en fu mifma cafa, que eran llamados à ellos los Barones del pais,y que laHiftoria no le nota de aver feguido otra opinion,ni las memorias de fu piedad lo permiten.Afsi vemos que el año 1228. en que fe ajuftò la paz con el Conde de Tolofa,el Rey S.Luis embiò fus cartas à todos los pueblos de Lenguadoc,y de los Obifpados de Cahors, Rodes, Agèn, y Arlès, no folo concediendolos ciertos Previlegios , fino prefcriviendo la forma que fe avia de guardar para extinguir los Hereges:vna de las quales à inftancia dePedro deCollomedioViceLegado de la Santa Iglefia , fe prefentò luego à nueftro Vizconde Aymerico , y à los Confules,Ciudadanos, y Cavalleros de Narbona,en prefencia delArçobifpo, y Capitulo de aquella Iglefia, y todos lo juraron en manos del Vice-Legado, tocando los Santos Evangelios,precediendolos el Vizconde,que en efte acto fe llama *Aymericus Dei gratia Vice-Comes Narbonæ*, y promete cumplirlo, y guardarlo entera,y perpetuamente,por sì,y por fus fucelfores , y por fu tierra: como fe vè en la efcritura que eftampò Guillelmo Catèl.

Catèl Hift. de Tol.l.2. p.341.

Aunque la grande reverencia de nueftro Vizconde à la Iglefia, y à fus Miniftros no dava lugar à que las antiguas contiendas de fus anteceffores , con los Arçobifpos de Narbona reverdecieffen:todavia era muy dificultofo que en vna poblacion de dos dueños , y habitada de ambos fe mantuvieffe conftante la paz, todos los dias controvertida por los derechos,por la jurifdicion,ypor el amor parcial de los fubditos.A efta caufa eftuvo algunas veces nueftro Vizconde en contiendas con aquellos Prelados , y el año 1232. la tenia con el Arçobifpo Pedro Amelin, porque dice Catèl que hizo entrar en Narbona los Catalanes , que eran enemigos de aquel Prelado: y que èl fe rindiò al miedo de forma , que no fe tuvo por feguro hafta que fe huyò de la Ciudad.Pero brevemente fe convinieron,porque los años figuientes los hallamos en entera conformidad.

Memor. de Leng. pag. 608.

Sucediò el año 1234.en Narbona vna rebolucion, que aunque hizo refplandecer laCatolica inclinacion de nueftroVizconde,le pufo,y a laCiudad toda en eminente peligro:porque como el año 1219. los habitantes del Burgo de Narbona, debajo del efpeciofo titulo del honor de Dios,hicieffen vna Cofradia,cuyos hermanos quifieronque,guardando los derechos de laSantaIglefia,ydelArçobifpode Narbona,Vizconde Aymerico,yAbad deS.Paulo,y los mandamientos de todos, fe vnieffen,y ligaffen entre sì con juramento, para defenderfe vnos à otros, y hacer obfervar los Previlegios de la Ciudad,y del Burgo de Narbona. Efta Cofradia,que no folo fe compufo de los Burgefes,ò labradores, fino de los oficiales de manos,vino a llegar à tal infolencia, que queria impedir el conocimiento de los delitos de fus Congregantes à los Jueces del Arçobifpo,y del Vizconde. Pareciò en efte tiempo culpado del crimen de heregiaRamòn deArgens vecino delBurgo, que conMaffot predicante de fus errores fueron aprendidos porFr.FrancifcoFerrierPrior de losDominicos deNarbona,infigne celador de laFè,el qual entregandolos à lasCortesdelArçobifpo,yVizconde,pufoGuardas à la cafadelArgenspara affegurarfede fusbienes ; con tal irritacion de los referidos Cofrades , que llama-

van

van de la amistánça, que sin recelar la autoridad de los Juezes quitarón tumultariamente las Guardas.

Nuestro Vizconde, àquien ofendiò mucho la libertad, juntò el dia siguiente losCapitulos de las Iglesias de S.Justo, y S.Paulo, losReligiososDominicos, yFranciscos, y otras notables personas, para aplicar con su consejo suficiente remedio: y acudiendo tambien el Arçobispo, se determinò que èl, y el Vizconde passassen juntos à restablecer las Guardas en la Casa del Angers, y assegurar su persona. En esta forma se bolvieron à poner las Guardas, y prender aquel hombre: pero con tal mocion de los Cofrades, que aviendolos buscado el Arçobispo, y el Vizconde; se echaron furiosamente sobre ellos con las armas en la mano, arrojaron al suelo, y maltrataron mucho al Prior de los Dominicos, sacaron de la prision al delinquente, y combatieron las Guardas, llenandolo todo de irreverencia, y de confusion. Toleraron los dos Principes semejante injuria en fuerça de ser incorregible el tumulto: pero estimulados del mal exemplo que dejaria este sucesso para las cosas de laFè, y de la Justicia, se separaron: el Arçobispo à hacer blandamente conocer su error à losCofrades vnidos siempre en el sitio llamado la Fosa de S.Paulo, y nuestro Vizconde à apoderarse de la persona de Ramòn de Angers. Mas ninguno de los dos pudo logar su intento por la oposicion pertinaz de losCofrades: y aunque el mismo dia fue llamado à juizio el Angers, respondiò que iria tan bien acompañado, que ninguno ossaria detenerle. Por lo qual, y porque los Ministros de Justicia no se atrevieron a llevarle al Tribunal, el Arçobispo por sentencia de 24. de Març o del mismo año 1234: excomulgò los Cofrades, y puso entredicho en el Burgo. Esta demonstracion que se reiterò el vndecimo dia de Mayo, no solo no redujo à penitencia aquellos hombres; pero endurecidos en su maldad ocuparon los bienes del Arçobispo, y de las Iglesias, maltrataron al Abad de S.Paulo, y en diversas ocasiones perdieron el respecto à aquel Principe, sin que el Vizconde los pudiesse, ni con la autoridad, ni con la fuerça reducir à la razon. Y aunque à fin de aquel año los sediciosos en presencia de los principales personages de la Ciudad passaron al Palacio del Arçobispo para pedirle remission de sus yerros: èl respondiò que ya no estava en su mano, porque sus excessos avian llegado à terminos tales, que el conocimiento dellos pertenecia al Papa, y à su Legado, y al Rey de Francia, donde se avian remitido los processos. Que es todo lo que deste tumulto refiere Guillelmo Catèl, sin decirnos de su fin otra cosa que aver querido el Arçobispo que el sucesso quedasse escrito en el Archivo de su dignidad para que sirviesse de descargo à la violenta persecucion que hizo contra los culpados: en que se conoce que tuvieron el castigo digno de sus desórdenes. Y esta debiò de ser aquella mortal guerra que el año 1236. dice el Cronicon de S. Paulo de Narbona se hicieron la Ciudad, y el Burgo, batiendose con trabucos, y otros ingenios tan cruelmente, que se creyò fuessen ambas poblaciones destruidas. *Memor. di Leng. l. 4. de sus p.603.*

Fuera de los actos de soberania que emos referido à nuestro Vizconde Aymerico, llamandose por la gracia de Dios, cediendo los derechos de sus antecessores, y dividiendo con la Iglesia las prerrogativas de su dignidad, hallamos otros que le asseguran igualmente Soberano. Pues el año 1218. dice Catèl que concediò diferentes libertades, y Previlegios à los Judios de Narbona: y el de 1227. por Previlegio que refiere el mismo Autor diò en feudo à los mismos Judios todas las casas que habitavan, ò en lo venidero habitassen en Narbona, con sus escuelas, y otros bienes, pagando por ello los tributos acostumbrados, y diez sueldos Narboneses mas todos los años en la fiesta de la Natividad: y por razon de la venta destas possessiones confessò aver recibido mil sueldos Melgoreses. *Memor. de Leng. p. 608.*

Falleciò este Principe en Narbona el primer dia deFebrero del año 1239. como assegura Catèl, aunque el Señor Bessè dice que el dia 12. de aquel mes, y que fue siempre buen Catolico: alabança que tiene reflexion à lo que delinquieron contra la Fè tantos Principes, y pueblos confinantes suyos, y que en el Vizconde es mas recomendable por la circunstancia de aver mantenido estrecha amistad con los Condes de Tolosa: pero tan advertidamente, que no se interessò con ellos en las cosas de la Religion, ni aunque enemigo del Conde deMonfort, se declarò jamàs contra la santa empressa de que aquel gran Capitan fue cabeça. Aviase antes ofrecido por *Bessè Hist. de los Duq. de Narb. c. 33. p. 389.*

hermano de los Religiosos de San Juan de Narbona, queriendo ser sepultado en su Iglesia,y que si tomasse Religion fuesse la suya:por lo qual se le diò alli sepultura, como afirma Guillelmo Catel.Los hermanos Santa Martas dicen que Aymerico V. Vizconde de Narbona, yace en el Monasterio de Fontfroide; pero se avrà de tener por el Duque AYMERICO,que viene a ser el V.de su nombre entre los Vizcondes de Narbona , contandolos desde el primer Aymerico , à quien el Emperador Carlos Magno diò le tercera parte de Narbona quando la conquistò de los Moros.Pero como no estè justificado que el Vizconde MAYOL,desde quien hereditariamente vienen los otros Vizcondes descendiesse de aquel primer Aymerico,no le ponemos en la quenta para la Casa de Narbona : y assi el Duque Aymerico viene à ser el IV. de este nombre y el V.nuestro Vizconde su sobrino , à quien no emos querido mudar este grado , porque Catèl, Bessè, los Santa Martas, y otros Escritores le nombran Aymerico V.y aria confusion si le llamassemos VI.

Gallia Christiana tom. 4.p.432.

Casò Aymerico dos veces:la primera con DOÑA GUILLEMETA DE MONCADA, que segun escrive el Marques de Mondejar en su excelente Historia de la Casa de Moncada,fue hija de D. Ramòn de Moncada Señor de Tortosa , Gran Senescàl de Cataluña,y de Doña Guillerma de Claramunt su muger , y nieta de D.Guillèn Ramòn Dapifer Señor de Moncada,y de las Ciudades de Vique,Tortosa,y Mallorca, y de las Islas de Menorca,y Yviza,Gran Senescàl de Cataluña,y de Doña Guillerma de Castelvi su muger,que tambien fueron padres de D. Guillèn de Moncada Señor de Fraga,Vizconde de Bearne,Brulois,y Gavaret, el que por su casamiento con la Vizcondesa Maria Señora Soberana de Bearne,diò varonia de Moncada à aquella gran Casa,que entrando presto en la de Fox , permanecen vnidas à la Casa Real de Francia.Este matrimonio afirma Guillelmo Catèl, siendo de sentir que no produjo sucesion:y aviendose acabado por la muerte de Doña Guillemeta , bolviò nuestro Vizconde à casar con MARGARITA DE MARLY,que fue Señora de las Villas de Verneuil,Poyssi,Vernoillet,y Mulant hija de Mateo de Montmorency Señor de Marly, Vernueil,y Monstrueil-Bonnin,y de Mahalda de Garlande su muger , hija de Guillelmo de Garlande Cavallero,Señor de Liury,y de Ydoina de Trie su muger.Mateo de Montmorency,que muriò año 1204.en la jornada que hicieron muchos Cavalleros Franceses para la conquista de la tierra santa , governados de Bonifacio Marques de Monferrat,y està llamado por el Mariscàl de Champaña *vno de los mejores Cavalleros del Reyno de Francia,y de los mas estimados,y queridos*, fue hermano de Bouchardo V.del nombre Señor de Montmorency padre de Mateo Condestable de Francia,y de Alix de Montmorency muger de Simon IV. Conde de Monfort de Leicestre, y de Tolosa,Duque de Narbona,Vizconde de Becieres,Carcasona,y Nismes, de quien queda hecha tanta memoria. Y Mateo,y Bouchardo fueron hijos de Mateo I.del nombre,Señor de Montmorency,Marly,y Escovèn,Condestable de Francia, y de Alina de Inglaterra su primera muger,que fue hija de Enrique I. Rey de Inglaterra, Duque de Normandia:y tuvo tan altas hermanas, como la Emperatriz Mahalda Condesa de Anjou,la Reyna de Escocia, otra Mahalda Condesa Duperche , y la tercera Mahalda Duquesa de Bretaña. La grande estimacion de Mateo I. Señor de Montmorency,abuelo de nuestra Vizcondesa de Narbona,aun mas que por su nacimiento,y por su grado se reconoce de averse enlaçado en segundo matrimonio con Adela de Saboya Reyna viuda de Francia , antes muger del Rey Luis VI. llamado el Gruesso,y madre entonces del Rey Luis VII.el Joben,que era hija de Humberto II. del nombre Conde de Saboya,Mauriena,y Piamonte,Marques de Suza,y de Italia, y de Uvilla de Borgoña su muger,antes Marquesa de Monferrat,hermana de Calixto II.Pontifice Maximo,y de Ramòn Conde de Borgoña,y de Galicia, primer marido de nuestra Reyna Doña Urraca,y progenitor de los Monarcas Castellanos de la linea de Borgoña.Este gran matrimonio que justifica Andrès Duchesne en su exelente Historia de la Casa de Montmorency , produjo solo à Alix de Montmorency Condesa de Soissons,que de su primer marido Guido II. Señor de Chastillòn Surmarne tuvo à Gaucher de Chastillòn Conde de S.Pòl,y à Roberto Obispo de Laon, Duque, y Pàr de Francia , que fueron primos hermanos de nuestra Vizcondesa de Narbona,como Mateo de Montmorency Condestable de Francia, y Alix Condesa de Monfort.

Memor. de Leng. l. 4. p.596.

Historia de Montm. l. 11.c.1.p. 664.

Historia de Montm.l.2 c.7.p.100.

La

La Vizcondesa Margarita con consentimiento de nuestro Vizconde Aymerico diò à la Abadia de Port-Royal de Monjas Cistercienses 15. libras Tornesas de renta, situadas en las tierras de su dote en Francia dentro de Paris: à saber, las 10. libras en el cercado Mauvoisin, y 100. sueldos en las rentas de la sal que ella tenia en el Puerto, ò Atarazana de la misma Villa, para que con esto fuesse obligada aquella Casa à mantener vn Capellan que todos los dias celebrasse Missa por su alma, la del Vizconde su marido, y las de sus hijos, y amigos. Esta donacion confirmò, y loo el Vizconde por instrumento fecho en el mes de Agosto del año 1231. en que para mayor firmeza puso su sello, llamandose *Haymericus Dei gratia Vice-comes Narbonensis*, como se vè en el acto que permanece en el Cartulario de la Abadia de Santa Genevie fue de Paris, y publicò Duchesne, con las confirmaciones que le hicieron el año 1234. Mateo Señor de Marly hermano de la Vizcondesa, y Bouchardo Señor de Montmorency su primo hermano, refiriendo ambos su casamiento. Por estos tres Instrumentos conocemos que tambien falleciò la Vizcondesa Margarita antes que su marido: mas no sabemos decir si recibiò sepultura donde èl. Fueron sus hijos:

PRVEBAS pag. 21.

Pruebas de la Casa de Montm. p. 4.4.408.

12 AMALARICO II. del nombre Vizconde de Narbona, que sucediò à su padre.

12 AYMERICO DE NARBONA Señor de Vernueil, y otras tierras de su madre en la Diocesis de Chartres, siguiò el estado Eclesiastico, y fue Canonigo de aquella Iglesia, como lo escriven Catèl, Duchesne, y Besse. Tambien parece que fue Canonigo de S. Paulo de Narbona, y que es suya la memoria que se halla en el Cronicon de aquella Iglesia en estos terminos: *Anno 1256. quinto Kal. Martij, Obijt Dominus Americus de Narbona Canonicus S. Pauli.*

Hist. de los Cond. de Tolos. al fin p. 168.

12 MARGARITA DE NARBONA, de quien Catèl, y Besse solo refieren el nombre, y Duchesne la olvida.

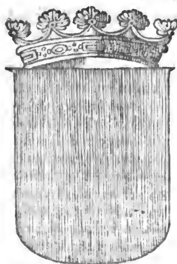
12 ALIX DE NARBONA, que fue Religiosa de la Orden del Cistèr en la Abadia de Port-Royal, como afirman los tres Autores arriba citados.

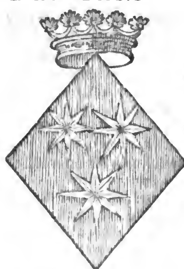
Historia de Montm. lib. XI. c. 1. p. 666.

12 HERMENGARDA DE NARBONA, que casò el año 1232. con Roger Bernardo Conde de Fox, Vizconde de Castelbòn, hijo de Ramòn Conde de Fox, que muriò año 1222. y de la Condesa Felipa. Estava viudo el Conde de Hermesenda Vizcondesa de Castelbòn, con quien avia procreado à Roger Conde de Fox, progenitor de los demàs, y à Esclaramunda, que muriò sin hijos, casada con D. Ramòn Folch IX. del nombre Vizconde de Cardona. Nuestro Vizconde Aymerico capitulò el casamiento de Hermengarda su hija, con consejo de Mateo Señor de Marly su cuñado, y de los buenos hombres de Narbona, en 8. de las Kal. de Febrero del año 1232. como parece por el instrumento que và en las Pruebas, y la señala en dote 30U. sueldos Melgoreses. El Conde de Fox assignò por augmento de dote à Hermengarda 10U. sueldos de la misma moneda, obligando à seguridad de todo los quatro Castillos de Arcenx, Alairàc, Preixàn, y Fontian: y se hallaron presentes à este acto Sicardo Vizconde de Lautrech, Mateo de Mailly, Pedro Roger de Mirapoix, Bernardo de Durfort, Arnaldo Guillelmo de Villeserveng, R. Arnaldo de Buqueriè, y Roberto de Ossenuille Cavalleros, y otros vecinos de Narbona. Permaneciò esta vnion hasta el año 1241. en que el Conde Roger Bernardo falleciò à 4. de las Nonas de Mayo, aviendo otorgado su testamento, en que deja à la Condesa Hermengarda los 40U. sueldos Melgoreses de su dote, y augmento: y señala 30U. sueldos para el casamiento de Cecilia de Fox, que fue hija vnica de ambos. Esta Princesa casò el año 1256. con D. Alvaro de Cabrera Conde de Vrgèl Vizconde de Cabrera, y Ager: y fueron sus hijos Armengòl X. del nombre Conde de Vrgèl, que muriò sin tenerlos, aunque casò con Doña Sivila, y con Doña Faicidia de Fenollet, como dirèmos en otra parte, y D. Alvaro Vizconde de Cabrera, y Ager, que tampoco tuvo sucession, aunque casò con Doña Sivila de Cardona hija de D. Ramòn Folch Vizconde de Cardona, y de Doña Sivila de Ampurias: por lo qual heredò la Casa de Vrgèl Doña Teresa de Entença su sobrina, primera muger del Rey D. Alonso IV. de Aragon.

PRVEBAS pag. 21.

Pedro de Marca Hist. de Bearne, l. 8. c. 22. p. 761.





ANDVCE Dejòles tres estrellas de oro.

CAPITULO V.

12. AMALARICO II. DEL NOMBRE, Vizconde de Narbona.



POR el fallecimiento del Vizconde AYMERICO V. pertenecìò la sucessìon de sus Estados à Amalarico su hijo mayor, que tuvo este nombre por la buena memoria del Conde D. MANRIQVE DE LARA su visabuelo, à quien en tantos instrumentos hallamos nombrado *Amalerico, Amalrico, Almarrico, Manric, y Malric*: todos los quales nombres tienen por vno mismo los mas graves Autores de la nacion: à saber, D. Rodrigo Sanchez Obispo de Palencia, Morales, Zurita, y Rades, que en nuestro Idioma le llaman D. Manrique. Y assi se equivoca el Señor Bessè quando notando à Guillelmo Catèl dice, que este Vizconde Amalarico II. no se llamò, como Catèl dice, Amalarico, sino Aymerico, y que fue el VI. deste nombre, porque *Aymeri, Aymeric, Amalric, y Amalaric* son vno mismo. La diferencia pudiera conocer aun sin salir de su mismo pais, porque ciertamente el nombre Amalarico no era vsado en Lenguadoc hasta que la casa de LARA entrò en la dominacion de Narbona por nuestro Conde D. Manrique, y èl no le tomò de Francia, ni por su suegro el Vizconde Aymerico III. como algunos an entendido, y culpa Salaçar de Mendoza: porque en España, y en la Casa Real de los Godos hallò vn Rey AMALARICO ascendiente suyo, por cuya devocion le pudieron poner aquel nombre, ya olvidado, y desconocido en España, aunque en Francia era comun à la Casa de los Condes de Monfort, à la de Lusignàn en la linea de los Reyes de Chipre, à la de los Señores de Craòn, y otras. Pero el nombre Aymerico era muy vsado en Lenguadoc, y sin la Casa de Narbona, donde avia ya quatro Aymericos quando recayò en la de LARA, hallamos este nombre en las de Fox, Chatelcraud, Montreal, y otras, sin que se aya visto en ellas el nombre Amalarico, que es la vnica señal que retuvieron los Vizcondes de Narbona de ser descendientes de nuestro Conde Don Manrique de Lara. Pero no deja que dudar en este caso el Previlegio tantas veces citado del Rey D. Alonso VIII. año 1161. en que el Conde D. Manrique, y su hijo Aymerico Duque de Narbona se confiessan de diversos nombres diciendo: ALMARRICVS *Comes, & nutricius Regis cum vxore sua* ERMESENDA, *& filijs suis Petro, &* AYMERICO *confirmat*. Y la misma Condesa Doña Ermesenda, que no podia dudar si era Amalarico, y Aymerico vn mismo nombre, llama à su marido *Almarrici, y Almarich*, y à su padre, y à su hijo los nombra *Aymerici, y Almerico*, dejando siempre alguna diferencia: la qual observada despues por los Vizcondes de Narbona, vno se llamava Aymerico, y otro Amalarico, como lo entendieron Zurita, Catèl, Marca, los hermanos S. Martas, Luis Moreri, y todos los Escritores de mejor nombre.

Hist. de los Duq. de Narbon. c. 33. p. 389.

Dignid. de Castill. l. 2. c. 3.

Colm. Hist. de Seg. pag. 143.

PRVEBAS *p. 10. y. 11*

Fue el Vizconde Amalarico Principe de señalado valor, pero su demasiado ar-

ardimiento, ò la mala calidad del tiempo en que viviò, le expusieron à grandes peligros. Estuvo estrechamente vnido a Ramon vltimo Conde de Tolosa, ò a causa de la buena correspondencia de sus padres, ò por aver casado el Vizconde con PHELIPA DE ANDVCE sobrina, hija de hermana del Conde, y por cuya memoria, y derecho de sangre debia recaer en sus hijos toda la Casa de Tolosa en la forma que referirèmos despues: y aunque el Rey S. Luis procurò separarlos, y el año 1240. inmediato à la sucession de Amalarico, recibiò dèl homenage, con obligacion de demoler las fortificaciones de Narbona, ya reparadas; siempre èl conservò la misma voluntad à los interesses del Conde Ramon.

Obligòle segunda vez el Rey àque en el mes de Enero del Año 1242. en presencia del pueblo de Narbona declarasse que estava libre, y absuelto de toda fidelidad, y homenage cerca del Conde de Tolosa, y que reconocia depender del Rey de Francia, y no de otro, siendo la Ciudad, y Burgo de Narbona de su dominacion. Pero no obstante esto se ligò el mismo año con el Conde de Tolosa, y el de Fox, Ramon Gaucelin Señor de Lunèl, Ponce Señor de Olargues, Berenguer Señor de Puisseguier, el Vizconde de Lautrec, y otros, para hacer la guerra al Rey S. Luis, y recobrar las tierras que el Conde Ramon el viejo avia perdido, y su hijo cediò en el vltimo tratado de paz. En execucion desta aliança restableciò nuestro Vizconde las fortificaciones de su Estado, declarò la guerra al Rey, y atacando las tropas que encontrò suyas, las deshizo con muerte de sus Capitanes, y assi dice Guillelmo de Podio Laurencio en su Cronicon, hablando del Conde de Tolosa: *Adhaeserunt ergo Comiti Dominus* AMALRICVS *Vice-Comes Narbonae, qui in primis guerrae auspicijs in praelio vicit plures milites ex parte Regis, inter quos occubuit Pontius Petri de Ganges*. En este mismo año dice el Cronicon de S. Paulo de Narbona, que con consentimiento del Vizconde entrò en aquella Ciudad el Conde de Tolosa, y que el Capitulo de su Iglesia, con algunos Canonigos de S. Paulo, y muchos vezinos de la Ciudad salieron della el dia siguiente, para seguir al Arçobispo Pedro Amelin, que ya se avia retirado: ò por enemistad con nuestro Vizconde, ò porque disgustado de la renovacion de la guerra no quiso intervenir en algun acto suyo. Despues desto el Conde de Tolosa hizo grandes esfuerços por apoderarse de sus antiguas possessiones; pero como el Obispo de Tolosa, los Condes de Comenge, y Armañac, el Vizconde de Leomagne, el Señor de la Isla Jordàn, y otros Cavalleros, que aunque inclinados al Conde, no se avian mezclado en su resolucion, conociessen que por ella mas caminava à destruirse, que à restablecerse, se aplicaron eficazmente à solicitar al Conde la paz, y el Obispo passando al Exercito del Rey, que infestava las tierras del Conde de la Marche, inclinò el animo de S. Luis à la concordia: de forma, que aunque para que las armas la hiziessen mas segura, destinò Exercito contra los aliados: quiso tambien que el Obispo de Clermont, y Humberto Señor de Beaujeù la tratassen con el Conde de Tolosa. Estos Señores juntos con el Conde en Alzone ajustaron cierta tregua, y assignaron tiempo fijo, en el qual todos en Loriac, Lugar del Pais de Gatinoes, concluyessen el tratado en la presencia del Rey. Passaron à Villapinte en Diciembre del mismo año el Conde de Tolosa, y nuestro Vizconde: y aviendose por el Conde establecido que restituyesse al Rey todas las Plaças, y Castillos ocupados en aquella guerra, dejando las cosas en el estado que las puso la antecedente paz, nuestro Vizconde ajustò: que haria hacer al Rey por los vecinos de Narbona el mismo juramento que hicieron al Rey Luis su padre: que le bolveria la Ciudad, y Burgo de Narbona, con los juramentos de fidelidad, y homenage que prestò antes de la vltima guerra que èl, y el Conde avian hecho al Rey: y que declararia en presencia de los habitantes de Narbona que era libre, y absuelto del homenage hecho al Conde de Tolosa. Y en el mes de Enero siguiente de 1243. passaron juntos à Loriac, donde se sometieron, y à sus tierras à la obediencia de S. Luis, y el Vizconde se obligò à demoler todas las fortificaciones que durante esta guerra avia construido: y à lo mismo se obligaron los Señores de Lunèl, y Puyserguier: con que se librò el Vizconde de tan considerable, y arriesgado empeño.

Besse Hist. de los Duq. de Narb. c. 30 p. 343. c. 33 p. 394

Hist. de los Cond. de Tolos. l. 2 p. g. 362.

Guill. de Podio Laurentij Cron. p. 94. in fin e. Histor. Com. Tolos.

In fine Hist. Com. Tolos. pag. 172.

Catèl Hist. de los Cond. de Tol. l. 1. p. 32. l. 2. p. 365.

Besse Hist. de los Duq. de Narbona c. 33. p. 393

A la concordia con el Rey figuiò el año figuiente la del Arçobifpo de Narbona, que por la ocupacion hecha al principo de la guerra dejò, como emos referido, la Ciudad, y promulgò cenfuras contra nueftro Vizconde, y el Conde de Tolofa. Pero ellos teniendo à la Iglefia aquella reverencia que debian, bolvieron à la Ciudad los Canonigos, y Burgefes que la avian dejado por devocion al Arçobifpo, y recibiendo à efte Prelado en el Monafterio de los Frayles Menores, à pie, y en jubon, como reos, llevaron las riendas del cavallo en que iba el Arçobifpo hafta fu mifmo Palacio, donde recibieron dèl la abfolucion, como fe refiere en el Cronicon de S. Paulo de Narbona, que Guillelmo Catèl imprimiò al fin de la Hiftoria de los Condes de Tolofa.

Catel mem. de Leng l. 5 p. 796.

Tres años defpues, el primer dia de Septiembre de 1247. fe hallò el Vizconde en la Cafa de los Cavalleros Templarios de Tolofa, con los Obifpos de Uzes, y Albi, ciertos Canonigos de las Iglefias de Lodeve, Uzes, y Nifmes, Ramon Gaucelin Señor de Lunèl, y otros, quando el mifmo Ramon Conde de Tolofa prefentò al Obifpo de Lodeve, y à Fr. Ramon de Cancios de la Orden de Santo Domingo, y Fr. Guillelmo de Briva de la de S. Francifco la comifsion del Pontifice Inocencio IV. para que fe informaffen de las mueftras de arrepentimiento con que Ramon el viejo Conde de Tolofa avia fallecido: cuya averiguacion folicitava el Conde fu hijo, para que la Iglefia le concedieffe la gracia de dàr à aquel Principe fepultura Eclefiaftica; aunque no lo pudo confeguir, pues como afirma Catel nunca fue fu cuerpo fepultado.

Hift. de los Condes de Tolofa pag. 368.

Por la muerte del Arçobifpo de Narbona Pedro Amelin, afcendiò à aquella Silla el año 1245. Guillelmo de Broa Canonigo de la mifma Iglefia, con quien nueftro Vizconde tuvo grandes contiendas: de tal fuerte, que lleno de colera le llegò à injuriar de palabra, ejecutò diverfas violencias en fus gentes: y los vezinos de Narbona, por complacerle forprendieron, y robaron el Village de Periac, que era de la dignidad. El Arçobifpo fatisfizo fus agravios con las armas Eclefiafticas, excomulgando al Vizconde, y poniendo entredicho en fu Palacio, y Lugares donde refidieffe: de mas de lo qual fe quejò deftos procedimientos à la Reyna de Francia Doña Blanca de Caftilla madre de S. Luis, y efta Princefa diputò Comiffarios para entender en la averiguacion, y caftigo deftos exceffos. Pero como todo fe huvieffe ocafionado por las contiendas de la jurifdicion, y derechos, y no por irreverencia à la Iglefia, ambas partes folicitaron la paz, y fe comprometieron en Ramon Obifpo de Becieres, y en Guido de Folqueis Clerigo de tales virtudes, que defpues de averle dado el Arçobifpado de Narbona, pudieron colocarle en la Silla de S. Pedro, donde fe llamò Clemente IV. Y los dos por fentencia pronunciada el año 1251. ferenaron efta inquietud con fatisfacion del Arçobifpo, y del Vizconde.

Catèl mem. de Leng. l. 4 p. 609. l. 5. p. 797. 962

El año figuiente 1252. tuvo efte Principe otra grande diferencia con Otòn Abad de Fontfroide, Monafterio que conftruyeron à la Orden del Cifter, y le dotaron egregiamente los Vizcondes antiguos. Queria el Abad que fueffen fuyas las minas de plata que entonces fe defcubrieron en termino del Monafterio, y el Vizconde, como Señor del fupremo dominio, pretendia que abfolutamente le pertenecian, y no debiò de quedarfe la difputa en palabras, porque el efpiritu orgullofo del Vizconde tomò de hecho las minas, y hizo algunas moleftias al Monafterio. Sin embargo defto defeando el Abad no perder tan gran protector, y en quien refidia el credito de los beneficios que aquella Abadia reconocia à fu Cafa: y queriendo el Vizconde feguir las huellas de fus afcendientes en protegerla, y iluftrarla, ambos vinieron en poner efta diferencia à la determinacion de Guillelmo de Broa Arçobifpo de Narbona, que por fentencia pronunciada el año 1254. abfolviò al Vizconde de las cenfuras Eclefiafticas en que avia incurrido, y por los daños caufados al Monafterio le condenò en diez fueldos: fin que los hermanos Santa Martas à quien feguimos nos digan defte juizio otra cofa.

Gallia Chriftiana, tom. 4. p. 434.

Aun avia en efte tiempo difguftos entre nueftro Vizconde Amalarico, y el Arçobifpo, ocafionados como fiempre de puntos de jurisdicion. Mandò prender el

el Vizconde à Arnaldo Gilaberto Clerigo casado, y Notario publico de Narbona; por ciertos delitos, y detuvole tanto tiempo que vino a fallecer en la prision: por cuya causa el Arçobispo Guillelmo, que no era menos defensor de su autoridad, promulgo censuras contra el Vizconde, y bolvieron a los antiguos sentimientos. No obstante esto deseando Amalarico conservarse en los limites de la razon, y de la equidad, se sometiò al juyzio del mismo Ramon Obispo de Becieres, que antes avia sido su arbitro: y este Prelado por sentencia de 28. de Octubre de 1254. ordeno que el Vizconde no pudiesse de alli adelante prender Clerigo alguno, sin licencia de su superior: y que en satisfacion de lo que avia hecho con Arnaldo Gilaberto buscasse sus cuerpo, ò sus guessos, y colocandolos en vna decente caja, los hiciesse llevar con pompa funebre desde la casa del difunto al Cimenterio de S. Felix, dotando en aquella Iglesia vn aniversario perpetuo, a que assistiessen diez Sacerdotes por el alma del dicho Arnaldo. Y que demas de esto dotasse vna lampara, que para siempre ardiesse en el Coro de la misma Iglesia: y pagasse diez libras para que se gastassen en habitos para los Religiosos Dominicos, y otros pobres. Todo lo qual cumpliò religiosamente este Principe, manteniendo à la Iglesia aquel amor, y reverencia, propio de sus catolicissimos ascendientes, con tanta estimacion de su valor, y de su generosidad, que el Pontifice Clemente IV. escriviendo à Ramialdo le dice: ***Debes cingulum militiæ accipere à Domino Narbonæ: quod si ad Regum palatia aspiras à Rege Aragonum.*** Teniendo por de buena suerte al Cavallero que fuesse armado de mano del Vizconde Amalarico.

La muerte deste Principe, que llegò cerca del año 1270. como escrive Catèl, fue estremamente llorada por los Narboneses, que amavan mucho sus grandes virtudes: y en credito de su sentimiento copia este Autor dos llantos funebres que hizieron el mismo año en verso Juan Esteve, y Gerardo Requier Poetas de Narbona, que estàn llenos de alabanças de su estremado valor, de su prudencia Christiana, de su piedad con los pobres, y del amor que tenia a sus pueblos. Su muger dejamos dicho que fue PHELIPA DE ANDUCE, hermana de Beatriz, primera muger de Barral Señor de Baucio, y Venaissin, Vizconde de Marsella, y Condestable de Tolosa, cuya hija fue Cecilia de Baucio, Condesa de Saboya. Phelipa, y Beatriz fueron hijas de Pedro de Bermond, Señor de Anduce, Alez, Saulve, y Somieres, y de la Reyna Constança de Tolosa su muger, que antes lo fue de D. Sancho VIII. el fuerte Rey de Navarra, y era hermana de Ramon vltimo Conde de Tolosa, Duque de Narbona, y Marques de Proença, y hija mayor de Ramon VI. del nombre, Conde de Tolosa, por cuya razon assistio el Señor de Anduce al Concilio General, celebrado en S. Juan de Letran el año 1215. para que si los Condes su cuñado, y suegro fuessen depuestos de la Casa de Tolosa por el crimen de heregia q̃ se les imputava, recayessen en el aquellos Estados por el derecho de la Reyna Constança su muger, que siempre fue Catolica, y era hija mayor del Conde Ramon VI. Pero los grandes servicios que en aquella guerra avia hecho à la Iglesia el Conde de Montfort, y quiza la circunstancia de estar ya apoderado de quanto podian darle, hizo al Concilio que decretando la deposicion de los Condes, aplicasse los Estados de Tolosa al de Montfort en la forma que queda escrito. Sin embargo siempre se mantuvo el Señor de Anduce en la devocion de la Iglesia: y assi vemos que en Mayo del año 1226. se sometio al Rey Luis VIII. de Francia con la Villa de Anduce, y todos sus Castillos: y que el año 1243. despues que el Conde de Tolosa su cuñado, y nuestro Vizconde Amalarico su yerno hizieron la paz con el Rey S. Luis, este Principe diò à Pedro de Bermond 600. libras de renta sobre la tierra de Heridio, con condicion que aria à S. M. homenage ligio, y juramento de fidelidad, y que no podria en aquel lugar hazer fortaleza de nuevo, ni reparar las antiguas sin licencia del Rey. Y este Señor le prometiò en el mismo acto, que ni èl, ni sus herederos entrarian sin su permission en las Villas de Alez, Anduce, y Somieres, y el Rey bolviò à tomar para si el Castillo de Majorcio, con facultad de demoler lo que gustasse del Castillo de Roquedune. La Casa de Bermond dice Guillelmo de Puylaurens en su Historia de los Albigeses, que es vna de las mas gran-

Guillelmo de Puylaurens histor. de los Albig. c. 5. Hist. de los Cond. de Tolosa lib. 2. p. 305. Zurita An. lib. 2. cap. 67.

Catel histor. de los Cond. de Tolosa l. 2. pag 328. 365.

grandes de Lenguadoc, y porque de ella, y de la de Tolosa darân alguna razon las tablas que siguen à este capitulo, passarèmos à decir que nuestro Vizconde Amalarico, procreò en Felipa de Anduce su muger los hijos siguientes:

13 AYMERICO VI. del nombre, Vizconde de Narbona que continùa la sucession.

13 AMALARICO DE NARBONA Baron de Talayràn, que tiene ilustres descendientes, como se verà en su lugar.

13 GVILLELMO DE NARBONA Señor de Vernueil, que siguiendo el estado Eclesiastico fue Arcediano de Tolosa, y Canonigo de las Iglesias de Narbona, y Chartres. Juana vltima Condesa de Tolosa prima hermana de su madre, le dejò en su testamento del año 1270. vn Castillo, como refiere Zurita.

An de Aragon tom. 1. lib. 3. c. 79.

13 GALCERANDA DE NARBONA, que casò con GVILLELMO DE VOYSINS Baron de Cosolens cerca de Carcasona, y de ambos proceden los Señores de Montaud, Ambres, Lagrave, Blanhac, Cornebarrieu, y Arques, como lo escriven Catèl, y los Santa Martas. Esta Princesa es à quien Juana vltima Condesa de Tolosa, dejò el Castillo, y Villa de la Isla de Navesin, por el testamento que otorgò el año 1270. en que la llama hija de Amalarico Vizconde de Narbona su primo, segun la memoria que de aquel instrumento trae Zurita.

13 MARGARITA DE NARBONA, olvidada entre sus hermanos por Catèl, y los Santa Martas en la segunda edicion de la Historia de la Casa de Francia, casò con ARNALDO ATON Vizconde de Leomagne, como consta por el Cronicon de Guillelmo de Podio Laurencio, que tratando de Ramon vltimo Conde de Tolosa dize: *Quo quidem tempore Vicecomes Leomania qui dudum neptem suam duxerat in vxorem eius amicitia declinavit, &c.* Y que esta sobrina sea Margarita de Narbona, consta por el testamento ya citado de Juana Condesa de Tolosa, en que la dejò para si, y sus sucessores la Ciudad de Cavillòn, y assi refiriendo sus clausulas Zurita dice: *Dejò à* GALCERANDA *hija de* AMALRICO *Vizconde de Narbona su primo, el Castillo, y Villa de la Isla de Navesin, y à otra hija del Vizconde, que se llamava* MARGARITA, *que avia sido muger de* ARNALDO ATON *Vizconde de Leomania la Ciudad de Cavillòn para ella, y sus sucessores, y à otro hijo Clerigo del Vizconde de Narbona otro Castillo.* Era el Vizconde Arnaldo hijo de Aton Vizconde de Leomagne de la Casa de Armañac, y avia casado antes en ella con hija de Gerardo IV. del nombre Conde de Armañac, y de Fesensac, que murio año 1219. y de Mascarosa su muger, de quien solo tuvo à Mascarosa Vizcondesa de Leomagne. Falleciò el Vizconde Arnaldo el año 1256. como escrive Arnaldo Oihenarto, y de nuestra Margarita de Narbona, que èl llama mal Maria, tuvo à Viviano III. del nombre Vizconde de Leomagne, y à Felipa Vizcondesa de Leomagne, Condesa de Perigord, à quien Juana Condesa de Tolosa instituyò heredera de todos sus grandes Estados: à saber, de los Obispados de Agen, Cahors, Alby, y Rodes, que era todo lo de que podia disponer: y la dejò tambien todo el derecho que pretendia tener à lo que ella, y èl Conde Ramon VI. su padre avian perdido, que assi se a de entender la clausula de Zurita; y no el derecho de lo que avian adquirido: pues sabemos que el Conde Ramon VI. y sus hijos fueron despojados de grandes tierras, y Estados: y esto es à lo que tenia derecho la Condesa Juana. Casò esta Princesa con Elias Talayràn III. del nombre, Conde de Perigord hijo de Archembaudo II. y de Maria de Tolosa Condes de Perigord, y fueron sus hijos Aremburga que viviò poco, y Marquesa de Perigord Vizcondesa de Leomaigne, y Autvillar, que tomando el velo de Santa Clara acabò santamente en aquella Religion. Y el Conde Elias III. su padre que la sucediò, bolviò à casar el año 1298. por muerte de Felipa de Lomaigne con Brunisenda de Fox hija de Roger Bernardo Conde de Fox Vizconde de Castelbò, y de Margarita Vizcondesa de Bearne, y fueron sus hijos los Conde Archembaudo III. y Roger Bernardo, Talayràn Cardenal, y Obispo de Auxerre, Inès Duquesa de Durazo, Margarita Señora de Pons, y Almodis Señora de Cardeillac.

Hist. Com. Tolosa in fine p. 99.

Zurita lib. 3. c. 79.

Not. vtriusque Vasc p. 480.

Histor. de la Casa de Harcourt tom. 2 lib. XI. c. 29

Pierre Olhagaray hist. de los Cond. de Fox pag. 498.

Marca hist. de Bearne l. 8. p. 791.

LOS

LOS SEÑORES DE ANDUCE.

1 Bermond Señor de Saulve, y de Somieres por los años 980.

2 Bernardo Señor de Saulve, y de Somieres, era muerto año 1020, en que Garsindis su muger diò la Iglesia de S. Pedro de Saulve al Abad de S. Guillelmo el desierto: esta Señora año 1029. fundò con sus hijos la Abadia de S. Pedro de Saulve a la Orden de N. P. S. Benito. *Mem. de Leng. pag. 357. Hist. de los Condes de Tolosa p. 102.*

Estevan Bermond de Somieres año 1020, y 1029.

3 Bermond II. Señor de Saulve, y de Somieres, que año 1020 està llamado *Bermundus de Sumerio*, parece que casò con la Señora de Anduce, hija de Pedro de Anduce, que viviò año 1020. *Mem. de Lengua doc pag. 341.*

Almerardo concurriò a la fundacion de la Abadia de Saulve.

4 Bernardo II. del nombre Señor de Anduce, Saulve, Somieres, y Alez, por los años 1100. *Historia de la Casa de Turena pag. 35.*

5 Bernardo III. Señor de Anduce, Saulve, Somieres, y Alez, que año 1125. fue testigo de la division de Provença. *Hist. de los Condes de Tolosa pag. 190. Mem. de Leng. pag. 341.* casò con Sivila.

Eustorgia de Anduce casò con Bosson II. Vizconde de Turena, que ✝ año 1143. hermano de Marga ita Condesa de Angulema y primo hermano de Eudo II. Duque de Borgoña.

6 Bernardo IV. Señor de Anduce, Somieres, &c. era casado año 1150. con Sivila Vizcondesa de Narbona. *Mem. de Leng. p. 589.* Año 1156 fiador de la dote que Guill. Señor de Montpeller asignò à Matilde de Borgoña. *Dacheri tom. 8. p. 195.* casò con N...... cuya es la sucession.

N........ de Saulve.

Ramon II. Vizconde de Turena progenitor deaquella, y otras grandes Casas.

7 Pedro Bermond Señor de Anduce, Saulve, Somieres, &c. nombrado año 1177. en el testamento de Guido Guerrejat hermano del señor de Montpeller. Año 1174. fiador de los capitulos que los señores de Montpeller, y Bresac hicieron para casar sus hijos *Dacheri tom. 1 p. 162 tom. .. p. 152.*

Bernardo de Anduce año 1177. primer testigo del testamento de Guido Guerrejat. Y el parece que descendieron Clemencia de Anduce señora de Vereny en *Casa de Agoult en las Mazures de la Isla Barbara.* Y Bermond de Anduce señor de la Vore, que vivia año 1141 casò con Leonor de Poitiers hija de Aymar Conde de Valentinoes, y tuvo a Aymar, y Luis de Anduce. *Hist de Valent p. 42.*

Bertrando de Anduce señor de Bresac año 1179. casò con Adelais.

Bertrando de Saulve Bermond de Saulve, que año 117. fueron fiadores de el Señor de Bresac para los capitulos de su hijo. *Dacheri tom. 1 p. 162.*

8 Bernardo V. señor de Anduce, Alez, Somieres, y Saulve, que año 1194. se hallò al homenage que Guill. Señor de Montpeller prestò al Conde de Tolosa. Año 1201. confirmò con su hijo los cap matrim. le Ramon vltimo Conde de Tolosa Año 1211 le dejò encomendados sus hijos y estados Guill. VI. Señor de Montpeller. *Dacheri tom. 1. p. 127 tom. 1 p. 63. tom 10 p 171.*

Ramon Señor de Rocaful, y de Bresac capitulado año 1172 por sus padres con Guillelma hija de Guill. VI. Señor de Montpeller, y de la Duquesa Matilde hermana del Duque de Borgoña. *Dacheri to. 1. p. 165*

9 Pedro Bermond II. del nombre Señor de Anduce Somieres, Saulve, Alez, que año 1201. firma con su padre. Casò con Doña Constança de Tolosa antes Reyna de Navarra hija de Ramon VI. Conde de Tolosa.

Ramon II señor de Rocaful, y Bresac, llamado a la sucession de la casa de Montpeller. *Dacheri tom. . pag. ..* casò con Delfina hija de Ramon Vizconde de Turena *Hist de Turena lib . p ..*

Guillelma Obispo de Beseiers.

Arnaldo de Rocaful, llamado à la sucession de Montpeller por la Reyna Doña Maria de Aragon su prima hermana. *Mem. de Lenguadoc p. 7. Zurita lib. . c. 72 Diago An. de Val. l. 7 c. 6* casò con Beatriz Iordan.

10 Felipa de Anduce casò cò Amalarico II. Vizconde de Narbona.

Beatriz de Anduce casò con Barral señor de Baucio, Vizconde de Marsella.

Pedro de Anduce Conde de Vanaison *Hist de la Casa de Francia tom. 2. p 491. Hist de Harcourt tom. 2. lib 11 cap. 49.*

Beraudo Castellano de Rabestens.

Henrique Señor de Bresac, y Rocaful.

Isabel Señora de Rocaful casò con Hugo II. Conde de Rodes, Vizconde de Carlat, *Blond Oihegaray.*

Ramon señor de Rocaful ✝ año 1272. casò con Sanci de Albret *Hist de Turena pag 60.*

Guillelmo de Rocaful señor de Miravelles adelantado de Murcia, vivia año 1303. *Hist. de Murcia fol 375.*

11 Aymerico VI. Vizconde de Narbona casò con Sivila de Fox,

Cecilia de Baucio casò con Amadeo IV. Conde de Savoya Duque de Chablais.

Algaya de Rodes casò con Amalarico de Narbona Baron de Talayran.

Enrique II. Conde de Rodas casò con Margarita hija de Bernardo IV. Conde de Comenga.

Valburga casò cò Guill. Señor de Randon, y tuvo à Marquesa muger de Armando Vizconde de Polignac.

Arnaldo II. Señor de Rocaful casò con N..., y con Elena de Gordon *Hist de Turena.*

Don Ramon de Rocaful Adelantado Mayor de Murcia, casò con Doña Sancha Gil.

12 Amalarico III Vizconde de Narbona.

D. Margarita casò con el Infante D. Pedro Doña Mafalda casò con D. Alonso hijo de el Infante D. Fernando.

Bonifacio, Conde de Savoya ✝ sin sucessiõ

Beatriz Condesa de Savoya casò con el Infante Don Manuel hijo de S. Fernando.

Cecilia Condesa de Rodes casò con Bern. Conde de Armañac.

Valburga Señora de Rocaful, casò con Gaston de Armanac Conde de Fesensac.

Isabel Vizcondesa de Carlat casò con Godofre Señor de Pons.

Beatriz casò cõ Bertrando señor de la Tour.

Bertrando de Rocaf.
Arnaldo Señor de Rocaful.
Juan señor de Rocaf progenitor de los Marqueses de este titulo.

Catalina casò cò Juan de Narbona.

Don Guillen de Rocaful Señor de Avanilla cuyos descendientes son los Condes de Miranda, y por varonia los Condes de Albatera.

Respecto de que no emos visto Genealogia continuada de la Casa de Anduce, y que se à tegido esta de las memorias sueltas de varios Autores, por la computacion de los tiempos, podra aver en ella muchas equivocaciones, que desearèmos ver corregidas para nuestra enseñança.

LOS

LOS CONDES DE TOLOSA.

Fulgaudo Marques, y Conde de Tolosa año 811. casò con Senegunda.

1

2 Fredelon Conde de Tolosa antes del año 849. llamòse Duque, y Marques. — Ramon Conde de Tolosa Marques, y Duque, Principe de Gocia año 860. casò con Beatriz hija de Remigio, y Arsenda y juntos año 865. fundaron el Monasterio de Vabres.

3 Bernardo Conde de Tolosa Marques de Gocia, era fallecido año 876. — Odon Conde de Tolosa, Principe de Gocia avia heredado año 883. — Fulgaudo — Rolando Abad de Vabres. — Benedicto Abad de Vabres. — N..... Concertada con Estevan Conde de Overnia.

4 Ramon II. Conde de Tolosa Principe de Gocia. Años 923. 932. y aun vivia el de 936. — Hermengaudo Conde, y Principe de Gocia casò con Adelais.

5 Poncio Ramon Conde de Tolosa. Principe de Gocia, Duque de Aquitania. Fundò el Monasterio de S. Pons de Tomieres año 936. casò con Garsendis. — Claudio. — Ramon Conde de Alby año 919. — Hugo Conde.

6 Ramon III. Conde de Tolosa, Principe de Gocia Duque de Aquitania años 947. 972. casò segunda vez con Gerseudis de quien no se le sabe sucession. Su primera muger fue Berta Condesa de Arles hija de Boso Marques de Toscana, y de Vvila hija de Rodolfo Rey de Borgoña.

7 Ponce II. Conde de Tolosa, Principe, y Duque, que año 987. fundò el Monasterio de S. Cecilio de Vians. Casò con Adelaida de Anjou hija de Fulcon el bueno Conde de Anjou, y de Gerberga. — Adelais de Tolosa casò primero con Lamberto Conde de Chalon, segundo con el Conde Godofre. — S. Guilhermo Conde de Arles Duque de Aquitania casò con Blanca de Anjou hija de Godofre Conde de Anjou, y de Adela de Troyes.

8 Guillermo Taillefer Conde de Tolosa Duque de Aquitania año 1020 casò con la Infanta Doña Sancha hija de D. Ramiro I. Rey de Aragon, y de Doña Hermesenda de Bigorra. — Ponce Conde. — Bernardo Conde. — S. Guillelmo II. Conde de Arles, y de Provença casò con Gerberga de Borgoña hija de Oton Guillelmo el Estrangero Conde de Borgoña, son sus descendientes los Condes de Provença. — Constança Blanca Reyna de Francia. — Hermengarda Condesa de Auvergne. — Adelmodis Condesa de la Marca Duquesa de Guiena.

9 Ponce Guillelmo III. del nombre Conde de Tolosa, Palatino, Duque de Aquitania, avia heredado año 1045. y vivia el de 1056. casò con Almodis de la Marca hija de Bernardo I. Conde de la Marca, y de la Condesa Amelia. Almodis fue despues Condesa de Barcelona. — Guillelmo de Tolosa. — N... casò con Oton Raymundo Baron de la Isla Jordan padres de Jordan Señor de la Isla, y de S. Bernardo Obispo de Comenge.

10 Guillelmo II. Conde, y Duque de Tolosa, de Alby, Perigord, y Rodes año 1090. casò primero con Matels sin sucession, segundo con Ema de Mortaing hija de Roberto Conde de Mortaing (hermano uterino de Guillelmo Rey de Inglaterra,) y de Matilde de Montgomery. — Ramon IV. Conde de Tolosa, S. Giles, y Tripol, Duque de Narbona, Marques de Provença casò con Doña Elvira de Castilla hija del Rey Don Alonso VI. y de Doña Ximena Nuñez de Guzman.

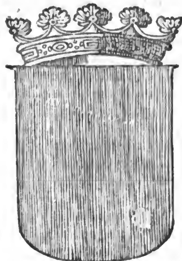
11 Phelipa Condesa de Tolosa casò con Vvillelmo VIII. del nombre Duque de Guiena, Conde de Poictiers, y de Gascuña. — Don Alonso Jordan Conde de Tolosa, y S. Gil, Duque de Narbona, Marques de Proença † año 1148. casò con Faidida hija de Gilberto Conde de Proença, y de Tiburga de Rodes. — Guillelmo. — Ramon. — Beltran hijo natural Conde de Tolosa progenitor de los Condes de Tripol.

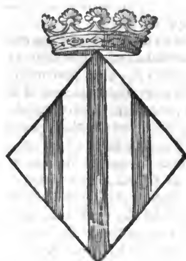
12 S. Guillelmo Duque de Guiena padre de Leonor Reyna de Inglaterra, y abuelo de D. Leonor Reyna de Castilla. — Ramon Principe de Antiochia. — Doña Inès casò con D. Ramiro el Monge Rey de Aragon padres de la Reyna Doña Petronila. — Ramon V. Conde de Tolosa, Duque de Narbona, Marques de Proença † año 1194. casò con la Reyna Constança viuda de Estevan I. Rey de Inglaterra, hija de Luis VI. Rey de Francia. y de Adela de Savoya. — Dos hijos varon, y hembra, que cautivaron los Turcos.

13 Ramon VI. Conde de Tolosa, Duque de Narbona, Marques de Proença † año 1222. casò primero con Ermesenda de Narbona Condesa de Melgor sin sucession, segunda con Beatriz de Becieres, hija de Bernardo Aton Vizconde de Becieres, y Carcasona, y de Cecilia. Tercero con hija del Rey de Chipre. Quarto con Juana Reyna viuda de Sicilia hija de Enrique II. Rey de Inglaterra, y de Leonor, Duquesa de Guiena. Quinto con la Infanta Doña Leonor hija de D. Alonso II. Rey de Aragon. — Alberico Tayllefer casò con Beatriz Condesa de Albon, y de Viena, y † sin sucession. — Pedro Ramon de Tolosa. — Balduino Vizconde de Lautrec casò con la señora de aquella Casa.

14 Constança I. hija de la segunda casò 1. con D. Sancho el fuerte Rey de Navarra 2. con Pedro de Bermond Señor de Anduce. — Ramon VII. Conde de Tolosa hijo de la Reyna Juana † año 1249. casò con Doña Sancha hija del Rey D. Alonso II. de Aragon, y de la Reyna Doña Sancha de Castilla. — Balduino Señor de Bruniquel casò con Juana hija de Manfredo de Rabastens. — Adelais casò con Barral de Baucio Principe de Orange. — Bertrando Vizconde de Lautrec. — Sicardo Vizconde de Lautrec.

15 Phelipa de Anduce Vizcondesa de Narbona. — Juana Condesa de Tolosa † año 1271. casò con Alfonso Conde de Poictiers. — Gaillarda Vizcondesa de Bruniquel casò con Sicardo Aleman. — Bertrando II. Vizconde Lautrec de qui en proceden los Vizcondes de Carmain. — Pedro Señor de Venez. Ysarnin Señor de Montredon. Bertrando Señor de Castelnau. Amalarico Señor de Ambres.





Fox *de oro tres palos de poles.*

CAPITULO VI.

13 *AYMERICO VI. DEL NOMBRE VIZconde de Narbona.*



UEDA dicho en el capitulo antecedente, que este Principe fue el primogenito de los hijos de los Vizcondes AMALARICO II. y FELIPA DE ANDUCE, por cuya calidad le tocò la sucesion de su Estado: y por la qual recayò tambien en su persona la primer linea de la gran Casa de Tolosa, porque extinguida en la Condesa Juana la sucesion del Conde Ramon el Joven, pertenecian aquellos Estados à la Reyna Constança Señora de Anduce su hermana mayor, cuyo primer nieto era nuestro Vizconde. Esta grande herencia embaraçaron à Aymerico los capitulos de la paz, que el Conde Ramon VII. el Joven su tio ajustò con la Iglesia, y con el Rey San Luis en Paris el año 1228. donde la necessidad de hallarse casi enteramente privado de sus dominios, le hizo convenir en que casando à Juana su hija vnica, y de la Infanta Doña Sancha de Aragon con vno de los hermanos del Rey, fuessen suyos, y de sus descendientes la Ciudad, y Obispado de Tolosa: con calidad de que si el hermano del Rey falleciesse sin sucession, avia de bolver esto al Rey de Francia, y sus sucessores; aunque la Princesa Juana los tuviesse de otra vnion. Que el Rey retenia para si las Ciudades de Alby, y Cahors. Que todas las tierras, Estados, y derechos que los Condes de Tolosa tenian en Francia de la otra parte del Rodano quedassen para el Rey, y las que eran del Imperio desta parte del Rodano las cediesse absolutamente à la Iglesia. Que para el Conde, y sus descendientes quedassen los Obispados Agenense, y Rodense, el de Cahors, fuera de la Ciudad, y el de Alby, sacando tambien la Ciudad, y todo lo que està del Rio de Tarn hasta Carcasona, que retenia el Rey para sì: como todo se lee en la escritura que de esto se hizo, y antes que la imprimiesse Guillelmo Catèl publicò en sustancia Geronimo Zurita. En esta forma vino à quedar el Conde de Tolosa poco menos desposseido que antes estava, y la Corona de Aragon, de quien dependia la mayor parte de los Estados cedidos, perdiò el directo dominio de ellos, como dice Zurita: pero el deseo de la paz, y el mal nombre de vna guerra que empeçò por la Religion, y que continuada avia de ser contra la Iglesia, violentaron al Conde Ramon VII. à tan dañosa concordia. Y aunque despues intentò varias veces romperla, y el año 1240. vnido con nuestro Vizconde AMALARICO, y à su instancia (como escrive Guillelmo de Podio Laurencio) declarò la guerra al Rey S. Luis, la impossibilidad de conservarla sin crecer su ruina le hizo ceder, y que en la paz de Loriac

Catèl Hist. de los Condes de Tol. lib. 2 p. 312.

Zurita tom. 1. lib. 2. c. 85.

re-

ratificafe lo s capitulos de la antecedente,y dejasse las cosas en el mismo estado, y fuerça que tenian.

Despues de todo esto tendrian mucho que hazer los Jurisperitos en resolverse à que la renunciacion que hizo el Conde por si, y sus descendientes, pudiesse subsistir contra èl,y ellos:pero mayor dificultad se hallaria en que tuviesse fuerça para los tansversales,que por el derecho de la sangre debian suceder en la Casa de que procedian.Y justificandose todo en la Reyna Constança Señora de Anduce,hija mayor del Conde Ramon VI. y observantissima de la Religion Catolica,no parece que se le pudo privar, ni a su posteridad por tratado alguno de aquella sucession que legitimamente la pertenecia: y por la qual,Juana vltima Condesa de Tolosa, dejò à Felipa Vizcondesa de Lomaigne su nieta los Obispados de Agen,Cahors,Alby,y Rodes, que era lo que dejamos dicho se reservò en la paz del año 1228.à los descendientes del Conde Ramon VII. Verdad es, que esta disposicion de la Condesa Juana tampoco podia prevalecer en perjuicio de nuestro Vizconde Aymerico,que representando la persona de su madre,y abuela,era legitimo sucessor de la Casa de Tolosa:pero el pleyto que entre èl,y su sobrina podria nacer,previnieron presto los Ministros del Rey de Francia Felipe III.porque el año 1271.luego que en breves dias de distancia fallecieron Alfonso Conde de Poictiers hermano de San Luis, y la Condesa Juana su muger tomaron possession de Tolosa,y los demàs Estados en nombre del Rey,declarando que le pertenecia Tolosa por el tratado de Paris del año 1228.y despues agregò aquel Condado,y el de Champaña à la Corona de Francia el Rey Juan II. el año 1361.con los Ducados de Normandia,y Borgoña.

Zurita An. lib.3.c.79.

Catèl Hist. de Tolos.lib. 2.p.397.

Nuestro Vizconde Aymerico,aun antes de heredar à su padre tiene memoria en el testamento,que el año 1264. otorgò Roger Conde de Fox su suegro, que por esta causa solo le llama *Aymerico de Narbona*, quando deja à la Princesa Sivila su muger demàs de su dote cien libras torneses de renta situada en su Castillo de Rusticanes en el territorio de Carcasona. Hallamosle ya en la possession de sus Estados el año 1273.y que tenia grande diferencia con sus vassallos de Narbona porque el Vizconde se quejava de que los Consules de la Ciudad recibian por Burgeses della los Estrangeros que les parecia, privandole en esta forma de los derechos del peage,y vassallage que acostumbrava llevar de los dichos Estrangeros,y de que eran exemptos los Burgeses; y al contrario los vecinos de Narbona, se quejavan contra el Vizconde de que pedia los dichos derechos de las mercaderias sin limitarlas.Pero acomodaronse luego,remitiendolo todo al juycio del Arçobispo de Narbona para que determinasse lo justo.

PRVEBAS *pag.23.*

Memor. de Leng.lib.4. p.613.

Celebròse el año 1273.el matrimonio del Infante D. Jayme de Aragon,despues Rey de Mallorca,Conde de Rosellon, y Cerdania, y Señor de Montpeller, con Esclaramunda de Fox hermana del Conde Roger Bernardo,y de Sivila Vizcondesa de Narbona muger de nuestro Vizconde. Y aviendo èl por esta razon passado à hallarse en Montpeller à las nupcias, signò las capitulaciones desta vnion, que se otorgaron à 4.de los Idus de Octubre de aquel año,en que despues de las firmas de los Infantes D.Jayme,y Doña Sclaramunda se vèn las de Roger Bernardo Conde de Fox, y la Condesa Doña Brunisenda de Cardona su madre,y luego dice:*Signa* EYMERICI *Dei gratia Vicecomitis Narbonensis*, segun las imprimiò Don Lucas d.Acheri,y se hallan en las Pruebas.

PRVEBAS *pag.24.*

En el año 1286. otorgò el Vizconde à primero de Febrero vn instrumento en que promete à Auger Abad de la Grace, Monasterio Cisterciense, no llevar de alli adelante pesquisa,ni talla alguna à los vassallos que el Abad tenia en el Lugar de Fabresan,como lo refiere Catèl en el lugar inmediatamente citado. Via aun,y yà viudo el año 1289.en que falleciò la Condesa de Fox Brunisenda de Cardona su suegra, y en el testamento que hizo, aunque señala por su vniversal heredera à Doña Esclaramunda su hija Reyna de Mallorca, toda via manda 2ꝟ.sueldos torneses à Amalrico de Narbona, y al Conde Pedro, y Brunisenda de Narbona sus nietos hijos de la difunta Sivila Vizcondesa de Narbona su hija.

PRVEBAS *pag.24.*

Y

Y pues haciendo memoria de Amalarico, que fue el primogenito, y como tal Vizconde de Narbona no le nombra con esta dignidad, se conoce que aun no avia sucedido en ella à su padre: cuyas memorias no passan en nuestro conocimiento de aquel año.

La Princesa SIVILA DE FOX su muger, dejamos ya dicho que tuvo mas corta vida que su marido, y que fue hija mayor de Roger Bernardo Conde de Fox, Vizconde de Castelbò, y de la Condesa Doña Brunisenda de Cardona su muger, hija de D. Ramon Folch VIII. del nombre Vizconde de Cardona, y Doña Inès de Terroja. El Conde Roger Bernardo fue hijo de Roger Bernardo Conde de Fox, (yerno del Vizconde Aymerico V.) y de Hermesenda su primera muger Vizcondesa de Castelbò, hija del Vizconde Arnaldo. Tuvo Sivila de Fox ilustres hermanos: à saber, Roger Bernardo Conde de Fox, y por su casamiento con Margarita de Bearne, Vizconde de Bearne, Brulois, y Gavarret, Pedro de Fox, Inès de Fox muger de Esquibato Conde de Bigorra, Felipa muger de Arnaldo de Comenge, dicho de España, Vizconde de Cosarans, y Doña Esclaramunda, que como emos referido casò con D. Jayme I. Rey de Mallorca, Infante de Aragon, y fueron sus hijos los Infantes D. Jayme, D. Felipe, y D. Fernando, D. Sancho Rey de Mallorca, y Doña Sancha Reyna de Sicilia, todos primos hermanos de los hijos que en nuestra Sivila de Fox tuvo el Vizconde Aymerico, los quales fueron:

Marca hist. de Bearne l. 8 c. 24 p. 775. David Blondelo Geneal. Franc. tom. 2. tab. 106. Olhegaray hist. de Fox. Catel mem. de Lerg.

14 AMALARICO III. del nombre Vizconde de Narbona, cuyo sera el capit. 9.

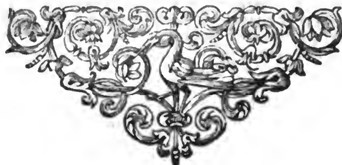
14 PEDRO DE NARBONA Señor de Vernueil, Mousan, Porteil, y otros Lugares, que el año 1289. està llamado *el Conde Pedro* en el testamento de la Condesa de Fox Brunisenda de Cardona su abuela; pero no sabemos sobre que recayga este titulo. Guillelmo Catèl dice que fue Canonigo de Narbona, y Arcediano de Chartres.

14 DOÑA BRUNISENDA DE NARBONA, à quien la Condesa de Fox su abuela mandò mil sueldos torneses por su testamento, casò con D. LOPE DIAZ Señor de Rada Rico Hombre de Navarra, que el año 1304. dice Estevan de Garibay era vno de los mas principales Cavalleros, y Capitanes de Navarra, que tenian sueldo de los Reyes de Francia, y Navarra Felipe IV. y Doña Juana, y le nombra primero que à todos los otros. No sabemos si de este matrimonio quedò sucession.

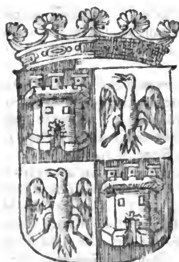
PRUEBAS pag. 22. *Comp. hist. tom. 3. l. 26 cap. 6.*

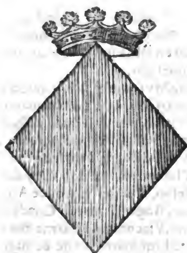
14 DOÑA MARGARITA DE NARBONA, olvidada por los Escritores Franceses, casò con el Infante D. PEDRO DE CASTILLA Señor de Ledesma, Alva, y Salvatierra, y tendrà sus memorias en el capitulo siguiente.

14 DOÑA MAHALDA DE NARBONA Reyna titular de Castilla, y Leon, casò con D. ALONSO DE LA CERDA que se llamo Rey de Castilla, como hijo mayor del Infante Don Fernando, primogenito del Rey D. Alonso el Sabio, y de la Reyna Doña Violante Infanta de Aragon, y son progenitores de la primer linea de la Casa de la Cerda, como justificaremos en el capitulo 8.



CA-





Castilla, Ledesma, à quarteles Castillo de oro en campo rojo, y aguila negra en campo de oro.

CAPITULO VII.

14 DOÑA MARGARITA DE NARBONA Señora de Ledesma, Alva, y Salvatierra.



NINGVNO de los Escritores de la Casa de Narbona tuvo conocimiento de esta Princesa, ni los nuestros, aunque alcançaron su filiacion en aquella gran familia supieron señalarla los padres. con que por el olvido de vnos, y el poco cuidado de otros, viene à estar del todo ofendida su memoria. Casò esta Princesa el año 1281 con el Infante Don Pedro de Castilla Señor de Ledesma, Alva, Salvatierra, Sabugal, Alfayates, Almeyda, Castel-Rodrigo, y toda la Ribera de Coa, hijo tercero de D. Alonso X. del nombre Rey de Castilla, Leon, y Galicia, Electo Emperador de los Romanos, y de la Reyna Doña Violante de Aragon: y solo las noticias que en nuestras antiguas Historias se hallan deste casamiento, asseguran la filiacion de Doña Margarita, y la desagravian del silencio en que parece se conformaron los Escritores Españoles, y Franceses. Que fuesse hija de Aymerico VI. del nombre Vizconde de Narbona, y de la Vizcondesa Sivila de Fox se infiere de la Cronica del Rey D. Alonso el Sabio, quando escrive que el Infante Don Pedro su hijo *casò con vna hija del Señor de Narbona*. Y despues la del Rey Don Sancho IV. declara su nombre, quando trata en el año 1287. de la viuda del Infante, diciendo: *Y esta Doña Margarita no era natural de la tierra: cà era hija del Señor de Narbona*. Señales que no pueden venir à otro que Aymerico VI. que entonces dominava à Narbona, y viviò años despues. Y aunque se pudiera entender que esta Doña Margarita de Narbona era la hermana que el Vizconde tuvo de este nombre; las mismas palabras de las Cronicas lo desvanecen, pues la llamarian hermana, y no hija del Señor de Narbona. Y demàs de esto los tiempos se oponen: porque Margarita hermana de el Vizconde estava ya viuda el año 1256. en que como assegura Oihernato, falleciò Arnaldo Atòn Vizconde de Lomaigne su marido, y el de 1270. segun consta por el testamento de Juana Condesa de Tolosa, era ya casada Felipa su hija con el Conde de Perigord: y no es de creer que Margarita Vizcondesa de Lomaigne repitiesse el matrimonio 25. años despues de averle perdido: ni parece que tendria edad proporcionada para que el Rey D. Alonso el Sabio la eligiesse por nuera.

Capitulò aquel gran Principe en las Casas de Narbona, y Monferrat los casamientos de su tercero, y quarto hijo D. Pedro, y D. Juan, y para celebrarlos llevò la Corte à Burgos, donde Guillelmo VII. Marques de Monferrat, ya casado con la Infanta Doña Beatriz segunda hija del Rey, llevò a Doña Margarita su hija

hija avida en Isabel de Cornualla su primera muger, hija del Emperador Ricardo, Conde de Cornualla, hermano de Enrique III. Rey de Inglaterra, que era con quien el Infante D. Juan estava capitulado. Alli tambien concurriò nuestra Doña Margarita de Narbona, destinada muger del Infante D. Pedro: y podemos creer; que al exemplo del Marques de Montferrat seria conducida por el Vizconde Aymerico VI. su padre, pues aunque en estos dos Principes no era igual la razon del casamiento con la hija del Rey; eralo en concurrir al empleo de sus hijas. Y el Vizconde, como de origen Castellano, tendria la nueva causa de reconocer acà sus grandes parientes, que es por lo que, como emos visto; passaron de Narbona à Castilla el Vizconde Aymerico V. su abuelo, y el Duque Aymerico su tio. La Coronica del Rey no expressa que el Vizconde concurriesse à las bodas, porque siguiendo la concision que en todo observa, solo dice: *Año 1281. el Rey Don Alonso vino para Burgos, y hizo ay bodas à sus hijos el Infante Don Pedro, y al Infante Don Juan. Y el Infante Don Pedro casò* CON VNA HIJA DEL SEÑOR DE NARBONA, *y el Infante Don Juan con vna hija del Marques de Montferrat, que era casado con la Infanta Doña Beatriz su hija.* Lo qual copian Garibay, Mariana, Salazar de Mendoza, Don Diego Ortiz, y otros, sin mas novedad, que decir Don Diego Ortiz que los desposorios se celebraron à principios de aquel año.

Blond. tom. 2. tab. 7.

Cron de D. Alonso el Sabio cap. 73. Garib. Compend. tom. 2. l. 13. c. 14. Mariana Hist. de Esp. l. 14. c. 5. Ortiz Anal. de Sevil. l. 2. p. 122. y 123. Dig. de Cast. l. 3. c. 1.

Pocos meses despues desta celebridad determinò el Rey hacer rigurosa guerra à los Moros de Granada, para lo qual formò crecido Exercito, que dividido en cinco batallones empezò à marchar en Junio, y logrò prosperamente aquella faccion, mandando vno dellos el Infante Don Pedro, como la Coronica del Rey refiere. Uniòse despues en Cordova con el Infante Don Sancho su hermano mayor, para no consentir que el Rey su padre desmembrasse de la Corona el Reino de Jaen, con que queria satisfacer los derechos de D. Alonso de la Cerda su nieto, entonces favorecido con grande empeño por el Rey Felipe III. de Francia su tio. Y permanecia en su amistad quando D. Sancho ya apoderado de la mayor parte de los dominios Castellanos celebrò Cortes en Burgos el año 1282. pero como el Rey su padre ya irritado contra D. Sancho, no omitiesse medio alguno de desvnir su parcialidad, hizo proponer al Infante D. Pedro, que le daria el Reyno de Murcia con el titulo, y insignias Reales, si se restituyesse à su obediencia. El interès de la proposicion, y la autoridad del Rey tenian vacilante à D. Pedro, quando advertido el Infante D. Sancho deste tratado, caminò aceleradamente desde Alcantara à Ledesma, donde reconvino à D. Pedro con su anterior alianҫa, y mostrandose sabidor del nuevo assiento que queria tomar con su padre, le persuadiò à no admitirle, recibiendo dèl por recompensa el oficio, y rentas de la Chancilleria Mayor, y la Villa de Tordesillas, que fue lo que D. Pedro le quiso pedir. En esta forma quedaron para lo exterior acordados estos Principes, y passaron juntos luego à Palencia; pero Don Pedro siempre deseava bolver al servicio del Rey su padre, y por respecto à la mayor edad, y à la resolucion, y poder de D. Sancho lo iba disponiendo cautelosamente, quando le assaltò la muerte en su Villa de Ledesma à la mitad del año 1283. La Cronica de el Rey Don Alonso el Sabio lo refiere en el capitulo inmediatamente citado, quando dice: que estando Don Sancho en Segovia: *Llegò ài mandado de como el Infante Don Pedro su hermano muriera en Ledesma, y plugole ende mucho porque sabia que andava ya por meter, y que se queria ir para el Rey su padre. Y de la tierra que tenia este Infante Don Pedro, diò vna partida della à Don Sancho su hijo.*

Cron. de D. Alonso X. c. 75.

Nuestra Doña Margarita passò su temprana viudez en Ledesma cuydando de la crianҫa, y de la tutoria de Don Sancho su hijo vnico, sin que la Historia haga memoria della hasta el año 1287. en que el Infante D. Juan su cuñado, y el Conde D. Lope Diaz de Haro Señor de Vizcaya, aviendose salido de Toro, donde estava la Corte, mal satisfechos del Rey D. Sancho IV. y con animo de introducir en Castilla aquellas dissensiones, que, por los particulares interesses de los Grandes, ò por el derecho de los Principes de la Cerda, inquietavan tanto el animo del Rey, solicitaron reducir à su partido à nuestra Doña Margarita, à causa

Cron. de D. Sancho IV. c.4.

del grande Estado que posseia. Y dice la Cronica del Rey: *Y ellos embiaron luego mover pleyto à* DOÑA MARGARITA *madre de* D. SANCHO, *muger que fue del Infante* DON PEDRO. *Y esta* DOÑA MARGARITA *tenia, por su hijo, a Ledesma, Castel-Rodrigo, y Sabugal, y Alfayates, y toda la Ribera de Coa, y Montemayor, y Salvatierra, que eran todas de heredamiento deste D. Sancho, que era mozo, y lo heredàra del Infante D. Pedro su padre, y que ella que quisiesse con su hijo tenerse con ellos: y que por la hacer cierta à ella, y à su hijo, que casarian con ella al Conde D. Lope. Y esta* DOÑA MARGARITA *no era natural de la tierra:* CA ERA HIJA DEL SEÑOR DE NARBONA. *Y desque ella oyò el pleyto del casamiento consintiò en ello. Y el Rey D. Sancho fuesse para la Villa de Carriòn, y tuvo ai la Quaresma: y el Conde D. Lope fuesse para Castilla, y el Infante D. Juan fuesse para Ledesma, èl, y Diego Lopez de Campos à* DOÑA MARGARITA *para firmar el casamiento della, y del Conde D. Lope. Hicieronle entender à ella que el Conde D. Lope dejava à Doña Juana su muger, por razon que estava en pecado con ella, y* DOÑA MARGARITA *creyòlo, y firmaron su casamiento.* Para la credulidad desta Princesa, en este tratado, mediava la circunstancia, de que el Conde D. Lope era visnieto del Rey D. Alonso IX. de Leon: y su muger DOÑA JVANA DE MOLINA, hermana de la Reyna Doña Maria, era nieta del mismo Principe, como hija del Infante D. Alonso Señor de Molina: con que estavan en segundo con tercero grado de consanguinidad: y ocultando aora la dispensacion deste parentesco, venia a ser nulo el matrimonio por el impedimento, à cuya causa decia el Conde que estava en pecado con Doña Juana. Pero quando D. NVÑO GONZALEZ DE LARA el Bueño Señor desta Casa, tio de Doña Juana, le casò con ella el año 1269. sin

Cron. de D. Alonso X. c.27.

permision del Rey D. Alonso el Sabio, no se puede dudar que allanò esta dificultad, nunca reparada en la sucesion de Doña Juana: y assi quanto decian à Doña Margarita de Narbona era para reducirla, por medio de tan grande matrimonio, à la parcialidad del Infante, y del Conde D. Lope, que era à la sazon el mas poderoso Señor de Castilla. Mas lo que aora atendiò Margarita con el calor de la propia conveniencia, desvaneciò presto el conocimiento de la cautelosa proposicion, y del arriesgado empeño: y dilatandose la vnion, fue muerto el Conde en Alfaro el año siguiente 1288. antes de celebrarla.

Tenia aun la tutoria de su hijo el año 1296. quando el Rey Don Dionis de Portugal entrò armado en Castilla en favor de Don Alonso de la Cerda, que se llamava Rey. Y aunque la entrada no produjo à aquella parcialidad algun efecto favorable, tuvole para si aquel Principe muy señalado: porque ocupando à la retirada las Villas de Castel-Rodrigo, Sabugal, Alfayates, Almeida, y toda la Ribera de Coa, pudo dilatar por la parte de Ciudad-Rodrigo sus dominios. La

Capitulo 6.

Coronica del Rey Don Fernando IV. culpa en la perdida de estas Villas el descuydo de nuestra Doña Margarita: y aun por averse entregado los Castillos sin resistencia, la nota de que fue por tratado suyo con el Rey de Portugal. Pero los sucessos siguientes nada desto asseguran; antes hallamos, que ajustandose el año inmediato la paz con Portugal, y siendo vno de sus capitulos que la Ribera de Coa quedasse à aquel Rey en satisfacion de los derechos que alegava a otras Villas de Castilla: pareciò luego al Rey, y à sus tutores, que esto era autorizar el agravio que nuestra Doña Margarita, y Don Sancho avian recibido con la ocupacion de aquellas Villas: y que quedavan aun mas agraviados en esta cession, que damnificados en la perdida. Y assi el Rey por instrumento fecho en Zamora à 28. de Agosto Era 1335. tercero de su Reynado, que es el año 1297. trocò con estos Principes aquellas Villas por las de Galisteo, Granada, y Miranda: y luego en 12. de Septiembre del mismo año, al tiempo que casò en Alcañizas con Doña Constança hija del Rey Don Dionis, cedio à aquel Principe las Villas de Riba de Coa, segun parece por dos actos que imprimiò Fray Francisco Brandòn: y el que nos toca dice: *Dò à vos* DOÑA MARGARITA, *& à vos* DON SANCHO *fijo del Infante* DON PEDRO, *& desta* DOÑA MARGARITA, *las mis Villas, è Castiellos de Galisteo, è de Granada, è de Miranda, con todos sus terminos, & con todos sus derechos, & con todas sus pertenencias, è con todo Señorio Real, è jurisdicion, è derecho que yo y è, y debo aver. Dovoslo por heredamiento para siempre en cambio por las Villas, è Castiellos de Sabugal, è de*

Al-

Alfayates, è de Villarmayor, è de Castelbueno, è de Almeida, è de Castiel-Rodrigo, è de Castiel-mellor, è de Monforte, è por todos los otros herdamientos, è Logares que vos aviades en Riba de Coa, por qualquier manera que los y oviessedes, è con todos sus terminos, è con todos sus derechos, è con todas sus pertenencias que vos à mi dades en cambio por essas Villas de susodichas, &c. Doña Margarita, y D. Sancho toman estas Villas por las otras, y el Rey, y ellos mandaron hacer dos cartas de vn tenor, para S.M. la vna, y para Doña Margarita, y D. Sancho la otra. De lo qual inferimos, que esta Princesa tenia algun derecho à las Villas de Riba de Coa, ò por su dote, y arras, ò por disposicion testamentaria del Infante su marido.

Don Sancho Señor de Ledesma posseyò, con todo el grande Estado de su padre, aquella autoridad correspondiente al grado de nieto legitimo del Rey D. Alonso X. sobrino, y primo hermano de los Reyes D. Sancho IV. y D. Fernando IV. y en los Previlegios de los dos vltimos confirmò siempre el primero de la quarta coluna, que toca à los Ricos-Hombres Leoneses, porque su Estado estava en el territorio de aquella Corona, y assi leemos en todos: *Don Sancho fijo del Infante Don Pedro conf.* El año 1308. acudiò con la gente de guerra de sus tierras al sitio que el Rey D. Fernando IV. avia puesto en Tor de humos à D. Juan Nuñez III. del nombre Señor de la Casa de Lara. El año 1310. estava vnido con el Infante D. Juan su tio, y previno sus Fortalezas quando aquel Principe saliò escondidamente de Burgos, por la resolucion que el Rey avia tomado de quitarle la vida. Pero el año 1312. acabò D. Sancho la suya, de enfermedad natural en su Villa de Ledesma, estando casado con Doña Maria, de quien la Coronica del Rey D. Fernando IV. no dice familia, ni padres: ni la del Rey D. Alonso XI. los advierte, aunque varia el nombre llamandola Doña Juana. Esta Princesa supuso vn hijo de D. Sancho, y suyo, por no perder el grande Estado de su marido: y aviendo el Rey passado à Ledesma para averiguarlo, Doña Maria ofreciò tomar el hierro caliente en seguridad de aquella filiacion, pero que avia de ser en presencia de la gran Reyna Doña Maria; donde mudando de parecer no quiso tomarle, y confessò la suposicion. En esta forma pertenecieron al Rey D. Fernando IV. las Villas de Ledesma, Salvatierra, Miranda, Montemayor, Granada, Galisteo, y las demàs que D. Sancho gozava, y S.M. las agregò à la Corona, donde ya por donaciones de sus sucessores no permanece alguna.

Cron. de D. Fern. IV. c. 41. 59. 63.

Cron. de D. Alonso XI. c. 3.

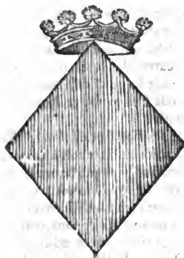
Advertenc. Hist. p. 186

Salaz. Dig. l. 3. c. 1.

La familia de Paz, que es vna de las mas ilustres de Salamanca, se precia descender deste Don Sancho Señor de Ledesma, porque en el Epitafio de Anton Perez, indubitado progenitor de aquella familia, se lee ser hijo de D. Sancho. Sobre esto escrivimos ya en nuestras Advertencias Historicas: y aunque el nombre, y patronimico hacen repugnancia, bien puede ser que Anton Perez fuesse hijo natural, y no lo desmerece la calidad, y antigua estimacion de aquella familia.







Castilla, y Leon, à quarteles, Castillo de oro en campo rojo, y Leon rojo en campo de oro.

CAPITULO UIII.

14 DOÑA MAHALDA DE NARBONA, Señora de Lunèl, Reyna titular de Castilla, Leon, y Galicia.



Espves de la grande obscuridad en que el silencio, y descuydo de los Escritores nos puso en el antecedente Capitulo, sucede aora otra mayor, y mas culpable, por la estraña omission que cometieron todos en no expressar el nombre, y los ascendientes de vna Princesa, que por su matrimonio, y por sus sucessores debia ser la mas conocida de las dos naciones Española, y Francesa. Esta fue Doña Mahalda Señora de Lunèl, que casando con D. Alonso de la Cerda Rey titular de Castilla, y Leon no solo afectò los mismos derechos de su marido, sino se hizo madre, y progenitora de Infantes, Principes, y personages de tal autoridad, que dificilmente se hallarà quien logre mas crecida esta buena suerte.

Comp. Hist. tom. 2. l. 14 cap. 6. *Mariana, tom. 1. l. 16 cap. 2.* *Haro Nob. tom 1. p 79* *Salaz. Cron. de los Ponc. fol 63.*

Estevan de Garibay dice que esta Princesa era de Francia, y procedida de sangre Real: lo qual creciò Mariana, escriviendo que era de la sangre de los Reyes de Francia. Doña Mohalda de Francia la llamò Haro: y Salazar de Mendoza añadiò que era de las Casas de Francia, y Bretaña. Todo lo qual pensò adelantar D. Joseph Pellicer arrojandose à decir, que Mahalda fue prima hermana de su marido, hija de Roberto Conde de Clermont, y de Beatriz de Borgoña, como expressamente lo escrive en el memorial del Principe de Ysinghien: y en el del Conde de Miranda avia ya manifestado este sentir, llamandola *Doña Mahalda de Francia, nieta de S. Luis*. Pero no quiso seguirlo D. Diego Ortiz de Zuñiga, aunque muy inclinado à D. Joseph, quando en la Tabla Genealogica que puso al principio de sus excelentes Anales de Sevilla, se contenta con llamarla, como Duchesne, y Blondelo, *Mahalda Señora de Lunèl*: y repitiendolo en el lib. 5. dice que algunos la hacen prima hermana de su marido, hija de Roberto su tio. Mas esta ascendencia voluntariamente dada à Mahalda solo porque D. Alonso de la Cerda no casasse con persona de menos alta calidad que la suya, no tiene fundamento, ni apoyo alguno, ni en Francia se halla vna sola memoria della, aunque las tienen muy puntuales los hijos de Don Alonso de la Cerda. Al mismo tiempo la echamos menos en todos los Escritores de familias, antiguos, y modernos, de todas naciones. Y lo que mas es, los eruditos hermanos Luis, y Scevola Santa Marta, que tan cuydadosamente escrivieron la Historia de la Casa de Francia, in-

Memor. del Princip. de Ysinghien, f. 13. y en el del Con. de Mir. f. 44. *Ann. de Sevilla l. 5. p. 189.*

incluyendo en ella todos los instrumentos, y escritos de mayor fe, ninguna mencion hacen de esta Mahalda hija de Roberto Conde de Clermont, aunque le conocieron otras tres hijas: à saber, Blanca Condesa de Auvergne, Maria Religiosa en Poysy, y Margarita Condesa de Namur. Y aunque se a estampado tres veces aquella grande obra, nunca corrigieron esta omision: sin embargo de que en la impresion tercera repararon que Alonso Lopez de Haro la llama *Doña Mahalda de Francia*.

Antes que D. Joseph Pellicer discurriesse la incierta filiacion de Doña Mahalda, la avian inferido, y assegurado diferentemente dos Autores de grande estimacion para ambas naciones, que es lo que con el apoyo de buenas circunstancias seguimos, y lo que pudiera aver reparado D. Joseph. En España sin instrumento no se puede desear mayor autoridad que la de Geronimo Zurita, cuyo gran juicio congeturò la ascendencia de Doña Mahalda quando refiriendo que D. Alonso de la Cerda estava en Francia el año 1327. dice: *Y casò con vna Señora de aquel Reyno, que se llamò Mafalda: y quanto yo congeturo, fue de la Casa de los Vizcondes de Narbona, y con ella huvo el Señorio de Lunèl.* Y en Francia, Fr. Agustin du Paz erudictissimo Escritor de la Historia de Bretaña, no solo infiriò lo mismo que Zurita: pero resueltamente llamò à esta Princesa Señora de Lunèl, y *hija del Vizconde de Narbona*. *Ann. de Aragon tom. 2. l. 6. c. 73.* *Dupàz Hist. de Bret. fol. 40.*

El tiempo, y las circunstancias de aver casado en España otras dos hijas el Vizconde Aymerico VI. nos lleva à creer que tambien lo fue suya la Señora de Lunèl: y se esfuerça mucho esta credulidad con la reflexion que hacemos de que D. Alonso de la Cerda no tuvo mas refugio para sus infortunios que Francia, y Aragon, con cuyas tropas entrò algunas veces armado en Castilla: y aviendo de buscar alliança matrimonial que le ganasse la assistencia de las fuerças confinantes Francesas, ninguna le podia ser mas aproposito que la Casa de Narbona, no solo posseida en su tiempo por el Vizconde Amalarico III. que fue vno de los generosos Capitanes de aquel siglo, sino emparentada con las Casas de Fox, la Isla Jordàn, Saboya, Baucio, Bigorra, Perigord, y otras de Lenguadoc, y Provença, que era de donde mas comodamente podia introducir tropas en España. Y para Cataluña, vnida tambien en parentesco con los Condes de Urgel, y Pallars, y con los Vizcondes de Cardona, cuya autoridad formava vn poderoso partido en aquel Principado, tambien inmediato al Narbonès, y paises de Lenguadoc. Del mismo modo puede entenderse que concurriria para la vnion de D. Alonso, y Doña Mafalda la circunstancia de ser ambos parientes del Rey de Mallorca, de cuyo Estado de Montpeller, tambien situado en Lenguadoc, podia esperar assistencias D. Alonso: y aunque èl por la Casa de Aragon era sobrino de aquel Principe, porque el Rey D. Jayme de Mallorca, su padre, era hermano de la Reyna Doña Violante de Castilla, abuela, y gran valedora de D. Alonso: mas estrecha era la dependencia de nuestra Doña Mafalda, porque fueron hermanas la Vizcondesa Sivila su madre, y la Reyna Doña Sclaramunda madre de aquel Rey. El Señorio de Lunèl que Mahalda tuvo, como Duchesne afirma, hace tambien seguridad al origen suyo en Lenguadoc, donde es aquel pueblo, y cerca de Beaucayre, como èl escrive: que es, à nuestro juicio, por lo que D. Joseph Pellicer la llamò Señora de Lunèl, y Beaucayre, porque no emos hallado otro que la atribuya este Señorio. Y finalmente todas estas observaciones sobran para la seguridad del matrimonio en la Casa de Narbona, quando sin instrumento que lo desvanezca le asseguran dos Autores de tal nombre, como Geronimo Zurita, y Fr. Agustin du Pàz. *Hist. de Chastillon lib. 5. p. 241.*

Don Alonso de la Cerda, marido de nuestra Doña Mafalda, fue hijo mayor del Infante D. Fernando (primogenito del Rey D. Alonso el Sabio, y de la Reyna Doña Violante de Aragon) y de la Infanta Doña Blanca hija de S. Luis IX. del nombre Rey de Francia, y de la Reyna Margarita de Provença Princesa de la Casa de Aragon, y avia de suceder en la Corona de Castilla, segun las reglas hereditarias della, si falleciendo D. Fernando en Ciudad-Real por Agosto del año 1275. no dejasse en su lugar, por el orden del nacimiento, à D. Sancho su hermano, que luego se tratò como heredero: se opuso con gran gloria de su nombre al Rey de Mar-

ruecos, adminiftrò con admirable juftificacion eftos Reynos por la aufencia de fu padre, y adquiriò fu voluntad, y el amor de los pueblos en tal manera, que el año 1276. en que S.M. bolviò à Caftilla, le hizo jurar fucceffor fuyo en las Cortes de Segovia. La Reyna Doña Violante fentida defta refolucion pafsò à Aragon à D. Alonfo, y D. Fernando fus nietos, de corta edad, con Doña Blanca fu nuera, para no dejarlos à la difcrecion de D. Sancho; pero la fagacidad defte Principe invtilizò efta diligencia, porque ajuftandofe luego con el Rey D. Pedro III. de Aragon fu tio, no folo no tuvieron los menores aquel patrocinio que los folicitò fu abuela; pero fueron detenidos en el Caftillo de Xativa, y luego en el de Morella, para que no embaraçaffen la fucefsion de D. Sancho fu tio. Empeñòfe defpues en favorecerlos Felipe III. Rey de Francia, hermano de fu madre, y con inftancias, y con la conferencia de Bayona, inftò mucho al Rey D. Alonfo para que ò no permitieffe la desheredacion de fus nietos: ò à lo menos dieffe à D. Alonfo el Reyno de Jaen, con reconocimiento à Caftilla. Y aunque el Rey eftuvo inclinado à complacerle, lo embarazò fiempre D. Sancho, vnas veces defvaneciendo con fu prudencia los tratados, y otras aplicando la fuerça donde no podia alcançar el arte para mantenerfe en aquel derecho, que como èl decia, le avia Dios difpenfado, quitando la vida à fu hermano mayor, para que le tocaffe la Corona. Siguiendo efte defignio fe apoderò de la mejor parte deftos Reynos, tomò por sì el regimiento dellos, aunque fin querer las infignias Reales, y dejò al Rey tan folo, y tan irritado, que en el teftamento que S.M. otorgò en Sevilla el año 1283. y anda impreffo al fin de fu Coronica, desheredò à D. Sancho, y inftituyò heredero vniverfal de fus Reynos à D. Alonfo fu nieto.

Cron. de D. Alonfo X. c. 64. Zurit. tom. 1. l. 4. c. 2.

Cron de D. Alonfo X. c. 72.

Sin embargo defta difpoficion tomò las infignias Reales D. Sancho el año figuiente 1284. en que el Rey falleciò, fin que offaffe oponerfele otro alguno que D. JVAN NVÑEZ DE LARA III. del nombre Señor de la Cafa de Lara, y de Albarracin, en la forma que dirèmos en fu vida. Pero el año 1288. convino efte Principe con el Rey de Francia en dàr à D. Alonfo el Reyno de Murcia (fegun Zurita) ò heredamientos, y vaffallos en èl, fegun fu Coronica, para que fiendo vaffallo de los Reyes de Caftilla no vfaffe las Armas de la Corona à quarterones, que es la voz con que la Coronica lo expreffa: y con efto fe capitulò tambien, que Don Alonfo cafaffe con la Infanta Doña Ifabel hija mayor del Rey. Pero efte acuerdo no fe efectuò, aunque el Rey fe fatisfizo enteramente dèl, porque D. Diego Lopez de Haro Señor de Vizcaya, ofendido de la muerte del Conde D. Lope fu padre, fe pafsò à Aragon, tuvo forma de facar de la prifion à los dos Principes Cerdas, aclamò Rey en Xativa à D. Alonfo, y reconociendole por tal, hizo la guerra à Caftilla ayudado del Rey D. Alonfo III. de Aragon, y de D. Gaftòn Vizconde de Bearne; pero todo efte esfuerço adelantò poco los intereffes del nuevo Rey. Defpues fe confederò D. Alonfo con el Rey de Granada, para que tomaffe las armas contra Caftilla: cediò el Reyno de Murcia al de Aragon, para que continuaffe la guerra, y pafsò à Francia el año 1290. à folicitar medios de hacer mas vigorofo fu derecho; pero nunca le pudo mejorar en vida del Rey D. Sancho IV. que acabò el año 1295. dejandole tan desheredado como antes. El año figuiente 1296. en que el Rey D. Jayme II. de Aragon quifo favorecer fus pretenfiones con la buena coyuntura que ofrecia la menor edad del Rey D. Fernando IV. turbaciones de fus Reynos, y tratados del Infante D. Juan para ocupar el Reyno de Leon, entrò D. Alonfo con Exercito en Caftilla, fe vniò con D. Juan, y porque le ayudaffe à cobrar los Reynos de Caftilla, Toledo, Cordova, Murcia, y Jaen, le cediò los de Leon, Galicia, y Sevilla: hizo donacion del de Murcia al Rey de Aragon, y capitulò cafar con fu hermana la Infanta Doña Violante, incluyendo en efta alianҫa à la Reyna viuda Doña Violante de Caftilla fu abuela, y à los Reyes de Portugal, y Granada. Pero todo el esfuerço defta gran mocion produjo à Don Alonfo el vano fuceffo de revalidar el titulo Real, haciendo las ceremonias de la Coronacion en Sahagun, y fitiando luego à Mayorga confumir fobre aquella Villa el Exercito de fus aliados fin efecto alguno. Ocupò las Villas

Cron. de D. Sancho IV. cap. 1.

Cron. de D. Sancho IV. cap. 5. Zurit. tom. 1. lib. 4. c. 100.

Zurit tom. 1. l. 4. cap. 109 y 119.

Cron. de D. Fern. IV. c. 3. 9. 18. Zurit. tom. 1. l. 5. c. 20. 32. 57.

llas de Almazàn,y Deza el año 1298.desde donde conservò la guerra con sucessos de poca importancia. Bolviò à Francia el año 1302. para solicitar algun socorro que alentasse las inteligencias que tenia en Castilla,donde Don Juan Nuñez de Lara,y otros Grandes mantenian sus esperanças, mas para tener al Rey en continuos recelos, que para empeñarse en su exaltacion. Mas todo lo supo desvanecer la notable prudencia de la gran Reyna Doña Maria, madre,y tutora del Rey:con que no bastando la fuerça de Don Alonso,ni sus aliados à colocarle en el Solio Castellano,se redujo à nueva capitulacion,y aviendo nombrado Jueces arbitros desta causa à los Reyes Don Jayme II.de Aragon, y Don Dionis de Portugal. Estos Principes por sentencia pronunciada el año 1303. mandaron que Don Alonso dejasse el titulo de Rey:que no vsasse las Armas Reales sin diferencia: que restituyesse las Villas de Almazàn, Seròn, y Deza: y que cediendo todos sus derechos à la Corona le diesse el Rey en satisfacion dellos las Villas de Alba de Tormes,Bejar,el Val de Corneja,el Real de Mançanares, Gibraleon, la Algava,los Montes de la Greda de Magàn,la Puebla de Sarria,la tierra de Lemos,y en Andalucia ciertos heredamientos que contiene el instrumento que de esto se hizo,refieren los Autores,y està impresso al fin de la Coronica del Rey D. Juan I.y en las notas della que hizo Zurita,y estampò Dormer. Acetò D.Alonso el juicio de los arbitros,tomò possession de las Villas de la adjudicacion, mezclò sus Armas de Castilla,y Leon con las de Francia,y desde entonces dicen Zurita y Mariana que le llamaron el *desheredado*. Assi estuvo en quietud asta el año 1312.en que la intempestiva muerte del Rey D.Fernando IV.bolviò sobre la tutoria del Rey D.Alonso XI.su hijo à remover los humores de Castilla, nunca enteramente reducidos por el demasiado poder de algunos Principes,y facilidad de las parcialidades.En esto siguiò D.Alonso el partido del Infante Don Juan su tio, que fue vno de los tres Tutores del Rey,y despues por varios accidentes fue despojado de sus bienes,y se retirò a Francia,abrigando el animo de restablecerse en sus derechos, asta que el año 1331.desengañado enteramente de poderlos establecer, buscò en Burguillos al Rey D.Alonso XI.y como refiere el cap.95.de su Coronica le besò la mano, reconociendole Rey de Castilla, y queriendo vivir en su obediencia,con renunciacion que nuevamente hizo del titulo Real,y de los derechos que tenia à la Corona.Sucesso tan no esperado del Rey,y tan favorable à los intereses del Estado,que dice su Coronica que *se tornò à Dios, y gradesciòle quanta merced le facia*.Entonces diò S.M.à D.Alonso muchas Villas,Castillos,y Lugares por juro de heredad,otras de merced de por vida, y parte de las rentas del Reyno, para que pudiesse vivir conforme à la elevacion de su nacimiento: *E de aqui adelante* (palabras de la Coronica) *D.Alfonso fincò assegurado en la merced del Rey,y ovo mantenimiento honrado en lo que el Rey le diò para en toda su vida.*

Coronica de D.Fern.IV. cap. 23. Zurit.Ann. tom.1. l.5. c.66.y 69. Garib.to.2. l.13 c.10. Marian.to. 1.l.15.c.8

Cron. de D. Alonso XI. c 6.7.y 17. Zur.tom.1. l.5. c.102.

El año siguiente 1332.acompañò D. Alonso al Rey quando passò à celebrar en Burgos su Coronacion, y èl,y D.Pedro Fernandez de Castro le calçaron las espuelas el dia de aquel acto:y el siguiente en que S.M. passò en publicò al Monasterio de las Huelgas para armar Cavalleros à ciertos Ricos-Hombres,y otras personas de gran calidad,que no avian recibido la Orden de Cavalleria,fueron el Rey,y la Reyna juntos,y los llevaron enmedio nuestro D. Alonso, y el Arçobispo de Santiago D.Juan de Lima. Despues acompañava al Rey quando el año 1333.iba à socorrer à Gibraltar,sitiada por los Moros:y èl,y su hijo D.Luis entraron con S.M.en Sevilla, donde tambien passò luego su hijo D. Juan Alonso, que vivia en Portugal: y aviendo llegado todos à Xerèz, no quiso el Rey que Don Alonso passasse de alli, *por que era muy viejo*, como dice la Coronica. Acaban el año mismo las memorias de este Principe en los Previlegios,que es por lo que inferimos fue el vltimo de su vida. En ellos tuvo el primer lugar entre todos los Principes, y Ricos-Hombres Castellanos,como se vè en vno fecho en Sevilla à 16.de Setiembre del mismo año 1333.en que el Rey aprueba al Monasterio de S.Agustin de Cordova sus donaciones:y despues del otorgamiento de S.M.dice: *Don Alfonso fijo del Infante Don Fernando vassallo del Rey confirma*, segun le imprimiò

Cron. de D. Alonso XI. c.105.117 118.

Hist. de San Agustin de Salamanca pag. 85. Fr. Tomàs de Herrera. Fueron sepultados D. Alonso, y Doña Mahalda su muger en el Monasterio de N. Señora del Carmen, que ellos fundaron en su Villa de Gibraleon, despues de aver introducido su piedad en España aquella sagrada Orden. El año en que estos Principes se enlaçaron al matrimonio, y el que Doña Mahalda passò de esta vida no emos averiguado, ni de sus hijos sabemos mas que los siguientes:

15 Don Luis de la Cerda Conde de Clermònt, y de Telamòn, de quien trataremos en el §. siguiente.

15 Don Juan Alonso de la Cerda Señor de Gibraleon, y del Real de Mançanares, que tiene memoria en el §. III.

15 Don Alonso de España Señor de Lunèl, cuyas memorias referirà el §. IV.

15 Doña Margarita de la Cerda, desconocida asta oy por todos nuestros escritores, parece que tuvo este nombre à devocion de su tia Doña Margarita de Narbona muger del Infante Don Pedro: sino es que fue por la Reyna de Francia Margarita de Provença su visabuela. Casò esta Princesa con el Infante Don Felipe Señor de Cabrera, y Ribera, Pertiguero Mayor de tierra de Santiago, Mayordomo Mayor del Rey, Adelantado Mayor, y Merino Mayor de Galicia, vltimo hijo del Rey Don Sancho IV. y de la Reyna Doña Maria de Molina: y esta fue la primera vez que se enlazò en matrimonio la sucession de los dos hermanos Don Fernando, y Don Sancho. Consta este casamiento por dos instrumentos que copiamos del Archivo de Uclès: vno de los quales es el testamento que el Infante otorgò estando enfermo en Madrid Domingo 12. de Abril Era 1365. que es año 1327. en que se llama *fijo del muy noble Rey Don Sancho*: se manda sepultar en el Monasterio de las Dueñas de Santa Clara de Allariz, y que alli se le digan muchas missas. Manda à Garcia Yañez su cormana 200. mrs. para su vestir, 1ӱ. mrs. a Don Fray Pedro Thomàs su Cònfessor: y que se pague a Alvar Nuñez Olloiro su Mayordomo Mayor lo que se le debiesse. Quiere que se acabe la Claustra de S. Francisco de Orense. Que se dèn à Doña Margarida su muger los Lugares que la diò en arras, y en donacion: à saber, Palacios de Valduerna, con Turge, y con Armellada, el Castillo de Aguilar, y Viana, y la Puebla de Villanueva del Bollo, con toda la tierra de Robreda, y la Ribera de Casoyo, y la casa de Guiteriz, con tierra de Parga, y lo que èl avia en Llamas, y en Cer_ido, y en las Casas del Abad: y que la dèn la mitad de las compras que con ella hizo de Grajal, y de Bercianas. Si Doña Margarida era preñada, instituia por su vniversal heredero a lo que pariesse; y no siendo assi, hace su heredera *à Doña Maria su fija, que èl ovo de Estevania Gomez*: y ruega al Rey Don Alfonso su Señor que la legitime, y la haga merced. Nombra egecutores de su testamento à Doña Margarida su muger, à Alfonso Yañez Churrichano su vassallo, y al Doctor Don Fr. Pedro Thomàs su Confessor.

Con esta disposicion fallecio Don Felipe el mismo año, y aunque no sabemos el dia fijo, consta que en 5. de Junio era ya difunto 54. dias despues del otorgamiento del testamento, porque este dia en Sevilla Doña Margarida su viuda, diciendo que fue muger del Infante Don Felipe difunto, vendiò à Garcia Rodriguez de Valcarcel Adelantado Mayor de Galicia, la tierra de Parraga, y Casafuerte de Guiteriz, como el Infante se la avia dado. Este instrumento que estampamos en las Pruebas nos declara la filiacion desta Princesa en el sello solo: porque teniendo enmedio el Escudo partido en giròn, con dos Leones, y vn Castillo, como le vsò el Infante, le ciñe vna orla de letras, que dicen: S. DE DOÑA MA....RIDA MUGER DE D. FELIPE, y en los quatro guecos que por la formacion de la orla quedan para que el sello sea vn circulo redondo se vèn quatro Escudos de la misma hechura con las Armas de Cerda: à saber, Castillo, y Leon à vn lado, y tres Flores de Lis a otro, que son aquellas que Don Alonso de la Cerda, padre de esta Princesa, tomò quando en fuerça de su cession à la Corona no pudo traer las Armas derechas de ella, que solo pertenecen al Rey. Este es-

Pruebas pag. 667.

estilo de orlar las Princesas con sus armas las de sus maridos era muy comun en aquella edad: y assi hallarèmos en las Pruebas dos escrituras del mismo año en que Doña Violante Señora de Ucero hija del Rey Don Sancho IV. y muger de Don Fernan Ruiz de Castro Señor de esta Casa, hace por armas los seis roeles de la familia de su marido, guarnecidos de los Castillos, y Leones, que eran propias armas suyas: y entre vnas, y otras ay letras que dicen: S. DONA VIOLANTE FILLA DEL REY DON SANCHO. Assi tambien hallamos el sello de la Infanta Doña Constança de Aragon muger de Don Juan Manuel Principe de Villena en vn instrumento que ambos hicieron el año 1326. que tiene enmedio el escudo de los Manueles, y en los quatro huecos dèl quatro escudetes con los bastones de Aragon. Y en otro instrumento del año 1346. fecho por Doña Juana Nuñez de Lara muger de Don Fernando de la Cerda, vemos vn escudete orlado con las calderas de Lara: y aunque por estar gastada la cera enque se estampò nose conocen las armas, ya se vè que an de ser las de Cerda. Y finalmente Doña Milia Roiz Manrique muger de D. Fernan Garcia de Villa-Mayor, en dos escrituras que ambos otorgaron el año 1258. observa el mismo estilo: pues hace por armas los roeles de la Casa de Villa-Mayor, orlandolos con las calderas de Lara, que la pertenecian por su varonia. Con lo qual dejamos assegurado el casamiento, y la filiacion de nuestra Doña Margarita de la Cerda: y la filiacion huviera conocido Salaçar de Mendoza, si huviesse reparado en el sello, y estilo de aquel tiempo, porque es cierto que viò esta escritura como otras del Archivo de Uclès que cita; pero no deteniendose à repararlo, solo conociò el nombre de esta Princesa. En quanto à sucesion suya deviò de quedar en sospechas el preñado que èl Infante indica en su testamento: ò si fue cierto se malograria, porque no hallamos noticia de que este Principe tuviesse sucesion legitima. y se assegura que no la tuvo, porque aquel Estado, ò apanage que avia sacado de la Corona, bolviò à ella, y à pocos años hallamos que el Rey D. Enrique II. era en vida de su padre Señor de Cabrera, y Ribera. Tampoco sabemos si la Doña Maria hija del Infante llegò à edad de tomar estado, ni qual fue.

Pruebas p.659.651.

Pruebas pag.38.

Dignid. de Castilla lib. 3.c.2.

15 Doña Ines de la Cerda vltima hija de Don Alonso, y Doña Mahalda casò con D. Fernan Rodriguez de Villalobos Rico Hombre, Señor de Villalobos, y otras grandes tierras, como justificarèmos quando se trate de aquella ilustrissima familia.

Algunos Escritores modernos dan à estos Principes otro hijo, que dicen viviò en Francia, y fue llamado Don Carlos de España; pero creemos que le equivocan con vn sobrino suyo, que se nombrara despues. Y assi lo anotò Don Diego Ortiz de Zuñiga.

§. II.

15 Don Luis de la Cerda primogenito de Don Alonso, y Doña Mahalda tuvo el nombre de su visabuelo el Rey S. Luis, y en Francia, donde naciò, fue llamado Don Luis de España, como Principe de la Casa de Castilla, que siempre se considerò la mas preheminente, y la mas poderosa de las Casas Reales Españolas. En aquel Reyno posseyò Don Luis los Condados de Clermont, y de Telamòn, como escriven Garibay, Salazar de Mendoza, Haro, Ortiz, y Pellicer: y en Castilla tuvo los Señorios de Deza, Enciso, y el del Puerto de Santa Maria, desde que el año 1306. casò en Sevilla con Doña Leonor de Guzman, que llevò en dote el Puerto, y era hija de Don Alonso Perez de Guzmàn el bueno, Rico Hombre, Señor de S. Lucar de Barrameda, Beger, y Ayamonte, Adelantado Mayor de de la Frontera, y Alcayde de Tarifa, y de Doña Maria Alonso Coronèl su muger, fundadores de la gran Casa de Medina-Sidonia. El año 1332. se hallò à la Coronacion del Rey D. Alonso XI. donde fue vno de los Grandes que S. M. armò Cavalleros: y el año siguiente le acompañò tambien en el socorro de Gibraltar, como consta por su Cronica, que le trueca dos vezes el nombre, llamandole *Sancho*, mas ella mis-

Haro tom.1 lib.1.c.11. p.79.

Cron. de los Ponces f.63 y en las Dignid. lib.3.c.11.

An. de Sevilla lib 4.p. 166. lib.5. p 189.

Cron. de D. Alonso XI. cap.40.

mifma lo enmienda luego. Deviò de morir prefto efte Principe, ò fe retirò à Francia, porque no hallamos fu nombre en los Previlegios Reales, y efte a de fer por fuerça el D. Luis de Efpaña, que vivia en Francia en 8. de Março de 1351, como dice Fr. Anfelmo de la Virgen, confta por el lib. 1. de las Cartas del Rey. Fueron fus hijos, y de Doña Leonor de Guzman:

Hift. de los Grand. Ofic. p. 295.

16 DON JUAN DE LA CERDA Rico Hombre Señor de Gibraleon, y el Puerto de Santa Maria, Alguacil Mayor de Sevilla, à quien la Coronica del Rey D. Pedro llama: *Vn gran hombre en el Reyno de Caftilla*, y defpues dice que era *fijo de Don Luis, y yerno de Don Alfonfo Fernandez Coronel*, y luego tratando dèl, y de D. Alvar Perez de Guzman fu cuñado Señor de Olvera los llama: *Eftos dos Cavalleros tan grandes*. Fuelo Don Juan, tanto por fus virtudes, como por fu nacimiento, y en Caftilla, y en Africa, donde le llevo el defeo de focorrer à Don Alonfo Fernandez Coronèl fu fuegro, diò grandes mueftras de fu valor, por lo qual le confiriò el Rey Don Pedro el Alguacilazgo Mayor de Sevilla, y el Eftado de Gibraleon, que avia fido de fu abuelo, y tio, y le dejò por frontero: efto es, Capitan General contra Vizcaya, y Aragon. Pero como el Señor de Olvera fu cuñado, eftando juntos en Seròn à la defenfa de la frontera de Aragon, entendieffe que el Rey folicitava corromper la pureza de Doña Aldonça Coronèl fu efpofa, ofendidos ambos del intento, y defeofos de reparar la ruyna de fu honra, dejaron por efte mas eficaz cuidado el de la frontera año 1357. con tal irritacion del Rey, que primero quifo defamparar la guerra para feguirlos: y defpues ordenò al Concejo de Sevilla, que con todas fus fuerças atacaffe à Don Juan, que en Gibraleon prevenia las fuyas para repararfe del experimentado rigor del Rey. Y como la gente de Sevilla mandada de los Señores de Marchena, y Palma fe empeñaffe mucho en la ruyna defte Principe: èl alentado de la generofidad de fu efpiritu los diò fangrienta batalla entre Veas, y Trigueros, Villas oy del Condado de Niebla, aunque con la defgracia de perder en ella fus mejores Cavalleros, y quedar prifionero. El Rey luego que tuvo efta noticia, mandò quitar la vida à Don Juan, y fe egecutò efte rigor en la Torre del Oro de Sevilla, tan aceleradamente, que quando Doña Maria Coronèl fu muger (que en Tarazona pidiò al Rey fu vida) llegò à Sevilla con orden, aunque cautelofa, para que fe le entregaffen vivo, y fano, avia ya ocho dias que le avian dado la muerte. Fue efta Señora prima fegunda fuya como hija de Don Alonfo Fernandez Coronèl Rico Hombre, Señor del Eftado de Aguilar, Burguillos, Capilla, Montalvan, Torija, Cafa-Rubios, y Bolaños, Alguacil Mayor de Sevilla, Valido, y Copero Mayor del Rey D. Alonfo XI. y de Doña Elvira Alfonfo de Biedma fu muger, y D. Alonfo fue hijo de Juan Fernandez Coronèl, hermano de Doña Maria Alonfo Señora de San Lucar, abuela materna de nueftro Don Juan. No tuvieron fucefsion alguna, y Doña Maria era Señora de Montalvan, y Mondejar el año 1370. en que en Yllefcas à 2. de Mayo ante Juan Alfon, y Lope Gonçalez Efcrivanos, llamandofe *Doña Maria hija de Don Alfon Fernandez Coronèl, y muger de Don Johan que Dios perdone*, dota en 400ɥ. mrs. à Elvira Alfon fu fobrina, hija de Juan Gonçalez de Deza, y de Mari Alfon de Biedma, para que cafaffe con Juan Ramirez de Guzmàn, hijo de Pedro Suarez de Toledo, y Doña Maria Ramirez de Guzmàn: y en feguridad obliga quantos bienes tenia en Caftilla; falvo Montalvan, y Mondejar, como parece por inftrumento, que eftà en pergamino en el Archivo de los Duques de Nagera, y firve mucho à los iluftres defcendientes, que en la Cafa de Teva, y otras tienen Juan Ramirez de Guzmàn, y Doña Elvira Alfon fu muger. El Rey Don Juan I. en primero de Março de 1389. mandò reftituir à Doña Maria la Villa de Torija, y fu Cafa fuerte, por quanto la pertenecia de derecho: y refpecto de que avia ya entrado en la pofſefsion de D. Diego Furtado de Mendoza fu Mayordomo Mayor Señor de Yta, y Buytrago, le diò recompenfa de ella en los Lugares de Guadarrama, Nava-Cerrada, Collado-Mediano, Galapagar, Collado de Villalva, las Chozas, y Guadalix, todos del Real

Cron. de D. Pedro año 2 c. 21. año 4. cap. 4. 11. y 29. año 8. cap. 1.

Cron. de D. Pedro año 8 c. 2. y 5. An. de Sevilla lib. 6. p. 214.

Real de Mançanares, como parece por Previlegio que vimos en el Archivo del Infantado. Despues desto fundò Doña Maria Coronèl en las casas de sus padres el Monasterio de Santa Inès de Sevilla de la Orden de Santa Clara, y le dotò magnificamente, para acabar en èl con la misma profession, como lo logrò, premiando Dios su viudedad, y falta de sucession con darla mejor esposo, y con hacerla madre, y origen de aquel santuario.

Ortiz Ann. de Sev. lib. 7. pag. 237.

10 Doña Isabel de la Cerda hermana de Don Juan, celebrò dos matrimonios: el primero con D. Ruy Perez Ponce, Rico Hombre Señor de la Puebla de Asturias, y de Tineo, vno de los Grandes que el Rey Don Alonso XI. armò Cavalleros el año de 1332. al tiempo de su Coronacion. Dicese que vivieron continentes, y que estando viuda dèl solicitò el Rey Don Pedro vencer su honestidad, aunque invtilmente, porque como escrive el Conde D. Pedro: *Fez fazanha de boa*. El Rey D. Enrique II. por alvalà, fecho en Sevilla à 25. de Mayo Era 1404. que es año 1366. la confirmò el Puerto de Santa Maria, y heredades del termino de Xerez, afirmando su filiacion en estas palabras. *Nos el Rey D. Enrique por facer bien, y merced à vos Doña Isabel fija de D. Luis, damosvos, y confirmamosvos por juro de heredad el vuestro Lugar del Puerto de Santa Maria, con las otras heredades que vos pertenescen, que son en termino del dicho Lugar del Puerto. E otro si todas las otras heredades que son en termino de Xerez de la Frontera: el qual dicho Lugar, è heredades fueron de la Condesa vuestra madre de que vos pertenesce de derecho, &c.* Y en la presentacion que de este alvalà hizo Doña Isabel en el Alcazar de Sevilla Jueves 25. de Junio del dicho año, para que los Procuradores del Concejo del Puerto la hiciessen el juramento de fidelidad que devian, està llamada *Doña Isabel de la Cerda fija del Principe Don Luis*. El año siguiente 1367. passò à España à servir al Rey D. Enrique II. D. Bernal de Fox, llamado el Bastardo de Bearne, porque èl, y Jobain Conde Fox, y Gracian de Fox sus hermanos, fueron hijos naturales de Gastòn Febo III. del nombre Conde de Fox, Vizconde de Bearne, de Gavardàn, y de Brulois, que falleciò el año 1390. sin aver tenido en la Infanta Doña Inès de Navarra su muger, hermana de Carlos II. Rey de Navarra, mas hijo que à Gastòn Febo Vizconde de Bearne, que muriò preso, y sin sucession, por orden de su padre. El Conde Gastòn Febo III. del nombre, fue hijo de Gastòn II. del nombre Conde de Fox, y de Bigorra, Vizconde de Bearne, y de Gavardàn, que falleciò año 1344. y de Leonor de Comenge su muger, nieto de Gastòn I. del nombre, Conde de Fox, y de Bigorra, Vizconde de Bearne, Castelbò, y Gavardàn, Señor de Moncada, y Castelvell, que muriò año 1315. y de Juana de Artois su muger, Princesa de la Casa de Francia, y viznieto de Roger Bernardo IX. del nombre, Conde de Fox, Vizconde de Castlbò, que acabò su vida el año 1303. y de Margarita de Moncada Vizcondesa de Bearne, Condesa de Bigorra, Señora de Moncada, y de Castelvell: el qual Conde Roger fue hermano de Sivila de Fox muger de Aymerico VI. Vizconde de Narbona, terceros abuelos de Doña Isabel de la Cerda. Sirviò Don Bernal de Fox con gran fidelidad al Rey Don Enrique, que le armò Cavallero à vista de Calahorra, quando vino la vltima vez de Francia: y el año siguiente 1368. estando sobre Toledo à 29. de Julio le creò Conde de Medina-Celi, y le hizo merced de aquella Villa, y sus Aldeas, y terminos por via de mayorazgo regular, y perpetuo, como parece por el Previlegio Rodado de que tenemos copia. Despues le casò el Rey con nuestra Doña Isabel de la Cerda su prima tercera, y el Conde por honor de tan alto matrimonio, hizo donacion à esta Princesa del Condado de Medina Celi, para que le huviesse despues de sus dias en caso de faltarle à èl hijos de su vnion. Pero como esto se oponia à las clausulas de la concession del Condado de Medina, lo aprobò el Rey por Previlegio Rodado, cuya copia tenemos, fecho en Burgos à 15. de Diciembre Era 1409. año 1369. en que la llama: *Doña Isabel de la Cerda nuestra prima, y del nuestro linage, muger de D. Bernal de Bearne Conde de Medina-Celi nuestro vassallo.* Cinco años despues en Villabuena, Aldea de Soria à 24. de Mayo por escritu-

Conde D. Pedro tit. 21. Salazar de Mend. Cronico de los Ponces f. 61 Dignid. de Castilla lib. 3 c. 4.

Cronica del Rey D. Pedro año 18. c. 33. y 35. Catel mem. de Leng. p. 696. Olhagaray Hist. de Fox p. 298.

ra

ra fecha ante Pasqual Martinez Escrivano publico de Soria, compraron estos Principes el Lugar de Somahen con su Señorio, y Casa fuerte, de Gomez Fernandez fijo de Gil Gonçalez de Morales, y de Romera Ximenez muger del dicho Gomez Fernandez, y fija de Juan Gutierrez de Vera, cuyo era el dicho Lugar, por precio de 50ꝧ.mrs. de la moneda corriente en Castilla: y este instrumento, que es el vltimo que emos visto suyo los llama *D. Bernal de Bearne, y Doña Isabel de la Cerda Condes de Medina-Celi*. Estàn sepultados en el Monasterio de nuestra Señora de Huerta, antiguo sepulcro de la Casa de LARA, y fue su hijo, y sucessor DON GASTON DE LA CERDA II. Conde de Medina-Celi Señor del Puerto, Somahen, y otras tierras, que casando con DOÑA MENCIA DE MENDOZA hija de D. Pedro Gonçalez de Mendoza Señor de Mendoza, Hita, y Buytrago, y Hermandades de Alava, Rico Hombre, y Mayordomo Mayor del Rey. y de Doña Aldonça Fernandez de Ayala su muger, progenitores de la gran Casa de los Duques del Infantado, tuvieron à D. LVIS DE LA CERDA II. del nombre III. Conde de Medina-Celi, Señor de las Villas de Arcos, Puerto de Santa Maria, Somahen, y otras: de quien por varonia proceden los Duques de Medina-Celi, los Marqueses de la Laguna, de Ladrada, y de la Rosa, y los Señores de Pioz. Tambien procediò del Conde Don Luis la Casa de los Señores de Miedes, y Mandayona, que recayò en los Principes de Melito, y Condes de Salinas: y por esta, y otras lineas descienden de los Condes de Medina-Celi, D. Bernal de Bearne, y Doña Isabel de la Cerda, todos los mayores Señores de España.

A D. Luis de la Cerda, y Doña Leonor de Guzmàn, atribuye D. Diego Ortiz de Zuñiga otros dos hijos llamados D. Luis, y Doña Leonor; pero no aviendo documento cierto, que nos lo assegure, quedarà esto à la autoridad de aquel Cavallero, que en lo que por si averiguò la tiene muy grande.

§. III.

15 DON JVAN ALFONSO DE LA CERDA segundo hijo de Don Alonso Rey titular de Castilla, y de Doña Mabalda de Narbona, fue Señor de Gibraleon, Guelva, el Real de Mançanares, y Deza, por donacion de su padre, que ya el año 1320. le avia dado à Gibraleon, porque en èl à 15. de Febrero jurò en Santarèn los fueros de aquella Villa. Viviò algunos años en Portugal, y el Rey D. Dionis le heredò en aquel Reyno, y le casò con DOÑA MARIA su hija no legitima, avida en Doña Marina Gomez: pero el año 1333. teniendo noticia de que el Rey D. Alonso XI. iba à socorrer à Gibraltar, resolviò acompañar à S. M. en aquella empressa, y dice su Coronica que estando en Sevilla vino à èl *Don Juan fijo de Don Alfonso de la Cerda, que vivia en Portugal, y dijo al Rey, que por el debdo que avia en la su merced, y la naturaleza, que èl queria ir con èl y de esta ida que el Rey iba à descercar el Castillo de Gibraltar. Y al Rey plogole con su venida, y gradesciogelo mucho.* Fenecida aquella faccion, bolviò Don Juan Alonso à Portugal, y estuvo alli hasta el año 1337. en que sabiendo que el Rey determinava romper la paz con aquel Reyno, se vino à Castilla, y dice su Coronica: *En este tiempo vino Don Juan Alfonso fijo de Don Alfonso Señor de Gibraleon, à vivir à la merced del Rey, y ser su vassallo, que ante de esto era vassallo del Rey de Portugal, y vivia con èl: y el Rey diòle cierta contia de maravedis, que toviesse dèl para de cada año, è diòle por heredad todos los Lugares del Real de Mançanares.* Dos años despues el de 1339. acompañò al Rey en la entrada que hizo à los Moros de Antequera, y Ronda: y el siguiente no solo concurriò en el gran Consejo que S. M. tuvo en Sevilla, sobre si se debia socorrer à Tarifa, sitiada por los Moros, sino se hallò en la famosa batalla del Salado, donde el, y otros Ricos Hombres mandaron la vanguardia. Despues sirviò al Rey en el largo, y porfiado sitio de Algecira, hasta que se rindiò aquella plaza el año 1344. y es la vltima memoria que la Historia nos dà de este Principe. En los Previlegios tiene muchas, porque confirmò en ellos en la segunda colena con los Ricos Hombres Castellanos, diciendo: *Don Johan fijo de Don Alfonso confirma*, como se ve en vno dado año 1343. al

Mon. Lusit. tom. 5. lib. 17. c. 6. fol. 187.

Cron. de D. Alonso XI. cap. 117. y 118. 180. 198. 246. 255. 267. 280.

Ortiz Ann. de Sevilla p. 196. 199.

al Monasterio de San Agustin de Dueñas, que anda impresso. Trocò el Real de Mançanares con Doña Leonor de Guzman por la Villa de Guelva, su Castillo, fortalezas, y salinas, segun parece por Provision del Rey Don Alonso XI. fecha en Madrid a 2. de Octubre de la Era 1384. año 1346. refrendada de Matheos Fernandez, en que refiriendo esta permuta manda à Juan Fernandez de Palencia Doctor en Decretos, y su Alcalde, que amojonasse los terminos del Real, y Madrid, segun vna Carta del Rey Don Fernando su padre, que Doña Leonor le avia presentado. Y en este instrumento llama à D. Juan *fijo de Don Alfon*, y discurrimos que aun no avia fallecido, pues alli no se dice que lo era. *Hist. de San Agust. de Salamanca p. 19.*

Don Joseph Pellicer le da sucesion legitima de Doña Maria de Portugal su muger, como luego verèmos; pero D. Diego Ortiz de Zuñiga se la niega, diciendo resueltamente en los Anales de Sevilla: *Para mi es constante que no la tuvo, y le sucediò en los Estados, y especialmente en el de Gibraleon su sobrino Don Juan de la Cerda el moço.* *An. de Sev. l. 5. p. 199.* Pero si este Cavallero no tuvo otra razon, que no la tendria, pues dejò de expressarla, esta hace poquissima fuerça; porque es cierto que Don Juan el moço no heredò de su tio a Gibraleon, sino que bolviendo à la Corona aquel, y los otros Estados de D. Juan Alonso, se le diò el Rey D. Pedro el año 1355. quando, dejando la opinion de los Ricos Hombres, bolviò à su obediencia, segun leemos en diversos capitulos de su Coronica. Y assi se conoce que la merced de D. Juan Alfonso fue vitalicia, y que la misma calidad tuvo la de D. Juan su sobrino, pues falleciò con su muerte, sin que Gibraleon passasse à Doña Isabel su hermana, como los demàs bienes suyos. Por esto seguimos la opinion de D. Joseph Pellicer, creyendo que D. Juan Alonso de la Cerda, y Doña Maria de Portugal su muger procrearon à Alonso, y à Doña Maria de la Cerda. *Cron. de D. Pedro año 5 c. 38. año 6 cap. 1.*

16 Doña Maria de la Cerda, dice Don Joseph Pellicer que posseyò à Gibraleon hasta el año 1354. en que dejò esta vida, y que por las turbaciones del Reyno se perdiò aquel Estado: mas no produce instrumento que lo assegure. Casò esta Señora con D. Pedro Nuñez de Guzmàn Rico Hombre, Señor de Briçuela, y Mançanedo, hijo de Don Alvar Perez de Guzmàn Rico Hombre, Señor de Briçuela, y de Doña Urraca Alfonso, hija no legitima del Rey Don Alonso X. el Sabio: y naciò de este matrimonio D. Alvar Perez de Guzman Señor de Olvera, Mançanedo, y Briçuela Rico Hombre, que casò con Doña Urraca Alfonso de Portugal su tia, prima hermana de su madre, por ser hija de Don Juan Alonso de Portugal, y de Doña Juana Ponce de Leon, y nieta del Rey Don Dionis de Portugal, y de Doña Aldonça de Santa Cruz. Fueron sus hijos D. Pedro Nuñez de Guzmàn Rico Hombre, Señor de Orgàz, Alguacil Mayor de Sevilla, que con Doña Aldonça de Toledo su muger, es progenitor de los Condes de Orgàz, y sus ramas. D. Alvar Perez de Guzman Rico-Hombre, Señor de Olvera, que casò con Doña Aldonça Coronèl, como queda dicho, y muriò sin sucesion: Doña Teresa Alvarez de Guzmàn muger de Don Fernan Gonçalez de Aguilar Rico-Hombre Señor de Aguilar, Monturque, y otras Villas: y D. Alonso Perez de Guzmàn Rico-Hombre, Señor de Olvera, Alguacil Mayor de Sevilla, à quien el Rey D. Enrique II. hizo merced de Gibraleon año 1366. y dèl, y de Doña Isabel de Ferrera su muger, hija de Lope Fernandez Pacheco Señor de Ferreira de Aves, y de Doña Maria Rodriguez de Villalobos, naciò Don Alvar Perez de Guzmàn Señor de Gibraleon, Alguacil Mayor de Sevilla, Adelantado Mayor, y Almirante Mayor de Castilla, que falleciò año 1398. y casò dos vezes: la primera con Doña Isabel Ponce de Leon, hermana entera de D. Pedro I. Conde de Arcos, como consta por el testamento que el año 1376. otorgò D. Pedro Ponce de Leon, su padre, Rico-Hombre, Señor de Marchena, de que tenemos copia; pero esta vnion deviò de ser corta, y esteril, porque D. Alvar Perez bolviò à casar con Doña Elvira de Ayala, hija mayor de D. Pedro Lopez de Ayala Señor de Salvatierra, Chanciller Mayor, y Camarero Mayor del Rey, y de Doña Leonor de Guzman su muger, de quien solo tuvo à Doña Isabel de Guzmàn Señora del Estado de Gibraleon, que casò con D. *Memor. del Cond. de Miranda f. 44.* *Pruebas pag. 57.*

D.Pedro de Zuñiga I.Conde de Plasencia,Señor de Bejar,y Curiel,Justicia Mayor de Castilla,con quien es progenitora de los Duques de Bejar, y Condes de Miranda,cuyas lineas separaron sus hijos, y à Doña Juana de Guzmàn Señora de las Villas de Palos,la Palma,San Lucar de Alpechin, Puñana, y Purchena, que casò con Juan Rodriguez de Castañeda Señor de las Hormazas, Castilregeriego,Ventosilla,y Honor de Sedano,hijo de otro Juan Rodriguez de Castañeda Rico-Hombre, Señor de los mismos Estados, que falleciò año 1385.en la batalla de Trancoso,y de Doña Maria de Orozco su muger Señora de Escamilla, Torija, Santa Olalla, y otras tierras, que antes avia casado con Don Martin Fernandez de Guzman Rico-Hombre, Señor de Orgaz, Almonte,y el Palacio, Alguacil Mayor de Toledo, hijo de D. Pedro Nuñez de Guzmàn,ya nombrado, y tercera vez casò con D. Lorenço Suarez de Figueroa Maestre de Santiago,dejando de todos sucession tal que enlazò à pocas generaciones toda la mas alta nobleza de Castilla.De Juan Rodriguez de Castañeda,y Doña Juana de Guzmàn nacieron otras dos hijas: a saber,Doña Isabel de Castañeda Señora de Palos,el Honor de Sedano, y las Hormazas, que casò con D. Alonso de Silva II. Conde de Cifuentes,Alferez Mayor de Castilla,y son sus descendientes los Duques de Pastrana,tocando su sangre à otras grandes Casas:y Doña Francisca de Castañeda Señora de las Villas de la Palma, Larpizu,Castilregeriego,Traspinedo, y otras, que casò con Luis de la Cerda Señor de Villoria,como dirèmos luego,y la esclarecida sucession que tienen. De las escrituras que afiançan estas vltimas generaciones, desde Don Alonso Perez de Guzmàn, y Doña Isabel de Ferrera tenemos copia, y algunas emos ya producido, y mencionado en nuestras Advertencias,y Historia de la Casa de Silva.

Histor. de la Casa de Silva tom.1.l.3.p 272. Advert.Hist p 314.

16 Don Alonso Fernandez de la Cerda Señor de Almendra,Sardoal,y Sobreirafermosa,que fue hijo de Don Juan Alonso Señor de Gibraleon, como escrive Pedro Geronimo de Aponte, y coadiuban las mejores noticias Genealogicas,no està nombrado por Don Joseph Pellicer, quando escrive la sucession de D.Juan Alonso,antes por arbitrio propio le hace hijo de D.Luis de España Principe de las Fortunadas,de quien nunca se supo sucession.Algunos escriven que no fue legitimo;pero para serlo la misma razon le assiste que à su hermana,pues es poca prueba,en ellos,de ilegitimidad la de no aver heredado. Siguiò al Rey Don Pedro contra su hermano Don Enrique II. y el año 1369. quando fue muerto aquel Principe,abraçò el partido del Rey D. Fernando de Portugal, que como visnieto de la Infanta Doña Beatriz hermana del Rey Don Fernando IV. se llamò Rey de Castilla,queriendo preferir à D. Enrique.Entonces diò aquel Principe à nuestro Don Alonso las Villas de Almendra,Sardoal, Sobreirafermosa,Punhete, Golegam,Baralla, y Almizòn, como se lee en su Coronica, y con donacion semejante hizo testimonio de la autoridad deste Señor,assi por su nacimiento, como por sus virtudes, D.Andrès de Morales en la Historia de Cordova, que aun no se à estampado, despues de afirmar su filiacion,dice que casò en Portugal con Doña Luisa de Meneses,y no ay duda en que fue hijo suyo Don Jvan Alfonso de la Cerda II. del nombre, Señor de Punhete, y Sardoal, en Portugal, y de Villoria en Castilla,Mayordomo Mayor del Rey Don Fernando I. de Aragon,siendo Infante,y que en fuerça de su grande origen tuvo la dignidad de Rico-Hombre, como parece por muchos Previlegios del Rey D.Enrique III. que confirmò: vno de los quales fecho en Burgos à 25.de Noviembre de 1387. para dar à Alonso Yañez Fajardo Adelantado de Murcia,la Villa de Alhama de los Baños,dice: *Don Johan Alfon de la Cerda Mayordomo Mayor del Infante Don Fernando conf.* El año 1383.en calidad de Grande de Castilla,jurò las capitulaciones del Rey Don Juan I. con la Infanta Doña Beatriz de Portugal: y despues de la muerte del Rey ocupò la Villa de Mayorga,y siguiò à D.Fadrique Duque de Benavente,tio del Rey D. Enrique III. como se lee en su Coronica. Casò con Doña Ma-

Memor. del Principe de Ysinghien f. 13.

Duarte Nuñez Cron.del Rey D.Fernãdo f.188. 189. Hist.de Cordova tom. 2

Duarte Nuñez Cron.del Rey D. Fernãdo f.235. Gil Gonçal. Cron de Enrique III. p. 82.

Maria Alvarez de Albornoz Señora de Villoria, hija de D. Alvar Garcia de Albornòz Señor de Torralva, Beteta, Utiel, y Moya, Mayordomo Mayor del Rey Don Enrique II. y de Doña Teresa Rodriguez su muger, como consta por el testamento que D. Alvar Garcia de Albornòz el moço otorgò el año 1385. Y fue su primer hijo Luis de la Cerda II. Señor de Villoria, que el año 1412. fue Capitan de vna Compañia de lanças, en la guerra que el Rey Don Fernando I. de Aragon hizo al Conde de Urgèl, y en el sitio de Balaguer tuvo vna recia escaramuça con los defensores. Casò con Doña Isabel de Rojas, medio hermana de D. Diego Gomez de Sandoval I. Conde de Castro, y de Denia, Adelantado Mayor de Castilla, y hermana entera de Pedro Garcia de Herrera, Mariscal de Castilla, Señor de Empudia, y fue su hijo Luis de la Cerda II. del nombre III. Señor de Villoria, y de las Villas de Castrillo, Ventosilla, Valtablado, Cubas, y Griñon, Alcayde, y Alcalde Mayor de Toledo, Juez Mayor de las Alçadas de aquella Ciudad, Alcayde, y Señor de Escalona, vassallo, y del Consejo del Rey Don Juan II. en cuya Coronica, y en la del Condestable D. Alvaro de Luna tiene muchas memorias. Falleciò el año 1469. como escriven Garibay, y Diego Enriquez del Castillo, y fue casado con Doña Francisca de Castañeda Señora de las Villas de la Palma, Larpizu, Puñana, San Lucar de Alpechin, Castiltegeriego, Ventosilla, Cuebas de Perovanco, y otros muchos Lugares, contenidos en la particion que el año 1453. hizo Luis de la Cerda con el II. Conde de Cifuentes, marido de Doña Isabel de Castañeda su cuñada, que es la escritura que mencionamos en la Historia de la Casa de Silva, y producimos en las Advertencias Historicas. Deste matrimonio naciò vnica Doña Juana de la Cerda y Castañeda IV. Señora de Villoria, Valtablado, Ventosilla, la Palma, San Lucar, y Traspinedo, que casò con el Duque Don Diego de Zuñiga Comendador de los Bastimentos en la Orden de Santiago, segundo hijo de Don Alvaro I. Duque de Arevalo, Plasencia, y Bejar, Conde de Ledesma, Justicia Mayor de Castilla (hijo de los primeros Condes de Plasencia D. Pedro de Zuñiga, y Doña Isabel de Guzmàn Señora de Gibraleon,) y de Doña Leonor Manrique su primera muger. A D. Diego llamaron el Duque de Oro, por ser rubio, y porque el año 1488. en que muriò su padre se llamò Duque de Bejar, pretendiendo que devia suceder en aquella Casa, porque avia antes fallecido Don Pedro de Zuñiga Conde de Bañares su hermano mayor: sobre lo qual huvo las diferencias que empezò à escrivir Zurita; pero la Casa de Bejar quedò à D. Alvaro de Zuñiga primogenito del Conde de Bañares. De D. Diego de Zuñiga, y Doña Juana de la Cerda nacieron Don Francisco de Zuñiga Señor de Villoria, Cavallero de la Orden de Santiago, progenitor por hembra de los Marqueses de Baides, y Doña Francisca de Zuñiga y de la Cerda, que algunas vezes se llamò Castañeda, y fue segunda muger de Don Diego Fernandez de Cordova III. Conde de Cabra, Vizconde de Yznajar, Señor de Baena, Rute, y Albendin, Alcayde, y Alcalde Mayor de Alcalà la Real, y Governador de Castilla el año 1499. de quien tuvo entre otros à D. Luis IV. Conde de Cabra II. Duque de Sessa, progenitor de los demàs: à D. Juan Dean de Cordova: à D. Pedro de Cordova Comendador de Montiel, y Trece de Santiago, Mayordomo de Felipe II. y Presidente del Consejo de las Ordenes, de quien por hembra proceden los Condes de Luque: à D. Alvaro Señor de Valençuela, Comendador de Havanilla en Calatrava, y despues de Mora en Santiago, Cavallerizo Mayor de Felipe II. siendo Principe, que es progenitor de los Marqueses de Valençuela, y de los Condes de Sastago: à Don Francisco Obispo de Canaria: à D. Gabriel Señor de las Guajaras, Capitan General de Granada: à Doña Maria Señora de Almuñan: à Doña Francisca Marquesa de Comares: y à Doña Leonor Marquesa de los Velez, todas con larga, y esclarecida sucession.

Cron. del Rey D. Juan II. año 12. cap. 155. año 13. c. 179. Zurita Ann. tom. 3. lib. 12. c. 15. 17. 22.

Cron. de D. Juan II. año 50. c. 126.

Ann. de Aragon tom. 4. lib. 20. c. 76

§. IV.

§. IV.

15 DON ALONSO DE ESPAÑA Señor de Lunel, vltimo hijo de los Principes D. Alonso de la Cerda, y Doña Mahalda de Narbona, era gran Arcediano de Paris el año 1321. en que la Infanta Doña Blanca su abuela le nombrò por vno de sus testamentarios; pero dejò el estado Eclesiastico para casar con ISABEL DE ANTOING Vizcondesa de Gante, Señora de Antoing, Spinoy, Sothengien, y Houdain, viuda sin sucesion de Enrique de Brabante, llamado de Lovain, Señor de Gaesbeke, hijo de Juan, dicho Tristan, Señor de Lovain, Principe de la Casa de Brabante, y de Felicitas de Luxembourg su muger, hermana del Emperador Enrique VII. y era hija de Hugo, Señor de Antoing, y Spinoy, y de Maria su muger, Vizcondesa de Gante, y Señora de Sothengien, cuya ascendencia, y este matrimonio escriven Andrès Duchesne, y Fr. Cristoforo Butkens, aunque haciendo à D. Alonso hijo de sus abuelos. Este rico, y ilustre matrimonio llevò à Flandes à este Principe, que en las guerras del año 1325. escrive el Vizconde de Terovane, que fue Lugar-Teniente General del Rey Felipe VI. de Francia. Duchesne dice, que fue Lugar-Teniente General en Lenguadoc por el Rey Carlos el hermoso, y concuerda en esto Zurita, que el año 1326. le llama Señor de Lunel, y Governador de Lenguadoc, quando refiere que solicitava que la Infanta Doña Constança de Sicilia Reyna de Chipre, que era su prima, casase en Francia. Falleciò D. Alonso el año 1327. en vida de su padre, y su viuda repitiò el matrimonio con Juan Vizconde de Melun, Conde de Tancarville, gran Camarero de Francia, y Condestable de Normandia, y tuvo hijos, cuya sucesion varonil se continùa en los Principes de Spinoy Condestables de Flandes. Passò desta vida Isabel en 6. de Diciembre de 1354. y fue sepultada en la Iglesia Colegial de Antoing donde tiene los escudos de armas de sus tres maridos, y por D. Alonso las de Cerda, como lo afirma Butkens, copiando el epitafio que en el mismo sepulcro refiere todas tres alianças. En ella tuvo nuestro D. Alonso de España tres hijos, à saber:

Fr. Jacobo de Breul Antig. de Paris lib. 1. Pellicer memorial de Isingh. f. 13

Duchesne hist. de Gante lib. 8. p. 358. Buck. trof. de Brab. lib. 7. p. 618. Ortiz Ann. de Sev. lib. 5. p. 189. Zurita tom. 2. lib. 6. c. 62.

Pruebas de los Trof. de Brab. pag. 223.

16 DON LUIS DE ESPAÑA Conde de Clermont, Principe de las Fortunadas, y Almirante de Francia, cuya dignidad sirviò desde 13. de Março 1341. hasta 18. de Diziembre dèl, como afirma Fr. Anselmo de la Virgen Maria en su Historia de los Grandes Oficiales de Francia. Clemente VI. Pontifice Maximo, le creò Principe de las diez Islas Fortunadas, oy las de Canaria, en Aviñon el año 1344. como parece por las escrituras que trae Orderico Reinaldo en el tom. 16. de los Anales de la Iglesia, donde està llamado *Ludovicus de Hispania Princeps Fortuniæ*. Y aviendo su Santidad pedido al Rey Don Pedro IV. de Aragon, que le dexasse hazer gente para esta empressa en sus dominios, y passado à este fin D. Luis à ellos, como escrive Zurita, lo anotò el mismo Rey en su Historia, diziendo: *Estando aqui* (habla de Poblete) *vino à nos Mossenier Luis Principe de la Fortuna, el qual era nieto de D. Juan de la Cerda, que fue desheredado del Reyno de Castilla*. Con que se deshace el error hasta aqui admitido, de que el Principe de las Fortunadas, fue D. Luis hijo del Principe Don Alonso de la Cerda, pues el Rey D. Pedro IV. que le tratò le llama nieto: y aunque la Coronica dice *D. Juan* donde debiera D. Alonso, esto precisamente à de ser error de la prensa. El sucesso que D. Luis tuvo en esta empressa, no fue favorable, y assi se bolviò à Francia, donde hizo grandes servicios al Rey Felipe de Valois contra los Inglesses: y el año 1342. assistiò à S. Carlos de Blois Duque de Bretaña, en la guerra que hizo sobre aquel Estado à Juan Conde de Montfort. Y aunque los Inglesses le obligaron à levantar el sitio de Hennebont, luego tomò el Castillo de Conquest, y las Villas de Dinan, y Guerrande, y tuvo cerca de las Islas de Grenesey vn combate naval con Roberto de Artois III. del nombre, Conde de Beaumont le Roger. Finalmente se hallò el año 1346. en la Batalla de Crecy en Ponthieu contra los Inglesses, donde perdiò gloriosamente la vida con Juan de Luxembourg Rey de Bohemia, Carlos de Francia Conde de Alanson hermano del Rey, Luis Conde de Blois, Juan Conde de Auxerre Raoul Duque de Lorena,

Hist. de los Grand. Ofic. pag. 295.

Zurit. Ann. tom. 2. l. 8. cap. 1. Hist. del Rey D. Pedr. IV. c. 1. del l. 4.

Duch. Hist. de Chastill. l. 5. p. 216.

y

y otros Principes. No sabemos que fuesse casado, ni dejasse sucession.

16 DON CARLOS DE ESPAÑA Conde de Engoulesme Señor de Lunèl, Coignac, Galasans, Marsans, Benon, y Fontenay, Condestable de Francia, y Cavallero de la Orden de la Estrella, a quien Paulo Emilio en el lib. 9. llama viznieto del Principe D. Fernando de la Cerda, y assi erraron Zurita, Mariana, Duchesne, Blondelo, y los S. Martas en tenerle por hijo de D. Alonso de la Cerda, y Mahal da Señora de Lunèl, que como queda visto, fueron sus abuelos. Quedò preso en la batalla de Crecy, donde murio su hermano; pero tenia libertad el año siguiente 1347. en que fue creado Condestable de Francia por el Rey Juan II. que tambien le diò el Condado de Engoulesme el año 1351. con el collar de su Orden de la Estrella, y le casò con MARGARITA DE BRETAÑA Señora del Aigle, hija mayor de su primo hermano S. Carlos de Blois, Duque de Bretaña, Conde de Pentheure, Vizconde de Limoges, y de Juana de Bretaña su muger: y assi hermana de Juan Conde de Pentheure, de Henrique Despoto de Romania, y de Maria Reyna de Jerusalen, y de Sicilia. El año 1353. le concediò el mismo Rey Juan II. las 816. libras, 16. sueldos, y 10. dineros, que Isabel de Anthoing su madre tenia de merced: en cuyo instrumento, que produce Duchesne en la Historia de la Casa de Gante, le llama el Rey: *Nuestro carissimo, y fiel primo Carlos de España, Conde de Angulema, Condestable de Francia.* El mismo año ajustò, en nombre de aquel Principe, ciertos capitulos para restituir à su obediencia a Ponce Señor de Chastillòn de Meduc, que avia seguido à los Inglesses, y para esto le restituyò ciertas tierras, en instrumento fecho en Julio de 1353. que menciona el mismo Duchesne en su Historia de la Casa de Chastillòn sur Marne. Pero à fines deste mismo año, ò como otros quieren, à 6. de Enero del siguiente 1354. Carlos II. Rey de Navarra, enemigo del Principe D. Carlos, le hizo quitar alevosamente la vida en su Castillo de Aigle en Normandia, ocasionando en Francia grandes inquietudes. Este lastimoso sucesso causò tal pesar à la Princesa Margarita de Bretaña su muger, que bastò à conducirla à la muerte, como lo assegura Duchesne, sin que su matrimonio huviesse producido alguna sucession. Tuvo Don Carlos en Cecilia de Levy à *Tibaudo de España* Señor de Montbrum, hijo natural, que fue legitimado el año 1384. por el Rey Carlos VI. y pretendiò suceder en el Condado de Engoulesme, aunque sin efecto, como escriven los Santa Martas. Sin embargo fue Señor de Lunèl, Estado de su visabuela, y que con el apellido de España, conservan sus descendientes.

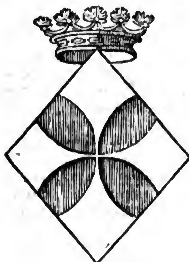
Blond. Gesta Franc. tom. 2. tab. 101. Duch. Hist. de Chast. l. 4. p. 241. Histor. de la Casa de Francia tom. 1. l. 13. p. 536. Fr. Anselmo Hist. de los grand. Ofic. Juan Lefer. Duch. Hist. de Chastill. l. 5. p. 221. 281. Pruebas de Gante, pag. 683. Pruebas de Chastillon, pag. 7. Argentre, Hist. de Bretaña, l. 6. c. 29. p. 397.

16 DOÑA ISABEL DE LA CERDA hija de D. Alonso de España, y Isabel de Antoing, como assegura Pellicer, casò en España con D. Rodrigo Alvarez de Asturias Señor de Gijòn, y Noroña, Rico-Hombre, Merino Mayor de tierra de Leon, y de Asturias, y Mayordomo Mayor de la Reyna Doña Maria muger del Rey D. Alonso XI. pero no tuvieron sucession, y debiò de durar poco tiempo el matrimonio: pues Doña Isabel, aunque naciesse el año 1322. solo tenia 12. el de 1334. en que dicen que D. Rodrigo muriò, aviendo prohijado al Rey D. Enrique II. que por esta razon fue Señor de Gijòn, y Noroña antes de llegar à la Corona. A esta Doña Isabel tienen Argote, Salaçar de Mendoza, y otros, por la primera Condesa de Medina-Celi, que fue hija de Don Luis de la Cerda su tio; pero en el mismo Capitulo que habla Salaçar desta, nombra à la otra Doña Isabel, vna casada con D. Ruy Perez Ponce, y otra con D. Rodrigo Alvarez de Asturias, como Argote tambien lo escrive, siguiendo ambos al Conde D. Pedro. Y assi son diferentes en todo estas Señoras, fuera del nombre, y familia.

Nob. de And. l. 1. c. 114. l. 2. c. 24. Dignid. l. 3. cap. 4.







LA ISLA JORDAN, *En campo de goles, Cruz de oro.*

CAPITULO IX.

14 *AMALARICO III. DEL NOMBRE, VIZCONDE de Narbona, Capitan General de la Republica de Florencia.*



DEJAMOS escrito en el Cap. VII. que el primogenito de los Vizcondes Aymerico VI. y Sivila de Fox fue Amalarico III. que por esta calidad heredò su Casa, adornado de tales virtudes, que no solo la supo conservar en todo el explendor, y en la grande autoridad que sus ascendientes; pero hizo repetir en su persona los empleos, y los honores marciales, al passo que su valor grande, y su experiencia señalada crecieron su fama, hasta darle la estimacion de vno de los grandes Capitanes de aquella edad.

Llevòle a Italia su espiritu guerrero, para exercitarle en la grande escuela de Carlos Conde de Anjou, Rey de Sicilia, que favorecido de la Iglesia, y del vando Guelfo, fue enemigo feroz de los Gibelinos, que mantenian la opinion de los Emperadores, y Casa de Suevia. Alli diò grandes muestras de su ardimiento, y de su prudencia: y antes que llegasse la muerte de su padre le buscò la Republica de Florencia para que mandasse la Armada que formò contra los Gibelinos el año 1289. En esta ocasion le armò Cavallero el Rey Carlos, segun escrive Scipion Anmirato, llamandole: *Americo de Narbona huomo molto essercitato nelle opere de lla guerra, & percio stimato molto valeroso.* Y Piero Buonisegni, hablando de la gratitud del Rey Carlos à los Florentines, dice: *Concediòlos por Capitan de Guerra vn valeroso Baron suyo, à quien primero hizo Cavallero: este fue Americo de Narbona, Cavallero, que llegò à Florencia con casi cien cavallos.* Amalarico, recogiendo todas las tropas de Florencia, y sus aliados, que llegaron al numero de 9ꝟ. Infantes, y 1ꝟ900. cavallos, se puso à la vista de Arezo, Ciudad del partido contrario, donde sin detenerse mas que a mostrar el animo à assaltarla, passò al territorio de Casentino, para que en èl, y en las tierras del Conde Guido Novello, antiguo adversario de los Florentines, y à la sazon Governador de Arezo, se sintiessen los efectos crueles de la guerra. Pero como Guillelmo Obispo de Arezo, Capitan de los Gibelinos, y de generoso valor, se hallasse con Exercito de 8ꝟ. Infantes, y 800. cavallos, no solo se atreviò à salir à su oposito: pero el dia de S. Bernavè 11. de Junio de aquel año 1289. se dieron los dos Exercitos furiosa batalla en la llanura dicha Campeldino cerca de Poppi, donde aunque igual la virtud de los lidiadores, vencieron los Florentines y nuestro Amalarico obtuvo vna gloriosa victoria, con la muerte del Obispo, y de sus principales Capitanes, perdida de 1ꝟ700. de sus soldados, y 2ꝟ. prisioneros.

Anmir. Hist. de Flor. l. 3. p. 124.

Buoninseg. Hist. de Florenc. l. 1. p. 91.

Memor. de Leng. l. 4. p. 614.

Ocupò luego Amalarico la Villa de Bibbiena, y los otros Castillos inmediatos à Arezo, para poder mas libremente aplicarse al sitio de aquella Ciudad, so-

bre

bre la qual se puso el dia 19.de Junio despues de aver dado à sus tropas algun descanso, y alegradolas con los despojos de la batalla, y de los pueblos en que concediò el saco. Mas aunque para forçar aquella Plaça hicieron los Soldados grandes esfuerços, y el General aplicò toda su prudencia, y todo su vigor; los Aretinos hicieron vna gloriosa defensa, hasta que poniendo fuego à las maquinas con que los sitiadores los combatian, y corrompidos con dinero, segun se dijo, algunos Capitanes, pareciò mas conveniente conservar para mayores facciones aquel Exercito, que no perderle en la continua fatiga de aquel sitio. Y assi le levantò Amalarico, y guarneciendo las Plaças conquistadas le bolviò en salvo a Florencia, donde el dia 22.de Julio fue recibido con pompa triunfal debajo del palio, sin que los Magistrados, el Clero, y la Nobleza omitiesse circunstancia alguna de honor à su merito, y à su dignidad. *Ammirato l.3. p 138. Buoninsegni l.1.p.94.*

La necessidad de atender à los propios interesses bolviò à Lenguadoc à Amalarico el año 1290. en que parece sucediò la muerte de su padre. Sin embargo no hallamos memoria suya hasta el año 1305. en que aviendose descubierto que los Hereges de Carcasona estavan conjurados para passar à cuchillo los Catolicos, ocupar la Ciudad, y aclamar Rey al Infante D. Fernando de Mallorca, primo hermano de nuestro Vizconde, por ser hijo del Rey D. Jayme, y de la Reyna Doña Esclaramunda de Fox, las Justicias del pais previnieron su maldad, aprehendiendolos. Y como, justificado el delito, ordenasse Juan de Alneto Senescal de Carcasona, que la sentencia de muerte se pronunciasse en la presencia de los doce Barones de Carcasona: nuestro Vizconde quiso tambien assistir à este acto, que fue el Lunes vispera de S. Miguel de Septiembre de aquel año, y alli està llamado *el Señor* AMALRICO *por la gracia de Dios Vizconde, y Señor de Narbona*: leyendose su nombre despues del del Senescal, por la autoridad Regia que aquel Cavallero egercia. PRUEBAS *pag. 24.*

Quatro años despues, el de 1309. tenia este Principe diferencia con el Rey de Francia Felipe el Hermoso, sobre los bienes de los Judios de Narbona, que los Vizcondes avian siempre llevado; y el Rey decia pertenecerle absolutamente, *iure Regio* en todos sus dominios. Y passando la contienda despues al todo de la jurisdicion de Narbona, en que no podian tolerar los Reyes de Francia el absoluto dominio de los Vizcondes, Amalarico huvo de reducirse à capitulacion: y por instrumento fecho despues de la Octava de Pasqua del año 1309. en que se llama AMALARICUS *Dominus, & Vice-Comes Narbonæ*, concediò al Rey, y à sus sucessores la mitad pro indiviso de la jurisdicion alta, y baja, mero mixto imperio, señorio, y superioridad que èl tenia en la Ciudad, y Burgo de Narbona, y en sus Aldeas, y pertenencias, y en el Castillo nuevo de Villar de Fargis, y en el territorio de Livoria, y en el estanque de Narbona, y en las Islas de Sauda, Planassa, y las Dolos, y en la Isla que estava cerca de Robinàm; salvando siempre el derecho del Arçobispo, y Iglesia de Narbona, de quien en cierta forma tenia en feudo parte de la Ciudad, su Burgo, y terminos, y à quien de ninguna manera entendia perjudicar por este acto. Reserva, no obstante, desta concession, ò comunicacion de dominio, su fortaleza de Narbona, y las casas, dominios, propiedades, feudos, y retrofeudos, que dependian dèl, y el derecho de hacer moneda de oro, y de plata, y de condenar la que no fuesse de ley. Por todo lo qual el Rey Felipe le diò 5U. libras, como lo refiere el Señor Bessè, por quien tenemos impressa esta escritura, que èl llama de *Pareage*, por la igual jurisdicion que en ella adquirieron los Reyes de Francia sobre Narbona, y sus dependencias. PRUEBAS *pag. 25.*

Carlos el Hermoso, Rey de Francia, y de Navarra, apreciò tanto la virtud militar de nuestro Vizconde, que aviendo resuelto el año 1322. embiar à Armenia, y Chipre vna Armada naval, le nombrò General della: para lo qual le mandò dàr 200U. libras de Paris por vn año, como lo refiere Guillelmo Catèl. Pero la muerte del Vizconde, que llegò en 19. de Junio de 1325. le apartò del empleo, como tambien se le embaraçaria el fallecimiento del Rey, que sucediò en 1. de Febrero del año 1328. sin aver perfeccionado este designio. Fue sepultado el Vizconde en la antigua Iglesia de los Religiosos Dominicos de Narbona, co- *Memor. de Lig. p. 614.*

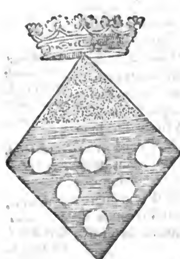
15 CONSTANZA DE NARBONA Vizcondesa de Talard, como la llama Guillelmo Catèl, casò con......de Trians Vizconde de Talard, y parece hijo suyo Luis de Trians Vizconde de Talard, que casò con Mabila de Agoult hermana de Doña Brianda, Condesa de Luna, madre de la Reyna Doña Maria de Aragon, hijas de Fouquet de Agoult Señor de Sault, y de Reyllane, Gran Senescal, de Provença, que testò año 1372. y de Alix de Baucio su muger. Ana de Trians Vizcondesa de Talard, que no sabemos si descendia, ò en què grado, de nuestra Constança de Narbona, casò con Antonio de Sassenage, y fue su hijo Juan de Sassenage, cuya hija Francisca de Sassenage Vizcondesa de Talard, vniò esta Casa à la de Clermont del Delfinado, casando con Antonio I. del nombre, Vizconde de Clermont, de quien tuvo la larga, y ilustre sucession, que escrivieron los hermanos Santa Martas, y Luis Moreri, por sus dos primeros hijos Luis Vizconde de Clermont, y Bernardino de Clermont Vizconde de Talard, progenitor de los Condes de Clermont, de los Marqueses de Crusy, y de los vltimos Duques de Luxembourg.

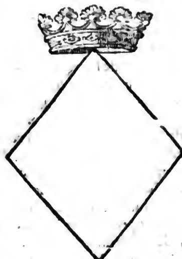
Le laboreur Mezures de la Isl. 3. ob. tom. 2. despues de pag. 93.
Adv. Hist. pag. 79.
S. Martas, Hist. de la Casa de Francia tom. 2. p. 970.

14 SIVILA DE NARBONA Condesa de Ampurias, casò en España con Maugalin Conde de Ampurias, Vizconde de Bàs, que el año 1314. avia ya heredado aquella gran Casa de Ponce Hugo Conde de Ampurias su padre, que el año 1310. era Almirante de la Armada de Aragon, y vno de los principales Señores de aquella Corona, como en lo que adelante escrivirèmos desta Casa quedarà assegurado. El año 1321. passò el Conde Maugalin desta vida sin dejar mas que vna hija, cuyo nombre no expressa Zurita, como tambien omitiò Catèl el del Conde: mas el tiempo, y la circunstancia de ser este el vltimo Conde de Ampurias, no nos deja que dudar. Zurita afirma, que el Condado de Ampurias debolviò à la Corona, como feudo della, por la falta de sucession varonil de Maugalin, y que el Rey D. Jayme II. de Aragon queria, viniendo en ello la Condesa viuda, que es nuestra Sivila, y los del Condado, que dotando aquel Principe à la hija del Conde difunto, se diesse el Estado de Ampurias à vno de los Infantes sus hijos, casandole con Doña Isabel hija del Rey Don Fadrique de Sicilia, viuda de Hugo de Ampurias, Vizconde de Bas, tio de Maugalin hermano segundo de su padre; pero el matrimonio no tuvo efecto, y el Rey diò el Condado al Infante Don Pedro su hijo, Conde de Ribagorça: el qual le trocò luego por el de Prades con el Infante Don Ramòn Berenguer su hermano, que hizo la linea de Aragon Ampurias, corta de duracion, pero ilustrissima entre todas las otras de la Casa Real. Y finalmente bolviò à separarse de la Corona el Condado de Ampurias para la linea de Segorve, en que permanece.

Moreri gran Dict. tom. 1. p. 929.
Ann. de Aragon tom. 2. l. 6. c. 40.







POITIERS, *La cabeça de oro: y seis roeles de plata en campo azul.*
PUY SALGUIER.

CAPITULO X.

15 *AYMERICO VII. DEL NOMBRE, Vizconde de Narbona.*



AVIENDO fallecido el año 1325. el Vizconde Amalarico III. entrò luego en la possession de sus Estados su hijo mayor Aymerico VII. porque la indignacion de sus padres, en que pudo incurrir, no bastò à quitarle aquella herencia que le concedia el grado del nacimiento: y solo le privò de aquellos bienes en que tuvieron facultad de disponer.

Antes desto hallamos que Aymerico en el año 1320. llamandose *hijo de Amalrico Vizconde de Narbona*, vendiò a la Abadia de Fontfroide el Lugar de Mailhac, con la omnimoda jurisdicion dèl, segun nos dicen los hermanos Santa Martas.
Gallia Christiana tom. 4. p. 436. Hallavase ya en este tiempo casado con CATALINA DE POITIERS hija de los Condes de Valentinois, cuya vida durò poco, y como los Vizcondes sus padres tuviessen en su Palacio de Narbona à TIBURGA Señora de Puyserguier, con quien avia de casar Guillelmo su hijo segundo, Aymerico se inclinò à aquella Señora, aunque de muy corta edad: y queriendo que la preferencia de la suya con su hermano le antepusiesse, como para la sucession, para aquel matrimonio, se desposò con Tiburga sin noticia de los Vizcondes, y esperando coyuntura en que por su ausencia de Narbona no le pudiessen embaraçar este designio. Logròlo Aymerico, como lo deseava, estando sus padres en Aviñon; pero aquellos Principes
Catel mem. de Leng. p. 615. se ofendieron tanto del hecho que no huvo especie alguna de molestia con que no le persiguiessen, hasta que el Rey de Francia, Felipe el Hermoso, se interpuso para acordarlos, y bolver à Aymerico à su gracia. Sin embargo de tan poderoso mediador, nunca los Vizcondes perdieron la memoria de lo que avian considerado ofensa de su autoridad, y de su respecto, y aun en el vltimo acto de testar solo concedieron à Aymerico aquello que en los capitulos de su primer matrimonio le avian ofrecido, dejando lo restante de sus bienes à Guillelmo su hijo segundo.

Despues de todo esto, ni la Casa, ni el matrimonio logrò mucho Aymerico, porque segun consta de memorias que cita Guillelmo Catèl, falleciò el año 1336 y aunque en las Memorias del Lenguadoc no dice 1336. sino 1366. como en el gran
Gran Dict. tom. 2. pag. 718. Dictionario Historico copiò Luis Moreri, este fue error de la prensa, como se conoce de que à Amalarico su hijo mayor le llama Vizconde, y dice que muriò año 1341. que venia a ser 25. años antes que su padre, y assi no podia tener la digni-
dad

dad de Vizconde. Y otra prueba deste error se saca, de que el año 1339. està llamada Vizcondesa de Narbona Doña Maria de Canet segunda muger de aquel Amalrico, como verèmos despues en escritura que trae Fr. Francisco Diago. Fue sepultado el Vizconde Aymerico VII. en el Monasterio de Fontfroyde, como lo dicen Catèl, y los hermanos Santa Martas: y aun nuestro Obispo D. Fr. Angel Manrique parece que lo assegura quando escrive ser aquella grande Abadia fundacion y sepulcro de los Principes de Narbona, que es el titulo que dà a los Vizcondes.

Diago Hist. de los Cond. de Barc. l. 3. c. 18. f. 293.

Ann. de Cister tom. 2. pag. 92.

Catalina de Poitiers primera muger del Vizconde Aymerico, descendia por su linea paterna de los antiguos Condes de Poitiers, cuya sangre tenia Aymar de Poitiers Conde de Valentinois, y de Diois el año 1189. el qual siguiò à Ramòn el Viejo Conde de Tolosa, en la guerra de los Albigeses, y en la Condesa Phelipa su muger procreò a Guillelmo Conde de Valentinois, y de Diois por los años 1215. Este, como afirman David Blondelo, y Christoval Justelo, casò con Marquesa de Albon hija de Guiguo VII. del nombre, Conde de Albon, y Granoble, Delfin de Viena y de Margarita de Borgoña, que fue hija de Estevan el Atrevido, Conde de Borgoña, y Mascon, Palatino, y de Inès de Zeringhen, hermana de Conrado Duque de Zeringhen: y Guiguo VII. fue hijo de Guiguo VI. del nombre, Conde de Albòn, y de Granoble, y de Doña Inès de Barcelona hija de D. Ramòn Berenguer Conde de Barcelona, y Carcasona, y Marques, y de la Condesa Almodis de la Marca. Deste ilustre matrimonio naciò Aymar de Poitiers II. del nombre, Conde de Valentinois, y de Diois año 1239. que testò el de 1277. y tuvo dos matrimonios: el primero con Floria de Beavjev hija de Humberto V. Señor de Beaujeu, Condestable de Francia, y de Margarita de Baugey su muger Señora de Mirevèl, y nieta de Guijardo IV. del nombre Señor de Beaujeu, y y de Sivila de Henao hija de Balduino el Corajoso Conde de Flandes, y de Henao, de quien tuvo à Aymar III. que le sucediò à Felipa de Poitiers muger de Bertrando Señor de Baucio, Conde de Avelino, Gran Justicier de Napoles, y à Margarita muger de Roger, Baron de Clerieu. El segundo matrimonio del Conde Aymar fue con Alixent de Mercvrio hija de Beraudo VIII. del nombre Señor de Mercurio y de Beatriz de Borbòn hermana de Margarita Reyna de Navarra, y nieta de Beraudo VII. Señor de Mercurio, y de Adelayda de Borgoña, hija de Hugo III. Duque de Borgoña, y de Alix de Lorena su primera muger, hija de Mateo I. Duque de Lorena, y de Berta de Suevia, hermana del Emperador Federico I. Duque de Suevia. De esta vltima vnion nacieron Guillelmo de Poitiers Baron de Beaudisner, Alix Señora de Arlenc. Beatriz Señora de Crusol, Floria Señora de Mau, y Alisenda muger de Marques Señor de Canillac. Aymar de Poitiers III. del nombre, hermano mayor destas Señoras, fue Conde de Valentinois, y de Diois año 1277. y vivia aun el de 1329. Tuvo tambien dos muy altos matrimonios: el primero con Ipolita de Borgoña hija de Hugo Conde de Borgoña Palatino, Señor de Salinas, y de Alix de Merania su muger, de quien procreò à Aymar IV. del nombre, Conde de Valentinois, progenitor de aquella Casa, y otros hijos. Y el segundo casamiento fue con Margarita de Ginebra hija de Rodulfo Conde de Ginebra, y de Maria de Coligny Señora de Barey, que fue hija de Hugo Señor de Coligny el nuevo (hijo de Humberto II. Señor de Coligny, y de Ida de Viena, despues Duquesa de Lorena) y de Beatriz Condesa de Albòn, y de Granoble, hija de Guiguo VIII. del nombre, Delfin de Viena (hermano de la Condesa de Valentinois, ya nombrada) y de Beatriz de Montferrat hija de Guillelmo Marques de Montferrat, y de Judit de Austria. Rodulfo Conde de Ginebra fue hijo de Guillelmo II. Conde de Ginebra, que testò el año 1252. y de Alisa de la Tour, y descendiente de los antiguos Condes de Ginebra, cuyas sucessiones continuadas conocen los Escritores desde el año 880. Tuvo el Conde Aymar de la Condesa Margarita de Ginebra à Amadeo de Poitiers Señor de S. Valier, y Clerieu, que casò con Juana de Saboya hija de Felipe Principe de Achaya, con sucession: à Ana de Poitiers segunda muger de Henrique vltimo Conde de Rodes, Vizconde de Carlat, que ya queda nombrado: y luego casada con Juan Conde de Clermont, Delfin de

Blond. tom. 2. tab. 72. Justelo Hist. de Auvergne l. 7. p. 224.

Cap. V. pag. 271.

Auvergne: y à nuestra CATALINA DE POITIERS, que por su temprana muerte no llegò a ser Vizcondesa de Narbona, aunque fue con quien nuestro Vizconde Aymerico VII. celebrò su primera vnion, como lo escriven Catèl, Duchesne, los hermanos Santa Martas, Moreri, y otros: pero Andrès Duchesne con la circunstancia de aver escrito particular Historia de los Condes de Valentinois, en cuyas Pruebas incluyò instrumento que justifica la vnion del Vizconde Aymerico VII. y Catalina de Poitiers, y que fueron sus hijos:

S. Martas Histor. de la Casa de Francia tom. 2. pag 891. Moreri Diction tom. 2 pag 718. Catel mem de Leng. p. 614. Duch. Hist. de Valentin p. 32.

16 AMALARICO IV. del nombre Vizconde de Narbona, que tuvo largas diferencias con el Vizconde su padre, aunque no nos dice Catèl de què le ocasionaron, ni el fin que tuvieron. Posseyò solos cinco años la Casa de Narbona, porque aviendola heredado el de 1336. passò desta vida en Montpeller à 8. de Febrero de 1341. como Catèl afirma, y su cuerpo fue llevado à sepultar à la antigua Iglesia de los Religiosos Dominicos de Narbona. No tuvo Amalarico sucession alguna, aunque celebrò dos matrimonios: el primero con VRIANDA DE BELLEGARDE hija de Hugo de Es, Señor de Bellegarde. Y el segundo con DOÑA MARIA DE CANET hija vnica de D. Ramòn II. Vizconde de Canet, y de Doña MARIA DE NARBONA su muger, hija de los segundos Barones de Talairàn, como dirèmos en aquella Casa. Este matrimonio permanecia el año 1339 en que la Vizcondesa se hallò en Barcelona à la translacion del cuerpo de Santa Eulalia: y en el instrumento que se hizo de aquella funcion, y estampò Fray Francisco Diago en la Historia de los Condes de Barcelona, leemos que la assistieron diversas Princesas, y Señoras, y entre ellas: Doña MARIA *por la gracia de Dios Vizcondesa de Narbona, muger del noble* AMALARICO DE NARBONA *por la gracia de Dios Vizconde de Narbona.* Que es vna de las pruebas que antes citamos para assegurar la muerte del Vizconde Aymerico VII. en el año 1336.

PRVEBAS *pag. 25.*

PRVEBAS *pag. 26.*

16 AYMERICO VIII. Vizconde de Narbona, que continùa la sucession.

El segundo matrimonio de nuestro Vizconde Aymerico VII. fue, como dejamos dicho, con TIBVRGA DE PVYSALGVIER Señora del Castillo de Puysalguier, dos leguas de Becieres, y heredera de aquella ilustre Casa, de que el año 1240. era Señor Berenguer de Puysalguier, vno de los Barones señalados que se vnieron con Ramòn vltimo Conde de Tolosa, para hacer la guerra à S. Luis, como dejamos dicho: y que hecha la paz de Loriac, el año 1242. bolviò à la obediencia de aquel Santo Principe, y le ofreciò demoler las fortificaciones que a causa de aquella guerra avia hecho en su Estado. No podrèmos decir en què grado de ascendencia estava Berenguer con la Vizcondesa Tiburga: pero sabese que quedando aquella Casa en dos hembras, Tiburga, y Gerarda, el Vizconde Amalarico III. capitulò la primera con su hijo segundo, y despues se casò la segunda con AYMERICO DE NARBONA III. Baron de Talayràn. Pero nuestro Vizconde Aymerico anulò, por lo tocante à Tiburga, la disposicion de su padre, y casandose con ella, como dejamos dicho, procrearon juntos à:

Memor. de Leng. l. 2. p. 355.

Catèl Hist. de Tolosa l. 2. p 362. Bessè Hist. de los Duq. de Narb. c. 33. p. 394.

16 AMALARICO DE NARBONA, de quien no sabemos mas que el nombre, y creemos que es aquel hermano del Vizconde Aymerico VIII. que estava con èl dentro de Paris el año 1369. quando los Ingleses llegaron armados à las puertas de aquella Villa, segun se lee en la Historia del Condestable Bertràn Guesclin.

Hist. de Guesclin c. 43. p. 394.

16 GVILLELMO DE NARBONA, que fue Cavallero de la Orden de S. Juan.

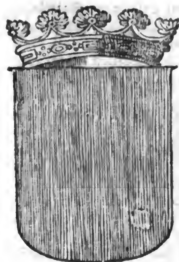
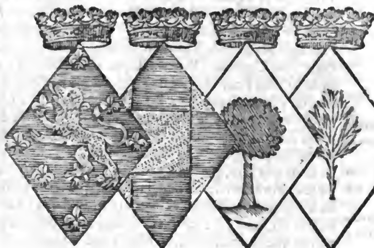
16 GASTON DE NARBONA, } de los quales solo los nombres nos dice Catèl.
16 ARNALDO DE NARBONA, }

16 DOÑA SIVILA DE NARBONA, que casò en España el año 1353. con DON ANDRES DE FENOLLET III. Vizconde de Ylla, y Canet Señor de las Baronias de la Portella, y Luza, Castellnou, y Belpuix, hijo de D. Pedro V. del nombre, Vizconde de Ylla, y Canet, y de Doña Marquesa Señora de las Baronias de la Portella, y Luza, y fue hijo de ambos Don Pedro de Fenollet VI. del nombre Vizconde de Ylla, y Canet, de quien haremos dilatada memoria quando en el lib. XV. se escriva la Casa de Fenollet.

El Señor de Barbera en el lib. de la Casa de Pinos.

16 JVANA DE NARBONA, dice Guillelmo Catèl, que fue Religiosa.

CA-

Svlli Leon de oro en campo azul sembrado de flores de Lis de oro.

Ginebra *nueve escaques los cinco de oro, y los quatro de azul.*

Arborea *arbol verde en campo de plata.*

Fenollet *vn ramo de hinojo verde en campo de plata.*

CAPITULO XI.

16 *AYMERICO VIII. DEL NOMBRE VIZconde de Narbona, Almirante de Francia.*



GVillelmo Catèl, y los hermanos Santa Martas, se equivocaron en la filiacion deste Principe quando le tienen por hijo de Tibvrga de Pvysalgvier, segunda muger del Vizconde Aymerico VII. su padre; pero que fuesse de la primera Catalina de Poitiers, no solo lo avia ya escrito Andrès Duchesne, sino estampado en su apoyo la relacion del pleyto que el año 1366. siguiò Aymerico en el Parlamento de Paris, sobre la sucession de la Casa de Montanhac, en que se lee: Aimericvs *primogenitus* Amavrici *ex* Catharina *filia Comitis Valentinensis eius vxore duos procreavit liberos* Almavricvm, *&* Aimericvm *de præsenti Vicecomitis Narbonensem. Amauricus primogenitus sine liberis obijt frater suo herede relicto.* Con que se corrige la equivocacion de aquellos dos tan graves Escritores, se justifica la sucession de Aymerico VIII. por muerte, y falta de linea de su hermano Amalarico IV. y se comprueba que fue error de prensa, como dejamos dicho, alargar las Memorias de Lenguadoc la vida del Vizconde Aymerico VII. hasta el año 1366.

Hist. de Valentin. p. 32 Pruebas p. 31.

Prvebas *pag. 25.*

Fue el Vizconde Aymerico VIII. digno sucessor de sus grandes abuelos, porque no solo supo conservar su Casa en toda la grande autoridad con que ellos se la dejaron: pero su espiritu marcial, y guerrero le pudo adquirir el nombre de vno de los valientes Capitanes de su siglo. Hallamos su primer memoria el año 1346. quando en 21. de Abril autorizaron sus Ministros el trasumpto de vn Previlegio, que el Emperador Andronico Paleologo, el menor, avia concedido à los Mercaderes de Narbona, en que vemos que Hugo Arnaldo Doncel Señor de Montredon, y Guillelmo Chaufer Bachiller en Leyes, se llaman Vicario, y Juez Ordinario de la Corte de Narbona, *por el egregio, y poderoso varon el Señor* Aymerico *por la gracia de Dios Vizconde, y Señor de Narbona.*

Prvebas *pag. 25.*

El año 1353. hacen mencion dèl nuestras Historias, porque aviendo ajustado el Rey D. Pedro su casamiento con Doña Blanca de Borbòn, hermana de Juana Reyna de Francia, y hija de Pedro Duque de Borbòn, Conde de Clermont, y de la Marche, y de Isabel de Valois hermana de Felipe VI. Rey de Francia dicho de Valois, passaron à Francia para conducir à esta Princesa D. Alvar Garcia de Albornòz Señor de Utièl, y Moya, y D. Juan de las Roelas Obispo de Burgos, con los quales quiso el Rey Juan II. su primo hermano, que para mayor honor de la Reyna viniessen acompañandola muchos Cavalleros de su Reyno, siendo el principal nuestro Viz-

Vizconde, en quien concurria la circunstancia de estar casado con Beatriz de Sully, prima hermana de Doña Blanca, cómo hija de Margarita de Borbòn, hermana del Duque Pedro su padre. Con este acompañamiento, y assistida de Don Fadrique Maestre de Santiago, hermano del Rey, que por su orden la saliò à recibir a los Confines, llego la Reyna a Valladolid a 25. de Febrero de 1353. y quando Don Pedro Lopez de Ayala escrive que tuvo el Rey la noticia en Torrijos, dice supò *que embiava el Rey de Francia con ella al* VIZCONDE DE NARBONA, *y à otros grandes Cavalleros de Francia*, como repite Estevan de Garibay: y Juan de Mariana solo hace memoria del Vizconde. Estava ya el animo del Rey tan empeñado en la amistad de Doña Maria de Padilla Señora de grande calidad, en quien ya tenia vna hija, que desagradado de la nueva esposa aun antes de verla, dilatava la celebracion de las nupcias, hasta que persuadido de D. Juan Alonso Señor de Alburquerque, entonces su gran valido, passò a Valladolid, y efectuò el matrimonio el Lunes 3. de Junio del mismo año, con toda la mayor pompa, y obstentacion que pudo discurrirse. Mas la apassionada inclinacion del Rey con Doña Maria de Padilla, deshizo la celebridad tan presto, que el miercoles siguiente dejò la esposa, la quietud, y la Corte por buscar à aquella Señora en la Puebla de Montalvàn: con tan gran disgusto de los Principes, y tan gran mocion del Reyno, que deste hecho se ocasionaron las sangrientas diferencias, que despues de embolver à España en escandalos, y horrores, no pudieron terminar sin la vida del Rey mismo. Advirtiò este Principe quan mal recibida fue su separacion, y para enmendarla, en alguna parte, bolviò segunda vez à Valladolid, donde estuvo solos dos dias con la Reyna, sin que jamas pudiesse reducirse à bolverla a ver. Y en esta ocasion, dice D. Pedro Lope de Ayala: *Y el* VIZCONDE DE NARBONA, *y otros Cavalleros de Francia, que avian venido con la Reyna Doña Blanca, partieronse de la dicha Villa sin se despedir del Rey, y tornaronse à Francia*. Manifestando en esta falta de atencion el sentimiento del injusto despego del Rey con su muger misma.

Cron. del Rey D. Pedro año 4. c. 3.
Garib. tom. 2. lib. 14. c. 28.
Marian. to. 1. lib. 16. c. 17.
Cronic. del Rey D. Pedro año 4. c. 21.

Buelto el Vizconde a Francia assistiò al Rey Juan II. en toda la guerra que le hicieron los Ingleses, que el año 1355. fenecida la tregua de las dos Coronas, assolaron lo mejor del Lenguadoc, y especialmente los Condados de Narbona, y Carcasona donde estavan todas sus tierras. Y el año siguiente 1356. acompañò al mismo Principe en la batalla de Poitiers, donde Eduardo Principe de Gales tuvo la suerte de hacerle prisionero, quedandolo tambien nuestro Vizconde despues de aver sido herido en el combate, como lo afirman Guillelmo Catèl, y los Santa Martas; aunque a Dupleix se le olvidò nombrarle entre los otros Grandes que corrieron la misma fortuna.

Memor. de Leng. p. 615
S. Martas Histor. de la Casa de Francia 2. edic. tom. 2. pag. 979.

No sabemos el tiempo que el Vizconde tardò en recuperar la libertad; pero lo cierto es que no aguardò à que la paz del año 1360. se la confiriesse, porque hallamos que el año 1357. ofreciò al Rey Don Pedro IV. de Aragon passar con sus tropas à assistirle en la guerra que el Rey Don Pedro de Castilla le hacia. Y assi refiriendo Zurita los socorros que el Rey de Aragon pidiò à sus confinantes, dice: *Y los Vizcondes de Narbona, y de Coserans, y Rogèr Bernaldo de Fox Vizconde de Castelbò, que era sobrino del Conde de Luna, y el Conde de Montlesa, y otros Señores del Reyno de Francia, que ofrecieron de venir el Verano siguiente à servir al Rey en esta guerra*. Pero la tregua que se hizo luego entre las dos Coronas, debiò de embaraçar el passage de nuestro Vizconde.

An. de Aragon tom. 2. lib. 9. c. 7.

Hallamosle el año 1366. en otro sucesso igualmente infeliz para su libertad, porque como durante la paz entre Francia, y Inglaterra ciertas compañias de Gascones, que aviendo passado à servir en España al Rey Don Enrique II. contra D. Pedro su hermano, bolvian llamadas del Principe de Gales, egerciessen en la Diocesis de Tolosa, toda la libertad que pudieran en abierta guerra, conmovieron de tal suerte los Ministros Reales, y los Pueblos, que los Senescales de Tolosa, Carcasona, y Beaucaire previnieron las tropas de sus territorios para oprimirlos. Avisado desta resolucion el Vizconde Aymerico, acudiò con su gente à Tolosa, donde se juntaron con los Senescales, el Conde de Vzez, y otros Señores

de

de Lenguadoc,hasta 4ŋ.Infantes,y 500.lanças,y sabiendo que los Gascones estavan dentro de Montalvan,determinaron,esforçados de nuestro Vizconde,atacarlos à la salida de la misma Villa, sin embargo de ser de la obediencia de Inglaterra,y de llegar à 3ŋ.el numero de aquella gente,sin vnaCompañia de hombres de armas, que Perducas de Albret los avia agregado. Egecutòse vigorosamente el combate quando los Gascones empezavan su marcha el dia 14. de Agosto de 1366. pero retirandose à la Villa, cargados siempre de los nuestros, sus habitadores se conmovieron à su defensa,y la hacian con grande valor,y daño igual de los del Vizconde,que solo podian combatir,mal ordenados,por las calles,hasta que acudiendo 400.Infantes de las tropas Inglesas à socorrer los suyos,y recelando los Franceses que fuesse mas crecido el socorro, se atemorizaron de tal suerte,que dejando el combate, y la Villa, pusieron toda la esperança de vivir en la fuga.Nuestro Vizconde,y elConde deVzez,el Señor deMontmorillòn,los Senescales,y mas de cien Cavalleros del Pais que no quisieron imitarlos,y permanecieron constantemente en la batalla, quedaron prisioneros de los Ingleses. perdiendose enteramente el bagage, y la jornada: aunque no solo fueron tratados con honor, y agasajo, sino llegando à capitular su rescate, fueron puestos en libertad,debajo del seguro de embiarle en cierto termino à Burdeos. Mas aviendo llegado el sucesso à la noticia del Pontifice Urbano V.considerando los daños que avian hecho losGascones,yque el combate se ocasionò del deseo de reprimirlos,no solo recibiò con impaciencia el improspero acaecimiento,sino dispensò de su motu propio la promessa del rescate,y para mayor seguridad mandò expressamente al Vizconde,y à los otros prisioneros,que en ningun modo le pagassen. Como lo escrive todo Froisardo,llamando Conde varias vezes à nuestro Vizconde de Narbona:y dèl lo tomaron Catèl,y Dupleix.

Froisar.tom 1 c.234. Memor. de Leng.lib.4. p.616. Dupleix to. 2.de la Hist. de Fran. p. 568.

La guerra que por este tiempo hacia al Rey DonPedro IV.de Aragon,Mariano Juez de Arborea, suegro de nuestro Vizconde, le debiò de costar algunas assistencias,porque dice Zurita,que no solo deseava el Rey para reprimir los favorables sucessos del Juez, separar de su aliança la Republica de Pisa, sino que passò oficios con el Rey de Francia,y AymericoVizconde de Narbona,para que no le dejassen armar en sus costas;de que se saca que ya estos Principes se avian interessado en ayudarle. Pero toda la aplicacion no bastò para que el Juez no se apoderasse de la mayor parte deCerdeña,ganando contra las tropas delRey muchas vitorias.

An.de Aragon tom. 2. lib.9.c 65. VicoHist de Cerdena 5. p fol. 104.

El Rey Carlos V.declarò la guerra à los Ingleses el año 1369.por defecto de observacion en los tratados antecedentes: y aunque Juan de Chandos Condestable de Guiena, hacia cruel guerra al pais de Lenguadoc, en que nuestro Vizconde era tan interessado: toda via passò con su hermano Amalarico à assistir en Paris al Rey,quando supo que Roberto Canole se acercava à aquellos contornos con el Exercito Ingles: y la Historia del Condestable Beltran Guesclin los nombra con los Duques, Condes, y Barones, que acompañavan al Rey Carlos quando losIngleses se pusieron à la vista deParis.Pero no queriendo aquel Principe exponer a la fortuna de vna batalla todos sus interesses, sufriò que sus enemigos se detuviessen cinco dias en su presencia, sin permitir que sus tropas hiciessen otro esfuerço que el de tenerlos cuidadosos, y vnidos: para lo qual los davan continua inquietud las compañias de hombres de armas, que mandavan nuestro Vizconde,los Condes de Auxerre, y Sancerre, Gaucher de Chastillòn, Oudart de Renty, Juan de Viena Señor de Rollans, y los Señores de Angest, y Rayneval, que fueron siguiendo los enemigos à su retirada,y los hicieron varias hostilidades,hasta que passando la Loyre se entraron en Mans.

Hist.deBelt. Guesc c.43. p.394.397 Catel ibid.

Por este tiempo le hizo el mismo Rey el honor de crearle Almirante de Francia,para que tuviesse aquella dignidad en oficio propio; y no como los que antes la avian egercido, mandando solo las Armadas Navales, quando la calidad de su experiencia las hacia poner à su cuidado en vna, ò otra faccion. Olvidò Juan le Feron su nombre en su libro de las Armas de los Condestables,Almirantes,

DuTillet Recueil des Rois de France p. 399. 401. Memor. de Leng. p. 617 S. Mart. to. 2. de la Hist. de la Casa de Franc. pag. 978. Fr. Anselmo Hist. de los Grand. Ofic.

tes, y otras dignidades de Francia; pero Juan DuTillet Señor de la Bussiere hizo mejor memoria de èl, assegurando ser el primer Almirante de Francia, en propiedad, porque los otros eran mercenarios, ò llamados de otras Provincias para empressas particulares, y limitadas, ò elegidos para esto en el propio pais. En seguridad de que tuviesse este oficio, produce instrumento del año 1373. fecho à diez de Febrero, en que el Rey Carlos V. alça à nuestro Aymerico Vizconde de Narbona, el homenage que por el oficio de Almirante de Francia le avia hecho: lo qual siguen, y copian Catèl, los hermanos Santa Martas, y otros Escritores, aunque sin referir el motivo porque hizo dejacion de aquel grande empleo: en que tuvo por sucessor à Juan de Viena Señor de Rollans, y Clervant, Mariscal de Borgoña, vno de los mas gloriosos Capitanes de aquella edad.

Gallia Chrisf. tom. 4. pag. 432 Moreri Grã dict. tom. 2. p. 718.

Guillelmo Catèl afirma, que tuvo el Vizconde vna cruel guerra con los vecinos de Narbona, y que procedieron de ella infinitos males; pero ni escrive el tiempo, ni la causa. Puedese discurrir que se ocasionaria de alguna desobediencia de sus vassallos, que con la vecindad, y calor de los Ingleses, y licencia de la guerra, querrian sacudir alguna parte de aquella tan antigua dominacion. El mismo Escritor, y los Santa Martas dicen, que aviendo llegado este Principe à mucha edad acabò sus dias el año 1382. pero Luis Moreri adelanta su fin algunos años, porque le señala en el de 1374. Fue sepultado en el Monasterio de Fontfroide donde yacen tantos de sus ascendientes.

Duchesf. hist. de Montmo. p. 112. y en la de Chast. p. 92. Blondel. to. 2. tabl. 119

Tuvo Aymerico quatro ilustrissimos matrimonios: el primero con Beatriz de Sully, no solo esclarecida por la calidad de hallarse prima hermana de las Reynas de Castilla, y Francia, de Jaques Rey de Chipre, de Vvenceslao, Duque de Brabante, y de Luxembourg, de las Condesas de Savoya, y Beaumont-le Roger, de Luis II. Duque de Borbòn, y otros Principes, sino nobilissima, por ser descendiente, por varonia, de los Condes de Champaña, vna de las mayores Casas de la Christiandad toda, que diò Reyes à Inglaterra, Navarra, y Jerusalen, y Princesas à todos los dominios soberanos del Christianismo. Fue Beatriz hija de Juan Señor de Sully, y de Margarita de Borbòn, hermana de Pedro Duque de Borbòn, de Maria Reyna de Chipre, y Emperatriz de Constantinopla, y de Beatriz Reyna de Bohemia, y de Polonia, todos hijos de Luis I. Duque de Borbòn (nieto de San Luis,) y de Maria de Henao su muger, hija de Juan II. Conde de Henao, y de Felipa de Luxembourg. Juan Señor de Sully, fue hijo de Henrique III. del nombre, Señor de Sully, Gran Boutiller de Francia, y de Juana de Vandoma, hija de Bouchardo Conde de Vandoma: y este Henrique era quinto nieto de Guillelmo Conde de Chartres, Señor de Sully, hermano mayor de Teobaldo II. Conde de Champaña, y de Estevan Rey de Inglaterra, Conde de Mortaing, y de Boloña.

Catèl mem. de Leng. p. 615. Histor. de la Casa de Francia tom. 2. l. 23. c. 2. de la 3. edic. y en la 2. tom. 2. p. 891. 9 4 La Roque hist. de Harcourt tom. 2 lib. 13. c. 4. p. 1793.

Esta primera aliança de nuestro Vizconde, que afirman Catèl, los Santa Martas, la Roque, y otros Escritores debiò de ser de corta duracion: porque sabemos que celebrò luego la segunda con Violante de Ginebra, hermana del Pontifice Clemente VII. y de Aymond, Amadeo, Juan, y Pedro, todos cinco Condes soberanos de Ginebra: sin los quales tuvo esta Princesa quatro hermanas, à saber: Juana Princesa de Orange, Catalina Princesa de Acaya, Maria Señora Soberana de Thoire, y Villars, y Blanca Señora de Arlay. Y todos diez fueron hijos de Amadeo III. del nombre, Conde de Ginebra, Principe del S. Imperio, y de Matilde de Boloña su muger: el hijo de Guillelmo III. Conde de Ginebra, y de Inès hija de Amadeo V. Conde de Savoya: y ella hija de Roberto VII. Conde de Boloña, y Auvergne, y de Maria de Flandes su segunda muger.

Cat. S. Mar. Zur. Vico, y otros Pellicer Casa de Alag. fol. 5.

Fue exteril este matrimonio, como asseguran Catèl, los Santa Martas Guichenon, y otros: y nuestro Vizconde Aymerico passò à terceras nupcias con Doña Beatriz de Arborea, hermana de Hugo XXI. Juez, Principe, ò Rey de Arborea, à quien por sus crueldades mataron los Sardos el año 1383. y de Doña Leonor, muger de Brancaleon Doria Conde de Monte-Leon, madre

dre de Federico Doria, y de Mariano XXII. Juez de Arborea, por cuya muerte recayò el Juzgado en la Casa de Narbona. Y assi padecieron equivocacion Catèl, y los Santa Martas en llamar à nuestra Doña Beatriz heredera de sus padres, aviendo tenido estos dos hermanos que lograron la herencia. Todos fueron hijos de Mariano XXI. Juez, Señor, ò Principe de Arborea, Vizconde de Bas, Señor de Goceano, que hizo el derecho, y leyes de Cerdeña, que en aquel Reyno llaman Carta de Logu, y de Doña Timbor de Rocaberti su muger. La grandeza, antiguedad, y poder de la Casa de Arborea, à quien los Emperadores concedieron el Reyno de Cerdeña, fue tal, que despues de aver dominado largos años aquella Isla, llamandose ya Juezes, ya Señores, ya Principes, y ya Reyes de Arborea, ayudaron mucho à los Reyes de Aragon para lograr la possession de aquel Reyno; desde que el Pontifice Bonifacio VIII. concediò el año 1297. la investidura dèl al Rey Don Jayme II. en cuyo reconocimiento solicitaron aquellos Principes, que esta casa se aliasse por esclarecidos matrimonios en sus dominios, y à los hijos del Juez Hugo III. dice Zurita que en la Corte de Aragon se hizo el mismo tratamiento que à los Infantes. Pero la comun variedad de los hombres, ò la diferencia de los genios, hizo que mudando devocion Mariano IV. padre de nuestra Vizcondesa de Narbona el año 1353. aspirando à toda la dominacion de la Isla, fuesse declarado enemigo de la Corona de Aragon, y se la disputasse con gran constancia, logrando sobre las tropas del Rey Don Pedro IV. considerables vitorias, hasta apoderarse de la mayor parte de Cerdeña, para cuya seguridad pretendiò que el Pontifice le diesse nueva concession del titulo Real, como afirma el Regente Vico, y se tratò en todo como Rey: que es como le llama la Coronica del Rey D. Pedro. Los sucessos desta guerra refieren Zurita, Vico, y otros Escritores: y de las sucessiones de las familias de Arborea, y Rocaverti dirèmos algo en las tablas con que fenece este capitulo. Guillelmo Catèl estimò muy fecundo el matrimonio del Vizconde Aymerico, y Doña Beatriz de Arborea: pues dice que tuvieron muchos hijos; pero solo vno nombra, como verèmos despues.

An. de Aragon tom. 2. lib. 7. c. 16.

Hist. de Cerdeña 5. p. f. 103.

Cron. de D. Pedro, año 3. c. 8.

El mismo Escritor, y los Santa Martas, dicen que el quarto, y vltimo matrimonio del Vizconde fue con Doña Gvillemeta, viuda de D. Pedro Galceràn de Pinòs gran Señor Catalàn, pero no declaran la familia desta Señora. En la Casa de Pinòs era el nombre Pedro Galceràn, como sucessivo, y hereditario, y especialmente lo fue desde el año 1294. hasta 1409. en que posseyeron aquella Casa, el quinto, sexto, y septimo Pedro Galceran, con que se hace mas dificil la justificacion del marido de Doña Guillemeta. El quinto D. Pedro Galceran Señor de Pinòs, que testò año 1311. casò con Doña Saura hija del Rey D. Jayme I. de Mallorca, cuyos capitulos matrimoniales trae Dacheri. Su hijo D. Pedro Galceràn VI. del nombre muriò año 1354. de enfermedad en la conquista de Cerdeña, como escrive Zurita, estando casado con Doña Marqvesa de Fenollet: y su nieto D. Pedro Galceràn de Pinòs VII. muriò el año 1409. sin ser casado, como se lee en la Historia de la Casa de Pinòs. Con que solo en Doña Marquesa de Fenollet se puede ajustar que nuestro Vizconde Aymerico casasse con la viuda de D. Pedro Galceràn de Pinòs. El Señor de Barbera dice, que testò esta Señora en Baga à 1. de Junio de 1361. con que es cierto que sobreviviò à su marido: y pues el testar no es lo mismo que fallecer, bien cabe que viviesse despues de hacer testamento, y casase con el Vizconde Aymerico VIII. cuya hermana de padre Sivila de Narbona estava desde el año 1353. casada con Don Andrès de Fenollet Vizconde de Ylla, y Canet, sobrino de Doña Marquesa, hijo de su hermano el Vizconde Don Pedro V. de el nombre. Si esto es assi, como parece, no descaeciò el Vizconde en este vltimo matrimonio, porque Doña Marquesa era hija de D. Pedro de Fenollet IV. del nombre I. Vizconde de Ylla, y de Doña Esclaramunda III. Vizcondesa de Canet, como repetirèmos quando se trate de la Casa de Fenollet. Este quarto matrimonio de nuestro Vizconde Aymerico, no produjò sucession alguna como el segundo: y del primero, y tercero tuvo este Principe los hijos siguientes:

Dache. tom. 8. p. 259.

An. de Aragon lib. 8. c. 47.

Barberà Hist. de la Casa de Pinòs.

17 Margarita de Narb. que naciò vnica de Beatriz de Sully, no tomò estado.

17 Gvillelmo II. del nombre, Vizconde de Narbona, que naciò de Doña Beatriz de Arborea, tendra su memoria en el capitulo siguiente.

LOS

LOS JUEZES, ò REYES DE ARBOREA.

1 Barisonio IX. Juez, ò Principe de Arborea, à quien el Emperador Federico I. Duque de Suevia, diò titulo de Rey de Cerdeña año 1164. *Vico Hist. de Cerdeña 4. p fol. 47. 85.* hijo de Comida II. nieto de Genuaro Lacano, segundo nieto de Comida Oruu, todos Juezes de Arborea. Casò año 1157. con Arbagulsa, y ambos estàn llamados Reyes año 1164. *Don Joseph Pellicer fol. 4. del mem. de la Casa de Alagòn dice:* que fue esta Princesa hija de Don Ponce de Cervera, y de Mahalda hija de D. Ramon Berenguer Conde de Barcelona.

2 Pedro Rey, y Juez de Arborea años 1189. 1191. y 1214. vsurpòle el Juzgado el Marques Guillelmo año 1217.
— Hugo Vizconde de Baño, casò con Preciosa de Lacono.

3 Domicelo preso con su padre año 1199. *Vico 4. p. de la Hist. de Cerdeña fol. 51.*
— Pedro de Lacono XI. Juez de Arborea, Vizconde de Baño, recuperò el juzgado, y año 1234. concediò las Pesquerias à la Iglesia de Santa Maria de Bonarcado. Casò con Diana.

4 Hugo de Serra XII. Juez de Arborea, y Vizconde de Baño, vsò tambien el titulo de Rey.

5 Comida II. del nombre XIII. Juez, y Principe de Arborea, Vizconde de Baño, po... años 1264. muriò el siguiente. *Vico Hist. de Cerdeña 4. p. fol. 86.*

6 Mariano Serra II. del nombre XIV. Juez de Arborea Vizconde de Baño año 1267. † el de 1295. *Hist. de Cerdeña 4. p. f. 73. 78.*

7 Juan de Serra XV. Juez, y Principe de Arborea, Vizconde de Baño. *Hist. de Cerdeña 4. p. 1 fo. 79. 86.*

8 Andrès XVI. Juez de Arborea † sin sucesion.
— Mariano III. del nombre XVII. Juez, y Principe de Arborea, Vizconde de Baño año 1301. † año 1321. *Vico 5. p. de la Hist. de Cerdeña fol. 9.*

9 Hugo III. del nombre XVIII. Juez, y Soberano de Arborea, Vizconde de Baño Señor de la tercera parte de Cerdeña † año 1336. *Zurita An. tom. 2. lib. 6. c. 77. lib. 7. c. 10. Vico Hist. de Cerd. 5. p. f. 75.*

10 Pedro XX. Juez de Arborea, Conde de Goceano, Vizconde de Baso, casò año 1327. con Doña Constança de Saluces, hija de D. Felipe hermano del Marques de Saluces, y de Doña Aldonça de Castro Señora de Castro, y Peralta † sin hijos por los años 1346. *Zur. lib. 6. c. 77. Hist. de Cerd. 4. p. f. 86. 5. p. fol. 81.*
— Mariano IV. de el nombre XXI. Juez de Arborea, hasta el año 1376. en que muriò. Año 1329. se le tratò de casar con Doña Beatriz, hija de Don Ramon de Cardona, y nieta del Rey D. Pedro III. de Aragon. *Zur. l. 7. c. 10.* Casò con Doña Timbor de Rocaberti. *Zur. l. 7. c. 15.*
— D. Buenaventura casò con D. Pedro Señor de Xerica hijo de D. Jayme II. S. de Xerica, y de Doña Beatriz de Lauria, y nieto del Infante D. Jayme, hijo del Rey Don Jayme I. y de D. Elsa de Albarracin, *Zurita l. 8. c. 57.*
— D. Nicolas de Arborea, dice *Zurita lib. 8. cap. 53.* que fue Eclesiastico. De èl quiere D. Joseph Pellicer que, fuesse hijo Salvador padre de Leonardo Cubellu I. Marques de Oristan, cuyos hijos fueron D. Antonio, y D. Salvador Marqus de Oristan, y Doña Benedeta muger de D. Artal de Alagon Señor de Sastago.
— Doña Maria, que fue tratada de casar con D. Artal de Foces Señor del Honor de Cabrera; pero casò con D. Guillen Galceran de Cabrera y Rocaberti Señor de Cabrera, hermano de su cuñada. *Zurita lib. 7. capit. 58.*
— D. Juan de Arborea Señor de Bosa Montagudo y Terranova † preso por Mariano su hermano, Casò con Doña Sivila de Moncada. *Zurita lib. 8. cap. 50.* hermana de D. Ot. III. del nombre VII. Señor de Aytona, hijos de Don Oton, y de Doña Teresa de Moncada.

11 Doña Leonor heredò el Juzgado por muerte de su hermano, casò con Brancal con Doria Conde de Monteleò Señor de Marmila *Zur. lib. 10. c. 38. 41.*
— Doña Beatriz de Arborea tercera muger de Aymerico VIII. Vizconde de Narbona.
— Hugo IV. del nombre Juez de Arborea à quien el Rey D. Pedro IV. de Aragon, tratò de casar con Doña Beatriz de Xerica su prima hermana. Pero sin efectuarse le mataron los Sardos año 1383. *Zur. lib. 8. c. 59. lib. 10. cap. 34.*
— Doña Elsa casò con D. Pedro Martinez de Luna, Señor de Almonacir, y Pola.
— Doña Beatriz casò con Don Antonio de Aragon hijo del Rey Luis de Sicilia. Doña Buenaventura casò con D. Andrès de Fenollet Vizconde de Ylla.
— D. Juana de Xerica casò con D. Juan Sanchez Manuel Conde de Carrion.
— Don Guillen Hugo de Rocaberti Señor de Cabrens casò con Doña Francisca de Eril.
— D. Pedro † con su padre. Doña.... casò con Nicoloso Antonio hijo de Galeoto Doria. *Zurita lib. 7. c. 73.*
— Doña Beneta de Arborea casò con D. Juan Carròz *Zurita lib. 1. cap. 33.*

12 Federico Doria Jurado, Juez de Arborea. *Zur. lib. 10. c. 34.* Mariana XXIV Juez de Arborea † sin hijos año 1407. *Zurita lib. 10. c. 47. 51. 52. 86.*
— Guillelmo II. Vizconde de Narbona, padre de Guillelmo III. Vizconde de Narbona Principe de Arborea.
— D. Antonio de Luna vltimo Señor de Almonacir.
— D. Marquesa casò con D. Artal de Alagon Señor de Sastago, y Pina.
— Doña Elsa casò con Don Oton de Moncada Señor de Aytona.
— D. Beatriz casò con Don Hugo I. Conde de Cardona
— D. Sancho Manuel casò con Doña Ginebra de Acuña padres de Doña Juana de Xerica, y de Doña Maria Manuel Señora de Salvatierra, y Villastugo.
— Doña Inès Manuel casò con Inigo Lopez de Mendoza Señor de Castilnovo padres del I. Conde de Priego.
— D. Dalmau Señor de Cabrens. D. Pedro Señor de San Mori. D. Bernardo Hugo Castellan de Ampusta.
— D. Berenguer Carroz Conde de Quirra. Doña Estefania casò con D. Guillen Ramon de Moncada Marques de Malta.

LOS

LOS VIZCONDES DE ROCABERTI.

1 D. Dalmau Vizconde de Rocaberti año 986. acompañò al Conde D. Borrel en la conquista de Barcelona. Casò con Toda, que D. Joseph Pellicer hace de la Casa de Moncada, y el Marques de Mondejar entiende fue hija de Seniofredo de Ampurias I. Baron de Moncada.

2 Don Guillen Vizconde de Rocaberti, nombrado en los Arboles de esta Casa, aunque omitido por Pellicer.

3 D. Ramon Guillen Vizconde de Rocaberti, que testò año 1090. casò con Adelaida de Narbona, que Pellicer dice ser hija de Berenguer Vizconde de Narbona nombrado pag. 131.

4 D. Dalmau Berenguer II. Vizconde de Rocaberti, que testò año 1139. tuvo guerra con los Condes de Barcelona, y Ampurias. Casò con Teudia hija de D. Bernardo Amat de Claramunt Vizconde de Cardona, y de Tarragona.

5 D. Jofrè Vizconde de Rocaberti, que testò à 1. de las Nonas de Octubre año 1166. casò con Hermesenda de Vilademuls, hija de Arnaldo Señor de Vilademuls, y Lers, y de Doña Beatriz Señora de Matona.

D. Rodrigo de Rocaberti Obispo de Zaragoça.

Doña Toda casò con D. Pedro Señor de Palafols hijo de D. Guillen Señor de Palafols, y de Doña Saurina de Besora. Pellicer Casa de Rocaberti.

6 Don Dalmau III. Vizconde de Rocaberti † sin hijos.

D. Jofrè II. Vizconde de Rocaberti, que † à 3. de las Kal. de Agosto 1212. y se hallò en la de las Navas. Casò con Adelaida, ò Hermesenda hija de Guillelmo V. Señor de Montpelier, y de Sivila su muger.

Don Ramon Arçobispo de Tarragona hasta año 1214.

Doña Maria. Doña Garsendis.

Bernardo Señor de Palafox, progenitor de los Marqueses de Ariza.

7 D. Dalmau IV. Vizconde de Rocaberti † en la conquista de Mallorca à XI. de las Kal. de Diciembre de 1229. Casò con Doña Arsendis de Pinòs hija de D. Pedro Galceran Señor de Pinòs, y de Doña Hermesenda de Cartella.

8 D. Jofrè III. Vizconde de Rocaberti † à 12. de las Kal. de Agosto de 1282. casò con Doña Constança de Palau hermana de Simon Vizconde de Bas.

Don Benedicto Arçobispo de Tarragona † año 1268.

Doña Sivila.

9 D. Dalmau V. Vizconde de Rocaberti, que testò à 7. de los Idus de Octubre de 1304. Casò 1. con Hermesenda de Navata, Señora del Condado de Peralada. 2. con Doña Blanca hija de D. Hugo Vizconde de Fenollet. 3. con Doña Guillerma hija de D. Guillen Señor de Cervellòn, de la qual no tuvo hijos.

10 1 D. Jofre IV. Vizconde de Rocaberti, testò à 17. de las Kal. de Setiembre 1301. casò con Doña Cecilia hija de D. Guerau Vizconde de Cabrera.

1 D. Pedro Obispo de Girona † año 1324. 1 D. Guillen Arçobispo de Tarragona † año 1315.

1 D. Dalmau Cavallero Templario. 1 D. Guerau Señor de Vilademuls.

1 D. Alemanda casò con Jazberto Vizconde de Castelnou.

1 Doña Marquesa. 1 Doña Constança Monjas.

2 Don Dalmau Señor de S. Lorenço.

2 Don Galceran. 2 Doña Juana Monja.

2 Doña Alemanda casò con Don Guerau Baron de Cervellòn.

2 Doña Elisenda, casò con Ramon Descallar, Señor desta Casa.

11 D. Dalmau VI. Vizconde de Rocaberti, testò à 11. de las Kal. de Abril de 1322. casò con Doña Beatriz de Cabrens, hija de Bernardo Hugo Señor de Cabrens, y de Doña Hermesenda hija de D. Guillen Galceràn de Cartella Conde de Catançaro.

D. Jofrè Comendador de la Espluga de Francolin en S. Juan.

D. Guerau Eclesiastico.

Doña Geralda casò con Don Guillen Vizconde de Canet.

Doña Alemanda. D. Galceranda Monjas.

12 Doña Timbor de Rocaberti casò con Mariano XXI. Juez de Arborea.

D. Jofrè V. Vizconde de Rocaberti, testò à 7. de los Idus de Julio 1341. Casò con Doña Elisen hija de D. Ot. de Moncada VI. Señor de Aytona, y de Doña Jaufredina de Lauria.

Don Dalmau Abad de Vilabeltran.

Don Hugo

Doña Alemanda casò con Don Pedro de Queralt Señor de Queralt, y Ceret.

D. Guillen Galceràn Señor de Cabrens, casò con Doña Maria de Arborea hermana de el Juez Mariano.

13 Doña Beatriz de Arborea casò con Aymerico VIII. Vizconde de Narbona.

D. Felipe Vizconde de Rocaberti, testò à 13. de Junio 1391. casò con Doña Esclaramunda de Fenollet hija de D. Pedro II. Vizconde de Ylla y de Doña Esclaramunda Vizcondesa de Canet.

D. Guerau de Queralt Señor de Ceret Conde de Caravi.

Doña Beatriz casò con D. Ramon Alemany de Cervellon.

D. Dalmau Señor de Queralt casò 1. con Doña Constança de Pinòs. 2. con Doña Leonor de Perellòs.

Doña Elisenda casò con D. Ramon Guillen de Cervellòn Baron de la Laguna.

14 Guillelmo II. Vizconde de Narbona casò con Guerina de Beaufort.

D. Jofrè VI. Vizconde de Rocaberti casò con Doña Isabel hija de D. Pedro Fernandez Señor de Hijar, y de Doña Isabel Mesia.

Don Bernardo Hugo.

Doña Esclaramunda casò con D. Ramon de Perellòs Vizconde de Roda.

Doña Juana casò con D. Pedro de Aragon Conde de Ampurias.

D. Elieta casò 1. con D. Hugo de Anglesola Señor de Cervera. 2. con Jorge de Caramany.

1 D. Ped. Señor de Queralt casò con Doña Clemencia de Perellòs.

2 D. Leonor casò con D. Bernardo Guabert de Centellas Señor de Nules.

D. Berenguer Arnau de Cervellòn Baron de la Laguna casò con Doña Beatriz de Rajadel.

15 Guillelmo III. Vizconde de Narbona juez de Arborea.

D. Felipe Dalmau Vizconde de Rocaberti, que se llamò Vizconde de Narbona por muerte de Guillelmo III. dèl proceden los otros Vizcondes.

Doña Clemencia Señora de Queralt.

Don Ramon Señor de Sta Travadel, y Castellamar Governador de Rosellon.

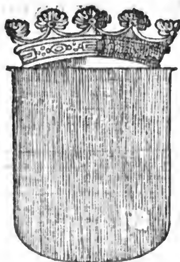
Doña Magdalena de Anglesola Señora de Cervera casò con Don Felipe Señor de Castro, y Pinos.

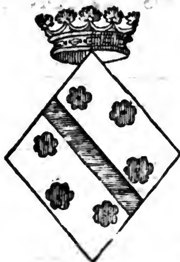
D. Guerau Conde de Castelnou progenitor de los Condes de Santa Coloma.

D. Francisco I. Conde de Oliva.

D. Guillen Arnau Baron de la Laguna, progenitor de los Marqueses de la Puebla.

CA-





Beavfort de plata, vanda azul con seis rosas de goles.

CAPITULO XII.

17 GVILLELMO II. DEL NOMBRE VIZconde de Narbona, Baron de Puisalguier, Gran Chambellan de Francia.



Pertenecio la Casa de Narbona por la muerte del Vizconde Aymerico VIII. à su hijo mayor Guillelmo, que fue el segundo de los que la posseyeron con este nombre, contando en ellos al Vizconde S. Guillelmo, fundador del Monasterio Gellonense, que por èl se llamò despues San Guillelmo el desierto, y posseyòla adornado de aquellas virtudes de valor, y piedad Christiana, que parece fueron successibles con la misma Casa, pues tanto resplandecieron en ella sus dueños.

Guillelmo Catèl se equivocò en atribuirle la herencia del Juzgado de Arborea, y por ella los sucessos de la guerra de Sicilia: pues es constante que todo pertenece al Vizconde Guillelmo III. su hijo, como se justifica con hallar en la possession del Juzgado à Mariano primo hermano de nuestro Vizconde, hijo de Doña Leonor de Arborea su tia, hasta que el año 1407. dejò esta vida, aviendose acabado algunos antes la de Guillelmo. Pero esta equivocacion de Catèl, aun es mas crecida en Zurita, quando escrive, que diò principio à la guerra el Vizconde Aymerico VIII. por el derecho de Doña Beatriz de Arborea su muger; siendo assi que estos Principes fallecieron muchos años antes que pudiessen tener derecho à la Casa de Arborea, como ya queda escrito, y se repetirà.

La primer memoria que por instrumentos nos dà Catèl del Vizconde Guillelmo II. es el testamento que otorgò en 15. de Agosto 1394. donde elige su sepultura en el Monasterio de la Grace de la Orden del Cister, sobre la qual ordena que se ponga su bulto, y otro que represente à la Vizcondesa su madre en forma de viuda: que sino fue porque aquella Princesa traia voluntariamente este trage durante el matrimonio, no sabemos como puede ajustarse verla en habito de viuda, y saber, que quedandolo, por su muerte, su marido celebrò el quarto matrimonio, que por autoridad de los mismos Escritores queda referido.

Memor. de Leng. pag. 617.

Carlos VI. Rey de Francia diò al Vizconde Guillelmo el puesto de Gran Chambellàn: esto es, Camarero Mayor suyo, como parece por letras dadas en 25. de Julio de 1395. que cita Catèl. Y aunque no dice que el grado era de gran Chambellàn, y solo Cambellan expressa: ya se vè quan desproporcionada cosa era para el Vizconde de Narbona el puesto de Camarero ordinario, que en aque-

aquella edad en Francia, y en España tenian siempre Cavalleros, como acà decimos, particulares, sin estado, ni dignidad recomendable, de que son infinitos los exemplos que trae la Historia. A que se llega la observacion de que en lo antiguo el nombre *Chambellàn*, se entendia por Camarero Mayor, como es comun en todos los instrumentos, y à esta causa los Vizcondes de Melun, que largo tiempo tuvieron este oficio, fueron llamados los *Chambellanes*, como los Señores de Senlis los *Boutilleres*, porque sirvieron algunos continuadamente el oficio de grandes Bouteillers de Francia. Y debe repararse sobre esto, que Juan DuTillet no señala Gran Chambellan al Rey Carlos VI. de quien lo fue nuestro Vizconde: y los hermanos Santa Martas, que dicen lo fue suyo Arnaldo Amanieu Señor de Albret, Vizconde de Tartas, le prescriven el año 1388. siete antes de la expedicion de las letras del Vizconde Guillelmo: y luego dicen, que Jaques de Borbòn, Principe de la sangre de Francia, prestò juramento por el oficio de Gran Chambellan el año 1397. con que siempre queda tiempo para que el Vizconde sirviesse aquel puesto, que como dejamos dicho, no parece desproporcionado à su grandeza; siendolo mucho el de Chambellan, ò Camarero ordinario. Y à nuestro entender, al Vizconde duro el oficio de Gran Chambellàn lo que la vida: y por su muerte se diò à Jaques de Borbòn, siendo cierto que Guillelmo falleciò por aquel tiempo, y à lo menos el año 1399. ya su hijo le avia heredado, como luego dirèmos.

DuTillet Recueil 1. parà p. 418.

Tom. 2. de la 3. edicc. de la Hist. de la Casa de Francia, p. 1000.

Fue casado este Principe con GUERINA DE BEAUFORT, hija de Marques de Beaufort, Marques de Canillac, Conde de Alès, y de Beaufort, Vizconde de la Mota, y de Valerne, y de Catalina Delfina su muger, hija de Beraudo I. del nombre, Conde de Clermont, Delfin de Auvergne, y de Maria de Villemur su primera muger, y nieta de Juan Conde de Clermont, Delfin de Auvergne (hijo de Roberto III. Conde de Clermont, Delfin de Auvergne, y de Alix de Mercurio su muger, antes Condesa de Valentinois, y nombrada en el Cap. X.) y de Ana de Poitiers hermana entera de CATALINA primera muger de AYMERICO VII. Vizconde de Narbona, abuelos de nuestro Vizconde Guillelmo, por cuya linea estava con Guerina su muger en tercero con quarto grado de consanguinidad, siendo èl visnieto, y ella tercera nieta de Aymàr III. del nombre, Conde de Valentinois, y de Diois, y de Margarita de Ginebra su segunda muger, nombrados en el referido Cap. X. Fuera desta gran de ascendencia tenia Guerina la calidad de ser tia, prima hermana de su padre de Ana Condesa de Clermont, y de Forests Duquesa de Borbòn, muger de Luis II. del nombre Duque de Borbòn, de los quales brevemente procediò gran parte de los Principes Christianos. Y tambien concurria en esta Princesa el honor de ser sobrina de los dos Pontifices, Clemente VI. y Gregorio XI. porque Pedro Roger Señor de Rosieres en Lemosin, que vivia por el año 1300. fue padre de Nicolàs Rogèr Arçobispo de Rovèn año 1342. y de Guillelmo Roger Señor de Rosiers año 1336. que con Maria Señora de Chambòn su muger, procreò à Pedro Rogèr, que despues de aver sido Obispo de Arràs, Arçobispo de Arlès, Sens, y Rovèn, y Cardenal, ascendiò el año 1342. à la Silla de San Pedro, en que se llamò Clemente VI. y la tuvo hasta Diciembre del año 1352. à Hugo Rogèr Obispo de Rodes, y de Tulle, Cardenal de la Santa Iglesia, Señor de Bussols, y Servisac, y Fundador de S. Germàn de Macerè en Lemosin, donde yace: à Juan Rogèr, tambien Cardenal, y Arçobispo de Narbona: à Delfina Rogèr muger de Jaques de Besse, padres de Nicolàs de Besse, Cardenal: otra hija que fue madre de Guillelmo de Juge, tambien Cardenal: y à Guillelmo Rogèr I. Conde de Beaufort año 1346. que de su primera muger Guerina de Canillac, hija, y heredera de Marques de Beaufort, Cavallero, Señor de Canillac, y de Alix de Poitiers, hija de Guillelmo, Señor de Veine, y Boussols, y de Lucia Señora de Beaudisnèr, y nieta de Aymàr II. Conde de Valentinois, y de Alisenda

PRUEBAS pag. 23.
Catel memor. de Leng. p. 617.
Justel. Hist. de Turena, lib. 2. c. 10. pag. 75.

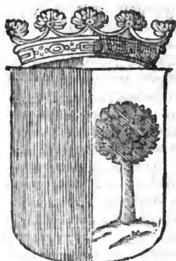
de Mercurio su segunda muger, nombrados en el Cap.X. procreò à Pedro Rogèr Cardenal, y despues Pontifice Gregoriò XI. creado año 1371. que el de 1376. transportò la Corte à Roma, y falleciò en 27. de Março de 1378. à Guillelmo Roger II. del nombre, Conde de Beaufort, Vizconde de Turena, que casò con Leonor de Comenge, hermana de Cecilia Condesa de Comenge, Vizcondesa de Turena, muger del Infante Don Jayme de Aragon, Conde de Urgèl, hermano del Rey Don Pedro IV. ambas hijas de Bernardo VI. Conde de Comenge, y de Matha de la Isla Jordàn, su segunda muger: à Nicolàs de Beaufort Señor de Limueil, Chambòn, y Rosiers, de quien por hembra procedieron los Vizcondes de Turena, oy Duques de Bullòn, y Principes de Sedàn, como dirèmos adelante: a Elis de Beaufort muger de Aymar de Poitiers V. del nombre, Conde de Valentinois, ya Marques de Beaufort, que fue el hijo quarto, y padre de nuestra Vizcondesa. El tiempo en que casaron Guillelmo II. y Guerina, no señalan Catel, los Santa Martas, ni aun Christoval Justelo, que escriviò en su Historia de la Casa de Turena toda la de Beaufort, con que no podrèmos assegurarle. Lo cierto es que Guerina sobreviviò à nuestro Vizconde, y celebrò segundo matrimonio con Guillen de Tinieres Señor de Mardoin, y du Vàl, de quien tuvo à Pedro de Tinieres Señor de Apchot, que verèmos luego, Vizconde de Narbona, y Juez de Arborea, por disposicion testamentaria del Vizconde Guillelmo III. su hermano vterino. De la primera alianҫa de Guerina de Beaufort con nuestro Vizconde nacieron:

18 Guillelmo III. del nombre, Vizconde de Narbona, Principe, y Juez de Arborea, Conde de Goceano, y Vizconde de Basso, cuyo serà el capitulo siguiente.

18 Aymerico de Narbona, que passò à Cerdeña con el Vizconde su hermano, fortaleciendo con las armas su legitima sucession al Juzgado de Arborea, y à los diez y seis, ò diez y siete años de su edad passò desta vida en aquella Isla, como Guillelmo Catèl assegura.



CA-





ARMAÑAC, à quarteles, primero, y tercero de plata, Leon de goles; segundo, y quarto de goles, Leon leopardo de oro.

CAPITULO XIII.

18 GUILLELMO III. DEL NOMBRE, Vizconde de Narbona, Principe, y Juez de Arborea, Conde de Goceano, Vizconde de Basso.



SI LA memoria deste Principe se huviesse de hacer con todo aquel cuydado, que merecieron sus grandes virtudes, bien dilatado seria este Capitulo, porque entre todos los Vizcondes de Narbona sus ascendientes, ninguno tiene en la Historia mayor lugar, y ninguno se señalò mas en heroycas acciones: quizà porque aviendo de fenecer en èl esta Illustrissima Casa, quiso la providencia que terminasse con aquel explendor, y con aquella gloria, que tantos siglos la avian acompañado en sus dos lineas de Narbona, y Lara. Y si las grandes empressas en que no pudo dejar de introducirse, le huviessen sido mas favorables, y su espiritu generoso, y ardiente, no le huviesse hecho equivocar la resolucion con la temeridad, ninguno de los grandes Heroes de su tiempo fuera acrehedor à mayores elogios.

Sucediò al Vizconde Guillelmo II. su padre, el año 1397. segun nuestra inteligencia, y à lo menos no ay duda que posseia ya su Casa el de 1399. porque en este año, llamandose Vizconde de Narbona, hizo donacion al Monasterio de Fontfroide, y à Bernardo su Abad, de diez medidas de trigo al año, situadas para siempre jamàs en el Castillo de Boignan, como lo escriven los hermanos Santa Martas, conociendole acertadamente por el tercero de su nombre. *Galli. Christiana, tom. 4. p. 436.*

El grande interès que Guillelmo tenia en que el Juzgado de Arborea, y su soberania, y autoridad, se conservasse en la Casa de aquellos sus antiquissimos dueños, de quien por DOÑA BEATRIZ DE ARBOREA su abuela descendia, creemos que le puso en necessidad de assistir à Doña Leonor de Arborea su tia, y à Mariano Juez de Arborea su hijo, con algunas tropas, conservando siempre con aquellos Principes, y con los Sardos amigable correspondencia, hasta que el año 1407. quatro despues del fallecimiento de Doña Leonor, passò desta vida Mariano, y perteneciò à nuestro Vizconde la sucession de aquella

granCasa,como elvnico descendiente,que se conserva de su visabueloMariano IV.del nombre.XXI.Juez deArborea.Sin embargo de ser tan evidente su derecho,y de queBrancaleon Doria,Conde de Monteleon, padre del vltimo Juez,le aviade rendido en favor de Doña Leonor su muger, y de su hijo, intentò luego que llegò el fallecimiento deste apoderarse de las plaças principales,y conservarse la autoridad del Juzgado,para que la fuerça le diesse lo que el derecho de la sangre no le permitia.Pero losSardos,que enseñados à dominacion tan prolongada, veneravan mucho la memoria de sus Jueces, y no querian vèr privada su posteridad de aquella herencia, que las leyes del Reyno concedian, y el amor, y respecto de los pueblos asseguravan, no solo se opusieron declaradamente à los designios del Conde, aunque poderoso, por las fuerças propias, y de su familia, y ayudado de las de la Republica de Genova: sino destinando à nuestro Vizconde vna solemne embajada, le acordaron sus derechos,le prestaron la obediencia, y le alentaron à passar armado à recibir aquella possession que le pertenecia.

Zur.tom 2. l.10 c.86. Vico Histor. de Cerdeña, 5.part. fol. 119.

El animo generoso de Guillelmo avia menester aun menor instancia para solicitar,que no se le malograsse tan estimable herencia: y assi despachando honorablemente los Embajadores, se aplicò con grande ardor à prevenir Armada, formar tropas, y disponer todas aquellas cosas que para empressa tan grande conocia necessarias.Lo qual sabido por el Rey Don Martin de Sicilia, primogenito de Aragon, que en Noviembre de 1408. desembarcò en el Alguèr, resolviò aplicar todas sus fuerças à assegurar la dominacion de Cerdeña, y no salir de aquella Isla hasta dejarla en quietud por la favorable coyuntura que para conseguirlo ofrecian la desvnion de BrancaDoria, y de los Sardos, y la sucession mal establecida del Vizconde. Zurita creyò que el Vizconde de Narbona era Aymerico VIII. marido deDoñaBeatriz de Arborea,equivocado quizà,porque no hallò la expressionde su nombre,siendo lo mas comun señalar solo la dignidad. Y el Regente Vico, aunque con acierto le llama Guillelmo, le tiene tambien por el marido de Doña Beatriz, siendo, segun dejamos visto, su nieto, y no su hijo, como tambien con equivocacion entendiò Guillelmo Catèl,y luego los mismos Zurita, y Vico.

Los subditos del Juzgado de Arborea formaron tropas para resistir à Branca Doria, Conde de Monteleon, mientras el Vizconde llegava, y le tuvieron sitiado, siendo su General Leonardo Cubello, que deudo de los Jueces fue el que aspirando despues al Juzgado, logrò los titulos de Marques de Oristàn, y Conde de Goceano. Pero como generalmente sucede,que el recelo de los poderosos, hace amistad, y da vnion à los menos fuertes, Branca Doria,temiò que disgustados los Sardos, y opuesto el Vizconde, se exponia à ser sacrificio de los Aragoneses: porque empleadas contra èl sus primeras operaciones, ni era capaz de resistirse à estos, ni se podria conservar con aquellos. Por lo qual hizo proposiciones de paz à nuestro Vizconde, y la necessidad de ambos los ligò, y confederò presto, no solo para resistir tan poderoso adversario, sino para quitar à la Corona de Aragon aquellos pocos pueblos que conservava, como expressamente lo dice Zurita, quando refiere los motivos con que el Rey de Sicilia se empeñò en la reduccion de Cerdeña. *Y mas se animò à esto* (son sus palabras) *porque el Vizconde de Narbona, con Armada, y muchas Compañias de gente de guerra, se determinò de passar à Cerdeña, y se confederò con Branca Doria su cuñado, no solo para resistir, pero para acabar de apoderarse de aquella Isla.*

Vico 5.par. fol 119.

Ann.tom.2 l.10. c.87.

La resolucion del Rey de Sicilia, y el empeño que se considerava en nuestro Vizconde, hicieron tan grande efecto en el animo del Rey Don Martin de Aragon, que celebrò Cortes Generales en Cataluña, para disponer con mas acuerdo las vrgencias de tanta empressa,y empeñar en ella todos sus subditos, de forma, que con su assistencia pudiesse el Rey su hijo perfeccionar sus

sus designios. Y logròlo desuerte, que segun escrive Pedro Tomic, no huvo Casa en Cataluña de que no interviniesse algun Cavallero, y de Aragon, y Valencia passaron muchos, demàs del Vizconde de Castelbò, y otros Señores Gascònes, que quisieron concurrir con sus tropas en ella. De forma, que quando en 19. de Mayo de 1409. se hizo à la vela la Armada, se numeraron en ella hasta 150. vasos entre Galeras, Naos gruessas, Galeotas, y otras Naos de menor porte: todo lo qual vnido à las tropas veteranas que el Rey de Sicilia passò de aquel Reyno, pudo formar vn poderoso Exercito. *Zur. ibid. Vico 5. part. f. 120.*

Avia antes desto acudido la prudencia del Rey Don Martin de Aragon à los medios suaves, haciendo entender à nuestro Vizconde por sus Embajadores, que si quisiesse deponer las armas, y encaminar sus pretensiones por los terminos de la justicia, y de la paz, haria considerar mucho sus derechos, y que se le administrasse razon. Mas ni el espiritu de Guillelmo, ya todo entregado à las armas, estava capàz de retirarse de su empeño, ni èl podia sin perjudicarse dejar sus derechos al juicio del Rey, ò de sus Ministros: pues como dice Zurita, *pretendiò muerto Mariano, que debia suceder en aquel Estado, y en la empressa de sus predecessores, que era hacerse Reyes de aquella Isla*. Y assi era desproporcion à sus intentos sujetarlos al juicio de otro Principe, y especialmente al de aquel con quien contendia. Por esto no quiso Guillelmo atender à estas proposiciones: y el Rey pretendiendo que quando armavan en los dominios de Francia contra èl, o su hijo, se contravenia à los capitulos de la paz de las dos Coronas, requiriò al Senescàl de Carcasona Roberto Calusio, por medio de Dalmao de Vibre Baile General de Cataluña, que ni diesse favor al Vizconde, ni le permitiesse sacar gente contra el Rey de Sicilia; pero tuvo por aquel Ministro la precisa respuesta, de que por su parte no se violaria la paz, y que no comprehendiendo su jurisdicion al Vizconde, no era capàz de prohibirle su armamento. Con lo qual hizo su jornada Guillelmo, sin oposicion, y sin adversidad, assistido de gruesso numero de tropas Francesas, con que fue plausiblemente recibido de los Sardos, tomò la possession del Juzgado, y sus dependencias, y vniendose con Brancaleon Doria, se hallò con Exercito de 18. à 20U. combatientes. *Ann. tom. 2. l. 10. c. 86.*

Enmedio desta felicidad empeçò presto à mostrarle el semblante la desgracia: porque embiando los Genoveses seis Galeras en socorro del Vizconde, las embistiò, y las rindiò todas felizmente Francès Coloma, General de las Galeras de Sicilia: y llegando luego la Armada de Cataluña, quedò el Rey de Sicilia con 3U. cavallos, y 8U. Infantes, en capacidad de buscar en la campaña sus enemigos, aviendo hasta alli hecho harto en embaraçar sus progressos. El Vizconde tenia formado su Exercito en San Luri, donde se resolviò à buscarle el Rey, y se puso a su vista el Domingo vltimo dia de Junio de 1409. Y como en ambos fuesse igual el deseo de combatir, y el Vizconde avia menester acreditarse à los Sardos por algun grande esfuerço, saliò en ordenança de San Luri, ocupò vn cerrillo, que dominava la llanura, donde colocò el cuerpo de la batalla, y dando ambos Generales la señal de embestir, se ejecutò alli vno de los mas valerosos, y mas sangrientos conflictos que viò aquella Isla. El Rey diò entre sus Soldados maravillosas muestras de su glorioso espiritu, y el Vizconde acreditò el suyo, combatiendo tambien por su persona, hasta que cediendo sus tropas à la gloriosa virtud de la Nobleza de Cataluña, que seguia al Rey: y viendo perdido su Estandarte, lleno el campo de cadaveres, y de confusion todo lo que de sus tropas vivia, huvo de retirarse con pocos al Castillo de Monreal, dejando al Rey vna de las mas señaladas, y famosas vitorias de aquellos tiempos, y la que mas recomendacion, y respecto diò en Italia à los Reyes de Aragon, por las circunstancias que refiere Zurita.

Murieron en la batalla 5U. hombres del Exercito del Vizconde, y perecieron

ron otros mil en San Luri, que atacada por la Infanteria Real se entrò por combate. Redujose despues à la obediencia del Rey la Villa de Iglesias, y nuestro Vizconde retirado à Oristàn, con las reliquias de su Exercito, estava amenaçado de apretado sitio, para que deshecho enteramente no quedasse à los Sardos la esperança de su dominacion. Mas la mano de Dios, que como reparte la vitorias, domina tambien sobre los Principes, permitiò que el Rey de Sicilia, mal convalecido de calentura maligna, egecutasse vn excesso venereo que le acabò la vida el dia de Santiago 25. de Julio del mismo año, con general dolor de quantos conocian sus altas virtudes, y le miravan en la elevacion de sus triunfos. Enguerramo de Monstrelet, y Guillelmo Catèl, quando hacen memoria de la batalla de San Luri, dicen que el Rey muriò en ella; pero es noticia opuesta à la verdad. Y lo cierto es, que para librarse el Vizconde del eminente peligro à que la perdida de su Exercito le avia expuesto, lo mismo fue morir el Rey en el combate, que enfermar, y fallecer antes de lograr el fruto de tan gran vitoria: porque estancadas las operaciones del Exercito de Aragon con la enfermedad del Rey de Sicilia, y lastimados despues por su muerte sus individuos, dieron lugar, y aliento à nuestro Vizconde, para que dejando su retiro de Oristàn, y bolviendo à juntar sus tropas recuperasse la reputacion, con las Villas de Iglesias, y San Luri, que era quanto despues de la batalla se avia perdido. Sin embargo deste buen principio, bolviò brevemente el Vizconde à experimentar su contraria fortuna, porque atreviendose à combatirle en el Cabo de Logoduro Don Juan, y Don Pedro de Moncada, muy inferiores en el numero de las tropas: èl los tenia en el vltimo estado de la tolerancia, quando socorridos por Pedro Torrellas con algunos batallones de cavalleria, se mudò el teatro, y los del Vizconde, que estavan para cantar la vitoria, fueron rotos, y deshechos, con perdida de 4y. hombres. Esta desgracia que sucediò al Vizconde el dia 17. de Agosto del mismo año 1409. le constituyò en tal necessidad de reforçarse de tropas Francesas, que se resolviò à bolver à Narbona, y lo egecutò luego, ofreciendo restituirse tan brevemente, y tan acompañado, que se pudiesse restablecer de sus perdidas: y entre tanto, ò por disposicion, ò permission suya, ò por arbitrio de los de Arborea, quedaron las fuerças, y proteccion del Juzgado à Leonardo Cubello, como refiere el Regente Vico. Mas este Cavallero, aunque deudo del Vizconde, y tan empeñado en dàr calor à su sucession, tratò mas de aplicarse à elevar la propia fortuna, que à defender los derechos agenos: y assi dando à los Aragoneses 30y. florines de oro decontado, y 500. de renta, consiguiò los titulos de Marques de Oristàn, y Conde de Goceano, de que en 19. de Março de 1410. le diò la investidura Pedro Torrellas Lugar-Teniente, y Capitan General de Cerdeña: logrando el Rey, no solo disminuir el partido del Vizconde, teniendo à su devocion tan grande parte de su Estado, y los parciales del Cubello, sino poder con el producto de aquella venta mantener sus tropas, que padecian grande necessidad de dinero. Pedro Torrellas en el titulo que diò desta concession a Leonardo Cubello, y le trae Vico, dice, que el titulo, y nombre del Juzgado de Arborea quedava en el Rey para que se borrasse: como si en perjuicio de sus legitimos sucessores se pudiesse hacer: ni en èl residiesse facultad para extinguir vn Estado Soberano, en cuyo govierno se avian conservado tantos siglos aquellos pueblos. Lo seguro es, como dice Zurita: *Que con el dinero que dèl se huvo, que fue grande suma, se sostuvo la guerra contra el Vizconde de Narbona.*

Zurit. Ann. tom. 2. l. 10 cap. 88. Vico 5. par. f. 122.

Monstrelet, Hist. tom. 1. cap. 58. Catel mem. de Leng. p. 617.

Zur. tom. 2. l. 10 c. 88. Hist. de Cerdeña de Vico 5. part. fol. 123.

Zur. tom. 2. l. 10. c. 90. Vico Histor. de Cerd. 5. part. f. 123.

Todos estos improsperos sucessos para el Vizconde serenò en algun modo la muerte del Rey D. Martin de Aragon, que llegò el mismo año 1410. el vltimo dia de Mayo, sin dejar sucession legitima que heredasse sus grandes Reynos, ni aver declarado en su testamento à quien pertenecian. Alentado Guillelmo con tan favorable coyuntura, no solo pensò en recuperar su Juzgado de Arborea, sino en

en dominar del todo el Reyno de Cerdeña, ya concedido por los Emperadores à sus ascendientes: y assi bolviò con grande ardor à la empressa, se ligò con la Republica de Genova, con los Barones de la Casa Doria, y con D. Artàl de Alagon, vltimo Conde de Mitistreta, y hallò en los pueblos, y especialmente en la Ciudad de Sacer, vna singular devocion à sus interesses. Ocuparon los aliados à Longosardo en Agosto del mismo año, que era vna de las mejores plazas del Reyno: y nuestro Vizconde se puso por Setiembre sobre Oristan, para dejar castigado al Cubello de su separacion al mismo tiempo que recuperasse aquella Ciudad, que era la principal del Juzgado. Y aunque su Exercito hizo grandes esfuerços por obtenerla, los defensores se resistieron valerosamente, hasta que Pedro Torrellas, que llegò con sus tropas à Monreal, pudo introducir socorro, y dilatar las operaciones del sitio. *Zur. Anal. tom. 3. l. 11. cap. 5.*

Quiso el Vizconde, para no perder medio alguno de restablecerse, que al mismo tiempo que defendia su razon con las armas, se supiesse que las sujetaria al juicio de personas desapassionadas. Y embiando para esto à Pedro Torrellas el Señor de Morlans, le hizo decir, segun Zurita, que como se le restituyesse lo que era suyo seria buen vassallo de la Corona de Aragon: y que despues de varias respuestas el Vizconde levantò el sitio, y convino con èl Torrellas en vna cessacion de armas, y en concurrir en el Alguer para ajustar los capitulos de la concordia. Alli se vieron ambos el año 1411. pero enfermando de calentura pestilencial el Torrellas, falleciò antes de perfeccionar el ajuste: y assi le firmò el Vizconde con Juan de Corbera su sucessor, poniendo sus diferencias à la determinacion del Conde de Vrgèl, y dos Cavalleros de Barcelona, por la parte del Rey: y por la del Vizconde, à la del Vizconde de Ylla, y otros dos Cavalleros que èl nombrasse. Sobre esto embiaron ambas partes sus Diputados al Parlamento de Cataluña, en que por el Interregno residia la autoridad Regia, y entre tanto debian estàr las cosas en el estado que tenian. Y el Vizconde, dice Zurita, que se llama Juez de Arborea: que los de Sacer, y toda la nacion Sardesca le tenian grande amor, y aficion, porque los defendia ser subditos del Rey de Aragon: y que se avian buelto à su obediencia los pueblos conquistados por los del Rey. Por este tiempo, teniendo el Vizconde preso en su poder à Nicoloso Doria Señor de Monteleon, hijo no legitimo del Conde Branca Doria, le diò libertad por 33ɥ. florines, y recibiò dèl homenage, de que seria su vassallo, con todo el Estado que tenia en Cerdeña. Uniòse despues desto con Casano Doria Patricio Genovès: y porque Nicoloso Señor de Monteleon, faltò en parte à la capitulacion de su libertad, le hizo la guerra, ocasionando que aquel Cavallero se vniesse con los Condes de Quirra, y Cinercha, para resistirle: y que embiando dinero à Cataluña solicitasse socorros del Parlamento. Mas el Vizconde, que no queria interessar en esta querella, privada toda la oposicion de la Corona, embiò à Cataluña nuevos Diputados, ofreciendo comprometer las diferencias que tenia con Nicoloso: y aunque en el Parlamento se entendia, que para moderar el vigor deste Principe, era conveniente mantener aquel nuevo enemigo suyo; no faltava, como dice Zurita, quien favoreciesse al Vizconde, porque estava alli el Vizconde de Ylla, y Canet, que era Don Pedro de Fenollet VI. del nombre, tio de nuestro Vizconde, primo hermano de su padre. *Zur. tom. 3. l. 11. c. 16.* *Zur. tom. 3. l. 11. c. 27.* *Vico 5 part. f. 126.* *Zur. tom. 3. l. 11. c. 60.*

En esta forma se bolviò insensiblemente à romper la guerra, porque empeñado el Vizconde en deshacer à Nicoloso Doria, y en satisfacerse de la infidelidad de Leonardo Cubello, hacia grande solicitud porque experimentassen ambos su irritacion: y ellos, acudiendo à los Ministros Reales, movieron las tropas del Rey en su defensa contra el Vizconde. Ocupò Guillelmo por este medio algunos Lugares de la devocion Real: y sabiendo que Casano Doria, vnido con Nicoloso, traia algunas tropas en socorro de las del Rey, le saliò al camino, le atacò furiosamente, y le deshizo, matandole cerca de 300. hombres, como escrive Zurita. Fortificò despues desto la Villa de Macomer para que le sirviesse de plaza de armas contra Oristàn, que dista solas veinte millas, y treinta de San Luri, y juntando el mayor Exercito que pudo, le aplicò à reducir *Zur. tom. 3. l. 11. c. 77.*

à su obediencia las comarcas de Parte Valencia, Parte Montis, y Marmila, en que hizo el efecto que deseava, porque los Catalanes le avian disminuido de forma, que no estavan en parage de oponerse: pues como dice Zurita: *Ni eran bastantes para resistir al poder del* VIZCONDE, *y de los rebeldes, que estavan muy poderosos: y si los nuestros no eran socorridos de la gente de Cataluña, facilmente los hacian retraer hasta las puertas de Caller. Estuvieron en el principio del mes de Hebrero deste año las cosas en aquella Isla en el ultimo peligro, si la esperança del socorro se les difiria: porque el* VIZCONDE DE NARBONA, *no curando de la tregua que avia jurado, discurria por la tierra, rescatando los pueblos de la Corona Real, y la nacion Sardesca tomava gran osadia, persuadiendose que las cosas de Cataluña estavan en gran dissension, y que no se podia embiar socorro ninguno, y el Vizconde se iba entreteniendo esperando el sucesso: aunque ofrecia que dejaria todo lo que tenia en aquella Isla, quedandole el Juzgado de Arborea enteramente, y que seria bueno, y fiel vassallo de la Corona de Aragon.*

Ibidem.

Assi se conservava Guillelmo, no solo en la justa possession de su Juzgado, sino adquiriendo otros pueblos para satisfacerse de la usurpacion de Oristàn, y Goceano, que eran las principales poblaciones de su herencia. Y como acertadamente creyesse que tanto mejor seria la concordia para sus interesses, quanto mayor dominacion tuviesse en Cerdeña, resolviò assaltar improvisamente la plaça de Alguer, y eligiendo para este fin 300. hombres de armas, y 150. ballesteros, tomò los puestos, y assaltò las murallas con gran fortuna el dia 6. de Mayo del mismo año 1412. Pero como los vecinos, y los Catalanes de la Galera, que mandava el Capitan Juan Bartolomè, hiciessen valerosa defensa: y pidiendo socorro a Ramon Zatrillas Governador del Reyno, se le condugesse pressa, y esforçadamente, perdiò el Vizconde toda la obra, porque arrojados de la muralla los que la avian montado, muerta la mejor parte de su gente, y un bastardo del Duque de Saboya que le seguia, se huvo de retirar, con la mortificacion desta desgracia.

Zur. tom. 3. l. 11. c. 77. Vico, Hist. de Cerd. 5. p. f. 129.

Mejorose presto el infeliz estado de los Aragoneses, porque Acart de Mur, Baron Catalan, llegò inmediatamente con el socorro tantas veces solicitado: y aviendose unido con el Conde de Quirra, y Leonardo Cubello, fueron bastantes à impedir las operaciones del Vizconde. Pero mas que todo esto les sufragò la dichosa eleccion, ò declaracion, que en Caspe à 28. de Junio deste año 1412 hicieron los nueve Diputados de Aragon, Cataluña, y Valencia, de pertenecer aquellos Reynos al Infante D. Fernando de Castilla, segundo hijo del Rey D. Juan I. y de la Reyna Doña Leonor de Aragon su primera muger, hija del Rey D. Pedro IV. porque siendo este Principe uno de los que mas gloria le avia sabido adquirir en aquella edad: no solo se animaron en Cerdeña los que seguian la voz Real: pero aun el Vizconde desconfiò de poder con tanto opositor obtener sus designios. Mayormente viendo que la Isla le embiava Embajadores para reconocerle, y pedir socorro, y que èl avia confirmado los titulos, y Estados de Oristan, y Goceano a Leonardo Cubello, que ya le llamava de Arborea.

Zur. tom. 3. l. 12. c. 2.

Sucedio antes desto, que aviendo surgido en Aguas muertas, Puerto de Cerdeña, una Nao Castellana, cuyo Capitan era Gutierre de Santa Clara, natural de Santander, passava a instancia de nuestro Vizconde desde alli à Sacer algunas de sus compañias de hombres de armas, à tiempo que llegando la noticia de la declaracion de la Corona, a favor del Infante D. Fernando, no quiso el Capitan continuar en el passage si el Vizconde no le ofrecia estar a derecho con el Rey, en caso de que entrasse à la possession de sus Reynos. Y Guillelmo, ò porque deseava la concordia, ò porque necessitava la conduccion de aquella gente, acetò este pacto, y de hecho embiò al Rey, para cumplirle, en la misma Nao al Señor de Morellans, Cavallero de su Casa dirigido al Mariscal Alvaro Davila su Camarero. Este Cavallero, en virtud de la carta de creencia que entregò del Vizconde, fue introducido à la presencia del Rey, y le dijo, que su amo gozava con derecho algunas Villas, y Castillos, y Cerdeña, sobre cuya possession le avian hecho injusta guerra el Rey D. Martin, y sus antecessores: pero que sabiendo èl que S. M. avia sucedido en su lugar, y creyendo, por la noticia de sus heroycas virtudes, que no querria nada contra razon, le suplicava no intentasse privarle de aquella he-

Zur. tom. 3. l. 12. c. 33.

herencia, cuya justificacion le mostraria quando S. M. se dignasse de verla. Lo qual oido agradablemente por el Rey, dio a entender gustaria de que el Vizconde passasse a su Corte para aplicarse a la concordia: y el Señor de Morellans lo ofrecio, como se le diesse seguro para traer en su guarda 1U. cavallos, y permission de que su gente anduviesse en la Corte, con cotas, braçaleres, lanças, espadas, y dagas. El Rey hizo responder a esta proposicion, que pues su fè Real assegurava al Vizconde, y a los suyos, no era razon que fuesse tan acompañado, y que podria entrar en sus Reynos tan seguro, y con tanto honor con 50. lanças, como con mil: con lo qual se despidiò el Señor de Morellans.

En execucion deste tratado passò el Vizconde à España, dejando sus tropas en Cerdeña a cargo de Aymerico de Narbona Baron de Talayran: y dice Zurita que entro en Barcelona con 60. cavallos con cotas, y braçaletes, estando el Rey en Lerida, pero que dejaron estas armas à vna jornada de la Corte, quedandose con las ordinarias. El Rey embio luego à Barcelona, para que le recibiesse, y acompañasse à D. Berenguer Carròz Conde de Quirra, que por la Casa de Arborea era su pariente: y assistido dèl entrò Guillelmo en Lerida el dia 20. de Diciembre; donde dice Zurita, *se le hizo muy buen recibimiento, y el Rey le recogiò muy amorosamente, aviendo sido tan gran enemigo, y adversario por tan largo discurso de tiempo.* Uno de los primeros actos en que el Rey mostrò su benevolencia al Vizconde fue hacerle merced de 1U. florines de renta anual, situada en Sicilia para sueldo de 30. lanças con que èl se ofreciò servir a la Corona de Aragon en sus necessidades: que era estilo con que los Principes poderosos se asseguravan la devocion de sus confinantes de menor estado: como en Castilla lo verèmos, en el mismo tiempo, en los Condes de Fox, y Armañac. Y como el Rey huviesse determinado celebrar luego en Zaragoza su Coronacion, quiso nuestro Vizconde hallarse en ella: y passando con S. M. à aquella Ciudad, concurriò en aquel acto, que con solemnidad grande se efectuò el Domingo 11. de Febrero de 1414. y la Historia del Rey D. Juan II. cuyo principal Autor Alvar Garcia de Santa Maria vivia entonces, nombra al Vizconde de Narbona, no como à Principe, y forastero, sino en aquel lugar que por su dignidad de Vizconde le parecio tenia: porque pone primero los nombres del Duque de Gandia, el Conde de Luna, y D. Enrique de Villena, todos Principes de la Casa de Aragon, luego los Condes de Ossona, Quirra, y Cardona, y despues nombra à nuestro Vizconde, à quien siguen todos los Ricos Hombres de Aragon, Valencia, y Cataluña que no tenian titulo.

Zurita ibid. Hist. de Cerdeña 5 p. F. 130.

Hist. del Rey D. Juan II. año 14. cap. 208.

Passòse despues à tratar de la concordia, y en los confines de Aragon, y Francia, se ajustò, segun Zurita, que el Vizconde restituyesse al Rey la Ciudad de Sacer, y su tierra, que eran de la Corona, y vendiesse a S. M. los Condados, Baronias, y tierras que tenia en Cerdeña, y los que le podian pertenecer, todo por precio de 153U. florines de oro del cuño de Aragon: los 80U. de los quales avia de recibir en el Señorio de las Villas de Argiles, Figuera, Torrella de Mongriu, y otros Lugares, y de lo restante daria el Rey seguridad en Tolosa, Carcasona, y Narbona. Que el Vizconde no vsase mas el titulo, y armas de Juez de Arborea, y que para el mas puntual cumplimiento de toda la capitulacion diesse al Rey ciertos rehenes. En execucion deste tratado mandò S. M. que cessasse la guerra que se hacia contra el Estado del Vizconde, y contra Aymerico de Narbona su Capitan General, y destinò, para tomar possession de los nuevos Estados, y recibir a Sacer, dos personas tan señaladas como el Mariscal Alvaro Davila, y Bernardo Dolms.

Pruebas pag. 27.

Sin embargo de averse admitido por ambas partes este tratado, y ser en èl tan interessada la Corona de Aragon, nunca el Vizconde en vida del Rey D. Fernando percibiò mas que 10U. florines, conque no pudo llegar à perfecionarse el contrato, como con nota de tanto descuido refiere Zurita diciendo: *Y durò sin efectuarse todo el tiempo que el Rey viviò: importando tanto sacar vn Señor Estrangero, y poderoso de la possession de aquel Estado.* Con este pretexto bolviò el Vizconde à las armas, y se mantuvo en Cerdeña con el titulo, y exercicio de Juez de Arborea, conservando

la

la guerra, aunque con pequeños sucessos, contra las tropas del Rey. Pero como D. Fernando, Principe justo, y moderado, conociesse la razon del Vizconde, ordenò en 14. de Enero de 1416. à D. Berenguer Carròz Conde de Quirra, Capitan General de Cerdeña, y à los demas Ministros de aquel Reyno, que firmassen treguas con Guillelmo por 15. meses, como se egecutò: y en este estado acabò el Rey sus dias en Igualada el Jueves 2. de Abril del mismo año, aun sin aver cumplido los capitulos del contrato. Sucediòle D. Alonso V. su hijo mayor, Principe, à cuyas glorias aun es pequeño el renombre de Grande conque es conocido: y como en su tiempo año 1417. à 19. de Julio los habitadores de la Encontrada de Parte Barigadu, assistidos de los de las Barbarias, vassallos del Vizconde diessen cruel muerte à Valor de Ligia, à quien el Rey avia concedido el Señorio de aquella Comarca, ò Encontrada; este sucesso dio motivo a los vassallos del Vizconde para romper la tregua, con que bolvieron todos a la antigua contienda.

PRVEBAS pag. 27.

El Rey D. Alonso, que ocupado en las grandes importancias de España, y resuelto à apoderarse de Corcega, deseava conservar en quietud a Cerdeña, ordenò à 6. de Octubre de 1417. à Luis de Pontos Governador de Caller, y à Bartolome Miralles, que se aplicassen a inducir al Vizconde a la paz, manteniendo la concordia que con èl se avia tomado el año 1414. advirtiendole para esto, que tambien por su parte se avia faltado al cumplimiento: pues recibiò parte del precio sin dar los rehenes à que quedò obligado. Y aviendo Luis de Pontos passado este oficio; el Vizconde le hizo decir, que el Rey debia contentarse con que èl se hiciesse su vassallo, recibiendo el Juzgado en feudo de la Corona: y que renunciaria en ella todos los derechos, y acciones que le pertenecian sobre las tierras que no gozava: con tal condicion, que èl, y sus sucessores fuessen obligados a dejar al Rey, ò à los suyos todo el Estado que tenia en Cerdeña, siempre que en vna sola paga le diessen los 150ŋ. florines de la capitulacion antecedente. Todo lo qual fue acetado por el Rey, y como dice Zurita: *Pedia al Vizconde de Narbona, que ni el, ni sus sucessores no trugiessen el nombre, y armas de* ARBOREA, *ni se llamasse* JVZGADO DE ARBOREA: y que ò bolviesse los 10ŋ. florines, ò los recibiesse en quenta de los 153ŋ. En lo qual debiò de condescender este Principe, por complacer al Rey; aunque reteniendo siempre la possession de su Estado, porque nunca se le dieron los florines en que ajustò su vendicion.

Zurita An. tom. 3. l. 12 c. 65.

Serenada assi, despues de tan larga fatiga, la guerra de Cerdeña, y sus dependencias, pudo el Vizconde bolver de assiento à Francia, donde avia estado algunas vezes muy de passo, y donde le hallamos el año 1415. quando aviendose desafiado à combatir cuerpo à cuerpo los Condes de Fox, y de Armañac, y comparecido ambos en el sitio aplazado, dice Belleforest, que los Condes de Comenge, y de Estrac, los Vizcondes de Narbona, y de Carmain, y otros Grandes Señores se interpusieron para embarazar el combate, y lo pudieron lograr haciendo amigos aquellos dos Principes: con quien nuestro Vizconde tenia mucho parentesco, y especialmente con el de Armañac, que era Bernardo Condestable de Francia, tio de la Vizcondesa su muger, hermano de su padre. El año siguiente 1416. estuvo tambien el Vizconde en Francia, y el Rey Carlos VI. puso à su cargo vna de las grandes nueve naos, de que formò armada contra los Ingleses, y se perdiò lastimosamente, como siguiendo à Juvenal de los Ursinos, y à Bellefo-rest, escrive Guillelmo Catèl.

Tom. 2. de los Grand. Ann. de Francia lib. 5. f. 1046.

Bellefor. 2. tom. lib. 5. fol. 1048. 1050. 1051

El Conde de Armañac Condestable de Francia, y à cuyo arbitrio estava todo el govierno de la Corona, solicitò luego tener cerca de si a nuestro Vizconde, y logrando lo era vno de aquellos Señores de su confiança, con quien comunicava los publicos intereses, introduciendole en la comunicacion del Delfin: conque le hizo participe del horror que tenian à su govierno los parciales de Juan Duque de Borgoña, en cuya faccion, y la de Orleans estavava dividida la Francia, desde que el Duque el año 1407. hizo dar alevosa muerte à Luis Duque de Orleans hermano del Rey Carlos VI. y incluiase en el partido de Orleans el Conde de Armañac por aver casado à Bona su hija con el Duque Carlos hijo del difunto. Estava el Viz-

con-

conde en Paris con el Conde, y los Señores de Arpajon, Severac, y otros, quando el Duque de Borgoña sitio aquella Villa, aunque sin efecto, el año 1417. y alli estava tambien quando el dia 29. de Mayo de 1418. por disposicion de los Parisienses entraron en la Villa las tropas del Duque de Borgoña, dieron cruel muerte al Condestable mismo, y casi 3U. hombres de su partido, y hicieron prisioneros à nuestro Vizconde, y otros Señores, y Ministros del Rey, como consta por vn extracto de los Registros del Consejo, que imprimiò Gil Andrès de la Roque. *Prueb. de la Histor. de la Casa de Har con. tom. 2. p. 1601.*

Cobrò presto el Vizconde la libertad, y con su consejo, y el de otros Señores de su partido, tomò el Delfin Carlos la Regencia del Reyno, que por la enfermedad de su padre le pertenecia. Y en esta ocasion culpa Belleforest la malignidad, y ignorancia de Jacobo Meyero contra nuestro Vizconde, diciendo: *En esta parte me escandaliza, como pensò Meyero decir, que Juan Vizconde de Narbona, y Tanegui Duchastel eran casi sin nobleza, y sin nombre ilustre de familia; siendo assi que la Casa de Narbona avia sido aliada por casamientos hasta entonces con las familias mas señaladas de Francia, y sobre todo con aquellas de Fox, de Tolosa y de Carcasona.* Huvo despues varios sucessos entre las tropas del Delfin Regente, y del Duque de Borgoña, siendo en todo vno de los principales nuestro Vizconde: y como el año 1419. inclinandose ambos à la paz se ajustasse en Povilly le Fort à 11. de Julio concurriò en ella el Vizconde, y fue vno de los Señores que de la parte del Delfin la firmaron. *G and. An. de Francia tom. 2. lib. 5 fol. 1053. 1055.*

Quedò alli acordado, que para terminar todas las diferencias se viessen el Delfin, y el Duque en Montereau, para el proximo mes de Setiembre, teniendo vno para su seguridad la Villa, y otro el Castillo, y llevando cada vno diez Señores en su compañia à la conferencia: y assi se egecutò el segundo dia de Setiembre siendo el Vizconde vno de los que el Delfin eligiò para que le assistiessen. Pero como este Principe, y los suyos, dicen que llevavan resuelto quitar la vida al Duque, en satisfacion de las que èl avia hecho quitar al Duque de Orleans, y Condestable de Armañac, se valieron del pretexto, de que el Duque no avia hecho al Delfin toda la sumission que debia, y que para ofenderle avia empuñado la espada: y Tanegui Duchastèl Prevoste de Paris, vno de los primeros Ministros del Delfin, diò vn golpe de hacha en la cabeza al Duque, con que perdiò el sentido, y luego la vida con otras heridas. El Señor de Noalles hermano del Conde de Fox, que era vno de los que seguian al Duque, sacò esforçadamente la espada para defenderle; pero detuvole con la daga nuestro Vizconde, hasta que cargado por otros, perdiò tambien la vida. *Bellef. tom. 2. lib. 5. p. 1056. Dupl. tom. 2 p. 775.*

Este infeliz sucesso encendiò la guerra en Francia, con mayor ardor, y mas obstinacion que antes: porque Felipe el Bueno Duque de Borgoña, no omitiò esfuerço alguno para satisfacerse de la cruel muerte de su padre: y moviendose tambien, por su disposicion las armas Inglesas, llenaron todas las Provincias del Reyno de fuego, de sangre, y de infelicidad, hasta lograr que el año 1420. juntos en Paris el Rey Carlos VI. y Henrique V. Rey de Inglaterra declarassen al Delfin indigno de la sucession de la Corona. Los Borgoñones culparon tambien à nuestro Vizconde en la muerte del Duque; pero el como, escrive Catèl, respondiò, que no le avia puesto la mano, sino quando acercandose mucho al Delfin temiò que le queria ofender. No obstante esto fue acusado à los dos Reyes por complice, y quando estrañaron al Delfin de la herencia de Francia, le sentenciaron à èl, y a los otros nueve, à muerte, y confiscacion de bienes; pero el Delfin apelò desta sentencia para la punta de su espada, y lo mismo podemos creer que haria el Vizconde: el qual siguiò en esta guerra à aquel Principe, con la fineza que antes, y el mismo año, con los Señores de Boukan, Amiltòn, Fontaines, y Mariscal de la Faiete, deshizo, y puso en fuga al Duque de Clarencia, hermano del Rey de Inglaterra, en el Petit Baugè. El año 1422. sitiò con el Señor de Torsay, Coronel de la Infanteria de Francia, la Villa de Cosne, que fue socorrida por los Ingleses quando ya avia dado rehenes para rendirse. Y aviendo este mismo año passado a mejor vida el Rey Carlos VI. en Paris à 22. de Octubre, perteneciò la legitima sucession de la Corona al Delfin Carlos su hijo, que luego *Bellef. tom. 2. lib. 5. fol. 1062.*

se

se coronò en Poitiers, aunque los Señores del partido de Borgoña, y los Inglefes aclamaron Rey en Paris à Henrique hijo del difunto Rey de Inglaterra Henrique V. y de Catalina de Francia hija del Rey Carlos VI. Estava el nuevo Rey Carlos VII. tan desasistido à este tiempo de valedores, y aun de la obediencia de las Provincias del Reyno, que todo lo que se estiende hasta el Rio Loyre obedecia à los Inglefes: y solo seguian à Carlos, nuestro Vizconde, el Conde de Fox, los Señores de la Hire, Barbazàn, la Grave, Benesac, Estilac, Saintralle, y Luppe, y algunos otros Cavalleros, y Capitanes de Gascuña, y Lenguadoc. Pero no obstante tanta adversidad, la aplicacion del Rey, y la fineza de los que le seguian, mantuvieron en estimacion los principios de su Reynado, y pudieron hazer frente à tantos enemigos.

Dupleix to. 2.p.816.

El año siguiente 1423. sitiaron los Inglefes à Meulàn, Ciudad que governava por el Rey el Señor de Graville: y aunque nuestro Vizconde con los Condes de Boukan, y Aumala, se puso à la vista de la plaza para socorrerla, no hallaron capacidad de poderlo practicar, y huvieron de retirarse sin efecto, con que se rindieron los sitiados. Perdiò el Rey Carlos VII. el mismo año la batalla de Crevant; pero en el de 1424. con los socorros de Escocia, y Milàn pudo formar vn Exercito de 18U. combatientes, que à cargo del Duque de Alançòn, nuestro Vizconde, los Condes de Aumala, Tonerre, Ventadour, Douglas, Boukan, y el Mariscal de la Fayete sitiaron à Vernueil, y tomaron por composicion aquella plaza. El Duque de Bethford, que se llamava Regente de Francia, y tenia sitiado a Yury, aviendo sabido el sitio de Vernueil, marchò prestamente à socorrer la plaza con 8U. archeros, y 1U800. hombres de armas; mas hallandola ya rendida se puso à la vista de los Franceses, ofreciendoles la batalla el Jueves 24. de Agosto. Los Capitanes del Exercito Francès resolvieron en su consejo, que debia escusarse el combate por no exponer à su perdida todo el Reyno; pero el Vizconde de Narbona siguiendo su genio intrepido, y ardiente, esforçò la opinion contraria diciendo: que de escusar la batalla con tanto mayor numero de fuerças quedarian tan sobervios los enemigos, como sin aliento los aliados, y ellos mismos con la nota de infame miedo, y de tener por invencibles à sus contrarios. Y como sin embargo destas razones no viesse el Vizconde à sus compañeros con aquel ardor, que èl los solicitava con las palabras, resolviò inducirseles con las operaciones, y moviendo sus tropas àzia los enemigos, precisò à los otros à combatir. Llevò al conflicto cada vno de aquellos Señores el batallòn que mandava: y este desorden reparado por el Duque de Bethford los hizo atacar, antes que juntandose quedasse remediado: con que batallando desvnidos fue mas facil deshacerlos. Y disponiendo aquel Principe que las tropas que no avian combatido se introduxessen por aquella parte en que conocia mayor necessidad de su assistencia, pudo lograr vna gloriosa vitoria, con muerte de 4U500. hombres del Exercito Frances, y con la perdida del Condestable Conde de Boukan, de nuestro Vizconde Guillelmo, de los Condes de Tonerre, Douglas, Aumala, y Ventadour, de los Señores de Graville, Rambovillet, Belloy, Gamasches, Poysi, Rambelle, Malestroit, Luppè, y otros: prision del Duque de Alançòn, el Mariscal de la Fayete, Luis de Vaucourt, y otros muchos. Vernueil se rindiò luego à los vencedores, y toda esta felicidad les tuvo poca costa, porque de su parte perecieron solos 1600 hombres, segun la mejor quenta. El cadaver de nuestro Vizconde, que tan gloriosamente avia perdido el aliento, fue conocido por los enemigos en el foso de la Villa de Vernueil, hasta donde se avia retirado combatiendo, y quando le iban à entregar à la tierra con los de los otros Señores, que avian tenido la misma fortuna, se acordaron de averse hallado el Vizconde en la muerte del Duque de Borgoña, en cuya vengança le hizieron desquartizar, y colgar en la horca, satisfaciendo en este ignominioso acto el horror que avian concebido de su ardiente espiritu. Pero rescatòse despues el ilustre cadaver, y recibiò sepultura con sus ascendientes en la Abadia de Fontfroide, donde èl la avia elegido, como escriven los Santa Martas.

Bellef. tom. 2. lib 5. fol. 1068.

Gall. Christ. tom. 4. pag. 423.

Otros

Otros Escritores refieren esta batalla mas favorablemente àcia la experiencia militar del Vizconde, siempre fatal en semejantes combates: dicen, pues, que aunque los Capitanes del Exercito tenian orden del Rey para pelear con los enemigos; toda via el Vizconde, y el Conde de Aumala, con la mayor parte de los Cabos fueron de opinion que la batalla se escusase; y que los Condes de Douglàs, y Boukan llevaron la contraria, y por su arbitrio se hizo la jornada. Aunque el Vizconde impelido de su propio ardor, faltò à la orden de esperar que los enemigos empezassen el combate: porque sin aguardarlos marchò à pie con los suyos à darle principio: y aunque con gran disgusto del Condestable fue preciso que le siguiesse toda la Armada. Quanto deste notable sucesso escrivieron los Autores recogiò Gil Andrès de la Roque en su Historia de la Casa de Harcourt, donde queda la prudencia de nuestro Vizconde, mas bien puesta que en la narracion de Scipion Dupleix. *Catèl mem. de Leng. p. 619. Bel.f. tom. 2. lib. 7. fol. 1071. Hist. de Harcourt Prueb. tom. .des. p. 504. tom. 2. desde p. 1979. Dupl. tom 2. 2. p. 820.*

Estava casado este Principe con MARGARITA DE ARMAÑAC hija de Juan III. del nombre, Conde de Armañac, de Rodes, y Fesensac, Vizconde de Leomagne, que muriò en Lombardia el año 1391. (aviendo passado à socorrer à Barnabo Vizconte su cuñado, Señor de Milàn,) y de Margarita Condesa de Comenge su muger, hija de Pedro Ramon, y Juana de Comenge su muger, y prima hermana, Condes de Comenge. El Conde Juan III. era hermano de Bernardo Conde de Armañac, Condestable de Francia, cuya hija Bona de Armañac segunda muger de Carlos Duque de Orleans, padre del Rey de Francia Luis XII. llevò al partido de Orleans la devocion del Vizconde Guillelmo, que tan costosa le fue: y Juan, y Bernardo fueron hijos de Juan II. del nombre, Conde de Armañac, y de Rodes, (hermano de Doña Mata, muger del Rey Don Juan I. de Aragon, y de Juana muger de Juan Duque de Berri, hermano de Carlos V. Rey de Francia,) y de Juana de Perigord, hija de Roger Bernardo Conde de Perigor, y de Leonor de Vandoma. Este ilustre matrimonio tuvo la desgracia de ser exteril, y nuestro Vizconde viendose sin sucesion hizo su vltimo testamento en 5. de Mayo del mismo año 1424. en que eligiò la sepultura referida de Fontfroide, y instituyò heredero de sus Estados à Pedro de Tinieres Señor de Apchot su hermano vterino, hijo de la Vizcondesa Guerina de Beaufort su madre, y de Guillen de Tinieres Señor de Mardoin, y du Val su segundo marido. Pusole para esto la obligacion de traer el nombre, y armas de Narbona: y en caso de que falleciesse sin hijos, ò sin testar, quiso que passasse la herencia à Aymerico de Narbona Baron de Talairàn, y sus descendientes, el qual era su primo, y vsava su nombre; y armas. *PRVEBAS p. 23. y 27. S. Mart. Casa de Fran. tom 2. pag. 892. Olhag. Hist. de Fox pag. 498. PRVEBAS pag. 23.*

En fuerça de esta disposicion gozò Pedro de Tinieres el Vizcondado de Narbona, y Juzgado de Arborea, haciendose llamar Guillelmo IV. para cumplir la condicion del nombre, y armas: y rigiò sus Estados el Señor de Mardoin su padre por su menor edad. Pero como este Cavallero considerasse la dificultad de mantener el Estado de Cerdeña, y el Rey D. Alonso V. deseasse tambien acabar las memorias de los Juezes de Arborea, tan contrarias à la superioridad de aquella Isla, luego se tratò de perfeccionar la venta, y recibiendo Guillen de Tinieres cien mil florines de oro el año 1428. cediò al Rey, como padre, y legitimo administrador de su hijo, el Juzgado de Arborea, las tierras que posseia dèl, y aquellas à que pudiesse tener derecho, como vniversal heredero de GVILLELMO III. Vizconde de Narbona, que procedia de aquellos Juezes. El dinero dice Zurita, que se entregò en el Alguer a 17. de Agosto de 1420. à Pedro Ramon de Monte-Bruno, poder aviente de Guillen de Tinieres: y antes avia escrito, que nuestro Vizconde Guillelmo falleciò en el mismo año 1420. pero se equivocò, como evidentemente consta por las memorias, que siguiendo la Historia, y los instrumentos quedan referidas, y asseguran la vida de Guillelmo III. hasta 24. de Agosto de 1424. con que precissamente à de ser posterior la venta del Juzgado. Y esto se justifica leyendo en la Historia de Cerdeña, que los 100j. florines no se entregaron à Guillen de Tinieres, por medio de Pedro Ramon de Monte-Bruno su Procurador, hasta el dia 2. de Enero de 1428. quatro años despues de la muerte del Vizconde Guillelmo III. Por este medio entrò en la Corona de Aragon el *PRVEBAS pag. 27. Hist. de Cerdeña 5. p. f. 134. Hist. de Cerdeña 5. p. f. 140.*

Juz-

Juzgado de Arborea,y se estinguiò el nombre,jurisdicion,y soberanía de aquella dignidad,que comprehendia tanto numero de poblaciones en Cerdeña, que solo el Marquesado de Oristàn,y Condado de Goceano,que se desmembrò dèl, dice el Regente Vico,que contenian cinco Ciudades con sillas Episcopales,dos Condados,trece Baronias con 82.Villas,22.Lugares,y muchos Castillos,puertos,estanques,salinas,y heredamientos de gruessa renta.

Vico Hist. de Cerd. 5.p.f. 178.

Libre,en esta forma,el nuevo Vizconde de Narbona del cuidado de las tierras de Cerdeña,parece que quedava en mejor postura,para solicitar parecerse à los posseedores de la Casa de Narbona,y conservar su autoridad,y su memoria. Mas al contrario,siendo Guillelmo Cavallero de corto entendimiento,y sugeto al indigno vicio del vino,yhallandose sin sucesion,no pensò en otra cosa que en deshacer aquella grande Casa,en que tan afortunadamente avia sucedido. D.Felipe Dalmau Vizconde de Rocaberti,se le opuso à la sucession del Vizcondado, y siguiò pleyto con èl en el Parlamento de Paris,por cuya sentencia pronunciada en 23.de Junio de 1427.ò 37.se adjudicò el Vizcondado de Narbona à Pedro de Tinieres,y al Vizconde D.Felipe algunos Lugares,que despues vendiò,con todos sus derechos al Conde de Fox,segun se lee todo en vn papel puntualissimo de las memorias de la Casa de Rocaberti:pero sin referir què derechos eran los que seguia el Vizconde. El Doct. Joseph Torner en el Compendio de las Grandezas de la Casa de Rocaberti, dice, que el Vizconde Guillelmo II. testò año 1393. y hallandose sin hijos,hizo su heredero à Don Jofre Vizconde de Rocaberti: por lo qual quiere que año 1447.fuesse puesto el Vizconde D.Felipe Dalmau en la possession de Narbona por sentencia del Parlamento de Paris,y que le perdiò por la guerra de las dos Coronas.Pero esto no tiene probabilidad alguna; antes se opone à los instrumentos,y à toda la Historia.Lo cierto es,que el Vizconde D.Felipe Dalmau pretendiò la sucession de Narbona: y puedese discurrir que como Guillelmo III.era visnieto de Doña Timbor de Rocaberti,hermana del visabuelo de D. Felipe,intentasse sucederle como su mas inmediato deudo. Y esta inferencia parece que se justifica,viendo que la Casa de Rocaberti siguiò largo pleyto,hasta el año 1450.con los Marqueses de Oristàn,sobre ciertas tierras del Juzgado de Arborea,que perteneciendo à Doña Maria hermana del Juez Mariano IV.del nombre,muger de D. Guillen Hugo de Rocaberti , y por donacion suya à sus hijos, quedaron incluidas en los Estados que se dieron à Leonardo Cubello I.Marques de Oristàn.Pero el Regente Vico quando refiere esta demanda confunde al Vizconde de Rocaberti con D.Dalmau de Rocaberti Señor de Cabrens, Mayordomo del Rey D.Alonso V.que era nieto de Doña Maria de Arborea,y à quien creemos pertenecia aquel derecho. Tambien es possible que el Vizconde D. Felipe siguiesse esta demanda por los derechos de la Casa de Fenollet,de que èl,y su muger Doña Esclaramunda descendian:porque el Vizconde era viznieto,como dejamos dicho de D.Pedro I.Vizconde de Ylla:y esta Señora era hija de D.Beltran de Fenollet hijo del mismo I.Vizconde,cuyo primer nieto el Vizconde D. Andrès de Fenollet casò con Doña Sivila de Narbona , y fue hijo de ambos D. Pedro VI.del nombre IV.Vizconde de Ylla,y Canet,à quien el Vizconde Guillelmo III.hizo arbitro de sus diferencias sobre la Casa de Arborea,y à quien como escrive D.Bernardo Galceràn de Pinòs Señor de Barberà, hizo donacion del Vizcondado de Narbona ,y de 48U. de los florines en que avia vendido al Rey de Aragon el Juzgado de Arborea , cuyo instrumento dice que testificaron Juan de Planes Notario,y Juan de Saurina Notario de Narbona.Pero esta disposicion huvo de alterarla el Vizconde Guillelmo,porque D.Pedro falleciò antes que èl sin hijos,y sobre la sucession de sus Estados huvo largo pleyto entre sus parientes,siendo de los mas inmediatos los Vizcondes de Rocaberti , marido, y muger,que quizà como herederos del Vizconde D.Pedro de Fenollet,instituido heredero de nuestro Vizconde Guillelmo III.querian ser preferidos à Pedro de Tinieres.

Cap. 8. f. 50.

Vico Hist. de Cerd. 5. p. f. 132. 156.

Libro de la Casa de Pinos.

De qualquier forma que sea este Señor,gozò pacificamente los Estados de su me-

medio hermano,y en èl se acabaron todos,porque no contento conla enagenacion de las tierras de Arborea,vendiò el Vizcondado de Narbona , y sus dependencias à Gastòn Conde de Fox,y de Bigorra,Vizconde de Bearne el año 1442. como parece por memoria dèl que cita Guillelmo Catèl,en que Gastòn està llamado *Vizconde de Narbona*; pero no obstante esto no tomò la possessìon hasta 23.de Abril del año 1448.como lo refiere el Cronicòn de S.Paulo de Narbona, citado, y impresso por el mismo Catèl. El Conde Gastòn que falleciò año 1472. estava casado con Doña Leonor Princesa,y despues Reyna de Navarra,hija del Rey D.Juan II. de Aragon, y de Doña Blanca Reyna de Navarra su primera muger,de quien huvo, entre otros hijos, à Gastòn Principe de Viana, padre de D. Francisco Febo , y Doña Catalina Reyes deNavarra,y à D.Juan Infante de Navarra,que se llamò Rey por muerte del Rey D.Francisco Febo hijo de su hermano mayor,pretendiendo que como hijo segundo varon de sus padres,debia preferir para la sucesion de susReynos,yEstados a DoñaCatalina,hermana del difunto Rey.A este Principe dejò su padre elVizcondado de Narbona , y casando con Maria de Orleans hermana de Luis XII. Rey de Francia, fueron sus hijos:la Reyna Doña Germana de Fox, segunda muger del Rey D.Fernando el Catolico,y Gastòn de Fox, que tambien se llamò Rey de Navarra, Conde deFox,de Bigorra,y deEstampes,ySeñor deBearne,por la misma razon que su padre,y heredando dèl el Vizcondado de Narbona , le trocò por el Ducado de Nemours,y Condado de Beaufort con el Rey Luis XII.su tio. Desta permuta se hizo instrumento publico el Viernes 29.de Noviembre de 1507. el qual trae entero el Señor Besse,y contiene: Que considerando el Rey Luis que la Villa de Narbona es baluarte, y frontera de Francia, de la parte de Rosellòn , en defensa del pais de Lenguadoc,dà à Gastòn Rey de Navarra,&c.Vizconde,y Señor de Narbona su sobrino,en trueque: el Condado de Beufort,lasCastellanias de Solaines,Larincourt, S.Florentin,Ovy-lechastel,Dannemoine,y Coulomieres en Bria,con todas sus pertenencias,y todas las tierras que fueron del Ducado de Nemours,para èl, sus herederos,y sucessores,con el dichoDucado,sus derechos,y preheminencias:por elCondado,Villa,Señorio,y Vizcondado de Narbona,tierra,Baronia,y Señorio de Puysserguier,deCousy,de Esme,Coursan,Fabresan,Portel,Deurban,Roquefort,Boutenac,y Moussan,con todas sus pertenencias; assi como Juan de Fox padre del dicho Rey Gastòn,y el mismo Gastòn,por su muerte, lo avian posseido : todo para que de alli adelante quedasse por heredad, y dominio perpetuo de la Casa de Francia. Y Luis en palabra de Rey , y Gastòn en palabra de Principe , prometen guardar para siempre este contrato:en que conocemos mas distintamente las grandes tierras,que aun despues de tanta separacion de lineas,y herencias de hembras posseia la Casa de Narbona en tiempo del Vizconde Guillelmo III.

Olhaga.hist de Fox pag. 355. Histor. de los Cond.de Tolosa. Memor. de Leng.p.619 y 700.

Prueb. de la Histor.de los Duq de Narbona.

Assi terminò la primer linea de la gran familia de LARA,y con ella laCasa de los Vizcondes de Narbona, que sin disputa fue vna de las mas antiguas , y mas ilustres de la Christiandad , sin que en alianças matrimoniales , ancianidad de dominios,y calidades de soberania hallemos quien pueda excederla.

CAPITULO XIV.

15 *GUILLELMO DE NARBONA SEÑOR DE Montanhac, Lagrave, y Puylacher.*



QUEDA ya escrito en el cap.IX. que AMALARICO III. Vizconde de Narbona , tuvo en JUANA DE LA ISLA su muger à este Señor , que aunque el segundo de sus hijos fue estrañamente preferido en el amor de aquellosPrincipes:no solo por sus virtudes,sino porque la indignacion que concibieron contra el Vizconde Aymerico VII. su hijo mayor,los obligò à declarar todos los efectos de su gracia, en favor de Guillelmo.Por esta causa no solo le dieron para si , y sus herederos en per-

perpetuidad los Lugares de Montanhac, Lagrave, Puylacher, y otros; pero le constituyeron en su testamento por vniversal heredero suyo.

Catèl mem. p.614.615

Avianle capitulado à Guillelmo el casamiento de Tiburga de Puysalguier, heredera de aquella Baronia, à quien como à futura esposa suya tuvieron desde corta edad en el Palacio de Narbona: mas como Aymerico VII. su hijo mayor frustrasse esta disposicion, recibiendo por muger à Tiburga, con estraño disgusto de los Vizcondes, fue menester que solicitassen à Guillelmo otro igual matrimonio. Celebròle este Señor en la Casa de Mirepoix con Gaillarda de Levis, como afirman Catèl, y los Santa Martas, sin decirnos los nombres de sus padres; pero segun el tiempo podemos creer que lo fueron Juan II. del nombre, Señor de Mirepoix, Mariscal de la Fè (hijo de Juan I. y de Constança de Fox,) y Mahalda de Sully, que casaron año 1319. y era hija de Felipe de Sully Señor de la Chapelle de Angilòn, y de Juana de Harcourt su muger. De Guillelmo de Narbona, y Gaillarda de Levis nacieron:

Levis de oro vn Cheuron de sable de tres pieças.

16 Juan de Narbona Cavallero, Señor de Montanhac, y de las otras tierras de su padre, que tuvo el nombre del Señor de Mirepoix su abuelo materno, y se vniò en matrimonio con Catalina de Rocafull, hija de Arnaldo II. del nombre, Señor de Rocafull, Cavallero, y de Elena de Gordon su muger, cuya ascendencia queda escrita en el cap.5. deste libro. Y fueron sus hijos Juan II. y Amalrico de Narbona Señores de Montanhac, que despues de aver recogido la herencia de sus padres, fallecieron moços el año 1361. Por esto Arnaldo Señor de Rocafull su abuelo, que pretendia suceder en sus bienes, tuvo pleyto sobre ellos con Aymerico VIII. Vizconde de Narbona, à quien debian bolver, por aver sido de los Vizcondes sus abuelos, y separadose de la Casa de Narbona. Y aviendo fallecido Arnaldo II. Señor de Rocafull, su hijo Arnaldo III. sucediò en la instancia, y la seguia el año 1366. en el Parlamento de Paris, como parece por la narracion de este pleyto, que de los Registros del Parlamento sacò Duchesne, y la estampò en las Pruebas de su Historia de los Condes de Valentinois, tantas veces citada.

Pruebas *pag.25.*

Prueb. de la Hist. de Valentin. p. 31

16 Juana de Narbona, que tuvo el nombre de Juana de la Isla su abuela paterna casò con Amalrico II. del nombre Vizconde de Lautrec, Señor de Ambres, que por su linea paterna descendia de la Casa de Tolosa: porque Balduino hijo de Ramon V. Conde de Tolosa, Duque de Narbona, y Marques de Proença, y de la Reyna Constança de Francia, fue Vizconde de Lautrec, por aver casado con la Señora de aquella Casa, cuyo nombre no expressan Duchesne, Olhagaray la Roque, los Santa Martas, y otros que escriven este matrimonio: y fueron sus hijos Bertrando, y Sicardo Vizcondes de Lautrec, que posseyeron, por mitad, aquel Estado. De Bertrando sucedieron los Vizcondes de Carmain, como dejamos escrito al fin del cap.5. deste libro: y del Vizconde Sicardo fueron hijos Pedro Señor de Venez, Ysamin, Señor de Mont-redòn, Bertrando Señor de Castelnau, Ermesenda muger de Bertrando de Cardaillac, Señor de Biole, y Amalarico Vizconde de Lautrec en parte, Baron de Ambres, que falleciò año 1301. Deste Amalarico nacieron Sicardo Obispo de Agde, y de Becieres, Archembaudo de Lautrec, Obispo de Lavaur, y de Chalòn, Leonor, y Juana, que fueron Religiosas, Felipa de Lautrec muger de Juan de Gallard Señor de Limuel, cuyos descendientes son, por hembra, los Vizcondes de Turena, Duques de Bullòn, y Amalrico II. del nombre, Vizconde de Lautrec, Señor de Ambres, con quien casò nuestra Juana de Narbona: y Giles Andrès de la Roque, quando lo refiere escrive la ascendencia de ambos. Nacieron deste matrimonio Catalina, que aunque casò con el Conde de Estarac, no tuvo hijos, y Brunisenda Vizcondesa de Lautrec, que casò con Juan Señor de Garencieres, Camarero del Rey de Francia, y faltandole sucession instituyò por sus herederos en los bienes de Juana de Narbona su madre, al Vizconde de Narbona, y à Juan de Boisins su primo, que debia de ser descendiente de Galceranda de Narbona Señora de Cosolens, hermana del Vizconde Aymerico VI. Y assi se acabò toda la sucession de Guillelmo de Narbona, Señor de Montanhac.

Duchesne citado por la Roque tom.1 lib.10.c.3. p 844. de la Hist. de Har Court. Olhagaray Hist. de Fox p.264. S. Martas hist. de la Casa de Franc. 2. edicc. to. 2. p. 890. 891.

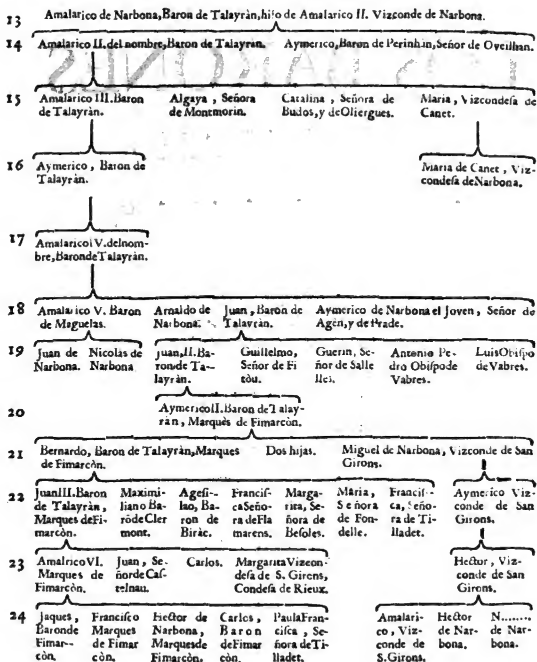
Iustel Hist. de Turena, lib.2.p.71. y en las pruebas p.142. y 145.

La Roque Hist. de Harcourt. lib.10 c.3. p.844.

LOS BARONES
DE TALAYRAN,
Y SUS RAMAS.



TABLA GENEALOGICA.



TA-

CAPITULO XV.

13 AMALARICO DE NARBONA, BARON de Talayràn.



ENECIDA ya en los Capitulos antecedentes la sucesion de AYMERICO VI. Vizconde de Narbona, debemos escrivir aqui la de AMALARICO DE NARBONA su hermano, que segun escrivimos en el capit. V. deste libro fue hijo segundo de AMALARICO II. del nombre, Vizconde de Narbona, y de FELIPA DE ANDUCE su muger.

La Baronia de Talayràn fue lo que en la particion de los bienes de sus padres perteneciò à este Señor, y con ella posseyò tambien, aunque no sabemos por què titulo, las Baronias de Perinhàn, Oveilhàn, y otros muchos Lugares, que divididos entre sus descendientes an dado nombre à las lineas que ellos formaron, como irèmos viendo.

Hallamos en España à Amalarico el año 1266. en que se contrataron los matrimonios del Infante Don Manuel, hijo de San Fernando, ya viudo de la Infanta Doña Constança de Aragon, y de Don Alonso Manuel, hijo de ambos, con Doña Constança, y Doña Guillelma de Moncada, hermanas, hijas primera, y quarta de Don Gaston, Vizconde de Bearne, de Brulois, y de Gavardàn Señor de Moncada, y de Mata de Mastas su muger, cuyos capitulos se hicieron en Sevilla el Martes 12. de Março era 1304. en presencia del Rey Don Alonso el Sabio, entre el Infante Don Manuel de la vna parte, y Fray Bernardo de Asca Abad del Monasterio de Scala-Dei de la Orden del Cistèr, en nombre de los Vizcondes de Bearne, y sus hijas de la otra: en que se pactò, que el Infante consumaria el matrimonio con Doña Constança, y Don Alonso se desposaria con Doña Guillelma hasta la fiesta de la Assumpcion de nuestra Señora del proximo mes de Agosto. Para cuya mayor seguridad Amalarico de Narbona, con consentimiento y orden del Abad, y en nombre de los Vizcondes, prometiò, jurò, y hizo omenage al Infante, que le recibiò por sì, y en nombre de su hijo, de que lo susodicho avria cumplido efecto al referido termino, pena de que lo contrario haciendo, seria tenido por traidor, como aquel que mata su Señor natural, ò entrega à sus enemigos el Castillo que tenia en guarda. El Infante del mismo modo, y con los mismos terminos hizo omenage à Amalarico, en nombre de los Vizcondes, de que por su parte se efectuarian los dichos matrimonios, cessando muerte, enfermedad, ò inevitable impedimento, y que aplicaria todas sus fuerças à ganar dispensacion para casar con Doña Constança, y se obligò à darla 100U. mrs. en donacion propter nupcias. De todo lo qual mandò el Rey hacer dos instrumentos partidos por A.b.c. para cada parte vno, y su Magestad, el Infante, y su hijo, el Abad, y Amalarico, pusieron en ellos su sellos pendientes, como todo se lee en la copia que desto tenemos por beneficio del Arçobispo Pedro de Marca, donde el Baron de Talayràn està llamado *Dominus Amatricus de Narbona*, al modo que tambien al Principe Don Alonso Manuel, siendo nieto de los Reyes de Castilla, y Aragon, le nombra solo *Dominus Alfonsus*. *Historia de Bearne l.7. p.617.*

En otra ocasion dudamos, que el Baron de Talayràn fuesse el que concurriò à este acto, porque vivia aun, y algunos años despues, el Vizconde Amalarico II. su padre; pero aora, haciendo reflexion à la edad de aquel Principe, à sus largas memorias, y à la dificultad de que, sin interès propio, hiciesse tan prolija jornada, reformamos aquella duda, creyendo por todas estas apreciables circunstancias, que fue el Baron de Talayràn el que passò à Sevilla, y que no expressarle el instrumento la calidad de Vizconde, es porque no la tenia. *Adv. Hist. pag. 283.*

Cap. 5. deste lib. 3. pag. 171. Casò Amalarico dos veces: la primera con ALGAYA DE RODES, cuyos padres, y ascendencia materna queda ya escrita en la Casa de Anduce; porque era hija de Hugo III. Conde de Rodes, Vizconde Carlat, y de Isabel Señora de Rocafull, Cornes, y Breisac, y nieta por su padre de Enrique I. del nombre V. Conde de Rodes, Vizconde de Carlat, Principe de la Casa de Barcelona. David Blondel le señala este matrimonio el año 1293. pero no sabemos si lo dice por su principio, ò por su duracion: dèl procediò vnico:

S. Marta, Casa de Francia tom. 2. p. 892. Blond. Gen Franc tom. 2 tab. 108. Hist. de Harcourt, tom. 1 l. 10. c. 3. p. 843.

14 AMALARICO II. del nombre, Baron de Talayràn, que continùa la sucesion.

La segunda vnion de Amalarico I. fue con MARIA DE ANTIOQVIA hija de N.........de Antioquia, Gran Mariscal del Reyno de Chipre, y de Alix de Gibelet su muger, que es todo lo que los hermanos Santa Martas nos dicen deste matrimonio, sin que ayamos podido adelantar sus noticias. Dèl naciò tambien vnico:

14 AYMERICO DE NARBONA, Baron de Perinhàn Señor de Oveilhàn, Assignàn, Preixan, y otros Lugares, que continuando la devocion de sus ascendientes al Monasterio de Fontfroide, le vendiò la omnimoda Justicia de los Castillos de Assinhan, Du Terrail, Fontcaluy, Preixàn, y otros derechos, de que hizo donacion, para el sustento de los Monges, como lo escriven los hermanos Santa Martas, sin señalar la data del instrumento que desto se otorgò; pero dicen que fue en tiempo del Cardenal Arnaldo Novèl, cuya Prelatura en Fontfroide empeçò año 1305. y acabò el de 1311. con que en vno destos seria la donacion. Los mismos hermanos Santa Martas dicen, que casò Aymerico con ISABEL DE CLERMONT, mas ni los padres desta Señora, ni si tuvieron sucesion expressan.

Gall. Christ. tom 4. pag. 435.

CAPITULO XVI.

14 *AMALARICO II. DEL NOMBRE, BARON de Talayràn.*



Ecogiò este Señor por su herencia la principal possession de Amalarico su padre en la Baronia de Talayràn, y fue el que por memoria de su linea materna en la Casa de Rodes aquartelò su Escudo con el Leon de plata en campo rojo, que traia por armas el Conde Hugo su abuelo. Casò con NAVDA DE CLERMONT, hija del Señor de Clermont de Lodeve, como afirman los Santa Martas, Justelo, y la Roque, pero sin declarar el nombre de su padre. Vivia ya esta Señora viuda el año 1343. en que con este titulo capitulò el casamiento de Catalina su hija Señora de Oliergues, como despues dirèmos, y es la vnica noticia que tenemos suya. Fueron sus hijos:

S. Marta, tom. 2. de la Histor. de la Casa de Francia, p. 892. La Roque, Hist. de Harcourt, tom. 1. l. 10 c. 3. p. 843.

CLERMONT DE LODEVE Escudo de oro, con tres fajas de gules, y la cabeça de armiños.

15 AMALARICO III. Baron de Talayràn, que sucediò en la Casa.

PRUEBAS *pag. 28.*

15 DOÑA MARIA DE NARBONA, que casò con DON RAMON II. Vizconde de Canet Señor de Villalonga, la Salanca, Villanau, Tesa, y otros muchos Lugares en Rossellòn, y Conflent, que era primo hermano de la Reyna de Aragon Doña Elisèn de Moncada, como hijo de Don Ponce de Pinòs Señor de Canet, y de Guardia, Governador de Mallorca, y de Doña...........hija de Don Bertrando Hugo de Cabrens, y nieto de Don Galceràn Galceràn de Pinòs III. del nombre, Señor de las Baronias de Pinòs, Mataplana, y Lavança, y de Doña Esclaramunda de Canet su muger. Produjo este matrimonio sola vna hija, que fue DOÑA MARIA DE CANET segunda muger de AMALARICO IV. del nombre, Vizconde de Narbona, la qual, y sus padres, llamandose todos Vizcondes por la gracia de Dios, concurrieron el año 1339. en la translacion del cuerpo de Santa Eulalia, como consta por el instrumento ya citado. El Señor de Barber... en el libro de la Casa de Pinòs no conociò

PRUEBAS *pag. 26.*

la

la familia de la Vizcondesa de Canet, y assi solo la nombra Maria: y como ciertamente se acabò presto su sucession, dice que muriò sin hijos; pero que tuviessen por tal à la Vizcondesa de Narbona, consta de lo que escriven Catèl, y los Santa Martas, quando llaman à esta Princesa MARIA DE CANET *hija de* MARIA DE NARBONA *de la Casa de Talayràn*.

PRVEBAS pag. 2[illegible]. S. Martas, Hist. de [illegible] Casa de Fra. tom. 2. pag. 891.

15 ALGAYA DE NARBONA segunda hija de Amalarico II. tuvo el nombre de Algaya de Rodes su abuela paterna, y fue casada con TOMAS Señor de Montmorin en Auvergne; mas no sabemos la sucession que tuvo, sino es que era su hijo, como creemos, aquel Godofre Señor de Montmorin, Cavallero, à quien Catalina de Narbona, hermana de Algaya, nombrò por su testamentario año 1390. y à quien dos años despues hizo el mismo encargo Agnon de la Tour Señor de Oliergues, hijo de la misma Catalina.

Justelo Hist. de Auvergne l. 6. p. 18[illegible] y en las pruebas p. 210. 215.

15 CATALINA DE NARBONA casò dos veces: la primera con RAMON GVILLEN Señor de Budos en Burdelois, de quien tuvo à Ana de Budos, como escriven los Santa Martas. Y la segunda con Agnòn de la Tour Señor de Oliergues, Cavallero, hijo de Bertrando de la Tour Señor de Oliergues, y de Margarita de Montaigu. Este matrimonio capitularon en el mes de Septiembre de el año 1343. Nauda de Clermont su madre, y Amalarico de Narbona su hermano de la vna parte, y el Señor de Oliergues de la otra, con assistencia, y intervencion de Guerin Señor de Apchier, y Hugo Dalmacio Señor de Cosan, y otros Cavalleros, deudos, y amigos de Catalina de Narbona: y Bertrando Señor de la Tour, Egidio Aycelin, despues Señor de Montagu, y Guido Señor de Chalençòn; por la parte del Señor de Oliergues, como se lee en la escritura que và en las Pruebas. Durò esta vnion hasta el año 1354. en que la deshizo la muerte de Agnòn de la Tour, en cuyo testamento del mismo año quedò Catalina de Narbona instituida tutora, y administradora de los hijos de ambos. Testò esta Señora en 15. de Abril del año 1390. llamandose Señora de Oliergues, y de Bitdage, y viuda *del noble, y poderoso varon el Señor Agnòn de la Tour Señor de Oliergues*, y nombrando por vno de los executores de su disposicion à Godofre Señor de Montmorin, à quien tenemos por hijo de su hermana. No obstante viviò Catalina de Narbona hasta el mes de Octubre del mismo año, como parece por el libro de los obitos del Monasterio de S. Francisco de Clermont, donde su cuerpo recibiò sepultura: y fueron sus hijos Juan Señor de Oliergues, y Bitdage, que muriò el año 1369. en la batalla de Compiegne, aviendo hecho quatro años antes su testamento, en que dejò por curadora de Giles, y Algaya, sus hijos naturales, à su madre, llamandola *la noble, y poderosa Señora la Señora* CATALINA DE NARBONA *Señora de Oliergues, su muy amada Señora, y madre*. Bertrando de la Tour Obispo de Toul, y de Puy, que falleciò el año 1381. Algnaya de la Tour, que no se sabe el estado que eligiò, y conservò en el nombre la memoria de la Señora de Talayràn su visabuela, y Agnòn de la Tour II. del nombre, Señor de Oliergues, que casando con Beatriz de Chalençòn, tuvo entre otros à Guillelmo de la Tour Obispo de Rodes, Patriarca de Antioquia, y à Bertrando II. Señor de Oliergues, que fue casado con Margarita de Beaufort hija de Nicolàs Señor de Limueil, hermano del Pontifice Gregorio XI. ya nombrados en el cap. 12. deste libro: y tuvieron à Agne, ò Agnòn de la Tour IV. del nombre, Señor de Oliergues, que fue Conde de Beaufort, y Vizconde de Turena, por casar con su prima hermana Ana de Beaufort, hija de Pedro Conde de Beaufort, Vizconde de Turena (hermano entero de su madre) y de Blanca de Gimèl su muger. Fueron sus hijos, entre otros, Ana de la Tour Marquesa de Fimarcòn, Vizcondesa de Cosarans, y Antonio de la Tour Vizconde de Turena, padre de Francisco II. abuelo de Francisco III. y visabuelo de Henrique de la Tour, todos Vizcondes de Turena, y este vltimo Duque de Bullòn, Principe Soberano de Sedan, y de Raucourt, y Mariscàl de Francia, hasta el dia 25. de Março de 1623. en que muriò, y es progenitor de los Duques de Bullòn.

PRVEBAS pag. 28. Christ. Just. Hist. de Auverg. l. 6. c. 2. pag. 183. Prueb. pag. 210. 211.

CAPITULO XVII.

15 AMALARICO DE NARBONA III. DEL nombre, Baron de Talayràn.



VIA ya sucedido este Señor en la Casa de su padre el año 1343. en que con Nauda de Clermont su madre capitulò el casamiento de Catalina su hermana Señora de Oliergues, en que esta llamado *el noble Baron Señor Amalrico de Narbona*, y assi fue equivocacion de los Santa Martas llamarle Aymerico. Otorgò su testamento en 13. de Julio de 1361. como afirma Gil Andrès de la Roque, escriviendo su filiacion en la Historia de la Casa de Harcourt, y tuvo dos matrimonios: vno con GERARDA DE PVISERGVIER, hermana de TIBVRGA, Vizcondesa de Narbona, segunda muger del Vizconde AYMERICO VII. como queda escrito; mas no produjo sucession esta alliança: y Amalarico celebrò la otra, à nuestro juicio segunda, con SIVILA DE ARPAJÒN, hermana de Guillelmo Obispo de Cahors año 1404. y de Berenguer II. del nombre, Señor de Arpajòn, cuyo hijo Hugo III. Vizconde de Lautrec, casò con Juana de Severac, como escrivimos en el cap. 9. y que son sus descendientes los Duques de Arpajòn, Marqueses de Severac. Tuvo Sivila por padre à Hugo II. del nombre, Señor de Arpajòn, y de Calmont, hijo de Berenguer I. Señor de Arpajòn, Vizconde de Lautrec, y nieto de Hugo de Arpajòn, Señor de Calmont año 1368. que fue hijo de Berando Señor de Arpajòn en Rovergue año 1207. y de Gaillarda de Tolosa, heredera de Lautrec, que Gil Andrès de la Roque dice fue hija de Beraudo Vizconde de Lautrec, hijo de Don Alonso Jordan Conde de Tolosa, Duque de Narbona, y Marques de Provença. Procrearon Aymerico de Narbona, y Sivila de Arpajòn à:

Hist. de Harcourt tom. 1 l. 10. c. 3. p. 843.

ARPAJON *A rpa de oro en campo rojo.*

Hist. de Harcourt tom. 2 l. 11. c. 29. p. 1336.

16 AYMERICO DE NARBONA Baron de Talayràn, que es el que en Cerdeña era el año 1414. Capitan General del Exercito del Vizconde de Narbona Guillelmo III. su primo, y à quien aquel Principe dejò la sucession de las Casas de Narbona, y Arborea el año 1424. en caso de fallecer sin hijos Pedro de Tinieres Señor de Apchot su hermano vterino: en cuya ocasion llama à este Baron de Talayràn su primo, y dice que traia su nombre, y armas, como queda referido. Casò Aymerico dos veces: la primera con JVANA DE BOVSSAGVES Señora de Montbucèn, de quien no se lee sucession: y la segunda con CONSTANZA DE LEVIS hija de Gastòn de Levis Señor de Layràn, en quien dicen los Santa Martas que procreò à:

PRVEBAS *pag. 27.*

Catel mem. de Leng. p. 619.

17 AMALARICO DE NARBONA IV. del nombre, Baron de Talayràn, que del mismo modo que su padre, abuelo, y revisabuelo tuvo dos matrimonios: el primero con AYGLINA DV VERIEN hija de Rigaudo du Verien Señor de Chasteaumarin: de quien tuvo à:

18 AMALARICO DE NARBONA V. del nombre, Baron de Maguelas.

18 ARNALDO DE NARBONA, que servia al Rey Carlos VII. contra los Ingleses, y fue muerto en la batalla de Bernueil con el Vizconde de Narbona Guillelmo III

El segundo matrimonio del Baron Amalarico IV. del nombre fue con LEVEZONA DE GVERET, como escriven los Santa Martas, y en ella tuvo dos hijos, que fueron:

S. Marta, tom. 2. de la Casa de Frãcia, p. 892

18 JVAN DE NARBONA Baron de Talayràn, cuya sucession dirà el capitulo siguiente.

18 AYMERICO DE NARBONA, llamado el Joven, que fue Señor de Agèn, y de Pride, y dèl procedieron los Señores de Monforgues, cuya sucession continuada no podemos escrivir, por falta de noticias.

18 AMA-

18 AMALARICO DE NARBONA V. del nombre, hijo mayor de Amalarico IV. y de Ayglina du Verien, su primera muger, no sucediò en la Baronia de Talayràn, ò porque falleciò en vida de su padre, ò porque se contentò con la Baronia de Maguelas, de que fue Señor. Casò dos veces en vna misma familia, y con Señoras de vn mismo nombre: porque fue su primera muger MARGARITA DE CABRIERES, heredera de la Baronia de Fougeres, y la segunda MARGARITA DE CABRIERES hija del Señor de Cassenoyols, y de Tournemire. De ambas tuvo hijos, que continùan su ilustre sangre en las tres lineas de los Señores de Maguelas, Fougeres, y Nebras, de que tampoco podemos dar noticia por falta de documentos seguros. Solo nos dicen los Santa Martas en el lugar inmediatamente citado, que del primer matrimonio nacieron:

19 JVAN DE NARBONA.

19 NICOLAS DE NARBONA.

CAPITULO XVIII.

18 *JUAN DE NARBONA BARON DE Taylaràn, Señor de Saleles, y Fitou.*



ESTE Señor, que como en el Capitulo antecedente escrivimos, fue hijo mayor de Amalarico IV. del nombe, Baron de Talayràn, y de Levezona de Gueret su segunda muger, heredò de su padre la Baronia de Talayràn: y su sucession, ò por esta circunstancia, ò por averse mantenido en mayor explendor, tiene la suerte de ser mas conocida en los libros de familias que la del Baron de Maguelas su hermano mayor. Fue casado con SIVILA DE CARMAING, à quien tenemos por hija de Juan de Fox, y de Carmaing I. Conde de Carmaing, que falleciò año 1501. y era hijo de Juan Devese III. Vizconde de Carmaing, Baron de S. Felix, Montagut, y Romens, y de Isabel de Fox su muger Señora de Noalles, hija de Archembaudo de Fox Señor de Noalles, que muriò en Montereau año 1419. con el Duque de Borgoña Juan sin pavor, como dejamos dicho (y era hermano de Juan Conde de Fox) y de Doña Sancha de Cabrera su muger hija de D. Bernardo de Cabrera I. Conde de Modica, Vizconde de Cabrera, y Bàs, Maestre Justicier de Sicilia, y de Doña Timbor de Prades su muger, Princesa de la Casa de Aragon. *S. Martas Hist. de la Casa de Francia tom. 2. p. 892.*

La razon que nos mueve à tener a Sivila Baronesa de Talayràn, por hija de Juan I. Conde de Carmaing, es que Guillelmo Catèl refiriendo su casamiento con Juana de Fox prima hermana de su madre, como hija de Mateo Conde de Comenge (hermano del mismo Juan Conde de Fox) y de Catalina de Corrase su segunda muger, dice que huvieron *à Gaston, y Pedro de Fox, y quatro hijas, que fueron casadas en las Casas de Arques, de Orcieres, de Saleles, y de las Barthes*. Y este Señor de Sallelles es nuestro Juan de Narbona, como consta de que el dominio de aquel Lugar se halla en Guerin de Narbona su hijo, y en sus descendientes, segun verèmos luego. Si esto es assi, ya se conoce quan alto matrimonio celebrò este Baron de Talayràn: y puede creerse, que en contemplacion dèl, le adjudicò su padre aquella Baronia. Dèl, y de Sivila de Carmaing nacieron: *Memor. de Leng. page 725.*

19 JVAN DE NARBONA Baron de Talayràn, que sucediò à su padre.

19 GVILLELMO DE NARBONA Señor de Fitou, que como dicen los Santa Martas, formò la linea de los Barones de Campedu; aunque no la escriven, ni emos hallado otro Autor que la traiga.

19 GVERIN DE NARBONA Señor de Sallelles, ò Saleles, diò origen à la linea de los Señores de Saleles, de la qual solo podemos decir que GABRIEL DE NARBONA Señor de Sallelles, y Combebonet (que parece su nieto) casò con GERMANA DE SERRE, y fue su hija heredera PAVLA DE NARBONA Baronesa de Talayràn, y Marquesa de Fimarcòn, como luego verèmos.

19 ANTONIO PEDRO DE NARBONA, que eligiendo el estado Eclesiastico, fue Obispo de la Iglesia de Vabres, y Abad Comendatario de los Monasterios de la Gran Selva, y Fontfroide, desde el año 1476. hasta el de 1512. como parece por los instrumentos que citan los hermanos Santa Martas en la Gallia Christiana.

Gallia Christiana, tom. 4. p. 436. 437. 506.

19 LVIS DE NARBONA, Obispo de Vabres, Abad Comendatario de Fontfroide, y la Gran Selva, en todo lo qual sucediò a su hermano, y gozò estas Prelacias hasta el año 1518. como afirman los Santa Martas. Y a Luis sucediò en la Abadia de Fontfroide GEORGE DE NARBONA, Proto-Notario Apostolico, que la tuvo hasta el año 1531. pero no sabemos de qual de sus hermanos era hijo.

19 JVAN DE NARBONA II. del nombre, primogenito de Juan I. Baron de Talayràn, y de Sivila de Carmaing, fue Baron de Talayràn, Governador del Condado de Rossellòn, y Lugar-Teniente del Rey de Francia en Lenguadoc, por la ausencia del Duque de Borbòn. Despues tuvo el mismo puesto en Milan, y fue casado con JVDIT DE LEVIS, hija de Gastòn de Levis, Señor de Layran, Casa de que ya tenian la sangre los Señores de la de Talayràn, pues dejamos visto que Constança de Levis visabuela deste Juan de Narbona II. del nombre, fue hija de otro Gastòn Señor de Layràn. Deste matrimonio naciò:

20 AYMERICO DE NARBONA II. del nombre, Baron de Talayran, Marques de Fimarcòn, Vizconde de Cosarans, Señor de Montagnac, y otros Lugares, que le llevò en dote ANA DE LOMAGNE su muger, hija vnica de Jaques de Lomagne, Marques de Fimarcòn, ò Fiefmarcòn, Vizconde de Cosarans, Señor de Montanhac, y de Ana de la Tour su muger, cuyos padres, y linea referimos en el cap. 16. y nieta de Odeto Vizconde de Cosarans, Señor de Fiefmarcòn, y de Matea Roger de Comenge su muger, que en las capitulaciones matrimoniales de Jaques su hijo estàn llamados: *Los muy altos, y poderosos Señores*, como se lee en la parte dellas que copia Christoval Justelo. Este ilustre matrimonio produjo dos hijos, y dos hijas; pero como los Santa Martas no escrivan los nombres destas Señoras, entendemos que no casaron. Los hijos fueron:

S. Martas, tom. 2. de la Hist. de la Casa de Francia 2. edicc p. 893. y 1028 Justelo Hist. de Avergn. l. 6. c. 8. p. 193.

LOMAGNE de goles Leon de plata.

21 BERNARDO Marques de Fimarcòn, que sucediò à sus padres.

21 MIGVEL DE NARBONA, Vizconde de S. Girons, fue casado con MARGARITA DE PARDAILLAN hija de Antonio de Pardaillàn, Señor de Gondrin, y de Paula de España su muger, y fue su hijo AYMERICO DE NARBONA II. Vizconde de S. Girons, que casando con FILIBERTA DE ORNESAN Señora de Puy-Daniel, tuvo à HECTOR DE NARBONA III. Vizconde de S. Girons, cuyo casamiento fue con MARGARITA DE NARBONA su prima, hija de Juan y Paula de Narbona, Marqueses de Fimarcòn, como luego dirèmos: y fueron sus hijos AMALARICO IV. Vizconde de San Girons, casado con N...... de la Jugie hija del Conde de Rieux en Lenguadoc, y HECTOR DE NARBONA, y otros que no nombran los Santa Martas.

21 BERNARDO DE NARBONA Y DE LOMAGNE hijo mayor de Aymerico II. fue Baron de Talayràn, Marques de Fimarcòn, y Vizconde de Cosarans: y casò primero con ANTONIETA DE MAVLEON, y luego con LEONOR DE BRVYERES, de la Casa de Chalabre: en las quales procreò los hijos siguientes:

22 JVAN III. del nombre, Baron de Talayràn, y Marques de Fimarcòn, hijo de la primera.

22 FRANCISCA DE NARBONA, que tambien naciò de la primera muger, casò con Bernardo de Grosolles Baron de Flamarens.

22 MARGARITA DE NARBONA hija de la primera, casò con Francisco Señor de Besoles, y de Beaumont.

22 MARIA DE NARBONA, tambien hija del primer matrimonio, fue muger del Señor de Fondelle.

22 FRANCISCA DE NARBONA la menor, que assimismo naciò de la primera

vnion

vnion, se vniò en matrimonio con Bernardo de Casegnet Señor de Tilladet, Governador de Bourg sobre el Mar.

22 MAXIMILIANO DE NARBONA, que fue hijo de Leonor de Bruyeres segunda muger, fue Baron de Clermont por aver casado con ISABEL DE COVRS, de quien tuvo vn hijo.

22 AGESILAO DE NARBONA, tambien hijo de la segunda muger, fue Baron de Birac, y de Aubiac, por su matrimonio con HENRIETA RENATA, hija mayor del Señor de Birac, y Aubiac, y de Maria de Noailles su muger, y tuvieron hijos.

22 JVAN DE NARBONA Y DE LEOMAGNE III. del nombre, Baron de Talairàn, Marques de Fimarcòn, Vizconde de Cosarans, primogenito de Bernardo Marques de Fimarcòn, y de Antonieta de Mauleon, sucediò en la Casa de su padre, y por sus matrimonios fue Señor de Sallelles, y la Bastida. Su primera muger fue PAVLA DE NARBONA, hija, y heredera de Gabriel de Narbona Señor de Sallelles, y de Conbebonet, y de Germana de Serre, que ya quedan nombrados: y la segunda CARLOTA DE LA VERGNE Señora de la Bastida, de quien no tuvo hijos. Procreò en Paula de Narbona à

23 AMALARICO VI. del nombre, Baron de Talairàn, que sucediò.

23 JVAN DE NARBONA Señor de Castelnau, que muriò sin hijos.

23 CARLOS DE NARBONA, que fue muerto en el sitio de Amiens llevando la Bandera Coronèl del Regimiento de las guardas del cuerpo del Rey Enrique IV. de Francia.

23 MARGARITA DE NARBONA casò con HECTOR DE NARBONA su primo segundo, Vizconde de S. Girons, como queda escrito. Y viuda dèl casò con el Conde de Rieux en Lenguadoc.

23 AMALARICO DE NARBONA Y DE LOMAGNE VI. del nombre, fue en sucession à su padre, Baron de Talairàn, y Marques de Fimarcòn, y aviendo servido en el sitio de Montalvàn, muriò de vna herida que recibiò en èl. Casò con MARGARITA DE ORNESAN Señora de Aurade, hija del Señor de Aurade cerca de Tolosa, y de Margarita de Lambes su muger, de la Casa de Savignac, y fueron sus hijos:

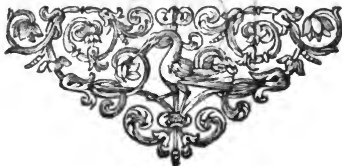
24 JAQVES DE NARBONA Baron de Fimarcòn, que muriò moço.

24 FRANCISCO DE NARBONA Marques de Fimarcòn, Baron de Talairàn, que pocos dias despues de aver heredado à su padre muriò de las heridas que recibiò en los sitios de Clerac, Toneins, y Montalvan.

24 HECTOR DE NARBONA Marques de Fimarcòn, Baron de Talairàn, que sucediò à Francisco su hermano.

24 CARLOS DE NARBONA Baron de Fimarcòn.

24 PAVLA FRANCISCA DE NARBONA que casò con Francisco de Casagnet Señor de Tilladet, Capitan de vna Compañia del Regimiento de las guardas del cuerpo del Rey de Francia.



HIS-

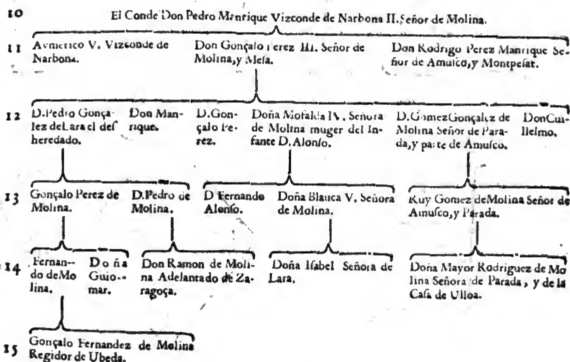
HISTORIA GENEALOGICA
DE LA CASA
DE LARA.
LIBRO IV.
QVE CONTIENE.

Los Señores Soberanos de Molina, y Mesa.
La sucession de D. Pedro Gonçalez de Lara el desheredado.
Los Señores de Amusco, y Parada.



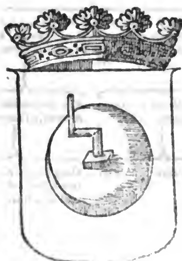
TA-

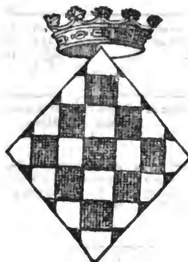
TABLA GENEALOGICA.



CA-







Molina escudo azul cõ vna raed. de molino de plata. Trastamara de escaques.

CAPITULO I.

II *D. GONZALO PEREZ DE LARA CONDE, y Señor de Molina, y Mesa.*



VIENDO fenecido con el libro antecedente toda la sucesion de AYMERICO V. del nombre Vizconde de Narbona, pertenecen à este las memorias, y linea de Don Gonçalo Perez su segundo hermano, que segun dejamos dicho, fue tambien hijo del Conde DON PEDRO MANRIQVE Vizconde de Narbona II. Señor de Molina, y de la Infanta DOÑA SANCHA DE NAVARRA su primera muger, y fue à quien por disposicion de su padre perteneciò el Estado de Molina, y sus dependencias, para que continùasse en España la esclarecida memoria de sus grandes progenitores.

Debiò Don Gonçalo, por la calidad de segundo, diferenciar el escudo de sus armas, dejando las de su padre puras, y enteras à su hermano mayor; mas assi como el Vizconde Aymerico vsò en sus escudos las armas de los Vizcondes de Narbona sus ascendientes, queriendo representar en ellas solo aquel Estado, que posseia: assi Don Gonçalo dejando tambien las Calderas, que eran armas propias de su familia de LARA, no trajo en sus sellos, y escudos mas armas que vna rueda de molino, en alusion à su Señorio de Molina: que debiò de tomar dèl estas armas, si ya no las avia elegido, porque hasta oy las trae, aunque duplicadas, partiendo el escudo en pal, y poniendo en cada parte vna rueda de plata en campo azul.

Argote Nobleza de Andaluc. lib. 2. c. 22. f. 157

Tiene este Principe en los instrumentos mucho mayor memoria que en los Autores, porque su insigne piedad à las Ordenes Militares, y à los Monasterios, assi

assi como le hizo que las llenasse de donaciones, tiene tambien la recompensa de que permanezca, en sus Archivos, plausible su nombre. El año 1212. por Previlegio fecho en Molina por el mes de Noviembre diò con Doña Sancha Gomez su muger, exempcion al Monasterio de nuestra Señora de Piedra de la Orden del Cister, y a Ximeno su Abad, para que los vecinos de la Villa de Salce, y Aldea de Tiestos, que eran de aquella Casa, no pagassen en tiempo alguno fuero, portatico, exeatico, ni vsatico en Molina, ni en sus terminos, y que pudiessen comprar, y vender en ella libremente, sin impedimento alguno. La persona que contra esto les fuesse, quiere que incurra en su ira, y que le peche cien mrs. de oro, y al Monasterio todo el daño duplicado: que son palabras del mismo instrumento, y en que se conoce la libertad soberana con que D. Gonçalo posseia à Molina, assi por la exempcion que concede, como porque se aplica la pena que impone sin hacer memoria de Rey alguno, como debiera hacerlo si le reconociesse. PRVEBAS pag. 28.

Otro Previlegio que copiamos suyo en el Archivo de Vclès, y no tiene fecha, assegura su devocion à la Orden de Santiago, porque dice toma en su encomienda, y en su amparo todas las cosas que pertenecian à las Casas de la Merced de Vclès, Cuenca, y Huelamo, y por Dios, y en remission de sus pecados hace libre de portazgo, en Molina, à la Casa de la Merced de Cuenca, queriendo que qualquiera que esta excempcion la quisiere quebrantar, aya primero la ira de Dios, y despues la suya, y pagando à la Orden el daño doblado, le peche à èl 200. mrs. Dice ser hecha esta Carta en el año que Pedro Domingo de Fogalobos era Juez de Molina, y que fueron testigos de ella Don Juan, amo de D. Gonçalo, Ruy Perez su Mayordomo, y Alcayde de Zafra, y otros. Y porque no haga confusion debemos advertir que dice las Casas de la Merced, porque la Orden de Santiago, no solo se establecià para lidiar con los enemigos del nombre Christiano, y librar de su dominacion nuestra España, sino tambien para el piadosissimo acto de hospedar Peregrinos, y redimir Cautivos, à cuyo fin se fundaron los Hospitales de Toledo, Cuenca, las Tiendas, Talavera, y otros. Y assi quando el año 1226. D. Alonso Tellez Señor de Meneses, y Alburquerque, y Doña Teresa Sanchez su muger dieron à la Orden à Lorviga, y quanto tenian en termino de Talavera, dicen que todo sea para hacer vn Hospital de Redempcion de Cautivos: y que quando toda la tierra de los Sarracenos bolviesse à la dominacion de los Christianos, y no se hallassen Cautivos que redimir, sirviessen aquellas heredades al vso, y alimento de los pobres: y con esta calidad las recibiò en nombre de la Orden Don Rodrigo Iniguez Comendador del Hospital de los Cautivos de Toledo, como se lee en el instrumento que copiamos del Archivo de Vclès. Y como en España se entendiesse antiguamente Merced, à la Redempcion, y Hospitalidad, por esto llama Don Gonçalo Casas de la Merced de Vclès, Cuenca, y Huelamo à las que alli tenia la esclarecida Orden de Santiago: y por esto se llamò de la Merced aquella ilustre Orden de Religiosos, que el Rey D. Jayme I. de Aragon fundò despues con el instituto de redimir Cautivos. PRVEBAS pag. 30.

Los grandes disgustos que al principio de su sucession tuvo el Rey S. Fernando con los Condes de Lara D. Fernando, D. Alvaro, y D. Gonçalo, y el fin, y destierro destos Señores, debiò de destemplar el animo de Don Gonçalo, para que dejando la quietud que observava, empeçasse el año 1221. à explicar su sentimiento con varias correrias, y entradas à las tierras del Rey, en satisfacion de los daños de los Condes, y ocupacion de sus tierras, siendo aquellos Señores con quien en España tenian èl, y su muger mayores vinculos de consanguinidad. Amonestado por S. M. para que se abstuviesse de la hostilidad, y enmendasse los daños; los continuò Don Gonçalo del mismo modo, hasta obligar al Rey, igualmente santo, y valeroso, à que formando tropas passasse à satisfacerse el año 1222. y le sitiasse el Castillo de Zafra. Pero como Don Gonçalo le tuviesse bien prevenido, y èl por naturaleza fuesse fuerte, se malogravan todos los esfuerços de los sitiadores, y se empeñarian mas en la contienda, si interponiendose la gran Reyna Doña Berenguela no terminasse con su autoridad amigablemente la contien-

Cron. de S. Fernando c. 12. Roder. Tolet. lib. 9. c. 11. Garib. comp. tom. 2. l. 12. c. 46. Mariana Hist. de Esp. to. 2. lib. 12 c. 10.

tienda. El Arçobispo Don Rodrigo, y por èl la Historia antigua Castellana de S. Fernando, refieren todo el sucesso en estas palabras: *Vn Cavallero llamado* D. GONZALO PEREZ *Señor de Molina, por consejo del Conde* DON GONZALO *alçòse contra el Rey, y corriòle la tierra que confina con Molina, y robavasela, y maltratavasela cada dia. Y el noble Rey Don Fernando desque lo supo, embiòle à decir que no hiciesse aquellas cosas que contra èl hacia, y se enmendasse de alli adelante, y que satisficiesse los daños, y robos que avia hecho; y èl no quiso hacer lo que el Rey le embiava à mandar. Y entonces el noble Rey Don Fernando sacò su hueste, y fue contra èl. La Reyna su madre viendo que no podia combatir el Castillo de Zafra, porque era fuerte, pusose entre ellos, y concertòlos con cierto partido.*

Los capitulos de la concordia, aunque los omite el Arçobispo D. Rodrigo, y la Coronica, fueron sin duda muy favorables al Señor de Molina, assi porque le vemos luego seguir la Corte del Rey, como porque se sabe aver sido vno dellos, que DOÑA MOFALDA su hija mayor casasse con el Infante Don Alonso hermano del Rey, como lo escriven conformes Zurita, Rades, y Argote de Molina. Que siguiesse luego D. Gonçalo la Corte, consta por vna donacion que el año siguiente 1223. hizo à la Orden de Calatrava, y a Don Gonçalo Yvañez su Maestre, en que la dà, para siempre jamàs, toda la heredad que tenia en Azeca, Aldea de Guadalajara, con todos sus derechos, y pertenencias, para siempre jamàs. Dice que es fecha la Carta en Valladolid à 7. de Mayo Era 1261. en presencia de D. Fernando Rey de Castilla, D. Rodrigo Arçobispo de Toledo, D. Guillelmo Ruiz Mayordomo de la Curia del Rey, D. Rodrigo Rodriguez su hermano, D. Garci Fernandez Mayordomo de la Reyna Doña Berenguela, D. Guillen Gonçalez, Don Juan Abad de Valladolid, Chanciller del Señor Rey, y otros; pero como no estava en dominio suyo la heredad, no dice que quien fuere contra la donacion le peche cosa alguna, sino que pague al Rey de la tierra 1Ɏ. mrs. La Orden de Calatrava formò despues de aquella heredad, y de la de Otos, la Encomienda que tuvo estos nombres, y permaneciò, hasta que el Emperador Carlos V. su Administrador General perpetuo en 30. de Abril de 1534. queriendo agregar à Azeca al sitio de Aranjuez, con consentimiento del Capitulo General de Calatrava, formò de bienes de la Mesa Maestral la Encomienda del Moral, que es vna de las mejores de la Orden.

Zurita Anna. 1. lib. 5 c. 32. Rades Cron. de Calatr. c. 21. f. 42. Argo. Nobl. de And lib. 2. c. 22. PRVEBAS pag. 28.

Tres años despues el de 1226. hallandose D. Gonçalo en Molina el Domingo 13. de Diciembre, confirmò la donacion que Fortun Muñoz hizo de vna parte de los Molinos de Anquela al Monasterio de N. Señora de Buena-Fuente de Canonigos Reglares: y en este instrumento buelve à assegurarse su dominio soberano de Molina, assi porque se llama GVNDISALBVS PEREZ DEI GRATIA DOMINVS MOLINÆ, como porque confirmar las donaciones de sus subditos, para hacerlas permanentes, es indubitada calidad de Principe absoluto. Y demàs desto no refiere la data reinado alguno; antes dice quien era Juez, Alcalde, y Arcipreste de Molina, y nombra otros vecinos de aquella Villa. Tiene este instrumento dos sellos pendientes: el primero de los quales representa, por vna parte à D. Gonçalo armado sobre vn cavallo, con escudo embraçado, y vna espada en la mano: y por la otra tiene vna rueda de molino, que eran las armas de que vsava, como queda dicho: y aunque tiene en ambas partes letras no puede leerse. El segundo sello parece que es del Concejo de Molina, porque tiene la misma rueda que el de D. Gonçalo en la forma que se verà en las Pruebas.

PRVEBAS pag. 29.

Continùa su memoria otro instrumento del año 1229. fecho à 5. de Enero, en que por la salud de su alma, y de sus ascendientes, confirma al Monasterio de Buena-Fuente quanto el Conde D. Pedro su padre, de buena memoria, hizo en èl, y defiende que ningun hombre, ni el Concejo de Molina, en causa alguna se atreva à hacer violencia à aquel Monasterio, ni en pecho, ni en pedido, ni en portazgo. Manda que si alguno de sus descendientes, ò otros, lo que Dios no quiera, intentaren deshacer, ò disminuir esta confirmacion, ayan la ira de Dios, pechen en coto al Señor de Molina mil aureos, y al Monasterio restituyan el daño doblado. En la data se dice que era Juez de Molina Fernando, y se nombran diferentes

tes teſtigos,vno de los quales es: *Didacus Garciæ Maiordomus Domini Comitis*. De que ſacamos que D.Gonçalo tenia la dignidad de Conde, o que ſe la atribuian ſus ſubditos,como à Señor del Condado de Molina,cuyos poſſeedores eſtan llamados Condes por Autor tan grave como Zurita, y la Reyna Doña Maria llama Condado al Señorio de Molina.Y que D.Gonçalo fueſſe llamado Conde,buelve à aſſegurarſe por el ſello que eſtà pendiente del miſmo inſtrumento,y en que Doña Sancha ſu muger,cuyo es, ſe llama Condeſa: pues como ſe vè en las Pruebas tiene en el centro vna rueda de molino guarnecida de eſcaques, que eran las armas de Doña Sancha,y obſervava el eſtilo que reparamos en el cap.8.del lib.3.y en la circunferencia dice S.D.SANTIÆ COMETISSÆ DE MOLINA. *An.de Aragon tom. 1. lib.5.c.88.* PRVEBAS *p.30.y 34.*

En el año 1238.à 6.dias de Abril D.Gonçalo Perez llamandoſe Señor de Molina,y Meſa,junto con Doña Sancha Gomez ſu muger, y con ſus hijos D. Pedro Gonçalez, D. Manrique, y D. Guillelmo confirmaron al Monaſterio de Huerta *todo quanto le dieron mio aboelo el Conde* D. MARRICH, *& mio padre el Conde* D. PEDRO: (que ſon ſus palabras) es à ſaber, Arandela con ſus terminos,y las ſalinas de Terçaga,con torres, caſas, entradas,y ſalidas, y quanto al Pozo pertenecia. Y ellos, por remiſsion de ſus pecados,y de ſus parientes,dàn de nuevo al Monaſterio facultad para que vendieſſe la ſal en Terçaga,deſde 15.dias antes de Carneſtolendas, haſta el dia de Paſqua de Reſurreccion: ordenando,que quien contra eſto fuere aya la ira de Dios,y de Santa Maria,y de toda la Corte Celeſtial,y la ſuya,y pechando en coto al Señor de Molina,y Meſa 1U.mrs. reſtituyeſſe al Monaſterio el daño doblado. Circunſtancias,que como ya obſervamos llevan continùadas las calidades de la ſoberania de Don Gonçalo, cuya vltima memoria es eſta para nueſtro conocimiento. PRVEBAS *pag.30.*

DOÑA SANCHA GOMEZ,con quien,como queda viſto,era ya caſado eſte Principe el año 1212.fue,como aſſegura D. Joſeph Pellicer, Señora del Condado de Traſtamar, que por ella quiere entraſſe en la Corona,y que le heredò de D.Rodrigo Gomez ſu hermano Rico-Hombre,Señor de Traſtamar,que aviendoſe hallado en la conquiſta de Sevilla, tuvo en ſu repartimiento el Lugar, y Caſtillo de Cerraja,que el Rey Don Alonſo el Sabio llamò por èl Traſtamar,y èl,y Doña Mayor Alonſo de Meneſes ſu muger le dieron el año 1255.à la Orden de Calatrava,recibiendo en recompenſa,para gozar por ſus dias,la hereded de Santa Maria de Donechia,y los Lugares de Valloria buena, Olmos, Engayo, y Canalejas,como lo eſcrive Rades.Fueron hijos eſtos Señores de D.Gomez Gonçalez Señor del Condado de Traſtamara,y de Doña Maria Fernandez ſu muger,y nietos de D.Gonçalo Fernandez Conde de Traſtamara año 1156.y de Doña Berenguela,y viſnietos del Conde D.Fernando Perez de Trava y de Galicia,hermano de Doña Eva Condeſa de Lara,viſabuela de nueſtro D.Gonçalo Perez Señor de Molina, que por eſte lado eſtava con Doña Sancha Gomez ſu muger en quarto grado de conſanguinidad.Y reſpeto de los repetidos parenteſcos de las dos Caſas de Lara,y Trava,y de la confuſion en que,por aclararlas,ſe an pueſto en nueſtros dias las ſuceſsiones de la Caſa de Trava,pondrèmos al fin deſte capitulo vna tabla,que las refiera como las entendemos. *Eſpinoſa 2. p.de la Hiſt. de Sev.f.3.* *Cron.de Calatrav.c.22 f.44.* *Dignid. de Caſtil.lib.3.c.1.*

Doña Sancha Gomez de Traſtamar eſtando viuda de D. Gonçalo Perez, diò al Monaſterio de Huerta el Lugar de Buena-Fuente,en tierra de Molina,para que alli hicieſſen Monaſterio de Monjas: de que inferimos,que los Canonigos Reglares que antes huvo en Buena-Fuente,avian deſamparado el Monaſterio.Hallòſe preſente à eſta donacion D. MANRIQVE hijo de Doña Sancha, y por mandado deſta Señora la eſcriviò Gil Pardo Notario publico de Molina à 6. de las Kal. de Noviembre, aunque no ſe ſabe la Era, porque no ſe leia en la copia de donde el Lic. Juan Diaz de Fuen-Mayor Comendador de Havanilla,del Conſejo,y Camara de Felipe II.ſacò eſtas noticias.Y lo miſmo ſucede à otra eſcritura que Doña Sancha otorgò deſpues de eſta a 25.de Agoſto, eſtando ya fundado el Monaſterio,en que le añade mas heredad,le deja ſugeto à la Abadia de Huerta,y encarga ſu adminiſtracion à Doña Maria Gomez ſu hermana que ſe avia conſa- PRVEBAS *pag.31.*

gra-

grado à Dios en aquella nueva Casa. Procrearon Don Gonçalo Perez, y Doña Sancha Gomez los hijos siguientes:

12 D.Pedro Gonzalez de Molina, el desheredado, que fue Rico-Hombre,y tendrá su memoria en el cap.IV.

12 D.Manrique de Lara, que tuvo este nombre à devocion del Conde D. Manrique su visabuelo,y està tenido,por algunos Autores,por aquel D.Manrique,que el año 1190.era Obispo de Leon,pero la computacion de los tiempos se opone derechamente : pues vemos que D. Manrique, aun no era Obispo el año 1240.en que à nuestro juicio hizo su madre la donacion de Buena-Fuente à Huerta;y D.Manrique Obispo de Leon,confirma los Previlegios de los Reyes D.Fernando II.y Don Alonso IX. de aquella Corona, desde el año 1186.en que entrò à presidir la Iglesia de Leon,sucediendo al Obispo D.Martin,como parece por dos Previlegios del Archivo de Uclès. En el vno fecho en Telliares , cerca de Salamanca a 3. de los Idus de Febrero Era 1223. diò aquel Principe a la Orden de Santiago , y à Don Fernando Diaz su Maestre, el Castillo, y heredad de Sobrescovo, y en sus confirmaciones, despues de la de Pedro Arçobispo Compostellano dice: *Martinus Legionensis Episcopus confirmat*. El otro Previlegio en que el Rey da a la Orden, y à D. Sancho Fernandez su Maestre la heredad de Salcedo , es fecho en Leon à 3. de las Nonas de Enero Era 1224.que corresponde al año 1186.y despues de la confirmacion del propio Arçobispo de Santiago se lee: *Manricus Legionensis Episcopus conf.*y en los años siguientes emos visto otros muchos instrumentos con su nombre : con que se conoce que no puede ser èl hijo de D. Gonçalo Perez Señor de Molina, que en este año precisamente avia de ser muy muchacho. Mas regular cosa es, que este D.Manrique sea aquel Rico-Hombre,que por aver servido à S.Fernando en la conquista de Sevilla año 1248.le heredò en ella el de 1252. el Rey Don Alonso el Sabio,dandole 50.arançadas,y seis yugadas de heredad en Nublas, que es la misma cantidad que señalò à D.Enrique Perez de Arana Rico-Hombre su Repostero Mayor,y Señor de Priego,y Gorgogi,y tan altamente casado, que fue su muger Doña Constança Condesa de Urgèl , como consta por dos instrumentos del Archivo de Uclès de los años 1305. y 1307. Y el estar llamado en el repartimiento de Sevilla *Manrique Perez*,no deshace nuestra credulidad,pues no es estraño que le nombrassen con el patronimico de su padre, ni tenemos instrumento alguno que diga qual fue el que èl vsò ; pues aunque el de Gonçalez le pertenecia,ya verèmos por autoridad de Ambrosio de Morales,que otro hermano suyo vsò el patronimico Perez.

Prvebas *pag.679. Espin. Hist. de Sevilla 2.p.f.5. Ortiz An. de Sevilla. pag.65.*

12 D.Gvillelmo Gonzalez tercero hijo de D. Gonçalo Perez , està nombrado el año 1238.en la confirmacion de las donaciones de Huerta:y porque aquel acto no expressa del todo el nombre , contentandose el Notario con abreviarle,en esta forma,Gvill.entendieron algunos que se llamò Gil,y assi le nombra la Historia de Molina ; pero demàs de ser muy comun aquel modo de abreviar los nombres en los instrumentos,el de Gil es estraño en la familia,y no lo era el de Guillelmo: pues vemos que el Conde D. Manrique de Lara tuvo vn hijo deste nombre. Este D.Gil dicen que fue Señor de Amusco, y Avia , y que dèl procediò la Casa Manrique ; pero engañaronse los que lo pensaron,como verèmos en su lugar.

Hist.de Molina p.217.

12 D.Gonzalo Perez,que escrive Ambrosio de Morales,citado por Argote de Molina,que esta nombrado,por su padre, en el fuero que hizo à la Iglesia de Toledo:debiò de morir en corta edad.

Argote Nobleza de Andaluc.lib.2. c.22.

12 D.Gomez Gonzalez de Molina Señor en parte de Amusco,y Parada, tiene sucession que escrivirèmos despues.

12 Doña Mofalda de Lara IV. Señora de Molina , y Mesa, que tendrà sus memorias en el capitulo siguiente.

LOS

1 El Conde Don Mendo Señor de Trastamar, que dicen descendia de los Reyes Longobardos, vino à España por los años 800. y casò con Doña Juana hija del Conde Don Roman, y nieta del Rey Don Fruela I.

2 El Conde Don Fruela Mendez, Señor de Trastamar, casò con Doña Grinivera, ò Grisodora, hija del Conde Don Alvaro de Asturias.

3 El Conde D. Bermudo Fruelaz Señor de Trastamar, casò con Doña Aldonça Ruiz, hija del Conde D. Rodrigo Ramirez de Monterroso, y de Doña Emilia.

4 El Conde D. Fruela Bermudez, Señor de Trastamar, y Trava, que año 968. venciò al Conde D. Gonçalo, el que diò ponçoña al Rey D. Sancho el Gordo. Año 997. venciò à Almançor V. Rey de Cordova. *Monarc. Lus. tom. 2. l. 7. cap. 12. y 15.* casò con Doña Sancha Rodriguez. *Cron. de los Ponces fol. 30.*

5 El Conde Don Rodrigo Fruelàz † en la batalla de Santarèn año 1071. dèl procede la Casa de Pereyra.

Don Bermudo † en la de Santarèn con sus hermanos.

El Conde D. Pedro Fruelaz de Trava, Ayo del Rey D. Garcia de Galicia † año 1071. en la batalla de Santarèn. *Mon. Lus. tom. 2. l. 7. c. 29.* casò con Doña Aurembiax hermana del Conde D. Garcia de Marañon, hijos de D. Fernan Gonçalez II. Señor de Aza.

Doña Grinivera, Fundadora del Monasterio de San Martin de Junca.

Doña Monina, que fundò el Monasterio de Pedroso, casò con Don Velloso, Señor de Cabrera, y Ribera.

6 El Conde Don Froyla Perez, que † con su padre, y tios en la batalla de Santarèn. casò con Doña Briolanja.

El Conde Don Garcia Perez † con su hermano, y padre en la de Santarèn.

7 El Conde D. Pedro Froláz de Trava, Señor de Trastamara, y Monterroso, Ayo del Emperador D. Alonso VII. por quien tuvo à Galicia: casò 1. segun Pellicer, con Doña Urraca Froláz, Condesa de Atranga, 2. con Doña Mayor, hija de Armengol V. del nombre, Conde de Urgèl, y de Doña Maria Asurez, Señora de Valladolid.

Don Rodrigo Fernandez, de quien Don Joseph Pellicer saca la Casa de Ulloa.

8 1. El Conde D. Fernan Perez de Trava, Señor de Trastamara, Coymbra, Galicia, y Portugal Fundador del Monasterio de Sobrado: casò 1. con Doña Sancha Gonçalez de Lara, hija del Conde D. Gonçalo, 2. con la Reyna Doña Teresa Señora de Portugal, hija del Emperador D. Alonso VI. Rey de España.

1. Don Garcia Perez † casado con Doña Elvira, hija de el Conde Don Pedro Gonçalez de Lara, y de la Reina Doña Urraca.

1. Don Rodrigo Perez Alferez Mayor del Emperador D. Alonso VII.

1. Doña Elvira casò con el Conde D. Gomez Nuñez del Pobeyro, y cò el Conde D. Pòce de Cabrera.

1. Doña Eva casò con el Conde Don Garcia Garcès de Aza, y con el Conde Don Pedro Gonçalez de Lara.

1. Doña Estefania casò con D. Rodrigo Fernandez de Castro el Calvo Alcayde de Toledo.

1. El Conde Don Bermudo Perez de Trava, casò con la Infanta Doña Urraca, hermana de Don Alonso Enriquez I. Rey de Portugal.

2. Doña Toda, casò cõ el Conde Don Gutierre Ossorio.

9 El Conde D. Gonçalo Señor de Trastamar, y Montenegro, que año 1156. era casado con Doña Berenguela. *Sadov. Hist. de los cinco Reyes f. 108. 109. 110.* el año 1164. era su muger Doña Elvira hija del Conde D. Rodrigo Alvarez, y estos dos hijos hizo al Monasterio de Monfero la donacio que trae *Pell. en el Memor. del Marques de Ribas f. 10.*

D. Fernando. D. Bermudo, los quales, y Don Gonçalo su hermano confirman año de 1135. *Sandoval cinco Reyes f. 158.*

La Condesa Doña Milagro.

Doña Guiomar casò con Don Diego Ximenez Señor de los Cameros.

Doña Teresa, hija unica de la Reyna casò con el Conde D. Nuño Perez de Lara.

D. Gutierre Ruiz de Castro Señor de Lemos casò con Doña Elvira Ossorez.

D. Fernan Ruiz de Castro Señor de el Infantado de Leon, casò con Doña Estefania hija de el Emperador Don Alonso VII.

Doña Urraca casò con D. Alvar Ruiz de Gusman, Señor de esta Casa.

Doña Aldonça casò con el Conde D. Lope, Señor de Vizcaya.

Doña Sãcha casò con D. Suero Veneгas, y cò D. Garcia Garcès de Aza.

Don Fernando Bermudez.

Doña Teresa casò cò D. Fernã Darias Baticela, Señor de la Casa de Lima.

El Conde D. Vela Gutierrez Ossorio casò con Doña Sãcha Ponce de Cabrera.

10 D. Gomez Gonçalez Señor del Condado de Trastamar casò cò Doña Maria Fernandez, que parece la hija de D. Fernan Darias Baticela, Señor de la Casa de Lima, y de Doña Teresa Bermudez de Trava.

Don Fernando.

Don Fortù Diaz 13. de Santiago. Don Lope Diaz.

Don Ruy Diaz Señor de los Cameros casò con Doña Aldõça hija de Don Diego Señor de Vizcaya.

Don Alvar Diaz casò cò D. Mencia hija de D. Diego Señor de Vizcaia

D. Fernã Gutierrez de Castro Señor de Lemos, casò cò Doña Emilia de Mèdoza hija de D. Inigo Señor de Lodio.

Don Pedro Fernandez de Castro el Castellano, Señor de Paredes, caso con Doña Ximena Gomez.

D. Diego Lopez de Haro Señor de Vizcaya casò 1. con Doña Maria Manrique, 2. con Doña Toda Perez de Azagra.

Doña Urraca, tercera muger del Rey Don Fernando II. de Leon.

El Conde Don Ponce Velaz de Cabrera, casò con Doña Teresa Rodriguez.

11 D. Rodrigo Gomez Señor de Trastamar casò cò Doña Mayor hija de D. Alõso Tellez Señor de Meneses, y Alburquerque. Doña Maria Gomez, Monja en Buena Fuente.

Doña Sancha Gomez Señora del Codado de Trastamar casò cò D. Gonçalo Perez III. Señor de Molina.

Don Simon Ruiz ultimo Señor de los Cameros.

Doña Maria Alvarez Señora de los Cameros, casò con Don Alonso Lopez de Haro.

D. Estevã Fernandez de Castro Adelantado de Galicia, projenitor de los Codes de Lemos

D. Alvar Perez de Castro Señor de Cigales, y Paredes, Adelantado de la Frotera.

Doña Elo casò con Don Guerau, Code de Urgèl, Vizcõde de Cabrera y Ager

D. Lope Ruiz de Haro, progenitor de los Marqueses de el Carpio.

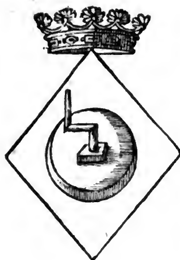
Don Lope Diaz de Haro Señor de Vizcaya.

D. Urraca casò co el Conde D. Alvaro de Lara. D. Maria casò con el Code D. Gonçalo de Lara.

El Infante Don Sancho de Leon.

D. Pedro Ponce Alferez Mayor del Rei D. Alonso IX. y casado cõ su hija D. Aldonça son sus descẽdiẽtes los Duques de Arcos





CASTILLA MOLINA, *Leon rojo en campo de plata, orlado de ocho Leones de lo mismo.*
LARA, MOLINA, *vna ruedade Molino de plata encampo azul.*

CAPITULO II.

12 *DOÑA MOFALDA MANRIQVE DE LARA IV. Señora de Molina, y Mesa.*

Zurit. Ann. tom. 1. l. 4. cap. 70. Rades Cron. de Calatr. c. 21. f. 43. Argot. Nob. de Andaluc. l. 2. c. 22.



NTIENDEN algunos graves Escritores, que quando Don Gonçalo Perez III. Señor de Molina, padre desta Princesa, hizo la paz con S. Fernando el año 1222. fue vno de los capitulos della, que casando à su hija Doña Mofalda con el Infante D. Alonso hermano del Rey, le diesse en dote el Señorio de Molina para despues de sus dias: y que celebrado el matrimonio entraron Doña Mofalda, y Don Alonso à la possession de aquel Estado quando llegò el fin de D. Gonçalo, sin embargo de la grande oposicion que los hizo D. Pedro Gonçalez de Lara su hijo mayor. Assi tambien afirma D. Joseph Pellicer, que Doña Mofalda heredò de Doña Sancha Gomez su madre el Condado de Trastamara, y que por su medio entrò en la Corona. Pero yo saco de todo esto, que como para inferir aquel capitulo de la paz, no ay otra razon en los que le escriven, que el aver visto heredar à Doña Mofalda en perjuicio de su hermano, nos queda tambien lugar para discurrir, que pudo suceder esto por mera, y libre voluntad de D. Gonçalo, ò en honor del alto matrimonio de su hija, ò en consideración de ser preferida en su gracia. Y que pues en su padre, y abuelo hallamos la autoridad de elegir sucessor entre sus hijos: del mismo modo la tendria èl para dejar el Señorio à Doña Mofalda, sin que interviniesse aquella violencia que se assegura, quando dicen los Escritores referidos, que el Rey tomò à Molina por culpas de D. Gonçalo, y que se la restituyò con la calidad, de que despues de sus dias la heredasse Doña Mofalda su hija. Pues es error indubitable decir, que el Rey tomò à Molina; quando su Coronica, y el Arçobispo D. Rodrigo afirman, que aun no pudo ganar el Castillo de Zafra. Y assi tenemos por cierto, que ajustadas las diferencias entre el Rey, y D. Gonçalo, sirviò el matrimonio de su hermano, y hija, para hacer permanente el tratado, y assegurarle S. Fernando el servicio de vn Principe que le avia podido dàr tal inquietud: y que si lo continuasse, podria restablecer las pretensiones de los Condes de Lara, de que tan dificultosamente se acabava S. M. de librar.

Pell. mem. de Ulloa.

Para que D. Gonçalo pudiesse sin violencia dejar à su hija el Estado de Molina, hallamos tambien otra razon muy fuerte, qual es vèr algun tiempo antes estraño de su gracia à Don Pedro Gonçalez su hijo mayor: pues como despues dirèmos, se interessò con otros Ricos-Hombres, en que Doña Blanca Reyna de Francia, madre de S. Luis, sucediesse al Rey Don Enrique I. su hermano en la Co-

ro-

rona de Castllla, con notorio agravio de Doña Berenguela Reyna de Leon su hermana mayor. Y este intento en que no cooperaron, ni D. Gonçalo su padre, ni los otros Principes de la Casa de Lara, nos hace entender que Don Pedro le abraçò sin consentimiento de su padre, y assi en su disgusto. Sobre lo qual pudo naturalmente recaer alguna insignuacion de San Fernando, y Doña Berenguela su madre, para que no dejasse la sucession de la Casa de Molina, à quien avia sido tan notorio enemigo de aquellos Principes: y puede decirse, que de la nacion toda. A que se añade, para apoyo deste discurso, que pues Doña Sancha Gomez fue Condesa de Trastamara, y Don Pedro Gonçalez, siendo su primogenito, no la heredò, precisamente le privò de aquella herencia alguna grave causa: y ninguna pudo ser mayor, que la de aver defendido la injusta sucession de la Reyna de Francia.

De qualquier forma que sea, no ay duda en que Doña Mosalda sucediò à su padre en el Señorio de Molina, y que le governò algunos años con el Infante D. Alonso su marido, que por esta causa fue siempre llamado *el Infante de Molina*, y en los Previlegios confirmò llamandose vnas veces *el Infante Don Alfonso Señor de Molina*, y otras *Don Alfonso de Molina*, como se vè esto vltimo en el que el Rey D. Alonso X. su sobrino concediò año 1253. para confirmar los fueros de Sevilla: prefiriendo siempre en la confirmacion à todos los otros Infantes, aunque fuessen mas inmediatamente procedidos de la Casa Real. D. Alonso, y Doña Mofalda ampliaron el fuero antiguo de Molina el año 1240. aumentandole algunas clausulas, que la variedad del tiempo avia hecho necessarias: y juntos tambien ilustraron con nuevas donaciones el Monasterio de N. Señora de Buena-Fuente, donde Doña Mofalda eligiò sepultura, y la recibiò, como lo afirma Don Diego Sanchez Portocarrero en la Historia de Molina.

Oriz Ann. de Sev. l. 2. pag. 17.

Hist. de Molin. p. 119.

El Infante Don Alonso fue Principe de gloriosas virtudes, y de tal moderacion de animo, que como el Rey Don Alonso IX. de Leon su padre le quisiesse dejar los Reynos de Leon, y Galicia en odio de S. Fernando; no solo supo escusarse à herencia de tan mal derecho, persuadido de la Reyna Doña Berenguela su madre, pero declarandose por su hermano, le professò singular devocion, y le acompañò en todas sus conquistas. El año 1231. venciò à los Moros en la batalla de Guadalete: el de 1236. se hallò en la conquista de Cordova, donde tuvo repartimiento: el de 1248. concurriò al sitio de Sevilla, y à su gente se entregò la torre del Oro. Tiene memoria en el repartimiento de aquella Ciudad, porque aviendole tocado parte del Alcaçar, se llamò por esto *el Adarve del Infante de Molina*: y quando Don Diego Ortiz de Zuñiga lo escrive, dice que viò en los Archivos de la Iglesia de Sevilla, y del Convento de S. Clemente de aquella Ciudad, donaciones del Infante à Cavalleros de su mesnada, y criados suyos, de las quales pende vn sello de cera, en que se vè vn Leon orlado de ocho Leones: con que en lo principal se assegura la inferencia del docto Conde de Lançarote Argote de Molina, que pintò vn Leon por armas del Infante. El año 1254. se hizo familiar, esto es hermano, de la Orden de Calatrava, se obligò à tomar su habito, si huviesse de recibir alguno, y eligiò sepultura en el Sacro Convento della, como parece por la escritura que esta copiada en la Coronica de las Ordenes, y le llama *el Infante Don Alonso Señor de Molina, y de Mesa*. El año 1269. fue vno de los Principes que se hallaron al casamiento del Infante Don Fernando de la Cerda: y finalmente falleciò en Salamanca el año 1272. segun parece por el Epitafio que copian Rades, y Argote de Molina, y permanece en el Sacro Convento de Calatrava, donde vn arco de la Capilla Mayor guarda su cuerpo.

PRVEBAS *pag. 623.*

Ortiz Ann. de Sev. l. 1. pag. 10. 12 19. 48. 62.

Nobl. de Andaluc. l. 2. c. 23. f. 158

Rades Cron. de Calatr. cap. 21.

No podemos assegurar el tiempo en que Doña Mofalda Señora de Molina, passò desta vida; pero lo cierto es, que la suya fue de corta duracion, y que el Infante su marido celebrò otros dos matrimonios: vno en la misma Casa de Lara: y otro en la de Meneses. Su segunda muger fue DOÑA TERESA GONZALEZ DE LARA hija del Conde DON GONZALO NVÑEZ DE LARA, y de Doña Maria Diaz de Haro su muger, de quien solo tuvo à Doña Juana Alonso, que el año 1269.

por disposicion de DON NUÑO GONZALEZ DE LARA el Bueno su tio, Señor de la Casa de Lara, casò con el Conde D. Lope Diaz de Haro Señor de Vizcaya, Mayordomo Mayor, y Alferez Mayor del Rey D. Sancho IV. como dirèmos en otra parte. Y por muerte de Doña Teresa caso tercera vez con Doña Mayor Alonso de Meneses, porquien la primogenitura de la Casa de Meneses entrò en la Casa Real, hija de Don Alonso Tellez de Meneses, llamado de Cordova, Rico-Hombre, Señor de Meneses, Tiedra, Montealegre, S. Romàn, Alva de Liste, Carvajales, y mitad de Alburquerque, y de Doña Maria Anez de Lima su muger, de quien tuvo à D. Alonso Señor de Meneses, y las otras tierras de su abuelo materno, que en los Previlegios confirmò llamandose *Don Alfonso fijo del Infante de Molina*, y casò con nieta de la Casa de LARA, como en su lugar dirèmos, y à la gran Reyna Doña Maria de Castilla muger de su sobrino el Rey Don Sancho IV. y vna de las mas gloriosas Princesas que à producido la Augusta Casa de Castilla.

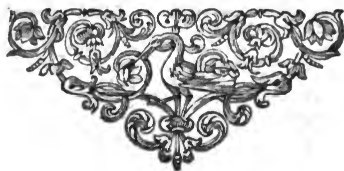
Cron del Rei Don Sancho II. de Port. fol. 75. Nobl. de Andaluc. l. 2. c. 23. Cron. de Calatr. c. 21. f. 43. Hist. de Molina f. 220.

Duarte Nuñez de Leon, Argote de Molina, Rades de Andrada, y Don Diego Sanchez Portocarrero, se equivocaron en atribuir al Infante quarto matrimonio con Doña Violante Manuel hija del Infante Don Manuel Señor de Escalona, y de la Infanta Doña Constança de Aragon su primera muger, porque esta Princesa no casò con el Infante Don Alonso de Molina, sino con el Infante Don Alonso de Portugal Señor de Leiria, Marvao, y Portalegre, hijo del Rey Don Alonso III. y de la Reyna Doña Beatriz de Castilla su segunda muger. Y assi nuestro Infante de Molina solo casò las tres vezes que quedan referidas: y fuera de matrimonio, en Doña Teresa Perez de Bragança, hija de Don Pedro Fernandez de Bragança, Rico-Hombre de Portugal, y de Doña Frole Sanchez de Barbosa su muger: tuvo à Doña Berenguela Alfonso, con quien casò el Rey Don Jayme I. de Aragon, el Conquistador, y a Doña Leonor Alfonso, que casò con Don Alonso Garcia de Villamayor, Señor desta Casa, y de Celada, y Sissamòn, Adelantado Mayor de la Frontera. Tambien fueron hijas deste Principe otra Doña Juana Alonso, à quien el Rey Don Alonso el Sabio en su testamento del año 1283. mandò 50U. maravedis para tomar estado: y Doña Vrraca Alonso, que dicen casò con Garci Gomez Carrillo, el de los Garfios, Señor de la Casa de Carrillo, famoso Alcayde de Xerez, y de todas escriven ilustre sucession. La que el Infante Don Alonso tuvo en nuestra Doña Mofalda Manrique de Lara su primera muger, fue muy corta, pues solo procrearon dos hijos, à saber:

Cron. del Rei Don Alonso X. vltimo capitulo.

13 DON FERNANDO ALONSO, cuya filiacion consta por escrituras del Monasterio de Buena-Fuente, y parece que muriò niño.

13 DOÑA BLANCA V. Señora de Molina, y Mesa, cuyo serà el capitulo siguiente.



CA-





CAPITULO III.

13 *DOÑA BLANCA V. SEÑORA DE Molina, y Mesa.*



UNQVE el Infante Don Alonso retuvo despues de la muerte de Doña Mofalda su primera muger, la possession del Señorio de Molina, no por esto perjudicò para su herencia el derecho de Doña Blanca su hija, la qual entrò à dominar aquel grande Estado luego que sucediò la muerte de su padre, aviendola el casado, como heredera, con D. ALONSO FERNANDEZ, que llamaron el Niño, hijo no legitimo del Rey D. Alonso el Sabio, Electo Emperador de los Romanos, y de Doña Dalanda, ò Aldonça madre de Gonçalo Morante, Merino Mayor de Leon, con el qual estava Doña Blanca en segundo con tercero grado de consanguinidad, por ser prima hermana del Rey D. Alonso su padre. Gozavan ya ambos à Molina el año 1272. quando en el mes de Março ampliaron el fuero de aquel Señorio, que despues fue segunda vez añadido por Doña Blanca el año 1275. sin la assistencia de su marido, llamandose en èl *Doña Blanca Señora de Molina, y Mesa*, como se lee en la Historia de Molina. *Historia de Mol. p. 221.*

Don Alonso el Niño fue reputado por vno de los Principes de mayor valor de su tiempo, y el Rey su padre le amò con grande excesso, y se sirviò de su virtud militar para varias facciones. Dejòle la defensa de Sevilla, y tenencia de su Alcaçar, quando el año 1274. hizo la jornada del Imperio. El año 1278. le embiò con el Infante Don Pedro, su hermano, Señor de Ledesma, à sitiar à Algecira, y llevò la vanguardia del Exercito: en cuya ocasion dice la Cronica del Rey: *Que era home de muy gran hacienda, y lo amava mucho el Rey*, debiendose entender la hacienda, no por las riquezas; sino por el animo heroyco proporcionado à grandes hechos. Despues tuvo el puesto de Adelantado Mayor de la Frontera en sucession de Don Nuño Gonçalez de Lara el Bueno, Señor desta Casa, como lo afirma Don Diego Ortiz de Zuñiga: y el año 1281. entrò con el Rey su padre à talar la Vega de Granada, y como el Exercito se dividiesse en cinco esquadrones, mandados los quatro por S.M. y por los Infantes Don Sancho, Don Pedro, y Don Iuan sus hijos: el quinto que fue de retaguarda, le mandò Don Alonso. Y esta es la vltima memoria que hallamos suya: con que creemos que muriò luego. *Cron. de Don Alonso X. c. 67. Ann. de Sev. l. 2. p. 108. 112. 131. l. 9. p. 259. Cron. de D. Alonso X. c. 73.*

En los Previlegios del Rey su padre tiene este Principe tan preheminente lugar, que siempre se vèn sus confirmaciones empeçando la quarta coluna, que toca a los Ricos-Hombres Leoneses, con que tuvo tratamiento de

hijo legitimo de Infante, pues aquel lugar es el mismo en que hallamos despues a Don Juan Manuel hijo del Infante Don Manuel, y a Don Sancho Señor de Ledesma, hijo del Infante Don Pedro. Y de verle confirmar en la coluna de Leon, inferimos que estava heredado en aquel Reyno, ò en Galicia, ò Estremadura, que dependen dèl. Empiezase à hallar su nombre desde el año 1254. como parece por vn Previlegio en que su padre confirmò los del Monasterio de Val de Iglesias, y dice: *Don Alfonso Fernandez hijo del Rey confirma.* Y lo mismo leemos en otro del año 1256. para que no pechen los vecinos de Burgos, que tuvieren armas, y cavallo. Otro del año 1259. dado à la Iglesia de Segovia, tiene la misma confirmacion, como se vè en Colmenares: y assi tambien confirmò el año 1260. la fundacion del Monasterio de S. Agustin de Toledo, y otros dos Previlegios concedidos à la Ciudad de Murcia el año 1266 como se vè en su Historia. Del mismo modo confirmò el año 1269. otro Previlegio que estampò Argote de Molina: y el año 1271. otro que trae Cascales, à favor de Murcia. Pero el año 1273. como ya avia entrado à la possession de Molina, añadiò esta calidad à sus confirmaciones, diciendo: *Don Alfonso Fernandez fijo del Rey, y Señor de Molina confirma*, como se vè en el Previlegio con que el Rey confirmò aquel año los de la Ciudad de Plasencia, y està impresso en su Historia: y en el que año 1274 se diò à los vecinos de Oropesa, y copiamos de su original: y en el que año 1278. se diò à la Ciudad de Segovia, y le trae en su Historia Diego de Colmenares: y el año 1279. en otros dos que se hallan enteros en las Pruebas, à favor de las Ordenes de Calatrava, y de Santa Maria de España. Y à este modo ay otros infinitos Previlegios, que tienen el nombre deste Principe: con que no sabemos de donde sacò el Autor de la Historia de Molina, que se desapareciò, y ausentò à tierras estrañas, sin saber el motivo, y que lo asseguran las Historias: siendo assi que no hallamos alguna que tal diga, ni puede decirlo, respecto de ser tan continuadas las memorias de Don Alonso en los Previlegios, y en la Historia.

Hist. de Seg. p. 220. 2, 0 Hist. de San Agustin de Salam. pag. 185. Cascal. Hist. de Murc. f. 44. 46. y 50 Argot. Nobl l. 2. c. 9. Hist de Plasenc. p. 11.

PRVEBAS *pag.* 40. *y* 630.

Hist. de Molin. p. 222.

La Princesa Doña Blanca viviò muchos años mas que su marido, haciendo su continua residencia en Molina, y ilustrando siempre aquella Villa con Templos, Memorias, y Previlegios. Fundò alli el Monasterio de San Francisco, y el año 1280. la Iglesia Parroquial, que llaman nuestra Señora de Pero Gomez. Instituyò diversas Capellanias, y Aniversarios, que hasta oy sirve el Cabildo Eclesiastico de Molina: y segun leemos en su Historia, tambien se cree que es efecto de su piedad el Monasterio de San Francisco de Guete. Formò para defensa del Señorio la Compañia de los Cavalleros de Molina, con grandes libertades, y exempciones: y finalmente sus operaciones valerosas, y Christianas la asseguraron digna de sus gloriosos ascendientes.

Hist. de Molin. p. 149. 222 y 223.

El año 1285. quando el Rey Don Pedro el Grande de Aragon hacia guerra a Don Juan Nuñez de Lara Señor de Albarracin, entraron sus tropas à correr la tierra de Molina, y encontrando à Don Juan Nuñez, le combatieron, y desvarataron, y se retirarian en salvo con grande presa, si Doña Blanca, ofendida de la mala vecindad que tenian con sus dominios, no los huviesse hecho atacar en la retirada, tan vigorosamente, que con perdida de muchos Aragoneses pusieron en fuga aquellas tropas, y recuperaron la presa. Por lo qual dice Zurita, que los Concejos de Calatayud, Teruel, y Daroca desafiaron à los de Molina.

Zurit. Ann. tom. 1. l. 4. cap. 70.

Passò à Valladolid esta Princesa en los vltimos meses del año 1286. à vèr al Rey Don Sancho IV. su sobrino, y cuñado, y à la Reyna Doña Maria su hermana: y aunque su Magestad la recibiò con todo aquel honor correspondiente à su nacimiento, y autoridad, los celos del estado le hicieron mudar presto el semblante: porque aviendose dicho que Doña Blanca queria casar à Doña Isabel su hija vnica con el Rey Don Alonso III. de Aragon, temiò el Rey que agregandose aquel Principe la dominacion de Molina, se dilatarian

rian àcia Castilla sus territorios con gran perjuicio de la Corona, que ya por tantos años estava sin recelo del Señorio de Molina, posseido por los Principes de la Casa de Lara, ò los de la Casa Real, todos igualmente Castellanos, por sangre, y por inclinacion. Y para no exponerse à esta perdida, pidiò à Doña Blanca que sin hablar en aquel matrimonio, tan opuesto à los interesses de la Corona, tragesse à Castilla a Doña Isabel, y se la entregasse para darla marido en quien no se hallasse tan grave inconveniente: y para que la fuerça quitasse à esta Princesa el arbitrio de pensar en otra cosa, la hizo detener en prision, y que fuesse llevada al Alcaçar de Segovia. La Coronica del Rey dice, que su Magestad hacia esto para no perder à Molina, que era de su Señorio; pero ya queda visto con tantos actos de libertad soberana; que los Principes de Molina no reconocian otro alguno, desde que el Conde Don Manrique entrò à su possession por concorde consentimiento de los Reyes de Castilla, y Aragon. Y solo se puede salvar aquella proposicion de ser del Señorio del Rey, mirando al derecho antiguo de la Monarquia de los Godos, que por medio de los Reyes de Leon permanecia en el Rey Don Sancho, y se conserva en sus sucessores, perteneciendoles por esta causa todo quanto en España, y Francia fue de aquellos Monarcas.

Pruebas pag. 31. Garib. Compen. tom. 2. l. 13. c. 19.

Ya debia de tener Doña Blanca contraido algun empeño en el casamiento de Aragon, pues no condescendiò luego à la voluntad del Rey, que mezclada con los interesses del Estado, y de la comun familia, debia hacerla tanta fuerça; pero pocos dias despues, ò advertida la razon del Rey, ò serenado el sentimiento de que se le quitasse la libertad de casar à su hija, dice la Coronica, que estando el Rey en Toledo le embiò à decir Doña Blanca, que haria quanto su Magestad mandasse: y que passando luego el Rey à Segovia capitulò con esta Princesa, que Doña Isabel fuesse llevada à la Casa de la Reyna su tia, y estuviesse en ella hasta que à satisfacion de la Corona se le diesse marido: y que la entrega de aquella Princesa se hiciesse en Siguença, donde passaron luego el Rey, y Doña Blanca, y Doña Isabel fue llevada alli desde Molina por Março del año 1287. quedando desde entonces al lado de la Reyna su tia. Y el Rey, como dice su Coronica, *desque tovo à esta Doña Isabel en casa de la Reyna, hizo mucho bien, y mucha honra à esta Doña Blanca, y embiòla para Molina.*

La necessidad que el Rey tuvo el año 1290. de bolver à su obediencia los Señores de la Casa de Lara, le hizo dar à Don Juan Nuñez de Lara el moço III. del nombre, tan alto matrimonio como el de la Princesa Doña Isabel, por cuyo medio bolveria el Señorio de Molina à la familia de sus antiguos dueños, si esta Señora no huviesse fallecido dos años despues sin dejar sucession. Por esta causa solicitò el Rey con Doña Blanca su cuñada, que considerando la gran conveniencia que resultava à la Corona de la union del Señorio de Molina, y atendiendo à la inmediacion de su parentesco dejasse para despues de sus dias aquel Estado à su Magestad, y à la Reyna Doña Maria su muger, con las otras tierras que posseia, en que sin duda se incluyò el Condado de Trastamar, que por el derecho de Doña Sancha Gomez su abuela avia heredado esta Princesa. Y Doña Blanca convino facilmente en la proposicion: y por instrumento que otorgò, y hizo jurar à los vecinos de Molina, instituyò por sus universales herederos al Rey D. Sancho IV. su sobrino, y à la Reyna Doña Maria su hermana, y sus sucessores, como lo afirman la Coronica del Rey, Zurita, Garibay, Rades, Argote, Mariana, y la Historia de Molina. Obligòse el Rey à dàr à esta Princesa 300ꝟ. maravedis para pagar sus deudas: y aunque no recibiò luego mas que 50ꝟ. la Reyna su hermana, despues de su muerte, pagò 150ꝟ. maravedis en cosas à que era obligada: y de los 100ꝟ. restantes dispuso en obras pias, y sufragios, por el alma de Doña Blanca, como todo consta en el testamento que la Reyna otorgò el año 1321. y và entero en las Pruebas.

Pruebas pag. 32. *Zurit. Ann. tom. 1. l. 5. cap. 32. Garib. tom. 2. l. 13. cap. 23. Rades Cron. de Calatr. c. 21. f. 43. Marian. to. 1. l. 14. cap. 16. Hist. de Molin. p. 223. Nob. de Andaluc. l. 2. cap. 23.*

El mismo año 1293. en que se hizo la capitulacion referida, otorgò Doña Blanca su testamento en Molina a 10. de Mayo, como se lee en la Historia de aquel Señorio. Dejò por egecutores de su disposicion al Abad del Cabildo Eclesiastico, y Guardian de San Francisco de Molina, y à Fernan Lopez Cortès, y Fernan Sanchez de Traid, Cavalleros: y nombrando à Doña Mofalda su madre, con el apellido Manrique, segun escrive Argote de Molina, mandò à Julian Gomez su primo los Lugares de Martino-Ilanas, y Sertido, que eran de tierra de Molina, como se lee en los apuntamientos del Licenciado Juan Diaz de Fuen-Mayor del Consejo, y Camara; aunque no sabemos por donde venia este parentesco. Y finalmente passò desta vida pocos dias despues, y fue sepultada en su Monasterio de S.Francisco de Molina, que avia elegido para su entierro. Llegò al Rey la noticia de su muerte en Valladolid, donde los movimientos del Infante D.Juan su hermano, y de D.Juan Nuñez de Lara el mozo, le tenian en grande inquietud; pero sin embargo passò luego à Molina, entrò en ella el dia 10. de Junio del mismo año, tomò la possession de aquel Señorio, y le añadiò à los titulos Reales, donde permanece, para grande honor de la Casa de Lara.

Nobl. de Andaluc. l. 2. c. 23.

La Historia de Molina dice, que la Princesa Doña Blanca falleciò el año 1312, pero luego se corrige: y aunque otras memorias que tenemos la alargan la vida hasta el año 1309. ya quedan enmendadas con la misma Coronica del Rey, que refiere su muerte en el año que se hizo el tratado de la sucessión de Molina. Tuvo Doña Blanca, del Principe Don Alonso Fernandez su marido, solas dos hijas, que fueron:

14 DOÑA MOFALDA, a quien diò este nombre la memoria de su abuela materna; pero aviendo fallecido doncella, recibiò la sepultura en el Monasterio de S.Francisco de Molina.

14 DOÑA ISABEL, que como dejamos dicho, estuvo tratada de casar con el Rey Don Alonso III. de Aragon, hijo del Rey Don Pedro III. el grande, y de la Reyna Doña Constança de Suevia su muger; pero embaraçandolo el Rey Don Sancho IV. casò el año 1390. con DON JUAN NUÑEZ DE LARA III. del nombre, Señor de la Casa de Lara, y de las Villas de Lerma, Villafranca, Aranda, Moya, Cañete, y otras, Soberano de Albarracin, Mayordomo Mayor del Rey Don Fernando IV. y Adelantado Mayor de la Frontera, hijo mayor de DON JUAN NUÑEZ II. del nombre, Señor de la Casa de Lara, y de Doña Teresa Alvarez de Azagra su muger, Señora de Albarracin. En honor deste matrimonio debiò de ceder Doña Blanca el Señorio de Molina à su hija, y yerno: porque Don Diego Sanchez Portocarrero dice, que Don Juan Nuñez se llama Señor de Molina, en instrumentos del año 1291. pero falleciendo Doña Isabel el siguiente sin sucession, perdieron los Señores de Lara tan grande, y tan estimable Estado.

PRVEBAS *pag. 32.*

Don Diego Ortiz de Zuñiga en la lista que hizo de los Adelantados de la Frontera, dice, que el año 1295. tenia este puesto D.Juan Fernandez hijo de Don Alonso Fernandez el Niño; pero equivocòse, porque el D.Juan Fernandez, que ya el año 1293. era Adelantado Mayor de la Frontera, como nos consta por Previlegios, es el hijo del Dean de Santiago, que tambien fue Mayordomo Mayor del Rey Don Sancho IV. segun dirèmos quando se escriva su casamiento en la Casa de Lara.

Ann. de Sevilla lib. 9. p. 259.



CA-

CAPITULO IV.

12 *DON PEDRO GONZALEZ DE MOLINA el desheredado.*



UEDA ya escrito en el primer capitulo, que D. Gonçalo Perez III. Señor de Molina, y Mesa, y la Condesa Doña Sancha Gomez su muger, procrearon à Don Pedro antes que à los otros sus hijos: y que el año 1212. tiene la calidad de primogenito en la escritura en que aquellos Principes confirmaron al Monasterio de Huerta las donaciones de los Condes de Molina sus ascendientes. Por esta circunstancia, parece que debia Don Pedro suceder en los Estados de sus padres, si su desgracia no le huviesse inhabilitado para aquello mismo que la naturaleza le avia preferido: porque no solo no pudo lograr la grande sucession de su padre; pero aun se viò apartado de la herencia de los bienes maternos, y toda la vida le hizo amarga compañia la adversidad.

La infeliz muerte del Rey Don Enrique I. que sucediò en Palencia, del golpe que recibiò de vna teja en su mismo Palacio el año 1217. llenò de turbacion, y de contienda todos los dominios de la Monarquia Castellana, ya separados en sangrienta parcialidad contra la absoluta administracion del Conde Don Alvaro de Lara, que en calidad de tutor del Rey, tenia el govierno de sus Reynos. Perteneciò la Corona, por muerte de Don Enrique, à Doña Berenguela su hermana mayor, que casada con D. Alonso Rey de Leon, y de Galicia, y separada por los escrupulos del parentesco, vivia en Castilla, y era à quien los emulos del Conde Don Alvaro avian hecho baluarte fortissimo de su enemistad. Con que si en tiempo de la Regencia tenian los Condes de Lara declarada oposicion con Doña Berenguela, ò mas puntualmente, con los Grandes que se avian constituido sus parciales: aora que la muerte del Rey avia mudado la fortuna de los dos partidos, ya se vè quan enconados quedarian los animos, solicitando los Grandes triunfar de los Condes de Lara en tan favorable coyuntura, y aplicandose estos à no descaecer en fuerças, en autoridad, y en govierno, como largamente lo procurarèmos referir quando la vida del Conde Don Alvaro ofrezca mayor motivo.

En medio de tanta apassionada division se descubriò otro tercero partido, que sin aborrecer la autoridad de los Condes de Lara, ni empeñarse en su manutencion, queria defender, que en fuerça de los capitulos matrimoniales de Doña Blanca, tambien hermana del Rey, y muger de Luis primogenito de Francia, hijo del Rey Phelipe Augusto, y de la Reyna Isabel de Henao, pertenecia la Corona à aquella Princesa, porque fenecida la linea varonil de el Rey Don Alonso VIII. fue la sucession de Doña Blanca, preferida para su herencia à todas las otras hijas suyas, aunque mayores de edad, Doña Berenguela Reyna de Leon, y Doña Urraca Reyna de Portugal: y que lo mismo avia ordenado el Rey en su vltimo testamento. En esta opinion fue vno de los Grandes, que mas se declararon, nuestro Don Pedro Gonçalez, no solo ofendiendo las leyes de la sucession hereditaria de la Corona, tantos años antes establecida, sino apartandose de la voluntad de su padre, y desamparando los interesses de los Condes de Lara sus tios, en que le empeñavan tanto la comunidad de los ascendientes. Pero como este partido tan dificil de establecer en el genio escrupuloso de la nacion, tuviese pocas fuerças, y muy distantes los socorros; toda la contienda fue entre los otros dos, que con las armas en las manos, y con la inclinacion en los Pueblos, estavan mas inmediatos à disputar. Y favoreciendo Dios el justo derecho de Doña Berenguela, no solo se apoderò presto de las principales plazas, y fue reconocida de todos los braços de la Corona, en que tomò por compañero, ò constituyò Principe à

S.

S. Fernando ſu hijo; pero ſiguiendo luego à los Condes de Lara, todos tres con ſus fortalezas, y ſus ſequaces ſe ſugetaron à la fortuna de ſus armas, y vnos con la muerte, y otros con el deſtierro voluntario, dejaron en quietud el nuevo Reynado, y hicieron dichoſos a los Caſtellanos con la dominacion de tales Principes.

En eſte tiempo ſucediò la guerra de Don Gonçalo Perez Señor de Molina, como queda eſcrita en el primer capitulo deſte libro: y ocupados aſsi en las empreſſas marciales, ò prevenidos con el exemplo de la inquietud, aquellos que querian la ſuceſsion de la Infanta Doña Blanca, ſe retardo la manifeſtacion de aquel fuego, haſta que eſtablecido el repoſo, pudieron penſar en mayores diligencias. Manifeſtaronſe valedores deſta opinion con nueſtro D. Pedro Gonçalez de Molina, D. Pedro de Guevara, D. Pedro Diaz de Haro hermano del Señor de Vizcaya, D. Rodrigo Diaz Señor de los Cameros, D. Pedro Gonçalez de Marañòn, y Don Garcia Ordoñez de Roa, todos Ricos-Hombres, y Alfonſo Gonçalez de Orbaneja, Rodrigo Gonçalez de Orbaneja, y Gutierre Gomez de Herrera Cavalleros de iluſtre nacimiento, los quales no ſolo con la autoridad, y con las fuerças propias, ſolicitavan esforçar ſu partido: pero eſcriviò cada vno à la Infanta, y al Principe Luis ſu marido, acordandolos ſu derecho, y ofreciendoſe à eſtablecerle, como los embiaſſen à Caſtilla al Principe ſu hijo, à quien ellos, cumpliendo la voluntad del Rey Don Alonſo VIII. ſu abuelo, conocian por Rey, y le harian obedecer. Deſtas nueve cartas que Jaques de Caſan, y los hermanos Santa Martas, dicen ſe conſervan en el teſoro de los titulos de Francia, imprimiò la ſuſtancia Moſ. de Autevil, en la Hiſtoria de Blanca Reyna de Francia, por quien las copiamos en las Pruebas: y aunque no ſon capaces de todo lo que àcia lo vniverſal de los Caſtellanos, entienden eſtos Eſcritores, y culpablemente creyeron algunos nueſtros; à lo menos ſirven para aſſegurar que nueſtro Don Pedro Gonçalez fue vno de los que ſe empeñaron en aquella novedad mal fundada.

Caſan inveſt de los derechos de Fràcia lib. 1. p. 28.
S. Martas Hiſtor. de la Caſa de Fr. tom. 1. lib. 13 p. 535. de la 3. edic.
PRVEBAS *pag. 36.*

Falta en eſtas Cartas la fecha, con que no puede aſſegurarſe el tiempo en que ſe eſcrivieron: y aunque razonablemente debieramos creer que fue el año 1217. luego que ſucediò la muerte del Rey Don Enrique; oponeſe à eſto el ver entre ellas la de D. Ruy Diaz Señor de los Cameros, que antes, y deſpues de la ſuceſſion de Doña Berenguela, fue apaſsionadiſsimo defenſor de aquella Princeſa, y enemigo mortal de los Condes de Lara, aunque pariente eſtrecho ſuyo. Y aſsi ſomos de parecer que eſtas Cartas no ſe eſcrivieron haſta el año 1222. porque en el antecedente tomò S. Fernando al Señor de los Cameros ſus fortalezas, en ſatisfacion de los exceſſos que avia cometido, y refiere ſu Hiſtoria: y en eſte, como dejamos dicho, hizo la guerra à D. Gonçalo Perez Señor de Molina, y ajuſtando deſpues el caſamiento de Doña Mofalda ſu hija con el Infante D. Alonſo ſu hermano, ſe capitulò, ò à inſtancia del Rey, ò por mera voluntad de D. Gonçalo, que aquella Princeſa heredaſſe el Señorio de Molina en perjuicio de D. Pedro Gonçalez, que como ſu primogenito eſperava ſuceder en èl. Ofendidos por eſtas cauſas el Señor de los Cameros, y nueſtro Don Pedro, creemos que determinaron reducir à la fuerça la ſuceſsion de la Infanta Doña Blanca, que antes defendian ſolo con las palabras, y que conmoviendo para eſto los Ricos-Hombres, y Cavalleros de ſu opinion: vnos por vengarſe, y otros por mejorar de fortuna, eſcrivieron aquellas Cartas, con ofrecimientos incapaces de egecucion, reſpecto de ſus cortas fuerças. Lo qual conſiderado por la gran prudencia del Rey Phelipe Auguſto, hizo deſpreciable propoſicion tan arrieſgada, ſin que le impoſsibilitaſſe de acetar la la conquiſta de Inglaterra, como quieren Caſan, los Santa Martas, y Autevil.

Roder. Tole lib. 9. c. 11. Cron. de San Fernando. c. 12.

En eſta forma ſe quedò en amago toda la tempeſtad, que de ſu apaſsionada vnion ſe prometian eſtos Ricos Hombres; San Fernando, y Doña Berenguela no tuvieron opoſicion alguna, y nueſtro D. Pedro Gonçalez, con la nueva ofenſa que ſolicitò à eſtos Principes, puſo en mayor eſtrechez ſu deſgracia. Sin que por dili-

gen-

gencia alguna pudiesse enmendar, ni en vida de su padre, ni despues de su muerte la disposicion de su herencia, no solo favorecida Doña Mofalda de la voluntad de D. Gonçalo, y del grande apoyo de los Reyes su suegra, y cuñado, sino justa, y legitimamente admitida por los vecinos de Molina, en quien el Conde DON MANRIQUE DE LARA su primero Señor, dejò la autoridad de elegir dueño, como fuesse de sus descendientes. Y assi dice vna clausula del fuero: *Yo Conde* DON MANRIQUE *do à vos en fuero, que siempre de mis fijos, ò de mis nietos vn Señor ayades, aquel que à vos pluguiere, è à vos bien ficiere; è non ayades mas de vn Señor*. Lo qual haria practicar D. Gonçalo a favor de Doña Mofalda para que assi quedasse sin disputa la autoridad que tambien residia en èl, como en su padre, y abuelo para la eleccion. *Hist. de Molina p. 216.*

O con el motivo de su desheredamiento, ò por el fin de apartarse de la irritacion de San Fernando passò D. Pedro à la Corte del Rey Don Jayme I. de Aragon, donde reclamò siempre de aquel perjuicio: y como pleyto que se motivava de la sucession de vn Estado soberano, no tenia otro Juez que el Vicario de Christo, à quien, aunque sin dependencia temporal, suelen tener recurso los Principes como à padre vniversal, que ama la observancia de la Justicia, y con las armas espirituales la defiende: por esto puso Don Pedro su demanda ante el Pontifice, y consiguiendo Juezes Delegados de la Sede Apostolica, expuso ante ellos sus derechos, alegando ser regular la sucession del Señorio de Molina, y que perteneciendole como à primogenito de sus padres, le avia hecho agravio San Fernando en aplicar con la fuerça aquel Estado al Infante Don Alonso su hermano, debajo del pretexto de casarle con Doña Mofalda. Pero en esto avia la oposicion que dejamos reparada, y assi pudo Don Pedro adelantar poco sus intentos, hasta que la desesperacion de obtenerlos, le hizo que renunciasse su derecho en el Principe Don Fernando de la Cerda, primogenito del Rey Don Alonso el Sabio: lo qual precisamente fue antes del año 1275. porque en el mes de Agosto dèl acabò Don Fernando su vida, segun queda escrito. Y en fuerça desta cession imaginaria diò D. Alonso de la Cerda su hijo el Señorio de Molina al Rey D. Jayme II. de Aragon, quando el año 1297. favorecia sus derechos à la Corona de Castilla, como lo escrive Zurita. *PRUEBAS pag. 31. Nobl. de Andaluc. lib. 1. c. 22.*

Sin embargo del grave dolor con que Don Pedro Gonçalez viviò por su desheredamiento, no dejò de aplicarse à la imitacion de sus ascendientes en las fatigas marciales, contra los enemigos del nombre Christiano: y assi le hallamos el año 1227. sirviendo à San Fernando en las conquistas de Ubeda, y Baeza, donde fue vno de los 300. Cavalleros que S. M. heredò en los terminos de aquellas Ciudades, para remuneracion de lo que avian trabajado en librarlas de la servidumbre Mahometana. El repartimiento imprimiò Don Martin de Ximena en sus Anales Eclesiasticos de Jaen, y alli està nombrado PEDRO GONZALEZ DE MOLINA, incluyendole, segun el fuero de la nobleza Castellana, debajo de la palabra Cavallero, aunque por sangre, y naturaleza era Rico-Hombre, cuñado del hermano del Rey, y hijo, y descendiente de tantos Principes soberanos, como queda escrito. Pero en Castilla la voz Hijodalgo de sangre, ò Cavallero, ò Infançon, comprehende en comun toda la nobleza, y con solo este grado està propio, y decentemente nombrado qualquiera de los mayores Señores del Reyno, como por infinitos actos se justifica, y el mismo repartimiento de que hablamos lo assegura, quando con sola la calidad de Cavalleros, señala entre los 300. a D. Lope Ruiz de Baeza, Don Gonçalo Ivañez, D. Diego Lopez de Haro, D. Nuño Perez de Guzmàn, D. Pedro Nuñez de Guzmàn, Gonçalo Fernandez de Fuente Almejir, D. Garci Fernandez de Villa-Mayor, D. Alonso Tellez de Meneses, y otros muchos que indisputablemente eran de los principales Ricos-Hombres de Castilla. *An. de Jaen p. 119.*

No podrèmos decir con quien casò nuestro D. Pedro Gonçalez, porque las transmigraciones, y descaecimiento de su posteridad, al respeto de su alto origen, à hecho mas densa la niebla con que en España ocultò el descuido las alianças, y las glorias de nuestros mayores. Pero sabese que fueron sus hijos:

GON-

13 GONZALO PEREZ DE MOLINA II. del nombre, cuyas memorias dirà el capitulo siguiente.

13 DON PEDRO DE MOLINA Sobrejuntero, ò Adelantado de Sobrabe, que quedò en Aragon, quiza porque su madre era natural de aquel Reyno. Su filiacion assegura Argote de Molina, quando dice, que fue descendiente de D. Pedro Gonçalez el desheredado: y siendo assi no pudo dejar de ser hijo inmediato suyo: pues el año 1274. era ya este Cavallero vassallo del Infante D. Pedro de Aragon, despues Rey III. deste nombre, y tenia por el Rey à su cargo la Junta de Sobrarbe, con cuya gente combatiò dos veces el Castillo de Castro, que era de Don Fernan Sanchez hijo ilegitimo del mismo Rey Don Jayme. Y esta fue vna de las causas que aquel Principe diò, quando el mismo año se apartò de la obediencia de su padre con otros Ricos-Hombres, como lo escrive Zurita: y aviendo muerto Don Gonçalo Perez IV. Señor de Molina despues del año 1238. no ay tiempo para que este D. Pedro fuesse, regularmente, mas que nieto suyo. Deste D. Pedro fue hijo DON RAMON DE MOLINA Adelantado de Zaragoza, y de Teruel, que el año 1283. fue vno de los 40. Cavalleros que el Rey Don Pedro III. el Grande de Aragon, eligiò para que le acompañassen en el desafio que avia acetado con Carlos de Anjou Rey de Sicilia, y todos fueron de los de mayor calidad, y experimentado valor de sus dominios, como se conoce por la lista que dellos hace Zurita. El año 1298. parece que tenia el govierno de Albarracin, por el Rey Don Jayme II. de Aragon, pues de orden suya entregò aquella Ciudad a DON JUAN NUÑEZ DE LARA III. del nombre, Señor de la Casa de Lara, à cuya madre Doña Teresa Alvarez de Azagra pertenecia. El año 1301. estava por frontero contra Castilla, en Molina-Seca, quando el Rey Don Jayme se avia apoderado del Reyno de Murcia: y dice Zurita, que sabiendo aquel Principe que las tropas de Castilla avian desamparado la Frontera, mandò a D. Ramon de Molina, y à los otros Cavalleros, que dejando los Castillos en buena defensa se vniessen con su Magestad. Y despues le llama el mismo Zurita Sobrejuntero de Zaragoza, y de Teruel, quando refiere que seguia à los Ricos-Hombres, que el propio año 1301. turbaron la quietud del Reyno con sus pretensiones injustas, cuyo sucesso, y el castigo que tuvo refiere en vn mismo capitulo. Y respecto de que Argote de Molina, y Cascales escriven que este Cavallero se passò à Castilla con otros, por desafuero que el Rey de Aragon los hizo, creemos que se ocasionò su venida deste sucesso. Mas no sabrèmos decir si D. Ramon dejò descendientes, aunque la Historia de Molina parece que se los atribuye, quando escrive: *De D. Pedro Gonçalez de Molina deduce Argote de Molina la nobilissima familia de los Molinas que quedaron en Aragon, y bolviendo à su natural se derramaron despues à toda España.*

An. de Aragon tom. 1. lib. 3. c. 92.

An. de Aragon tom. 1. lib. 4. c. 28. lib. 5. c. 32. 49. 51.

Nob. de Andaluc. lib. 2. c. 22. Casc. Histor. de Murc. f. 351. Hist. de Molina p. 218.

CAPITULO V.

13 *GONZALO PEREZ DE MOLINA, Cavallero.*

PRUEBAS p. 36. y 37



NO solo por el nombre, y patronimico deste Cavallero se assegura indisputable su filiacion, sino porque la escriven Argote, Cascales, D. Joseph Pellicer, Don Juan de Trillo, y otros Escritores, y està recibida en todas las memorias Genealogicas del Reyno de Jaen, donde se establecieron sus descendientes, y an mantenido siempre la autoridad de vna antiquissima, y lustrosa nobleza que es lo que no pudo perder toda la desgracia de Don Pedro Gonçalez de Molina el desheredado. Por lo qual dice dellos Argote: *Y deste linage, y apellido à avido en este Reyno de Jaen principales Cavalleros, cuya hacienda se à consumido en otras familias.*

Ha-

Hallavase este Cavallero en Murcia el año 1290. quando Garci Jufrè de Loaysa Alcayde del Alcazar de aquella Ciudad, hizo su testamente en 23. de Agosto, de que fue Gonçalo Perez de Molina el primer testigo, como lo afirman Argote de Molina, y Cascales: y porque alli se le atribuye la calidad de Cavallero, debemos reparar, que en aquel tiempo no bastava para serlo el ilustre linage, ni la possession de grandes riquezas, si formalmente no se recibia la Cavalleria de mano de algun Principe, ò de algun Cavallero, que por ser ya armado tuviesse la facultad de armar à otros. Y los que no avian recibido este honor no se podian llamar Cavalleros, y absteniendose de aquel titulo se llamavan en Castilla Escuderos, ò Donceles, que es à lo que corresponde la voz Francesa, *Damosien*, con que hallamos nombrados todos aquellos que no avian recibido Orden de Cavalleria. Pero nuestro Gonçalo Perez de Molina, ya la tenia en el año 1290. pues aquel instrumento se la señala, sin concedersela à los otros testigos que nombra.

Fue este Cavallero el primero de su familia, que hizo su habitacion en Ubeda desde el año 1285. como dice Argote de Molina consta por escrituras de aquella Ciudad, siendo estas las palabras con que empieza el cap. 22. del lib. 2. de la Nobleza de Andalucia. Y esto mismo es lo que quiso decir Don Joseph Pellicer, quando escriviò aver sido Gonçalo Perez el primero que de su linage entrò en Baeza: pues sino lo entendiessemos por la habitacion, abrà de creerse que olvidò este Escritor el repartimiento de Baeza, y Ubeda, que ya citamos, por donde consta que ya el año 1227. avia entrado en estas Ciudades D. Pedro Gonçalez de Molina su padre, pues fue vno de sus conquistadores, como tambien afirma Argote de Molina, diciendo, que por esta causa orlaron sus descendientes el escudo de sus armas con las ocho aspas de oro en campo rojo, en alusion de averse tomado Baeza el dia de San Andres. Pero ya se halla novedad en las armas que refiere, pues añadieron vna torre de plata à la rueda de Molino, y tres lirios, ò lises de oro: la torre, por explicar mas el Señorio de Molina, y las lises, como quiere Argote, por memoria de los Vizcondes de Narbona sus ascendientes. D. Juan de Trillo entiende, que la vecindad de los Moros llevò à Gonçalo Perez, y à Fernando de Molina su hijo, à vivir à Ubeda; pero mas natural cosa es, que los llevasse la necessidad de no tener en el mundo otra cosa con que mantenerse en esplendor, sino aquel honroso repartimiento, que la virtud sola de D. Pedro Gonçalez el desheredado los supo adquirir, y en que ellos vnicamente le pudieron suceder.

Nobl. de Andaluc. lib. 2. c. 22.

Estos tres Cavalleros, Argote, Pellicer, y Trillo, aunque llenan de elogios la calidad de Gonçalo Perez de Molina, y refieren puntualmente su ascendencia, no nos dàn noticia de su casamiento, ni la emos podido hallar en otro algun escrito, con que abrèmos de contentarnos con decir que fueron sus hijos:

14 FERNANDO DE MOLINA, que continùa la sucession.

14 RUY GONZALEZ DE MOLINA, de quien se precian descender los Señores, y Marqueses de Embid, en la forma que dirèmos despues.

14 DOÑA GUIOMAR DE MOLINA, que casò en Ubeda con Juan Arias Mesia, hijo de Garci Diaz Mesia, y nieto de Garci Mesia, Conquistador de Baeza, y Ubeda, y vno de los 50. Cavalleros que quedaron heredados en esta vltima Ciudad. Fueron sus hijos Diego Mesia, vno de los doce Cavalleros de la hazaña de Ubeda, donde tiene ilustre sucession, Pedro Mesia, que no la dejò, y Doña Maria Mesia, que casando con Gil Martinez de la Cueva Señor desta Casa, en Ubeda, tuvo à Doña Maria Fernandez de la Cueva, muger de D. Hugo Beltran Alferez Mayor del pendon de la Cruzada, y son descendientes de ambos, por varonia, con el apellido de la Cueva, los Duques de Alburquerque, los Condes del Castellar, de Castañeda, y de Siruela, los Marqueses de Vedmar, y de Santa Lucia, los Señores de Albuñàn, y Jarafe, y otras ilustres Casas.

PRUEBAS pag. 37.

CA-

CAPITULO VI.

15 *FERNANDO DE MOLINA, Y SU sucesion.*



SSEGVRASE la filiacion deste Cavallero por lo que della escrive D. Juan de Trillo y Figueroa, puntualissimo observador de las memorias del Reyno de Jaen, y de grande conocimiento en lo vniversal de las familias de España. Y aunque tambien le conoce progenitor de toda la Casa de Molina, y de Vbeda, la falta de instrumentos debiò de ocasionarle el olvido de su casamiento: y por ella tambien caminarèmos en las primeras generaciones, con mas obscuridad de la que acostumbramos sufrir. Conviene, no obstante, D. Juan de Trillo en que de Fernando de Molina fue hijo:

PRVEBAS *pag.37. Mem. del Señor de Albuñan f. 22.*

15 GONZALO FERNANDEZ DE MOLINA Regidor de Vbeda, y vno de los doce Cavalleros, que en aquella Ciudad llaman de la hazaña, porque aviendo ido à servir al Rey Don Alonso XI. en el sitio de Algecira vencieron en desafio à otros doce Cavalleros Moros de grande valor. Argote de Molina refiere la hazañas, y nombra los que la hicieron por esta orden: Diego Lopez Davalos Alcayde de los Alcazares de Vbeda, Gonçalo Hernandez de Molina, Gil Martinez de la Cueva Señor desta Casa, Juan Alonso de Mercado, Juan Sanchez de la Trapera, Diego Mesia, Juan Sanchez de Aranda, Lope Rodriguez de los Cobos Señor desta Casa, Alonso Porcèl, Alonso de San Martin, Benito Sanchez del Castillo, y otro Cavallero, que se entiende fue Pero Gil Señor de la Torre, que por èl se llamò de Pero Gil. Lo qual repite, y fortifica con Autores, y con instrumentos Don Juan de Trillo, con la variedad de que en lugar de Benito Sanchez del Castillo pone à Juste Perez su padre Jurado de Vbeda, y Señor de la Dehessa, y Casa de Torruvia: y despues copia vn Previlegio del Rey Don Alonso XI. dado el año 1348. por donde consta, que Gonçalo Fernandez de Molina fue Procurador del Concejo de Vbeda, para querellarse à aquel Principe de cierto agravio que le hacian los Alcaldes entregadores de la Mesta: y porque alli està llamado *Gonçalo Fernandez de los doce*, quiere que se entienda esto por los doce de la hazaña; pero à nuestro juicio no dice sino que era de los doce Jurados, ò Regidores que el Rey avia puesto en el govierno de aquella Ciudad, para cuya inteligencia dàn luz otros instrumentos, que el mismo Don Juan de Trillo copia. Tampoco dicen los Escritores, que seguimos con quien casò Gonçalo Fernandez de Molina, y assi solo podrèmos decir que fue su hijo:

Nobl. de Andaluc. lib. 2. c. 96.

Trillo Memorial del Señor de Albuñan f. 11. y 19.

15 SANCHO GONZALEZ DE MOLINA, que heredò la hacienda, y repartimiento de su padre, y su existencia se assegura con el patronimico Sanchez, tan frequente despues en la Casa de Molina. Deste Cavallero tenemos por hijos à

17 MARTIN LOPEZ DE MOLINA, Doncel del Rey Don Pedro, y natural de Jaen, que el año 1361. fue el primero, que con Hurtado Diaz de Mendoza passò la puente de Vilillos para lidiar con el Exercito de el Rey Bermejo de Granada, como consta por la Coronica del Rey, y lo escrive Argote. Deste Cavallero parece hijo FERNAN MARTINEZ DE MOLINA, el qual, y Pedro Sanchez de Molina su hijo, fueron de los Cavalleros de Vbeda, que el año 1412. se juntaron para pedir al Rey Don Juan II. que no embiasse Corregidor à aquella Ciudad: en cuya junta, el primer nombrado es *Fernan Martinez de Molina*. Y aviendo alli elegido doce Cavalleros de los dos vandos de Molina, y de la Cueva para hacer esta instancia, cinco que tocaron al vando de Molina fueron: *Juan Sanchez de Molina, Martin Sanchez de Molina, y Garci Fernandez de Molina*, y entre los siete del vando de la Cueva, fue vno Fernan Marti-

Cron. del Rey Don Pedro año 12. c. 7. Nobl. de Andaluc lib. 2. c. 106. 189

tinez de Molina, de que puede inferirse, que estava casado en aquella familia, ò le pertenecia por su linea materna. Este parece que es el mismo Fernan Martinez de Molina, que el año 1421. fue culpado en la muerte que los de su linage dieron à Fernan Alfonso de Jodar Alcayde de Tiscar: por lo qual embiò el Rey por Corregidor de Ubeda al Doctor Velasco Gomez Barroso Alcalde de Casa, y Corte, que sustanciando esta causa prendiò à muchos Cavalleros de la Ciudad, y entre ellos à Fernan Martinez de Molina, Pedro Fernandez de Molina hijo de Estevan Fernandez de Molina, y otros, que alegaron ser Clerigos de corona, y fueron por esto desterrados de la Ciudad. Pero la sentencia de Fernan Martinez la refiere Argote en estos terminos: *Ferran Martinez de Molina, privado de oficio Real, y desterrado de Ubeda, y 40. leguas al rededor,* POR SER HOMBRE PODEROSO, Y MUY EMPARENTADO, *y por la muerte de Ferran Alfonso de Xodar. Y Ferran Martinez no le quiso obedecer, diciendo que no era su Juez, hasta que le mostrò carta particular del Rey para proceder contra èl.* Y despues dice, que à Pero Rodriguez de los Cobos, Juan Bernalte, Andrès Fernandez Salido, y Pero Fernandez de Molina, por poderosos, y emparentados se diò la misma sentencia. El Pero Sanchez de Molina, hijo de Fernan Martinez, casò con MARI ALONSO SALIDO, hija de Juan Sanchez Salido Regidor de Ubeda y de Leonor Sanchez de la Cueva, hermana de Gil Martinez, abuelo del primer Duque de Alburquerque. Y fundaron un patronazgo en Ubeda, donde dice Argote de Molina en el cap. 165. del lib. 2. que ay ilustre generacion suya; y D. Juan de Trillo dice, que esta Señora testò viuda en Ubeda à 28. de Febrero de 1463. ante Hernan Lopez de Sevilla Escrivano publico, y fundò una Capellania en la Iglesia de Santa Maria de Ubeda. *Nobl. de Andaluc. lib. 2. c. 197.* *Trillo Casa de Cañaver. f. 101.*

17 GONZALO SANCHEZ DE MOLINA, que por los años 1350. era Comendador de Santivañez, y Alferez Mayor de la Orden de Alcantara, como siguiendo à Rades escrive Argote de Molina, y el tiempo, y patronimico persuade esta filiacion. *Rades Cron. de Alcant. c. 20.*

17 FERNAN SANCHEZ DE MOLINA, cuya sucesion dirà el siguiente capitulo.

17 JUAN SANCHEZ DE MOLINA, que el año 1379. fue uno de los Cavalleros de Ubeda, que con Diego Lopez Davalos Alcayde del Alcaçar de aquella Ciudad, hizo entrada à los Moros de Granada, donde encontrados por Aben Abid, uno de los Caudillos de aquel Reyno, perdieron la vida, combatiendo muchos Cavalleros, y los otros quedaron cautivos, siendo de los muertos Juan Sanchez de Molina, como escrive Argote. Deste Cavallero tenemos por hijos, siguiendo la conformidad de los tiempos, y patronimicos à Juan Sanchez de Molina, Pedro Fernandez de Molina, Martin Sanchez, y Fernan Sanchez de Molina, y à MARI SANCHEZ DE MOLINA, à quien D. Joseph Pellicer confiessa descendiente de Gonçalo Perez de Molina, hijo del desheredado: y el, Argote, y otros Escritores afirman, que casò con Juan Alonso de Mercado Regidor de Ubeda, que se hallò el año 1406. en la batalla de los Collejares, *y era uno de los poderosos Cavalleros, que en aquella sazon avia en Ubeda*, que son palabras de Argote de Molina. Fueron sus hijas Doña Mayor de Mercado, muger de D. Diego Fernandez de la Cueva Vizconde de Huelma, Regidor de Ubeda, padre de D. Beltràn de la Cueva I. Duque de Alburquerque, y Maestre de Santiago. Doña Leonor de Mercado, que casò con Fernando de Herrera, hijo segundo de el Señor de Pedraza, con ilustre sucesion. Doña Maria de Mercado, muger de Fernan Mesia Barba Ventiquatro de Jaèn, y Juez Provincial de la Hermandad de su Obispado, y Doña Juana de Mercado, que casò con el Comendador Beltràn de Pareja. Los dichos Juan Sanchez de Molina, y Martin Sanchez su hermano, queda dicho, que el año 1412. fueron dos de los Cavalleros nombrados por el vando de Molina, para pedir al Rey Don Juan II. que no embiasse Corregidor à Ubeda. Y el Martin Sanchez fue tambien de los Cavalleros de Ubeda, que en 6. de Agosto del *Nobl. de Andaluc. lib. 2. c. 22.* *Nobl. de Andaluc. lib. 2. c. 136.* *PRUEBAS pag. 36.* *Nobl. de Andaluc. lib. 2. c. 162.*

del año 1422.falieron à encontrar à los Moros que corrian el campo de Quesada,como lo efcrive Argote.Pedro Fernandez de Molina, hijo de Juan Sanchez,fue vno de los Cavalleros que el Corregidor de Vbeda Velafco Gomez Barrofo nombrò por Regidores de aquella Ciudad el año 1421.por fer perfona buena,difcreta,celofa del fervicio del Rey,y del bien publico,como lo ef crive Argote. Y Fernan Sanchez de Molina tiene memoria el año 1424.quando fe confederaron los Regidores de Vbeda,y Baeza, para defenderfe de los Moros,porque Fernan Sanchez avia recibido vna carta del Moro Alcayde de Baza, en que fino fe le dava fatisfacion de ciertos daños,amenazava hacer entrada en la tierra de aquellas Ciudades.

Nobl. de Andaluc. lib. 2. c. 203. 205. 197.

CAPITULO VII.

17 *FERNAN SANCHEZ DE MOLINA, Y SU fucefsion.*



COMO para enlazar las fucefsiones antiguas de la familia de Molina, en Vbeda, no tengamos otra feguridad que la conveniencia de los años,y la conformidad que, vniendofe al apellido de Molina,hacen los patronimicos, no podemos dejar de tener a efte Cavallero por hermano de Gonçalo Sanchez de Molina Comendador de Santivañez año 1350. y afsi hijo de Sancho Gonçalez de Molina,nieto de Gonçalo Fernandez de Molina, Regidor de Vbeda, vno de los Cavalleros de la hazaña año 1342. vifnieto de Fernando de Molina,tercero nieto de Gonçalo Perez de Molina,que tiene memoria año 1290. y quarto nieto de Don Pedro Gonçalez el desheredado, que año 1227. fue vno de los conquiftadores de Baeza: y el de 1212. tiene memoria en los inftrumentos, como queda anotado. Podra fer que por faltarnos la luz de documentos ciertos, aya en eftas generaciones alguna equivocacion; pero no aviendolos podido adquirir,y parecidonos injufto desheredar nuevamente de la Cafa de LARA à los Cavalleros de la familia de Molina,que tienen en ella tan alto principio, à fido precifo contentarnos con efta ligera travazòn de filiaciones, cuyos yerros podràn tener enmienda con las efcrituras,y yo guftofa enfeñança quando las vea producidas. No fabemos en que familia casò Fernan Sanchez de Molina; pero refpecto de que à Doña Ifabel fu nieta la dà D. Juan de Trillo el apellido de Avalos, puede difcurrirfe que el matrimonio de efte Cavallero fue en aquella Cafa: aunque no tenemos otra feguridad. Y afsi figuiendo las mifmas reglas que hafta aqui nos an dirigido,tenemos por hijos de Fernan Sanchez de Molina à:

18 DIEGO FERNANDEZ DE MOLINA el viejo,Señor de la Cafa del Poftigo,en Vbeda,cuya linea dirèmos luego.

18 ESTEVAN FERNANDEZ DE MOLINA,cuyo hijo Pedro Fernandez de Molina,fue culpado el año 1421.en la muerte de Fernan Alfonfo de Jodar Alcayde de Tifcar, y porque alegò fer Clerigo de corona, no tuvo mas caftigo que fer defterrado de Vbeda.

Nobl. de Andaluc. lib. 2. c. 197.

18 GONZALO FERNANDEZ DE MOLINA Regidor de Vbeda, y Alcayde de Tifcar,que fue vn feñalado Cavallero. Tenia la Alcaydia de Tifcar por la Ciudad el año 1419. y de averfela quitado,y puefto en fu lugar à Fernan Alfonfo de Jodar,parece que fe ocafionò la muerte de aquel Cavallero. El año 1422.fabiendo que los Moros corrian el campo de Quefada,faliò de Vbeda à bufcarlos el dia 6. de Agofto con otros Cavalleros de la Ciudad, entre los quales iban de fu familia fu hijo Gonçalo de Molina, Martin Sanchez de Molina, y Diego de Molina, y aviendo encontrado à los enemigos los embiftieron, y desbarataron:aunque con la cofta de quedar en el campo algunos Cavalleros Chrif-

Nobl. de Andaluc. lib. 2. c. 193. 203 205.

Christianos,y ser herido Gonçalo Fernandez deMolina.El mismo año eraRegidor de Vbeda,y èl,yJuanGonçalez deMolina,tambienRegidor,y otrosRegidores de la misma Ciudad,se juntaron el Viernes 23.de Octubre en elCortijo de Ferran Martinez,con los Regidores deBaeza:y porqueFernanSanchez de Molina recibiò vna carta del Moro Alcayde de Baza , amenazando,que si no se le dava satisfacion de vna entrada que le avian hecho los Christianos, entraria à tomarla en sus tierras:se confederaron vnos,y otros Regidores para ayudarse contra aquella amenaza.Despues desto fue este Cavallero Capitan de la gente que Vbeda embiò el año 1433.à PedroAlvarez OssorioSeñor de Villalobos,General de la Frontera , para hacer entrada à los Moros , como todo lo escrive Argote de Molina.

18 DIEGO FERNANDEZ DE MOLINA el viejo,Señor de laCasa del Postigo,primer hijo de FernanSanchez,fue cabeça del vando deMolina,y vn señaladoCavallero en Vbeda.Era el año 1401.muy favorecido de D.Ruy Lopez Davalos Condestable de Castilla,Adelantado Mayor de Murcia,Camarero Mayor,y gran Valido del Rey D.Enrique III.y tenia en Vbeda grande autoridad,y deudos:todo lo qual fue menester para que librasse aquella Ciudad el mismo año de la opresion que recelava del vando de los Traperas.Los Cavalleros deste apellido conservavan anciana enemistad con los de la familia deAranda,y llegando en este tiempo à las manos,llevaron lo mejor los Traperas, porque despues de aver muerto, y herido muchos de sus contrarios,arrojaron los demàs de laCiudad,de forma, que dejando casi del todo destruidos à los Arandas , dice Argote de Molina: *Quedaron los Traperas sin contradicion alguna señores de la plaza , y queriendo tiranizar la nobleza de Vbeda,* DIEGO HERNANDEZ DE MOLINA *gran Privado del Condestable (que en aquella Ciudad tenia grande autoridad,y deudos) juntando los de su linage, se opuso à los Traperas,y dandoles batalla,estuvo la Ciudad rebuelta algunos dias,porque con el favor del Condestable estavan los Molinas muy orgullosos,y con diversos sucessos, assi de los vnos, como de los otros, duravan en Vbeda estas rebueltas, hasta que Per Afan de Ribera Adelantado de Andalucia , y Capitan de la Frontera (que aquella Ciudad tenia à su cargo) por pacificar los Traperas, y Molinas, echò vandos , que ninguno fuesse ossado, so pena de la vida , de estàr juntos de quatro arriba, &c.* Despues de lo qual , como los Cavalleros Traperas , que tenian el Alcazar, fundassen vna Cofradia para juntarse con aquel pretexto a tratar de sus movimientos:elAdelantado,que penetrò el fin,cortò la cabeça à vno de aquellosCavalleros, cuyo castigo,y otros hicieron olvidar el nombre deTrapera,y aquel vando se llamò del Alcaçar,y despues de la Cueva. *Y assi desde aqui adelante* (palabras de Argote) *se nombraron los vnos del Alcazar , y los otros de Molina.* Fue casado Diego Fernandez con TERESA GONZALEZ DE ARANDA hija deMartinFernandez de Aranda cabeça de vando en Vbeda,y de Doña MayorGonçalez deSotomayor su muger,como lo escriviò D.Joseph Pellicer en las Memorias Genealogicas de la Casa de Segovia. Y D.Juan de Trillo en las Memorias de la Casa de Ceròn,assegura que fueron sus hijos:

Nobl de Andaluc. l. 2. cap. 156.

Memor. de Seg. f. 71.

18 FERNAN MARTINEZ DE MOLINA,de quien luego diremos.

18 DIEGO FERNANDEZ DE MOLINA Señor de Jarafe, Ventiquatro de Sevilla, y Corregidor de Jaen,cuyo serà el capit.8.

18 DOÑA ISABEL FERNANDEZ DE MOLINA,cuya filiacion assegura el referido D.Joseph Pellicer,casò con Juan Sanchez de la Cueva Regidor,yCabdillo de Vbeda,y cabeça de su vando en aquellaCiudad,hijo mayor deDiegoFernandez de la Cueva Señor desta Casa,y de Doña Leonor Sanchez de la Trapera,y nieto de D.Hugo Beltràn Alferez Mayor del Pendon de la Cruzada,Alcayde del Alcaçar de Vbeda,y Caudillo de su gente de guerra,y deDoñaMariaFernandez de la Cueva su muger, que ya quedan nombrados en el capit.V. por ser ya Doña Maria nieta de la Casa de Molina.El casamiento deJuanSanchez de la Cueva,y Doña Isabel Fernandez de Molina escriven,demàs dePellicer, Estevan de Garibay,y Alonso Lopez deHaro,teniendola por progenitora de toda la Casa de la Cueva,y assi se ha de corregir la equivocacion del mismo D.Joseph Pellicer,que sin acordarse de lo que avia escrito, dice en el Memo-

Pellic.mem de la Casa deSeg.f.78 Garib tom. 4 de sus obr. no impressas Haro, tom. 1.delNobil. l.5. c.3 p. 345.

Memor. del Conde de Sãtistevan fol. 41.

Adv. Hist. pag 24.

rial de la Grandeza del Conde de Santistevan, que la muger de Juan Sanchez de la Cueva fue Doña Blanca Fernandez de Biedma; siendo assi que esta Señora es con quien casò Gil Martinez de la Cueva Señor de la Casa del Villarejo, y suegro de su hijo Gil Martinez: sobre lo qual escrivimos ya en nuestras Advertencias. Y aunque alli citamos vn Arbol de D. Juan de Trillo, que llama à la muger de Juan Sanchez de la Cueva Doña Isabel Fernandez Davalos: pudo bien, siendo hija de Diego Fernandez de Molina, tener ambos apellidos, y que le tocasse el de Avalos por ser de aquella Casa su abuela, como queda inferido. Procrearon Juan Sanchez de la Cueva, y Doña Isabel Fernandez de Molina, à Diego Fernandez de la Cueva, de quien por hembra desciende la Casa de los Cavalleros Davalos de Vbeda: a Doña Leonor Sanchez de la Cueva muger de Juan Sanchez Salido Cavallero de la Vanda: y à Gil Martinez de la Cueva, que fue el mayor, y assi cabeça de su vando, Regidor de Vbeda, y Cavallero de la Orden de Santiago. Este casò con Doña Blanca Fernandez de la Cueva su prima segunda, hija de Gil Martinez de la Cueva Señor de la Casa del Villarejo, y de Doña Blanca Fernandez de Biedma su muger, y nieta de Juan Martinez de la Cueva Alcayde de Saviote, Señor de la Torre, y dehessa del Villarejo (hijo segundo de D. Hugo Beltràn) y de Doña Marina Alfonso de Mercado su muger: y fue su hijo D. Diego Fernandez de la Cueva Vizconde de Guelma, Cavallero de la Orden de Santiago, Regidor de Vbeda, Alcayde de sus Alcazares, y de Alcalà la Real, Lorca, y Cartagena, el qual casando con Doña Mayor Alonso de Mercado, cuyos padres quedan escritos, tuvieron à D. Juan de la Cueva I. Señor de Solera, Comendador de Bedmàr, y Albanchez en la Orden de Santiago, de quien proceden los Marqueses de Solera, y de Bedmar: à D. Gutierre de la Cueva Obispo de Palencia, Conde de Pernia: à D. Beltran de la Cueva I. Duque de Alburquerque, Conde de Ledesma, Maestre de Santiago, y Vizconde de Guelma, cuyos descendientes son los Duques de Alburquerque, los Condes del Castellar, y de Siruela, los Marqueses de Flores Davila, y Ladrada, todos, si no estos vltimos, por varonia: y por hembra muchos de los mayores Señores de España: à Doña Isabel de la Cueva, que casò con D. JUAN MANRIQUE Comendador de Monte-Molin en la Orden de Santiago, hijo de los primeros Condes de Osorno, como dirèmos en su lugar: à Doña Maria de la Cueva muger de Dia Sanchez de Caravajal Señor de Jodar, Tovaruela, y Belmez: y à Doña Leonor de la Cueva, que casò con Estevan de Villacreces Alcayde de Gibraltar, y de Burgos, todas tres con dilatada, y ilustre sucession.

18 FERNAN MARTINEZ DE MOLINA hijo mayor de Diego Fernandez, tuvo el nombre de su abuelo paterno, y heredò la Casa del Postigo en Vbeda, y mayoria del vando de Molina. Fue tambien Cavallero de la Vanda de Oro, honor que concedian nuestros Reyes, à Cavalleros de ilustre nacimiento, en memoria de aquella Orden de la Vanda, que instituyò el Rey D. Alonso XI. y se acabò presto. Es à nuestro juicio el Fernando de Molina, que el año 1434. acompañò a D. Rodrigo Manrique, despues Conde de Paredes, y Maestre de Santiago, en la celebre conquista de Huesca, donde quedò herido, como consta por la Cronica del Rey. Vivia aun en 28. de Octubre de 1449. en que aviendo el Comendador Diego Fernandez de Molina su hermano dejadole por su testamentario, hizo su testamento, como dirèmos despues, y tuvo dos matrimonios, que segun refiere Don Juan de Trillo en su Memorias de la Casa de Ceròn, fue el primero con DOÑA ISABEL RODRIGUEZ DEL CASTILLO, y el segundo con DOÑA LEONOR DE LA PEÑUELA, y de ambos procreò à:

Cron. de D. Juan II. año 34. c. 245. Argot. en la Nobl. lib. 2. c. 221.

19 INIGO DE MOLINA, que sucediò à su padre.

19 DOÑA MARIA DE MOLINA, que naciò vnica de la primera muger, casò con Juan Mesia hijo segundo de Diego Lopez Mesia Cavallero de la Vanda, y de Doña Juana Ruiz de la Trapera su muger, y fueron sus hijos Diego Lopez, Doña Catalina, Doña Ana, y Doña Juana Mesia. El Diego Lopez Mesia casò con Doña Ana de Raya, y de ambos descendiò por hembra D. Juan Vazquez de Ribera Ventiquatro de Vbeda: Doña Catalina Mesia casò con el Lic. Pedro de Orozco

Trill. mem. 9. de la Casa de Ceron, y en las mem. de la Casa de Cabeça de de Baca fol. 15.

co

co Señor de la Casa de su apellido en el Valle de Salazar, Comendador de Villahermosa en la Orden de Santiago, y del Consejo de las Ordenes: ambos fundaron el mayorazgo de su Casa, y tienen ilustre sucession. Doña Ana, su hermana, casò con el Comendador Francisco de Zambrana Cavallero de Santiago, y Alcayde de Segura, tambien con Ilustres descendientes: y Doña Juana fue muger de Pedro Salido Comendador de Villa-Rubia en la misma Orden.

19 Inigo de Molina Señor de la Casa del Postigo en Ubeda, y Alcayde de Quesada, hijo de Fernan Martinez, y de Doña Leonor de la Peñuela, fue un Cavallero de grande estimacion, y el que juntandose con Gonçalo de Beteta, Corregidor de Ubeda, y con Martin de Avendaño en el mes de Abril del año 1455. dia de S. Jorge, hicieron una entrada à la tierra de Guadix con 900. Infantes, y 220. cavallos, tan dichosamente, que aviendolos encontrado Muley Abdeli Rey de Granada, rompieron, y pusieron en vergonçosa huida sus tropas, sin embargo de ser mucho mas numerosas que las Christianas, como lo escrive Alonso de Palencia. *Cron. del Rey D. Enriq. IV 1. part. c. 15.* Casò este Cavallero con Doña Catalina Alfonso de Baeza y Haro, y tuvieron ilustre sucession, que parò en nuestros dias en Doña Teresa Antonia Davalos Molina, y Mesia, Señora de la Casa del Postigo, muger de D. Rodrigo Pedro de Orozco y Arellano, descendiente del Lic. Pedro de Orozco Comendador de Villahermosa, y de Doña Catalina Mesia su muger, en la forma que dirèmos despues.

CAPITULO VIII.

18 *DIEGO FERNANDEZ DE MOLINA EL mozo Señor de Jarafe, Comendador de la Orden de Santiago, vassallo del Rey, y de su Consejo, Corregidor de Jaen, Ventiquatro, y Assistente de Sevilla.*



DISTINGUIERON à este Cavallero los vecinos de Ubeda, llamandole el mozo, porque viviò al mismo tiempo que Diego Fernandez de Molina el viejo su padre, y siguiò, como aquel Cavallero, la Casa del Condestable Don Ruy Lopez Davalos, al modo que antiguamente conservavan los Grandes por sus acostamientos la devocion de los principales Cavalleros de aquellas Ciudades, y territorios en que tenian su domicilio, ò su Estado. El año 1422. era Diego Fernandez vassallo, y Contador del Rey D. Juan II. quando S.M. le hizo merced del Oficio de Escrivano del Juzgado, Alcaydia, Corregimiento, y Alguacilazgo de Ubeda, como lo escrive Argote de Molina. *Nobl. de Andaluc. l. 2. c. 198.* Y porque deste nombre vassallo an querido algunos modernos hacer dignidad que corresponda à la de titulo, debemos advertir, que no era otra cosa que tener acostamiento del Rey para servirle en las guerras con aquel numero de lanças à que alcançava la possibilidad de cada uno de los Cavalleros de sus dominios. Y assi solo podemos sacar del grado de vassallo del Rey, que el que le tenia era Cavallero de conocida calidad, sobre lo qual discurrimos mas largo en las Advertencias Historicas. *Adv. Hist. pag. 32.*

Incluyeron à Diego Fernandez de Molina en la impostura que contra la indemne fidelidad del Condestable D. Ruy Lopez Davalos formaron sus emulos el mismo año 1422. diciendo, que con este Cavallero, y Alvar Nuñez de Herrera avia pedido al Rey de Granada que entrasse poderosamente en los Reynos de Jaen, y Murcia, donde seria admitido por su hijo, y deudos. Sobre lo qual mandò el Rey prender al Condestable, y que le secrestassen sus bienes, obligandole à que por no exponerse à la discrecion de sus enemigos, se passasse à Aragon, llevandose à la Infanta Doña Catalina, hermana del Rey, y muger del Infante D. Enrique Maestre de Santiago, contra quien por el excesso executado en Tordesillas, en ofensa del Rey, y de los Oficiales de su Casa, era el rigor igualmente grande. Acompañò Diego Fernandez al Condestable en esta jornada: y assi quando el Rey embiò à Juan de Ayora su Escudero para que le emplazasse, dice Argote de Molina que no pudo *Nobl. de Andaluc. l. 2. c. 201. 202*

ser avido. Por este tiempo debiò de recibir el habito de Cavallero de Santiago, porque el mismo Argote le llama Comendador de aquella Orden, y del Consejo del Rey en el capit. siguiente, al que refiere su huida a Aragon. Y ya avia buelto à la gracia del Rey el año 1439. en que S. M. le embiò à Baeza con orden, de que aquella Ciudad pusiesse la guarda conveniente à su Alcaçar, y Castillos: lo qual se executò luego en su presencia. Y asi dice Argote: *Sobre todo lo qual, el Rey embiò à Baeza à Diego Hernandez de Molina Cavallero de Ubeda, su Secretario, en cuya presencia se hizo lo susodicho.* El mismo año de 39. le diò el Rey titulo de Ventiquatro de Sevilla, para que asistiesse en aquella Ciudad à las cosas de su servicio. Y el año siguiente era Corregidor de Jaen, como consta por carta del Rey, escrita à 10. de Junio à Juan de Mendoza su vassallo, Alcayde del Castillo de Jaen, en que le dice cometia à Diego Fernandez de Molina la averiguacion de ciertos excessos que contra èl se avian cometido: la qual comission se presentò el Lunes 16. de Enero de 1441 ante Diego Fernandez de Molina Corregidor, y Justicia Mayor de la Ciudad de Jaen, por el Rey: y en virtud della se hizo la informacion. Diòle el Rey el puesto de Asistente de Sevilla el año 1446. como dice D. Juan de Trillo consta por cedula fecha en Tordesillas à 25. de Octubre; y aunque D. Diego Ortiz de Zuñiga no hace memoria deste Asistente en sus Anales de Sevilla, serà porque Diego Fernandez debiò de morir luego, y sin tomar la possession. Pues consta que tres dias despues de la data de la cedula à 28. de Octubre de 1446. ante Diego Fernandez de Avilès Escrivano publico, diò poder à Mari Diaz de Navarrete su muger à Fernan Martinez de Molina su hermano, y al Comendador Pedro Fernandez de Molina su hijo, para que juntos pudiessen hacer su testamento. Y ellos le otorgaron en Baeza el Miercoles 21. de Mayo de 1449. años, fundando mayorazgo del tercio de los bienes de Diego Fernandez, y Mari Diaz su muger, al Comendador Pedro Fernandez su hijo, y señalandole para èl la heredad, y Castillo de Jarafe, termino de Baeza, con sus casas, tierras, aguas, prados, y pastos.

Nobl. de Andaluc. l. 2. c. 235.

Mem. de la Casa de Ceron.

En el mismo año 1446. en que Diego Fernandez fue electo Asistente de Sevilla, le debia de embarazar el Principe D. Enrique, à quien el Rey avia dado las Ciudades del Reyno de Jaen, que entrasse en Ubeda, y Baeza por no ser afecto à sus interesses. Y asi en la Concordia que aquel año tomaron el Rey, y el Principe, ay vn capitulo que dice: *Otro si, que* DIEGO FERNANDEZ DE MOLINA, *y su hijo, y Mendo de Quesada ayan de entrar, y entren, si quisieren, en las Ciudades de Baeza, y Ubeda, y sean bien tratados, y haciendo ellos las seguridades al Señor Principe que an de hacer al Rey N. S. los otros que an de entrar en las otras Cibdades que estàn cerradas.* Que es buena muestra de la suposicion, y autoridad deste Cavallero.

Hist. del Rey D. Juan II. año 46. c. 94.

MARI DIAZ DE NAVARRETE muger de Diego Fernandez de Molina, fue hermana de Pedro Diaz de Navarrete vassallo del Rey, Alcayde, y Señor de la Villa de Jodar, y Señor del Castillo de Jarafe, el qual por escritura fecha en Baeza à 26. de Setiembre de 1444. ante Alfon Diaz de Burgos Escrivano del Rey, dice: Que por quanto èl avia empeñado las casas principales de su morada à la Parroquia de S. Miguel de Baeza, que fueron del Alcayde Pedro Diaz de Navarrete, y Juana Diaz sus padres, difuntos, por 9U. mrs. de la moneda vsual, à Fernan Ruiz de Sevilla vecino, y Regidor de Baeza: y aora Mari Diaz de Navarrete su hermana, muger de Diego Fernandez de Molina, se las avia desempeñado, y dejado libres: èl por estas, y otras buenas obras que della avia recibido, la dà, robra, y traspassa todas las tierras, prados, hazas, aguas, arboles, y edificios de Jarafe, para ella, y para sus descendientes. Esta escritura viò original D. Juan de Trillo en el Archivo de D. Martin de Caravajal Señor de Jarafe, y la refiere para oponerse à Argote de Molina, que hace a Mari Diaz de Navarrete hija vnica de Pedro Diaz de Navarrete, y Catalina de Reolid Señores de Jarafe, y muger del Comendador Pedro de Molina, que fue su hijo. Pedro Diaz de Navarrete Señor de Jarafe, suegro de Diego Fernandez de Molina, que fue el V. deste nombre, era hijo de Ruy Diaz de Navarrete, y Doña Catalina de Alfaro Señores de Jarafe, nieto de Pedro Diaz de Navarrete IV. del nombre, Señor de Jarafe, y de Doña Luisa de Peralta, y por su varonia descendiente de la Casa de Argote, vna de las mas ilustres de Andalucia, como el mismo

NAVARRETE ARGOTE *partido por mitad, en la parte superior Cruz de veros en campo rojo: y en la inferior, Leon rojo en campo de plata, y todo orlado de ocho aspas de oro en campo rojo.*

Casa de Ceron, mem. 9 Nobl. de Andaluc. l. 2. c. 202.

Don

D. Juan de Trillo lo escrive en el lugar citado, siguiendo las filiaciones hasta la conquista. Tuvieron Diego Fernandez de Molina, y Mari Diaz de Navarrete à:

19 El Comendador PEDRO FERNANDEZ DE MOLINA Señor de Jarafe, que continùa la sucession.

19 DIEGO FERNANDEZ DE MOLINA III. del nomb. Cavallero de la Orden de Santiago, que es progenitor de los Señores del Marmol, como dirà el cap. siguiente.

19 JUAN DE MOLINA, que el año 1442. fue Alcayde de Ibros por la Ciudad de Baeza, como lo escrive Argote de Molina. *Nobl. de Andaluc. l. 2. c. 236.*

19 PEDRO FERNANDEZ DE MOLINA hijo mayor de Diego Fernandez, fue Señor del Castillo, y heredamiento de Jarafe, y Cavallero de la Orden de Santiago, en que dice Don Juan de Trillo tuvo la Encomienda de Montizòn. El Rey D. Juan II. por cedula de 23. de Octubre de 1450. le aprobò el mayorazgo que le fundaron sus padres, y esta inserto en ella. Siguiò para la sucession de los Reyes Catolicos al Conde de Paredes D. Rodrigo Manrique, que tuvo el govierno de Ubeda por la Reyna, siendo Princesa, y quando aquel gran Varon se confederò el año 1470. con el Conde de Cabra, para ser amigos de amigos, y enemigos de enemigos, dice que estava en debdo, y amistad con ciertos Grandes que nombra, *y con los Cavalleros, y Escuderos del linage de Molina desta Cibdad de Ubeda*, y los exceptuò à todos, para que esta aliança no pudiesse ser en su ofensa. Era fallecido el año 1480. quando por resolucion tomada en las Cortes de Toledo hicieron los Reyes Catolicos vna minoracion general de los juros con que estava gravado el Patrimonio Real. y assi en el libro de la Contaduria Mayor ay vna clausula que dice: *El Comendador Pedro de Molina* 15U *mrs. de juro en Ubeda: que es finado, que ge los quiten*. Fue casado con Doña LEONOR DE SAN MARTIN, familia antigua, y ilustre en Ubeda, y fue hija vnica de ambos: *PRUEBAS pag. 391.*

20 Doña MARIA DE MOLINA Señora de Jarafe, que tuvo dos matrimonios, y con el primero solicitò su padre estrecharse nuevamente con aquella Casa, de que procedia, pues la eligiò tan ilustre marido como D. FADRIQUE MANRIQUE hijo vltimo de D. Rodrigo Manrique I. Conde de Paredes, Condestable de Castilla, y Maestre de la Orden de Santiago, y de Doña Mencia de Figueroa su primera muger, hermana de D. Lorenço I. Conde de Feria. Ya se avia celebrado este matrimonio el año 1474. en que el Conde su padre dejò à D. Fadrique en la defensa de Ubeda, como lo escrive Alonso de Palencia, y permanecia el de 1476. en que el Conde hace memoria deste Cavallero en su testamento. Pero acabòse presto su vida sin dejar sucession, y Doña Maria de Molina celebrò segundo matrimonio con PEDRO DE ARANDA Veintiquatro de Cordova, vecino, y Jurado de Alcalà la Real, que procedia de aquella ilustre familia, que siendo en Ubeda cabeça de vando contra los Traperas, fue vencida por ellos, y dejando à los Molinas la oposicion, se passaron los Cavalleros Arandas à vivir à Alcalà la Real, y otros Lugares de Andalucia, donde se conservan ilustres lineas suyas. Durante este matrimonio pretendiò la Ciudad de Baeza demoler los edificios de Jarafe, sobre lo qual litigò con Pedro de Aranda, y Doña Maria de Molina su muger, hasta que fue la Ciudad condenada, como consta por escritura de que el año 1494. se sacò copia autorizada en Alcalà la Real, à instancia de Pedro de Aranda, y la refiere D. Juan de Trillo. Deste matrimonio naciò: *Trill. mem. 9. de la Casa de Ceron. Don Luis de Aranda en las not. de su linage. Historia del Rey D. Enrique IV. 2. part. c. 88. Nobl. de Andaluc. l. 2. c. 156.*

21 FRANCISCO DE ARANDA Y MOLINA Señor de Jarafe, y de la Casa de su padre, que casò en Ubeda con Doña Ana de Orozco su prima tercera, hija del Lic. Pedro de Orozco Señor desta Casa en el Valle de Salaçar, Comendador de Villahermosa en la Orden de Santiago, y del Consejo de las Ordenes, y de Doña Catalina Mesia su muger, que ya quedan nombrados: y fueron sus hijos Doña Maria de Aranda muger de D. Juan Pacheco de Benavides Governador de Canaria, hijo de D. Francisco de Benavides, y Doña Maria Carrillo de Cordova, terceros Condes de Santistevan del Puerto, y D. Pedro de Aranda Cavallero de la Orden de Santiago Señor de Jarafe, que casò con Doña Francisca de los Cobos hija de Andrès de Torres Corregidor de Baeza, y de Doña Isabel de los Cobos su muger, hermana de D. Francisco de los Cobos Comendador Mayor de Leon, Contador Ma- *Haro, tom. 1. pag. 547.*

Mayor de Castilla, Adelantado de Cazorla, Valido, Consejero de Estado, y primer Secretario de Carlos V. Deste matrimonio nacieron D. Francisco de Aranda, Doña Isabel de Aranda muger del Lic. Martin de Caravajal Oydor de Granada; Doña Francisca de los Cobos muger de D. Agustin de Arceo, sin sucesion, y Doña Maria de Aranda, que casò en Vbeda con D. Rodrigo de Orozco su tio, primo hermano de su padre, hijo de Rodrigo de Orozco, y nieto del Lic. Pedro de Orozco, Comendadores de Villahermosa, y de ambos naciò D. Rodrigo de Orozco y Aranda, que casò con Doña Leonor de Arellano hija de D. Juan Ramirez de Arellano, y Doña Juana de Vrrieta Señores de Alcanadre, Ausejo, y Murillo, y tuvieron à Doña Maria de Orozco Señora de Benalua, y à D. Rodrigo Pedro de Orozco, que fue Señor de la Casa de Molina del Postigo, por su casamiento con Doña Teresa Antonia Davalos Molina y Mesia, como queda escrito.

Haro tom. 2. p. 59.

D. Francisco de Aranda y Molina hijo de D. Pedro, y de Doña Francisca de los Cobos, fue Señor de Jarafe, y casado con Doña Leonor de Trillo hija vnicà de Juan de Trillo el mozo Veintiquatro de Granada, y de Doña Leonor Porcèl, y de ambos naciò D. Pedro Luis de Aranda y Molina Señor de Jarafe, que muriò sin sucesion casado con Doña Francisca Ana Enriquez hermana de Doña Inès Enriquez Condesa de la Torre, de Doña Catalina de Sandoval Marquesa de Fuentes, y de Doña Maria de Sandoval Condesa de Peñaflor. Por esta causa passò la Casa de Jarafe à D. Pedro de Caravajal y Aranda, primo hermano de D. Pedro Luis, hijo de su tia Doña Isabel de Aranda: el qual casò con Doña Antonia Pacheco y Eraso hermana entera de D. Francisco de Eraso I. Conde de Humanes: y fueron sus hijos D. Martin de Caravajal y Aranda Señor de Jarafe, Cavallero de la Orden de Santiago, que muriò sin hijos el año 1685. casado con Doña Leonor de Barradas Portocarrero, ya madre de la Marquesa de Penalva, y hermana de Don Antonio de Barradas Portocarrero y Aguayo I. Conde de Cortes Señor de Alia, Castilblanco, las Navas, y Graena, y Alferez Mayor de Guadix, y Doña Francisca de Caravajal Pacheco, que casò con D. Fernando Zapata de Mendoza Señor de las Guajaras, y Puerto de la Herradura, Veintiquatro de Granada, padres de D. Juan Zapata de Mendoza Señor de las Guajaras, Cavallero de la Orden de Calatrava, de quien, y de Doña Andrea Muñoz Treviño de Loaisa su muger, oy Condesa de Yeves, es hija vnica Doña Geronima Zapata de Mendoza Señora de las Guajaras, y Puerto de la Herradura, que aun no a tomado estado.

CAPITULO IX.

19 *DIEGO FERNANDEZ DE MOLINA III. del nombre, Cavallero de la Orden de Santiago.*



IENE la sucesion deste Cavallero tanto Historiador, como Gonçalo Argote de Molina, que hizo della capitulo particular en su Nobleza de Andalucia, y assi tendrà poco que hacer en escrivirla nuestro cuydado. Alli dice su filiacion, y que como su padre, y hermano fue Cavallero de la Orden de Santiago; pero no hace memoria de su casamiento, y assi tomarèmos la que nos dà D. Juan de Trillo en su noticia de la sucesion de Doña Maria Nuñez Cabeça de Baca, donde aunque trocandole el nombre, porque le llama Pedro, dice que fue su muger Leonor Gonzalez, y hijos de ambos los siguientes:

Nobl. de Andaluc. l. 2. c. 236.

Noticia de Cabeça de Baca. f. 14.

20 Pedro Fernandez de Molina, que sucediò en la Casa de su padre.

20 Diego de Molina el Paralitico, cuya posteridad contendrà el cap. X.

20 Fernando de Molina, llamado el Gordo, que fue padre de Maria de Molina, muger de Alonso Porcèl, y de ambos naciò Maria de Molina, llamada la Porcela, muger de Francisco de la Peñuela Molina el bueno, cuyo hijo fue entre otros el Capitan Francisco de Molina Peñuela, General de Guipuzcoa, y Alcayde de Fuente-Rabia, y de Adra, Corregidor de Malaga, Veintiquatro, y Pro-

Procurador de Cortes deGranada,que casò conDoñaMaria deMolina y Gumiel, y fueron sus hijos,DonPedro de Molina Colegial,y Dean de Granada; Inquisidor de Canaria, Capellan de honor de su Mageſtad, y Juez de su Real Capilla, Don Diego de Molina Governador de la Provincia de SanMiguel en el Perù, Doña Ana Maria muger de Juan Davila y Fonseca, sobrino del Obispo de Guadix, Don Juan de Fonseca, y Don Juan de Molina II. Alcayde de Adra,que en Doña Francisca de Baeza y Berrio su muger tuvo aD. Francisco de la Peñuela y Molina III. Alcayde de Adra, Cavallero de la Orden de Santiago,y Alguacil Mayor de la Inquisicion de Granada, que casò primero con Doña Luisa de Villa-Roel y Orozco,y despues conDoñaLuisa de Ochoa,en quien tuvo à D.Lope,D.Pedro, y D.Joseph de Molina: y del primer matrimonio à Doña Francisca Maria de Villa-Roel y Orozco,que casò con D.Gregorio Antonio de Chaves y Mendoza Cavallero de la Orden de Calatrava, de los Consejos de Ordenes,y Real,cuyos hijos son D. Christoval de Chaves y Molina Cavallero de la Orden de Calatrava,Colegial del Mayor del Arçobispo,y Oydor de Valladolid,y Doña Juana de Chaves, que casò en Caceres con D. Pablo Mayoralgo Enriquez Cavallero de la Orden de Alcantara, y tienen sucesion.

20 JUANA FERNANDEZ DE MOLINA casò,como dice D.Juan de Trillo,con Diego Salido Regidor de Vbeda,y Alcayde de Quesada,de quien hace honrosa memoria Argote de Molina en los años 1431.y 1433. y fueron sus hijos Diego Salido el viejo,Martin Salido vassallo del Rey, Pedro Salido Comendador de Villa-Rubia en laOrden deSantiago,cuyo casamiento queda escrito en el cap.7.Juan de Ortega Salido,que dejò en Vbeda muy noble sucesion, y Ana Salido muger de Benito Sanchez delCastillo Señor de la Torre de Torrubia. *Nobl.de Andalu. lib. 2 c.215.22d*

20 PEDRO FERNANDEZ DE MOLINA hijo mayor del ComendadorDiegoFernandez III.del nombre,sucediò en su Casa,y el año 1480.quando los ReyesCatolicos hicieron la minoracion de los juros,le bajaron à 6U.los 12U. mrs. que tenia situados en Vbeda por juro de heredad,como parece por el libro de la Contaduria Mayor,que està intitulado Inventario de la ReynaCatolica.Tuvo esteCavallero la propiedad delOficio de Escrivano delConcejo deVbeda al modo que en Sevilla,yCordova eran aquellos Oficios posseidos por Cavalleros de mucha autoridad,que los servian por Tenientes:y fue casado con DOÑA LEONOR GONZALEZ DE LOS COBOS hermana de Diego de los Cobos progenitor de losMarqueses de Camarasa,y hija de Pedro Rodriguez de los Cobos Señor desta Casa en Vbeda,Regidor de aquella Ciudad,y deDoñaIsabel de laTubilla su muger,y nieta de otro Pedro Rodriguez de los Cobos Regidor de Vbeda, Alferez de su Pendon,y Alcayde de Quesada el año 1435.y de Juana Rodriguez Mesia su muger hija de Juan Mesia,y de Juana Rodriguez de Mercado, que eran de los mas principales linages de Vbeda,como dice Argote de Molina en el cap. 160. del lib.2.de la Nobleza de Andalucia. Naciò deste matrimonio:

COBOS; cinco Leones de plata en campo rojo.

21 JORGE DE MOLINA,que heredando la Casa de su padre tuvo tambien la propiedad de la Escrivania del Concejo de Vbeda: y dice Ambrosio Montesinos en la Historia deBaeza,que escrivia año 1570.que fue tan principalCavallero,que mientras viviò tuvo à su govierno la Ciudad de Vbeda.A este Cavallero parece que corresponde la noticia que de los movimientos de su vando de Molina nos da Geronimo Zurita,diciendo en el año 1507. *En Vbeda los del vando de* MOLINA *ponian en gran rebuelta la tierra,y aviales dado demasiado favor D.Antonio Manrique, que era Corregidor.* De que sacamos nuevo exemplo para la buena correspondencia que los Manriques tuvieron con los de la familia de Molina, estimando su origen en la Casa de LARA.Casò Jorge de Molina con CATALINA VAZQUEZ DE PEREA, natural de Alcaraz,hija de Juan Vazquez de Bustos Alcayde de Huelma, y Roa, que fue à vivir à Vbeda,y comprò,y edificò la CapillaMayor del Monasterio de N.Señora de la Merced de aquella Ciudad,y de Aldonça de Perea su muger,hija de Hernan Lopez de Perea,y Mari Ortega su muger,todos Hijosdalgo,como Ambrosio Montesinos escrive.Fueron sus hijos: *Ann.de Aragon tom 6. l.8.c.10.*

22 JUAN VAZQUEZ DE MOLINA Señor de Payo, I. Alferez Mayor de Ubeda, Comendador de Valencia del Ventoso, y Guadalcanal, y Trece de Santiago, del Consejo de Estado de Carlos V. su Secretario, y vno de sus testamentarios, y ministros de mayor confiança. Tuvo dos ilustres matrimonios: el primero con DOÑA ANTONIA DEL AGUILA, llamada la Mentecapta, IV. Señora de Payo de Valencia, y la Elisceda, hija vnica de D. Francisco del Aguila III. Señor de Payo, y de la Elisceda Alcayde de Ciudad-Rodrigo, y de Doña Maria Pacheco su muger, hermana del Señor de Cerralvo. Y aviendose anulado este matrimonio sin tener sucession, como lo escrivimos en la Historia de la Casa de Silva, bolviò Juan Vazquez à casar con DOÑA LUISA DE MENDOZA hija de D. Luis Carrillo de Mendoza VII. Conde de Priego, Señor de Escavas, y Cañaveras, y de Doña Estefania de Villa-Real su muger. Tambien le faltò sucession à este matrimonio, y Juan Vazquez fundò en sus casas principales de Vbeda el Monasterio de la Madre de Dios de Religiosas Dominicas, donde èl fue sepultado, y donde Doña Luisa de Mendoza su muger, hizo despues vna exemplarissima vida. Argote, y D. Martin de Ximena dicen, que gastò en la fabrica deste Monasterio 60U. ducados, y que le dotò en 2U. de renta, y 1U. fanegas de trigo cada año para cierto numero de Monjas, que an de entrar sin dote, prefiriendo à todas las del linage de Molina, naturales de Vbeda: y à falta dellas, las naturales de Baeza. Tomaron possession de aquella Casa las Religiosas en 25. de Março de 1566. y el patronato se conserva en los Señores del Marmol, como luego verèmos. Era fallecido Juan Vazquez en 12. de Agosto de 1571. porque este dia diò Felipe II. su Encomienda de Guadalcanal à D. Diego Hurtado de Mendoza Principe de Melito, Duque de Francavila, antes Comendador de Villa-Hermosa.

Histor. de la Casa de Silva tom. 2. l. 7. c. 21. p. 198.

Ann. de Jaẽ p. 479. Nobl. de Andaluc. l. 2. c. 236.

22 DON DIEGO DE LOS COBOS Y MOLINA Obispo de Avila, y de Jaen, y electo de Huesca. Fue Colegial del Mayor de S. Bartolomè de Salamanca, recibido en 18. de Octubre de 1537. como consta por el libro de aquel Colegio. Tuvo despues la dignidad de Arcediano de Coria, y las plazas de Oydor de Valladolid, y del Consejo de la General Inquisicion. Carlos V. le diò el año 1555. el Obispado de Huesca, que no acetò: y el 1559. le presentò Felipe II. al de Avila, donde estuvo hasta que el siguiente 1560. le promoviò S. M. à la Iglesia de Jaen. Dos años despues el de 1562. fundò en Ubeda el Hospital, y Capilla de Santiago, de fabrica insigne, disponiendo, que en el Hospital huviesse 50. camas, las 30. para hombres, y las restantes para mugeres. Señalò vn Administrador perpetuo, Veedor, Despensero, y Portero, todos con pruebas de limpieza de sangre, Medico, Boticario, y seis Enfermeros: y en la Capilla dotò vna Capellania Mayor, y doce menores, queriendo que el Capellan Mayor sea deudo suyo, si le huviere capàz. Señalò salarios para Sacristan, Organista, y quatro moços de Coro, y à todos obligò à entrar en pruebas de limpieza. Dotò despues quatro plazas para vn Maestro de Capilla, y tres Cantores, y assignò salario para que vn Maestro enseñasse todos los dias la Doctrina Christiana à los niños. Nombrò por Patron desta grande obra à Juan Vazquez de Molina su hermano, y à su hijo mayor, y descendientes; y en su defecto à la Iglesia Colegial de Vbeda. Hizo despues su testamento en Baeza à 29. de Julio de 1565. ante Luis de Estremera Notario, estando de partida para el Concilio Provincial de Toledo, y no solo confirmò la dotacion de su Hospital, pero mandò que cada año se dotassen quatro doncellas hijasdalgo à razon de 300. ducados cada dote, con preferencia de sus parientas, y haciendoseles pruebas de limpieza de sangre; pero sino huviere hijasdalgo, admite Christianas viejas, limitando los dotes à 100. ducados. Falleciò en Toledo este gran Prelado, poco despues que llegò à aquella Ciudad, porque en las actas del Concilio Toledano, que se guardan en la libreria de aquella Santa Iglesia, consta que la primera session dèl se celebrò à 8. de Octubre de 1565 y ya el Obispo D. Diego de los Cobos era fallecido. Sus criados llevaron à sepul-

Histor. de el Coleg. de S. Bartolomè, p. 212.

pultar su cuerpo à la Capilla del Hospital de Santiago de Ubeda, donde yace: como todo lo escriven Argote de Molina, D. Martin de Ximena, y Don Francisco Ruiz de Vergara. *Arg. Nobl. lib. 2. c. 236*

22 Doña Beatriz de Molina, cuya sucession heredò esta Casa. *Ximena An. de Jaen des-*

22 Doña Leonor de Molina casò en Baeza con Sancho de Biedma Cavallero de gran Nobleza, y no tuvo sucession. *de p. 470.*

22 Doña Aldonza de Molina, que fue ciega, y viviò en habito de Beata. *Verg. Hist.*

22 Doña Beatriz de Molina hermana del Señor de Payo, y del Obispo de Jaen, casò con Alonso Muñoz de Salazar Oydor de la Chancilleria de Granada, y antes de la Audiencia de Sevilla, y Consultor de aquella Inquisicion, hijo del Capitan Estevan Muñoz, y de Doña Juana Mendez de Salaçar su muger, cuya ascendencia estampò Fray Luis de Ariz en la quarta parte de su Historia de Avila, aunque equivocandose en llamar à Doña Beatriz, Doña Inès de Perea, y à su marido Christoval, siendo Alonso, como queda dicho, y lo asseguran Argote, Don Andrès de Morales, D. Juan de Trillo, y otros Escritores. Fue hijo de ambos: *del Colegio de S. Bart. pag 211. y 212.* *Nobl. lib. 2. c. 236.*

23 Juan Vazquez de Salazar Señor de la Villa del Marmol, II. Alferez Mayor de Ubeda, del Consejo de Felipe II. y su Secretario de Guerra, y de la Camara, y Estado de Castilla, Patron de los Monasterios de la Merced, y Madre de Dios de Ubeda, en lo qual, y en el mayorazgo de Molina sucediò al Señor de Payo su tio, por quien tambien se llamò Juan Vazquez. Redificò el año 1572. la Capilla Mayor de la Merced de Ubeda, como consta por el letrero que se conserva en ella, y imprimiò Haro: y estuvo casado con Doña Maria de Mendoza hermana de D. Fernando VIII. Conde de Priego, Mayordomo de Felipe II. y de Doña Luisa de Mendoza muger de su tio Juan Vazquez de Molina, hijos todos de D. Luis Carrillo de Mendoza VII. Conde de Priego, y de la Condesa Doña Estefania de Villa-Real su muger. Fueron sus hijos: *Moral. Hist. de Cordova tom. 2. Trill. Casa de Cañaveral f. 77.* *Garib to. 5. de sus obras no impr*

24 Don Luis de Salazar y Molina II. Señor del Marmol. *Arg. Nobl.*

24 Doña Luisa Maria de Mendoza y Salazar, que casò con D. Eugenio Alvarez de Toledo Ponce de Leon, y Luna, II. Conde de Cedillo, Notario Mayor del Reyno de Granada, Señor de Mançaneque, Moratalaz, y Tozenaque, hijo de D. Antonio I. Conde de Cedillo, y de Doña Maria Ponce de Leon y Mendoza su muger, y prima hermana. Y fueron sus hijos Doña Leonor de Mendoza y Luna, muger de D. Manuel de Vega Señor de Caravaña, padres de D. Eugenio de la Vega y Toledo, que litigò la Casa de Cedillo; y D. Juan Alvarez de Toledo, que falleciò sin sucession en vida de su padre, casado con Doña Juana de Cordova hija de D. Antonio Fernandez de Cordova I. Marques de Valençuela, Señor de la Taha de Orgiva, y Lugar de Busquitar, Cavallero de la Orden de Calatrava, y de la Marquesa Doña Antonia de Bracamonte su tercera muger, hermana del I. Marquès de Fuentel-Sol. *lib. 2. c. 236 Haro tom. 1 p. 379.*

24 Doña Ines de Perea y Mendoza, que casò con Don Juan Quijada de Ocampo Señor de Villa-Garcia, Pino, Carbajosa, y Santa Eufemia, y no tuvieron sucession.

24 D. Luis de Salazar y Molina II. Señor del Marmol, Alferez Mayor de Ubeda, y Patron de los Monasterios de la Merced, y Madre de Dios de aquella Ciudad, no solo sucediò en el mayorazgo, sino en el empleo de su padre, queriendolo assi Felipe II. en premio de sus grandes meritos. Casò con Doña Maria Enriquez de Navarra, que estava viuda de D. Miguel Climente Proto-Notario de Aragon, y tenia dèl à Doña Juana Climente, muger de D. Baltasar Enriquez su tio, hermano entero de su madre, y à Doña Maria Francisca Climente, que casò D. Juan de Villalpando Ariño y Funes I. Marques de Ossera, Señor de las Baronias de Quinto, Figueruelas, Villafranca, Cavañas, y Acuer, padres de D. Francisco III. Marques de Ossera, que muriò Governador de Oràn el año 1684. dejando en Doña Maria Leonor de Monroy su muger, Marquesa de Castañeda, antes Duquesa de Lerma, à Doña Maria de Regalado, oy IV. Marquesa de Osera, Castañeda, y Ugena, tercera muger de D. Christoval Portocarrero Ossorio y Guzmàn IV.

IV. Conde del Montijo, y Fuenti-Dueña, Marques de la Algava, y de Val de Rabano. Era Doña Maria Enriquez hija mayor de D. Felipe Enriquez de la Carra Señor de Ablitas, y Bierlas (descendiente, por varonia, de D. Enrique Rey de Navarra, Conde de Champaña, y Bria,) y de Doña Mariana de Luna su primera muger, hija de D. Pedro Martinez de Luna I. Conde de Morata, Señor de las Baronias de Illueca, y Gotor, Alferez Mayor, y Virrey de Aragon, y de la Condesa Doña Inès de Mendoza su tercera muger, de la Casa de Almazan. Tuvieron D. Luis de Salazar, y Doña Maria Enriquez los hijos siguientes:

25 D. JUAN VAZQUEZ DE SALAZAR III. Señor del Marmol, Alferez Mayor de Ubeda, que murio sin sucession.

25 DOÑA MARIA DE SALAZAR ENRIQUEZ DE NAVARRA, que fue V. Señora del Marmol, y de la Casa de su padre, caso con D. Pedro de Toledo III. del nombre, I. Marques de Mancera, Señor de las cinco Villas, Comendador del Esparragal en la Orden de Alcantara, del Consejo de Guerra de Phelipe IV. Governador del Reyno de Galicia, y Virrey, y Capitan General del Peru, que falleciò en Madrid a 9. de Março de 1654. como lo escrivimos con su grande ascendencia en la Historia de la Casa de Silva. Nacieron deste matrimonio Doña Antonia Maria de Toledo muger de D. Pedro Garcès Carrillo de Mendoza XIV. Conde de Priego, Señor de Gaybiel, y Santa Croche, Gentil-Hombre de la Camara del Rey, sin egercicio, y D. Antonio Sebastian de Toledo Molina y Salazar II. Marques de Mancera, Señor del Marmol, y de las cinco Villas, Alferez Mayor de Ubeda, Cavallero, y Tesorero General de la Orden de Alcantara, Administrador con goce de la Encomienda de Puertollano en la de Calatrava, Embaxador en Venecia, y Alemania, Virrey, y Capitan General de Nueva España, de los Consejos de Estado, y Guerra de S.M. Mayordomo Mayor de la Reyna su madre, y Grande de Castilla, que vive casado con Doña Juliana Teresa de Meneses, antes Duquesa de Arcos, hija, y hermana de los Duques de Camiña, Condes de Medellin, de quien no tiene sucession: y en Doña Leonor Maria de Carreto su primera muger, hija de Francisco Marques de Carreto y Grana, Conde de Milessimo, Cavallero del Toyson, General de la Artilleria del Imperio, y Embaxador en España, y de la Marquesa Ana Eusebia de Teyfel su primera muger, tiene unica a Doña Maria Luisa de Toledo Marquesa de Melgar, que esta viuda del Marques D. Joseph Maria de Silva y Mendoza Comendador de Estepa en la Orden de Santiago, Señor de Melgar, Ytero, Villasandino, y Padilla, Gentil-Hombre de la Camara del Rey, con egercicio, y su primer Cavallerizo, tercero hijo de D. Rodrigo de Silva y Mendoza IV. Duque de Pastrana, Estremera, y Francavila, Principe de Melito, Conde de la Chamusca, Marques de Algecilla, y Almenara, y de Doña Catalina de Mendoza Sandoval de la Vega y Luna VIII. Duquesa del Infantado, y de Lerma, Marquesa del Cenete, de Santillana, de Arguesso, y Campò, Condesa del Real de Mançanares, y del Cid: y son sus hijos Don Manuel Joseph de Silva y Toledo Señor del grande mayorazgo de su padre, y Doña Petronila Antonia de Silva Dama de la Reyna Madre, ambos capitulados para casar: esta Señora con D. Mercurio Lopez Pacheco Conde de S. Estevan de Gormaz, primogenito de D. Juan Manuel VIII. Duque de Escalona, Marques de Villena, y Moya, Conde de S. Estevan, y de Xiquena, Cavallero del Toyson, Virrey, y Capitan General de Navarra, Aragon, y Cataluña, y de la Duquesa Doña Josepha de Benavides Silva y Manrique su muger: y D. Manuel con Doña Teresa de Toledo Ossorio, hija ultima de D. Fadrique de Toledo Ossorio VII. Marques de Villafranca, y de Villanueva de Valdueza, Duque de Fernandina, Principe de Montalvan, Señor de Cabrera, y Ribera, Grande de Castilla, Comendador de Val de Ricote, y Trece de Santiago, Gentil-Hombre de la Camara del Rey, con egercicio, de sus Consejos de Estado, y Guerra, Virrey de Sicilia, Governador del Consejo de Italia, y General de las armas Maritimas, y de la Marquesa Doña Manuela de Cordova Cardona y Aragon su muger.

Histor. de la Casa de Silva tom. 2. lib. 10. c. 17

CA-

CAPITULO X.

20 *DIEGO DE MOLINA, QUE LLAMARON el Paralitico.*



DEJAMOS dicho en capitulo antecedente, que Diego Fernandez de Molina III. del nombre, Cavallero de la Orden de Santiago, y Leonor Gonçalez su muger, tuvieron por hijo segundo à este Cavallero, que llamariamos el IV. de su nombre, sino le huviessen distinguido los antiguos por su enfermedad, que es como le nombra Estevan de Garibay, quando escrive su descendencia. La fillacion asseguran Haro, D. Andres de Morales, y D. Juan de Trillo: y estos Escritores, y Garibay, convienen, en que fue casado con DOÑA LEONOR DE ARQUELLADA, de la familia ilustre deste apellido, que à tenido en el Reyno de Jaen mucha estimacion, y Argote de Molina hace honrada memoria della, y pinta sus armas en la Nobleza de Andalucia. Produjo este matrimonio tres hijos, à saber:

Garib. to. 8 de sus obras no impr. Haro Moral. to. 2. de la Hist. de Cord. Trillo mem. de Cabeza de Vaca f. 14. Rades Cron. de Calatr. c. 39 f. 83.

21 DON GIL DE MOLINA, que fue Comendador de las Casas de Valencia en la Orden de Calatrava, despues que la administracion del Maestrazgo entrò en la Corona, y es el vltimo Cavallero que tuvo esta Encomienda, porque despues se dieron estas Casas para formar el Priorato que la Orden tiene en Valencia, à que adelante se agregaron las rentas de la Encomienda de Burriana. Ambrosio Montesinos en la Historia de Baeza escrive, que este Comendador fue hermano de Doña Catalina de Molina, muger de Diego de los Cobos, y por esto le damos este lugar.

21 PEDRO DE MOLINA, cuya sucession dirèmos luego.

21 DOÑA CATALINA DE MOLINA, que casò con Diego de los Cobos Señor de esta Casa en Vbeda, hijo de Pedro Rodriguez de los Cobos, Regidor de aquella Ciudad, y de Doña Isabel de la Tovilla su muger, que ya quedan nombrados, porque su hija Doña Leonor casò con Pedro Fernandez de Molina, tio de Doña Catalina, hermano de su padre. Este matrimonio fue muy dichoso por los ilustres hijos que produjo, aviendo nacido dèl Don Francisco de los Cobos Comendador Mayor de Leon, Adelantado perpetuo de Cazorla, Contador Mayor de Castilla, Señor de Sabiore, Torres Ximena, y Recena, del Consejo de Estado de Carlos V. su primer Secretario, y su favorecido, y Doña Isabel de los Cobos, y Doña Mayor de los Cobos. De D. Francisco de los Cobos, y de Doña Maria de Mendoza su muger, VII. Condesa de Ribadavia, nacieron Doña Maria Sarmiento de Mendoza, muger de Don Gonçalo Fernandez de Cordova III. Duque de Sessa, Baena, y Terranova, Conde de Cabra, Vizconde de Yznajar, Cavallero del Toyson, Governador de Milàn, y del Consejo de Estado, y D. Diego de los Cobos Adelantado de Cazorla, Comendador Mayor de Leon, y I. Marques de Camarasa, progenitor de los demàs, y de los Condes de Ribadavia, por varonia: y por hembra de los Marqueses de Jodar, Condes de Villalva, y Castro-Ponce, y de los Señores de Cardela. Doña Isabel de los Cobos hermana del Comendador Mayor, casò como dejamos dicho, con Andrès de Torres Corregidor de Baeza, y tuvieron entre otros hijos à Doña Francisca de los Cobos Señora de Jarafe, cuya sucession queda escrita en el cap. 8. à Doña Catalina de Arquellada, muger de D. Pedro de Bazàn Señor de este mayorazgo en Guadix, à Doña Ana de los Cobos, muger del Comendador Diego de Narvaez y Rojas, Alcayde de Antequera, y à Doña Ana de Torres y de los Cobos, que casando con Don Fernando de Bazàn, Corregidor de Malaga, Veedor General de Oràn, tuvo vnica à Doña Ana de Bazàn, muger de D. INIGO MANRIQUE II. del nombre IV. Señor de las Torres de Alozayna, y Chilches, Alcayde, y Capitan de Malaga, Pa-

PRUEBAS pag. 578.

Patron del Monasterio de S. Francisco, y Hospital de Santa Ana de aquella Ciudad, cuya hija Doña Francisca, y Don Rodrigo Manrique su marido, y primo segundo, IV. Señor de Frigiliana, fueron padres de Don Inigo Manrique I. Conde de Frigiliana, como se dira en su lugar. Doña Mayor de los Cobos segunda hermana del Comendador Mayor, caso con Alonso Ceròn, ilustre Cavallero de Baeza, y fue su hija Doña Catalina de los Cobos, que casando con Fernando de Zafra III. Señor de la Villa de Castril, son sus descendientes los Señores de aquella Casa ilustre, y rica en el Reyno de Granada.

21 Pedro de Molina hijo de Diego el Paralitico, fue natural, y vecino de Ubeda, y casado alli con Doña Ines de Perea hija de Hernan Lopez de Perea, y de Doña Maria de Ortega su muger, abuelos maternos de Catalina Vazquez de Perea, muger de Jorge de Molina su primo hermano, progenitor de los Señores del Marmol. Fue hijo de ambos

La Numantina f. 202. Garibay to. 8. de sus obras no impressas.

22 Francisco de Molina Contador Mayor del Reyno de Granada, y antes de la misma Ciudad, y Receptor, y Pagador de la costa de aquel Reyno. Era vecino de Ubeda el año 1508. quando sobre las contiendas que en aquella Ciudad avian tenido los vandos de Molina, y de la Cueva, embiò el Rey Catolico vn Juez pesquisidor, llamado el Licenciado Juan de Baeza, el qual se inclino a los Cuevas, de forma, que el vando de Molina eligiò por sus diputados al Comendador Alonso de Ribera Regidor de Ubeda, y à Francisco de Molina, para que se quejassen al Rey de los procedimientos del Pesquisidor, y S. M. por Provision dada en Burgos à 30. de Março de 1508. que esta copiada en la Historia de Baeza de Ambrosio Montesinos, le mandò que se abstuviesse de todo lo que no tocava à los dichos vandos, y en que se hallasse parte querellosa, que era para lo que solo tenia comission. Despues se passò Francisco de Molina a vivir a Granada, y alli sabemos que el año 1513. con poder de Don Francisco de los Cobos su primo hermano, vendiò ciertas tierras en Benalua à Juan Perez de Cordova I. Señor de aquel Lugar. Labrò en Granada las casas donde oy està el Convento de la Concepcion, y hizo la Capilla de San Pedro, y S. Pablo. D. Joseph Pellicer en el memorial de la Casa de Martèl, le llama primo de los Duques de Alburquerque, y Marqueses de Camarasa, en fuerça de los parentescos que quedan referidos, y siguiendo vna memoria que hizo de su ascendencia el Comendador Juan de Mosquera su hijo, y esta impressa en la Numantina, dice que fue casado con Doña Constanza de Mosquera, hermana de Juan de Mosquera, cuya hija Doña Maria fue segunda muger de D. Luis Colòn II. Duque de Veraguas, Almirante de las Indias, ambos fueron hijos de Juan de Mosquera Martèl, Repostero de Camara de la Reyna Catolica, y de Ysèo de Esquivèl su muger, y nietos de Pedro Mosquera Ventiquatro de Sevilla, y de Doña Elvira de Pineda su muger, y visnietos de Gonçalo Martèl Señor de Almonastèr, vassallo del Rey, y Alguacil Mayor de Sevilla, y de Doña Violante de Mosquera y Moscoso su muger, ambos de nobilissima ascendencia. Nacieron deste matrimonio:

Trill° Casa de Cañav. f. 73. Memorial de Martel f. 19. Garib. tom. 8.

23 Juan de Mosquera Molina Cavallero de la Orden de Calatrava, que despues lo fue de la de Santiago, aviendose passado à ella para casarse, porque aun no se avia concedido esta gracia à los Cavalleros de Calatrava. Fue tambien Capitan de Infanteria en la jornada de Tunez, y sirviò à Carlos V. en varios empleos, como èl mismo lo dice en la memoria que hizo de su ascendencia. D. Joseph Pellicer dice, que el año 1560. fundò el mayorazgo de Simancas; pero no escrive su casamiento, nì sabemos su sucession.

Numantina f. 206.

23 El Licenciado Juan Molina de Mosquera, Colegial Mayor de Santa Cruz de Valladolid, y Alcalde del Crimen de la Chancilleria de Granada, que dice D. Joseph Pellicer, fundò casa à parte, y tiene muy noble sucession, mas no la escrive.

23 Doña Luisa de Mosquera y Esquivel, que naciò en Ubeda, y casò con el Licenciado Juan de Aguilar, de quien tuvo a Doña Constança de Mosquera, que casò con Alonso Nuñez de Prado y Bohorques, y fueron sus hijos

Don

Don Alonso Nuñez de Prado, D. Francisco de Molina, que sirviò en el Exercito de Flandes, y Doña Juana de Aguilar muger del Doctor Alonso de Busto y Bustamante, Regente de Canaria, del Consejo de S. M. en el Real de las Indias, cuyos hijos fueron D. Alonso de Busto y Bustamante Cavallero de la Orden de Santiago, Alguacil Mayor de la Inquisicion de Alcaràz, Doña Catalina de Busto, muger de D. Francisco Velazquez Minaya, Comendador de Lobòn en la Orden de Santiago, y Cavallerizo de la Reyna, y Doña Constança de Busto, muger de D. Alonso de Cardenas y Aguilar.

De Doña Luisa de Mosquera y Esquivèl, antes, ò despues de su matrimonio, y de D. Per Afan de Ribera I. Duque de Alcalà, Marques de Tarifa, Conde de los Morales, Adelantado Mayor de Andalucia, y Virrey de Napoles, naciò Doña Catalina de Ribera y Enriquez, muger de Don Pedro Barroso de Ribera I. Marques de Malpica, Mariscal de Castilla, Señor de Parla, Valdepusa, S. Martin, Naval-Moral, y Santa Ana, y Cavallero de la Orden de Santiago, como con parte de la ascendencia de Doña Luisa de Mosquera, lo escrive Estevan de Garibay, que viviò en su tiempo, y es de quien lo tomò Haro, y à quien no sigue bien D. Joseph Pellicer, quando quiere, que Doña Luisa de Mosquera madre de la Marquesa de Malpica, no fuesse la muger de Juan de Aguilar, sino vna hija que la dà deste nombre; no conociendose la de D. Francisco Mosquera de Barnuevo su pariente, de quien èl copiò lo que dice desta linea en el memorial de los Marteles. Fueron hijos de los Marqueses de Malpica Don Pedro, y Doña Catalina: D. Francisco Barroso de Ribera II. Marques de Malpica, Comendador de Merida, y Villoria en la Orden de Santiago, Gentil-Hombre de la Camara de los Reyes Felipe II. III. y IV. y Ayo, y Mayordomo Mayor del Infante Don Fernando, progenitor de los Marqueses de Malpica, y de Miravèl, Doña Maria Enriquez, que casò con D. Gomez de Mendoza Manrique VI. Conde de Castro, y de Villazopeque, Mayordomo Mayor de Felipe IV. y son sus nietos los Marqueses de Camarasa, los Condes de Orgàz, el Marques de Xamaica, y otros Señores, y Doña Maria de Figueroa, que casando con D. Estevan de Mendoza Guzman y Toledo, primogenito de los terceros Condes de Orgàz, son antecessores de los Condes de esta Casa, de los Marqueses de Monte-Mayor, de los Condes de Villavmbrosa, Monte-Hermoso, Cantillana, y otros.

Garib. tom. 8. de sus obras no impres.

Haro tom. 2 p. 70. y 74.

Aunque desta familia de Molina ay en Andalucia, Murcia, la Mancha, y otras partes, largo numero de lineas, no podemos escrivirlas aqui por no tener noticias seguras de su enlaçamiento en las que quedan escritas. Pero deseando no agraviar à sus descendientes, arémos memoria dellas en el lib. XV. con otras lineas de la Casa de Lara, que tienen assimismo dudoso entroncamiento.

CAPITULO XI.

14 *RUY GONZALEZ DE MOLINA, Y LINEA de los Señores de Embid.*



No de los hijos de Gonçalo Perez de Molina Cavallero, dejamos dicho en el cap. 5. que fue Ruy Gonçalez, de quien se precian descender los Señores, y Marqueses de Embid, que en los mismos terminos de Molina an conservado, ya que no el dominio, à lo menos vno de los lugares mas preheminentes entre toda la nobleza de aquel Señorio, y sus contornos, reteniendo siempre el apellido de Molina, enlaçandose en matrimonios con ilustrissimas familias, y posseyendo de 300. años a esta parte, lugares, honores, y vassallos, que manteniendolos en esplendor, an tenido siempre fresca la memoria de tan alto origen. A este Cavallero dicen sus descendientes en diversos memoriales, que para sus pretensiones an dado al Rey, que pertenecia el Señorio de Molina, como hijo de Gon-

GONZALO PEREZ, nieto de DON PEDRO GONZALEZ el desheredado, visnieto de D. GONZALO PEREZ III. Señor de Molina, tercero nieto del Conde D. PEDRO MANRIQUE DE LARA, y quarto nieto del Conde D. MANRIQUE DE LARA I. Señor de Molina. Pero lo que sirve para assegurar las filiaciones no tiene fuerça acia el derecho de sucession: assi porque no sabemos si este Ruy Gonçalez fue el hijo mayor de Gonçalo Perez de Molina, o lo fue su hermano Fernando progenitor de las lineas de Vbeda, como porque en la forma que queda referido fue justa, legitima, y razonable la sucession de Doña MOFALDA MANRIQUE, muger del Infante D. Alonso hermano de S. Fernando, por cuyos derechos entrò en la Corona el Señorio de Molina.

No emos visto instrumento alguno que autorice la filiacion de Ruy Gonçalez de Molina; pero su apellido, su patronimico, sus armas: a saber la torre, y rueda de molino, y las circunstancias que an concurrido en su posteridad, sobre la tradicion establecida en ella, hacen vna suficiente prueba para continuar la buena fe de sus noticias. Ellas dicen tambien, que fue hijo de este Cavallero

15 GIL RVIZ DE MOLINA, desde quien se continuan las generaciones por instrumentos segurissimos. Este dicen sus descendientes, que fue Señor de Embid, y Santiuste, y que Embid le huvo D. Pedro Gonçalez su visabuelo, en recompensa de Molina; pero sobre ser muy desproporcionada esta satisfacion, sabemos que el Lugar de Embid no entrò en esta Casa hasta el año 1426. como se dirà luego. Fueron hijos de Gil Ruiz, y de Maria Sanchez a quien tenemos por su muger:

16 JVAN RVIZ DE MOLINA el Cavallero, I. Señor de Embid, que sigue la linea.

16 GIL RVIZ DE MOLINA, que porque viviò en Adobes, Aldea de Molina, està llamado en los instrumentos Gil Ruiz de Adobes. Era vivo el año 1397. en que tenia cierta administracion de diezmos con su hermano Juan Ruiz: y fueron sus hijos: Juan Fernandez, vezino de el Lugar de Prados Redondos, Sancho Fernandez, vezino de Adobes, N.......... de Molina, muger de Pedro Garcia Malo, vezino de Torrelledgo, y Maria Sanchez muger de Tomàs Martinez Malo, hermano del dicho Pedro Garcia. Todo lo qual, y que Garcia Gil fuesse hermano de Juan Ruiz de Molina, consta por vn compromisso que este llamandose Juan Ruiz de los Quemadales, Cavallero, y Bachiller en Leyes, vecino de Molina, y Juan, y Sancho Fernandez, hijos de Garcia Gil, de la vna parte, y de la otra Pedro Garcia Malo, vecino de Torrelledgo, Garci Martinez Malo, vecino de Setiles Aldeas de Molina, Juan Catalàn, vecino de Rodenas, Aldea de la Ciudad de Albarracin del Reyno de Aragon, y Martin Martinez, y Tomàs Martinez, vecinos de Torrelledgo, todos cinco hermanos, otorgaron en 14. y 15. de Febrero del año 1423. ante Juan Sanchez Torrecillo Escrivano publico de Molina, poniendo las diferencias que entre ellos avia sobre ciertos diezmos, y quentas, desde el año 1397. al juicio de Lop Ximenez de Heredia Señor de Santa Crocha, y Gainviel, y Garcia Garcès de Monterde, vecinos de Albarracin, y Juan de Liria, vecino de Santa Olalla, Aldea de la Ciudad de Teruel. En virtud de lo qual los dichos Jueces pronunciaron sentencia en Molina en la possada del dicho Juan Ruiz Cavallero, y en presencia de todas las partes, y del mismo Escrivano, el Jueves 5. de Agosto de 1423.

16 JVAN RVIZ DE MOLINA, hijo de Gil Ruiz, fue I. Señor de los Lugares de Embid, Santiuste, Cuisema, la Torre de Anton Sanchez, el Pobo, Teros, la Serna, y Tercaguilla, Cavallero, y Bachiller en Leyes. Està llamado en muchas escrituras *Juan Ruiz de los Quemadales*, por la hacienda que tenia en aquel Lugar; pero èl en sus instrumentos siempre se llama *el Cavallero Juan Ruiz de Molina*, y el Cavallero de Molina le llama la Historia del Rey Don Juan II. El año 1410. comprò la Casa, y Señorio de Santiuste con sus heredades, y terminos: el de 1420. 21. y 25. se hallò con cierto numero de hombres de armas, en todos los grandes acaecimientos de Castilla, siguiendo al III. Conde de Medina-Celi, de quien tenia acostamiento, y en satisfacion de lo que en esto obrò, le diò el Conde el Lugar de Em-

Junonquera con Albarracin

Embid, como parece por vna Carta suya, que dice: *Yo Don Luis de la Cerda Conde de Medina-Celim, Señor de la Villa de Santa Maria del Puerto, è de Huelma. Por facer bien, è merced à vos el Cavallero* JUAN RUIZ DE LOS QUEMADALES, *vecino de Molina, por muchos, buenos, è agradables servicios que me avedes fecho: y en emienda, è satisfacion de la costa que fecisteis yendo comigo, y en mi servicio, con ciertos hombres de armas que llevastes, à los juramentos que se ficieron en Olmedo, y Arevalo, y Palençuela, por mandado, y servicio de nuestro Señor el Rey los años passados del nacimiento de nuestro Señor Jesu Christo de* 1420. *y* 1421. *y* 25. *años, dovos, è fagovos donacion, pura, perfecta, fecha entre vivos, combiene à saber: del mi Lugar de Embid, el qual es situado en tierra de Molina, cerca de la Enguta, Lugar de la Orden de San Juan. Y dovos, y fagovos donacion del dicho Lugar Embid, con la torre, y casa, y heredades que à mi pertenescen en dicho Lugar, y frutos que an pertenescido, y esquilmos que pertenescieren de aqui adelante, y con todos sus terminos, y dehesas, y con todo el Señorio, propiedad, y vassallage, y mero, y misto imperio, y jurisdicion, pechos, derechos, tenencia, y possession ...:... todo enteramente para que de aqui adelante seya vuestro, y de los vuestros de juro, y de heredad, para siempre jamàs, &c. Fecha en mi Alcazar de la mi Villa de Medina siet dias de Enero año del nascimiento del Señor de* 1426. *años. Yo el Conde.* A la mano derecha desta firma dice: *Yo la Condesa fui presente, y fuy dello placiente.* Y debajo de la firma del Conde ay otra que dice: *Yo la Condesa*, y es de diversa letra: con que parece que firmaron esta donacion la Condesa viuda de Medina, Doña Mencia de Mendoza madre del Conde, y su muger la Condesa Doña Juana Sarmiento. Embid avia sido Aldea de Molina, y el Rey Don Alonso XI. en Illescas à 6. de Julio Era 1369. hizo merced dèl, para que le poblasse, pusiesse justicia, y hiciesse fortaleza à Diego Ordoñez de Villaquiràn su criado, y su vassallo, del qual lo heredò Ordòn Ruiz de Villaquiràn su hermano, Canonigo de Toledo, que por escritura fecha en Alcalà de Nares à 16. de Febrero Era 1385. ante Juan Fernandez Escrivano publico, le vendiò à Adàn Garcia de Vargas Repostero del Rey, y vecino de Molina, por 15U. mrs. de la moneda de Castilla, de diez dineros el maravedì. Deste Adan Garcia heredò el Señorio de Embid Juan de Vargas su hijo, el qual le cediò à Sancha Lopez su hermana, hija del dicho su padre, y de Usenda Lopez su muger: y esta, casando segunda vez con Gonçalo Fernandez de Cueva, y llamandose heredera de fijos de Adàn Garcia de Vargas su primer marido, vendiò a Gutierre Ruiz de Vera, fijo de Ferran de Vera, todo el Señorio de Embid, en escritura fecha en Molina à 22. de Março Era 1417. por precio de 500. mrs. de a diez dineros. Y el Rey D. Juan I. por Cedula fecha en 14. de Diciembre del año 1385. refrendada de Ruy Lopez, confirmò esta compra al dicho Gutierre Ruiz de Vera, llamandole su vassallo. Todas las quales escrituras vimos originales en el Archivo de los Señores de Clavijo. Deste Gutierre Ruiz, ò de sus herederos, debiò de comprar à Embid el II. Conde de Medina-Celi Don Gastòn de la Cerda, cuya muger vemos que confirma la donacion que el Conde D. Luis su hijo hizo à Juan Ruiz de Molina, en virtud de la qual entrò este Cavallero à la possession, y sin embargo de tenerla en quietud, la bolviò a tomar juridicamente, y ay vn acto della fecho en 19. de Mayo del año 1429. que dice, como en Embid, Lugar *del honrado Cavallero Juan Ruiz de Molina, fijo de Gil Roiz*; estando junto el Concejo, Alcalde, Alguacil, y omes buenos del dicho Lugar en la Iglesia de Santa Catalina dèl, el dicho Juan Ruiz Cavallero, ante Gonçalo Fernandez de Checa, y Juan Sanchez Torrecillo Escrivanos publicos, dijo al Concejo, que bien sabia como de tres años à aquella parte era Señor del dicho Lugar, y su jurisdicion civil, y criminal, y mero misto imperio en virtud de ciertos titulos, y que estava en possession dèl: pero que sin embargo, en continuacion della, la queria bolver à tomar. Y luego el dicho Concejo le besò la mano, como à su Señor, y se obligò a tenerle por tal.

Comprò Juan Ruiz de Molina el Señorio del Pobo, de que en la Era 1416. avia adquirido vna tercia parte Doña Sancha Garcia de Rojas, muger de Gonçalo Lopez Destuñiga Alcayde del Alcazar, y Justicia Mayor de Molina: y como Don Diego Furtado de Mendoza, despues I. Conde de Priego tuviesse este derecho, ò otro à aquel Lugar, se apoderò dèl con la fuerça, aunque con resistencia,

y

y ſentimiento grande de Juan Ruiz,que ſe quejò al Rey, y obtuvo diverſas provisiones para que ſe le reſtituyeſſe. Pero no lo pudo lograr,aunque el año 1441. en la ſentencia que ſobre las diferencias deſtos Reynos pronunciaron la Reyna Doña Maria,el Principe Don Enrique,el Almirante, y Conde de Alva, mandaron cumplirlas,diciendo: *Otro ſi en lo del* CAVALLERO DE MOLINA, *mandamos que Diego Hurtado cumpla con efecto las Cartas, que à cerca de eſte hecho el dicho Señor Rey à dado.* Y aun deſpues de eſto no eſtava hecha la reſtitucion el año 1453. pues Juan Ruiz dice en ſu teſtamento, que le tenia Diego Furtado injuſtamente,y por fuerça ocupado el Pobo,contra todo derecho,aſsi como le tomò otros bienes,y coſas *por ſer èl* (habla de Diego Furtado) *Cavallero del Eſtado que todos conocen*, y manda que ſus hijos vnidos trabajen por cobrarle por pleyto.

Cron. de D. Juan II. año 41. c. 28.

Eſte teſtamento le otorgò en Molina à 10. de Noviembre del dicho año 1453. ante Pedro Guillen de Corral Eſcrivano publico de aquella Villa, y es grave teſtimonio del juicio,autoridad,y poder deſte Cavallero.Llamaſe Juan Ruiz Cavallero,vecino de Molina,y dice que eſtava ſano,aunque cargado de años.Mandaſe ſepultar con el Habito de San Franciſco en ſu Capilla de nueſtra Señora de Gracia del Monaſterio de S. Franciſco de la miſma Villa, donde ordena que el Cabildo de los Clerigos de Molina, vaya en proceſsion general el dia de Santa Maria de Setiembre de cada año,y cante vn reſponſo ſobre ſu ſepultura, por ſus pecados,y los de la *honrada dueña Mari Diaz* ſu muger,difunta: para lo qual los deja los 18. florines de oro que tenia ſobre Coveta,el Olmeda,y Villar,y los comprò de Inigo Lopez de Mendoza. Ordena que los Frayles de aquel Monaſterio le digan vna Miſſa perpetuamente todos los dias en ſu Capilla,y el Lunes de cada ſemana vna Miſſa cantada de Requiem, y el Sabado otra de nueſtra Señora, tambien cantada, todo por ſu alma, las de ſu muger, y ſus padres, y difuntos, y los que dèl deſcendieſſen. Para eſto los deja 3U. maravedis de juro que tenia en las Salinas de Terçaga, Aldea de Molina: y de eſtas dos memorias nombra por patron à Diego ſu hijo mayor. Manda à *Tereſa ſu ſobrina* 5U. mrs. y la heredad de Checa,que fue de ſu padre Anton Diaz. Deja ciertos libros al Monaſterio de San Franciſco,y ſeñala 3U.mrs. para caſar ſeis guerfanas à 500. mrs.cada vna. Nombra por ſus teſtamentarios à Alfonſo Ruiz ſu hijo,à Fr. Pedro de Pelegrina Guardian de San Franciſco,ſu Confeſſor,y à Juan Lopez de Checa ſu criado. Y cumplido todo eſto mejora en el tercio de ſus bienes al Bachiller Diego Ruiz ſu hijo mayor,ſeñalandoſele en el Lugar del Pobo,ſus vaſſallos,y terminos, y el lugar,torre,y termino redondo de Teros, y todo lo que avia en Pedregal, y Tordeſilos,y Anquela la Seca, y Montos, y el Portadgo, peſo, y cabeza del pecho de los Moros de Molina,y las ſus caſas principales de aquella Villa, con ſus tiendas,caſas,y horno,y las heredades de ſu termino, todo por juro de heredad, para ſiempre jamas,para èl,y ſus deſcendientes. Y por quanto al Pobo ſe le tenia ocupado Diego Furtado,y ſi Diego Ruiz ſolo le huvieſſe de cobrar dèl,no le dejaria heredamiento,ſino trabajo,y coſta,manda que todos ſus hijos varones,vnidos con èl,ſiguieſſen el pleyto con el dicho Diego Furtado,haſta recuperar el dicho Lugar, ayudandole para eſto con cien florines cada año, que era lo que la Martiniega del Pobo rentava quando èl le poſſeia.Pero ſi en tres años,contados deſpues de ſu fallecimiento no ſe huvieſſe logrado la reſtitucion del dicho Lugar,manda que los otros ſus tres hijos,dèn à Diego,por iguales partes,3U.florines de oro del cuño de Aragon,que era el valor del dicho Lugar. A Moſen Pedro ſu hijo ſegundo, manda, por razon de ſu legitima, y de la mitad del remanente del quinto de ſus bienes, en que le mejora, el Lugar de Santiuſte, con ſu Caſa fuerte, Señorio, terminos, pechos, y derechos, y las tierras de pan llevar que tenia en Cañizares,Aldea de Molina, y las caſas, y heredamientos de Corduent,Ventoſa,Terraza,Valhermoſo,Arias,Almalla,Cuevas Labradas,Torete, Torremocha,y Lagunilla,Aldeas de Molina. A Alfonſo ſu hijo tercero, manda los Lugares de Embid,Guiſema,y Tercaguilla,con ſus terminos redondos, y la juriſdicion del primero, y las heredades de pan llevar, y guertos que tenia en los

Cubillejos del Sicio, y de la Sierra, y en Campillo, Vetar, la Yunta, Tortuera, Zallas, y Tartanedo, Aldeas de Molina, y las casas, y bodega, y viñas de Olves, y de Alfarna, y su heredades, todo por su legitima, y por la mitad del remanente del quinto de sus bienes, en que le mejora. Deja à Juan Ruiz, su hijo quarto, el Lugar de la Serna, con todo su Señorio, y la Casa, y termino de la Torre, segun èl comprò de Juan Sanchez de Alarte, y de Anton Sanchez de la Torre: y las tierras, huertos, prados, y pastos que tenia en los Lugares de Riello, Castellote, y Allustante, y la casa del Arrabal de Molina, que èl huvo de *Don Lazaro su suegro*, y el Molino de las Cuevas: y con esto, y lo que le diò en casamiento manda que se contente. Dice, que para hacer estas mejoras en sus hijos tenia licencia del Rey Don Juan su Señor, y consentimiento de Mari Diaz su muger. Instituye por sus herederos à los dichos Diego, Pedro, Alonso, y Juan sus hijos, à Teresa Ruiz su hija, muger de Mosen Lope Ximenez de Heredia, y à Gutierre su nieto, hijo de Mari Sanchez su hija, difunta, muger que fue de Fernan Ruiz de Medina del Campo, trayendo à colacion, y particion lo que a ellas, y à Mosen Pedro, y à Juan Ruiz sus hijos diò al tiempo de sus casamientos. Ordena, que en caso de fallecer alguno de sus hijos sin sucession varonil, se hereden vnos à otros, ò los hijos varones mayores dellos, siempre por linea masculina: por quanto su voluntad era, que los Lugares de Santiuste, la Serna, Riello, Embid, Guisema, el Pobo, y Teros, que podia ser la tercera parte de sus bienes, de que el Rey le dava licencia para hacer mayorazgo, con las clausulas que quisiesse, quedassen siempre en sus hijos varones, y en los hijos, nietos, y descendientes varones mayores dellos, sin salir de su linage, ni poderse enagenar, teniendo obligacion, el que heredare al otro, à casar las hijas, que no an de suceder, à arbitrio de los dos parientes mas cercanos. En caso de fallecer sus quatro hijos sin sucession de varones, quiere que todo lo herede Fernan Lopez su nieto: y faltando la sucession varonil deste, llama à Gutierre su nieto: y si se acabare la sucession de varones deste, admite las hembras regularmente: y despues dellas los hijos naturales de los hijos del Fundador, *que tomen mi voz, è apellido, è mis armas, porque siempre aya memoria de mi, è se entierren en mi Capilla.*

Avia ya fallecido este Cavallero en 14. de Noviembre del año siguiente 1454. en que sus quatro hijos, ante Lope de Alcaràz Alcalde de Molina, por el honrado Diego de Ordas Corregidor de aquella Villa, llamandose hijos del *Cavallero Juan Ruiz de Molina, que Dios aya*, consintieron, loaron, y aprobaron todo lo contenido en este testamento, y se obligaron à estàr, y passar por ello. Y algunos meses antes desto parece que avia muerto Juan Ruiz, pues en vna provision que emos visto del Rey Don Juan II. fecha en Palencia à 8. de Mayo de 1454. dirigida à Diego Furtado de Mendoza, hijo de Inigo Lopez de Mendoza Señor de Priego, y à Pedro de Mendoza, Diego de Fudobro, Fernando de Fierro, y Pedro Muñoz, criados, y escuderos del dicho Diego Furtado, dice: Que Diego, Pedro, Alfonso, y Juan Ruiz de Molina, fijos del Cavallero Juan Ruiz de Molina, se le quejaron, de que yendo ocho rebaños de ganados suyos à Ribagorda, y la Frontera, lugar de Furtado Diaz de Mendoza, saliò Pedro de Mendoza con gente de à cavallo, y de à pie de Diego Furtado, y llevaron todo el dicho ganado à Priego. Y que porque el dicho Diego Furtado era Cavallero muy poderoso, y los otros sus criados, y no podrian por esto alcançar justicia dellos, acudieron al Rey, y su Magestad se le manda restituir. De que sacamos, que pues la contienda era ya con los hijos, avia passado desta vida el padre.

Ya queda visto, por el testamento de Juan Ruiz de Molina, que su muger fue Mari Diaz, que yace en su Capilla de San Francisco de Molina, y tuvo por padre à Don Lazaro, tambien vecino de Molina, pues fueron suyas, como èl dice, las casas del Arrabal de aquella Villa. Nacieron de este matrimonio:

17 El Bachiller Diego Ruiz de Molina Señor del Pobo, Teros, el portadgo de Molina, y las heredades de Pedregal, Tordesilos, Auquela, y Montos, a quien su padre mejorò en el tercio de sus bienes, *por ser mayor, y porque debia ser cabeça, y governamiento de los otros sus hermanos*, que son sus palabras. Continuò las diferencias con el Conde de Priego sobre la Villa del Pobo; aunque nunca pudo recuperarla: y no aviendo querido casarse, falleciò presto, dejando en Leonor de Ciesa, muger soltera, hija de Pedro Diaz de Ciesa vn hijo natural, que fue Juan de Molina, a quien legitimò el Rey D. Enrique IV. por cedula fecha en Segovia à 23. de Julio de 1460. años, y refrendada de Alvar Gomez de Ciudad-Real su Secretario.

17 Mosen Pedro de Molina Señor de Santiuste, Teros, Arias, y heredad de Cañizares, no solo posseyò el mayorazgo que le dejò su padre, pero en fuerça de su disposicion heredò al Bachiller Diego Ruiz su hermano mayor, conque gozò la mayor parte de sus bienes. Estava ya casado quando su padre testò con Doña Isabel Muñoz de Pamplona, que yace con èl en San Francisco de Molina, y fue hija vnica de ambos.

Mari Diaz de Molina, que tuvo el nombre de su abuela paterna, y heredò de su padre los Lugares de Somero, y Arias, y las heredades de Cañizares, y todas las otras, que por no ser incluidas en el tercio de los bienes de su abuelo, no passaron à buscar varon. Casò esta Señora con Juan Garcès de Marcilla Alcayde de Albarracin, hermano de Miguel Garcès de Marcilla Señor de la Torre, de quien proceden los Señores de aquella Casa, y D. Fernando de Araque Cavallòn, y Garcès, Cavallero de la Orden de Santiago, del Consejo de Hacienda, ambos hijos de Juan Garcès Señor de la Torre, Baile de Teruel, y de Doña....... de Marcilla su muger. Sobreviviò Mari Diaz de Molina a su marido, y estando viuda en el Lugar de Pozondòn, Aldea de Albarracin, à 29. de Julio de 1500. diò poder para testar à su hermano Señor Juan Garcès de Marcilla Señor de la Fortaleza de Losares, y à Mosen Pedro de Marcilla su hijo Señor de Arias: los quales en el Lugar de Cella, Aldea de Teruel, à 11. de Enero de 1559. ante Juan Martinez Notario hicieron el testamento, en que està nombrado Mosen Pedro de Molina: instituyen vna Capellania en la Capilla de S. Juan de Albarracin, donde estava enterrado Juan Garcès, nombrando por Patron à Mosen Pedro su hijo Señor de Arias, y sus descendientes; y despues dellos, à Pedro Garcès de Marcilla Baile de Teruel, y luego à Miguel Garcès de Marcilla Señor de la Torre, que eran hermanos del dicho Juan Garcès de Marcilla. y despues dellos, y de sus lineas, llaman à su primo hermano Juan Garcès de Marcilla Señor de Losares. Tuvieron Juan Garcès, y Mari Diaz de Molina cinco hijos: à saber, Mosen Pedro de Marcilla Señor de Arias, que fue primer Patron de la Capellania de su madre, viviò con el Conde de Medina-Celi, y aunque casò con Doña Teresa de Salinas, no tuvo hijos, Miguel Garcès de Marcilla Señor de la heredad de Pelpir, termino de Albarracin, que le vinculò su madre, con obligacion del nombre, y señal de Marcilla, tuvo sucession, que dividida en tres diversas lineas, se conserva en algunas. Garci Garcès de Marcilla, que en Doña Beatriz Martinez su muger solo tuvo à Doña Isabel Garcès de Marcilla, llamada en quinto lugar al Patronato de la Capellania de su abuela, y muger de Luis Diez de Aux, hijo segundo de Luis Diez de Aux, y Doña Violante de Funes y Heredia Señores de Sissamon. Luisa Garcès de Marcilla, llamada en quarto lugar al dicho Patronato, casò con Geronimo Gil. Y Juan Garcès de Marcilla, hijo tercero, fue Señor del Lugar de Somero, que le vinculò su madre, y Alcayde de Albarracin, casò con Doña Catalina Ramiro, y fueron sus hijos: Doña Ana Garcès, Señora de Tercagilla, como dirèmos luego, Juan Garcès, que casò con Doña Mencia de Resa, hija de Alonso de Resa, y de Doña Mencia Sanchez de Resa su muger, y Pedro Garcès de Marcilla, que fue el mayor, y assi Señor de Somero, cuyo matrimonio con Doña Aldonça Muñoz de He-

re-

redia,hermana de Juan Muñòz de Heredia y Pamplona Baron de Gaibiel, le produjo dos hijos,a saber:Pedro Garcès Cavallero de S.Juan,que muriò peleando en las Galeras de su Orden, y Miguel Garcès de Marcilla Baron de Gaibiel,y Santa Croche,que casò con Doña Leonor Garcès de Resa su prima hermana,hija de su tio Juan Garcès:y fueron sus hijos D. JuanGarcès IV. del nombre,BarondeGaibiel,que muriò sin linea,yD.RafaelGarcès deHerediaSeñor de lasBaronias deGaibiel,ySanta Croche,yde lasfortalezas deLlopardo, y Picaza Regidor de Molina,que casò con Doña Antonia Carrillo de Mendoza XII.Condesa de Priego,hija de D.Pedro X.Conde de Priego, Assistente de Sevilla,y Mayordomo de la Reyna Doña Margarita, y de la CondesaDoñaMariaZapata su primera muger:y fueron sus hijos,entre otros,Doña Isabel Engracia Marquesa de Robledo,Doña Blasa Señora de los Corbos, y Villamesia,Doña Ana Marquesa de la Rambla,y D.Geronimo Garcès Carrillo de Mendoza XIII.Conde de Priego,Baron de Gaibiel,ySantaCroche, Señor de Escavas, Cañaveras, y Castilnuevo, Gentil-Hombre de la Camara del Rey,sin egercicio,y Presidente,y Capitan General de Guatemala,que casò con Doña MargaritaZapata,despuesCamareraMayor de laReyna deFrancia Doña Maria Teresa,hija de D.Diego Zapata de Mendoza II.Conde deBarajas,Señor de laAlameda,Rejas,yTorrejoncillo, Comendador deMontealegre en laOrden de Santiago,yMayordomo del Rey,y de laCondesaDoñaMaria Sidonia Riedrer de Paar su segunda muger: y fueron sushijos D. Pedro, Doña Maria Sidonia,y Doña Juana.D.Pedro fue XIV.Conde dePriego,cuyo casamiento con Doña Antonia Maria de Toledo, hermana del Marques de Mancera, queda ya escrito, y que muriò sin sucession. Doña Maria Sidonia Garcès de Mendoza,que le sucediò,y fue XV.Condesa de Priego,muriò casada con D.Francisco Fernandez de Cordova I.Marques de Moratilla,Señor de lasVillas de Belmonte, Salares, Algarrovo,y Benescalera,Cavallero de la Orden de Calatrava,Gentil-Hombre de laCamara del Rey,sin egercicio,y es su hijo vnico D.JosephCarrillo de Mendoza yCordova XVI.Conde dePriego,Baron de Gaibiel,ySanta Croche,Mayordomo del Rey,y casado desde el Sabado 28.de Enero de 1690.con Doña Maria Teresa Pardo de laCasta,Dama de la Reyna Madre, hija de D. Baltasar Pardo de la Casta y Aguilar III. Marques de la Casta,Conde de Alaquaz, Baile General de la Ciudad, y Reyno de Valencia,Governador de Alicante,Virrey,y Capitan General de Mallorca,y Mayordomo del Rey,y de la Marquesa Doña Ana Maria de Palafox y Cardona su muger.Doña Juana Carrillo de Mendoza hermana de los Condes D.Pedro,y Doña Maria Sidonia,muriò casada conD.Francisco Antonio de Medina Toledo yGuzmàn I.Conde de la Ribera,Vizconde deBarona,Cavallero de la Orden de Alcantara,Alguacil Mayor perpetuo de la Audiencia de Sevilla, y es su hija vnica Doña Ana Carrillo de Medina, Dama de la Reyna Doña Mariana de Austria.

Haro, tom. 1. p. 380.

17 ALFONSO DE MOLINA,hijo tercero de Juan Ruiz de Molina, fue Señor de Embid,Guisema,Tercaguilla,y el Pobo,como dirèmos luego.

17 JUAN RUIZ DE MOLINA,hijo quarto,fue Señor de la Serna,laTorre,Riello, y Castellote. Vendiò à Alfonso su hermano la mitad de las herrerias de Checa:y aunque su padre dice en su testamento que era casado, ni sabemos con quien,ni la sucession que tuvo.

17 GIL RUIZ DE MOLINA,que se consagrò à Dios en laOrden Serafica,y quando testò su padre dice que avia catorce años que no se sabia dèl.

17 TERESA RUIZ DE MOLINA, hija mayor, casò con Mosen Lope Ximenez de Heredia Señor de Santa Croche,y Gaibiel, y fue hijo de ambos Fernan Lopez de Heredia,à quien Juan Ruiz su abuelo llamò à su mayorazgo en falta de la sucession varonil de sus hijos;mas no sabemos si por èl se continuò la linea de los Señores de Santa Croche,hasta que recayò en la familia de Garcès,como queda escrito.

17 Mari Sanchez de Molina, que tuvo el nombre de su abuela paterna, y avia fallecido el año 1453. en que testò su padre. Fue casada con Fernan Ruiz de Medina del Campo, y à Gutierre su hijo, que consta fue Regidor de Medina del Campo, llamò Juan Ruiz de Molina su abuelo à la sucession de su mayorazgo, despues de los descendientes varones de Fernan Lopez de Heredia.

17 Alfonso de Molina tercero hijo de Juan Ruiz de Molina el Cavallero, es por quien se continuò su Casa, porque aviendo heredado à sus dos hermanos mayores Diego, y Pedro, fue Señor de Embid, el Pobo, Teros, Santiuste, Guisema, Tercaguilla, y otros Lugares. Tuvo el grado de vassallo del Rey, y largas diferencias con Mari Diaz de Molina su sobrina, y sus hijos, porque sin embargo de la exclusion de las hembras, queria suceder en el mayorazgo de Mosen Pedro su padre, à cuya causa fue preciso que este Cavallero ocupasse por fuerça a Santiuste, y Teros: que es por lo que Mari Diaz dice en su testamento, que se los tomò fortiblemente. Continuò la antigua diferencia con los Condes de Priego, sobre el Señorio de la Villa del Pobo: y aviendo ganado el año 1476. ciertas cartas de la Reyna Catolica, para ser puesto en possession della, la tomò, y aprehendiò, aunque à disgusto de sus moradores, y se llevò dellos cierto ganado vacuno. Todo lo qual refiere D. Pedro Carrillo de Mendoza II. Conde de Priego, que por muerte del Conde D. Diego su padre estava en la possession del Pobo, en vn cartel de desafio que le embiò, fecho en su casa de Castilnovo à 14. de Enero de 1477. advirtiendole, que aunque èl avia ya recuperado la possession del Pobo, todavia porque con aquellos actos avia contravenido Alfonso à la amistad verdadera que avia entre ellos, sin prevenirle que la dejava, como era costumbre, entre Cavalleros, y hombres hijosdalgo; èl desde luego le desafiava à su persona, bienes, y hacienda, y valedores, porque queria hacerle todo el mal, y daño que pudiesse, y le avisava que se guardasse dèl, y de los suyos, y le tuviesse por su capital enemigo. Llamale *Alfonso de Molina fijo del Cavallero Juan Ruiz de Molina Señor de Santiuste*: y el Conde firma solo: *D. Pedro Carrillo*: y no ay en su sello mas armas que vn Castillo, que son las de Carrillo. Pero sin embargo desto la Villa del Pobo bolviò à la Casa de Molina, ò porque la claridad de sus derechos prevaleciò, ò porque los matrimonios que los hijos de Alonso celebraron en ella, dispusieron la concordia de aquella diferencia, por cession, por venta, ò por dote. Estando enfermo hizo este Cavallero su testamento en su casa de Santiuste à 22. de Setiembre de 1484. ante Diego Alonso del Castillo Escrivano publico de Molina, en que refiere la contienda que avia tenido con su sobrina Mari Diaz de Molina, y sus hijos: nombra por su testamentaria à Doña Maria de Aguilera su muger, con el Comendador Diego de Aguilera su hermano, y Fernando Alonso Regidor de Molina. Dice que recibiò en dote con Doña Maria 80U. mrs. y la diò 20U. en arras, para cuya seguridad obligò su Lugar de Tercaguilla. Dejala por vsufructuaria de sus bienes hasta que sus hijos casen, y declara los que luego nombrarèmos. Doña Maria fue hija de Juan Ruiz de Aguilera, y de Doña Maria de la Cerda su muger, Patronos de la Capilla Mayor de S. Francisco de Cuenca, donde yacen con sus padres: y tuvieron tambien à Diego de Aguilera Cavallero de la Orden de Santiago, testamentario de su cuñado, y à quien los Reyes Catolicos dieron el año 1502. la Encomienda de Villa-Rubia de Ocaña: del qual, y de Doña Elvira de Xarava su muger fue hijo Diego de Aguilera I. Señor de la Villa del Congosto, Continuo del Rey Catolico, y Regidor de Cuenca, cuyos descendientes son los Condes de Mora. Tuvieron Alfonso de Molina, y Doña Maria de Aguilera tres hijos, y tres hijas, à saber:

18 Inigo de Molina III. Señor de Embid, que continùa la sucession.

18 Juan Ruiz de Aguilera, llamado el mayor, fue Señor de Tercaguilla, y de las casas, heredades, y mitad de herrerias de Checa, que le mandò su padre, diciendo, que la mitad comprò de Juan Ruiz su hermano, difunto, y la otra heredò del Bachiller Diego Ruiz su hermano. Fue tambien este Cavallero Regidor de Molina, y casado con Doña Magdalena Sarmiento

y

y Funes,hija de Juan de Funes Señor de Villel,y de Doña Inès de Mendoza su segunda muger:y fueron sus hijos JUAN RUIZ DE AGUILERA Regidor de Molina,y Mosen PEDRO SARMIENTO Señor de Teroquilla,herrerias de Checa, y heredades de Cubillejo del Sicio,y Castellote,que viviò en Molina,y tuvo dos matrimonios:el primero con ISABEL SANCHEZ,de quien procreò a Francisco Ruiz Sarmiento de Molina,y a JUAN RUIZ SARMIENTO DE AGUILERA Regidor de Molina,à quien su padre diò el año 1547.las heredades de Cubillejo del Sicio,y vivia el de 1593.en que Doña Maria de Arellano y Mendoza Señora de Embid,le diò poder para tomar possession de la Villa de la Aldeguela,que la pertenecia por su viudedad.El segundo matrimonio de Mosen Pedro Sarmiento fue con DOÑA ANA GARCES DE MARCILLA su sobrina,hija de Juan Garcès de Marcilla (su primo segundo) Señor de Somero, y Alcayde de Albarracin: la qual era viuda de Pedro Varona Secretario de la Reyna, de quien tuvo a Doña Catalina Varona.Mosen Pedro,y Doña Ana testaron juntos el año 1547.à 8.de Octubre en el Lugar de Cubillejo del Sicio,y instituyeron tres mayorazgos:vno de las heredades de aquel Lugar,en Juan Ruiz Sarmiento,hijo del primer matrimonio:y los dos en los hijos que ambos procrearon, y fueron PEDRO RUIZ SARMIENTO,Juan Garcès de Molina Señor del tercero mayorazgo que se formò de las heredades de Castellote,Doña Magdalena Sarmiento,y Doña Ana Garcès Sarmiento,que instituyò heredero de sus bienes à Juan Fernandez de Heredia Sarmiento,vecino de Moros.El hijo mayor PEDRO RUIZ SARMIENTO fue Señor de las herrerias de Checa, y de las casas,y heredades de aquel Lugar,de que le fundaron sus padres mayorazgo,en lo qual,y en los bienes de sus hermanos le sucediò DOÑA ANA SARMIENTO DE MOLINA su hija natural,Señora del Lugar de Picaza, y de las heredades de Cubillejo del Sicio,y de la Sierra,y Castellote,y de la quarta parte del peso,y portazgo de Molina,que aunque casò con D. ALONSO DE MOLINA Y LIÑAN Cavallero de la Orden de Alcantara,Governador de Loja,y Zamora,hijo de los Señores de Embid,muriò sin hijos el año 1629.dejando por heredero de sus bienes libres à Juan Fernandez de Heredia y Sarmiento vecino del Lugar de Moros en Aragon:el qual por escritura fecha en Calatayud,a 13. de Setiembre de 1629.ante Miguel Geronimo de Rada Notario del numero de aquella Ciudad,cediò esta herencia por 200.florines,dineros Jaqueses,a Don Geronimo Fernandez de Heredia su hijo,vecino de Moros,a quien se opusieron D.Marcos de Molina Señor de Embid, diciendo ser los bienes de mayorazgo,y por otros derechos,D.Rafael Garcès Conde de Priego,y Don Pedro Garcès,vecinos de Molina.Pero D.Geronimo,por escusarse de pleytos, diò poder en Molina à 28. de Noviembre de 1629.ante Pedro Perez de Ormazaval Escrivano del numero,à Juan Malo Garcès de Anguita su cuñado, vecino de Molina,para que se concertasse sobre la dicha herencia,comprometiendolo en el Lic.Melchor de Molina del Consejo,y Camara de S.M.Y Juan Malo, vsando deste poder,por escritura que otorgò en Madrid a 9.de Março de 1630 ante Santiago Fernandez Escrivano del numero,se apartò del pleyto,cediendo a D.Marcos Señor de Embid,todos sus derechos, y pretensiones por 800. reales de vellon.

18 Mosen PEDRO DE MOLINA hijo tercero de Alonso, fue Señor de las heredades de Cubillejo del Sicio, y Cubillejo de la Sierra, y otros Lugares que le mandò su padre.Pero no teniendo hijos,testò à 22. de Octubre de 1503. y dejando a Inigo su hermano por su heredero,hizo ciertos legados à su madre.

18 DOÑA MARI DIAZ DE AGUILERA hija mayor, casò con D. Inigo Lopez de Mendoza Señor de Argal,y Mochales,hijo segundo de D.Diego Hurtado de Mendoza,y Doña Teresa Carrillo primeros Condes de Priego,el qual estava viudo de Doña Constança Coello hija de Estevan Coello IV. Señor de Montalvo, el Hito,y Villar de Cañas, y de Doña Violante de Ribera su muger Señora del Villarejo,Cabrejas,y Valmelero,de quien tenia à D.Pedro de Mendoza progenitor de los Señores de Argal.Tuvieron D. Inigo, y Doña Mari Diaz a D. *Hiera tom. 1 p 332.*

Gaſpar de Mendoza, D. Alonſo Carrillo de Mendoza, vecino de Cuenca, y Doña Aldonça de Mendoza, que casò con D. Juan Fernandez de Heredia Señor de Siſſamon: y fue ſu hijo D. Juan Fernandez de Heredia Señor de la miſma Villa, padre de otro D. Juan, Señor de Siſſamon, progenitor de los Condes de Contamina, y de D. Geronimo Fernandez de Heredia Governador de Aragon, progenitor de los vltimos Condes de Aranda. D. Gaſpar de Mendoza hijo mayor, casò con Doña Franciſca Arias Davila hija de Hernan Darias Davila (hermano del I. Conde de Puñon-Roſtro) y de Doña Catalina de Orozco ſu muger: y fueron ſus hijos D. Pedro, y Doña Maria de Mendoza, cuya tutoria ſe diſcerniò en Cifuentes a 3. de Agoſto de 1552. à Doña Franciſca Arias ſu madre, que en calidad de tutora cediò el miſmo año al Señor de Embid los derechos que D. Gaſpar de Mendoza tenia a los bienes de Doña Maria de Aguilera ſu abuela, y de Moſen Pedro de Molina ſu tio, como luego dirèmos.

18 Doña Isabel de Molina
18 Doña Lvisa de Molina } no eran caſadas el año 1484. en que teſtò ſu padre, por lo qual las ſeñalò 260ꝧ. mrs. para ſus caſamientos, mas no ſabemos ſi llegaron à celebrarlos.

18 Inigo de Molina primogenito de Alonſo, y de Doña Maria de Aguilera, fue III. Señor de las Villas de Embid, Santiuſte, y el Pobo, y de los Lugares de Teros, Guiſema, Olbes, Orrea y otros, que ſu padre incluyò en el mayorazgo antiguo, aprobandole nuevamente. Avia ya fallecido el año 1506. à 17. de Abril deſpues de tener dos iluſtres matrimonios. El primero que terminò, à nueſtro juicio, las diferencias del Pobo, fue con Doña Catalina de Mendoza hija de D. Pedro Carrillo de Mendoza II. Conde de Priego, Señor de Eſcavas, Cañaveras, y Caſtilnuevo, y de la Condeſa Doña Maria de Quiñones ſu muger, hermana de D. Diego Fernandez de Quiñones I. Conde de Luna, Merino Mayor de Leon, y Aſturias. Eſta grande vnion tuvo la deſgracia de no producir mas que vna hija, y Inigo de Molina bolviò à caſar el año 1504. con Doña Isabel de Liñan Señora de la Villa de Tieſtos en Aragon, por otro nombre la Aldeguela, ſituada entre las Ciudades de Daroca, y Calatayud, hija mayor de Alfonſo de Liñan Señor de Tieſtos, y de Mari Perez Malo ſu muger, nieta de Alfonſo de Liñàn Eſcudero Señor de Tieſtos, y de ſu muger Doña Catalina, viſnieta de Anton de Liñàn Eſcudero, y reviſnieta de Alfonſo de Liñan Eſcudero, Señor de Tieſtos, que teſtò en aquel Lugar à 27. de Abril de 1424. y era deſcendiente de Fernan Perez de Liñàn, hijo de D. Andrès de Liñan, que año 1305. era Señor de Tieſtos, aviendo adquirido aquella Villa del Monaſterio de N. Señora de Piedra de la Orden del Ciſtèr. Capitulòſe eſte matrimonio en Tieſtos à 22. de Noviembre de 1504. ante Garcia de Belmont Notario publico de Aragon: pero durò tan poco, que ya en 17. de Abril de 1506. era fallecido Inigo de Molina, y Micer Juan de Luna Lugar-Teniente de Juſticia de Aragon, nombrò à Maria Perez Malo, y Doña Iſabel de Liñàn, por tutoras, y curadoras de D. Alonſo de Molina ſu hijo, y nieto. Procreò Iñigo de Molina deſtos dos matrimonios à:

19 Don Alonso de Molina y Liñan IV. Señor de Embid, Tieſtos, y el Pobo, que ſucedio en las Caſas de ſus padres.

19 Doña Catalina de Mendoza, que naciò vnica del primer matrimonio, casò con Garci Bravo de Medrano, Alcayde de Atiença, hijo de Diego Lopez de Medrano Señor de San Gregorio, que muriò en el cerco de Malaga, y de Doña Magdalena Bravo ſu muger, que fue hija de Garci Bravo, Alcayde de Atiença, y de Siguença, y de ſu muger Doña Catalina Nuñez de Cienfuegos. Naciò deſte matrimonio otro Garci Bravo de Medrano, Alcayde de Atiença, que casò con Doña Ana Sarmiento, ſu prima tercera, hija de Martin de Ayala, Cavallero de la Orden de Santiago, y Regidor de Toledo, y de Doña Beatriz Sarmiento ſu muger, Señora del mayorazgo de Ytero, y Tardajos, que fundò el Comendador Juan Martinez de Burgos ſu abuelo materno: y fueron ſus hijas Doña Beatriz Sarmiento de Ayala muger de Juan Duque de Eſtrada Cavallero de la Orden de Santiago, Señor deſta Caſa en Talavera, proge-

Haro, tom. 1. p. 45. y 215.

genitores de los Marquefes que aora fon de Lançarote, y Doña Luifa Bravo de Lagunas, que casò en Alcalà de Nares, con D. Pedro de Guzman Señor de Olmedilla, y tuvieron à D. Geronimo, y à D. Francifco Bravo de Guzman. Del D. Francifco referirèmos cafamiento, y fucefsion en el lib. VI. y D. Geronimo cafando con Doña Antonia Bravo tuvo à Doña Luifa de Guzman Marquefa de de Lançarote, que casò primero con D. Antonio de Mendoza Cavallero de la Orden de Calatrava: defpues con D. Aguftin de Herrera y Rojas II. Marques de Lançarote: y vltimamente con D. Juan de Caftilla y Aguayo Señor de Alharo, y Malabrigo, Cavallero de la Orden de Calatrava, Gentil-Hombre de la Camara del Infante Cardenal, y Maeftre de Campo de Infanteria Efpañola, fin aver tenido otra fucefsion que à D. Aguftin de Herrera III. Marques de Lançarote, por cuya muerte, en la edad pupilar, heredò fu madre aquella Cafa.

19 D. Alonso de Molina y Liñan II. del nombre, hijo vnico de Inigo de Molina, y de Doña Ifabel de Liñàn, fue IV. Señor de las Villas de Embid, el Pobo, Teros, Guifema, Santiufte, y los demàs bienes de fu padre: y poffeyò tambien la Villa de Tieftos, ò la Aldeguela en fucefsion à fu madre. Recibiò el habito de Cavallero de la Orden de Santiago, por merced de Carlos V. que tambien le diò las Alcaydias de las fortalezas de Zafra, Eftables, y Peña-Alcaçar. El año 1506. quedò muy niño en la tutoria de fu madre, y abuela materna, como dejamos dicho: y el de 1514. permanecia en la tutela de fu madre, como parece por vna peticion que fe diò en Molina à 20. de Febrero al Lic. Francifco del Caftillo Juez de Refidencia, y Jufticia Mayor en ella, para autorizar vna copia del teftamento del Cavallero Juan Ruiz de Molina, en la qual eftà llamada: Doña Isabel de Liñan *muger que fue del honrado Cavallero* Iñigo de Molina *Señor de Embid, y el Pobo, y Santiufte, ya defunto, que aya fanta gloria, como curadora de* D. Alonso *fu hijo, y hijo del dicho Inigo de Molina*. Casò efte Cavallero con Doña Elena de Herrera hermana de Melchor de Herrera I. Marques de Oria, Valdaracete, y Auñon, Señor de Valdemoro, Alferez Mayor de Madrid, Teforero General de Felipe II. y del Confejo de Hacienda, y hija de Fernan Gomez de Herrera del Confejo de Carlos V. y Regidor de Valladolid, y de Doña Beatriz de Alcocer fu primera muger. Y el año 1552. ya la muerte de D. Alonfo avia diffuelto efte matrimonio, y Doña Elena era en 20. de Septiembre tutora de los hijos de ambos, en cuya calidad ajuftò con Doña Francifca Arias, viuda de D. Gafpar de Mendoza, primo hermano de fu marido, el pleyto que efte Cavallero le pufo por sì, y en virtud de las cefsiones que le avian hecho D. Alonfo Carrillo de Mendoza, y Doña Aldonça de Mendoza Señora de Siffamon, fus hermanos, fobre los derechos que tenian à los bienes de Doña Maria de Aguilera fu abuela II. Señora de Embid, y de Mofen Pedro de Molina fu tio. Para lo qual Doña Elena, como tutora de D. Gabriel, y Doña Ifabel fus hijos, y Doña Francifca, como tutora de Doña Maria de Mendoza fu hija, en quien D. Pedro de Mendoza fu hermano avia renunciado, fe comprometieron en el muy magnifico Señor Martin Malo de Heredia Comendador de la Orden de Santiago, para que amigablemente lo determinaffe: y efte Cavallero, en Molina, quatro dias defpues, pronunciò fentencia, mandando, que Doña Elena dieffe à Doña Francifca por todos los derechos de fu hija 65U. mrs. y ella los renunciaffe, como lo hizo, por efcritura de 25. de Septiembre de 1552. ante Luis Manuel Efcrivanò de Molina. Los hijos de D. Alonfo de Molina, y Doña Elena, fueron: *Haro, tom. 2. p. 488.*

20 D. Gabriel de Molina y Liñan V. Señor de Embid, que continùa la fuceſsiõ.

20 Doña Isabel de Liñan, que el año 1559. eftava cafada con D. Manuel de Seffe, Baile, y Receptor General del Reyno de Aragon, à quien llevo en dote 9U500. efcudos.

20 D. Gabriel de Molina y Liñan V. Señor de las Villas de Embid, el Pobo, la Aldeguela, y Santiufte, y de Teros, Guifema, y otros Lugares en que fucediò à padre, fue vecino, y Regidor de Molina, y casò en Guadalajara con Doña Maria de Arellano y Mendoza hija mayor de D. Urban de Arellano II. Señor de las Villas de Clavijo, y Miraflores, y de Doña Elena Arias de Bobadilla fu muger, hermana de D.

Arias Gonçalo de Bobadilla Conde de Puñon-Rostro, para cuyo casamiento le fundaron el año 1541. el mayorazgo de Clavijo à D. Urban, D. Alonso Ramirez de Arellano, y Doña Catalina de la Plaçuela sus padres, Señores de Clavijo, y Miraflores: de los quales D. Alonso era hijo tercero de D. Alonso Ramirez de Arellano I. Conde de Aguilar, Señor de los Cameros, Andalus, Torre, Soto, Luecas, y Riba-Vellosa, y de Doña Catalina de Mendoza su muger, hija, y hermana de los Duques del Infantado. Por esta razon dice vn instrumento de los nietos de D. Gabriel de Molina, que asistieron à su casamiento los Duques del Infantado, D. Inigo Lopez de Mendoza, y Doña Luisa Enriquez. Llevò en dote Doña Maria de Arellana 473U850. mrs. y su marido la diò 2U. ducados en arras, como parece por escritura fecha ante Simon Hurtado Escrivano del numero de Guadalajara. Y durò el matrimonio hasta el año 1593. en que esta Señora por muerte de D. Gabriel su marido empezò el inventario de sus bienes, en Molina à 16. de Setiembre, y en 30. de Noviembre del mismo año, ante Luis Manuel Escrivano de Molina, diò poder à Juan Ruiz Sarmiento de Aguilera Regidor de la misma Villa, para que tomasse possession de la Villa de la Aldeguela, y nombrasse Justicias en ella, por quanto, segun los fueros de Zaragoça, debia gozarla por su viudedad. Fueron sus hijos:

21 Don Antonio de Molina VI. Señor de Embid, que sucediò en la Casa.

21 D. Inigo de Molina VIII. Señor de Embid, cuya sucession dirèmos luego.

21 Don Gabriel de Liñan, que el año 1604. era Regidor de Molina, y despues casò, y viviò en Cuenca.

21 Don Alonso de Molina y Liñan Cavallero de la Orden de Alcantara, por titulo de 8. de Enero de 1631. Fue Governador de Loja, y Zamora en Indias, y Señor de Picaza, por su matrimonio con Doña Ana Sarmiento de Molina su prima, como ya queda dicho. En Molina à 23. de Febrero de 1627. el Lic. Diego Velazquez de Vadillo Corregidor de aquella Villa, le nombrò tutor, y curador de los hijos de D. Antonio su hermano, y de Doña Ana de Mendoza su muger difuntos: y èl lo acetò ante Francisco de la Muela Galvez Escrivano, dando por fiadores à Doña Ana Sarmiento su muger, à D. Rafael Garcès Carrillo de Mendoza Conde de Priego, vecino, y Regidor de Molina, y à Juan Rodriguez de Rivadeneyra Señor del Rinconcillo, vecino de Molina: y es todo lo que podemos decir deste Cavallero.

21 D. Urban de Arellano, que muriò en la jornada de Inglaterra.

21 D. Fernando de Molina, que falleciò mozo en vida de su madre.

21 Doña Elena }
21 Doña Isabel } de Molina Monjas en el Monaster. de la Piedad de Guadalajara.

21 Doña Mariana de Molina y Liñan casò en Molina con D. Gonçalo Perez de Nueros Cavallero de Calatayud, hijo de D. Miguel Perez de Nueros, y de Doña Maria de Funes y Sayas, vecinos de Calatayud, y nieto de Juan Perez de Nueros del Consejo de S. M. y su Abogado Fiscal de Aragon, como todo se probò, y la lustrosa calidad desta familia, en las informaciones que el año 1631. se hicieron para que D. Ignacio Perez de Nueros, vno de los hijos de Doña Mariana de Molina, fuesse Capellan de honor de S. M.

21 Don Antonio de Molina Arellano y Liñan, hijo mayor, fue VI. Señor de las Villas de Embid, el Pobo, la Aldeguela, y Santiuste, y de las dehessas de Teros, y Guisema, Gentilhombre de la Boca de Felipe II. y Señor del mayorazgo de Clavijo, y Miraflores, en que sucediò à D. Alonso de Arellano su tio, hermano de su madre. Sirviò à Felipe II. en las alteraciones de Zaragoza con 200. hombres à su costa: por lo qual, y por lo que el año 1572. soliciro su servicio en las Cortes de Tarazona le diò S. M. la plaza de Gentilhombre de su boca, y dos mercedes de habito. Tuvo diferencia con sus hermanos, y con su madre sobre si ciertos bienes, que fueron de Doña Elena de Herrera su abuela, le pertenecian por mayorazgo: y aviendose comprometido todos, y Juan Ruiz de Molina Señor de la Serna, y la Solana, en nombre, y con poder de D. Antonio, en D. Manuel Zapa-

pa-

mata Señor de las Baronias de Trasmoz, la Mata, Castilviejo, y Torre-Hermosa, Cavallero de la Orden de Santiago, Gentil-Hombre de la Boca del Rey, vecino de Calatayud, por escritura fecha en Molina à 23. de Setiembre de 1604. ante Juan Baptista Provencio Escrivano del numero, este Cavallero en la misma Villa, y ante el propio Escrivano en 3. de Febrero de 1605. pronunciò sentencia, que los dexò en quietud. Testò D. Antonio en Molina à 19. de Mayo de 1622. estando casado con Doña Ana de Mendoza y Aragon, à quien nombrò tutora de sus hijos, y era hermana de D. Diego Hurtado de Mendoza Señor del Fresno de Torote, Cavallero de la Orden de Calatrava, que litigò la sucession de la Casa del Infantado, contra la Duquesa Doña Ana su prima hermana, pretendiendo preferirla como varon. Sus padres fueron D. Alvaro de Mendoza, y Doña Maria de Guzmàn su muger. El hermano entero de D. Inigo V. Duque del Infantado, Cavallero del Tuson, de D. Rodrigo Adelantado de Cazorla, de D. Juan Cardenal de la Santa Iglesia, de Doña Ana Duquesa de Medina de Rio-Seco, y de Doña Isabel Marquesa de la Guardia: y ella hija del Lic. Geronimo de Ortega, del Consejo de Felipe II. y Alcalde de su Casa, y Corte, y de Doña Maria de Guzmàn su muger, y nieta, por su padre, de Francisco Fernandez de Saavedra natural de Sevilla, y de Doña Maria de Ortega su muger: y por su madre, de D. Martin Mesia de Guzmàn, y de Doña Juana de Guzmàn su muger, y prima segunda. Avia ya fallecido Doña Ana de Mendoza en 23. de Febrero de 1627. en que se diò la tutela de sus hijos à D. Alonso de Molina su cuñado, como queda dicho. Y ellos fueron: *Haro tom. 1. p. 252. tom. 2. p. 57.*

22 D. Marcos de Molina Mendoza Liñan y Arellano VII. Señor de Embid, Clavijo, Miraflores, la Aldeguela, el Pobo, y Santiuste, que fue Alcalde Mayor perpetuo de Molina, con voz, y voto en su Ayuntamiento, por Cedula de Felipe IV. fecha en Madrid à 3. de Mayo de 1638. El de 1631. à 9. de Enero recibiò en San Martin de Madrid el Abito de Cavallero de la Orden de Alcantara, armandole Don Juan Andrés Hurtado de Mendoza Marques de Cañete, y siendo su padrino el Duque del Infantado D. Rodrigo Diaz de Vivar. El año 1629. agregò à sus mayorazgos la fortaleza de Picaza, por muerte de Doña Ana Sarmiento de Molina, muger de su tio Don Alonso, y en èl casò tambien con Doña Francisca Maria de Molina y Soto-Mayor, hija mayor del Licenciado Melchor Ruiz de Molina I. Señor de la Villa de Umera, del Consejo, y Camara de Castilla, y de los de Cruzada, y Inquisicion, y de Doña Juana de Bobadilla su muger, cuyos capitulos se otorgaron en Madrid à 30. de Setiembre de 1629. ante Santiago Fernandez Escrivano de el numero. Falleciò D. Marcos con solos 19. años de edad, dejando à Doña Francisca por tutora, y curadora de sus hijas, que fueron Doña Antonia, y Doña Luisa Bernarda, que fallecieron de poca edad, despues del año 1638. y Doña Juana Lorenza de Molina y Mendoza, que acabò sus dias en Madrid à 18. de Março de 1684. aviendo desde la muerte de sus hermanas posseido las Villas de Clavijo, y la Aldeguela, y los heredamientos, y fortaleza de Picaza, y Miraflores, que fue todo en lo que le pudieron suceder, respecto de ser de agnacion el mayorazgo de Embid, el Pobo, y las demàs Villas. Casò esta Señora con D. Martin Joseph de Lanuza Cavallero de la Orden de Santiago, Alcalde de Casa, y Corte, hijo de D. Martin Baptista de Lanuza Cavallero de la misma Orden, del Consejo de Hacienda de S. M. su Secretario en el de Aragon de la negociacion de Cataluña, Consegero de capa, y espada en èl, y Proto Notario de aquella Corona (sobrino de D. Martin Baptista de Lanuza Justicia de Aragon, y del Venerable D. Fr. Geronimo Baptista de Lanuza Obispo de Balbastro, y de Albarracin,) y de Doña Vicencia Luisa Serra de Arteaga su muger, hermana de D. Diego Serra de Arteaga Cavallero de la Orden de Santiago, y Fiscal del Consejo de Aragon. Son hijos deste matrimonio Doña Teresa, y Doña Vicenta de Lanuza, Monjas en el insigne Monasterio de las Huelgas de Burgos, Doña Francisca de Lanuza y Mendoza, que casò el año 687. con

con D. Fernando de Moscoso y Sandoval Cavallero de la Orden de Santiago, Colegial del Mayor de San Ildefonso, del Consejo de S. M. en el Real de Castilla, que la dexò viuda, y sin hijos el año 1690. y era hijo natural de Don Antonio de Moscoso Osorio Marques de Villa-Nueva del Fresno (hermano del Conde de Altamira,) y de Doña Maria de Sandoval Pacheco, nieta de los Señores de Caracena en Cuenca. Y D. Marcos Baltasar de Lanuza Mendoza y Arellano I. Conde de Clavijo, Señor de la Aldeguela, Picaza, y Miraflores, y de los mayorazgos de Baptista y Lanuza, Gentil-Hombre de la Boca del Rey, que està casado desde el año 1682. con Doña Manuela Sanz de Mendoza y Heredia, hija de D. Francisco Sanz de Cortès Marques de Villaverde, y de Doña Ana Maria de Mendoza y Heredia su muger, hermana del Conde de Contamina, y es su hija vnica Doña Francisca Xavier de Lanuza.

22 Doña Ana Mauricia de Mendoza, hermana mayor de D. Marcos, casò el mismo año 1629. con Don Juan Francisco Ruiz de Molina II. Señor de la Villa de Vmera, y del mayorazgo que le fundaron el Lic. Melchor Ruiz de Molina, y Doña Juana de Bobadilla sus padres, Señores de Vmera: los quales en la misma escritura que capitularon el casamiento de Doña Francisca Maria su hija con D. Marcos Señor de Embid, capitularon tambien el de D. Juan Francisco con Doña Ana Mauricia, obligandose à que el mayorazgo deste no seria menos que de 10U. ducados de renta. Fue su hijo mayor D. Francisco Ruiz de Molina y Mendoza Señor de Vmera, que casò con Doña Jacinta Davalos y Toledo, hija de D. Pedro Davalos y Toledo, y de Doña Gregoria Maria de Molina, y tuvo sucession.

22 Doña Lvisa de Mendoza, que casò con D. Francisco Montero Regidor de Badajòz.

22 Doña Jvana de Mendoza. } cuyo estado ignoramos.
22 Doña Antonia de Mendoza. }

22 Doña Manvela de Mendoza y Aragon, que casò en Molina con Don Juan Rodriguez de Ribadeneyra y Marcilla Señor del Rinconcillo, y viuda, y sin sucession, fue Dueña de honor de las Reynas Doña Maria Luisa de Orleans, y Doña Mariana de Babiera, y Guarda Mayor de sus Damas, en cuyo empleo muriò en el Palacio de Madrid el año 1694.

21 D. Inigo de Molina y Arellano, hijo segundo de Don Gabriel V. Señor de Embid, y el Pobo, y de Doña Maria de Arellano su muger, fue Señor de la Villa de la Aldeguela, Alguacil Mayor de Molina, y Corregidor de las Ciudades de Alcaràz, Vbeda, Baeza, y Burgos. En Madrid à 9. de Diciembre de 1619. ante vn Alcalde de Casa, y Corte, puso demanda à D. Antonio su hermano por la Villa de la Aldeguela, que decia pertenecerle como hijo segundo de su padre, en virtud de vna sentencia arbitraria, dada sobre la sucessi on de los bienes de Alonso de Liñan su tercero abuelo, entre Doña Isabel, y Doña Elena de Liñan sus hijas. Y el Alcalde Don Luis de Padilla por sentencia de 27. de Febrero de 1624. condenò à D. Marcos de Molina, y à Doña Ana de Mendoza y Aragon su madre, y tutora, à darle la dicha Villa, como à visnieto de la dicha Doña Isabel de Liñan Señora de ella, con los frutos caidos desde la contestacion de la demanda. Doña Ana de Mendoza apelò al Consejo, y en èl por sentencia de 7. de Julio de 1626. se confirmò la del Alcalde, y se diò egecutoria à D. Inigo en Madrid à 20. de Julio del mismo año, refrendada de Diego Gonçalez de Villa-Roel Escrivano de Camara. Seguiase despues pleyto sobre la liquidacion de los frutos, quando D. Iñigo, y Don Marcos su sobrino se convinieron, cediendo à D. Marcos, y sus sucessores la Villa de la Aldeguela por 199U470. mrs. de juro, que Don Marcos tenia por tres Cartas de Previlegio, situados sobre las alcavalas de Molina, los quales avian de quedar por mayorazgo à Don Iñigo, y sus sucessores. Y desto se otorgò escritura entre D. Iñigo, por si, y en nombre de D. Christoval de Molina su hijo, y sus sucessores de la vna parte; y D. Alonso de Molina su hermano, Cavallero de la Orden de Alcantara, como tutor de su sobrino D. Marcos. Despues desto llegò

el

el fallecimiento del dicho D. Marcos de Molina, sin dejar hijos varones, y por ser de agnacion rigurosa el mayorazgo de Embid, el Pobo, Santiuste, Teros, y Guisema, perteneciò à D. Iñigo, y entrò à la possession dèl, y de los demàs bienes que vinculò el Cavallero viejo Juan Ruiz de Molina, quedando à las hijas de D. Marcos: Clavijo, Miraflores, la Aldeguela, y Picaza, que era lo que avia entrado por hembra en la Casa de Embid. Casò D. Iñigo con Doña Angela de Molina natural de Madrid, hija de D. Hernando de Molina, y de Doña Ana de Soto-Mayor, y fueron sus hijos:

22 Don Christoval de Liñan y Molina, nombrado en la escritura del convenio de la Aldeguela.

22 Don Diego de Molina I. Marques de Embid.

22 Don Alonso de Molina, que siendo Capitan de Infanteria Española, muriò el año 1646. en el socorro de Lerida.

22 Don Iñigo de Molina, que muriò el año 1648. sirviendo en el Exercito de Cataluña.

22 Don Diego de Molina Arellano y Mendoza, hijo segundo, sucediò à su padre, y fue IX. Señor de Embid, el Pobo, Santiuste, Teros, y Guisema, y Alguacil Mayor perpetuo de Molina donde naciò. El Rey D. Carlos II. en consideracion de su calidad le creò Marques de Embid, en Abril del año 1687. y el siguiente en 19. de Agosto, passò de esta vida, y yace en su Capilla de S. Francisco de Molina. Fue casado con Doña Antonia de Liñan natural de Calatayud, hija de D. Miguel de Liñan, y de Doña Violante Lopez de Sisamòn su muger, naturales de la misma Ciudad, en quien tuvo à D. Iñigo, que le sucediò à D. Gaspar, y otros que murieron niños.

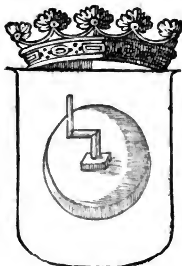
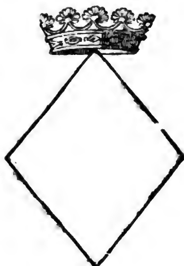
23 Don Iñigo de Molina Arellano y Mendoza II. Marques de Embid, Señor del Pobo, Santiuste, Teros, y Guisema, Regidor, y Alguacil Mayor perpetuo de Molina, sucediò en la Casa de su padre, fue Cavallero de la Orden de Santiago, por merced de Felipe IV. fecha en Madrid à 18. de Diciembre de 1652. y se le despachò en el Consejo à 3. de Julio de 1653. aviendo dado la Genealogia referida, y los actos possitivos de los Abitos de D. Alonso de Molina, y D. Marcos Señor de Embid, y el Abito de Santiago de Don Geronimo Perez de Nueros hijo de Doña Mariana de Molina, hermana de su abuelo. Falleciò este Cavallero en Molina à 27. de Noviembre de 1693. estando viudo de Doña Teresa Caniego y Zuñiga, que fallecio en 10. de Agosto de 1689. y yace con èl en la Capilla de S. Francisco de Molina. Fue esta Señora hermana de D. Joseph, y D. Agustin Caniego Cavalleros de la Orden de Calatrava, y el vltimo Colegial del Mayor del Arçobispo: todos tres hijos de D. Fernando Caniego y Guzman Cavallero de la Orden de Calatrava, y en ella Governador de Martos, y el Almadèn, del Consejo, y Contaduria Mayor de Hacienda de S.M. Regidor perpetuo de Guadalajara, y Alferez Mayor della, por el Duque del Infantado, cuyo es aquel Oficio, y de Doña Agustina de Zuñiga su muger, y nietos por su padre de Don Agustin Caniego y Guzmàn Cavallero de la Orden de Alcantara, Regide Guadalajara, y de Doña Elena Ramirez de Arellano: y por su madre de Don Felix de Zuñiga, y de Doña Gabriela de S. Pedro Ordoñez, vecinos de Toledo. Son hijos deste matrimonio:

24 D. Diego de Molina Arellano y Mendoza II. del nombre, III. Marques de Embid, Señor de las Villas del Pobo, y Santiuste, y de Teros, y Guisema, Alguacil Mayor, y Regidor perpetuo de Molina, Menino de la Reyna nuestra Señora.

24 Doña Maria de Molina Arellano y Mendoza, que casò el año 1694 con D. Domingo de Zuñiga y Guzmàn Cavallero de la Orden de Santiago, hijo segundo de D. Luis de Zuñiga y Guzmàn I. Marques de la Ribera, Señor del mayorazgo de Arbolleque, Cavallero de la Orden de Santiago, Gentil-Hombre de la Boca del Rey, y Regidor de Guadalajara, y de Doña Maria Felipa de Tovar su muger.

24 Doña Agustina de Molina Arellano y Mendoza, que aun no à elegido estado.

CA-

CAPITULO XII.

12 *D. GOMEZ GONZALEZ DE MOLINA Señor de Parada, y Amusco.*

Conde D. Pedro tit. 10. Lavaña en sus notas Argote Nob. de And. lib. 2. c. 22. Pellic. memorial de Ulloa f 4. Aponte luc. de Nobl. tit. de Lara. Hist. de Molina p. 217.



IGUIENDO la autoridad del Conde Don Pedro, Pedro Geronimo de Aponte, Argote de Molina, Don Joseph Pellicer, y otros Autores, escrivimos en el Cap. 1. de este libro, que Don Gomez Gonçalez fue el quarto hijo que procrearon DON GONZALO PEREZ III. Señor Soberano de Molina, y la Condesa DOÑA SANCHA GOMEZ su muger: el qual, ò por particion de los bienes libres de su padre, ò por compra suya, fue Señor en parte de Amusco, Villa que muchos tiempos à se conserva en la Casa de Lara. Que tuviesse este Señorio lo asseguran Juan Baptista Lavaña, y Pellicer; y aunque la Historia de Molina se le atribuye al Don Gil Manrique, que tuvo el Autor della por su hermano, ya dejamos advertido, que no huvo tal Don Gil, sino Don Guillelmo: y puede ser que èl, y Don Gomez tuviessen igual parte en el Señorio de Amusco. Casò este Cavallero con DOÑA MARÍA RODRIGUEZ Señora de Parada, como assegura Don Joseph Pellicer, y èl, y todos los otros que quedan citados convienen en que fue su hijo:

13 RUY GOMEZ DE MOLINA Señor de Amusco, y Parada, à quien llamaron el Gafo, que es lo mismo que Leproso, porque padeciò aquella enfermedad. Assi le nombra el Conde D. Pedro, y por èl Aponte, Argote, Pellicer, y la Historia de Molina, y todos afirman su casamiento con DOÑA MARIA LOPEZ DE LANZÒS, hija de Lope Garcia de Lançòs, y de Doña Maria Fernandez de Andrade Señores de la Casa Lançòs, en Galicia, que oy posseen los Condes de Maceda, aunque con varonia de Andrade. Fue hija de ambos:

14 DOÑA MARIA RUIZ DE MOLINA, que heredando la Casa de su padre la llevò en dote à Sancho Sanchez de Ulloa Señor de Ulloa, Monterroso, y tierra de San Justo, Repostero Mayor de los Reyes Don Sancho IV. y D. Fernando IV. hijo de Sancho Lopez de Ulloa Señor de Villa-Mayor de Ulloa, y de Doña Urraca Perez de Soto-Mayor su muger. De Sancho Sanchez hace memoria Geronimo Zurita, quando dice que en su presencia el año 1291. jurò D. JUAN NUÑEZ DE LARA III. del nombre Señor de Molina, la paz que el Rey D. Sancho IV. avia ajustado con el Rey D. Jayme II. de Aragon. Y dèl, y de Doña Maria Ruiz fueron hijos:

An. de Aragon tom. 1. lib. 4. c. 24.

15 LOPE SANCHEZ DE ULLOA Señor de Ulloa, y Monterroso, à quien D. Pedro

dro Fernandez de Castro el de la Guerra, Mayordomo Mayor del Rey Don Alonso XI. dià en 30. de Mayo de 1333. el Castillo de Ladroes, y aviendo casado con Doña Maria Ozores de Orcellòn Señora del Castillo de Jubencos, hija de Gonçalo Ozores Señor de Jubencos, y de la Cancela: fueron sus hijos Gonçalo Sanchez de Vlloa Señor desta Casa, que el año 1359. muriò en la batalla de Araviana, siendo Alferez Mayor del Conde D. Fernando de Castro, y Vasco Lopez de Vlloa, que le sucediò: y que aviendo perdido su casa por seguir al Rey D. Pedro, recuperò despues parte della, y assi fue Señor de Reposteria, Narla, Fons, y Castillo de Pambre. Dèl, y de Doña Isabel Gonçalez Mesia, hija de Diego Gonçalez Mesia Señor de Mesia, naciò Gonçalo Ozores de Vlloa Señor de Vlloa, y Monterroso, Estados que por la perdida de su padre posseyò D. Pedro Conde de Trastamara, Condestable de Castilla, en cuya gracia tuvo este Cavallero tan gran lugar, que consiguiò le hiciesse donacion dellos. Por el testamento de Gonçalo Ozores, fecho en Mellid à 4. de Agosto del año 1402. se justifican estas filiaciones, y que fue casado con Doña Maria Alvarez de Soto-Mayor, hija de Alvar Paez de Soto-Mayor Señor de Soto-Mayor, y Fornelos, y de Doña Mayor Suarez de Deza su muger. Fue hijo mayor de ambos Lope Sanchez de Vlloa Señor de Vlloa, Monterroso, Reposteria, y Casa de Jubencos, que hizo su vltimo testamento el año 1465. y celebrò dos matrimonios: el primero con Doña Leonor de Mendoza, hija de Juan Fernandez de Mendoza Abad Mayor de Sevilla, (hermano de D. Lope Arçobispo de Santiago,) y de Doña Inès Melgarejo su muger, solo produjo à Don Vasco Sanchez, que aviendo casado con Doña Inès de Moscoso Señora de Altamira muriò antes que su padre, dejando vnico à D. Lope Sanchez de Vlloa I. Conde de Altamira, Pertiguero Mayor de tierra de Santiago, por cuya muerte, sin sucession, heredò la Casa de Altamira Don Rodrigo Ossorio de Moscoso su primo hermano, Señor de Navia, de quien por varonia proceden los otros Condes de Altamira. El segundo matrimonio de Lope Sanchez de Vlloa fue con Doña Inès de Castro, viuda de Pedro Gonçalez de Bazàn, Señor de la Bañeza, y Palacios de Valduerna, hija de D. Alonso de Castro el tuerto, Señor de Castroverde, y Loaces, y de Doña Maria Ramirez de Guzman su muger, y fue su hijo Don Sancho Sanchez de Vlloa I. Conde de Monte-Rey, Señor de Vlloa, Monterrosa, Deza, y Lalin, Pertiguero mayor de Santiago, que casando con Doña Teresa de Zuñiga y Biedma, Vizcondesa de Monte-Rey, Señora de las Casas de Biedma, y Ribera, tuvieron vnica à Doña Francisca de Zuñiga Vlloa y Biedma II. Condesa de Monte-Rey, Señora de Vlloa, y Biedma, de cuyos dos matrimonios proceden las Casas de Monte-Rey, y de Villalva: porque de D. Diego de Acevedo su primer marido tuvo à D. Alonso de Zuñiga, y Acevedo III. Conde de Monte-Rey, progenitor de los demàs. Y de D. Fernando de Andrade II. Conde de Villalva, su segundo marido, procreò à Doña Teresa III. Condesa de Andrade, y de Villalva, muger de D. Fernando Ruiz de Castro y Portugal IV. Conde de Lemos, Marques de Sarria, y à Doña Catalina de Andrade, que casò con D. Fernando de Silva IV. Conde de Cifuentes, Alferez Mayor de Castilla, ambas con larga, y esclarecida sucession.

15 SANCHO SANCHEZ DE VLLOA Señor de Castilnovo, hijo segundo de Doña Maria Rodriguez de Molina, viviò en Caceres, Villa ilustre de Estremadura: y dèl, y de Doña Inès Gonçalez de Herrera su muger, fue hijo Diego Garcia de Vlloa Comendador de Alcuesca en la Orden de Santiago, de quien procedieron en Estremadura ilustres lineas de la Casa de Vlloa, que comprehenden la primer nobleza de aquella Provincia, y todas las escriviò con gran verdad, y advertencia D. Pedro de Vlloa Golfin Cavallero de la Orden de Alcantara, del Consejo Real de Castilla, y las estampò, y redujo à su metodo D. Joseph Pellicer en el libro que publicò el año 1675. intitulado *Memorial de Don Alvaro Francisco de Vlloa Señor del mayorazgo de Castillejo.*

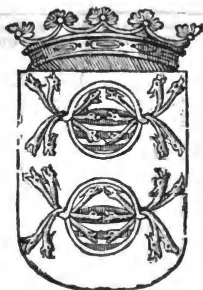
15 D. SANCHO LOPEZ DE VLLOA, que fue Comendador Mayor de Castilla, y

Trece

HISTORIA GENEALOGICA
DE LA CASA
DE LARA.
LIBRO V.

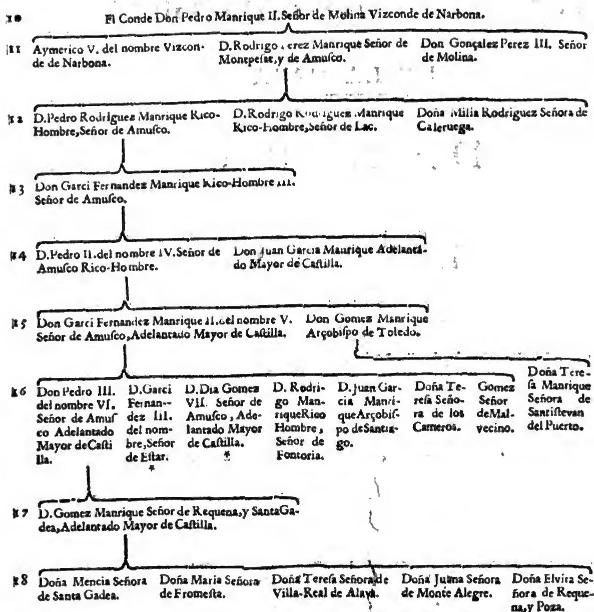
QUE CONTIENE.

Los Señores de Amusco de la segunda linea.
Los Señores de Santa Gadea.



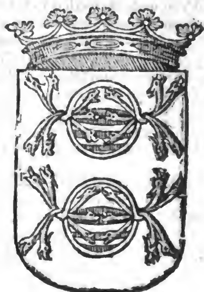
TA-

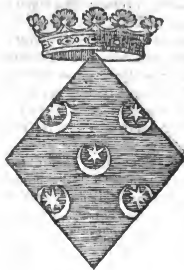
TABLA GENEALOGICA.



CA-



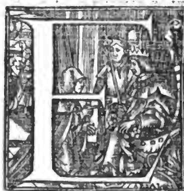




Braganza en campo azul, cinco medias Lunas de plata y dentro de cada vna Estrella de oro

CAPITULO I.

11 *DON RODRIGO PEREZ MANRIQUE, Señor de Amusco, Pina, Amayuelas, Montpesat, Lac, Palacios de Benagèl, Estar, Ovierna, San Martin de Helines, y otros Lugares.*



Ntre los hijos que procrearon el Conde Don Pedro Manrique Vizconde de Narbona, Señor de Molina, y la Infanta Doña Sancha de Navarra su primera muger, fue el tercero Don Rodrigo Perez, que siguiendo por apellido el nombre propio Manrique, que en el Conde su padre fue patronimico, es el tronco, y principio de toda la grande Casa Manrique, fecundissimo plantèl Castellano, de heroycos Prelados, grandes Generales, y insignes Ministros. Y es en cuya posteridad, por especial gracia de la providencia, permanece toda la memoria, y representacion de la gran familia de Lara, porque extinguidas del todo vnas lineas, y perdiendo la varonia, y el nombre otras, solo en los descendientes de Don Rodrigo se han conservado constantemente el nombre, las armas, y la autoridad de tan esclarecido linage.

La principal particion, ò herencia que sacò Don Rodrigo de los bienes de sus padres, fue parte de los Lugares de Amusco, Pina, Amayuelas, Palacios de Benagèl, Vivèl, Piedra de Vivèl, Uñez de Vivèl, San Martin de Helines, Re-

nedo, Eſtar, Ovierna, Palacios de Benagèl, Sotopalacios, Quintana, Portanas, Eſcalada, y otros muchos Lugares, que aunque ſe incluian en las Behetrias, eran ſolariegos de la Caſa de LARA, y no tenian ſus vecinos facultad de elegir Señor, como lo podian hacer los otros Lugares que no eran ſolariegos. Demas de lo qual, le pertenecieron muchas naturalezas, diviſas, y vaſſallos, en diferentes Lugares de las miſmas Behetrias, y todo paſsò hereditariamente à ſus nietos, à los quales, por inſtrumentos de ſegura fe, hallarèmos preſto en ſu poſſeſsion. Fuera deſto tuvo Don Rodrigo en el Narbonès los Señorios de Montpeſat, y Lac: eſte, porque ſe le diò el Vizconde Aymerico V. ſu hermano: y aquel, porque le hizo donacion dèl el Conde Don Pedro ſu padre, aviendole reſervado aquel Principe para sì el año 1194. quando diò el Vizcondado de Narbona a AYMERICO ſu hijo mayor, y deſpues le concediò à Don Rodrigo, como con autoridad de los inſtrumentos lo refiere Guillelmo Catèl en eſtas palabras: *Leemos en los miſmos Archivos como el dicho Vizconde* DON PEDRR *diò à ſu hijo* DON RODRIGO *la plaça de Mompeſat, en el Vizcondado de Narbona, que en la donacion del Vizcondado hecha à* AYMERICO *ſu hijo eſtava reſervada. Y hallo tambien, que* AYMERICO *ſu hermano le diò en el mes de Julio de 1208. à dos de ſus hijos la plaça, y Señorio de Lac.*

PRVEBAS pag. 37.

Caſi todos nueſtros Eſcritores de Familias equivocan el nombre à Don Rodrigo, llamandole erradamente Don Fernan Perez: vnos porque lo leyeron aſsi en alguna copia impura del Nobiliario del Conde Don Pedro: y otros, porque hallando deſpues en ſus deſcendientes el patronimico Fernandez, juzgaron que ſolo dèl podia proceder. Pero ſi reparaſſen en que eſte patronimico eſtà junto con el nombre propio Garcia, eſtraño ſiempre de la Caſa de LARA, conocieran, que nombre, y patronimico entraron juntos por caſamiento celebrado en otra. Mayormente quando es impoſsible que Garci Fernandez Manrique III. Señor de Amuſco, el primero que ſe llamò aſsi, y falleciò el año 1305. fueſſe hijo deſte Don Fernando, como ellos pienſan, y nieto del Conde Don Pedro Manrique, que falleciò mas de cien años antes, y tiene quarenta continuados de memorias, deſde el de 1164.

Eſta equivocacion de nombre en que cayeron en varios tiempos Alonſo Tellez de Meneſes, el Cardenal Mendoza, Pedro de Salaçar de Mendoza, Juan Bautiſta Lavaña, Don Joſeph Pellicer, y otros, es muy frequente en las generaciones antiguas, eſcritas ſiempre con deſcuydo, por quien no conocia el inconveniente que reſulta de trocar vn nombre, olvidar vn patronimico, ò hacerle nombre propio: y deſto ay en toda la Genealogia largo numero de exemplos. En los Condes de Caſtilla eſtà errada la varonia del gran Conde Don Fernan Gonçalez, por los que llamaron à ſu padre Don Gonçalo Nuñez; aviendoſe llamado Don Gonçalo Fernandez, como juſtifican los inſtrumentos producidos en el lib. II. En la Caſa de Guzman hacen eſtraño al padre de Santo Domingo los que le llaman Felix, nombre deſconocido en ſu familia, y aun en el Reyno, tan raro entonces, como era comun el de Fernando, que fue el que verdaderamente tuvo. En la Caſa antigua de Bragança llama el Nobiliario del Conde Don Pedro, Don Fernan Mendez al marido de Doña Sancha Venegas de Bayàm; y Fray Antonio Brandon, y Juan Bautiſta Lavaña lo corrigen, ſiguiendo el libro antiguo que eſtava en la Torre del Tombo, Archivo Real de Portugal, y le llaman Don Men Fernandez, enlazando aſsi las ſuceſsiones de aquella familia, que por hacer nombre propio del patronimico quedavan troncadas. En la miſma Caſa de LARA vemos trocado el nombre à Don Guillelmo, hijo de Don Gonçalo Perez III. Señor de Molina, y que por la abreviacion *Guill.* entendiò *Gil* Don Diego Sanchez Portocarrero; no aviendo avido tal Gil en eſta familia. El Conde Don Pedro llama Doña Tereſa à la hermana del Rey Don Alonſo Henriquez, que casò con el Conde Don Bermudo Perez de Trava; y no ſe llamò ſino Doña Urraca, como conſta por los inſtrumentos que produce la

Nob. del Conde D. Pedr. tit. 38. Brand. Monarq. Luſit. tom. 3. l. 10 c. 4. f. 123.

Mo-

Monarquia Lusitana. Asi tambien llama Doña Teresa à su hermana la Infanta Doña Sancha, muger de D. Fernan Mendez el Bravo, Señor de Bragança; pero las escrituras asseguran su verdadera nominacion. Doña Maria Perez llama à la madre de D. Fernan Ruiz de Castro Señor de Cigales, y Mucientes; y no fue su nombre sino Doña Leonor Gonzalez de Lara, como dice Rades, y consta por instrumentos que vàn en las Pruebas. Y à este modo son infinitas las equivocaciones que padece el Nobiliario del Conde Don Pedro, à quien siguen todos los que à Don Rodrigo Perez llaman Don Fernando Perez: por lo qual dejarèmos de reparar otras: mayormente quando para assegurar que se llamò Rodrigo, y no Fernando, necessitamos poco de hacer exemplo con otros à este error; viendole convencido por instrumento de tal calidad, como es la donacion que el Conde Don Fernando de Lara, y la Condesa Doña Mayor su muger hicieron el año 1203. à la Orden de Santiago del Castillo de Caravanchel, sito en el Valle de Caravanos, entre Huerta, y dos Barrios, la qual fenece diciendo: *Qui præsentes fuerunt, viderunt, & audierunt, sunt:* Rodericus Petri *filius Comitis* Petri *conf. Fernandus Gomez filius Gomez Garsie de Ròda conf. &c.* Con lo qual, y con las escrituras que Guillelmo Catel cita de los Archivos de Narbona, queda indubitable nuestra opinion.

Mon. L. tom. 3. l. … cap. 27

Prvebas *pag. 632. y 633.*

Rades Cron. de Calatr. c. 18. f. 35.

Prvebas *pag. 622.*

Otra equivocacion mas grave cometieron en la Casa Manriqve Pedro Geronimo de Aponte, y el Obispo Don Fray Prudencio de Sandoval, teniendola por linea de los Vizcondes de Narbona antiguos, separada antes que recayesse aquella Casa en la de Lara. Sandoval queda ya respondido con las evidencias de que la Casa de Lara no entrò en la de Narbona por hembra, como èl quiere; sino à darla varonia, como se à justificado: y à Aponte respondiò muchos años à el erudito Conde de Lançarote Argote de Molina, diciendo, qué si reparara en los nombres, patronimicos, y armas de los Manriques, y en lo que dellos escrive Fernan Perez de Guzman: *No saliera* (son sus palabras) *con tan estraña determinacion en excluir de la Casa de* Lara *los* Manriqves, *siendo la cosa mas notoria de España, que son los sucessores della.* Por esta razon escrive Ambrosio de Morales quando trata del Conde Don Pedro Manrique de Lara II. Señor de Molina: *Y por este Conde* Don Pedro II. *deste nombre se continuò el clarissimo linage de los* Manriqves *hasta agora.* Y el mismo Obispo Don Fray Prudencio de Sandoval, hablando del Conde Don Manrique de Lara, dice: *Es cosa sin duda que no an faltado dèl varones hasta este dia, que los ay en Paredes, Aguilar, y Ossorno, &c.* Por esto tambien reparò Guillelmo Catèl tanta felicidad al matrimonio del Conde Don Manrique de Lara, y de Hermesenda Vizcondesa de Narbona: *Porque de los dichos casados* (assi dice) *en derecha linea de varones proceden en España los Duques de Najara, los Condes de Treviño, de Ossorno, de Paredes, de Aguilar, y todas las otras nobles familias de España, que llevan el dia de oy el sobrenombre de* Manriqve de Lara, *&c.*

Nob. de Andaluc. l. 1. c. 62.

Moral. tom. 3. lib. 17. c. 16.

Sandov. cinco Obisp. f. 155.

Prvebas *pag. 37.*

Pero porque no solo en tiempos inmediatos al nuestro veamos establecida esta verdad, la hallamos assegurada tres siglos à por Escritor de tanto grado, como Fernan Perez de Guzman, Señor de Batres, que tratando del Arçobispo Don Juan Garcia Manrique, dice: *Este linage de los* Manriqves *es vno de los mayores, y mas antiguos de Castilla: cà vienen del Conde* Don Manriqve *hijo del Conde* Don Pedro de Lara. Con cuya assercion es mas culpable la novedad de Aponte tantos años antes precedido por esta noticia, y por la tradiccion indisputable entre los Castellanos. Y aunque es verdad, que la varonia que este Escritor atribuye à la Casa Manrique en los antiguos Vizcondes de Narbona, era vna de las mas esclarecidas de Europa, sino la misma de la Casa Real de Aragon de la linea de Barcelona, como lo entendiò Argote de Molina: tambien es cierto, que si aquel Escritor huviesse visto todo lo que despues de su fin se à descubierto, no nos dejaria el trabajo de impugnarle, porque su libro de familias es entre todos los de Castilla vno de los de mejor formacion, y mas severa puntualidad.

Libr. de las Semblanças cap. XI.

La misma falta de instrumentos, ò la causa de no aver hecho estudio especial

deste assumpto, ocasionò à D. Joseph Pellicer que vacilante en su misma curiosidad, y advertido de no aver entre los hijos del Conde D. Pedro Manrique quien se llamasse Fernando, le prohijasse vn D. Manrique que desconocen los instrumentos, por quien quiere que la sucession de la Casa Manrique se continuasse. Assi lo escriviò el año 1649. en el Memorial de la Casa de Alagon, remitiendose a la segunda parte de la Historia de Molina, que aun no se a publicado: y despues desto, escriviendo el año 1663. el Informe de los Sarmientos, y refiriendo al año 1166. el casamiento de Doña Marina Garcia, hija de D. Garci Fernandez de Villamayor, alterò la separacion de la Casa Manrique, haciendo progenitor suyo à AMALARICO Baron de Talayràn, hijo segundo de AMALARICO II. del nombre, Vizconde de Narbona, y de Felipa de Anduce su muger. Y sin decirnos quien le ocasionò la mutacion, escrive: *Hasta este tiempo estuvo la Casa de los Manriques de Lara fuera de España: que à estàr en ella, su grandeza fue tal, que no la callàran los Previlegios, ni las Historias, &c.* El primer D. Manrique hijo del Conde D. Pedro Manrique, no solo queda desvanecido por el silencio de los instrumentos, y de los Autores, sino por el olvido del mismo D. Joseph Pellicer, que le procreò, y pudo mas naturalmente echar mano de nuestro D. Rodrigo Perez Señor de Montpesar, puesle nombra despues de aquel ideado D. Manrique. Y por lo que toca al Baron de Talayràn, èl tiene en Francia dos grandes casamientos, y el primero con Algaya de Rodes señala David Blondelo en el año 1293. con que no pudo 27. antes casar en Castilla con Doña Marina Garcia. Ni es dable, que llamandose èl Narbona, y conservando sus descendientes este apellido, y sus armas, viniesse à Castilla à resucitar el de Manrique, ò el de Lara, olvidados, ò omitidos, y aun las armas mismas, casi cien años antes en la linea de Narbona. Demàs delo qual, es error evidente decir, que la linea Manrique estuvo fuera de España hasta el año 1265. pues el de 1203. hallamos à D. Rodrigo Perez en Uclès siendo testigo de la donacion del Conde D. Fernando de Lara su tio, en que confirma, como deudo suyo, segun el estilo de aquella edad. En aquel año, ò precisamente pocos despues, casò este Señor en Portugal, como luego veremos: y el año 1258. hallamos a su hija Doña Milia Ruiz casada en Castilla, y que hace gruessas donaciones a la Orden de Santiago en presencia de D. Pedro Ruiz Malrique su hermano, del qual, y de D. Rodrigo Rodriguez Malrique, tambien hermano suyo, hallamos repetidas confirmaciones, y memorias desde el año 1278. y no pudiera averlas si fuessen hijos del Baron de Talayràn, que dice casò con Doña Marina Garcia el año 1266.

Mem. de la Casa de Alagon f. 74. *Informe de los Sarm. f. 47.* *Blond. Gen. Franc. tom. 2. tab. 108.* PRVEBAS *pag. 38.*

No parece desproporcion que aquel D. Rodrigo Perez Merino Mayor de Castilla, que el año 1196. confirma los Previlegios del Rey D. Alonso VIII. sea el hijo del Conde D. Pedro Manrique, como en su vida lo reparamos. Ni tampoco se puede dudar, que la comodidad de tener Don Rodrigo Estados en España, y Francia, le llevaria varias veces à Narbona, ò à Molina, donde dominavan en soberania sus hermanos. Y en Narbona estava por Julio del año 1208. con sus dos hijos, quando el Vizconde Aymerico V. su hermano mayor los diò el Señorio de Lac como escrive Catèl: que es por lo que no seràn mas frequentes sus memorias en los instrumentos de Castilla, y por lo que no podemos assegurar el tiempo de su muerte.

Lib. 3. c. 3. p. 152.

Casò Don Rodrigo con DOÑA TERESA GARCIA DE BRAGANZA, hermana de Don Pedro Garcia de Bragança, Rico-Hombre de Portugal, Señor de Chacin, que confirma el año 1225. como se vè en la Monarquia Lusitana, y hermana tambien de Doña Elvira Garcia de Bragança, que casò con D. Ordoño Alvarez de Asturias, Rico-Hombre, Señor de Noroña, Siero, y Caso, primer Alcayde de Jaen, y vno de los grandes Señores del Reyno de Leon. Todos tres fueron hijos de D. Garcia Perez de Bragança, Rico-Hombre de Portugal, Señor de Chacin, Laedra, y otras tierras (nieto de aquel Rico-Hombre D. Fernan Mendez el Bravo, Señor de Bragança, que casò con la Infanta Doña Sancha de Portugal, hermana del Rey D. Alonso Enriquez) y de Doña Gontina Suarez su muger, que era de la Casa de Trastamara: y ella, y su marido de las mas poderosas familias de Portugal, y Ga-

Conde D. Pedro tit. 20.

Galicia,como lo aſſegurarà en elArbol de coſtados que pondrèmos deDoñaTeresa al fin deſte capitulo.Su caſamiento con nueſtro D.Rodrigo PerezManrique eſcriven concordes todos los Nobiliarios, aunque con la equivocacion advertida de llamarle D.Fernando Perez:y dellos nacieron tres hijos,à ſaber:

12 DON PEDRO RODRIGVEZ MANRIQVE Señor deAmuſco,Montpeſat,yLac, por quien continùa la ſuceſsion.

12 D.RODRIGO RODRIGVEZ MANRIQVE Rico-Hombre de Caſtilla;Señor en parte de Lac,yMontpeſar,cuyas confirmaciones empieçan en los Previlegios el año 1278.y continùan mucho deſpues, eſtando ſiempre en la ſegunda coluna,que toca à los Ricos-Hombres Caſtellanos,y deſpues de las de D.Pedro RodriguezMalrique ſu hermano mayor.El año 1278.confirmò el Privilegio en que el ReyD.Alonſo elSabio librò de todo pecho à los vecinos deSegovia y ſegun le copia Diego de Colmenares,dice: *D.Rodrigo Rodriguez Malrique conf.* El año 1279.tiene la miſma confirmacion en dosPrevilegios del miſmoPrincipe,à favor de Doña Juana Gomez de Mançanedo,y de laOrden de Calatrava,que vàn enteros en lasPruebas.En el año 1285.confirmò en la miſma forma el Previlegio que el Rey D.Sancho IV. diò en Burgos el Domingo 8. de Abril,à favor del Clero de aquella Ciudad:y otros dosPrevilegios que aquel Principe librò en Sevilla Miercoles, y Viernes 14. y 16. de Noviembre del miſmo año,confirmando ſus Previlegios à D.Pelay Perez Correa Maeſtre de Santiago,y à ſu Orden:y otro fecho en Sevilla à 25. de Noviembre, para dar à la Orden de Santiago la Villa de Orcera en trueque de las heredades de Amuſco. Aſsi tambien ſe halla ſu nombre en el Previlegio que el Rey diò el año 1286.confirmando los ſuyos à Baeza, como ſe vè en la Nobleza de Andalucia. El año 1288. confirmò el Previlegio en que el Rey Don Sancho IV. aprobò la libertad que los vecinos de Treviño tenian de no pagar portazgo. El de 1289.confirmò otro Previlegio dado en Burgos Sabado 26. de Mayo, para aprobar à la miſma Ciudad los fueros de Lara. El de 1293.hizo el Rey exemptos de portazgo à los vecinos de Pancorbo, con calidad, de que cerquen ſu Villa,y alli dice: *D.Rodrigo Rodriguez Manrique conf.* Y en la miſma forma confirmò el año 1395.otro Previlegio del Rey,dado enAlcalà à 20.de Enero en que hace merced a la Orden de Santiago de laTorre deCebtim en el Reyno de Murcia,que fue de D.Gil Garcia de Sagra.El Rey D.Fernando IV.luego que el año 1295. entrò à la poſſeſsion de la Corona confirmò ſus fueros a las Ciudades,deſpachando,ſegun eſtilo,Previlegio Rodado à cada vna,y en los que ſe libraron à Murcia, y Baeza, y imprimieron Caſcales, y Argote de Molina,ſe halla la miſma confirmacion:y aſsi tambien eſtàn confirmados del miſmo D.Rodrigo otros muchos Previlegios de diferentes años, cuya relacion emos eſcuſado,porque para probar ſu Rica-Hombria ſobran muchos de eſtos. Y es toda la noticia que dèl podemos dar, reſpecto de que no conocemos ſu caſamiento,ni ſuceſsion.

Hiſt. de Segovia p.229.

PRVEBAS *p.41. 679.*

Nob. de Andaluc. l. 2. cap. 21.

Nob. de Andaluc. lib. 2. cap. 26.

Caſcales Hiſtor. de Murcia f. 69.

12 DOÑA MILIA RODRIGVEZ MANRIQVE, hermana deſtos dos Ricos-Hombres,fue Señora en parte de Amuſco,Villagutierre,Ecleſias,Vilueſte,y otros Lugares,y casò con D.FERNAN GARCIA DE VILLAMAYOR, Rico-Hombre, Señor de parte de Caleruega,Tordomar,Talamanca,Tordepadre, Palençuela,y otros Lugares,que ſe hallò en la conquiſta de Sevilla, donde tuvo repartimiento de cien arançadas,y diez yugadas en Boſcocar, y era vno de los hijos de D.Garci Fernandez de Villamayor, Rico-Hombre, Señor deſta Caſa, Mayordomo Mayor de la Reyna Doña Berenguela, y de Doña Mayor Arias ſu muger.Eſte matrimonio conſta por varios inſtrumentos del Archivo de la Orden de Santiago,que fue la heredera deDoñaMilia,yD.FernanGarcia:por que los dos juntos,llamandoſe èl fijo deD.GarciFernandez,y ella FIJA DE D. ROY MALRIQVE,dieron àD.PelayPerezCorreaMaeſtre de laOrden deSantiago,y à la miſmaOrden todos quantos heredamientos tenian deſde el rioDuero,haſta laMar deSantander,aſsi de patronato,como de compras,ganancias,ò

PRVEBAS *pag. 679.*

por otra qualquier razon:y feñaladamente el Lugar deCaleruega,que es en tierra de Santo Domingo de Silos, y quanto tenian en Tordomar, Talamanca, Tordepadre,Ornejo, Amufco,Buftiello, Eglefias, Vilueftre, Villagutierre, y en Palençuela en el Barrio de Santa Maria, con todas fus pertenencias. Y figuiendo el eftilo de los poderofos de aquella edad, que ocultavan el merito de la donacion,y la davan mayor firmeza con el nombre de venta,no dicen que dan, fino que venden,y que ricibieron por precio 20ꝗ.mrs. Alfonfis.Hizofe efta donacion en Segovia el Domingo 15. de Setiembre de la Era 1296. que es año 1258.en prefencia del Rey D.Alonfo el Sabio, y S.M. à fuplicacion de D. Fernan Garcia,y Doña Milia,fe obligò à hacerla firme,y fegura, y mandò poner en ella fu fello,como lo hicieron tambien D.Fernan Garcia,y Doña Milia;pero folo permanecen los del Rey, y defta Señora. En efte vemos que hace por armas las calderas de la Cafa de Lara,poniendolas por orla de los roeles, que eran las armas de fu marido,fegun juftificarèmos defpues, y en la circunferencia fe lee: SIG.......MILIA ROIZ. Con que fe conoce quanto erraron los que tuvieron à efta Señora por hija de la Cafa de Mançanedo,que hace diferentes armas.

Prvebas pag.38.

El mifmo dia recompensò la Orden de Santiago,y fu Maeftre D.Pelay Perez la piedad de D.Fernan Garcia,y Doña Milia,dandolos para toda fu vida los heredamientos que la Orden tenia en Efguevielllas, y Polvoriera, con calidad, de que quando llegaffen fus fallecimientos bolvieffen eftas heredades à la Orden. El Maeftre,y D.Fernan Garcia pufieron fus fellos en las cartas que defto fe hicieron, partidas por A.b.c.y el fello de D.Fernan Garcia tiene por armas diez roeles,y orla de letras,que dicen:SIGILLVM FERNAN GARCIA:diferenciandofe en el numero del Efcudo de fupadre,porque como fe vè en efcritura que citarèmos en fu lugar,hacia por armas trece roeles. Y por otra efcritura que el Maeftre,y Orden otorgaron el mifmo dia, dan à D. Fernan Garcia, y à Doña Milia Roiz fu muger, por todo el heredamiento que ellos tenian de patrimonio de compras, y de ganancias, defde Duero, hafta la Mar de Santander 1ꝗ200. mrs. cada año de los que D.Fernan Garcia vivieffe: y por fu muerte folos 1ꝗ. à Doña Milia,los quales le fitùan en las falinas de Belinchon. Hicieron defto dos cartas partidas por A.b.c.para cada parte la fuya:yelMaeftre,yCapituloGeneraldeSantiago,yD.FernanGarcia,yDoñaMilia mandaronponer fus fellos en ellas:ypidieron al Rey D.Alfonfo,que eftava prefente,mandaffe guardar efte convenio: y fu Mageftad,por hacerlos merced,lo otorgò afsi,y pufo fu fello. Todos los quales cinco fellos permanecen por efta orden: el primero, y fegundo del Maeftre, y el Capitulo: el quarto,y quinto de D.Fernan Garcia,y de Doña Milia Roiz: y enmedio de todos el del Rey, con vn Caftillo à vn lado,y al otro vn Leon. Los de D.Fernan Garcia,y fu muger fon de la mifma forma que eftàn en las efcrituras antecedentes,aunque en el de Doña Milia,por no eftàr quebrado, fe leen todas las letras,y dice: SIGILLVN MILIA ROIZ.

Prvebas pag.666.y 667.

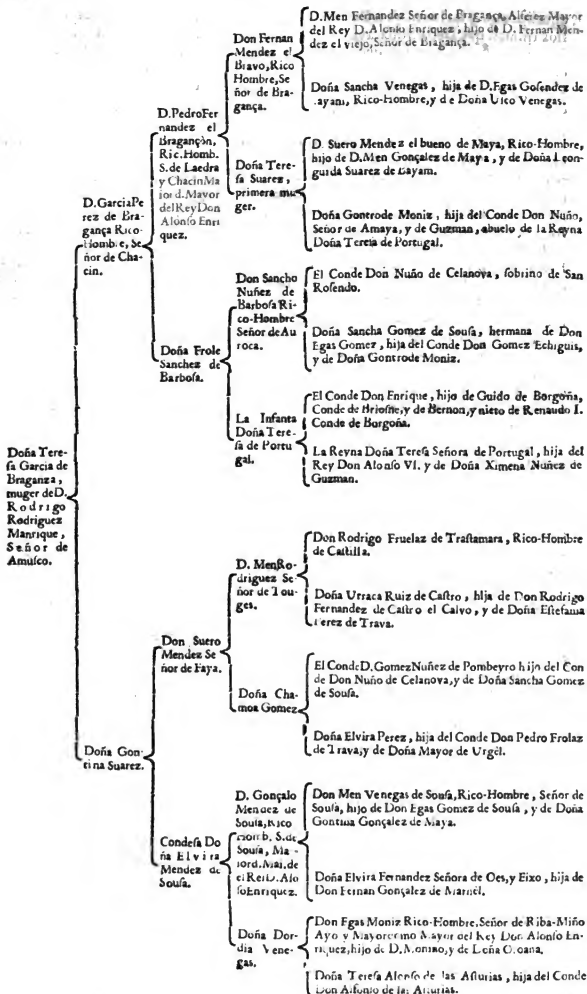
Defpues defto diò la Orden à eftos Señores, por via de preftamo, ò tenencia aquello mifmo que en la primera carta la avian vendido:àfaber,Caleruega,Tordomar,Talamanca,Tordepadre,Palençuela,Arnejo,Amufco,Villagutierre,Eclefias,Vilueste,y Buftiello.Y ellos,por efcritura otorgada enTordomar Era 1297. que es año1259.en que,como en las dosprimeras,nombran fus padres,confieffan que reciben de la Orden de Sant-Yague eftos heredamientos, para tenerlos por fus dias,y fe obligan à dejarlos libres en el fin dellos,para que la Orden los cobraffe con todas las mejoras que huvieffen hecho. Demàsdefto fe debiò de obligar la Orden à dividir entre eftos Señores por iguales partes aquellos 1ꝗ200. mrs.de renta anual que queda referida, porque Doña Milia por inftrumento fecho en el mes deOctubreEra 1297.cediò los 600.que la pertenecian,yquifo que la Orden no fe los dieffe, por quanto ella avia recibido muchos beneficios del MaeftreD.PelayPerez,y queria hacer aquel bien à la Orden por las animas de fu padre,y madre,y parientes.Obligafe à que fi fobreviviere à D.Fernan Garcia fu marido, no bolverà à cafar: y que fi lo hiciere, quedaffe libre la Orden à darla

aque-

aquellos mrs. y las heredades. Por lo qual precisamente se an de entender aquellos 11).mrs. que Doña Milia avia de gozar por sus dias, si alcançasse en ellos à su marido, pues los 600.mrs. que entonces gozava, ya los cedia, y quedava la Orden sin obligacion à pagarselos. En este instrumento rogò esta Señora à D. Pedro Guzman Adelantado Mayor de Castilla, y à D. Gonçalo Gil Adelantado Mayor de Leon, que para mayor firmeza pusiessen sus sellos, y ella puso el suyo, que ya no permanece, ni los de aquellos Ricos-Hombres.

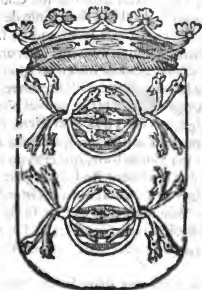
D. Joseph Pellicer, y D. Antonio Suarez de Alarcon escriven, que de D. Fernan Garcia, y Doña Milia Ruiz fue hijo D. Garci Fernandez Maestre de los Cavalleros Templarios el año 1278. y que en èl se acabò su sucesion; pero las escrituras producidas, mas señas dàn de que no tuvieron alguna: y este Cavallero ya era Maestre del Temple el año 1276. en que confirma, como tal, los Previlegios del Rey Don Alonso el Sabio. *Pellic. informe de los Sarmientos, fol. 46. Relacion. de Alarcon l. 3, p. 278.*

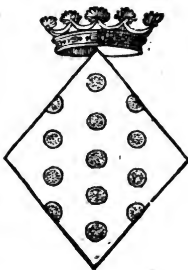
Fr. Francisco Rades de Andrada hizo memoria en la Cronica de Santiago de la donacion de Don Fernan Garcia, y Doña Milia Roiz à aquella Orden, y por falta de puntualidad suya errariamos todo lo referido, si no huviessemos visto su original en el Archivo de Uclès. Tiene esta relacion de Rades algunas equivocaciones, y vna omission, que es de gran perjuicio. Equivocase en llamar à D. Fernan Garcia: hijo de D. Garci Fernandez, y de Doña Emilia su muger, hija de D. Ruy Manrique. *Con que esta Señora viene à quedar por madre de quien fuè muger. Equivocase tambien en decir, que tiene la escritura vn sello pendiente,* con diez roeles por armas, y en la orla del Escudo ocho calderas: *porque no tiene sino siete roeles, aunque debiera diez, que eran las armas de D. Fernan Garcia. Y como no expressò las letras que se leen al rededor del sello, se pudiera creer que es de D. Fernando, y que orlava sus armas de Villamayor con las calderas de Lara, que le pertenecian por su madre, como parece què entendiò Rades; siendo assi que el Escudo es de Doña Milia, como en èl consta, y queda reparado. Pero la omission consiste en decir solo:* Caleruega, que en la escritura se llama tierra de Santo Domingo: *y callando la declaracion* de Silos, *como alli se lee, hizo caer vn varon tan grande, como Ambrosio de Morales, en tener esta escritura por el primero, y principal testimonio de que Santo Domingo glorioso Fundador de la Orden de Predicadores, naciò en Caleruega: y assi dice en el discurso del linage de aquel insigne Patriarca:* El Licenciado Rades de Andrada puso vna escritura en la Coronica de la Orden de Santiago, en que D. Garci Fernandez, y su muger Doña Emilia vendieron al Maestre D. Pelay Perez Correa, para su Orden, el Lugar de Caleruega, y otros muchos. Y quando en la Escritura se nombra Caleruega, se añade, que fue la tierra de Santo Domingo. Es la data desta escritura el año 1258. y asse de notar mucho el año de la escritura, por no ser mas de 37. años, ò assi despues de la muerte del Santo, quando era tan fresca su memoria, sin que en aquello se pudiesse errar. *Y despues repite con Rades las armas del sello de Doña Milia, teniendole por de D. Fernan Garcia, y diciendo, que lo mismo ay en la donacion que D. Diego Garcia su hermano hizo à las Monjas de Caleruega, por naturaleza, y devocion que tenia à Santo Domingo. Con que las Calderas que alli dicen quien era Doña Milia Rodriguez Manrique, sirven aqui de acreditar parentesco con los Guzmanes, que tambien las vsan por armas. Otros mejores, y menos falibles fundamentos tiene la opinion de la naturaleza de Santo Domingo en Caleruega: y assi poco importa que quede desvanecido este con las mismas palabras de la escritura de que le forman; pues como se vè en las Pruebas, dice, que D. Fernan Garcia, y Doña Milia venden à la Orden de Santiago estos Lugares:* Caleruega, la que es en tierra de Santo Domingo de Silos. *Y esto no es assegurar que Santo Domingo naciò en Caleruega; sino que aquel Lugar es de los de la Merindad de Santo Domingo de Silos: vno de los partidos, territorios, ò jurisdiciones de Merino, en que estava dividida en aquel tiempo toda Castilla, y aun oy se observa el nombre de Merindad en aquel distrito, y otros, que se llaman la Merindad de Santo Domingo de Silos, la Merindad de Zerrato, la Merindad de Bureva, las Merindades de Castilla vieja, de Sant-Tllana, de Aguilar de Campò, de Monçon de Campos, &c. Si Ambrosio de Morales huviera visto el instrumento, bien cierto es que no le huviera estimado mas que en su justo valor, pues à su erudicion, à su curiosidad, y à su gran juicio se debe toda la luz que logra la antiguedad de nuestra Historia, antes impenetrable por la broza de quentos, que la vanidad, y el descuydo de la Nacion la avian dejado criar. Y tambien creemos, que Rades no viò sino alguna copia mal hecha deste instrumento: pues de otra suerte èl fue tan veridico, y tan puntual, que le huviera producido mas puro, como le hace de otros muchos que disfruta, y emos tenido originales en los dos Archivos de Calatrava, y Uclès.* *Cron. de Santiago c. 24. f. 32.* *Moral tom. 3. f. 342. y 344.* PRVEBAS *pag. 38.*



- Doña Teresa Garcia de Braganza, muger de D. Rodrigo Rodriguez Manrique, Señor de Amusco.
  - D. Garcia Perez de Bragança Rico-Hombre, Señor de Chacin.
    - D. Pedro Fernandez el Bragançon, Ric. Homb. S. de Laedra y Chacin Mayor d. Mayor del Rey Don Alonso Enriquez.
      - Don Fernan Mendez el Bravo, Rico Hombre, Señor de Bragança.
        - D. Men Fernandez Señor de Bragança, Alferez Mayor del Rey D. Alonso Enriquez, hijo de D. Fernan Mendez el viejo, Señor de Bragança.
        - Doña Sancha Venegas, hija de D. Egas Gosendez de Bayam, Rico-Hombre, y de Doña Uico Venegas.
      - Doña Teresa Suarez, primera muger.
        - D. Suero Mendez el bueno de Maya, Rico-Hombre, hijo de D. Men Gonçalez de Maya, y de Doña Leonguida Suarez de Bayam.
        - Doña Gontrode Moniz, hija del Conde Don Nuño, Señor de Amaya, y de Guzman, abuelo de la Reyna Doña Teresa de Portugal.
    - Doña Frole Sanchez de Barbosa.
      - Don Sancho Nuñez de Barbosa Rico-Hombre Señor de Auroca.
        - El Conde Don Nuño de Celanova, sobrino de San Rosendo.
        - Doña Sancha Gomez de Sousa, hermana de Don Egas Gomez, hija del Conde Don Gomez Echiguis, y de Doña Gontrode Moniz.
      - La Infanta Doña Teresa de Portugal.
        - El Conde Don Enrique, hijo de Guido de Borgoña, Conde de Briosne, y de Bernon, y nieto de Renaudo I. Conde de Borgoña.
        - La Reyna Doña Teresa Señora de Portugal, hija del Rey Don Alonso VI. y de Doña Ximena Nuñez de Guzman.
  - Doña Gontina Suarez.
    - Don Suero Mendez Señor de Faya.
      - D. Men Rodriguez Señor de Tougues.
        - Don Rodrigo Fruelaz de Trastamara, Rico-Hombre de Castilla.
        - Doña Urraca Ruiz de Castro, hija de Don Rodrigo Fernandez de Castro el Calvo, y de Doña Estefania Perez de Trava.
      - Doña Chamoa Gomez.
        - El Conde D. Gomez Nuñez de Pombeyro hijo del Conde de Don Nuño de Celanova, y de Doña Sancha Gomez de Sousa.
        - Doña Elvira Perez, hija del Conde Don Pedro Frolaz de Trava, y de Doña Mayor de Urgel.
    - Condesa Doña Elvira Mendez de Sousa.
      - D. Gonçalo Mendez de Sousa, Rico homb. S. de Sousa, Mayord. Mai. del Rei D. Alonso Enriquez.
        - Don Men Venegas de Sousa, Rico-Hombre, Señor de Sousa, hijo de Don Egas Gomez de Sousa, y de Doña Gontina Gonçalez de Maya.
        - Doña Elvira Fernandez Señora de Oes, y Eixo, hija de Don Fernan Gonçalez de Marnel.
      - Doña Dordia Venegas.
        - Don Egas Moniz Rico-Hombre, Señor de Riba-Miño Ayo y Mayordomo Mayor del Rey Don Alonso Enriquez, hijo de D. Moniño, y de Doña Ozoana.
        - Doña Teresa Alonso de las Asturias, hija del Conde Don Alfonso de las Asturias.

CA-





VILLA MAYOR, *trece roeles de oro en campo rojo.*

CAPITULO II.

12 *D. PEDRO RODRIGUEZ MANRIQUE Rico-Hombre, Señor de Amusco, Sotopalacios, Lac, Montpesat, Pina, Estar, Amayuelas, y Palacios de Benagel.*



NO solo tuvo este Señor la buena suerte de ser el primogenito de D. RODRIGO PEREZ MANRIQUE, y Doña Teresa Garcia de Bragança sus padres, pero tambien fue preferido à sus hermanos en el honor de continuarse, por su sucesion en España, la esclarecida linea del Conde D. PEDRO MANRIQUE su abuelo: pues establecida en Francia la Casa de Narbona, y extinguida, y desheredada en España la de Molina, no quedava ya quien en el propio suelo representasse la autoridad de los Condes D. Pedro, y D. Manrique, que tan gran lugar avian tenido entre los Castellanos.

Estuvo Don Pedro con Don Rodrigo su hermano algunos años en Narbona, como sin espressar sus nombres lo assegura Guillelmo Catèl, quando dice, que el Vizconde Aymerico V. diò à D. Rodrigo Perez su hermano, y à dos de sus hijos, la plaza, y Señorio de Lac, en el mes de Julio del año 1208. Pero aunque aquel Estado, y el de Montpesat, en que sucedieron à su padre, pudiera detenerlos en el Narbonès; ambos hermanos se bolvieron despues à Castilla, donde demàs de Amusco, avian heredado otros muchos Lugares, divisas, y patronatos, como se verà adelante, y donde en atencion à su grande origen tuvieron ambos las preheminencias de la grandeza, ò Rica-Hombria, que por el derecho de la sangre les era hereditaria. PRUEBAS pag. 37.

No podemos decir el tiempo en que Don Pedro Rodriguez vino à Castilla; mas ya le hallamos en ella, y siguiendo la Corte del Rey Don Alonso el Sabio el año 1258. y sabemos que estuvo presente con S. M. en Segovia, à la donacion que Doña Milia su hermana, y D. Fernan Garcia de Villa-Mayor su marido, hicieron de sus bienes à la Orden de Santiago el Domingo 15. de Setiembre, y es el primero de los testigos de aquel instrumento: que le nombra *D. Pedro Roiz Malrique*. Y aunque no expressa ser hermano de Doña Milia, no ès menester esta declaracion para conocerlo, quando esta Señora està llamada *Doña Milia Roiz fija de Don Roy Malrique*. Despues, aunque à la distancia de nueve años, hallamos otra PRUEBAS pag. 38.

me-

memoria de D. Pedro, en la escritura que D. Simon Ruiz Señor de los Cameros otorgò à favor de Doña Sancha Alfonso su muger, hija del Rey D. Alfonso de Leon vendiendola por 5U. mrs. los heredamientos de Tolmantos, y Belorado, y la mitad de todo quanto el Rey su padre, y suegro los diò al tiempo que casaron. Hizose esta Carta en el Capitulo de los Frayles Franciscos de Burgos el Miercoles 23. de Octubre del año 1269. y dice, que de lo contenido en ella fueron testigos rogados, *Don Pedro Manric, Don Pedro Diaz de Castañeda*, y luego puso el Notario otros muchos, aunque de diferente grado, porque estos dos eran Ricos-Hombres, y Don Pedro Diaz fue despues Almirante de Castilla: los quales, sin duda, assistieron à aquel acto, como parientes de Don Simon Ruiz, que era vno de los mayores Señores del Reyno. El parentesco de Don Pedro Rodriguez Manrique es muy conocido, porque era D. Simon, nieto de Doña Guiomar Fernandez de Trava, prima hermana dos veces del Conde Don Manrique de Lara su visabuelo: y demàs de esto era tambien visnieto de Doña Maria Gonçalez de Lara, hermana del Conde D. Pedro Gonçalez de Lara, tercero abuelo de nuestro D. Pedro Rodriguez Manrique.

PRVEBAS pag. 39.

Continùanse en los Previlegios Reales las memorias deste Señor, porque el año 1278. le hallamos confirmando con los otros Grandes Castellanos el Previlegio que el Rey Don Alonso el Sabio diò en Segovia el Martes 27. de Setiembre, para librar de todo pecho, salvo moneda, y Yantar, à los vecinos de aquella Ciudad, en cuya segunda coluna, despues de D. Iñigo Lopez de Mendoza dice: *Don Pedro Malrique conf. Don Rodrigo Rodriguez Malrique conf.* en la forma que le copiò la puntualissima erudiccion de Diego de Colmenares. Del año siguiente 1279. emos visto tres Previlegios originales del mismo Principe: en vno fecho en Toledo el Miercoles 26. de Abril Era 1317. dà à Doña Juana Gomez de Mançanedo, muger del Infante Don Luis, y à D. Luis su hijo las Villas de Gaton, Moliellas, Herrin, y Castriel de Villa-Vega, en satisfacion de los 1250. mrs. que el Infante D. Fernando su hijo los debia. En el otro, que es fecho en Sevilla Viernes 15. de Diciembre de la misma Era, dà à Don Juan Gonçalez Maestre de Calatrava, y à su Orden la Villa de Caztalla. Y en el tercero dado en Sevilla el Domingo postrimero dia del propio mes de Diciembre, concede el Rey à la Orden de Santa Maria de España, que èl avia fundado, y à Don Pedro Nuñez Maestre de ella, la Alqueria de Faraya, termino de Alcalà Sidonia: y en todos tres instrumentos, que vàn enteros en las Pruebas, se hallan en la segunda coluna las mismas confirmaciones de arriba, à saber: *Don Pedro Malrique conf. Don Rodrigo Rodriguez Malrique conf.* Otro Previlegio del mismo año, fecho en Sevilla Domingo 10. de Diciembre, tiene tambien las confirmaciones destos dos Señores, y en èl concede el Rey à la dicha Orden de Santa Maria de España, que èl avia fundado, y à Don Pedro Nuñez su Maestre, y al Convento della, la Villa, y Castillo de Medina-Sidonia, à quien ponia nombre Estrella, para que alli hiciessen el Convento mayor que aquella Orden avia de tener en la frontera del Reyno de Sevilla. Y demàs desto les dà la Villa, y Castillo de Alcalà, con todos sus terminos, derechos, y pertenencias, reteniendo solo para la Corona, moneda, Yantar, minas, y la superioridad de la Justicia que avia de cumplir el Rey, si el Maestre, y la Orden no la administrassen. Hallase este Previlegio en el Archivo que la Orden de Santiago tiene en Vclès, y copiado en su tumbo moderno: y es cosa muy notable, que en toda la Historia Castellana no aya memoria de vna tan grande operacion del Rey, como el establecimiento, y dotacion de vna Orden Militar, que como dice en estos dos Previlegios: *Establecemos à servicio de Dios, y à loor de la Virgen Santa Maria su Madre.* Debiòse de incorporar luego aquella Orden en la de Santiago, como puede inferirse de ver la guardar estos Previlegios: y tambien de que à poco mas de vn año hallamos ya al D. Pedro Nuñez con la dignidad de Maestre de la Orden de Santiago: porque en otro Previlegio que el Rey D. Alonso X. diò en Toledo à 24. de Abril Era 1319. que es año 1281. concede à Don Pedro Nuñez Maestre de la Orden de Santiago, y al Convento della, la Villa, y Castillo de Cieça, y està confirmado del

Hist. de Segovia c. 22. p. 231.

PRVEBAS p. 679. 41 y 631.

del mismo D.Pedro Nuñez:Con que se justifica aver sido electo este Cavallero el año 1280.por muerte del Maestre D. Gonçalo Ruiz Giròn,como dice Rades: el qual añade,que hallando laOrden casi desierta,por la rota quepadeciò en la batalla deMoclin,donde muriò elMaestre,diò elAbito à muchosCavalleros.Y assi es natural cosa,que para evitar la ruina de la grandeOrden deSantiago,tan poderosamente establecida,quisiesse elRey con aprobacion de la SedeApostolica,que el Maestre,yOrden deSantaMaria de España,y los bienes,ypersonas della,se vniessen ,y incorporassen en la de Santiago , y estos serian los nuevos Cavalleros à quien el Maestre Don Pedro Nuñez diò el Abito. Pero no muriò este Maestre à poco mas de tres años de su govierno , como Rades dice , y corresponde al de 1283. porque en el tumbo moderno de Vclès , hallamos vn Previlegio del Rey Don Sancho IV. fecho en Sevilla el Domingo 25.de Noviembre Era 1323.que es año 1285. en que dà à Don Pedro Nuñez Maestre de Santiago , y à la misma Orden,la Villa de Orcera cerca del Castillo de Segura, en cambio de lo que ellos avian en Famusco,que es cerca de Monçòn,y S.M.lo avia dado à D.Fernan Perez, electo de Siguença. Y despues desto en Badajòz el Lunes 10.de Diciembre del mismo año 1285.diò el Rey al mismo Maestre D.Pedro Nuñez,y à suOrden de Santiago los Castillos de Beger , de Medina, y de Alcalà, con sus terminos, derechos de las Iglesias, Almadravas, Pesquerias , Salinas ,y derechos del Puerto de la Mar:todo loqual dice que dà en limosna,por remission de sus pecados.*E estos Castiellos les damos* (con sus terminos) *en tal manera,que tengan siempre el Convento de Castiella, y de Leon,en Beger,y en Alcalà.* Tiene este Previlegio la confirmacion de D.Rodrigo Rodriguez Manrique : y supuesto que estas Villas son las mismas que se concedieron antes à la Orden de Santa Maria de España,y al mismoMaestre D.PedroNuñez,no queda duda en todo lo que emos inferido de su incorporacion en la de Santiago: y solo parece que este Previlegio da luz de no aver tenido aquella nueva Orden confirmacion de la Sede Apostolica , ò de averse extinguido por su autoridad,pues el Rey hace donacion destas Villas,llamandolas suyas: lo qual no pudiera si los tuviesse por bienes Eclesiasticos,como son todos aquellos de las Ordenes Militares.

Rades Cron. de Santiago c.26.

Desde el año 1279. pàran,como emos visto, las confirmaciones de D. Pedro Rodriguez Manrique,quizà porquè passò à Francia, y le detuvo allà la administracion de su Estado,ò necessitò de su consejo el Vizconde AYMERICO VI. del nombre su sobrino. Mas ya le hallamos en Castilla el año 1284. y siguiendo la Corte del Rey D.Sancho IV.quando aquel Principe en Sevilla el Jueves 10. de Agosto Era 1322. aprobò todos los Previlegios que su padre , y abuelo avian concedido à la Iglesia de aquella Ciudad : y entre los Ricos-Hombres Castellanos que confirmaron este nuevo Previlegio,fue Don Pedro el vno: pues segun le copia D.Diego Ortiz de Zuñiga dice:*D.Pedro Rodriguez Malriquez conf.*siendo esta la vltima memoria que hallamos suya.

An.de Sev. lib. 3.pag. 136.

Fue casado D. Pedro con DOÑA MARINA GARCIA DE VILLAMAYOR , hermana de D.Fernan Garcia su cuñado,de D.Juan Garcia,D.Alonso Garcia, y D. Diego Garcia de Villamayor , todos Ricos-Hombres,de la mayor autoridad,y poder de Castilla,y hijos de D. Garci Fernandez de Villamayor Rico-Hombre, Señor de Villamayor , y parte de la Bureva , Mayordomo Mayor de la Reyna Doña Berenguela,y de Doña Mayor Arias su muger,que tuvo gran repartimiento en la conquista deSevilla,y quiere D.Joseph Pellicer fuesse hermana de S.Fernando ; aunque no produce instrumento que lo justifique , como repararèmos quando se escrivan las sucessiones de la gran linea de Villamayor. Este matrimonio de Doña MarinaGarcia en la Casa Manrique,escriviò D.Joseph Pellicer, llamando à su marido D.Manrique de Narbona,Baron de Talayràn ,y dice que se celebrò el año 1266. por la comodidad de aver venido aquel Señor à Castilla à tratar los matrimonios del Infante Don Manuel,y de D.Alonso Manuel su hijo con Doña Constança,y Doña Guillerma de Moncada, hijas de Don Gastòn Vizconde de Bearne, en la forma que queda referido : y tambien escrive que Doña

Lib.3.c.15 Marina llevò en dote el Estado de Polboranca, y que à ella, y à su marido diò el Rey Don Alonso el Sabio el Estado de Amusco, y Avia. En lo que toca al casamiento con el Baron de Talayran, ya dejamos dicho que su primer matrimonio durava el año 1293. y que no pudo casar en Castilla, ni los Escritores Franceses lo supieron. Y para la dotacion de Amusco, y Avia, aun ay mayor dificultad, porque estos Lugares, y otros muchos de las Behetrias, eran solariegos, y hereditarios, por antigua dominacion de la Casa de Lara, como se justifica por el libro del Becerro, que es vna descripcion general que el Rey D. Alonso XI. mandò hacer el año 1340. de los Lugares de las Behetrias, y de las personas que en ellos dominavan, ò tenian naturalezas, divisas, Yantares, Martiniegas, ò otros derechos. Porque como todo esto iba sucediendo de vno en otro en las familias: ò dividiendose por los casamientos quando eran Lugares solariegos: ò separandose entre todas las personas de vn linage, quando por ser de Behetria entre parientes, podian los vassallos elegir Señor, como fuesse de la familia dominante. Assi como si eran Behetria de mar à mar, podian dejar vn dueño, y tomar otro, el que mas à proposito fuesse para defenderlos, y hacerlos bien, que es de donde saliò el el nombre *Benefatoria*, ò *Benfetria*. A esta causa estavan en confusion para lo general los derechos, y las razones que cada Rico Hombre, ò Cavallero del Reyno tenian sobre aquellos Lugares, y aun mas confusas, y desconocidas estavan las rentas Reales. Por lo qual quiso el Rey aclararlas, y distinguirlas por la averiguacion que mandò hacer con los mismos vassallos; de cuyas declaraciones se formò vn libro que andava siempre en la Camara del Rey, y de la voz *Abeçar*, que vale tanto como enseñar, se llamò libro Becero, corrupto Becerro, que es como se nombran oy aquellos libros de las Comunidades, y Cabildos, donde se escrive el govierno, y hacienda de cada vno. Acabòse este libro el año 1352. como por èl consta, y tiene memoria en la Coronica del Rey Don Pedro, con que no puede dudarse que quanto contiene es digno de indubitada fè: y en tal estimacion le an tenido todos los Escritores de mayor autoridad. En èl hallamos entre otras clausulas vna que dice: *Famusco de las nueve Villas, &c. este Lugar es solariego de* GARCIA MANRIQUE, *è de* DON GOMEZ *Arçobispo de Santiago, è de Ruy Gonçalez de Castañeda*. Y pues año 1440. era de los dos hermanos, y de Ruy Gonçalez de Castañeda su cuñado, no se puede dudar que le heredaron de Don Pedro Manrique su padre, que fue nieto del D. Pedro Rodriguez Manrique, cuyo es este capitulo. Mas porque aun queda possibilidad de que los pertenecieße aquel Lugar por merced del Rey, hecha à Don Pedro Rodriguez, y Doña Marina Garcia; debemos retroceder à la donacion que el año 1258. hicieron à la Orden de Santiago Doña Milia Rodriguez Manrique, hermana de D. Pedro Rodriguez, y D. Fernan Garcia su marido, en que incluyeron la parte que tenian en Famusco. Y esta misma parte trocò la Orden el año 1285. con el Rey Don Sancho IV. por la Villa de Orcera, como dejamos dicho, y que S. M. la diò à Don Fernan Perez Obispo electo de Siguença. Verdad es, que antes avia tenido la Orden de Santiago otra parte en Amusco, la qual el año 1231. trocò el Maestre D. Pedro Gonçalez con D. Garci Fernandez de Villamayor, y Doña Mayor Arias su muger, recibiendo de ellos para la Orden la heredad que tenian en Aza, sus Aldeas, y terminos, como parece por instrumento que và en las Pruebas: y podia ser esta parte la misma que posseyeron D. Fernan Garcia, y Doña Milia, hijo, y yerno de D. Garci Fernandez, y Doña Mayor Arias, ò componerse de alguna porcion de ella el heredamiento que aquellos Señores dieron à la Orden de Santiago el año 1258. Mas de qualquier forma que fuesse, no parece que pudo ser donacion del Rey el Estado de Amusco, que le vemos dividido en tantos dueños: y demas destos Doña Mayor Rodriguez de Molina Señora de Vlloa, tambien fue Señora en parte de Amusco, y lo heredò de su padre, y abuelo, como queda referido en el vltimo capitulo del libro antecedente. Sucediendo entonces en esta Villa lo que tantas veces se a visto con los otros Lugares solariegos, que no siendo de mayorazgo se dividen entre todos los hijos del posseedor: y en la misma forma se hizo particion de

PRVEBAS pag. 684.

Ambrosio de Moral. tom 3.f.335.

D. Pedro Lopez de Ayala Cron. de Don Pedro año 2.c.14.

PRVEBAS pag. 665.

de Amusco entre todos los hijos de la Casa Manrique, aun despues de aver recogido todo su Señorio, hasta que D. Juan Garcia Manrique Arçobispo de Santiago la vinculò el año 1389. en la forma que dirèmos en su lugar.

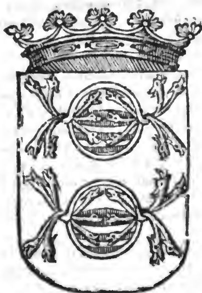
Lo que no tiene duda es, que Don Pedro Rodriguez Manrique era Señor en parte de Amusco, como tambien lo eran sus hermanos, la Orden de Santiago, Ruy Gomez de Molina, los herederos de D. Garci Fernandez de Villamayor, y otros que no conocèmos, y que si el matrimonio de Doña Marina Garcia de Villamayor le agregò alguna porcion nueva en Amusco, seria de aquella que la Orden de Santiago vendiò à sus padres el año 1281. y no por merced del Rey que no tenia en aquella Villa mas que la Soberania, y derechos inseparables de ella. Y tambien es cierto, que à pocos años todas estas partes se vnieron, y consolidaron en la Casa Manrique, donde por fuerça del mayorazgo referido se à conservado vnida, y es por su antigua possession vno de los solares conocidissimos de esta gran familia.

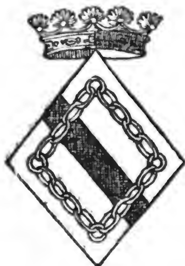
El matrimonio de Don Pedro Rodriguez Manrique, y Doña Marina Garcia de Villamayor, à dejado tan establecida su memoria entre sus descendientes, que por èl se introdujo en esta Casa el nombre GARCIA, nuevo, y estraño en ella, quanto propio, y antiguo en la de Villamayor. Y aun para no dejar duda en la familia que sele introdujo an vsado con el nombre propio Garcia el patronimico Fernandez, en memoria de D. Garci Fernandez de Villamayor, padre de Doña Marina Garcia. De los hijos que tuvo D. Pedro Rodriguez en esta Señora, no se conserva mas memoria que de

13 D. GARCI FERNANDEZ MANRIQVE III. Señor de Amusco, Avia, S. Martin de Helines, Estar, Ovierna, Sotopalacios, y otros muchos Lugares, Rico Hombre de Castilla, cuyo sera el primer capitulo.



CA-





ZVNIGA, en campo de plata vanda negra orlada de vna cadena de oro.

CAPITULO III.

13 *D. GARCI FERNANDEZ MANRIQVE Rico-Hombre, III. Señor de Amusco, Avia, Pina, Amayuelas, Sotopalacios, Estar, Ovierna, Palacios de Benagel San Martin de Helines, y otras tierras.*

POR el fallecimiento de D. Pedro Rodriguez Manrique, quedò la possessìon de su Casa en D. Garci Fernandez su hijo, à quien la memoria de su grande abuelo materno, participò este nombre que à hecho desconocer su filiacion à algunos grandes Escritores; pero no solo se assegura, por la entera sucessìon de sus padres, sino porque sus virtudes, su grado, y su autoridad, hacen infalible testimonio de averle producido aquel ilustre consorcio.

La primera memoria de D. Garci Fernandez empieza en el año 1298. porque aviendo vacado la Abadia de S. Martin de Helines, de que èl, y los Señores de la Casa de Villalobos tenian el patronato: los Canonigos de aquella Casa los pidieron licencia para passar à elegir superior. Y aviendola concedido, y elegido ellos el Jueves 14. de Diciembre del mismo año à Don Martin, que era Prior del mismo Monasterio, le presentaron el Juevès 19. de Febrero del año siguiente 1299. à D. Fr. Fernando Obispo de Burgos, para que le confirmasse, y instituyesse Abad: y en la presentacion dijeron, que le avian electo con licencia de D. Lope Rodriguez de Villalobos, y de Garci Fernandez Manrique, y de Don Roy Gil hermano del dicho Don Lope patronos de la dicha Iglesia de San Martin, como consta por instrumentos del Archivo de la Iglesia de Burgos. Este patronato de S. Martin de Helines, y el Señorio del mismo Lugar, era de las dos familias de Manrique, y Villalobos, y assi leemos en el libro del Becerro: *San Martin de Helines. Este Lugar es solariego de los de Villalobos, è de los* MANRIQVES, *è que son vassallos de Lope Rodriguez de Villalobos.* Pero despues, quizà por la extincion de la Casa de Villalobos, quedò todo el patronato à la Casa Manrique, y Don Juan Fernandez Manrique II. Conde de Castañeda, le incluyò el año 1484. en su mayorazgo: despues de lo qual se anejò aquella Iglesia à la Colegial de Aguilar de Campò el año 1542. à instancia de D. Juan Fernandez Manrique III. Marques de Aguilar, como adelante dirèmos.

PRVEBAS *pag.* 42. *y* 685.

PRVEBAS *pag.* 133.

El

El mismo año 1299. empiezan las memorias de D. Garci Fernandez en los Previlegios Reales, porque en vno en que el Rey D. Fernando IV. en Valladolid à 1r. de Abril, confirmò à Pedro Lopez de Padilla el cambio hecho entre el Rey D. Alonso VIII. y D. Armengoth de las Villas de Fromesta, Ferrezuela, Rovecedo, y Eclesia, que S.M. le diò por el Castillo de Fridas. Y en otro, en que el mismo Rey D. Fernando IV. en Burgos à 20. de Mayo Era 1337. aprobò el que el Rey D. Sancho su padre diò à los Clerigos Parroquiales de aquella Ciudad, dice en la segunda coluna de ambos: *Don Garci Fernandez Malric conf.* En la misma forma leemos su nombre en otro Previlegio que el Rey diò en Valladolid à 28. de Junio Era 1338 año 1300. en que confirma à los vecinos de Oropesa las franquezas que el Rey su padre los avia concedido. En el año siguiente 1301. confirmò assi otro Previlegio del Rey fecho en Burgos à 7. de Diciembre, para aprobar la merced que avia hecho en Santistevan de Gormàz à 22. de Noviembre del mismo año à D. Juan Osforez Maestre de Santiago, de la mitad de los servicios, y pedidos, que los Lugares de la Orden avian de dar à su Magestad. Del año 1302. le anota dos confirmaciones de Previlegios el Obispo Don Fr. Prudencio de Sandoval, vno dado à la Iglesia de Burgos, y otro dado à 16. de Setiembre à la Iglesia de Avila. Sin los quales emos visto otros tres Previlegios originales del Rey Don Fernando IV. en que tambien confirma, llamandose *Don Garci Fernandez Malric*. En el primero dado en Burgos à 15. de Enero Era 1340. confirma à Don Juan Osforez Maestre de Santiago, su Mayordomo Mayor, y à los Freires de la misma Orden, todos sus Previlegios. En el segundo dado en Segovia à 2. de Noviembre, concede al mismo Maestre de Santiago Don Juan Osforez, para en toda su vida, la mitad de los servicios, pechos, y pedidos que le avian de dar todos los Lugares de su Orden. Y en el tercero que es librado en Valladolid à 18. del mismo mes de Noviembre, hace exempta à la Orden de Santiago de las acemilas que debia dar à S. M. de los Lugares que tenia en el Arçobispado de Toledo, y Obispado de Cuenca.

Hist. del Emperador Don Alonso VII. p. 421.

Pero aun mas que todo esto muestra la autoridad de Don Garci Fernandez otro Previlegio que el Rey diò el mismo año 1302. en Burgos à 27. de Julio, por donde consta que no solo era Rico-Hombre, sino de los mas principales, y de mayor autoridad de Castilla, y que como tal concurriò en las Cortes que alli se celebraron al Reyno, y fueron las primeras del Rey D. Fernando IV. Libròse este Previlegio para confirmar à la Villa de Pancorbo, sus fueros, costumbres, y buevios, y dice S. M. que lo otorga assi: *Estando en la Cibdat de Burgos en las Cortes que agora y fiz seyendo connusco ayuntados la Reyna Doña Maria nuestra madre, y el Infant D. Enrique nuestro tio, y el Infante Don Pedro nuestro hermano, y Don Alfon Infante de Portugal, y Don Gonçalo Arçobispo de Toledo, Primado de las Españas, y nuestro Chanceller Mayor, y Maestre Ferrando Obispo de Calahorra, y Don Alfon Obispo de Coria, y D. Alfon Obispo de Astorga, y nuestro Notario Mayor en el Regno de Leon, y otros Perlados, y Don Diego Lopez de Haro Señor de Vizcaya, y nuestro Alferez, y Don Johan Alfon de Haro Señor de los Cameros, y Don Lope nuestro cormano, y Don Alfon nuestro tio, y Don Ferrand Rodriguez de Castro, y Don Pedro Ponz, y Garcia Fernandez de Villamayor nuestro Adelantado Mayor en Castiella, y Lope Rodriguez de Villalobos, y* GARCIA FERNANDEZ MALRIQUE, *y Lope de Mendoza, y Don Beltràn Doñat, y otros muchos Ricos-Hombres, y Infançones, y Cavalleros, y Omes bonos de las Villas de Castiella, y de los otros nuestros Señorios que y fueron connusco ayuntados.* Con estas mismas palabras emos visto otro Previlegio del Rey, dado el mismo dia para confirmar sus fueros, costumbres, y libertades a la Villa de Treviño. Y otro fecho tambien en Burgos à 20. de Julio Era 1343. que es año 1305. para confirmar à aquella Ciudad todos sus Previlegios, y assi se darian, como era costumbre, à todas las Ciudades, y Villas del Reyno. Y pues aviendo en èl tanto numero de Ricos-Hom- como se vè en las confirmaciones ya citadas, no nombra el Rey, sino onze, y entre ellos à nuestro D. Garci Fernandez Manrique, bien se vè que estos eran los mas poderosos, y autorizados de la Corona.

PRUEBAS pag. 42.

Continuanse las memorias de D. Garci Fernandez en los Previlegios de los años

años siguientes: pues en vno que se librò en Burgos à 14. de Mayo Era 1342. que el año 1304. confirmando los fueros de Nagera, dice en la segunda coluna *D. Garci Fernandez Manric conf.* Y en el año 1305. no solo confirmò el Previlegio de Burgos referido arriba, sino otro dado en Medina del Campo à 8. de Junio à favor de la Ciudad de Plasencia, con insercion de ciertas mercedes que en las Cortes de Medina avia el Rey concedido à las Villas de las Estremaduras, y del Reyno de Toledo, y le imprimiò Fr. Alonso Hernandez. De otro Previlegio otorgado à la Villa de Agreda, para que se juzgasse por el fuero que la avia dado el Rey Don Alonso, hace memoria el Obispo Sandoval refiriendo su fecha à 14. de Mayo del mismo año 1305. y que le confirma nuestro D. Garci Fernandez. Y aunque de los años referidos ay otros muchos Previlegios con su nombre, ninguno emos hallado que passe de este de 1305. antes en èl à 9. de Noviembre se halla confirmando à su hijo D. Pedro Manrique, de que inferimos que ya avia passado desta vida D. Garci Fernandez: y desto difiere poco Don Joseph Pellicer, quando en el memorial de la grandeza del Conde de Santistevan señala su fin el año 1306.

Hist. de Plasencia p. 50

Hist. del Emperador Don Alonso VII. p. 421.

Memorial del Conde de Santistevan f. 12.

Fue este Rico-Hombre insigne bienhechor del Monasterio de S. Salvador de Palacios de Benagel, Benayel, ò Baniel, de Religiosas de N. P. S. Benito, antigua fundacion de sus ascendientes, dos leguas de Burgos. Y aviendo heredado sobre la devocion, el derecho de naturaleza, y parte del Señorio de la mitad de aquel Lugar, porque la otra era dominio solariego del mismo Monasterio, como consta por el libro del Becerro, ilustrò mucho con edificion aquel Convento, labrò vna casa para su habitacion inmediata à èl, y alli eligiò la sepultura, y la recibiò, como afirma D. Joseph Pellicer en el lugar inmediatamente citado, y consta por vnas tablas antiguas que permanecen en aquella Iglesia, de que estampamos alguna memoria en las Pruebas. En ellas se lee, que Don Garci Fernandez fue Virrey de Castilla: que se hizo hermano de aquella Casa: que le llamaron *Garci Madruga*, por las malas madrugadas que dava à los Moros, para lo qual despertando à la media noche à sus Cavalleros los decia: *Levantaos Señores à pelear, que mis Monjas son levantadas à rezar*: y que finalmente le mataron los Moros en vna batalla. De todo esto, la hermandad, y devocion al Monasterio no merece duda, ni tampoco es razon detenerse à discurrir sobre si le llamaron, ò no Garci Madruga: pues por la misma causa que à èl se le atribuye, dieron en Castilla aquel cognombre à otros Cavalleros de insigne valor, como à Garci Mendez de Sotomayor Señor del Carpio. Pero el Virreynato, y el fin de D. Garci Fernandez peleando con los Moros, necessitan de mayor autoridad para su establecimiento.

PRVEBAS *pag. 686.*

PRVEBAS *pag. 42.*

El Monasterio de San Salvador de Palacios, no ay duda que es fundacion de la Casa de LARA, y que por donacion suya gozò el vn barrio de los dos que tenia aquel Lugar, quedandose el otro de Behetria entre parientes, que es por lo que dice el libro del Becerro, que eran deviseros de la Behetria de aquel Lugar Palacios de Baniel, Don Nuño, que es Lara, D. Pedro, Garci Fernandez Manrique, tres hijos de Ruy Perez de Villalobos, Lope Diaz de Almansa, Alfonso Lopez de Haro, Ruy Gonçalez de Castañeda, y otros: y que Garci Fernandez Manrique era Señor del dicho Lugar. El otro barrio en que el Monasterio se fundò, y fue dotado, y el Monasterio mismo, sugetaron à la Iglesia de Burgos, y à Don Juan su Obispo el año 1243. DOÑA SANCHA FERNANDEZ DE LARA, muger del Infante D. Fernando de Portugal, Señor de Serpa, y la Condesa de Ampurias su hermamana, hijas del Conde DON FERNANDO DE LARA, primo hermano del Conde DON PEDRO MANRIQVE, visabuelo de nuestro D. Garci Fernandez: y en la escritura que desto se hizo, dice Doña Sancha, que dà: *El Monasterio de S. Salvador de Palacios de Daniel, con quanto yo è mi hermana la Condesa de Amourias* DOÑA TERESA FERNANDEZ *y avemos.* En fuerça de lo qual permanece aquella Casa sugeta al Arçobispo de Burgos.

PRVEBAS *pag. 626.*

El casamiento de Don Garci Fernandez Manrique, dice Pellicer, que fue con Doña Teresa Ruiz de Sotomayor; pero se equivocò, porque esta Señora es la mu-

muger de D.Pedro Manrique su hijo, como justificarèmos luego. Alonso Tellez de Meneses, Salaçar de Mendoza, y Lavaña dicen, que casò con Doña Teresa Ruiz de la Vega. Pero en los instrumentos de aquella Casa no emos hallado razon alguna desta Señora. Las memorias citadas de S.Salvador de Palacios dicen, que su muger de D. Garci Fernandez se llamò *Doña Teresa Manrique y Zuñiga*, y que viuda tomò el habito de N.P.S.Benito en aquel Monasterio, donde fue Abadesa, y donde esta sepultada, en medio de su marido, y hijo, cada vno en vn atahùd de brocado. Hacesenos dificil la vnion de los dos apellidos Manrique, y Zuñiga en aquella edad, no sabiendose anterior enlazamiento destas dos familias, y tenemos por cierto, que el que dispuso aquellas tablas diò tambien à esta Señora el apellido de su marido: cosa muy practicada entonces, y permanente oy en algunas Provincias de Europa. Conque la conformidad de los tiempos, y nombres, siguiendo la razon de estas tablas, nos lleva à entender, que D.Garci Fernandez Manrique casò con Doña Teresa de Zuñiga, hermana de D Inigo Ortiz Destuñiga Señor del valle Destuñiga, Alferez Mayor de Navarra, el que el año 1274. transplantò à Castilla aquella gran Casa, quando no quiso reconocer à la Reyna Doña Juana, hija de D.Enrique Rey de Navarra: y ambos eran hijos de D. Ortun Ortiz de Zuñiga Señor de la Casa, y valle Destuñiga, y de Bañares, Mendavia, y las Cuevas, Rico-Hombre, y Alferez Mayor de Navarra, que vivia el año 1270. y de Doña Teresa de Rada su muger, hija de D.Gil de Rada Rico-Hombre de Navarra, y de Doña Teresa de Beaumont, y nietos de D.Lope Ortiz Señor Destuñiga Mendavia y las Cuevas, Alferez Mayor de Navarra, y de Doña Teresa de Azagra su muger, hermana de D.Pedro Fernandez de Azagra Señor soberano de Albarracin. Podria mediar para la efectuacion desta aliança en la Casa de Zuñiga la circunstancia de que D.Lope Diaz Rico-Hombre, Señor de Rada, y de los honores de Corella, Villa-Franca, y Artasona, tio de Doña Teresa de Zuñiga, hermano de su madre, estava casado con Doña Brunisenda de Narbona, hija de Aymerico VI. Vizconde de Narbona, primo segundo de nuestro D.Garci Fernandez Manrique. Y aunque en las memorias de la Casa de Zuñiga no ay razon deste matrimonio, no parece que puede convenir à otros Señores della, que à los que quedan escritos: y quizà el averse pasado à Castilla el año 1274. D.Inigo Ortiz Destuñiga, y no à Aragon, donde tenia muchos deudos, seria por la circunstancia de aver casado en ella à Doña Teresa su hermana, y à otra hermana Doña Maria, que se dice fue muger de D. Pedro Ruiz Señor de Fenestrosa. Doña Teresa llama el Conde D. Pedro à la muger de D. Garci Fernandez, y de ella hace mencion, aunque sin expressar su nombre, el libro del Becerro, quando dice, que D.Juan Garcia Manrique, y su madre llevaron siempre la Martiniega de Palacios de Baniel por merced del Rey. En esta Señora tuvo D.Garci Fernandez Manrique los hijos siguientes.

Espejo de Nobl. titul. Manrique. Dignidades de Castilla, l.3 c 3. Lavaña, not. ala pag. 110. de el Conde Don Pedro.

PRUEBAS *pag. 42.*

Pellic. mem del Conde de Miranda f. 14. y 128.

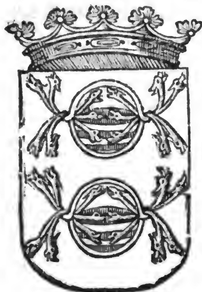
PRUEBAS *pag. 686.*

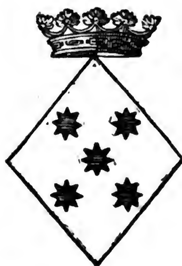
14 D.Pedro Manrique II. del nombre IV. Señor de Amusco, Avia, Palacios de Baniel, Soto-Palacios, Ovierna, Estar, y Pina, que es por quien se continùa la sucession, como veremos en el capit. 5.

14 D.Juan Garcia Manrique Rico-Hombre, Señor de Otèr de Moronta, y de parte de Amusco, Adelantado Mayor de Castilla, de quien luego trataremos.

14 Doña.......... Manrique, que fue muger de D.Rodrigo Perez de Villalobos Rico-Hombre, Señor de la Gaya, la Mata, Restocia, Arsera, y S.Martin de Helines, cuyas confirmaciones se vèn en los Previlegios desde el año 1318. al de 1344. y era hijo de D.Lope Ruiz de Villalobos Rico-Hombre, Señor de S.Martin, Vilbestre, y Valdajòz, y de Doña Berenguela de Castañeda su muger. Este matrimonio se infiere, y se justifica por el libro del Becerro, donde hallamos que fueron hijos de D.Rodrigo Perez, D.Lope Rodriguez de Villalobos Señor de S. Martin de Helines, Escalada, Mataporquera, y otros muchos Lugares, Rodrigo Rodriguez de Villalobos, Fernan Rodriguez de Villalobos, y Garci Fernandez de Villalobos: todos los quales tuvieron naturaleza, y Señorio en la mayor parte de los Lugares de Garci Fernandez Manrique su primo hermano V. Señor de Amusco: y el nombre Garci Fernandez, nuevo en la Casa de Villalobos, con tanta comunidad de herencias con los Manriques, hace entender que se introdujo todo por este matrimonio, de que tratarèmos otra vez quando se escriva la linea de Villalobos.

PRUEBAS *pag. 676. 685. 686. 688. y 689*





ROJAS, *Cinco Estrellas azules en campo de oro.*

CAPITULO IV.

14 *DON JUAN GARCIA MANRIQUE RICO-Hombre Señor de Tor de Moronta, y de parte de Amusco, Celadilla, y Palacios de Baniel, Adelantado Mayor de Castilla.*



UN no se contentò la Casa Manrique con mostrar su devocion à la de Villamayor, vsando por ella el nombre *Garci Fernandez*, pues tambien vemos que admitiò despues por su memoria el de *Juan Garcia*, que no à sido menos celebre, aunque no tan frequentado, en los Manriques, y se le dieron sus padres à este Señor en obsequio de Don Juan Garcia de Villamayor Señor desta Casa, Rico-Hombre, Mayordomo Mayor del Rey Don Alonso el Sabio, y Adelantado Mayor de la Mar, que fue, como dejamos dicho, hermano mayor de Doña Marina Garcia de Villamayor su abuela. Con el nombre parece que le impusieron tan eficazmente la imitacion de las virtudes, y de la autoridad de su tio, que no hallarèmos en su tiempo quien en estas calidades resplandeciesse mas en Castilla: siendo en la Historia, y en los Previlegios frequentissima su memoria.

Tuvo por particion de los bienes de Don Garci Fernandez su padre muchos de aquellos Lugares solariegos suyos, y las divisas, y naturalezas de otros, como de parte dellos hace seguridad el libro del Becerro. Y sus memorias empiezan en los Previlegios Reales desde el año 1326. en que le hallamos confirmando quatro del Rey Don Alonso XI. los tres dados en Valladolid à 26. de Febrero, aprobando las franquezas de Burgos, de Pancorbo, y de Oropesa: y el quarto fecho en Burgos à 22. de Mayo, para confirmar à la Villa de Pancorbo vn Previlegio del Rey su padre, y en todos leemos en la segunda Coluna: *Don Juan Garcia Malrique conf.* Assi tambien es confirmador del Previlegio que el mismo Principe concediò en Cordova à 16. de Febrero del año 1328. al Monasterio de San Agustin de aquella Ciudad, y le imprimiò Fr. Tomàs de Herrera. Del mismo modo, y va con Don Garci Fernandez Manrique su sobrino II. del nombre, confirmò este Señor el Previlegio que el Rey librò en Segovia à 8. de Octubre del año 1331. confirmando los antiguos al Obispo, y Cabildo de la misma Ciudad: y segun copia Diego de Colmenares sus confirmaciones, se lee en èl: *D. Joan Garcia Mamique conf. D. Garci Fernandez Manrique conf.* Y de la misma fuerte se hallan sus nombres en el Previlegio que el Rey diò en Sevilla à 16. de Setiembre del año 1333. para confirmar el que dos años antes avia concedido al Monasterio de San Agustin de Cordova. El año siguiente de 1334. con-

Hist. de San Agustin de Salamanca, pag. 83.

Colm. Hist. de Segovia, c. 24. pag. 265.

confirmaron tambien el Previlegio dado en Herrera à 28. de Agosto para hacer firme la concesſion del Rey Don Alonſo el Sabio, de que el Obiſpo, y Cabildo de Burgos no pagaſſen moneda. El año 1335. ſon igualmente confirmadores del Previlegio, en que el Rey diò el Caſtillo de Tiſcar à la Ciudad de Vbeda, y eſtà impreſſo en la Nobleza de Andalucia. Tio, y ſobrino confirmaron tambien el año 1339. el Previlegio que en Madrid à 1. de Diciembre ſe librò para aprobar los antiguos de la Villa de Pancorbo. El año 1344. confirman otros tres Previlegios del Rey, que vimos originales: el primero fecho en Sevilla à 25. de Mayo, da el Alcaçar de Maniſle, en Algecira, à Don Egidio Bocanegra de Genua Almirante Mayor de la Mar. El ſegundo, fecho en Segovia à 29. de Setiembre, dà los pechos, y derechos de Eſcamilla à Iñigo Lopez de Orozco Señor de aquel Lugar. Y el tercero, que es dado en Segovia à 6. de Octubre, concede à la Villa de Cabra, que era de Doña Leonor de Guzman, el fuero de Cordova. El miſmo año confirmaron el Previlegio que el Rey diò en Burgos à doce de Setiembre, à favor de los Clerigos Parroquiales de aquella Ciudad: y el de 1351. reynando ya el Rey Don Pedro, fueron confirmadores de otros quatro Previlegios Reales: vno fecho en 8. de Octubre, aprobando las franquezas de Pancorbo: otro en 25. del miſmo mes, eſcuſando de portazgo à los vecinos de la miſma Villa: otro, dado en Valladolid à 3. de Noviembre confirmando al Obiſpo de Burgos el pecho que debia llevar de los vecinos de Villaſurde: y otro en 22. del miſmo Noviembre, confirmando el Previlegio que el Rey ſu padre diò à las Ordenes Militares, para que los pleytos que tenian ſobre recuperar los bienes que las avian ocupado, ſe libraſſen ſolo por los Alcaldes de ſu Corte: en todos los quales ſe llama Don Juan Garcia Adelantado Mayor de Caſtilla. Demàs deſtas confirmaciones, ſeñala otras muchas deſte Rico-Hombre el Obiſpo Don Fray Prudencio de Sandoval, y emos querido anotarlas juntas, para no mezclar con ellas las otras memorias de ſu vida.

Nobl. lib. 2. cap. 75.

Hiſt. de Don Alonſo VII. p. 422.

Hallamos ya en la Hiſtoria las acciones de Don Juan Garcia Manrique deſde el año 1329. tres deſpues del que empieza à leerſe ſu nombre en los Previlegios. En eſte ſabemos, que èl, y Don Pedro Fernandez de Caſtro, Don Juan Alonſo de Haro Señor de los Cameros, Don Rodrigo Alvarez de Aſturias Señor de Noroña, y Don Fernan Rodriguez Señor de Villalobos, con los Maeſtres de Santiago, Calatrava, y Alcantara, fueron con el Rey deſde Burgos à Tarazona, quando ſu Mageſtad llevò à aquella Ciudad à la Infanta Doña Leonor ſu hermana, para que celebraſſe alli ſus bodas con el Rey Don Alonſo IV. de Aragon, y aſsiſtiò à todas las funciones de aquella jornada.

Cron. del Rei Don Alonſo XI. c. 81.

El año 1332. en que el Rey ordenò en Burgos el mageſtuoſo acto de ſu coronacion, aſsiſtiò à èl Don Juan Garcia, y es vno de los diez y nueve Ricos-Hombres que ſu Mageſtad armò Cavalleros dos dias deſpues en el Monaſterio de las Huelgas, y todos los nombra ſu Cronica por eſta orden: Don Pedro Fernandez de Caſtro Señor de Lemos, y Sarria, Don Juan Alfonſo Señor de Alburquerque, Don Juan Alonſo de Haro Señor de los Cameros, Don Alvar Diaz, y D. Alonſo Tellez ſus hermanos, Don Ruy Perez Ponce Señor de la Puebla, Don Pedro Ponce Señor de Marchena, Ricardo de Albret Vizconde de Tartas, Don Luis de la Cerda, nieto del Infante Don Fernando, Don Fernan Rodriguez Señor de Villalobos, Don Ruy Perez de Villalobos, Don Juan Garcia Manrique, Don Garci Fernandez Manrique, Don Alvar Perez de Guzman, Don Alfonſo Mendez de Guzman, deſpues Maeſtre de Santiago, Don Gonçalo Ruiz Giron, Don Pedro Nuñez de Guzman Señor de Aviados, Don Ramiro Flores de Guzman ſu hermano, y Don Fernan Dalvarez Daza. Todos los quales aquel dia miſmo, y el ſiguiente, en que cada vno dellos armò cierto numero de Cavalleros de ſu ſequito, comieron en publico con el Rey, y por todas ſus circunſtancias, acia la eſtimacion del Principe, y el honor de los ſubditos, fue vna de las mayores ſolemnidades que viò Caſtilla.

Cron. del Rei Don Alonſo XI. c. 104.

Sitiaron poco deſpues los Moros à Gibraltar, plaça en todos tiempos de gran-

grande importancia: y deseando el Rey conservar su possession, hizo llamamiento general de todos sus vassallos para socorrerla: y siendo Don Juan Garcia vno de los Ricos-Hombres que acudieron, le nombra la Coronica entre los que entraron con su Mageſtad en Sevilla el dia 8. de Junio de 1333. Pero como antes que el Rey llegasse se huviesse rendido la plaça, no se pudo hacer otra cosa que bolverla a sitiar, aunque con gran riesgo: porque faltando los bastimentos, y acudiendo el Rey de Granada, y Infante Abomelique al socorro, con considerable Exercito, fue menester toda la virtud del Rey, y de sus tropas, para no perderse todos. Hasta que finalmente no teniendo facultad para conseguir tanto empeño, y deseando los Moros conservar lo adquirido, todos se redugeron al tratado de vna tregua, que se ajustò por quatro años, dejando las cosas en el estado que tenian, y allanandose el Rey de Granada à pagar aquel feudo, ò parias, con que antes reconocia la Corona.

Cron. de D. Alonso XI. c.117.

Avia mala correspondencia en este tiempo entre las fronteras de Castilla, y Navarra, y Enrique de Solibert Governador de aquel Reyno por el Rey Felipe III. se atreviò el año 1335. à ocupar à Fitero, Lugar de Castilla, donde està vn insigne Monasterio del Cistèr. Por lo qual, y porque los Navarros, auxiliados de algunas tropas de Aragon, hicieron entrada por Castilla, resolviò el Rey reprimir su desorden, embiando contra Navarra suficiente Exercito con el Pendon de D. Pedro su hijo, a cargo de Martin Fernandez Portocarrero Governador de Villanueva del Fresno. Para esto, dice su Coronica, *mandò llamar à Don Diego Lopez de Haro fijo de D. Lope el chico, y à D. Fernan Rodriguez de Villalobos, y à* D. JVAN GARCIA MANRIQVE, *y à Don Rodrigo de Cisneros, y à Don Pero Nuñez de Guzman, y à Ramir Flores su hermano, y à Don Lope Diaz de Almazàn, y à Don Gonçalo Ruiz Giròn y à Don Gonçalo Nuñez Daza, y à Don Alvar Rodriguez Daza, Ricos Hombres de Castilla, y Leon, &c.* Refiere despues que llamò tambien a los Cavalleros de la Mesnada de su Mageſtad, y que à todos juntos encargò la empressa en Valladolid, pidiendolos, que respecto de la corta edad de Don Pedro su hijo, que avia de ser el General de aquella Armada, recibiessen en su nombre por tal a Martin Fernandez Portocarrero Mayordomo Mayor de aquel Principe: lo qual acetaron aquellos Señores con gran gusto del Rey: *como quier* (dice la Coronica) *que algunos dellos eran Ricos-Homes, y de mayores solares que Martin Fernandez, y avia y otros Cavalleros de tan buenos solares como èl, &c.*

Cron. de Don Alonso XI. c.146. Zurita An. tom. 2 lib. 7 c. 14.

En execucion de la voluntad del Rey passaron estos Ricos-Hombres, y Cavalleros à Navarra, se pusieron à la vista de Tudela, donde estava el Exercito de los Navarros, y Aragoneses, y combatiendo con ellos, no solo los violentaron à retirarse en fuga, con perdida considerable: pero acudiendo Miguel Perez Zapata, que con algunas Compañias de cavallos avia llevado bastimentos à Fitero, le atacaron, y deshicieron en la campaña, con prision del mismo Miguel Perez, y de los mas principales que le seguian, y muerte de gran parte de sus tropas. Con este buen sucesso se retiraron los nuestros à Alfaro, y despues recuperaron à Fitero, se apoderaron de los Castillos de Tudegen, y Visa, y divididos en tres esquadrones corrieron separadamente el Reyno de Navarra, haciendo sentir à los Lugares abiertos, ò de poca fortaleza, las incomodidades de vna sangrienta guerra, hasta que el Rey, estando enfermo de quartanas, mandò en Amusco que cessasse la hostilidad, y se retirassen sus tropas.

Colm. Hist. de Segovia, p.267.

Resolviò el Rey el año siguiente 1336. reducir à su servicio, por la fuerça, a Don Juan Nuñez IV. del nombre, Señor de Lara, y de Vizcaya, que vnido con otros Ricos-Hombres, trabajava por introducir novedades. Y aviendo dispuesto que el dia 14. de Junio sitiassen sus tropas las Villas de Torre-Lobaton, Villafranca de Montes de Oca, y Busto, Fortalezas principales del Señor de Lara, su Mageſtad mismo se puso sobre Lerma, donde aquel Principe estava, con entera disposicion à hacer vna porfiada defensa. Y como el Exercito del Rey no fuesse de crecido numero, y las salidas de los sitiados se repitiessen vigorosamente, dice su Coronica, que por esto llamò su Mageſtad à los Ricos-Hombres que vivian en la comarca: y que le acudieron luego Don Fernan Rodriguez Señor de

Cron. de Don Alonso XI. c.160.

de Villalobos, Don Juan Garcia Manrique, y Don Garci Fernandez Manrique, y otros Cavalleros, con cuya comitiva quedò el Exercito muy numeroso. Los sucessos de esta guerra pertenecen mas à la vida del Señor de Lara, para donde los reservamos.

El año 1339. acompañò Don Juan Garcia al Rey en la jornada de Andalucia, y entrada que hizo à los Moros de Ronda, Archidona, y Antequera, y se hallò en la batalla que su Magestad ganò de los Infieles junto à Ronda: de lo qual hace testimonio su Coronica, que le nombra entre los Grandes que salieron assistiendo à S. M. desde Sevilla para aquella entrada. Dos años despues le hallamos tambien con el Rey en Sevilla, quando hizo llamamiento general para socorrer à Tarifa, sitiada por Albohacèn Rey de Marruecos, y es vno de los Grandes que la Coronica dice assistieron al gran Consejo que el Rey congregò en su Palacio, para que se determinasse la oposicion de los Enemigos, donde quedò resuelto, que sin embargo de la disparidad de las fuerças, se diesse batalla à los Moros. Siguiendo este designio, llamò el Rey en su ayuda al Rey Don Alonso IV. de Portugal su suegro, que acudiò luego con mil cavallos: y dispuestas las vrgencias de tan gran resolucion, marcharon ambos Principes à Tarifa, donde los Reyes de Marruecos, y de Granada tenian tan formidable Exercito, que Juan Nuñez de Villaysan cuenta en èl 50ꝟ. cavallos, y 600ꝟ. Infantes. Determinòse la batalla para el Lunes siguiente, y se acordò, que Don Juan Garcia Manrique tuviesse la vanguardia, con Don Juan Manuel, Don Juan Nuñez Señor de Lara, y de Vizcaya, el Maestre de Santiago, Don Juan de la Cerda Señor de Gibraleon, Don Pedro Ponce Señor de Marchena, Don Enrique Enriquez Señor de Villalva, Don Fernan Rodriguez Señor de Villalobos, Don Diego Lopez de Haro, Don Fernan Gonçalez Señor de Aguilar, Don Juan Rodriguez de Cisneros Señor desta Casa, D. Garci Fernandez Manrique V. Señor de Amusco, y D. Alvar Rodriguez Daza: à todos los quales llama la Coronica Ricos-Hombres, y se ordenò que fuessen con ellos los Concejos de Sevilla, Xerez, Carmona, y del Obispado de Jaen. Y con esta disposicion se diò la gloriosa batalla del Salado, donde el Lunes 30. de Octubre del año 1340. triunfò la virtud del Rey de todo el poder de los enemigos del nombre Christiano, consiguiendo vna de las mayores, y mas cumplidas vitorias, que lograron en toda la restauracion de España las armas Castellanas.

Cron. del Rei Don Alonso XI. c. 198.

Cron. del Rei Don Alonso XI. c. 246.

Cron. del Rei Don Alonso XI. c. 253.

Siguiendo el Rey las gloriosas impressiones de su grande espiritu, se puso sobre Algecira el dia 3. de Agosto del año 1342. plaça que sirviendo à los Moros de escala franca para passar à España, era su conservacion su mayor empeño. Acompañaron à su Magestad desde el principio los Ricos-Hombres, y Concejos de Andalucia, los Maestres de las Ordenes, y algunos Prelados: pero luego acudieron los Grandes Castellanos, y Leoneses, y las tropas de las Ciudades, y Villas de aquellos Reynos. Y en el mes de Março del año 1343. llegaron al Exercito Don Juan Garcia Manrique, Don Garci Fernandez su sobrino, Señor de Amusco, Alvar Rodriguez Daza, y los Obispos de Salamanca, Zamora, y Badajòz, todos los quales quiso el Rey que con sus tropas ocupassen vna caba, que pocos dias antes se avia perfeccionado cerca de los sitiados. El Rey de Granada, reforçado de los Moros de Africa, llegò con gruesso Exercito al Rio Guadiaro, cinco leguas de Algecira, con animo de socorrerla, y lidiar con los Christianos. Y aviendo tenido el Rey esta noticia, resolviò abreviar el camino de los Enemigos, saliendo con el gruesso de sus tropas à encontrarlos, sin dejar por esto de proseguir el sitio, en que quiso, que para impedir la resolucion de los sitiados, quedassen con los Concejos Don Juan de la Cerda Señor de Gibraleon, Don Fernan Rodriguez Señor de Villalobos su cuñado, Don Juan Garcia Manrique, Gonçalo Nuñez Daza, Gonçalo Ruiz Giròn, Ramiro Flores de Guzman, Juan Rodriguez de Cisneros, Don Ladron de Guevara Señor de Oñate, y Don Beltràn Velez su hermano, Merino Mayor de Guipuzcoa. Aunque despues de las oportunas prevenciones que el incansable espiritu del Rey hizo para la se-

Cron. del Rei Don Alonso XI. c. 288.

Cron. del Rei Don Alonso XI. c. 294.

guridad de su Exercito, y de su honor, los Moros guardaron la linde del Rio, y su Mageſtad determinò cuydar de su principal intento en la conquista de Algecira. Alli, à fines del mes de Agosto de 1343. dispuso su Mageſtad ciertas emboscadas para deshacer en ellas a los sitiados, si le consiguiesse empeñarlos en alguna salida; y en vna destas quiso que estuviesse D. Juan Garcia con D. Garci Fernandez su sobrino, el Señor de Villalobos, las tropas de Don Diego de Haro, y el Concejo de Cordova; pero los Moros hicieron la salida por otra parte. Despues desto formo el Rey tres celadas, ò emboscadas, y encargò la vna à nuestro Don Juan Garcia, con Don Garci Fernandez Manrique su sobrino, Don Enrique Enriquez Señor de Villalva, Alvar Rodriguez Daza, y las tropas de Don Diego de Haro, y de los Concejos del Obispado de Jaen, Soria, Atiença, y Almazan: los quales, y los otros Ricos-Hombres, à quien se diò el cuydado de las otras dos celadas, lograron vn gran dia contra los Enemigos, porque empeñados en sus salidas dejaron muchos muertos, y solo la fuga pudo salvar à los restantes, llegando los Christianos en su seguimiento hasta las puertas de la Ciudad. A Don Juan Garcia, Don Juan Alonso de la Cerda Señor de Gibraleon, Don Fernan Rodriguez Señor de Villalobos, Gonçalo Ruiz Giròn, Juan Rodriguez de Cisneros, Gonçalo Nuñez Daza, Ramiro Flores de Guzman, y los Obispos de Salamanca, y Zamora, dexò el Rey el cuydado del sitio quando su Mageſtad, con el Rey de Navarra, y lo restante del Exercito, fue à ponerse en emboscada cerca del Rio de Guadarranque, contra el Rey de Granada: la qual se malogrò por la demasiada promptitud de los Franceses del Rey de Navarra, que embistieron à los Moros inadvertidamente sin tiempo. Y esta misma comision diò tercera vez el Rey à estos Señores, quando sabiendo que socorrido de mas gruesso de Africanos el Rey de Granada, estava resuelto a combatirle: y ellos la cumplieron tan cuerda, y valerosamente, que entre tanto que el Rey lidiò con los Moros en el Rio de Palmones, y se ocupò en embaraçar sus intentos, ninguna novedad huvo en las fortificaciones del sitio, ni los de Algecira padecieron, por la ausencia del Rey, menor incomodidad, hasta que finalmente despues de 19. meses, y 23. dias de sitio se rindiò aquella plaça el Viernes 26. de Março del año 1344. con singular gloria del Rey, y de los subditos, que avian con inimitable constancia tolerado las largas fatigas de vna empressa, cuyo empeño conmoviò toda la Europa, y atrajo de los dominios Christianos muchos Principes, y Cavalleros: assi como su consecucion, triunfando de las Lunas Mahometanas, atemorizò la Africa toda.

Cron. cap. 305. 313.

Cron. del Rei Don Alonso XI. c. 316. 325. 332.

Diò el Rey algun descanso à sus subditos en los años siguientes, para que se cobrassen de tan continuas fatigas, hasta que à principios de Agosto del año 1349. se puso con gruesso Exercito sobre Gibraltar, donde empeñandose siempre mas su glorioso Espiritu con la obstinada resistencia de los Moros, experimentò Castilla la mayor desgracia, porque acabò infelizmente la vida deste gran Principe el Viernes Santo 26. de Março del año 1350. herido de vna landre. La brevedad con que las Coronicas del Rey Don Alonso XI. y del Rey Don Pedro escriven el sitio de Gibraltar, y el infausto fin del Rey, no dàn lugar à que sepamos ciertamente si Don Juan Garcia Manrique se hallò en esto; pero segun lo que antes, y despues intervino en todos los grandes acaecimientos de la Corona, no se puede dudar, que acompañaria al Rey en aquella empressa, y que seria vno de aquellos grandes Señores, que dicen las dos Coronicas aconsejaron à su Mageſtad levantasse el sitio, por no exponerse à la desgracia que padeciò, y que diariamente acabava sus tropas por el contagio pestilencial que se avia introducido en ellas.

La muerte del Rey, no solo infeliz por sus circunstancias, sino por las adversidades que produjo a sus dominios, puso la Corona en las sienes del Infante Don Pedro su hijo, declaradamente desafecto à los hijos que el Rey su padre avia tenido en Doña Leonor de Guzman, no solo recomendables por sus virtudes, y por su nacimiento, sino poderosos por Estados, y parentescos.

Esta inclinacion de el Rey joven, advertida, y esforzada por sus ministros, llenò luego de sedicion, y discordia todas las partes de el Reyno, empeñandose los nuevos favorecidos en deshacer la fortuna de aquellos que en el antecedente Reynado avian tenido alguna parte en el govierno, y en la gracia de el Principe. De todos estos sucessos darèmos en el discurso de esta obra aquella razon que pertenezca à cada vno de los individuos, cuyas acciones debemos referir: y aqui solo dirèmos, que Don Juan Garcia Manrique, escusandose à todos los afectos de parcialidad, solicitò el servicio del Rey Don Pedro con entera fe, mereciendole grande confiança, mas en fuerça de sus virtudes, que en influencia de sus Privados. Por esta causa, aviendo su Magestad ordenado que Doña Leonor de Guzman perdiesse la vida, recelò que Don Tello su hijo, Señor de Aguilar, y Castañeda, hiciesse, en vengança deste rigor, algun movimiento, que acabando aquella exterior quietud, llenasse de efectos marciales el Reyno. Y queriendo prevenir este riesgo, ordenò à Don Juan Garcia, que passandose à Palençuela, donde Don Tello estava, serenasse con la autoridad de sus años, y de su nacimiento el justo dolor de aquel Principe, y le redugesse à conservar la debida obediencia. Todo lo qual egecutò Don Juan Garcia, con el acierto que se avia concebido de su prudencia, y no se apartò de Don Tello hasta que le condujo à la Corte, donde por su consejo respondiò al Rey sobre la muerte de su madre, con moderacion tal, que le dejò sumamente satisfecho. Don Pedro Lopez de Ayala hizo capitulo particular desto en la Cronica del Rey, y quando refiere la orden, dice: *Embiò el Rey à mandar à* DON JUAN GARCIA MANRIQUE *vn Cavallero, y Rico-Hombre de Castilla, de quien èl fiava,&c.* *Cron. del Rei Don Pedro año 2. c. 4.*

En la misma forma assistia Don Juan Garcia à Don Tello, quando siguiendo al Rey, que passava à Burgos, llegaron todos à Celada, quatro leguas de aquella Ciudad, donde saliendo à recibir à su Magestad, con grande acompañamiento, Garci-Laso de la Vega Señor de aquella Casa, Adelantado Mayor de Castilla, dice la Coronica, que Don Juan Garcia Manrique, y Pedro Ruiz de Villegas Señor de Monox, Mayordomo Mayor de Don Tello, tuvieron en la presencia del Rey palabras muy malas con Garci-Laso, hasta que su Magestad los mandò callar. El dia siguiente Viernes, en el mes de Mayo, llegò la Corte à Tardajos, dos leguas de Burgos, donde ya Garci-Laso, y todos los de su parcialidad, estavan armados: por lo qual Don Tello, Don Juan Garcia, y Pedro Ruiz de Villegas tomaron tambien las armas, y bolvieron à emprenderse en palabras ayradas, y descompuestas, de forma, que huvieran llegado à las manos si el Rey no los separasse. Calla la Coronica el motivo destos disgustos, con que no sabemos si era la diferencia sobre particulares interesses destos Señores, ò si se originava de la parcialidad de Don Juan Nuñez de Lara IV. del nombre, que Garci-Laso avia seguido con gran fineza. Pero de qualquier forma que fuesse, el Rey ordenò à Don Juan Garcia, à Pedro Ruiz de Villegas, y à otros Cavalleros, que se passassen luego à Burgos, y ocupassen la Juderia de aquella Ciudad, por quanto Garci-Laso tenia en ella muchas tropas, y assi se egecutò. *Cron. del Re Don Pedro año 2. c. 5.*

Passò el Rey à Burgos el dia siguiente, y decretòse en èl la muerte de Garci-Laso, mas que por culpas suyas, por el recelo que avia concebido de su poder Don Juan Alonso Señor de Alburquerque, absoluto entonces en la gracia del Rey, y emulo antiguo de la grandeza de Don Juan Nuñez de Lara, para quien Garci-Laso defendia la sucession de la Corona, quando el año antecedente enfermò el Rey en Sevilla. Egecutòse el Domingo siguiente aquella muerte en el mismo Palacio Real, sin forma de juicio, con escandalo grave de la Ciudad, y con circunstancias horrorosas, que acreditaron el sangriento crudelissimo coraçon del Rey. Y como en esta forma quedasse vaco el Oficio de Adelantado Mayor de Castilla, le diò su Magestad à Don Juan Garcia Manrique, que confirma con èl el mismo año los Previlegios que dejamos advertido. Siendo esta la vltima memoria que de Don Juan Garcia hace la Coronica de el Rey Don Pedro, quizà porque muriò presto; aunque el Obispo Don Fray *Cron. del Rei Don Pedro año 2. c. 6.*

Hist. de Don Alonso VII. p. 423. Prudencio de Sandoval señala su fin en la Era 1391. que es año 1353. tomandolo quizà de hallar en este año Adelantado Mayor de Castilla à Fernan Perez Portocarrero, como consta por la Cronica del Rey. Pero en esto mismo se conoce, que el fallecimiento de Don Juan Garcia fue antes, pues enmedio dèl, y de Fernan Perez Portocarrero huvo otro Adelantado, que fue Don Garci Fernandez Manrique V. Señor de Amusco, à quien quitò el Rey aquella dignidad en los vltimos meses del año 1353. como dirèmos luego.

Cron. de D. Pedro año 4 c. 23. y 29. Tuvo Don Juan Garcia la misma devocion que su padre al Monasterio de San Salvador de Palacios, à quien por su testamento dejò ciertas cosas, y la heredad de Celadilla, como parece por clausula del testamento de Don Garci Fernandez Manrique su sobrino, que como se vè en las Pruebas, dice: *Otrosi mando, que la heredad de Celadietta que mandò* JVAN GARCIA MANRIQVE *al Monasterio de San Salvador, è todas las otras cosas que mandò por su testamento, que las dejen al dicho Monasterio de San Salvador, è à los otros Lugares, è yo ge lo desembargo.* El, y su madre gozaron en sus vidas, por merced de los Reyes, la Martiniega de aquel Lugar de Palacios de Baniel, como se lee en el libro del Becerro, donde tambien consta, que fue Señor del Lugar de Oter de Moronta, en la Merindad de Cerrato: y en la de Cam de Muño, tuvo divisa en los Lugares de Val de Rios, y Santa Maria del Campo: y naturaleza en el Lugar de Sant-Yvañez de Porres, demàs de los otros Lugares de las Behetrias, en que la Casa Manrique, en comun, era natural, y devisera. PRVEBAS pag. 46. PRVEBAS pag. 684. 686. 687 y 689.

Fue casado Don Juan Garcia con DOÑA JVANA DE ROJAS, con la qual en 29. de Octubre de la Era 1369. que es año 1331. por el bien de sus almas, y las de sus padres, y la de Juan Rodriguez de Rojas, que matò à tuerto Don Juan Manuel en Burgos: y por la de Doña Juana Malric su hija, muger que fue del Adelantado de Murcia, diò al Monasterio de San Christoval de Yveas, de la Orden del Premoste, las heredades que tenian en Cabo-Redondo, y Rholazado, con cargo de ciertas Missas, y sufragios. La escritura que desto se hizo viò Fray Pablo Calderon, Religioso de la Orden Serafica, que la refiere en vn tratado que hizo de la Casa Manrique: y dice, que en ella ay dos sellos de cera: vno con las armas de los Manriques, y otro con vna Estrella, armas de los Rojas. Don Joseph Pellicer estampò las mismas palabras deste Religioso, aunque para diverso fin: y en esta forma se justifica aver sido Doña Juana de Rojas hermana de Juan Rodriguez de Rojas, à quien hizo matar Don Juan Manuel: Lope Diaz de Rojas Señor de Poza, Merino Mayor de Guipuzcoa por el Rey Don Alonso XI. y Doña Vrraca Rodriguez de Rojas, primera muger de Garci-Laso de la Vega II. del nombre, Señor de la Casa de la Vega, Adelantado Mayor de Castilla, todos hijos de Don Juan Rodriguez de Rojas, Rico-Hombre, Señor de Poza, Pedrajas, y Fermosilla, Adelantado Mayor, y Merino Mayor de Castilla, Justicia Mayor de la Casa del Rey, y de Doña Vrraca Ybañez de Guevara su muger. La calidad deste matrimonio està bien autorizada por la Cronica del Rey Don Alonso XI. que quando refiere la injusta muerte que Don Juan Manuel hizo dàr en Burgos el año 1322. à D. Garci Fernandez de Villamayor, Juan Rodriguez de Rojas, y Juan Martinez de Leyva, dice, que todos los Ricos-Hombres, Cavalleros, y Hijosdalgo de Castilla lo sintieron mucho, y lo tuvieron por gran maldad: *Cà Don Garcia era hombre de gran solar de Villamayor, è otrosi era fijo de Don Juan Garcia. E otrosi, porque Juan Rodriguez era hombre de gran poder, è fijo de Don Juan Rodriguez de Rojas, que trajo Pendon, y Caldera: y Juan Martinez, que venia otrosi de Infançones, y buenos Cavalleros, &c.* No sabemos que Don Juan Garcia Manrique, y Doña Juana de Rojas tuviessen mas sucession que la hija ya nombrada, à saber: *Memor. del Marques de Ribas, f. 44* *Cron. del Rei Don Alonso XI cap. 33.*

15 DOÑA JVANA MANRIQVE, que segun la escritura referida avia ya passado desta vida el año 1331. estando casada con el Adelantado de Murcia, y por su alma establecieron tambien sus padres las memorias de San Christoval de Yveas. Este Adelantado es, à nuestro juicio, DON PEDRO LOPEZ DE AYALA, Ri-

Rico Hombre,à quien el Rey D.Alonso XI.diò el AdelantamientoMayor de Murcia el año 1328.quando se le quitò à D.Juan,hijo del Infante D.Manuel, como consta por laHistoria deMurcia:y le tuvo hasta el año 1330.en queS.M. restituyò aquella dignidad a D.Juan, aviendole reducido à su servicio,segun parece por la Carta que escrivio a la Ciudad de Murcia ,mandando que no tuviesse mas por su Adelantado à Don Pedro Lopez de Ayala,el qual confirma el mismo año,como Rico-Hombre vn Previlegio que el Rey concediò en Cordova à 15.de Octubre , confirmando à la Orden de Santiago la exempcion de las acemilas. Debio de ser este el segundo matrimonio de Don Pedro Lopez,porque se sabe que celebrò otro con Doña Sancha Fernandez Barroso, de quien tuvo a D. Sancho,y à D. Fernan Perez de Ayala Señores de aquella Casa,y el vltimo progenitor de toda ella,segun adelante verèmos, y se lee en las Pruebas. No dejò sucession Doña Juana Manrique , como se justifica con aver buelto los bienes del Adelantado D.Juan Garcia su padre à D.GarciFernandez Manrique su sobrino,que por la clausula ya referida de su testamento manda cumplir la voluntad de D.Juan Garcia.

Castel Hist. de Murcia f.79.83.

PRVEBAS *pag.56.*

Don Joseph Pellicer entiende,que el Adelantado de Murcia,que casò con Doña Juana Manrique, es Alonso Fernandez de Saavedra, Teniente de Adelantado por Don Juan Manuel, desde el año 1330. hasta el de 1339. fundandose en que la donacion de Don Juan Garcia Manrique , y Doña Juana de Rojas à San Christoval de Tueas, dice, que su hija fue muger del Adelantado de Murcia. Pero esto no se debe entender por Alonso Fernandez de Saavedra, que no era Adelantado en propiedad,sino Teniente el dia 28. de Octubre de 1331. en que se hizo aquella donacion; antes debe tomarse por el que era Adelantado quando Doña Juana fallecio: lo qual solo conviene à Don Pedro Lopez de Ayala, porque Juan Garcia de Loaisa, y Alonso Fernandez de Biedma,que antes fueron Adelantados de Murcia, lo avian sido tambien en Tenencia por Don Juan Manuel. Y ninguno de ellos tiene tanta conveniencia en los tiempos,y en las circunstancias, como Don Pedro Lopez de Ayala: supuesto que èl solo,y Don Juan Manuel fueron Adelantados de Murcia en propiedad en aquel tiempo , y que si el marido de Doña Juana Manrique huviesse sido Don Juan Manuel , no le nombrarian sus padres el Adelantado de Murcia , que era la menor calidad que concurria en aquel Principe, nieto , yerno , cuñado , y suegro de los Reyes de Castilla, Aragon, y Portugal.

Memor. del Marques de Ribas f.44.

Pellic.mem. de Ribas.

Aponte Luc. de Nobl.

Sand. Hist. de D. Alonso VII. pag. 423.

Salaz. dign. lib.3.c.3.74

Lavaña not. a la p. 110. del Conde D. Pedro.

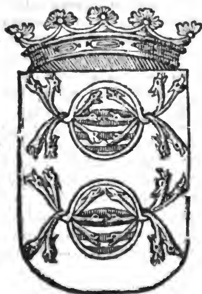
El mismo Don Joseph Pellicer, el Obispo Don Fray Prudencio de Sandoval, Pedro Geronimo de Aponte,el Doctor Salazar de Mendoza , el Comendador Juan Baptista Lavaña , Fray Pablo Calderon, Alonso Tellez de Meneses,el Cardenal Mendoza,y otros tienen à D.Juan Garcia Manrique por progenitor de los Duques de Nagera,y sus armas, queriendo que en èl,y en vn D.Garci Fernandez su hermano menor se separassen las dos grandes lineas de Nagera, y Aguilar. Pero este error que ocasionò la falta de escrituras ,se desvanecerà presto con ellas.

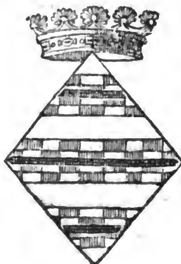
Alonso Tellez de Meneses Espejo de Nobl. tit. de Manrique

Cardenal de Mend. tit. de Manrique



CA-





Sotomayor en plata tres fajas jaqueladas de oro, y negro, y en medio de cada faja una cinta negra.

CAPITULO V.

14 DON PEDRO MANRIQUE II. DEL nombre, IV. Señor de Amusco, Avia, Palacios de Benagèl, Estar, Sotopalacios, y Ovierna, Rico-Hombre de Castilla.



SIN embargo de no averse ligado los heredamientos de la Casa Manrique à los vinculos de mayorazgo en los tiempos de que tratamos, fue este Rico-Hombre tan preferido en la sucesion de ellos, que le hallamos posseyendo los mas principales luego que falleciò Don Garci Fernandez su padre: y le vemos conservar en Castilla toda la autoridad de aquel Señor, aun en el mismo año en que terminò su vida. Desde èl, como dejamos dicho, confirmò D. Pedro los Previlegios Reales, en calidad de Rico-Hombre de sangre: y asi en vno del Rey D. Fernando IV. dado en Burgos à 9. de Noviembre Era 1343. que es año 1305. en que confirma à Don Diego Muniz Maestre de Santiago, y à su Orden, para siempre jamàs, el Previlegio de la mitad de los servicios, y pedidos de los Lugares de la Orden de Santiago, leemos entre los Grandes Castellanos: *D. Pedro Malrique conf.* Seis años despues en Valladolid à 8. de Junio Era 1349. expidiò el Rey varios Previlegios à favor del Estado Eclesiastico de sus Reynos, y en el que tocò à la Iglesia de Burgos, y se guarda en su Archivo dice: *Don Pedro Malrique conf.* y otro debiò de ver el Obispo Don Fr. Prudencio de Sandoval, pues en el mismo dia refiere à este Señor otra semejante confirmacion. El año 1318. confirmò tambien vn Previlegio del Rey Don Alonso XI. dado en las Cortes de Valladolid à 24. de Julio, para aprobar otro que ya tenia la Villa de Pancorbo, del cambio que hizo con D. Diego Lopez de Haro, y Doña Elvira: y en la segunda coluna sin aver otro Rico-Hombre de la Casa Manrique dice: *Don Pedro Malrique confirma.* Y asi tambien confirmò el mismo año otro Previlegio, dado en Valladolid à 15. de Agosto, en que aprobò el Rey los que su padre, y abuelo avian dado à los Clerigos Parroquiales de Burgos. Con cuyas cinco confirmaciones le queda suficientemente assegurada la continuacion de la Rica-Hombria, que como originada del alto principio desta familia, fue siempre hereditaria en ella de padre à hijo.

Hist. de D. Alonso VII. p. 421.

Ardia Castilla en parcialidades el año 1319. sobre la tutoria del Rey Don Alon-

Alonso XI. porque aviendo muerto en la Vega de Granada los Infantes D. Juan, y D. Pedro que con la gran Reyna Doña Maria, eran tutores de aquel Principe, se declararon acreedores a aquella dignidad el Infante D. Felipe Señor de Cabrera, y Ribera, Don Juan Señor de Vizcaya, que llamaron el Tuerto, hijo del Infante Don Juan, y D. Juan, hijo del Infante D. Manuel, pretendiendo cada vno que su grandeza, y la proximidad de la sangre los avia conferido aquel empleo luego que fallecieron los dos Infantes. En esta contienda, que produjo grandes males, todos los Ricos-Hombres se dividieron con estos Principes, segun su inclinacion, ò sus interesses: y nuestro Don Pedro Manrique siguiò el partido de D. Juan el Tuerto, como tambien lo hizieron todos los Concejos de Castilla, y D. Fernando de la Cerda hijo del Infante D. Fernando, Don Pedro Fernandez de Castro el de la guerra, Señor de Lemos, y Sarria, el Conde Don Juan Alonso de Portugal, y otros Grandes, defendiendo que debia ocupar aquel mismo lugar que la muerte del Infante su padre avia vacado. Y como aquellos Principes fuessen tomando por la fuerça los lugares que obedecian à los otros, ò que no querian reconocerlos por tutores, y el Infante Don Felipe ocupasse a Leon, que seguia à D. Juan; este con Exercito formado fue à buscar à Mayorga al Infante para combatirle, y no lograndolo tomò à Cabezòn, y à Monçòn, aunque eran Villas del Rey, señalandose mucho en esto nuestro Don Pedro Manrique, como la Coronica lo refiere en estas palabras: *Y* DON PERO MANRIQVE, *y Don Juan Rodriguez de Rojas, que eran vassallos del Rey, y andavan con Don Juan fueron à Monçòn con grandes gentes de Cavalleros, y Escuderos, vna Villa del Rey, que tenia la Reyna, y combatieronla muy fuertemente, y embiaron luego por Don Juan, fijo del Infante Don Juan, y llegò, y èl, y ellos combatieronla, y entraronla por fuerça, y robaronla, y tomaron quanto fallaron à quantos moravan en ella: y fincò y* PERO MANRIQVE *faciendo dende mucho mal.* Tales excessos sabia cometer el furor de la guerra civil, que siempre trabajò en Castilla, y aun en toda Europa la menoredad de los Reyes: y en estas diferencias se mantuvieron las Provincias governadas por los tres tutores, Infante D. Felipe, D. Juan Señor de Vizcaya. y Don Juan Manuel, hasta el año 1325. en que el Rey cumpliò los 14. de su edad el dia 3. de Agosto, y pudo, segun las leyes de sus Reynos, tomar en si el regimiento dellos. Pero nuestro D. Pedro Manrique avia ya passado desta vida, como lo assegura el olvido que en la Historia, y en los instrumentos tiene su nombre: en cuya inteligencia dice Don Joseph Pellicer que acabò sus dias el año 1323. Fue sepultado en la Iglesia de S. Pedro de su Villa de Amusco, como consta por clausula del testamento de Don Garci Fernandez Manrique su hijo, que se manda enterrar junto à èl.

Cron. de D. Alonso XI. c. 27.

Memorial del Conde de Santist. f. 19

PRVEBAS *pag. 46.*

Casò D. Pedro con DOÑA TERESA DE SOTOMAYOR, hija vnica de Ruy Paez de Sotomayor Rico-Hombre, Justicia Mayor de la Casa del Rey D. Sancho IV. y su gran valido, à quien dice la Coronica de aquel Principe, que su Magestad *avia dado pendon, y caldera, y fecho Rico Ome*, quando refiere, que embiandole por General de las fronteras de Aragon, muriò peleando en la batalla de Passaròn año 1289. contra el Señor de Vizcaya, y los Aragoneses, que avian hecho entrada en Castilla. La muger de Ruy Paez, y madre de Doña Teresa, fue segun escrive el Conde Don Pedro, Doña Elvira Lopez Descano, hija de Lope Descano, ò Serrano, como leyeron Argote de Molina, y Salazar de Mendoza, quando escriven el casamiento de Doña Teresa, y Don Pedro Manrique: y Ruy Paez de Sotomayor fue hijo segundo de Payo Mendez de Sotomayor Señor de Sotomayor, y sus vassallos en Galicia, de quien dice el Conde Don Pedro que *fue tan buen Cavallero, como otro qualquiera de su tiempo, y tan estimado de los Reyes, y altos Señores, que cada vno le queria consigo*, y de Doña Ermesenda Nuñez de Maldonado su muger, cuya hermana Doña Teresa Nuñez, muger de Pedro Suarez Gallego, fue madre de Juan Perez Gallego, progenitor de los Marqueses de los Velez, y de Don Fernan Perez Gallego Maestre de Alcantara, primos hermanos de Ruy Paez de Sotomayor. Pero sin embargo destas dependencias, y las otras ilustres

Cron. de D. Sancho IV. c. 6.

Zurita An. tom. 1 lib. 4 c. 109.

Conde Don Pedro titulo 75.

Dignid. de Castilla l. 3. c. 2.

Nobl. de Andaluc. lib. 2. c. 4.

que

que anotarèmos al fin deste capitulo, y no obstante la anciana calidad de la Casa de Sotomayor, y la autoridad grande en que la gracia del Rey, y sus propias virtudes avian constituido à Ruy Paez, el engreimiento de la nobleza Castellana era tal, en aquel tiempo, que porque este Cavallero no procedia de aquellos linages de Ricos-Hombres de sangre, à quien por la grandeza de los Estados, y dependencias, se acostumbrava conferir semejantes empleos, no quisieron arriesgarse en la batalla de Pallaròn los Cavalleros del Exercito que èl mandava: ni les pareciò justo que èl lidiasse contra Don Diego Lopez de Haro Señor de Vizcaya. Y assi dice la Coronica: *Y los Cavalleros que iban con èl non se tovieron por honrados de lo aver por su caudillo, maguer que ge lo el Rey diera: cà cada uno se tenia por tan bueno como èl, y non tuvieron por derecho, nin por su honra de morir por Ruy Paez, ni que èl viniesse à Don Diego en la lid, y muriò y Ruy Paez, y otras gentes muchas.* Con la memoria de este sucesso pidiò el Rey Don Alonso XI. el año 1336. tan eficazmente à Don Juan Garcia Manrique, Don Diego Lopez de Haro, Don Fernan Rodriguez Señor de Villalobos, Don Rodrigo de Cisneros, Don Pedro Nuñez, y D. Ramir Flores de Guzman, Don Lope Diaz de Almança, Don Gonçalo Ruiz Giròn, Don Gonçalo Nuñez, y Don Alvar Rodriguez Daza, todos Ricos-Hombres, y à los Cavalleros de la Mesnada, à saber: Alonso Fernandez Coronèl Señor de Montalvàn, Garci Laso Señor de la Vega, Fernan Sanchez de Velasco Señor de Soba, y Ruesga, Pedro Ruiz Carrillo Señor de Villaquiran, Juan Alfonso de Benavides, Juan Rodriguez de Sandoval, Sancho Sanchez de Rojas, y otros que queria embiar contra Navarra, que admitiessen por General del Exercito, en lugar de D. Pedro su hijo Señor Aguilar, à Martin Fernandez Portocarrero Señor de Villanueva del Fresno, que era su valido, y Mayordomo Mayor del dicho Don Pedro, por quanto la corta edad de aquel Principe, no permitia que hiciesse aquella jornada. Y estos Ricos-Hombres, y Cavalleros condescendieron à la voluntad del Rey, con toda la atencion que advierten las palabras de Juan Nuñez de Villaysan, diciendo: *Y como quier que algunos de ellos eran Ricos-Homes, y de mayores solares que Martin Fernandez, y avia y otros Cavalleros de tan buenos solares como èl; pero que todos tenian por derecho de aver en esta guerra por su Mayoral à Martin Fernandez, pues lo avia por bien el Rey, y todos le serian mandados. Y que non tan solamente à Martin Fernandez, que era buen Cavallero, mas quando el Rey embiasse por su Mayoral à un moço de los que guardavan los cavallos, que todos lo aguardarian, y serian mandados dèl, porque el Rey entendiesse, que avian voluntad de lo servir, assi como sus naturales. Y el Rey tomò muy gran placer, y entendiò que avian voluntad de le servir en este hecho.* Esta prerrogativa de los Ricos-Hombres sobre los Cavalleros de qualquier poder, y grado que fuessen, està muy repetida en todas las Coronicas de nuestros Reyes, donde se advierte, que ò por la altivez de los unos, ò por la sinceridad de los otros, aquellos defendian, y estos no passavan los limites de la razon, guardando cada uno su linde, sin que alguno ossasse abrogarse mayor lugar que aquel en que su nacimiento, ò su dignidad le avian constituido.

Cron. de D. Sancho IV. c. 6.

Cronica del Rey D. Alonso XI. c. 146

El casamiento de nuestro Don Pedro Manrique con Doña Teresa de Sotomayor, consta de muchas escrituras: especialmente por la particion que de sus bienes hicieron sus hijos el año 1356. y por el Previlegio que Garci Fernandez Manrique, y Gomez su hermano dieron el año 1334. à su Villa de Amusco, llamandose *fijos de Pero Manrique, y de Doña Teresa, que Dios perdone*. Y por la particion de los bienes de Garci Laso de la Vega Señor desta Casa que se hicieron el año 1338 todos los quales instrumentos tendràn despues larga memoria. Sobreviviò Doña Teresa à nuestro D. Pedro, y enlazòse segunda vez el matrimonio con Garci Laso de la Vega I. del nombre, Señor de la Vega, Torre de Mormojòn, Biernoles, Barreda, Arenas, Trisa, Cieza, y otras grandes tierras, Chanciller Mayor, Adelantado Mayor, y Merino Mayor de Castilla, Justicia Mayor de la Casa del Rey Don Alonso XI. y su gran valido, que estava viudo de Doña Juana de Castañeda, y avia tenido en ella à Garci Laso II. del nombre, Adelantado Mayor de Cas-

PRUEBAS pag. 681. 44. 45.

Castilla, cuya muerte escrivimos en el capitulo antecedente à Gonçalo Ruiz de la Vega Señor de los Valles de Asturias de Santillana, que empezò con su hermano la famosa batalla del Salado, donde ganaron el Ave Maria que traen por armas sus descendientes, a Gutierre Perez de la Vega Señor de Liencres, y Camargo, à Pedro Laso, que fue Governador, y Alcayde de Segovia, y muriò en vida de su padre, à Doña Maria Señora de la Torre de Mormojòn, muger de Gutierre Gonçalez Quijada Señor de Villanueva de los Cavalleros, y a Doña Urraca, que casò con Pedro Ruiz Carrillo Señor de Villaquiràn, Vascones, y Revenga. Tambien fue breve, y poco dichoso este segundo matrimonio de Doña Teresa, porque Garci Laso, quando el Rey D. Alonso XI. le embiava à refrenar los excessos que cometia en sus dominios el Principe D. Juan Manuel, fue muerto iniquamente en Soria el año 1329. sin aver procreado desta vnion mas que à Doña Elvira de la Vega, que despues casò con D. Ruy Gonçalez de Castañeda Señor de las Hormazas, Sedano, y otras tierras, aquel Rico-Hombre que iba con Garci Laso su cuñado, quando el Rey Don Pedro le hizo matar en Burgos, como se lee en su Coronica. No sabemos el tiempo en que Doña Teresa de Sotomayor falleciò, ni donde està sepultada; pero es constante que de ella, y de nuestro Don Pedro Manrique nacieron dos ilustres hijos, à saber:

Cronica del Rey D. Pedro año 2. c. 6.

15 D. GARCI FERNANDEZ MANRIQUE II. del nombre, V. Señor de Amusco, Avia, Estar, Ovierna, Sotopalacios, Amayuelas, Pina, Oter de Moronta, Celadilla, y Fuen-Muño, y otros muchos Lugares, Rico Hombre, Alcayde de Algecira, Adelantado Mayor, y Merino Mayor de Castilla, y Alferez Mayor del Infante Don Alonso, que continùa la sucession.

15 DON GOMEZ MANRIQUE Arçobispo de Santiago, y de Toledo, Primado de las Españas, Chanciller Mayor de Castilla, y Leon, Notario Mayor de ambos Reynos, y Capellan Mayor del Rey, cuyo serà el capitulo siguiente.



PA-

Garci Mendez Sorred, que viviò en tiempo de Don Fernando I. casò con Doña Urraca.

Payo Mendez Sorred, floreciò reinando D. Alonso VI. casò con Doña Elvira Gudins.

Men Paez Sorred, que poblò el Valle de Soto, y le llamò Sotomayor casò con D. Inès Perez de Ambia.

Payo Mendez Sorred, Señor de Sotomayor, casò con Doña Ermesenda Nuñez Maldonado, hija de Nuño Fernandez Maldonado, S. de la Casa de Aldana, y de D. Aldara Fernandez Turrichao.

Pedro Mendez de Sotomayor casò en Toledo con Doña Teresa de Biedma, ò con Doña Urraca Perez, como dice el Con de Don Pedro.

Alvar Paez Señor de Sotomayor casò con Doña Teresa Perez de Rodeiro.

Ruy Paez de Sotomayor, Rico-Hombre, Justicia Mayor de la Casa del Rey casò con Doña Elvira Lopez Serrano.

Doña Maria Paez Señora de Tevar, Cotos, y Peñaguila Ama del Infante Don Felipe casò Fernan Ruiz de Biedma Señor de esta Casa.

Men Paez de Sotom. casò con D. Inès hija de Juan Arias de Meira, y D. Teresa Fernandez Cabeza de Vaca Señores destas Casas.

Gonçalo Paez de Sotom. casò con Doña Teresa de Meira hermana de su cuñada.

Doña Teresa Paez casò cō Don Pedro Ruiz Señor de la Villa, y Casa de Tenorio.

Payo Perez de Sotom. casò con Doña Sancha Barroso.

Garci Mendez de Sotomayor casò con Doña Teresa Fernandez de Saavedra, ò con Doña Inès.

Pedro Alvarez Señor de Sotomayor casò con Doña Elvira Yañez Mariño.

Doña Teresa de Sotomayor casò I. con Don Pedro Manrique Señor de Amusco, 2. con Garci Laso Señor de la Vega.

Alonso Fernandez de Biedma Adelantado de Murcia Alguacil Mayor de Sevilla, casò con Maria Fernandez de Novoa.

Don Alvaro Obispo de Mondoñedo.

Elvira Fernandez de Biedma, casò con Ruy Diaz de Rojas Alguacil Mayor de Sevilla.

Ruy Paez Señor de Biedma, y la Fortela, Merino Mayor de Leon y Galicia, casò con Doña Juana Gomez de Toledo.

D. Pedro Obispo de Coria.

Payo Mendez de Sotomayor, casò con Doña Inès Martinez de Balboa.

Gonçalo Paez de Sotomayor casò con Doña Mayor de Prado.

Doña Inès casò con Alonso Godinez señor de Xaraycejo.

Gonçalo Perez Tenorio, casò con Doña Juana Duc.

Men Rodriguez Tenorio Adelantado de la Frontera.

Fernan Paez de Sotomayor casò con Doña Urraca Fernandez de Balboa.

Doña Mencia Garcia casò cō D. Fernan Perez Barroso.

Alonso Garcia de Sotomayor, casò con Doña Urraca Perez Barroso, hija de Pedro Gomez Barroso.

Alvar Perez Señor de Sotom. casò con Doña Inès de Castro señora de Fornelos.

D. Garci Fernandez Manrique V. Señor de Amusco.

D. Gomez Arçobispo de Toledo.

Doña Elvira casò con Ruy Gonçalez de Castañeda Rico-Hombre.

Doña Elvira Alfonso casò con D. Alonso Fernandez Coronel Rico Hombre Señor de Aguilar.

Ruy Diaz de Rojas.

Doña Aldonça.

Juan Rodriguez Señor de Biedma la Fortela, y Castrelo, casò con Doña Teresa hija de Iñigo Lopez de Orozco, señor de Pinto y Escamilla.

Men Paez de Sotomayor casò con Doña Elvira Paez, ò con Doña Teresa de Balboa.

Arias Gonçalez.

Doña Maria.

D. Maria Alonso casò con Dia Sanchez de Biedma Caudillo de el Obispado de Iaen.

Diego Alfonso Tenorio, casò con D. Aldonça hija de D. Iufrè de Loaisa.

Payo Fernandez.

D. Pedro Fernandez de Sotom. Arçobispo de Santiago.

Garci Fernandez Barroso II. S. de Parla, casò con Doña Teresa Gudiel.

D. Pedro Gonçalez Barroso, Cardenal.

Doña Sancha casò con D. Pedro Lopez de Ayala Rico-Hombre.

Garci Melendez de Sotom. Señor del Carpio, Vedmar, y Iodar casò con D. Juana Señora de estas villas.

Fernan Yañez Señor de Sotomayor, Salvatierra, y Fetacios, casò con Doña Maria Yañez de Nobos.

Doña Maria Coronel Señora de Montalvan, casò con Don Juan de la Cerda Señor de Gibraleon.

Doña Aldonça Coronel casò con D. Alvar Perez de Guzman Señor de Olvera.

Doña Elvira Señora de Biedma, casò, con Diego Lopez de Zuñiga I. Señor de Monterrey.

Alfonso de Sotomayor, casò con Doña Maria Arias Maldonado.

Men Rodriguez de Biedma I. Señor de Santisteban casò I. con Doña Teresa Alfonso de Toledo, 2. con Doña Teresa Manrique.

Alonso Iufrè Tenorio Almirante de Castilla, S. de Moguer, casò con D. Elvira Sanchez de Velasco Señora de Albendin.

Fernan Perez Barroso III. S. de Parla, y Calabazas casò con Doña Mayor Perez de Acevedo.

D. Fernā Perez de Ayala Adelantado de Murcia, casò cō Doña Elvira Alvarez de Cevallos.

Garci Mendez II. Señor del Carpio, casò con D. Urraca hija de D. Alonso Fernandez de Cordova Adelantado de la Frontera.

Alvaro Paez Señor de Sotomayor, casò con Doña Maria Suarez de Deza, y tuvo à Pedro Alvarez el Bueno, Señor de Sotomayor, y à Doña Maria señora de Villoa.

D. Iuan Obispo de Tuy.

Payo Sorred Señor de Salvatierra y Sobroso, de quien procede esta Casa.

Diego Alvarez de Sotomayor, Señor de Lancaño, y Quintana.

Doña Maria Señora de Gondomar casò con Pedro Bermudez. Prego Señor de Montaos.

Doña Inès casò con Alvaro Ruiz de Lima, abuelos del I. Vizconde de Vilanova de Cerveira.

D. Iuan de Zuñiga I. Vizconde Monterrey.

Doña Teresa, Condesa de Santa Marta.

Doña Beatriz de Zuñiga casò con Don Rodrigo de Villandrando, I. Conde de Ribadeo.

Fernando de Sotomayor casò con Doña Maria de Biedma, y tuvo à Don Iuan de Sotomayor Maestre de Alcantara, y à Doña Teresa madre del Maestre Don Gutierre, progenitor de los Condes de Velalcaçar.

Doña Teresa casò con Alonso Fernandez Portocarrero III. Señor de Moguer.

Dia Sanchez de Benavides II. Señor de Santistevan del Puerto.

Doña Elvira casò con Pedro Alvarez el Bueno, Señor de Sotomayor, padres de Fernan Yañez, Señor de Sotomayor, y abuelos de Don Pedro I. Conde de Camiña.

D. Pedro Tenorio Arçobispo de Toledo.

Doña Urraca casò con Arias Gomez de Silva Condestable de Portugal.

Iuan Tenorio Repostero Mayor del Rey Don Pedro.

Doña Maria señora de Moguer casò con Martin Fernandez Portocarrero Señor de Villanueva del Fresno.

D. Pedro Gomez Barroso Arçobispo de Sevilla, y Cardenal.

Garci Fernandez Barroso Señor de Parla.

Don Pedro Lopez de Ayala Chanciller Mayor de Castilla.

Diego Lopez Señor de Cebolla.

Doña Inès Señora de Casa-Rubios.

Doña Mencia Señora de Oñate.

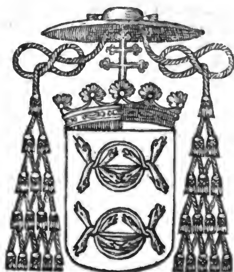
Doña Iuana Señora de Calcañaste.

Doña Aldonça Señora de Mendoza.

Doña Leonor Señora de Valdecorneja.

Doña Elvira Señora de Lares.

Gomez Garcia de Sotomayor III. Señor del Carpio.



CAPITULO VI.

15 *DON GOMEZ MANRIQUE ARZOBISPO de Santiago, y de Toledo, Primado de las Españas, Capellan Mayor del Rey, Chanciller Mayor, y Notario Mayor de Castilla, y Leon, Señor en parte de Amusco, Ventosilla, y otros Lugares.*

INGVNO de los grandes hijos que produjo la fecundidad de la Casa de Lara en todas sus lineas, supo contribuir por su nacimiento mayor estimacion, ni mayor honor à aquella gran familia, que el Arçobispo Don Gomez Manrique, porque la claridad de sus costumbres, y la grandeza de su animo, siendo capaces de exaltarle à quanto posseyò, hicieron resplandecer con mayor fuerça las glorias de su origen, y la alta virtud de sus progenitores, por la representacion que de todas se viò en la persona sola deste gran Prelado.

Heredò de los bienes de sus padres parte de las Villas de Amusco, y Vento- PRVEBAS
silla, y la naturaleza de los Lugares de Quintanilla, Villalibierno, Pedrosa de *pag.* 684.
Porres, S. Yvañez de Porres, y otros; pero llevandole su inclinacion Religiosa 688.689.
à la profession Eclesiastica, la tenia ya el año 1334. en que junto con Don Garci Fernandez Manrique su hermano mayor, llamandose *fijos de Pero Manrique, y de Doña Teresa, que Dios perdone*, dieron Previlegio al Concejo de su Villa de Amusco, para que pudiesse hacer en el Rio de Ocieza quatro, ò cinco, ò mas molinos, cuya renta se empleasse en la obra de Santa Maria, y en reparar los muros de la Villa. Tiene el pergamino en que se escriviò esta gracia los sellos pendientes de D.
Garci Fernandez, y D. Gomez Manrique, ambos de cera, y con solas las dos cal- PRVEBAS
deras por armas: mas el de D. Gomez señala ya ser de persona Eclesiastica en qua- *pag.* 45.
tro Cruces, que ocupan los quatro huecos que deja el sello.

Gil Gonçalez Davila en el Teatro Eclesiastico dice, que fue Don Gomez Obis- *Teatro Eclesiast. tom.* 2. *p.* 162.
po de Palencia, y coloca su Prelacia, en tan mala sazon, que no tuvo mucho que hacer la grande advertencia de Don Pedro Fernandez del Pulgar en desvanecerla: pero la autoridad de Juan de Mariana, que tambien le llama Obispo de *Pulgar Hist. de Palencia tom.* 4. *pag.* 69.
Palencia, merece mayor reparo. Su primera dignidad induvitable, fue la de Arçobispo de la Iglesia Compostelana, à que estàn agregadas la Capellania Mayor, y Chancilleria Mayor del Reyno de Leon: y aunque Gil Gonçalez no seña-

la

Teatro Eclesiast. tom. 1. p. 69.

la el tiempo en que entrò à presidir la Iglesia de Santiago, creemos que fue Reynando ya el Rey Don Pedro: porque el año 1350. dicen que muriò en el sitio de Gibraltar el Arçobispo Don Martin Fernandez de Gres su antecessor: y en el de 1351. en dos Previlegios concedidos à favor de la Villa de Pancorbo, en las Cortes de Valladolid à 8. y 25. de Noviembre, y en otro dado alli à 8. del mes de Diciembre, para confirmar al Almirante Don Egidio Bocanegra la merced de Palma, hallamos ya el nombre de Don Gomez Manrique: pues al principio de la tercera coluna que toca à los Prelados Leoneses dice: *Don Gomez Arçobispo de Santiago conf.* La bondad de Gil Gonçalez Davila le yerra los padres, diciendo, que fue *de la nobilissima familia de los Manriques de Lara*, hijo de Don Garci Fernandez Manrique, y Doña Elvira de Toledo, que no fueron sino su hermano, y cuñada: pero Juan de Mariana lo leyò mejor, pues le llama: DON GOMEZ MANRIQUE *hijo de* PEDRO MANRIQUE *Señor de Amusco, y Avia, y hermano de* GARCI FERNANDEZ MANRIQUE *Adelantado de Castilla, cepa y tronco de los Duques de Najara, y de otras Casas de Castilla de aquel apellido de* MANRIQUE.

Marian. to. 1 lib. 17. c. 4.

Repiten mucho los Previlegios Reales la memoria del Arçobispo D. Gomez en los años siguientes, avisandonos al mismo tiempo sus empleos: porque el año de 1354. confirmò el Previlegio en que à 16. de Agosto aprobò el Rey D. Pedro la merced del barrio de Vallecillo à Juan Fernandez Cabeza de Vaca, y le imprimiò Don Joseph Pellicer en la Genealogia de aquella Casa. Despues le diò el Rey el puesto de Notario Mayor de Leon, como parece por vn Previlegio dado en Medina del Campo à 10. de Agosto Era 1393. que es año 1355. en que el Rey hace merced à Alfonso Perez de Tejeda su vassallo, Señor del Lugar de Tejeda, del Señorio, jurisdicion, pechos, y derechos de aquel Lugar, y como se vè en su original, que permanece en el Archivo de los Condes de las Amaynelas, dice al principio de la tercera, y quarta coluna: *Don Gomez Arçobispo de Santiago, y Notario Mayor del Reyno de Leon conf.* El mismo año à 5. de Setiembre confirmò tambien el Previlegio que el Rey diò en Burgos, haciendo merced del Lugar de Azofra en la Merindad de Rioja, à Yñigo Ortiz de Zuñiga su vassallo. Pero el año 1360. ya avia passado del cargo de Notario Mayor de Leon, al de Castilla, y dadose aquel à Fernan Dalvarez de Toledo, despues II. Señor de Valdecorneja: los quales confirman con estas dignidades el Previlegio que el Rey Don Pedro diò en Sevilla à 20. de Noviembre Era 1398. confirmando à Ambrosio Bocanegra el mayorazgo de las Villas de Palma, y Fuentel-Alamo, que el Almirante Don Egidio su padre le avia fundado. Y la confirmacion del Arçobispo dice: *D. Gomez Arçobispo de Santiago, Notario Mayor de Castilla conf.* estando tambien confirmados todos estos Previlegios de D. Garci Fernandez Manrique su hermano en calidad de Rico-Hombre de sangre.

Genealog. de Cabeza de Vaca f. 103

En el año 1356. fue este Prelado arbitro de la diferencia que tenian D. Garci Fernandez su hermano mayor, y Doña Elvira de la Vega su hermana vterina, viuda de Don Ruy Gonçalez de Castañeda sobre la particion de los bienes que Doña Teresa de Sotomayor su madre avia dejado en Amusco, en la Piedra, y su Alfoz, en Ventosilla, Fuen-Muño, y Santillana, porque los dos hermanos se comprometieron en èl, y estando en sus Palacios de la Iglesia de Santiago, el Martes 15. de Noviembre de la Era 1394. pronunciò sentencia que los dejò en quietud, como adelante referirèmos.

PRUEBAS pag. 681.

Despues de esto le hallamos con el grado de vno de los Consegeros, favorecidos, ò privados del Rey Don Pedro, y que como tal concurrio el año 1359. en la primera audiencia que S. M. diò en Almazàn al Cardenal Guido de Boloña Legado de la Sede Apostolica, destinado para la mediacion de la paz entre Castilla, y Aragon, y dice Don Pedro Lopez de Ayala, que se determinò *fuesse la primera fabla ante los de su Consejo secreto del Rey, que alli estavan entonces: los quales eran estos,* DON GOMEZ MANRIQUE *Arçobispo de Santiago, Juan Fernandez de Hinestrosa Camarero Mayor del Rey, y Don Diego Garcia de Padilla Maestre de Calatrava, y Gutier Fernandez de Toledo Repostero Mayor del Rey, y Juan Alfonso de Benavides Justicia Mayor de la Casa del Rey,*

Cron. del Rey Don Pedro año 10. c. 2.

Rey, y Diego Perez Sarmiento Adelantado Mayor de Castilla. Todos los quales fueron grandes favorecidos de aquel Principe, como se refiere en varios capitulos de su Coronica: y es indubitable, que en el Idioma Castellano la voz Consejero secreto corresponde à Privado: pero no por esto se debe entender primer Ministro, que es lo que oy comunmente suena; sino vn Consejero de Estado, Consejero Pribado, Consejero del Gavinete, en quien el Principe considerava tal comprehension de los interesses de la Corona, y tal celo, prudencia, y fidelidad, que le tenia por capàz de confiarle todos sus arcanos, para dirigirlos con su consejo. Y à este modo fueron los muchos Pribados que tuvo el Rey Don Pedro, y los once Privados que la Coronica del Rey D. Sancho IV. señala à aquel Principe: pues no es dable, que à vn mismo tiempo pudiesse conservar vn Soberano once Ministros, que representassen separados toda su autoridad, como con el primero sucede. En cuya consideracion, Don Gomez Garcia Abad de Valladolid, Fernan Perez Maimon Almirante de Castilla, Ruy Paez de Sotomayor, y Tel Gutierrez Justicias Mayores de la Casa del Rey, Estevan Nuñez Turrichao Merino Mayor de Leon, y de Asturias, D. Martin Obispo de Astorga, Notario Mayor de Castilla, y Leon, Diego Gomez de Mendoza, Juan Mathè Camarero Mayor del Rey, Payo Gomez Chirino Merino Mayor de Galicia, Estevan Perez Florian Merino Mayor de Leon, y Alfonso Godinez Chanchiller Mayor del Sello de la Puridad, que son los once que la Coronica llama Privados: no fueron otra cosa, que Consejeros intimos, secretos, ò privados, con quien aquel Principe conferia las grandes importancias del Estado. Este mismo lugar adquirieron las virtudes del Arçobispo Don Gomez Manrique, en la confiança del Rey Don Pedro, cuya Coronica le llama por esto vno de los de su secreto Consejo: y dice, que el dia siguiente asistiò tambien en la segunda Audiencia que el Cardenal Legado tuvo del Rey. Y dos capitulos despues explica lo que dejamos dicho, sobre ser vna misma cosa Privado, y Consejero secreto, pues dice, que el Legado *fablò con el Rey de Castilla secretamente delante Privados suyos.* Y no pueden ser otros sino los nombrados arriba.

Cron. del Rei Don Pedro, año 10. c. 4.

El año 1360. mandò el Rey à Don Basco Arçobispo de Toledo, que saliesse de sus dominios, sin que aquel Prelado de inculpable vida tuviesse mas delito para este rigor, que el ser hermano de Gutierre Fernandez de Toledo Repostero Mayor del Rey, de su Consejo secreto, y su Capitan General contra Aragon, à quien, ocultando con leves sospechas de infidelidad el enfado que le causavan sus saludables consejos, avia dado injustissima muerte pocos dias antes. Y aviendo aquel Prelado, para serenar el rigor del Rey, renunciado su dignidad, como discurre Mariana, el Cabildo de Toledo por esta causa, ò por que el Rey le mandò que no reconociesse mas al Arçobispo, passò à hacer eleccion, y por ella perteneciò la Iglesia de Toledo à nuestro Don Gomez Manrique, que el mismo año tomò la possession de aquella Silla, teniendo sin duda para esto la gracia del Rey Don Pedro, porque èl permanecia constante en su devocion, como se justifica con averse hallado el año 1362. en las Cortes Generales que su Magestad celebrò en Sevilla. Alli declarò el Rey à los tres braços de sus Reynos, que con la Reyna Doña Blanca de Borbòn su muger, ya difunta, no podia aver hecho vida maridable, porque no era su muger legitima, respecto de averse desposado antes con Doña Maria de Padilla, en presencia de Juan Perez de Orduña Abad de Santander, su Capellan Mayor, Don Diego Garcia de Padilla Maestre de Calatrava, y Juan Fernandez de Hinestrosa, hermano, y tio de Doña Maria, y Juan Alfonso de Mayorga Chanciller del Sello de la Puridad: de los quales el Maestre, el Chanciller, y el Capellan Mayor, que estavan presentes, juraron esta verdad sobre los Evangelios en las mismas Cortes. Y que pues en este caso avia sido nulo el

Cron. del Rei Don Pedro, año 12. c. 21 Gariv. tom. 2. l. 14. cap. 35. Mariana, tom. 1. l. 17 cap. 4.

fegundo matrimonio con Doña Blanca, y Doña Maria fue fiempre fu muger legitima, y verdadera Reyna de Caftilla, tambien eran procreados en derecho, y legitimo matrimonio los Infantes Don Alonfo, Doña Beatriz, Doña Conftança, y Doña Ifabel fus hijos: por lo qual era la voluntad de fu Mageftad, que fueffe Don Alonfo reconocido fucceffor de la Corona. Defpues de lo qual, tomando la voz el Arçobifpo Don Gomez, por difpoficion del Rey, para que fu profunda fabiduria, ayudada de la grandeza del Eftado, y del nacimiento, dieffe mayor cuerpo à aquellas razones: hizo à las Cortes vna larga oracion, acreditando la jufticia con que fu Mageftad pedia aquel juramento: y afsi i dice Don Pedro Lopez de Ayala: *Y effe dia hizo gran Sermon fobre efto* DON GOMEZ MANRIQVE, *Arçobifpo de Toledo: y moftrò à todos los de la Corte, que alli eran, las razones del Rey fer juftas.* Con que el Infante fue jurado heredero, y Doña Maria de Padilla, aunque ya difunta, condecorada con el titulo de Reyna, y tratado como tal fu cadaver en la translacion que fe hizo dèl à la Capilla de los Reyes de la Iglefia de Sevilla.

Cron. de Don Pedro, año 13. c. 7. Garib. tom. 2. l. 14. c. 26.

Hallamos memoria del Arçobifpo Don Gomez el mifmo año 1462, en el teftamento que otorgò el Rey en Sevilla à 18. de Noviembre de la Era 1400. donde le nombra por fu teftamentario, con Don Garci Alvarez de Toledo Maeftre de Santiago, Don Fray Alfonfo Arçobifpo de Sevilla, Martin Lopez de Cordova fu Camarero, y Repoftero Mayor, Martin Yañez fu Defpenfero Mayor, y Fray Juan de Balbàs. Y en efte inftrumento eftà llamado: DON GOMEZ MANRIQVE *Arçobifpo de Toledo, Primado de las Efpañas, nueftro Notario Mayor de Caftiella.* Afsi tambien hallamos el año figuiente 1363. otra memoria fuya en vna efcritura de fu mifma Cafa, porque como los hijos del primer matrimonio de Don Garci Fernandez Manrique fu hermano, y Doña Terefa de Toledo fu fegunda muger, por sì, y en nombre de fus hijos, quifieffen hacer amigablemente la particion de los bienes de aquel Señor: fe comprometieron en el Arçobifpo los hijos del primer matrimonio, à faber: Pedro Manrique Adelantado Mayor de Caftilla, Don Juan Garcia Manrique Maeftre-Efcuela de Santiago, y Gomez Manrique. Y efte Prelado juntandofe en Alcalà de Nares con Doña Terefa fu cuñada, hicieron el Sabado 6. de Febrero de la Era 1401. que correfponde al año 1363. la particion que entera fe halla en las Pruebas, donde no fe llama Arçobifpo de Toledo, fino: *Don Gomez por la gracia de Dios, è de la Santa Iglefia de Roma, electo confirmado de la Eglefia de Toledo*; y firma: *Gomecius electus Toletanus.* De que inferimos, que vivia aun el Arçobifpo Don Vafco fu anteceffor en fu deftierro de Portugal, y que la Sede Apoftolica no confirmò la eleccion de Don Gomez, fino en govierno, y para defpues de los dias de Don Vafco: porque afsi tuvieffe Prelado aquella grande Iglefia, fin aprobar la injufta depoficion, egecutada en el que legitimamente lo era. A lo qual parece que hace feguridad la hiftoria, y teftamento del Rey, llamando Arçobifpo à nueftro Don Gomez, porque fu Mageftad le tenia por tal; al tiempo mifmo que èl, abfteniendofe de aquel titulo, folo fe nombra electo confirmado. De mas, de que Garibay no dice que Don Gomez fueffe Arçobifpo de Toledo, hafta que llegò la muerte de Don Vafco, y lo mifmo efcrive el Doctor Francifco de Pifa, feñalando el fin de aquel Prelado en 7. de Março de 1362.

Dormer, en la impr. de las not. de Zurita, à las Cron. de D. Pedro Lopes de Ayala p. 279.

PRVEBAS *pag. 690.*

Pifa Hiftor. de Toledo l. 3. c. 19. fol. 152. l. 4. c. 24. f. 196.

El año 1366. entrò en Caftilla Don Enrique Conde de Traftamara, hermano del Rey, con tan numerofas tropas Caftellanas, y de aliados, y en tan buena fazon, por lo que el inflexible rigor de Don Pedro avia apartado de sì el amor de fus pueblos, que Don Enrique fe atreviò à llamarfe Rey de Caftilla, y Leon en Calahorra. Y trabajando defpues, por no inutilizar la refolucion, tomò à Navarrete, y Bribiefca, fue admitido en Burgos, y recibiendo alli la Corona, y los homenages de los Grandes, y de las Ciudades, fue poco lo que en breves dias no reconociò fu nombre, fin que Don Pedro tuvieffe animo, mas que para retirarfe aceleradamente à Sevilla. Efte apacibilifsimo favor

vor de su fortuna procurò assegurarse Don Enrique, aplicando la venebolencia, y el beneficio à lo que no bastaria la fuerça, y el rigor: y asi llenando de honores, y de donaciones à los que se mostravan parciales de su dominacion, y desterrando de los pueblos todos el horror de las crueldades de su hermano, atrajo à su obediencia aun à los que antes con mayor celo seguian à Don Pedro. Los Eclesiasticos, como mas estraños del furor de la parcialidad, y siempre celosos de la quietud de los pueblos, y conservacion de la Justicia, quisieron mas el apacible govierno de Don Enrique, que la sangrienta servidumbre de Don Pedro. Y asi acudieron todos à aquel Principe, y nuestro Arçobispo Don Gomez debiò de hacerlos el exemplo, pues el mismo año 1366. en que Don Enrique se coronò, le vemos confirmar sus Previlegios: y vno de ellos, fecho en Burgos à 8. de Abril, para dàr à Pedro Manrique Adelantado Mayor de Castilla, las Villas de Treviño, Villoslada, Lumbreras, y Ortigosa, que và entero en las Pruebas, dice sobre la rueda: *Don Gomez Arçobispo de Toledo, Primado de las Españas, Chanciller Mayor del Rey confirma.* Y despues se leen en èl las confirmaciones de sus tres sobrinos, Don Pedro, Don Garcia Fernandez, y Don Diego Gomez Manrique: con que vemos que toda esta Casa se apartò luego del Rey Don Pedro. PRVEBAS pag. 49.

Al tiempo que este Principe se retirava à Sevilla, dejò en Toledo à Don Garci Alvarez de Toledo Maestre de Santiago, y à Fernan Dalvarez su hermano, para que conservassen en su devocion aquella Ciudad, donde por su naturaleza, y parentescos tenian muchos dependientes. Mas como Toledo era tan grande, y tan principal poblacion, tambien tuvo Don Enrique muchos afectos en ella, y asi quando con deseo de adquirirla llegò à sus puertas, no tuvo el Maestre facultad para impedir su ingresso: de forma, que tambien sin sangre, y con grande alegria de sus moradores entrò en aquella ilustre Ciudad. Alli recibiò este Principe los homenages de Avila, Segovia, Talavera, Madrid, Cuenca, Ciudad-Real, y otras Villas, asistido siempre de nuestro Arçobispo, y de sus sobrinos, con tal satisfacion del Rey, que aviendo resuelto passar à Andalucia en seguimiento de Don Pedro, dejò à este Prelado el govierno de aquella plaça, para que su autoridad la conservasse en quietud: y asi escrive Don Pedro Lopez de Ayala: *Y el Rey Don Enrique dejò en Toledo por guarda, y apoderado para regir la Cibdad, à* DON GOMEZ MANRIQVE *Arçobispo de Toledo,* QVE ERA HOMBRE DE GRAN LINAGE, *y muy amado de todos, y dejò con èl à vn su sobrino que decian* DON JVAN GARCIA MANRIQVE, *que era Arcediano de Talavera, y era fijo de* DON GARCI FERNANDEZ MANRIQVE, *hermano del dicho Arçobispo Don Gomez Manrique, y despues este Arcediano fue Arçobispo de Santiago.* Cron del Rei Don Pedro, año 17. c. 8.

El año siguiente 1367. passò el Arçobispo Don Gomez con el Rey Don Enrique à las vistas que tuvo en Santa Cruz de Campezo, con Don Carlos II. Rey de Navarra, para ligarse contra el Rey Don Pedro, y el Principe de Galès, que avia tomado su proteccion: y dice Don Pedro Lopez de Ayala, que estuvieron presentes al homenage que hicieron los dos Reyes, nuestro Arçobispo, el de Zaragoza Don Lope Fernandez de Luna, Don Alonso Marques de Villena, hijo del Infante Don Pedro de Aragon, Don Beltràn Claquin Duque de Longavila, y otros muchos grandes Señores. Quedòse en Burgos, asistiendo à la Reyna Doña Juana Manuel, y à los Infantes, mientras el Rey Don Enrique diò la batalla de Nagera al Rey Don Pedro, y Principe de Gales, donde fue vencido: por lo qual èl, y el Arçobispo de Zaragoça, que tambien avia quedado en la asistencia de la Reyna, llevaron à su Magestad, y à los Infantes, y domesticos de la Casa Real, aceleradamente à Zaragoza. Passò despues nuestro Arçobispo con la Reyna à Francia, donde se avia refugiado el Rey Don Enrique: y bolviò con su Magestad el mismo año à Castilla, quando con nuevos socorros vino à recuperar las Ciudades que despues de la batalla de Nagera seguian por violencia el nombre de su hermano. Y dice la Cronica, que estando el Rey en

Cron. del Rei Don Pedro, año 18. c. 1. Mariana, tom. 1. l. 17 cap. 9.

Cron del Rei Don Pedro, año 18 c. 15 Mariana, tom. 1. l. 17 cap. 10

Cron. del Rei Don Pedro, año 18. c. 34 35. 37.

en Calahorra embiò con algunas tropas al Arçobispo, y otros Cavalleros, à recoger muchas Señoras Castellanas, que se avian retirado à Zaragoça por miedo del Rey Don Pedro, y que no salio de aquella Ciudad hasta que el Arçobispo cumpliò esta comission. Despues de lo qual quiso el Rey, que este Prelado, y Don Gomez Obispo de Palencia, y Don Pedro Gonçalez de Mendoza Señor de Hita, y Buytrago, y Don Fernan Gomez de Albornoz Comendador Mayor de Montalvan, passassen al Reyno de Toledo con la Reyna, y el Infante Don Juan su hijo, para assegurar las plaças que alli mantenian su voz, entre tanto que S.M. reducia las del Reyno de Leon, que avian conservado la opinion de su hermano.

Sitiò el Rey el año 1368. la Ciudad de Toledo, donde el Rey Don Pedro avia dejado Cavalleros de su mayor confiança, que impedian los movimientos de los vecinos, y la conservavan en disposicion de hacer vna gloriosa defensa. Y aviendo el Arçobispo assistido al Rey con las tropas de su Casa, desde las primeras facciones del sitio, se trabajo en èl por ambas partes con notable teson todo aquel año, sin que los del Exercito se pudiessen mejorar mucho, à causa de la gran fortaleza de la plaça, y de la constancia de los defensores. Entretanto juntava el Rey Don Pedro en Sevilla todas las tropas de su devocion, para arriesgarse à socorrer a Toledo: y teniendo ya el año 1369. hasta 3ij. lanças, y 1ij500. cavallos Moros, marchava con esta resolucion, quando prevenido de la fama Don Enrique, y deseoso de desembaraçarse de tan cruel adversario, determinò dividir su Exercito, llevando la mayor parte à encontrar à su hermano, y dejando la restante sobre Toledo, para que continuasse el sitio. Y aunque quiso su Magestad que quedassen alli Don Pedro Gonçalez de Mendoza Señor de Hita, Mayordomo Mayor del Infante, Don Fernan Perez de Ayala, Rico-Hombre, Señor de Ayala, Don Diego Garcia de Toledo Señor de Mejorada, Portero Mayor del Reyno de Toledo, y otros Cavalleros seculares, no encargò à alguno dellos el Generalato de aquellas tropas, sino à nuestro Arçobispo Don Gomez: y assi dice la Coronica del Rey Don Pedro: *Y dejò el Rey Don Enrique sobre Toledo en el Real à* DON GOMEZ MANRIQUE *Arçobispo de Toledo, que era vn muy noble Perlado, y hombre de* MUY GRAN LINAGE, *y tenia consigo muy buena compañia de hombres de armas*. El Arçobispo mantuvo vigorosamente el sitio entre tanto que la felicidad del Rey, venciendo primero en Montiel las tropas de su hermano, y dandole despues infeliz muerte, puso en tal desaliento los sitiados, que se allanaron à capitular con el Arçobispo su rendicion: y entregandole la Ciudad, quedaron todos à la obediencia de Don Enrique, como lo escrive Don Pedro Lopez de Ayala, bolviendo à calificar à Don Gomez con los titulos de *muy buen Perlado, y de gran linage*.

Cron. del Rei Año 18. c. 4 Mariana, tom. 1. l. 17 c. 13. Garib. tom. 1. l. 14. cap. 42. Alcocer, Historia de Toledo l. 1. c. 91. f. 74.

Cron. del Rei D. Enrique II. año 4. c. 8. y 9.

Por estos servicios diò el Rey al Arçobispo la Villa de Talavera, que aun permanece en la possession de la dignidad Arçobispal de Toledo, siendo vna de las mas principales poblaciones de aquel Reyno. Y como establecido assi Don Enrique en la entera obediencia de sus subditos, pudiesse aplicarse à reprimir los intentos de los Principes confinantes: nuestro Arçobispo se redujo à cuydar del mas puntual goviern o de su Arçobispado, reformando aquellas cosas, que por la calamidad de la guerra civil, y licencias de la Milicia padecian algun abuso. Adquiriò para su dignidad la Villa de Yepes, y sus Aldeas: cediò à Don Pedro Manrique su sobrino, Adelantado Mayor de Castilla, la parte que gozava del Señorio de Amusco: hizo donacion à Don Diego Gomez Manrique, tambien su sobrino, el año 1372. de docientos mil maravedis para su casamiento con Doña Juana de Mendoza, como parece por escritura que otorgò en Toledo à 20. de Març o: y por otra escritura se obligò à dar à Doña Juana los paños de oro, seda, y lana, y la silla, y freno con chapas de plata, que en aquella edad se estilava ofrecer para las nupcias à las personas de semejante grado. Favoreciò mucho el establecimiento, y fundacion de la Orden de San Geronimo, concediendo el año 1373. à Fernan Yañez Capellan Mayor de los

Mariana, tom. 1. l. 17 cap. 15.

PRUEBAS *pag.* 238.

los Reyes viejos de Toledo, y à D. Alonso Pecha Obispo de Jaen, y Pedro Fernandez Pecha su hermano, primeros Fundadores, ò Restauradores de aquel Sagrado Instituto, la Hermita de Lupiana, para que formassen alli vn Monasterio, que es el primero, y la cabeça de aquella Religiosissima Orden. Y finalmente acabò sus dias el Arçobispo en 19. de Diciembre del año 1375. y fue sepultado en el Coro de los Beneficiados de su Iglesia de Toledo, como escrive Gil Gonçalez Davila, aunque la impression le errò diez años, y le equivocò la dignidad de Notario Mayor de Castilla, que tuvo, con la de Merino Mayor, que no pudo tener. La Coronica del Rey fenece el año 1375. con la noticia de su muerte, y de la turbacion que ocasionò en su Iglesia, pues dice: *Te en este año finò* D. GOMEZ MANRIQUE *Arçobispo de Toledo: y ovò en la Iglesia de Toledo muy gran contienda sobre la eleccion del Arçobispo: que los vnos querian que fuesse Arçobispo Don Pero Fernandez Cabeça de Baca, que era Dean en la Iglesia de Toledo. E los otros querian à* DON JUAN GARCIA MANRIQUE *Obispo que era de Orense, y sobrino del dicho Arçobispo Don Gomez Manrique, fijo de su hermano. Y el Papa Gregorio, que entonces era, diò el Arçobispado de Toledo à D. Pero Tenorio, que era Obispo de Coimbra, en Portogal.* Mariana, refiriendo la muerte del Arçobispo, y division que huvo en la Iglesia de Toledo, sobre darle sucessor, dice, que D. Gomez al tiempo de su muerte previno, que no eligiessen à Don Juan Garcia su sobrino, porque era inquieto, y que prefiriessen al Dean Don Pedro Fernandez Cabeça de Baca. Pero como Don Pedro Lopez de Ayala, Autor del mismo tiempo, y de insigne autoridad, omita esta prevencion, y ella repugne al amor que el Arçobispo tuvo à su sobrino, y à la reverencia que èl le professò en vida, y en muerte, no nos persuadimos a que Mariana tuviesse para escrivir esto mas razon, que el juizio que hizo de Don Juan Garcia Manrique, por el despecho con que muchos años despues dejò à Castilla.

Siguença Hist. de San Geronimo, tom. 2. l. 1. c. 5. f. 27.

Mariana, tom. 1. l. 17. c. 18.

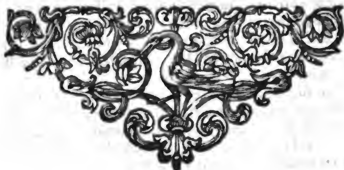
Talavera, Historia de Guadalupe, p. 380. 381.

Teatro Eclesiastic. tom. 1. p. 70.

Hist. de España tom. 1. l. 17. c. 19.

Nuestro Arçobispo Don Gomez no solo es ilustre por sus operaciones, y por sus virtudes, sino tambien logra este grado por la circunstancia de tener su sangre mucha parte de toda la primer nobleza de Castilla, por medio de vna hija natural que tuvo antes de ordenarse, à saber:

16 DOÑA TERESA MANRIQUE Señora de Santistevan del Puerto, cuyas memorias dirà el capitulo siguiente.



de Julio del año 1376. fundando mayorazgo della para sus hijos legitimos, y de Doña Teresa Manrique su muger, y los descendientes dellos. A Men Rodriguez, y Doña Teresa, concediò la Iglesia de Jaen, y su Obispo D. Juan en 14. de Março de 1381. dos sepulturas en el pavimento de la Catedral de Baeza, a la parte siniestra, para que ellos, y sus descendientes se sepultassen en ellas, recibiendo destos Señores en recompensa 2ɋ. mrs. de censo sobre Espeluy, como refiere Argote de Molina. Alli se mandò sepultar Men Rodriguez, quando el mismo año hizo el testamento ya citado, donde nombra à su padre, y à Juan Alfonso de Benavides su primo, de quien heredò la Casa de Benavides: declara su primero casamiento con Doña Mencia, y el segundo con nuestra Doña Teresa, y los hijos de ambas. Deja à esta Señora, por sus dias, la Villa de la Mota, y la tutoria de los hijos comunes, y administracion de sus bienes, nombrandola por su testamentaria, con Don Juan Obispo de Jaen, y Don Juan Garcia Manrique Obispo de Siguença. Estos solos dos casamientos celebrò Men Rodriguez, sin que tenga fundamento, ni verdad aver casado otras dos vezes, con Doña Constança de Argote, y Doña Teresa de Cordova, madre de Don Lorenço Suarez de Figueroa Maestre de Santiago: ni sea cierta la sucession que inventò à estos matrimonios Don Joseph Pellicer, quando quiso establecerlos, apartandose de la puntual noticia que del testamento de Men Rodriguez estampò Argote de Molina, donde no pudiera faltar aquella memoria. Demàs de que la madre del Maestre Don Lorenço Suarez no tuvo segundo matrimonio, ni se llamò Doña Teresa de Cordova; sino Doña Teresa Lopez, como consta por su testamento, y codicilio, fechos en Ecija à 26. de Julio, y 28. de Agosto del año 1389. los quales, y otros muchos instrumentos, pertenecientes à esta Señora, copiamos del Archivo de los Duques de Feria sus descendientes. Y la verdad es, que Men Rodriguez de Benavides casò antes que con Doña Teresa Manrique, con Doña Mencia Alfon de Toledo V. Señora de Mocejon, hija de Alfon Melendez de Toledo IV. Señor de Mocejon, y Sonseca, y de Doña Teresa Alfonso su muger, de quien tuvo à Doña Teresa Mendez de Biedma VI. Señora de Mocejon, que casò con Alonso Fernandez Portocarrero Señor de Moguer, Villanueva del Fresno, el Palacio, Villanueva de Barcarrota, Cebolla, y Villalva, cuyos descendientes son los otros Señores de Mocejon, hasta el Conde de Torrejon, que oy possee el Señorio de aquel Lugar: y à Doña Sancha Mendez de Biedma, que el año 1384. hizo la particion de los bienes de su madre, y à Doña Inès Mendez, que ya avia fallecido aquel año, dejando por su heredera à Doña Elvira Mendez su medio hermana, como dirèmos luego. Y viudo Men Rodriguez desta vnion, celebrò la segunda con nuestra Doña Teresa Manrique, que le sobreviviò, y hizo en 25. de Março de 1385. su testamento ponderado de magnifico en aquellos tiempos por Don Joseph Pellicer. Por èl, y por el de Men Rodriguez su marido, consta que fueron sus hijos:

Memor. del Conde de Sàtistev. f. 17.

Pelli. mem. del Conde de Santistevan f. 18.

Memor. del Conde de Sàtistev. f. 20.

17 Gomez Mendez de Benavides II. Señor de Santistevan del Puerto, Tenorio, Benavides, la Mota, y Javalquinto, à quien diò el nombre Gomez el respecto del Arçobispo Don Gomez Manrique su abuelo. Fue tambien Cabdillo Mayor del Obispado de Jaen: jurò el año 1383. los capitulos del matrimonio del Rey Don Juan I. con la Reyna Doña Beatriz de Portugal: pero el de 1385. quando testò su madre, avia ya fallecido sin matrimonio, y sin sucession, como consta por el testamento de aquella Señora.

17 Dia Sanchez de Benavides III. Señor de Santistevan, Benavides, Tenorio, la Mota, Javalquinto, Ortolanca, Espeluy, y otros Lugares, Cabdillo Mayor del Obispado de Jaen, que fue vno de los mas ilustres, y señalados Cavalleros de su tiempo, y falleciò en Lisboa en 19. de Febrero del año 1413. aviendo passado à Portugal en compañia del Obispo de Mondoñedo con el caracter de Embajador extraordinario del Rey Don Juan II. Casò con Doña Maria de Mendoza, hija tercera de Don Pedro Gonçalez de Mendoza Señor de Mendoza, Hita, Buitrago, y Hermandades de Alaba, Rico-Hombre,

Pruebas p. 60. y 241

bre,y Mayordomo Mayor del Rey D. Juan I. y de Doña Aldonça Fernandez de Ayala su muger: y fueron sus hijos Men Rodriguez de Benavides II. del nombre, IV. Señor de Santistevan, y Casas de Benavides, Fines, y Biedma de Andalucia, de quien, y de Doña Leonor Davalos su muger, hija del Condestable D. Ruy Lopez Davalos, fue hijo D. Dia Sanchez de Benavides I. Conde de Santistevan del Puerto, progenitor de los demas: y por varonia, de los Marqueses de Santa Cruz. Gomez de Benavides, hijo segundo de Dia Sanchez, y de Doña Maria de Mendoza, fue Señor de la Mota, Villalonso, y Benafarces, y tendrà despues mas larga memoria, porque casò con Doña Maria Manrique hija de Gomez Manrique Señor de Santa Gadea, y Soto-Palacios, Adelantado Mayor de Castilla. Manuel de Benavides, hijo tercero, fue Señor de Javalquinto, Estiviel, y la Ventosilla, y casando con Doña Maria Manrique de Rojas, que bolverèmos à nombrar despues, porque fue nieto del mismo Adelantado Gomez Manrique: tuvieron al Mariscal Gomez de Benavides Señor de Fromesta, Samuñoz, y Valdematilla, que tambien casò en la Casa Manrique, como dirèmos en la linea de Paredes, y procedieron dèl por varonia los Marqueses de Fromesta, y Caracena: à Juan de Benavides el bueno Señor de Javalquinto, y Almançora, progenitor de los Marqueses de Javalquinto, y de Villa-Real: y à Sancho de Benavides Señor de Albuñar, de quien procediò aquella ilustre casa. Y todas estas lineas tendràn varias memorias en esta obra, porque la familia de Benavides es vna de las que an tenido mas alianças con la Casa Manrique.

17 Juan Alonso de Benavides tercero hijo de Doña Teresa Manrique, muriò mozo, segun escriven Argote, Haro, y Pellicer.

17 Rodrigo Iñiguez de Biedma, hijo quarto, fue Señor en parte de Javalquinto, Espeluy, Ventosilla, y la Roda, y casò con Doña Beatriz de Portugal, à quien la Reyna Doña Beatriz segunda muger del Rey Don Juan I. llama su prima en diversas cedulas que cita Alonso Lopez de Haro, y fue su hijo Diego de Benavides Señor en parte de Javalquinto, y Espeluy, que està nombrado en la Coronica del Rey D. Juan II. y es vno de aquellos valerosos Cavalleros, que el año 1434. mantuvieron en la Puente de Orbigo la empresa del passo honroso, de que ay libro particular, y tiene memoria en la Coronica del Rey, y en los Anales de Aragon. Casò con Doña Maria de Ulloa, que yace con èl en el Monasterio de S. Francisco de Toro, y fue hija de Garci Alonso de Ulloa, Cavallero (hermano del Doctor Per Yañez de Ulloa Señor de la Mota) y de Aldonça de Ocampo su muger, de quien tuvo à Rodrigo de Benavides, Doña Maria de Benavides, Monja en Porta-Celi, y Doña Beatriz de Benavides, que casò con Francisco de la Noceda Señor de Garci-Rey, Comendador de la Barra, en la Orden de Santiago, y son sus descendientes en Salamanca los Señores del Cubo, y los Marqueses de Flores-Davila. Esta Señora, y Rodrigo su hermano cedieron à Doña Maria Manrique, viuda de Manuel de Benavides Señor de Javalquinto, las partes que tenian en aquella Villa, y en Espeluy, Estiviel, la Ventosilla, y otros Lugares del Obispado de Jaen por 60ɥ. mrs. que en Zarçoso à 1. de Mayo de 1461. se obligò à pagarlos Gomez de Benavides, hijo de aquella Señora.

Haro to. 1. p. 543.

Hist. del Rei D. Juan II. año 34. cap. 240 Año 35 cap. 254. Zur. Ann. tom. 3. l. 14 cap. 22.

17 Doña Juana Mendez de Benavides, tambien hija de Doña Teresa Manrique, casò con Iñigo Lopez de Mendoza Señor de Castilnuevo, y del mayorazgo que le fundaron sus padres D. Pedro Gonçalez de Mendoza Señor de Mendoza, Hita, y Buitrago, y Doña Aldonça Fernandez de Ayala su muger, y aviendo procreado vnica à Doña Aldonça de Mendoza, falleciò Doña Juana de Benavides, y su marido bolviò à casar con Doña Inès Manuel, hija de D. Juan Sanchez Manuel Conde de Carrion, Adelantado Mayor del Reyno de Murcia, primo hermano de la Reyna Doña Juana Manuel, y fue su hijo D. Diego Furtado de Mendoza I. Conde de Priego, Señor del Pobo, Castilnuevo, y Escavas, de quien hicimos memoria en el cap. XI. del lib. IV.

17 Do-

17 Doña Elvira Mendez de Benavides, hija segunda de Doña Teresa, es à quien su medio hermana Doña Inès Mendez, dejò por heredera, como consta por la particion que esta Señora, y Gonçalo Alfon su curador en su nombre, hizo con Doña Sancha Mendez su medio hermana, en Toledo el Lunes 13. de Junio del año 1384. por autoridad de Pero Suarez Alcalde Mayor de Toledo y ante Juan Alfonso, Alfonso Fernandez, y Pedro Fernandez Escrivanos, en que dividieron por mitad, la mitad del Lugar de Sonseca, vassallos, y suelos, para igualarse à los 20U. mrs. de dote, que Men Rodriguez su padre diò à Doña Teresa su hija, quando la casò con Alfonso Fernandez Portocarrero: representando para esto Doña Elvira la persona de Doña Inès su hermana, *porque la dicha Inès Mendez, que finò, y que antes que finasse que esta Inès Mendez, que mandò à Elvira Mendez su hermana fija del dicho Men Rodriguez*, y de Doña Teresa Manrique *su muger que fue, los bienes que copiessen en los dichos 20U. mrs. que ella avia de aver, como dicho es.* que son terminos de la escritura de particion, que copiamos del Archivo del Conde de Torrejòn, Señor de Mocejòn. Casò Doña Elvira con Pedro Alvarez de Sotomayor, que llamaron el bueno, Señor de la Casa de Sotomayor, y Fornelos, vassallo del Rey, y Frontero, ò General de la frontera de Portugal, cuya ascendencia dejamos ya escrita: y fueron sus hijos Fernan Yañez Señor de Sotomayor, y Doña Mayor de Sotomayor, que tambien fue Señora de aquella Casa: y no aviendo tenido hijos, aunque casò con Ruy Sanchez de Moscoso, Señor de Altamira, diò la Casa de Sotomayor, primero en tenencia, y despues en propiedad, à D. Pedro, y D. Alvaro sus sobrinos, Condes de Camiña. Fernan Yañez su hermano, Señor de Sotomayor, Fornelos, y Tenorio, casò con Doña Leonor Mesia, de quien tuvo à Doña Inès, que muriò niña, y à Alvaro de Sotomayor Señor desta Casa, Doncèl del Rey, que falleciò moço, estando casado con Doña Maria de Ulloa hermana de D. Sancho I. Conde de Monte-Rey, por cuya razon la Casa de Sotomayor passò à Doña Mayor su tia, Señora de Altamira. Tuvo Fernan Yañez amistad con Doña Constança de Zuñiga, que escriven fue hermana de D. Juan Vizconde de Monte-Rey, y que la manifestacion deste comercio costò la vida à Fernan Yañez, aviendo ya tenido en aquella Señora à D. Pedro Alvarez de Sotomayor Conde de Camiña, Vizconde de Tuy, que fue vn valeroso Cavallero, y aquien Doña Mayor su tia diò en tenencia la Casa de Sotomayor, de que èl la hizo omenage el año 1476. Casò en Portugal con Doña Teresa de Tavora, despues Camarera Mayor de la Reyna Doña Juana, hija de Alvaro Perez de Tavora, Señor de Mogadouro, Mirandela, y S. Juan de Pesqueira, y de Doña Leonor de Acuña su segunda muger, y fue su hijo mayor D. Alvaro II. Conde de Camiña Señor de Sotomayor, Tenorio, y Fornelos, que su tia Doña Mayor le dejò en su testamento de 18. de Febrero de 1482. y dèl, y de Doña Inès Enriquez de Monroy su muger, hija de los Señores de Velvis, y Deleytosa proceden los Condes de Crecente, Marqueses de Tenorio, el Marques de Villalva de los Llanos, y otras ilustres Casas de Galicia.

Zurita tom. 5. lib. 2. c. 32.

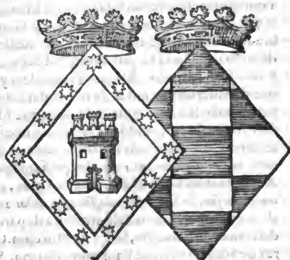
Haro tom. 2. lib. 6 c. 6 p. 61.

17 Doña Teresa de Biedma vltima hija de Doña Teresa Manrique, estava quando muriò su madre año 1385. destinada al servicio de las Infantas, y assi ordena aquella Señora en vna clausula de su testamento, que quando passasse à la Casa Real la diessen su Estado. No se sabe su casamiento en las memorias de la Casa de Santistevan: y aunque pudiera entenderse que es la misma Doña Teresa que Pellicer haze su medio hermana, hija de Men Rodriguez de Benavides, y Doña Teresa de Cordova, y dize fue la primera muger de Juan Ramirez de Guzmàn, y progenitora de los Marqueses de Ardales; no es assi, ni tal Doña Teresa casò con Juan Ramirez de Guzmàn: pues como dejamos dicho en el §. 2. cap. 8. del lib. 3. la primera muger deste Cavallero fue Doña Elvira Alfon de Biedma, hija de Juan Gonçalez de Deza, y de Maria Alfon de Biedma, que era de los Biedmas de Galicia, y por esto sobrina de Doña Maria Coronèl Señora de Montalvàn, que la dotò para que efectuasse aquel matrimonio.

Memor. de el Conde de Santistev. f. 18.

CA-





LEIVA *Caſtillo de oro verado de ſangre en campo verde, y orla de 13. eſtrellas de oro en campo rojo.* TOLEDO *15. eſcaques azules, y blancos.*

CAPITULO VIII.

15 *DON GARCI FERNANDEZ MANRIQUE II. del nombre, Rico-Hombre, V. Señor de Amuſco, Avia, Eſtar, Sotopalacios, Ovierna, Pina, Oter de Moronta, las dos Amayuelas, Fuen-Nuño, Vivèl, S. Martin, Celadilla, y Robledo, Alcayde, y Alcalde Mayor de Algecira, Adelantado Mayor, y Merino Mayor de Caſtilla, y Alferez Mayor del Infante D. Alonſo.*



QVEDA eſcrito en el cap. 5. que el primogenito de D. PEDRO MANRIQVE, y DOÑA TERESA DE SOTOMAYOR ſu muger quartos Señores de Amuſco, fue D. Garci Fernandez, à quien la memoria de ſu abuelo impuſo aquel nombre, y à quien la eleccion que el Arçobiſpo Don Gomez Manrique ſu hermano hizo de el eſtado Ecleſiaſtico, y la falta de ſuceſsion del Adelantado Don Juan Garcia Manrique ſu tio, conſtituyeron vniverſal heredero de la Caſa de ſus abuelos. Con cuya poſſeſsion, y con los grandes adornos que le diò la propia virtud, no ſolo pudo mantener el alto lugar que le avia conferido la claridad de ſus aſcendientes, ſino ſupo conſervarſe en eſtimacion, y en empleos preheminentes en los dos turbulentos Reynados de Don Alonſo XI. y D. Pedro, donde naufragaron tantos exelentes varones.

Empieçan ſus memorias los inſtrumentos Reales en el año 1331. en que confirmò el Previlegio que en 8. de Octubre diò el Rey al Obiſpo, y Cabildo de Segovia: donde deſpues del nombre de Don Juan Garcia Manrique ſu tio dice: *Don Garci Fernandez Manrique conf.* como ya dejamos dicho en la vida de aquel Grande, anotando haſta el año 1351. otros onze Previlegios que confirmaron juntos, por cuya cauſa omitimos repetirlos, como tambien dar razon de otros muchos, en que ſe hallan las confirmaciones de D. Garci Fernandez, ſin mas calidad que ſu nombre. Que es por donde ſe juſtifica eſtar eſcrito en aquellos inſtrumentos, como vno de los Ricos-Hombres de ſangre; y no por razon de eſtado, ni dignidad alguna, que ſon las tres claſſes de Rica-Hombria, que ſegun reparamos otras veces avia en Caſtilla, ſiendo todos los Grandes de eſtos Reynos por vna de tres ra-

Colmenares hiſt. de Segovia c. 24 p. 265.

razones: de sangre, de estado, y de dignidad, entre las quales la mas prehemi-nente, y la mas ensalçada era la de sangre, que dependia solo del alto origen, sin intervencion de la voluntad del Soberano, a cuyo arbitrio estuvo siempre la distribucion de las dignidades, y de los Estados, cuya possession constituia las otras classes de Ricos-Hombres.

La misma calidad de Rico-Hombre de sangre atribuye à Don Garci Fernandez la Coronica del Rey Don Alonso XI. quando refiere, que despues de averse celebrado en Burgos el año 1332. la Coronacion de aquel Principe, fue D. Garci Fernandez vno de los 19. Señores que su Magestad armò Cavalleros dos dias despues en el Monasterio de las Guelgas. Y es evidente que todos fueron Ricos-Hombres de sangre: pues segun dejamos dicho en el cap. 4. compusieron aquel numero dos varones de las Casas Reales de Castilla, y Portugal: à saber, D. Luis de la Cerda, y D. Juan Alonso Señor de Alburquerque, vno de la Casa de Castro, tres de la de Haro, dos de la de Ponce, dos de la de Villalobos, dos de la de Manrique, quatro de la de Guzmàn, vno de la de Giròn, y otro de la de Aza, y el Vizconde de Tartas de la Casa de Albret, vna de las mas ilustres de Francia. Todas las quales familias son indisputablemente de aquellas que por sucession hereditaria tenian afecta la Rica-Hombria, gozando sus honores, y sus prerrogativas todos sus hijos, al modo que en Alemania son comunes los titulos, y honores à todos los individuos de las Casas Grandes, ya de Principes, y ya de Condes del Imperio: reservando à los parientes mayores, y cabezas la representacion, y preheminencias que no pueden ser divididas. Por esta causa Juan Nuñez de Villaysan, que fue Justicia Mayor de la Casa del Rey, y Autor de aquella Coronica, hizo capitulo particular para nombrar los Ricos-Hombres que el Rey armò Cavalleros: y escriviò en otro los nombres de las personas à quien S. M. concediò el orden de Cavalleria, llamando à aquellos Ricos-Hombres, y à estos Cavalleros Fijosdalgo: porque aunque eran de ancianos, y ilustres linages, y algunos descendientes de Ricos-Hombres de sangre, no gozavan entonces el honor de la Rica-Hombria: vnos, porque no le tuvieron, ò le avian perdido sus progenitores: y otros, porque siendo transversales, y poco poderosos no tenian aquel grado, ni la representacion de sus familias, que vnida a los Estados, estava en otras personas dellas. Pues es cierto, que aun en las Casas mas poderosas fueron poco à poco perdiendo la Rica-Hombria aquellos nietos, y descendientes que desasistidos de las riquezas, no podian representar la elevacion de su origen, y retirados à sus tierras perdieron las prerrogativas dèl: por lo qual vemos oy lineas de Laras, Guzmanes, Mendozas, Castañedas, Girones, Azas, Villalobos, Guevaras, Asturias y otras, en que à muchos siglos se obscureciò el resplandor de su grande principio, y conservan solo el Lugar de Cavalleros, ò Hijosdalgo de sangre.

Coronic del Rey D. Alonso XI cap. 104.

Don Juan Nuñez Señor de la Casa de Lara, Don Juan Manuel, y otros Señores estavan à este tiempo fuera de la gracia del Rey, con varios motivos, que abultados por el gran poder de aquellos dos Principes, no solo bastavan à apartarlos de la Corte, pero à que se aplicassen con mucho ardor à fortificar sus plazas, buscar alianças dentro, y fuera del Reyno, y mantenerse casi en entera desobediencia. Dissimulava el Rey aquellos excessos, por si los medios suaves podian corregirlos; pero estava tan receloso de su continuacion, que se passò de Burgos à Valladolid el año 1333. porque la situacion de aquella Villa, ocho leguas distante de Peñafiel, donde se hallava Don Juan Manuel, y pocas mas de Lerma, donde Don Juan Nuñez residia, le dava conveniencia para poder acudir à donde lo pidiesse la necessidad. *Y estando el Rey en Valladolid* (dice su Coronica) *sopo como vn Castillo, que decian Avia en la Merindad de Carrion, que era de* GARCIA FERNANDEZ MANRIQVE, *que lo furtaran Escuderos de Don Juan Nuñez, señaladamente vno que decian Juan Ruiz Baxuelo, y que eran y entrados otros Escuderos: los quales eran Gutier Diaz de Sandoval, y Gomez Gutierrez de Sandoval su hermano, y Fernan Ruiz Cabeza de Vaca, y otras gentes de D. Juan Nuñez, y que lo bastecian del pan que fallaron en Avia, y facian de aquel Castillo mucho mal, y mucho daño en la Comarca. Y por esto el Rey saliò de Valladolid, y fueron con èl Don Pero Fer-*

Cron. de D. Alonso XI. c. 108

Fernandez de Castro, y Don Juan Alfonso de Alburquerque, y cercò el Castillo de Avia, y morò y dos dias. Y porque los que estavan en el Castillo vieron que traian engeños para los tirar, y combatir con ellos, embiaron à llamar algunos de sus parientes que estavan con el Rey, y trogeron pleytesia que dejassen el Castillo al Rey, y ellos que saliessen dende à salvo. y el Rey tovolo por bien, y cobrò el Rey el Castillo de Avia, y otorgogelo luego à GARCIA FERNANDEZ MANRIQUE, *cuyo era, y à quien fuera hurtado.* Pero el mismo año bolviò a perder a Avia D. Garci Fernandez, porque Don Juan Nuñez, aprovechando la ocasion de ver al Rey ocupado en el sitio de Gibraltar, corriò armado la tierra de Campos, tomò à Melgar de la Frontera, Morales, y Avia, y sitio a Cuenca de Campos, como lo escrive Juan Nuñez de Villaysan.

Cron. de D. Alonso XI. c.125.

En el año siguiente 1334. hallamos à D. Garci Fernandez Manrique haciendo merced al Concejo de su Villa de Amusco, de que pudiesse fabricar quatro, cinco, ò mas molinos, los que pudiesse en el Rio de Ocieza, ò en las Guelgas, termino de aquella Villa: con tal condicion, que la renta de ellos se emplease en la obra de Santa Maria, y en reparar las fortificaciones de la Villa. Acompañòle en esta gracia Don Gomez Manrique su hermano, como Señor en parte de Amusco, llamandose *fijos de* PERO MANRIQUE, *y* DOÑA TERESA, *que Dios perdone*: dicen, que hacen esta merced *por muchos servicios, buenos granados que vos fecistes à aquellos donde nos venimos, è facedes à nos de cada dia, y por las animas de aquellos donde nos venimos.* En que se comprueba la antigua dominacion de aquella Villa en la Casa de Lara, y que fue parte de la herencia que Don Rodrigo Perez Manrique sacò de ella, supuesto que la hallamos luego en sus hijos: que nuestro Don Garci Fernandez, que era su revisnieto, acredita que fue de sus ascendientes, y que el libro del Becerro assegura ser Lugar solariego suyo, y de sus hermanos. Ofrecen Don Garci Fernandez, y Don Gomez, guardar, y defender los dichos molinos, para que ninguno de su linage, ni de otro, fuesse contra esta gracia. Maldicen à qualquiera que lo intentare, y ponenle la pena de 1ŋ. mrs. la mitad para el Rey, y la mitad para el Concejo de Amusco. Y aviendolo otorgado el Viernes 10. de Junio Era 1372. mandaron à Alfonso Ruiz su Capellan que escriviesse aquel Previlegio, y que se pusiessen en èl sus sellos de cera colgados, para mayor firmeza: como se executò ante ciertos testigos. Los sellos permanecen en la forma que los señalan las Pruebas, y el de D. Garci Fernandez, tiene las armas puras de Lara, con orla de letras goticas, que dicen: SIGILLVM DO..... MALRIQ.

PRUEBAS pag. 45.

Acudiò Don Garci Fernandez al llamamiento del Rey, quando el año 1336. sitiò en Lerma à Don Juan Nuñez Señor de Lara, y de Vizcaya: y con sus tropas, las de su tio Don Juan Garcia Manrique, el Señor de Villalobos, y otros de aquella Comarca, se pudieron reprimir las vigorosas salidas de los sitiados, que antes incomodavan mucho el Exercito. Hallòse tambien con S. M. en la gloriosa batalla del Salado el año 1340. y fue vno de los Grandes Castellanos que mandaron la vanguardia, con que no se puede dudar, qual seria la estimacion de su ardimiento, y como le exercitaria en aquella gran faccion que restaurò la Christiandad Española del eminente peligro, à que la avia expuesto la furiosa muchedumbre de los Infieles.

Cron. de D. Alonso XI. c.160.

Cron. de D. Alonso XI. c.253.

Passò à servir al Rey en el famoso sitio de Algecira el año 1343. y à sus tropas las de su tio D. Juan Garcia Manrique, D. Alvar Rodriguez Daza, y los Obispos de Salamanca, Zamora, y Badajòz, que llegaron al Exercito en el mes de Março, encargò el Rey la defensa del foso, que para acercarse à la plaza se acabava de perfecionar. Alli fue vno de aquellos à quien encargò S.M. por dos veces las emboscadas que puso à los sitiados: y despues passò con el Exercito al Rio de Guadarranque, y se hallò en la batalla del Rio de Palmones, donde el Rey triunfò de las tropas del Rey de Granada, y le quitò la esperança de socorrer à Algecira. Y finalmente assistiò à aquel porfiado assedio hasta que la plaza se rindio el Viernes 26. de Março del año de 1344. con estraña reputacion de las armas Castellanas. Lo que D. Garci Fernandez obrò en èl, està dividido en varios capitulos de la Coronica de el Rey: pero el 305. sirve demàs desto para deshacer el error que la pren-

Cron. de D. Alonso XI. c.288.305 313.

prensa cometiò en el cap. 104. llamando à D. Garci Fernandez, hermano de su tio D. Juan Garcia, pues acà dice lo contrario en estas palabras. *Y mandò que Don Juan Garcia Manrique, y Garci Fernandez su sobrino, &c.*

En el Reynado del Rey Don Pedro, que empezò por la muerte del Rey Don Alonso XI. su padre el Viernes 26. de Março del año 1350. aun es mas frequente la memoria de nuestro Don Garci Fernandez: porque su merito, y su representacion le confirieron los empleos que hasta alli no le avia permitido la edad. Quatro confirmaciones suyas del año 1351. quedan ya anotadas en el cap. 4. de este libro, porque estan succesivas a las de su tio Don Juan Garcia Manrique: y desde 8. de Diciembre de aquel año, hasta 15. de Enero del siguiente 1352. hallamos que le avia dado el Rey la dignidad de Merino Mayor de Castilla, porque confirma con ella el Previlegio que el Rey diò este dia en Valladolid, aprobando los fueros de Nagera. Y en la misma Villa à 20. de Março del mismo año Era 1390. se vè su nombre en otro Previlegio que el Rey diò, confirmando el que el Rey D. Fernando su abuelo concediò à Don Juan Osforez Maestre de Santiago, y a su Orden, dandoles la mitad de los servicios, y pedidos, que los vassallos de la Orden avian de dar à los Reyes, quando los otros subditos de la Corona: y en ambos Previlegios se lee: *D. Garci Fernandez Manrique Merino Mayor de Castilla conf.*

Deviòle de durar poco este empleo, porque en el mismo año à 4. de Octubre le llama Geronimo Zurita Adelantado Mayor de Castilla, diciendo, que fue vno de los Señores Castellanos, y Aragoneses, que en el termino de Tarazona ajustaron la aliança que el Rey hizo con el Rey Don Pedro IV. de Aragon. Respecto de lo qual, y de no aver ya memorias de Don Juan Garcia Manrique, creemos que por su muerte diò el Rey el Adelantamiento à Don Garci Fernandez. El año siguiente 1353. tenia Don Garci Fernandez este puesto, quando con los demas Grandes del Reyno se hallò en Valladolid à las nupcias del Rey con la Reyna Doña Blanca de Borbòn, que se celebraron con gran solemnidad el dia 3. de Junio. Avia conducido à esta Princesa desde Francia AYMERICO VIII. Vizconde de Narbona, pariente mayor de la Casa de LARA, y quarto nieto del Vizconde AYMERICO V. hermano mayor de DON RODRIGO PEREZ MANRIQUE Señor de Amusco, y Montpesat, tercero abuelo de D. Garci Fernandez: con que se puede inferir quanto assistiria este Señor al Vizconde, no aviendo quedado ya de su gran familia en España otra linea alguna que conservasse la autoridad, y la memoria. Pero como disgustado el Rey del nuevo consorcio partiesse dos dias despues à buscar à Doña Maria de Padilla, cuya amistad que le avia ya producido sucession, le tenia estrañamente apassionado: toda la celebridad de las bodas se bolviò en confusion, y disgusto, y cada vno de los Señores que avian concurrido à aquel acto, eligiò el partido que le hizo discurrir su interès, porque desazonados los hermanos del Rey, y otros Grandes con la absoluta dominacion de Don Juan Alonso Señor de Alburquerque, à quien el Rey fiava lo sumo del govierno, estava todo el Reyno posseido de la parcialidad, y de la inquietud. Los primeros que partieron en seguimiento del Rey fueron sus hermanos, Don Enrique, y Don Tello, y Don Juan de la Cerda Señor del Puerto: despues hizieron lo mismo los Infantes Don Fernando, y Don Juan de Aragon: y vltimamente Don Juan Alonso Señor de Alburquerque, el Maestre de Calatrava, D. Garci Fernandez Manrique, Juan Rodriguez de Cisneros, Alvar Rodriguez Daza, Lope Rodriguez de Villalobos, y otros Ricos-Hombres, y Cavalleros, despues de aver visto à las Reynas Doña Blanca muger del Rey, Doña Maria su madre, y Doña Leonor su tia, viuda del Rey Don Alonso IV. de Aragon, resolvieron passer tambien en busca del Rey, para suplicarle instantemente que reparando tan nuevo escandalo, bolviesse à los braços de su legitima esposa. Y con este fin partieron de Valladolid el Miercoles 12. de Junio ocho dias despues de la ausencia de S. M. llevando Don Juan Alfonso, con la assistencia de estos Señores hasta 1500. cavallos, de los quales separa Don Pedro Lopez de Ayala, los que eran vassallos del Rey, y los que vivian con Don Juan, pues dice: *E los Cavalleros del*

Zurita An. tom. 2. lib. 8 c. 49.

Coronica de Rey D. Pedro año 4. c. 15.

Rey

Rey que iban con Don Juan Alfonso eran estos: Juan Rodriguez de Cisneros, y Juan Rodriguez de Sandoval, y Alvar Rodriguez Daza, y Lope Rodriguez de Villalobos, y Fernan Ruiz Giròn, y Alfonso Tellez Giròn, y Juan Alfonso Giròn y Don Alvar Perez de Castro, hermano de Don Fernando de Castro y DON GARCI FERNANDEZ MANRIQUE, *y Lope Diaz de Rojas, y Pero Ruiz de Castañeda, y Suer Iñiguez de Parada, y Alvar Gonçalez Moràn, y Garci Jufrè Tenorio, fijo del Almirante Don Alonso Jufrè, y Gutier Gomez de Toledo, y Juan Martinez de Rojas, y otros, &c.* Pero aunque todos juntos se acercaron mucho à Toledo, donde el Rey estava, las instancias que S.M. hacia à D. Juan Alfonso, para que fuesse à aquella Ciudad menos acompañado, y las noticias que se esparcian de la Corte, pusieron tal temor à Don Juan, que no se atrebiò à passar mas adelante; y èl, y los otros Ricos-Hombres, y Cavalleros, conocieron que posseido el Rey de las gracias de Doña Maria de Padilla avia concedido toda su voluntad à los parientes de aquella Señora, con que debian recelar grandes novedades en la seguridad, y interesses de los parciales del anterior valimiento. Por lo qual se disolviò aquella vnion, y cada vno tomò la vereda que juzgò mas saludable.

Sin embargo procurò el Rey enmendar su desacordada resolucion: y aconsejado de Gutierre Fernandez de Toledo su Camarero Mayor, suegro de nuestro D. Garci Fernandez, y de los mismos parientes de Doña Maria de Padilla, bolviò à buscar en Valladolid à la Reyna su muger, con quien estuvo solos dos dias, sin que le pudiessen persuadir sus favorecidos à mayor detencion. Su acelerada salida ocasionò el despecho de el Vizconde de Narbona, y de los otros Señores Franceses que avian venido con la Reyna, y se partieron del Rey sin noticia suya, y sin egecutar aquellos actos de reverencia, devidos à la Magestad de tanto Principe. Pero el Rey, poco cuidadoso de todo lo que no dependia de su gusto, llamò à Olmedo à Doña Maria de Padilla, haciendola conducir por tan gran personage como Don Juan de la Cerda, nieto de Don Alonso, que se llamò Rey de Castilla: solicitò luego la quietud de D. Juan Alonso de Alburquerque: empezò à perseguir sus parciales: puso en prision à la inocente Reyna Doña Blanca: y queriendo exaltar los deudos de Doña Maria de Padilla, y los afectos à ellos, quitò el puesto de su Camarero Mayor à Guierre Fernandez de Toledo, para darle à D. Diego Garcia de Padilla hermano de aquella Señora: à Juan Rodriguez de Biedma Señor de esta Casa, en Galicia, sobrino del mismo Gutierre Fernandez, quitò el puesto de su Copero Mayor, y se le diò à Don Alvar Garcia de Albornòz, y à Gutierre Gomez de Toledo, sobrino de Gutierre Fernandez, quitò la escudilla, y la diò à Don Pedro Gonçalez de Mendoza Señor de Hita, y Buitrago. De forma, que assi quedaron depuestos todos los parientes de la muger de nuestro Don Garci Fernandez, porque Gutierre Fernandez de Toledo su suegro era vno de aquellos, que por la amistad de Don Juan Alonso Señor de Alburquerque, avia tenido mayor lugar en el govierno. Pero aun à Don Garci Fernandez llegò tambien aquel delito: pues à fines del mismo año 1353. le quitò el Rey su empleo de Adelantado Mayor de Castilla, como lo dice Don Pedro Lopez de Ayala en estas palabras: *Y el Adelantamiento Mayor de Castilla diò el Rey à Fernan Perez Puertocarrero: y teniale antes* DON GARCI FERNANDEZ MANRIQUE: *y tiarongelo por quanto era casado con vna fija de Gutier Fernandez de Toledo: y esto fue por quanto el Arçobispo Don Vasco, y todos estos eran amigos, y querian bien à Don Juan Alfonso de Alburquerque.*

Cron. de D. Pedro año 4 c. 21.

Coronica del Rey D. Pedro año 4. c. 29. Garib. tom. 2. lib. 14. c. 29. f. 300.

No obstante esto permaneciò Don Garci Fernandez en el servicio del Rey, sin que el agravio que èl, y sus deudos recibian le apartasse de los vinculos de su fidelidad: y assi conociendo aquel Principe, que anteponia la obligacion de su Soberano à todos los otros interesses en que le avian juzgado complice, le restituyò el año siguiente 1354. el Adelantamiento. Assi consta por la merced que su Magestad hizo en Toro à 3. de Diciembre Era 1392. à Juan Rodriguez de Cisneros su vassallo, y Guarda Mayor de su cuerpo, dandole por via de mayorazgo la Villa de Guardo, su fortaleza, terminos, y Lugares, en que manda à Garci Fer-

PRUEBAS *pag. 675.*

ran-

randez Manrique su Adelantado Mayor en Castilla, y à los que despues lo fuessen, que guarden, y defiendan aquella merced.

Antes de esto se avian vnido Don Enrique, Don Fadrique, y Don Tello hermanos del Rey, y los Infantes de Aragon sus primos, con Don Juan Alfonso Señor de Alburquerque, y Don Fernando de Castro Señor de Lemos, y Sarria, y otros Ricos-Hombres, y Cavalleros principales, para solicitar con la fuerça, que el Rey enmendasse sus desordenes, y viviesse con la Reyna Doña Blanca su muger. Por lo qual dice la Coronica, que aviendo desamparado à S. M. muchos Cavalleros, y quedado solo con 600. lanças, se passò à Tordesillas, para que la fortaleza de aquella plaza le abrigasse, y que solo le siguieron: *Don Diego Garcia Maestre de Calatrava, y Don Pero Nuñez de Guzmàn, y* DON GARCI FERNANDEZ MANRIQUE, *y Juan Alfonso de Benavides, y Iñigo Lopez de Orozco, y Juan Ferrandez de Hinestrosa, y Pero Gonçalez de Mendoza, y Gutier Fernandez de Toledo, y Juan Rodriguez de Cisneros, y otros Cavalleros.* Los Principes confederados se acercaron divididos, aunque armados, à Tordesillas, alojando en sus contornos, y desde alli no solo explicaron al Rey sus intentos, pero consiguieron que la Reyna Doña Leonor de Aragon su tia passasse à autorizarlos, pidiendo al sobrino que apartando de si à Doña Maria de Padilla, desagraviasse su propia autoridad, restituyendose al consorcio de la Reyna Doña Blanca, para dar entera quietud à sus Reynos. Mas el Rey siempre firme en sus determinaciones, despidiò à la tia sin esperança de concordia, y los Principes resueltos à coger el fruto de su vnion, combatieron, y ocuparon à Medina del Campo, donde sus tropas llegaron al numero de 7U. cavallos, sin la Infanteria, y los vassallos de Don Juan Alfonso Señor de Alburquerque, que perdiò la vida en la misma Villa, y no quisieron dar su cuerpo à la tierra hasta ver el fin de tan dificil empressa, como èl en su testamento lo avia ordenado. Por lo qual fue puesto en vn ataud, y assi acompañava el Exercito, assistido de sus vassallos, à cargo de Ruy Diaz Cabeza de Vaca su Mayordomo Mayor.

Coronica del Rey D. Pedro año 5. c. 27.

Desde Medina bolvieron los aliados à solicitar, que el Rey condescendiese à sus ruegos, y para suplicarselo embiaron à Pedro Carrillo, Juan Gonçalez de Bazàn Señor de Palacios de Valduerna, Pedro Gonçalez de Aguero Señor desta Casa, y Sancho Ruiz de Rojas: los quales llegando à Toro donde estava la Corte, causaron en ella grande discordia. Porque queriendo Fernan Dalvarez de Toledo, despues Señor de Valdecorneja, hospedar à Pedro Carrillo, se le opuso Alfonso Jufre Tenorio Alguacil Mayor de Toledo, hijo del Almirante D. Alonso Señor de Moguer, deseando hazer el mismo agassajo à aquel Cavallero: y la disputa cortesana, quizà por anterior motivo, llegò à ser declarado empeño, que passando de las palabras à las obras, hizo que Alfonso Jufrè embistiesse con vn cuchillo à Fernan Dalvarez, y no solo los deudos de cada vno dellos acudiò a la contienda, pero el Rey mismo se mezclò en ella. Ayudaron al Tenorio Juan Alonso de Benavides Justicia Mayor de la Casa del Rey, que era su pariente, y Pedro Gonçalez de Mendoza Señor de Hita, y Buitrago; y de la parte de Fernan Dalvarez se declarò Gutierre Fernandez de Toledo, suegro de nuestro Don Garci Fernandez, y otros muchos Cavalleros, en cuyo numero se incluiria sin duda èl, y huvo entre todos tan porfiada pendencia, que de vna parte muriò vn sobrino de Gutierre Fernandez de Toledo, y de la otra fueron heridos Juan Alonso de Benavides, y Men Rodriguez Tenorio, que regia las tropas de Don Juan Ponce Señor de Marchena, y era hermano de Alfonso Jufrè. La autoridad del Rey quietò, despues desto, la contienda: aunque siguiendo su genio apassionado, se mostrò parcial de los Toledos, ocasionando que Juan Tenorio Comendador de Estepa su Repostero Mayor, y favorecido, y Alfonso Jufrè, y Men Rodriguez Tenorio sus hermanos, se passassen luego al partido de los Principes: por cuya razon diò S. M. la Reposteria à Gutierre Fernandez de Toledo, y el Alguacilazgo de aquella Ciudad à Suer Tellez de Meneses, deudo del mismo Gutierre Fernandez.

Coronica del Rey D. Pedro año 5. c. 29.

Serenada la inquietud, tuvieron audiencia del Rey aquellos Cavalleros, y solo llevaron por respuesta la determinacion de verse S. M. con los Principes en

el

el Lugar de Tejadillo, media legua de Toro, donde concurriessen 50. Cavalleros de cada partido armados, aunque solo con lanças el Rey, y el Infante D. Fernando de Aragon su primo. Assi se executò el dia aplazado, y nuestro Don Garci Fernandez fue vno de los que acompañaron al Rey, y aun es el primer Grande que la Coronica nombra, porque el Maestre de Calatrava en quien se dà principio a la lista de los 50. Cavalleros, era Prelado, y tiene la preferencia por esta razon. Y assi dice D. Pedro Lopez de Ayala quando escrive los del Rey: *Primeramente el Rey Don Pedro, y venia con el Don Diego Garcia de Padilla Maestre de Calatrava, y* DON GARCI FERNANDEZ MANRIQUE *Adelantado Mayor de Castilla, y Don Pero Nuñez de Guzmàn Adelantado Mayor de tierra de Leon, y Juan Alfonso de Benavides Justicia Mayor de la Casa del Rey, y Juan Fernandez de Hinestrosa Camarero Mayor del Rey, y Pero Gonçalez de Mendoza, y Gutier Fernandez de Toledo Alcalde Mayor de Toledo, &c.* Y en los del partido de los confederados, empieza por el Infante Don Fernando, y continua por Don Enrique Conde de Trastamara, D. Fadrique Maestre de Santiago, Don Tello Señor de Lara, hermanos del Rey, D. Fernando de Castro, Don Juan de la Cerda, y otros, hasta el mismo numero de 50. en que se incluye Gomez Manrique de Orihuela. Todos estos Señores besaron la mano al Rey, y oyeron à Gutierre Fernandez de Toledo vna grave oracion, de lo que S. M. sentia que estuviessen separados de su servicio, quando mas deseava honrarlos, y atenderlos: pero que aunque no creia que su vnion se huviesse formado libremente por los interesses de la Reyna Doña Bianca, S. M. ofrecia vivir con aquella Princesa, y contribuirla los honores que debia à su muger legitima, como ellos despidiessen las tropas que debajo de aquel pretexto avian congregado, en gran perjuicio de la publica quietud. Don Fernan Perez de Ayala Señor de aquella Casa respondiò en nombre de los aliados à la platica de Gutierre Fernandez, haciendo al Rey entre los terminos respectuosos de subdito, los mismos justos cargos que pudiera en competente juicio vn docto Fiscal; y fenecio pidiendole señalasse por su parte quatro Cavalleros, que juntandose con otros quatro de los aliados, confiriessen la concordia. Convino el Rey en esta proposicion, aunque sin animo de cumplirla, por que juzgò acertadamente que los beneficios, ò los ofrecimientos arian en tanta diversidad de interesses mayor hostilidad que la misma fuerça. Pero aviendo despues concurrido en Toro S. M. las Reynas, y los aliados, estos estimandose ya arbitros de la voluntad de el Rey, prendieron à Juan Fernandez de Hinestrosa su Camarero Mayor, à D. Fernan Sanchez de Valladolid su Chanciller Mayor, y à Don Simuel Levi Judio su Tesorero Mayor, y repartieron los oficios principales de la Corona, tomando el Maestre Don Fadrique la Camareria Mayor, el Infante Don Fernando la Chancilleria, el Infante Don Juan el Alferazgo, y Don Fernando de Castro la Mayordomia Mayor, y ya como que se avia consumado la empressa, mandaron sepultar el cadaver de Don Juan Alfonso Señor de Alburquerque, y le condugeron al Monasterio de la Espina de la Orden del Cistèr, D. Tello Señor de Lara, y de Vizcaya, y Don Juan de la Cerda Señor del Puerto. Mas como al mismo tiempo fuesse el Rey labrando sobre la planta de separar aquella vnion tan opuesta à su libertad, aprovechava en desatarla las mismas oras que se le permitian à la diversion de la caça, y ofreciendo à la Reyna de Aragon la Villa de Roa: al Infante Don Fernando su hijo à Aranda, Madrigal, y el Real de Mançanares: al Infante Don Juan à Vizcaya, Lara, Valdecorneja, y Oropesa, con el Adelantamiento de la Frontera: la Villa de Caracena, y el Adelantamiento de Castilla à Pedro Ruiz de Villegas: Gibraleon à Don Juan de la Cerda, Añastro, Berberana, Berganço, y Villasana à Diego Perez Sarmiento, Salvatierra à Don Alvar Perez de Castro, y la Merindad de Burgos à Sancho Sanchez de Rojas: consiguiò que todos estos se obligassen à seguirle. Y aprovechando la densa niebla que hallò vn dia que salia a la caça, passò aceleradamente a Segovia, dejando en el ayre toda la fabrica de aquellos que inadvertidamente se estimavan dueños de su arbitrio.

Coronica del Rey D. Pedro año 5. c. 32.

En esta forma terminò el año 1354. y feneciò aquella grande vnion, que con ma-

mayor ſinceridad de ſus individuos, y menos dureza en el animo del Rey, pudiera aver ſido antidoto de tantos males, y no fue ſino veleño mortal, que à diverſos terminos lacerò la mas ſana parte del Reyno. Porque los Infantes, y los Cavalleros, arriba nombrados, acudieron al Rey, y obtuvieron ſus ofrecimientos: Don Enrique, Don Fadrique, Don Tello, y Don Fernando de Caſtro, no ſiendo capaces de continuar ſolos el empeño, ſe dividieron: y los otros Ricos-Hombres, y Cavalleros de menor poder, ſolicitaron purgar la culpa de ſu aliança, bolviendo à la obediencia del Rey, porque la neceſsidad los hizo olvidar los crueles efectos de ſu vengança. Pedro Ruiz de Villegas Señor de aquella Caſa, fue vno de los primeros que ſiguiò al Rey, cuya Coronica dice: *Y diòle entonce el Rey el Adelantamiento Mayor de Caſtilla, que tenia primero* DON GARCI FERNANDEZ MANRIQUE: *y dieron à Don Garci Fernandez Manrique la tenencia de las Villas de Algecira.* Mas durò tan poco Pedro Ruiz en el empleo, que à fines de la Quareſma de aquel año le hizo el Rey quitar la vida en ſu propio Palacio, ſiendo al miſmo tiempo muerto por ſu orden, Sancho Ruiz de Rojas Merino Mayor de Burgos, y preſos Juan Rodriguez de Ciſneros Señor de Guardo, y Suer Perez de Quiñones Trinchante de la Caſa Real, cuyo oficio ſe diò luego à Gonçalo Gonçalez de Lucio, y el Adelantamiento à Diego Perez Sarmiento, ò por aſſegurarſe el Rey mas de aquel Cavallero, ò porque la tenencia de Algecira, que ya tenia nueſtro Don Garci Fernandez, era vno de los encargos de mayor honor, y reputacion de aquel ſiglo, en que juſtamente ſe eſtimavan los empleos por el rieſgo que producian. Y aſsi, aviendo ſido Algecira vn padraſtro tan pernicioſo de la Chriſtiandad Eſpañola, y aviendo coſtado tanta ſangre, tiempo, y fatiga ſu recuperacion, fue ſiempre tenido ſu govierno por el mas principal de la Corona: por lo qual dice Don Pedro Lopez de Ayala, que quando Gutierre Fernandez de Toledo Guarda Mayor del cuerpo del Rey, le hizo el gran ſervicio de reducir à Algecira el año 1350. eſtando ocupada por el Conde Don Enrique, Don Pedro Ponce Señor de Marchena, y Don Fernando Enriquez, ſu Mageſtad quiſo premiar aquel buen ſucesſo con la miſma tenencia. *Y embiò ſus Cartas al dicho Gutier Fernandez, como le tenia en ſervicio ſeñalado lo que hecho avia, y que èl le queria facer merced de la tenencia de la dicha Cibdad de Algecira*, QUE ERA ENTONCE MUY GRAN COSA.

Cron. del Rei Don Pedro, año 6. c. 1.

Cron. del Rei Don Pedro, año 1. c. 8.

Retuvo Don Garci Fernandez Manrique algunos años la tenencia, y govierno de Algecira, aunque en las confirmaciones no le nombran con ella, reſpecto de no ſer de aquellos Oficios de la Corona, que por la antigua coſtumbre intervenian, ò aprobavan en las mercedes del Principe: por lo qual hallamos en los Previlegios de los años 1355. y ſiguientes, que Don Garci Fernandez confirma ſolo en calidad de Rico-Hombre de ſangre: Aſsi ſe vè en el Previlegio que el Rey diò en Medina del Campo à 10. de Agoſto Era 1393. año 1355. haciendo merced del Señorio, juriſdicion, y pechos de Tejeda, à Alfonſo Perez de Tejeda ſu vaſſallo, cuyo era aquel Lugar. Y eſte inſtrumento hace teſtimonio de la inquietud del Reyno, porque ni le confirman Don Enrique, Don Fadrique, y Don Tello, hermanos del Rey, ni Don Fernando de Caſtro, ni de tanto numero de Ricos-Hombres Caſtellanos, nombra mas que ſeis, por eſte orden: *Don Pedro fijo de Don Diego de Haro conf. Don Alfonſo Tellez de Haro conf. Don Alfonſo Lopez de Haro conf. Don Alvar Diaz de Haro conf.* DON GARCI FERNANDEZ MANRIQUE *conf. Don Beltràn de Guevara conf.* Con que ſe juſtifica, que no ſeguian al Rey los Girones, Dazas, Caſtañedas, Ciſneros, y otros Ricos-Hombres, que avian de confirmar en la ſegunda coluna, ſi eſtuvieſſen en la obediencia Real. En la miſma forma confirmò Don Garci Fernandez el año 1360. el Previlegio que el Rey diò en Sevilla à 20. de Noviembre, aprobando à Micer Ambroſio Bocanegra el mayorazgo de Palma, y Fuentel-

Alamo: y que aun gozasse la tenencia de Algecira, no solo consta por la Coronica del Rey, sino por Previlegio suyo del mismo año, que referirèmos luego.

El cuydado de aquel govierno apartò à Don Garci Fernandez de la Corte en los años referidos, con que se librò de ser testigo de los mas tragicos sucessos que viò el teatro Castellano. Porque empeñado el rigurosissimo espiritu del Rey en deshacer à sus hermanos, y à sus parciales, y violentados ellos à la natural defensa, ocuparon varias plaças, tuvieron diferentes rencuentros, y hicieron, aunque desgraciadamente, el vltimo esfuerço, hasta que Don Enrique, Don Tello, y Don Sancho se passaron à Aragon: fueron presos Don Juan su hermano, y la Condesa Doña Juana Manuel: perdieron la vida con execrable inhumanidad la Reyna Doña Leonor de Aragon, el Infante Don Juan su hijo, el Maestre Don Fadrique, Don Juan, y Don Pedro sus hermanos, y Doña Juana, y Doña Isabel Señoras de Lara, y de Vizcaya, sin que el grado, la pureza de las costumbres, y el recelo prudencial de los grandes parientes, pudiesse librar deste rigor à la misma Reyna Doña Blanca. Pero fuera de las personas Reales, no huvo familia ilustre, que siguiendo al Rey, ò à sus adversarios, no experimentasse la barbara crueldad de aquel Principe, en quien parece que no avia gusto cabal, sin el derramamiento de la sangre. A nuestro Don Garci Fernandez tocaron estrechamente muchas destas crueldades, porque el año 1355. hizo matar en Toledo à Gomez Manrique de Araunciel: el de 1356. quitò la vida en Toro à otro Gomez Manrique, que decian de Orihuela, y à Don Ruy Gonçalez de Castañeda Rico-Hombre, Señor de aquella Casa, que sin embargo de ir sirviendo de bracero à la Reyna su madre, y tener vn Albalà que remitia su deliro, le hizo herir con vn cuchillo por la garganta, ocasionando con esta violencia, y las muertes del Maestre de Calatrava, Don Alonso Tellez Giròn Señor de aquella Casa, y Don Martin Alonso Tello de Meneses, que la Reyna se assustasse de modo, que cayò sin sentido en el suelo, y quando pudo recobrar la voz, la empleò solo en maldecir à quien tan inhumanamente hajava la autoridad de su misma madre. Despues desto, mandò el Rey quitar la vida à Gutierre Fernandez de Toledo suegro de nuestro Don Garci Fernandez, quando con mayor celo, y con su acostumbrado ardimiento, servia el puesto de General de la Frontera de Aragon el año 1360. Pero ni la muerte del suegro, del cuñado, y de los deudos, bastò à mover la constante fè de Don Garci Fernandez, que siempre firme en la natural obediencia de su Soberano, repitiò tanto exemplo à la fidelidad.

Don Ruy Gonçalez de Castañeda estava casado, como queda dicho, con Doña Elvira de la Vega, hermana vterina de nuestro Don Garci Fernandez, hija vnica de Doña Teresa de Sotomayor su madre, y de Garci Laso de la Vega, su segundo marido, Adelantado Mayor de Castilla: y como aun el año 1356. en que fue muerto aquel Rico-Hombre, no estuviesse hecha la particion de los bienes que Doña Teresa de Sotomayor tuvo en Amusco, la Piedra, y su Alfoz, Ventosilla, Fuen Muño, y Santillana, Don Garci Fernandez, y Doña Elvira se convinieron en ponerla al arbitrio de Don Gomez Manrique Arçobispo de Santiago, hermano de ambos, y le dieron para ello cumplido poder, por escritura que otorgaron en el Monasterio de Santa Maria la Real, cerca de Burgos, que es el de las Huelgas, el Sabado 7. de Julio Era 1394. ante Pedro Gonçalez Escrivano publico de Burgos. En virtud deste compromisso, el Arçobispo Don Gomez, estando en sus Palacios de la Iglesia de Santiago el Martes 15. de Noviembre de la misma Era, que es año 1356. pronunciò sentencia, ante ciertos Notarios, y testigos: mandando, que Don Garci Fernandez huviesse libremente, para si, y sus herederos, todos los vassallos, derechos, tierras, y heredades, que à Doña Elvira pertenecian, ò po-

Pruebas pag. 681.

podian pertenecer en la Villa de Amusco por parte de Doña Teresa su madre, ò en otra qualquiera manera. Que Doña Elvira, y sus herederos huviessen para siempre todo lo que Don Garci Fernandez, y el Arçobispo tenian en el Lugar de Ventosilla, su Casa fuerte, tierras, heredades, Señorio, y vassallos: de lo qual pertenecia la tercera parte al Arçobispo, y èl la donava, y cedia à Don Garci Fernandez. Que demàs desto, diesse à Doña Elvira Don Garci Fernandez 15ꝟ. maravedis de la moneda corriente, pagados à cierto plazo: y que si Doña Elvira se juzgasse agraviada desta sentencia, fuesse Don Garci Fernandez obligado à darla 50ꝟ. maravedis por la parte que ella tenia en Amusco. De forma, que siempre le quedasse aquella Villa recibiendo Doña Elvira por su parte los 50ꝟ. maravedis sobredichos, ò la Casa fuerte, y Lugar de Ventosilla, qual mas quisiere: y que en los otros Lugares, bienes, juros, y derechos, cada vno tuviesse la parte que le pertenecia. Y de esta sentencia mandò hacer dos Cartas iguales, para cada parte la suya; signadas de Fernan Gonçalez, y Alfonso Sanchez Notarios del Arçobispo, y del Concejo de Santiago. Lo qual parece que acetaron Don Garci Fernandez, y Doña Elvira, porque la Villa de Amusco le quedò à èl enteramente, y del Lugar de Ventosilla no ay memoria alguna en la particion que despues se hizo de sus bienes. Y supuesto que por este instrumento sabemos que Doña Teresa de Sotomayor tuvo parte en el Señorio de Amusco, se avrà de entender fue alguna de aquellas porciones anteriormente divididas: ò que Don Pedro Manrique su primer marido, assegurò con aquella Villa su dote, y arras: ò la hizo en su vltima disposicion algun legado de parte della, como de bienes partibles, y enagenables. PRVEBAS pag. 682.

Dejamos ya dicho en otros capitulos deste libro, que el Rey Don Alonso XI. por deshacer la confusion que para la cobrança de sus rentas, y para los derechos de la nobleza se reconocia en los Lugares de las Behetrias, mandò hacer vna descripcion general de todas ellas, por medio de las declaraciones de sus mismos vecinos: y que no aviendose podido acabar antes del fallecimiento de aquel Principe, se perfecciono en tiempo del Rey Don Pedro su hijo, y andava en su Camara con el nombre de libro Becerro. Por èl se pudo conocer el numero de vassallos que tenia cada Rico-Hombre, y Cavallero del Reyno en aquellos Lugares, los derechos que debia llevar en sus moradores, las Divisas, Naturalezas, y Yantares que avian en cada pueblo, y los que, fuera del derecho soberano, eran del Patrimonio Real, ò por gracia de los Reyes se avian separado dèl. Y aunque en este genero de heredamientos eran muy interessados todos los mayores Señores de Castilla, ninguno despues de los Señores de Lara, y de Vizcaya, lo era mas que Don Garci Fernandez, como consta por las muchas partidas del libro del Becerro, que se estamparon en las Pruebas, donde le hallamos con Señorio, naturaleza, y divisa en ciento y veinte y nueve Lugares, de los quales eran solariegos suyos, y de su linage, *Oter de Moronta, Villaverde-Mexina, Amusco, Amayuelas de yuso. Fuen Nuño, Castellanos, Trasbedo, Pladanos, Piedra de Vivèl, Santa Cruz del Coto, Vivèl, Quintanilla del Pino, Vñez de Vivèl, San Martin de Helines, Renedo, Palacios de Baniel, Estar, Ovierna, Soto-Palacios, Celadilla de Sotovin, y Quintanillas.* PRVEBAS pag. 684. 661. De los quales devian de tener mas residencia en Estar los Señores desta Casa, porque està llamado aquel Lugar *Camara de los Manriques*, que quiere decir Corte, habitacion continuada, ò cabeça de los otros pueblos de aquella Casa: al modo que Burgos, cabeça de Castilla, se llama Camara de el Rey. Fuera de estos veinte y vn Lugares, que eran de preciso Señorio de Don Garci Fernandez, era Señor solariego, por mitad, de los Lugares de *Pina, Corral Mayor, Santillana, Villadar, Barrio-Cañizales, Fuentvivel, Quintanilla de Rio-Candio, Lerones, Villahan de suso, Villahan de yuso, la Molina, Escalada, San Martin de las Ollas, Tudanca, y Coruña,* dividiendo aquellos Señorios con los Ricos-Hombres

de las Casas de Villalobos, Castañeda, y Cisneros, que eran los mas estrechos parientes de la Casa Manrique. Tenia tambien por Encomienda el Señorio de los Lugares de *Amayuelas de suso*, *Liencres*, *Pando*, *Anienas*, *Celada de Rebollar*, *Celada Torre*, *y Robledo de Sobresierra*, los quales le avia dado el Rey, ò se le avian entregado ellos mismos para que los defendiesse, sin que èl tuviesse algun derecho à su dominacion, por ser Behetrias de mar à mar, que no tenian naturaleza con linage alguno, y podian tomar Señor del que quisiessen. Era assimismo Señor de los Lugares de *Villamediana*, *Zalamiello*, *Cuevas de Puerta*, *Cobaçada*, *Villorejo*, *Sotragero*, *Marmellar de yuso*, *Egrediella de la Polera*, *Villanueva de los Asnos*, *Doblo de Aspera*, *Panizares*, *Estovadas de yuso*, *Estovadas de suso*, *Bespeda de Sonsierra*, *Herrera*, *Madriz*, *Condado de Valdevieso*, *Valdinosierdo*, *Poblacion*, *y la Puente de Arenas*, que eran todos de Behetria, y Don Garci Fernandez tenia en ellos naturaleza con los Señores de Lara, y Vizcaya, y con las familias de Sarmiento, Quijada, Cisneros, Saldaña, Villalobos, Aza, Delgadillo, Rojas, y otras, entre todos los quales le eligieron por su Señor los moradores de los mismos Lugares, en fuerça del derecho que las Behetrias gozavan de tomar de aquellas familias sus naturales el Señor que mas bien los hiciesse. El Lugar de *Quintana Portanas*, que era Behetria, aunque limitada para los varones de la Casa Manrique, avia tambien elegido por su Señor à Don Garci Fernandez, como lo refiere el mismo libro. Y demàs destos sesenta y dos Lugares, en que tenia la dominacion por herencia, ò arbitrio de sus vecinos, hallamos que era Devisero con los Ricos-Hombres, y Cavalleros de mas autoridad en otros quarenta y quatro Lugares: àsaber, *Valleciello*, *Castriel de Muza*, *Avellanosa*, *Quintanilla de Per Abarca*, *Rohos*, *Miñon*, *Treviello*, *Cañizar de Banger*, *Monesteruelo*, *Ruyales*, *Loaoso*, *Pedrosa de Rio de Urber*, *Quintana Gus*, *Mamiles*, *Zuniel*, *Guermeces*, *San Pantaleones*, *Rebolleda*, *Villa-Diego*, *Acitores de la Merindad de Castro-Xeriz*, *Perrox*, *Sosinos*, *Yndiego*, *las Quintanillas*, *Tamaron*, *Revenga*, *Villanueva del Camino*, *Villa-Gutierre*, *Montuenga*, *Villa-Gomez*, *Villafuerte*, *Val de Rios*, *Santa Maria del Campo*, *Vascones*, *Villalibierno*, *Vivar*, *Espinosa de Rio Rieso*, *Tobes*, *Melgosa*, *Raedo*, *Temiño*, *Rio Cereso*, *Escuderos*, *y Acitores*, en la Merindad de Santo Domingo de Silos. Y tenia naturaleza en otros veinte y vn Lugares, que eran: *Castro-Mocho*, *Rebollera*, *Cotolina*, *Bustiello*, *Dueso*, *Respendiella*, *Corsales*, *Montenegro*, *Villasarsa de Ebro*, *Montecillo*, *la Puente de San Pantaleones*, *Villasevil*, *Pedrosa del Paramo*, *Quintanilla-Medio Cisla*, *Urones*, *Olmos de Atapuerca*, *Villahornos*, *Pedrosa de Porres*, *Porquera*, *y San Martin*, *y Sant-Ybañez de Porres*. Y en todos estos Lugares, por la naturaleza, y por la divisa, llevava ciertos derechos: siendo costumbre de las Behetrias pagar alguna renta à todos los Cavalleros naturales dellas, porque no se olvidasse con el tiempo la accion que la naturaleza los dava, para que los pudiessen elegir por Señores. Pues como escrive Don Pedro Lopez de Ayala, venia aquel derecho desde la restauracion de España, porque los Cavalleros poderosos, conquistavan, poblavan, y defendiendo aquellos Lugares que avian ocupado los Moros, y quedavanse con el Señorio dellos, sin que los Reyes tuviessen mas que la soberania, y administracion de la Justicia: y los habitadores de aquellos Lugares devian tener siempre Señor, descendiente del que los conquistò; pero eligiendole à su voluntad. Y como entre muchos descendientes, solo vno avia de ser el Señor: los otros retenian el derecho de naturaleza, y cierto tributo de aquellos Lugares, para que ni ellos perdiessen la memoria de su accion al dominio, ni los vecinos pudiessen tomar Señor de otro linage. Pero como al tiempo de la conquista viniessen a servir à Dios, y militar contra los Moros muchos Cavalleros de otros Reynos, y aun de otras Regiones, y estos bolviessen a sus tierras despues de aver conquistado algunos pueblos: aquellos quedaron con libertad de elegir Señor de qualquier familia, y por esto los llamaron Behetria de mar, à mar, incluyendose en el numero de ellos Becerril, Avia, Palacios de Meneses, y

Cron. del Rei Don Pedro, año 2. c. 14.

Vi-

Villafilos. Con que nuestro D. Garci Fernandez, en quien el año 1333. hallamos ya el Señorio de Avia, fue electo, por voluntad de sus vecinos, Señor de aquella Villa; pero el Castillo era suyo, y de sus ascendientes, supuesto que los Lugares de las Behetrias eran abiertos, y por esto se sugetavan al dominio de aquel Rico-Hombre, ò Cavallero poderoso, que tenia en la comarca fortaleza que le hiciesse dueño de la campaña. Y por razon del Castillo se deviò de ir continuando en sus descendientes el Señorio de Avia, hasta que quedò hereditario, y solariego, como despues verèmos. Mas por lo que toca à la calidad de Devisero, que Don Garci Fernandez tenia en los quarenta y quatro Lugares ya nombrados, esto era casi lo mismo que la naturaleza, para el principio, y la vtilidad: porque como escrive Ambrosio de Morales: *Deviseros se llamavan los que llevavan en aquel Lugar cierto tributo, llamado Devisa.* Y la ley explica el origen deste tributo, diciendo: *Devisa tanto quiere decir, como heredad que viene al hombre de parte de su padre, ò de su madre, ò de sus abuelos, ò de los otros de quien deciende, que es partida entre ellos, è saben ciertamente quantos son, è quales los parientes à quien pertenece.* Con que se llamò divisa por cosa dividida, ò hecha particion entre parientes: y supuesto que todos aquellos con quien Don Garci Fernandez Manrique, y su Casa, tenian la comunidad de divisa, y naturaleza, eran de los mas ensalçados Ricos-Hombres del Reyno, ya se vè quanto corresponde este esplendor suyo à las otras grandes calidades de la Casa MANRIQVE. Aunque no por esto se podrà declarar el parentesco, ò dependencia que tenia con cada vno, ni por què parte se originava: supuesto que la division, ò conquista tenian tan antiguo principio: y supuesto tambien que algunos destos derechos se vendian de vnos naturales, ò deviseros, à otros, como consta por algunas de las clausulas del libro del Becerro, que estàn en las Pruebas. Pero no se puede dudar, que muchos destos Lugares venian por la Casa de LARA, pues *Villamediana, Quintanilla, Pedrosa, Ventosa, Acitores, Celadilla*, y otros, fueron del Conde D. Rodrigo Gonçalez de Lara, tio del Conde D. Manrique. *Escalada*, y el patronato del Monasterio de S. Martin de aquel Lugar, perteneciò à la Casa de Lara por la Condesa DOÑA GODO GONZALEZ SALVADORES, madre del mismo Conde D. Rodrigo, y abuela del Conde D. Manrique. *Guermeces*, era de los Condes Don Manrique, Don Rodrigo, y sus parientes, el año 1140. *Bustiello*, y *Villagutierre*, eran el año 1258. de Doña Milia Ruiz Manrique, nieta del Conde Don Pedro Manrique Vizconde de Narbona, II. Señor de Molina, y Mesa, y hermana de Don Pedro Rodriguez Manrique, visabuelo de nuestro Don Garci Fernandez. Con que à lo menos, para estos Lugares, no se puede dudar de donde procedia la naturaleza, ò divisa que tenia este Rico-Hombre en ellos.

Morales; tom 3. l. 13 c. 34. f. 55.
Ley 2. tit. 25. part. 4.
Cobarruvias, Tesor. de la lengua Castell. lit. D.
PRVEBAS *pag. 663. 689.*
PRVEBAS *pag. 654. 655. 657. 6. 8. y 38.*

En el año 1359. hace nueva memoria de Don Garci Fernandez la Coronica del Rey Don Pedro, diciendo, que tenia à Algecira, quando refiere que su Magestad llegò à aquella plaza con las galeras que avia armado, para molestar las costas de Cataluña, y que se detuvo alli quince dias esperando las galeras de Portugal, con que el Rey Don Pedro I. su tio le ayudava. En el mismo año naciò al Rey, de Doña Maria de Padilla, su hijo Don Alonso, à quien primero diò el Estado de Valencia, con que confirmò Previlegios el año siguiente: y despues, queriendo su Magestad tratarle como Infante heredero, le señalò Oficiales de tan gran gerarquia, que diò el puesto de su Alferez Mayor à nuestro Don Garci Fernandez, y el de su Mayordomo Mayor à Don Garci Alvarez de Toledo Maestre de Santiago: en la forma que para este, lo assegura la Coronica: y para Don Garci Fernandez, los instrumentos que luego dirèmos. En el año siguiente de 1360. buelve Don Pedro Lopez de Ayala à decir, que tenia este Señor à Algecira, quando refiere el engaño con que el Rey mandò dàr iniqua muerte à Gomez Carrillo Señor de Villaquiràn, sin que en aquel Cavallero huviesse mas delito, que aver su Magestad agraviado à Garci Laso Carrillo su hermano, tomandole à Doña Maria Gonçalez de Hinestrosa, su muger, sin embargo

Cron. de D. Pedro, año 10. c. XI.
Cron. del Rei Don Pedro, año 10. cap. 23. año 11. cap. 18.

de ser prima hermana de Doña Maria de Padilla, y hija de Juan Fernandez de Hinestrosa su gran favorecido. Pero guardò el Rey el honor de Don Garci Fernandez en la indecente, y injusta resolucion que tomò contra Gomez Carrillo, pues embiandole à Algecira con los titulos de Alcayde, y Governador de aquella plaça, y orden para que Don Garci Fernandez se la entregasse, no quiso hacer a este Señor complice de semejante maldad, y ordenò, que el Capitan de la galera en que se avia de embarcar, le quitasse la vida, como se egecutò.

Al mismo tiempo sucediò la injusta muerte de Gutierre Fernandez de Toledo, suegro de Don Garci Fernandez: y el destierro, y ocupacion de los bienes de Don Basco su hermano Arçobispo de Toledo, cuyos sentimientos quiso el Rey serenar, favoreciendo en la Iglesia de Toledo la eleccion de Don Gomez Manrique, hermano de Don Garci Fernandez, y concediendole à èl en Sevilla à 19. de Agosto Era 1398. Previlegio para que pudiesse nombrar en su Villa de Amusco vn Escrivano publico, ante quien actuassen las Justicias della, y ante quien se otorgassen las escrituras, y contratos que se hiciessen entre sus vecinos: y en este Previlegio le llama: GARCI FERNANDEZ MANRIQVE *mio vassallo, y mio Alcalde Mayor de la noble Cibdad de Algecira*. El mismo año à 20. de Noviembre confirmò Don Garci Fernandez, sin mas dignidad que su nombre, el Previlegio fecho, para aprobar el mayorazgo de Palma, que ya queda citado, y es aquel donde su hijo del Rey està nombrado en esta forma: *Don Alfonso, fijo del Rey, & Señor de Valencia confirma*.

PRVEBAS pag. 46.

Dos años despues el de 1362. celebrò el Rey Cortes en Sevilla, en que declarò ser legitimamente casado, antes que con Doña Blanca de Borbòn, con Doña Maria de Padilla, y por instancia suya fue declarado Infante heredero Don Alonso su hijo, y de aquella Señora, à quien los tres braços destos Reynos reconocieron por tal. Y aunque la Coronica del Rey no expressa los nombres de los Grandes que se hallaron en estas Cortes, no puede dudarse que seria vno dellos nuestro Don Garci Fernandez: assi porque su hermano el Arçobispo Don Gomez Manrique fue quien apoyò la instancia del Rey, como porque estos Señores le avian siempre seguido, y Don Garci Fernandez tenia con el nuevo Infante la dependencia de ser vno de los dos primeros Oficiales de su Casa, por el puesto de su Alferez Mayor. Aviale ya restituido el Rey su antigua dignidad de Adelantado Mayor de Castilla, que despues de la muerte de Pedro Ruiz de Villegas sirvieron Diego Perez Sarmiento, y Fernan Sanchez de Tovar, y con estos empleos siguiò à su Magestad en el Exercito con que el mismo año entrò en Aragon, ocupò à Ariza, Ateca, Terrer, Aranda, y otros muchos Lugares, y tomò, con porfiado sitio, à Calatayud, sin poder hacer mayores progressos en aquella campaña, porque la peste que se avia introducido en Aragon disminuia mucho las tropas Castellanas. Y assi dice Don Pedro Lopez de Ayala, que murieron en Calatayud, y en los Lugares vecinos, no solo muchos Cavalleros, y Escuderos vassallos del Rey, sino gran parte de los moradores de aquellas tierras.

Cron. del Rei Don Pedro, año 11. c. 3.

Cron. del Rei Don Pedro, año 13. c. 13

Nuestro Don Garci Fernandez debiò de ser vno de aquellos que experimentaron la desgracia de aquel accidente, porque no bolviò à Castilla, y otorgò su testamento en Ateca a 12. de Setiembre Era de 1400. que es año 1362. ante Pedro Garcia su Secretario, Escrivano publico de las Merindades de Castilla, y Notario publico de Palencia, y Jayme Ximenez Notario publico de Ateca. Llamase en èl: GARCI FERNANDEZ MANRIQVE *Adelantado Mayor por el Rey en Castiella, y Alferez Mayor del Infante Don Alfonso*. Mandase sepultar en Amusco en par de PEDRO MANRIQVE su padre, y que le hiciessen vna sepultura de piedra, dotando de sus heredades de Amusco dos Capellanias perpetuas en la Iglesia de San Pedro de aquella Villa. Ordena, que se vistan mil pobres por Dios, y se digan 10ꝗ. Missas por su alma. Quiere que se dèn 20ꝗ. maravedis à aquellos à quien quitò los solares de Amusco, y que buelvan à cada Lugar de su Adelantamiento los dineros que vltimamente recibiò dellos. Que la heredad de Celadilla,

PRVEBAS pag. 46.

que

que JUAN GARCIA MANRIQUE mandò al Monasterio de San Salvadòr se le dè, y se cumpla todo lo demàs que aquel Señor dispuso. Instituye por herederos à sus hijos, queriendo que del mueble, y de las compras que hizo con DOÑA TERESA su muger, lleve ella la mitad; pero que la mitad de las compras que hizo durante el matrimonio con Doña Urraca su primera muger, se diesse à Pedro, Gomez, y Juan Garcia sus hijos. Al Monasterio de San Salvador, que es el de Palacios de Benagèl, manda 2ŋ. maravedis para sus reparos, y que al Monasterio de Santa Cruz se restituyan los vassallos, y solares que tenia en Amusco. Nombra por egecutores de su testamento al Arçobispo su hermano, à Doña Teresa su muger, à Rodrigo Alvarez Varahona, à Fernan Gonçalez de Rojas, y à Fernan Ivañez de las Ribas: y ordena se dèn à su muger 40ŋ. maravedis en dineros, porque se los mandò en arras, y que, si quisiere, pueda vivir en sus casas de Amusco. Con esta disposicion parece que falleciò luego, porque cessan sus memorias, y Doña Teresa su muger era ya viuda, y tutora de los hijos de ambos en 8. de Febrero del año siguiente.

Fue casado dos veces, como este instrumento, y otros muchos lo asseguran: la primera con DOÑA URRACA DE LEYVA, hija de Juan Martinez de Leyva Señor de Leyva, Coruña, y otros Lugares, Adelantado Mayor, y Merino Mayor de Castilla, Camarero Mayor, Consejero, y Valido del Rey Don Alonso XI. Mayordomo Mayor de la Reyna Doña Leonor de Aragon, y del Infante Don Fernando su hijo, y Embajador al Papa, y de Doña Gulomar su primera muger, que Alonso Lopez de Haro dice fue hija de Don Juan Manuel Principe de Villena. La filiacion de Doña Urraca, no solo consta por el libro del Becerro, sino por la Coronica del Rey Don Juan I. que llama à Lope Fernandez de Padilla, primo del Adelantado Pedro Manrique, hijo desta Señora, porque el Lope lo era de Doña Maria Gonçalez de Leyva su hermana, muger de Pedro Lopez de Padilla Ballestero Mayor del Rey Don Pedro: y demàs desto la asseguran muchos Escritores de linages. Nacieron deste matrimonio solos tres hijos, por esta orden:

Apente Espejo de nobl. tit. Manrique, y Leiva. Pell. mem. del Conde de Mirand. f. 27. Haro, tomo 2. p. 393.

PRUEBAS *pag.* 690. *Cron. del Rei Don Juan I. año 2. c. 4.*

16 DON PEDRO MANRIQUE III. del nombre; VI. Señor de Amusco, Soto-Palacios, Avia, Ovierna, la Piedra, y otros muchos Lugares, Rico-Hombre, Adelantado Mayor de Castilla, Merino Mayor de Guipuzcoa; I. Señor de Treviño, Lumbreras, Ortigosa, Calabaçanos, Villoslada, y Ribas, Alcayde de Logroño, y de Viana, de quien harà memoria el cap. XI.

16 GOMEZ MANRIQUE Señor de Malvecino, Soto-Palacios, y San Pantaleones, que està nombrado en el testamento de su padre año 1362. y el de 1363. à 28. de Enero, llamandose *fijo de Garci Ferrandez Manrique, que Dios perdone*, diò poder à Don Gomez su tio, electo confirmado de la Iglesia de Toledo, para que en su nombre pudiesse partir con sus hermanos, y con Doña Teresa, muger que fue de su padre, todos los bienes que por su muerte avian quedado. Y en la particion que se hizo en Alcalà de Nares el Sabado 6. de Febrero del mismo año, se le adjudicaron el Castillo de Malvecino, la Casa de Soto-Palacios, y heredades de aquel Lugar, la heredad de San Pantaleones, diez cargas de pan de renta sobre el Lugar de Ovierna, y 400. maravedis de renta cada año en el vino de Valdevieso, como parece por la escritura que và en las Pruebas. Deviò de morir presto este Cavallero, y sin sucesion, porque no hallamos otra memoria suya: y sabemos, que parte destos heredamientos fue luego posseida por la linea de su hermano mayor, como se justificarà en su lugar.

PRUEBAS *pag.* 691. 692.

16 DON JUAN GARCIA MANRIQUE II. del nombre, Obispo de Orense, Siguença, y Coimbra, Arçobispo de Santiago, Electo de Braga, Notario Mayor del Reyno de Leon, y de los Previlegios Rodados, Capellan Mayor del Rey, su Chanciller Mayor, y vno de los Governadores destos Reynos, cuyas ilustres acciones resumirà el capitulo siguiente.

Teniendo estos tres hijos passò à mejor vida Doña Urraca de Leyva, y nuestro Don Garci Fernandez repitiò el matrimonio con Doña Teresa Vazquez de Toledo, no solo ilustrissima por sus ascendientes, progenitores de aquella linea de Toledo, que recayò en la Casa Real de Aragon, y esta en nuestros Reyes, sino recomendable por muchos grandes parentescos, y por la calidad de ser hija, y nieta de dos de los grandes Validos que tuvieron los Reyes Don Fernando IV. y Don Pedro. Circunstancia que logrò la Casa Manrique en este matrimonio, como en los de Doña Urraca de Leyva, y Doña Teresa de Sotomayor: y que hace evidente testimonio de su grandeza, quando los favorecidos de quatro tan grandes Reyes, y procedidos de nobilissimas, y ancianas familias, la concedieron sus hijas. Los padres de Doña Teresa Vazquez de Toledo fueron Gutierre Fernandez de Toledo Señor de la Villa de Anamella, Guarda Mayor, Camarero Mayor, Repostero Mayor, y Valido del Rey Don Pedro, Notario Mayor del Reyno de Leon, Alcayde de Talavera, de Algecira, y de Molina, Alcalde Mayor de Toledo, Cavallero de la Vanda, y Capitan General de la Frontera de Aragon, cuya bondad, prudencia, y esfuerço estàn muy ponderados en la Coronica del Rey Don Pedro, y Doña Leonor Carrillo su muger, hija de Gomez Carrillo Señor de Maçuelo. Y Gutierre Fernandez fue hijo de D. Fernan Gomez de Toledo Camarero Mayor, y Valido del Rey D. Fernando IV. y Notario Mayor del Reyno de Toledo, y de Doña Teresa Vazquez del Sàz su muger. Demas de lo qual, tenia Doña Teresa de Toledo los ascendientes, y deudos, que dirà al fin deste capitulo vna Tabla Genealogica. Estava ya celebrado este matrimonio el año 1353. como consta por la Coronica del Rey Don Pedro, y Don Garci Fernandez la diò en arras, y donacion propter nupcias 40U. maravedis, que era suma considerable en aquella edad, haciendola despues en su testamento los legados, y memorias que quedan referidos. Era ya tutora de sus hijos en Febrero del año 1463. como parece por provision del Rey Don Pedro, dirigida à Don Pedro Manrique su entenado, Adelantado Mayor de Castilla, para que la hiciesse acudir con las rentas de los menores. Y en calidad de tutora hizo el mismo año, con el Arçobispo de Toledo su cuñado, la particion de los bienes de su marido, como queda dicho, y repetirèmos. Comprò esta Señora el año 1464. muchos heredamientos, prados, pastos, huertas, arboles, y aguas del Lugar de Celadilla-Sotobrin, que era solariego de la Casa Manrique, como parece por escritura, que la otorgò el Concejo, y Hombres buenos dèl, Clerigos, y Legos, estando juntos en el portal de la Iglesia de San Miguel del mismo Lugar, el Domingo 30. de Junio Era 1402. ante Pedro Gonçalez Escrivano publico del Rey, en Burgos, llamandola: Doña Teresa, *muger que fue de* Garci Fernandez Manrique, *que Dios perdone*. No sabemos el tiempo que durò mas la vida desta Señora, ni donde recibiò la sepultura, y assi solo podrèmos añadir, que fueron sus hijos:

Dignidades de Castilla, l. 3 c. 4.

Conde de Mora disc. de los Toledos. f. 69.

Pruebas pag. 691.

16. Don Garci Fernandez Manrique III. del nombre, Rico-Hombre, Señor de Estar, Villanueva de Garamo, Villanueva de Mexina, y parte de Amusco, que es por quien se separò la grande linea de los Marqueses de Aguilar, Condes de Castañeda, de quien son ramas los Condes de Osorno, y de Monte-hermoso, los Señores de Fuenteguinaldo, y las otras Casas, que se escriviràn en el VI. y VII. libro.

16 D. Rodrigo Manrique Rico-Hombre, Señor de Torde-Moronta, Fontoria, Amoichos, y Torre de Pinan, que le tocaron el año 1363. en la particion de los bienes de su padre. Tiene memoria en los Previlegios Rodados desde el año 1366. en que el Rey Don Enrique II. le llamò al mayorazgo de Treviño, en caso de acabarse la sucession de Don Pedro, y Don Garci Fernandez Manrique sus hermanos mayores, aunque solo quiso que le gozasse por su vida sin passar à su sucession. En el año 1369. à 16. de Março, estando el Rey Don Enrique II. sobre Montiel, hizo merced del Lugar de Villanueva Aldea de Alcaraz à Don Gonçalo Mesia Maestre de Santiago, y a su Orden, y en la colu-

Pruebas pag. 692.

Pruebas pag. 50.

luna que toca à los Grandes Castellanos dice: *Don Garci Fernandez Manrique conf. Don Rodrigo Manrique conf.* como se vè en el Previlegio Rodado, que original reconocimos en el Archivo de Uclès, cajòn de Villanueva de la Fuente. De la misma suerte confirman D. Garci Fernandez, y Don Rodrigo el año 1371. el Previlegio que el Rey diò en Burgos à 15. de Diciembre, confirmando à Doña Isabel de la Cerda su prima la donacion que D. Bernal de Bearne Conde de Medina-Celi su marido la avia hecho de aquel Condado. Y el año 1372 en Zamora à 5. de Noviembre, confirmaron tambien el Previlegio en que el Rey diò la Villa de Linares à D. Ambrosio Bocanegra su Almirante Mayor de la Mar, y Señor de Palma, el qual anda impresso en el Catalogo de los Señores, y Condes de Fernan Nuñez. Deviò de morir este Señor sin sucesion, porque su hermano el Arçobispo de Santiago no le llamò, ni à linea suya el año 1382. al mayorazgo de Amusco. Y demàs desto se sabe, que sus bienes bolvieron à la Casa de su padre, y que el año 1413. era posseedor dellos Don Garci Fernandez Manrique su sobrino I. Conde de Castañeda. Salazar de Mendoza le nombra, y le conoce la calidad de Rico-Hombre, aunque equivocado en llamar à su madre Doña Elvira.

Catalogo de los Señores de Fern. fol. 48.

PRVEBAS *pag.* 85.

Dignid. de Castilla lib. 3. *c.* 4 *y* 11.

16 DON DIEGO GOMEZ MANRIQVE Rico-Hombre, Señor de Villadamian, Amusco, Redecilla, Treviño, Lumbreras, Ortigosa, Ribas, Calabazanos, Amayuelas, Villoslada, Ocòn, Navarrete, y San Pedro de Yanguas, Repostero Mayor del Rey, y Adelantado Mayor de Castilla, que es quien diò principio à la esclarecida linea de los Condes de Treviño, Duques de Nagera, de donde se separaron los Condes de Paredes, Santa Gadea, Villazopeque, Amayuelas, y Frigiliana, y las otras ilustres lineas que escrivirèmos desde el libro 8. hasta el libro 14.

16 DOÑA TERESA MANRIQVE Señora de Villarmentero, Fuen-Muño, Santillana, Aguero, Lerones, Renedo, y otros Lugares, casò con JVAN RAMIREZ DE ARELLANO el moço, II. del nombre, Rico-Hombre de Navarra, Señor de Dicastillo, Valtierra, Mendinueta, y Arriaza, primogenito de Don Juan Ramirez de Arellano el noble, Señor de los Cameros: y porque ambos son progenitores de aquella Casa, que ya tiene varonia de LARA, y se à enlaçado diversas veces à ella, referirèmos su sucession en el capitulo X.



TA-

TABLA DE LOS ASCENDIENTES DE DOñA TERESA DE TOLEDO SEñORA DE AMUSCO.

1 Don Ruy Nuñez de Guzmàn Rico-Hombre, Señor de Guzmàn, en Camp de Roa, año 1134. casò con Doña Godo de Lara hermana de los Condes Don Pedro, y Don Rodrigo Gonçalez de Lara.

2 D. Alvar Ruiz de Guzmàn Rico-Hombre casò con Doña Urraca hija de D. Rodrigo Fernandez de Castro el calvo, y de Doña Estefania Perez de Trava.
— D. Pedro Ruiz de Guzmàn Rico-Hombre, Señor de Lara, y Aguilar, Mayordomo Mayor del Rey Don Alonso VIII. † en la batalla de Alarcos año 1195. casò con Doña Mahalda.
— Don Fernan Ruiz de Guzmàn Rico-Hombre casò con Doña Juana Daza.

3 Doña Toda casò con D. Alvar Ruiz Giròn Merino Mayor de Castilla.
— D. Nuno Perez de Guzmàn el bueno, Rico-Hombre S. de Guzmàn, casò con Doña Urraca hija de D. Men Gonçalez de Sousà Señor desta Casa.
— Doña Teresa Perez. Doña Maria Perez año 1211.
— Don Fernan Perez casò en Toledo con Doña Luna hija de D. Estevan Illan Governador de Toledo, y de Doña Luna su muger.
— S. Domingo de Guzmàn glorioso fundador de la grande Orden de Predicadores.

4 D. Ruy Nuñez Rico-Hombre, Señor de Guzmàn, progenitor de los Marqueses de Toral, de Monte Alegre, y de la Algava.
— D. Guillen Perez de Guzmàn Rico-Hombre, progenitor de los Condes de Orgaz, de los Señores de Gibraleo y de los Duques de Medina-Sidonia.
— D. Urraca casò con D. Juan Velez de Guevara Rico-Hombre S. desta Casa.
— Suero Fernandez de Toledo Señor de la Casa de su padre en Toledo.
— Gutierre Fernandez Alguacil Mayor de Toledo.

5 D. Pedro Suarez de Toledo, Alguacil Mayor de Toledo, que usò por armas el castillo azul en campo de oro.
— Garci Suarez de Toledo Embaxador a Aragon año 1309. Zurita, Anales I. 5. c. 85.
— Ruy Gutierrez de Toledo I. Señor de Orgàz.

6 D. Gomez Perez Alguacil Mayor de Toledo † en 17. de Enero 1291. casò con Doña Orabuena Gutierrez, hija de Gutierre Armildez, que año 1267. fundò el vinculo de las casas de S. Ginès de Toledo, y de Doña Mayor Fernandez.
— D. Gonçalo Ruiz de Toledo el santo, S. de Orgaz, Notario May. de Toledo Ayo de D. Alonso XI. casò con D. Aldonça.

7 D. Fernan Gomez de Toledo, Camarero Mayor, y Valido de D. Fernando IV. casò con Doña Teresa Vazquez del Saz, Aya del Rey D. Pedro.
— D. Gutierre Gomez Arçobispo de Toledo.
— Doña Marina casò con Iñigo Lopez de Orozco, padres de Iñigo Señor de Escamilla, y Pinto.
— Doña Maria Gomez casò con D. Tel Garcia de Meneses Alguacil Mayor de Toledo.
— Martin Fernandez de Toledo III. Señor de Orgàz, Notario Mayor de Andalucia, Ayo de el Rey D. Pedro, Chanciller de la Puridad, casò con Doña Inès.

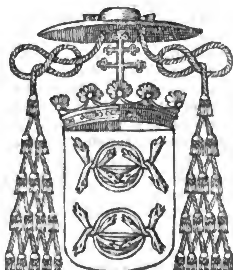
8 Gomez Perez Alcalde Mayor de Toledo, Cavallero de la Vanda, casò cô Doña Inès, hija del Almirante D. Diego Garcia de Toledo.
— Don Vasco Obispo de Palencia Arçobispo de Toledo.
— Doña Constança casò con D. Diego Garcia de Toledo, Señor de Mejorada.
— Gutierre Fernandez de Toledo Señor de Anamella, Repostero Mayor del Rey, casò con Doña Leonor Carrillo.
— Martin Fernandez de Toledo, cuya hija Doña Maria, casò con Garci Suarez de Meneses Señor de Vililla.
— Doña Juana Gomez casò con Ruy Paez de Biedma Merino Mayor de Galicia.
— Pedro Suarez de Toledo Señor de Galvez Camarero Mayor de el Rey, casò con Doña Maria Ramirez de Guzmàn.
— Doña Aldonça de Toledo Señora de Orgàz, casò con Don Pedro Nuñez de Guzmàn, Rico Hombre, Alguacil Mayor de Sevilla.

9 Dia Gomez de Toledo Señor Casa Rubios, y Valdepusa, casò con Doña Inès hija de D. Fernan Perez Señor de Ayala.
— Pedro Suarez de Toledo S. de Bolaños, Repostero Mayor del Rey.
— D. Gutierre Gomez Señor de Malpica, Prior de S. Juan, y Maestre de Alcantara.
— D. Suero Arçobispo de Santiago.
— Gomez Carrillo de Toledo Señor de Layos, y Cuerva.
— Doña Teresa Vazquez casò con Don Garci Fernandez Manrique V. Señ. de Amusco.
— Pedro Suarez de Guzmàn, Señor de Batres, casò con Doña Elvira hija de Don Fernan Perez Señor de Ayala.
— Juan Ramirez de Guzmàn casò 1. con Doña Elvira Alfon de Biedma, 2. con Doña Juana Palomeque Señora de Villaverde.
— Doña Leonor casò con Don Pedro Lopez Señor de Ayala, y Salvatierra.
— Doña Teresa casò con Diego Lopez de Ayala Señor de Cevolla.

10 Pedro Suarez II. S. de Casa-Rubios, casò con Doña Juana de Orozco Señora de Pinto, hija de Iñigo Lopez de Orozco S. de Pinto, Escamilla, y Doña Marina Garcia.
— Doña Mencia casò cò Diego Garcia de Toledo Señor de Mejorada.
— Doña Teresa Vazquez. Doña Mayor.
— D. Aldonça Señora de Malpica, y Valdepusa, casò 1. con Fernan Carrillo S. de Layos, 2. cò Fer Afan de Ribera Adelantado de Andalucia.
— Hernan Carrillo Señor de Layos, casò cô Doña Aldonça de Ayala, Señora de Malpica.
— Pedro Carrillo Copero Mayor de el Rey casò con Doña Elvira Palomeque.
— Hernan Perez de Guzmàn Señor de Batres, casò con Doña Maria Marquesa de Avellaneda.
— Doña Aldonça Señora de Iscar. Doña Maria Señora Pedraza.
— D. Juan Ramirez de Guzmàn Comendador Mayor de Calatrava, hijo de la primera.
— Doña Teresa Señora de Cañete.
— Tello de Guzmàn Señor de Villaverde, casò con Doña Mecia de Haro.
— Juan Ramirez de Guzmàn Señor de el Castañar.

11 Doña Inès Señora de Casa-Rubios, segunda muger del Mariscal Diego Fernandez de Cordova Señor de Baena, visabuelos del Rey Catolico.
— Doña Teresa Vazquez Señora de Pinto casò con Fernan Dalvarez de Toledo, Señor de Higares.
— Dia Gomez de Ribera Adelantado Mayor de Andalucia.
— Payo de Ribera Mariscal de Castilla, Señor de Malpica.
— Juan Carrillo, Señor de Layos, Adelantado de Caçorla.
— Doña Maria Carrillo, casò co D. Fernan Dalvarez de Toledo I. Còde de Alva de Tormes.
— Pedro de Guzman Señor de Batres.
— Juan Ramirez de Guzman Mariscal de Castilla, Señor de Teva, y Ardales.
— Juan Ramirez de Guzmàn Señor de Villaverde, fundador de su mayorazgo.
— Doña Leonor casò cò Garci Alvarez de Toledo II. Señor de Higares.
— Doña Juana casò cò Pedro Suarez de Toledo Señor de Galvez.
— Vasco de Guzmàn Señor de el Castañar.

CA-



CAPITULO IX.

16 *D. JUAN GARCIA MANRIQUE II. DEL nombre, Maestre-Escuela de la Iglesia de Santiago, Canonigo de Toledo, y en ella Arcediano de Talavera, y de Calatrava, Obispo de Orense, de Siguença, y Coimbra, Arçobispo de Santiago, electo Arçobispo Primado de Toledo, y de Braga, Notario Mayor del Reyno de Leon, y de los Previlegios Rodados, Capellan Mayor del Rey, y su Chanciller Mayor, quatro veces Embaxador à Portugal, Tutor del Infante D. Fernando, y del Rey Don Enrique III. vno de los Governadores de sus Reynos, y Señor de Amusco, Redecilla, Villayzàn, Hurones, y Quintanilla.*



VNo de los mas ilustres, y recomendables Prelados que conociò España, en los antecedentes siglos, fue DON JUAN GARCIA MANRIQUE, tercero hijo de D. Garci Fernandez V. Señor de Amusco, y de Doña Vrraca de Leiva su primera muger: el qual adornado de heroicas virtudes, governado por vn magnanimo coraçon, y asistido de grandes riquezas, y de ilustres deudos, supo conservarse la primera autoridad en los tres Reynados de Don Enrique II. Don Juan I. y Don Enrique III. adquiriendo no solo con las operaciones de Prelado, y Ministro, sino con la generosidad, y ardimiento de Capitan, y de Principe, la estimacion de los Reyes confinantes, de suerte, que quando mal satisfecho de su Soberano, quiso abandonar la patria, el Estado, y las dependencias, hallò en País estraño la misma autoridad, y tan igual estimacion como avia dejado.

El Arçobispo Don Gomez su tio le aplicò al estado Eclesiastico, y despues de averle hecho dar vna Canongia en Toledo, le confirio la dignidad de Maestre-Escuela de la Apostolica Iglesia de Santiago, con cuyos titulos, en Santiago a 8. de Enero de 1463. diò poder al Arçobispo, para que en su nombre pudiesse hacer con sus hermanos la particion de los bienes de su padre, en que le tocaron las PRUEBAS *pag. 590.*

ca-

casas de Villaizàn, Furones, Quintanilla, y Montija, y las heredades de las Quintanillas, y Hornillos del Camino, como se vè en la escritura que de esto se hizo, donde por defecto de la copia està llamado *Juan Gomez Manrique*; siendo assi, que nunca vsò el patronimico Gomez, y que en todos los otros instrumentos, y memorias suyas se nombra D. Juan Garcia Manrique, aviendosele dado el nombre, y patronimico por la devocion del Adelantado Don Juan Garcia Manrique hermano de su abuelo. Tres años despues el de 1366. tenia ya la dignidad de Arcediano de Talavera en la Iglesia de Toledo, y con ella le nombra D. Pedro Lopez de Ayala, quando dice, que encargando el Rey Don Enrique II. el govierno de Toledo al Arçobispo Don Gomez Manrique, dejò con èl à su sobrino D. Juan Garcia, para que le ayudasse à regir aquella Ciudad, y conservarla en su devocion. En el año siguiente le hallamos ya Arcediano de Calatrava, y Notario Mayor de los Previlegios Rodados, como consta por vn Previlegio que el Rey diò en las Cortes de Burgos à 26. de Enero Era 1405. para fundar en la Iglesia de Segovia quatro Capellanias por las almas de sus padres, y de D. Pedro su hijo, el qual tiene las confirmaciones del Arçobispo de Toledo D. Gomez, y de D. Pedro Manrique Adelantado Mayor de Castilla, hermano, y tio de nuestro Don Juan: y fenece diciendo: DON JOAN GARCIA MANRIQVE *Arcediano de Calatrava, Notario Mayor de los Previlegios Rodados, lo mandò facer por mandado del Rey, en el segundo año que el sobredicho Rey D. Enrique Regnò.*

Coronica del Rey D. Pedro año 18. c. 8.

Colmen. hist. de Segov. p. 284.

Eligiòle despues por su Prelado la Iglesia de Orense, en el Reyno de Galicia; pero no pudo tomar possession de aquel Obispado el año 1465. como dize Gil Gonçalez Davila: pues el de 66. y 67. no se llama mas que Arcediano de Talavera, y de Calatrava, como queda visto. Pero el de 1371. ya confirma, como Obispo de Orense el Previlegio en que à 15. de Diciembre aprobò Enrique II. la donacion que Don Bernal de Bearne Conde de Medina-Celi avia hecho de aquel Estado à Doña Isabel de la Cerda su muger: y lo mismo se lee en el Previlegio que en 5. de Noviembre de 1372. concede à Linares al Almirante D. Ambrosio Bocanegra II. Señor de Palma, diciendo en ambos: *Don Joan Obispo de Orense conf.* El mismo año 1371. le embiò el Rey à Portugal, y con èl à Juan Gonçalez de Bazan Señor de Palacios de Valduerna, con el caracter de sus Embaxadores, para que recibiessen al Rey Don Fernando de aquella Corona, y à los Ricos-Hombres, y principales Ciudades della, los homenages que ya en Castilla se avian hecho para seguridad de la paz, inmediatamente ajustada entre los dos Principes, y casamiento de Don Fernando con la Infanta Doña Leonor, hija del Rey. Pero como despues desto la inclinacion de aquel Principe à Doña Leonor Tellez de Meneses, con quien casò, le embarazasse el matrimonio de Castilla, y luego se ligasse con los Ingleses, para favorecer las pretensiones de Juan Duque de Lancastro, que estava casado con la Infanta Doña Constança de Castilla, hija del Rey Don Pedro, y se llamava por esto Rey de Castilla: el Rey Don Enrique, que deseava mantener la publica quietud, y gozar en sossiego aquel Lugar, que despues de tantas fatigas, y riesgos le avia concedido el arbitro de los Imperios, pensò serenar la inconstancia de Don Fernando, haciendole presentes las conveniencias de la paz, y la injusticia con que violava los capitulos della, cuya tinta podia estàr aun fresca. Pero para que esta reconvencion se egecutasse por persona de eminente grado, y autoridad, embiò à Portugal à nuestro Obispo, que hallando al Rey D. Fernando en Salvatierra de Magos, le dijo en presencia de los de su Consejo todas aquellas razones que debian apartarle de la infraccion de la paz: le acordò los excessos, que despues della avia tolerado à sus subditos el Rey, por no bolver al rompimiento: y le protestò fuessen à su cargo los inconvenientes que dèl resultassen. Despues de lo qual bolviendo el Obispo à la Corte para dar quenta de su encargo, fue vno de aquellos Ministros, que con mas eficacia persuadieron al Rey empezasse las incomodidades de la guerra, previniendo à sus enemigos en su propia Casa: de que resultò la entrada que S.M. hizo en Portugal el mismo año 1372. ocupacion de algunas plazas, y sitio, y incendio de Lisboa à principios

Duarte Nuñez tom. 1. f. 199.

Duarte Nuñez tom. 1. f. 202.

pios del año siguiente, y huviera producido mayores efectos, si el Cardenal de Boloña, Legado de la Santa Iglesia, no se huviesse interpuesto, y acordado los dos Reyes.

La misma Prelacia de Orense tenia el año 1375. en que falleciò el Arçobispo Don Gomez su tio, y passando por esta causa el Cabildo de Toledo a la eleccion Canonica de su Prelado, se dividiò en dos partidos, queriendo vno que fuesse Arçobispo Don Juan Garcia; y defendiendo otro que lo debia ser D. Pedro Fernandez Cabeza de Vaca, Dean de aquella Iglesia. Y vnos, y otros se empeñaron en su eleccion, de modo, que fue precilo acudir a que la Sede Apostolica declarasse à quien tocava la Prelacia. El Pontifice Gregorio XI. que entonces ocupava la Silla de San Pedro, considerando prudencialmente, que qualquiera de los electos seria mal recibido de la opuesta parcialidad, los quiso igualar, y eligiò en discordia a Don Pedro Tenorio Obispo de Coimbra, hijo del Almirante Don Alonso Jufrè Tenorio, que avia muerto en servicio de la Religion, el qual era vno de los mas sabios, y observantes Prelados de aquella edad. Y quiza desde aqui empezò la oposicion que nuestro D. Juan Garcia Manrique le tuvo todo lo restante de su vida, aunque al mismo tiempo fue promovido a la Iglesia de Siguença, que es vna de las quatro mayores de España, en territorio, y rentas. Don Pedro Lopez de Ayala dice, que el Rey Don Henrique II. queria que Don Juan Garcia lograsse la Iglesia de Toledo, y que este Prelado passo en seguimiento de su derecho à Aviñon, donde el Pontifice tenia su Corte, hasta donde fueron acompañandole muchos Cavalleros sus parientes, y amigos, y entre ellos Don Juan Ramirez de Arellano el noble, Señor de los Cameros, cuyo hijo estava casado con Doña Teresa hermana del Obispo. Siendo este el estilo de la nobleza de aquel tiempo, que se interessavan todos los deudos de vna gran familia, en la razon de qualquiera de sus individuos: y siendo tambien estilo de Don Juan Garcia Manrique cultivar con los beneficios, y la comunicacion el amor de sus deudos, para tener siempre con su assistencia la autoridad propia de su genio: à cuya causa dice dèl Fernan Perez de Guzman Señor de Batres: *que fue muy franco, y tenia gran Estado, y ovo grandes parientes, de que mucho se honrava.*

Coronica del Rey D. Enrique II. año 10. c. 4.

Coronica del Rey D. Enrique II. año 11 c. 2.

PRUEBAS pag. 693.

A la buelta desta jornada passaron Don Juan Garcia Manrique, y Don Juan Ramirez de Arellano por Barcelona, donde residia entonces el Rey Don Pedro IV. de Aragon, y como D. Francès de Perellòs Vizconde de Rueda, notase a D. Juan Ramirez, de que siendo Camarero Mayor del mismo Rey de Aragon, avia aconsejado al Infante de Mallorca que le hiciesse la guerra; y Don Juan Ramirez lo negasse, y se ofreciesse à hacer desdecir en duelo al Vizconde: el Rey de Aragon, en cuyo Palacio sucediò este caso, se mostro enemigo de Don Juan Ramirez, y le señalò el termino de 90. dias, para que combatiendose con el Vizconde se purgasse de aquella culpa, pena de que procederia contra èl en los Estados què tenia en la Corona de Aragon. Ofendiò a D. Juan Ramirez, mas que el mal termino de la hospitalidad, el afecto parcial que aquel Principe acreditava, y bolviendo à Castilla con nuestro Obispo, dieron quenta al Rey del sucesso: no pudiendose dudar, que por la misma decencia del caso, seria el Obispo quien explicasse la passion que el Rey Don Pedro avia mostrado, y el recelo que se podria tener de que el campo no fuesse seguro. Pero el Rey Don Enrique II. que ya enteramente dueño de los Reynos de su padre, sabia bien manejar la autoridad de la Monarquia Castellana, embiò al Rey de Aragon vn Embaxador, que en presencia de su Consejo le acordò los meritos del Señor de los Cameros con ambas Coronas: le asseguro que estava presto à acudir al duelo en el plaço señalado: aunque segun su antigua fidelidad era incapaz de aver cometido aquel delito, y le manifestò el disgusto que S. M. avia recibido, de que en la Corte de Aragon, y en la presencia Real, no solo se huviesse tolerado aquel repto, pero que el Rey mismo se manifestasse valedor del Vizconde de Roda: para cuya enmienda S. M. le rogava, que mandando cessar el duelo, restituyesse à su gracia à Don Juan Ramirez. Todo lo qual oido por el Rey de Aragon, respondiò, que en nin-

Coronica del Rey D. Enrique II. año 11 c. 2.

Zurita tom. 2. de los An. lib. 10. c. 18

ninguna manera convendria en que el duelo se dejasse de egecutar, y que si Don Juan Ramirez no acudiesse al plaço, procederia contra èl, segun el fuero de Aragon. Pero replicando el Embaxador, que pues esta era su voluntad, y continùava en favorecer al Vizconde de Rueda, el Rey no podria dejar de ayudar à D. Juan Ramirez, y particularmente en cosa que pertenecia à su fama. Por lo qual le hacia saber, que embiaria S. M. aquel Rico-Hombre à sus Reynos, al plaço señalado; pero tambien assistido, que vendria con èl el Estandarte Real de Castilla con 3U. lanças, para que le assegurassen el campo. Y como à esta proposicion se alterasse mucho el Rey Don Pedro, y explicasse colerico, que si assi lo queria el Rey, la guerra seria cierta entre las dos Coronas: añadiò el Embaxador que su Soberano no entendia romper la buena amistad que tenia con èl; sino assegurar el campo à Don Juan Ramirez. Con lo qual, los Principes, y Ricos-Hombres del Consejo del Rey de Aragon, le pidieron que tomasse tiempo para responder, y haciendole despues presente el valor, y poder del Rey, y el riesgo à que se exponia, en perder por tan ligera causa la publica quietud, reformò aquel Principe el dictamen, y ordenando que el duelo cessasse, diò por libre de la assignacion dèl al Señor de los Cameros.

Continuando despues el Rey Don Enrique II. la inclinacion que tenia à D. Juan Garcia Manrique, le diò el puesto de su Chanciller Mayor, con que le retuvo siempre en su Corte, y en su Consejo secreto. Y este empleo egercia el año 1379. en que S. M. acabò sus dias en Santo Domingo de la Calçada el Lunes 19. de Mayo, siendo el vltimo servicio que le hizo vestirle el Escapulario de la Orden de Santo Domingo, y confortarle para aquel terrible trance, hasta que rindiò el espiritu, no solo como Christianissimo Principe, sino previniendo al Infante su hijo, en sus avisos, todo lo que considerò conveniente à la quietud temporal de sus Reynos, y al riesgo en que estavan las cosas espirituales, por la cisma que padecia la Iglesia. Y aunque la Coronica pone el fin deste Principe en el año 13. que es 1378. es equivocacion que conociò, y enmendò Geronimo Zurita en sus Notas ya impressas por el Arcediano Dormer, donde para la muerte del Rey se separa el cap. 3. del año 13. y viene à quedar justamente año 14. que fue el de 1379. en que el Rey muriò, como parece por todas las Historias. Y que aun vivia en 15. de Mayo de aquel año Era 1417. consta por el Previlegio Rodado que este dia se librò en Santo Domingo de la Calçada, aprobando el mayorazgo que avian fundado Don Pedro Gonçalez de Mendoza Señor de Hita, y Buytrago, y Doña Aldonça de Ayala su muger, à D. Diego Furtado Mendoza su primogenito, en el qual de los Señores de la Casa Manrique, solo confirmaron Don Juan Obispo de Siguença, y D. Pedro su hermano, Adelantado Mayor de Castilla.

Coronica del Rey D. Enrique II. año 13. c. 3.

Notas de Zurita p. 331.

El Rey Don Juan I. que subiò luego al solio de su padre, conservò al Obispo Don Juan Garcia Manrique en el puesto de su Chanciller Mayor, como se justifica con muchos Previlegios suyos. Dos dados en las Cortes de Burgos à 7. y 18. de Agosto del mismo año de 79. Era 1417. para confirmar à Lope Ochoa de Avellaneda la merced de Gumiel de Mercado, Valdesgueva, y Villavela, y para aprobar à Beltràn Pinel la merced de Villalva, dicen: *Don Juan Obispo de Siguença, Chanciller Mayor del Rey conf.* Y lo mismo leemos en otro Previlegio, dado en Valladolid à 2. de Febrero Era 1418. año 1380. en que S. M. concediò la Villa de Navarrete à Diego Gomez Manrique su Repostero Mayor. Y en otros dos Previlegios dados en Toledo à 10. del mismo mes, y año, en que el Rey aprobò en el primero el mayorazgo de Hita, y Buytrago, y en el segundo el mayorazgo de Mendoza, y hermandades desta Casa en Alava, que D. Pedro Gonçalez de Mendoza su Mayordomo Mayor, y Doña Aldonça de Ayala su muger avian fundado à 13. de Enero de aquel año à Diego Furtado, y à Fernando sus hijos. Todo lo qual nos hace entender, que este Prelado acompañò al Rey en su Coronacion en Burgos, y en las Cortes que celebrò en aquella Ciudad, y que S. M. le conservò en el amor, y confiança con que le avia tratado su padre.

PRUEBAS pag. 234.

Avia-

Aviase ajustado el año 1376. para mayor vnion de la Corona de Portugal, que la Infanta Doña Beatriz, hija, y heredera del Rey Don Fernando, casasse con Don Fadrique Duque de Benavente, hijo natural del Rey D. Enrique II. y de Doña Beatriz Ponce de Leon. Pero como ambos fuessen menores de edad, y no se huviesse podido celebrar el matrimonio, llegò antes que èl la muerte del Rey Don Enrique: y D. Fernando considerando mayor conveniencia en que su hija casasse con el primogenito de Castilla, embiò al Rey Don Juan este año 1380. para que lo tratasse, vna tan autorizada embajada, que se compuso de Don Juan Alfonso Tello de Meneses Conde de Ourem, tio de la Reyna su muger, y de Gonçalo Vazquez de Acevedo Señor de Louriña, primo segundo de la misma Princesa, y gran privado suyo. Estos propusieron al Rey el animo de su Soberano, y considerando S.M. el grande interès que tenia la Monarquia Castellana, en que la Infanta, jurada heredera de Portugal, condugesse aquella Corona en dote: no solo abraçò la proposicion, pero para que se passasse luego à establecerla, y el Rey D. Fernando conociesse quanto la apreciava, le destinò Embaxadores de tanto grado, como fueron nuestro Obispo Don Juan Garcia Manrique su Chanciller Mayor, Don Pedro Gonçalez de Mendoza Señor de Mendoza, Hita, y Buytrago, su Mayordomo Mayor, y Iñigo Ortiz Destuñiga Señor de las Cuevas, su Guarda Mayor. Los quales convinieron con aquel Principe, que Don Enrique primogenito del Rey, se desposasse con la Infanta en llegando à los siete años de su edad y que à los catorce consumasse el matrimonio por copula, ganando antes la dispensacion necessaria por su parentesco en tercero grado de consanguinidad. Que el Rey diesse al Infante los Condados de Lara, y de Vizcaya. Que llegando estos Principes à la possession de la Corona, tuviesse la Infanta el goze de las tierras que se avian dado à otras Reynas de Castilla: y sino llegasse à la Corona, huviesse por su viudedad las Villas de Medina del Campo, Cuellar, Madrigal, Olmedo, y Arevalo. Que Doña Beatriz heredasse la Corona de Portugal, si el Rey su padre falleciesse sin hijo varon. Y que respeto de que los dos Reyes de Castilla, y de Portugal, era cada vno el mas estrecho pariente que el otro tenia: si llegasse el caso de faltar à alguno dellos la sucession, se entendiesse que el otro debia heredar sus Reynos, estableciendose asi por ley en ambos, y jurandolo las Cortes, que para esto se avian de celebrar en vno, y otro.

Duarte Nuñez. tom. 1. fol. 214. y 215.

Sucediò el mismo año 1380. la reclusion del Adelantado Don Pedro Manrique, hermano mayor del Obispo, interviniendo, como dice la Coronica, el consejo, y voluntad de sus parientes: conque no es dudable que este Prelado seria vno de los que concurrieron à poner la possession desta Casa, en quien tan autorizada, y juiciosamente la tratasse, como Don Diego Gomez Manrique, à quien el Rey la concediò, aunque era preferido en la edad por todos sus hermanos. El año siguiente 1381. le nombrò por su testamentario Men Rodriguez de Benavides I. Señor de Santistevan del Puerto, marido de su prima hermana Doña Teresa Manrique: y la misma confiança debiò al Adelantado Don Pedro Manrique su hermano mayor, que falleciò aquel año, ordenando, que de la parte que èl tenia en la Villa de Amusco, se cumpliesse su testamento: ò lo tomasse el Obispo para si, con la obligacion de cumplirle.

Cron. de D. Juan I. año 2. c. 4.

Aviale el Rey D. Juan I. hecho merced del oficio de Notario Mayor del Reyno de Leon, y serviale con el de Chanciller Mayor el año 1382. quando fue electo Arçobispo de la Apostolica Iglesia de Santiago, Metropolitana de los Reynos de Leon, y Galicia: y à cuya dignidad estavan, algunos siglos antes, agregados los oficios de Chanciller Mayor, y Capellan Mayor de los Reyes de Leon. Con estos titulos fundò D. Juan Garcia en Madrid el Miercoles 17. de Setiembre del mismo año 1382. el mayorazgo de Amusco, y mitad de Redecilla del Camino en Don Diego Gomez Manrique su hermano, Adelantado Mayor de Castilla, y sus descendientes varones legitimos, por quanto aviendo tomado para si la parte que el Adelantado Don Pedro su hermano tuvo en Amusco, asi por herencia, como por la donacion que le hizo el Arçobispo Don Gomez su tio de

PRUEBAS pag. 47.

bue-

buena memoria, queria que aquella, y la parte que èl tenia en dicha Villa de Amusco, y su mitad de la Villa de Redecilla del Camino en la Merindad de Rioja, quedassen en mayorazgo perpetuo indivisible, y enagenable para el dicho D. Diego Gomez, y su sucession varonil. En caso de acabarse todos los descendientes varones de Don Diego, quiere que este mayorazgo sea para Garci Fernandez su sobrino, hijo de Garci Fernandez su hermano, y para su sucession, con las mismas reglas: y que si su linea terminasse, huviesse este mayorazgo Gomez Manrique, tambien su sobrino: en falta del qual, y de su sucession, llama al hijo mayor legitimo de Juan Ramirez de Arellano el moço, que fue marido de Doña Teresa su hermana. Pero que si este falleciesse sin linea, passassen estos bienes en la misma forma à Gomez Mendez, y despues dèl à otro su hermano, hijos de Men Rodriguez de Benavides, y de Doña Teresa su prima, y à los descendientes de ellos. Admite, despues de todo esto, las hembras, formando en la sucession de todas ellas, lo que llaman los Juristas agnacion artificiosa, para suplir con varones de hembra, el defecto de varon de varon; pero quiere que qualquier varon que casare con la hembra, Señora deste mayorazgo, *tome las armas, è la voz de los* MANRIQUES. Y luego añade: *E qualquier que huviere este mayorazgo, que tome las armas de los* MANRIQUES: *è en otra manera que lo non pueda aver*. Obliga al dicho D. Diego Gomez, y à qualquier posseedor deste mayorazgo, à cumplir el testamento de Don Pedro su hermano: si èl no lo pudiesse hacer, y que esto fuesse sin echar pecho para ello en el dicho Lugar: y pone otras causulas, que à la letra se hallaràn en las Pruebas. En esta forma quedaron vinculadas las porciones que en Amusco tuvieron el Arçobispo Don Gomez Manrique, el Adelantado Don Pedro, y el Arçobispo Don Juan Garcia: y aunque las otras que este instrumento dà à entender avia, no tuvieron conocido gravamen, siempre despues desto tuvo la Villa de Amusco vn solo dueño, y como el primer mayorazgo de esta familia se à conservado en varones della, con estimacion del principal, y mas antiguo heredamiento suyo.

El mismo año 1382. quando el Rey entrò con Exercito en Portugal, para combatir al Rey Don Fernando, que assistido de Aymòn Conde de Cantabrigia, hermano del Rey de Inglaterra, y yerno del Rey Don Pedro de Castilla, le avia declarado con notable facilidad la guerra, dejò en Zamora à nuestro Arçobispo con cierto numero de tropas, para que atendiesse los movimientos de D. Alonso Conde de Gijòn, y Noroña, hermano natural de S. M. que en prosecucion de sus inquietudes estava retirado de su obediencia en Bergança, tratando de ajustarse con el Rey de Portugal. Y nuestro Arçobispo, no solo cumpliò puntualmente su comission: pero haciendo entender al Conde el error que cometia en faltar à su fidelidad, especialmente quando el Rey tenia tan poderosos adversarios, le redujo à capitular su reduccion, y la ajustò, quitando à los enemigos de la Corona, este valedor, y apartandole à èl de la ocasion en que mas comodamente podia lograr las turbulentas resoluciones de su espiritu, inquieto, y sedicioso.

Coronica del Rey D. Juan I. año 7. c. 4

Falleciò el mismo año 1382. la Reyna Doña Leonor Infanta de Aragon, de parto de la Infanta Doña Leonor, que viviò poco mas que aquella Princesa: y como este accidente dejasse al Rey en aptitud de celebrar segundo matrimonio, y el Rey Don Fernando de Portugal su primo hermano, deseasse mas à la Infanta Doña Beatriz su hija el consorcio del Rey, que no el ya capitulado à aquella Princesa, en la paz del mismo año, con el Infante Don Fernando su segundo hijo, despues Rey de Aragon, y de mucho menos edad que la Infanta. Embiò para hacer esta proposicion al Rey à D. Juan Fernandez de Andeyro Conde de Ourem, gran valido suyo, con tan autorizada casa, y tan grande, y lucido acompañamiento, que refiere la Coronica del Rey Don Fernando, se dijo en Castilla, que aquel Cavallero mas parecia Rey, que Embaxador. Diòle audiencia el Rey en Pinto, y considerando las circunstancias del tiempo, y conveniencias de este tratado, convino en èl, y embiò à Portugal à nuestro Arçobispo para que le ajustasse, siendo

Duarte Nuñez. tom. 1. f. 229. Coronica del Rey D. Juan I. año 4. c. 5

do esta la quarta vez que por los interesses de la Corona fue embiado à aquel Reyno. Establecióle el Rey Curador del Infante Don Fernando, para que en su nombre pudiesse alçar los homenages que los Grandes, y Ciudades de Portugal avian hecho en los capitulos de su casamiento: y con estos grados, y la autoridad propia de su estado, y de su nacimiento, llegò en Março del año 1383. à Salvatierra, donde el Rey Don Fernando tenia su Corte, aviendole salido à recibir, por su orden, à los confines, Don Martin Obispo de Lisboa, su favorecido, y natural de Zamora. Passaron en compañia del Arçobispo, como por Letrados de aquella embajada, Fernan Perez Calbillo Dean de Tarazona, despues Obispo de la misma Iglesia, y Cardenal, y Gonçalo Ruiz Arcediano de Toro; pero èl solo tenia el absoluto poder del Rey, para contratar, y jurar aquel matrimonio, y lo à èl concerniente. Por lo qual ajustò con el Rey Don Fernando: Que la Infanta casasse luego con el Rey, ganando dispensacion de su parentesco, y èl la condugesse à S.M. à la Raya de los dos Reynos, entre Badajòz, y Yelves, donde la recibiria personalmente, y celebraria sus bodas en Badajòz. Que la Infanta llevasse en dote la misma cantidad que la Reyna Doña Maria muger del Rey Don Alonso XI. y que el Rey la diesse por Estado propio todas las Villas que la Reyna Doña Juana Manuel su madre tenia al tiempo de su fallecimiento. Que si Don Fernando no tuviesse hijo varon, heredasse la Infanta los Reynos de Portugal, y del Algarve. Que si esta Princesa, despues de aver sucedido en ellos, muriesse sin sucession, la heredasse el Rey: pues de la misma forma estava contratado, que el Rey Don Fernando sucediesse en la Corona de Castilla, y sus agregados, si el Rey, y la Princesa de Navarra su hermana falleciessen sin linea. Que si el Rey Don Fernando tuviesse otra hija, y la Infanta Doña Beatriz le heredasse, fuesse obligado el Rey à dotar aquella Princesa en lo mismo que à la Infanta se assignava por dote. Que aunque el Rey, y Doña Beatriz fuessen por su legitima sucession verdaderos Reyes de Portugal, y retuviessen el titulo, y obediencia de aquellos Reynos, su govierno avia de residir en la Reyna Doña Leonor de Meneses, ò por su muerte, en quien ella, y el Rey su marido dejassen nombrado, hasta que el Rey, y la Infanta tuviessen hijo de doce años de edad, à quien luego se avia de dar la Corona, y el Regimiento della, cessando al Rey el nombre de Rey de Portugal; pero que las rentas avian de ser para el Rey, y la Infanta todo el tiempo del govierno de la Reyna Doña Leonor. Estos capitulos, y otros muchos, que miran à la separacion de las Coronas, y seguridad del contrato, refieren las Historias de los dos Reyes, y todos los firmò, y jurò el Arçobispo D. Juan Garcia Manrique, en nombre del Rey, el dia 2. de Abril del dicho año 1383. alçando tambien al Rey D. Fernando el homenage que por la antecedente capitulacion avia hecho al Infante D. Fernando de Castilla: y luego los juraron en la misma forma los Reyes de Portugal. El dia siguiente jurò la Infanta el cumplimiento de lo que en este contrato la pertenecia: y el Arçobispo hizo otro nuevo juramento, de que el Rey la recibiria por su esposa. Y finalmente el vltimo dia del mismo mes, en la presencia de los mismos Reyes, y de los Prelados, y Grandes de Portugal, se celebrò el desposorio del Rey, y de la Infanta, representando el Arçobispo la persona de S.M. y desde aquel dia fue esta Princesa llamada Reyna de Castilla.

Don Pedro Lopez de Ayala Cron. del Rei Don Juan I. año 4. c. 5.

Duarte Nañez Cron. del Rei D. Fernando, fol. 229. y 230.

Fenecido en esta forma este grande encargo, diò quenta el Arçobispo al Rey de lo que en èl avia obrado, y porque no se alargasse el plazo convenido para la efectuacion de la entrega, avisò à S.M. que el Rey D. Fernando estava tan postrado à su indisposicion, que no parecia se podria dilatar su muerte. Por lo qual, solicitandose de ambas partes el cumplimiento de los capitulos, la Reyna Doña Leonor llevò à su hija à Yelves, assistida de los Prelados, y Ricos Hombres de su Reyno, y acompañada siempre de nuestro Arçobispo, y el Rey passò à Badajòz con todo el aparato propio de tan grande funcion, y bolviendose por ambas partes à ratificar las capitulaciones, se celebrò con general aplauso de ambos Reynos la vnion que los produjo inmensos trabajos, quando se esperava que sirviesse para augmentar el amor y la comunicacion entre los subditos de vno, y otro dominio.

Cron. del Rei Don Juan I. año 5. c. 1.

El mismo año 1383 à 10. de Setiembre hizo el Rey merced à Pedro Nuñez de Guzman su vassallo de la Villa de Valdenebro, que hasta alli avia sido de la Condesa Doña Leonor su prima, y en el Previlegio Rodado que para esto se expidiò en Segovia, y emos visto original en el Archivo del Infantado, se lee sobre la primera, y segunda coluna: *D. Johan Arçobispo de Santiago, Chanciller Mayor del Rey, y su Capellan Mayor, Notario Mayor del Reyno de Leon conf.* Y despues tiene en su lugar la confirmacion de D. Diego Gomez Manrique su hermano Adelantado Mayor de Castilla. Un mes despues pertenecio al Rey, y a la Reyna Doña Beatriz su muger la sucession de los Reynos de Portugal, porque el Rey D. Fernando su padre, y suegro falleciò en Lisboa à 22. de Octubre, sin dejar mas sucession legitima que à nuestra Reyna. Por esta causa añadiò el Rey à sus titulos el de Rey de Portugal, y en sus Escudos puso al lado siniestro de las Armas Reales las Quinas Portuguesas, orladas de Castillos, como lo emos visto en varios Previlegios. Suplicaronle muchos de los primeros personages de aquel Reyno, que passasse luego à tomar la possession dèl, y entre todos se anticipò à este ruego, y à la noticia de su sucession D. Juan Maestre de Avis, hermano ilegitimo del difunto Rey, que aun no aspirava à lo que despues le adquiriò su favorable fortuna. Pero el Rey indiferente entre el deseo de posseer tan grande herencia, y la dificultad que le ponia el sacramento de la capitulacion, tuvo en la Puebla de Montalvan vn gran Consejo, en que discordes tambien los dictamenes de sus Ministros; vnos le aconsejaron se abstuviesse de entrar en Portugal, y tomar el govierno de aquellos pueblos enemigos de la dominacion Castellana: y otros, que se acomodavan mas à su inclinacion, defendian que debia entrar armado à recoger lo que legitimamente pertenecia à la Reyna su muger, sin dejar tan grande heredad al arbitrio de los Portugueses: pues si propicios se holgarian desta resolucion: y si adversos acomodarian los animos à tolerarla. Entrò finalmente el Rey en Portugal por la Provincia de la Veira: fue recibido en la Guarda, reconocido por muchos Lugares, y por casi todos los Ricos-Hombres de aquel territorio, aunque ni S.M. gustava de que le hablassen en la observancia de los capitulos del govierno, ni ellos quedavan satisfechos del genio adusto, y retirado del Rey, ni se agradavan de que la abundancia Castellana no llenasse à los nuevos subditos de beneficios, y de comodidades. Entre tanto el Maestre de Avis, y el pueblo de Lisboa, quitaron tumultuariamente las vidas à Don Juan Fernandez de Andeyro Conde de Ourem, y al Obispo de Lisboa Prelado de gran literatura, y virtudes, Validos ambos de el Rey Don Fernando, y este Castellano de nacimiento: y aquel pueblo, ya infelizmente teñido en la sangre de su Prelado, y con suma sagacidad conmovido, por el Maestre de Avis, y sus parciales, declarò à aquel Principe Regente de Portugal, y por sucessor de el difunto Rey al Infante Don Juan su hermano, preso en Castilla: con que todo se iba disponiendo à tener vn sangriento, y infausto fin. La Reyna Doña Leonor desconfiada de la obediencia de los Pueblos, y mal satisfecha del Maestre de Avis, llamò à Santarèn al Rey, y le renunciò el govierno; pero con tan mala fè, que sus mismos hermanos, y parientes fueron los primeros que le reusaron: y ella mantenia inteligencias con los que no amavan la sucession de el Rey, de forma, que S.M. se viò precisado à embiarla al Monasterio de Tordesillas. Entre tanto se fortificava el Maestre de Avis, y sus tropas vencieron las del Rey en la Provincia de Alentejo; pero S.M. resuelto à establecer por la fuerça su razon, se puso à fines de Mayo de 1384. sobre Lisboa defendida gallardamente por el Maestre de Avis, ò por mejor decir, reservada por la providencia, para que no la dominasse aquel Principe, à quien los hombres juzgavan pertenecia la Corona; sino el que Dios avia elegido sucessor de tan ilustre Reyno. Introdujose alli en el Exercito Castellano epidemia tan pestilencial, que despues de aver perecido en ella lastimosamente mas de 2U. hombres, con dos Maestres de Santiago, y muchos Grandes, era igualmente generoso el valor de los sitiados: con que pareciò temeridad no huir semejante trabajo. El Infante Don Carlos de Navarra, cuñado de el Rey, y los principales Capitanes del Exercito, que avia reservado la peste, instaron mucho à su Magestad sobre

que

que desamparasse el sitio, y no se expusiesse mas à perder la vida tan lastimosamente como el Rey D. Alonso su abuelo sobre Gibraltar; pero nada le pudo persuadir, sino el susto de aver llegado la enfermedad à la Reyna su muger. Por ésta causa levantò luego el sitio, aviendo perdido tanto tiempo, tantas tropas, y gran parte de la reputacion, en no poder remediar que se defendiesse à sus armas vn pueblo, fomentado de la desesperacion de pocos, aunque valerosos, y ilustres Cavalleros. La Reyna recuperò la salud en Torres-Vedras, y el Rey precisado à bolver à Castilla, para reforçar sus tropas, las repartiò en las principales plaças, y bolviò à sus Reinos.

Mientras S.M. estava sobre Lisboa, passò el Arçobispo de Santiago a Galicia con animo de reducirle, vnido con los que seguian su voz, aquellos pueblos que le negavan la obediencia en la Provincia de Entre-Duero, y Miño. Y con las tropas de su Casa, y las que formaron los Señores de Puentes de Eume, Biedma, Sotomayor, Altamira, y otros Cavalleros Gallegos, entrò en Portugal, donde se le agregaron Arias Gomez de Silva Condestable de aquel Reyno, Lope Gómez de Lira Merino Mayor de Entre-Duero, y Miño, Juan Rodriguez Portocarrero Señor de Villa-Real, Martin Gonçalez de Atayde Señor de Gouvea, Fernan Gomez de Silva Alcayde Mayor de Mon-Santo, y otros Cavalleros: con que llegava su Armada al numero de 2U. Infantes, y 700. lanças. Discurriò el Arçobispo por los Lugares de aquella Provincia, haciendolos sentir todas las incomodidades de la guerra: y despues, siguiendo el parecer de los Capitanes Portugueses, se puso à la vista de Porto, Ciudad que seguia al Maestre de Avis, y que despues de Lisboa, es la principal de Portugal. Pero quando se discurria el modo de atacarla, confiando mas, que en las propias fuerças, en la falta de experiencia militar de sus moradores, llegaron las Galeras de el Maestre de Avis, y sus Capitanes dieron tal aliento à los vecinos, que sin contentarse con guardar las fortificaciones, salieron à buscar en campaña el Exercito del Arçobispo. Pero èl no hallando comodidad alguna en el combate: pues si le ganava, no quedaria con fuerças para el sitio, y si le perdia, dejava toda la Provincia a la discrecion de los Portugueses: se retirò à tal alojamiento, que no se atrevieron à molestarle los enemigos, y el dia siguiente se bolviò à Braga, esperando emprender aquel intento, en disposicion de lograrle.

Fernan Lopez, Cron. del Rei Don Juan I. de Portugal 1. part. c. 118 119. 120. 121. y 122. Hist. de la Casa de Silva tom. 1. p. 166.

La infelicidad del Exercito del Rey, y el favor de tantos buenos sucessos, dieron ossadia al Maestre de Avis para que convocasse Cortes à los Portugueses: sitiasse algunos Castillos en que avia guarnicion Castellana: y finalmente se llamasse Rey en Coimbra, queriendo establecer sus apasionados, que ni la Reyna de Castilla, ni los Infantes D. Juan, y D. Dionis podian suceder al Rey D. Fernando, por el defecto de ilegitimidad que consideravan en todos. A este notable empeño se siguiò la ocupacion de algunas Ciudades principales, y la declaracion de diversos Ricos-Hombres en aquel partido, que antes pareciendoles desesperado, no se atrevian à seguir: con que ya tenia la contienda mayor apoyo, porque la buena disposicion de los pueblos, y la grande virtud del Maestre de Avis, no omitian diligencia alguna que fuesse capàz de sufragar la elevacion deste Principe.

El Rey entre tanto trabajava incesantemente en el restablecimiento de sus tropas, y su Armada: y quando las tuvo reparadas, embiò primero la Armada sobre Lisboa, y S.M. bolviò à Portugal el año 1385. y encontrandose en Aljuba-Rota con el Maestre de Avis, que se atreviò à combatir su Exercito, se diò allì el dia 14. de Agosto la memorable batalla, que fue arbitro de la Corona Portuguesa. Porque despues de aver lidiado los dos Exercitos con estraño ardor, el Portugues supliendo el numero con la desesperacion, ò con la fortuna, triunfò de las armas Castellanas, y consiguiò vna de las mas cumplidas, y insignes victorias que à tenido aquella Corona: y la que mas lastimò la Nobleza de Castilla, por el grande numero de Principes, Ricos-Hombres, y Cavalleros que perecieron combatiendo. El Rey, que, aunque enfermo de tercianas, seguia el Exercito, despues de vèr el infeliz destrozo de sus tropas, se retirò à Santarèn, y de alli fue por mar à Sevilla, tan postrado al dolor desta perdida, que le durò el sentimiento lo que la vida.

De todos estos sucessos infelices fue testigo el Arçobispo D. Juan Garcia Manrique por-

porque su puesto de Chanciller Mayor, y la confiança del Rey, no permitian que se apartasse mucho de su assistencia: y assi vemos, que el año siguiente 1386. quando Juan Duque de Lancastro, que se llamava Rey de Castilla por su muger la Infanta Doña Constança, hija del Rey D. Pedro, entrò en Galicia, tomò à Santiago, y muchas plaças de aquel Reyno, no solo hizo declarar alli por verdadero Pontifice à Urbano VI. à quien Portugal, y Inglaterra obedecian, contra Clemente VII. que era reconocido por Vicario de Christo en Francia, Castilla, y Aragon; pero passò à elegir Arçobispo de Santiago, porque nuestro D. Juan Garcia *andava entonces en la Casa del Rey de Castilla*, que es como lo escriven Fernan Lopez, y Duarte Nuñez de Leon. Y con esto conforma la Coronica del Rey, quando refiere, que estando la Ciudad de Leon inquieta, y recelosa con la vecindad del Duque de Lancastro, embiò S. M. à ella al Arçobispo D. Juan Garcia Manrique, cuya autoridad la sossegò, y previno de quanto necessitava, para no temer la invasion de los enemigos. Por este reparo, aunque el Duque assistido del Maestre de Avis, entrò por aquel territorio el año 1387. no se atrevio à tentar à Leon, y tomando el camino de Benavente, y hallando bien guarnecida aquella plaça, se contentaron con aver ocupado à Valderas, Villalobos, y Roales, Villas de corta vecindad, hasta que molestadas sus tropas de hambre, y de peste, y herida la imaginacion de los Principes con la noticia de aver llegado ya à estos Reinos el Duque de Borbòn, que traia 2ꝟ. lanças Francesas en socorro del Rey, determinaron, despues de malograr dos meses en Castilla, entrarse en Portugal por la parte de Ciudad-Rodrigo.

Fernan Lopez 2. part. de la Cron. del Rei Don Juan I. cap. 89. p. 216. Duarte Nuñez Cron. del Rei D. Juan I. cap. 67. p. 237.

Don Pedro Lopez de Ayala Cron. del Rei Don Juan I. año 7 c. 8.

Poco despues llegò al Rey el Duque de Borbòn, que con la distancia de breves dias pudo invtilizar la jornada: porque cansado S. M. de tanta fatiga, y exausto su erario, con las perdidas, y gastos antecedentes, se avia ya aplicado à ajustar, por los medios de la paz, las pretensiones del Duque de Lancastro, quitando à la Corona aquel acrehedor, y tanto aliado al Maestre de Avis. A cuyo fin se avia tratado con el Duque, que casando à Doña Catalina su hija vnica, y de la Infanta Doña Constança su muger, con D. Enrique primogenito del Rey, renunciasse à S. M. y à sus sucessores todos sus derechos, recibiendo por sus dias, y los de la Infanta considerable recompensa. Con este animo, y con el de no gravar mas el Patrimonio, y los subditos con el crecido sueldo de los Estrangeros, resolviò el Rey despedir al Duque de Borbòn, despues de averle agassajado, y à sus Capitanes: y quiso que nuestro Arçobispo de Santiago su Chanciller Mayor, passasse con ellos à Burgos, donde los Contadores Mayores liquidassen la quenta del sueldo, y se les pagasse enteramente. Cuya comission egecutò el Arçobispo con tal puntualidad, y con tal decoro de la Corona, y aprecio de los Franceses, que el Duque, y los suyos partieron con entera satisfacion à sus tierras.

Fernan Lopez 2. p. de la Cronic. de el Rei Don Juan I. de Portugal c. 101.

Cron. de D. Juan I. año 9. c. 5. Cron. del Rei D. Juan I. de Portugal por Fernan Lopez 2. p. c. 114.

En el año 1388. adquiriò el Arçobispo, por convenio que hizo con Doña Teresa de Cisneros su cuñada, viuda de D. Pedro Manrique su hermano Adelantado Mayor de Castilla, los derechos que aquella Señora tenia à Calabaçanos, y Soto-Palacios, que aviendose comprado durante su matrimonio, estavan ya en la possession de los hijos de Dia Gomez Manrique Adelantado Mayor de Castilla, sobrinos de los dichos D. Pedro, y D. Juan Garcia Manrique. Adquiriò tambien el derecho que esta Señora tenia à la Villa de Redecilla, sus Aldeas, y terminos, que siendo del dicho D. Pedro Manrique, la vendiò à Juan Rodriguez de Cisneros Abad de Santa Leocadia, en la Iglesia de Toledo, tio de Doña Teresa: el qual la vendiò despues à esta Señora, antes que con el dicho Adelantado D. Pedro Manrique casasse. Demàs de lo qual, tenia Doña Teresa el derecho de 50ꝟ. maravedis, que su marido la mandò en su testamento; pero deseando conservar con el Arçobispo, y aquellos menores, el buen deudo, y no tener pleytos, se ajustò con este Prelado, en que èl la diesse por su parte 40ꝟ. maravedis, y que Doña Juana de Mendoza, viuda del dicho Dia Gomez Manrique, en nombre de sus hijos la pagasse 70ꝟ. maravedis, à ciertos plazos: y por esta cantidad renunciò en los hijos del dicho Diego Gomez todos los referidos derechos, y los otros que contra sus bienes pudiesse alegar, sin retener en sì cosa alguna. De lo qual se hizo vna carta entre nuestro Arçobis-

bispo,por sì,y el Obispo de Avila por Doña Teresa,que original permanece en el Archivo de los Duques del Infantado,con dos firmas, que dicen: *J. Archiepiscopus Compostellanus.D.Episcopus Abulensis.* Y en ella està llamado nuestro Arçobispo: *El mucho honrado en Christo Padre,y Señor D.Johan por la gracia de Dios Arçobispo de Santiago,Chanciller Mayor del Rey,tio que sodes de los dichos fijos del dicho Dia Gomez.&c.* Pero no es instrumento publico,porque no tiene testigos,ni otorgamiento ante Escrivano:mas en 8.de Diciembre del mismo año otorgò Doña Teresa,ante Alfonso Fernandez Escrivano de Medina del Campo,vna carta de pago, à favor del Arçobispo,en que refiere todo el contrato,como se vè en las Pruebas. *Pruebas pag.54.*

A principios del año 1390.celebrò el Rey Cortes en Segovia,con asistencia de nuestro Arçobispo:y como S.M. ordenasse,que su Audiencia residiesse siempre en aquella Ciudad,señalando por Oidores della à los Arçobispos de Santiago,y Sevilla,y à los Obispos de Osma,Siguença,y Zamora,y algunos Cavalleros seculares,dice la ordenacion que para esto se hizo,que el Adelantado Pedro Suarez era Notario Mayor de Castilla,el Arçobispo D.Juan Garcia Manrique lo era de Leon: de Toledo,Alonso Tenorio; y de Andalucia, Per-Afàn de Ribera. Fenecidas las Cortes passò à Galicia el Arçobispo, porque su Iglesia necessitava mucho de su personal cuydado,y alli le hallamos quando el Maestre de Avis,ya Rey de Portugal D. Juan I. no contentandose con la felicidad de dominar las Provincias de aquel Reyno,puso sitio à Tuy,donde estava con buena guarnicion Payo Sorred de Sotomayor Señor de Salvatierra. Y como el Rey deseasse socorrer aquella plaza,y impedir los favorables progressos de su adversario:embiò à Galicia al Arçobispo de Toledo D.Pedro Tenorio,y al Maestre de Alcantara D.Martin Yañez de la Barbuda,para que juntandose con nuestro Arçobispo, se opusiessen à los Portugueses.Pero no obstante esto,Tuy se rindiò al Rey de Portugal antes que pudiesse ser socorrida: y la tregua que inmediatamente se ajustò con aquel Principe, quitò à todos las armas de las manos. *Histor. de la Casa de Silva tom. 1. l.3.p.188. Coronica del Rey D. Juan I. año 11.c. 5. Fernan Lopez,Cronica del Rey Don Juan I. de Port.2.par. c.140.*

Celebrò el Rey segunda vez Cortes à sus Reynos en Guadalajara el mismo año 1390. no solo para reformar los abusos que avia introducido tanto giro de guerra infeliz,sino para proponer à sus Ministros la dejacion que queria hacer de la Corona: los medios de juntar plata para renovar la guerra de Portugal quando terminasse la tregua,y otras cosas de semejante importancia. Y que nuestro Arçobispo se hallasse en ellas con los otros Prelados:y Grandes del Reyno, no solo se infiere porque su dignidad,y su empleo pedian la precisa asistencia de su persona: sino porque todas las proposiciones del Rey,dice D.Pedro Lopez de Ayala,que se hicieron privadamente à los del su Consejo, y ya queda visto, que el Arçobispo era vno de los primeros dèl: y Gil Gonçalez Davila refiere,que al tiempo que sus pueblos se lamentaron de que mandava algunas cosas sin consejo, eligiò quatro Prelados,quatro Cavalleros,y quatro Doctores,para que con su parecer se dirigiessen los negocios del govierno:siendo los Prelados los Arçobispos de Toledo, Santiago,y Sevilla,y el Obispo de Burgos. *Hist. del Rei D.Enr.III. p. 7.*

Aviendose concluido las Cortes,bolviò el Arçobispo à su Iglesia,donde tuvo la noticia de la muerte del Rey,que sucediò en Alcalà de Nares el Domingo 9.de Octubre de 1390. cayendo vn cavallo en que S. M. corria con tal intrepidez, que la fuerça del golpe le quebrò el cuerpo, conque fue aun mas desgraciado en la muerte,que lo avia sido en la vida. Determinò el Arçobispo passar luego à la Corte del nuevo Rey D.Enrique III.que sucedia en los Reynos de su padre,y como al mismo tiempo se hallasse la Iglesia de Tuy sin Prelado,porque D.Juan Ramirez de Guzman,recien electo,no estava en Galicia:y dejar aquella Ciudad,que es frontera de Portugal,sin alguna prevencion que la librasse de las contingentes mociones de la vecindad,no le pareciesse seguro à los interesses del Estado,passò à Tuy, tomò la administracion de aquella Iglesia, y el dominio de la Ciudad, que es de su Prelado,y recibiendo homenage à sus principales moradores, de que solo à èl, ò al electo D.Juan Ramirez de Guzman recibirian en ella, pudo sin aquel cuydado egecutar su jornada. *Gil Gonzalez, Histor. de Enrique III. p.13. Gariv. Compend. tom. 2 l.15. c.29.*

Hallò el Arçobispo en Madrid al nuevo Rey D.Enrique, à quien prestò el home-

Cron. del Rei D. Enr. III. cap. 4. menage, y fidelidad què debia: y como ya estuviessen convocadas Cortes para la misma Villa, assistiò à ellas este Prelado, y en las resoluciones que alli se tomaron es el segundo que las firma, precediendole solo D. Fadrique Duque de Benavente, hermano del difunto Rey, y D. Pedro Conde de Trastamara, nieto del Rey Don Alonso XI. como se vè en vna ordenacion de 21. de Enero de 1391. que estampò Gil Gonçalez: y en vna Carta que los del Consejo del Rey escrivieron al Arçobispo de Toledo D. Pedro Tenorio, y la incluyò Zurita en sus Notas à las Coronicas de D. Pedro Lopez de Ayala. Tratòse en aquel congresso del modo que se avia de tener para la governacion del Reyno, respecto de la menoredad del Rey, que no passava de once años: y el vltimo dia de Enero, juntas las Cortes en la Iglesia de S. Salvador de Madrid, determinaron, que el Reyno se rigiesse por Consejo, formandole de Prelados, Grandes, Cavalleros, y Procuradores de las Ciudades, hasta el numero de veinte y quatro, siendo los doce de los brazos Eclesiastico, y de la Nobleza, y los doce de los Procuradores de Cortes. Esta opinion hicieron practicar nuestro Arçobispo de Santiago, y los Maestres de Santiago, y Calatrava, ayudados de los Procuradores, contra el Duque de Benavente, el Conde de Trastamara, y el Arçobispo de Toledo, que no gustavan de aquel modo de govierno. Y finalmente los doce Eclesiasticos, y Nobles, que para esto se nombraron, fueron: D. Fadrique Duque de Benavente, D. Alonso Marques de Villena, Condestable de Castilla, hijo del Infante D. Pedro de Aragon, D. Pedro Conde de Trastamara, nieto del Rey D. Alonso XI. D. Pedro Tenorio Arçobispo de Toledo, D. Juan Garcia Manrique Arçobispo de Santiago, D. Lorenço Suarez de Figueroa Maestre de Santiago, D. Gonçalo Nuñez de Guzman Maestre de Calatrava, D. Pedro Lopez de Ayala Señor de Salvatierra, Alcalde Mayor de Toledo, Alvar Perez Ossorio Señor de Villalobos, Ruy Ponce de Leon Ricohombre, Pedro Suarez de Quiñonez Adelantado Mayor de Leon, y Garci Gonçalez de Herrera Mariscal de Castilla: los quales, aviendo contratado governar vnidos con los Procuradores ocho cada seis meses, hicieron ciertos capitulos sobre las cosas que debian guardar à los Reynos, y todos lo juraron; excepto el Arçobispo de Toledo: con que se empeçò à practicar este modo de regimiento.

Hist. de Enriq. III. pag. 19.

Dormer, p. 471.

Gil Gonzalez c. 7. p. 36. c. 14. p. 37.

El Arçobispo de Toledo, aunque despues desto jurò la governacion del Consejo, nunca quedò satisfecho della, y à pocos dias se passò de Madrid à Alcalà de Nares, y de alli a otras Villas suyas, publicando, que aquella forma de govierno era nula, y que se oponia à la que el Rey difunto estableciò en su testamento. Sobre esto le embiaron los Señores del Consejo diversas personas, y proposiciones: vna de las quales, y su respuesta, que son de 6. y 11. de Abril de 1391. es la que dejamos dicho, incluyò Geronimo Zurita en sus Notas, y esta firmada en esta forma: *Yo el Conde. J. Archiepiscopus Compostellanus. Nos el Maestre. Pero Suarez. Pero Lopez. Juan de S. Juanes. Alfonso Fernandez*: que son el Conde de Trastamara, nuestro Arçobispo de Santiago, el Maestre de Santiago, Pedro Suarez de Quiñones Adelantado Mayor de Leon, D. Pedro Lopez de Ayala Señor de Salvatierra, Juan de S. Juan Procurador de Cortes de Burgos, y Alfonso Fernandez, que lo era de Leon: los quales, y otro que no firmò fueron los ocho à quien perteneciò el govierno en los primeros seis meses.

Notas à las Cron. de D. Pedro Lopez de Ayala, p. 471.

Gil Gonzalez Hist. del Rey c. 32. p. 45.

Huvo en la Corte en este tiempo vna gran diferencia, porque D. Fadrique Duque de Benavente quiso que la Contaduria Mayor se diesse à Juan Sanchez de Sevilla: y nuestro Arçobispo Chanciller Mayor, se le opuso diciendo, que aquel hombre avia sido Arrendador de las rentas reales, y que por ellas debia al Rey gran suma de dinero, con que no era justo hacer Juez de las rentas, y de los Ministros dellas, à quien tenia aquellos embaraços. Pero instando todavia el Duque en que se le confiriesse aquel puesto: y defendiendo el Arçobispo que no debia darsele, huvo entre los dos grande porfia, y se encendieron los animos en enemistad, de suerte, que cada vno previno su comitiva, y fue preciso poner las puertas de Madrid en personas desapassionadas, para que no dejassen entrar mas gente de guerra. Hasta que aviendo entendido el Duque, que los que no eran de su devocion, estavan mas bien acompañados que èl, se saliò de la Villa receloso de algun mal sucesso, y se retirò sin licencia à su Estado.

Cron. del Rei D. Enr. III. año 1. c. 11. Gil Gonzalez Hist. de Enriq. III. c. 18. p. 42.

El

El Duque, el Arçobispo de Toledo, el Marques de Villena, el Maestre de Alcantara, Don Diego Hurtado de Mendoza Señor de Hita, y Buytrago, y otros Señores, querian abiertamente que contra la resolucion tomada de governar la menoredad del Rey por Consejo, prevaleciesse la voluntad del Rey Don Juan, expressada en el testamento que otorgò en Celorico de la Beyra à 21. de Junio de 1385. en el qual quiso que fuessen tutores del Principe su hijo, y Regidores de sus Reynos, Don Alonso de Aragon Marques de Villena, Don Pedro Arçobispo de Toledo, nuestro Arçobispo de Santiago, Don Gonçalo Nuñez de Guzman Maestre de Calatrava, Don Juan Alfonso de Guzman Conde de Niebla, y Don Juan Hurtado de Mendoza Señor de Mendivil, su Alferez Mayor: y que se juntassen con ellos, para aconsejarlos, seis Procuradores de otras seis Ciudades, à saber: Burgos, Leon, Toledo, Sevilla, Cordova, y Murcia. A cada vno destos tutores señalò su Magestad para su mantenimiento cierta cantidad de maravedis al año: 100ꝟ. al Marques de Villena: 80ꝟ. à cada Arçobispo, y 70ꝟ. à los otros tres Señores, queriendo, que si el Marques muriesse, fuesse tutor en su lugar Don Pedro su hijo: y si fallecielle alguno de los dos Arçobispos de Toledo, ò Santiago, entrasse por èl el de Sevilla: y à falta deste, el Obispo de Cuenca. En lugar del Maestre de Calatrava avia de entrar el de Santiago: en lugar del Conde de Niebla, Diego Gomez Sarmiento Mariscal, y Repostero Mayor del Rey: y en lugar de Don Juan Hurtado de Mendoza, Don Pedro Gonçalez de Mendoza su Mayordomo Mayor, que es como se debe entender esta disposicion, que en el testamento que imprimiò Gil Gonçalez Davila està adulterada. Señalò tambien por su testamentario à nuestro Arçobispo de Santiago, con la Reyna su muger, la Infanta Doña Leonor su hermana, que es la Reyna de Navarra, el Arçobispo de Toledo, y su Mayordomo Mayor, Repostero Mayor, y Confessor: y ordena al Principe su hijo le conserve el puesto de la Chancilleria, pues dice: *El Arçobispo de Santiago, que sea su Chanciller Mayor, assi como lo es nuestro.*

Don Pedro Lopez de Ayala Cron. de D. Enriq. III. año 3. c. 36.

Gil Gonzalez, Histor. del Rei D. Enrique III. p. 64 y 71.

En fuerça desta disposicion, quedava mayor autoridad al Arçobispo de Toledo, y Marques de Villena, querian estos Señores que la governacion no fuesse por via de Consejo, como antes con conocimiento de la voluntad del Rey lo avian acetado, y jurado; pero al contrario nuestro Arçobispo, el Maestre de Santiago, y los otros Señores decian, que aquella disposicion avia sido segun el tiempo: y que aviendose anulado en muchas cosas por posteriores determinaciones del Rey, no devia tener fuerça en alguna de las otras, y mayormente en esta, que era mas importante. Sobre lo qual hicieron al Arçobispo de Toledo diferentes veces instancias, y requerimientos, por medio del Obispo de S. Pons Legado del Papa, el Adelantado Pedro Suarez de Quiñones, el Conde de Trastamara, y otros, para que sin dar lugar à que su disension pusiesse las cosas en vn entero rompimiento, se vniesse sinceramente con ellos, y se decretasse lo mas conveniente à la comun quietud. Pero aquel Prelado, siempre firme en su resolucion, respondiò: que sin comunicar libremente con los que sentian lo que èl, y con las Ciudades que se le avian agregado, no podia resolverse: y èl, y ellos juntavan tropas al mismo tiempo, para que la fuerça diesse mas calor à sus pretensiones. Con esta noticia nuestro Arçobispo, y los otros Señores que estavan con el Rey en Madrid, trataron tambien de armarse, y cada vno dellos prevenia sus deudos, y amigos, para no dejar su razon al arbitrio del partido contrario; con que se augmentava cada dia el riesgo: siendo entre todos muy señalado el celo de nuestro Arçobispo de Santiago, pues en virtud del testamento, que no admitia por el bien del Reyno, quedava con mayor grado, y mas intervencion en el govierno, siendo vno de los seis tutores del Rey. Y assi D. Pedro Lopez de Ayala, quando dice, que estavan en Madrid con S. M. el Arçobispo, D. Lorenço Suarez de Figueroa Maestre de Santiago, D. Gonçalo Nuñez de Guzman Maestre de Alcantara, D. Juan Hurtado de Mendoza Mayordomo Mayor, y otros Cavalleros, repara la integridad del animo destos Señores en estas palabras: *T destos los tres, es à saber: el Arçobispo de Santiago, y el Maestre de Calatrava, y D. Juan Hurtado de Mendoza, eran tutores por el testamento del Rey Don Juan,*

Cron. del Rei D. Enr. III. año 2. c. 23.

que el Arçobispo de Toledo alegava debia valer; empero decian, que sabian cierto que el Rey Don Juan no era su voluntad detener la ordenança de aquel testamento: è aun les era dicho por Letrados, è grandes Doctores, que el Arçobispo de Toledo, y el Arçobispo de Santiago, y el Maestre de Calatrava, eran hombres de Orden, è que no podian ser tutores, segun derecho. Ansi que guardando el testamento fincaria la tutoria en el Marques, y en el Conde de Niebla, y en Juan Hurtado.

La Reyna de Navarra, hermana del difunto Rey, y el Conde de Trastamara, se declararon abiertamente por la opinion del Consejo, y el Rey asseguró à este Principe, con la dignidad de Condestable, que le confirió, porque el Marques de Villena, no solo no acudia à la Corte, siendo llamado, pero seguia la determinacion del Arçobispo de Toledo. De Madrid se passò la Corte a Segovia, à Cuellar, y à Valladolid, seguida siempre à corta distancia de las tropas del Duque de Benavente Arçobispo de Toledo, Maestre de Alcantara, y sus parciales, que llegavan al numero de 1500. hombres de armas, y 3500. Infantes, sin que la orden del Rey, la interposicion del Legado, y la autoridad de la Reyna de Navarra pudiessen persuadir à aquellos Señores se alejassen mas de la Corte, por no exponerse con la vecindad à algun combate: ni que sujetassen sus pretensiones al juicio de las Cortes, que el Rey, y el Consejo querian congregar, para que en ellas el juicio de toda la Monarquia Castellana decidiesse tan importante question. Y aviendose alojado el Duque, y el Arçobispo en Simancas, dos leguas de Valladolid, donde estava la Corte, la Reyna de Navarra los instò tan eficazmente à la Concordia, que convinieron en tratarla con los Señores del Consejo, en Perales, Lugar situado entre Valladolid, y Simancas, vna legua de cada vno. Capitulòse para esto, que en ciertas tiendas que alli se pusieron, se viessen en la presencia de la Reyna, y del Legado, por la parte del Consejo, nuestro Arçobispo de Santiago, Don Pedro Lopez de Ayala Señor de Salvatierra, y Pedro Suarez de Quiñones Adelantado Mayor de Leon; y por la de la contraria opinion, el Duque de Benavente, el Arçobispo de Toledo, Don Diego Hurtado de Mendoza, Señor de Hita, y Buytrago, y Ruy Ponce de Leon. Pero aunque muchas veces concurrieron en aquel sitio, nunca pudieron acordarse, porque el Arçobispo de Toledo, que tanto avia exclamado sobre el cumplimiento de la disposicion del Rey, ya vnido con el Duque de Benavente, que no tenia por ella parte alguna del govierno, no podia caminar sobre aquella planta, que le quitaria tan grande aliado; y assi sin olvidarse del testamento, defendia que nuestro Arçobispo de Santiago, y el Maestre de Calatrava no podian ser tutores, por ser personas Eclesiasticas: y ofrecia al Duque, que como por esta causa debian ser puestos otros en su lugar, èl seria vno dellos: ò que si se practicasse la ley de la Partida, que ordena tenga la tutoria del Rey menor vna, ò tres, ò cinco personas del Reyno, èl dispondria, que tambien fuesse vna la del Duque. Y assi dice Don Pedro Lopez de Ayala. *Que vn dia estando en la habla dijo el Arçobispo de Santiago al Arçobispo de Toledo, que si su voluntad era estar por el testamento del Rey Don Juan, pues èl lo avia publicado y embiado sobre esto sus cartas à muchas partidas, que lo digesse luego, y que èl haria que la su partida viniesse avenidamente à ello. E antes que el Arçobispo de Toledo respondiesse à ello, dijo el Duque de Benavente, que aun no era tiempo de hablar sobre esta razon.* Y luego refiere la causa porque no respondiò el Arçobispo, ni le diò lugar el Duque à que lo hiciesse. Pero finalmente los del Consejo tenian tal deseo de la paz, y el Arçobispo, y Duque tal ansia por la tutoria, que llegaron a convenirse, capitulando en el mismo lugar: Que se guardasse el testamento del Rey, con la circunstancia de añadir à los seis tutores otros tres mas, à saber: el Duque de Benavente, el Conde de Trastamara, y el Maestre de Santiago, con todos los quales interviniessen en el govierno los seis Procuradores de las Ciudades que el Rey señalò. Que para seguridad, y validacion desto, se celebrassen en Burgos Cortes Generales, y que para que el Arçobispo, y Duque pudiessen hallarse en ellas sin rececelo, se les diesse en rehenes vn hijo de Juan Hurtado de Mendoza Mayordomo Mayor, otro de Don Pedro Lopez de Ayala, otro de Diego Lopez de Zuñiga Justicia Mayor, y otro de Don Juan Alonso de la Cerda, Mayordomo Mayor del Infante Don

Coronica de Enriq. III. año 2. c. 26. Gil Gonçalez Hist. de Enriq. III. c. 28. p. 54.

Don Fernando: y la Ciudad de Burgos, los daria tambien hijos de Ciudadanos principales, asseguràndole primero su Regimiento por otros rehenes, de que nuestro Arçobispo de Santiago, y el Maestre de Calatrava, observarian esta seguridad del Arçobispo, y Duque. *Coronica del Rey D. Enrique III. año 2 c. 27.*

Nuestro Arçobispo Don Juan Garcia Manrique, y los demàs Señores del Consejo, conociendo que el Arçobispo de Toledo abultava mucho su partido con el Duque de Benavente, quisieron tener en el suyo otra persona, en quien por el proximo parentesco con el Rey residiesse igual representacion. Y para esto dispusieron que S. M. diesse libertad, y restituyesse su Estado a D. Alonso Conde de Gijòn, y Noroña, hijo del Rey D. Enrique II. que estava preso en el Castillo de Mon Real de la Orden de Santiago, desde que el Arçobispo de Toledo no le quiso guardar en su Castillo de Almonacir, por dejar a los del Consejo este cuidado, que no pensò les pudiesse nunca sufragar. Sin embargo desto las Cortes se celebraron, concurriendo en ellas con el Rey, y el Infante Don Fernando su hermano, la Reyna de Navarra, el Duque, el Conde de Gijòn, el Conde de Trastamara, y todos los Prelados, y Grandes de ambas opiniones, aunque la Reyna de Navarra, y el Conde de Trastamara, vnidos ya con el Duque por el sentimiento, de que sin intervencion suya se huviesse dado libertad al Conde de Gijon. Tratòse entre todos que se observassen los capitulos de Perales, sin novedad alguna; pero nuestro Arçobispo, los Maestres de Santiago, y Calatrava, Juan Hurtado de Mendoza Mayordomo Mayor, Diego Lopez de Zuñiga Justicia Mayor, y Ruy Lopez Davalos Camarero Mayor, querian que se añadiesse en el Conde de Gijòn otro tutor mas, de forma, que todos fuessen diez. A lo qual no solo se opusieron declaradamente la Reyna de Navarra, el Duque, el Conde de Trastamara, y todos los de su opinion, pero juntandose en el Monasterio de Santa Clara se juramentaron para no consentirlo. Con lo qual se gastaron muchos dias sin llegar à la concordia, porque los Grandes del Consejo sin contenerse a la capitulacion de Perales, decian que el testamento del Rey, se avia de observar sin novedad alguna: y que aviendola, avia de participar de la tutoria el Conde D. Alonso. *Coronica del Rey D. Enrique III. año 2 c. 29. Gil Gonçalez hist. de Enrique III. c. 28. f. 55.*

El Arçobispo de Toledo, cuya autoridad, y cuya sabiduria no dejava pieza alguna que pudiesse ayudarle, moviò la question ya tocada, de que los Arçobispos, y el Maestre de Calatrava no podian ser tutores, porque ellos eran personas de Iglesia, y el Maestre Monge del Cistèr, como los Freyles de Calatrava: y assi decia, que quedando los tres excluidos, si como los del Consejo querian se guardava el testamento, debian ser puestos otros tres en su lugar. Pero el Conde de Gijòn nuestro Arçobispo, y los otros Señores defendieron lo contrario, no solo por apartar la tutoria del Duque de Benavente, sino porque sus Letrados opuestos al dictamen del Arçobispo de Toledo, aunque era vno de los mayores de aquel siglo, asseguravan no estar excluidos por derecho de aquel empleo los Prelados, y Maestre. Por esto se resolvieron vnos, y otros à ponerlo al juicio de dos Letrados, vno por cada parte, a cuya sentencia pronunciada en conformidad quedassen sugetos: y aviendo el Conde, el Arçobispo de Santiago, y los suyos, nombrado por su parte a Alvaro Nuñez de Villa-Real; y la Reyna de Navarra, el Duque, y el Arçobispo de Toledo, à D. Gonçalo Gonçalez Obispo de Segovia, ambos los mayores Doctores en Leyes de aquella edad, estos conferieron el caso, y se cumpliò el termino del compromisso sin concordarse, porque el Obispo asseguràva con juramento lo que decian el Arçobispo de Toledo, y los suyos; y Alvar Nuñez defendia tambien con juramento lo contrario. *Coronica del Rey D. Enrique III. año 2. c. 30.*

Propusose despues por aquellas personas, que no estavan ligadas à la parcialidad, que cediendo vnos, y otros sus derechos, governassen el Reyno dos Obispos, y quatro Cavalleros con los seis Procuradores de las Ciudades, que el Rey avia ordenado: y aunque el partido de nuestro Arçobispo de Santiago vino luego en ello, el del Arçobispo de Toledo declarò, que por ningun caso lo permitiria. Con lo qual quedava siempre en pie la dificultad, y cada dia se obstinavan mas los animos, hasta que la Reyna de Navarra persuadiò al Duque su hermano, *Coronica del Rey D. Enrique III. año 3. c. 31. 32.*

y

y al Arçobispo de Toledo à consentir en la tutoria de el Conde de Gijòn, pues siendo hermano de aquellos Principes, la Reyna, y el Duque esperavan que aunque aora fuesse de contraria opinion, le podrian con el tiempo llevar à la suya. Y como nuestro Arçobispo, y los del Consejo no se detuviessen en otra cosa, huvieron de venir luego en ello, y capitularon, que por quanto los tutores eran muchos, aunque el Marques de Villena, y Conde de Niebla, no venian, ni esperavan que viniessen à egercer aquel cargo, y porque los dos Arçobispos estavan tan opuestos, que nunca convendrian en vna misma resolucion, se dividiesse el Regimiento, de forma, que los primeros seis meses governassen dos de vn partido, y dos de otro: y acabado aquel termino, entrassen los otros quatro. Y aunque huvo grande dificultad en quien empezaria à governar, porque todos recelavan que los primeros se apoderarian del Rey, y del Reyno, de forma, que no darian lugar à que los otros tomassen su turno: al fin, despues de grande porfia, quedò acordado que los primeros seis meses governassen el Duque de Benavente, y el Arçobispo de Toledo, que eran de vna parcialidad, y el Maestre de Santiago, y Juan Hurtado de Mendoza, que eran de la otra: y que cumplido su termino, entrassen en su lugar el Conde D. Alonso, y el Arçobispo de Santiago con el Conde de Trastamara, y el Maestre de Calatrava.

En esta forma terminaria tan porfiada contienda, si por disposicion, ò desgracia del Duque de Benavente, no huviessen dos Escuderos suyos dado injusta muerte, cerca de Burgos, à Dia Sanchez de Rojas Señor de Monçòn, Cavallero de grande calidad, que seguia la opinion de nuestro Arçobispo. Este delito egecutado à vista del Rey, y de las Cortes, no solo conmovio la nobleza, y puso en recelo, y deseo de vengança à la parcialidad de nuestro Arçobispo, pero manifestò al Reyno todo qual seria en la tutoria, y governacion, quien antes de entrar en ella cometia, ò tolerava semejante maldad. Por lo qual, despues de averse armado vno, y otro partido, aunque con la felicidad de no llegar à las manos, los Procuradores de Cortes, se resolvieron à defender que el testamento del Rey se observasse, sin que fuesse tutor quien no estuviesse nombrado en èl. Y poniendo sus votos secretos en vna arca, le abrieron, y publicaron en la presencia del Rey, y S. M. lo mandò guardar assi. El Duque de Benavente dejò la Corte, luego que viò establecida esta resolucion, y el Arçobispo de Toledo por no apartarse de las impressiones de su espiritu dominante, propuso al de Santiago, y à los demàs tutores, que supuesto que el Marques de Villena, y Conde de Niebla eran de su alianza, y no venian à la Corte, el pudiesse representar sus personas, de forma, que en todas las resoluciones tuviesse tres votos. Que pudiesse disponer de la mitad de las Tesorerias, y Recudimientos de las Rentas Reales, y que à èl, y al Duque, y los suyos se les pagasse quanto avian gastado en esta contienda, desdè que se apartò de los del Consejo en Madrid. Y aunque estas proposiciones eran tan opuestas à la autoridad de los tutores, y contrarias al patrimonio Real, toda via nuestro Arçobispo, y sus Colegas se las acordaron, para serenar las reboluciones de su animo, y poder aplicarse à la governacion, que a causa desta diferencia padecia grandes males. Despues de lo qual se publicò en las Cortes, que el testamento del Rey se observasse, y luego nuestro Arçobispo, el de Toledo, el Maestre de Calatrava, y D. Juan Hurtado de Mendoza, que eran los quatro tutores que alli estavan, dieron principio à su governacion.

Coronica del Rey D. Enrique III. año 3. c. 33. 34. 35. Gil Gonçalez hist. de Enrique III. c. 30. y 31.

Establecido assi el Regimiento del Reyno, se disolvieron las Cortes, y el Rey, y sus tutores passaron a Segovia, quedandose en Burgos nuestro Arçobispo, por indisposicion corporal; pero combalecido brevemente della, passò à la Corte, y entendiò en el govierno con los otros tutores, aplicandose con gran celo à todas las importancias de la Corona: y especialmente à la quietud del Duque de Benavente, que llegava à su genio inquieto, y desconfiado, la desazon de no tener parte en el govierno, y estava muy empeñado en el matrimonio que se le avia propuesto con vna hija no legitima del Rey de Portugal, en gran perjuicio de los interesses de la Corona. Para quietarle fue varias veces a el de parte del Rey,

Coronica del Rey D. Enrique III. año 3. c. 41.

y

y sus tutores el Arçobispo de Toledo su grande amigo, aunque sin conseguir el fin: y como el se mostrasse desconfiado de nuestro Arçobispo de Santiago, y de sus parciales, y el Arçobispo de Toledo, y los suyos defendiessen vivamente sus pretensiones: vnos, y otros se armaron estando el Rey en Medina del Campo el año 1393. y se recelò algun rompimiento. Pero nuestro Arçobispo, que aunque amava, y defendia su autoridad, estava hecho a ceder por la publica quietud, y servicio del Principe todos sus interesses, convino facilmente en la proposicion que hicieron los desapassionados, de que pues el Duque se recelava de el, y del Maestre de Calatrava, los dos, y el Arçobispo de Toledo se fuessen à sus tierras, quedando el Regimiento del Reyno a Don Juan Hurtado de Mendoza con los Procuradores de las Ciudades, hasta que el Rey cumpliendo los 14. años de su edad, pudiesse entender en èl. Mas todo lo invtilizò el ardor del Duque, porque no pensando en otra cosa que la guerra, tratò de ocupar a Toro, y Zamora, y aun que no lo pudo conseguir, fue precíso que nuestro Arçobispo, y el Maestre de Calatrava passassen aceleradamente à Toro, para assegurarla: y no aviendolos recibido alli, se fueron à Zamora, donde llegò despues el Arçobispo de Toledo, y consecutivamente el Rey. *Coronica del Rey D. Enrique III. año 4. c. 51. 53.*

Poco despues se cobrò el Alcazar de Zamora, cuyo Alcayde Nuño Nuñez de Villayzàn seguia el partido del Duque de Benavente, y era quien lo ponia todo en recelo: y deteniendose el Rey en aquella Ciudad, los tutores, y especialmente los dos Arçobispos bolvieron à la antigua disension, hasta que disgustado el de Toledo, queria retirarse, y seguir su exemplo Juan de Velasco Camarero Mayor del Rey, Señor de Briviesca, y Medina de Pomar. Pero recelando los otros tutores que la retirada del Arçobispo produciria grandes males, por el demasiado espiritu, y poder suyo, se resolvieron a detenerle, hasta que entregasse al Rey, en prendas de su quietud, los Castillos de Talavera, Vceda, y Alcalà la Vieja, y con Juan de Velasco se hizo lo mismo, hasta que diesse los Castillos de Medina de Pomar, Briviesca, y Arnedo; aunque despues se contentaron con el de Soria, que tenia por el Rey. Produjo esta detencion del Arçobispo de Toledo muchos inconvenientes, y èl partiò de la Corte, dejando puesto entredicho en ella, y en los tres Obispados de Zamora, Salamanca, y Palencia: y de aqui entiende Don Pedro Lopez de Ayala, que saliò la perdida de nuestro Arçobispo de Santiago, porque el de Toledo le attribuyò la culpa de este caso. Y por èl escrive este Cavallero, que se dijo en Castilla: *Echadole à el agràz, Errezuelo à Machacàz; pero si Machacàz se suelta, Errezuelo es en rebuelta*, porque llamavan Machacàz al Arçobispo de Toledo, y Errezuelo al de Santiago. *Coronica del Rey D. Enrique III. año 4. c. 58.*

Aviendo dejado la Corte el Arçobispo Don Pedro Tenorio, quedò sin competidor nuestro D. Juan Garcia Manrique, y como el principal interes del Estado consistiesse enserenar el animo del Duque de Benavente, que era en lo que estavan conformes todos los tutores, el Rey, y su Consejo, determinaron dejarlo al arbitrio del Arçobispo, para que con las condiciones que juzgasse proporcionadas, redugesse aquel Principe. Y aviendo para esto convenido este Prelado con el Duque, en que entregando su Castillo de Tordehumos a Don Alonso Enriquez, despues Almirante de Castilla, entrassen en èl con solos sus domesticos, y confiriessen la concordia: passò el Arçobispo à aquel Castillo, sin que su generosidad reparasse en que Don Alonso era primo hermano del Duque, y alli contratò con aquel Principe, que el Rey le daria cierta cantidad por via de pension en cada vn año: que le ayudaria con 60y. francos para su casamiento, como no le efectuasse en Portugal: que los daños que se huviessen hecho de vna à otra parte fuessen moderados, y satisfechos à arbitrio del Arçobispo, y de ciertos Cavalleros, y que en esta forma, despidiendo el Duque sus tropas, passasse à la Corte, y permaneciesse en la obediencia del Rey, dandosele para su seguridad en rehenes vn sobrino del Arçobispo, y vn hijo de Juan Hurtado de Mendoza, y otro de Diego Lopez de Zuñiga. Todo lo qual referido à S.M. y à los tutores en Dueñas, don- *Coronica del Rey D. Enrique III. año 4. c. 60. 61.*

de

de los hallò el Arçobispo, fue concordemente aprobado, y el Duque, sin querer tomar los rehenes, buscò al Rey en Burgos, y quedò en entero sossiego.

Gariv. compend. tom. 2 lib. 15. c. 39 Mariana hist. de Esp. tom. 1. l. 18 c. 18. li. 19. cap. 1.

En aquella Ciudad a principios del mes de Agosto deste año 1393. tomò el Rey el Regimiento de sus Reynos, sin embargo de faltarle dos meses para cumplir los 14. años en que el testamento, y las leyes señalan la menoredad. Pero pudiendo suplir su juicio, y sus grandes virtudes mucho mayor termino, conociò la passion con que sus tutores defendian sediciosamente sus amigos, y parciales, y quiso anticipar aquel remedio à sus Reynos. Celebròse el acto de salir de tutoria en el Monasterio de las Huelgas, estando el Rey en solio, y assistido del Legado de el Papa, de nuestro Arçobispo, el Duque, el Maestre de Calatrava, y otros Señores. Y aviendo S. M. declarado que tomava en si la governacion de sus pueblos, para que de alli adelante ninguno se introdugesse en ella, ni se llamasse tutor: nuestro Arçobispo su Chanciller Mayor le hizo vna oracion, en que mostrò el cuidado con que sus Colegas avian atendido a la quietud del Reyno, desempeño del erario, alivio de los pueblos, y conservacion de la paz con los Principes confinantes, de forma, que le entregavan sin diminucion alguna los Reynos de su padre, y feneciò rogando à S. M. que si en algo, por ignorancia huviessen errado, tuviesse por bien de remitirselo. El Rey respondiò con palabras llenas de Magestad, y benebolencia, y la primera operacion suya à instancia del Legado del Papa, fue restituir al Arçobispo de Toledo aquellos Castillos, que avia entregado en seguridad de su quietud, con que se acabò el entredicho, que durava desde su detencion, y la de otros Prelados.

Coronica del Rey D. Enrique III. año 4. c. 64.

Convocò S. M. Cortes Generales en Madrid, y aviendo ya cumplido los 14. años, las abriò en el mes de Noviembre del mismo año 1393. assistiendo à ellas nuestro Arçobispo, con los demàs Prelados, y Grandes, como parece por gran numero de Previlegios que alli se libraron, en confirmacion de las antiguas mercedes de la Corona. Fenecidas las Cortes, se passò el Rey à Illescas el año 1394. porque Madrid padecia grandes enfermedades, y nuestro Arçobispo alojò en Griñon, Lugar poco distante, donde tambien adoleciò. Y como el Arçobispo de Toledo huviesse estrechado en amistad con Don Ruy Lopez Davalos Camarero Mayor, y gran valido del Rey, y confederadose con los otros favorecidos suyos y por este medio le pareciesse que tenia mayor parte en su gracia, los celos de la dominacion se apoderaron de su animo, de tal suerte, que no bastandole todo el espiritu à tolerar aquella prosperidad à su emulo, resolviò no bolver à la Corte: y abultando su indisposicion pidiò licencia al Rey para passar à Castilla, por si los ayres de aquel Pais en que se avia criado, bastavan à restablecerle la salud. Costòle poca dificultad la permission, porque el Rey joven, sugerido de sus favorecidos, y satisfecho de las virtudes del Arçobispo de Toledo, ni cuidava de satisfacer las particulares aprehensiones, ni queria romper el estilo de la Corte, que nunca detuvo con vtilidad à ninguno que se resolviò à avandonarla. Conque el Arçobispo se fue à Amusco, y alli dice Don Pedro Lopez de Ayala, que le hallò el Mariscal Garci Gonçalez de Herrera Señor de Pedraza, quando bolvia de estrañar al Duque de Benavente, por orden del Rey, el excesso de ocuparle las Rentas Reales: y que le refiriò la respuesta del Duque, que negava la ocupacion, y se ofrecia à passar à su Corte à desvanecerla, como se le diesse para su seguridad tres hijos de Juan Hurtado de Mendoza, Diego Lopez de Zuñiga, y Ruy Lopez Davalos validos del Rey.

Coronica del Rey D. Enrique III. año 5. c. 78. Mariana l. 19. c. 2. Gariv. to. 2. l. 5. cap. 41.

La Reyna de Navarra, el Duque de Benavente, el Conde Don Alonso, y otros Señores, que vivian disgustados del presente govierno, conocieron facilmente los sentimientos del Arçobispo de Santiago: y considerando su vnion vtilissima à sus interesses, se aplicaron à solicitarla. Para lo qual el Duque caminando à Roa à visitar à la Reyna su hermana, passò por el Lugar donde se hallava el Arçobispo, con animo de verle, aunque no lo pudo conseguir, porque este Prelado lo reusò no estando aun resuelto à mezclarse en su aliança. Pero poco despues debiò de

ad-

admitirla, porque quando el Duque bolvia de su visita, se vieron en Usillos, Lugar inmediato a Palencia, y quedaron convenidos de tener vna conferencia en vn Lugar del Conde Don Alonso: como de hecho la tuvieron, concurriendo en ella el Arçobispo, el Duque el Conde de Gijòn, y el Infante D. Juan de Portugal, Duque de Valencia, que es el orden con que los nombra Don Pedro Lopez de Ayala, asseguirando que tambien eran de su opinion la Reyna de Navarra, y D. Pedro Conde de Trastamara, y que juntavan sus tropas. Todas estas noticias llevò a la Corte el Mariscal Garci Gonçalez de Herrera, quando bolvia de ver al Duque, y Reyna de Navarra, y dieron tanto cuidado al Rey, que mandò juntar 2U. lanças: y estrañando la resolucion del Arçobispo de Santiago, embiò à el a Diego Lopez de Zuñiga Justicia Mayor de su Casa, y vno de sus favorecidos, para que supiesse su voluntad. Este Señor buscò al Arçobispo en Amusco, y declarandole su comission, tuvo por respuesta que era cierto, que la Reyna, el Duque, y todos los otros Señores referidos arriba, estavan quejosos del Rey, porque no se les dava satisfacion de las nominas del año antecedente, al mismo tiempo que à sus favorecidos se aumentavan cada dia las mercedes, y que tenia por justo que S.M. lo remediasse, para no perder tan grandes subditos. Ofreciole a entender en la quietud de aquellos Señores si el Rey se lo mandasse; pero rogado por Diego Lopez que passasse à la Corte, respondiò resueltamente que no entraria en ella mientras alli estuviesse el Arçobispo de Toledo: por lo qual le asseguró Diego Lopez que el Rey vendria a Castilla, dejando al Arçobispo en su territorio: y en esta forma quedaron convenidos.

Coronica del Rey D. Enrique III. año 5. c. 81. 82.

Entre tanto sucediò aquella temeraria entrada, que Don Martin Yañez de la Barbuda Maestre de Alcantara, hizo al Reyno de Granada, en que sin considerar la infraccion de la tregua, y la oposicion de la orden de el Rey, se sacrificò à la muerte por vn indiscretissimo celo de la Religion, ocasionando al Rey de Granada que moviesse sus tropas contra las plazas de la frontera. Por esta causa resolviò el Rey passar a Andalucia, y diò orden al Arçobispo, el Duque, y los Condes aliados, para que juntando las gentes de sus Casas le siguiessen; y con este motivo pudieron ellos formarlas, y vnirlas, sin el escrupulo de la contravencion de las leyes, y las retuvieron, aunque la jornada de Andalucia cessò, por aver declarado el Rey de Granada, que queria observar las treguas. Este motivo llevò al Rey à Castilla, saliendo de Toledo el Lunes 18. de Mayo de 1394. con 1600. lanças, acompañado del Arçobispo de Toledo, el Maestre de Santiago Don Lorenço Suarez de Figueroa, el Conde de Medina-Celi, el Almirante Don Diego Furtado de Mendoza, Juan Hurtado de Mendoza Mayordomo Mayor, Diego Lopez de Zuñiga Justicia Mayor, Ruy Lopez Davalos Camarero Mayor, y otros Cavalleros. Mas quando S.M. llegò a Valladolid, el Duque de Benavente tenia en Cisneros 600. lanças, y 2U. Infantes, y nuestro Arçobispo se hallava en Amusco con otras 600. lanças, y 1U. Infantes, y esperavan al Conde de Gijòn con numero de Infanteria Asturiana. Por lo qual se discurriò en el Consejo, que seria bien atacarlos; aunque prevaleciò la opinion mas laudable de reducirlos por suavidad. Pero el Arçobispo de Santiago, que tampoco queria llegar al rompimiento, se viò en Calabazanos Lugar del Adelantado Pedro Manrique su sobrino, con los favorecidos Juan Hurtado de Mendoza, y Diego Lopez de Zuñiga, y capitulò con ellos, que dando seguro al Duque por quince dias, passaria a la Corte. Concediòlo el Rey, y lo jurò con muchos de aquellos Señores, y luego el Duque, y el Arçobispo passaron a Valladolid, y quedando acordados bolvieron ambos à Cisneros, y Amusco, donde residian, y despidieron sus tropas, haciendo exemplo à los otros aliados, para que solicitassen la gracia del Rey. Mas como los favorecidos deste Principe no se asseguraßen por ningun medio del espiritu altivo, y poco seguro del Duque, indugeron a S.M. a que le mandasse prender, y le confiscasse sus bienes, quando en cumplimiento de la capitulacion seguia la Corte. Y assi se egecutò en Burgos, siendo llamado al Consejo privado, en que assistian con su Magestad el Arçobispo de Toledo, el Maestre de Calatrava, el Almi-

Coronica del Rey D. Enrique III. año 5. c. 88.

Coronica del Rey D. Enrique III. año 5. c. 89. 90. 91. Gariv. compend. tom. 2 lib. 15. c. 43

Mariana tom. 1. l. 19 c. 4.

Coronica del Rey D. Enrique III. año 5.c.99. mirante Don Diego Hurtado de Mendoza, y Don Ruy Lopez Davalos. Despues desto mandò el Rey ocupar las Villas del Conde de Trastamara: passò personalmente à Roa, donde estava la Reyna de Navarra, y tomò aquella Villa, y caminava armado à Asturias, para reducir al Conde de Gijòn, quando llegando à Cisneros, dice D. Pedro Lopez de Ayala: *Vino à èl* D. JUAN GARCIA MANRIQUE *Arçobispo de Santiago, su Chanciller Mayor, con seguro que ovo del Rey, porque andava desavenido con el Arçobispo de Toledo, y hizo homenage de no ser en ningunas ligas contra el Rey.*

Despues desto confiscò el Rey los bienes al Conde de Gijòn su tio, en odio de su alianza, y de que por recelo de sus privados declarò que no vendria à la Corte hasta que S.M. cumpliesse los 25. años, y no se governasse por otro que su propio dictamen. Y passando à Asturias recuperò à Oviedo, donde el Conde tenia guarnicion suya, ocupò el Castillo de S. Martin, sitiò à Gijòn, admitiò en su gracia al Conde de Trastamara, que la solicitò por medio de sus Ministros, y precisò al Conde de Gijòn à que capitulasse su quietud, poniendo la question al juicio del Rey de Francia, y en sequestro las fortalezas que se le avian tomado, hasta que aquel Principe declarasse si las debia perder. El año siguiente 1395. llevò el Rey à los confines de Navarra à la Reyna Doña Leonor su tia, de cuyo marido el Rey Don Carlos III. estava separada muchos años antes, sin aver podido aquel Principe conseguir, que el Rey Don Juan I. la obligasse à bolver à su compañia; pero lo que hasta alli no avian logrado sus instancias, acabaron aora los recelos de otra nueva confederacion con los Grandes. Con lo qual, y con aver el Rey ocupado à Gijòn, que aun estava por el Conde su tio, se librò enteramente de todos los motivos de inquietud, que tanto desazonaron hasta alli su Reynado.

Nuestro Arçobispo se mantuvo fuera de la Corte en todo este tiempo, no solo continuando la resolucion de no intervenir en nada con el Arçobispo de Toledo, sino sentido de la detencion del Duque de Benavente, que no se huviera expuesto à que se pudiera executar, sino se confiasse en la verdad, y constancia del Arçobispo, que por orden del Rey le diò seguro, para que libremente siguiesse la Corte. Estos dos motivos dice Fernan Perez de Guzmàn Señor de Batres, Autor coetaneo, que apartaron al Arçobispo del servicio del Rey, y lo expressa con estos terminos: *Entre èl, y el Arçobispo Don Pedro Tenorio, ovo grandes debates, y porfias: cà aunque Don Pedro Tenorio no era su igual en linage, ni en parientes: pero era muy gran Letrado, y de grande coraçon, y tenia grande dignidad. Y à la fin este Arçobispo de Santiago, desacordose del Rey Don Enrique el III. porque èl por su mandado asseguró à Don Fadrique Duque de Benavente, quando vino al Rey à Burgos, donde el Rey lo prendiò: de lo qual el Arçobispo fue muy sentido, &c.* Y merece grande reparo àcia la observacion que ya dejamos hecha de la diferencia que avia entre los Ricos-Hombres, y Cavalleros, el modo con que Fernan Perez de Guzmàn Cavallero de la primer Nobleza del Reyno, escrive en el mismo siglo, que Don Pedro Tenorio no era igual en linage, y parientes à Don Juan Garcia Manrique, porque esto solo puede recaer sobre la grande circunstancia de la Rica-Hombria de sangre, y anciano explendor de la Casa de Lara: supuesto que Don Pedro Tenorio era procedido de vna ilustre, y antiquissima familia: que sus hermanos tuvieron grandes honores, y puestos, como los de Repostero Mayor, y Falconero Mayor del Rey, Adelantado de la Frontera, y Alguacil Mayor de Toledo, y de Sevilla: que eran sus deudos muchos principales Cavalleros, y algunos Ricos-Hombres del Reyno: y que Don Alonso Jufrè Tenorio su padre, Señor de Moguer, fue Almirante Mayor de Castilla, Guarda Mayor del cuerpo del Rey, y vno de los Grandes, y mas ricos varones del Reynado de Don Alonso XI. y que mayores servicios contribuyò à la Corona, hasta perder la vida por ella, y por la Fè. Pero todas estas recomendables calidades no podian hazer parangòn con la Rica-Hombria de sangre: y assi quando Juan Nuñez de Villayzàn, refiere que el Rey Don Alonso XI. diò à Don Alonso Jufrè Tenorio el oficio de Guarda Mayor de su cuerpo, y le admitiò en su Consejo privado, dice: *E como quier que este Alfonso Jufrè fuesse de linage de Cavalleros: pero por quanto era muy costoso, de gran caudal aguardavanle muchos buenos omes, y de grandes solares, entre*

PRUEBAS pag. 693.

Cron. de D. Alonso XI. c.77.

los

los quales era vno dellos Ramir Flores, fijo de Don Juan Ramirez de Guzmàn. Con que sin embargò del poder, y valimiento del Almirante, de quien Don Ramiro Flores de Guzman llevava acostamiento, declara la distincion de sus familias, llamando à la del Almirante *linage de Cavalleros*, y a la de Don Ramiro *gran Solar*, porque el de Guzman es vno de los mayores de España, à que estuvo siempre vnida la Rica-Hombria de sangre, como en el mismo Don Ramiro Flores se justifica, con gran numero de confirmaciones que emos visto suyas. Y esta misma calidad, que miro Fernan Perez de Guzman en la Casa de Lara, le hizo decir, que el Arçobispo Don Pedro Tenorio, no era igual en linage, ni en parientes al Arçobispo D. Juan Garcia Manrique: pero que su literatura, su grandeza de animo, y su poder, le constituyeron digno de su emulacion.

Sin embargo de averse el Arçobispo D. Juan Garcia Manrique retirado de la Corte, le conservò el Rey los puestos de Chanciller Mayor suyo, y Notario Mayor del Reyno de Leon, como consta por varios Previlegios en que se hallan sus confirmaciones. Uno dado en 26. de Febrero de 1394. en que hace el Rey merced a Gomez Suarez de Figueroa Mayordomo Mayor de la Reyna Doña Catalina su muger, hijo de Don Lorenço Suarez de Figueroa Maestre de la Orden de Santiago de los Lugares de Feria, Zafra, y la Parra, que hasta entonces eran Aldeas de Badajòz, otro Previlegio fecho en Alcalà de Nares el dia antedente 25. de Febrero, para dar al Mariscal Diego Fernandez de Cordova la Villa de Baena: y otro dado en Madrid à 20. de Noviembre del año 1395. que concede à D. Diego Furtado de Mendoza Señor de la Vega, Almirante Mayor de la Mar la Villa de Tendilla, dicen todos tres sobre la primera, y segunda coluna: *D. Johan Garcia Manrique Arçobispo de Santiago Chanciller Mayor del Rey, y Notario Mayor del Reyno de Leon conf.* Lo mismo leemos en el Previlegio que el Rey diò en Sevilla à 25. de Abril de 1396. concediendo las tercias del Obispado de Zamora à Juan Rodriguez Portocarrero Mayordomo Mayor de la Reyna Doña Beatriz su madre, y à Don Alfonso Tenreiro Maestre de Christus. Y en otro fecho en Madrid à 15. de Diciembre del mismo año para confirmar a Baeza, Vbeda, y Andujar sus franquezas. Assi tambien confirma el año siguiente 1397. el Previlegio fecho en Toledo à 30. de Enero, para dar la Villa de Molina-seca à Juan Alfonso Fajardo, hijo de Alonso Yañez Fajardo Adelantado Mayor que fue de Murcia: y otro dado en Santa Olalla à 13. de Março, confirmando el principal mayorazgo de la Casa del Infantado. Y el año siguiente 1398. à 28. de Mayo, confirma tambien el Previlegio en que el Rey aprobò al Conde Don Enrique Manuel la merced que el Rey su padre le avia hecho de las Villas de Monte-Alegre, y Meneses: donde se le añade la dignidad de Capellan Mayor, pues dice: *Don Johan Garcia Manrique Arçobispo de Santiago, Chanciller Mayor del Rey, y Notario Mayor del Reyno de Leon, y Capellan Mayor del Rey confirma.*

Nobl. de Andal. lib. 2. c. 141.

Estas vltimas confirmaciones de los años de 97. y 98. nos hacen entender, que Juan de Mariana, Argote de Molina, Gil Gonçalez Davila, y otros Escritores nuestros anticiparon la ida del Arçobispo à Portugal, quando la señalan en el año 1396. pues no es dudable que si entonces se huviesse passado à aquel Reyno, vacarian luego los oficios que tenia de la Casa del Rey: y le vacaria tambien el Arçobispado, pues el principal pretexto fue, no reconocer à quien Castilla tenia por verdadero Pontifice, y Portugal llamava Antipapa. Demàs de lo qual Fernan Lopez en la Coronica del Rey Don Juan I. de Portugal, dice, que nuestro Arçobispo estava por Julio del mismo año 1396. en su Villa de Pontevedra, quando llegò alli Don Ruy Lopez Davalos con las tropas que mandava para el socorro de Tuy, y que no fue bien recibido deste Prelado, porque ya pensava passarse à Portugal: y lo mismo repite Duarte Nuñez de Leon. Lo cierto es, que desazonado el Arçobispo del govierno presente: sentido de que el de Toledo tuviesse en la gracia del Rey lugar tan recomendable: y quejoso de la prision del Duque de Benavente, en que juzgava ofendida su autoridad, se retirò à Galicia para cuidar personalmente de sus Feligresses. Y como sobre esta mala disposicion del animo

Nobl. de Andal lib. 2. c. 152.
Hist. de Enrique III. c. 50. p. 122.
Fernan Lopez 2. par. c. 175. p. 386
Duarte Nuñez Cron. de Portug. tom. 2. c. 29. p. 299.

le

le pusiessen muchos Theologos escrupulo sobre la cisma, que lastimosamente afligia la Iglesia, y en que Castilla seguia los que en Aviñon eran venerados por verdaderos Pontifices; al mismo tiempo que Portugal, Inglaterra, y otros Reynos, tenian por sucessor de S. Pedro, à los que por muerte del Pontifice Gregorio XI. fueron electos en Roma. Se dejò llevar tan violentamente de este recelo, que por la buena fe con que antes vivia, ò por las razones de estado que le ligavan, no avia advertido antes, que siguiendo la natural costumbre de los hombres, que honestan siempre con la Religion todas las aprehensiones de su animo, se determinò à dejar la patria, los deudos, y las dignidades: ò para quietar los escrupulos de su conciencia, ò para que no le molestasse la mortificacion de ver con mayor autoridad al Arçobispo de Toledo su emulo. Fernan Perez de Guzmàn Señor de Batres, despues de aver dicho que estava quejoso del Rey por la prision del Duque de Benavente, prosigue: *Tansi por esto, como porque algunos Religiosos à quien èl dava fe, le informaron, que el intruso que estava en Roma, era verdadero Papa: cà entonces era cisma en la Iglesia, y ovo sus tratos con el Rey D. Juan de Portugal, que era de aquella obediencia, el qual le diò el Obispado de Coimbra, y allì muriò.* Las mismas causas dàn todos nuestros Escritores à la retirada del Arçobispo: y assi Estevan de Garibay, refiriendo el homenage que le recibiò el Rey en Cisneros, de que no se mezclaria en ligas algunas, dice: *Pero despues el Arçobispo, teniendo grande sentimiento de que el Duque de Benavente, siendo èl causa, aviendose reducido al servicio del Rey fiandose dèl, despues sin le guardar el seguro prometido, le avia prendido, se precipitò en desnaturarse de los Reynos, tomando tambien ocasion, que en esta cisma de la Iglesia, eran falsos los Pontifices residentes en Aviñon, y verdaderos los que en Roma tenian su assistencia, à lo qual le inducieron ciertos Religiosos.* El Padre Juan de Mariana despues de aver escrito la prision del Duque dice: *El Arçobispo de Santiago, Prelado, aunque pequeño de cuerpo, de gran coraçon, y que no sabia dissimular, se mostrava desto agraviado: pues el Duque, fiado de su palabra deshizo su gente, y se vino à la Corte para ponerse en las manos del Rey. Demàs de esto tenia por peligroso para la conciencia obedecer à los Papas de Aviñon, que cuidava ser falsos, y verdaderos los que residian en Roma. Este color tomò, y esta ocasion para dejar à Castilla, y passarse à Portugal. Allì le criaron primero Obispo de Coimbra, y despues Arçobispo de Braga, en recompensa de la Prelacia muy principal que dejava en Castilla, de Santiago, en que por su ausencia entrò D. Lope de Mendoza.* Duarte Nuñez de Leon, y Gil Gonçalez Davila refieren lo mismo; aunque Duarte Nuñez no escrive, como èl, Garibay, y Mariana, la Prelacia de Braga, ni repara en el escrupulo de la cisma.

PRUEBAS pag. 693.

Comp. hist. tom. 2. l. 15 c. 44.

Historia de Esp. tom. 1. lib. 19. c. 6.

Duarte Nuñez tom. 2. de las Cron. de Port. c. 79. p. 299.

El Rey Don Juan I. de Portugal, que apreciava mucho las grandes virtudes del Arçobispo, y todos los Grandes de aquel Reyno, que las avian experimentado en tantas embaxadas, y negocios de guerra, y de paz, como avia tratado con Portugal, apreciaron mucho su compañia: y el Rey le diò los Arcedianatos de Cervera, y la Bruja, con la administracion de la Comarca de Valencia, donde fundò la Iglesia Colegial de San Estevan. Despues fue electo Obispo de Coimbra el año 1400. y presidiò aquella Iglesia con singular celo, y piedad. Teniendola, fue promovido à la Silla Arçobispal de Braga, cuyos Prelados, como los de Toledo, y Tarragona, se intitulan Primados de las Españas, y disputan con los otros aquel grado; pero no la quiso acetar nuestro Arçobispo: pues segun escriven Fernan Perez de Guzmàn, Duarte Nuñez de Leon, y Gil Gonçalez Davila, acabò sus dias en la Prelacia de Coimbra el año 1416. y allì està sepultado. Diò à aquella Iglesia vna cortina de brocado, y 30ɥ. libras para la fabrica del coro: y ella en reconocimiento de este beneficio, le dize, despues de prima todos los dias simples, y feriales vn Responso delante del Altar de nuestra Señora.

Gil Gonçalez teatro de las Iglesi. tom. 1 p. 74.

Fue este gran Prelado, como escrive Fernan Perez de Guzmàn, que le conociò pequeño de cuerpo, cosa frequente en los Manriques, aunque tenia la cabeza, y los pies correspondientes à mayor estatura. Era masque moderada su comprehension aunque cortos sus estudios; pero el curso de los negocios grandes, que por tantos años tratò, le hicieron excelente en la inteligencia de la Corte, y interesses del Estado. Obstentò en todas sus operaciones vn magnanimo coraçon, estraña al-

PRUEBAS pag. 693.

altivèz de espiritu, y deseo de cosas grandes. Fue muy liberal, y juntandose à estas recomendables circunstancias la grandeza del nacimiento, la claridad de los parentescos, y la eficacia en ayudar à sus amigos, y defender la razon, estableciò en los tres Reynados de Don Enrique II. Don Juan I. y Don Enrique III. tan grande autoridad, como nos an dicho ya sus memorias. Y siendo assi que es esto quanto en breves terminos dice dèl Fernan Perez de Guzman, que le conociò, y a quien an copiado Garibay, Gil Gonçalez, y quantos dèl an escrito, no sabemos de donde sacò el Padre Juan de Mariana aquel infiel cotejo, que con su acostumbrada libertad hizo de los dos Arçobispos Don Juan Garcia Manrique, y Don Pedro Tenorio, donde las virtudes del primero reciben estraño agravio, pues las refiere en tono de vicios, diciendo: *Fueron estos dos Prelados en aquella era los mas señalados del Reyno, dotados de prendas, y partes aventajadas, ingenio, sagacidad, y diligencia: bien que las trazas eran bien diferentes. Parece por la ocasion que el lugar nos presenta, serà bien declarar en breve sus condiciones, y naturales. La nobleza, la edad, la eloquencia, la grandeza de animo eran casi iguales: los caminos por donde se enderezavan, eran diferentes. El de Santiago usava de caricias, astucia, y liberalidad. El de Toledo se valia de su entereza, en que no tenia par, y de otras buenas mañas. El primero hacia placer, y grangeava la voluntad de los Grandes: el otro se señalava en gravedad, mesura, y severidad. El vno dava: el otro tenia mas que dàr. Aquel amparava à los culpados, y los defendia: el de Toledo queria que los ruines fuessen castigados. El vno era solicito, vigilante, favorecia à sus amigos, y à nadie negava lo que estuvesse en su mano: el otro ponia todo cuidado en la templança, reformacion, y todo genero de virtudes. Al vno punçava el dolor por la Iglesia de Toledo, que los años passados le quitaron à tuerto, y contra razon, como èl se persuadia: al de Toledo acreditava avella alcançado sin pretension, ni trabajo. Era respetado, y temido de sus contrarios por su valor: y si bien diversas veces le armaron lazos, y cayò en sus manos, siempre se librò dellos, y con los rayos de su luz deshizo las tinieblas de muchas celadas que sus emulos le pagavan.* Palabras en que no solo queda denegrida la memoria de nuestro D. Juan Garcia Manrique: sino ajada la autoridad grande, y maltratada la virtud excelente de D. Pedro Tenorio, con la culpa de ser emulo de quien al parecer de Juan de Mariana era tan indigno de su oposicion. Bien diferente juizio hizo de los dos Prelados el Señor de Batres, pues al Manrique solo le nota de que no fue Letrado, aunque entendido: y del Tenorio dice: *Fue muy riguroso, y porfioso, y aun destos dos vicios tomava èl en sì mismo gran vanagloria.* Y despues añade: *No fue franco segun tenia la renta.* Refiriendo sin embargo insignes virtudes de aquel gran Prelado, que es con lo que debiera contentarse Juan de Mariana, sin entrar en el odioso acto de la comparacion: mayormente apassionada. Y supuesto que èl no conociò los instrumentos antiguos para añadir, ò enmendar nuestras Historias: y solo tiene la gloria de averlas copiado, con sus aciertos, ò errores, y hecho dellas con prudente juicio aquella vnion con que en tan noble estilo las gozamos, por su trabajo: quien le diò noticias tan opuestas à la generosidad, entereza, y celo del Arçobispo de Santiago, quando de todo hacen tanta ponderacion los Escritores del mismo tiempo? Dirèmos, que era hombre Juan de Mariana, y que no pudiendo violentarse la inclinacion, se agradò mas del genio rigido, y porfiado del Arçobispo de Toledo, que de la magnanimidad, y blandura del de Santiago; pero el Escritor, especialmente de Historia Real, y publica, no ha de sugetar el animo à las caprichosas impressiones de su arbitrio, sino exponer desnudamente lo que viò, ò lo que le ministraron buenas memorias. Y de estas cosas, y otras semejantes està llena aquella grande obra, con lastima general de los que aman la puntualidad historica, y con perjuicio considerable de los derechos de la Corona: en los quales, en el esplendor de las familias, y en la gloria de los individuos es tan parco, tan opuesto, y tan libre este Escritor, que no se puede dudar le assistieron algunas de aquellas que èl llama virtudes, y Fernan Perez de Guzman nombra vicios en Don Pedro Tenorio. Conociò Gil Gonçalez Davila la injusta passion del Padre Mariana: y assi, aunque empeçò con

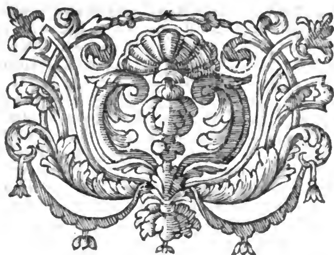
Garib. Comp. tom. 2. l. 15. c. 44.

Mariana tom. 1. lib. 19. c. 2.

Fernan Perez en el libro de las Semblanças c. 13.

Hist del Rei D. Enrique III. c. 42. pag. 95. sus mismas palabras à descrivir las virtudes de nuestro Arçobispo, y el de Toledo, templò, y corrigiò aquel cotejo con excelente juicio, pues escrive: *Fueron estos dos Prelados en aquella edad los mas señalados del Reyno: iguales en la nobleza, en la edad, en la grandeza de animo, y en la fama de sus nombres; mas con diferentes fines, conforme cada vno mirava la causa publica. El de Santiago era muy semejante à Cesar, en lo mucho que dava, ser misericordioso, y manso: ayudava, y perdonava facilmente, siendo el amparo de los miserables: facil en hacer gusto, y en saber grangear la voluntad de los Grandes, y à nadie negò lo que podia conceder: y fue vno de los espectaculos que en aquel tiempo representò la fortuna, que tuvo de su parte la benebolencia popular. El de Toledo muy semejante à Caton en la severidad, entereza, y en ser la ruina de los malos, constante, modesto, y amigo de tener honras. Su templança le hizo maravilloso, y mucho mas el adelantar la virtud: por su valor fue venerado de sus mayores contrarios, y tenido por el Oraculo, y mejor cabeça de aquella edad, en que procedia como varon, que ni pretendia, ni esperava.* Con que vienen à quedar estos dos Heroes tan grandes, como verdaderamente fueron, pues à todas las cosas se puede llegar por varios caminos, como no sean opuestos à ellas.

Nuestro Arçobispo fue, sin embargo de su voluntario destierro, mas dichoso que su competidor, no solo porque en estraño pais hallò estimacion grande, y eminentes dignidades, sino porque viviò diez y siete año mas, sin que la muerte del emulo, ni la menoredad del Rey Don Juan II. le estimulasse el deseo de bolver à la patria, y à la sociedad de los deudos: porque ni en la Historia general, ni en los instrumentos de la propia familia ay memoria de que lo solicitasse: y no se puede dudar, que vivir mucho, y vivir contento, es la mayor de todas las felicidades humanas. De qualquier forma que sea, no solo merece este Prelado preheminente lugar entre todos los grandes hijos de la Casa de Lara: pero no se le puede negar aver sido vno de los Heroes Castellanos de su tiempo que mas se fatigò por el bien de la patria, y mas servicios contribuyò a la Corona: sin que para esto sea necessario medirle con otro de sus contemporaneos, ni hacer disputables sus glorias.



CA-





ARELLANO en pal, la mitad en campo rojo, con vna flor de Lis, y la mitad de otra de oro, y la otra mitad del Escudo de plata, con vna flor de Lis; y la mitad de bira rójas.

CAPITULO X.

16 *DOÑA TERESA MANRIQUE SEÑORA de Villarmentero, Fuen-Muño, Lerones, Aguero, Renedo, Dicastillo, y Valtierra.*



EPARAMOS ya en el Capitulo VI. del Libro I. la felicidad que consiguiò la Casa de LARA en la produccion de muchas, y muy excelentes hijas, que contribuyeron altamente à mantener con sus alianças, y con su grande posteridad el anciano esplendor de tan heroyca familia. Y despues de las que en los libros antecedentes quedan anotadas, hallarèmos igualmente aquellas calidades en Doña Teresa Manrique, que como queda visto en el cap. 8. fue hija de D. GARCI FERNANDEZ MANRIQVE II. del nombre, V. Señor de Amusco, y Avia, Adelantado Mayor de Castilla, Alferez Mayor del Infante Don Alonso, y Alcayde, y Alcalde Mayor de Algecira, y de Doña Teresa Vazquez de Toledo su segunda muger. Quedò esta Señora en menor edad al tiempo que fallecio su padre año 1362. y fue su tutora Doña Teresa su madre, que en esta calidad hizo el año 1363. la particion de los bienes de su marido con Don Gomez Manrique su cuñado, Arçobispo de Toledo, poderhaviente de sus sobrinos, hijos de Don Garci Fernandez, y de Doña Vrraca de Leyva su primera muger. En esta particion tocaron à Doña Teresa Manrique los Lugares de Villarmentero, Fuent-Muño, Renedo, Lerones, Quintaniella, Villanueva de los Asnos, Aguero, Villaedraz, San Romàn de la Cuba, Abastas, Villa-Sarracino, y mitad de Viloda-vir, con el Cortijo de Scaldamiela, heredades de Sant illana, y Paredes, y los Solares de Castro-Mocho, y Becerril.

PRVEBAS pag. 690. 692.

Meneses, Luc. de nob tit. Arellano.

Aponte Espejo de nobl. tit. Arellano.

Rades Cron. de Santiago c. 8.

Garib. Cop. tom. 3. l. 26 c. 30.

Zurit. tom. 2. de los An. l. 10. c. 15.

Cron. de Do Juan I. añ. 7 c. 15.

Nobl. de Andalucia l. 2. c. 87.

Casò esta Señora con JVAN RAMIREZ DE ARELLANO el mozo, Rico-Hombre de Navarra, Señor de las Villas de Dicastillo, y Valtierra, y de los Lugares de Mendinueta, y Arriazu, primogenito de Don Juan Ramirez de Arellano el noble, Rico-Hombre, Señor de Arellano, Solana, Subiza, Ayllò, Yustizu, San Constamiano, y otros Lugares en Navarra, Señor de Verdun, Esgu, Castilnovo, y Nobales, en Aragon, y en Castilla, Señor de Cervera, Aguilar, Andaluz, Muro, Entrambas Aguas, Albelda, Viguera, Pinillos, Jalòn, Alcocera, Arrubal, Ausejo, Alcanadre, Murillo de Rioleza, y Carbonera, y del grande Estado de los Cameros, Camarero Mayor de los Reyes D. Carlos II. de Navarra, y

Don Pedro IV. de Aragon, del Consejo secreto de los Reyes Don Enrique II. y Don Juan I. de Castilla, su Embaxador al Pontifice, al Rey de Francia, y al Duque de Anjou, y por largo curso de años vno de los Grandes de mayor autoridad, poder, y estimacion de su tiempo, cuya insigne bondad està muy ponderada de todos los Escritores: especialmente por la heroyca accion de no consentir que los Reyes de Aragon, y Navarra, juntos en el Castillo de Sòs, diessen la muerte a Don Enrique Conde de Trastamara, despues Rey de Castilla, à quien para este fin, y con el pretexto de conferir sus intereses, avian llamado à aquel Castillo, poniendole en poder de Don Juan Ramirez, por la presumpcion de que siendo vassallo, y criado de ambos Principes, cooperaria en aquella maldad: mayormente no teniendo con Don Enrique empeño alguno que le obligasse a arriesgar por su salud la gracia de los dos Reyes. Por lo qual el Padre Mariana, despues de aver encarecido mucho tan gloriosa accion, dice: *Cosa verdaderamente de milagro, que en tal tiempo huviesse quien hiciesse distincion entre lealtad, y traycion: Grandissima maravilla, que vn hombre Estrangero tuviesse tan grande constancia, que se opusiesse à la voluntad, y determinacion de dos Reyes: y mas que era Camarero del Aragonès.*

Mariana, Hist. de España l. 17. c. 6.

La Casa de Arellano es filiacion de la Real de Navarra, segun siguiendo Autores, y instrumentos de segura fè, lo escriviò el Licenciado Gil Ramirez de Arellano Cavallero de la Orden de Santiago, del Consejo, y Camara de Castilla, en el Memorial de la Grandeza del Conde de Aguilar, y despues Don Joseph Pellicer en el Memorial del Marques de Ribas. Afirman ambos, que Don Sancho Ramirez Señor de Peña-Cerrada, hermano entero de Don Garcia Ramirez, el Restaurador, Rey de Navarra, cuya ascendencia dejamos escrita, casò con Doña Elvira Gomez, hija del Conde Don Gomez Gonçalez Salvadores, que tuvo el govierno de la Bureva, y es llamado de Camp de Espina, porque muriò alli el año 1111. y de la Condesa Doña Urraca Diaz su muger, de la Casa de Assurez, y que fue su hijo mayor D. Sancho Sanchez I. Señor de Arellano que le diò el Rey D. Garcia Ramirez su tio, y es de donde tomaron apellido sus descendientes. Este dicen que casò con hija del Conde de Comenge: que segun el tiempo pudo ser, ò Bernardo I. que era Conde año 1130. y casò con Dias de Muret, ò Bernardo II. Conde de Comenge año 1142. que casò con Laurencia, hija del Conde de Tolosa: y que fue procedido desta vnion Don Ramiro Sanchez Señor de la Solana, y Casa de Vidaurreta, que casò con Doña Narbona Perez, hija de Don Pedro Martinez Señor de Subiza, Rico-Hombre de Navarra, que se hallò en la de las Navas año 1212. y de ambos naciò Don Sancho Ramirez de Arellano III. del nombre, Señor de la Solana, y Casa de Vidaurreta, cuya muger fue Doña Ana de Leet, segun Alonso Tellez de Meneses, y otros Escritores: y es la que algunos quieren fuesse hija de los Condes de Normandia procedidos de la Casa de Francia; pero ya en otra ocasion reparamos este error, y el de aver tomado la Casa de Arellano las flores de Lis por armas en atencion à este casamiento en la de Normandia. De Don Sancho Ramirez fue hijo Don Ramiro Sanchez de Arellano II. del nombre, Rico-Hombre, Señor de Arellano, Ayllò, Uxue, y Valtierra, que casò con Doña Elvira Aznarez Señora de Verdun, Esgu, y otros Lugares, en Aragon, llamada en aquel Reyno la Rica Fembra, y tuvieron à Don Juan Ramirez de Arellano el noble I. Señor de los Cameros: à Don Pedro Ramirez, que fue vno de los Ricos-Hombres de Navarra, señalados el año 1364. para jurar la aliança que entonces se hizo con la Corona de Aragon: y aviendo ya fallecido el año 1385. estava sepultado en Santa Maria de Fitero, como consta por el testamento de D. Juan su hermano: à Ramiro Sanchez de Arellano Señor de Aspurz, Alcayde de Cortes, y Alcayde, y Merino Mayor de Estella, que fue vno de los grandes Oficiales de la Corona de Navarra, que el año 1370. juraron la aliança que entonces se ajustò entre los Reyes de Aragon, Navarra, y Portugal, como lo escrive Zurita. Entrò en Portugal con el Principe D. Carlos de Navarra año 1385. para hallarse en la batalla de Aljubarrota: y el año 1390. fue Embaxador del Rey Don Carlos III. de Navarra à Castilla: y se ha-

Memor. de el Conde de Aguilar f. 2
Memor. del Marques de Ribas f. 69.
Lib. 2. c. 6. pag. 69
Lucero de Nobl. tit. de Arellano.
Advert. Historicas pag. 134.
Zurit. Ann. tom. 2. l. 9. c. 52. l. 10. c. 10.
Garib. tom. 2. l. 27. c. 36. 38. y 40

hallò, como vno de los Ricos-Hombres de aquel Reyno, à la Coronacion del mismo Rey Don Carlos. Casò con Doña Marquesa de Ausa, y es à quien Don Juan Ramirez su hermano mandò en su testamento la Villa de Dicastillo, por sus dias, y para siempre jamas, los Lugares de Yustizo, San Constamiano, Musque, Curaudi, y la mitad de Arindazu: y à Doña Maria Ramirez su hija deja mil florines para ayuda à su casamiento, queriendo, que si falleciesse sin celebrarle, fuessen para Doña Elvira Aznarez su hermana. A Don Gonçalo Ramirez de Arellano, à quien el mismo Don Juan su hermano deja en perpetuidad el Lugar de Alta-Albelda, y la Casa de Isla-Llana. A Ruy Sanchez de Arellano Arcediano de Secea, testamentario del mismo Don Juan Ramirez: y à Doña Aldonça Ramirez de Arellano, à cuyo hijo Lope Garcia de Ulloque llama aquel Señor à sus mayorazgos.

Don Juan Ramirez de Arellano, hijo mayor, fue Señor de Arellano, Solana, Ayllò, Uxue, Verdun, Esgu, y otros Lugares, y Camarero Mayor del Rey Don Carlos II. de Navarra, por cuya orden, dice Garibay, que intervino el año 1355. en la muerte que en su Castillo del Aygle se diò à Don Carlos de España, Conde de Angoulema, Condestable de Francia. *Comp. tom. 3. l. 27. cap. 11.* El mismo Principe le hizo merced en 21. de Enero de 1365. años, de los Lugares de Arellano, y Subiza, llamandole ya Juan Ramirez de Arellano: de que inferimos, que esta fue confirmacion de aquel Señorio. Era ya Señor de los Castillos, y Lugares de Nobales, y Castilnovo, en Aragon, que èl, y su muger Benencia de Branc avian comprado de los testamentarios de Doña Elvira Garcia Coronèl, à principios del año 1357. y despues los empeñaron à Don Lope de Gurrea. El año 1363. en que se hizo el tratado de paz entre los Reyes de Castilla, y Aragon, se capitulò, que para seguridad della diesse el de Aragon las plaças de Adamuz, y Castelfabib, para que Don Juan Ramirez de Arellano las tuviesse, con obligacion de entregarlas à quien el Rey de Navarra, que fue mediador, declarasse transgressor de aquella capitulacion. *Zurit. Ann. tom. 2. l. 9. c. 46.* El mismo año assistiò à aquella conferencia, en que los Reyes de Aragon, y Navarra, por influencia del de Castilla, tenian resuelto dar iniqua muerte à Don Enrique Conde de Trastamara: el qual no se quiso entrar en el Castillo de Sòs, plaça de Aragon, à los confines de Navarra, sin que le tuviesse nuestro Don Juan Ramirez, à quien se entregò: y èl puso alli guarnicion suya, à cargo de Ramiro Sanchez de Arellano su hermano, sin que las instancias de los dos Reyes, y de sus Ministros, le pudiessen vencer à consentir en aquella maldad, de que tan gran perjuicio resultava à su honor. *Garib. Cōp. tom. 3. l. 27 c. 22.* Y assi dice Don Pedro Lopez de Ayala, que los respondiò: *Que en ninguna guisa del mundo èl no seria en hacer tal muerte.* Con que se malogrò toda la disposicion de aquellos tres Reyes, y conservò Dios la vida à Don Enrique para colocarle en el solio de sus abuelos. *Cron. del Rei Don Pedro, año 14. c. 9.* El año 1364. quando los Reyes de Aragon, y Navarra hicieron nuevo tratado de paz, y aliança entre sì, fue Don Juan el primero de los Ricos-Hombres de Navarra que el de Aragon señalò para que le jurassen, y el segundo fue Don Pedro Ramirez de Arellano su hermano: *Zurit. Ann. tom 2. l. 9. c. 48.* y como se diessen a este Principe algunos hijos de Grandes en rehenes, para el puntual cumplimiento de aquella concordia, los primeros fueron vn hijo del Infante Don Luis de Navarra, y los hijos de nuestro Don Juan Ramirez, y los de Don Martin Enriquez de la Carra Señor de Ablitas. Entrò en Castilla el año 1366. con el Conde de Trastamara, quando en Calahorra se llamò Rey: *Zurit. Ann. tom. 2. l. 9. c. 52.* y assistiendo despues en Burgos à su Coronacion, recibiò de aquel Principe tan considerable recompensa, que parece desproporcionada à la calidad del tiempo: pues le diò en la misma Ciudad à 18. de Abril del propio año de 66. el grande Estado de los Cameros, antes posseido por Don Juan Alonso de Haro, y sus hermanos, y siempre vno de aquellos Señorios que constituyeron à sus dueños grandes, y recomendables entre todos los mas poderosos Magnates de la Monarquia Castellana. *Garib. Cōp. tom. 3. l. 27 c. 23.* Consiste en dos valles de doce leguas de distrito, entre Soria, y la Rioja,

en los confines de Castilla, Aragon, y Navarra: y se incluian en èl las Villas, y Lugares que nombra el Previlegio: à saber, Yanguas, y sus Aldeas, Munilla, y sus Aldeas, San Romàn, y sus Aldeas, Soto, Trevijano, Luecas, Montalvo, Muro, Santa Maria, Torre, Rabanera, Valdeciera, Axamil, Vadiellos, Avellaneda, Muriello de Calahorra, Olbega, Nalda, Villanueva, Entrena, la Casa de Albrid, Hornos, Mansiella, Villabelayo, Montenegro, Viniegra de yuso, Viniegra de suso, las cinco Villas, Canales de suso, y de yuso, las Casas de Arnedillo, Santa Lucia, Rio de Yza, Aguaras, y Anguiano, la heredad de Cornago, y Orvitana, la Santa, Torre, Miño, Hornillos, Villela de Ocòn, Fresno de Cantespina, y Armesillo. Y demàs desto, dice su Magestad, que le dà todas las otras Villas, Lugares, y Casas, que el dicho Don Juan Alonso de Haro, y sus hermanos tenian por el Señorio de los Cameros. Con esta calidad confirmò Don Juan Ramirez de Arellano los Previlegios Reales, como Rico-Hombre de Castilla, y assi sucessivamente sus herederos, como consta por los que se estamparon en las Pruebas. Fue vno de los Capitanes del Rey, que el mismo año deshicieron las tropas del Principe de Gales, que separadas de su Exercito, andavan a buscar bastimentos. Hallòse tambien con su Magestad en la batalla de Nagera: y despues de aver peleado en la vanguardia con su acostumbrada virtud, fue echo prisionero por los Inglesses, y costò su rescate cien mil florines, para cuya satisfacion, Don Pedro de Aragon Conde de Vrgèl, hijo del Infante Don Jayme de Aragon, le diò en 31. de Julio de 1367. los Lugares de Mosquil, Curinduine, y Gorrita, en el Reyno de Navarra. Sin embargo de su prision, se defendiò al Rey de Navarra el Castillo de Buradon, que estava en poder de Don Juan Ramirez, en seguridad de la alìança que el mismo año hizo en Santa Cruz de Campezo aquel Rey con el Rey Don Enrique; pero los de la Guardia, y San Vicente, que tenian para el mismo efecto Don Lope Fernandez de Luna, Arçobispo de Zaragoza, y Don Beltràn Claquin Conde de Longavila, se rindieron al Rey de Navarra, quando los atacò, despues de aver faltado, con gran perjuicio de su fè, à la capitulacion.

Cron. del Rei Don Pedro, año 18. c. 7.

Cron. del Rei Don Pedro, año 18. c. 10

Cron. del Rei Don Pedro, año 18. c. 1. y 16.

An. de Aragon l. 9. cap. 68. y 69.

Garib. tom. 3. l. 27. cap. 25. y 26.

Recuperada la libertad, bolviò Don Juan Ramirez à servir al Rey Don Enrique, hasta su entero restablecimiento: y su Magestad en Toledo à 20. de Abril de 1369. le hizo merced de la Villa de Navarrete, y sus Aldeas, por juro de heredad. Y en la misma Ciudad, à 12. de Junio de aquel año, le diò tambien para siempre jamàs las Villas de Muro de Entrambas Aguas, Entrambas Aguas, Albelda, y Alta Albelda (oy Viguera) con sus Aldeas, terminos, vassallos, y jurisdicion. Despues de lo qual, el mismo año de 69. en Soria à 2. de Noviembre, Don Beltran Claquin Duque de Molina, Conde de Longavila, hizo donacion al mismo Don Juan Ramirez, su caro amigo, y compañero, de la Villa, y Castillo de Cervera, con sus oficios, rentas, pechos, y derechos: y lo confirmò el Rey en Burgos à 8. de Junio de 1372. El mismo Rey Don Enrique le diò tambien los Lugares de Pinillos, Jalòn, Alcocera, y Arrubal, que eran de Gonçalo Fernandez de Dicastillo su criado, en los Cameros: y por disposicion suya tomò en sequestro el año 1371. las Ciudades de Vitoria, y Logroño, que siendo de la Corona de Castilla, avia ocupado el Rey de Navarra: y como alegasse ciertos derechos à su possession, el Pontifice Gregorio XI. las diò à Don Juan Ramirez, hasta que se declarasse à quien pertenecian: y assi las tuvo hasta el año 1373. en que se acordaron los dos Principes, y bolvieron à la Corona. Fue el mismo año de 73. elegido por el Rey, con el Obispo de Salamanca Don Alonso Barrasa, para que con el Arçobispo de Zaragoça, y Don Ramon Aleman de Cervellòn, Procuradores del Rey Don Pedro IV. de Aragon, arbitrassen, y conviniessen las diferencias de ambos Principes en presencia, y con la autoridad del Cardenal Guido Obispo Portuense, Legado Apostolico en España. Y entre tanto que se disponia esta conferencia, nombrò el Rey à D. Juan Ramirez, y el de Aragon à D. Juan Conde de Ampurias, su primo, y yerno, para que ajus-

Cron. de Don Enrique II. año 7. c. 9.

Garib. tom. 3. l. 27. cap. 28.

Zurit. Ann. tom. 2. l. 10. c. 16.

ajustassen alguna tregua: à cuyo efecto passò el Señor de los Cameros à Barcelona, y se hizo el tratado. Hallòse con el Rey el año 1374. en el sitio de Vayona de Francia: y como el Duque de Anjou, que avia de vnir alli sus tropas con las de Castilla, tardasse en agregarlas, le embiò su Magestad à Tolosa à Don Juan Ramirez Señor de los Cameros, y à Pedro Fernandez de Velasco Señor de Bribiesca su Camarero Mayor, para que le instassen en la brevedad de su venida: y de la respuesta que estos Señores trageron resultò la determinacion de levantar el assedio, que no podia continuarse por falta de bastimentos. A fines del mismo año 1374. le embiò el Rey con el Obispo de Salamanca por sus Embaxadores al Papa, y passando por Barcelona, bolvieron à alentar el tratado de paz con la Corona de Aragon, que se ajustò à principios del año siguiente, con grande vtilidad de ambos Reyes. Passò segunda vez à la Corte del Papa el año 1375. acompañando à D. JVAN GARCIA MANRIQVE en el seguimiento de su eleccion à la Iglesia de Toledo: y como à la buelta sucediesse el repto del Vizconde de Roda, de quien el Rey de Aragon se mostrò parcial, huvo nueva ocasion de que el Rey mostrasse nuevamente lo que estimava la virtud del Señor de los Cameros: pues hizo particular embaxada à Aragon, para que cessasse aquel duelo, ofreciendo, que de otra forma embiaria à Don Juan Ramirez, assistido del Estandarte Real de Castilla, con tres mil lanças, para que el campo le fuesse seguro: por lo qual no se efectuò el desafio, y este Señor fue dado por libre en la forma que escrivimos en el capitulo antecedente. El año 1378. quando el Rey mandò hacer la guerra à Navarra, fue Don Juan Ramirez vno de los Grandes que acompañaron en ella al Infante D. Juan. Y como en el tratado de paz que luego se hizo, entregasse aquel Rey para su seguridad veinte plaças de sus dominios, se ajustò, que la de Estella, que era la mas principal, estuviesse en confiança, por ambos Reyes, en poder de Don Juan Ramirez de Arellano, y las otras todas en Cavalleros Castellanos. La Villa de Navarrete, de que el Rey Don Enrique II. le avia hecho merced, resistiò la possession de Don Juan Ramirez tan tenàzmente, que el Rey Don Juan I. por escusar de alguna violenta resolucion aquel pueblo, le diò à Don Diego Gomez Manrique su Repostero Mayor el año 1380. y el siguiente, en Medina del Campo, à primero de Febrero, recompensò al Señor de los Cameros aquella merced con la Villa de Aguilar de Ynestrillas, su Castillo, terminos, pechos, y derechos, y las Aldeas de Navajun, y Valmadera. Y diez dias despues, en la misma Villa, le hizo merced del Estado de Andaluz, y sus Lugares, que son: Ossona, Centenera, Fuente-Pinilla, Tajuecos, Valde-Rueda, Valde-Rodilla, la Torre de Andaluz, la Seca, Fuentel-Arbol, y la Ventosa, para èl, y para sus herederos, y sucessores, por juro de heredad. Hizo este Señor su testamento en Soria à 29. de Octubre del año 1385. ante Andrès Alfonso de Valladolid Notario publico, llamandose: *Don Juan Ramirez de Arellano Señor de los Cameròs, y de Andaluz.* Dice, que estava enfermo, y se manda sepultar en la Capilla de los Martires San Medèl, y San Celedòn, de la Iglesia Cathedral de Calahorra, la qual quiere que se acabe tàn grande, y tan buena, como la Capilla Mayor de dicha Iglesia, y que pongan alli sus Armas de Arellano, y Subiza. Funda en ella tres Capellanias perpetuas, para cuya dotacion señala el Lugar de Carbonera, sus terminos, y rentas, mil maravedis en las rentas de Ausejo, y todas las heredades que tenia en termino de Calahorra, y en la Aldea de Rincon de Soto. Ordena, que el Cabildo de la misma Iglesia le diga cada año doce Aniversarios para siempre jamàs, y los dota. Quiere que se digan en ella mil Missas por las almas de Don Ramir Sanchez, y Doña Elvira Aznarez sus padres, y por la suya, y de Don Pedro Remirez su hermano, y Juan Ramirez su fijo, cuyos huessos, si pudieren ser avidos, manda que se sepulten en la dicha Capilla, dotando en ella dos Capellanias por su alma, si èl no dejò testamento: y si le dejò, quiere que se cumpla. Ordena tambien que se trasladen à la dicha Capilla los huessos de D. Pedro Remirez su hermano, que estavan en Santa Maria de Fitero, y los de Remir Sanchez su primo.

Cron. de Enrique II. año 11. c. 2. Garib. tom. 3. lib. 26. c. 30.

Cron. de Enrique II. año 13. c. 1. Garib. Cõp. tom. 3. l. 27. c. 32.

Deja ciertos ornamentos, y Calices à la Iglesia de Calahorra: y manda, que el cuerpo de su madre, que estava sepultado ante el Altar de San Julian de Dicastillo, le trasladassen cerca de su padre delante del Altar de Santa Catalina, haciendo à cada vno su sepultura muy honrada, con sus armas. Dota en la Iglesia de San Medèl de Dicastillo vna Capellania perpetua por las almas de sus padres, hermano, y primo, assignando la renta en las de su Lugar de Ayllo, que heredò de su padre. Haze muchas mandas piadosas, y gratuitas à Iglesias, parientes, y criados, y à Juan su hijo, que criava Diego Gomez Sarmiento, deja 40U.mrs. y 20U. à Juana su hija, que se criava en Cervera. Declara que diò à Gil Perez de Solchaga las heredades que Toda Lopez su muger, difunta, avia en los Arcos, y en Buda, y Santa Maria: y porque no lo pudo hacer, manda que estas heredades se dèn à la Orden de San Juan de Navarra, con obligacion de decir media Capellania perpetua por el alma de aquella Señora. Quiere que Doña Benencia Brane su muger tenga por sus dias los Lugares de tierra de Andaluz, y de Munilla, y que despues della buelvan à Carlos su nieto, hijo de Juan Ramirez, y de Doña Teresa Manrique su muger. Manda à Ramir Sanchez su hermano los Lugares de Yustico, San Constamiano, Musque, Curandi, y la mitad de Arindazu, para el, y para sus herederos, y sucessores, y el Castillo, y tierra de Dicastillo por sus dias, con sus rentas, y pechos. Deja por mayorazgo à Juan su nieto, hijo de los dichos Juan Ramirez, y Doña Teresa, el dicho Lugar de Dicastillo, con sus Palacios, y heredades, y los Lugares de Arellano, Ayllò, Leorin, Subiza, Lodosa, y las heredades de todos, el Palacio de Olit, y quantos bienes, y heredamientos tenia en Navarra; salvo los que dejava à Ramir Sanchez su hermano, y à la Iglesia de Dicastillo para Capellania. Dejale mas los Lugares de Ausejo, Alcanadre, y Murillo de Rioleza, y el de Carbonera, como se conviniesse con los Canonigos de Calahorra. Manda à Carlos su nieto por mayorazgo todas las otras Villas, Lugares, Castillos, Casas, y heredamientos que avia en Castilla, assi por merced del Rey Don Enrique, y del Rey Don Juan, como de otros, ò por compras, ò en otra qualquier manera, y las Villas, Lugares, y heredamientos que el dicho Juan Ramirez su padre avia en Castilla, por sus donaciones, ò las de los Reyes, ò otra qualquier razon: con tal, que no quitasse à Doña Benencia su muger ni à Juan su hermano del dicho Carlos los Lugares que los avia mandado, y que no llevasse rentas algunas, hasta ser cumplido aquel testamento. Manda à Gonçalo Ramirez su hermano el Lugar de Arta-Albelda, y la Casa de Isla-Llana, para siempre jamàs, si fuere vivo: y en caso de aver fallecido sin hijos, que sea para su nieto Carlos: y los dichos sus nietos se hereden el vno al otro. Si ambos falleciessen sin hijos, manda que los Lugares, Casas, Palacios, y heredades que avia en Navarra fuessen para Ramir Sanchez su hermano: y las Villas, y Lugares de Castilla las heredasse Leonor su nieta, hija de los dichos Juan Ramirez, y Doña Teresa: y si esta falleciere sin hijos, haga el Rey de los dichos bienes lo que fuere servido. Substituye para los bienes de Navarra, despues de Ramiro su hermano, à Gonçalo, si vivo fuesse, y despues dèl, à Lope Garcia de Ulloque su sobrino, hijo de Aldonça Ramirez su hermana. Ordena, que para cumplir su testamento se vendan los Lugares de Verdun, y Esgu, y todos los bienes que tenia en Aragon. Manda à los Alcaydes de sus Castillos, y à los Concejos de sus Lugares, que cumplido su testamento, reciban por Señor suyo al dicho Carlos su nieto. Pide al Rey que confirme esta disposicion, y para egecutarla nombra por sus Cabeçaleros à Ruy Sanchez de Arellano Arcediano de Secea su hermano, à Ramir Sanchez de Arellano, tambien su hermano Merino Mayor de rentas de Estella, y à Don Lope Lopez Felio Arcediano de Calahorra su pariente: y pide por merced al Señor Arçobispo de Santiago (que es D. Juan Garcia Manrique) haga cumplir su testamento, y reciba en su Encomienda à los dichos sus nietos, y à todos los suyos, y los ayude con el Rey: como todo se contiene en el dicho testamento, sino està viciada la copia que dèl à llegado à nuestras manos. Salazar de Mendoza, poniendo à este Rico-Hombre entre los del Rey Don Enri-

Dignidades l. 3. c. 11.

ri-

rique II. llama à Toda Lopez ſu primera muger Doña Toda Lopez de Rada, y y es conſtante, que falleciendo eſta Señora ſin ſuceſsion, celebrò D. Juan el ſegundo matrimonio con *Doña Benencia de Bran:*, que es como la nombran todos nueſtros Eſcritores, Aponte, Meneſes, Garibay, Salazar de Mendoza, Haro, y Pellicer, teniendola por hija, ò nieta de la Caſa de los Condes de Armañac, que ſin duda fue vna de las mas iluſtres de la Chriſtiandad. Fernan Lopez en la Coronica del Rey Don Juan I. de Portugal la nombra *Madama Veneceana*, y dice, que fue Aya del Rey Don Juan I. y que tenia S. M. gran confiança en ella. En eſta Señora tuvo D. Juan Ramirez de Arellano à JUAN RAMIREZ DE ARELLANO el Joven, con quien casò nueſtra Doña Tereſa Manrique: el qual ſiguiendo el exemplo de ſu iluſtre padre, fue vno de los Señores de mayor eſtimacion, y virtud de ſu tiempo. El año 1364 ſe diò en rehenes el Rey de Navarra al de Aragon, para ſeguridad del tratado de Sos, como ya queda eſcrito. El de 1365. à 13. de Abril, le hizo Rico-Hombre de Navarra el miſmo Rey Don Carlos II. conſignandole con aquella dignidad ſeis cavallerias de cada 20. libras de carlines prietos en la Teſoreria de Navarra. El año 1375. quando el Rey Don Enrique II. comprò de D. Beltràn Claquin Condeſtable de Francia, el Señorio de Molina, y la Ciudad de Soria, de que le avia hecho merced, pagò mucha parte del precio, y para 40ῦ. francos que quedava debiendo, diò S. M. en rehenes à Juan Ramirez el Joven, à Pedro Gomez de Talamanca, y à Doña Iſabel de Villegas, como lo eſcrive Zurita. El año 1376. por Previlegio fecho en 16. de Março, le hizo merced el Rey Don Carlos II. de Navarra, de la Villa, y Caſtillo de Valtierra, con el Baylio, hornos, molinos, y tributos: y el miſmo Principe por otro Previlegio fecho en Pamplona à 20. de Abril de 1377. le concediò los Lugares de Mendinueta, y Arriazu; pero no obſtante eſto ſiguiò al Infante D. Juan de Caſtilla, quando el año 1378. hizo la guerra à Navarra, de que dice Garibay ſe queja mucho la Hiſtoria de aquel Reyno que eſtava en la Camara de Comptos. Acompañò al Rey Don Juan I. el año 1383. quando entrò en Portugal, y teniendo ſu Exercito bloqueada à Lisboa, fue Juan Ramirez hecho priſionero por los de la Ciudad, en vna eſcaramuza. Pero como deſpues las tropas del Rey prendieſſen à Diego Lopez Pacheco Señor de Bejar, que ſiendo heredado en Caſtilla, ſe paſſava al Maeſtre de Avis, eſte Principe ſolicitò ſu libertad, trocandole por Juan Ramirez de Arellano, y dice ſu Coroniſta, que eſte cange no agradava à los Portugueſes, y procuraron deſviarle, diciendo al Maeſtre: *Que Diego Lopez era ya hombre viejo, incapaz de aprovecharſe dèl en hechos de guerra, y que* JUAN RAMIREZ *era buen hombre de armas, como lo avia moſtrado quando fue preſo: y que pues era perſona que le podia hacer daño no era igual la feria, ni ſe podia hacer por ningun camino. Y ciertamente era aſsi como ſe decia, porque* JUAN RAMIREZ *era muy bueno, y esforçado Cavallero, y amavale el Rey de Caſtilla mucho, porque le avia criado, y por ſer eſtremado hombre de armas, y era hijo de* MADAMA VENECEANA, *de quien el Rey mucho fiava, y era ſu Aya.* Recuperando aſsi la libertad, ſirviò al Rey en aquel ſitio, y ſe hallò tambien en la infeliz batalla de Aljubarrota, donde peleando animoſamente con los Portugueſes, fue muerto el dia 14. de Agoſto del año 1385. como eſcriven las Coronicas de ambos Reynos. El miſmo año, quando teſtò ſu padre, no ſe avia podido cobrar ſu cadaver, y aſsi parece que confundido entre los muchos que tuvieron la miſma fortuna, no ſe le pudo dar decente ſepulcro.

Cron. de D. Juan I. de Port. 1. part. c. 117. pag. 208.

An. de Aragon tom. 2. lib. 10. c. 19

Comp. hiſt. tom. 3. l. 27 c. 32.

Fernan Lopez 1. part. c. 113.

PRUEBAS pag. 236.

Aun no parece que ſe avia celebrado el matrimonio de Juan Ramirez de Arellano, y Doña Tereſa Manrique el año 1366. porque quando el Rey Don Enrique II. la llamò al mayorazgo de Treviño, no dize que eſtava caſada; pero ya lo era el de 1375. como ſe lee en la Coronica del Rey Don Enrique II. Vendiò ſus legitimas à D. Diego Gomez Manrique ſu hermano, Adelantado Mayor de Caſtilla, ſegun parece por el teſtamento que èl otorgò el año 1381. en que tambien la inſtituye por heredera de ſus bienes à falta de Garci Fernandez, y Gomez Manrique ſus ſobrinos. El año 1382. à 15. de Setiembre, la vendiò el miſmo Don Diego Gomez Manrique ſu Villa de Ribas por 70ῦ. maravedis con pacto de

PRUEBAS pag. 237.

de retrovendendo, y en el instrumento aceta esta Señora las condiciones del contrato, diciendo: *E yo la dicha* Doña Teresa *con otorgamiento, y licencia de* Johan Ramirez de Arellano *el moço, mi marido, que està presente, otorgo, y consiento en todo lo*
Prvebas *que dicho es*: y mas abajo: *E yo el dicho* Johan Ramirez *otorgo en lo que dicho es, y dò la*
pag. 53. 48 *dicha licencia, y abtoridat à vos la dicha* Doña Teresa *mi mogier*. El Arçobispo D. Juan Garcia Manrique su hermano el año 1389. en que fundò el mayorazgo de Amusco, y Redecilla, llamò à èl la sucession varonil desta Señora, despues de Gomez Manrique su sobrino. El año 1396. por escritura fecha en Ayllòn à 3. de Agosto ante Juan Gonçalez Escrivano la vendiò Sancha Garcia cierta hacienda en la Aldiguela de San Miguel, jurisdicion de la Villa de Fresno de Cantespina: y el de 1400. en la Iglesia de Santa Maria de Riaza, Aldea, y termino de la misma Villa de Ayllòn à 2. de Junio, ante Ruy Gonçalez Escrivano, estando esta Señora enferma diò poder à Carlos, y à Doña Leonor de Arellano sus hijos, y a Fray Diego de Soria, para que hiciessen su testamento, y establece por sus herede-
Prvebas ros à los dichos Carlos, y Doña Leonor sus hijos, nombrandose Doña Te-
pag 693. resa Manriqve *muger que fuy de* Johan Ramirez de Arellano, que es la vltima memoria que hallamos de esta Señora. Fueron sus hijos, y de Juan Ramirez.

17 D. Carlos de Arellano Rico-Hombre II. Señor de los Cameros, Arellano, Aguilar, Cervera, y Andaluz, cuyo serà el §. siguiente.

17 Jvan Ramirez de Arellano Señor de Dicastillo, Arellano, Ayllo, Subiza, Leorin, Lodosa, Ausejo, Alcanadre, Murillo, y Carbonera, de que Don Juan Ramirez su abuelo le fundò mayorazgo el año 1385. como queda visto. Parece que muriò de corta edad, porque el testamento de su madre no hace memoria alguna dèl, y los bienes de su mayorazgo se agregaron à la Casa de los Cameros, segun la disposicion de D. Juan Ramirez.

17 Doña Leonor de Arellano, que casò con Juan Hurtado de Mendoza Señor de las Villas de Moròn, Gormàz, Mendivil, y Nanclares, Prestamero Mayor de Vizcaya, Rico-Hombre, y Mayordomo Mayor del Rey D. Juan II. hijo tercero de Juan Hurtado de Mendoza I. Señor de Almazàn, Moròn, y Gormàz, Señor de Mendivil, la Ribera, los Huetos, Martioda, y otros Lugares en Alava, Rico-Hombre, y Alferez Mayor del Rey Don Juan I. Ayo, Mayordomo Mayor, y Valido del Rey Don Enrique III. y vno de sus Tutores, y Regidores de sus Reynos, y de Doña Maria de Castilla su muger, Señora de la Villa de Olmeda de la Cuesta, que en 20. de Agosto de 1389. la diò el Rey Don Juan I. su primo hermano, llamandola: *Doña Maria nuestra prima, hija del Conde Don Tello nuestro tio*. Capitulòse este matrimonio en la Villa de Fresno à 24. de Agosto del año 1396. y permanecia el de 1400. en que Doña Teresa Manrique dejò à Doña Leonor su hija por su testamentaria. Poco despues debiò de fallecer esta Señora, porque Juan Hurtado su marido celebrò otros dos matrimonios con Doña Mencia de Mendoza, Condesa viuda de Medina-Celi, hermana del Almirante Don Diego Hurtado de Mendoza Señor de Hita, y Buytrago, y con Doña Maria de Luna hija de los Señores de Yllueca, y Gotor, y en ambos tuvo ilustrisima sucession. De Doña Leonor de Arellano procreò solos à Ruy Diaz, y à Juan Hurtado de Mendoza, que separaron las dos lineas de Castro-Xeriz, y de Orgàz. Ruy Diaz de Mendoza fue Señor de Moròn, Gormàz, Almodovar, Pinro, Guidanos, Yniesta, Requena, Astudillo, y Monte-Mayor, Mayordomo Mayor de los Reyes Don Juan II. y D. Enrique IV. Alcayde del Alcaçar de Segovia, y I. Conde de Castro-Xeriz. Dèl, y de Doña Beatriz de Guzmàn su primera muger, hija de Don Alvar Perez de Guzmàn Rico-Hombre Señor de Orgàz, y Santa Olalla, Alguacil Mayor de Sevilla, y de Doña Beatriz de Silva su muger, nacieron Don Alvaro II. Conde de Castro-Xeriz (padre del Conde D. Rodrigo, que casò con Doña Ana Manriqve Señora del Estado de Villazopeque, como dirèmos en su lugar) Ruy Diaz de Mendoza Señor de Moròn, progenitor de los Condes de Lodosa, y de

de Ribadavia, Don Carlos de Mendoza Protonotario Apostolico, Dean, y Canonigo de Toledo, Don Luis Hurtado de Mendoza, Abad de Covarrubias, y Administrador perpetuo del Monasterio de San Zoil de Carrion, Doña Elvira de Mendoza, muger de Pedro Quijada Señor de Villa-Garcia, Villanueva, Santa Eufemia y Barcial, Doña Leonor de Mendoza, que casò con D. Juan de Velasco I. Conde de Siruela, Señor de Cervera, y Pernia, y Doña Maria de Mendoza, que casò con Don Luis de Velasco Señor de Belorado, y la Puebla de Argançòn, hermano entero de Don Pedro II. Conde de Haro, Condestable de Castilla. Juan Hurtado de Mendoza, segundo hijo de Doña Leonor de Arellano, fue Señor de Mendivil, Olavarri, Nauclares, Berguenda, y Fontecha, Prestamero Mayor de Vizcaya, del Consejo del Rey Don Enrique IV. Alcayde de Viana, y Corregidor de Guypuzcoa año 1457. Casò con Doña Maria de Rojas, hija mayor de Lope de Rojas II. Señor de Santa Cruz de Campezo, y de Doña Maria de Gaona su muger, y fue su hijo mayor Ruy Diaz de Mendoza Señor de Olavarri, Fontecha, Nanclares, y Mendivil, Prestamero Mayor de Vizcaya, y de las Encartaciones, que casò con Doña Leonor de Guzmàn, hija de Don Alvar Perez de Guzmàn Señor de Orgàz, y Santa Olalla, Alguacil Mayor de Sevilla, y de Doña Leonor Carrillo de Acuña su muger, y tuvo à Don Alvaro Hurtado de Mendoza Señor de Mendivil, Nauclares, Fontecha, y Berguenda, que por su testamento de 15. de Junio de 1555. fundò mayorazgo destas Villas, y otros bienes, y es progenitor, por varonia, de los Condes de Orgaz, y por hembra, de muchas Casas ilustres.

§. II.

17 DON CARLOS DE ARELLANO, primogenito de Juan Ramirez el Joven, y de Doña Teresa Manrique, fue II. Señor de los Cameros, Arellano, Subiza, Dicastillo, Andaluz, Cervera, Aguilar, Muro, Albelda, Viguera, Alcanadre, Ausejo, Murillo, Pinillos, Arrubal, y otras muchas Villas, Rico-Hombre de Castilla, Alferez Mayor del Pendon de la Divisa, y Alferez Mayor del Infante Don Fernando Rey de Aragon. Sacòle de pila en la Villa de Viana D. Carlos II. Rey de Navarra, que le hizo dar en el bautismo su mismo nombre, y le favoreciò con algunas donaciones. El año 1388. fue vno de los Ricos-Hombres que se dieron en rehenes à Juan Duque de Lancastro, y la Infanta Doña Constança su muger, quando esta Princesa renunciò sus derechos a la Corona de Castilla: en cuyo tiempo confirmava ya los Previlegios Reales, como parece por vno de 25. de Noviembre del año 1387. en que el Rey Don Juan I. hace merced de la Villa de Alhama à Alfonso Yañez Fajardo, Adelantado Mayor de Murcia, y en la segunda coluna dize: *Don Carlos de Arellano, Señor de los Cameros, y Alferez Mayor de la Divisa del Pendon conf.* El mismo Principe en el testamento que el año 1385. hizo en Celorico de la Beyra, le nombrò Alferez Mayor del Infante D. Fernando, su hijo segundo, y assi lo fue, y se hallò con èl en el sitio de Setenil año 1407. El siguiente assistiò con los demàs Grandes en las Cortes de Guadalajara. Y el de 1410. se empleò virilmente en la celebre conquista de Antequera, como consta todo por varios capitulos de la Coronica del Rey D. Juan II. El año de 1411. fue vno de los Capitanes que el Infante embiò à la frontera de Aragon, para que con 1500. lanças que mandavan, diessen calor à los parciales de su eleccion, y la Coronica le nombra primero que à todos los otros: pero quando aquellas tropas entraron en Aragon, para reprimir los excessos de Don Antonio de Luna, Señor de Almonacid, y Pola, no fue con ellas Don Carlos, aunque la gente de su Casa siguiò à los otros Señores. Acompañò el año 1412. al Infante, quando ya electo Rey de Aragon, passò à tomar possession de sus Reynos, y assaltòle la muerte en Zaragoça à fines de Julio, como parece por el epitafio, que tiene su sepulcro en el Monasterio de San Francisco de Soria donde fue llevado à sepultar en la Capilla de San Anton al lado de la Epistola, y es à este tenor: *Aqui yace el no-*

Cron. de D. Juan I. año 10. c. 2.

Hist. de D. Juan II año 11. c. 140. 146.

noble Cavallero Carlos de Arellano, Alferez Mayor del Pendon de la Divisa de nuestro Señor el Rey, que Dios perdone, fijo del noble Cavallero Don Juan Ramirez, aliter Remirs de Arellano, que Dios perdone. El qual finò en Zaragoça en servicio del Rey Don Fernando de Aragon, quando cobrò el dicho Regno à 26. dias del mes de Julio, año del Señor de 1408. *años.* Pero està errada en quatro años esta inscripcion, quiza porque gastada por el tiempo la renovaron sin puntualidad los Religiosos. Avia hecho su testamento en el Real de Antequera à 12. de Julio de 1410. escriviendole Fray Juan de Sevilla, Religioso Francisco: y por èl, y otros muchos instrumentos consta, que fue casado con Doña CONSTANZA SARMIENTO, Señora de Vergaço, Villalumbroso, Villatoquite, y Villanueva, hija de Diego Gomez Sarmiento Señor de Salinas, Repostero Mayor del Rey, y Mariscal de Castilla, y de Doña Leonor su muger, hija de Don Fadrique Maestre de Santiago, hermano del Rey Don Enrique II. A esta Señora confirmò el Rey D. Enrique III. el año 1393. la merced de los 20. escusados, que el Rey Don Juan I. concedio a Diego Gomez Sarmiento su padre en sus Lugares de Villalumbroso, y Villatoquite. Dejòla su marido por tutora de los hijos comunes, y como tal governo acertadamente sus Estados, contratò sus casamientos, y solicitò sus intereses. Testò en Andaluz à 23. de Julio de 1463. ante Sancho Fernandez Bueno Escrivano. Y della, y de D. Carlos nacieron:

Salazar dig nid. lib. 3. c. 26.

18 JUAN RAMIREZ DE ARELLANO III. del nombre III. Señor de los Cameros, Arellano, Andaluz, Cervera, y Aguilar, de quien luego dirèmos.

18 CARLOS DE ARELLANO Mariscal de Castilla, Señor de Ciria, y Borobia, à quien Don Carlos su padre mandò en su testamento las Villas de Andaluz, Entrena, Albelda, Murillo de Rioleza, Arrubal, Ausejo, y Alcanadre; pero èl por escritura fecha en el Castillo de su Villa de Borobia à 4. de Octubre del año 1446. ante Fernan Martinez de Valladolid Escrivano, las renunciò, y traspassò en Juan Ramirez su hermano, conociendo que eran de mayorazgo, y que su padre no se las pudo mandar. Testò este Señor en Borobia à 11. de Setiembre de 1482. y fue casado con Doña Aldara de Luna, hija de Don Jayme Martinez de Luna, Señor de las Baronias de Yllueca, Gotor, y Morata, Rico-Hombre, y Alferez Mayor de Aragon, y Embaxador à Castilla, y de Doña Beatriz Pentinat su primera muger. El Maestre D. Alvaro de Luna Condestable de Castilla, que hizo este matrimonio, le dotò en las Villas de Ciria, y Borobia, fundando mayorazgo de ellas en la sucession de Doña Aldara su sobrina, y de Carlos de Arellano: los quales procrearon à Carlos de Arellano II. del nombre, Señor de Ciria, y Borobia, à Juan Ramirez de Arellano, à Antonio, y à Diego de Arellano, y à Alvaro de Luna, que casando con Doña Maria Enriquez de la Carrera Señora de Villaverde de Arcayos, tiene ilustre sucession por hembra. Carlos de Arellano y Luna, hijo mayor, II. Señor de Ciria, y Borobia, fue tambien Mariscal de Castilla, y casò dos vezes: la primera con Doña Catalina de Torres, hija de Juan de Torres II. Señor de Retortillo, y Tobajas, Regidor de Soria, Alcayde, Corregidor, y Repartidor de Ronda, y Marbella, y del Consejo de los Reyes Catolicos, y de Doña Maria Brabo de Lagunas su muger: y la segunda con Doña Juana Davalos, de quien solo tuvo à Don Tristan de Luna y Arellano, que el año 1559. era Governador, y Capitan General de la Florida, y despues heredò la Casa de su padre por muerte de sus hermanos, y es progenitor, por varonia, de los Señores de Ciria, y Borobia, y por hembra, de los Marqueses de Villamayor, y de Mondejar. Del primer matrimonio huvo Carlos de Arellano II. Señor de Ciria, à Don Carlos de Arellano III. del nombre, III. Señor de Ciria, y Borobia, Mariscal de Castilla, que muriò sin hijos, y sin testar, à Don Juan de Arellano, que estuvo concertado para casar en Soria con Doña Alfonsina Beltràn, à Doña Maria, y Doña Constança de Arellano, Monjas en Santa Clara de Almazan, à Don Pedro de Luna y Arellano, IV. Señor de Ciria, y Borobia, Mariscal de Castilla, que hizo su testamento en Borobia à 13. de Enero de 1572. ante Antonio Mostajo, Escrivano de la misma Villa, y por èl consta, que casò primero con Doña

El-

Elvira Manrique, hermana de D. Juan de Benavides IV. Señor de Javalquinto, y despues con Doña Inès de Peñalosa, que entonces vivia, y por no tener hijos la dejò por su heredera: y era hija del Lic. Pedro de Mercado de Peñalosa, del Consejo Real, y de Doña Catalina Briceño y Ronquillo su muger: y à Doña Aldara de Luna, que casò con D. Carlos de Mauleon y Navarra, Señor de Mauleon, Rada, y Traybuenas, y son sus descendientes los Marqueses de Cortes Condes de Castrillo.

18 Doña Teresa de Arellano, hija de Don Carlos II. Señor de los Cameros, tuvo el nombre de su abuela Doña Teresa Manrique, y casò con Don Godofre de Navarra, Conde de Cortes, Mariscal de Navarra, hijo natural de D. Carlos III. Rey de Navarra, Conde de Ereux, y Duque de Nemours, con quien el Señor de los Cameros dejò ya concertada esta vnion, como se dice en los capitulos, que para efectuarla otorgò Doña Constança Sarmiento en Calahorra à 11. de Octubre de 1414. Para este matrimonio, que no conocieron los hermanos Santa Martas, fue parte de dote la Villa de Lodosa, que era de la Casa de Arellano, y dèl procediò vnica Doña Blanca de Navarra Señora de Lodosa, y Buñuel, que casando con Pedro Gonçalez de Mendoza, el Fuerte, IV. Señor de Almazàn, y Montagudo, Rico-Hombre, y Guarda Mayor del Rey D. Juan II. procrearon à D. Juan de Navarra y Mendoza, Señor de Lodosa, Buñuel, y Ribaforada, progenitor de los Señores, y Condes de Lodosa, cuya sucession legitima se extinguiò ya.

18 Doña Leonor de Arellano, tambien hija de Don Carlos, II. Señor de los Cameros, casò con Don Pedro Fernandez de Cordova III. Señor de Aguilar, Montilla, Priego, Cañete, Monturque, y Castil-Ançur, hijo segundo de Don Alonso Fernandez de Cordova Rico-Hombre, Señor de Aguilar, y Montilla, Alcayde, y Alcalde Mayor de Alcalà la Real, y Juez Mayor entre Christianos, y Moros, en los Obispados de Cordova, y Jaen, y de Doña Teresa Venegas su muger. Fue muerto Don Pedro en el mes de Abril del año 1424. peleando con los Moros en la batalla de la Peña de Mingo Andrès, termino de Alcalà la Real, viviendo aun Don Alonso Fernandez de Cordova su padre, que tres años antes le avia renunciado su Estado, y le conservò en sus hijos, y de Doña Leonor, que fueron: Don Alonso Fernandez de Cordova Rico-Hombre, IV. Señor de Aguilar, y Montilla, que falleciò sin casar el año 1441. aviendo otorgado su testamento en Cordova à 26. de Enero ante Juan Rodriguez de Morillo, y Juan Gonçalez de Escobar Escrivanos, en que deja por heredera de sus bienes, no vinculados, à Doña Leonor de Arellano su madre. Doña Teresa de Cordova, que fue primera muger de Per Afàn de Ribera, Adelantado Mayor de Andalucia, Señor de Cañete, los Morales, Torre de Alaqui, el Coronil, y las Aguzaderas, el que por no tener sucession desta Señora, bolviò à casar con Doña Maria de Mendoza Condesa de los Molares, hermana del primer Duque del Infantado: y D. Pedro Fernandez de Cordova II. del nombre, que en sucession à su hermano fue V. Señor de Aguilar, Montilla, Cañete, Priego, Castil-Ançur, Monturque, Teva, y Turon, Alcalde Mayor de Cordova, y Rico-Hombre de Castilla, mas como entonces tuviesse solos 17. años, fue su tutora Doña Leonor su madre, y como tal transigiò luego con Alonso de Aguilar, el desheredado, todos los derechos que tenia à la Casa de Cordova, y terminaron los reñidos pleytos, que por su possession tuvieron con aquel Cavallero, el marido, y hijos desta Señora. Casò Don Pedro con Doña Elvira de Herrera, hija de Pedro Nuñez de Herrera II. Señor de Pedraza, y Arroyo el Puerco, Copero Mayor del Rey Don Fernando I. de Aragon, y de Doña Blanca Enriquez su muger, vna de las nueve hijas del Almirante D. Alonso, y desta vnion nacieron: Doña Leonor de Arellano muger de Martin Fernandez de Cordova Señor de Lucena, y Espejo, Alcayde de los Donceles, progenitores ambos de los Marqueses de Comares, Duques de Segorve, y de Cardona: Don Alonso Fernandez de Cordova III. del

del nombre, VI. Señor de Aguilar, y Montilla, Rico-Hombre, Alcalde Mayor de Cordova, y Alcayde, y Alcalde Mayor de Antequera, cuyas ilustres acciones tendràn larga memoria en los libros siguientes, como la tendrà tambien su posteridad, porque fue padre de Don Pedro I. Marques de Priego. Y Don Gonçalo Fernandez de Cordova Duque de Sessa, Terranova, y Sant Angel, Marques de Vitonto, Gran Condestable, Virrey, y Conquistador de Napoles, à quien toda Europa confiriò el renombre de Gran Capitan, y el Orbe todo contribuyò materia a sus glorias. Fue casado con Doña Maria Manrique, nieta del Adelantado D. Pedro Mantique, Señor de Treviño, y assi escrivirèmos su esclarecida sucessìon en el libro. XII.

18 Doña Constanza de Arellano, tambien hija de D. Carlos II. Señor de los Cameros, casò el año 1426. con Juan de Avellaneda, Señor de Yzcar, Peñaranda, Montejo, Fuente Almexir, y otros Estados, Alferez Mayor de Castilla, hijo vnico de Pedro Nuñez de Avellaneda Señor de esta Casa, Villas de Yzcar, Peñaranda, y Montejo, Alferez Mayor de Castilla, y de Doña Aldonça de Guzmàn su muger. Este matrimonio, y la muerte temprana de Juan de Avellaneda, escrive la Coronica del Rey D. Juan II. que sucediò el mismo año 1426. estando recien casado, y dejando preñada à Doña Constança de Doña Aldonça de Avellaneda, que fue posthuma Señora de Yzcar, Montejo, Peñaranda, y de las Casas de Avellaneda, Fuente Almexir, y Aza, y vna de las grandes herederas de su tiempo. Casò esta Señora con D. Diego de Zuñiga I. Conde de Miranda del Castañar, Señor de las Villas de la Puebla, y Candeleda, Alcalde Mayor, entre Christianos, y Moros del Reyno de Murcia, hijo segundo de D. Pedro de Zuniga I. Conde de Plasencia, Justicia Mayor de Castilla, Señor de las Villas de Bejar, Curièl, Capilla, y otras, Alcayde del Castillo de Burgos, y de Doña Isabel de Guzmàn su muger, Señora de Gibraleon, Villalva, y Palos. Fue Doña Aldonça la primera muger del Conde de Miranda, y de los dos nacieron: D. Pedro de Zuñiga II. Conde de Miranda, progenitor de los demàs, y de los Marqueses de Martorell: Doña Isabel de Zuñiga y Avellaneda, que casò con Don Pedro Gonçalez de Mendoza I. Conde de Montagudo, Señor del Estado de Almazàn, Guarda Mayor del Rey, cuyos descendientes son los Marqueses de Almazàn: Doña Maria de Guzman, y Doña Aldonça de Avellaneda, que no debieron de elegir estado, y Doña Constança de Arellano, que casando con Don Francisco Sarmiento II. Conde de Santa Marta, tuvo à Doña Isabel Sarmiento III. Condesa de Santa Marta, que casò con Don Alvar Perez Osorio III. Marques de Astorga, Conde de Trastamara, y Villalobos, Señor de las Villas de Castroverde, Valderas, Roales, Valdescorriel, Paramo, Villamañan, y otras muchas, Alferez Mayor del Pendon de la Divisa, y son sus descendientes los Marqueses de Astorga.

Hist. del Rey D. Juan II. año 26. cap. 85.

Hist. de S. Domingo 3. part. c. 31. p. 265.

§. III.

18 Juan Ramirez de Arellano III. del nombre, III. Señor de los Cameros, Arellano, Andaluz, Cervera, Aguilar, Muro, Albelda, Viguera, Alcanadre, Ausejo, Murillo, Pinillos, Arrubal, Entrambas Aguas, y de los otros grandes Estados de Don Carlos su padre, sucediò en su Casa de menoredad, por cuya causa tuvo su tutoria Doña Costança Sarmiento su madre. Pero tomando despues la administracion de los Estados, fue Alferez mayor del Pendon de la Divisa, y vno de los señalados Ricos-Hombres del tiempo de los Reyes D. Juan II. y Don Enrique IV. cuyos Previlegios confirma siempre en la segunda coluna, llamandose: *Juan Ramirez de Arellano Señor de los Cameros*. Recuperò el Estado de Andaluz, y las Villas de Entrena, Albelda, Ausejo, Murillo, y Alcanadre, que su padre avia dejado à Carlos su hermano. Comprò aquellos derechos, que sobre algunas Villas del Estado de los Cameros pretendian los descendientes de sus antiguos Señores de la familia de Haro. Fue el año 1452. vno de los Señores Caste-

Pruebas pag. 84. 249.

tellanos que se empeñaron en ayudar al Conde de Medina-Celi, que desde su Estado hacia la guerra à Aragon, en odio del Rey de Navarra, sin embargo de estar casado aquel Principe con hija del Almirante Don Fadrique, cuñado del Señor de los Cameros. Y el año siguiente fue vno de los Grandes que juraron la concordia, que por disposicion de la Reyna de Aragon, se ajustò entre los tres Reynos. Avia ya fallecido el año 1469. como parece por instrumentos de su Casa, estando casado con Doña Isabel Enriquez, hermana del Almirante Don Fadrique, abuelo del Rey Catolico, y hermana tambien de D. Enrique I. Conde de Alva de Liste, Doña Leonor Condesa de Benavente, Doña Beatriz Señora de Moguer Doña Mencia Condesa de Castañeda, Doña Maria Señora de Monçon, Doña Blanca Señora de Pedraza, Doña Inès Señora de Almazàn, Doña Aldonça Señora de Cabrera, y Ribera, y Doña Constança Señora de Berlanga, todos hijos de Don Alonso Enriquez I. Almirante de Castilla, de los de su Casa, Señor de Medina de Rio Seco, y Castroverde, Notario Mayor del Reyno de Leon, y de Doña Juana de Mendoza su muger, llamada la Rica Fembra, que antes fue casada con Don Diego Gomez Manrique Adelantado Mayor de Castilla, VII. Señor de Amusco, Treviño, y Navarrete, de quien tenia al Adelantado Pedro Manrique, como dirèmos en su lugar. Con que demàs de las grandes circunstancias de ser Doña Isabel Enriquez visnieta del Rey Don Alonso XI. y tia de la Reyna de Aragon, era vna de las Señoras de mayores parentescos, que en su tiempo avia en Castilla. Celebròse este matrimonio con dispensacion Apostolica, porque Doña Isabel era nieta de Don Fadrique Maestre de Santiago, hermano del Rey Don Enrique II. y Juan Ramirez de Arellano era visnieto del mismo Principe, por Doña Constança Sarmiento su madre, que venia à ser prima hermana de Doña Isabel Enriquez. Hizo esta Señora su testamento en Erce à 1. de Febrero de 1475. ante Pedro Garcia Escrivano. Fue sepultada en la Capilla de los Señores de los Cameros, de la Iglesia de Calahorra, y ella, y Juan Ramirez procrearon los hijos siguientes:

Zurit. Ann. tom. 4. l. 18 c. 4. y 24.

Prvebas *pag. 60. 91*

19 Don Alonso Ramirez de Arellano IV. Señor de los Cameros, Arellano, Andaluz, y Cervera, I. Conde de Aguilar, de quien luego arèmos memoria.

19 Don Carlos de Arellano Señor de las Villas de Ausejo, Arrubal, Alcanadre, y Murillo de Rioleza, de que su padre le hizo donacion, sin embargo de ser del mayorazgo, y averlas recuperado èl como tales. El Rey D. Enrique IV. en Madrid à 28. de Febrero de 1470. le diò facultad para fundar mayorazgo, y èl le hizo de aquellas Villas en Valladolid à 14. de Octubre de 1490. ante Francisco Sanchez de Collados Escrivano. Y el año siguiente à 25. de Agosto otorgò su testamento ante Diego de Axamiel Escrivano. Fue casado con Doña Maria de Navarra Señora de Sartaguda, hija de D. Felipe de Navarra Mariscal de aquel Reyno (nieto de su Rey D. Carlos II.) y de Doña Juana de Peralta su muger, hermana de Mosen Pierres de Peralta, Conde de Santistevan de Levein, Señor de Marcilla, Azagra, Falces, Amposta, y Maya, Condestable de Navarra: y fueron sus hijos D. Juan Ramirez de Arellano Señor de Alcanadre, y Ausejo, Don Alonso de Arellano, que siguiò la Casa de Nagera, y fue Alcayde, y Governador de Ocòn, y en Doña Francisca de Ariz su muger tuvo larga posteridad: D. Felipe, y D. Bernardino de Arellano, Cavalleros de la Orden de San Juan, y Doña Juana, que fue Monja del Cistèr en el Monasterio de Erce. Don Juan Ramirez hijo mayor, fue Señor de Alcanadre, Ausejo, Murillo, Arrubal, y Sartaguda, y Comendador de Segura de la Sierra en la Orden de Santiago. Testò en Alcanadre à 23. de Octubre de 1534. ante Martin de Heredia Escrivano, y instituyò por herederos à D. Juan, y D. Carlos sus hijos naturales, avidos en Juana Miguel, hija de Martin Miguel, vecino de Alcanadre. El D. Carlos heredò à Sartaguda, y Arrubal, y dèl procedieron los Señores destas Villas: y el D. Juan fue Señor de Ausejo, Alcanadre, y Murillo, y son descendientes suyos, por varonia, los Condes de Murillo, y de Peña-Rubia.

19 Don

19 Don Juan Enriquez de Arellano, tercero hijo de Juan Ramirez III. Señor de los Cameros, fue Señor de algunos Lugares que le dejò su padre, y no casò; pero sin matrimonio tuvo à Don Francisco Enriquez de Arellano, queheredò su Casa, y à Don Alonso Enriquez, Prior de la Santa Iglesia de Valladolid.

19 D. Fadrique de Arellano hijo quarto, fue Señor de la Villa de Cigudosa, y otras tierras que le mandaron sus padres, pero èl lo renunciò todo à D. Alonso su hermano mayor, por escritura fecha en Salamanca à 3. de Enero de 1463. ante Juan Alonso de Ledesma Escrivano, y se consagrò a Dios en el Monasterio de N. Señora de Monta Marta de Zamora de la Orden de S. Geronimo.

19 Doña Juana de Arellano hermana destos Señores, estava casada el año 1451. con Pedro de Zuñiga Señor de Monte-Rey, Galve, Moradillo, y Baydes, à quien Don Juan de Zuñiga su hermano mayor, I. Vizconde de Monte-Rey, quitò aquella Villa, y ambos eran hijos de Diego Lopez de Zuñiga el moço I. Señor de Monte-Rey, la Encinas, Quintanilla de Muño Pedro, Moradillo, Aldea de Fresno, Galve, y Baydes, y por su primer matrimonio, Señor de las Casas de Biedma, y Ribera (hermano entero de D. Pedro I. Conde de Plasencia,) y Pedro de Zuñiga, avido de la segunda muger Doña Constança de Monsalve. Doña Juana de Arellano, en Yanguas à 3. de Febrero de 1451. por escritura fecha ante Pedro Garcia de Cereceda, renunciò à sus padres sus legitimas, con consentimiento de Pedro de Zuñiga su marido. Yacen ambos en la Capilla Mayor del Monasterio de la Santissima Trinidad de Valladolid: y fueron sus hijos, Doña Francisca de Zuñiga, muger del Comendador Alvaro Daza Señor de la fortaleza de Melgar, Corregidor de Ecija, y D. Francisco de Zuñiga Señor de MonteRey, Pedrosa, Baydes, y Moradillo, que vendiò a Monte Rey à los Reyes Catolicos por 600ʒ. mrs. de juro sobre las alcavalas de Molina, y de aquellos Principes lo comprò el Conde de Monte-Rey D. Alonso de Zuñiga y Acevedo, con que cessò el pleyto que sobre aquella Villa seguian estas dos Casas. Casò D. Francisco con Doña Mariana de Tovar Señora de la Villa de Cobeta, y tuvieron à D. Diego Señor de Baydes, y Cobeta, que casò en la Casa de los Cameros, como dirèmos luego, y à Doña Maria de Zuñiga, muger de Estevan Coello Señor de las Villas de Montalvo, el Hito, y Villar de Cañas, cuyos descendientes son los Marqueses de Navamolquende, y Fuentel-Sol, los Condes de Mora, y otros Cavalleros muy ilustres.

19 Doña Leonor de Arellano.
19 Doña Constanza de Arellano } estàn nombradas en escrituras del año 1472. pero no sabemos que estado eligieron.

§. IV.

19 Don Alonso Ramirez de Arellano, primogenito de Juan Ramirez, y Doña Isabel Enriquez, tuvo el nombre del Almirante su abuelo materno, y fue IV. Señor de los Cameros, Cervera, Arellano, Andaluz, Muro, Albelda, Viguera, Cigudosa, Pinillos, Luecas, Rivabellosa, y otras muchas Villas, I. Conde de Aguilar, Guarda Mayor del Rey D. Enrique IV. Capitan General de las Fronteras de Navarra, y Aragon, y vno de los Grandes de mayor valor, y autoridad de su tiempo. En los Previlegios Rodados de los Reyes D. Enrique IV. y Catolicos, confirma siempre como Rico-Hombre, llamandose *Alfonso de Arellano Señor de los Cameros*. El Rey Don Enrique IV. por Cedula dada en Valladolid à 12. de Agosto de 1466. refrendada de Garci Fernandez de Alcalà, le creò General de la Frontera contra el Conde de Fox: y el mismo año en Segovia à 5. de Enero le avia concedido poder para castigar aquellos Cavalleros, y Castillos que no estavan en la obediencia de S.M. ò para que remitiesse sus delitos. Por otra Cedula fecha en Madrid à 10. de Octubre de 1472. refrendada de Juan

Juan de Oviedo, le nombrò tambien Capitan General de la Frontera de Aragon, y en otras le hizo merced de los Mineros de sus Estados, y le consignò cierta renta de juro. Siguiò à los Reyes Catolicos con gran fineza en la oposicion del Rey de Portugal, y estava con las tropas de su Casa en el Real sobre Toro, el año 1475. quando aquellos Principes concedieron al Marques de Santillana su suegro el titulo de Duque del Infantado, como por èl consta: y la Cronica le nombra entre los otros Grandes. El mismo año le embiò el Rey con los Señores de Valdescaray, y Cavia à sitiar el Castillo de Burgos, que obedecia al Rey de Portugal: y en esta memoria suya, y en la antecedente le nombran Hernando del Pulgar, y Antonio de Nebrija, con el titulo de Conde de Aguilar. Y aunque Alonso Lopez de Haro, copiando al Doctor Lorenço Galindez de Carvajal en la adiccion al libro de las Semblanças, dice, que se le concedieron los Reyes Catolicos el año 1476. en el mes de Mayo, estando sobre el Castillo de Burgos: antes deviò de ser esta gracia, porque ya le llaman Conde de Aguilar aquellos Principes en cedula de 19. de Setiembre de 1475. que le concede los pedidos, y monedas de las Villas de Montenegro, Brieba, y otras, causados en los dos antecedentes años. No obstante esto, la primer confirmacion que hallamos suya con el titulo de Conde de Aguilar, es del año 1478. en el Previlegio Rodado que aprueba la merced del Brial à las Condesas de Cabra, donde leemos: *Don Alfon de Arellano Conde de Aguilar, Señor de los Cameros, vassallo de los Reyes confirma.* Y el año 1484. tenemos otros dos Previlegios con su nombre: vno dado en Tarazona à 22. de Febrero, confirmando à las Señoras de Palma la Ropa principal que las Reynas vistieren el dia de nuestra Señora de Septiembre de cada vn año, y otro dado en Sevilla à 20. de Diciembre, para confirmar el mayorazgo de Casa-Rubios, que avian hecho el Comendador Gonçalo Chacon Mayordomo, y Contador Mayor de los Reyes, y Clara Abernaes su muger Camarera Mayor de la Reyna. Pero esta estimable gracia no le sirviò de otra cosa, que de tener aquella nueva dignidad, supuesto que por la de Señor de los Cameros, y por la possession de 13U. vassallos, y tantas principales Villas gozava en Castilla la Rica-Hombria de sangre, y la autoridad de vno de los mayores Señores destos Reynos, sobre la calidad de sus grandes alianças, y de hallarse tio del Rey, primo hermano de la Reyna su madre. Comprò el Conde la Villa de Clavijo à D. Pedro de Zuñiga, hijo mayor, y heredero de Diego Lopez de Zuñiga Señor de Clavijo, Nieva, Arençana, Tobia, y Baños, ambos despues Condes de Nieva, por precio de 430U. mrs. y la escritura de venta que se otorgò en Baños de Rio Tobia à 26. de Mayo del año 1476. le llama: *D. Alonso de Arellano Conde de Aguilar, Señor de los Cameros, y de Andaluz.* Comprò tambien las Villas de Torre, Lueças, y Ribavellosa à Diego Arista de Zuñiga Señor de la Casa de las Cuevas, y Castro-Viejo, por escritura fecha en Yanguas à 14. de Setiembre de 1481. ante Alonso Lopez Escrivano de Camara del Rey: y el mismo año tomò possession dellas el Licenciado Fernando Diaz de Fuen-Mayor Alcalde Mayor del Conde, en virtud de su poder. Tuvo grandes diferencias con D. Pedro Manrique I. Duque de Nagera, ocasionadas de la vecindad de sus tierras, en que las tropas del vno hicieron varias entradas, y daños à las del otro, sin que bastasse à quietarlos la tregua que el Rey Catolico puso entre los dos el año 1478. para que en el mismo los de Navarrete, vassallos del Duque, no demoliessen ciertas obras de los de Entrena, subditos del Conde, cayos terminos confinan: y los vecinos de Clavijo, Villa del Conde, y los de Lagunilla, que estavan en su Encomienda, corriessen el termino de Riba-Frecha, y robassen sus ganados, estando aquel Lugar en la Encomienda de el Duque. Sobre estas cosas se hicieron estos Señores reciprocos requerimientos, queriendo cada vno probar, que la tregua se avia roto por culpa del otro, y sin embargo los Reyes Catolicos la alargaron, y fortificaron hasta el año 1480. cometiendo sus diferencias, y de sus vassallos, al juicio de los Diputados Generales de

PRVEBAS pag. 99.
Pulgar, y Nebrija, Cron. de los Reyes Catol. 2 p. c. 41. 46.
Haro tom. 2. l. 6. c. 5. pag. 54.
PRVEBAS pag. 411. 513.

laHermandad,y luego al deD.Juan deRibera Señor deMonte-Mayor,de suCon sejo,ysuCorregidor deGuipuzcoa,yvltimamente al conocimiento deGarcia de Cotes su Corregidor deBurgos:los quales pronunciaron ciertas sentencias,que no bastaron à reducir la question que avia empeñado los animos de dos Grandes,tan poderosos,y tan vecinos. El año 1489.se procurò su quietud,por medio del matrimonio de D.Carlos,primogenito del Conde,conDoña GuiomarManrique,hija del Duque,sobre lo qual se hicieron diferentes tratados, que desvaneciò la enemistad de las dos Casas,y ya estavan en rompimiento el año 1490. en que los Reyes,por provision dada en Cordova à 8.de Noviembre, destinaron a Diego de Carvajal Contino de su Casa,para que pusiesse tregua entre el Duque,y el Conde,y sus parientes,y vassallos:el qual lo egecutò sin limitacion de tiempo,requiriendo à aquellos Señores que la guardassen, pena de 20ų. Castellanos de oro.El mismo año en 7.de Octubre,el Conde de Aguilar,y laCondesa Doña Catalina deMendoza su muger,yD.Carlos su hijo,se confederaron con D.Pedro Fernandez de Velasco Condestable de Castilla, Conde de Haro, y la Condesa Doña Mencia de Mendoza su muger, y D. Bernardino de Velasco su hijo, tambien emulos del Duque de Nagera: y todos ofrecieron por escritura apartarse de las proposiciones de matrimonios que el Duque traia con ellos: y que no tomarian vnos,ni otros deudo de casamiento con el Duque,Don Manrique su hijo,ni otro hijo,ni hija suyo, sin consentimiento de todos. Con lo qual se rompiò del todo el tratado,y el Conde de Aguilar estuvo siempre vnido con el Condestable,y con D.Bernardino su hijo, tan declarados enemigos del Duque,como verèmos en su lugar. Hizo el Conde su testamento en Yanguas à 16. de Março de 1494.anteDiegoLopez de Salcedo su Secretario,Escrivano,yNotario publico.Mandase sepultar con sus antecessores en la Capilla deS.Medèl,y S. Celedòn de la Iglesia de Calahorra, la qual èl avia perfeccionado:y que se le haga en ella su oficio,como se hizo à su Señor Juan Ramirez. Ordena,que alli, y en las Iglesias de sus Villas de Yanguas,Lena,Fuente-Pinilla,Nalda,Entrena, y Viguera,se diga cierto numero de Missas, y esto, y toda la disposicion de su alma encarga à su amada Señora muger la Condesa deAguilar. Deja à esta Señora por sus dias las Villas,y fortalezas deNalda, y Fuente-Pinilla, con sus Aldeas, rentas,y jurisdicion,y los 200.carneros que èl llevava cada año de los Lugares de los Cameros.Manda à D. Juan Ramirez su hijo el derecho de la su Villa de Soto,y el Lugar de Ribavellosa:ò en lugar desto la Villa de Clavijo, lo que èl escogiere,con mas44ų.mrs.situados en las carnicerias de Burgos,y8ų650.mrs. situados en las alcavalas de su Villa de Lena.A D.Alonso su hijo deja laVilla de Clavijo,su fortaleza,terminos,yrentas,siD.Juan no la quisiere, 36ų.mrs.de juro en laMartiniega deSoria,y 16ų663.mrs.de juro,situados en las tercias,y alcavalas de suVilla dePiuillos.Manda à D.Inigo su hijo suVilla deTorre,con las rentas,y jurisdicion,42ų.mrs.de juro que tenia situados en su tierra de las cinco Villas,y 4ų297.mrs.y medio de los 17ų250. que tenia de juro, situados en las alcavalas,y tercias de suVilla deYanguas. A D.Bernardino su hijo deja el Lugar de Luças,con su jurisdicion,y rentas,y 11ų603.mrs.de los 17ų250.de juro,situados en alcavalas,y tercias deYanguas,y otros 13ų250.mrs.que tenia de juro en las alcavalas, y tercias de sus Lugares de los Cameros, y Rio de Yenga, y 21ų095.mrs.que tenia de juro,situados en el Puerto de suVilla deCervera.Todo lo qual quiere que sea vinculado para ellos, sus herederos, y sucessores, sin poderlo enagenar.Quiere que de 2.qs.de mrs.que avia prestado à losReyes,huviesse el vno Don Diego, y el otro Don Fadrique sus hijos, por sus legitimas. Dice, que huvo de su Señor Juan Ramirez 5ų. doblas de oro, que se dieron por Fresno de Cantespina, y las manda à Don Carlos su hijo por su legitima, con 33ų.maravedis de juro en las rentas de Monte-Rubio, y en las Aduanas de toda su tierra, y con las heredades que èl comprò en su Villa de Aguilar, y que se le dèn los papeles de su mayorazgo, y los de los derechos de Muni-

ni-

nilla, Ausejo, Murillo, Alcanadre, y Arrubal, para que pueda pedir aquellos Lugares. Instituye por herederos à sus hijos ya nombrados, mejorando en 100ӈ. maravedis à Don Juan, y queriendo, que sobre lo que avia recibido, se le cumpliessen los 400ӈ. mrs. que le mandò para ayuda à su casamiento, y que otros 400ӈ. se dèn a Don Enrique, tambien su hijo, quando sea de edad para recibirlos. Y nombra por sus cabeçaleros à su amada Señora muger la Condesa, y à su Alcalde Mayor el Licenciado Fernando Diaz de Fuen-Mayor. Falleciò el Conde en Febrero del año siguiente 1495. como lo dice Lorenço Galindez de Carvajal en su adiccion al libro de las Semblanças: y està sepultado con sus padres en su Capilla de la Iglesia de Calahorra.

La Condesa Doña Catalina de Mendoza, tantas veces nombrada, fue hija mayor de Don Diego Hurtado de Mendoza I. Duque del Infantado, II. Marques de Santillana, Conde del Real, Señor de las Casas de Mendoza, y de la Vega, Hita, y Buitrago, Hermandades en Alava, y de los valles de Asturias de Santillana, à quien los Reyes Catolicos el año 1475. llaman en el titulo de Duque del Infantado: *El principal grande Cavallero de nuestros Reynos, que conservan nuestro Estado, y sostienen nuestra Corona*: y de Doña Brianda de Mendoza su primera muger, cuyos padres Juan Hurtado de Mendoza Señor de Moròn, y Gormàz, Mayordomo Mayor del Rey, y Doña Maria de Luna su tercera muger, quedan nombrados en el §. I. Testò la Condesa Doña Catalina en Cervera à 15. de Junio de 1496. declarando, como el Conde su marido, los hijos que procrearon, à saber: Pruebas pag. 99.

20 Don Carlos de Arellano II. del nombre, II. Conde de Aguilar, V. Señor de los Cameros, Arellano, Subiza, Cervera, Albelda, Viguera, y Andaluz, cuyo serà el primer §.

20 Don Juan Ramirez de Arellano Señor de las Villas de Soto, y Ribavellosa, que le dejò por mayorazgo el Conde su padre, como dejamos dicho, falleciò sin sucesion, dejando por su heredero a D. Bernardino su hermano.

20 D. Alonso de Arellano Señor de la Villa de Clavijo, que heredò de su padre, y de la heredad de Miraflores, que èl comprò el año 1536. casò en Guadalajara à fines del año 1508. con Doña Catalina de la Plaçuela, hija de Sancho Gonçalez de la Plaçuela, y Elvira de Braojos Señores del heredamiento de la Puebla, con la qual en la misma Ciudad à 8. de Mayo de 1541. fundò mayorazgo de Clavijo, Miraflores, la Pieza el Perro, las Casas de Guadalajara, ciertos juros perpetuos, y 300. fanegas de pan de renta, que davan diferentes tierras de sembradura. Fueron sus hijos, D. Vrbàn de Arellano, que los heredò: Don Alonso, que sin tener sucesion, fue muerto en 7. de Setiembre de 1542. camino de Alcalà: D. Carlos, que fue Eclesiastico: D. Juan Ramirez de Arellano, que tiene sucesion: D. Marcos, destinado à la Iglesia: Doña Sancha de Arellano, muger de D. Miguel de Velasco y del Aguila, hijo tercero de los Señores de Villaviciosa en Avila, donde procede de ambos el Señor de Botal-Horno, y fue vno de sus hijos Don Juan del Aguila General de las tropas que Felipe II. tuvo en Bretaña: Doña Catalina de Arellano, muger de Don Antonio de Sandoval Portocarrero Señor de Caracena, progenitores de aquella Casa: y Doña Maria, Doña Isabel, Doña Leonor, y Doña Ana, Monjas en el Monasterio de la Concepcion de Guadalajara. D. Vrbàn de Arellano, hijo mayor, fue III. Señor de Clavijo, y Miraflores, y casò el año 1541. con Doña Elvira Arias de Bobadilla, hermana de D. Arias Gonçalo Davila Conde de Puñon-Rostro: para lo qual le fundaron sus padres el mayorazgo referido. Produjo este matrimonio à D. Alonso Ramirez de Arellano IV. Señor de Clavijo, y Miraflores, que no dejò sucesion legitima, aunque casò en Talavera con Doña Inès de Meneses, hija de D. Alonso Ramirez de Arellano y Meneses, Señor de las dehessas de Bencanchòn, y el Alamillo, y de Doña Estefania de Bustamante su muger; pero antes del matrimonio tuvo natural a D. Manuel de Arellano, que casò en Indias. Doña Maria de Arellano muriò casada con D. Gabriel de Molina y Liñàn Señor de las Villas de Santiuste, Embid, el Pobo, y la Aldeguela, como queda

escrito, con su sucession, en el cap.XI. del libr.4. Doña Isabel de Arellano, que no tuvo hijos, aunque casò con Don Pedro Davila del Aguila Regidor de Avila, y Doña Catalina, Doña Mariana, y Doña Elvira, Monjas en la Piedad de Guadalajara.

20 DON INIGO DE ARELLANO quarto hijo del Conde D. Alonso, fue Señor de la Villa de Torre de los Cameros, de que su padre le fundò mayorazgo, y ya avia casado entonces con Doña Juana Carrillo, en quien tuvo à Don Diego, Don Alonso, Don Juan, y Doña Ana, todos Señores de la Villa de Torre. D. Diego viviò, como sus padres, en Guadalajara, y testò alli à 19. de Octubre de 1557. ante Gaspar Hurtado Escrivano. Mandase sepultar en la Capilla de sus padres en San Francisco de Guadalajara, y deja cierto censo à Inigo su hijo, avido en Ana Ortiz, muger soltera, que es de quien Haro refiere casamiento, y hijos. Don Alonso, hijo segundo, fue III. Señor de la Villa de Torre: y aunque casò en Valladolid con Doña Catalina del Rincon, que le dejò por heredero, no tuvo hijos, y èl en su testamento fecho en Valladolid à 22. de Septiembre de 1570. ante Juan Ramos Escrivano, dejò su herencia, y el cumplimiento de su disposicion, à Don Juan su hermano, y para el patronato de vna memoria que Don Diego su hermano avia fundado, eligiò à Don Alonso de Arellano su sobrino, que es el Señor de Clavijo. Don Juan, hijo tercero, viviò en Toledo, sucediò à Don Alonso su hermano, y no teniendo hijos, le heredò el mayorazgo de Torre Doña Ana de Arellano su hermana, que estava casada en aquella Ciudad con Juan Gomez de Silva Regidor, y Alcalde Mayor de las Alçadas de Toledo; pero tambien muriò sin tener sucession.

Haro tom. 2.p.54.

Histor. de la Casa de Silva tom. 2. l. 7. c. 10. p.170.

20 DON BERNARDINO DE ARELLANO, hijo quinto del Conde Don Alonso, fue Señor de las Villas de Soto, Lueças, y Ribavellosa, por la herencia de su padre, y de Don Juan su hermano. Casò con Doña Leonor de Rio, hermana de Doña Catalina Condesa de Oñate, y de Anton de Rio el mozo, Señor de Almenàr, y de Francisco de Rio Alferez Mayor de Soria, todos hijos de Anton de Rio, llamado el Viejo, y el Rico, Señor de la Casa de Rio en Soria, y de Doña Catalina de Salcedo su segunda muger, hija de Rodrigo Lopez de Salcedo, y Doña Catalina de Camargo Señores de Aldea del Señor. Doña Leonor de Rio sobreviviò à Don Bernardino su marido, y bolviò à casar con D. Juan de Mendoza el ciego, V. Señor de Moròn, Comendador de Santa Cruz de la Zarça, en la Orden de Santiago, ya viudo de Doña Luisa de Velasco su primera muger, Dama de la Reyna Catolica. Huvo D. Bernardino en esta Señora à D. Juan de Arellano II. Señor de Soto, cuyo hijo natural fue D. Alvaro de Arellano Oidor de Sevilla, y à Doña Catalina de Arellano III. Señora de Soto, Lueças, y Ribavellosa, que casò con Ruy Diaz de Mendoza VI. Señor de Moròn, Gentil-Hombre de la Boca de Felipe II. Mayordomo de D. Juan de Austria su hermano, y Comendador de Calçadilla en la Orden de Santiago, hijo del primer matrimonio de su padrastro. Fue su hijo mayor D. Juan de Mendoza y Arellano VII. Señor de Moròn, y Soto, que de Doña Maria de Navarra y Mendoza su primera muger, hermana de D. Godofre I. Conde de Lodosa, Comendador de Guadalerça en la Orden de Calatrava, tuvo à Don Juan II. Conde de Lodosa, Señor de Moròn, Soto, y Castilnovo, cuyos hijos, y de la Condesa Doña Maria Venegas de Espinosa su muger fueron D. Juan Mateo, y D. Francisco Antonio, ambos Condes de Lodosa, y el primero padre de Don Juan Antonio Hurtado de Mendoza, hijo natural, avido en Doña Petronila de Montes, que litigando con los Condès de Aguilar el mayorazgo de Soto, obtuvo la tenuta, y possee aquel Estado.

20 D. DIEGO DE ARELLANO, sexto hijo del Conde D. Alonso, era Dean de la Iglesia de Calahorra quando testò la Condesa Doña Catalina su madre, y es el hermano del Conde de Aguilar, que año 1503. entrò con tropas de Castilla à la Villa de Arellano, que era del Conde, como lo refiere Zurita.

An. de Aragon tom. 5. l. 5. c. 45.

20 D.

20 DON FADRIQUE DE ARELLANO,
20 DON ENRIQUE DE ARELLANO, de los quales,no tenemos otra noticia que las que da el testamento de su padre.

20 DOÑA ISABEL DE ARELLANO,su hermana,casò con D. Juan Fernandez de Hijar Conde de Belchite,hijo mayor de D.Luis I. Duque de Hijar Conde de Belchite,y de Doña Guiomar Enriquez su muger, hermana del II.Conde de Alvadeliste.Aviase ya celebrado este matrimonio el año 1488.en que el Conde de Belchite à 17.de Agosto diò recibo ante Domingo de Cuerla Notario publico de Belchite de 49500.florines de oro,que era la mitad de la dote de la Condesa su muger, y de ambos nacieron D. Luis III. del nombre, Conde de Belchite,y X.Señor de Hijar,progenitor de los Duques de aquella Casa, que ya tienen varonia de Silva,D.Alonso Fernandez de Hijar Cavallero de la Orden de Santiago,y D.Pedro Fernandez de Hijar, ambos ascendientes de los Condes de Belchite,D.Carlos de Hijar Dean de Calahorra,Doña Guiomar, que casò el año 1517.con D.Juan de Moncada II.del nombre, Baron de Aytona,Seròs, Mequinença,y Chiva, Gran Senescal de Cataluña, y otros, de quien no nos consta sucession. *Histor. de la Casa de Silva tom. 2. l. 11. c. 5. p. 706.*

§. V.

20 DON CARLOS DE ARELLANO II. del nombre, primogenito de los Condes D.Alonso,y Doña Catalina de Mendoza, fue II. Conde de Aguilar, V. Señor de los Cameros, Arellano, Andaluz, Cervera, Muro, Albelda, Pinillos, Cigudosa,y de los otros Estados de su Casa. Comprò la Casa Carrillo,y su termino,y jurisdicion de Don Alonso de Peralta Conde de Santistevan de Levein. Estuvo capitulado el año 1488.para casar con Doña Guiomar Manrique, hija de Don Pedro I. Duque de Nagera, Conde de Treviño, Señor de Amusco, Ocòn,y Navarrete, y de la Duquesa Doña Guiomar de Castro su muger; pero desvaneciendo este tratado la enemistad de las dos Casas, que aun passò mas allà de la vida del Conde D,Carlos,casò este Señor el año 1491.con DOÑA JUANA MANRIQUE DE ZUÑIGA su prima tercera dos veces, como parece por la dispensacion Apostolica,y licencia del Ordinario de Sevilla,dada en 10.de Octubre de aquel año. Era hermana esta Señora de Don Alvaro de Zuñiga II. Duque de Bejar, Cavallero del Toisòn, de Don Francisco Marques de Ayamonte, de Don Antonio Gran Prior de S.Juan,Governador de Cataluña, y de Doña Leonor Duquesa de Medina-Sidonia, todos hijos de Don Pedro de Zuñiga Conde de Bañares (que muriò sin heredar à Don Alvaro de Zuñiga, su padre I. Duque de Arevalo, Plasencia, y Bejar, Conde de Ledesma, Justicia Mayor de Castilla, que le huvo en la Condesa Doña Leonor Manrique su primera muger) y de Doña Teresa de Guzman su muger, Señora de Ayamonte, Lepe, y la Redondela, hija de Don Juan Alonso de Guzman I. Duque de Medina-Sidonia, y Conde de Niebla. La Condesa Doña Juana de Zuñiga en 3. de Febrero de 1503. llamandose muger de *Don Carlos de Arellano* Conde de Aguilar, su Señor, asegurò à Don Inigo de Arellano, hermano del Conde, que le serian ciertas las rentas que tenia en las alcavalas, y tercias de las cinco Villas de Valdecanales, sin embargo de aversclas vendido. Testò esta Señora en Nalda à 21. de Octubre de 1519. ante Francisco Garcia Escrivano, y el Conde su marido avia fallecido en el mes de Março del año 1514. como lo escrive Lorenço Galindez de Carvajal. Ambos tuvieron los hijos siguientes:

21 DON ALONSO DE ARELLANO II. del nombre, III. Conde de Aguilar, Señor de los Cameros, Andaluz, Arellano, y Cervera, cuyo serà el §. siguiente.

21 DON PEDRO RAMIREZ DE ARELLANO, que por casar con la Condesa Doña Ana su sobrina, fue IV. Conde de Aguilar, y tendrà despues su memoria.

21 DON ALVARO DE ARELLANO, nombrado en el testamento de la Condesa su madre, y de quien hace memoria Lorenço Galindez de Carvajal.

21 DON JUAN DE ARELLANO, de quien solo sabemos que tuvo fuera de matrimonio a D. Alonso de Guzman, Clerigo.

21 DON LUIS,

21 D. BERNARDINO, los quales nombra Lorenço Galindez de Carvajal, que los conociò, y no tenemos otra noticia suya, sino que D. Bernardino dejò por su heredero a D. Pedro su hermano.

21 FRAY ANTONIO DE ARELLANO Religioso de la Orden de Predicadores en el Monasterio de Balbuena de Logroño, el qual en 27. de Setiembre de 1538. ante Francisco Ortiz de Zarate Escrivano, hizo renunciacion de sus legitimas à la Casa de sus padres.

21 DOÑA CATALINA DE ARELLANO, que casò con D. Diego Lopez de Zuñiga III. Señor de Baides, Moredillo, y Coveta, su primo segundo, como nieto de Doña Juana Enriquez de Arellano, hermana del I. Conde de Agullar su abuelo. Y fue su hijo mayor D. Francisco de Zuñiga IV. Señor del Estado de Baides, progenitor de sus Marqueses, y de los de Villamayna, y Santa Cruz de Paniagua, y de los Señores de Santiuste, y Pelilla.

21 DOÑA TERESA DE ARELLANO, que casò con D. Fernan Darias de Saavedra II. Conde del Castellar, Señor del Viso, Alguacil Mayor de Sevilla, y Corregidor de Granada, hijo de D. Juan de Saavedra I. Conde del Castellar, y de Doña Maria de Guzman su muger, nieta de D. Juan I. Duque de Medina Sidonia, y de D. Lorenço I. Conde de Feria. Llevò en dote Doña Teresa 10U. ducados de oro, y fueron sus hijos, entre otros, Doña Maria de Guzman, muger de D. Pedro de Bobadilla Señor de Pinòs, y Beas, Doña Juana de Zuñiga, muger de D. Rodrigo Geronimo Portocarrero IV. Conde de Medellin, Doña Angela de Arellano, muger de D. Alonso Pacheco primogenito de D. Pedro Portocarrero General de la Goleta, y D. Juan III. Conde del Castellar, que casando con Doña Ana de Zuñiga, hija de los terceros Condes de Miranda, tuvo à D. Fernando IV. Conde del Castellar, Mayordomo de Felipe III. y à Doña Teresa, muger de D. Juan Gaspar de Ulloa I. Conde de Villalonso, tambien Mayordomo del mismo Principe, y de ambos es visnieta Doña Teresa Maria de Saavedra, oy VII. Condesa del Castellar, y Marquesa de Malagòn.

21 DOÑA JUANA DE ZUÑIGA, hija del Conde D. Carlos, tuvo el nombre de su madre, y casò con D. Fernan Cortès de Monroy I. Marques del Valle de Guajaca, glorioso Conquistador, Adelantado, Governador, Capitan General, y Repartidor de la Nueva-España, hijo del Capitan Martin Cortès de Monroy, posseedor de vn mayorazgo de la familia de Cortès, en Estremadura, y de Doña Catalina Pizarro Altamirano su muger. Falleciò este Heroe en Castilleja de la Cuesta el Viernes 2. de Diciembre de 1547. aviendo procreado en la Condesa Doña Juana à D. Martin II. Marques del Valle, a Doña Maria Condesa de Luna, à Doña Catalina, que muriò moza en Sevilla concertada para casar con el Marques de Astorga, y à Doña Juana Duquesa de Alcalà. D. Martin Cortès II. Marques del Valle, casò en la Casa de los Cameros, como dirèmos luego con su sucession. Doña Maria Cortès, hija mayor, casò con D. Luis de Quiñones V. Conde de Luna, y fue su hija Doña Catalina VI. Condesa de Luna, primera muger de D. Juan Alonso Pimentèl VIII. Conde de Benavente, Virrey de Valencia, y de Napoles, del Consejo de Estado, Presidente de Italia, y Mayordomo Mayor de la Reyna Doña Isabel de Borbòn, Comendador de Castro-Toraf, y Trece de Santiago, cuyos descendientes son los Condes de Benavente, los Marqueses de Malpica, Miravel, y Taracena, los Duques de Sessa, y Terranova, los Marqueses de Priego, y de los Velez, y otros grandes Señores de España. Doña Juana Cortès, vltima hija de la Marquesa Doña Juana de Zuñiga, casò con D. Fernando Enriquez de Ribera II. Duque de Alcalà, Marques de Tarifa, Conde de los Molares, Adelantado, y Notario Mayor de Andalucia, y fueron sus hi-

hijos Don Fernando Marques de Tarifa, de quien son descendientes los Duques de Alcalà, Medina-Celi, y Medina-Sidonia, los Marqueses de la Laguna, los de Priego, los Duques de Sessa, y otros grandes Señores: Doña Juana Enriquez de Ribera, que casò con D. Pedro Fernandez de Cordova IV. Marques de Priego, Señor de Montilla, Cañete, Aguilar, Montalvan, Carcabuey, Monturque, y otras Villas, y de ambos descienden los Marqueses de Priego, del Carpio, de la Algava, de Tavara, los Duques de Cardona, de Sessa, de Medina-Sidonia, de Arcos, de Gandia, del Infantado, y otras grandes Casas: y Doña Catalina Enriquez de Ribera, que fue muger de D. Pedro Giròn III. Duque de Ossuna, Conde de Ureña, Marques de Peñafiel, Notario Mayor de Castilla, Cavallero del Toysòn, Virrey de Napoles, y de ambos descienden los Duques de Ossuna, y Uceda, los Condes de Lemos, y los Duques de Bejar.

21 Doña Leonor
21 Doña Elvira } de Arellano, tambien hijas de los Condes D. Carlos, y Doña Juana de Zuñiga, fueron Religiosas del Cistèr en el Insigne Monasterio de las Guelgas de Burgos.

21 Doña Isabel
21 Doña Angela } de Arellano, fueron instituidas herederas de su madre por su testamento, y devieron de morir de poca edad, porque no tenemos otra noticia suya.

§. VI.

21 Don Alonso Ramirez de Arellano II. del nombre III. Conde de Aguilar, Señor de los Cameros, Andaluz, Arellano, Cervera, Muro, Albelda, Pinillos, Cigudosa, Casa Carrillo, y de los demàs Estados de su padre, fue vn excelente Cavallero, y en la Historia, y en los instrumentos de su tiempo tiene memorias proporcionadas à su grandeza. Està mencionado en vna confederacion que en Verlanga à 12. de Agosto de 1516. hicieron entre sì Don Diego Hurtado de Mendoza y Luna Duque del Infantado, Marques de Santillana, y D. Inigo de Velasco Condestable de Castilla, Duque de Frias, para ayudarse vno à otro contra todas las personas del Mundo; exceptuando ambos a los Señores Adelantado de Granada (que es el I. Duque de Maqueda,) y Conde de Aguilar, para que si estos tuviessen alguna diferencia con el Duque, ò con el Condestable, el otro no fuesse obligado à ayudarle contra ellos, ni à ellos contra èl. El mismo año en Guadalajara à 18. de Setiembre, se confederaron de la misma suerte Don Alvaro de Zuñiga Duque de Bejar, y D. Diego Duque del Infantado; pero señalando que no fuesse esta amistad contra ciertos Grandes: entre los quales nombran de los primeros al Conde de Aguilar, que se hallò presente à aquel acto, y recibiò el pleyto homenage à los dos Duques, siendo sobrino de ambos, porque el del Infantado era primo hermano de su padre, y el de Bejar hermano de su madre: y estàs dos escrituras de confederacion reconocimos, entre otras, del Archivo de los Duques del Infantado. Hallòse el año 1518. en las Cortes Generales de Valladolid, que fueron las primeras que celebrò Carlos V. y mostrò en ellas, que aun no se avia apagado el fuego de la emulacion con la Casa de Nagera; pues como el Almirante, y el Conde de Benavente mostrassen el disgusto que avia ocasionado à los Grandes, que los Procuradores de Cortes jurassen al Rey primero que ellos, el Duque de Nagera D. Antonio pareciendole que embaraçava poco aquel acto de preferencia, que ocasionò la confusion del nuevo Reinado dijo, que sin embargo èl queria jurar luego, y que todos devian hacer lo mismo. *Y el Conde de Aguilar le dijo* (palabras de Sandoval) *que hablasse por sì, y cada vno de aquellos Señores haria lo que deviesse, y fuesse obligado.* Por loqual se huvo de diferir à otro dia el juramento de los Grandes. Mostrò despues generoso espiritu en la guerra de las Comunidades, y el año 1521. quando el Condestable, vno de los Governadores de Castilla, redujo la Ciudad de Burgos, fue el Conde de los primeros Señores que le acudieron, y quedò herido con vna saeta en la garganta. El mismo año llevò al Exer-

Prvebas pag. 318.

Hist. de Carlos V. tom. 1. l. 3. §. 8. l. 8. §. 16.

cito del Rey las tropas de su Casa, conque se hallò en la batalla de Villalar, que terminò tan escandalosa contienda, y el dia 27. de Abril fue vno de los Grandes que con los Governadores, y el Consejo Real entraron en Valladolid. Carlos V. por Carta escrita en Vormes à 21. de Febrero del mismo año, le diò gracias por lo que avia servido en la quietud de Burgos, llamandole en la Carta: *Conde, Primo*. Y en el sobre escrito se le lee: *Por el Rey. Al Conde de Aguilar su primo*. El mismo año, quando los Franceses ocuparon à Navarra, y pusieron sitio à Logroño, se juntò al Exercito de los Governadores con 800. Infantes, y 200. cavallos suyos, quando passaron à socorrer aquella plaça, y no solo hicieron levantar el sitio à los Franceses, pero los derrotaron en la batalla de Noain: en cuyas ocasiones diò el Conde nuevas muestras de su ardimiento, y tomò algunas piezas de artilleria, que oy permanecen en su Castillo de Nalda. Passò despues à Flandes, donde el Emperador se hallava, y como refiriendo la batalla de Noain asseguraſse à S.M. que la vanguardia Francesa se avia entregado à la fuga, y esta noticia fuesse contraria à la que el Duque de Nagera, que en ella fue General, avia dado, se empeñaron estos dos Grandes en sus opiniones, de forma, que sobre ellas tuvieron duelo aplazado, y por la misma causa tambien se ofreciò à combatir con el Conde, D. Pedro Velez de Guevara Señor de Salinillas, hijo de los Condes de Oñate, que era primo hermano del Duque, y aquel Cavallero que tan valerosamente avia defendido à Logroño. Pero el primer duelo embarazò al segundo, y la autoridad del Emperador los anulò ambos: aunque para la grandeza del Conde de Aguilar hace noble testimonio la observacion que Estevan de Garibay sacò de las cartas que èl, y D. Pedro Velez se escrivieron sobre esto: pues dice, que las de D. Pedro Velez llaman al Conde: *Muy Magnifico Señor, y Señoria*: y las del Conde dàn à Don Pedro el tratamiento de *Magnifico Señor, y vos*. Lo qual mira à la diferencia de los Estados, y representacion, pues en el nacimiento no se puede negar que eran iguales estos dos Señores. A la buelta de aquella jornada enfermò el Conde, y hizo su testamento, y codicilio en Bilvao; pero mejorando, passò despues à Valladolid, y los ratificò por segundo codicilio fecho à 11. de Noviembre de 1522. estando aun enfermo, y ante Francisco Garcia Escrivano, y dos dias despues era ya difunto. Fue casado con Doña Catalina de Zuñiga, hija de Don Pedro de Zuñiga II. Conde de Nieva, Señor de Valverde, Cerezo, Arençana, y Baños de Rio Tovia, y de Doña Blanca de Herrera su muger, y nieta de Don Diego Lopez de Zuñiga I. Conde de Nieva, y de Doña Leonor Niño de Portugal Señora de Valverde, que fue hija de Don Pedro Niño Conde de Buelna, Señor de Cigales, Valverde, Berçosa, y Fuente-Bureva, y de la Condesa Doña Beatriz de Portugal su segunda muger, cuyo epitafio, que està en el Coro de la Iglesia de Santiago de Cigales, dice fue *fija de Infantes, y nieta de Reyes por amas partes*. Y acierta, porque el Infante D. Juan de Portugal su padre, que fue hijo de Don Pedro I. Rey de Portugal, y de la Infanta Doña Inès de Castro su segunda muger, la huvo en la Infanta Doña Constança su muger, hija de Don Enrique II. Rey de Castilla, y Leon. Tuvieron los Condes Don Alonso, y Doña Constança vna sola hija, que fue:

Sand. tom. 1. l. 9. §. 25 l. 10. §. 6.

Garib. Cõp. tom. 3. l. 30 c. 6.

22 Doña Ana Ramirez de Arellano IV. Condesa de Aguilar, cuyo casamiento, y linea dirèmos Luego.

22 Don Alonso de Arellano, hijo natural del Conde, aunque no sabemos de que madre, fue Colegial del Mayor de Santa Cruz de Valladolid, Alcalde de Gradas de Sevilla, y despues del Crimen de Valladolid. Casò con Doña Leonor Portocarrero, hermana de D. Juan, y D. Christoval Condes del Montijo, de D. Pedro Portocarrero Obispo de Cuenca, y Inquisidor General, y de Doña Juana Marquesa de Villanueva del Fresno, todos hijos de D. Christoval Ossorio Portocarrero Señor del Montijo, y Crespa, Comendador de Estepa en la Orden de Santiago, Mayordomo Mayor de la Reyna Doña Leonor de Portugal Infanta de Castilla (hijo de los primeros Marqueses de Villanueva del Fresno) y de Doña Maria Manuel su muger Dama de la Emperatriz Doña Isabel: mas no sabemos que tuviessen sucesion.

Hist. de Silva tom. 1. l. 5. c. 7. p. 598.
Haro tom. 2 l. 10. p. 359

§. VII.

§. VII.

22 DOña Ana Ramirez de Arellano IV. Condesa de Aguilar, Señora de los Cameros, Andaluz, Cervera, Arellano, Muro, Albelda, Viguera, Pinillos, Casa Carrillo, y de las otras Villas de su padre, quedò de vn año de edad debajo de la tutoria de la Condesa Doña Catalina de Zuñiga su madre, de D. Pedro su tio, y de D. Bernardino de Arellano, tambien su tio, Señor de Soto, segun su padre lo dispuso. Demàs desto ordenò el Conde D. Alonso en el segundo codicilio del año 1522. citado arriba, que para que esta Señora quedasse con sus rentas, bienes, y mayorazgo, casasse con D. Pedro su hermano: y si este no pudiesse, con D. Alvaro, y despues dèl con D. Juan, tambien sus hermanos, ganando para ello dispensacion Apostolica. Y en caso de no poderse efectuar con estos Señores el matrimonio, quiere que sea con el Señor de Ciria, y Borobia su primo, y à falta dèl con el pariente mas propinquo de la Casa de Arellano. Casò esta Señora el año 1532. con Don Pedro Ramirez de Arellano su tio, hermano entero de el Conde su padre: el qual para este efecto en Cervera à 26. de Enero de aquel año, se apartò de la tutoria de la Condesa, que hasta alli avia vsado. El Pontifice Clemente VII. en atencion à la grandeza de su Casa, dispensò con estos Señores el parentesco de primero con segundo grado de consanguinidad, por Bula de 21. de Noviembre de 1530. y en esta forma se conservò en la Casa de los Cameros la varonia de Arellano, porque estos Señores procrearon legitimamente los hijos siguientes:

23 D. Felipe Ramirez de Arellano V. Conde de Aguilar, Señor de los Cameros, que continùa la sucesion.

23 D. Francisco.
23 Don Pedro. } de los quales no sabemos estado.

23 D. Alonso.
23 Don Jvan. } cuyas memorias ignoramos.

23 Doña Ana de Arellano, que casò en la Villa de Nalda à 24. de Febrero de 1548. con Don Martin Cortès de Monroy su primo hermano, y su tio, II. Marques del Valle de Guaxaca, hijo de D. Fernan Cortès de Monroy I. Marques del Valle, y de la Marquesa Doña Juana de Zuñiga su muger. Permaneciò esta vnion hasta el dia 17. de Abril de 1578. en que la Marquesa falleciò en Sevilla, y su marido la sobreviviò hasta 13. de Agosto de 1589. en que acabò sus dias en Madrid, estando segunda vez casado con Doña Magdalena de Guzmàn, Dama de la Reyna Doña Isabel de la Paz, hija de Lope de Guzmàn Señor de Villaverde, Comendador de Estremera, y Valdaracete, y de Socobos, y Trece de la Orden de Santiago, y Mayordomo de la Reyna, y de Doña Maria de Mendoza su muger, de la qual no tuvo hijos: y de la Marquesa Doña Ana de Arellano procreò à Don Fernando Cortès III. Marques del Valle, à Don Geronimo Cortès Cavallero de la Orden de Alcantara, Gentil-Hombre de la Boca de Felipe II. que muriò sin sucesion, à Don Pedro IV. Marques de el Valle, à Doña Juana Condesa de Priego, à Doña Ana Maria, y Doña Catalina, Monjas en el Monasterio de Madre de Dios de Sevilla, y à Doña Angela Marquesa de Fromesta. Don Fernando Cortès III. Marques del Valle, casò en S. Lorenço el Real à principios de Octubre de 1593. con Doña Mencia de la Cerda Dama de la Infanta Doña Isabel Clara Eugenia, y antes capitulada con D. Francisco de Mendoza Almirante de Aragon, Marques de Guadaleste, Comendador del Viso, y Valde-Peñas en la Orden de Calatrava, hijo, y hermano de los Marqueses de Mondejar. Era hija esta Señora de D. Pedro Fernandez de Cabrera y Bobadilla II. Conde de Chinchòn, Señor de los Sesmos de Valde-Moro, y Casarrubios, Alcayde del Alcazar, y Puertas de Segovia, Alferez Mayor de aquella Ciudad, Mayordomo de Felipe II. de sus Consejos de Estado, y Guerra, y Tesorero General de la Corona de Aragon, y de Doña Mencia de Mendoza, y de la Cerda su muger, hermana del Princi-

pe

pe de Melito. Deste matrimonio naciò vnico D. Gaspar Martin Cortès, que muriò niño: por cuya causa heredò al Marques D. Fernando, su hermano D. Pedro Cortès de Arellano IV. Marques del Valle, Cavallero de la Orden de Santiago, Gentil-Hombre de la Camara del Archiduque Alberto, Conde de Flandes, y antes Colegial del Mayor de S. Bartolomè de Salamanca, el qual tambien falleciò sin hijos, aunque casò con Doña Ana de la Cerda, hermana entera de D. Juan Pacheco y Toledo II. Conde de Montalvan, Señor de Galvez, y Jumela, Cavallero de la Orden de Alcantara, y Mayordomo de Phelipe IV. Doña Juana Cortès de Arellano su hermana, fue segunda muger de D. Pedro Carrillo de Mendoza IX. Conde de Priego, Señor de Escavas, Cañaveras, y Castil-Nuevo, Asistente, y Capitan General de Sevilla, y su tierra, y Mayordomo de la Reyna Doña Margarita de Austria, y huvo dèl à D. Fernando de Mendoza, que muriò niño, y à Doña Estefania Cortès de Mendoza, que siendo Dama de la Princesa Doña Isabel, casò en S. Lorenço el Real à 21. de Setiembre de 1617. con D. Diego de Aragon, entonces Gentil-Hombre de la Camara del Principe, y hijo segundo, y despues IV. Duque de Terranova, Principe de Castelbeltran, y del S. R. I. Marques de Abola, y de la Favara, Conde de Burgheto, Condestable, y Almirante de Sicilia, Comendador de Villa-Franca, y Trece de Santiago, y luego Cavallero del Toyson, Embajador en Roma, Virrey de Cerdeña, y del Consejo de Estado. Despues heredò Doña Estefania la Casa del Valle, por muerte del Conde Don Pedro su tio, y fue su hija vnica Doña Juana de Aragon y Cortès, V. Duquesa de Terranova, Marquesa del Valle, de la Favara, y Abola, Princesa de Castelbeltran, y Condesa de Burgheto, que naciò en Mecina, y recibiò el bautismo en la Parroquial de S. Pedro, y S. Pablo de aquella Ciudad à 12. de Setiembre de 1619. y aviendo sido Camarera Mayor de la Reyna Doña Maria Luisa de Orleans, y muger, y madre de los Duques de Monte-Leon: D. Hector, y D. Andrès Fabricio, falleciò en el buen Retiro à 7. de Mayo de 1692. siendo Camarera Mayor de la Reyna Doña Mariana de Austria. Doña Angela Cortès, hija vltima de la Marquesa Doña Ana de Arellano, casò con Don Luis de Benavides, II. Marques de Fromesta, Señor de Samuñoz, la Mota, y Valdematilla, Cavallero de la Orden de Calatrava, y Mariscal de Castilla, y fueron sus hijos: Don Geronimo III. Marques de Fromesta, que muriò moço, y Don Luis IV. Marques de Fromesta, Cavallero de la Orden de Calatrava, Mayordomo de Felipe IV. que en Doña Ana Carrillo de Toledo su muger, II. Marquesa de Caracena, Condesa de Pinto, tuvo à Don Luis Francisco de Benavides Carrillo y Toledo, V. Marques de Fromesta, y Caracena, Conde de Pinto, Governador de Milàn, y Flandes, y del Exercito de Estremadura, Trece de Santiago, Gentil-Hombre de la Camara del Rey, sin egercicio, y del Consejo de Estado, y à Doña Isabel de Velasco, Dama de la Reyna Doña Isabel de Borbòn, y muger de D. Bernardino de Ayala Velasco y Rojas, VII. Conde de Fuen-Salida, y de Colmenar, Grande de Castilla, y Comendador de los Diezmos en la Orden de Alcantara. Del Marques Don Luis Francisco, y de la Marquesa Doña Catalina Ponce de Leon su muger, hija, y hermana de los Duques de Arcos, fueron hijas Doña Ana Antonia, oy Duquesa viuda de Ossuna, VI. Marquesa de Caracena, y Fromesta, Condesa de Pinto, Doña Mariana Condesa de Altamira, Doña Angela Marquesa de Jodar, y Doña Vitoria Condesa del Montijo. Y de la Condesa de Fuen-Salida, su hermana, nacieron, entre otros, Don Francisco VIII. Conde de Fuen-Salida, y Colmenar, Don Antonio de Ayala y Velasco, oy IX. Conde de Fuen-Salida, Doña Mariana Marquesa de la Algava, Doña Francisca Marquesa de Santa Cruz, y Doña Magdalena Marquesa de Trocifal.

23 Doña Catalina de Arellano, hija de los Condes Don Pedro, y Doña Ana casò con Don Antonio de Zuñiga y de Velasco, V. Conde de Nieva, Señor de las Villas de Arnedo, Cerezo, las Arençanas, San Assensio, Saxa, Davali-

llillo,y Sartaguda,hijo de Don Diego Lopez de Zuñiga , y Doña Maria Enriquez de Almansa,Quartos Condes de Nieva.Los capitulos deste matrimonio se hicieron en Valladolid à 19.de Junio de 1559. ante Estevan de Gorostorçu Escrivano , y el Conde falleciò en 21. de Octubre de 1607. aviendo procreado à Doña Mariana de Zuñiga VI. Condesa de Nieva, que muriò sin sucession,aunque casò con Don Francisco Enriquez I. Marques de Val de Rabano,Comendador de Piedrabuena en la Orden de Alcantara,y Mayordomo de la Reyna Doña Margarita : à Doña Francisca de Zuñiga y Velasco , VII. Condesa de Nieva,que falleciò por Enero de 1633. aviendo casado con Don Luis de Vlloa Marques de la Mota,y es su nieto D.Lorenço de Cardenas Zuñiga y Vlloa, Conde de la Puebla, de Nieva, y de Villalonso, Marques de la Mota,de Auñòn, y de Bacares : y à Doña Beatriz de Velasco, que casò con su primo hermano Don Francisco Manrique de Zuñiga, II. Marques de Villa-Manrique , y tuvieron à Doña Josepha Luisa Manrique de Zuñiga, III. Marquesa de Villa-Manrique,muger de Don Melchor de Guzmàn,Comendador del Moral en la Orden de Calatrava,hijo segundo de los Octavos Duques de Medina-Sidonia,y madre de D.Manuel Luis de Guzmàn y Zuñiga, IV.Marques de Villa-Manrique,y Ayamonte,Gentil-Hombre de la Camara del Rey, con egercicio,y por su casamiento Marques de Astorga, de Velada, y de San Roman,Conde de Trastamara,Santa Marta,y Villalobos.

23 Doña Juana
23 Doña Maria } de Arellano, fueron Monjas en el grande Monasterio de las Guelgas de Burgos.

§. VIII.

23 Don Felipe Ramirez de Arellano , primogenito de los Condes D. Pedro,y Doña Ana,fue en sucession à su madre, V.Conde de Aguilar, Señor de los Cameros,Andaluz,Cervera,Arellano,Pinillos,Cala-Carrillo,Cigudosa,Muro,Albelda,y Viguera.Casò el año 1557.con Doña Maria de Zuñiga hermana de Don Pedro I.Marques de Aguila-Fuente,que casò con Doña Ana Enriquez,hermana del Almirante:y hermana tambien de Doña Teresa de Zuñiga Condesa de Siruela:todos tres hijos del Marques D.Pedro de Zuñiga Señor de Baltanàs,Castroverde,Aguila-Fuente,y Guaza, à quien Carlos V.diò titulo de Marques, y porque le quiso sobre las Villas de Castroverde , ò Baltanas,que avia comprado de la Orden de Santiago,le opuso la Orden,y el Consejo de todas,no queriendo que sobre Villa suya se concediesse titulo:y finalmente despues de algunos años le despachò à su hijo sobre Aguila-Fuente. Don Pedro fue hijo, y heredero de Don Alvaro de Zuñiga II. Duque de Bejar , Conde de Ledesma , de Plasencia, y de Bañares , Justicia Mayor , y Contador Mayor de Castilla,Señor de las Villas de Burguillos,Capilla,Guzman,Gibraleon,Cartaya,y otras,Cavallero del Toyson,y del Consejo de Estado de Carlos V.(hermano entero de Doña Juana, II.Condesa de Aguilar,) y de Doña Catalina Dorantes:y tuvo à la V.Condesa de Aguilar,y sus hermanos en Doña Teresa de Zuñiga su muger,hija de D. Francisco de Zuñiga y Avellaneda, III. Conde de Miranda,Señor de las Casas de Avellaneda,Fuente Almexir,y Aza, Cavallero del Toyson,Virrey de Navarra, Mayordomo Mayor de la Emperatriz Doña Isabel, y del Consejo de Estado,y de Doña Maria Enriquez de Cardenas su muger,hermana de D.Diego I.Duque de Maqueda. Capitulòse el matrimonio de los Condes Don Felipe, y Doña Maria en Albelda à 5.de Mayo de 1556. ante Francisco Perez Escrivano, assignandoles 62U500. ducados de dote : por los quales la Condesa en el Monasterio de nuestra Señora de Balbanera à 18. de Noviembre de 1557. ante Juan de Bartolomè , Escrivano de Baltanas, renunciò sus legitimas en Don Pedro de Zuñiga su hermano. El Pontifice Paulo IV. por Breve dado en Roma à 20. de Febrero de el mismo año 1557. dispensò el parentes-

Garib. tom. 8. de sus obras no impressas.

tesco de tercero con quarto grado, que avia entre estos Señores, porque Doña Maria era prima segunda del Conde Don Pedro su suegro. Falleciò el Conde D. Felipe en su Villa de Yanguas à 29. de Março de 1590. aviendo otorgado su testamento el dia antecedente ante Juan Martinez Escrivano. Fue sepultado con sus ascendientes en la Capilla de S. Medèl, y S. Celedòn de la Iglesia de Calahorra, y tuvo en la Condesa Doña Maria de Zuñiga à:

24 D. PEDRO RAMIREZ DE ARELLANO, II. del nombre, VI. Conde de Aguilar, Señor de los Cameros, Cervera, Andaluz, Arellano, y los otros Estados de su Casa, Cavallero de la Orden de Calatrava, que despues de aver estado capitulado con hija de los Condes de Nieva, prima hermana suya, se desvaneciò aquel tratado, y casò en Madrid el año 1591. con DOÑA LUISA DE CARDENAS CARRILLO Y ALBORNÒZ, Señora de Colmenar de Oreja, Torralva, Beteta, Villoria, y Huelamo, que era su prima tercera, y hija mayor de D. Bernardino de Cardenas, Señor de Colmenar, y Mochares, Alcalde Mayor de los Hijosdalgo de Castilla (nieto de los primeros Duques de Maqueda) y de Doña Inès de Zuñiga su muger, Marquesa de la Laguna. Avia casado antes Doña Luisa con Don Diego de Silva y Mendoza, Duque de Francavila, Marques de Alenquer, Comendador de Herrera en la Orden de Alcantara, Virrey, y Capitan General de Portugal, y del Consejo de Estado, hijo segundo de los Duques de Pastrana; pero anulòse su matrimonio sin sucessiom: y como tampoco la tuviesse de nuestro Conde de Aguilar, bolviò à casar la Condesa con Carlos Filiberto de este Marques de San Martin, y de Burgomanero, Principe del S. Imperio, Cavallero del Toyson, General de los hombres de armas, del Estado de Milàn, del Consejo de Estado, y Cavallerizo Mayor del Infante Cardenal D. Fernando. Y finalmente acabò sin hijos.

Hist. de la Casa de Silva tom. 2. lib. 10. c. 4. p. 695.

24 D. FELIPE RAMIREZ DE ARELLANO, II. del nombre, VII. Conde de Aguilar que continùa la sucession.

24 DOÑA CATALINA
24 DOÑA JUANA } DE ARELLANO, ambas Religiosas del Cistèr, en el magnifico Convento de Santa Maria la Real, cerca de Burgos, comunmente llamado de las Huelgas.

24 DOÑA MARIA GERONIMA
24 DOÑA FRANCISCA } DE ARELLANO, que siguiendo el exemplo de sus hermanas se consagraron à Dios en el Monasterio de Santa Maria de Erce de la misma Orden del Cistèr.

24 DOÑA ANA ANTONIA RAMIREZ DE ARELLANO, que casò con D. Miguel Martinez de Luna, II. Conde de Morata, Señor de las Baronias de Yllueca, Gotor, la Vilueña, y Valtorres, Alferez Mayor, y Virrey, y Capitan General de Aragon, hijo de D. Pedro de Luna, y de Doña Inès de Mendoza, Primeros Condes de Morata. Nacieron deste matrimonio Doña Ana de Luna Condesa de Morata, que casò con D. ANTONIO MANRIQUE DE LARA, hijo de los Quintos Condes de Osorno, como dirèmos en el libro VII. y Doña Francisca de Luna, que no tuvo hijos, aunque casò con D. Martin Fernandez de Hijar, y de la Cerda, III. Conde de Galve, primogenito de los Duques de Hijar.

24 DOÑA ANA DE ARELLANO, hija natural del Conde Don Felipe, fue Monja con sus hermanas en el Monasterio de Erce.

§. IX.

24 DON FELIPE RAMIREZ DE ARELLANO, II. del nombre, hijo segundo de los Condes Don Felipe, y Doña Maria de Zuñiga, fue en sucession à su hermano VII. Conde de Aguilar, Señor de los Cameros, Arellano, Andaluz, Cervera, Cigudosa, Muro, Albelda, Viguera, Casa Carrillo, Pinillos, y otras muchas Villas, Comendador de Biedma, y de Villa-Rubia de Ocaña en la Orden de Santiago Capitan General del Reyno de Portugal, Governador, y Capitan General de Oràn,

Oràn, y Mazalquivir, Virrey de Navarra, y Capitan General de Guypuzcoa. Antes de heredar, sirviò en Flandes con los puestos de Capitan de Lanças, y Consegero de Guerra, recibiendo, para testimonio de su ardimiento diversas heridas en las muchas ocasiones que se hallò de aquella guerra: y despues mostrò en los otros empleos virtud propia de su grande nacimiento, hasta el año 1620. en que falleciò sirviendo el Virreynato de Navarra. Aviase turbado en la Casa de los Cameros el orden sucessivo de la grandeza, desde la muerte del Conde D. Alonso II. del nombre, que llegò el año 1522. dejando de vn año à la Condesa Doña Ana su hija, y sucessora, cuyo marido el Conde Don Pedro, y su hijo el Conde Don Felipe I. del nombre, ò viviendo retirados de la Corte, ò cuidando de los grandes pleytos que se movieron à su Casa sobre las alcavalas de sus Lugares, y sobre ser estos de las que llaman mercedes Enriqueñas, dejaron olvidar aquellas prerrogativas, de forma, que el Conde Don Pedro II. del nombre, no las pudo restablecer quando passò à la Corte de Felipe II. aunque siempre conservava su Casa por infalible testimonio de su grandeza antigua, la calidad del tratamiento de Primo, y la obligacion de servir con quarenta lanças, como los otros Grandes. Pero el Conde Don Felipe no pudiendo tolerar, con la quietud que su hermano, aquel despojo que tanto ofendia su honor, y la autoridad de su Casa, y ascendientes, diò memorial al Rey Don Felipe III. representando la grandeza, y explendor de sus abuelos: los meritos en que los constituyeron con la Corona sus servicios: la calidad de ser Jefe de la familia de Arellano, procedida de la Real de Navarra: y el honor de posseer vn Estado tal, que comprehende 40. Villas, 112. Aldeas, 1ɥ500. Casas de hijosdalgo, y 13ɥ. vassallos, para que S. M. declarasse ser el Conde de Aguilar, vno de aquellos antiguos Grandes de Castilla, à quien pertenece la preheminencia de cubrirse, y sentarse en la presencia Real. En lo qual demàs de ser la materia tan justamente proporcionada à vna grande obra: tuvo el Conde la buena suerte de hallar para la formacion de ella vn Artifice de tan eminente erudiccion, como Gil Ramirez de Arellano, Cavallero de la Orden de Santiago, Señor de la Villa de la Poveda, Alferez Mayor de Villa-Escusa de Haro, Colegial del Mayor de Cuenca, y del Consejo, y Camara de Castilla, con que el memorial es vno de los mejores que deste assumpto se an escrito, y es el primero que se estampò, y à quien an seguido despues todos los que an tratado de la grandeza, ò an escrito sobre semejantes declaraciones, ò nuevas mercedes della. Hizo su testamento el Conde D. Felipe en Pamplona à 1. de Setiembre de 1620. ante Pedro Urgèl de Arijun Escrivano, que por ser cerrado se abriò el dia quarto de aquel mes, en que passò desta vida, estando casado con Doña Lvisa Manriqve de Lara Dama de la Reyna Doña Margarita de Austria, y hija de Don Enrique Manrique de Lara Comendador de Mohernando en la Orden de Santiago (hermano de Don Manrique de Lara IV. Duque de Nagera,) y de Doña Inès Manrique de Lara su muger, y prima hermana, VI. Condesa de Paredes, Señora de Villapalacios, Bienservida, Villaverde, Riopal, y Cotillas. Los capitulos deste matrimonio se otorgaron en Valladolid à 25. de Noviembre de 1604. antes que el Conde huviesse heredado su Casa: y de ellos, y del testamento de la Condesa Doña Luisa Manrique, que le sobreviviò, harèmos mas larga memoria en el libro IX. Fueron sus hijos: Prvebas pag. 701.

25 Jvan Ramirez de Arellano IV. del nombre, VIII. Conde de Aguilar, Señor de los Cameros, que continùa la sucesion.

25 Doña Jvana Antonia de Arellano, que casò con Don Pedro Luis de Zuñiga y Enriquez, IV. Marques de Aguila-Fuente, Señor de Orce, Galera, Senescastro, Lucaynena, Baltanàs, Guaza, y Castroverde, Alcayde, y Alferez Mayor de Baza, Gentil-Hombre de la Camara del Rey, de su Consejo de Guerra, Assistente, y Maestro de Campo General de Sevilla, General de la Costa del Reyno de Granada, y Governador, y Capitan General de Galicia, hijo de D. Juan Luis III. Marques de Aguila-Fuente, y de Doña Juana Enriquez Portocarrero, Señora de Orce, y Galera, y nieto de D. Pedro, Marques de Aguila-

Fuente (hermano de Doña Maria V. Condeſa de Aguilar,) y de Doña Ana Enriquez de Cabrera, hija del Almirante Don Luis. Los capitulos de eſte matrimonio ſe otorgaron en Valladolid à 19. de Agoſto de 1622. ante Lazaro de Olmedo Comparàn Eſcrivano, y ſe efectuò luego. Fallecìò la Marqueſa Doña Juana Antonia; antes que ſu marido, por lo qual bolviò èl à caſar con Doña Tereſa de Velaſco, hija de los ſegundos Condes de la Revilla, y falleciò en la Coruña à 20. de Octubre de 1668. Tuvo de la Marqueſa Doña Juana Antonia à Don Juan de Zuñiga, Cavallero de la Orden de Santiago, Governador de Gibraltar, donde falleciò: à D. Felipe de Zuñiga, que aviendo tenido el pueſto de Capitan de Cavallos, muriò en Napoles: à D. Joſeph Cavallero de la Orden de San Juan, que muriò en Malta: à Doña Tereſa, que muriò moça, y yace en Baltanàs: à Doña Ana Maria, que oy es Religioſa de la Orden de Santiago en el Monaſterio de Santa Cruz de Valladolid: y à Don Manuel de Zuñiga y Enriquez, oy V. Marques de Aguila-Fuente; Señor de la Caſa de Baza, que eſtà viudo de Doña Franciſca de Ayala y Oſſorio, III. Condeſa de Villalva, Señora de Abarca, y Villa-Ramiro, hija de Don Bernardino de Ayala, II. Conde de Villalva, Gentil-Hombre de la Camara de Felipe IV. y del Infante Cardenal, y de Doña Luiſa Oſſorio de Mendoza y de los Cobos ſu muger, y prima hermana, Señora de Abarca, y Villa-Ramiro: y ſon ſus hijos D. Joſeph de Zuñiga y Ayala, IV. Conde de Villalva, Señor de la Caſa de Abarca, D. Baltaſar, D. Gaſpar de Zuñiga, Maeſtro de Campo de Infanteria Eſpañola en el Exercito de Flandes, D. Valerio de Zuñiga, D. Diego, D. Luis, D. Carlos, y D. Alvaro de Zuñiga, todos ſin tomar eſtado.

25 Doña Ines Maria Manrique, ſegunda hija del Conde Don Felipe, fue Dama de la Reyna Doña Iſabel de Borbòn, y casò con Don Jayme Manuel Manrique de Cardenas, VII. Duque de Nagera, y Maqueda, Conde de Treviño, y de Valencia, Marques de Elche, y de Velmonte, Adelantado Mayor del Reyno de Granada, Comendador de Eſparragoſa de Lares, en la Orden de Alcantara, Gentil-Hombre de la Camara del Rey, con egercicio, y Mayordomo Mayor de la Reyna Doña Mariana de Auſtria. De ambos naciò D. Franciſco Maria de Monſerrate, VIII. Duque de Nagera, y Maqueda, como dirèmos en aquella Caſa.

§. X.

25 Juan Ramirez de Arellano, IV. del nombre, hijo vnico varon de los Condes D. Felipe, y Doña Luiſa Manrique, fue VIII. Conde de Aguilar, XI. Señor de los Cameros, Cervera, Andaluz, Caſa-Carrillo, Albelda, Viguera, Arellano, Cigndoſa, y Pinillos, Grande de Caſtilla, Gentil-Hombre de la Camara del Rey, Capitan de vna de las Compañias de ſus guardas viejas, Comendador de Aledo y Totana en la Orden de Santiago, Teniente General de la Cavalleria de Eſpaña, y por ſu caſamiento, Marques de la Hinojoſa. El Conde ſu padre le mejorò en el tercio, y quinto de ſus bienes, y le dejò debajo de la tutoria de la Condeſa Doña Luiſa Manrique, que governò ſu perſona, bienes, y eſtados, haſta el año 1618. en que el Conde tuvo edad, y por eſcritura fecha en Valladolid à 6. de Abril, ante Luis de Palencia Eſcrivano, diò por libre à ſu madre de ſu curaduria. Felipe IV. en 6. de Enero de 1640. aclarò a la Caſa de Aguilar, ya vnida con la de la Hinojoſa, los honores, y prerrogativas de la Grandeza de Caſtilla, en la forma que los avian gozado todos los Señores de los Cameros, haſta el Conde D. Alonſo ſu tercero abuelo: y deſpues por Cedula fecha en Madrid à 18. de Mayo de 1641. refrendada de D. Fernando Ruiz de Contreras, le diò S.M. el pueſto de Teniente General de la Cavalleria de Eſpaña, cuyo Capitan General era el Conde Duque de Olivares, ſu gran favorecido. Nombròle tambien el miſmo Principe Lugar Teniente General del Principado de Cataluña, y Condados de Roſellòn, y Cerdania por Cedula fecha en Zaragoça à 12. de Agoſto de 1642. y ſervia eſtos pueſtos el dia 17. de Junio de 1643. en que falleciò en Tarragona, eſtando ya viudo de

de Doña Ana Maria de Mendoza II. Marquesa de la Hinojosa, Señora de S. Leonardo, Administradora, con goze de frutos de la Encomienda de Aledo, y Totana, que muriò en Madrid à 11. de Enero de 1642. aviendo otorgado dos dias antes su testamento ante Diego de Orozco Escrivano de el numero, en que nombrò al Conde su marido por sucessor de aquella Encomienda, en virtud de la facultad que para ello tuvo de S.M. aprobada por la Sede Apostolica. Era esta Señora hija vnica de D. Juan de Mendoza, I. Marques de S. Germàn, y de la Hinojosa, Gentil-Hombre de la Camara del Rey, con egercicio, de sus Consejos de Estado, y Guerra, General de la gente de guerra de Portugal, Governador de Milàn, Virrey de Navarra, Presidente de Indias, General de la Artilleria de España, y Comendador de los bastimentos del Campo de Montiel, y de Aledo, y Totana, y Treze de la Orden de Santiago, y de la Marquesa Doña Maria de Velasco y Alvarado su muger, despues Marquesa de Viana, hija, y hermana de los Condes de Villamor. El Conde D. Juan Ramirez avia otorgado su testamento cerrado en Madrid à 1. de Noviembre de 1639. ante Diego de Orozco Escrivano del numero, y despues hizo codicilio en Tarragona à 14. de Junio de 1643. y en ambos declara por hijo vnico, y sucessor suyo à:

26 D. Juan Domingo Ramirez de Arellano Mendoza y Alvarado, V. del nombre, IX. Conde de Aguilar, y de Villamor, Marques de la Hinojosa, XII. Señor de los Cameros, Andaluz, Cervera, Arellano, Albelda, Viguera, Cigudosa, Pinillos, Casa-Carrillo, Mayalde, S. Leonardo, Canillejas, Talamanca, y otras Villas, Grande de Castilla, Comendador de Aledo, y Totana en la Orden de Santiago, y Capitan General de la Cavalleria del Exercito de Galicia, donde empezò à servir con dos Compañias de Cavallos. Quedò en menoredad quando falleciò su padre, y fue tutor suyo D. Carlos Ramirez de Arellano, Cavallero de la Orden de Santiago, Cavallerizo de Felipe III. y del Consejo, y Contaduria Mayor de Hazienda, hijo segundo de los Señores de Alcanadre. Heredò despues por el derecho de la Marquesa su madre, el Condado de Villamor, con las Villas de Mayalde, Canillejas, y Talamanca, y el Patronato de la Capilla Mayor de el Monasterio del Carmen de Valladolid. Y finalmente acabò sus dias en el Lugar de Cañedo, vno de los del Condado de Salvatierra en Galicia el Martes de Carnestolendas 14. de Febrero de 1668. aviendo seis años antes dado poder para testarà D. Diego Sarmiento su suegro, Conde de Salvatierra, el qual hizo su testamento en Madrid à 8. de Março del mismo año ante Pedro de Careaga Escrivano de Provincia. Casò el Conde dos veces: la primera con Doña Mariana de Guevara, hermana de Doña Catalina IX. Condesa de Oñate, Duquesa de Medina de las Torres, y ambas hijas de D. Inigo Velez de Guevara, VIII. Conde de Oñate, y Villamediana, Marques de Guevara, Grande de Castilla, Comendador de Avanilla en la Orden de Calatrava, Correo Mayor de España, Embaxador en Roma, Virrey de Napoles, Governador de Milàn, y del Consejo de Estado, y de Doña Antonia Manrique de Lara Marquesa de la Eliseda, hija, y hermana de los Marqueses de Aguilar, Condes de Castañeda, como adelante dirèmos. Capitulòse este matrimonio en Madrid à 26. de Diciembre de 1650. ante Francisco Suarez de Ribera Escrivano del numero, y fue muy corta su duracion, porque falleciò presto la Condesa Doña Mariana, y el Conde su marido bolviò à casar el año 1656. con Doña Maria Agustina Sarmiento y Sotomayor, Dama de la Reyna Doña Mariana de Austria, hija de D. Diego Sarmiento de Sotomayor, III. Conde de Salvatierra, Marques de Sobroso, Comendador de las Casas de Plasencia en la Orden de Calatrava, Gentil-Hombre de la Camara de Felipe IV. sin egercicio, de su Consejo de Guerra, Comissario General de la Infanteria, y Capitan General de la Artilleria de España, y de Doña Juana de Issasi Ladron de Guevara su muger, II. Condesa de Pie de Concha, Señora de las Villas de Ameiugo, y Tugo, y de la Casa de Cegama. Esta Señora quedò de poca edad al tiempo de la muerte del Conde D. Juan Domingo, y repitiò el matrimonio con D. Diego Felipe Zapata de Mendoza, IV. Conde de Barajas, y de Coruña, Marques de la Alameda,

y

y Vizconde de Torija,de quien no tuvo hijos. Y del Conde de Aguilar procreò solo à D. JUAN RAMIREZ DE ARELLANO, que falleciò antes que su padre, con que toda la sucessìon destas Casas, quedò en vna hija vnica que el Conde huvo de la Condesa Doña Mariana de Guevara su primera muger, y fue:

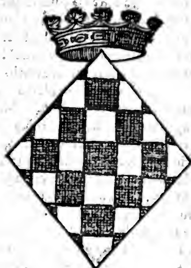
27 DOÑA MARIA ANTONIA DE BALBANERA RAMIREZ DE ARELLANO MENDOZA Y ALVARADO, X. Condesa de Aguilar, y de Villamor, Marquesa de la Hinojosa, Señora de los Cameros, Arellano, Cervera, Andaluz, Muro, Albelda, Viguera, Pinillos, Mayalde, y de las otras muchas tierras desta Casa. Naciò en Valladolid, y recibiò el agua del bautismo en la Parroquial de S. Nicolàs de aquella Ciudad el dia 20. de Noviembre de 1655. por mano del Bachiller Alvaro Lopez Yañez su Cura propio, siendo su padrino de pila Fr. Juan de la Assumpcion, Religioso Trinitario Descalço. Sirviò de Dama à la Reyna Doña Mariana de Austria, y casò en Madrid à 13. de Abril de 1670. con D. RODRIGO MANUEL MANRIQUE DE LARA II. Conde de Frigiliana, Vizconde de la Fuente, VIII. Alcayde de la Alcazava, y Gibralfaro de Malaga, Señor de la Torre de Alozayna, Chilches, y Sayalonga, Cavallero de la Orden de Calatrava, Gentil-Hombre de la Camara del Rey, con egercicio, Virrey, y Capitan General de Valencia, General de la Armada del Occeano, y del mismo Mar, y Costas de Andalucia, y del Consejo de Estado, hijo de D. INIGO MANRIQUE DE LARA I. Conde de Frigiliana, Vizconde de la Fuente, VII. Alcayde de Malaga, Cavallero de la Orden de Alcantara, Superintendente General de la Frontera de Estremadura, Governador de Cadiz, y Mayordomo de la Reyna, y de la Condesa Doña Margarita de Tavora su muger, Dama de la Reyna Doña Isabel, y hermana del Conde de Ancians. La Condesa Doña Maria Antonia de Balbanera, estando gravemente enferma en Madrid à 30. de Noviembre de 1675. diò poder para testar al Conde su marido, y falleciò en la misma Villa à 4. de Diciembre de aquel año, aviendo procreado vnico à:

28 D. INIGO DE LA CRUZ MANRIQUE DE ARELLANO MENDOZA Y ALVARADO, oy XI. Conde de Aguilar, y de Villamor, Marques de la Hinojosa, XIV. Señor de los Cameros, Grande de Castilla, Señor de los Estados de Andaluz, Arellano, Cervera, Casa-Carrillo, Pinillos, Albelda, Muro, y otros, Cavallero del Toyson de Oro, que naciò en Madrid el dia 3. de Mayo de 1673. y casò en la misma Villa à 12. de Noviembre de 1689. con DOÑA ROSALEA MARIA DE ARAGON Y PIÑATELO, hermana de Doña Juana Duquesa de Terranova, y de Monte Leon, y hija de D. Andrès Fabricio Piñatelo de Aragon y Cortès, VII. Duque de Monte-Leon, Principe de Noya, Marques de Cerchiara, Conde de Borrelo, de Caronia, y de Sant Angel, Gran Camarlengo del Reyno de Napoles, Grande de Castilla, y Cavallero del Toyson (cuyos padres D. Fabricio Piñatelo, VI. Duque de Monte Leon, y Doña Juana de Aragon y Cortès, Duquesa de Terranova, y Marquesa del Valle, quedan nombrados en el §. deste capitulo,) y de Doña Teresa Pimentèl su muger, oy Duquesa de Hijar, hija de D. Antonio Alonso Pimentèl de Quiñones, XI. Conde de Benavente, de Luna, y de Mayorga, Gentil-Hombre de la Camara del Rey, con egercicio, Grande de Castilla, XIII. de Santiago, y Alcayde de Soria, y de Doña Isabel Francisca de Benavides su primera muger, III. Marquesa de Javalquinto, y de Villa-Real: de todos los quales abrèmos de hacer en otras ocasiones mas larga memoria.



CA-





CISNEROS; *escaqueado de rojo, y oro.*

CAPITULO XI.

16 *D.PEDRO MANRIQUE III. DEL NOMBRE, VI. Señor de Amúsco, Ovierna, Soto-Palacios, la Piedra, Redecilla, Treviño, Villoslada, Lumbreras, Ortigosa, Calabaçanos, Ribas, Villoldo, y Amayuelas, Rico-Hombre, Adelantado Mayor de Castilla, Merino Mayor de Guipuzcoa, General del Exercito de Galicia, y de la Frontera de Navarra, Alcayde de Logroño; y de Viana.*



POR el fallecimiento de D. Garci Fernandez Manrique V. Señor de Amusco, perteneciò su Casa, y su representacion à D. Pedro su primogenito avido en Doña Urraca de Leiva su primera muger, al qual no solo tratan como mayor todos los instrumentos de su familia, pero parece que le reconociò por tal el Rey D. Pedro quando le confiriò el puesto de Adelantado Mayor de Castilla, que por la muerte de su padre avia vacado. Premiò S. M. con este beneficio los meritos de aquel Grande, que por tantos años, y en tantos accidentes se avia con constante fè mantenido en su obediencia, y aunque en todos tiempos fuera grande aquella merced, hizola en este mayor la poca edad que precisamente tenia D. Pedro Manrique, para servir vn empleo de tanta autoridad, y de tan dilatada jurisdicion.

Que el Rey le confiriesse el Adelantamiento luego que falleciò D. Garci Fernandez su padre, consta, porque su testamento se otorgò, como dejamos dicho, en 12. de Setiembre de 1362. y en 8. de Febrero de 1363. ya hallamos vna provision Real, que ordena à D. Pedro Manrique Adelantado Mayor de Castilla, haga acudir à Doña Teresa de Toledo su madrastra, con los bienes de sus hermanos menores, cuyo tutor era aquella Señora, sin que en el intermedio se halle en los instrumentos, ni en la historia, que otro alguno sirviesse aquel oficio. Despues desto à 25. de Enero de 1363. estando en Ateca, donde parece que fue el fin de su padre, diò poder al Arçobispo D. Gomez su tio para que dividiesse los bienes de aquel Señor con Doña Teresa, que fue su muger y con sus hermanos: y en este instrumento se llama PERO MANRIQUE *Adelantado Mayor por nuestro Señor el Rey en Castilla*, y hijo de GARCI FERNANDEZ MANRIQUE. En virtud deste poder, y de los de sus hermanos D. Juan Garcia, y Gomez Manrique, se executò en Alcalà de Nares à 6. de Febrero del dicho año 1363. la particion, tantas veces mencionada, de los bienes de D. Garci Fernandez Manrique, en que tocaron à D. Pedro el Castillo de Ovierna, y sus heredades, y el Castillo de la Piedra, y su Alfoz. Pero èl, demàs desto, posseyò parte de la Villa de Coruña, y Lugar de Villorejo, que eran de su madre, la Villa de Redecilla, parte de Amusco, las Amayuelas, y Ribas, y por compra las de Calabaçanos, y Soto-Palacios, sin mencionar aquellos Lugares de las Behetrias que eran solariegos de su Casa, y en que tenia los derechos de naturaleza, y divisa.

PRUEBAS *p. 46. y 691*

PRUEBAS *pag. 690.*

Continuava elRey la guerraque aviadeclarado alReyD.PedroIV.deAragon,con tal ardor,quesus esfuerços,yconquistas tenian muy trabajados aquellosReynos. Y como en el año 1364.destinasse elReynodeValencia para teatro de sus operaciones marciales,entròpor elReynodeMurcia,tomò àAlicante,Sexona,Elche,Gandia,Oliva y otros muchos Lugares:sitiò àValencia,y si el Rey deAragon no la huviera socorrido por mar , y por tierra , la huvieran dominado sus armas. En todo esto le acompañò nuestro Don Pedro Manrique : y como S.M. despues de averse librado milagrosamente de la borrasca , que a la boca del Rio de Cullera puso en sumo peligro su Armada:y despues de aver combalecido de vna rigurosa enfermedad , resolvie sse bolver aCastilla,dejò à este Señor con otros enMonviedro,plaça delReyno deValencia,que avia ocupado el año antecedente,para que desde alli continuassen la guerra,y cubriessen las nuevas conquistas. Y dice D. Pedro Lopez de Ayala en su Coronica. *Dejò en Monviedro por fronteros de Valencia,y para defender laVilla,dejò por mayor à D.Gomez Perez de Porras Prior de S.Juan.y dejò con èl el Rey muy grandes Cavalleros:cà dejò aì à* PERO MANRIQUE *Adelantado Mayor de Castilla,y à D.AlvarPerez de Castro,y à D.Alfonso Fernandez de Montemayor,y à D.Egas de Cordova,y à Garci Gutierrez,Tello el mozo,y à Juan Duque , y à Pero Gomez de Porras,y à Ruy Gonçalez de Vozmediano,y à Gomez Perez d:Valde-Rabano y à Lope Gutierrez de Cordova,y otros muchos Cavalleros ,yEscuderos muy buenos de Castilla,y deLeon,y de laFrontera.&c.*Los quales,cumpliendo con sus obligaciones,y correspondiendo à la confiança que el Rey tenia de su ardimiento,defendieron gloriosamente el sitio que luego los puso el mismo Rey de Aragon , hasta que quitandole la esperança de recuperar aquella plaza , levantò su Exercito della el dia 12. de Julio del mismo año.

Cron.del Rei Don Pedro, año 15.c.5. Zurit. Ann. tom.2. l.9. c.55.

La noticia del sitio de Monviedro bolviò al Rey à Aragon,recuperò à Castelfabi,y passando al Reyno deValencia,ganò à Ayora,Castel deCasteles,yGuadalete:y como destinasse aD.GutierreGomez deToledoMaestredeAlcantara,para que socorriesse àMonviedro,donde se padecia gran falta debastimentos,fue atacado,vencido,ymuerto aquelPrelado por losAragoneses.Entre tanto se prevenia elReydeAragon para sitiar à Monviedro,donde estava nuestroD.PedroManrique,y finalmente se puso congruessas tropas sobre aquella plaza à principios deMarço del año 1365. tan empeñado en superarla,que aunque el Rey hizo gallarda diversion con el sitio, y toma de Origuela,y con vna Armada de Galeras inquietò la Costa deCataluña, nunca se le pudo apartar del sitio.Los defensoreshicieron vna gloriosa oposicion, deteniendo seis meses continuos todos los esfuerços delReydeAragon,sin aver podido conseguir que elReylos socorriesse,nipoder lograr algun refresco debastimentos,de que padecieron tal necessidad,que segun escrive D.Pedro Lopez deAyala, se mantuvieron algunos dias con los cavallos,y las mulas,por falta de pan.Por esta causa , por no tener esperança de socorro , y porque en las continuas salidas que avian hecho en el sitio , avian perdido muchas personas principales , y las demàs estavan en parage de acabar miserablemente à manos de la hambre,se resolvieron à capitular,y segun escrive Zurita : *Dieronse con condicion que saliessen en salvo con sus armas,y bienes,y se pudiessen ir donde quisiessen:y assi el Prior de S.Juan ,y* PERO MANRIQUE *Adelantado Mayor de Castilla,y todos los Cavalleros, y gente de guerra que alli avia, que eran hasta 600.hombres de armas , y muchas compañias de soldados viejos salieron armados, y à pie, con toda su ballesteria,y entregaron la Villa al Rey y entrò en ella à 14.del mes de Setiembre.*

Zurit.Ann. tom.2. l.9. c.61. D.Pedro Lopez de Ayala, Cron.del ReiD.Pedro año 16.c.2.

El año antecedente avia dejado el Rey en Segorve para que defendiesse aquella plaça àJuanAlonso deBenavidesJusticiaMayor de suCasa,vno delos masIlustresCavalleros delReino deLeon,yque mas servicios avia contribuido à la Corona desde eltiempo delReyD.AlonsoXI.pero comositiandole despues losAragoneses,se viesse precissado a rendirsepor faltade bastimentos,y èl para hacer elvltimo esfuerço passasse personalmente àSevilla à dar quenta alReydel estado dela plaza,ypedirle socorro:S.M.se irritò de modo contra èl , que sin quererle oir le mandò poner preso en el Castillo de Almodovar del Rio, donde muriò luego. Este rigor , y los otros muchos que diariamente egecutava el Rey,dieron ocasion à los que salian deMonviedro para tener semejante sucesso,y diò ocasion alConde deTrastamaraD.Enrique, hermano del Rey,que seguia el Exercito de Aragon,para que con esta , y otras representaciones solicitasse agregarse tantos,y tan valerosos parciales.Yassi dicenD.

Pe-

Pedro Lopez de Ayala,y Geronimo Zurita,que casi todos los Cavalleros que defendieron à Monviedro, se ajustaron con D. Enrique: y que los que sin entrar en aquel partido bolvieron à Castilla, experimentaron en dura prision la injusta severidad del Rey. No podrèmos assegurar que nuestro D. Pedro Manrique fuesse de los que quedaron con el Conde de Trastamara, porque no lo declaran los Escritores; pero tenemoslo por cierto, y que su empeño no solo agregò al partido de aquel Principe todos sus hermanos, sino ayudò mucho à que D. Gomez Manrique su tio, Arçobispo de Toledo, tomasse su voz, y la siguiesse con la fineça que ya queda escrito. Para seguridad desto vemos que D. Enrique entrò en Castilla en el mes de Março del año siguiente 1366. que tomò à Calahorra, y alli fue aclamado Rey de Castilla: que luego llegò à Navarrete, y por ser de poca fortaleza, se le diò aquella Villa, sin esperar que la combatiesse. *Teniala* (dice D. Pedro Lopez de Ayala) *vn Cavallero, que era Adelantado por el Rey de Castilla, que decian Alvar Rodriguez de Cueto.* Con que ya vemos que el Rey D. Pedro avia proveido el Adelantamiento: de que precisamente se saca que nuestro D. Pedro Manrique estava declarado por su hermano. De alli passò el nuevo Rey D. Enrique à Burgos, donde fue con grande aplauso admitido, donde se coronò, y recibiò los homenages de casi todos los Prelados, Grandes, y Ciudades destos Reynos: y donde con vn espiritu verdaderamente Real, y magnanimo, hizo participes de su fortuna à los que le avian ayudado à lograrla. A D. Alonso de Aragon Conde de Denia, hijo del Infante D. Pedro de Aragon, diò el Marquesado de Villena: à D. Beltràn Claquin el Señorio de Molina: à Mosen Hugo de Carbolay diò la Villa de Carrion, con titulo de Conde: à D. Tello su hermano concediò los Señorios de Lara, y de Vizcaya, y la tierra de Castañeda: à D. Sancho, tambien su hermano, concediò el Condado de Alburquerque, y las Villas de Ledesma, Haro, Briones, Belorado, Cerezo, y todas las tierras que fueron de D. Juan Alonso Señor de Alburquerque, y Doña Isabel su muger, Señora de Meneses. Que es lo que las Historias refieren de las donaciones que alli hizo este Principe, incluyendo las otras en estas palabras: *E à los otros Ricos-Hombres, y Cavalleros, que con èl venian, diò Villas, y Lugares, y Castillos, por heredad: y à todos los otros fizo muchas, y muy grandes mercedes.* Las que dellas sabemos son: la Villa de Miranda de Ebro à la misma Ciudad de Burgos. La Villa de Luque à Don Egas Venegas de Cordova, vno de los que estuvieron sitiados en Monviedro: Caracena, y Maderuelo à D. Pedro de Luna: Huete à D. Pedro Boil: el Condado de Niebla à D. Juan Alonso de Guzman Señor de S. Lucar, y Medina-Sidonia: el Condado de Medina-Celi à D. Bernàl de Bearne, a quien despues se diò Previlegio Rodado desta merced: el Señorio de los Cameros à D. Juan Ramirez de Arellano Rico-Hombre de Navarra: el Condado de Noreña à D. Alonso Enriquez, hijo natural del Rey: el Condado de Trastamara à D. Pedro su sobrino, hijo de D. Fadrique Maestre de Santiago: el Estado de Aguilar de la Frontera a D. Gonçalo Fernandez de Cordova Señor de Cañete, Alcalde Mayor de Cordova, sin otras muchas de que no hacemos memoria. Pero la que tocò à nuestro Don Pedro Manrique, hace prueba evidente de su grande representacion, y de lo mucho que avia servido al nuevo Rey, pues se compuso de la Villa de Treviño de Uda, y sus Aldeas, y terminos, y de las tres Villas de Villoslada, Lumbreras, y Ortigosa, todas con su jurisdicion, y Justicias, pechos, y derechos, Escrivanias, Martiniegas, y portazgos, para que èl, y sus herederos, y sucessores las gozassen para siempre jamàs. Y no contentandose S.M. con hacerle simple donacion dellas, quiso en honor de su linage que quedassen vinculadas para todas las personas dèl, por via de mayorazgo perpetuo: de forma, que despues de los dias del dicho D. Pedro Manrique sucediesse en èl su hijo mayor varon legitimo, y assi todos sus descendientes mayores varones legitimos. Y en caso de acabarse toda su sucession masculina, quiere que passe este mayorazgo à D. Garci Fernandez Manrique su hermano, y despues de la vida deste, à D. Rodrigo Manrique, tambien su hermano, los quales le avian de gozar por sus dias: y despues dellos, dejando, ò no dejando hijos, le heredasse D. Diego Gomez Manrique, tambien su hermano: y despues dèl, su hijo, nieto, y descendientes varones mayores legitimos. En caso de fenecer la sucession varonil de D. Diego, quiere S.M. que vaya este mayorazgo al hijo varon mayor legitimo del dicho D. Garci Fernan-

Cron. del Rei Don Pedro, año 17. c. 3.

D. Pedro Lopez de Ayala Cron. del Rey Don Pedro año 17. cap. 7.

nandez Manrique, y à los descendientes varones dèl por la misma orden: pero llegando el caso de acabarse estos, admite à la sucesion la hija mayor legitima del dicho D. Pedro Manrique: con tal, que despues della estè siempre en la sucession varonil de su hijo mayor legitimo: y acabandose esta, llama S. M. à Doña Teresa Manrique, hermana del dicho D. Pedro, y à sus descendientes varones mayores legitimos. Despues de lo qual, llama à las hembras de todas estas lineas, en caso de faltar varones en ellas. Ordena, que si el que casare con la hembra, señora deste mayorazgo, no tomare las armas, y apellido de MANRIQUE, no le pueda posseer la tal hembra, sino hasta que tenga hijo varon, que luego tome las dichas armas, y apellido, y goce estos bienes; y si assi no lo hiciere, los pierda la tal hembra, y su hijo, y passen al siguiente en grado. Despachòse Previlegio Rodado desta merced en Burgos à 8. de Abril Era 1404. que es año 1366. pocos dias despues de la Coronacion. Llamale S. M. en èl: PERO MANRIQUE *nuestro vassallo, y nuestro Adelantado Mayor de Castilla*. Y dice, que le hace aquella donacion: *conosciendo quantos buenos, y leales servicios, y muy grandes nos avedes fecho, è facedes de cada dia*. Con que no parece se puede dudar, que siguiò à S. M. desde la rendicion de Monviedro. Confirmaron este Previlegio, segun el estilo, los Principes Prelados, y Grandes del Reyno, y aun el mismo, à cuyo favor se diò; le confirma, pues en el primer lugar de las confirmaciones de los Adelantados, dice: *D. Pedro Manrique Adelantado Mayor de Castilla conf.* Y hallamos en èl la apreciable circunstancia, de que no solo le confirmò su tio D. Gomez Manrique Arçobispo de Toledo, sino tambien sus dos hermanos menores D. Garci Fernandez Manrique, y D. Diego Gomez Manrique: en lo qual no avia en Castilla otra familia que igualasse à esta, como todo se vè en el Previlegio Rodado, que va entero en las Pruebas. PRUEBAS *pag. 49.*

Dejamos ya anotadas en las memorias del Arçobispo D. Juan Garcia Manrique algunas confirmaciones de nuestro Adelantado D. Pedro, y aunque si se huviessen de referir todas, era precisa grande digression: todavia parece justo anotar aqui otras sin esperar el tiempo de cada vna, por no embaraçar con ellas la narracion de sus acciones. El año 1367. confirmò dos Previlegios de D. Enrique II. dados en las Cortes de Burgos à 26. de Enero, y 20. de Febrero: el primero, fundando quatro Capellanias en la Iglesia de Segovia: y el segundo, haciendo libres de todo pecho en gracia de Juan Gonçalez de Priego de Escabias, diez vecinos de su heredad de la Aldiyuela. El, y su tio el Arçobispo, y D. Garci Fernandez su hermano confirmaron en 29. de Julio de 1368. el Previlegio Rodado de la merced del Condado de Medina-Celi à D. Bernàl de Bearne. Y el año 1369. confirmaron juntos el Previlegio en que el Rey diò à Juan Rodriguez de Biedma su vassallo à Villa de Rey, Soto-Bermud, y otras tierras, y es fecho en Bragança à 20. de Octubre. El año 1370. confirman los mismos dos Previlegios dados en Medina del Campo à 10. y 11. de Abril, en que el Rey concede 1ij. florines de oro de renta anual en la Aduana de Sevilla à D. Tomàs Pinèl de Vilanova su vassallo, y le hace merced de la Villa de Villalva, su Castillo, y terminos, que antes fue de D. Enrique Enriquez: y otro Previlegio librado en 15. del mismo mes de Abril, para dàr à D. Alvar Garcia de Albornòz Mayordomo Mayor del Rey, los Lugares de Torralva, y Tragacete. Todos tres confirman tambien el Previlegio dado en las Cortes de Toro à 22. de Setiembre del año siguiente 1371. en que el Rey hizo merced de las tiendas de Jaen, y de los portadgos de Mengivar, y Torre del Campo à Pedro Ruiz de Torres su vassallo. Y otro Previlegio en que S. M. aprobò à 15. de Diciembre la donacion del Condado de Medina-Celi, que D. Bernàl de Bearne avia hecho à la Condesa Doña Isabel de la Cerda su muger. En el año 1372 confirmò tambien con su tio, y con D. Juan Obispo de Orense, D. Garci Fernandez, y D. Rodrigo Manrique sus hermanos el Previlegio, en que el Rey diò la Villa de Linares al Almirante D. Ambrosio Bocanegra: con que son cinco los confirmadores Manriques que tiene aquel instrumento: y aun falta en èl el nombre de D. Diego Gomez Manrique, su vltimo hermano, que tambien era Rico-Hombre, y antes, y despues confirma como tal. Y finalmente, hasta el año 1380. en que D. Pedro Manrique perdiò la possession de su Casa, es frequentissima su memoria en los Previlegios y deste año, y el de 1379. dejamos anotados p. 352. seis instrumentos Reales en que confirma con sus hermanos: y assi tambien en otro del Rey D. Juan I. fecho en Burgos à 14. de Agosto de 1379

Hist. de Seg. pag. 284.

Argot. Nob. de Andaluc. l. 2. c. 112.

Nobl. de Andalucia l. 2. c. 124.

para

para confirmar los Previlegios de la Orden de S. Agustin, y le imprimiò Fr. Thomàs de Herrera: y otro del mismo año, en que el Rey confirmò à los sus Capellanes Clerigos de la Cofradia de Santa Maria la Real de Burgos vn Previlegio de sus progenitores. En todos los quales se llama siempre D. Pedro Manrique Adelantado Mayor de Castilla: y en este vltimo confirman tambien D. Diego Gomez Manrique, y D. Juan Garcia sus hermanos, y este llamandose Obispo de Siguença, Chanciller Mayor del Rey, y de su Consejo. *Hist. de San Agustin de Salam. p. 54*

El mismo año 1366. en que el Rey diò à D. Pedro Manrique las Villas de Treviño, Villoslada, Lumbreras, y Ortigosa, parece que le hizo merced de la Villa de Ribas, y del puesto de Merino Mayor de Guipuzcoa, porque ya le hallamos con la possession de vno, y otro en 5. de Febrero del año siguiente 1367. quando este Señor llamandose: PEDRO MANRIQUE *Adelantado Mayor por el Rey en Castiella, y Merino Mayor de Lepuscoa*, hizo merced à Alvar Lopez de la Serna su vassallo, del Lugar de Ribas en la Merindad de Monçòn, cerca de Amayuelas, y de S. Cebrian, con todos sus terminos, vassallos, jurisdicion, y rentas, para que èl, y sus herederos le tuviessen por juro de heredad, para vender, empeñar, y hacer dèl à su voluntad, en la misma forma que el Rey le avia hecho merced dèl. Esta donacion, que està escrita en pergamino, es fecha en Navarrete, y tiene pendiente vn sello de cera, en que se vèn las Armas puras de Lara: à saber, dos calderas con sierpes por assas, en la forma que se estamparon en las Pruebas. Y ella es infalible testimonio de la grandeza de D. Pedro Manrique, assi en tener por vassallo suyo à Alvar Lopez de la Serna, que era Cavallero de los mas ilustres de Campos, como en concederle en perpetuidad vna Villa con las mismas calidades que à èl se la diò el Rey. Pero no se contuvo en esto su generosidad, porque por este tiempo hizo tambien merced à Diego Fernandez de Lezana de su Villa de Ortigosa, con su Señorio, vassallos, y rentas: la qual, respecto de ser mayorazgo, bolviò presto a la Casa, como referirèmos en su lugar. PRUEBAS pag. 49.

El mismo año bolviò à Castilla el Rey D. Pedro, auxiliado de las tropas del Principe de Gales, à quien buscò en Bayona para conmoverle à su restablecimiento. Previnose cuidadosamente el Rey D. Enrique para su oposicion: y aviendo ordenado sus tropas en Bañares, cerca de Santo Domingo de la Calçada, Ciudad de la Rioja, diò la vanguardia à D. Beltràn Claquin, y las tropas Francessas que le seguian: quiso que con ellos estuviesse el Pendon de la Vanda, guarnecido de dos batallones de Cavalleria, y tomò para sì la batalla, en que se colocaron, sin la Infanteria, 1500. cavallos. D. Pedro Lopez de Ayala refiere menudamente los Grandes, y Cavalleros mas conocidos, que tuvieron cada vno destos puestos; pero no nos toca referir sino los que S.M. destinò à la vanguardia, donde iba el Pendon de la Vanda, que llevava el mismo D. Pedro Lopez de Ayala su Alferez Mayor, y donde dice, que estuvieron el Conde D. Sancho, hermano del Rey, nuestro Adelantado D. Pedro Manrique, Pedro Fernandez de Velasco Señor de Briviesca, Camarero Mayor del Rey, Gomez Gonçalez de Castañeda Rico-Hombre, y Alguacil Mayor de Sevilla, Pedro Ruiz Sarmiento, despues Adelantado de Galicia, Ruy Diaz, y Sancho Sanchez de Rojas, Juan Fernandez Sarmiento, D. Ruy Gonçalez de Cisneros Rico-Hombre, Señor de Guardo, Sancho Fernandez de Tovar, Suer Perez de Quiñones Merino Mayor de Leon, Garci Lasso Señor de la Vega, D. Juan Ramirez de Arellano Señor de los Cameros, D. Garci Alvarez de Toledo Señor de Oropesa, y Valdecorneja, Juan Gonçalez de Avellaneda Señor de Yzcar, D. Martin Suarez Clavero de Alcantara, Garci Gonçalez de Herrera, despues I. Señor de Pedraza, y Gonçalo Bernardo de Quiròs: de los quales es D. Pedro Manrique el primero que nombra despues del Conde D. Sancho, que por la calidad de hermano del Rey devia preferir à todos. Con esta disposicion se puso el Rey à la vista de Nagera, donde le buscaron el Rey D. Pedro, y el Principe de Gales, y donde el Sabado 3. de Abril, vispera del Domingo de Lazaro, se dieron los dos Exercitos vna furiosa batalla, en que por culpa del Conde D. Tello, que mandava el cuerno izquierdo de la vanguardia, lograron los Inglesses vna dichosa vitoria: porque todo el gruesso del combate se hizo entre la vanguardia, y la batalla, compuestas *Cron. del Rei D. Pedr. año 18. c. 4.*

de hombres de armas, sin que la Infanteria hiciesse grande esfuerço. Fueron muertos muchos de aquellos Cavalleros de la parte del Rey D Enrique, y casi todos los que no tuvieron esta desgracia, quedaron prisioneros. El Rey, despues de aver hecho por su persona grandes esfuerços, se retirò, afsistido de pocos, a Aragon, y de alli à Francia, guiado de Don Pedro de Luna, que despues siendo electo, aunque en cisma, sucessor de S. Pedro, se llamò Benedicto XIII. y era como todos los Rico Hombres de aquella grande Casa, muy afecto al Rey. De nuestro D. Pedro Manrique no dice D. Pedro Lopez de Ayala lo que sucediò: porque ni le nombra entre los prisioneros, ni entre los muertos; pero por la puntualidad de Geronimo Zurita sabemos, que fue hecho prisionero por los Inglesses; que el Rey solicitò desde Francia su libertad, y la pagò; y que este Señor, y los otros que la recibieron, se aplicaron luego vigorosamente à restablecer su partido, que por el infeliz sucesso de la batalla estava muy deteriorado. Todo lo afirma aquel grande Escritor en estas palabras: *Tuvo el Rey D. Enrique con esto gran cuydado en hacer rescatar los mas prircipales Cavalleros Castellanos, que fueron presos en la batalla de Najara, que estavan en poder de Inglesses; señaladamente à* Pero Manrique *Adelantado Mayor de Castilla, y à Pero Fernandez de Velasco, y à Ruy Diaz de Rojas, que se concertaron por su rescate en 15U. florines: y diòlos por el Rey D. Enrique, el Castellan de Amposta. Estos Cavalleros, y los que estavan ya libres, que eran muchos, bolvieron à sus fortalezas, y Castillos, y tomaron la voz del Rey Don Enrique, y en muy breves dias se tornò à levantar gran parte del Reyno contra el Rey Don Pedro, &c.*

An. de Aragon tom. 2. l. 9. c. 70.

El mismo año 1367. bolviò el Rey à Castilla con nuevas tropas de Francia, y fue tan ansiosamente recibido, que luego obedeciò su nombre la mayor, y mas sana parte del Reyno: cuya possession se asseguró el dia 23. de Março del año 1369 en que sucediò la muerte del Rey D. Pedro su hermano, y mortal enemigo. No nos señala la Historia en estos años las operaciones de nuestro Adelantado D. Pedro Manrique: pero es constante que siempre siguiò al Rey, porque, como ya dejamos visto, es vno de los confirmadores de sus Previlegios. Y en el año 1370. hallamos, que estando S. M. en Medina del Campo recogiendo sus tropas para passar à Andalucia: *Ordenò de embiar à Galicia à* Pero Manrique *su Adelantado Mayor de Castilla, y Pero Ruiz Sarmiento su Adelantado Mayor de Galicia, por quanto D. Fernando de Castro anaava en Galicia muy apoderado, y tenia la Ciudad de Santiago, y Tuy, y la Curuña, que estavan por el Rey de Portogal, y que facia dende muy gran guerra à todos los que estavan por el Rey D. Enrique en toda aquella comarca: y libròles sueldo, y embiòlos luego para allà.* Que es de lo que D. Pedro Lopez de Ayala formò el cap. 2. del año 5. de la Coronica del Rey Don Enrique II.

Mariana, tom. 1. l. 17 c. 15.

D. Fernando de Castro Conde de Trastamara, de Lemos, y Sarria, era aquel Grande que antes fue Mayordomo Mayor del Rey D. Pedro, y estuvo casado con Doña Juana, hermana del Rey D. Enrique II. de quien se separò por el parentesco no dispensado. Tenia en Galicia tan grandes Estados, y tanta autoridad, que ninguno otro de aquel Reyno le podia resistir; y llegandose à esto las tropas del Rey Don Fernando de Portugal, que estavan à su orden, ponia en sumo trabajo à los Señores de Biedma, Puentes de Eume, y otros muchos Cavalleros, que de orden del Rey procuravan reducir aquellos pueblos, y impedir los progressos de los Portugueses. Con que fue menester embiar à aquel Reyno nuevas tropas, y encargar aquella guerra à dos personages tan grandes, como los Adelantados de Castilla, y Galicia. Estos Señores gastaron lo restante deste año en reparar aquel Reyno de los daños del Conde D. Fernando, y en recuperar algunos Lugares que avia ocupado: pero el siguiente 1371. fenecieron de vn golpe aquella contienda, lidiando con èl, venciendole, y violentandole à passarse a Portugal. Con esta noticia empieza D. Pedro Lopez de Ayala el cap. 4. del año 6. que dice. *Otro si en este año* Pero Manrique *Adelantado Mayor de Castilla, y Pero Ruiz Sarmiento Adelantado de Galicia, &c. pelearon en Galicia en vn Lugar que dicen el Puerto de Bueyes, con D. Fernando de Castro, y que lo vencieron, y echaron de Galicia, è fuesse para Portogal.* Con lo qual escriven Estevan de Garibay, y Juan de Mariana, que quedò en sossiego el Reyno de Galicia.

Garib. Cōp. Hist. tom. 2 l. 15. c. 2.
Mariana, tom. 1. l. 17 c. 15. y 16.

El

El mismo año 1371. se hallò D.Pedro Manrique en las Cortes que el Rey celebrò en Toro, y como alli se reconociessen los Previlegios, y mercedes que S.M. avia hecho a los Ricos-Hombres, y se hallasse, que la Villa de Ortigosa, que este Señor avia dado à Diego Fernandez de Lezana, era de mayorazgo, y no tenia facultad de enagenarla, el Rey le mandò, que la recuperasse, y tuviesse con los otros bienes vinculados. Por lo qual en las mismas Cortes de Toro à 22. de Setiembre, en provision dirigida al Concejo, y Oficiales de Ortigosa, sus vassallos, y en que se llama: PEDRO MANRIQVE *Adelantado Mayor por el Rey en Castiella*, refiere todo esto, y toma para sì, y recibe en su Señorio la dicha Villa, sus vecinos, y pobladores. Pero continuando los actos de su generosidad, hace merced della, y de sus rentas à Diego Gutierrez de Hermosa su Escudero, à quien manda acudir con ellas; y no al dicho Diego Fernandez de Lezana, pena de 600.mrs. à cada vno que lo contrario hiciere. Y si para el efecto desta merced huviere menester ayuda el dicho Diego Gutierrez de Hermosa, manda, debajo de la misma pena, à los Merinos que anduviessen por èl en las Merindades de Castilla, y à todos los Concejos de su Estado, que le diessen todo el favor que necessitasse; hasta el entero cumplimiento desta gracia. PRVEBAS *pag.* 52.

Recuperò el Rey en el año 1373. las Ciudades de Vitoria, y Logroño, que antes de la muerte del Rey D.Pedro avia ocupado el Rey D.Carlos II. de Navarra; y las retenia con guarnicion suya. Pero advertido aora por el Rey, que si no las restituyesse, le declararia la guerra, se interpuso à acordarlos el Cardenal de Boloña Legado de la Santa Iglesia, y el Rey de Navarra las restituyò con ciertas condiciones, capitulando al mismo tiempo el matrimonio del Infante Don Carlos su primogenito, con la Infanta Doña Leonor, hija del Rey. Destinò S. M. para que recibiesse à Logroño à nuestro Adelantado D.Pedro Manrique, que luego se entrò en aquella Ciudad, y retuvo su Alcaydia, con el Generalato de la Frontera de Navarra, como lo dice Garibay.

La amistad mal segura que el Rey tenia con el Rey D.Pedro IV. de Aragon; porque el genio ambicioso, y vario de aquel Principe no permitia certidumbre en sus alianças, inclinò à S.M. à dàr algun calor à los derechos del Infante Don Jayme de Mallorca, injustamente despojado por el Rey D. Pedro, del Reyno de sus padres, y de los Condados de Rossellon, y Cerdania. Por esta causa permitiò el Rey, que D.Bernal de Bearne Conde de Medina-Celi, y Jofrè Rechon Señor de Aguilar de Campos, Cavallero de Bretaña, hiciessen entradas, y correrias à las tierras de Aragon el año 1374. y despues el mismo Rechòn con 250. lanças entrò tercera vez en Aragon, ocupò algunos Castillos, y estava ordenado, que luego se juntasse con nuestro Adelantado D.Pedro Manrique, para passar à recibir en Navarra al Infante de Mallorca, que con tropas Francesas avia de entrar por el Condado de Urgèl, como lo refiere Zurita. De que sacamos, que D.Pedro Manrique fue destinado comandante de aquellas tropas con que el Rey assistia al Infante de Mallorca; pero la muerte deste Principe, que sucediò en Castilla à principios del año siguiente 1375. desvaneciò el motivo con que el Rey queria poner al de Aragon en necessidad de vna cierta, y segura concordia. Aunque ya seria invtil mayor esfuerço, porque conociendo aquel Principe quanto le importava la paz con Castilla, embiò à Almazàn al Arçobispo de Zaragoza, y D.Ramon Alemàn de Cervellòn su Camarero Mayor, sus plenipotenciarios, que hallaron alli à la Reyna Doña Juana, y al Infante D.Juan, primogenito del Rey, assistidos de los Obispos de Palencia, y Plasencia, D.Pedro Gonçalez de Mendoza Señor de Hita, y Buitrago, Mayordomo Mayor del Infante, D.Juan Hurtado de Mendoza Señor de Mendivil, su Alferez Mayor, y Pedro Fernandez de Velasco Señor de Briviesca, Camarero Mayor del Rey; à les quales avia S.M. dado poder para el ajustamiento de la paz. Y todos le hicieron, con condiciones proporcionadas à la autoridad, y intereses de ambos Monarcas, tan brevemente, que se publicò el Jueves 12. de Abril de 1375. Zurita nombra los Grandes, y Oficiales de las dos Coronas que juraron este tratado, y à los de Castilla, por esta orden: D.Alonso de Aragon *An. de Arag. tom.* 2. *l.* 10. *c.* 18.

Zurit. Ann. tom. 2. l. 10 cap. 19.

Marques de Villena, D. Juan Sanchez Manuel Conde de Carrion, el Conde de Medina-Celi, Pedro Fernandez de Velasco Camarero Mayor, Pedro Gonçalez de Mendoza Señor de Hita, Juan Hurtado de Mendoza Señor de Mendivil, Pedro Manrique Adelantado Mayor de Castilla, D. Pedro Conde de Trastamara, Ramiro Nuñez de Guzman Señor de Aviados, Alvar Perez Ossorio Señor de Villalobos, Pedro Suarez de Quiñones Adelantado Mayor de Leon, Fernan Perez de Andrade Señor de Puentes de Eume, Pedro Ruiz Sarmiento Adelantado Mayor de Galicia, D. Juan Alonso de Guzman Conde de Niebla, D. Martin Fernandez de Guzman Señor de Orgàz, D. Fernan Sanchez de Tovar Almirante Mayor de Castilla, D. Gonçalo Fernandez de Cordova Señor de Aguilar, y Men Rodriguez de Benavides Señor de Santistevan, Caudillo Mayor del Obispado de Jaen.

Cron. de Enrique II. año 10. c. 2.

Jurada, y establecida la paz, se efectuaron en Soria los matrimonios de la Infanta Doña Leonor, hija del Rey, con el Infante D. Carlos, primogenito de Navarra, y del Infante D. Juan de Castilla con la Infanta Doña Leonor, hija mayor del Rey de Aragon: de los quales el primero fue el Domingo 27. de Mayo, y el segundo el dia 18. de Junio del mismo año 1375. assistiendo à estas nupcias todos los grandes Señores de Castilla, como escrive D. Pedro Lopez de Ayala. Con que bien podemos inferir, que seria vno dellos nuestro Adelantado, assi por su grado, y empleo, como por estar sus tierras en aquella comarca, y tener en ella el Generalato de la Frontera, y la Alcaydia de Logroño. Esta tenencia diò despues desto a este Señor ocasion de egercitar su antigua fidelidad, y grandeza de animo, con vn insigne acto que lo afiançò todo: pues como el Rey de Navarra, aunque estrechamente vnido con el Rey, por el parentesco, y la confederacion, sintiesse mucho verse despojado de Vitoria, y Logroño, cuya possessión dilatava tanto los limites de su Reyno, pensò el año 1376. en que donde no llegava la fuerça alcançasse la negociacion: y para esto embiò diversas veces à combatir el animo del Adelantado, ofreciendole grande recompensa, si le quisiesse entregar à Logroño. El Adelantado diò aquella respuesta que se podia esperar de su honra, y participò al Rey la proposicion, teniendo siempre orden para no atenderla; pero no cansandose el de Navarra de las instancias, y juzgando, que el oro presente podria hacer mayor bateria que los ofrecimientos de futuro, le embiò à assegurar, que demàs de las mercedes ofrecidas, le daria 20U. doblas, y que le sacaria à paz, y à salvo de aquel hecho. Passò luego al Rey esta noticia el Adelantado, por medio de vn Escudero suyo, y como al mismo tiempo tuviesse S.M. noticia de que aquel Principe avia convenido con los Inglesses para declararse contra Francia, con quien era tan estrecha la amistad del Rey, que precisamente le avia de mezclar en sus interesses, diò S.M. orden al Adelantado para que mostrando ablandarse à las instancias del Rey de Navarra, ajustasse la venta, recibiesse las 20U. doblas, y hiciesse todo el esfuerço possible para prenderle en Logroño. Egecutò D. Pedro la orden del Rey: y el de Navarra regocijado con el buen exito de su proposicion, se acercò con 400. lanças à perfeccionar el tratado, y anticipò con vn Cavallero suyo algunas doblas. Entre tanto D. Pedro Gonçalez de Mendoza Señor de Hita, y Buitrago, se puso con 600. lanças en Navarrete, dos leguas de Logroño, por si fuesse menester su assistencia. Y el Adelantado, previniendo la guarnicion, y los moradores, recibiò en la Ciudad casi todas las tropas del Rey de Navarra, y las señalò alojamiento, esperando que su Amo se resolveria à seguirlos. Mas la intempestiva efectuacion del tratado, que con tanta repugnancia se mirò antes, y la vecindad de las tropas del Señor de Hita, aunque publicavan estàr contra D. Pedro Manrique, hizo entender à aquel Principe que no avia tanta seguridad como parecia: y assi, aunque el Adelantado saliò fuera de Logroño à suplicarle que entrasse sin recelo, nunca se quiso sugetar à correr la fortuna que los suyos, y se despidiò cortèsmente, ofreciendo entrar el dia inmediato, porque le pareciò termino bastante para que sus tropas experimentassen el animo con que fueron recibidas. Retiròse tambien presto el Adelantado, recelando que aprovechasse el Rey la ocasion de verle casi solo, y le detuviesse:

Cron. de Enrique II. año 12. c. 2. Garib. Cõp. Hist. tom. 2 l. 15. c. 16. tom. 3. l. 27 c. 31. Mariana, tom. 1. l. 18 cap. 1.

y viendo que la desconfiança no le dejaria lograr del todo el intento, mandò prender, y despojar las tropas de Navarra, cuya noticia reparò mas de la vecindad à aquel Principe, assi como el sucesso dejò castigada la malignidad con que faltando a los vinculos de la paz, y del parentesco, solicitò por tan vil medio interrumpir la quietud de las dos Coronas.

Cron. de D. Enrique II. año 12. c. 3.

Avisò luego el Adelantado al Rey todo lo que avia podido conseguir por aquel camino, y S.M. assi por satisfacerse mas rigurosamente del dañado intento, como para cumplir con las alianças de Francia, que le obligavan a hacer la guerra à los enemigos de aquella Corona: ordenò al Infante Don Juan su hijo, que vniendo luego todas las tropas que pudiesse, entrasse hostilmente en Navarra. Previnole con gran celeridad aquel Rey, porque llamando a sueldo algunas Compañias de Gascuña, hizo diversas entradas en Castilla: pero finalmente el Infante assistido de D. Alonso, Marques de Villena, D. Alonso, Conde de Noroña, D. Pedro, Conde de Trastamara, nuestro Adelantado, y otros Ricos-Hombres, y Cavalleros, entrò en Navarra con 4U. lanças, y gran numero de Infanteria, y despues de aver dado vista a Pamplona, assolado toda aquella Comarca, y ocupado los Lugares fuertes della, nuestro Adelantado, sitiò, y ocupò el Castillo de Tiebas, donde por su fortaleza se guardava el Archivo Real de Navarra: y el furor de la guerra lo entregò todo al fuego, como con grande expression de sentimiento lo escrive Garibay. Despues de esto se puso el Infante sobre Viana, y la tomò, superando la honrada defensa que hizo su guarnicion: *E como ovo cobrado la dicha Villa de Viana* (dice Don Pedro Lopez de Ayala) *entregòla à* PERO MANRIQUE *Adelantado Mayor de Castilla, para que la èl tovieße, y pusieße recaudo en ella: cà es lugar muy frontero del Reyno de Castilla*. Pero Garibay añade, que no solo aquella plaza, pero todas las otras que se avian conquistado quedaron presidiadas, y a cargo del Adelantado, como General de aquella Frontera. Y en medio de que el año 1378. se restableciò la pàz con Navarra, permaneciò este Señor en la tenencia de Viana, porque en seguridad del tratado, quedò al Rey aquella plaza con otras diez y nueve de Navarra.

Cron del Rei D. Enrique II. año 12. c. 15.
Garib. compend. tom. 3 l. 27. c. 32.

Seguia la Corte el año 1379. quando el Rey estava en Santo Domingo de la Calçada, y se hallò presente al acto en que S.M. el dia 26. de Abril ante Miguel Ruiz de Cordova, Notario, y Escrivano de su Camara hizo merced de Cogolludo, y Loranca à Doña Maria su hija, muger de Diego Furtado, hijo heredero de Pedro Gonçalez de Mendoza, Mayordomo Mayor del Infante Don Juan: y el mismo Pedro Gonçalez en nombre de su hijo diò en arras a aquella Princesa los Lugares del Colmenar, Cardoso, y el Vado. Y dice el instrumento, que original se guarda en el Archivo del Infantado: *Testigos que estavan presentes* D. JUAN GARCIA MANRIQUE *Obispo de Siguença, Chanciller Mayor del Rey*, è PEDRO MANRIQUE *Adelantado Mayor de Castilla, è Pedro Fernandez de Velasco Camarero Mayor del Rey, &c.* En la misma Ciudad el Lunes 19. de Mayo, passo el Rey a mejor vida, dejando la Corona al Infante Don Juan su hijo, que fue el primero deste nombre entre nuestros Reyes, y à quien el Adelantado prestò el homenage, y fidelidad que debia, reteniendo por gracia suya los mismos empleos, como consta por los Previlegios que ya quedan citados. Assistiò a S.M. en su Coronacion, y en las Cortes de Burgos, y el año siguiente en las que celebrò en Soria, donde le digeron, que el Adelantado tenia con Don Alonso su hermano, Conde de Gijòn, y Noroña, algunas conferencias, que derechamente miravan à inquietar la publica serenidad, y se oponian al servicio del Rey. Pero como el caso recayesse en persona tan grande por estados, alianças, y meritos con la Corona, quiso S.M. governarle por medios tales, que remediando el inconveniente, quedasse favorecida, y honrada la familia: y assi llamando a los parientes del Adelantado, los dijo en presencia de sus Ministros lo que avia sabido, y luego lo asegurò la confession del mismo Conde, interrogado por el Rey delante del Adelantado mismo; aunque este Señor negò constantemente aquel delito, y ofrecia probar, que nunca avia incurrido en èl. *Pero porque* (dice Don Pedro Lopez de Ayala) PERO MAN-

Cron. del Rei D. Juan I. año 2. c. 4.

RI-

RIQVE era hombre de pequeño regimiento en su facienda: y creia el Rey que con simpleza avia dicho algunas cosas de estas: y con consejo, y voluntad de sus parientes fizo el Rey prender à PERO MANRIQVE, *y llevar al Alcazar de Palencia, que lo tenia Lope Fernandez de Padilla primo del dicho Pero Manrique. Y el Rey mandò que le ficiessen toda honra, y que le mandassen dar todo lo que oviesse menester, y que quando quisiesse que anduviesse à caza: y assi se fizo. E alli finò dende à vn año poco mas, è diò el Rey el Adelantamiento à* DIEGO GOMEZ MANRIQVE *su hermano, y todas las heredades que Pero Manrique avia, porque no tenia fijos herederos.*

En esta forma passaron los mayorazgos de Amusco, y Treviño, al menor de los hermanos del Adelantado, qual era D. Diego Gomez Manrique, y en su posteridad se conservan oy con todo el explendor, que referiràn los libros siguientes. Y en esta forma viviò D. Pedro Manrique en Palencia, hasta el año 1381. en que acabò alli sus dias, aviendo otorgado su testamento, que no emos podido alcançar; pero por otras escrituras consta, que mandò en èl à Doña Teresa de Cisneros su muger 50U. mrs. que instituyò testamentarios suyos al Arçobispo de Santiago su hermano, y à D. Pedro Obispo de Plasencia, y que quiso, que vendiendo las partes que èl tenia en la Villa de Amusco, assi por herencia, como por donacion del Arçobispo D. Gomez Manrique su tio, se cumpliesse de su procedido su disposicion; ò las tomasse para si el Arçobispo su hermano, con obligacion de cumplirla, que es lo que sucediò, como dejamos escrito en el cap. XI. y consta por el mayorazgo de Amusco. Fue sepultado este Señor en la Iglesia de S. Pedro de la misma Villa, y alli permanecia su cuerpo el año 1440. quando hizo testamento el Adelantado Pedro Manrique su sobrino, que ordena su translacion al Monasterio de nuestra Señora de Balbanera, de la Orden de nuestro Padre San Benito, como se lee en estas palabras: *Iten, por quanto el cuerpo de mi tio* PEDRO MANRIQVE *à tanto tiempo que està en Amusco, mando que el dicho* DIEGO MANRIQVE *mi fijo, lo faga llevar à la Señora de Balbanera, &c.* Y luego dispone la forma que se avia de tener en esto.

PRVEBAS *pag.* 47.

DOÑA TERESA DE CISNEROS, con quien el Adelantado Don Pedro Manrique casò (y no con Doña Teresa de Ayala, como escrive Don Antonio Suarez de Alarcòn, ò con Doña Sancha de Leiva, como refiere, por otros, Alonso Lopez de Haro) fue Señora de las Villas de Villoldo, y Redecilla del Camino, y procedida de la Casa de Cisneros, antigua, y grande entre todas las mayores de Castilla. Tuvo esta Señora tres ilustres hermanos: Don Ruy Gonçalez de Cisneros, y D. Gonçalo Gomez de Cisneros, Señor de S. Romàn de Entrepeñas, ambos Ricos Hombres de sangre, como consta por muchas confirmaciones de Previlegios, y Doña Mencia de Cisneros, Señora de Guardo, Castrillo de Villa-Vega, y otras Villas, muger de Garci Laso de la Vega, III. del nombre, Señor de la Casa de la Vega, y de los nueve Valles de Asturias de Santillana. Y todos tres fueron hijos de Don Juan Rodriguez de Cisneros, Rico Hombre, Señor de Guardo, Castrillo, y Viduerna, y de muchos Lugares en las Behetrias, Guarda Mayor del cuerpo del Rey Don Pedro, y Merino Mayor de Leon, y de Asturias, y de Doña Mencia de Padilla su muger, y nietos de Don Arias Gonçalez de Cisneros, Rico-Hombre, Señor de esta Casa, y de Doña Mencia Gonçalez de Mançanedo su muger, Señora de Castrillo de Villa-Vega, que la diò la Infanta Doña Juana Gomez de Mançanedo su tia, viuda del Infante D. Luis, hijo de San Fernando, como consta todo por los instrumentos que vàn en las Pruebas. El año 1407. està llamada Doña Teresa de Cisneros, muger del Adelantado Pedro Manrique, en vna provision del Rey Don Juan II. que la manda librar 3U. maravedis en cada vn año en las tercias de su Lugar de Villoldo. El año 1381. la mandò su marido 50U. maravedis, como queda escrito, y que el de 1388. los cediò esta Señora, con los derechos que tenia à las Villas de Redecilla, Ribas, y Calabazanos al Arçobispo Don Juan Garcia Manrique su cuñado, y à Doña Juana de Mendoza, muger del Adelantado Diego Gomez Manrique, tambien su cuñado, en nombre de sus hijos, por 110U. maravedis. Vivia aun el año 1412. como parece por vn Albalà, y Previlegio de 19. de Março, y 9. de Mayo, en que la Reyna Doña Catali-

PRVEBAS *pag.* 257. *Relacion. de Alarcòn l.* 2 *p.* 192. *Haro tom.* 1 *p.* 312.

PRVEBAS *pag.* 774. 775.

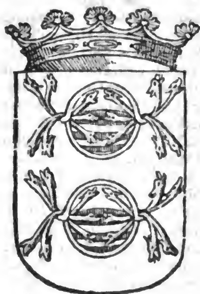
PRVEBAS *pag.* 676. 47.

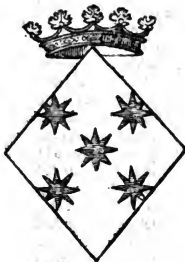
lina, madre, y tutora del Rey Don Juan II. la manda librar lòs 3ij. maravedis arriba dichos sobre las tercias de su Lugar de Villoldo, demàs de otros 7ij. maravedis que tenia de merced vitalicia, porque su voluntad era, que las gozasse ambas. Durava su vida el año 1418. en que Doña Mencia su hermana hizo su testamento, y la nombra, diciendo, que ambas tenian Capilla en S. Francisco de Carriòn., y que fueron herederas por mitad de los bienes de Don Gonçalo Gomez su hermano. Pero Doña Teresa muriò antes que Doña Mencia, pues por parte de esta Señora se presentò en Carriòn à 13. de Setiembre de 1421. el Previlegio referido arriba de la merced de las tercias de Villoldo: y por otros Instrumentos que vàn en las Pruebas, consta que Doña Mencia heredò de Doña Teresa aquella Villa, y de ella la huvo Doña Leonor de la Vega su hija, que el año 1422. la diò à Don Iñigo Lopez de Mendoza su hijo, y del Almirante Don Diego Furtado su segundo marido: el qual es el Primer Marques de Santillana, que el año 1442. cediò à Villoldo à Don Diego Manrique su sobrino, Adelantado Mayor de Leon, despues I. Conde de Treviño, en satisfacion de otros Lugares que le cediò, y avian pertenecido à Don Diego, por la herencia de la Duquesa de Arjona su tia, hermana del mismo D. Inigo Lopez, en la forma que verèmos en su lugar. No produjo sucession alguna el matrimonio de D. Pedro Manrique, y Doña Teresa de Cisneros; pero èl huvo antes de efectuar aquella vnion vn hijo que continuò ilustremente su posteridad, y fue: PRUEBAS p. 90. 677

17 D. GOMEZ MANRIQUE Señor de Santa Gadea, Requena, Soto-Palacios, Fromesta, Arcos, Palaçuelos, Rojas, Villaveta, Amaya, y Peones, Adelantado Mayor de Castilla, y del Consejo secreto del Rey Don Juan II.



CA-





Rojas, cinco estrellas azules en campo de oro.

CAPITULO XII.

17 DON GOMEZ MANRIQUE SEÑOR DE Santa Gadea, Requena, Fromesta, Soto-Palacios, Villaveta, Arcos, Amaya, y Peones, Adelantado Mayor de Castilla.



UNQUE la falta de sucession legitima del Adelantado Don Pedro Manrique, llevò la possession de su Casa à la linea de Don Diego Gomez su hermano: no por esto la posteridad de aquel Señor perdiò el grande lugar, que por tantos siglos avian conservado todos los individuos de la Casa de LARA, porque las virtudes de Don Gomez Manrique su hijo natural, no solo pudieron colocarle en el mismo grado que su padre, y ascendientes lograron, pero formandose en èl otra nueva linea, se incluyò à breve tiempo en su sucession mucha parte de la primer nobleza de Castilla.

Naciò Don Gomez el año 1356. antes que D. Pedro Manrique se huviesse ligado al matrimonio, y aunque se ignora el nombre, y linage de su madre, no se puede dudar que seria de notoria nobleza: assi porque el hijo logrò en el govierno, y estimacion del Reyno el mismo lugar, que pudiera siendo legitimo, como porque en todos los mayorazgos desta Casa se le diferencia tan poco de los que tenian aquella calidad, que solo estan preferidos los varones en los llamamientos; pero Don Gomez antepuesto à todas las hembras, aunque fuessen legitimas. Siendo muchacho, se ajustò en Castilla vn nuevo tratado de paz con el Rey de Granada, que parece seria en el Reynado de D. Pedro, y como se diessen à aquel Rey ciertos hijos de Señores Castellanos en rehenes, fue vno de ellos Don Gomez, cuya viveza, y generosidad de animo, inclinò à los infieles de forma, que aplicados à incluirle en sus errores, lo pudieron lograr, à causa de sus pocos años con que le criaron en el trage, y costumbres Mahometanas. Sucesso que assegura el Señor de Batres, y que tiene varios exemplos en aquella edad, y especialmente en la Casa de los Condes de Luque hallamos, que en vna entrada que los Moros hicieron al Reyno de Cordova, cautivaron à Pedro Venegas, tercero hijo de los Señores de Luque, à los ocho años de su edad, al qual criaron en su ley, y le llamaron el Tornadizo, que en Arabigo suena *Gilayre*. Assi le nombra la Coronica del Rey Don Juan II. quando refiere que el año 1431. aconsejò à S. M. hicief-

PRVEBAS *pag. 693.*

Cron. del Rei D. Juan II. año 31. cap. 205.

ciesse su entrada por la Vega de Granada, y es el que casando con Citimerien, hermana del Rey de Granada Juzeph Abenalmaul, tuvo à los dos grandes Generales de los Moros Albucaci, y Reduan Venegas, y à Citimerien Venegas, que en el bautismo se llamò Doña Maria, y casò con Cidi Aya, Alcayde de Baza, nieto del Rey Juzeph, y el mismo que recibiendo el bautismo se llamò Don Pedro de Granada: los quales son ascendientes de los Marqueses de Campo-Tejar, que an vsado juntos los dos apellidos, Granada, y Venegas. Por esta causa entendiò èl bulgo, que avia entre los Moros vn linage ilustre de Venegas, y que dèl procedieron todos los que oy permanecen; siendo error evidentissimo, porque no huvo entre los Moros mas Venegas que los nombrados: todos los quales recibieron el bautismo en la Conquista de Granada, y aun el Gilayre tuvo la felicidad de bolver à la verdadera creencia: pues como se lee en vn papel dela Casa de Granada, se retirò despues à Jaen, y reconciliado à N. Santa Fè, acabò en ella.

Nuestro Don Gomez Manrique se mantuvo en los errores de Mahoma, todo lo que tardò su juicio en advertirlos; pero quando los pudo percebir, caminò aceleradamente à librarse de aquellas inmundas ligaduras, y sin que la estimacion de los Infieles, la possession de las riquezas, y la esperança de los empleos pudiessen detenerle, bolviò à Castilla, y abjurò sus errores, amando mas la salud de su alma, y queriendo vivir en aquella verdadera indefectible doctrina, que tantos siglos avian guardado sus ascendientes. Todo lo refiere Fernan Perez de Guzmàn en estos terminos: *Fue dado en rehenes al Rey de Granada, con otros, hijos de Cavalleros de Castilla: y como era niño, por inducimiento, y engaño de los Moros tornòse Moro. Y despues que fue hombre, conoscio el error en que vivia, y vinose à Castilla, y reconciliose à la Fè Christiana.* Y mas abajo escrive, que aunque era Cavallero de gran verdad, y constancia; toda via por alegrar la conversacion, ò por agassajar à los que le acompañavan, referia à veces cosas estrañas, y prodigiosas, que avia visto el tiempo que estuvo entre los Moros, las quales, dice, eran repugnantes à la credulidad. PRVEBAS pag. 693.

No sabemos el tiempo fijo en que Don Gomez bolviò à Castilla, pero à los 25. años de su edad, ya le hallamos en ella, y tan restablecido en la estimacion de sus deudos, que quando el Adelantado D. Diego Gomez Manrique su tio, hizo su testamento en 24. de Julio del año 1481. le instituyò heredero de todos los bienes que heredò de sus padres, en caso de fallecer sin hijos Don Garci Fernandez Manrique, tambien su sobrino, que es el I. Conde de Castañeda. Y assi dice: *E falleciendo el dicho* GARCI FERNANDEZ, *que lo herede* GOMEZ MANRIQVE *mi sobrino, fijo de* PEDRO MANRIQVE *mi hermano: è falleciendo el dicho Gomez Manrique, que lo aya è lo herede* DOÑA TERESA *mi hermana.* Despues de lo qual le llamò en el mismo lugar al mayorazgo de Amusco, y Redecilla el Arçobispo D. Juan Garcia Manrique su tio el año 1389. Faltanos, no obstante, la memoria de sus acciones, desde el año 1381. hasta el de 1385. en que D. Diego Gomez su tio muriò peleando en la batalla de Aljubarrota, y como assi quedasse, vacò el oficio de Adelantado Mayor de Castilla, y el Rey D. Juan I. en honor de los meritos de aquel Grande, le desseasse conservar en su sucession, hizo merced dèl à Pedro Manrique su hijo, queriendo que le sirviesse por su menoredad Gomez Manrique su primo. Y assi la Provision que se librò en Valladolid à 15. de Diciembre del mismo año dice: *E por quanto el dicho* PEDRO MANRIQVE *es pequeño, y menor de edat, tenemos por bien que sea Adelantado Mayor en Castiella, por nos, y por el dicho Pedro Manrique,* GOMEZ MANRIQVE *nuestro vassallo.* PRVEBAS pag. 237. y 48. PRVEBAS pag. 54.

En esta forma entrò D. Gomez à servir aquella dignidad, que su padre, abuelo, y tios avian gozado: pero sus virtudes le asseguraron en ella, de forma, que lo que empezò para interin, se hizo propiedad à pocos años, y quando Don Pedro Manrique su primo llegò a edad de servir el Adelantamiento, le diò el Rey Don Enrique III. el del Reyno de Leon, para no privar à Don Gomez de aquel empleo, en que tanto avia egercido su prudencia, su valor, y su equidad. Por esta causa le hallamos todo el resto de su vida con la dignidad de Adelantado Mayor

yor de Castilla, sin contradicion del primo, y vemos su nombre en todos los Previlegios Rodados, que desde aquel año concedieron los Reyes Don Juan I. Don Enrique III. y Don Juan II. hasta el de 1411. en que falleciò. Uno fecho en Burgos à 25. de Noviembre de 1387. para dar la Villa de Alhama de los Baños à Alonso Yañez Fajardo, Adelantado Mayor de Murcia, dice en la primer coluna: *Don Gomez Manrique Adelantado Mayor de Castilla conf.* Assi tambien confirmò el año 1391. el Previlegio en que el Rey D. Enrique III. aprobò los suyos à las Ciudades del Reyno de Jaen. Y el año 1394. à 26. de Febrero el Previlegio en que el mismo Principe diò las Villas de Zafra, Feria, y la Parra à Gomez Suarez de Figueroa: y el de 1395. el que se librò à 20. de Noviembre à Don Diego Furtado de Mendoza, Señor de la Vega, Almirante Mayor de la Mar, haciendole merced de la Villa de Tendilla. El año 1396. el Previlegio de las tercias del Obispado de Zamora a Juan Rodriguez Portocarrero: y el de 1397. el que se despachò en Toledo à 30. de Enero, para dar la Villa de Molina-Seca à Juan Alfonso Fajardo: y otro en Santa Olalla à 13. de Março, aprobando el mayorazgo principal de la Casa del Infantado. El año 1398. confirma en el mismo modo el Previlegio dado en Olmedo à 28. de Mayo, para aprobar al Conde D. Enrique Manuel la merced de Monte-Alegre, y Meneses. El de 1401. el Previlegio dado en Valladolid à 16. de Agosto, para confirmar à Fernan Sanchez de Badajòz la merced que los Reyes Don Juan I. y Don Enrique II. hicieron del Lugar de Villanueva de Varcarrota à Garci Sanchez, y Fernan Sanchez de Badajòz su padre, y abuelo. El de 1404. otro dado en Ylleścas à 13. de Febrero, para adehessar las heredades que Gomez Suarez de Figueroa, Señor de Feria, tenia en termino de Badajòz. Y en los años 1407. y 1408. confirmò dos Previlegios del Rey Don Juan II. en que aprueba à Diego Gonçalez de Avellaneda, y Doña Beatriz su hija la merced de Gumiel de Mercado: y à este modo ay otros muchos Previlegios de estos Principes, en que se lee su nombre con la dignidad de Adelantado Mayor de Castilla.

Nobl. de Andaluc. lib. 2 c. 164.

En las diferencias que sobre la governacion destos Reynos ocasionò la intempestiva desgraciada muerte del Rey Don Juan I. siguiò el Adelantado la opinion del Arçobispo de Santiago su tio, que como dejamos escrito en su vida, fue vno de los tutores del Rey Don Enrique III. y Regidores de sus Reynos, y era por cuya autoridad se encaminavan todos los interesses de la familia. Pero aunque aquel Prelado, mal satisfecho del govierno, se passò à Portugal el año 1398. no por esto le siguiò D. Gomez, ni otro alguno de los Señores de su Casa, ni hicieron movimiento para restablecerle, ò aplacarle: ò porque ellos atendieron solo à complacer, y servir à su Soberano: ò porque el Arçobispo llevado puramente de los escrupulos de su conciencia, en lo que tocava à la cisma, no pensò mas que en resguardarse de aquel peligro.

Fue vno de los Grandes, que el año 1406. combocò el Rey para las Cortes de Toledo, donde se avian de reglar las assistencias de la guerra, resuelta contra Granada. Y como despues de averlas celebrado con la assistencia del Adelantado, falleciesse el Rey en la misma Ciudad el Sabado 25. de Diciembre de aquel año, dejando nombrados tutores del Rey Don Juan II. su hijo à la Reyna Doña Catalina de Alencastre su muger, y al Infante Don Fernando su hermano, Señor de Lara, fue el Adelantado vno de los Señores, en cuya presencia accetaron este cargo aquellos Principes. Quedò luego en el numero de los Consejeros privados, que la Reyna quiso tener para dirigir las importancias del Estado: y assi vemos que quando el Infante en 24. de Enero de el año 1407. requiriò à S. M. y à los Grandes, y Procuradores de cortes egecutassen las resoluciones tomadas para la guerra de los Moros, en que avia de tener el bastòn: dice la Coronica del Rey Don Juan II. que estava presente el Adelantado con otros Grandes. Y assimismo hallamos vna Provision despachada en Segovia à 16. de Abril del mismo año, para que los Arrendadores de las Rentas Reales no pusiessen guardas à la Ciudad de Burgos, ni apremiassen à sus mercaderes à escrivir sus paños, y merca-

Gil Gonçalez Hist. de Enrique III. c. 84 p. 199. 210.

caderias: la qual està firmada de la Reyna, de nuestro D. Gomez Manrique, aunque sin llamarse Don, y de Don Pablo Obispo de Cartagena, Chanciller Mayor del Rey, los quales dice S.M. quando fuera de tutorias confirmò esta Carta, que eran de su Consejo.

El año 1408. se hallò el Adelantado con Pedro Manrique su primo, Adelantado Mayor de Leon, en las Cortes que se celebraron en Guadalajara, donde se decretò la cessacion de la guerra por aquel año: pero el de 1410. en que se resolviò continuarlas, passò à Andalucia con el Infante Don Fernando, llevando las tropas de su Casa, y es vno de aquellos Grandes que estavan con èl en Cordova, y assistieron al Consejo que se tuvo el dia 20. de Abril, para discurrir el modo, y parte en que se avia de empezar la operacion. Alli se determinò el sitio de Antequera, y en la marcha que hizo el Exercito para ponerse sobre aquella plaza, quiso el Infante que nuestro Adelantado mandasse el cuerno izquierdo de la batalla en que iban sus propias tropas, y mil Infantes: y el derecho mandaron, con igual numero de Infanteria, y las gentes de sus Casas, el Almirante D. Alonso Enriquez, y Juan de Velasco, Señor de Briviesca, Camarero Mayor del Rey. Sitiòse la plaza con Exercito de mayor ardor que numero, supuesto que no excedia de 10ʒ. Infantes, y 2ʒ500. Cavallos; pero la generosidad del Infante, y la resolucion de los Grandes, supliò la muchedumbre de forma, que bastò aquel Exercito à superar vna de las plazas de mayor importancia de aquella edad, no solo siendo valerosamente defendida, pero estando en inexpugnable sitio colocada. Acudieron al socorro de Antequera dos hermanos del Rey de Granada, con Exercito de 5ʒ. Cavallos, y 80ʒ. Infantes, que el Lunes 5. de Mayo alojò en la Boca del Asna, vna legua distante de la plaza: y el dia siguiente atacaron con gran resolucion el quartèl del Obispo de Palencia Don Sancho de Rojas. Pero moviendo el Infante el gruesso de sus tropas en su oposito, diò la vanguardia à los Adelantados Don Gomez, y Don Pedro Manrique, Don Pedro Ponce, Señor de Marchena, Carlos de Arellano, II. Señor de los Cameros, Garci Fernandez Manrique, Señor de Aguilar, Martin Fernandez de Cordova, Señor de Chillòn, Alcayde de los Donceles, y Lope Ortiz de Zuñiga, Alcalde Mayor de Sevilla, que es el orden con que los nombra la Coronica. Los quales empezaron el combate con tanta virtud, que seguidos de las otras tropas destinadas à la batalla, no solo rechazaron la animosa multitud de los infieles, pero los vencieron, retirandolos con mucha sangre, hasta su alojamiento, que avian fortificado: y aun de alli finalmente los arrojaron en infame fuga. Siguieron el alcance las tropas mas avançadas, haciendo en los Moros grande estrago: pero como ellos se dividiessen por la fragosidad de la tierra, en los dos caminos de Malaga, y de Coche, tambien los nuestros huvieron de dividirse, y assi el Señor de Marchena, el Adelantado de Andalucia, y otros Cavalleros, los siguieron por el camino de Coche, hasta el mismo Lugar: *Y siguieron el alcance camino de Malaga* (dice la Coronica) GOMEZ MANRIQUE *Adelantado de Castilla*, *y* PERO MANRIQUE *Adelantado de Leon, y Carlos de Arellano, Señor de los Cameros, y* GARCI FERNANDEZ MANRIQUE, *Señor de Aguilar y de Castañeda*, todos quatro primos hermanos. Los quales dice que continuaron el alcance hasta que los cavallos se cansaron, y que en èl murieron tantos Moros que no pudieron contarse.

Cron. de D. Juan II. año 8. c. 58.

Cron. de D. Juan II. año 10. c. 84.

Cron. de D. Juan II. año 10. c. 91.

Con este favorable sucesso se continuò el sitio de Antequera, trabajando à porfia todos los Capitanes, para recoger el fruto de tan señalada vitoria. Y despues de aver vatido aquella plaza, y incomodado sus defensores con la artilleria, y instrumentos militares que conocia aquella edad, se determinò assaltarla à escala vista por ocho partes el dia 27. de Junio, encargandolas à diferentes Grandes, y Cavalleros, à saber: vna à Don Ruy Lopez Davalos, Condestable de Castilla, otra al Almirante Don Alonso Enriquez, la tercera à Don Enrique de Guzmàn, Conde de Niebla, otra à Juan de Velasco, Señor de Briviesca, Camarero Mayor del Rey, la quarta à Don Lorenço Suarez de Figueroa, Comendador Mayor de Leon, con la gente de Don Lope de Mendoza, Arçobispo de Santiago,

la sexta à Diego Fernandez de Cordova, Señor de Baena, y Pedro Garcia de Herrera, Señor de Ampudia, Mariscales de Castilla, y à Diego de Sandoval, Mariscal del Infante, la vltima à Alonso Tenorio de Silva, Adelantado de Cazorla, y à Don Garci Fernandez de Villa-Garcia, Comendador Mayor de Castilla, y la septima, que debia ser entre las torres de la Villa, y de la Escala, se encargò à nuestro Adelantado, y à su primo Don Pedro Manrique, Adelantado Mayor de Leon. Pero aunque el assalto se empezò con grande calor, fue sin efecto porque las escalas salieron cortas, y la que el Infante avia reservado para si, ardiò con el fuego artificial que arrojaron en ella los Moros.

Cron. de D. Juan II. año 10. cap. 98. 99. 103.

Aplicòse luego el Infante à remediar aquel defecto, para repetir el assalto con mas seguridad, y entre tanto quiso que 39. cavallos, y 39. infantes passassen atalar la tierra de Malaga, cuya Ciudad dista solo siete leguas de Antequera. Eligiò para esta entrada al Arçobispo de Santiago, al Condestable, al Conde de Niebla, al Señor de Marchena, à nuestro Adelantado, y a su primo el Adelantado Don Pedro Manrique, y al Comendador Mayor de Leon, y ellos cumplieron su encargo de modo, que quemaron, y destruyeron las viñas, y guertas de Malaga, entregaron al fuego sus caserias, vencieron, y mataron muchos Cavalleros Moros, que con frequentes escaramuzas, salieron à detenerlos, y encerraron en los arravales de la Ciudad los restantes, dejando llena de terror, y de espanto aquella Comarca en solo seis dias que estuvieron en ella: porque salieron de sus quarteles el Viernes 11. de Julio, y bolvieron à ellos el Miercoles siguiente, que se contaron 16. de aquel mes. En el mismo sitio de Antequera a 14. de Setiembre se despachò vna Provision Real, para que Alfonso Nuñez de Villavicencio, Alcalde Mayor de Xerez de la Frontera, passasse à aquella Ciudad, y condugesse tanto numero de sus moradores, como avia dellos en el sitio, porque estos con cinco meses de continua fatiga estavan muy trabajados, y era menester que bolviessen al descanso de sus casas. Està firmada esta Provision del Infante, como tutor del Rey, y Regidor de sus Reynos, refrendada de Diego Fernandez de Vadillo su Secretario, y debajo tiene dos firmas, que dicen: *Gomez Manrique. D. Pedro Ponce*, con que se conoce que eran estos Señores de aquellos con cuyo consejo dirigia el Infante los negocios del estado, y de la guerra.

Prevenidas ya con gran solicitud las escalas, y demàs instrumentos necessarios para assaltar la plaza, se hizo el Martes 16. de Setiembre el vltimo esfuerço, con la misma disposicion que se diò el primer assalto: y todos aquellos Señores se portaron tan varonilmente, que despues de grande oposicion de los defensores ocuparon la plaza las armas del Rey con singular gloria de sus Capitanes. Ocho dias despues se rindiò el Castillo, y el Infante despues de aver ganado con algunos destacamentos de sus tropas los vecinos Castillos de Aznamara, Caveche, y Xevar, puesto suficiente guarnicion en Antequera, al cuidado de Rodrigo de Narvaez su Alcayde, y nombrado fronteros para que corriessen las tierras vecinas, se passò à Sevilla, donde fue magnificamente recibido el dia 14. de Octubre, acompañandole muchos Prelados, y Grandes, y entre ellos nuestro Adelantado, el de Leon, y los Señores de Aguilar, y los Cameros sus primos hermanos.

Cron. de D. Juan II. año 10. c. 112. 124.

Fenece la Historia las memorias del Adelantado Don Gomez Manrique, con la noticia de aver entrado en Sevilla con el Infante, quizà porque ajustandose luego treguas con los Moros no huvo cosa memorable en que se señalassen su ardimiento, y su prudencia. Sabemos, no obstante, que viviò hasta el año siguiente 1411. en que acabò con 55. de edad, y que fue sepultado en el Monasterio de Frex del Val, fundacion suya, como lo escrive en su libro de las Semblanças el Señor de Batres, Autor coetaneo, diciendo de su fisonomia, y costumbres: *Fue este* GOMEZ MANRIQVE *de buena altura, y de fuertes miembros, bazo, y calvo, y el rostro grande, la nariz alta, buen Cavallero, ardid, cuerdo, y bien razonado y de gran esfuerço, muy sobervio, y porfioso, buen amigo, y cierto con sus amigos, mal ataviado de su persona; pero su casa tenia bien guarnida.*

PRVEBAS pag. 693.

El Monasterio de nuestra Señora de Frex del Val, que este Señor fundò à la Or-

Orden de San Geronimo, vna legua de Burgos, tuvo principio en la piedad del Adelantado Don Pedro Manrique su padre, que teniendo gran devocion à la Imagen de la Madre de Dios, que se venerava en la Hermita del Frex del Val, tierra suya, adornò decentemente aquella Casa, señalò congrua para vn Capellan en ella, y dispuso, que se estableciesse alli vna Cofradia para celebrar las festividades de nuestra Señora, tomando en sì el patronato, y defensa de todo. Heredò aquella tierra, y el mismo cargo su hijo Don Gomez, en quien, y en Doña Sancha de Rojas su muger fue tambien hereditaria la devocion à la Santa Imagen, por cuya intercession los hizo Dios grandes beneficios: especialmente en la salud que recuperò Doña Maria Manrique su hija mayor, y en averse librado de evidente peligro de la vida el Adelantado, el año 1403. en otro anterior sitio de Antequera, como afirman Fray Gabriel de Talavera, y Fr. Joseph de Siguença. En hacimiento de gracias destas, y otras singulares mercedes, resolvieron fundar, en honor de la Sacratissima Virgen, vn Monasterio de la Orden de San Geronimo, y llevando Monges de la Religiosissima Casa de Guadalupe, se puso la primera piedra el dia de la Anunciacion 24. de Março de 1404. y el de 1410. estando ya perfecto, se le agregò la Hermita, por autoridad del Obispo de Burgos, à instancia del Adelantado D. Gomez, que eligiò aquel Santuario para su sepulcro, y sus descendientes, an sido grandes bienhechores suyos, y conservan su patronato, como dirèmos despues. Y aunque dislocada no emos querido omitir aqui la memoria de que el año 1402. fue vno de los Grandes que, el Rey Don Enrique III. señalò para que jurassen la tregua, que por diez años se ajustò entonces con el Rey de Portugal, y se le cometiò que en Castilla la vieja, y Asturias de Santillana, pusiesse en libertad los prisioneros que se hallassen de Portugal.

Hist. de S. Geronimo, 2. p. l. 1. c. 27. p. 184. 187. Fr. Gabriel de Talavera hist. de Guadalupe pag. 111. y 386.

Comprò Don Gomez la Villa de Requena à Juan de Padilla, hijo de Lope Fernandez de Padilla Señor de Seròn, como parece por el testamento de Juan Rodriguez de Rojas su visnieto, Señor de la misma Villa: y por compra, ò por herencia de su padre, posseyò tambien la Villa de Fromesta, y el honor de Ovierna, y los Lugares de Soto-Palacios, Villaverde, Villanueva de los Asnos, y otros, que siendo solariegos de la Casa Manrique, y no sujetos à mayorazgo, pudieron entrar en su possession, y los vemos despues dividir entre sus hijas, aunque por bienes de Doña Sancha de Rojas su madre, quizà porque los compraron juntos, ò porque quedaron à aquella Señora por su dote, ò arras.

PRUEBAS *pag. 75.*

Doña Sancha de Rojas, con quien casò el Adelantado, fue Señora de las Villas de Santa Gadea, Villaveta, Arcos, Amaya, Peones, Villavendo, Palaçuelos, Rojas, y otros muchos Lugares, y hija mayor de Ruy Diaz de Rojas, Señor de Rojas, Castil de Lences, y Santa Cruz de Campezo, Merino Mayor de Guipuzcoa, que fue muerto el año 1377. en vna batalla que diò à las tropas del Rey D. Carlos II. de Navarra, y de Doña Maria de Guevara su muger, tambien hija mayor de Don Beltràn de Guevara Rico-Hombre, Señor de Oñate, y Valle de Leniz, y de Doña Mencia de Ayala. Aun no se avia celebrado el matrimonio de Don Gomez, y Doña Sancha en 3. de Agosto del año 1377. quando el Rey Don Juan I. confirmò à Lope de Rojas su hermano la merced de Santa Cruz de Campezo, en que ordena, que si muriere sin hijos, le suceda Sancha su hermana, y no la nombra marido. Viviò esta Señora muchos años mas que D. Gomez, y antes que con èl avia celebrado otro matrimonio con Juan Duque, Señor de la Villa de Arcos, y otras, como parece por escritura fecha en Burgos en el mes de Diciembre del año 1433. en que se nombra: *muger que fue de Gomez Manrique Adelantado Mayor de Castilla*, y hace donacion al Abad, y Convento de Santa Maria la Real de Aguilar, de la Orden de el Premoste, de 50. fanegas de pan, y 200. maravedis de renta, sobre sus Lugares de Amaya, y Peones, con obligacion de decir ciertas Missas en la Capilla de Santiago, donde estava sepultado Juan Duque su primer marido. Tambien ay memoria de este matrimonio en la venta que Doña Maria Manrique su hija hizo de la Villa de Arcos, donde se dice,

PRUEBAS *pag. 694.*

que Doña Sancha su madre la heredò del dicho Juan Duque, con otros muchos bienes. Por lo qual, y por las escrituras que luego verèmos, consta, que fue esteril aquella vnion.

La particion de los bienes de Doña Sancha se hizo primero por sentencia del Maestro Fr. Martin, Prior del Monasterio de Santa Maria de Rojas, y de Fr. Juan de Cerecedo Prior de Santa Maria de Frex del Val, en quien se comprometieron los herederos; pero no conformandose despues con su determinacion, por escritura otorgada en Fromesta Jueves 3. de Março de 1440. ante Lope Ruiz de Villalva Escrivano, Doña Maria Manrique, muger de Gomez de Benavides, Doña Teresa Manrique, viuda de Juan de Avendaño, Doña Juana Manrique, muger de Don Pedro Manuel Señor de Montealegre, y Doña Elvira Manrique, muger de Juan Rodriguez de Rojas, las quatro de la vna parte: y de la otra, Doña Mencia Manrique, muger de Juan de Padilla, todas hijas de Doña Sancha de Rojas, por quitarse de pleytos, se comprometieron en el Doctor Juan Alfon de Valladolid, y en Juan Alfon de Ferrera, para que como Juezes arbitros, y amigables componedores, ajustassen sus diferencias, y apreciassen el Lugar de Villaveta, que era por lo que se causava vna dellas. Los quales Juezes, el mismo dia, dieron sentencia, en que mandaron, que Doña Mencia, demàs del Lugar de Santa Gadea, que ya posseia, sin pagar las 350U. maravedis, en que por sentencia arbitraria estava condenada para sus hermanas, llevasse de la herencia, y bienes de la dicha Doña Sancha su madre 15U. florines, contado cada vno à razon de 50. maravedis, que eran 750U. maravedis de la moneda vsual de dos blancas el maravedi. Y estos se le diessen en el Lugar de Villaveta, con su Casa fuerte, viñas, vassallos, pechos, derechos, rentas, y señorio, apreciado en 12U200. florines: y que los 2U800. restantes, se los diessen sus hermanas, y que con esto se apartasse de la herencia de su madre. Y todos los otros bienes suyos, assi muebles, como raices, Lugares, vassallos, Castillos, y maravedis de juro, los partiessen entre sì las dichas Doña Maria, Doña Teresa, Doña Juana, y Doña Elvira sus hermanas. Estas quatro Señoras, en fuerça desta sentencia, en la misma Villa de Fromesta, Viernes 4. de Março de 1440. ante Gonçalo Fernandez Calabrian, y Lope Ruiz de Villalva Escrivanos, parten, y dividen los bienes, y herencia de su madre: excepto los Lugares de Santa Gadea, y Villaveta, que avian de quedar para Doña Mencia su hermana. Y haciendo quatro partes de ellos, quieren que la vna fuesse Arcos, con su Castillo, y Casa fuerte, vassallos, Señorio, y jurisdicion, y. 300. florines que rendia cada año, segun la dicha Señora Doña Sancha su madre lo posseia, y que esta la tomasse para sì Doña Maria. La segunda parte se compusiesse de los 2U. maravedis de juro de heredad de Villalva de Losa: 8U. maravedis de juro en Santa Gadea: 2U. maravedis en Villaveta: y 9U. maravedis de los 10U. de juro de Santoyo: y 5U. maravedis de los 10U. que el Conde de Medina-Celi avia de dàr cada año, por razon de las salinas: que montava todo 26U. maravedis de juro: y esta parte la tomasse Doña Teresa. La tercera parte se formasse de los Lugares de Amaya, Villavendo, y Peones, su Señorio, vassallos, jurisdicion, y rentas, los vassallos de Palaçuelos, y Santa Maria de Hanimines, con su Señorio, suelos, heredades, y rentas. Las heredades de Rojas, Quintana, Osforno, Soto-Palacios, Binal, Villanueva de los Asnos, Parrales, Cormatos, Leiva, Villaverde, Olmos, Naveros, Villa-Gonçalo, Sotillo, Maçuelo, Arenillas, Monesteruelo, Fromesta, y Terrados, la mitad de las Aceñas de Arroyales, y el honor de Ovierna, y sus rentas, y las heredades que fueron de Alvar Gonçalez de Soto-Palacios: todo lo qual llevasse para sì Doña Juana. Y la quarta, y vltima parte, que avia de ser para Doña Elvira, se compusiesse de los 12U. mrs. de juro en Fromesta: 4U. mrs. en S. Cebrian: 4U. maravedis en Tamara: 1U. maravedis en Santoyo, parte de los 10U. que alli avia: y 5U. mrs. de los 10U. del Conde de Medina-Celi, que todos eran 26U. mrs. Y porque Doña Maria lleva-

PRVEBAS pag. 61.

PRVEBAS pag. 62.

va mas en el Lugar, y Castillo de Arcos, diesse à Doña Teresa 30ꝟ.mrs.à Doña Juana 20ꝟ. y otros 30ꝟ. à Doña Elvira: y en esta forma hicieron la particion, y se obligaron, con licencia de sus maridos, à estàr, y passar por ella.

El matrimonio del Adelantado Don Gomez, y de Doña Sancha de Rojas, escriven todos los Noviliarios Castellanos, y por ser este el segundo que la Casa Manrique celebrò en la de Rojas, y aver despues otros muchos, fenecerà este capitulo con vna Tabla, que refiere su origen, y principales lineas, segun se à podido colegir de instrumentos, y de buenos Autores. En la relacion de los descendientes de Don Fernan Perez Señor de Ayala, se lee, que el Adelantado, y Doña Sancha procrearon siete hijas; pero de los instrumentos referidos, solo cinco los conocemos, cuyos nombres fueron:

Garib. tom. 7. de sus obras no impressas. Haro, tom. 1. p. 312. tom. 2. pag. 370. Hist. de San Geron. 2. p. p. 183. Aponte. Meneses.

18 Doña Mencia Manrique Señora de Santa Gadea, Soto-Palacios, y Villavera, cuyo casamiento, y sucessión dirà el primer capitulo.

18 Doña Maria Manrique Señora de las Villas de Fromesta, y Arcos, de quien tambien harèmos capitulo particular.

18 Doña Teresa Manrique Señora de Villa-Real de Alava, que tendrà su memoria donde fenezca la de sus hermanas mayores. *Pruebas pag. 59.*

18 Doña Juana Manrique Señora de Amaya, Peones, Ovierna, y otros Lugares, y por su casamiento Señora de Montealegre, y Meneses, tiene grande, y dilatada sucessión, que escrivirèmos en el cap. XVI.

18 Doña Elvira Manrique Señora de Requena, Poza, y Villaquiràn, con cuyas memorias acabarà este libro.



1 Don Iñigo Lopez por la gracia de Dios, Conde de Vizcaya, casò con Doña Toda, y año 1070. hicieron cierta donacion à San Millàn por el. In a e Sancho Iñiguez su hijo. *Sandoval fundaciones de San Benito fol. 72.73. y 76.*

2 Don Sancho Iñiguez, que era † año 1070.

D. Lope Iñiguez Señor de Vizcaya, era Conde de Alava año 1077. casò con Doña Tido, hija de Diego Alvarez y † año 1093. *Fundac. de S. Ben. en S. Mill. f. 77.78.79.81.y 83.*

D. Garcia Iñiguez.

El Conde D. Galindo Iñiguez testò año 1087. *Fundacion. de S. Ben. f. 78. y 80.*

D. Fortunio Iñiguez.

3 Don Lope Sanchez Señor de Locio año 1075 y Señor de Alava año 1101. *Fundaciones en San Millan f. 79. 81. y 81.*

D. Diego Sanchez de Ayala, que confirma con su hermano año 1088. y 1094. es progenitor de la Casa de Orozco.

Don Diego Lopez el Blanco, Señor de Vizcaya, confirma año 1124.

Don Sancho Lopez.

Doña Toda. Doña Sancha.

Doña Teresa, casada con Gonçalo Lopez.

4 D. Lope Lopez Señor de Lodio, que el año 1134. era Mayordomo Mayor del Emperador D. Alonso VII. es progenitor de la Casa de Mendoza.

D. Gonçalo Lopez que año 1093. era casado con Doña Teresa, hija de el Conde D. Lope.

El Conde D. Lope Diaz Señor de Vizcaya, que con Doña Aldonça Ruiz de Castro su muger fundò el Monasterio de Cañas año 1108.

D. Gil, que el año 1137 confirma con el Conde su hermano.

Don Sancho Diaz, que confirma con su hermano año 1134. *Fundac. en San Millan f. 85. Histor. de D. Alonso VII. p. 355. y 357. Salazar en las Dignidades l. 1. c. 1.* le casa con Doña Maria Diez Duque.

5 D. Diego Lopez de Haro el Bueno, Señor de Vizcaya, casò 1. con Doña Maria, hija del Conde Don Manrique de Lara: 2. con Doña Toda Perez, hija de Don Pedro Ruiz de Açagra, Señor de Albarracin.

D. Lope Lopez casò con Doña Maria Señora de Almenara, hija de Armengol, Conde de Urgel.

Don Rodrigo Lopez, que confirma año 1171 en la escritura 21. del Apendice de Alarcon.

Doña Urraca Lopez tercera muger de el Rey Don Fernando II. de Leon, y Galicia.

Diego Sanchez, que se llamò de Rojas, por aver tenido la Villa deste nombre en la Bureba, dicen que fue Mayordomo Mayor del Rey Don Alonso VIII. Yace en San Pedro de Cardeña, *Garibay en el tomo 7. de sus obras no impressas escrive su filiacion.* Aponte dice que casò con Doña Urraca Ruiz.

6 Lope Diaz de Rojas, que dice Garibay tuvo este nombre por el Conde Don Lope Señor de Vizcaya.

Ruy Diaz de Rojas Señor de Tremello, que le diò el Rey D. Alonso IX. año 1210. es el del Fuero Viejo, *ley 14. tit. 5. l. 1.* Pellicer dice que casò con Doña Elvira Gil.

Doña Mayor Diaz casò con Fernan Ruiz de Porras Señor del valle de Porras Pellicer.

7 Sancho Ruiz de Rojas Señor de Rojas, se hallò en la conquista de Sevilla año 1248. y el de 1261. dice Aponte, que hizo donacion a Calatrava de ciertas heredades en Villalan. Meneses le casa con Doña Inés Gutierrez de Sandoval.

Doña Elvira Gil Señora de Tremello, dice Pellicer, *fol. 86. del Memor. del Adelantado de Yucatan*, que casò con D. Nuño Diaz de Haro Señor de Finestrosa.

8 D. Rodrigo Diaz de Rojas Señor de Rojas, que en 10. de Mayo 1261. diò a la Orden de Calatrava quanto le dejò su padre en Villavedòn, y otros Lugares, y la Orden le diò por sus dias a Fuenthiodria. Casò con Doña Maria Lopez de Santoles, hermana de D. Diego Maestre de Calatrava, hijos de Lope Perez de Santoles, y Doña Elvira Mendez.

Sancho Sanchez de Rojas.

9 D. Juan Rodriguez de Rojas Rico-Hombre, Justicia Mayor de la Casa del Rey, Adelantado Mayor de Castilla, I. Señor de Poza, y Pedrajas año 1298. casò con Doña Urraca Ivañez de Guevara.

Doña Teresa, dice Pellicer, que casò con Lope Garcia de Porras, Señor de el valle de Porras.

Ruy Diaz de Rojas casò con Doña Maria, hija de Don Gonçalo Gomez de Mançanedo Rico Hombre, y de Doña Sancha de Guzman.

Sancho Sanchez de Rojas Señor de Agoncillo, Ballestero Mayor del Rey D. Alonso XI. Año 1331. era casado con Doña Urraca Diaz.

Juan Sanchez de Rojas, que en la escritura de las Cortes de Burgos año 1315. se llama hijo de Sancho Sanchez de Rojas.

10 Juan Rodriguez de Rojas à quien hizo matar Don Juan Manuel.

Lope Diaz de Rojas Señor de Poza, y Fermosilla, Merino Mayor de Guipuzcoa. Casò con Doña Sancha de Velasco, hija de Sancho Sanchez de Velasco Adelantado Mayor de la Frontera, y de D. Sancha Carrillo.

Fernan Ladrò de Rojas Merino Mayor de Castilla año 1345.

Doña Juana de Rojas casò con Don Juan Garcia Manrique Adelantado Mayor de Castilla.

Doña Urraca Rodriguez casò con Garcilaso Señor de la Vega Adelantado Mayor de Castilla.

Ruy Diaz de Rojas Señor de la Vellosa, y Formiella que en escritura de Calatrava año 1305. està llamado sobrino de D. Juan Rodriguez. Fue Alguacil Mayor de Sevilla, y casò con D. Elvira, hermana de Ruy Paez S. de Biedma, Mer. Mai. de Leon.

Sancho Sanchez de Rojas, Ballestero Mayor de el Rey Don Pedro, Merino Mayor de Burgos, fue muerto por aquel Principe año de 1355.

Martin Sanchez de Rojas.

Ruy Sanchez de Rojas † sobre Algecira año de 1341.

11 Ruy Diaz de Rojas I. Señor de Santa Cruz de Campezo, Rojas, y Castil de Lences, Merino Mayor de Guipuzcoa, casò con Doña Maria de Guevara, hija de Don Beltràn Señor de Oñate, y de Doña Mencia de Ayala.

Sancho Sanchez de Rojas Señor de Poza, casò con Doña Juana de Toledo, hija de Don Diego Garcia de Toledo Señor de Mejorada, y de Doña Constança Fernandez de Toledo.

D. Sancha de Rojas Señora de Quintanilla de Bon, el Poyo, y otros Lugares, casò 1. con Sancho Sanchez de Rojas: 2. con Gonçalo Lopez de Estuñiga Alcayde, y just. Mai. de Molina: y viuda, y sin hijos fundò año 1385. el Mon. de Cast. de Leces.

Ruy Diaz de Rojas.

Doña Aldonça de Rojas.

Doña Maria Fernandez de Rojas casò con su primo Juan Martinez.

Juan Martinez de Rojas Alcalde Mayor de los Hijosdalgo, à quien, y à Maria Fernandez su muger, el Rey Don Enrique II. à 10. de Febrero año 1367. hiço merced de Monçon, y Valdespina, y despues de Cuzcurrita † año de 1384. sobre Lisboa.

12 Lope de Rojas I. Señor de S. Cruz de Campezo, y Rojas, casò cò Doña Maria de Gaona, y juntos año 1441 fundaron el Monasterio de aquella Casa, que possee el Conde de Orgaz.

Doña Sancha de Rojas casò con Don Gomez Manrique Adelantado Mayor de Castilla.

D. Mencia casò con Juan Furtado de Mendoça Señor de Fontecha, Prestamero Mayor de Vizcaya.

Lope de Rojas Señor de Poça † despojado con Doña Maria, hija de D. Pedro Gonçalez, Señor de Mendoça, Hita, y Buitrago.

Doña Sancha Garcia de Rojas Señora de Poça, primera muger de Diego Fernandez de Cordova Mariscal de Castilla, Señor de Baena, padres de Juan Rodriguez de Rojas Señor de Poça, y Pedro Fernandez de Cordova II. Señor de Baena.

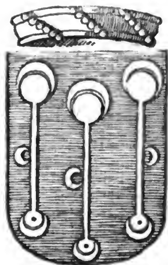
Dia Sanchez de Rojas II. Señor de Monçon † casado con Doña Leonor, hija de Don Sancho, Conde de Alburquerque.

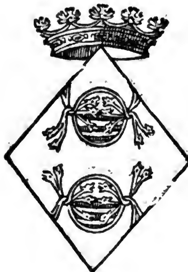
Martin Sanchez de Rojas III. Señor de Monçon, casò con Doña Elvira Manrique y tuvo à Juan de Rojas III. Señor de Monçon, y a Doña Isabel Condesa de Trastamara.

Don Sancho de Rojas Arçobispo de Toledo, I. Señor de Seròn.

Doña Inés de Rojas casò 1. con Fernã Gutierrez de Sandoval, y tuvo à D. Diego I. Conde de Castro: 2. con Fernan Garcia de Herrera Señor de Ampudia, y tuvo al Mariscal Pedro Garcia de Herrera Señor de Ampudia.

Ca





PADILLA
En campo azul, tres padillas de plata, y en cada una tres Lunas delo mismo.

CAPITULO XIII.

18 *DOÑA MENCIA MANRIQUE SEÑORA deSantaGadea,Soto-Palacios,Villaveta,Calatañazor, y Coruña.*

FUE tan dilatada, y tan ilustre la posteridad de el Adelantado Don Gomez Manrique, por medio de sus hijas, que parece quiso la providencia templar con esta buena suerte à aquel Grande, y à su familia el dolor de que le faltassen hijos varones en quien se continuasse mas notoriamente su memoria. Dejamos ya dicho aver sido Doña Mencia Manrique la primera de sus cinco hijas, y tiene señas de que fue previlegiada en su herencia, y de Doña Sancha de Rojas su madre, porque por las particiones que se hicieron de sus bienes, la adjudicaron las Villas de Santa Gadea,Soto-Palacios,y Villaveta: de las quales, la primera tiene muchas Aldeas,y Lugares de jurisdicion.

Estava ya casada el año 1339.con JUAN DE PADILLA,que despues fue Señor de las Villas deCalatañazor,yCoruña,AdelantadoMayor deCastilla,Camarero Mayor del Rey Don Juan II. vno de los de su Consejo,y Ayo del Principe Don Alonso su hijo, y era primogenito de aquella anciana, y ilustrisima Casa, que produjo vna Reyna de Castilla quatro Maestres, y dos Comendadores Mayores de Calatrava, y vn Maestre de Santiago: que tuvo en sus hijos muchas veces la Rica-Hombria, y las dignidades de Justicia Mayor, Guarda Mayor, y Ballestero Mayor del Rey, la de Mariscàl de Castilla, y otras: y que à dejado insigne memoria de su piedad Christiana en las fundaciones de San Miguel de Villa-Mayor de la Orden de el Premoste, San Felices de Amaya, y la Assumpcion de Almagro, de la Orden de Calatrava, y la Piedad de Torre-Ximeno, de la Orden de Santo Domingo. Era Juan de Padilla pariente de Doña Mencia Manrique en tercero con quarto grado de consanguinidad,por ser ambos descendientes de D.Fernan Perez deAyala Señor de laCasade Ayala,

Adelantado Mayor de Murcia, cuya hija segunda Doña Mencia Señora de Oñate,

PRVEBAS pag. 59.

dejamos dicho que fue abuela de Doña Sancha de Rojas, muger del Adelantado Don Gomez Manrique: y la hija tercera, que se llamò Doña Juana Fernandez de Ayala casò con Juan Fernandez de Padilla Señor de Calatañazor, y Coruña, Alguacil Mayor de Toledo, y Camarero del Rey, y fue su hijo Pedro Lopez de Padilla Señor de Calatañazor, y Coruña, Guarda Mayor del Rey D. Juan II. que en Doña Leonor Sarmiento su muger, hija de Pedro Ruiz Sarmiento Mariscal de Castilla,

Cron. de D. Juan II. año 42. cap. 38. año 43 cap. 42. y 43.

Adelantado Mayor de Galicia, y de Doña Juana de Guzmàn su muger tuvo à D. Fernando de Padilla, que muriò poco despues de aver sido electo Maestre de Calatrava, à Don Garci Lopez de Padilla Maestre de la misma Orden, à Sancho de Padilla Señor de Mejorada, progènitor de los Condes de aquella Casa, y à nuestro Juan de Padilla, que por esta linea venia à ser primo segundo de Doña Sancha de Rojas su suegra, madre de Doña Mencia Manrique.

PRVEBAS pag. 59. *Rades Cron. de Calatrava c. 35. y 38. Argote Nob. l 1. c. 90. D. Lorenço de Padilla en su Nobil. Garibay en sus obras no impressas. Sandoval, histor. de D. Alonso VII. pag. 446. Haro tom. 1 p. 312. tom. 2. p. 206. Cron. de D. Juan II. año 31. c. 208. año 35. cap. 254.*

Su casamiento, y mucha parte de su ascendencia, y sucession escrivieron Don Pedro Lopez de Ayala, Rades de Andrada, Argote de Molina, Don Lorenço de Padilla, Estevan de Garibay, el Obispo Sandoval, Alonso Lopez de Haro, y todos nuestros Nobiliarios: en los quales, y en la historia de su tiempo se halla mucha memoria de las acciones de Juan de Padilla. Acompañò al Rey Don Juan II. en la tala de la Vega de Granada el año 1431. y su Coronica le nombra: *Hijo de Pero Lopez de Padilla Señor de Coruña, y de Calatañazor*, porque era vivo aquel Cavallero, y aun vivia el año 1449. como consta por la misma Coronica. El año 1435. se hallò con Fernan Dalvarez de Toledo Señor de Valdecorneja, el Obispo de Jaen, el Conde de Cortes, y el Comendador Mayor de Calatrava, y otros Cavalleros, en la batalla de Guadix, donde despues de averle muerto los Moros el cavallo, y recibido de ellos dos heridas de saeta, continuò valerosamente el combate, arriesgandose mucho por librar al Obispo de Jaen, que ya peleava à pie, y con la espada en la mano. Y aunque recibiò nuevamente vna gran lançada en el muslo, nunca quiso retirarse, hasta que por la falta de la sangre perdiò el sentido, y le huvieran acabado los Moros, si Fernan Dalvarez de Toledo Señor de Higares, no se empeñasse en defenderle. Fueron su prudencia, y su moderacion iguales à su ardimiento, y su generosidad, por lo qual el Rey D. Juan II. le fiò la educacion del Infante D. Alonso su hijo segundo, que muriò jurado Principe, y aclamado Rey de Castilla. El año 1440. concurriò con Doña Mencia Manrique su muger en el compromisso que ella, y sus hermanas hicieron en Fromesta à 3. de Março, para las diferencias que sobre la division de los bienes de Doña Sancha de Rojas su madre avia entre Doña Mencia, y aquellas Señoras: que fue el que produjo la sentencia, en

PRVEBAS pag. 61.

que demàs de la Villa de Santa Gadea, se adjudicaron à esta Señora 15U. florines: y por los 12U200. dellos la Villa de Villavera: y la libraron de pagar à sus hermanas 350U. mrs. en que estava condenada por otra anterior sentencia. Despues diò à Juan de Padilla el Rey D. Enrique IV. en perpetuidad, la dignidad de Adelantado Mayor de Castilla, que aviendo estado continuada en D. Juan Garcia, Don Garci Fernandez, Don Pedro, y Don Gomez Manrique, passò por voluntad del Rey Don Fernando I. de Aragon, à Don Diego Gomez de Sandoval Conde de Castro, y de Denia, y despues à Don Fernando de Sandoval y Rojas su hijo mayor, à quien la quitò el Rey Don Juan II. por aver seguido la opinion de el Rey Don Juan de Navarra: y en cedula fecha à 22. de Junio de 1451. refrendada de Pedro Fernandez de Lorca, hizo su Magestad merced del Adelantamiento à Don Juan Pacheco Marques de Villena, Mayordomo Mayor de el Principe Don Enrique. Despues de lo qual, el Principe, siendo ya Rey Don Enrique IV. y favoreciendo con estraña passion al Marques, le diò para siempre jamàs aquel empleo, para que èl, sus herederos, y sucessores le sirviessen, diciendo, en cedula fecha en Cedillo, cerca de Toledo, à veinte y nueve de Março de 1455. refrendada de Alvar Gomez de Ciudad-Real su Secretario, quiere, que el dicho Marques sea su *Adelantado Mayor, y Presul de Castilla*, y que lo

lo sean despues dèl sus herederos, y sucessores, para siempre jamàs. Y aviendo el Marques renunciado aquella dignidad en la misma forma à Juan de Padilla, por carta fecha en Avila à 20. de Enero de 1456. lo aprobò, y confirmò el Rey en Segovia à 6. de Febrero del mismo año, y se le despachò Previlegio Rodado desta gran merced en Madrid à 9. de Febrero de 1458. llamandole: *Juan de Padilla Señor de la Villa de Calatañazor, y del mi Consejo.* Y espressando que le hace esta gracia: *acatando los muchos, è señalados servicios que vos ficisteis al Rey D. Juan mi Señor, y padre, de loable recordacion, que santo Parayso aya, è avedes fecho à mi, è espero que faredes de aqui adelante, è los que hicieron los de vuestro linage à los otros Reyes mis progenitores, donde yo vengo: è porque en vos concurren, è se encier ran todas las cosas, è virtudes que Adelantado elegido, y puesto por Rey debe aver: è se cree, que tambien concurriràn en los que de vuestro linage vernàn.* En esta forma entrò en la Casa de Padilla el Adelantamiento, y por ella quedò en la sucession de nuestro Don Gomez Manrique, hasta que esta dignidad, y la Casa recayò por casamiento en los Señores de Valdescaray, que eran de la linea de Don Pedro Manrique Adelantado Mayor de Leon, como luego dirèmos. Despues desto siguiò Juan de Padilla al Principe Don Alonso quando la falta de sucession del Rey, y su mal govierno apartò de su obediencia la mas sana parte de los Grandes: y el año 1465. estava en Arevalo con Don Luis de Acuña Obispo de Burgos, y las tropas de ambos defendian que el partido contrario ocupasse aquella Villa, donde estavan el Principe Don Alonso, y la Reyna Doña Isabel de Portugal su madre, quando avisado de que en Tornadizos, Aldea poco distante, alojavan 400. cavallos del Rey, sitiò à media noche aquel Lugar con sus tropas, y las del Obispo, y poniendole fuego, prendiò, y despojò aquel trozo de Cavalleria, y los embiò à pie, y sin armas à sus casas. En cuya ocasion le llama Alonso de Palencia: *Juan de Padilla Adelantado Mayor de Castilla, estraño Cavallero, y de claro linage.* Dos años despues embiò à Pedro Lopez su primogenito al Principe D. Alonso con algunas tropas de su Casa, y assi escrive el mismo Palencia, que quando el Rey, despues de aver perdido la batalla de Olmedo, formava nuevo Exercito en Medina del Campo, llegaron al Principe muchos Grandes, y Cavalleros, entre los quales dice, que Don Luis de Acuña Obispo de Burgos, Pedro Lopez de Padilla, y D. Diego de Sandoval primogenito del Conde de Castro, le llevaron 300. lanças. Y finalmente escrive su muerte en el año 1468. con grandes alabanças de sus virtudes, pues dice, que quando los Grandes del partido de D. Alonso se avian juntado en Valdestillas: *Alli vino la nueva del fallescimiento del muy noble, y virtuoso Cavallero* JUAN DE PADILLA *Adelantado de Castilla, à quien el Rey Don Juan por sus virtudes, muy mucho amò, y en su testamento le dejò por Ayo de su muy caro, y amado hijo Infante Don Alonso, ya Rey en estos Reynos. Fue este Grande hombre muy gentil-hombre, tanto, que en su tiempo no se hallava otro mas dispuesto, y de mayor coraçon.* No sabrèmos decir si durava la vida de Doña Mencia Manrique su muger, pero lo cierto es, que de los dos nacieron:

Cron. del Rei D. Enrique IV. 1. part. c. 58. 80.

Palencia, c. 88. de la 1. part.

19 D. PEDRO LOPEZ DE PADILLA Señor de Calatañazor, Coruña, Santa Gadea, Villaveta, y otras Villas, Adelantado Mayor de Castilla.

19 DOÑA ANA DE PADILLA, que casò con Don Luis de Velasco Señor de las Villas de Belorado, Val de San Vicente, Oja-Castro, y la Puebla de Argançòn, hijo segundo de Don Pedro Fernandez de Velasco, I. Conde de Haro, Señor de Briviesca, y Medina de Pomar, y de los valles de Sova, y Ruesga, Camarero Mayor del Rey, y de la Condesa Doña Beatriz Manrique su muger, que el año 1458. instituyeron en èl el mayorazgo de Belorado, y las otras Villas, el qual se incorporò presto en el principal de la Casa de Velasco, porque Don Luis, aunque alcançando en dias à Doña Ana de Padilla, se enlaçò à segundo matrimonio con Doña Maria de Mendoza, hija de los primeros Condes de Castro-Xeriz, no tuvo hijos varones. De èl, y de Doña Ana de Padilla nacieron Doña Beatrìz de Velasco Monja en el ilustre Monasterio de Santa Clara de Medina de Pomar, y Doña Ana de Velasco, que ca-

casò con D. Alonso Carrillo de Peralta Conde de Santistevan de Levein, Señor de Marcilla, Ampota, Maya, Andosilla, y Carcàn, I. Marquès de Falces, Condestable, y Camarero Mayor de Navarra, y dellos procediedieron todos los Marqueses de Falces.

19 Doña Mariana de Padilla, tambien hija de Doña Mencia Manrique; no dicen Garibay, y Haro con quien casò: y aunque la señalan otros hermanos, no los nombran.

19 D. Pedro Lopez de Padilla Señor de Calatañazor, Coruña, Santa Gadea, Soto-Palacios, Villaveta, y otros Lugares, Adelantado Mayor de Castilla, sucediò en las Casas de sus padres, y en el Adelantamiento, en fuerça de la perpetuidad con que el Rey Don Enrique IV. le concediò à su familia. Sirviò, como su padre, al Principe Don Alonso, y el año 1467. dice Palencia, que le acudiò con ciertas lanças despues de la batalla de Olmedo. Siguiò en todas las diferencias de aquel tiempo la opinion que el Conde de Treviño, y los demàs parientes suyos de la Casa de Lara: y el año 1471. en que los Condes de Treviño, y de Haro lidiaron sobre la ocupacion de Vizcaya, se declarò el Adelantado por el de Treviño, y le agregò las tropas de su Casa para la batalla de Munguia; aunque el Maestre de Santiago su suegro, y el Rey mismo ayudavan al Conde de Haro. Y quando refiere Palencia el requerimiento que le hizo el Conde de Treviño, le nombra: *Pedro Lopez de Padilla Cavallero muy noble, pariente suyo, que en algunos peligros compañeros avian sido; aunque algunos sospechavan que ayudaria à la parte contraria, como fuesse yerno muy amado del Maestre de Santiago.* Sirviò à los Reyes Catolicos con gran fineça en su casamiento, ingresso à la Corona, y guerra con el Rey de Portugal: y hallamos diversas confirmaciones suyas en los Previlegios de aquellos Principes: especialmente en el que dieron en Sevilla à 20. de Diciembre de 1484. aprobando el mayorazgo de Casa Rubios, cuya tercera coluna dice: *El Adelantado Pero Lopez de Padilla vassallo del Rey, è de la Reyna confirma.* Fue casado con Doña Isabel Pacheco, hija de D. Juan Pacheco Marques de Villena, Duque de Escalona, Conde de Xiquena, Maestre de Santiago, Administrador del Maestrazgo de Calatrava, Mayordomo Mayor, y gran Valido del Rey D. Enrique IV. y Adelantado Mayor de Castilla, y de Doña Catalina Alfon de Noreña, doncella noble, que tambien fue madre de Doña Beatriz Pacheco Condesa de Medellin, y de Cifuentes, y de D. Juan Pacheco, al qual, y à Doña Isabel legitimò el Rey D. Enrique IV. en Ecija à 25. de Abril de 1456. por cedula refrendada de Fernan Diaz de Toledo. Sin estos tuvo Doña Isabel Pacheco otros grandes hermanos: à saber, Don Diego Lopez Pacheco Marques de Villena, Duque de Escalona, Cavallero del Toisòn, y Mayordomo Mayor de los Reyes Catolicos, D. Pedro Portocarrero Señor de Moguer, Comendador de Segura, y Trece de Santiago, D. Alonso Tellez Giròn Señor de la Puebla de Montalvan, Doña Maria Condesa de Benavente, Doña Beatriz Duquesa de Cadiz, Doña Francisca Condesa de Tendilla, Doña Catalina Señora de las Casas de Cordova, y Aguilar, Doña Juana Marquesa de Comares, y Doña Maria Condesa de Oropesa: sobre lo qual, sobre la grandeza del padre, y sobre la alta calidad de la familia, creemos que sirviò de dotacion de Doña Isabel Pacheco la gran merced del Adelantamiento perpetuo de Castilla. Fue muy fecundo este matrimonio, pues nacieron dèl los hijos siguientes:

Cron. del Rei D. Enrique IV 1. part. c. 80.

Palencia 2. part. c. 35.

20 Don Antonio de Padilla Señor de Calatañazor, Santa Gadea, Coruña, y Villaveta, Adelantado Mayor de Castilla, que casò con Doña Ines Enriquez de Acuña, prima hermana del Rey Catolico, hija segunda de D. Lope Vazquez de Acuña II. Conde de Buendia, Señor de Dueñas, Tariego, Valle, Renedo, Anguix, y Paredes, Adelantado de Cazorla, que ganò à los Moros la batalla de Quesada, y de Doña Inès Enriquez su muger, hermana de Doña Juana Reyna de Aragon, y hija de D. Fadrique Almirante Mayor de Castilla, y de su segunda muger Doña Teresa de Quiñones. Deste matrimonio nacieron D. Pedro, D. Antonio, y Doña Isabel de Padilla, que murieron niños, y Doña Luisa de Padilla Señora de Santa Gadea, Calatañazor, Soto-Palacios,

Pruebas pag. 68.

cios, Coruña, y Villaveta, y del Adelantamiento Mayor de Castilla, que casò con DON ANTONIO MANRIQUE DE LARA, Señor de Valdescaray, Zurraquin, y Valgañon, y fue vno de sus hijos Don Martin de Padilla, I. Conde de Santa Gadea, Adelantado Mayor, y Grande de Castilla, General del Mar Oceano, y de las Galeras de España, del Consejo de Estado, y Comendador de Zalamea en la Orden de Alcantara, como lo escrivirèmos con la grande sucession destos Señores en el libro XI. PRVEBAS pag. 474. y 475.

20 DON ALONSO DE PADILLA, segundo hijo del Adelantado Don Pedro Lopez posseyò ciertos juros, censos, molinos, y pan de renta en Calatañazor, que le tocaron en la particion de los bienes de sus padres, y falleciò el año de 1523. siendo Corregidor de Baza, Guadix, Almeria, y Purchena. Yace en Frex del Val, y casò en Burgos con DOÑA BEATRIZ DE SALINAS, hija de Juan Alonso de Salinas, y de Doña Catalina Iñiguez de la Mota su muger, hermana de Don Pedro de la Mota Obispo de Badajòz, y de Palencia, Conde de Pernia, Limosnero Mayor de Carlos V. de su Consejo de Estado, y su favorecido. Deste matrimonio quedaron dos hijas, à saber: Doña Isabel, y Doña Catalina, que el año 1541. en que muriò Doña Catalina de Acuña su prima hermana, hija de los Condes de Buendia, pidieron, y lograron parte de su herencia. La DOÑA CATALINA DE PADILLA fue muger de D. PEDRO MANRIQUE DE LUNA, Alcalde Mayor de Burgos, Gentil-Hombre de la Casa de Carlos V. de quien tratarèmos en el mismo libro XI. porque era tambien de la linea de Valdescaray: y DOÑA ISABEL DE PADILLA casò con Don Sancho de Tovar, VI. Señor de Tierra de la Reyna, Siero, y Villa-Martin, cuyo hijo mayor D. Juan de Tovar VII. Señor de Tierra de la Reyna, fue Marques de Alcañizas, por aver casado con Doña Elvira Enriquez de Borja IV. Marquesa de Alcañizas, Señora de Almança; pero no tuvo sucessión de este matrimonio, y del primero, que celebrò con Doña Isabel de Quiñones, Señora de las Villas de Rio-Seco, y Tapia, naciò Don Sancho de Tovar, VIII. Señor de la Tierra de la Reyna, que casò con Doña Antonia de Figueroa y Leyva, Señora del Patronato del Monasterio de la Concepcion de Valladolid, cuyo hijo D. Juan IX. Señor de la Tierra de la Reyna, Cavallero de la Orden de Santiago, tuvo en Doña Juana Orense Manrique y Aragon su muger, despues Vizcondesa del Prado, hija de los Señores de Amaya, y Peones, à Don Sancho de Tovar X. Señor de Tierra de la Reyna, Siero, y Villa-Martin, Gentil-Hombre de la Boca de Felipe IV. de quien, y de Doña Agueda de Cañas y Silva su muger, hija, y hermana de los Señores de Lijar, y Cobdar son hijos D. Fernando de Tovar Enriquez I. Marques de Valverde, Señor de la Tierra de la Reyna, Siero, y Villa-Martin, Cavallero de la Orden de Calatrava, y Don Luis de Tovar, que està capitulado con Doña Lorença Maria Velazquez Blanco de Salcedo, Señora de Villavaquerin, hija, y vnica heredera de los Señores de Castrillino, y Villa-Obispo.

PRVEBAS pag. 485. 487. Advertenc. Hist. p. 245 y 254.

PRVEBAS pag. 68.

Hist. de la Casa de Silva tom. 1. lib. 3. c. 23. pag. 401.

20 D. GARCIA DE PADILLA, tambien hijo del Adelantado Don Pedro Lopez fue Comendador de Lopera, y de Malagòn en la Orden de Calatrava, Clavero, y Comendador Mayor de ella, y su Tesorero, primer Refrendario de la Camara de Carlos V. de sus Consejos de Estado, y de Justicia, Letrado de las Cortes destos Reynos, Presidente de las Ordenes de Calatrava, y Alcantara, y del Consejo de Indias, vno de los mas señalados Ministros que aquel Principe tuvo, y de quien sus Historias hazen dilatada mencion. Fue gran bienhechor del Monasterio de Frex del Val, y no solo le reedificò casi del todo, pero le diò libreria, servicio de plata para el Altar, y vna tapiceria muy rica para la Iglesia. Demas de lo qual dejò à los Monges 4U. ducados en dinero para dotacion de vna Capellania, y para casar guerfanas, como lo escrive Fr. Joseph de Siguença, llamandole, con acierto, visnieto de D. Gomez Manrique el fundador. Falleciò el año 1542. aviendo fundado en el Sacro Convento de Calatrava la Capilla que llaman dorada, donde tiene vna larga inscripcion, cia,

Hist. de San Geronimo 2 part. lib. 1. c. 27. p. 187

que refiere sus puestos, y donde se vèn muchos escudos de armas con las de Padilla, Pacheco, Acuña, y Rojas. Enmedio de aquella Capilla recibiò la sepultura, segun nos lo dice vna piedra de alabastro con semejantes letras: *Aqui yace Frei D. Garcia de Padilla Comendador Mayor de Calatrava, y de Malagòn. Falleciò à 16. del mes de Setiembre año de* 1542.

20 Don Geronimo de Padilla, que fue Comendador de las Casas de Sevilla, y Niebla en la Orden de Calatrava, litigò, como su hermano Don Garcia, sobre la herencia de su sobrina Doña Catalina de Acuña hija de la Condesa de Buendia su hermana, que murio abintestato à fines de Mayo del año 1541. pretendiendo que como sus mas cercanos parientes debian heredar sus bienes: pero por sentencias de la Chancilleria de Valladolid, pronunciadas en los años 1543. y 1545. fueron declarados herederos de aquella Señora, con sus sobrinos en los bienes de la Condesa su madre, como se vè en las Pruebas. Fundò en la Villa de Torre-Ximeno, vna de las de la Orden de Calatrava del Partido de Andalucia el Monasterio de la Piedad de Monjas Dominicas: y era muerto en 27. de Enero de 1574. porque este dia puso Phelipe II. su Encomienda en la administracion de D. Hernando de Sandoval, Comendador de Zorita de la misma Orden.

Prvebas *pag.68.*

20 Doña Maria de Padilla hija mayor, casò con Don Juan de Acuña, III. Conde de Buendia, Señor de las Villas de Dueñas, Tariego, Renedo, Valle, y Paredes, hermano entero de Doña Inès Enriquez su cuñada, y solo tuvieron à Doña Catalina de Acuña, que desde su nacimiento tuvo defecto en el juicio: y aviendo muerto en Mayo del año 1541. litigaron todos sus deudos sobre su herencia, en la forma que se verà en las Pruebas.

20 Doña Isabel de Padilla, hija segunda del Adelantado Don Pedro Lopez, casò con Don Juan de Vivero III. Vizconde de Altamira, Señor de Fuen-Saldaña, Cabezòn, y Barcial de la Loma, hijo de Alonso Perez de Vivero, II. del nombre, II. Vizconde de Altamira No produjo sucesion alguna este matrimonio, y el Vizconde en otro que celebrò con Doña Mencia Sarmiento, hija de Andrès de Ribera, Señor de Fuentes, Alcayde de Burgos, y de Doña Constança Sarmiento su muger, hermana de Don Francisco Conde de Santa Marta, tuvo à Alonso Perez de Vivero IV. Vizconde de Altamira, padre de D. Juan Urbàn de Vivero I. Conde de Fuen-Sadaña.

20 Doña Magdalena de Padilla hermana de estas Señoras, casò con Don Antonio de Bobadilla, Señor de las Villas de Pinòs, y Beas, Comendador de Villa-Mayor en la Orden de Santiago, Alcayde de Santa Fè, Ventiquatro de Granada, y de Jaen, y Corregidor, y Justicia Mayor de las Ciudades de Malaga, y Velez, hijo de Francisco Fernandez de Bobadilla, I. Señor de Pinòs, y Beas, Maestre-Sala de los Reyes Catolicos, Cavallero de la la Orden de Santiago, Corregidor de Jaen, y Alcayde de Santa Fè, y de Doña Maria de Peñalosa su muger. Nacieron de este matrimonio Don Pedro de Bobadilla, y Doña Maria de Padilla, que litigaron la herencia de Doña Catalina de Acuña su prima hermana. Don Pedro fue III. Señor de Pinòs, y Beas, Cavallero de la Orden de Santiago, y Ventiquatro de Granada, y casando con Doña Mariana de Guzmàn, hija de los segundos Condes del Castellar, como queda escrito en el §. V. del cap. X. tuvo à Doña Magdalena de Bobadilla, IV. Señora de Pinòs, y Beas, que casò primero con Don Geronimo de Padilla su primo hermano, Comendador de Alhambra, y la Solana en la Orden de Santiago, y despues fue quarta muger de D. Rodrigo Geronimo Portocarrero, IV. Conde de Medellin, y muriò sin hijos en el mes de Octubre del año 1580. Doña Maria de Padilla y Bobadilla, hermana de Don Pedro, casò con Gutierre Lopez de Padilla, Señor de Novès, Mazcaraque, y Mejorada, Contador Mayor de Castilla, y de las Indias, Comendador de Alhambra, y la Solana en la Orden de Santiago, Alcayde de la Ciudad de Alhama, y de las fortalezas de la Villa, y Peña de Martos, Mayordomo de Felipe II. y de sus Consejos de Estado, y Guer-

Prvebas *pag.68.*

*Hist. y Sant de Medellin p.*139.

Guerra: y fueron sus hijos Don Geronimo, Comendador de Alhambra, que no los tuvo, aunque casò con su prima hermana Doña Magdalena de Bobadilla, Señora de Pinòs, y Beas. Don Pedro de Bobadilla, Señor de Pinòs, y Beas, en sucession à su cuñada, y prima, fue Gentil-Hombre de la Boca de Felipe III. y Alcayde de las fortalezas de la Villa, y Peña de Martos: Doña Magdalena, cuyo casamiento no sabemos: Doña Maria muger de Andrès Gonçaga, Marques de Espejo: Doña Francisca muger de Melchor de Herrera, I. Marques de Oria, Valdaracete, y Auñòn, cuyo descendiente es el Conde de la Puebla, y de Villalonso: y Don Antonio de Padilla, Señor de Novès, y Mejorada, y de la Casa, y fortaleza de Mazcaraque, Comendador de Valdepeñas, y Corral-Rubio, y luego de las Casas de Sevilla, y Niebla en la Orden de Calatrava, y Alcayde de la Ciudad de Alhama, que falleciò en 22. de Octubre de de 1591. estando casado con Doña Juana de Mendoza, hija de Don Lorenço Suarez de Mendoza, IV. Conde de Coruña, Vizconde de Torija, y de Doña Catalina de la Cerda su muger, de quien tuvo à Don Gutierre, Señor de Novès, y Mejorada, Cavallero de la Orden de Calatrava, que muriò moço: à Doña Catalina de la Cerda, que siendo Dama de la Reyna Doña Isabel de Borbòn falleciò en el Palacio de Madrid à 6. de Noviembre de 1627. y este dia se abriò el testamento, que avia hecho en la misma Villa à 24. de Octubre de aquel año, ante Pedro de Alvarado Escrivano, donde destinò toda su hacienda à casar guerfanas naturales de Torre-Ximeno, y à la fundacion de siete Capellanias servideras en el Monasterio de las Monjas Dominicas de aquella Villa: à Don Antonio de Padilla, I. Conde de Mejorada, Cavallero de la Orden de Calatrava, Gentil-Hombre de la Boca de Felipe IV. y su Mayordomo, Alcayde de las Fortalezas de la Villa, y Peña de Martos, y de la Ciudad de Alhama, que testò en Madrid à 15. de Julio de 1627. ante Santiago Fernandez Escrivano del numero, dejando por heredera à Doña Catalina de la Cerda su hermana: y en 18. del mismo mes, y año, falleciò, y se abriò su testamento: y à Doña Maria Ana de Padilla Señora de Pinòs, y Beas, que casò con D. Alvaro de Sande, III. Marques de la Piovera, y I. de Valdefuentes, Señor de Valhondo, Cavallero de la Orden de Alcantara, y Gentil-Hombre de la Boca de Felipe III. y es nieto de ambos el Duque de Abrantes, Marques de Valdefuentes, Conde de Mejorada, como diremos en el libro X.

20 Doña Mencia Manrique de Padilla, tambien hija del Adelantado D. Pedro Lopez, tuvo el nombre de su abuela paterna, y casò con D. Juan Alonso de Moxica y Butròn, Señor de Aramayona, y de las Casas de Butròn, y Moxica, hijo de Gomez Gonçalez de Butròn y Moxica, Señor de estas Casas, y de Doña Maria Manrique su muger, hermana del III. Conde de Paredes. Falleciò Don Juan Alonso cerca del año 1550. como escrive Garibay; y fueron sus hijos, Don Gomez Señor de Aramayona, cuyo casamiento con Doña Lvisa Manriqve, hija de los Marqueses de Aguilar, escrivirèmos en el libro siguiente. Don Antonio, que muriò moço. Doña Juana de Muxica, que casò con Francisco de Idiaquez, Comendador de Molinos, y Laguna-Rota, en la Orden de Calatrava, Secretario de Estado de Phelipe II. y primo hermano de Don Juan de Idiaquez, Comendador Mayor de Leon, y Presidente de Ordenes: y son sus descendientes los Condes de la Vega de Sella, Señores de la Casa de Estrada, y el Marques de Lançarote. Doña Magdalena de Moxica, que con sus hermanos Don Gomez, Don Antonio, y Doña Maria, litigò la herencia de Doña Catalina de Acuña su prima hermana, y huvo parte de ella, casò con Ochoa de Salazar, Señor de las Casas de Salazar, Muñatones, y Torre de Nograro, Prevoste de Portugalete, con sucession. Y Doña Maria Manrique de Moxica, que casò con Martin Ruiz de Villela, Señor de la Casa de Villela en Munguia: y fueron sus hijos Don Pedro de Villela, Señor de aquella Casa, y Doña Mencia Manrique, que casò con Juan de Arana, Señor de la Casa de Luco, ambos fundadores de la Iglesia, y Colegio de la Anuncia-

Prvebas pag. 68. y 103.

Garib. tom 3 de sus obras no impressas.

ciacion en el Monasterio de San Francisco de Vitoria: y sus descendientes, que son los Marqueses de Villa-Alegre, se llaman Manriques por este casamiento. Don Pedro, Señor de Villela, fue Cavallero de la Orden de Santiago, y Capitan de Infanteria Española, y casando con Doña Constança de Murga y Estrada, tuvieron à D. Juan de Villela, Colegial del Mayor de S. Bartolomè de Salamanca, de los Consejos de Indias, y de Castilla, Comendador Mayor de Aragon en la Orden de Santiago, Presidente de Indias, de los Consejos de Estado, y Guerra de Felipe IV. y Superintendente de las Secretarias de Estado, con el cargo del despacho vniversal de la Monarquia, à Doña Ana Maria Manrique de Villela, segunda muger de Don Felipe de Porres, Señor de las Casas de Condado, y Terminòn, Comendador de la Delfa en la Orden de Alcantara, Gentil-Hombre de la Boca de Felipe IV. y del Consejo de Hacienda, y à Don Pedro de Villela, Cavallero de la Orden de Santiago, Gentil-Hombre de la Boca del Rey, que como primogenito fue Señor de la Casa de Villela, y casò con Doña Isabel Zorrilla de Arce y Manrique, hermana de la Condesa de Escalante, y con Doña Maria Velez de Velaustegui, y Arcilça, Señora destas Casas en Vizcaya, en quien tuvo à Doña Constança Señora de Velaustegui, de quien ay descendientes, y à Doña Geronima de Villela muger de D. Tomàs de Tovar, y madre de D. Tomàs de Tovar I. Conde de Cancelada, Trece de Santiago. Y de Doña Isabel Zorrilla tuvo à Doña Luisa de Villela, muger de su primo hermano D. Martin Antonio de Porres, Señor de Canalejas, Comendador de la Delfa, y Gentil-Hombre de la Boca del Rey, ambos abuelos del II. Conde de Canalejas Adelantado de la Florida, y à D. Pedro de Villela I. Conde de Lences, Señor de las Casas de Villela, y Zorrilla, Villerias, y Cormeñon, Cavallero de la Orden de Santiago, Assistente de Sevilla, y Mayordomo de la Reyna Doña Mariana de Austria, que falleciò el año 1683. aviendo casado con Doña Isabel Idiaquez de Alava IV. Condesa de Tripiana, hija, y hermana de los Duques de Ciudad-Real, en quien tuvo à D. Francisco de Villela, que dejando la herencia de sus Casas tomò el habito del Cistèr, à Doña Luisa Teresa de Villela, que siendo Dama de la Reyna Doña Mariana de Austria, casò en Madrid el Jueves 28. de Setiembre de 1690. con D. Gregorio de Toledo Sarmiento y Zamudio Marques de Montalvo, Señor de las Casas de Zamudio, y Zugasti, Gentil-Hombre de la Camara del Rey, sin egercicio, y su Governador de la Guarda de Corps, y à D. Antonio de Villela y Alava II. Conde de Lences, V. Conde de Tripiana, Señor de las Casas de Villela, y Zorrilla, y de Villerias, y Cormeñon, que viudo de Doña Teresa de Vega, hija, y hermana de los Condes de Grajal, se hizo Sacerdote, y vive en egercicios propios de la pureza de aquel estado, aviendo tenido de la Condesa su muger à Doña Maria de Villela y Alava oy capitulada con D. Alvaro Bazan VII. Marques de Santa Cruz del Viso, y de Vayona, y à Doña Isabel, y Doña Gabriela de Villela y Vega.

D.a Isauel caso con D.n Fran.co Orozco Marq.s de Mortara de quien hixa D.a Ana Maria Orozco Marq.a de Mortara que caso con Vizente Osorio Vega Guzman hixo de los Condes de Graxal son sus hixos D.n Ant.o feliz Osorio nazio a 18 de mayo de 1734 y D.n Fran.co de Borxas nazio a 21 de feb.o de 1737



CA-





BENAVIDES, *como en el cap. VII.*

CAPITULO XIV.

18 *DOÑA MARIA MANRIQUE SEÑORA de Fromesta, Arcos, la Mota, Samuñoz, Val de Matilla, Villalonso, y Benafarces.*



UEDA escrito en el cap. XII. que esta Señora fue la segunda hija que procrearon el Adelantado Don Gomez Manrique, y Doña Sancha de Rojas su muger, siguiendo para esto la autoridad delos instrumentos: aunque Fr. Joseph de Siguença la tiene por la mayor, quando refiere, como Fr. Gabriel de Talavera, que aviendo perdido el habla à los siete, ò ocho años de su edad, se la restituyò el de 1400. la prodigiosa Imagen de N. Señora de Frex de el Val, que fue vno de los motivos que tuvieron sus padres, para fundar el Monasterio que alli ay de Monges Geronimos. Pero no obstante esto està nombrada la segunda entre sus hermanas, en el compromisso que todas hicieron para dividir los bienes de su madre, y es à lo que debemos estar.

Siguenç hist. de S. Geronimo 2 par. lib. 1. c. 27. p. 183. Talav. hist. de Gualupe, lib 2. f. 111. 386.

Heredò esta Señora de su padre la Villa de Fromesta, y su tierra, que sin duda avia adquirido el de la Casa de Padilla, ù de su madrastra Doña Teresa de Cisneros, ò sus hermanos, porque hallamos que el Rey Don Alonso VIII. en Burgos à 11. de las Kal. de Enero del año 1191. diò las Villas de Fromesta, Ferreiola, Rovecedo, y Eclesia à D. Armengoth, y sus hijos, y descendientes, por el Castillo de Fridas, y su Villa, que èl diò en cambio à S.M. De este Don Armengòl, ò por sucession, ò por venta huvo la Villa de Fromesta Don Juan Diez, que tambien fue poblador de Requena, y dèl quedaron hijas Doña Urraca, y Doña Teresa, la qual fue Señora de Fromesta, porque Doña Vrraca la cediò su parte, y en 9. de Diciembre del año 1304. estava casada con Pedro Lopez de Padiella, como parece por quenta que este Cavallero hizo aquel dia en la misma Villa de Fromesta de lo que avia pagado à Doña Urraca su cuñada, en satisfacion de aquella parte que avia renunciado à Doña Teresa. Al mismo Pedro Lopez de Padilla confirmò el Rey Don Fernando IV. el cambio de Fridas, y Fromesta referido arriba, y con insercion del se le librò Previlegio Rodado en Valladolid à 11. de Abril de el año 1299. Y por otro Previlegio Rodado fecho en Agreda à 6. de Agosto del año 1304. le hizo merced de la jurisdicion, pechos, y derechos de Padilla de Yuso en la Merindad de Castro-Xeriz, salvo moneda forera, como parece por estos instrumentos, que originales se guardan en el Archivo de los Duques del Infantado, à quien creemos pertenecieron, porque Doña Mencia de

PRVEBAS pag. 73.

Gudiel comp. de los Girones arbol 4. de Padilla hija de estos Señores de Fromesta, y Padilla, casò, como escrive Gudiel, con Don Juan Rodriguez de Cisneros, Rico-Hombre, Señor de Castrillo de Villa-Vega, Guardo, y Biduerna, cuyos hijos, segun dejamos dicho, fueron D. Ruy Gonçalez, y D. Gonçalo Gomez de Cisneros, Doña Teresa muger del Adelantado Don Pedro Manrique el viejo, y Doña Mencia de Cisneros Señora de Guardo, Castrillo de Villa-Vega, y Villoldo, que heredò à sus hermanos Don Gonçalo, y Doña Teresa, y debio de aver en sus bienes la Villa de Fromesta, ò los titulos della, si es que alguno de aquellos Señores la avia enagenado por donacion, ò venta, al Adelantado D. Gomez Manrique.

Fuera de esto posseyò Doña Maria Manrique la Villa de Arcos, su Castillo, y jurisdicion, que se le adjudicò quando en su Villa de Fromesta el Viernes 4. de Março del año 1440. se hizo la vltima particion de los bienes de Doña Sancha de Rojas su madre; pero porque aquella Villa valia mas que lo que cada vna de sus hermanas llevava de aquellos bienes, se obligò à dàr à Doña Teresa, y Doña Elvira 30U. maravedis à cada vna, y 20U. à Doña Juana, segun se lee en la misma escritura de particion. Este instrumento, y el compromisso que el dia antecedente se otorgò para determinar la diferencia que estas Señoras tenian con Doña Mencia su hermana mayor, Señora de Santa Gadea, nos asseguran que ya Doña Maria estava casada con GOMEZ DE BENAVIDES, el qual concurriò en ellos, y era Señor de las Villas de la Mota, Sant Muñòz, Val de Matilla, Villalonso, Benafarces, y Olmedilla, Mariscal de Castilla, y hijo segundo de Dia Sanchez de Benavides III. Señor de Santistevan del Puerto, Benavides, Tenorio, la Mota, y Javalquinto, Cabdillo Mayor del Obispado de Jaen, y de Doña Maria de Mendoza su muger, hermana del Almirante D. Diego Hurtado de Mendoza, Señor de Mendoza, y de la Vega, que quedan nombrados en el capitulo VII. Por el codicilio que Dia Sanchez III. Señor de Santistevan otorgò en 19. de Febrero de 1413. consta que ya el matrimonio de Gomez su hijo se avia celebrado, y que le diò por causa dèl las Villas de la Mota, y Villalonso, Benafarces, y Val de Matilla: conque es muy regular cosa, que esta vnion se hiciesse en vida del Adelantado Don Gomez Manrique su padre, ò la dejasse èl ajustada. Tenian estos Señores dos parentescos de consanguinidad, vno de quarto grado por la Casa Manrique, y otro de tercero con quarto por la de Ayala: porque Gomez de Benavides era visnieto del Arçobispo de Toledo DON GOMEZ MANRIQUE, por cuya ilustre memoria entrò en la Casa de Benavides el nombre Gomez: y Doña Maria era visnieta de Don Garci Fernandez Manrique Adelantado Mayor de Castilla, hermano mayor del Arçobispo. Y el parentesco de Ayala era, porque como ya queda advertido en los dos antecedentes capitulos, Doña Sancha de Rojas madre de Doña Maria, era visnieta de Don Fernan Perez Señor de Ayala, Adelantado Mayor de Murcia, por medio de Doña Mencia su hija, Señora de Oñate: y Gomez de Benavides era, por su madre, nieto de Doña Aldonça de Ayala, tambien hija del mismo D. Fernan Perez, y muger de D. Pedro Gonçalez de Mendoza Rico-Hombre, Señor de Hita, y Buitrago, Mayordomo Mayor del Rey. Todas las quales filiaciones se estamparon en las Pruebas donde tambien se halla noticia deste casamiento, como la dàn Argote, Garibay, Sandoval, y otros.

PRVEBAS *p. 61. y 62.*

PRVEBAS *p. 59. 60.* *Nobl. de Andal. lib. 2. c. 184.* *Garib. tom. 8 de sus obr. no impressas* *Hist. de Don Alonso VII. p. 423.*

Fue Gomez de Benavides vno de los mas señalados Cavalleros de su tiempo, y à èl, y à Pedro Lopez de Padilla Señor de Calatañazor, Juan de Tovar Señor de Cevico, Lope de Rojas, y Diego Davalos hijo del Condestable D. Ruy Lopez Davalos, puso el Infante D. Enrique de Aragon en la Casa del Rey D. Juan II. para que le sirviessen, y durmiessen en Palacio, quando el año 1420. se empeñò con algunos Grandes en quitar del servicio de aquel Principe à los Señores de Moròn, y Almazàn, que tenian gran parte en el govierno. El año 1440. le embiò el Rey por su Embaxador à Portugal, para solicitar la restitucion de los bienes de la Reyna Doña Leonor Infanta de Aragon su cuñada, y prima, en cuya ocasion le llama la Coronica Señor de Fromesta. El mismo año en Valladolid à 20. de Setiembre, se hallò presente al otorgamiento del testamento de D. Pedro Manrique Adelantado Mayor de Leon, y le firmò à su ruego con el Almirante D. Fadrique, hermano del mismo Adelantado, ambos primos hermanos suyos, que es por lo que alli le nombra el Ad-

Haro tom. 1 p. 312. tom. 2. p. 427. *Cron. de D. Juan II. año 20. c. 285. año 42. cap. 33.* PRVEBAS *pag. 261.*

Adelantado, *Gomez de Benavides mi primo*. Y Fernan Perez de Guzmàn Señor de Batres, hace memoria deste parentesco, quando en el libro de las Semblanças, refiriendo los malos sucessos que ocasionò el valimiento del Condestable D. Alvaro de Luna dice, que fueron por disposicion suya: *desterrados el Adelantado* PEDRO MANRIQUE, *y con èl dos buenos Cavalleros sus parientes Gomez de Benavides, y Lope de Rojas*. El año 1451. fue nombrado arbitro de las diferencias, que Enrique Enriquez de Sevilla, vecino, y Regidor de Salamanca, Señor de Villalva de los Llanos, tenia con Pedro Suarez de Toledo Señor de Villar del Profeta, y Miranda de Pelay Calvo sobre los terminos de Ambròz, Lugar de Pedro Suarez, y Ferreros de la Sagrada, que era de Enrique Enriquez: y en la informacion que para esto recibiò, depusieron vecinos de Sant Muñòz, y Matillà, que se dice ser *Lugares del dicho Señor Gomez de Benavides*. Fue vno de los Señores que el año 1464. se confederaron para sacar de poder del Rey Don Enrique IV. à su hermano el Principe D. Alonso: y siendo el año siguiente aclamado Rey aquel Principe, le siguiò, y obedeciò este Cavallero, y Palencia le nombra entre los Grandes de su devocion, con la dignidad de Mariscal de Castilla, que poco antes se le debia de aver conferido. Cap. 34.

El año 1440. en Valladolid à 30. de Agosto avia dado facultad à Doña Maria Manrique su muger, para vender su Villa de Arcos à D. Luis de la Cerda Conde de Medina-Celi, vassallo del Rey, y de su Consejo, sin que este instrumento le llame mas que *Gomez de Benavides vassallo de N. S. el Rey*. Y Doña Maria, vsando deste poder por escritura fecha en Fromesta à 15. de Setiembre del mismo año, ante Sancho Fernandez de Carriòn Escrivano, vendiò al dicho Conde el su Lugar de Arcos, con su Castillo, fortaleza, vassallos, y terminos, y la Justicia, y juridicion, y mero misto imperio, y con todas las rentas, pechos, y derechos al señorio dèl pertenecientes, el qual dice que es en el Obispado de Siguença, y en el dicho Condado de Medina-Celi, con ciertos linderos que señala. Y demàs desto le vendiò todos, y qualesquier bienes que en el dicho Condado avia, y la podian pertenecer: y señaladamente quanto allì tenia y posseia Juan Duque, por cuya muerte entrò en la possession de Doña Sancha de Rojas su madre, de quien ella lo avia heredado. Todo lo qual dice que vende por precio de 550ꝧ. mrs. de la moneda vsual, que entregò luego Juan de Aguilera criado del Conde, y en su nombre, y por 10ꝧ. mrs. de juro de heredad, que el Conde la renunciò de los que tenia en los libros del Rey. Por este tiempo estava la piedad de Doña Maria Manrique aplicada à la fundacion del Monasterio de Santa Maria de la Misericordia de su Villa de Fromesta, que ella, y su marido dotaron, y fabricaron desde sus principios. Y el año 1441. acabò sus dias, aviendo otorgado en èl su testamento, en que, por no tener hijos, instituyò heredero vniversal suyo à su marido, assi en la Villa de Fromesta, como en todos sus bienes. Mandò 500ꝧ. mrs. à Doña Maria Manrique su sobrina, muger de Manuel de Benavides su cuñado, Señor de Javalquinto, y quiso ser sepultada en el referido Monasterio de la Misericordia. PRUEBAS pag. 694.

En esta forma quedò la propiedad del Señorio de Fromesta à Gomez de Benavides, el qual resuelto à no repetir el matrimonio, hizo su primer testamento en Valladolid à 10. de Octubre del año 1442. ante Diego Mudarra Escrivano, en que se mandò sepultar en la Misericordia. Manda vender su Villa de la Mota, para pagar à Doña Maria Manrique su cuñada los 500ꝧ. mrs. del legado de su muger. Ordenò que se diesse al Monasterio de las Dueñas de Santi-Spiritus su Lugar de Porteros, y fundò mayorazgo de la Villa de Fromesta, el Valle de Matilla, y los Lugares de Sant Muñòz, Olmedilla, Vecinos, Garci Velasco, Carcoso, y Carcosillo, en Manuel de Benavides su hermano: y despues dèl, en Gomez de Benavides su hijo mayor, y sus descendientes: y a falta dellos llamò à Dia Sanchez de Benavides su sobrino, Señor de Santistevan. Pero como retuviesse siempre la possession de aquellos bienes, no llegò el caso de que su hermano los heredasse, porque falleciò el año 1459. y Gomez de Benavides aprobò esta fundacion a favor de Gomez su sobrino, en otro testamento que hizo en Salamanca à 18. de Octubre de 1467. ante Alonso Martinez del Carpio Escrivano. Y aquel Cavallero no solo le heredò el mayorazgo sino la dignidad de Mariscal de Castilla, y parece que con la herencia quedo tambien vinculada la devocion à la Casa Manrique, porque èl celebrò ilustre matrimonio en ella, y sus descendientes los Mariscales de Fromesta se enlaçaron nuevamente con los Manriques por los casamientos que se referiràn en su lugar. Pellic. mem. del Conde de Santist. fol. 26. Garib. tom. 8. de sus obr. no impres. Haro tom. 2 p. 428. Pellic. mem. del Conde de Santist. fol. 27.

CA-





Avendaño en campo azul una camisa morisca, y clavadas en ella tres saetas manchadas de sangre.

CAPITULO XV.

18 *DOÑA TERESA MANRIQUE SEÑORA de Villa-Real de Alava.*



A tercera hija que produjo el matrimonio del Adelantado Don Gomez Manrique, y Doña Sancha de Rojas, fue Doña Teresa, à quien diò este nombre la memoria de Doña Teresa de Toledo su visabuela VI. Señora de Amusco, y à quien hallarèmos tan ilustre matrimonio, y tan dilatada posteridad como à sus hermanas, aunque menos bien tratada, que aquellas Señoras. Pues la relacion de los Ayalas, el Obispo Don Fr. Prudencio de Sandoval, y Aponte, no conocieron su nombre, Haro la olvidò en el primer tomo de su Noviliario: aunque se enmendò en el segundo, y otros Escritores an tratado la memoria desta Señora, y su sucession con igual descuido. Pero todos los nombrados afirman que casò con JUAN DE AVENDAÑO III. Señor de la Villa de Villa-Real de Alava, y de la Casa de Urquizu en Vizcaya, Ballestero Mayor del Rey Don Juan II. Merino Mayor de Arratia, y Zornoza, y Cabeza del vando de Gamboa en las tres Provincias de Vizcaya, Guypuzcoa, y Alava, donde es muy antigua, y ilustre la Casa de Avendaño, que dividida en las tres lineas de Moxica, Arteaga, y Urquizu, enlazò la primera nobleza de aquella region, verdaderamente esclarecida. Costarianos mucha digression, y aun grande fatiga declarar las sucessiones antiguas de esta familia: pero por no omitirlas todas dirèmos que MARTIN RUIZ DE AVENDAÑO Señor de la Casa de Urquizu, que fundò en Vizcaya Juan Perez de Avendaño su abuelo, viviò Reynando en Castilla D. Alonso XI. y casò con Doña MENCIA DE GUEVARA, à quien D. Juan Nuñez de Lara Señor de Lara, y de Vizcaya, dejò encargada la educacion de D. Nuño su hijo, Señor de las mismas Casas, y estava con èl en Paredes de Nava el año 1351. quando sabiendo que el Rey Don Pedro avia hecho dar injusta muerte en Burgos à Garci Laso Señor de la Vega, Adelantado Mayor de Castilla, sin mas delito que su inclinacion à los Principes de la Casa de Lara, temiò Doña Mencia que no se contuviesse alli su ira, y assistida de algunos Cavalleros Vizcaynos, le passò escondidamente à Vizcaya, con la advertencia de aver demolido uno de los arcos de la Puente la Ra, sobre Ebro, para que no pudiessen ser seguidos. Lo qual bastò à hacer segura la retirada, porque el Rey mismo noticiado de ella, los siguiò hasta Santa Gadea 14. leguas de Burgos, y poco distante de Puente la Ra. D. Pedro Lopez de Ayala quando refiere este sucesso la nombra: *Una Dueña que criava à Don Nuño de Lara, que decian Doña Mencia, que fuera muger de un Cavallero Vizcayno, que decian Martin Ruiz de Avendaño.* Fueron sus hijos Juan de San Juan, y Juan de Avendaño Señor de Urquizu, que tenia la Casa de Orozco quando el Rey llegò à Santa Gadea siguiendo a Don Nuño, y des-

Pruebas pag. 59. Hist. de Don Alonso VII. p. 423. Aponte Espejo de Nobleza titulo Manrique. Haro tom. 2 pag. Lope Garcia de Salazar en el lib. 21 de las Bien Andanças.

Cron. del Rei Don Pedro año 2. c. 7. y 8.

desde alli embiò su Magestad à Ruy Diaz de Rojas Señor de Rojas, y Castil de Lences, para que ocupasse aquella fortaleza, que se rindiò despues de dos meses, y medio de gallarda defensa. Fue Cavallero de tal espiritu, y autoridad, que aviendo Don Tello, hermano del Rey, adquirido el Señorio de Vizcaya por su casamiento, necessitò tanto de su prudencia, y de su representacion, que mas parecia Juan de Avendaño Señor absoluto, que vassallo: por lo qual resolviò aquel Principe darle la muerte el año 1356. y la Coronica del Rey dice: *En este año matò Don Tello en Vilbao à Juan de Avendaño, vn Cavallero natural de Vizcaya, el qual se avia mucho apoderado dèl, y de la tierra de Vizcaya: y desque Juan de Avendaño fue muerto, Don Tello quedò en Vizcaya mas Señor que de primero.* No dejò hijos legitimos, y por esto heredò su Casa JUAN DE SAN JUAN su hermano, que dice Lope Garcia de Salaçar se llamò assi, porque naciò en San Juan de la Peña, estando alli su padre sitiado. Este cavallero sirviò mucho al Rey Don Enrique II. que le confiriò el puesto de su Ballestero Mayor, antes posseido por las Casas de Rojas, Padilla, y otras, y por Previlegio Rodado, fecho en Toro à 9. de Septiembre Era 1409. que es año 1371. le hizo merced, para èl, sus herederos, y sucessores, de Villa-Real de Alava, y sus Aldeas, por juro de heredad. Fue casado con DOÑA MAYOR GONZALEZ DE TOVAR, que dice Lope Garcia, fue hermana de Juan Fernandez de Tovar: pero no sabemos decir si es el II. Señor de Verlanga, y Astudillo, Almirante de Castilla, ò el hermano que deste nombre tuvo el Almirante Don Fernan Sanchez de Tovar su padre, I. Señor de Astudillo. De este matrimonio naciò MARTIN RUIZ DE AVENDAÑO II. del nombre, II. Señor de Villa-Real de Alava, y de las Casas de Urquizu, y Olaso, Ballestero Mayor de los Reyes Don Juan I. y Don Enrique III. de quien hallamos memoria el año 1408. en vna escritura que en Villa-Real de Alava à 9. de Abril otorgò Doña Mayor Gonçalez de Tovar su madre, ante Diego Sanchez de Chinchetro Escrivano, concediendo facultad al Concejo, y vecinos de Villa-Real, para comprometer en Omes buenos la diferencia que tenian con el Concejo de la Villa de Salinas de Leniz, sobre los terminos, montes, pastos, y jurisdicion de Arambeazota: llamase *Doña Mayor Gonçalez de Tovar, muger de Juan de San Juan de Avendaño, Ballestero Mayor del Rey, finado, que Dios perdone.* Y dice que dà aquella permission: *por mi, y en nombre de Martin Ruiz de Avendaño, fijo legitimo mayor, è heredero universal del dicho Juan de San Juan mi marido, è mio.* Despues de esto servia este Cavallero al Rey Don Juan II. en el sitio de Antequera el año 1410. y fue muerto por los Moros en vna salida, como se lee en la Coronica de aquel Principe, por estas palabras: *Y en este dia fue muerto de vn passador con yerva Martin Ruiz de Avendaño, vn buen Cavallero Vizcayno.* Avia casado con DOÑA MARIA LOPEZ DE GAMBOA, Señora de la Casa de Olaso en Guipuzcoa, hija, y heredera de Juan Lopez de Gamboa, Señor de la Casa de Olaso, Patron de los Monasterios de San Bartolomè de Olaso, Santa Maria de Plasencia, San Andrès de Eybar, y San Martin de Zallurroa, y de Doña............de Zarauz su muger: y fueron sus hijos Juan de Avendaño III. Señor de Villa-Real, marido de nuestra Doña Teresa Manrique, y Fernando de Gamboa, Doncel, y vassallo del Rey Don Juan II. y por merced suya fecha en Valladolid à 20. de Agosto de 1417. Señor de Olaso, y Patron de los Monasterios que tenia su abuelo, el qual por hallarse viejo, se los renunciò, estando en el Monasterio de San Bartolomè de Olaso à 15. de Enero de 1417. Dèl procedieron los otros Señores de Olaso, que dieron varonia à la Casa de Villa-Real, como luego dirèmos, y Doña Mayor de Avendaño, que casò con Fortun Sanchez de Villela, Señor de la Casa de Villela, que procede de ambos.

Cron. de D. Pedro año 7. cap. 6.

Cron. de D. Juan II. año 10. c. 96.

Garib. tom. 2. l. 16. c. 5.

JUAN DE AVENDAÑO, que fue el IV. deste nombre, heredò de su padre la Villa de Villa-Real de Alava, y Casa de Urquizu, y el Rey D. Juan II. en Talavera à 20. de Noviembre de 1420. le diò el puesto de su Ballestero Mayor por cedula refrendada de Luis Garcia de Cordova, que hablando con todos sus subditos, y naturales dice: *Sepades que yo fice merced del oficio de mi Ballestero Mayor à* JOHAN DE AVENDAÑO *fijo legitimo de Martin Ruiz de Avendaño, por quanto el dicho Martin Ruiz muriò en mi servicio en el*

Real, sobre Antequera, estando y el mi muy caro tio Infante D. Fernando, mi tutor, è Regidor de mis Regnos. Por quanto mando à todos, y à cada vno de vos, que ayades y rescibades por mi Ballestero Mayor al dicho Johan de Avenaaño, en lugar del dicho Martin Ruiz su padre, &c. El mismo Rey, y la Reyna Doña Catalina de Alencastre su madre, siendo Regente de sus Reynos, por cedula dada en Valladolid a 18. de Diciembre del año 1415. firmada la Reyna, y refrendada de Pedro Alfon, le diò los oficios de Merino de las Merindades de Arratia, y Zornoça, que estavan vacos por muerte de Juan Alfon de Moxica su vassallo: con calidad, que al dicho Juan Alfon le quedasse libre la situacion de los mrs. de su tierra, si acaso alli tuviesse algunos. Pero oponiendose à esto Juan de Moxica, litigaron los dos ante el Doctor Gonçalo Moro Corregidor de Vizcaya: el qual, por sentencia difinitiva, declarò pertenecer aquellos oficios à Juan de Avendaño. Sin embargo de lo qual, algunas personas se avian introducido a vsar en su perjuicio los dichos oficios: y el Rey, à instancia de este Cavallero, le mandò guardar esta merced, y la sentencia sobre ella dada por otra cedula fecha en Ocaña à 18. de Junio de 1433. firmada de S.M. y refrendada de Juan Garcia de Villar su Secretario. El año 1429. en que el Rey estava en rompimiento con los Reyes de Aragon, y Navarra, entrò Juan de Avendaño en Navarra, y hizo mucho daño en algunos Pueblos: y despues se hallò con las tropas de su vando en el sitio, y toma de S. Vicente, como todo lo escrive Garibay. Quiso labrar vna Herreria en vna su heredad en el campo de Santiago, cerca de Villa-Haro en Vizcaya: y el Rey, para ayuda de su fabrica, le hizo merced de los derechos del fierro que alli se labrasse en cinco años: y porque el Arrendador de aquellos derechos no se la queria guardar, se le diò sobre carta en Alcalà de Nares à 6. de Mayo de 1435. firmada de S. M. y refrendada del Bachiller Diego Diaz de Toledo, en que ordena, que si alguna razon tuviesse para no cumplirla, pareciesse à darla en la Corte, porque el dicho Juan de Avendaño era Ballestero Mayor del Rey, y tenia racion con el dicho oficio: por lo qual, segun la ordenança, podia llevar ante S.M. todos sus pleytos. Falleciò este Cavallero el año 1436. como consta por instrumentos que luego referirèmos, aviendo ya muchos que avia celebrado su matrimonio con Doña Teresa Manrique, como se saca de que su hijo mayor quedò en edad de poder luego servir sus puestos. Esta Señora concurriò despues à la particion de los bienes de su madre, en que la tocaron 26ꝟ. maravedis de renta, por juro de heredad, en Villalva de Losa, Santa Gadea, Villaveta, Santoyo, y los que debia pagar el Conde de Medina-Celi, por razon de ciertas salinas, y 30ꝟ. maravedis por vna vez, que quedò à pagarla Doña Maria su hermana, Señora de Fromesta, porque los llevò de mas en la suerte de la Villa de Arcos, que tocò à aquella Señora. En este instrumento, que es de 4. de Março de 1440. y en el compromisso que todas las hermanas hicieron el dia antecedente sobre esta particion, y las diferencias que della avian nacido, se llama esta Señora DOÑA TERESA MANRIQUE, *muger que fuy de* JUAN DE AVENDAÑO: siguiendo la llaneza de aquel siglo, en no expressarlos puestos, y dominios de su marido. Nacieron deste matrimonio los hijos siguientes:

Comp. Hist. tom. 2. l. 16 c. 19.

PRUEBAS *pag. 61. 62 y 63.*

19 PEDRO DE AVENDAÑO IV. Señor de Villa-Real, y Urquizu, de quien luego dirèmos.

19 MARTIN RUIZ DE AVENDAÑO, que està nombrado en vna provision del Rey D. Juan II. del año 1452. que tendrà adelante memoria, y aunque Lope Garcia dice, que Martin Ruiz, hijo de Juan de Avendaño, muriò mozo, creemos, que hablò de otro hijo Martin que este Cavallero tuvo, como luego se justificarà: porque en vnas memorias de segura fè, se halla, que este Martin Ruiz de Avendaño casò con D. Elvira Carrillo de Acuña, y tuvo à Pedro de Avendaño, que fue Señor de la Casa de Villela, por casar con Doña Mayor de Villela su prima segunda hija de Juan Sanchez de Villela, y nieta de Fortun Sanchez de Villela, Señor de aquella Casa, y de Doña Mayor de Avendaño su primera muger, hermana de Juan de Avendaño III. Señor de Villa Real. Deste matrimonio naciò Martin Ruiz de Villela Señor de aquella Casa, sus patronatos, y lanças, que casò con Doña Mariana Manrique de Moxica, hija de D. Juan Alonso Señor de Moxica, y Butron

y de Doña Mencia Manrique de Padilla su muger, como queda escrito, con su sucession dos capitulos antes de este.

19 JUAN DE AVENDAÑO, que assimismo està llamado hermano de Pedro de Avendaño en la provision referida arriba, y es la vnica noticia que tenemos suya.

19 DOÑA MARIA DE AVENDAÑO, que tiene memoria en escrituras de su Casa; pero no sabemos el estado que eligiò.

19 DOÑA SANCHA DE AVENDAÑO tuvo el nombre de Doña Sancha de Rojas, su abuela materna, y casò con Martin Ruiz de Arteaga Señor de la Casa de Arteaga, Preboste de las Villas de Guernica, Ondarruo, y Bermeo, de quien procreò à Juan de Arteaga, y à Fortun Garcia de Arteaga Señor de aquella Casa, que en Doña Maria Ibañez de Basozaval su muger tuvo à Doña Mayor Manrique de Arteaga, que casò con Ochoa Lopez de Vnçueta Señor de la Casa, y Solar de Vnçueta, y el año 1530. era tutora de los hijos de ambos, como consta por escritura, y a Martin Ruiz Señor de Arteaga, que casò con Doña Isabel de Gamboa, hija de Don Juan de Gamboa Alcayde de Fuente-Rabia, Cavallerizo Mayor de los Reyes Catolicos, y fue su hijo Don Juan de Arteaga y Gamboa Señor de las Casas de su padre, y abuelo, cuyo hijo, y de Doña Leonor Cabrero su muger, fue Don Fernando de Gamboa y Arteaga Cavallero de la Orden de Santiago, Señor de Arteaga, Gentil-Hombre de la Boca de Carlos V. y de Felipe II. Mayordomo de Don Juan de Austria su hermano, y Gentil-Hombre de la Camara del Emperador Maximiliano II. Preboste de las Villas de Guernica, Ondarruo, y Bermeo, que casò el año 1548. con Doña Catalina de Mendoza, hija de los III. Condes de Coruña, y procrearon à Doña Leonor, Doña Catalina, y Doña Juana de Gamboa: de las quales, Doña Leonor de Arteaga y Gamboa fue Señora de la Casa de Arteaga, y casò el año 1574. con Don Pedro de Leiva Comendador de Esparragosa de Lares, en la Orden de Alcantara, Capitan General de las Galeras de Sicilia; Napoles, y España, hijo segundo de Don Sancho Martinez de Leiva Señor de Leiva, Baños, Bozò, Santurde, Ochanduri, y Villanueva del Conde, Comendador de Ocaña, Bienvenida, y Alquesca, en la Orden de Santiago, Capitan General de las Galeras de España, y Virrey de Navarra, y de Doña Leonor de Mendoza su primera muger, y su sobrina. Este matrimonio se capitulò en la Casa, y fortaleza de Arteaga, Merindad de Busturia, Señorio de Vizcaya, à 16. de Agosto del año 1574. ante Simon de Barrutia Escrivano del numero de la Villa de Guernica, y por honor dèl agregò D. Sancho Martinez de Leiva 2ꝟ. ducados de renta à la Casa de Arteaga. Y en el mismo dia, en el Campo, delante de la dicha Casa, se juntaron los parientes de aquel linage, y los parientes mayores de las Casas Gamboynas, agregadas, y vnidas à èl, y eligieron al dicho D. Pedro de Leiva por marido de Doña Leonor, cumpliendo assi la ordenacion que para semejante caso hicieron los abuelos paternos de aquella Señora quando agregaron bienes al mayorazgo antiguo de Arteaga: Falleciò D. Pedro de Leiva en el Puerto de Santa Maria, siendo General de las Galeras de España, à 10. de Julio de 1622. aviendo dos dias antes otorgado alli su testamento, ante Andrès Serrano Escrivano Real de las dichas Galeras: y quedò por su vniversal heredera su hija Doña Catalina de Gamboa y Leiva Señora de Arteaga, que avia casado en Alcalà de Nares el Domingo de Casimodo 6. de Abril de 1603. con D. Gonçalo de la Cerda y de la Lama, IV. Marques de Ladrada, Cavallero de la Orden de Santiago, Gentil-Hombre de la Camara del Rey, sin egercicio, hijo de Don Juan de la Cerda V. Duque de Medina-Celi, Marques de Cogolludo, Conde del Puerto, Cavallero del Toison, y de Doña Juana de la Cueva y de la Lama su segunda muger, Marquesa de Ladrada, antes Duquesa de Alburquerque. Fue su hijo mayor Don Juan de la Cerda de la Cueva y de Arteaga, V. Marques de Ladrada, Señor de las Casas de Arteaga, y de la Lama, Comendador de Alquesca, y Trece de Santiago, Gentil-Hombre de la Camara del Rey, sin egercicio,

Virrey, y Capitan General de Nueva-España, y vltimamente Carmelita descalço el año 1676. cuyo hijo mayor, y de Doña Mariana Isabel de Leiva su muger, y su prima II. Condesa de Baños, y Marquesa de Leiva, es D. Pedro de Leiva, y de la Cerda III. Conde de Baños, Marques de Ladrada, y de Leiva, Señor de las Casas de Arteaga, y de la Lama, Comendador de Alquesca, y Trece de Santiago, Gentil-Hombre de la Camara del Rey con exercicio, su primer Cavallerizo, y por merced suya de 6. de Noviembre de 1691. Grande de Castilla, que en Doña Maria de Alencastre su primera muger, hija, y hermana de los Duques de Abrantes, tuvo à Doña Teresa de Leiva, que siendo Dama de la Reyna Doña Mariana de Baviera, casò en el Palacio de Madrid el Domingo 29. de Março de 1693. con D. Manuel de Moncada Comendador de la Fresneda, y Rafales en la Orden de Calatrava, hermano del VI. Marques de Aitona.

El Rey Don Juan II. en provision dada en Valladolid à 2. de Enero de 1442. dirigida al Doctor Pedro Gonçalez de Santo Domingo su Corregidor, y Veedor del Señorio, y Condado de Vizcaya, y de las Encartaciones, y à Mendoza su Prestamero Mayor de Vizcaya, y à todas las otras Justicias de aquel Señorio, dice: Que Pedro de Avendaño *su Ballestero Mayor, y su Doncel, y* Martin Ruiz, *y* Juan, *y* Martin, *y* Juan sus hermanos, *y Rodrigo de Avendaño, y Martin Sanchez de Leguizamo, y Sancho Diaz, y Tristàn sus hermanos, y Juan Sanchez de Villela, y Furtuño de Villela su hijo, y Juan de Menaca, y Juan Sanchez de Abio, y Inigo de Mendoza, y Martin de Suasti, y Juan Garcia de Tarça, y Pedro Ortiz de Arancibia, y Rodrigo Balça, y Martin Sanchez de Vrquiaga, y Rodrigo de Vnda, y Rodrigo de Muncharàz, y Ochoa Ruiz, y Pedro Ruiz de Bertiz, y Sancho Martinez de Arandia, y los Escuderos, y parientes de Ybarguen, y de Zornoza, y Juan de Ynsasola, y Sancho su hermano, y Sancho de Bedia, y Lope Garcia de Ysasi, y Pedro de Aguirre, y Sancho Ortiz de Zamudio, y Sancho de Arbolancha, y Pedro Ortiz su hermano, y Garcia de Larrasto, y Martin Sanchez de Cerrarreista, y Pedro Ortiz de Lexançu, y Juan Ochoa de Bildosola, y Sancho, y Inigo Martinez de Castillo, y Juan de Arandia, y Juan Gonçalez de Vinuichaga y Lope Sanchez de Anuncibai, y Juan de Basurto, y el Bachiller Juan Sanchez de Basurto, y Pedro Ortiz de Biteri, y Furtuño de Vnsunsolo, y Martin de Nostazar, y Garcia de Arreicobar, por sì, y en nombre de los otros Escuderos, y personas, y parientes del linage de Vrquizò, y de las treguas, y linages, y alianças, y vandos del dicho Pedro de Avendaño, y de cada vno dellos, se embiaron à querellar, diciendo, que quando los dichos Corregidor, Prestamero, y Justicias embiavan à llamar à qualquiera de ellos, por causas criminales, ò civiles, hacian sobre ello junta en Garnica, so el arbol de Garnica, donde avian de comparecer, porque era alli la Audiencia del Corregidor, y de las otras Justicias, y la carcel donde el dicho Prestamero tenia los presos. Y porque los susodichos, ò algunos de ellos se recelavan que los podrian llamar por algunas causas à la dicha Villa de Garnica: la qual, y los Lugares que estàn à dos leguas, y màs de su circuito, era tierra muy peligrosa al dicho Pedro de Avendaño, y los suyos, y no podrian ir, ni embiar à los tales llamamientos por quanto el dicho Lugar de Garnica es situado en tierra de Gomez de Butròn, y de Martin Ruiz de Arteaga, y de Lope de Salaçar, y de los de sus treguas, alianças, y vandos: los quales eran sus capitales enemigos, que los matarian à ellos, y à sus Procuradores, si allà fuessen. Por tanto, suplicavan à su Magestad mandasse hacer los dichos llamamientos à Lugares comunes, y seguros. Y aviendose sobre ello recibido informacion en la Corte por el Juez de Vizcaya, su Magestad lo tuvo por bien, y manda, que los susodichos no sean obligados à ir à Garnica; sino que las Justicias los señalassen otro Lugar seguro donde acudiessen à juicio. Està refrendada esta provision de Juan Sanchez de Valladolid Escrivano del Rey, que dice la mandò dar el Bachiller Ruy Garcia de Otordesillas Juez de Vizcaya, y tiene dos firmas, que dicen, Rodericus Doctor. Rodericus Bachalarius. Y emos hecho tan puntual relacion de ella, no solo para mostrar quantas Casas ilustres seguian à la de Avendaño en aquellos vandos, sino para afiançar con instrumento tan seguro los quatro hermanos que Pedro de Avendaño tuvo: de los quales, los dos primeros Martin Ruiz, y Juan tenemos por legitimos, y hijos de nuestra Doña Teresa Manrique, y los otros dos Martin, y Juan, por avidos fuera de matrimonio: assi porque Lope Garcia de Salaçar dice que huvo muchos en esta Casa, como porque no parece regular poner repetidos los nombres à los hijos de vna misma madre. Y dmàs de esto, el mismo Lope Garcia, tratando en el libr. 22. del rencuentro que el año 1443. tuvo Pedro de Avendaño en la Ravecua con Gomez Gonçalez Señor de Butròn, dice, que fue muerto en èl su hermano bastardo, y se ha de entender por Martin, pues ni bastardo, ni legitimo le señala otro.*

§. II.

§. II.

19 PEDRO DE AVENDAÑO primogenito de Doña Teresa Manrique, fue IV. Señor de Villa-Real de Alava, y de la Casa de Vrquizu, Doncel del Rey Don Juan II. y su Ballestero Mayor, y Merino de las Merindades de Arratia, y Zornoça. El mismo Principe por cedula fecha en Zamora à 31. de Enero de 1432. años, refrendada del Doctor Fernando Diaz de Toledo su Oidor, Refrendario, y Secretario, le hizo merced del Oficio de su Ballestero Mayor, para despues de los dias de su padre, ò para quando el dicho su padre se le renunciasse, con los 35. maravedis de racion que con èl llevava en cada vn dia, y 10U. maravedis de quitacion de cada año. Quiere su Magestad, que si despues de averle renunciado su padre el dicho Oficio, falleciere el dicho Pedro de Avendaño, buelva al dicho su padre, y las primeras palabras de esta cedula dicen: *Por facer bien, y merced à vos* PEDRO DE AVENDAÑO, *fijo mayor legitimo de Juan de Mendaño mi Ballestero Mayor, por muchos servicios, y buenos, que el dicho Juan de Mendaño, vuestro padre, à fecho, y fizo al Rey Don Enrique mi padre, y mi Señor, y à la Reyna Doña Catalina mi Señora, y mi madre, que aya santo Parayso, y esso mismo à mi, porque seades mas honrado, è tengades mejor manera para me servir: à vos, y fagovos merced del dicho oficio de Ballestero Mayor, para que lo ayades despues de finamiento del dicho vuestro padre, ò cada, y quando el dicho Juan de Mendaño vuestro padre lo renunciare en vos, &c.* Quatro años despues llegò la muerte de su padre, y el Rey despachò à Pedro de Avendaño nuevo titulo de Ballestero Mayor en Toledo à 15. de Septiembre de 1436. firmado de su Magestad, y refrendado del mismo Doctor Fernando Diaz de Toledo: pero aun antes servia el oficio de Ballestero Mayor, y el Rey se lo llama en cedula dada en Madrid à 4. de Agosto del mismo año de 36. refrendada de Alfon Gonçalez de Ferrera su Escrivano de Camara, que comete al Corregidor, y otras Justicias de la Villa de Marquina, provean de remedio à la queja que Pedro de Avendaño, su Ballestero Mayor, avia dado en el Consejo, sobre que Doña Maria Ortiz de Yraeta, viuda, muger que fue de Fernando de Gamboa su tio, hermano de Juan de Avendaño su padre, fuesse removida de la tutela, y administracion que tenia de los hijos de ella, y del dicho Fernando, de tres años à aquella parte, en que sucediò su muerte, porque no avia vsado de ella como devia. Despues de esto, por cedula fecha en Toledo à 19. de Septiembre de el mismo año 1436. refrendada de el Doctor Fernando Diaz de Toledo, le diò el Rey el Oficio de las Merindades de Arratia, y Zornoza, que estava vaco por muerte de su padre. Y el año 1437. en otra cedula dada en Roa à 20. de Março, firmada del Rey, y refrendada de el Bachiller Juan de Vlloa, manda su Magestad à Juan Beltràn de Yraeta Señor de Achaga, Lope Lopez de Lormendi, Martin Ochoa de Zuazola, Juan Martinez de Deva, Machin Bono, y Pasqual de Lasalde, que dejassen tener à Pedro de Avendaño, su Ballestero Mayor, la administracion de los hijos menores de doce años, que avian dejado Fernando de Gamboa, y Maria Ortiz su muger, difuntos, y los bienes, y Monasterios que tenian en Vizcaya, y Guipuzcoa, por quanto à èl, como à su primo, y pariente mas cercano pertenecia la tutela de los dichos menores, y administracion de sus bienes, y ellos se lo embaraçavan. En el año 1442. se diò à su favor, y de los de su vando la provision referida, para que no los pudiessen llamar por causa alguna à juicio en Garnica: pero en el mismo año las parcialidades llegaron à tal rompimiento entre este Cavallero, y sus aliados, y el Señor de Butròn, y los suyos, que tomaron abiertamente las armas, y con estraño furor se hicieron infinitos males, hasta que el Rey llamò à la Corte à estos dos Señores, y mandò proceder contra ellos, por estos, y por los excessos passados. Pero considerando despues que los avia impelido el furor de la

enemistad ya hereditaria, permitiò que se retirassen de la Corte con ciertas condiciones expressadas en cedula que firmò su Magestad à 27. de Octubre de 1442. està refrendada de Fernand Yañez de Xerez, y dice: YO EL REY. *Acatando, que yo mandè facer ciertas pesquisas contra* PEDRO DE AVENDAÑO, *y* GOMEZ DE BUITRÒN *mis vassallos, por cabsa de los ruidos, y debates, y muertes de hombres, y desafiamientos, y robos, y quemas, y tomas, y fuerças, y otras cosas, acaescidas en los tiempos passados, entre ellos, y los suyos, y de sus vandos, y treguas. Y que por cabsa de ello los mandè salir del mi Condado de Vizcaya, y de la mi Provincia de Guipuzcoa, y los mandè venir à mi Corte, y an estado en ella detenidos, y presos, y sobre fiadores de asàz dias acà: y fueron, y estàn acusados en ella por el mi Procurador Fiscal, y Promutor de la mi Justicia, y que yo tengo cometido lo sobredicho en la dicha mi Corte à ciertos mis Jueces Comissarios, y que por ello se an fecho contra ellos ciertos actos, y processos, y pleytos. Por ende yo agora por algunas cabsas, y razones que à ello me mueven, cumpliaeras à mi servicio, mando, y dò licencia à los dichos Pedro de Avendaño, y Gomez de Buitròn, y cada vno de ellos que al presente, sin embargo de las fianças, y carcelerias que tienen dadas, y fechas, se partan, y vayan, sin pena alguna de mi Corte, para donde querràn: tanto, que no entren, ni estèn por tiempo de tres años, que comience de oy, en el mi Condado de Vizcaya, y Provincia de Guipuzcoa, ni dos leguas en derredor. E otro si, que estèn ambos à dos, y todos los suyos, y los otros de sus vandos, y treguas, por otros diez años en tregua, y segurança: la qual yo por la presente pongo entre ellos, y les mando, que la guarden, y cumplan de dicho, y de fecho, y de consejo, &c.* Y lo contrario haciendo, les pone la pena de caer en mal caso, y de perder por el mismo hecho todos sus bienes, que desde luego aplica à su Camara, y Fisco: y en esta forma tuvieron alguna quietud aquellas Provincias, todas divididas en parcialidad, y llenas de horror, y de sangre con sus mismos vecinos, y parientes. Quatro años despues, estando el Rey sobre Atiença, que se tenia por los Infantes de Aragon, mandò à Pedro de Avendaño que le embiasse ochenta buenos ballesteros, pagado su sueldo por dos meses: y por su Real cedula fecha en el mismo sitio a 26. de Junio de 1446. refrendada de el Relator, manda à sus Contadores Mayores, que libren à Pedro de Avendaño su Ballestero Mayor, el sueldo referido para los dichos ochenta ballesteros, en el primer tercio de las alcavalas de aquel año. Despues de esto, se le quisieron embarazar las preheminencias de su oficio de Ballestero Mayor, y el vso de èl, y acudiendo al Rey, su Magestad, por cedula fecha en Avila à 30. de Julio de 1450. refrendada de el Doctor Fernando Diaz de Toledo, se las mandò guardar, y à sus Lugar-Tenientes, en la misma forma que se guardaron: *A Juan de Avendaño su padre, è à Martin Ruiz de Avendaño su abuelo, è à Juan de San Juan su visaguelo, mis Ballesteros Mayores que fueron*: que son palabras de este instrumento. Avian tenido sus ascendientes de mas de cien años à aquel, por merced de los Reyes, el Monasterio de Santa Maria de Albonica, cerca de Bermeo, y à èl se le confirmò el Rey Don Juan II. pero como el Rey Don Enrique IV. le llamasse à su Corte por el año 1457. Lope Abad de Apioza, Juan de San Juan de Guereo, Mayordomo, y otros vecinos de Bermeo, se apoderaron de las rentas de aquel Monasterio, y el Rey Don Enrique IV. por provision fecha en Arevalo à 16. de Julio de 1459. firmada del Obispo de Segovia, el Doctor Santiago, y otros de su Consejo, y refrendada de Fernando del Pulgar, emplazò à los susodichos para dar razon dello en la su Corte. El año 1460. mirando el mismo Principe aminorar la fuerça al Señor de Villa-Real, para que no pudiesse continuar los antiguos vandos, prohibiò à todos los Cavalleros de Vizcaya, Guipuzcoa, y Alava, que llevassen acostamiento suyo, y le siguiessen en aquella sangrienta porfia: pero como despues juraße este Cavallero seguir à S.M. y servirle contra todas las personas del mundo, se anulò aquella resolucion por vna cedula tan estimable para su autoridad, que dice: EL REY. *Por la presente dò licencia à qualesquier Escuderos, y Fijosdalgo, que vevides en las Hermandades de Vizcaya, y Guipuzcoa è Alava, los que soliades vivir, y ser de* PEDRO DE AVENDAÑO *mi Ballestero*

Ma-

Mayor, antes que ficiessedes ciertos juramentos por mi mandados, para que no viviessedes con èl, ni con otros Señores, que vivades, y podades vivir, è acompañar al dicho Pedro de Avendaño, sin pena, ni embargo alguno, no embargante qualesquier juramentos, y ordenanças fechas por las dichas Hermandades: cà por esta cabsa yo les relievo de las penas en ellas contenidas, por quanto el dicho Pedro de Avendaño vive conmigo, y fizo juramento, y pleyto, y homenage en mis manos Reales de ser en mi servicio contra todas las personas del mundo, &c. Es fecha en 27. de Julio de 60. años, y està firmada de su Magestad, y refrendada de Alvar Gomez su Secretario. Once años despues buscò este Cavallero en Carrion à Don Pedro Manrique II. Conde de Treviño, su primo tercero, para interessarle en echar de Vizcaya al Conde de Haro, que se avia apoderado de lo mas principal de aquella Provincia: y como Juan Alonso de Moxica Señor de las Casas de Butròn, y Moxica, cabeça del contrario vando de Oñez, huviesse passado à Carrion para el mismo efecto, el Conde los carcò, los hizo amigos, y persuadido por ellos entrò en Vizcaya, y las tropas de todos lidiaron con el Exercito del Conde de Haro, y le vencieron en Munguia, como dirèmos en la vida del de Treviño, y lo escrive Alonso de Palencia, llamando à Pedro de Avendaño, y Juan Alonso de Moxica: *Principales de los vandos, y Cavalleros nobles, y bien expertos en la guerra.* Durò mucho la vida deste Cavallero, y fue casado con Doña Ines de Mendoza, que Lope Garcia de Salaçar, y otros Escritores llaman hija del Prestamero de Vizcaya: y aciertan, porque fueron sus padres Juan Hurtado de Mendoza Señor de Mendivil, Nanclares, Olavarri, Berguenda, y Fontecha, Prestamero Mayor de Vizcaya, Corregidor de Guipuzcoa, y Alcayde de Viana, y Doña Maria de Rojas su muger, nombrados ya, y sus padres, y abuelos en el §. I. del cap. X. Aun no devian de estar casados en 22. de Julio de 1442. porque este dia llamaron à su mayorazgo à Doña Inès sus abuelos maternos Lope de Rojas, y Doña Maria de Gaona Señores de Santa Cruz de Campezo, y no la nombran marido. No sabemos que esta vnion produgesse mas que à:

Cron. de D. Enrique IV. 2. p. c. 34.

PRVEBAS *pag. 55.*

20 Jvan de Avendaño III. del nombre, que continuò la sucession.

20 Doña Maria Rviz de Avendaño, que està nombrada en memorias de la Casa de Urquizu: pero no sabemos que estado eligiò.

§. III.

20 Jvan de Avendaño III. del nombre, hijo de Pedro IV. Señor de Villa-Real, y de Doña Inès de Mendoza: no llegò à posseer la Casa, porque falleciò en vida de su padre à manos de sus enemigos los Oñacinos, como lo explica Lope Garcia de Salaçar, diciendo, que muriò de armas cerca de Vilbao. Aviase hallado el año 1468. en las diferencias que los vecinos de la Villa de Lorrio tuvieron con los de Zaldivar, à quien ayudaron los de Moxica, y por esto acudieron los de Avendaño à los de Lorrio, y se combatieron con todo su poder los dos vandos, quedando la vitoria por Juan de Avendaño. Pero como el mismo año los vecinos de Vilbao, ayudados de Juan Alonso Señor de Moxica, Lope Garcia de Salaçar Señor de la Casa de Somo-Rostro, y otros Cavalleros, sitiassen la Casa de Basurto, en que estava Diego Sanz de Basurto Señor de ella: acudiò Juan de Avendaño à socorrerle, por ser de sus aliados, y en vna escaramuza que tuvo con los de Bilbao en Ybaizaval, fue tan mal herido de vna saeta, que tres dias despues muriò en Artunduaga. En satisfacion de esta desgracia, llamò Pedro de Avendaño su padre al Conde de Salinas, y con las tropas de todo el linage de Gamboa puso fuego à quantas possessiones, y fortalezas tenian sus enemigos en Zaldivar, Garnica, y comarca de Bermeo: y siempre le durò el sentimiento de aquella perdida, segun lo declara Alonso de Palencia, quando refiere, que el año 1471. le hizo cargo Juan Alonso de Moxica, en presencia de el Conde de Treviño, de la muerte que avia da-

Lope Garcia l. 22. de las Bienandanças.

dado con fuego à Gomez Gonçalez Señor de Butròn su padre, y que èl le respondiò : *Què voluntad pensais que yo tengà, aviendo vos muerto por vuestra mano à mi hijo, y à mis hermanos, y à muchos de mis parientes.*

Cron. de Enrique IV. p. 2. c. 34.

Avia casado Juan de Avendaño con Doña Beatriz de Ulloa, hija mayor de Pedro de Ulloa Señor de Villal-Barba, Doncel, Guarda, y vassallo del Rey, y Regidor de Toro, y de Doña Isabel Quijada su muger, hija de Juan Quijada Señor de Villa-Garcia, y Villa-Nueva de los Cavalleros, y de Doña Blanca de Guevara, hermana del Señor de Oñate. Pedro de Ulloa fue hermano de D. Alonso de Fonseca Arçobispo de Sevilla, y de Fernando de Fonseca I. Señor de Coca, y Alaejos, y hijo del Doctor Juan Alonso de Ulloa del Consejo del Rey D. Juan II. y Corregidor de Sevilla, y de Doña Beatriz Rodriguez de Fonseca su muger, como todo consta por el mayorazgo que Pedro de Ulloa fundò en Toro à 8. de Abril de 1465. ante Fernan Perez de Malvàn Escrivano, en que despues de Juan Gutierre, y Fernando de Ulloa sus hijos, capaces de heredar, porque el segundo Alfonso era Clerigo, y fue Obispo de Abila, Osma, y Cuenca, dice : *E si los dichos mis fijos, è sucessores, por linea masculina derecha, fallescieren sin dejar fijos varones ligitimos, quiero, è es mi voluntad que aya el dicho mayoradgo el fijo segundo varon de la mi fija primera* Doña Beatriz, *porque el fijo primero à de heredar el mayoradgo de su padre, mi yerno*, Juan de Avendaño. Lope Garcia de Salaçar dice, que deste matrimonio quedaron dos hijas, y vn hijo; pero de la vna hija no tenemos conocimiento. Los otros fueron:

Haro tom. 2 p. 241. Lope Garcia lib. 21.

21 Doña Leonor de Avendaño Señora de las Casas de Olaso, y Ozpaz, de quien luego trataremos.

21 Pedro de Avendaño II. del nombre, que en sucesion à su Abuelo fue V. Señor de Villa-Real, y Vrquizu, y falleciò el año 1500. casado con Doña Aldonza de Velasco, que como escrivirèmos despues, fue hija de Pedro de Velasco (hermano entero de D. Juan I. Conde de Siruela, Señor de Pernia, y Cervera) y de Doña Isabel Manrique su muger, Condesa de Monte-Rey, hermana entera de D. Garci Fernandez Manrique I. Marques de Aguilar, Conde de Castañeda. Fue de corta duracion este matrimonio, y solo produjo à Doña Francisca de Avendaño VI. Señora de Villa-Real, y Vrquizu, cuyo tutor era el año 1500. D. Bernardino de Velasco Condestable de Castilla, Duque de Frias, porque su madre bolviò à casar luego con D. Pedro Destuñiga, como consta por instrumentos que referirèmos. La Villa de Villa-Real de Alava pretendiò que avia llegado el caso de su reversion à la Corona, quando la heredò Doña Francisca, valiendose de ser merced Enriqueña ; pero no logrò su intento, y esta Señora falleciò de poca edad.

§. IV.

21 Doña Leonor de Avendaño, hija de Juan de Avendaño, y de Doña Beatriz de Ulloa, es por quien se continuò la sucesion de sus padres, y quien restituyò la Casa de Vrquizu à su varonia de Avendaño, porque casò con Juan Lopez de Gamboa Señor de las Casas de Olaso, y Ozpaz, Patron de los Monasterios: esto es Iglesias Monasteriales de Olaso, Regil, Eibar, Plasencia, y Goyaz, que era su tio, primo segundo de su padre, porque Fernando de Gamboa Señor de la Casa de Olaso, hermano segundo de Juan de Avendaño III. Señor de Villa-Real, marido de nuestra Doña Teresa Manrique, casò, como queda dicho con Doña Maria Ortiz de Yraeta, hija de Juan Beltràn de Yraeta Señor de Achaga: y entre los hijos que procrearon, fue el mayor Martin Ruiz de Gamboa Señor de la Casa de Olaso, Patron de los Monasterios de San Bartolomè de Olaso, S. Andrès de Eibar, Santa Maria de Plasencia, S. Martin de Zallurroa, y Santa Maria de Goyaz, cuya perpetuidad le concediò el Rey D. Juan II. por cedula fecha en Burgos à 20. de Setiembre de 1441. refrendada de Fernan Yañez de Porras, y se la confirmò el Rey D. Enrique IV. en Arevalo à 23. de Febrero de 1455. por cedula refrendada de Diego Arias Davila su Contador Mayor, su Secretario, y Refrendario.

Este

Este Cavallero tiene mucha memoria en la que Lope Garcia hace de las guerras de la Casa de Avendaño con la de Moxica, porque siguiò a su primo el Señor de Villa-Real, aunque estava casado con Doña Juana de Butròn, hija de Gomez Gonçalez de Butròn y Moxica, Señor de las dos Casas, y del Valle de Aramayona, Comendador de Mora en la Orden de Santiago, y cabeza del vando de Oñèz, y de Doña Elvira Sanchez de Leyva su muger, hija, y hermana de los Señores de Leyva. De este matrimonio nacieron Juan Lopez de Gamboa, que heredò la Casa, y Doña Maria Ortiz de Gamboa, que casò el año 1460. con Juan Garcia de Licona, Señor de la Casa de Valda, cuyos descendientes son los Condes de la Puebla del Maestre. Juan Lopez de Gamboa Señor de Olaso, y Ozpàz, es con quien, llevando en dote mil castellanos de oro, casò Doña Leonor de Avendaño su sobrina: para lo qual, y à beneficio de su sucesion se vincularon las Casas de Olaso, y Ozpàz, sus Monasterios, Patronatos, herrerias, y tierras, añadiendo fuerça al estilo de la sucesion de aquella Casa, que siempre vnida avia passado à los hijos mayores de sus dueños. Avia fallecido esta Señora el año 1490. dejando vn hijo vnico, que fue MARTIN RUIZ DE AVENDAÑO Y GAMBOA, en quien se juntaron ambas Casas: y Juan Lopez de Gamboa, bolviò à casar con Doña Isabel de Mendoza, hija de Rodrigo de Mendoza, Señor de Santa Cecilia, Alcayde de la Guardia (nieto de los primeros Señores de Almazàn) y de Doña Juana de Acevedo su muger, de quien tuvo à Estiualiz de Gamboa, Bartolomè de Gamboa, que fue Eclesiastico, y Beneficiado de la Iglesia de San Bartolomè de Olaso. Andrès, y Antonio de Gamboa, y à Doña Elvira, Doña Magdalena, Doña Brianda, Doña Maria, y Doña Isabel de Gamboa. De las quales Doña Elvira, y Doña Magdalena consta que eran casadas el año 1513. Doña Brianda, y Doña Isabel destinadas à entrar en Religion, y Doña Maria casò el año 1524. llevando 250y. maravedis en dote con Lope Ochoa de Vnçueta Señor de la Casa de Vnçueta, hijo de Ochoa Lopez de Vnçueta, Señor de esta Casa, y de Doña Mayor Manrique de Arteaga su muger, que ya queda nombrada. Estos dos casamientos de Juan Lopez de Gamboa, y la sucesion de ambos, consta por varios instrumentos que se hicieron entre èl, y Doña Isabel su muger, y Martin Ruiz de Avendaño su hijo mayor, sobre los derechos de este Cavallero à la Casa de Olaso, por su mayoria, y por el dote, y arras de su madre, para cuya liquidacion, y concordia se comprometieron el año 1506. en Martin Ochoa de Sasiola Tesorero del Condestable Don Bernardino, y en Juan Sanchez de Villela Señor de la Casa de Villela, que determinaron luego: y despues bolvieron à comprometerse en el mismo Martin Ochoa, y en el Licenciado Ortun Ibañez de Aguirre, del Consejo de la Reyna: los quales en Valladolid à 26. de Mayo de 1509. pronunciaron sentencia arbitraria, que no se guardò enteramente por las partes, como tampoco la primera. Y por vltimo se sugetaron al juicio del Bachiller Vitoria, y del Bachiller Juan Martinez de Arrazola, por escritura fecha en la Casa, y Palacio de Olaso à 13. de Diciembre de 1513. ante Juan Perez de Jausoro Escrivano del numero de Elgoivar, para que lo determinassen con consejo de Fr. Antonio de Eibar Guardian del Monasterio de San Francisco de Sasiola, y de Fr. Pedro de Zumaya Religioso de aquella Casa. Estos Juezes, en la misma Casa de Olaso à 9. de Diciembre de 1513. ante el referido Escrivano pronunciaron sentencia, que consintieron las partes las dejò en sossiego, y à su instancia la aprobò la Reyna Doña Juana en Madrid à 11. de Febrero de 1514. por despacho firmado del Rey Catolico su padre, y Governador de sus Reynos, y refrendado de Lope Conchillos su Secretario. Con lo qual se reconoce quan mal informe tuvo Alonso Lopez de Haro, quando escriviò, que Juan Lopez de Gamboa Señor de Olaso, casò la primera vez con Doña Maria Fernandez de Yrarrazaval, y que tuvo en ella à Doña Juana Señora de Olaso, muger de Juan Lopez de Lazarraga, à Doña Mariana Monja en el Monasterio de Vidaurreta de Oñate, y à Doña Teresa muger de Anton Gonçalez de Andia. *Haro tom. 2 p. 255.*

§. V.

§. V.

22 MARTIN RUIZ DE AVENDAÑO Y GAMBOA III. del nombre, hijo vnico de Doña Leonor de Avendaño, y de Juan Lopez de Gamboa Señor de Olaso, fue VII. Señor de Villa-Real de Alava, y de las Casas de Vrquizu, Olaso, y Ozpàz, Ballestero Mayor del Rey, Merino de Busturia, Preboste de Guerricaiz, Patron de los Monasterios de Avendaño, Arrigorriaga, S. Bartolomè de Olaso, Rexil, Eibar, Goyaz, y Plasencia, y de la Ante-Iglesia de San Agustin de Echavarria, y Iglesia de Santa Maria de Lorrio, Coronèl de la Infanteria Vizcayna que sirviò en la guerra de Navarra, Capitan General de la Provincia de Alava, y vno de los mas valerosos Cavalleros de su tiempo. Heredò las Casas de Urquizu, y Villa-Real, por muerte de Doña Francisca de Avendaño su prima hermana, y tuvo diferencia con Doña Aldonça de Velasco madre de aquella Señora, por su dote, arras, y mejoramientos hechos durante su matrimonio; pero por escritura otorgada en Valladolid à 12. de Agosto de 1506. ante Alonso de Salamanca Escrivano del numero, se comprometieron en los Bachilleres Martin Fernandez de Cerezo, y Juan Alonso de Ulivarri, y en Martin Ochoa de Saniola Secretario del Condestable: los quales en Burgos à 3. de Octubre del mismo año ante Diego de Valladolid Escrivano, vniendose con Don Juan de Arellano, que fue elegido despues, y prefiere à los otros en la sentencia que pronunciaron este dia en presencia de Martin Ruiz de Avendaño, y de Don Pedro de Zuñiga, segundo marido de Doña Aldonça de Velasco, declararon à Martin Ruiz heredero vniversal de Pedro de Avendaño su tio, y de Doña Francisca su hija, en la Casa, y Solar de Vrquizu, sus Monasterios, montes, y rentas, y en la Villa de Villa Real de Alava, sus vassallos, y rentas, y las de Marquina, Zuya, y sus anejos, y le condenaron à que diesse à Doña Aldonça por todos sus derechos 1.q.350U. mrs. El mismo año pronunciaron sentencia Martin Ochoa de Sasiola, y Juan Sanchez de Villela, Señor de Villela, Juezes arbitros nombrados por su padre, y por èl para determinar sus diferencias sobre la Casa de Olaso: y como fuesse vna de sus clausulas, que su padre le renunciasse sus derechos à las Casas de Butròn, y Moxica, y Valle de Aramayona, sus Monasterios, y Patronazgos, lo egecutò assi Juan Lopez de Gamboa, por escritura fecha en su Casa, y Palacio de Olaso à 1. de Diciembre de 1506. ante Lope Perez de Lasalde Escrivano publico de Elgoibar, diciendo, que todo le pertenecia *por fin, y muerte del Señor Juan Alonso de Butròn defunto, que Dios perdone, y por titulo, y causa de mi señora madre Doña Juana de Butròn.* El año 1509. el Doctor Aguirre, y Martin Ochoa de Sasiola, pronunciaron segunda sentencia sobre las mismas diferencias de la Casa de Olaso, y sus Monasterios, y rentas, y aviendosela cedido a Martin Ruiz en cumplimiento de esta sentencia, la Reyna Doña Juana le diò titulo de aquellos Patronatos en Valladolid à 9. de Agosto de 1509. refiriendo en èl todas las mercedes anteriores, hasta Juan Lopez de Gamboa su quarto abuelo. El mismo año por Cedula fecha en Valladolid à 2. de Junio refrendada de Miguel Perez de Almazàn, y firmada del Rey Catolico, le diò la Reyna el oficio de su Ballestero Mayor, llamandole *Martin Ruiz de Avendaño è de Gamboa cuya es la Casa de Vrquizo*, y diciendo que es su voluntad, que aya aquel oficio: *En lugar, è por vacacion de Pedro de Avendaño vuestro abuelo.* de que sacamos, que no se proveyò este empleo desde la muerte del IV. Señor de Villa-Real. La misma Princesa por Cedula fecha en Burgos à 25. de Febrero de 1508. firmada de el Rey su padre, y refrendada de Lope Conchillos, le avia echo merced de los derechos de la Prebostad de Villa-Haro, que avia renunciado à su favor Ortuño de Urdayaga, con cargo de vn Ballestero mareante. Y despues por Cedula fecha en Sevilla à 15. de Março de 1511. firmada del Rey, y refrendada de Lope Conchillos, le hizo S.M. merced del oficio de Merino de Busturia, que es en el Condado, y Señorio de Vizcaya, en lugar, y por renunciacion que dèl hizo S. Juan de Salazar, vecino de la Ante-Iglesia de Galdazano. El año 1512. en que el Rey Catolico, Governador destos Reynos, mandò al Señorio de Vizcaya que sirviesse-

cen.

con 2U.hombres de guerra,para que se agregassen al Exercito con que el Duque deNajera,passava à socorrer à Pamplona,sitiada por los Franceses,eligiò à Martin Ruiz por Capitan de los 1U.hombres de ellos,y le diò patente en Alfaro à 6. de Octubre de 1512.refrendada de Miguel Perez de Almazàn:y el cargo de los otros 1U.hombres diò S.M.à Gomez de Butròn Señor de aquella Casa,mirando siempre a conservar la autoridad de los dos parientes mayores del Señorio,para que con mas voluntad sirviessen sus naturales. Con este empleo se hallò Martin Ruiz de Avendaño en todas las operaciones de aquel Exercito, que se referiràn en otra parte,y aqui solo dirèmos queSandoval,quando escrive desto,nombra à los dos Señores de Villa-Real,y Aramayona: *Los Capitanes Gomez de Buitròn, Martin Ruiz de Avendaño Cavalleros muy ilustrès de Vizcaya*. El año 1521.sirviò con gran fineza à CarlosV.en laguerra de lasComunidades,y à èl,y àGomez deButròn embiò el Condestable D.Inigo deVelasco,vno de losGovernadores destos Reynos,con D.Manrique deLara,primogenito del Duque deNagera,à quietar los movimientos de las Merindades,porque como dice Sandoval,eran *Cavalleros muy principales de aquella tierra,y Vizcaya*.Y como el Conde de Salvatierra formasse Exercito para sostener los desaciertos de las Merindades deCastilla Vieja,y otros Pueblos que se le encomendaron, el Condestable Governador diò sus veces à Martin Ruiz de Avendaño,y à Gomez de Butròn, para que le hiciessen la guerra:y Martin Ruiz se entrò en Vitoria, y con el cargo de Capitan General de Alava, dispuso las tropas de aquel Pais, y las que llegaron de refuerço, de forma, que pudo buscar fuera de la Ciudad al Conde, y peleando con èl en la Puente de Durana, entre Gamarra,yRetana,el Viernes 9.de Abril de 1521.puso en fuga sus tropas,prendiò à Gonçalo Varona su principal Capitan,y hizo 600.prisioneros. Las banderas que ganò en esta faccion dice Sandoval que estàn en la Iglesia de Santa Maria de Vitoria,y por ella le concediò el Emperador,que pues segun la Orden de Cavalleria, pertenecen al vencedor las armas del vencido, èl, y sus sucessores pudiessen juntar al blason desu familia las armas delConde deSalvatierra,como parece por el Previlegio dado en Segovia à 20. de Mayo del mismo año, firmado del Cardenal de Tortosa,el Almirante, y el Condestable Governadores destos Reynos,y refrendado de Pedro de Zavala.Hallòse el año 1538.en las Cortes de Toledo, que fueron las vltimas generales que huvo en Castilla, y como consta por la relacion, que de todos los que alli concurrieron por la nobleza haceSandoval, no huvo alguno que no fuesse Grande, ò Titulado; excepto los Señores de la Horcajada,Quintana,Luque,Villa-Real, Carpio, Coca, Grajal, Fresno de Torote,Muxica,Casa-Rubios,la Puebla de Montalvan, Belvis, Torralva,y Beteta,Fromesta, Castellar, Javalquinto, Caudilla, Tavara, Don Juan de Ayala, y D.Hurtado de Mendoza: los quales,como procedidos de la primera nobleza de Castilla, y dueños de casas, y mayorazgos de mucha antiguedad, y representacion,debian componer como los Grandes, y Titulos el braço de los nobles en aquel congresso general de toda la nacion.Por cuya causa à quedado permanente siempre à la Casa de Villa-Real de Alava,la prerrogativa de jurar Principe, y de que nuestrosReyes escrivan à suspossedores,siempreque lo acostumbran con los Grandes,y Titulados destosReynos.Falleciò MartinRuiz deAvendaño elaño 1539.aviendo celebrado dos matrimonios:el primero exteril con DoñaMaria de Bocanegra,que ya era difunta en Noviembre de 1506. y debia de ser muy moço Martin Ruiz quando casò con esta Señora, porque en 12. de Agosto de aquel año,por ser menor de 25. aunque mayor de 14. jurò la escritura de compromisso, que otorgò sobre las diferencias que tenia con Doña Aldonça de Velasco, antes muger de su tio Pedro de Avendaño VI.Señor de Villa-Real: el segundo matrimonio fue con Doña Isabel de Velasco, hija de Don Bernardino Fernandez de Velasco III. Conde de Haro, Duque de Frias, Condestable de Castilla, Camarero Mayor del Rey,y de Doña Clara de OrenseSeñora noble de Burgos,hija de Pedro Garcia de Orense III. del nombre, I.Señor de Amaya, y Peones, y de Doña Sancha Sanchez de Lalo su muger. Esta vnion consta por la sen-

Hist. de Carlos V. tom. 1. lib. 1 §. 45. lib. 8. § 17. 25.

Sand. Hist. de Carlos V. tom 2 l. 24 §. 8.

Haro tom 1 p. 185.

Advertenc. Hist. p. 244

sentencia arbitraria, que se diò el año 1513. sobre la sucesion de la Casa de Olaso, en que se dispone que Doña Maria, Doña Brianda, y Doña Isabel de Gamboa, hermanas de padre de Martin Ruiz de Avendaño, se entregassen à èl, y à la Señora Doña Isabel de Velasco su muger, para que en su casa eligiessen estado: y assi se executò, porque los dos dotaron el año 1524. à la dicha Doña Maria, para que casasse con Lope Ochoa de Unçueta, Señor de la Casa, y Solar de Unçueta, como parece por muchas escrituras que emos visto de aquel matrimonio. Tuvieron Martin Ruiz, y Doña Isabel de Velasco à:

23 D. PRUDENCIO DE AVENDAÑO VIII. Señor de Villa Real, y Urquizu, de quien luego dirèmos.

23 DON MIGUEL

23 DON MARTIN } DE AVENDAÑO de los quales no sabemos mas que los nombres.

23 DOÑA ANA DE VELASCO Y AVENDAÑO, que casò con Alonso de Alvarado Cavallero de la Orden de Santiago, Mariscal del Perù, Capitan General de aquel Reyno, y uno de sus Conquistadores, Señor de las Villas de Villamor, y Talamanca, hijo de Garci Lopez de Alvarado el bueno, Señor de la Casa de Alvarado en Secadura, Lugar de la Merindad de Trasmiera, y de Doña Maria de Cevallos su muger. Capitulose este matrimonio entre Don Prudencio de Gamboa y Avendaño Señor de Villa-Real, de la una parte, y el Capitan Alonso de Alvarado Cavallero de la Orden de Santiago, de la otra, los quales firmaron los capitulos: Don Prudencio en Vitoria a 22. de Março de 1546. y Alonso en Burgos à 25. del mismo mes, con obligacion de celebrar la union dentro de 30. dias primeros siguientes. Prometiò Don Prudencio à su hermana en dote los 2U. ducados que sus padres ordenaron la diesse, demàs de otros mil ducados, que la muy Excelente Señora Duquesa de Frias la queria dar para augmento de su dote: y Alonso de Alvarado ofreciò darla arras competentes conforme à su calidad, y à la de la dicha Señora Doña Ana, y que las señalaria, quando con consejo de Letrados se estendiessen las escrituras dotales. Tuvo Doña Ana de Velasco y Avendaño dos hijos: à saber, Don Juan que fundò el mayorazgo de la Villa de Mayalde, y su sucesion se acabò presto, y Don Garcia para quien Doña Ana fundò el año 1579. el mayorazgo de Villamor el qual fue el primogenito, Cavallero de la Orden de Santiago, Señor de la Villa de Talamanca, Mayordomo de la Emperatriz Doña Maria, y por gracia de Felipe III. fecha en Oliva à 16. de Febrero de 1599. I. Conde de Villamor. Casò este Cavallero con Doña Mariana de Velasco Dama de la Reyna Doña Ana de Austria, hermana de D. Bernardino de Velasco I. Conde de Salazar, Mayordomo de Felipe III. Comissario General de la Infanteria de España, Comendador de los bastimentos de la Provincia de Castilla, del Consejo de Guerra, y Presidente del de Hacienda, y hermana tambien de Don Luis de Velasco I. Marques de Belbeder, II. Conde de Salazar, General de la Artilleria, y de la Cavalleria ligera del Exercito de Flandes, y Cavallero del Toyson, todos tres hijos de Don Juan de Velasco Señor de Castiltegeriego, Salazar, Amaya, y otros Lugares, Mayordomo del Principe D. Carlos, y de la Reyna Doña Isabel de la Paz, Cavallero de la Orden de Santiago (nieto del Condestable D. Bernardino, nombrado arriba,) y de Doña Beatriz de Velasco y Mendoza su muger, hermana de D. Luis I. Marques de Salinas, Virrey de Nueva España, y del Perù. Deste matrimonio nacieron D. Alonso de Alvarado II. Conde de Villamor, Señor de Talamanca, y Canillejas, Gentil-Hombre de la Camara del Infante Cardenal, que muriò sin hijos, aunque casò primero con Doña .... de la Cerda, hija unica de Don Sancho I. Marques de la Laguna, del Consejo de Estado, Mayordomo Mayor de la Reyna Doña Margarita, y de la Marquesa Doña Maria de Villena su segunda muger: y despues con Doña Juana de Toledo, hermana entera de Don Juan Pacheco II. Conde de Montalvàn. D. Gaspar Antonio de Alvarado y Velasco III. Conde de Villamor, Cavallero de la Or-

Haro tom. 1 pag. 186.

Histor. de la Casa de Silva tom. 2. lib. 12. c. 2.

Orden de Santiago, Señor de Mayalde, Canillejas, y Talamanca, que muriò falto de juicio, aviendo quarta vez casado con Doña Maria Teresa de Borja, hija de D. Inigo de Borja Comendador de la Membrilla en la Orden de Santiago, Castellano de Amberes, y General de la Artilleria del Exercito de Flandes (hermano de Don Carlos VII. Duque de Gandia) y de Elena de Alsacia su muger, hermana de Maximiliano de Henin Conde de Bousu, Cavallero del Toyson. Pero ni de este matrimonio, ni de los antecedentes tuvo hijos. Doña Maria Ana de Alvarado, que fue Monja en el Real Monasterio de las Guelgas de Valladolid. Doña Ana Antonia de Alvarado, que casò con Don Alonso Fernandez de Cordova, y Figueroa, I. Marques de Celada, Comendador de Castellanos en la Orden de Calatrava, y Mayordomo de Felipe III. hermano entero de Don Pedro IV. Marques de Priego. Muriò este Cavallero en Madrid à 23. de Diciembre de 1621. y de ambos naciò vnico Don Alonso Gaspar de Cordova II. Marques de Celada, Comendador de Alcolea, y despues de Bolaños en la Orden de Calatrava, que falleciò sin hijos en 2. de Noviembre de 1635. estando casado con Doña Francisca Portocarrero VI. Marquesa de Villanueva del Fresno, cuyo tercero marido fue. Doña Maria de Velasco y Alvarado, vltima hija de Don Garcia I. Conde de Villamor, tuvo la administracion de esta Casa por la indisposicion del Conde Don Gaspar su hermano, y casò dos veces: la primera con Don Juan de Mendoza I. Marques de S. Germàn, y de la Hinojosa, Gentil-Hombre de la Camara del Rey, con egercicio, de sus Consejos de Estado, y Guerra, Virrey de Navarra, Governador de Milan, General de la Artilleria de España, Presidente de Indias, Comendador de Aledo, y Trece de Santiago, de quien tuvo vnica à Doña Ana Maria de Mendoza II. Marquesa de la Hinojosa, muger de Juan Ramirez de Arellano VIII. Conde de Aguilar, Señor de los Cameros, madre del Conde D. Juan Domingo, abuela de la Condesa Doña Maria Antonia de Balbanera, y visabuela de D. INIGO DE LA CRVZ MANRIQVE DE ARELLANO MENDOZA Y ALVARADO, oy XI. Conde de Aguilar, y de Villamor, Marques de la Hinojosa, como queda escrito en el §. X. del X. capitulo de este libro. Viuda del Marques de la Hinojosa, casò Doña Maria de Velasco con D. Rodrigo Pimentèl Marques de Viana, Gentil-Hombre de la Camara de Felipe IV. sin egercicio, Governador, y Capitan General de Oràn, y de Galicia, hijo segundo de D. Antonio IX. Conde de Benavente; pero no tuvieron hijos, ni el Marques los logrò de su segunda muger Doña Magdalena Pimentèl, que oy vive, y es hija de D. Juan Alonso X. Conde de Benavente hermano mayor del Marques.

23 DOÑA MENCIA DE VELASCO Y AVENDAÑO, hija de Martin Ruiz, y de Doña Isabel de Velasco, casò con Don Juan de Salazar, que llamaron el grave, Señor de las Casas de Salazar de Somo-Rostro, Muñatones, y la Sierra, Patron de los Monasterios de San Miguel de Ahedo, Carrança, San Vicente de Baracaldo, San Romàn de Musquis, y otros en las Encartaciones, hijo de D. Luis de Salazar Señor de las mismas Casas, y de Doña Sancha de Guevara su muger, hija, y hermana de los Señores de Escalante; pero fue exteril esta vnion.

23 DOÑA LEONOR DE AVENDAÑO, hermana entera de Doña Mencia, casò dos veces: la primera con Don Juan de Zamudio Señor de las Casas de Zamudio, y Zugasti, vno de los cinco Alcaydes del Señorio de Vizcaya, hijo de Ortuño de Zamudio Señor de esta Casa, y de Doña Pasquala de Zugasti su muger: y la segunda con Diego Perez de Martiarto Señor de las Casas de Martiarto, y Guecho, de quien no tuvo hijos. Pero del primer matrimonio naciò Don Ordoño de Zamudio Señor de las Casas de Zamudiò, y Zugasti, Alcayde de Vizcaya, Comendador de la Puebla en la Orden de Alcantara, que fue Corregidor de las quatro Villas, y ya avia fallecido à fin del año 1597. estando casado con Doña Ana Maria Manrique, hija de Don Alvar Perez Ossorio IV. Señor

PRVEBAS pag. 230.

ñor de Villacis, Cervantes, y otros Lugares, Cavallero de la Orden de Santiago, y de Doña Magdalena Manrique su muger, nieta de los segundos Condes de Ossorno. De este matrimonio nacieron Don Diego de Zamudio Señor de las Casas de su padre, Cavallero de la Orden de Alcantara, y Alcayde de Vizcaya, que murio sin sucesion, Don Lorenço, que acabò del mismo modo, y Doña Leonor de Zamudio Manrique Señora de Zamudio, y Zugasti, que fue primera Marquesa de Belvis, y casada con Francisco de Noboa Feijo General de la Flota de Nueva España. De esta Señora fue hija Doña Catalina de Noboa y Zamudio Señora de Zamudio, y Zugasti, que casò con D. Pedro de Toledo I. Marques de Mancera, Señor de las cinco Villas, Comendador del Esparragal en la Orden de Alcantara, Virrey, y Capitan del Perù, y del Consejo de Guerra, cuyo segundo casamiento, y sucesion escrivimos en el cap. IX. del libro IV. y de ambos naciò Doña Maria Francisca de Toledo y Zamudio, à quien Phelipe IV. en 23. de Março de 1630. diò titulo de Marquesa de Montalvo: y aviendo casado con Don Diego Sarmiento de Sotomayor II. Conde de Gondomar, Señor de Vincios, y de los Quartos de Pedro Carrillo, Governador perpetuo de Bayona en Galicia, son sus hijos: Don Pedro Sarmiento y Toledo III. Conde de Gondomar, Cavallero de la Orden de Santiago, del Consejo, y Camara de Castilla, Gregorio Sarmiento de la Compañia de Jesus, y actual Provincial de Castilla, y D. Garcia Sarmiento y Zamudio, que posseyendo la Casa de su madre es Marques de Montalvo, Gentil-Hombre de la Camara del Rey, sin egercicio, y Governador de su Guarda de Corps, y està casado con Doña Luisa Teresa de Villela, hija, y hermana de los Condes de Lences, como en el cap. XIII. deste lib. escrivimos. D. Pedro Sarmiento III. Conde de Gondomar, su hermano mayor, està viudo de Doña Josepha de Vargas y Eraso III. Condesa del Puerto, y de Humanes, Señora de Mohernando, y el Canal, que falleciò en Madrid el dia de San Joachin 20. de Março de 1692. y es su hija mayor Doña Teresa Sarmiento de Vargas y Eraso IV. Condesa del Puerto, y de Humanes, ya concertada para casar con Don Francisco Melchor de Toledo, quarto hijo de Don Fadrique VII. Marques de Villafranca, y de la Marquesa Doña Manuela de Cordova y Aragon su muger.

§. VI.

Don Prudencio de Avendaño y Gamboa primogenito de Martin Ruiz fue VI. Señor de Villa-Real de Alava, y de las Casas de Urquizu, Olaso, y Ozpàz, Patron de los Monasterios de Avendaño, Arrigorriaga, Olaso, Rexil, Plasencia, Eibar, y Goyaz, y de la Ante-Iglesia de San Agustin de Echavarria, y Iglesia de Santa Maria de Lorrio, Ballestero Mayor del Rey, Prevoste de la Villa de Guerricaiz, Merino de Busturia, y de Uribe, y de las Merindades de Arratia, y Zornoza, y Gentil-Hombre de la Casa del Emperador Carlos V. El año 1539. le renunciò su padre los derechos de la Prebostad de Villa-Haro, para tener vn Ballestero mareante, y Carlos V. lo aprobò por Cedula dada en Madrid à 8. de Noviembre de aquel año, refrendada de Juan Vazquez de Molina, llamandole Gentil-Hombre de su Casa. Y por otra Cedula del mismo dia le diò su Magestad el oficio de Preboste de Guerricaiz, de que tambien le avia hecho renunciacion su padre. Despues de lo qual, en Bruselas à 16. de Setiembre de 1540. por Cedula refrendada del mismo Juan Vazquez de Molina, le hizo S. M. merced del puesto de su Ballestero Mayor, en lugar, y por bacacion de Martin Ruiz de Avendaño y Gamboa su padre, y aqui se dice que eran suyas las Casas de Urquizu, y Olaso. Demàs de estas mercedes llevava en cada vn año de la Corona 17U. mrs. para tres lanças, y trece Ballesteros mareantes à la costumbre de Vizcaya: y acabando sus dias en 22. de Abril de 1568. recibiò la sepultura con

con sus ascendientes en la Iglesia de Villa-Real. Fue casado dos veces: vna con Doña Lvisa de Beavmont y Navarra Dama de la Emperatriz Doña Isabel, hija de D. Francès de Beaumont y Navarra Señor de Arazuri, Montalvàn, Acotain, y Esparça, Capitan de la Guarda de Carlos V. Comendador de los Santos de Maimona en la Orden de Santiago, y de Doña Beatriz Ycart su muger, Dama de la Reyna Catolica, que fue hija de Mosén Andrès Ycart Doncèl, vecino de Barcelona, y de Leonor Margarit su muger. D. Francès de Beaumont fue hijo mayor de D. Juan de Beaumont Señor de Arazuri, Estuñiga, Piedramillera, y Val de Lana (hermano entero de D. Luis Conde de Lerin, Marques de Huesca, Condestable de Navarra, y cuñado del Rey Catolico,) y de Doña Luisa de Ortubia su muger, hija de Mosen Juan de Mon-Real Señor de Ortubia, Tesorero de Navarra. El otro matrimonio de Don Prudencio fue con Doña Maria de Mendoza, hija de D. Juan Hurtado de Mendoza Señor de Martioda, los Huetos, Estavillo, y Berganço, y de Doña Agueda de Vrribari su muger, pero no tuvo hijos de esta vnion, y de la primera nacieron:

24 Don Diego de Avendaño Gamboa y Beavmont IX. Señor de Villa-Real, Vrquizu, Olaso, Ozpàz, Arazuri, Montalvàn, y de los otros bienes, Patronatos, y tierras de su padre, y madre, Merino de Arratia, y Zornoza, de Vribe, y de Busturia, Preboste de Guerricaiz, Patron de los Monasterios de S. Pedro de Dima, N. Señora de Seanuri, Goyàz, Plasencia, Rexil, Avendaño, Arrigorriaga, Echavarria, y otros. Felipe II. por cinco Cedulas diferentes, fechas en Madrid à 21. de Junio de 1567. refrendadas de Martin de Gaztelu, le hizo merced de las tres Merindades, y Prebostad arriba nombradas, y de los derechos de la Prebostad de Villa-Haro, todo por dejacion de Don Prudencio su padre: y por su muerte se le dieron tambien los 17U. mrs. que tenia de tierra, situados en Vizcaya para tres lanças, y trece Ballesteros mareantes, por dos Previlegios fechos en Madrid à 20. de Diciembre de 1569. Demàs de lo qual llevava de la Corona 50U. mrs. de acostamiento en cada vn año, como parece por Cedula del de 1570. en que su Magestad le llamò para que le sirviesse en el levantamiento de los Moriscos de Granada. Falleciò el año 1612. aviendo casado con Doña Lvisa Sarmiento Dama de la Princesa de Portugal, hija de Don Antonio Sarmiento de Mendoza Señor de Avedillo, Comendador de Almagro en la Orden de Calatrava, Cavallerizo Mayor de la misma Princesa, y de Doña Isabel Barba de Acuña su muger, Señora de Castrofuerte, y Castrofalle, y fueron sus hijos D. Francès de Avendaño, que muriò en vida de su padre, y Doña Isabel Angela de Avendaño, que le sucediò en todas sus Casas, y falleciò sin hijos, aunque casò con D. Martin de Zavala Cavallero de la Orden de Santiago.

24 Doña Maria de Avendaño y Gamboa, tambien hija de Don Prudencio, y de Doña Luisa de Beaumont, casò con Don Antonio de Guevara Señor de Escalante, Treceño, Valdaliga, y Casa de Cevallos, Comendador de Mures, y Benazuza en la Orden de Santiago, hijo de Don Joseph Señor de Escalante, y de Doña Maria Manrique su muger, hermana del III. Marques de Aguilar, y fueron sus hijos Don Luis I. Conde de Escalante, Vizconde de Treceño, que heredò las Casas de Avendaño, y Gamboa de Doña Isabel Angela su prima, y su casamiento, y sucession dirèmos en el libro siguiente, y D. Pedro de Guevara Cavallero de la Orden de Alcantara, padre de Doña Maria III. Condesa de Escalante, y de Doña Luisa de Guevara, abuelo de Don Martin, IV. Conde de Escalante, y visabuelo de Don Joseph de Guevara Saavedra y Avendaño, oy V. Conde de Escalante, Señor de las Casas de Vrquizo, Olaso, Arazuri, y Montalvàn, aunque desposseido del Estado de Villa-Real, porque aquella Villa, y el Fiscal pretendieron aver debuelto à la Corona, y la Chancilleria de Valladolid lo declarò assi por sentencia de 12. de Agosto de 1678. contra la Condesa Doña Maria, hermana de Doña Luisa de Guevara su abuela. Prvebas pag. 103. 105. y 108

24 Don

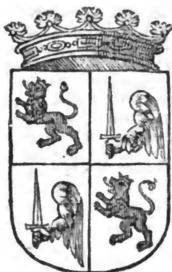
24 D. MARTIN DE AVENDAÑO hijo natural de D. Prudencio, fue Señor de la Casa de Arandia, por aver casado con Doña Maria de Arandia Señora della, y de los dos naciò D. Martin de Avendaño y Arandia.

24 DOÑA......... DE AVENDAÑO, hija natural, casò con el Contador Lejalde, y otra hermana de la misma calidad fue Monja.

24 DON JUAN DE AVENDAÑO, tambien hijo natural de Don Prudencio, casò con Doña Maria de Vilbao, hija de Gaspar de Vilbao, la vieja, y nieta de Sancho de Vilbao, y fueron sus hijos: Don Martin de Avendaño, Doña Isabel muger de Don Inigo de Velasco, y Doña Magdalena de Gamboa y Avendaño, que casò con Don Diego de Riaño Llantadilla, Regidor de Burgos, hijo de Francisco de Riaño Llantadilla Regidor de la misma Ciudad, y de Doña Magdalena de Mazuelo, y fueron sus hijos: Don Juan Alonso de Riaño, Cavallero de la Orden de San Juan, Fr. Martin de Riaño Predicador del Rey, que muriò General de la Orden de San Benito, D. Antonio, Cavallero de la Orden de Calatrava, Don Pedro, Cavallero de San Juan, Don Miguel, que muriò sirviendo en el Exercito de Flandes, Doña Magdalena muger de D. Diego de Sançoles, Cavallero de la Orden de Calatrava, abuelos maternos de Doña Antonia Enriquez de Porres Señora de Rio-Seco, y Tapia, muger de Don Fernando de Tovar I. Marques de Valverde, Señor de la Tierra de la Reyna, que queda nombrado en el cap. XIII. deste libro. D. Diego de Riaño y Gamboa, Cavallero, y Trece de Santiago, Arcediano de Cuenca, electo Obispo de Jaen, Presidente de Castilla, Comissario General de Cruzada, I. Conde de Villariezo, y Don Francisco de Riaño y Gamboa, que fue el primogenito, Cavallero de la Orden de Santiago, Regidor de Burgos, Corregidor de Xerez de la Frontera, y Governador de la Habana, del qual, y de Doña Maria de Meneses y Arellano su muger naciò Don Diego Luis de Riaño y Gamboa II. Conde de Villariezo, Señor de Villa-Gonçalo, Villayuda, y Castañares, Regidor de Burgos, Cavallero de la Orden de Santiago, y del Consejo de Hacienda, cuyos hijos, y de la Condesa Doña Maria Magdalena de Gaceta su muger, son D. Manuel Joachin de Riaño, Cavallero de la Orden de Santiago, D. Diego de Riaño, Doña Magdalena muger de D. Benito de Salamanca y Velasco Señor de Berberana, y Don Antonio Joseph Benito de Riaño y Gamboa III. Conde de Villariezo, Vizconde de Villa-Gonçalo, Cavallero de la Orden de Santiago Regidor de Burgos, que esta casado con Doña Mariana de la Cerda, hija de D. Francisco de la Cerda y Ciudad-Real, Señor de las Villas de Pioz, Atanzòn, y los Yelamos, Cavallero de la Orden de Santiago, y de Doña Lucia de Brizuela, y Arteaga su muger. y menor á D.ª Maria Mag.na de Avaño que caso con D. Fabriel [illegible] Marq. de Valdeguerrero



CA-





MANVEL aquarteles: 1. y 4. Leon rojo en plata 2. y 3. brazo alado de oro con espada en la mano en campo rojo.

CAPITULO XVI.

18 *DOÑA JUANA MANRIQUE SEÑORA DE Amaya, Peones, Ovierna, Villavendo, la Piedra, Malvecino, Monte-Alegre, y Meneses.*



ENTRE las hijas que procrearon el Adelantado D. GOMEZ MANRIQUE, y DOÑA SANCHA DE ROJAS su muger, queda advertido que fue la quarta en el orden del nacer esta Señora, cuyo casamiento, y cuya sucessión proporcionados al esplendor de sus ascendientes, y à la claridad de sus virtudes, devemos escrivir en este lugar, donde se justificarà que no tuvo que embidiar en aquellas dos circunstancias à sus hermanas.

Casò Doña Juana con DON PEDRO MANVEL Rico-Hombre II. Señor de las Villas de Monte-Alegre, y Meneses, que por su origen de la Casa Real, por sus heroycas costumbres, y por la calidad de primo hermano de los Reyes de Castilla, Portugal, y Navarra, fue vno de los Grandes mas recomendables de su tiempo. D. Enrique Manuel de Villena su padre, que en Portugal fue Conde de Cea, y Sintra, Señor de Cascaes, Celorico de Basto, la Pela, y Canas, Alcayde Mayor de Chaves, y de la Guarda; y en Castilla, Señor de Monte-Alegre, y Meneses, y tutor del Rey Don Juan II. tuvo la suerte de ser hermano de la Reyna Doña Constança Manuel, primera muger de D. Pedro I. Rey de Portugal, y de la Reyna de Castilla Doña Juana Manuel, muger del Rey D. Enrique II. porque fue hijo del mismo padre que estas Princesas, D. Juan Manuel, Principe de Villena, Adelantado Mayor de la Frontera, y del Reyno de Murcia, tutor del Rey D. Alonso XI. y vno de los Governadores de sus Reynos, no solo suegro, cuñado, y abuelo de los Reyes de Castilla, Aragon, y Portugal, sino hijo del Infante D. Manuel (vltimo hijo de S. Fernando, y de la Reyna Doña Beatriz de Suevia su primera muger) y de la Infanta Doña Beatriz de Savoya su segunda muger, que se llamò Condesa de Savoya, y fue hija de Amadeo IV. del nombre, Conde de Savoya, y Mauriena, Duque de Chablais, y Aouste, y de Cecilia de Baucio su segunda muger, prima hermana de AYMERICO VI. Vizconde de Narbona, como queda escrito en el cap. V. del lib. III. No fue de inferior ascendencia la Condesa Doña Beatriz de Sousa, madre de D. Pedro Manuel, porque D. Pedro Alonso de Sousa su padre, que fue Ri-

Argote en el Conde Lucanor, f. 6. Garib. tom. 3. de sus obr. no impres. Haro tom. 1. p. 95. Aponte Espejo de Nobl. y todos los Nobiliarios

Hist. de Silva l. 12. c. 3 pag. 741.

co-Hombre de Portugal, y la huvo en Doña Elvira Anez de Noboa su muger, fue hijo mayor de D. Alfonso Dionis, Rico-Hombre, Señor da poboa de Salvador Ayres, Mayordomo Mayor de la Reyna Santa Isabel su cuñada, y de Doña Maria Perez Ribeyra su muger, hija de D. Pedro Anez de Portèl, Rico-Hombre de Portugal, Alcayde Mayor de Leiria, y Governador de la Provincia de Tras los Montes, y de Doña Constança Mendez de Sousa su muger, que descendia de la antigua Casa de Sousa, vna de las mas ilustres de España. Y D. Alonso Dionis fue hijo del Rey Don Alonso III. de Portugal, avido en Marina Perez de Enjara, segun la Monarquia Lusitana, y el corriente de todas las memorias Portuguesas; contra las quales, Manuel de Sousa Moreira, en el Teatro que poco à se imprimiò de la Casa de Sousa, se empeña, en que fuesse legitimo, y avido en Matilde Condesa de Boloña, primera muger de aquel Principe.

Tal fue la ascendencia de D. Pedro Manuel, con quien casò nuestra Doña Juana Manrique: y por lo que toca à sus memorias, tiene muchas en los Previlegios del Rey D. Juan II. donde confirmò en calidad de Rico-Hombre de sangre, llamandose siempre *D. Pedro Señor de Monte-Alegre, vassallo del Rey*. En la Coronica deste Principe està muy repetido su nombre, y seria de gran proligidad referir todos los sucessos en que se hallò. El año 1414. assistio à la Coronacion del Rey D. Fernando I. de Aragon. El año 1423. fue con D. Diego de Fuensalida, Obispo de Zamora, y Pedro Carrillo Señor de Priego, Falconero Mayor del Rey, quando S. M. cometiò à aquel Prelado la detencion de D. Juan Bazquez de Tordesillas, Obispo de Segovia. El de 1429. fue vno de los Grandes à quien el Rey recibiò pleyto homenage, de que le servirian contra los Reyes de Aragon, y Navarra, y contra los que le fuessen desobedientes. El de 1431. se hallò en la gran tala de la Vega de Granada. El de 39. era vno de los Grandes que estavan vnidos con el Infante D. Enrique. Y el de 1441. tuvo orden del Rey, para que, entrandose en Tordesillas, embarazasse al Principe D. Enrique la ocupacion de aquella plaça, como lo logrò. En el libro intitulado, Seguro de Tordesillas, tiene tambien frequente memoria: y passando su vida al Reynado de Don Enrique IV. le hallamos el año 1459. con el grado de vno de los de su Consejo, señalando arras à Doña Constança Osorio, muger de su nieto Don Gomez Suarez de Figueroa, despues II. Conde de Feria. Y el año 1455. sabemos que confirmò el Previlegio Rodado de las capitulaciones matrimoniales de aquel Principe con la Reyna Doña Juana de Portugal su segunda muger. Despues desto, el año 1458. estando en Zafra à 3. de Octubre, hizo codicilio, ante Alvar Rodriguez de Llerena, y Alfon Sanchez Escrivanos: en el qual, remitiendose al testamento que avia hecho en Palencia, solo altera el nombramiento de sus egecutores: porque Doña Juana Manrique su muger, que era vno dellos, avia ya fallecido. El año 1461. estava en Zafra, y fue vno de los Señores que se hallaron presentes à la possession que tomò de aquella Villa Don Gomez Suarez de Figueroa su nieto, II. Conde de Feria: y à este modo passan sus memorias hasta el año 1469.

Cron. de D. Juan II. año 14. c. 208. año 23. c. 63 año 29. cap. 117. año 31 c. 108. año 39 c. 291. año 41. c. 24.

Duarte Nuñez. Cron. de Don Alonso V. cap. 47. pag. 170.

PRVEBAS *pag. 64.*

El tiempo en que estos Señores se enlaçaron al matrimonio, no consta de las escrituras que emos visto, porque la primera es de 8. de Julio de 1435. cuya substancia referirèmos despues: y otra de 23. de Enero de 1440. en que Don Pedro diò poder à Doña Juana Manrique su muger, para comprometer las diferencias que tenia con sus hermanas, sobre dividir los bienes de Doña Sancha de Rojas su madre: pero avia muchos años que eran casados, segun se colige de los matrimonios de sus hijas. En el compromisso que en virtud deste poder se otorgò, en la sentencia que pronunciaron los arbitros, y en la particion que luego se hizo entre Doña Juana, y sus hermanas en tres, y quatro de Março de 1440. està nombrada esta Señora DOÑA JVANA MANRIQVE, *muger de* DON PEDRO MANVEL, *Señor de Monte-Alegre*. Y en la particion se le adjudicaron las Villas de Amaya, y Peones, los Lugares de Villavendo, y Palaçuelos, el honor de Ovierna, los vassallos de Santa Maria de Animines: las heredades de Osor-

PRVEBAS *p. 61. 62.*

Offorno, Rojas, Quintana, Soto-Palacios, Bynal, Villanueva de los Afnos, Parrales, Cormatos, Leyva, Villaverde, Olmos, Naberos, Sotillo, Villa-Gonçalo, Maçuelo, Arenillas, Monefteruelo, Fromefta, y Terrados, y la mitad de las Aceñas de Arroyades. Demàs de lo qual, poffeia efta Señora, por herencia del Adelantado fu padre, el Alfoz de la Piedra, el Caftillo de Malvecino, las Villas de Villayzàn, y Pina, las heredades de Celadilla, Rebolleda, Rous, Manfilla, Sant-Ibañez, Santa Cruz, y Trashedo: todos los quales bienes, y otros que verèmos dividir entre fus hijas, avian fido de DON GARCI FERNANDEZ MANRIQVE fu vifabuelo, V. Señor de Amufco, como lo juftifican las memorias del libro del Becerro.

Hizo Doña Juana Manrique fu teftamento en Valladolid à 31. de Março de 1458. ante Alfon Rodriguez de Villa-Garcia Efcrivano, y en 4. de Abril figuiente otorgò codicilio, que con el teftamento fe guarda en el Monafterio de S. Pablo de Palencia, de donde nos an dado algunas memorias de fus claufulas. Dejò à aquel Monafterio fefenta cargas de pan mitad de renta anual, fituada en fus Lugares, Amaya, Peones, Santa Maria de Animines, Sotillo, y Arenillas de Muño: 5ῦ. mrs. de juro, y renta, fobre las Carnicerias de Burgos: y la heredad de Rojas, que el Convento vendiò años defpues à Chaves de Bañuelos, recibiendo en recompenfa 25ῦ. mrs. de juro, que oy goza, fobre las alcavalas de Palencia. Mejorò en el tercio de fus bienes à Doña Sancha fu hija, feñalandofele en el Caftillo, y Fortaleza de Ovierna, fu tierra, y termino, y las heredades, y rentas de Palencia: todo lo qual podia rentar en cada vn año hafta 600. fanegas de pan. Y hacela efta mejora con tal condicion, que no la pueda vender, trocar, ni cambiar: y que no haga partido, ni pacto alguno con el Conde de Haro, ni con Juan de Padilla, ni con otra perfona alguna: y que fi ella, ò fus fucceffores lo quifieren vender, trocar, ò empeñar, fea al Conde de Paredes DON RODRIGO MANRIQVE. Mandò à Doña Maria de Tovar fu nieta, hija de Doña Catalina fu hija, 40ῦ. mrs. para ayuda à fu cafamiento, y con efta difpoficion falleciò Doña Juana en el mifmo mes de Abril de 1458. como fe faca de que en 18. de Mayo figuiente ya tratavan fus hijas de dividir fus bienes. Recibiò fepultura en el referido Monafterio de San Pablo de Palencia, donde fe guarda fu cuerpo, y el de Don Pedro Manuel fu marido, en el Arco de la Capilla, que llaman de Zapata. Don Pedro Manuel fobreviviò muchos años à Doña Juana, porque en el Archivo de San Pablo de Palencia fe halla otro teftamento que otorgò en Monte-Alegre à 28. de Abril de 1469. en que nombra hijos que no huvo en efte matrimonio: à faber, Doña Beatriz, Doña Blanca, Doña Conftança Manuel, y vn hijo llamado Don Manuel, que parece no fue legitimo, pues no heredò el mayorazgo. No emos vifto efte inftrumento, y afsi, ni podemos dàr razon mas fegura de èl, ni es defte affumpto. Procrearon D. Pedro Manuel, y Doña Juana Manrique tres hijas, à faber:

PRVEBAS pag. 65.

19 DOÑA MARIA MANVEL III. Señora de las Villas de Monte-Alegre, y Menefes, de Cheles, y Cañaveral, Condefa de Feria, Señora de la Cafa de Villalva, de quien harèmos memoria en el §. figuiente.

19 DOÑA SANCHA MANVEL Señora de Ovierna, y los Lugares de fu honor, y de la Piedra, y Lugares de fu Alfoz, que tuvo el nombre de Doña Sancha de Rojas fu abuela, y casò con D. Juan Sarmiento, hermano de D. Diego Gomez Sarmiento I. Conde de Salinas, ambos hijos de Pedro Sarmiento Señor de Salinas, Ocio, la Baftida, Puente la Rà, y otros Lugares, Repoftero Mayor del Rey, y Afsiftente de Toledo, y de Doña Maria de Mendoza fu muger, hija de D. Juan Hurtado de Mendoza Señor de Moròn, y Gormàz, Mayordomo Mayor del Rey D. Juan II. y de fu fegunda muger Doña Mencia de Mendoza, antes Condefa de Medina-Celi. Dieron à Doña Sancha fus padres 14ῦ. florines de oro en dote, y defpues la mejorò en el tercio de fus bienes Doña Juana Manrique fu madre, como queda dicho: y en la particion de los bienes de aquella Señora, año 1458. no folo fe le adjudicò à Doña Sancha el honor de Ovierna, que devia entrar en la mejora fino el Alfoz de la Piedra, que era vno de los mas antiguos Señorios de la Cafa

PRVEBAS pag. 66.

MANRIQVE,y las heredades de Celadilla,Gradilla,Quintana-Herrùz, Hormilla,Monasteruelo,Rous,Mansilla,Leiva, Rebolledas, Rojas, y Robledo de Sobresierra,y 5ц.mrs.de juro,situados en la renta de aver dePoço deBurgos. Produjo este matrimonio vn solo hijo varon,y algunas hembras,cuyos nombres,y estados callan los instrumentos que seguimos:el hijo fueD.PedroSarmiento Señor de Ovierna,que por las pretensiones que tenia à los bienes de sus abuelos maternos por el dote,arras,ymejora de su madre,ocupò antes del año 1480.las Villas de Amaya , y Peones à los hijos de la Condesa de Feria su tia,pero concurriendo D.Pedro en Valladolid con D.Gomez II.Conde de Feria,su primo hermano, se comprometieron en el Doctor Diego Rodriguez de Ayllòn,yLicenciado Gonçalo Garcia de Burgos,Oidores de laAudiencia del Rey,y de la Reyna, por escritura fecha en 6. de Março de 1482. ante Anton Gutierrez de Valladolid Escrivano del numero de aquella Villa. Y estos Jueces,tomando portercero à Fr.Francisco de S.Martin,Frayle del Monasterio de Santa Maria de Prado,pronunciaron sentencia en S. Francisco de Valladolid à 30.del mismo mes de Março,mandando,que D. Juan Sarmiento, y D.Pedro su hijo,por sì,y en nombre de sus hermanas dejassen libres al Conde,y à sus hermanos,y hermanas los Lugares de Amaya,Peones, y Santa Maria deAnemis,sin que estos Señores los pidiessen cosa alguna de las rentas que avian llevado dellos hasta fin del año 1481.Adjudicaron àD.PedroSarmiento la fortaleza,y vassallos de Ovierna,y quanto alli avia la SeñoraDoña JVANA MANRIQVE.Y en quanto à la pretension que tenia sobre los 14ц. florines que los Señores D.Pedro Manuel,y Doña JuanaManrique se obligaron à dar à la SeñoraDoña Sancha su hija,difunta,muger deD.JuanSarmiento,y madre de D.Pedro,lo dejaron al arbitrio del Conde de Feria,y sobre su conciencia, ordenando,que se passasse por su voluntad.D.Joseph Pellicer escrive, que D. Pedro Sarmiento casò con Doña Mariana Pellicer,que viuda , fue Aya de la Reyna Germana,y que fueron sus hijos D.Diego Sarmiento Señor de Ovierna,Gentil-Hombre de la Camara de CarlosV.D.Gaspar,yD.PedroSarmiento,que todos murieron sirviendo à aquel Principe en las guerras de Florencia,y Sena,y en las Galeras de España:y que acabandose la sucession legitima desta Casa el año 1542.heredò el Estado de Ovierna Don Diego Gomez Sarmiento de Villadrando III.Conde de Salinas,y Ribadeo.

Inform. de Sarm. f.93 16,y 96.

19 DOÑA CATALINA MANVEL,tercera hija de D.Pedro,y Doña Juana Manrique,fue Señora de Villayzàn,y Quintanabey,y casò con Juan deTovarSeñor de las Villas de Cevico,yCaracena,GuardaMayor del ReyD.Juan II.por cuya dignidad es confirmador de todos susPrevilegios,y era hijo deSancho de TovarSeñordeCevico,GuardaMayor del Rey,ydeDoñaTeresa de Toledo su muger.No concurriò DoñaCatalina à la particion que el año 1458. hicieron sus hermanas de losbienes de su madre;perosin embargo le quedò separada su tercera parte,en que entraron las Villas de Villayzàn,y Quintanabey,lasheredades de Mazuelo,Arenillas,Terrados,y Sant-Ibañez: las casas, guerta , y molino de Burgos,y 5ц. mrs. de juro de heredad, situados en la renta de las carnes de aquella Ciudad.Y ordenaron los arbitros,que si estaSeñora no quisiesse passar por su determinacion,respecto de no aver concurrido en el compromisso,fuesse obligada a traer à colacion, y particion todos los bienes que avia llevado para su casamiento.Avia fallecido DoñaCatalina el año 1474.en que testò laCondesa deFeria su hermana,dejando solos dos hijos,Juan deTovar,yDoñaMariadeTovar,àquienDoñaJuanaManrique su abueladejò40ц.ms. para ayuda de su casamiento,ylaCondesa su tia la mandò pagar los 10ц.dellos que tocavan à la quarta parte que avia heredado de los bienes de su madre,como constapor clausula de su testamento,que es la vnica memoriaquehallamos destaSeñora.JuandeTovar,suhermano,tambien nombrado en el testamento referido delaCondesa deFeria,fueSeñordeCevico,yCaracena,yGuarda Mayor de losReyesCatolicos,como consta por los Previlegios de merced del Brial à

PRVEBAS pag.66.

las

las Condesas de Cabra año 1476. y de confirmacion del mayorazgo de Buendia año 1484. en que confirma. Casò con Doña Maria de Toledo, hermana entera de Don Garci Alvarez de Toledo I. Duque de Alva, Marques de Coria, y Conde de Salvatierra, y fue su hijo Martin Fernandez de Tovar Señor de Cevico, y Caracena, que falleciò año 1500. y fue casado con Doña Leonor de Villena, prima segunda de su padre, hermana de Rodrigo Alfonso de Melo, Conde de Olivença, y hija de Martin Alfonso de Melo, Alcayde Mayor de Olivença, Guarda Mayor del Rey Don Alonso V. de Portugal, y de Doña Margarita Coutiño de Villena su muger, Señora de Ferreira, nieta del Conde Don Enrique Manuel. De este matrimonio nacieron Francisco de Tovar, *Hist. de Silva tom. 2. l. 9. c. 30.* Señor de Cevico, cuya ilustre sucession se acabò presto, y la misma Villa de Cevico entrò por compra en la Casa Manuel. Sancho de Tovar Governador de Sofala, que hizo en Portugal vna ilustre linea desta Casa, que toca en Castilla à los Marqueses de Castro-Fuerte, y Orellana, y Doña Margarita Manuel, que fue Dama de la Reyna Catolica, y casando con Inigo Lopez Carrillo de Mendoza Virrey de Cerdeña, hijo segundo de los Señores de Torralva, y Beteta, tuvieron à Gomez Carrillo Señor de Ocentejo, progenitor de los demàs, y à Doña Teresa Carrillo de Mendoza, que casò con Gomez Davila I. Marques de Velada, Señor de San Român, Villanueva, Guadamora, y Ventosa, y son descendientes de ambos los Marqueses de Velada, y de Astorga, los Duques de Medina-Celi, y otras grandes Casas.

§. II.

19 DOÑA MARIA MANVEL, hija mayor de Doña Juana Manrique, fue III. Señora de Monte-Alegre, Meneses, Cheles, Cañaveral, Amaya, Peones, Malvecino, Santa Maria de Animines, Villa-Gonçalo de Arenes, y Pina, y casò el año 1435. con D. LORENZO SVAREZ DE FIGVEROA II. Señor de las Villas de Zafra, Feria, la Parra, Villalva, Nogales, Valencia, Oliva, la Morera, la Falconera, el Rincon, y el Palacio, del Consejo del Rey Don Juan II. Patron del Monasterio de la Orden de Santiago en Sevilla, Alcayde de Villanueva de Barcarrota, y Capitan General de la Frontera de Portugal, y despues I. Conde de Feria, por merced del Rey Don Enrique IV. fecha en Valladolid à 17. de Mayo de 1460. refrendada de Garcia Mendez de Badajòz su Secretario. Era Don Lorenço hijo mayor de Gomez Suarez de Figueroa I. Señor de Feria, Villalva, la Parra, Nogales, Valencia, Oliva, y el Rincon, del Consejo del Rey Don Juan II. Alcayde de Villanueva de Barcarrota, y Mayordomo Mayor de la Reyna Doña Catalina de Alencastre, y de Doña Elvira Lasso de Mendoza su muger, Señora de Gama, Revolledo, Vega de Doña Limpia, Salaçar, y otros muchos Lugares, hermana de Don Inigo Lopez de Mendoza I. Marques de Santillana, Conde del Real: y nieto de Don Lorenço Suarez de Figueroa, Maestre de la Orden de Santiago, Señor de la Torre de Monturque, y de Doña Isabel Mexia su primera muger, como todo consta por el testamento de Doña Elvira Lasso de Mendoza, en que està *PRVEBAS pag. 402. y 406.* nombrada su nieta Doña Maria Manuel. Contrataron este matrimonio D. Pedro Manuel, y Doña Juana Manrique con el mismo D. Lorenço Suarez de Figueroa, ante Pedro Fernandez de Oviedo, y Pedro Garcia de Salvatierra Escrivanos del Rey, ofreciendo en dote à Doña Maria 15U. florines de oro: y en fuerça deste contrato se desposaron estos Señores, y en 8. de Julio de 1435 hallamos, que aviendo passado D. Lorenço à Monte-Alegre, para casarse, D. Pedro Manuel, y Doña Juana Manrique le instaron à que hiciesse sobre la dote ciertas declaraciones, que eran en su perjuicio, y èl lo egecutò, porque aquellos Señores le amenazaron, que no passaria adelante el tratado. Para cuyo remedio. Lorenço Suarez, y Doña Maria Manuel su esposa, protestaron el dicho dia, ante Alvar Rodriguez de Llerena Escrivano del Rey, que vendrian en aquellas condiciones, porque el matrimonio se efectuasse, y porque los violentava la reverencia de los dichos sus padres, y suegros,

y por estàr encerrados en poder del dicho Don Pedro en su Castillo, y Fortaleza de Monte-Alegre, y ambos juraron esta escritura por ser menores de veinte y cinco años. Despues de lo qual, en Zafra à 24. de Abril de 1437. ante el mismo Alvar Rodriguez de Llerena, y Diego Martinez de Aguilar Escrivanos, dieron poder à Bartolomè Rodriguez de la Fuente del Maestre su Alcalde Mayor, para que ajustasse con los Señores de Monte-Alegre, no solo lo tocante al dote, y arras de Doña Maria, sino à la sucesion del mayorazgo del dicho Señor D. Pedro, que por su muerte la pertenecia: y aun era esta Señora menor de veinte y cinco años, como lo declara. En virtud deste poder, en Murcia à 4. de Junio de 1437. ante Pedro Alfon de Becerril Escrivano del Rey, Don Pedro Manuel Señor de Monte-Alegre, de la vna parte, y Bartolomè Rodriguez de la Fuente del Maestre, de la otra, dicen: Que por quanto al tiempo que se tratò el casamiento de Lorenço Suarez, y Doña Maria, este Señor los ofreciò en dote 15ij. florines en esta forma: renunciando à Doña Maria 20ij. mrs. de juro de heredad de los 45ij. que èl tenia en los libros del Rey, valuandolos en 6ij. florines: otros 20ij. mrs. de merced, de por vida, de los que èl tenia en los mismos libros, considerandolos por 2ij. florines: hacer passar en cabeça de Doña Maria diez lanças, estimandolas en 1ij. florines, que eran 9ij. y los 6ij. restantes, la mitad en ajuar, y la otra mitad en plata, y dineros. Y porque despues al tiempo de la celebracion de la boda, se limitò, por otro, este contrato, consintiendo Don Lorenço, y Doña Maria que Don Pedro retuviesse en sì por su vida los 20ij. mrs. de juro de heredad, y la mitad de los 20ij. de merced, y de hecho Don Pedro puso embargo en los dichos mrs. de juro de heredad, y de por vida, y diez lanças: aora se ajustan, y convienen en que pagando à su hija, y yerno los 6ij. florines en ajuar, plata, y dinero, y dejandolos las diez lanças y 10ij. mrs. de por vida, se cumpla, y guarde el dicho segundo contrato. Demàs de lo qual, D. Pedro obliga todos sus bienes libres, à que si tuviesse hijo varon de forma, que Doña Maria no heredasse su mayorazgo, creceria su dote hasta la cantidad de 18ij. florines. En cumplimiento de esta escritura, Lorenço Suarez de Figueroa, y Doña Maria Manuel su muger, renunciaron à D. Pedro los dichos 20ij. mrs. para que los gozasse, con los otros 25ij550. restantes, por sus dias: y despues dellos, quedassen al mayorazgo. Pero Don Juan Manuel, sobrino de Don Pedro, hijo de Don Fernando de Villena su hermano, y nieto del Conde Don Enrique Manuel, de quien primero fueron los dichos 45ij550. mrs. de juro de heredad, litigò con Don Pedro, sobre la particion de ellos, y le venciò à que le diesse los 20ij. mrs. como vniversal heredero de su padre. Y el Rey Don Enrique IV. por Albalà fecho à 11. de Abril de 1459. refrendado de Alvar Gomez de Ciudad-Real su Secretario, que refiere todo esto, manda à sus Contadores Mayores libren Previlegio de los 25ij550. mrs. restantes à *Don Pedro Manuel, fijo del Conde Don Enrique*: y assi se egecutò en Valladolid à 20. de Agosto de 1460. El de 1458. avia Doña Maria Manuel dispuesto la particion de los bienes de su madre, que se egecutò en el Monasterio de San Pablo de Palencia à 17. de Julio, en su presencia, y de Doña Sancha su hermana, y Don Juan Sarmiento su marido, y allì la adjudicaron las Villas de Amaya, Peones, Santa Maria de Animines, y Villa-Gonçalo de Arenes, con su Torre, y Casas, los vassallos de Palaçuelos, y Pina, el Castillo de Malvecino, las heredades de Olmos, Valdevieso, Ossornillo, Buiza, Nabreros, Villanueva de los Asnos, y Fromesta: las Aceñas de Rubiales en el Rio Pisuerga, que ya estavan sin vso, y 5ij. mrs. de juro de heredad, situados en la renta de aver de Poço de Burgos. Todo lo qual fue solo la quarta parte de los bienes de Doña Juana Manrique su madre, como està declarado en el testamento de la Condesa, porque aunque no tuvo mas que tres hijas, debiò de llevar la mitad de sus bienes Doña Sancha Manuel por la mejora del tercio.

PRVEBAS *p. 64. y 66.*

El Rey Don Juan II. en 10. de Junio de 1442. diò facultad al Conde Don Lorenço Suarez de Figueroa, antes de tener aquella dignidad, para que pudiesse hacer nuevo mayorazgo de sus bienes: y èl, vsando della, por escritura otorgada

da en Villalva à 3. de Noviembre de 1446. ante Alvar Rodriguez de Llerena, le fundò de sus Lugares la Morera, la Falconera, y el Palacio, sus rentas, diezmos, y jurisdicion, que parten terminos con sus Villas de Zafra, Villalva, la Parra, Nogales, y otros: ciertas tierras en la Falconera, el Alcaçar de Zafra, y guertas vnidas à èl: y las heredades de la Rocha, Valcavado, Zahinos, Corte de Peleas, Santa Justa, y mitad de la Godina: las Casas de Badajòz, el tributo del Montadgo de la cañada de los ganados serranos, que passassen por su tierra, y otras heredades, y cosas que nombra. Vincula tambien qualquier Villa, ò Fortaleza, que adquiriesse, ò edificasse, como confinassen con las Villas, y Lugares que vincularon el Maestre su Señor abuelo, y Gomez Suarez su Señor padre. Y todo esto quiere que sea para Gomez Suarez de Figueroa su hijo: y despues dèl, para sus descendientes varones mayores legitimos, llamando siempre varones, con preferencia del nieto, hijo del hijo mayor difunto, al hijo segundo vivo: y en defecto de los varones, descendientes de sus hijos, llama al hijo mayor varon de su hija mayor legitima: y despues dèl, sus descendientes mayores varones: y acabados estos, quiere que hereden los de la hija segunda, y de todas las otras. Y despues dellos, el hijo de la hija mayor del dicho Gomez Suarez su hijo: y assi los de las otras sus nietas: y faltando varones, llama la hembra mas inmediata à èl en grado, prefiriendo la que descendiere de hija mayor, y la que fuere mayor de edad. Admite despues los hijos, y hijas naturales: y acabandose todos, quiere, que la Morera, y Falconera, de que el Rey le avia hecho merced, y el Alcaçar de Zafra, buelvan à la Corona: y el Lugar del Palacio, y los demàs bienes, contenidos en este mayorazgo, sean para la Orden de Santiago, porque rueguen à Dios por èl, y aya parte en sus oraciones, y bien fechos. Y à todos sus sucessores obliga à traer las Armas, y Apellido de Figueroa: pero si heredaren otro mayorazgo, permite, que las Armas, y Apellido dèl se junten con las suyas. Llamase en esta escritura *Lorenço Suarez de Figueroa, del Consejo del Rey N. S. fijo de mi Señor Gomez Suarez de Figueroa, del Consejo del dicho Señor Rey, y Mayordomo Mayor de la Señora Reyna su madre.* Y el Rey lo aprobò por Previlegio plomado, fecho en Tudela de Duero à 20. de Diciembre de 1446. refrendado de Diego Lopez de Leon.

El año 1461. estando el Conde Don Lorenço en Zafra agravado de enfermedad, otorgò vna escritura en 16. de Agosto, ante Alvar Rodriguez de Llerena, y Fernan Sanchez Escrivanos, en que confiando de la gran nobleza, y discrecion de la Condesa Doña Maria Manuel su muger, y de Pedro Suarez de Figueroa su hermano, los diò facultad para que juntamente con vn Religioso, el que quisiessen, ordenassen su testamento, como entendiessen que cumplia à servicio de Dios, y bien de su alma; pero sin oponerse à los mayorazgos que èl, y Gomez Suarez su padre, y el Magnifico Señor Don Lorenço Suarez de Figueroa su abuelo avian hecho. Declarò heredero de su Casa à Don Gomez Suarez de Figueroa su hijo mayor: y en falta dèl, à D. Juan Manuel su hijo segundo, y le mandò, que acatasse, y honrasse à la Condesa, como èl avia hecho con la Señora Doña Elvira Lassa de Mendoza su madre, difunta. Mejorò al dicho Don Juan en el tercio, y remanente del quinto de sus bienes, en caso de no heredar sus mayorazgos. Mandòse sepultar en la Capilla que avia hecho en el Monasterio de Santa Maria del Valle de Zafra, de la Orden de Santa Clara: y declarò por sus hijos legitimos, y de la Condesa, à Don Gomez, Don Juan Manuel, Doña Elvira, Doña Juana, Doña Leonor, Doña Mencia, Doña Beatriz, Doña Maria, y al posthumo que naciesse de la Condesa, porque estava preñada. Y era tan rigurosa la enfermedad, que ya tres dias despues el diez y nueve de Agosto avia fallecido, y recibiò la sepultura en el referido Monasterio de Santa Maria de el Valle, como consta por el testamento que en 15. de Octubre del mismo año, ante los mismos Escrivanos, otorgaron la Condesa su viuda, Pedro Suarez su hermano, y Fray Pedro del Algava, Religioso de el Monasterio de Santa Maria de Guadalupe, y aun no avia llegado el parto de la Condesa. Despues de esto, he-

heredò esta Señora la Casa de Monte-Alegre por el fin de su padre, y estando enferma en Zafra à 29. de Julio de 1474. hizo su testamento ante Alvar Rodriguez de Llerena, en que se llama: *Doña Maria Manuel, Condesa de Feria, Señora de las Villas de Monte-Alegre, è Meneses, muger del Conde Don Lorenço Suarez de Figueroa mi Señor, que aya santo Parayso*, se manda sepultar con èl en Santa Maria del Valle, y à aquel, y otros Monasterios, y para sacar Cautivos, hace varios Legados, ordenando, que se acabasse el Monasterio de San Antonio de Zafra, que ella, y su hijo el Conde tenian devocion de fundar à la Orden de San Francisco: para lo qual estava señalada la Hermita de San Benito. Declara todos sus hijos, como el Conde, y vno mas, que es el posthumo, y se llamava Don Lorenço. Deja sus Villas de Monte-Alegre, y Meneses, y los maravedis de juro de Valladolid, y Villanueva de San Mancio, al Conde Don Gomez su hijo mayor, en la forma que ella lo huvo de Don Pedro Manuel su Señor, y padre. Mejora à Don Juan su hijo en el tercio de sus bienes, señalandosele en la heredad del Cañaveral, que trocò por Cheles: y el remanente del quinto deja à Don Lorenço su hijo. Y luego dice: *Otrosi, por quanto mi Señora* Doña Juana *mi madre, que Dios aya, al tiempo de su fallescimiento ovo mandado dàr de sus bienes à su nieta* Doña Maria de Tovar *mi sobrina, fija de mi hermana* Doña Catalina Manuel, *que Dios aya*, 40ÿ. *maravedis para ayuda à su casamiento: de los quales à mi viene à pagar* 10ÿ. *maravedis, por la quarta parte que yo ove, è heredè de los bienes, è herencia de la dicha mi Señora* Doña Juana: *por ende mando, que sean pagados de mis bienes*. Y despues dice: *Otrosi, al tiempo que mi Señor* Don Pedro *mi padre, que Dios aya, fallesciò de sta presente vida,* Juan de Tovar *mi sobrino, fijo de la dicha* Doña Catalina *mi hermana, decia, que le eran debidos à la dicha su madre* 30ÿ. *maravedis, que le avia quedado por pagar de su casamiento, &c.* Por lo qual, la Condesa se ajustò con èl en darle 45ÿ. maravedis, por esto, y su parte de herencia: y despues se hallaron en poder del Alcayde de Monte-Alegre escrituras por donde constava no deberseles nada, y que los bienes muebles de su padre aun no bastaron à cumplir su testamento: mas todavia, porque era razon que los dichos Juan de Tovar, y Doña Maria sus sobrinos, fuessen ayudados de ella, pues avia heredado el mayorazgo, manda, que de las rentas de Monte-Alegre se le diessen 50ÿ. maravedis. No fue la enfermedad de la Condesa tan violenta, como la del Conde su marido, pues en 13. de Abril del año siguiente 1477 pudo otorgar codicilio ante el mismo Escrivano: el qual se reduce à hacer ciertas mandas à sus criadas, y criados: al Monasterio de Santa Clara de Zafra el Caliz, y candeleros de plata, y las vestiduras de su Capilla: y al de San Pablo de Palencia, donde estava sepultado Don Pedro Manuel su Señor, vn Portapàz, la Cruz, y la campanilla de plata de su Capilla. Y esta es la vltima memoria que hallamos de esta Señora. Sus hijos, y del Conde Don Lorenço fueron, segun ellos los nombran:

10 Don Gomez Suarez de Figueroa III. del nombre, II. Conde de Feria, IV. Señor de Monte-Alegre, y Meneses, y de Villalva, Zafra, la Parra, Nogales, Oliva, Valencia, la Morera, la Falconera, el Palacio, el Rincon, el Almendràl, Salva-Leon, la Torre, Benadalid, y Benalauria, Capitan General de la Frontera de Estremadura, Alcayde de Badajòz, Governador de la Provincia de Leon, en la Orden de Santiago, Governador de Castilla de Puertos allende, y vno de los Grandes de mayor autoridad, virtudes, y estimacion de su tiempo. En Zafra à 19. de Agosto de 1461. aviendo ya fallecido su padre, acetò la herencia de su Casa, y mayorazgos, en presencia de Don Pedro Manuel, Señor de Monte-Alegre su abuelo, Don Luis Ponce de Leon, Señor de Villa-Garcia, su tio, Don Juan de Sotomayor, Señor de Alconchel, Alonso de Aguilar, que es el desheredado, Gomez de Tordoya, Alonso de Vargas, el Bachiller Alvar Rodriguez de Villa-Franca, Alcalde Mayor del Conde, Fernan Sanchez de la Rocha, Alcalde Mayor de Badajòz, y otros: y à instancia suya, el Señor de Villa-Garcia recibiò pleyto homenage à los Cavalleros, y Escuderos de aquella Villa, de que le guardarian la fidelidad que debian. Des-

Despues acrecentò à su mayorazgo las Villas del Almendral, Salva-Leon, y la Torre, y los terminos del Cañaveral, Monturque, y el Palacio, y muchas heredades, y dehessas que adquiriò por merced de los Reyes, y por compra. Sostuvo con gran valor la voz de los Reyes Catolicos contra Portugal, y sus adherencias. Sitiò, y recuperò à Badajòz, quando Fernan Gomez de Solis su cuñado tenia aquella Ciudad ocupada, y le ganò tambien las Villas de Salvatierra, y los Santos. El año 1499. le dejaron los Reyes Catolicos, por Governador destos Reynos de los Puertos allende, juntamente con el Conde de Cabra: y si se huvieran de escrivir sus heroicas acciones, seria menester larga digresion. Otorgò vn magnifico testamento en Zafra el Martes 19. de Agosto de 1505. ante GarcìaRuiz Montaña Escrivano de aquella Villa, y falleciendo en ella el Domingo 24. de Agosto de aquel año, fue sepultado con sus padres en su Monasterio de Santa Maria del Valle. Casò dos veces: la primera el año 1454. con Doña Constanza Ossorio, hermana de Don Alvaro I. Marques de Astorga, hijos de Don Pedro Alvarez Ossorio I. Conde de Trastamara, Señor de Villalobos, y Castro-Verde, y de Doña Isabel de Rojas su primera muger Señora de Cepeda. Capitulò este matrimonio el Señor de Monte-Alegre su abuelo, que con poder suyo en Valderas à 1. de Mayo de 1454. la assignò 400U. mrs. de arras, por escritura fecha ante Alfonso Rodriguez Escrivano publico. Testò la Condesa en Zafra à 18. de Abril de 1480. ante Juan de Llerena Escrivano de Camara del Rey, estando en entera salud; y falleciò años despues en Oliva sin aver tenido hijos: por lo qual el Conde D. Gomez bolviò à casar el año 1491. con Doña Maria de Toledo, que era prima hermana del Rey Catolico, como hija de D. Garcia Alvarez de Toledo I. Duque de Alva, Marques de Coria, Conde de Salvatierra, Señor de Val de Corneja, la Horcajada, Mancera, Sahelices, Granada, Villoria, y otras muchas Villas, y de Doña Maria Enriquez su muger, hermana de la Reyna Doña Juana madre del Rey Catolico. Los Reyes dieron à esta Señora 6. qs. de dote para ayuda à su casamiento, y la Princesa Doña Isabel su hija mayor la llevò à Zafra, quando passava à celebrar su matrimonio con el Principe Don Alfonso de Portugal, y se recibieron los Condes en el Monasterio de Santa Clara de aquella Villa, siendo padrinos la misma Princesa, y el Conde de Benavente. Falleciò la Condesa en Valladolid à 12. de Octubre de 1499. y ella, y la Condesa Doña Constança Ossorio yacen con su marido en el Monasterio de Santa Maria del Valle de Zafra. Tuvo el Conde Don Gomez en esta Señora à D. Lorenço Suarez de Figueroa III. Conde de Feria, Señor de la Casa de Villalva, Monte-Alegre, Meneses, Oliva, Valencia, Zafra, Salvatierra, y las demàs Villas del grande Estado de su padre, y por su casamiento celebrado el año 1518. II. Marques de Priego, Señor de Aguilar de la Frontera, Montilla, Cañete, Montalvàn, Monturque, Castil-Ançur, Carcabuey, Puente de D. Gonçalo, S. Cruz, y Duernas: del qual, y de la Marquesa Doña Catalina Fernandez de Cordova su muger, proceden, por varonia, los Marqueses de Priego, Duques de Feria, y procedieron las dos lineas de los Duques de Feria, y Marqueses de Celada, que ya se acabaron: y por hembra son descendientes suyos todos los mayores Señores de España. Don Garcia de Toledo, su hermano, tuvo el nombre del Duque de Alva su abuelo materno, fue Señor de las Villas de Benadalid, y Benalauria cerca de Ronda, que le dejò su padre en su testamento, Cavallero de la Orden de Santiago, Comendador de Bienvenida, y Moratalla en ella, y Ayo, y Mayordomo Mayor de el Principe Don Carlos. Estuvo capitulado el año 1504. para casar con Doña Juana de Cardenas, hermana del primer Marques de Villanueva del Fresno; pero no se efectuò: y casando despues esta Señora con el Señor de Ladrada, èl casò con Doña Mencia Manrique hija de los Señores de Javalquinto, y su sucession diò varonia a la Casa de Orellana la vieja, como dirèmos en el libro X. Doña Maria de Figueroa y Toledo, hija mayor del Conde Don Gomez, casò el año 1508. con D. Francisco Alvarez

de

de Toledo III. Conde de Oropesa, Señor de Jarandilla, Cavañas, Tornavacas, y otros Lugares, y de ambos proceden, hasta oy, los Condes de Oropesa, y muchas grandes Casas. Doña Elvira de Figueroa, su hermana, casò con Don Alonso de Cardenas I. Conde de la Puebla del Maestre, Comendador de Merida en la Orden de Santiago, y son sus descendientes los Condes de la Puebla, los Duques de Alcalà, y otros Señores. Demàs de estos quatro hijos tuvo el Conde Don Gomez, fuera de matrimonio, à Doña Maria Manuel, que estuvo tratada de casar con Don Bernardo de Moscoso Osorio, hermano de Don Rodrigo Conde de Altamira, y sobrino de la Condesa de Feria Doña Constança; y no llegando à perfecionarse el tratado, casò esta Señora el año 1504. con Don Juan Portocarrero II. Conde de Medellin, el qual en el Alcaçar de Zafra à 8. de Setiembre de 1517. ante Pedro de Toro Escrivano, llamandose Repostero Mayor, y del Consejo del Rey N.S. confiessa aver recibido del Conde Don Gomez 2.qs. en dote, y que despues recibiò otro quento mas, y que diò en arras à la Condesa 700ij. mrs. y para pago de todo esto la cede, y traspassa 250ij. mrs. de renta anual en las tercias de Ecija, que èl tenia de juro y merced. Avia casado antes el Conde de Medellin con Doña Inès de Ribera, hija de Per Afan de Ribera Adelantado Mayor de Andalucia, y de Doña Maria de Mendoza Condesa de los Molares, de quien tuvo hijos, y no lograndolos de la Condesa Doña Maria Manuel, fundò esta Señora en Zafra el Monasterio de Santa Maria de la Encarnacion de la Orden de Santo Domingo, y alli se mandò sepultar, por el testamento cerrado que otorgò enferma en Zafra à 3. de Abril de 1544. ante Benito de Leon Escrivano publico, y se abriò en 19. del mismo mes, y año, por autoridad del Bachiller Juan Gonçalez de Medellin, Alcalde Mayor del Condado de Feria.

20 DON JUAN MANUEL DE FIGUEROA segundo hijo de la Condesa Doña Maria Manuel, fue Señor de la Villa de Salva-Leon, que le diò el Conde su hermano, y del Cañaveral que le dejò su madre, por la mejora que le hizo del tercio de sus bienes. Estuvo casado con DOÑA ISABEL PORTOCARRERO, hija de D. Rodrigo Portocarrero I. Conde de Medellin, Repostero Mayor del Rey Don Enrique IV. y de Doña Beatriz Pacheco su muger Señora de Villarejo de Fuentes, y fue su hijo Don Christoval de Figueroa, que vivia el año 1484. y por su temprana muerte heredò Don Juan su padre ciertas dehessas en termino de Medellin, como parece por el testamento del Conde Don Gomez Suarez de Figueroa su hermano, que dice avia ya D. Juan fallecido el año 1505. en que le otorgò. Y por el testamento de Doña Elvira su hermana, consta que la dejò por sus dias la tercera parte de sus bienes.

Histor. de la Casa de Silva tom. 1. l. 3. c. 20. pag 371.

20 D. INIGO LOPEZ DE MENDOZA, que està nombrado en el testamento de la Condesa Doña Maria Manuel su madre, deviò de morir niño antes que su padre testasse, pues ninguno destos Señores le instituyò heredero suyo.

20 DON LORENZO SUAREZ DE FIGUEROA, hijo postumo, naciò despues del dia 15. de Octubre de 1461. y la Condesa su madre le nombra entre sus herederos el año 1477. El de 1482. està nombrado con los otros sus hermanos en el compromisso que hizo el Conde D. Gomez su hermano mayor con D. Pedro Sarmiento, y D. Juan su padre, sobre las Villas de Amaya, Peones, y Santa Maria de Animines. Estuvo destinado para casar con hija de D. Diego Osorio Señor de Villacis, Don Pedro Osorio Señor de Navia, ò Doña Maria Osorio Señora de Toral, todos hermanos de la Condesa Doña Constança Osorio su cuñada, que lo dispuso assi en su testamento el año 1480. para que los dos fuessen herederos de sus bienes; pero antes de efectuar esta alianza entrò en duelo con Don .... Ponce de Leon, hermano de su cuñado Don Pedro Ponce Señor de Villa-Garcia, y dèl resultò que tomasse el Abito de Frayle Francisco, como se probò el año 1525. en el pleyto que Don Alvaro Osorio Señor de Villacis siguiò contra el Marques Don Lorenço Suarez de Figueroa III. Conde de Feria, sobre los bienes de la Condesa Doña Constança Osorio.

Era

Era ya difunto el año 1509. como consta por el testamento de Doña Elvira su hermana, que le nombra *el Reverendo Padre Fr. Lorenço mi hermano.*

20 DOÑA ELVIRA DE FIGVEROA hija mayor, fue Señora del Cañaveral, y la Lapilla, casò con Per Afan de Ribera Mariscal de Castilla, Señor de Malpica, y Valdepusa, Regidor de Toledo, hijo del Mariscal Payo de Ribera Señor de Malpica, y de Doña Marquesa de Guzmàn su muger: y no aviendo tenido sucession la dejò por su vniversal heredera. Fundò esta Señora en la Villa de Frejenal el Monasterio de nuestra Señora de la Concepcion de la Orden de Santa Clara, y alli hizo su testamento en 10. de Setiembre del año 1509. ante Juan Carvajo Escrivano, en que nombra sus padres, y los de su marido, y sus hermanos, y abuelos paternos, y por todos manda decir ciertos treintanarios en Santa Clara de Zafra. Mandòse sepultar en el Coro de su Monasterio de Frejenal, cuyo patronato dejò à la Casa de Feria: dotòle magnificamente, y le instituyò vniversal heredero suyo, excepto en algunas cosas que deja à D. Garcia de Toledo su sobrino, y lo que manda gastar en obras pias. Era viva el año 1510. à 14. de Junio, como parece por la limitacion que hizo del numero de sus testamentarios.

20 DOÑA JVANA MANRIQVE, segunda hija de la Condesa Doña Maria Manuel, tiene este lugar en los testamentos de sus padres: y conservando en el nombre la memoria de su abuela materna, està mencionada el año 1482. en el compromisso, y sentencia sobre las pretensiones de Don Pedro Sarmiento Señor de Ovierna. Casò esta Señora con D. Juan de Sotomayor Señor de Alconchèl, y Zeinos, de que le avia fundado mayorazgo Don Gutierre de Sotomayor su padre, Maestre de Alcantara, à quien el Rey Don Juan II. hizo merced de Alconchèl en 31. de Octubre de 1445. y demàs de esto le diò las Villas de Belalcazar, la Puebla de Alcocer, Herrera, Fuenlabrada, Villa-Harta, Belchosa, y los Bodonales, que quedaron por mayorazgo à Don Alonso de Sotomayor su primogenito, I. Conde de Belalcazar. Don Juan de Sotomayor se hallò presente el año 1461. quando el II. Conde de Feria su cuñado tomò la possession de sus Estados en Zafra, y despues estuvo siempre vnido con èl en todos los sucessos de Estremadura, como parece por diversas confederaciones que el Conde hizo con otros Grandes, en que exceptuò siempre su amistad. Produjo este matrimonio tres hijos, à saber: Don Gutierre, Doña Maria, y Doña Leonor. Don Gutierre de Sotomayor casò con Doña Leonor de la Vega su tia, prima hermana de su madre, y hermana entera de Garci Laso de la Vega Señor de los Arcos, Batres, y Cuerva, Comendador Mayor de Leon, y solo tuvieron à D. Juan de Sotomayor II. del nombre, Señor de Alconchèl, que muriò sin hijos, aunque casò con Doña Francisca Portocarrero, hermana de Don Juan I. Marques de Villanueva del Fresno. Doña Maria Manuel, hija mayor de Doña Juana Manrique, tuvo el nombre de la Condesa de Feria su abuela, y casando con D. Francisco de Zuñiga Señor de Mirabèl, y Brantevila, hijo de Don Alvaro Duque de Arevalo, Plasencia, y Bejar, y de Doña Leonor Manrique su primera muger, tuvieron à D. Fadrique de Zuñiga y Sotomayor I. Marques de Mirabèl, que heredò la Casa de Alconchèl por muerte de Don Juan de Sotomayor su primo hermano, y dèl, y de Ana de Castro nacieron Doña Maria II. Marquesa de Mirabèl, muger de D. Luis Davila Comendador Mayor de Alcantara, Gentil-Hombre de la Camara de Carlos V. y Doña Inès de Zuñiga, muger de Don Pedro de Meneses Señor del Condado de Cantañede: y de ambas son descendientes los Marqueses de Mirabèl, de Monroy, de Castañeda, de Marialva, y los Condes de la Roca. Doña Leonor de Sotomayor, hija vltima de Doña Juana Manrique, casò en Portugal con D. Jorge de Meneses Señor del Condado de Cantañede, hijo de Don Pedro I. Conde de Cantañede, y de Doña Leonor de Castro su primera muger, y tuvieron à Don Juan de Meneses, padre de D. Pedro, que casò con Doña Inès de Zuñiga su prima segunda, y abuelo de Don Antonio, que

con

con Doña Inès Davila y Zuñiga su prima hermana, hija de los segundos Marqueses de Mirabèl, procreò à Don Pedro II. Conde de Cantañede, progenitor de los demàs. Don Manuel de Meneses, hijo tercero de Doña Leonor de Sotomayor, fue Camarero Mayor de Don Duarte, hijo del Infante Don Duarte, y tiene en Portugal ilustres descendientes. Y D. Pedro de Meneses, y Sotomayor hijo segundo, fue Señor de Fermoselle, y dèl, y de Doña Mencia Manuel su muger naciò Don Jorge de Meneses, y Sotomayor, Señor de Alconchèl, y Fermoselle, cuyos descendientes son los Marqueses de Castro Fuerte, y los de Orellana.

20 Doña Leonor de Figueroa, tercera hija de la Condesa Doña Maria Manuel, casò con Don Pedro Ponce de Leon IV. Señor de Villa-Garcia, cerca de Llerena, hijo de Don Luis Ponce de Leon (hermano de D. Juan II. Conde de Arcos,) y de Doña Teresa de Guzmàn III. Señora de Villa-Garcia, cuyos padres fueron D. Garci Fernandez II. Señor de Villa-Garcia, Comendador Mayor de Castilla en la Orden de Santiago (hijo del Maestre de ella D. Garci Fernandez I. Señor de Villa-Garcia, y de Doña Maria Ramirez de Guzmàn su muger) y de Doña Beatriz de Figueroa, hija del Maestre de Santiago Don Lorenço Suarez de Figueroa, y de Doña Isabel de Mesia su primera muger, por cuya linea estavan Doña Leonor de Figueroa, y Don Pedro Ponce su marido en tercero grado de consanguinidad. Deste matrimonio, que consta por el testamento de la Condesa Doña Constança Osorio, y otros muchos instrumentos de la Casa de Feria, nacieron: Don Pedro Ponce, que fue Frayle Francisco, como consta por el testamento de Doña Elvira de Figueroa su tia, Señora de Malpica: Doña Elena, que casò con Miguel Geronimo de Cabrera Comendador de Mures, y Benazuza en la Orden de Santiago: Doña Catalina, que casò con Manuel de Villena Señor de la Villa de Cheles, y deviò de ser su primera muger: Doña Maria, que fue Dama de la Reyna Catolica, y muger de Don Enrique Enriquez Señor de Bolaños, Comendador de Castrotoraf, y Trece de Santiago, hijo de los primeros Condes de Alva de Liste: Doña Teresa muger de Lope Zapata Comendador de la Hinojosa en la Orden de Santiago, Señor de las Villas de Daralcalde, y Viveros, y D. Luis Ponce de Leon V. Señor de Villa-Garcia, Marques de Zara, que casò con su prima segunda Doña Francisca Ponce de Leon, hija de D. Rodrigo Duque, y Marques de Cadiz, Conde de Arcos, Marques de Zara, y Señor de Marchena, y son sus descendientes, por varonia, los Duques de Arcos, y por hembra muchos de los mayores Señores de España.

o Doña Mencia de Figueroa, quarta hija de la Condesa Doña Maria Manuel, se consagrò à Dios en la Orden de Santa Clara, y ya era Monja el año 1482. quando el Conde su hermano hizo el compromisso con D. Pedro Sarmiento Señor de Ovierna. El año 1505. en que testò el Conde governava esta Señora el Monasterio de Santa Maria del Valle de Zafra, y por esto la nombra *la Señora Abadesa mi hermana*. El de 1506. saliò por fundadora del Monasterio de Santa Clara de Frejenal, y como Abadesa dèl tomò su possession en 14. de Noviembre, y alli estava el año 1510. en que Doña Elvira su hermana Señora de Malpica, cuya piedad avia eregido aquella Casa, la nombrò por su testamentaria con Fr. Pedro Ponce su sobrino.

Doña Beatriz Manuel de Figueroa, quinta hija de los primeros Condes de Feria, casò con Fernan Gomez de Solis Señor de Salvatierra, y Villanueva de Barca-Rota, Alcalde Mayor de Badajòz, y Alcalde entre Christianos, Judios, y Moros en ella, el qual se llamò Duque de Badajòz, y posseyò aquella Ciudad con aprobacion del Rey Don Enrique IV. hasta que el año 1470. la sitiò, y recuperò para la Corona el II. Conde de Feria Don Gomez Suarez de Figueroa. Diego de Caceres y Solis padre de Fernan Gomez, que dice Estevan de Garibay fue hijo de Gomez Fernandez de Solis, y de Doña Maria de Caceres, nieto de Fernan Alonso de Solis, y visnieto de Alonso

Garib. tom. 7. de sus obr. no impr.

Fer-

Fernandez de Solis, vno de los Cavalleros que armò el Rey Don Alonso XI. en su coronacion, falleciò el año 1434. y fue casado con Doña Leonor de Noroña, con quien esta sepultado en la Iglesia de Santa Maria de Caceres: la qual dice Alonso Lopèz de Haro, que fue parienta muy cercana de la Reyna de Portugal Doña Leonor de Meneses, y por otras buenas memorias parece que fue hija de Don Diego Enriquez, y de Doña Beatriz de Guzmàn, ambos hijos no legitimos: èl, de Don Alonso Conde de Gijòn, y Noroña, hijo del Rey Don Enrique II. de Castilla, y ella de D. Enrique de Guzmàn II. Conde de Niebla, y se assegura en parte con aver orlado sus descendientes el Sol rojo en campo de oro, que hace por armas la Casa de Solis con los veros de la Casa de Noroña. Tuvieron Diego de Caceres, y Doña Leonor de Noroña demàs de Fernan Gomez de Solis, marido de Doña Beatriz Manuel, à D. Gomez de Solis Maestre de Alcantara, à Don Gutierre de Solis Conde de Coria, de quien, y de Doña Francisca de Toledo su muger, hija de los primeros Condes de Oropesa, nacieron: Don Gomez de Solis Obispo de Plasencia, Doña Mayor de Solis muger de Don Garcia de Toledo Señor de la Horcajada, hijo de los primeros Duques de Alva, y Doña Maria Monja en Santi-Spiritus de Salamanca, à Diego Fernandez de Solis, de quien, por varonia, proceden los Marqueses de Riançuela, y à Doña Maria de Solis, que casò con Galin Perez Pantoja, y fueron sus hijos: Pedro Pantoja Señor de la Villa de Santiago de Cacem en Portugal, donde tiene ilustre sucesion, Gutierre de Solis, que la dejò igual en Estremadura, Doña Isabel muger de Francisco de Ulloa Señor de Malgarrida, y Don Francisco de Solis electo Maestre de Alcantara, y tan valiente, y autorizado Cavallero, que el año 1474. se capitulò para casar con Doña Maria Enriquez, hija de los primeros Duques de Alva, que despues fue Condesa de Feria, recibiendo en dote el Condado de Coria. Fernan Gomez de Solis ocupò à Badajòz, Salvatierra, y Villanueva de Barca-Rota, por ciertas mercedes que el Rey Don Enrique IV. le hizo, y al Maestre Don Gomez de Solis su hermano, y quando en 4. de Enero de 1470. capitulò entregar à Badajòz al Conde de Feria, se obligò el Conde à defenderle la possession de Villanueva, y Salvatierra, hasta que fuesse satisfecho de los vassallos que el Rey le avia dado, y ofreciò tambien que le asseguraria las dehessas del Bercial, y Malpartida, y las Casas de Arias Mosquera en Badajòz, y la Tesoreria de Francisco de Solis su sobrino, y los oficios de Alcalde Mayor, y Alcalde entre Christianos, Judios, y Moros, como parece por el instrumento que de esto le hizo el Conde. En este tiempo parece que estava casado Fernan Gomez con hija heredera de Arias Mosquera Señor de las dichas dehessas de Bercial, y Malpartida, porque en su testamento del año 1507. le llama su señor padre, y no parece que puede ser por otra causa. Despues casò con Doña Beatriz Manuel, y sin embargo de esta afinidad, èl, y el Maestre su hermano estuvieron en rompimiento con el Conde, y le ocuparon las Villas del Almendral, y la Torre que el Rey Don Enrique IV. le diò: en cuya satisfacion el Conde sitiò, y tomò à Salvatierra, y demoliò su fortaleza, como en su testamento lo refiere, mandandole dar por ello 100ꝟ. mrs. de sus bienes. Sin embargo atendiendo el Conde à los ruegos de Doña Beatriz su hermana restituyò à Salvatierra, y ayudò à Fernan Gomez à conservar las dehessas del Bercial, y Malpartida, con que retuvo siempre la possession de las dos Villas, y con ellas, y sus tropas sirviò à los Reyes Catolicos en la guerra de Portugal, tan valerosamente, que aquellos Principes por Cedula de 6. de Octubre de 1475. refrendada de Alfon Davila, hicieron libres, y exemptos de pedidos, y monedas à treinta vecinos de la fortaleza de Salvatierra: llamandole *Fernan Gomez de Solis, cuyas son las Villas de Villanueva de Barca-Rota, è Salvatierra*. Avia dado el Rey Don Juan II. las Villas de Villanueva de Barca-Rota, Salvatierra, y Salva-Leon à Juan Pacheco Camarero Mayor del Principe su hijo, por Cedula fecha en Roa à 18. de Agosto de 1444. refrendada del Relator; y la Ciudad de Badajòz, cuyas

Haro tom. 1 p. 457.

Mem. de D. Alvaro de Ulloa fol. 162.

Hist. de Plasencia pag. 166.

yas eran estas Villas, resistiò la entrega, como parece por sobre carta del Rey fecha en Arevalo à 25. de Enero de 1445. en que ya llama à Juan Pacheco su vassallo, y de su Consejo, y Mayordomo Mayor del Principe. Resistiòlo tambien Don Lorenço Suarez de Figueroa, despues I. Conde de Feria, porque èl, su padre, y abuelo, avian tenido el Castillo de Villanueva, y hecho en èl grandes gastos; pero finalmente D. Juan Pacheco logrò la possession de aquellas Villas, y en 12. de Octubre de 1453. llamandose Marques de Villena, y Mayordomo Mayor del Principe, vendiò à Salvatierra por 11ꝟ. doblas de oro de la vanda, de la ley, cuño, y peso de Castilla al mismo Don Lorenço Señor de Feria; aunque no se perfecciono el contrato, y en lugar desta Villa devio de dar à Don Lorenço la de Salva-Leon. Despues desto hizo permuta con la Orden de Alcantara, dandola las Villas de Villanueva de Barca-Rota, Salvatierra, y Castillo de Azagala, por la Villa de Moròn, Castillo de Cote, y Lugar del Arahal en el Arçobispado de Sevilla, y todas las otras cosas de que se componia la Encomienda de Moròn, y se otorgaron las escrituras entre la Orden, y los Procuradores del Marques en Alcantara à 24. de Setiembre de 1461. En esta forma eran de aquella Orden las dos Villas de Villanueva, y Salvatierra, quando las ocupò Fernan Gomez de Solis, y deviò de ceder la de Villanueva, porque despues hallamos que el Capitulo General de Alcantara, congregado en Alcalà de Nares à 14. de Enero de 1498. en presencia del Rey Catolico, Administrador perpetuo de la Orden, resolviò que la Villa de Salvatierra se permutasse con Fernan Gomez, como los Reyes lo querian, y para ello diò poder à sus A.A. Por lo qual los Reyes Catolicos, como Administradores de la Orden, de la vna parte, y Fernan Gomez de Solis de la otra, por escritura fecha en Madrid à 21. de Mayo de 1499. ante Gaspar de Gricio dieron à Fernan Gomez la Villa de Salvatierra, su fortaleza, vassallos, terminos, y jurisdicion por 4. qs. 514ꝟ630. mrs. que èl avia de dar à la Orden en renta de yerva, à 25ꝟ. mrs. el millar, que eran 180ꝟ700. mrs. de renta anual en sus dehessas del Bercial, y el Novillero, termino de Badajòz, y mas 17ꝟ. 590. mrs. de juro, situados en las alcavalas de Villanueva de Barca-Rota. Y el año siguiente 1500. en Sevilla à 3. de Março por Cedula refrendada de Gaspar de Gricio, dieron los mismos Principes facultad à Fernan Gomez de Solis, y à Doña Beatriz Manuel su muger, para que pudiessen fundar tres mayorazgos en Don Pedro de Solis, y en Gomez, y Gabriel Fernandez de Solis sus hijos, de la dicha Villa de Salvatierra, y de las dehessas de Malpartida, y el Bercealejo, y otros qualesquier bienes suyos. Vsando de la qual ellos en Salvatierra à 18. de Agosto de 1507. ante Juan Rodriguez Escrivano publico de aquella Villa, vincularon el tercio, y quinto de sus bienes en Don Pedro de Solis su hijo mayor: los quales tercio, y quinto, y sus legitimas le señalaron en la Villa de Salvatierra, su fortaleza, vassallos, pechos, y derechos, y los maravedis de juro, que por merced de los Reyes tenian en sus alcavalas, y en las de la Villa de Xerez, queriendo que despues dèl heredasse este mayorazgo Don Hernando de Solis su hijo mayor legitimo, y sus descendientes legitimos de ambos sexos, prefiriendo el mayor al menor, y el varon à la hembra. El segundo mayorazgo le fundaron tambien en la misma escritura, para Gomez Hernandez de Solis su hijo segundo, de los bienes que le tocassen por sus legitimas, assignandole para ellas sus dehessas de Malpartida, Bercealejo, el Navio, y el Novillero, y queriendo que se suceda en èl por la misma orden que el antecedente. Y el tercero mayorazgo instituyeron tambien de sus legitimas para Gabriel de Solis su tercer hijo, señalandole los maravedis de renta de yerva, que tenian en la heredad de la Sierra de Santa Maria, termino de Villanueva de Barca-Rota, Lugar del Maestrazgo de Alcantara, y en los mrs. de juro, que tenian sobre las alcavalas de Xerez; pero por quanto este Cavallero era Clerigo de missa, y no podia tener sucession legitima, quieren que por su muerte herede este mayorazgo Don Pedro de Solis su hijo mayor, y despues dèl sus des-

cendientes. Obligan à todos los posseedores à traer el renombre, y apellido de Fernan Gomez, y las armas de ambos, excluyendo al que assi no lo hiciere. Otorgò Fernan Gomez su testamento en Salvatierra à 7. de Noviembre del mismo año 1507. ante Alonso Lozano Escrivano, y mandandose sepultar con el Abito de S. Francisco en la Capilla Mayor de la Iglesia de S. Blas de aquella Villa, dotò en ella vna Capellania perpetua de cinco Missas cada semana. Quiere que por las animas de su padre, y madre se digan dos treintanarios en la Iglesia de Santa Maria de Caceres, donde estavan sepultados, y tres treintanarios por el alma del Maestre su señor hermano en el Monasterio de San Francisco de Caceres, donde su cuerpo recibiò sepultura: y otros dos en San Francisco de Badajòz *por el anima del señor mi Padre Arias Mosquera*: assi dice. Manda, que se diga otro numero de missas por los que murieron por causa suya en la guerra, y que se emplee cierta cantidad de maravedis en obras pias. Ordena que se cumpla el testamento del Señor Don Juan de Figueroa, que à èl, y à Doña Beatriz Manuel su muger dejò por testamentarios. Dice que le debia la Reyna 100ꝗ. mrs. 200. fanegas de trigo, y 200. de cebada, que era la renta de vn año por la tenencia de Villanueva de Barca-Rota, y 800ꝗ. mrs. por las obras de ella, y 200ꝗ. mrs. de renta para vn hijo en la Orden de Alcantara, ò por la Iglesia. Declara que su muger llevò en dote 500ꝗ. mrs. y el Conde de Feria la diò mas 200ꝗ. mrs. y en satisfacion de esto, y de lo multiplicado, durante el matrimonio, la señala por sus dias 50ꝗ. mrs. de renta en el juro que tenia en Xerez, demàs de los 100ꝗ. mrs. de merced de por vida, que ambos tenian en Salvatierra, con calidad de heredarse vno à otro. Deja à D. Pedro de Solis su hijo, y à los sucessores de su mayorazgo el Patronato del Monasterio del Santo Evangelio de Salvatierra. Aprueba los mayorazgos que avia fundado, nombra por testamentarios à su muger, y sus tres hijos, y à estos por sus herederos con Doña Maria, y Doña Catalina Manuel sus hijas, y de la dicha Doña Beatriz Manuel, y consta que muriò en el mismo mes. Doña Beatriz sobreviviò algunos años à su marido, y hizo su testamenro en Salvatierra à 10. de Abril de 1515. ante Blas Garcia Escrivano, en que nombra à sus padres, y à Don Juan su hermano, declara su casamiento, y hijos, y aprueba el mayorazgo. Por todos estos instrumentos consta, que procrearon estos Señores à Don Pedro II. Señor de Salvatierra, à Gomez Fernandez de Solis y Figueroa Señor de las dehessas de Malpartida, el Bercealejo, y la Xarilla, el qual, y su madre litigaron con el Conde de Feria sobre la Villa de Salva-Leon, como herederos de D. Juan Manuel de Figueroa su hermano, y tio: y se compusieron quedando Salva-Leon al Conde, y recibiendo Gomez Fernandez en recompensa la dehessa, y heredad de la Xarilla, termino de Nogales, y la tercia parte de las dehessas de la Mezquita, y Guada-Peralejo, termino de Medellin, de lo qual se otorgò escritura en Zafra à 27. de Noviembre de 1516. Muriò este Cavallero sin hijos, aunque casò con Doña Catalina de Silva, como lo escrivimos en la Historia de aquella Casa. Gabriel de Solis su hermano, fue Sacerdote, como consta por el mayorazgo de sus padres, y vivia el año 1523. quando aviendo su sobrino vendido al Conde de Feria la Villa de Salvatierra, puso demanda por ella al Conde en la Chancilleria de Granada, diciendo, que era mayorazgo, y le pertenecia, porque estavan excluidos dèl los que consintiessen la enagenacion. Doña Maria Manuel su hermana, estava ya viuda, quando testò su padre, de D. Alvaro Bazàn Señor de Finelas, y Gerafe, Alcayde de Fiñana, y Comendador de Castro-Verde en la Orden de Santiago, y avia recibido en dote 1. q. 200ꝗ. mrs. Fueron sus hijos: Doña Isabel Condesa de Buendia, Doña Mencia Manuel Señora de Solera, y D. Alvaro Bazàn Señor de Finelas, y Gerafe, el Viso, y Santa Cruz, Capitan General del Mar de Poniente, y de las Galeras de España, que fundò con su madre el Monasterio de Santi-Spiritus de Granada de la Orden de Santo Domingo, donde ambos yacen, siendo descendientes suyos los Marqueses de Santa Cruz, y de Javalquinto, los Condes de Santiste-

Hist. de Silva tom. 1. l. 5. c. 8

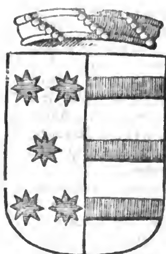
tiſtevan del Puerto, de Fernan Nuñez, de Garciez, de Coruña, y otras iluſtres Caſas. Eſtando Doña MariaManuel viuda, fue Aya del Principe D. Miguel, hijo de los Reyes de Portugal, y heredero de Caſtilla, y muchos años deſpues Guarda Mayor de las Damas de la Emperatriz Doña Iſabel. Doña Catalina Manuel vltima hija de Doña Beatriz Manuel, eſtava caſada el año 1507. quando teſtò Fernan Gomez de Solis ſu padre con D. Juan Ponce de Leon à quien llevò en dote 1.q.400y.mrs. pero el año 1509. à 10. de Setiembre, ya avia celebrado ſegundo matrimonio con Juan de Vera de Mendoza Señor de D. Tello, Comendador de Calçadilla en la Orden de Santiago, con quien es progenitora de los Condes de la Roca, y tienen ſu ſangre muy iluſtres familias de Eſtremadura. D. Pedro de Solis hijo mayor de Doña Beatriz Manuel, fue II. Señor de Salvatierra, que vendiò el año 1522. al III. Conde de Feria ſu primo hermano, recibiendo en recompenſa la deheſſa de Sagrejas. Casò con Doña Inès de Ribera, hija de D. Juan Portocarrero II. Conde de Medellin, Repoſtero Mayor del Rey, y de Doña Inès de Ribera y Mendoza ſu primera muger, y fueron ſus hijos: D. Fernando de Solis, D. Juan de Figueroa, D. Rodrigo Portocarrero, D. Gomez, D. Gabriel, D. Joachin, D. Franciſco, y D. Gutierre de Solis, D. Lorenço de Figueroa, Doña Inès de Ribera, y Doña Maria Manuel, que murieron doncellas, y Doña Beatriz Manuel, que casò con Pedro de Alcazar Señor de la Villa de Palma: de los quales D. Juan, y D. Franciſco tienen iluſtre ſuceſsion, y el Don Fernando fue Señor de Sagrejas, y de los mayorazgos de Malpartida, Bercealejo, Navio, y el Novillero: todo lo qual heredò Doña Ines de Solis ſu hija, y de Doña Maria de Eſquivèl ſu muger, que casò con D. Alonso Manrique Comendador de Ribera, y el Azauchal en la Orden de Santiago, hijo de los terceros Condes de Oſſorno, como dirèmos en el lib. 7.

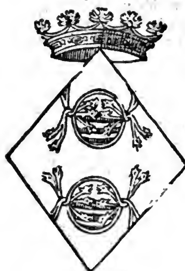
20 Doña Maria Manvel, vltima hija de los primeros Condes de Feria, casò con D. Alvaro de Guzmàn Señor de la Torre del Maeſtre, Monturque, la Palmoſa, y Alhocen, hijo de D. Juan Alonſo de Guzmàn I. Duque de Medina-Sidonia, Conde de Niebla, Señor de San-Lucar, y de Gibraltar, y de Catalina de Galvez, como afirma Barrantes. Conſta eſte matrimonio, y la filiacion deſtos Señores por el epitafio que ambos tienen en el Monaſterio de S. Iſidro del Campo de Sevilla, y eſtà impreſſo en los Anales de aquella Ciudad, y fueron ſus hijos D. Bernardino de Guzmàn, que no los tuvo, Doña Mencia Manuel, que fue del Abito de Santiago, y dotò, y fundò el Monaſterio de Monteſion de la Orden de Santo Domingo, Doña Maria de Guzmàn muger de D. Juan de Saavedra I. Conde del Caſtellar, con quien es progenitora de aquella, y otras iluſtres Caſas, y Doña Franciſca de Guzmàn Señora del heredamiento de Monturque que casò dos veces: la primera con Gomez de Fuentes y Guzmàn Señor de la Villa de Fuentes, y la ſegunda con D. Bernardino de Zuñiga y Guzmàn, hermano entero de D. Alvaro II. Duque de Bejar, y ambos yacen con ſus padres en S. Iſidro del Campo, como aſſegura el epitafio que allì tienen. Eſte ſegundo matrimonio fue exteril, y del primero naciò ſolo D. Alvaro de Fuentes y Guzmàn Señor de Fuentes, Monturque, y Caſtilleja de Talara, que casò el año 1530. con Doña Beatriz de Ayala, hija del Adelantado de Canaria, y ſon deſcendientes de ambos los Marqueſes de Fuentes, Condes de Torralva, el Conde de Santa Cruz de los Manueles, y el Señor de Caſtril.

Ortiz Ann. de Sevilla l. 17. p. 724.



CA-





Rojas, y Cordova partido por mitad: en el primero, cinco Estrellas azules en campo de oro, que es Rojas. En el segundo, tres fajas rojas en campo de oro, que es Cordova.

CAPITULO XVII.

18 *DOÑA ELVIRA MANRIQUE, SEÑORA de Requena, Poza, Villaquiràn, Bascones, y Revenga.*



RESTANOS solo para fenececer este libro, y la descendencia de D. GOMEZ MANRIQUE, Adelantado Mayor de Castilla, dar quenta del casamiento, y posteridad de Doña Elvira su vltima hija, que igual en estas dos calidades à todas sus hermanas, merecia vna larga memoria, si no fuessemos cuidadosamente abreviandolas todas, para no hacer mas molesto, y mas dilatado el assumpto. Heredò esta Señora del Adelantado su padre la Villa de Requena, y heredamiento de Villarmentero, y llevando en dote 3U500. florines de oro, casò con JUAN RODRIGUEZ DE ROJAS Señor de la Villa de Poza, y de Villaquiràn de las Infantas, y de las Casas de Villacisla, Bascones, y Revenga, cuya hermana Doña Marina de Cordova Señora de Casa-Rubios, casò con D. Fadrique Almirante Mayor de Castilla, y tuvieron vnica à Doña Juana Enriquez, muger del Rey D. Juan II. de Aragon, y madre del Rey Catolico. Estuvo capitulado Juan Rodriguez el año 1404. con Doña Maria de Mendoza Señora de Martioda, y los Huetos, hija mayor de Ruy Diaz de Mendoza Señor de Mendivil, la Ribera, Martioda, y los Huetos, y de Doña Mayor de Ayala su muger, y nieta de Juan Hurtado de Mendoza Señor de Mendivil, la Ribera, los Huetos, Moròn, Almaçàn, y Gormàz, Ayo, y Alferez Mayor del Rey D. Juan I. y Ayo, Mayordomo Mayor, y Valido del Rey D. Enrique III. y vno de sus tutores, y de Doña Maria de Castilla su muger, Señora de la Olmeda de la Cuesta: como consta por escritura del Archivo de Baena; pero no se efectuò la vnion, pues vno, y otro tuvieron distintos matrimonios. Fue Juan Rodriguez hijo mayor de Diego Fernandez de Cordova Mariscal de Castilla, I. Señor de Baena, Villaizàn, Villacisla, Mazariegos, Bascones, y Revenga, Alcayde de los Donceles; Alguacil Mayor de Cordova, del Consejo del Rey, y Alcayde de Cabra, y de Doña Sancha de Rojas su primera muger, Señora de Poza, cuyos padres, y ilustres ascendientes quedan nombrandos: y los padres del Mariscal fueron, D. Gonçalo Fernandez de Cordova Rico-Hombre, Señor de Aguilar, Cañete, Priego, Monturque, Castillançur, Montilla, y otros Lugares, Alguacil Mayor de Cordova, y Doña Maria Garcia Carrillo su muger Señora de Villaquiran, progenitores de los Marqueses de Priego, y de Comares. Doña Sancha de Rojas diò poder en 2. de Março de el año 1393. al Mariscal

PRUEBAS pag. 59. El Abad de Rute, Hist. de la Casa de Cordova, lib. 5. c. 1. Har. tom. 1 p. 312. tom 2. pag. 367 Sandoval, Hist. de D. Alonso VII. pag. 423. Aponte. Meneses.

su marido, y à Doña Juana de Toledo su madre, para que fundassen mayorazgo de la Villa de Poza a sus hijos: y èl, en 17. de Enero de 1423. ante Lope Martinez, Escrivano, hizo dos mayorazgos: el primero, de Poza, Villaquiràn, Villacisla, Vascones, y Revenga, para Juan Rodriguez de Rojas su primogenito: y el segundo, de la Villa de Baena, Doña Mencia, heredad de Bernedo, Casas mayores de Cordova, y bienes de Cabra, para Pedro Fernandez de Cordova su hijo segundo, y de Doña Sancha, que despues fue Mariscal de Castilla, Alferez Mayor, y Alguacil Mayor de Cordova, Alcayde de Iznajar, Cabra, y Almodovar del Rio, Ayo del Rey Don Enrique IV. y padre de Don Diego Fernandez de Cordova, Mariscal de Castilla, I. Conde de Cabra, progenitor de aquella ilustrissima Casa, que a de tener frequente memoria en esta obra.

Esta era la calidad de Juan Rodriguez de Rojas, con quien nuestra Doña Elvira Manrique su muger tenia el parentesco de tercero grado de consanguinidad, por la Casa de Rojas, como nieta ella de Ruy Diaz, I. Señor de Santa Cruz de Campezo, y èl nieto de Sancho Sanchez su hermano, Señor de Poza. Pero por lo que toca à sus acciones, fue Juan Rodriguez vn muy señalado Cavallero, y como tal sabemos, que el año 1429. hizo pleyto homenage al Rey D. Juan II. de que le seguiria contra los Reyes de Aragon, y Navarra, y sus parciales. El año siguiente entrò al Reyno de Granada con los Señores de Luque, de Malpica, y de Sobroso, el Adelantado de Andalucia, y el Obispo de Jaen, y vencieron à los Moros en la batalla de Colomera. Y bolviendo con el Rey al mismo Reyno, se hallò el año 1431. en la famosa tala de la Vega de Granada: como todo consta por varios capitulos de su Coronica. El año 1440. se hallò con Doña Elvira su muger en Fromesta, quando el dia 3. de Março comprometieron todas las hijas del Adelantado D. Gomez Manrique la diferencia que tenian sobre la particion de los bienes de Doña Sancha de Rojas su madre: y con permisso suyo concurriò à ella Doña Elvira, y tomò por su parte 26ꝟ. mrs. de juro de heredad, situados en Fromesta, S. Cebrian, Tamara, Santoyo, y bienes del Conde de Medina-Celi. Despues de lo qual, solo sabemos deste Cavallero, que tuvo diferencia con Pedro Fernandez de Cordova su hermano, sobre la mejoria con que le considerava en el mayorazgo de Baena, y que se compusieron, obligandose Pedro à pagar à Juan Rodriguez de Rojas 13ꝟ. florines de oro, de que recibiò los 8ꝟ. durante el matrimonio. Avia ya fallecido el año 1454. dejando algunos de sus hijos en menor edad, y consta que recibiò la sepultura en la Iglesia de S. Cosme, y S. Damian de su Villa de Poza. El mismo año à 20. de Setiembre, puso demanda a Doña Elvira Manrique, y à sus hijos menores Diego de Rojas su primogenito, en la Chancilleria de Valladolid, pidiendola los 8ꝟ. florines que avia percibido con su marido, de los Señores de Baena, y el Lugar de Villaquiràn, que le tenia ocupado, siendo todo de mayorazgo. Pero esta Señora negò la recepcion de los florines, y quando fuesse cierta, dijo, que avia pagado las deudas de su marido, y que se le debian 3ꝟ500. florines de su dote, demas del importe de sus arras, à que estava obligado el Lugar de Villacisla, que assi creo à de decir, aunque en el instrumento se lee Villa-Garcia. Y algun tiempo despues se convinieron, cediendo Doña Elvira por sì, y por sus hijos menores, à su hijo mayor, los 5ꝟ. florines que los restava debiendo el Mariscal Diego Fernandez, Señor de Baena, que despues fue Conde de Cabra, por los 13ꝟ. que Pedro Fernandez su padre debiò pagar à Juan Rodriguez de Rojas.

Cron. de D. Juan II. año 29. c. 117. año 30. cap. 186. añ. 31. cap. 209.

PRVEBAS *pag. 61. 62. 63.*

PRVEBAS *pag. 68. 69*

Hizo Doña Elvira su testamento en su Villa de Requena à 9. de Abril de 1464. ante Pedro Martinez, Escrivano del Rey, en que se llama DOÑA ELVIRA MANRIQUE, *muger de* JUAN RODRIGUEZ DE ROJAS *que Dios aya*. y se manda sepultar junto a el en la Iglesia de Poza, fundando en ella vna Capellania perpetua de vna Missa cantada, y seis responsos cada dia: para lo qual señala à los Clerigos de Poza 1ꝟ500. mrs. y 15. fanegas de trigo de renta anual, en su heredad de Villarejo. Hace diversas mandas a aquella Iglesia, y à las de Santa Maria, y San Miguel de Requena, y à criados suyos: y a las Monjas de las Guelgas de Bur-

Burgos deja 1ij.mrs.para vna pintura. Mejora à Gomez su hijo en todo lo que segun derecho pudiesse,en caso que los otros sus herederos se agraviassen de lo que le diò para su casamiento. Nombra por sus testamentarios a Diego de Rojas su hijo,a D. Ladron de Guevara su yerno, y à Doña Juana de Rojas su hija, Priora de las Guelgas:y à esta Señora,y a Diego,Gomez, y Sancho de Rojas sus hijos, instituye por vniversales herederos, porque los otros devian de aver renunciado ya sus legitimas. Fueron testigos deste instrumento el Vicario de San Pablo de Palencia, Confessor de Doña Elvira, y ciertos criados de Gomez de Rojas su hijo:y deviò de fallecer presto, porque no hallamos otra memoria suya: y se sabe, que en 4. de Julio del mismo año, ya la avian heredado sus hijos. Procreò estaSeñora deJuanRodriguez de Rojas, su marido, ocho hijos,à saber:

19 Diego de Rojas,Señor de Poza, Villaquiràn, Villacisla, Vascones, y Revenga,y de losLugaresdeQuintana,Loma,y Villa-Escusa,que fue vn valeroso Cavallero en tiempo del ReyD.Enrique IV.yhallandose en el Monasterio de Frex del Val à 4.de Julio de 1464.hizo su testamento cerrado,antePedroRodriguez de Belforado,Escrivano,y Notario publico,estando de camino para servir à Dios en la guerra contra el Turco. La devocion que tenia à la Casa de Frex del Val, como fundacion de su abuelo el Adelantado Don Gomez Manrique,le hizo elegir alli la sepultura en la Capilla del Capitulo:aunque los de su linage estavan sepultados en la Capilla de la Magdalena del Monasterio de la Trinidad de Burgos, donde manda decir vna Missa de Requiem. Dice, que avia heredado poco antes de su Señora Madre Doña Elvira la heredad de Villarmentero,y en ella, y en las rentas de Monilla, sitùa las 30. fanegas de trigo con que sus padres dotaron la Capellania de Poza: y deja el Patronato à los Señores de aquella Villa, como sus padres lo ordenaron. Manda al Monasterio de Frex del Val 2ij. mrs. de juro de heredad, porque rueguen à Dios por su alma,y de su muger Doña Catalina, demas de los 1ij. mrs. de juro que ella los mandò en su testamento. Hace muchas mandas à criados, y à Monasterios, y deja 10ij. mrs. para que en Poza se edificasse vn Hospital en que fuessen alvergados los pobres. Declara que recibiò en dote, con su muger Doña Catalina 700ij.mrs. y la diò 400ij. en arras, y todo se lo manda pagar,y que hasta que esto se egecute tenga el Castillo de Poza, y goce las rentas de aquella Villa,llevando para su mantenimiento 20ij. maravedis cada año. Demàs de lo qual la manda todo el mueble,oro, joyas,y ropas de su casa,y la nombra por su cabeçalera con el Prior de Frex del Val. Deja su mayorazgo à Doña Elvira su hija,porque no tenia hijo varon:y en falta de ella,llama à Doña Maria,y à Doña Juana,tambien sus hijas,à las quales señala 500ij.mrs.à cada vna para su casamiento:y manda que los pague DoñaElvira por lo que èl avia mejorado el mayorazgo, y porque la dejava las casas que comprò en Burgos de Alvaro de Cartagena,y los Lugares de Quintana, Loma,y Villascusa,que se adquirieron con los mrs.que recibiò de su Señor primo el Conde de Cabra,para augmentar su mayorazgo. Si estas Señoras muriessen sin hijos,dice,que tocava su mayorazgo à Gomez de Rojas su hermano. Quiere que Doña Catalina fuesse tutora,y administradora de sus hijas, y de sus bienes,y mayorazgo:y si falleciesse antes que ellas casassen, ruega à su Señora tia Doña Maria Enriquez,muger de su Señor tio Juan de Rojas difunto,que tome este cuydado: y en defecto suyo, la persona que nombrassen su Señor primo Sancho de Rojas,y sus hermanos Gomez de Rojas,yD.Sancho. *Prvebas pag.77.*

Doña Catalina de Castilla,muger de Diego de Rojas, y nombrada en el testamento de su suegra,fue hija de Don Pedro de Castilla, Obispo de Osma, y de Palencia,Conde de Pernia,à quien la Coronica del Rey D.Juan II. llama varias vezeces *tio del Rey, y nieto del Rey Don Pedro*, porque fue hijo de Don Juan deCastilla,hijo de aquelPrincipe.y huvo àDoñaCatalina,y àD.SanchoSeñor deHerrera,yaD.Pedro deCastillaSeñor deMondejar,en Mari FernandezBernàl,muger noble,naturaldeSalamanca.EstandoDoñaCatalina viuda deDiego

Libro de los Castillas. Quintana, Hist. de Madrid, f. 208

deRojas, se hizoReligiosa en elMonasterio de SantoDomingo, el Real deMadrid, y de sus hijas: DoñaElvira fueSeñora dePoza, Villaquiran, Quintana, Loma, Villascusa, y otrosLugares, hasta el año 1493. en que falleciò, aviendo casado con Diego de Rojas, VII. Señor de las Villas de Monçòn, Cavia, Seròn, Valdespina, y Santiago de la Puebla, Alcalde Mayor de los Hijosdalgo de Castilla, Merino Mayor de Burgos, Alcayde de Muño, y de la Coruña, Governador, y Capitan General de Galicia, cuya ascendencia queda escrita: y fue su hijo mayor Don Juan de Rojas, I. Marques de Poza, como dirèmos adelante. Doña Maria de Castilla, hija segunda de Diego de Rojas, casò con Juan de Zuñiga, II. Señor de San Martin de Valveni, Villabañez, y Pina de Valdesgueva: y son sus descendientes los otros Señores de aquella Casa, que ya se incorporò en la de los Marqueses de Camarasa. Doña Juana, la vltima hija, que era recien nacida quando el año 1464. testò su padre, se mudò el nombre, y se llamò Doña Catalina de Castilla. Casòla su madre con D. Juan Manuel, II. Señor de las Villas de Velmonte de Campos, y Cevico de la Torre, Alcayde de Burgos, de Atiença, de Segovia, de Plasencia, y de Jaen, Contador Mayor de Castilla, Cavallero del Toisòn, gran Valido del Rey D. Phelipe I. y del Consejo de Estado de Carlos V. el qual la diò en arras 500ɥ. maravedis, y recibiò en dote 1. q. 100ɥ. maravedis, como parece por la escritura, que para seguridad de ambas cosas otorgò en Toro à 20. de Julio de 1479. ante Fernan Perez de Malvàn, Escrivano. Son sus descendientes los Duques de Nagera, Marqueses de Velmonte, como dirèmos en aquella Casa.

PRVEBAS pag. 92. 93 y 94.

19 GOMEZ DE ROJAS, hijo segundo de Doña Elvira Manrique, tuvo el nombre del Adelantado su abuelo materno, y algunas memorias le atribuyen su apellido, llamandole Gomez Manrique de Rojas. Fue Señor de la Villa de Requena, del Consejo del Rey Don Enrique IV. y de los Reyes Catolicos, y tan esforçado Cavallero, como acreditò en la gloriosa defensa de Alfaro, sitiada por los Franceses, por cuyo señalado servicio le exceptuaron los Reyes Catolicos de la minoracion de las mercedes de juro, que hicieron el año 1480. Otorgò su primer testamento en Requena à 30. de Abril de 1474. ante Andrès Garcia Escrivano, y otro despues en Olmedo à 2. de Março de 1475. ante Diego Alfonso, y viviò algunos años mas. Mandòse sepultar en el Monasterio de Villasilos, con Doña Isabel deCarvallar su muger. Declara sus hijos, y elige por sus testamentarios à los Señores de Escalante, y Villerias sus cuñados. Doña Isabel de Carvallar su muger fue Señora Portuguesa, que vino por Dama de la Reyna Doña Juana, segunda muger del Rey Don Enrique IV. y para que casasse con ella le diò Doña Elvira Manrique su madre la Villa de Requena, y el juro de Fromesta, como consta por su testamento. Testò Doña Isabel en Requena à 16. de Noviembre de 1460. estando enferma, y aunque manda decir ciertas Missas por las almas de sus padres, no los nombra: pero no puede dudarse serian de ilustre calidad, como lo afiança el casamiento desta Señora, y el empleo que tuvo en la Casa Real. Demàs de lo qual, la Casa de Carvallar, ò Carvajal, en Portugal, es rama conocida de la de Castilla, y tan ilustre en aquel Reyno, como mostramos en la Historia de la Casa de Silva. Avia fallecido esta Señora en 6. de Diciembre de 1460. quando su marido, vsando del poder que le dejò, añadiò su testamento: y fueron sus hijos D. Antonio, Juan Rodriguez, y Doña Elvira. D. Antonio de Rojas fue Obispo de Mallorca, Palencia, y Burgos, Arçobispo de Granada, Patriarca de las Indias, y Presidente de Castilla. Seguia el estado Eclesiastico quando testò su padre, que por esto no le dejò la Casa de Requena, y solo le mandò 27ɥ. maravedis de juro, y toda su plata, y su madre le mejorò en el tercio de sus bienes. Juan Rodriguez de Rojas fue Señor de Requena, y por su testamento fechoen 9. de Diciembre de 1492. consta que el Adelantado D. GOMEZ MANRIQVE su visabuelo comprò la Villa de Requena de Juan Fernandez de Padilla, como queda escrito. Deste Cavallero, y de Doña Ca-

PRVEBAS pag. 71.

Hist. de Silva tom. 2. lib. 12. c. 22

PRVEBAS pag. 75.

TA-

Gomez de Rojas con Isabel Carvallar

Ana de Rojas con Ju. de Acuña

Elvira con D. Beltran de Guevara

Ana de Rojas con D. P.º de Velasco

TALINA MANRIQUE QUE su muger, prima hermana de los Condes de Treviño, y de Paredes, nacieron muchos hijos, y hijas, y la vltima fue Doña Ana de Rojas Señora de Requena, que de su primer marido D. Pedro de Velasco tuvo à D. Antonio de Velasco y Rojas, Señor de Villerias, Comendador de Castilnovo, en la Orden de Alcantara, Sumiller de Corps de Phelipe II. de sus Consejos de Estado, y Guerra, y Ayo, y Mayordomo Mayor del Principe Don Carlos, progenitor, por varonia, de los Condes de Fuensalida, y Colmenar. Y de su segundo marido Don Juan de Acuña Portocarrero, III. Señor de Pajares, Comendador de Malagon, y Difinidor General de Calatrava, Maestre-Sala de Phelipe II. y Capitan General de Rossellon, tuvo entre otros à Doña Isabel de Rojas, Señora de Toral, de quien son descendientes aquellos Marqueses, los Duques de Frias, y otros grandes Señores, y à Don Juan de Acuña y Rojas, Señor de Requena, y de Pajares, Comendador del Poçuelo en la Orden de Calatrava, y Capitan General de Guipuzcoa, de quien proceden los Condes de Requena. Doña Elvira de Rojas, hija de Gomez, y de Doña Isabel de Carvallar, està nombrada Elvira en los testamentos destos Señores, y su padre encarga al Señor de Escalante su cuñado, que la entrasse Monja en Santa Clara de Burgos; pero no se hizo assi, y esta Señora mudò el nombre Elvira en el de Isabel, y casò con Don Beltràn de Guevara, Señor del mayorazgo de Morata, hijo de otro Don Beltràn, y nieto de Don Pedro, Señor de Oñate, de quien tuvo à Don Beltràn de Guevara III. del nombre, Señor de Montagudo, Ceuti, y Morata, cuyos descendientes son los Marqueses de Espinardo, y los Condes de Bornos. Diego de Rojas Manrique, hijo natural de Gomez de Rojas, Señor de Requena, avido en Juana de Arce: fue legitimado por la Reyna Doña Juana en 11. de Noviembre de 1515. y de èl, y de Doña Maria de Contreras su muger naciò Doña Beatriz Manrique de Rojas, muger de Tristàn de Avellaneda, Regidor de Toledo, hijo de los Señores de Langa, y Oradero, cuyos hijos, y descendientes an vsado los apellidos Avellaneda, y Manrique, y el mayor fue Hernando de Avellaneda, Regidor de Toledo, de quien, y de Doña Maria de Salcedo su segunda muger naciò Hernando de Avellaneda, que casò con Doña Maria de Aguilar, y tuvieron à Don Lope de Avellaneda, que fue segundo marido de Doña Francisca de Sandoval y Rojas, Duquesa viuda de Peñaranda, hija de Don Francisco de Sandoval y Rojas, Duque de Lerma, Marques de Denia, Conde de Ampudia, y Cardenal de la Santa Iglesia, y de Doña Catalina de la Cerda su muger, y de ambos naciò Don Joseph de Avellaneda y Sandoval, I. Marques de Torre-Mayor, Cavallero de la Orden de Calatrava, Sargento Mayor de Madrid, y del Consejo de Guerra, que falleciò en 3. de Enero de 1694. ya viudo de Doña Inès Chacon, hija de los Marqueses de Orellana, en quien tuvo à Don Rodrigo de Avellaneda y Sandoval, oy II. Marques de Torre-Mayor, à Doña Maria Tomasa, Monja en las Descalças Reales de Madrid, y à Doña Francisca Teresa, Monja en la Madre de Dios de Toledo. Y tambien es su hijo D. Melchor de Avellaneda y Sandoval, que despues de aver mostrado generoso espiritu en varias ocasiones marciales, y en la defensa del Palamòs, fue Capitan General de la Provincia de Guipuzcoa, y oy lo es de Ceuta.

Haro tom. 2. pag. 370.

19 SANCHO DE ROJAS, tercero hijo de Doña Elvira Manrique, quedò en menor edad, y debajo de la tutela desta Señora, que le nombra en su testamento, como tambien lo està en el del Señor de Poza su hijo mayor. Y despues le instituyò heredero suyo, à falta de sus hijos, el Señor de Requena su hermano; pero en ninguno destos instrumentos descubrimos su estado.

PRUEBAS p. 69. 70. 72. 77.

19 DOÑA MARIA MANRIQUE, que tenemos por la hija mayor de Doña Elvira, fue Señora de la Villa de Manquillo, que la diò el Adelantado Don Pedro Manrique su tio, para que casasse con Manuel de Benavides, Señor de las Villas de Javalquinto, Estiviel, y la Ventosilla, hermano de Gomez de Be-

Haro tom. 2. pag. 430.

Benavides, Mariscàl de Castilla, Señor de Fromesta, la Mota, y Valdematilla, que dejamos dicho casò con Doña Maria Manrique, y hermano tambien de Men Rodriguez de Benavides, III. Señor de Santistevan del Puerto, como queda escrito en los capitulos VII. y XIV. deste libro. Fue Manuel de Benavides no menos ilustre por sus operaciones marciales, que por el grado de su nacimiento, y tan afecto, y parcial à los Manriques, que todas sus principales acciones se egecutaron en su asistencia. El año 1432. era Capitan de la Cavalleria, con que el Almirante Don Fadrique, y el Adelantado Don Pedro Manrique, sus primos hermanos, estavan en Estremadura para reprimir los desordenes de los Infantes de Aragon: y por orden de aquellos Grandes, combatiò, y puso en fuga las tropas con que el Infante Don Enrique saliò de Alburquerque. Y la Coronica del Rey, hablando del Almirante, y Adelantado, le nombra: *Manuel de Benavides, primo de ellos*, y era assi por la Casa de Mendoza. Acompañò à Don Rodrigo Manrique, despues I. Conde de Paredes, el año 1434. en la conquista de Huesca, y llevò à ella treinta cavallos, y cinquenta Infantes suyos: y à este modo tiene otras estimables memorias en la Historia, hasta el año 1459. en que falleciò, aviendo hecho su testamento en Linares. Parece que ya estava casado con Doña Maria Manrique el año 1441. en que Doña Maria Manrique, Señora de Fromesta, tia desta Señora, y cuñada de su marido, la mandò en su testamento 500ꝧ. maravedis. El año 1461. està llamada viuda de Manuel de Benavides en la escritura en que Rodrigo, y Doña Beatriz de Benavides, sobrinos de aquel Cavallero, la renunciaron las partes que tenian en Javalquinto, Espeluy, Estiviel, y la Ventosilla, y otros Lugares del Reyno de Jaen, por 60ꝧ. maravedis, que se obligò à pagarlos Gomez de Benavides, Señor de Fromesta, por escritura fecha en Zarçoso el Viernes 1. de Mayo del mismo año. Despues padeciò esta Señora algun contratiempo en los bienes, porque en el testamento de Doña Elvira su madre, del año 1464. ay vna clausula, que dice: *Mando à mi fija* Doña Maria Manrique 10ꝧ. *maravedis, por quanto yo sè quella los à bien menester. E si por aventura veniere tiempo que ella sea tornada en lo suyo, que à ella sea en cargo destos* 10ꝧ. *maravedis dar para vna Cruz de plata à la Iglesia de Señor San Gosmes de la Villa de Poza, &c.* Fueron sus hijos Gomez de Benavides, Mariscàl de Castilla, Señor de Fromesta, Sant-Muñoz, y Valdematilla, progenitor de los Marqueses de Fromesta, y Caracena: Juan de Benavides el bueno, Señor de Javalquinto, y Estiviel, de quien, y de Doña Beatriz de Valencia su muger nacieron Manuel de Benavides, Señor de Javalquinto, que casò con Doña Luisa Manrique, como dirèmos en la Casa de Paredes, Doña Maria Manrique de Benavides, Señora de Solera, y Doña Isabel, Señora de Garciez, todos tres progenitores de aquellas Casas. Sancho de Benavides, hijo tercero de Doña Maria Manrique, heredò della la Villa de Manquillo, sin la qual fue Señor de las de Albuñàn, Vleylas, Luchena, y otros Lugares del Reyno de Granada, y toca su sangre à Casas muy ilustres de Andalucia. Y Doña Elvira Manrique de Benavides su hermana, fue Fundadora, y Priora del Monasterio de Santa Catalina de Sena de Valladolid: como se lee en la Historia de Santo Domingo, por la qual se conoce el error con que Haro la llama Maria. Y por los instrumentos producidos se corrige tambien la equivocacion con que al padre de Doña Maria Manrique, Señora de Javalquinto, llama Señor de Monçòn, y Cavia, deviendo decir de Poza: y à su madre la llama Isabel, siendo Elvira.

Cron. de D. Juan II año 32. c. 231. año 34. cap. 245.

Memor. del Conde de Sãtistevan fol. 26. y 27.

Pruebas pag. 70.

Historia de Santo Domingo 3. p. cap. 44. fol. 297.

19 Doña Sancha de Rojas, segunda hija de Doña Elvira Manrique, tuvo el nombre de sus dos abuelas, paterna, y materna, y casò con Don Ladron de Guevara, Señor de Escalante, Treceño, Tahalù, Pontejos, Gajano, Valdaliga, y Casa de Cevallos, hijo mayor de Don Beltràn de Guevara, Señor de Escalante, y de Doña Juana de Quesada su muger. Llevo en dote esta Seño-

ñora 200ų. maravedis, como consta por el recibo que Don Ladron otorgò de ellos, à favor de sus suegros, en Poza à 12. de Abril de 1442. y avia entre estos Señores muy desigual parentesco, porque Doña Sancha era tercera nieta de Doña Mencia de Ayala, Señora de Oñate, de quien Don Ladron su marido era nieto: como demàs de las memorias de las Pruebas, consta por el testamento que Don Beltràn su padre otorgò en 1. de Setiembre de 1441. A Don Ladron nombrò por su testamentario Doña Elvira Manrique su suegra, el año 1464. y Gomez de Rojas su cuñado, Señor de Requena, en los años 1474. y 1475. y viviò hasta el año 1503. De èl, y de Doña Sancha nacieron Don Juan de Guevara, Señor de Escalante, progenitor de los Condes de aquella Casa, como dirèmos adelante, Don Pedro Velez de Guevara, Camarero de Carlos V. y Comendador de Valencia del Ventoso, en la Orden de Santiago, Don Ladron de Guevara, que con su primero, y segundo hermano tiene memoria en Zurita, Don Diego de Guevara, Trinchante de la Princesa Doña Margarita de Austria, Clavero de Calatrava, y Mayordomo de Carlos V. cuyos descendientes, que quedaron en Madrid, dieron varonia à la Casa de los Marqueses de Espinardo, Doña Elvira, Doña Juana, y Doña Maria de Guevara, cuyos casamientos ignoramos, Doña Isabel, que casò con Jorge de Lison su primo segundo, Comendador de Socobos, en la Orden de Santiago, y Doña Marina de Guevara, muger de Don Alonso Tellez Giròn, I. Señor de la Puebla de Montalvàn, Comendador de Medina de las Torres, y Trece de la Orden de Santiago, y del Consejo de Carlos V. que fue hijo de los primeros Duques de Escalona, y de ambos proceden los Condes de Montalvàn, Duques de Uzeda, y otras ilustres Casas, como escrivimos en la Historia de la de Silva.

PRUEBAS pag. 72. PRUEBAS pag. 59. 70 y 71. Ann. de Aragon tom. 5. lib. 3. c. 14.

19 Doña Marina de Rojas, tercera hija de Doña Elvira Manrique, casò con Garci Sanchez de Arce III. del nombre, III. Señor de Villerias, que tuvo por el Rey Don Juan II. las Asturias de Santillana, y fue hijo de Juan de Arce, II. Señor de Villerias, y de Doña Aldara Cabeça de Baca su muger. Consta este matrimonio por el testamento de Gomez de Rojas, Señor de Requena, en que dejò por su testamentario à Garci Sanchez de Arce, llamandole su hermano, y dèl nacieron Juan, y Bernardino de Arce. El Juan fue IV. Señor de Villerias, y casando con Doña Sancha de Zuñiga, tuvo à Garci Sanchez el pequeño, IV. deste nombre, y V. Señor de Villerias, y Cormeñòn, y à Diego de Arce, que con Doña Leonor de Mendoza su muger fue padre de Garcia de Arce, Comendador de Ocaña, en la Orden de Santiago, Alcayde de Fuente-Rabia, y General de Guipuzcoa. Este Cavallèro casò en primer matrimonio con su prima hermana Doña Marina de Arce Manrique, hija mayor de su tio Garci Sanchez el pequeño, y de Doña Juana de Rosales su muger: y fueron sus hijas Doña Isabel de Arce Manrique, Señora de Villerias, Cormeñòn, y Basave, que testò el año 1591. y muriò sin hijos, y Doña Juliana de Arce Manrique, Señora de Villerias, Cormeñòn, y Basave, que casò el año 1582. con Don Francisco Zorrilla, Señor de la Casa de la Gandara, en Espinosa de los Monteros, y tuvo dèl à Doña Maria Zorrilla de Arce, Señora de Villerias, muger de Don Luis de Guevara y Avendaño, I. Conde de Escalante; à Doña Isabel, segunda muger de Don Pedro de Vilela, Señor de aquella Casa, padres de Don Pedro, I. Conde de Lences, y à Doña Antonia Zorrilla de Arce Manrique, primera muger de Don Phelipe de Porres, Señor de la Casa de Condado, Comendador de la Delfa, en la Orden de Alcantara, como todo queda escrito en el cap. XIII.

PRUEBAS pag. 71.

19 Doña Mencia de Rojas, IV. hija de Doña Elvira Manrique, quedò en menor edad al tiempo de la muerte de su padre, y en la tutoria de su madre, que la casò con Lope de Mendoza en el año 1454. al qual tenemos por aquel hijo de Juan de Mendoza, y de Doña Teresa de Rojas su muger, à

PRUEBAS pag. 69.

quien Lope de Rojas, y Doña Maria de Gaona, segundos Señores de Santa Cruz de Campezo, y sus abuelos maternos llamaron à su mayorazgo el año 1442. Este Cavallero consintiò por su muger en el ajuste que su suegra, y su cuñado, el Señor de Poza, tomaron sobre sus diferencias del año 1457. y à Doña Mencia nombra su madre en su testamento del año 1464. aunque no la instituye por heredera, como ni à las otras sus hijas, respecto de averlas ya dotado. Era ya difunta esta Señora el año 1474. en que Gomez de Rojas su hermano, Señor de Requena, hizo su primer testamento, y dispuso, que faltando sus hijos, se dividiessen sus juros en tres partes, y la vna fuesse para *mis sobrinos* BERNALDINO, *y* LOPE, *fijos de mi hermana* DOÑA MENCIA, *que Dios perdone*: que es por donde sabemos la sucession desta Señora.

PRVEBAS pag. 55.

19 DOÑA JVANA DE ROJAS, vltima hija de Doña Elvira Manrique, era el año 1454. Monja professa de el Monasterio de Santa Maria la Real, cerca de Burgos, comunmente dicho de las Guelgas, à quien parece, que por esta causa mandò Doña Elvira IIJ. maravedis para vna pintura, en el testamento que otorgò el año 1464. en èl llama à su hija *Doña Juana la Priora*, la nombra por su testamentaria, y la instituye su heredera: de que podemos inferir, què era Priora de aquel insigne Monasterio.

PRVEBAS p. 68. 70.



HIS-

HISTORIA GENEALOGICA

DE LA CASA

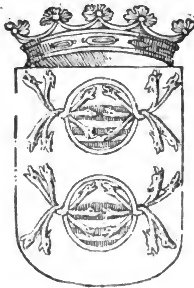
DE LARA.

LIBRO VI.

QUE CONTIENE:

Los Condes de Castañeda Marqueses de Aguilar.

Los Señores de Fuente-Guinaldo Marqueses de S. Vicente.



TA-

TABLA GENEALOGICA.

16 Don Garci Fernandez Manrique III. del nombre, Rico-Hombre, Señor de Estar, hijo segundo de Don Garci Fernandez Manrique V. Señor de Amusco.

17 D. Garci Fernandez Manrique I. Conde de Castañeda, Señor de Aguilar, y Galisteo. | Don Diego Manrique. | Doña Leonor Condesa de Quirra. | Doña Elvira Señora de Monçon.

18 Don Juan II. Conde de Castañeda. | Don Gabriel Manrique I. Conde de Ossorno. * | Doña Beatriz Señora de Bañares.

19 D. Garci Fernandez I. Marques de Aguilar, Conde de Castañeda. | D. Juan Manrique Señor de Fuente Guinaldo. * | Doña Aldonça Señora de Villa-Garcia. | Doña Isabèl Condesa de MonteRey. | Garcia Manrique. | Don Alonso Manrique.

20 Don Juan. | Don Luis II. Marques de Aguilar. | Doña Catalina Condesa de Fuen-Salida. | Doña Aldonça Señora de Barcena. | Doña Ana Monja. | Don Bernardo Obispo de Malaga. | Doña Aldonça.

21 Don Juan III. Marques de Aguilar. | Don Alonso. | D. Pedro Cardenal Obispo de Cordova. | Doña Inés Condesa de Paredes. | Doña Ana Señora de las Villorias. | Doña Catalina. | Doña Luisa Señora de Aramayona. | Doña Maria Señora de Escalante. | Doña Ana Monja. | Doña Juana Señora de Nogales.

22 Don Luis IV. Marques de Aguilar. | Doña Ana Condesa de Paredes. | Don Antonio. | Don Garcia Manrique. | Doña Ana Condesa de Salinas. | Doña Maria Señora de Valde Rabano.

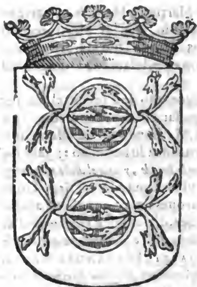
23 D. Juan VII. Conde de Castañeda. | D. Inigo. | D. Bernardo V. Marques de Aguilar. | Don Luis. | Doña Blanca Condesa de Aranda, Marquesa de Astorga. | D. Garcia Obispo de Vique.

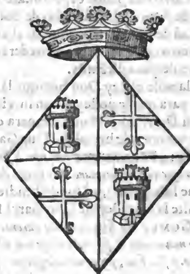
24 D. Juan Luis VI. Marques de Aguilar. | Doña Ana Condesa de Ossorno. | Doña Antonia Marquesa de la Elifeda, Condesa de Oñate. | Doña Francisca Monja. | Doña Casilda. | D. Luis Monge Geronimo.

25 D. Bernardo VII. Marques de Aguilar. | D. Bernardo VIII. Marques de Aguilar, y de la Elifeda. | Doña Ana Condesa de Nieva, y de Santistevan | Doña Catalina IX. Condesa de Oñate. | Doña Mariana Condesa de Aguilar.

26 Don Bernardo IX. Marques de Aguillar. | Doña Francisca oy X. Marquesa de Aguilar, y de la Elifeda, Condesa de Castañeda, y Buelna. | Doña Antonia

CA-





Henriqve II. à quarteles Castillo de oro en campo rojo, y cruz de Calatrava negra en campo de plata.

CAPITULO I.

16 *D. GARCI FERNANDEZ MANRIQUE III. del nombre, Rico-Hombre de Castilla, Señor de Estar, Villanueva de Garamo, San Martin de Helines, Villanueva de Mexina, y parte de Amusco.*



Fenecida ya con el libro antecedente la narracion de los descendientes de Don Pedro Manriqve VI. Señor de Amusco; III. Adelantado Mayor de Castilla, de los de su Casa, pertenecen à este lugar las memorias, y posteridad de D. Garci Fernandez Manrique su medio hermano, que fue el primero de los hijos que D. Garci Fenandez Manriqve II. del nombre, V. Señor de Amusco, y Adelantado Mayor de Castilla, tuvo en Doña Teresa Vazqvez de Toledo su segunda muger, como queda escrito en el capit. VIII. Perteneciò tambien en breve tiempo à su linea la primogenitura de la Casa Manriqve, por que segun ya advertimos, no dejò el Adelantado Don Pedro sucesion legitima. Y aunque las disposiciones del Rey Don Enrique II. y del Arçobispo Don Juan Garcia Manrique prefirieron otra linea para la sucesion de los mayorazgos de Treviño, y Amusco; ni esto bastò à quitar à los descendientes de D. Garci Fernandez aquel gran lugar, que debian tener, no solo en la propia familia, sino en el Reyno todo: porque adquiriendo Estados grandes, por ilustres matrimonios, y mereciendo por sus excelentes virtudes gruessas donaciones, à la magnificencia de nuestros Reyes: se supliò de este modo aquel casi desheredamiento, que egecutò la voluntad del Soberano, y de los deudos. Y no solo en la possession de muchas gruessas tierras, sino en el goze de grandes honores, y dignidades, y en la produccion de varones esclarecidos, fue esta linea igual à las mayores de la Casa de Lara.

Era Don Garci Fernandez menor de edad, quando el año 1362 falleciò su padre, y quedò su tutoria à cargo de Doña Teresa su madre, que en calidad de tutora hizo el año siguiente la particion de los bienes de aquel Señor con los hijos de su primer matrimonio, y en nombre de ellos, con Don Gomez Manriqve Arçobispo de Toledo su cuñado, en que tocaron à D. Garci Fernandez los Lugares de Estar, Villanueva de Garamo, y Villanueva de Mexina. Demas de lo qual

Prvebas pag. 690. 692.

qual tuvo este Señor el Patronato de San Martin de Heliñes, y parte en las Villas de Amusco, Amayuelas de Suso, y de Yuso, y en las Martiniegas de la Merindad de Monçòn, porque en el año 1405. otorgò Don Garci Fernandez su hijo cierto contrato sobre estos derechos con el Adelantado D. Pedro Manrique, como despues dirèmos.

Llamòle el Rey Don Enrique II. al mayorazgo de Treviño el año 1366. pero solo para que le posseyesse en su vida, sin passar a sus descendientes: y assi dize, que si Don Pedro Manrique, para quien S.M. le fundò, falleciesse sin hijos legitimos varones, le heredasse Don Garci Fernandez su hermano: *y falleciendo el dicho* GARCIA FERNANDEZ *con fija, ò sin fijo, que lo herede, y aya el dicho mayorazgo Rodrigo Manrique vuestro hermano.* Despues de cuya vida llama à Don Diego Gomez Manrique su hermano, y à sus descendientes varones; pero en caso de acabarse estos admite la sucession de Don Garci Fernandez, diziendo: *E falleciendo el dicho* DIEGO GOMEZ *sin fijos legitimos varones, descendientes dèl de linea derecha, que herede, y aya el dicho mayorazgo el fijo varon legitimo del dicho* GARCIA FERNANDEZ MANRIQUE, *si oviere, y sus fijos, y sus nietos legitimos, que dèl descendieren por linea derecha masculina.* Despachòse, para mayor firmeza desta fundacion, Previlegio Rodado, en que confirmaron, segun el estilo, los Principes, Prelados, y Grandes de Castilla, y Leon, y vno de ellos fue Don Garci Fernandez: pues en la segunda coluna, que toca à los Grandes Castellanos, como èl era, se lee: *D. Garci Fernandez Manrique conf.*

PRVEBAS pag. 50.

El año siguiente 1367. concurriò Don Garci Fernandez à la particion que se hizo en Sevilla de los bienes de Don Enrique Enriquez su suegro, Adelantado Mayor de la Frontera: y el de 1368. confirmò, como Rico-Hombre, el Previlegio Rodado, en que à 29. de Julio diò el Rey D. Enrique II. el Condado de Medina-Celi à D. Bernal de Bearne. Assi tambien es confirmador el año 1369. del Previlegio Rodado de Villa de Rey, y Sotobermud: y el de 1370. de otros tres Previlegios Reales: los dos, à favor de Don Tomàs Pinèl de Vilanova, y el tercero, à favor de Don Alvar Garcia de Albornòz, y otro fecho en Medina del Campo à 20. de Março, en que el Rey confirmò al Hospital del Emperador de Burgos las Villas de Arcos, Rabe, y otras. El año 1371. confirmò otros dos Previlegios, expedidos en favor de Pedro Ruiz de Torres, y de la Condesa de Medina-Celi Doña Isabel de la Cerda: y el año 1372. el Previlegio de Linares, à favor del Almirante D. Ambrosio Bocanegra. Todos los quales anotamos ya en el cap. XI. del libro antecedente, y en todos en el mismo lugar de la segunda coluna leemos: *D. Garci Fernandez Manrique conf.* que es indisputable prueba de su Rica-Hombria de sangre.

PRVEBAS pag. 52.

Falleciò este Señor, poco tiempo despues de este, como se colige de no hallar otras memorias suyas en los años siguientes, siendo hasta aqui tan continuadas: pero en los instrumentos solo desde el año 1381. nos consta su fallecimiento, porque D. Diego Gomez su hermano dize, que era ya difunto quando hizo aquel año su testamento, dejando su casa à D. Garci Fernandez Manrique, despues I. Conde de Castañeda, à quien llama: GARCI FERNANDEZ MANRIQVE *mi sobrino fijo de* GARCI FERNANDEZ MANRIQVE *mi hermano, que Dios perdone.* No sabemos donde recibiò la sepultura; pero siendo hasta alli muy frequente sepulcro de los Manriques la Iglesia de S. Pedro de Amusco, podemos inferir que yace en ella su cuerpo: mayormente hallandose algunas tumbas de piedra de Señores desta Casa, sin noticia puntual del dueño de cada vna.

PRVEBAS pag. 237.

Casò Don Garci Fernandez con DOÑA ISABEL ENRIQVEZ, vltima hija de Don Enrique Enriquez III. del nombre, Señor de Villalva, Nogales, Almendral, la Higuera, y la Alberquilla, Rico-Hombre, Justicia Mayor de la Casa del Rey, y Adelantado Mayor de la Frontera, y de Doña Teresa de Haro su tercera muger, que antes lo fue de Don Juan Ruiz de Baeza y Haro, Rico-Hombre, Señor de la Guardia, y Baylèn, y tuvo dèl à Don Lope Ruiz de Baeza, Rico-Hombre, Señor de la Guardia, progenitor de aquella Casa, à Don Juan Alonso de Haro, Rico-Hombre, Señor de Ampudia, y Busto, progenitor de los Marqueses del Car-

Carpio, à Doña Leonor de Baeza, y à Doña Sancha de Baeza, que casò con Don Pedro Ponce de Leon, Rico-Hombre, Señor de Marchena, Valencia, Oliva, y Rota: todos los quales fueron hermanos vterinos de Doña Isabel Enriquez, muger de Don Garci Fernandez Manrique. Consta este matrimonio por la particion de los bienes de Don Enrique Enriquez, fecha en Sevilla à 7. de Março Era 1405. que es año 1367. entre Doña Leonor su hija, viuda de Don Alfonso Perez de Guzmàn, y despues muger del Conde Don Fernando de Castro, y entre Doña Juana hija de Don Fernando Enriquez, Rico-Hombre, Adelantado de la Frontera, y nieta de D. Enrique, muger de Don Juan Alfonso de Guzmàn IV. Señor de San Lucar, despues I. Conde de Niebla, y entre nuestro Don Garci Fernandez Manrique, en nombre de Doña Isabel su muger, y en virtud de los poderes que ella, y Doña Teresa de Haro, su madre, y tutora, le otorgaron para esto en Baeza à 13. de Febrero del mismo año. Pertenecio à Doña Isabel Enriquez, y à su marido en su nombre, en esta particion, las casas principales de Don Enrique en Sevilla a la Collacion de Santa Maria, con la barrera, baños, tiendas, y meson, y con todos los otros bienes rayzes que aquel Señor tuvo en aquella Ciudad, todo apreciado en 170U. mrs. y Doña Leonor, y Doña Juana llevaron igual cantidad en otras dos suertes: à saber, la de Doña Leonor, compuesta de las Villas de Villalva, y Nogales, la Figuera, y la Alberquilla, la heredad, y molinos de Mengivar, y los bienes del termino de Andujar, la huerta, y dehessa de Escobar, parte de los molinos de Abenjohar, y los heredamientos de Don Mendo, y de las Chozas. Y la de Doña Juana se formò del Vado de las Estacas, y sus heredamientos, cerca de Alcalà del Rio termino de Sevilla, y de los 70U. mrs. en que se vendiò la heredad de Lorete. Este instrumento no solo sirve para para justificar el casamiento de Don Garci Fernandez Manrique, y Doña Isabel Enriquez, deshaziendo la equivocacion con que Gudiel, Aponte, Argote, Sandoval, Salazar de Mendoza, Haro, y Pellizer tienen à esta Señora por hija de su padrastro D. Juan Ruiz de Baeza, Rico-Hombre, Señor de la Guardia: sino para convencer el error con que Pellicer escriviò, que D. Juan Alonso de Guzman I. Conde de Niebla casò la primera vez con Doña Juana hija de D. Fadrique Maestre de Santiago, hermano del Rey Don Enrique II. y por esta causa sobrina de aquel Principe; siendo assi, que el Maestre no tuvo tal hija, y que la primera muger del Conde Don Juan Alonso fue Doña Juana Enriquez, hija de Don Fernando, y nieta de D. Enrique Enriquez, y de Doña Juana de Guzmàn su primera muger, que como se lee en el cap. 93. de la Coronica del Rey Don Alonso XI. fue hermana de Doña Leonor de Guzmàn, madre del Rey Don Enrique II. y assi este Principe era tio de Doña Juana Enriquez, como primo hermano de su padre: y por esta causa la dotò, para que casasse con D. Juan Alonso, como parece por Cedula fecha en Carmona Era 1409. que es año 1371. en que S.M. hizo mayorazgo à D. Juan Alonso de Guzmàn Conde de Niebla, de los bienes que heredò de Doña Vrraca su madre, y de Don Alonso Perez su hermano, y de los que le diò en dote con Doña Juana su sobrina. Assi tambien sirve este instrumento para justificar el matrimonio, hasta aora no escrito, de D. Alfonso Perez de Guzmàn III. Señor de San Lucar, hermano mayor del primer Conde de Niebla, con Doña Leonor Enriquez, hija de D. Enrique Enriquez, y de Doña Vrraca Ponce su segunda muger, el qual la dejò viuda, y sin hijos, quando perdiò la vida en el sitio de Orihuela el Jueves 30. de Mayo de 1365. como escriven Geronimo Zurita, y Pedro Barrantes Maldonado. Sobreviviò Doña Isabel Enriquez à su marido, y repitiò el matrimonio, casando segunda vez con Don Alonso Enriquez Señor de la Tierra de la Reyna, y Siero, vno de los hijos del Conde D. Tello Señor de Vizcaya, hermano del Rey D. Enrique II. en quien tuvo à D. Juan Enriquez II. Señor de la Tierra de la Reyna, que en escrituras, y en la Coronica del Rey Don Juan II. esta llamado hermano de Don Garci Fernandez Manrique Conde de Castañeda: y teniendo los dos diversos padres, precisamente avian de ser hermanos vterinos. De D. Garci Fernandez Manrique, y Doña Isabel Enriquez nacieron:

Pruebas pag. 78.

Gudiel comp de los Girones Arbol 7 Aponte luc. de nobl. tit. Manrique Argote nobl. lib. 2. c. 86. Sandov. hist de D. Alonso VII. p. 440. Salaz. dignid. lib. 3. cap. 10. Pellic. mem. del Marques de Ribas fol. 30. Haro tom. I pag. 176.

Cron. de D. Juan II. año 31. c. 209.

17 D. Garci Fernandez Manrique IV. del nombre, I. Conde de Castañeda, Señor de Estar, y Villanueva, Aguilar, Galisteo, Fuente-Guinaldo, Cea, y otras tierras por quien se continua la sucesion.

17 Don Diego Manrique, a quien diò desgraciada muerte en la Iglesia de Santa Maria de Escalada del honor de Sedano, Pedro Fernandez Gallo, hijo de Garci Fernandez Gallo Señor de esta Casa en Escalada, y de Doña Maria Garcia de Reynoso su muger, irritado de verle, entregado à la ira, pisar, y hollar en la misma Iglesia à la dicha Doña Maria Garcia de Reynoso su madre. Assi lo escrive Estevan de Garibay en la Casa de Castañeda, citando vna informacion, que deste sucesso se hizo en S. Llorente de la Vega en 20. de Março del año 1408.

Gariv. tom. 3. de sus obr. no impres.

17 Doña Elvira Manrique, à quien Argote de Molina, y Haro, llaman hija de D. Garci Fernandez Manrique, y D. Andrès de Morales, conociendola el mismo padre dice, que fue hija de Doña Isabel de Haro, con que se assegura su filiacion. Casò dos vezes. la primera, con Martin Sanchez de Rojas III. Señor de las Villas de Monçòn, Cavia, y Valdespina, hijo de Juan Martinez de Rojas, Alcalde Mayor de los Hijosdalgo de Castilla, y de Doña Maria Fernandez de Rojas su muger, y su prima, primeros Señores de Monçòn Valdespina, y Cuzcurita. Muriò Martin Sanchez el año 1406. peleando con los Moros en la batalla de Quelada, siendo General de la Frontera D. Pedro Manrique Adelantado Mayor de Leon, y dejò en Doña Elvira tres hijos, à saber: Sancho de Rojas IV. Señor de Monçòn, que renunciò aquella Casa en Juan su hermano, para tomar el Abito de Calatrava. Doña Isabel de Rojas à quien el Infante D. Juan de Aragon Señor de Lara, Duque de Peñafiel, despues Rey de Navarra, y Aragon, y padre del Rey Catolico, hizo donacion en 7. de Junio de 1420. de la Villa, y tierra de Cepeda, y Castillo de Quintana, y otros Lugares: casò con D. Pedro Alvarez Ossorio I. Conde de Trastamara, Señor de Villalobos, Castro Verde, Valderas, Valdescorriel, Fuentes de Ropel, Paramo, Villamañan, Trava, y otros Lugares, Alferez Mayor del Pendon de la Divisa, y Guarda Mayor del Rey, y fueron sus hijos: D. Juan, que muriò mozo, Don Alvar Perez Ossorio I. Marques de Astorga, II. Conde de Trastamara, progenitor de aquella grande Casa, Don Pedro Ossorio Señor de Navia, Buròn, y Valle de Lorençana, de quien por varonia proceden los Condes de Altamira: Don Diego Ossorio Señor de Cervantes, y Neyra de Rey, progenitor, tambien por varonia, de los Señores de Villacis, Condes de Villanueva de Cañedo: Don Luis Ossorio Arcediano de Astorga, Dean de Leon, Obispo de Jaen, Alcayde, y Capitan General de Alhama, que hizo la linea de los Marqueses de Valdunquillo: Doña Maria Ossorio muger de Gonçalo de Guzmàn Señor de Toral, Aviados, y Montañas de Bonar, de quien proceden los Marqueses de Toràl, y de Monte-Alegre, y Doña Constança Ossorio primera muger de Don Gomez Suarez de Figueroa II. Conde de Feria, Señor de las Casas de Villalva, y de Monte-Alegre, General de la Frontera de Estremadura, y Governador de Castilla, y Leon, como escrivimos en el cap. XVI. del libro antecedente. Juan de Rojas, hijo segundo de Doña Elvira Manrique, fue V. Señor de Monçòn, Cavia, Valdespina, Santiago de la Puebla, Coscorita, Cuvo, y Seròn, Alcalde Mayor de los Hijosdalgo, y Doncèl del Rey Don Juan II. que en 15. de Setiembre de 1419. le fundò mayorazgo de todas sus Villas, y heredamientos, à instancia del Arçobispo de Toledo Don Sancho de Rojas, hermano de su padre: y despues de su sucession llamò à èl la de Don Diego Gomez de Sandoval Adelantado Mayor de Castilla, y de Pedro Garcia de Herrera Mariscal de Castilla, sus primos hermanos. Este Cavallero contentò à todos los herederos de sus abuelos Juan Martinez, y Doña Maria de Rojas, y à los de sus visabuelos Sancho Sanchez de Rojas, y Martin Sanchez de Rojas, y por esto mandò el Rey Don Juan II. en Madrid à 10. de Abril de 1420. que todos los Previlegios de su Casa se pusiessen en su cabeza.

Nobl. de Andal. lib. 2. c. 159. Haro tom. 2 pag. 369. Morales hist de Cordova, tom. 1. pag. 702.

Libro de las Semblanças cap. 2.

Casò

Casò con Doña Maria Enriquez, vna de las nueve hijas de Almirante Don Alonso Enriquez, y de Doña Juana de Mendoza Señora de Amusco, y Treviño, llevando en dote 10U. florines de oro del cuño de Aragon, y èl la diò 7U. en arras, como lo refiere en el testamento que otorgò en Burgos Viernes 5. de Setiembre del año 1438. ante Juan Sanchez de Marquina, Escrivano publico, y se abriò por su muerte en la misma Ciudad, à instancia de Doña Maria Enriquez, su viuda, en 23. de Noviembre de 1441. Fueron sus hijos: Doña Isabel de Rojas Abadesa de Santa Clara de Palencia, fundacion de sus abuelos maternos, y Sancho de Rojas VI. Señor de Monçòn, Cavia, Valdespina, Seròn, Coscorita, Cuvo, Manquillos, Santiago de la Puebla, Villavieja, y Mazuelo, Alcalde Mayor de los Hijosdalgo de Castilla, que casò dos vezes: la primera el año 1454. con Doña Maria Pereyra, parienta, y criada de la Reyna Doña Isabel de Portugal, segunda muger del Rey D. Juan II. y hija de Don Diego Pereyra, Comendador Mayor de la Orden de Santiago en Portugal, y Mayordomo Mayor del Infante Don Juan padre de la Reyna, y de Doña Maria de Resende su muger. Y la segunda con Doña Elena de Valdivielso, hija de Lope de Valdivielso Señor de Torrepadierna, y Torrequemada, Maestre-Sala de los Reyes Catolicos, y de Doña Catalina de Avellaneda su muger, en quien solo tuvo à Alonso Enriquez de Rojas llamado al mayorazgo de Torrepadierna el año 1510. Falleciò Sancho de Rojas en Monçòn à 3. de Setiembre de 1500. y alli avia testado, durante el primer matrimonio, en 25. de Agosto de 1498. ante Alonso Gonçalez de Gomiel Escrivano. Tuvo en Doña Maria Pereyra, à Diego de Rojas VII. Señor de Monçòn, y Cavia, à Martin de Rojas Señor de la Torre de Mazuelo, y Villa de Manquillos, que despues verèmos casado con Doña Maria Manrique, hija de Don Bernardino II. Señor de las Amayuelas, à Doña Maria de Rojas, primera muger de Don Fernando de Toledo Señor de las Villorias, Comendador Mayor de Leon, y Cazador Mayor del Rey Catolico, su primo hermano, y de ambos descienden los Condes de Ayala, y Duques de Veraguas: à Doña Isabel de Rojas muger de D. Diego Ossorio Señor de Abarca, Maestre-Sala de la Emperatriz Doña Isabel: cuya sucession, hasta los Condes de Villalva, escrivimos en las Advertencias Historicas, à Doña Juana de Rojas, y à Doña Sancha, Monjas en Santa Clara de Palencia, à Doña Constança Abadesa del mismo Monasterio, y à Doña Mencia, que fue Monja en las Huelgas de Burgos. Y fuera de matrimonio tuvo à Francisco, Gaspar, Antonio, y Ana de Rojas, todos de corta edad, el año 1498. en que los declarò en su testamento: y a los dos primeros por hijos de Ana, à quien avia dado cierta hacienda. Diego de Rojas su hijo mayor VII. Señor de Monçòn, Cavia, Valdespina, Seròn, y Santiago de la Puebla, Governador, y Capitan General de Galicia, Alcalde Mayor de los Hijosdalgo, Alcayde de la Coruña, y de Muño, es el que casò con Doña Elvira de Rojas Señora de Poza, Villaquiran, Loma, y Villascusa, como escrivimos en el vltimo capitulo del libro V. Testò esta Señora en Poza à 24. de Setiembre de 1492. y parece que falleciò en la misma Villa el dia 25. de Setiembre de 1493. en que se abriò su testamento, à instancia de su marido, que la sobrevivió muchos años: y aviendo hecho su testamento cerrado en la Fortaleza de Cavia à 21. de Mayo de 1514. ante Alonso Gonçalez de Gomièl: y otro en Monçòn à 10. de Março de 1520. ante Anton Sanchez de Bretavillo Escrivano, otorgò codicilio en Manquillos en los Palacios de Martin de Rojas su hermano, à 15. de Diciembre de 1525. Es el que edificò la Capilla Mayor de San Pablo de Palencia, y tomando el Patronato de aquella Casa la dejò para sepulcro de sus descendientes. Fueron sus hijos, y de Doña Elvira de Rojas: Doña Elvira, y Doña Isabel Monjas en el Monasterio de Castil de Lences, Doña Maria, que lo fue en Santa Clara de Tordesillas, Doña Catalina, que muriò despues que su madre, Doña Mencia de Rojas, que padeciò defecto en el juicio, y no tuvo sucession, aunque fue casada con el Comendador Die-

Pruebas p. 60. y 91

Advertenc. Hist. p. 153

Pruebas pag. 77.

Diego Hurtado de Luna Capitan de la Reyna, y Alcayde de Fuente-Rabia, y de Logroño: y D. Juan de Rojas VIII. Señor de Poza, Monçòn, Cavia, Valdespina, Santiago, y las otras Villas à quien Carlos V. concediò el titulo de Marques de Poza despues del año 1527. porque en èl à 23. de Diciembre, aun no le gozava quando testò Doña Marina Sarmiento su muger, hermana de Don Pedro Sarmiento Obispo de Palencia, Arçobispo de Santiago y Cardenal de Santa Iglesia del titulo de los doze Apostoles, ambos hijos de D. Diego Gomez Sarmiento I. Conde de Salinas, y de Doña Marina de Villandrando su muger. Tuvo el Marques en esta Señora à D. Sancho de Rojas, de quien proceden los Marqueses de Poza, y grandes Casas: a Don Diego de Rojas, mejorado por su madre en el tercio, y quinto de sus bienes, que es el que casò con Doña Maria Manrique Dama de la Emperatriz Doña Isabel, y hija de los primeros Señores de Frigiliana, como diremos en aquella Casa, à D. Juan de Rojas, que casò, y dejò sucession ilustre en Valencia: a D. Pedro Cavallero de la Orden de Alcantara, que tambien la tuvo: à D. Gabriel de Rojas Baron de Riba-Roja, que litigò con el Marques D. Francisco de Rojas, hijo de D. Sancho su hermano, sobre suceder en la Casa de Poza al Marques su padre, por ser el hijo mayor, que vivia al tiempo de su muerte, y fue condenado en tenuta, y propiedad: a D. Luis de Rojas, que fue Capellan Mayor de la Capilla Real de Granada: à Don Domingo, que professò en la Orden de Predicadores: à Doña Elvira, que casò con Don Juan Enriquez de Almança, II. Marques de Alcañizas, y son sus descendientes aquellos Marqueses, y los Condes de Alva de Liste: à Doña Marina Sarmiento Monja en el Monasterio de Santa Catalina de Sena: à Doña Francisca Monja en las Huelgas de Burgos, y à Doña Ana, Doña Bernardina, y Doña Maria cuyos estados ignoramos.

La temprana viudez de Doña Elvira Manrique, dispuso su segundo matrimonio con Garci Fernandez Sarmiento Señor de Ribadavia, Mucientes, Valle de las Hachas, y Sobroso, Adelantado Mayor de Galicia, hijo de Pedro Ruiz Sarmiento Adelantado Mayor de Galicia, Señor de Ribadavia, y Sobroso, y Mariscal de Castilla, y de Doña Juana de Guzmàn su muger. Afirma este matrimonio Alonso Lopez de Haro, siguiendo vna concordia, que el año 1431. se hizo en Segovia ante Alonso Gonçalez Notario, entre los hijos que procedieron dèl: y aunque no señala los padres de Doña Elvira Manrique, el nombre, y el tiempo, no convienen à otra Señora desta Casa. Fueron sus hijos D. Diego Sarmiento I. Conde de Santa Marta, Señor de Ribadavia, Mucientes, y Tariego, Adelantado Mayor de Galicia, y Garci Fernandez Sarmiento Señor de Sobroso, Salvatierra, y Gondomar. El Conde fue padre de D. Garcia Sarmiento, progenitor de los Condes de Santa Marta, y de Don Bernardino Sarmiento I. Conde de Ribadavia, Adelantado Mayor de Galicia, progenitor de aquella Casa. Y Garci Fernandez Señor de Sobroso, y Salvatierra, tuvo de dos ilustres matrimonios à Diego Sarmiento Señor de Sobroso, Salvatierra, y Valle de las Hachas, progenitor por varonia de los Condes de Salvatierra, y de Gondomar, de los Marqueses de Montalvo, de los Señores del Valle de las Hachas, y de los Condes de Portillo, y à Doña Maria Sarmiento, que casò con Don Garcia de Ayala Mariscal de Castilla, Señor de la Casa de Ayala, de Salvatierra, y de Ampudia, Merino Mayor de Guypuzcoa, y de ambos proceden los Condes de Salvatierra, y de Ayala.

Haro tom. 1 pag. 232.

17 Doña Leonor Manrique, segunda hija de Don Garci Fernandez, y de Doña Isabel Enriquez, casò en Zaragoza en el mes de Febrero del año 1414. con Don Berenguer Carròz III. del nombre, Conde de Quirra, Capitan de Caller, Señor de grande Estado en Cerdeña, y Capitan General de aquel Reyno, que es el mismo, que el año 1413. embiò el Rey Don Fernando I. de Aragon à Barcelona, para que recibiesse à Guillelmo III. Vizconde de Narbona, Principe, y Juez de Arborea, porque era deudo suyo, descendiendo el Conde, por hembra, de la Casa de Arborea, segun los escrivimos en los capitulos

tulos XI. y XIII. del lib. III. Los Reyes de Aragon D. Fernando I. y Doña Leonor Urraca Condesa de Alburquerque, que dispusieron este matrimonio, y le hicieron celebrar en las fiestas de su Coronacion, dieron à Doña Leonor por doce las Encontradas, ò territorios de Parti-Montis, Parte-Bonorsely, y Parti-Uselus, en Cerdeña, y al Conde D. Berenguer dieron 11500. florines de renta en el mismo Reyno: hicieron à los desposados particulares honras, y aviendo acompañado el Rey à la Condesa el dia de la boda hasta la posada de su marido, el dia siguiente los hicieron el honor de comer con ellos. El Rey D. Alonso V. en Gaeta à 7. de Diciembre de 1430. confirmò à la Condesa Doña Leonor Manrique las Encontradas que su padre la diò en dote, y segunda, y tercera vez se las confirmò en 12. de Enero de 1437. y en 1. de Junio de 1439. Comprò esta Señora del mismo Principe la Villa de Iglesias, en Cerdeña, por 71750. libras; pero como sus habitadores deseassen bolver al dominio Regio, pagaron à la Condesa aquella cantidad, por disposicion del Rey, y la Villa se incorporò en la Corona, por escritura de 8. de Febrero de 1450. Tuvieron los Condes D. Berenguer, y Doña Leonor Manrique à D. Jayme Carròz Conde de Quirra, padre de Doña Violante Condesa de Quirra, à quien el Rey Catolico en 9. de Noviembre de 1504. concediò el franco Alodio de sus Estados de Cerdeña, con cuya ocasion hace vna larga lista dellos el Regente D. Francisco de Vico. No dejò esta Señora sucession, aunque casò dos veces, y la heredò por su disposicion testamentaria D. Guillen Ramon de Centellas su primo, hijo de D. Luis, Baron de Centellas, y de Doña Toda Carròz, hija de los Condes D. Berenguer, y Doña Leonor Manrique.

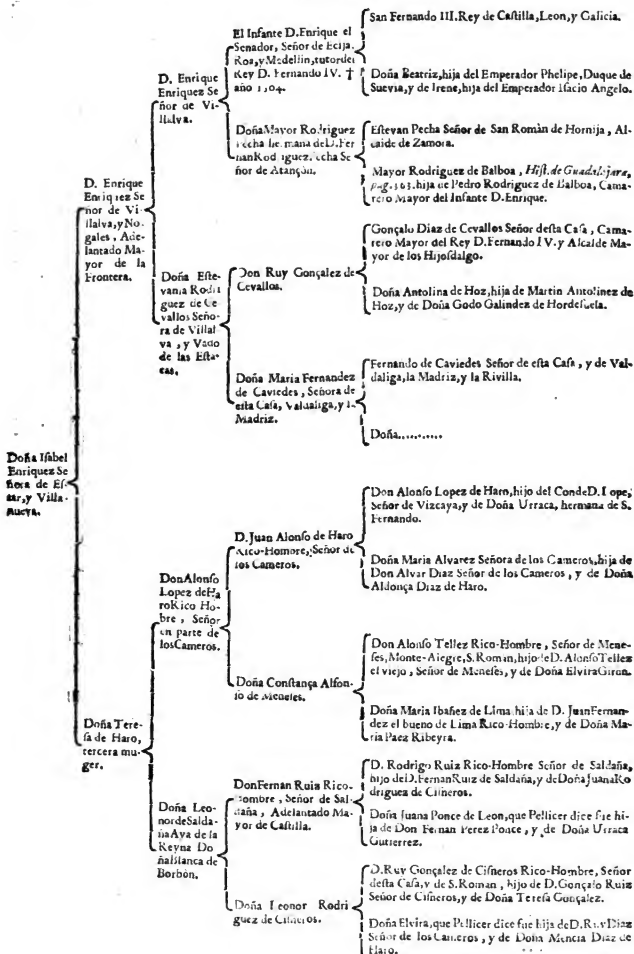
Vico Histor. de Cerdeña 7. p. c. 9. f. 17.

Vico Histor. de Cerdeña 5. p. c. 42. f. 156.

La filiacion desta Señora nos hizo gran duda, hasta que los instrumentos asseguraron su apellido. porque los Autores contemporaneos estàn diferentes en ella: y Zurita vna vez se equivoca, y otra no se atreve à resolver la dificultad, pues dice, tratando de la Coronacion del Rey D. Fernando I. Duraron las fiestas muchos dias, porque en ellas se hicieron los desposorios, y bodas de dos doncellas de la Casa Real: la vna fue Doña Leonor de Villena, hermana de D. Enrique de Villena, que casò con D. Antonio de Cardona, hermano de D. Juan Ramon Folc Conde de Cardona: y la otra, Doña Leonor, hija de D. Alonso Conde de Gijòn, que segun dice Alvar Garcia de Santa Maria, era hermana de Garci Fernandez Manrique: aunque Pero Tomic escrive ser hermana de Pero Manrique: y si assi fue, seria hija del Almirante D. Alonso Enriquez, la qual casò el Rey con D. Berenguer Carroz Conde de Quirra, y diòle en dote 11500. florines de renta en Cerdeña: y el Rey, y la Reyna hicieron mucha honra al Conde, y à la Condesa, y acompañò el Rey à la Condesa hasta la posada del Conde, y otro dia comieron el Rey, y la Reyna con ellos, por los honrar. *En esta forma quedavamos con vna confusion invencible: porque el Conde de Gijòn no tuvo hija que se llamasse Leonor, y assi no pudo serlo suya la Condesa de Quirra. El Almirante D. Alonso Enriquez la tuvo en Doña Juana de Mendoza su muger, madre del Adelantado D. Pedro Manrique; pero no casò en Aragon, sino en Castilla, con D. Rodrigo Alonso Pimentel, II. Conde de Benavente. Hija de la misma Doña Juana de Mendoza, y del Adelantado D. Diego Gomez Manrique su primer marido, no parece possible que fuesse la Condesa de Quirra, porque no ay tal memoria en la Casa de Nagera, y solo se save, que vna hija que procrearon estos Señores muriò niña: y assi solo nos queda recurso à la autoridad de Alvar Garcia de Santa Maria, que conociò à Doña Leonor Manrique, y afirma ser hermana de Garci Fernandez Manrique. Cabe sin embargo que fuesse hermana uterina hija de Doña Isabel Enriquez su madre, y de D. Alonso Enriquez su segundo marido, Señor de la Tierra de la Reyna, nieto del Rey D. Alonso XI. à lo qual puede aludir la expression de Zurita, quando llama à la Condesa de Quirra, y à Doña Leonor de Villena dos doncellas de la Casa Real, si esto lo entendiessemos por la sangre, y no por el egercicio. Pero tambien se desvanece esta nueva duda por los muchos instrumentos que cita el Regente Vico, en que la Condesa està llamada Doña Leonor Manrique: con que no puede ser hermana uterina sino entera, y hija de los mismos padres que el Conde de Castañeda, que es el Garci Fernandez Manrique, de quien Alvar Garcia de Santa Maria la llama hermana: y para que siendolo sirviesse de Dama à la Reyna Doña Leonor Urraca, no desayuda la circunstancia de aver sido el Conde afectissimo servidor del Rey D. Fernando I. y de los Infantes de Aragon sus hijos: como luego verèmos.*

Zurita An. tom. 3. l. 12 c. 34.

COSTADOS DE DOñA ISABEL ENRIQUEZ, SEñORA DE ESTAR, y Villanueva.



- **Doña Isabel Enriquez Señora de Estar, y Villanueva.**
  - D. Enrique Enriquez Señor de Villalva, y Nogales, Adelantado Mayor de la Frontera.
    - D. Enrique Enriquez Señor de Villalva.
      - El Infante D.Enrique el Senador, Señor de Ecija, Roa, y Medellin, tutor del Rey D. Fernando IV. † año 1304.
        - San Fernando III. Rey de Castilla, Leon, y Galicia.
        - Doña Beatriz, hija del Emperador Phelipe, Duque de Suevia, y de Irene, hija del Emperador Isacio Angelo.
      - Doña Mayor Rodriguez Pecha hermana de D. Fernan Rodriguez Pecha Señor de Atançon.
        - Estevan Pecha Señor de San Romàn de Hornija, Alcaide de Zamora.
        - Mayor Rodriguez de Balboa, *Hist. de Guadalajara, pag. 363.* hija de Pedro Rodriguez de Balboa, Camarero Mayor del Infante D.Enrique.
    - Doña Estevania Rodriguez de Cevallos Señora de Villalva, y Vado de las Estacas.
      - Don Ruy Gonçalez de Cevallos.
        - Gonçalo Diaz de Cevallos Señor desta Casa, Camarero Mayor del Rey D.Fernando IV. y Alcalde Mayor de los Hijosdalgo.
        - Doña Antolina de Hoz, hija de Martin Antolinez de Hoz, y de Doña Godo Galindez de Hordefuela.
      - Doña Maria Fernandez de Caviedes, Señora de esta Casa, Valdaliga, y la Madriz.
        - Fernando de Caviedes Señor de esta Casa, y de Valdaliga, la Madriz, y la Rivilla.
        - Doña.........
  - Doña Teresa de Haro, tercera muger.
    - Don Alonso Lopez de Haro Rico Hombre, Señor en parte de los Cameros.
      - D. Juan Alonso de Haro Rico-Hombre, Señor de los Cameros.
        - Don Alonso Lopez de Haro, hijo del Conde D. Lope, Señor de Vizcaya, y de Doña Urraca, hermana de S. Fernando.
        - Doña Maria Alvarez Señora de los Cameros, hija de Don Alvar Diaz Señor de los Cameros, y de Doña Aldonça Diaz de Haro.
      - Doña Constança Alfonso de Meneses.
        - Don Alonso Tellez Rico-Hombre, Señor de Meneses, Monte-Alegre, S. Roman, hijo de D. Alonso Tellez el viejo, Señor de Meneses, y de Doña Elvira Giron.
        - Doña Maria Ibañez de Lima, hija de D. Juan Fernandez el bueno de Lima Rico-Hombre, y de Doña Maria Paez Ribeyra.
    - Doña Leonor de Saldaña Aya de la Reyna Doña Blanca de Borbòn.
      - Don Fernan Ruiz Rico-Hombre, Señor de Saldaña, Adelantado Mayor de Castilla.
        - D. Rodrigo Ruiz Rico-Hombre Señor de Saldaña, hijo de D. Fernan Ruiz de Saldaña, y de Doña Juana Rodriguez de Cisneros.
        - Doña Juana Ponce de Leon, que Pellicer dice fue hija de Don Fernan Perez Ponce, y de Doña Urraca Gutierrez.
      - Doña Leonor Rodriguez de Cisneros.
        - D. Ruy Gonçalez de Cisneros Rico-Hombre, Señor desta Casa, y de S. Roman, hijo de D. Gonçalo Ruiz Señor de Cisneros, y de Doña Teresa Gonçalez.
        - Doña Elvira, que Pellicer dice fue hija de D. Ruy Diaz Señor de los Cameros, y de Doña Mencia Diaz de Haro.

CA-





CASTILLA, Y AGVILAR. *Escudo en aspa: la parte superior con vn Castillo de oro en campo rojo: la inferior, Aguila negra en campo de oro: y las dos restantes, Leon rojo en campo de plata.*

CAPITULO II.

17 *DON GARCI FERNANDEZ MANRIQUE IV. del nombre, Rico-Hombre de sangre, Señor de Estar, Villanueva, San Martin de Helines, Galisteo, Cea, Fuente-ginaldo, Aguilar, Bricia, Santa Gadea, y Peñamellera, I. Conde de Castañeda, Mayordomo Mayor del Infante D. Enrique, Capitan General de la Frontera de Xerez.*



OBRE todas las justificaciones que ya emos hecho de la insigne fecundidad que la Casa de LARA tuvo en todas edades, para la produccion de Varones excelentes, llegamos aora à las memorias del I. Conde de Castañeda, que justamente tenido por vno de los Heroes de su tiempo, serviràn de nuevo testimonio à los esplendores de la propia familia.

Heredò este Señor la mayor parte de los bienes de D. Garci Fernandez Manrique, y Doña Isabel Enriquez sus padres, y especialmente los Lugares de Estar, y Villanueva, el Patronato de San Martin de Helines, las Martiniegas de la Merindad de Monçòn, y parte de las Villas de Amusco, y las dos Amayuelas; pero el Lugar de Estar ya tiene alterado el nombre en sus escrituras; donde està llamado Izar, ò porque se corrompiò con el tiempo, ò porque no se copiò bien el libro del Becerro, para el exemplar que tenemos dèl. Posseia ya todos estos bienes el año 1381. quando D. Diego Gomez Manrique Adelantado Mayor de Castilla, hizo su testamento, en que despues de lo que destinò à la fundacion del Monasterio de Calabaçanos le instituyò su vniversal heredero, diciendo: *Otrosi mando, que todas las herencias que yo heredè de mi padre, y de mi madre, y lo que yo comprè de* DOÑA TERESA *mi hermana, fuera de lo que mandò al dicho Monasterio, que lo aya, è lo herede* GARCIA FERNANDEZ MANRIQVE *mi sobrino, fijo de* GACI FERNANDEZ MANRIQVE *mi hermano, que Dios perdone.* Y parece que no se detuvo à declararle sucessor del Estado de Treviño, porque lo era de derecho, segun las clausulas con que fundò su mayorazgo el Rey Don Enrique II. como queda dicho. PRVEBAS pag. 237.

Assi como en los bienes sucediò D. Garci Fernandez à su padre en los honores, por lo qual le hallamos confirmando los Previlegios Reales en calidad de Rico-Hombre de sangre, antes que tuviesse otra dignidad que la que le constituìa su nacimiento. El Obispo D. Fr. Pudencio de Sandoval hace memoria de vna confirmacion suya en el Previlegio de franqueza, que el año 1384. diò à Tarifa el

Rey D. Juan I. que no solo le assegura la Rica-Hombria, sino la filiacion, diciendo: *D. Garci Fernandez Manrique, sobrino de D. Diego Gomez Manrique conf.* Y aunque este Prelado pudiera observar en este parentesco la separacion de las Casas de Aguilar, y Nagera, en que tanto yerran èl, y todos nuestros Escritores de linages, la falta de los instrumentos le hizo incidir en lo que los antiguos, y por ella tambien aplicò esta confirmacion al padre del Conde de Castañeda, no siendo sino del mismo Conde, como tambien lo es la que refiere del año 1392. en que solo se lee: *Don Garci Fernandez Manrique conf.* Y assi confirmò el mismo año 1392. otro Previlegio, fecho en Burgos à 20. de Febrero, en que el Rey aprobò los suyos al Hospital que en aquella Ciudad llaman del Emperador. Y en la misma forma confirmò los años siguientes, hasta que tuvo el titulo de Conde de Castañeda, pues en el Previlegio en que el Rey D. Enrique III. diò el año 1394. las Villas de Zafra, Feria, y la Parra, a Gomez Suarez de Figueroa. En otro del año 1396. que concede las tercias del Obispado de Zamora a Juan Rodriguez Portocarrero. En otro, que dà la Villa de Molina-Seca à Juan Alfonso Fajardo, y es de 30. de Enero de 1397. En otro del mismo año, expedido à 13. de Março, para aprobar la fundacion del mayorazgo principal de la Casa del Infantado. En otro de 28. de Mayo de 13‸8. confirmando al Conde D. Enrique Manuel las Villas de Monte-Alegre, y Meneses. En otro del año 1401. que confirma à Fernan Sanchez de Badajòz la merced de Villanueva de Barca-Rota. Y en otro del año 1404. en que el Rey revalidò la gracia que avia hecho à Gomez Suarez de Figueroa Señor de Feria, de adehessarle todas las tierras que tenia en termino de Badajòz, siempre hallámos en la segunda coluna, con las de los Ricos-Hombres Castellanos, vna confirmacion, que dice: *Don Garci Fernandez Manrique conf.* Pero desde el año 1407. en adelante añadiò al nombre la calidad de *Señor de Aguilar*, apreciando, justamente, la dominacion de aquel Estado, que posseido por muchas personas Reales, le pertenecia por su matrimonio. Assi se llama el mismo año 1407. en el Previlegio que el Rey D. Juan II. diò en Segovia à 29. de Junio, confirmando à Diego Gonçalez de Avellaneda la merced de Gumiel de Mercado, y assi le hallamos nombrado en otros muchos Previlegios, que se expidieron despues.

Hist. de Don Alonso VII. pag. 440.

En los instrumentos que emos visto no empieza tan aprisa la memoria de Don Garci Fernandez, ni en la Historia la tiene, porque como D. Pedro Lopez de Ayala no pudo acabar la del Rey D. Enrique III. faltan desde el año 1396. puntuales noticias, aun de los mayores sucessos de Castilla. Tenemoslas no obstante desde el año 1389. en que D. Juan Garcia Manrique Arçobispo de Santiago fundò à D. Diego Gomez Manrique su hermano el mayorazgo de Amusco, y Redecilla: despues de cuyos descendientes varones legitimos, dice: *Herede, y aya el dicho mayorazgo* GARCI FERNANDEZ *nuestro sobrino, fijo de* GARCI FERNANDEZ *nuestro hermano: è despues de su muerte, que lo aya el su fijo mayor legitimo, è los sus descendientes.* Continùase assi mismo su memoria el año 1396. en que sabemos, que D. Garci Fernandez tenia diferencia con D. Pedro Señor de Campo-Redondo, y Alva, hijo del Conde Don Tello, sobre algunos Lugares de Behetria, y Encomienda, que ambos posseian: en la qual, sin que bastasse à templarlos la inmediata afinidad, porque D. Pedro era tio de Doña Aldonça, muger de D. Garci Fernandez, se hicieron de vna à otra parte muchos daños, y ocupacion de bienes. Pero mirando despues estos Señores à restablecer la quietud, y vivir en la buena amistad, que su parentesco, y cercania de tierras merecia, se juntaron en la Iglesia de Tonllo el Jueves 17. de Enero de 1398 y ante Juan Martinez de Robres, y Diego Martinez de Fromesta, Escrivanos del Rey, se comprometieron en el juicio de Alfonso Fernandez de Valverde, vecino de Carrion Escudero de D. Pedro, y de Pedro Martinez de Carrion, vecino de la misma Villa, Escudero de Garci Fernandez, y los dieron poder, y facultad, para que dentro de 30. dias primeros siguientes pronunciassen sentencia sobre todas sus contiendas, y debates, y sobre los daños, y sinrazones, que cada vno dellos avia hecho en los Lugares, y vassallos del otro, assi solariegos, como de behetria, ò encomienda, desde el tiempo que los dichos Lugares eran de cada vno dellos, y no antes. Para dar à estos arbitros mayor

PRVEBAS pag. 48.

yor conocimiento de la causa,mandan pena de la su merced à todos los vecinos, y moradores de susLugares,que siendo por ellos llamados,acudiessen à deponer: y para mayor seguridad se hizo el vno al otro pleyto omenage,vna,dos,y tres veces,*assi como aquellos que somos,y de la linea que venimos*, de estàr, y passar por este compromisso,y por la sentencia que dèl naciesse. Fueron testigos de este instrumento Juan de la Peña de Bustamante,Gomez de Val de Rabano,Fernan GonçalezChurròn,y Juan Fernandez de Riaño,Escuderos de estos dos Señores , y ambos estan nombrados en èl: *Yo D.Pedro fijo del Conde D.Tello, que Dios dè santo Parayso por mi,de la vna parte,y yo* GARCI FERNANDEZ MANRIQVE *Señor de Aguilar,y de Castañeda,por mi, de la otra parte*. Despues desto, solo sabemos,que en el Barrio de Sançoles de Carriòn el Lunes 11. de Febrero de 1398.pareciò ante los arbitros , y ante Gomez Garcia de Saldaña Escrivano,Alfon Garcia de Cervera, amo del dicho Don Pedro,y presentò ciertas querellas de los vecinos de Campo Redondo,yAlva de los Cardanos,en que se refieren los daños,que Garci Fernandez Manrique, y sus Escuderos los avian hecho en el mes de Mayo el año 1396.pero porque las demandas no se avian puesto en forma, ni con claridad, digeron los Jueces , que no podian determinar.

No debieron de convenirse los arbitros en este tiempo, porque por otra escritura del Archivo del Infantado,donde està tambien la antecedente, consta , que permaneciò algunos años mas la contienda.En ella parece, que el motivo de sus disgustos era sobre lasBehetrias deValdavia,en queD.GarciFernandez avia ocupado à D.Pedro los Lugares deTavanera,yTablares,y que deseando convenirse el año 1405.por escritos que reciprocamente se embiaron el vno al otro, de que se hizo acto publico en Ayuela elMiercoles 25.de Noviembre de 1405.ante PedroLopez deSaldañaEscrivano,yPerEstevanez de LeonNotariopublico dePalencia,en presencia deGarciFernandez,y de losProcuradores de D.Pedro,se sugetaron al juicio del InfanteD.Fernando,hermano del Rey, ò sino à la determinacion delAdelantadoGomezManrique,primo deD.GarciFernandez,por su parte,y por la deD.Pedro a la delAlmiranteD.AlonsoEnriquez su primo.Y entretanto que lo determinavan ajustaron entre sì:queTavanera sebolviesse aD.Pedro,pues era suyo,y se enmendassen los daños que avian recibido de D.Garci Fernandez los vezinos de aquel Lugar,y del de Tablares. Que las Behetrias sean con voluntad de ambos de quien ellas quisieren,y cada vno dellos pudiesse recibirlas sin pena alguna,quedando suspensas las de Valdavia hasta que el Infante declarasse à quien pertenecian:Que si huviesse debates entre ellos,los determinassen el Rey,ò el Infante,à cuya determinacion quedasse assimismo lo que tocava a las naturalezas, Que los labradores pudiessen ir à correr monte con D.Pedro sin pena alguna,como era costumbre,alçando,y quitando Garci Fernandez las que avia puesto.Que los escuderos,y acostados de cada vno dellos pudiessen vivir en los Lugares del otro.Demàs de lo qual,D.Pedro asseguró,y hizo pleyto omenage,como hombre fijodalgo , à Garci Fernandez , que ni èl, ni Doña Maria su muger , ni sus hijos, comerian cosa alguna en Lugar suyo , ni de Behetria , ni Encomienda sin pagarlo,ni le tomarian vassallo alguno de Behetria,ni de Encomienda,pena de 1ϋ. doblas de oro por cada vez:y otro igual juramento,con la misma pena,hizo à D. Pedro Don Garci Fernandez,llamandose: *Garcia Fernandez Manrique , fijo de Garcia Fernandez Manrique*.Con la declaracion,de que por esto no se entendiesse,que confessava,que D.Pedro,ni Doña Maria su muger,ni sus hijos tenian naturaleza alguna enValdavia,ni en sus Lugares: *Mas pongò* (assi dize) *con vusco esta segurança por los muchos debdos,y buenos,que son entre mi, y vos*.

El año 1398.se hallò presenteD.Garci Fernandez à la escritura en que en Carrion elMiercoles 27.deNoviembre,AlvarAlfon de GinestosoAlcayde del Alcazar deVillafrechos,en virtud depoder que le diòDoñaUrraca deGuzmanSeñora de aquellaVilla,hija de D.PedroNuñez de Guzmàn,vendiò laCasa,y heredad de Nenches,cerca deTordehumos,yVillaesper a D.Diego Furtado de Mendoza Señor de laVega,AlmiranteMayor de Castilla,por 3ϋ700.mrs.de la moneda vsual. Hizose este instrumento anteJuan Sanchez,Escrivano del Rey,y acaba: *Testigos que estavan presentes* GARCIA FERNANDEZ MANRIQVE,*Gonçalo Suarez de Arguello , Pedro*

Garcia de la Puebla, Diego Fernandez de Carrion, Bachiller, Alcalde del Rey en Castilla. De que podemos inferir, que D. Garci Fernandez hacia su mas continua habitacion en Carrion, y que por el parentesco del Almirante, segundo marido de Doña Leonor de la Vega su suegra, assistiò à aquel acto.

Al mismo tiempo que con el Señor de Campo-Redondo tenia D. Garci Fernandez diferencia con el Adelantado D. Pedro Manrique su primo hermano, à causa de las herencias de sus tios, y abuelo, la parte de Amusco, y las Martiniegas de la Merindad de Monçòn, sobre lo qual entrò este Señor en Amusco, y llevò algunos bienes del Adelantado: ocasionando que el Consejo del Rey D. Enrique III. procediesse contra èl, y le hiciesse cierta condenacion. Acudieron al remedio destos excessos los comunes deudos, y amigos, y el Adelantado, y D. Garci Fernandez convinieron en acordarse amigablemente, por medio de arbitros, que fueron por D. Garci Fernandez, Rodrigo Alvarez de la Serna, y por D. Pedro Manrique, el Bachiller Juan Lopez de Medina su Alcalde Mayor, los quales en Palencia à 12. de Abril de 1405. ante Gomez Gonçalez de Salinas, Escrivano, pronunciaron sentencia, que serenò la inquietud, *por quitar* (assi dice) *de pleyto, y contienda à los dichos* GARCI FERNANDEZ, *y* PEDRO MANRIQUE *porque eran primos*. En ella dieron por libres à ambas partes de las demandas de la otra: y especialmente el Adelantado cediò todo el derecho, y accion que tenia, ò podia tener à las Martiniegas de la Merindad de Monçòn, dejandolas enteramente à su primo, con los frutos que dellas avia llevado. Renunciò tambien toda la accion, y demanda que tenia, ò le pertenecia contra los bienes que D. Garci Fernandez gozava, y tocavan, ò podian tocar al Adelantado, por las herencias de D. Diego Gomez su padre, D. Garci Fernandez su abuelo, y D. Rodrigo Manrique, y el Arçobispo D. Gomez sus tios. Apartòse assimismo del derecho que tenia à sus bienes, por la condenacion que por los que llevò de Amusco le hizo el Consejo. Y en satisfacion desto, D. Garci Fernandez, y su Procurador en su nombre, se apartò de qualquier accion, ò demanda, que tenia contra D. Pedro Manrique, y contra sus bienes: y especialmente del derecho que tenia, ò podia tener à la Villa de Amusco, assi por herencia de su padre, como de algun otro pariente suyo, quedandole salvo el derecho que en la fundacion del mayorazgo le concediò el Arçobispo D. Juan Garcia Manrique, quando le llamò à la sucession dèl, en caso de fallecer sin hijos legitimos el Adelantado.

PRUEBAS *pag.* 85.

En el año 1407. estava ya tan autorizada la experiencia militar de D. Garci Fernandez, que el Infante D. Fernando Señor de Lara, tio, y tutor del Rey, le encargò la Capitania General de la Frontera de Xerèz, quando despues de aver hecho la guerra à los Moros, bolviò à Castilla, para hallarse en las Cortes generales, que à principios del año 1408. se celebraron en Guadalajara, y le dejò poderes del Rey, como dice la Coronica para que todos los Lugares de aquella comarca estuviessen à su orden. Supo D. Garci Fernandez, que los Moros juntavan algunas tropas de Cavalleria, para correr la tierra de Medina-Sidonia, y queriendolos prevenir, passò à aquella Plaça, y con la gente de Xerèz, Bejer, Rota, el Puerto, y S. Lucar, que compusieron el numero de 800. cavallos, esperò los Enemigos, hasta que avisado de que no continuavan aquel intento, resolviò practicarle contra ellos. Y el dia 25. de Febrero saliò de Medina, y corriò la Costa, haciendo grande hostilidad, y considerable presa en los Lugares de Estepona la vieja, y nueva, Gibraltar, Casares, y Marbella. En esta entrada, dice la Coronica del Rey, que trabajaron mucho Rodrigo Alvarez de la Serna, y Gonçalo Lopez, y Pedro Ruiz de la Serna sus hermanos que eran muy buenos Cavalleros: y con esta estimable memoria và siempre continuada la devocion, que la familia de la Serna professò siempre à los Manriques: pues Rodrigo Alvarez es el mismo que el año 1405. fue arbitro de las diferencias de D. Garci Fernandez, y su primo el Adelantado de Leon: y antes desto emos visto la donacion que el Adelantado D. Pedro Manrique hizo de la Villa de Ribas à Alvar Lopez de la Serna, hijo de otro Rodrigo Alvarez.

Hist. del Rey D. Juan II. año 8. c. 64.

Garib. tom. 2. l. 16. c. 3 Ortiz Ann. de Sevilla, l. 10. c. 285

La vecindad de los Enemigos diò presto nueva inquietud à D. Garci Fernandez, porque aviendose restituido à Xerez, tuvo noticia el Martes 4. de Abril del mismo año, que el Alcayde de Mofarrès estava en la Torre de la Horra con 2U. cavallos, y 25U. Infantes, para hacer entrada en nuestras tierras: y deseando impe-

pe-

pedirle el designio,no solo marchò aceleradamente à Medina,donde le alcança-
ron 200.cavallos,que con Lope Ortiz de Zuñiga , su Alcalde Mayor , le embiò
Sevilla,sino llamando las tropas de la Comarca , siguiò à los Enemigos hasta el
Puerto del Celemin, cinco leguas distante de Medina , obligandolos a retirarse
en fuga,dejando la presa de ganados que avian hecho.Prevenido despues por vn Adalid,que podria sorprender el Castellar,Plaça vecina,y considerable,passò à emboscarse dos leguas distante della:invtilizandose el intento, porque le descubrieron los Enemigos,avia resuelto correr el pais, quando las cartas de la Reyna Doña Catalina,y del Infante D.Fernando,tutores del Rey D.Juan II. le avisaron aver concedido tregua al Rey de Granada por ocho meses , con que no pudo hacer otra cosa,que retirarse. *Cron.de D. Juan II.año 8. cap. 68.*

Con el ajustamiento de la tregua cessò el empleo de Don Garci Fernandez,y pudo bolverse à Castilla , donde le hallamos , y en Ocaña el Miercoles 15. de Agosto del mismo año,quando D.Iñigo Lopez de Mendoza su cuñado Señor de Hita, y Buitrago, y Doña Leonor de la Vega su madre , y Doña Mencia de Cisneros su abuela,prometieron,y juraron embiar por dispensacion,para que Inigo Lopez casasse con Doña Catalina de Figueroa,hija de D.Lorenço Suarez de Figueroa Maestre de Santiago,y de Doña Maria de Orozco : y que luego que viniesse se casarian,y quando tuviessen suficiente edad consumarian el matrimonio. Hizose desto instrumento publico, ante Ruy Martinez , y Lope Fernandez, Escrivanos del Rey,en que dicen fueron testigos Garci Fernandez Manrique Señor de Aguilar; los Doctores Juan Rodriguez de Salamanca , y Pedro Sanchez del Castillo,Oydores de la Audiencia del Rey , y de su Consejo , Juan Ruiz de Auñòn,y Diego Alvarez de Carrion,Escuderos de Garci Fernandez Manrique, Lope Iñiguez de Orozco Comendador de Villanueva, Gomez Arias de Quiñones,sobrino de Diego Fernandez de Quiñones,y otros. Y el mismo dia se hallò tambien presente,y fue testigo,con los referidos,de vna escritura, que ante los mismos Escrivanos otorgò Gomez Suarez de Figueroa Mayordomo Mayor de la Reyna Doña Catalina,hijo del mismo D.Lorenço Maestre de Santiago,obligandose à que si Doña Elvira Lassa de Mendoza,hermana del dicho D.Inigo Lopez,y hija del Almirante D.Diego Furtado de Mendoza, y de Doña Leonor de la Vega su muger,con quien èl estava tratado de casar , muriesse sin hijos , ò el matrimonio se disolviesse no teniendolos, restituiria à Doña Leonor de la Vega,y sus herederos,y del dicho Almirante, los 15U.florines de oro,que con Doña Elvira le dava en dote.

Faltanos en el año siguiente 1409. memoria de las operaciones de D. Garci Fernandez;pero en el de 1410.es tan frequente , que puede bien suplir aquella falta.Acompañò al Infante D.Fernando en la jornada de Andalucia,con las tropas de su Casa,para hacer guerra à los Moros : y fue vno de los Grandes que en 20.de Abril assistieron al gran Consejo que tuvo en Cordova el Infante , para determinar las facciones de aquella campaña: en el qual,como ya queda advertido,se hallaron tres primos hermanos suyos , à saber: los dos Adelantados de Castilla,y Leon,ambos Manriques,y Carlos de Arellano Señor de los Cameros. Resuelta alli la Conquista de Antequera,fue D.Garci Fernandez vno de aquellos Señores à quien en la marcha del Exercito se encargò la vanguardia: y como despues de aver puesto formal sitio à la Plaça,marchassen los Infantes de Granada con gruessas tropas à socorrerla,passò D.Garci Fernandez à reconocer su numero con los Señores de Marchena,y de los Cameros,sus primos hermanos,y otros: y lo egecutò tan à tiempo,que pudo moverse todo el Exercito à la oposicion de los Enemigos,y llevando la vanguardia D.Garci Fernandez,con otros Señores,consiguiò el Infante vna insigne victoria el Martes seis de Mayo. En esta batalla mostrò Don Garci Fernandez singular valor, y èl, y sus primos los Adelantados de Castilla , y Leon , y el Señor de los Cameros , siguieron el alcance por el camino de Malaga , haziendo grande mortandad en los Infieles. El prospero sucesso bolviò el Exercito con mayor vigor à la opugnacion , y en ella puso à *Coronica de D. Juan II. año 10. cap. 84.90.91. 92.y 95.*

su cuydado el Infante vna de las bastidas, ò machinas, que se avian levantado contra la Plaça. Travajò luego mucho, quando el Infante por su persona se empeñò en cegar el foso con que los sitiados avian ceñido vna Torre principal de la Plaça, y en esto no solo fueron heridos algunos Escuderos suyos; pero tuvieron igual fortuna los Señores de los Cameros, y Fuentel-Sol, Rodrigo de Narvaez, despues Alcayde de Antequera, y Pedro Alonso de Escalante. A los mismos, y a Don Garci Fernandez Manrique eligiò el Infante para que le acompañassen el dia del assalto general: y como saliessen cortas las escalas, por culpa de los Artifices, passò este Señor à correr la tierra de Loja, con los Señores de Marchena, y los Cameros, y Alonso Martinez de Angulo, y porque los Moros no se atrevieron à atacarlos, bolvieron al Exercito con considerable presa. Despues passò con el mismo Señor de los Cameros, y los de Fuentel-Sol, y Layos, Rodrigo de Narvaez, y Pedro Alonso de Escalante, a combatir vn Esquadron de Infieles, que se descubriò por la Peña de los Enamorados: y aunque el numero de los Enemigos llegava a 1U200. Infantes, y 500. cavallos, abrigados de la vecindad de Archidona, determinaron embestirlos: y assistidos de los Señores de Marchena, y Valdecorneja, el Alcayde de los Donceles, y Alonso Alvarez de Hinestrosa, Comendador de Azuaga, lidiaron con los Moros, los deshicieron, y poniendolos en fuga, llegaron en su seguimiento hasta las mismas puertas de Archidona. Y finalmente, el Martes 16. de Setiembre, en que el Infante quiso se diesse el assalto general à la Plaça, mandò D. Garci Fernandez con el Señor de los Cameros, Alvaro Davila Señor de Fuentel-Sol, y Rodrigo de Narvaez, las tropas destinadas à assaltar el muro por la escala gruessa: la qual arrimada a la Torre principal, entraron en ella algunos hombres de armas, y la ocuparon con grande daño de los Moros. E GARCI FERNANDEZ MANRIQUE (dice la Coronica) *subiò luego en la Torre con los hombres de armas, y Alvaro Camarero, y los otros que quedaron en comienço del escala, por defender que no subiesse mucha gente, porque no quebrassen el escala, &c. Y* GARCI FERNANDEZ MANRIQUE *que estava en la Torre, y vido que el portillo de la bobeda era pequeño, mandolo hacer mayor mucho con picos, y azadones porque por èl pudiessen entrar los hombres darmas à echar los Moros, que estavan en la bobeda. Y desque el portillo fue mayor, entraron luego Ortega de Gradoso, y Juan de Villa-Ruel y Garcia de Rebolledo, Escuderos de* GARCI FERNANDEZ MANRIQUE, *y vn Escudero de Nuño Fernandez Cabeça de Baca, y Juan de Malvaseda, Repostero de los Estrados del Infante y pelearon de manera, que echaron los Moros fuera de la Torre. Y las primeras Vanderas que en la Torre subieron fueron las de* GARCI FERNANDEZ MANRIQUE, *y de Carlos de Arellano, y de Alvaro Camarero, y de Rodrigo de Narvaez, y de Per Alonso de Escalante.* Al mismo tiempo combatian por otros sitios los Grandes a quien se avian encargado las escalas, y todos egercieron su virtud de forma, que con grande honor de las armas Castellanas, quedò en su poder aquella considerable Plaça.

Cron. de D. Juan II. año 10. cap. 98. 100. 110.

Cron. de D. Juan II. año 10. cap. 29. Garib. tom. 2. lib. 16. c. cap 5.

Fenecida tan importante conquista, siguiò D. Garci Fernandez al Infante, y al Exercito, y fue vno de los Grandes que le acompañaron quando entrò en Sevilla el Martes 14. de Octubre del mismo año. Pero como inmediatamente se ajustasse con el Rey de Granada vn tratado de tregua por diez y siete meses, cessaron los esfuerços marciales, y el Infante aplicado à dar calor a sus derechos à la Corona de Aragon, permitiò, que cada vno de los Grandes cuydasse de sus intereses. Mas Don Garci Fernandez le siguiò siempre, y assi dice Zurita, que quando por parte del Parlamento de Tortosa se hizo requerimiento à aquel Principe, para que mandasse salir de Aragon las tropas Castellanas, el qual se egecutò en Mondejar por el mes de Diciembre de 1411. estuvieron presentes Don Enrique de Villena Maestre de Calatrava, Per Afan de Ribera Adelantado Mayor de Andalucia, Don Garci Fernandez Manrique, los Doctores Juan Alfonso de Toro, y Juan Velazquez de Cuellar del Consejo del Rey, y Diego Fernandez de Vadillo Secretario del Infante. Y finalmente, aviendo el Parlamento de Caspe en 25. de Junio de 1412. declarado legitimo Rey de Aragon como sobrino, y sucessor del Rey Don Martin, el nuevo Rey, dexando en Castilla quien

Coron. de D. Juan I. año 10. c. 124.

Zurit. Ann. tom. 3. lib. 11. cap. 53.

en

en su lugar rigiesse las Provincias que pertenecian à su tutoria, passò à tomar possession de sus grandes Estados: aunque no debiò de seguirle Don Garci Fernandez, porque ni Alvar Garcia de Santa Maria, ni Geronimo Zurita hacen memoria dèl en todos los sucessos de aquel año, y el siguiente, ni en la guerra del Conde de Urgèl, sin embargo de que con puntualidad nombran los Señores, y Cavalleros Castellanos que acompañaron, y sirvieron al Rey. Puede presumirse que se quedò en Castilla para templar, y desvanecer los movimientos, que aquel Principe recelava ocasionaria en los Grandes su partida: pues para este mismo efecto incluyò en el Regimiento de las Provincias de la Reyna Doña Catalina, al Obispo de Palencia Don Sancho de Rojas, que despues fue Arçobispo de Toledo, y siempre afectissimo a su servicio. De qualquier forma que fuesse D. Garci Fernandez quedò en Castilla, y le hallamos en Amusco el Sabado 25. de Febrero de 1413. aprobando con Don Pedro Manrique su primo hermano, Adelantado Mayor de Leon, aquella concordia que tomaron, ò sentencia que dieron entre sus intereses Rodrigo Alvarez de la Serna, y Juan Lopez de Medina el año 1405. Para lo qual otorgaron escritura el mismo dia ante Gonçalo Garcia de Avillos Escrivano del Rey, declarando, que por esto no querian oponerse à los mayorazgos de Treviño, Villoslada, Lumbreras, Ortigosa, Ocòn, San Pedro, y su tierra, y Navarrete, y sus Aldeas, que fueron fundados por los Reyes D. Enrique II. y Don Juan I. porque la intencion de Don Garci Fernandez, no era renunciar su accion à los dichos mayorazgos; sino que quedassen en su fuerça, y vigor. Y que en lo tocante à la parte de Amusco, que Don Garci Fernandez renunciava a Don Pedro Manrique, se entendia que avia de bolver à sus descendientes, en caso de acabarse la sucession legitima de Don Pedro. En la cabeza de este instrumento, està primero nombrado Don Pedro, que Don Garci Fernandez; pero en las firmas prefiere la de este, quizà por la representacion de la mayoria de la familia, que induvitablemente residia en su persona. Y despues en Valladolid el Jueves 13. de Abril del mismo año, jurò D. Garci Fernandez aquella escritura ante el mismo Escrivano, especificando que no solo avia renunciado sus derechos à Amusco, sino tambien à Amayuelas de Yuso, y Amayuelas de Suso.

Cron. de D. Juan II. año 12. c. 165. Zurita An. tom. 3. lib. 11. c. 89.

PRUEBAS pag. 85.

La inferencia de que Don Garci Fernandez quedasse en Castilla, para solicitar, por complacer al Rey de Aragon la quietud de estos Reynos, parece que se assegura, viendo que se hallò en Zaragoza el año 1414. quando aquel Principe, despues de aver superado las dificultades de Cataluña, recibio la Corona de aquellos Reynos. Y justificase tambien con el reparo, de que no solo le llevò a Aragon la curiosidad de ver acto tan magestuoso, sino que se quedò con el Rey, y passò acompañandole en el mes de Agosto del año siguiente 1415. a Perpiñan, donde para solicitar la vnion de la Iglesia, que padecia lastimable Scisma, estava resuelto que se viesse con el Emperador Sigismundo. Pero como el santo intento de aquel Principe era, que Benedicto XIII. a quien obedecian Castilla, y Aragon, renunciasse el Pontificado, como lo avian hecho Juan, y Gregorio sus competidores; y Benedicto se resistiesse à sus instancias, interponiendo dilaciones, resolviò el Emperador salir de Perpiñan el dia 7. de Noviembre, para seguir por las disposiciones del derecho, lo que no bastava à alcançar su autoridad. Y el Rey Don Fernando sintiendo su digusto, y que por algunos dias mas no dejasse perfeccionada tan excelente obra, dice Zurita, que le embiò al Infante Don Enrique su hijo, al Conde de Armañac, à nuestro D. Garci Fernandez Manrique, y otras personas de su Consejo, para que solicitassen por aquel dia su detencion, y que lo egecutaron, aunque sin efecto.

Hist. de D. Juan II. año 14. c. 208.

Zurita An. tom. 3. l. 12 cap. 55.

Falleciò el Rey Don Fernando en Igualada el Jueves 2. de Abril de 1416. caminando a Castilla, y à nuestro entender, assistido de Don Garci Fernandez, que ya tenia el puesto de Mayordomo Mayor del Infante D. Enrique su hijo, Maestre de Santiago, y estava enteramente declarado en la devocion, y servicio de los Principes de aquella Casa. Con este grado le nombra Alvar Garcia de Santa Maria, quando refiere averse hallado con otros Grandes al fallecimiento de la Rey-

Cron. de D. Juan II. año 18. c. 264.

Reyna Doña Catalina, madre, y tutora del Rey, que fucediò el Jueves 1. de Junio del año 1418. Y tenia por fu iluftre nacimiento, y por fu prudencia tan grande autoridad con el Infante, que quando en el año figuiente 1419. defazonados el Almirante, y Condeftable, el Mayordomo Mayor Juan Hurtado de Mendoza, Don Pedro Manrique Adelantado Mayor de Leon, y D. Gutierre Gomez de Toledo Arcediano de Guadalaxara, de la demafiada autoridad que egercia en el govierno, el Arçobifpo de Toledo D. Sancho de Rojas, refolvieron vnidos limitarla: hablaron para efto con el Infante, y con Don Garci Fernandez Manrique, y juntos determinaron perfuadir al Rey a que tomaffe en fi el Regimiento de fus Reynos. De efta folicitud refultò la combocacion de las Cortes de Madrid, que fe abrieron el Martes 7. de Março del referido año 1419. y en que hallandofe D. Garci Fernandez, fe encargò el Rey del govierno de fus pueblos, y fe decretò todo aquello, que por entonces pareciò conveniente, dejando al Arçobifpo el lugar que merecian fu dignidad, y fus grandes virtudes, pero no la abfoluta difpoficion de las cofas. Mas como con el nuevo govierno fe alteraffe mucho el orden eftablecido en la menoredad, y las gracias fe difpenfaffen por otro modo, fegun la inclinacion del Rey, huvo entre los Grandes larga diferencia fobre efto, hafta que tomaron el acuerdo de repartirfe en los tercios del año, para que cada quatro mefes afsiftieffen al Confejo del Rey cinco Grandes; y los otros fe fueffen à fus tierras, hafta que les llegaffe fu turno.

Cron. de D. Juan II. año 19. c. 272. Zurita An. tom. 3. l. 13 cap. 2.

Con efta refolucion fueron nombrados, para el primer tercio Don Lope de Mendoza Arçobifpo de Santiago, el Almirante Don Alonfo Enriquez; nueftro Don Garci Fernandez Manrique, Juan Hurtado de Mendoza Señor de Moròn, y Gormàz, Mayordomo Mayor del Rey, y Diego Fernandez de Cordova Marifcal de Caftilla, y Señor de Baena. Para el fegundo, el Arçobifpo de Toledo, el Conde de Traftamara, el Condeftable, el Adelantado Don Pedro Manrique, y otro que omite la Coronica: y para el vltimo, los Señores de Bejar, y Marchena, los Adelantados de Andalucia, y Caftilla, y el Arcediano de Guadalajara. Mas ni con efte convenio ceffò la diferencia, porque aquellos Señores fe rezelavan vnos de otros, y todos eftavan empeñados en afecto parcial à los Infantes de Aragon D. Juan, y D. Enrique, primos hermanos, y cuñados del Rey, queriendo vnos mas cerca de S.M. y mas incluido en el govierno à D. Juan, y otros à Don Enrique. Efta caufa dividiò todo el Reyno en dos parcialidades, y la de D. Enrique fe componia del Arçobifpo de Santiago, el Condeftable, el Adelantado D. Pedro Manrique, y nueftro D. Garci Fernandez: aviendofe declarado en la otra el Arçobifpo de Toledo, el Conde de Traftamara, Juan Hurtado de Mendoza, y otros: todos los quales procuravan ganar à fu opinion à Don Alvaro de Luna, en quien ya eftava declarada la gracia del Rey, aunque le miravan intereffado en la devocion del Infante D. Juan, por el Mayordomo Mayor Juan Hurtado de Mendoza, que era marido de Doña Maria de Luna, prima de aquel Cavallero. Y fe enconaron los animos tanto, que faltò poco para que llegaffen à las manos, eftando el Rey en Segovia, como refiere Zurita.

Cron. de D. Juan II año 19. c. 281. Zurita An. tom. 3. l. 13 c. 2. y 9.

Eftas difenfiones, fomentadas de la ambicion con que los Infantes afpiravan al todo del govierno, firviendofe de la comodidad, que los pocos años del Rey ofrecian, fe emprendieron mas violentamente el año 1420. en que no aviendo querido Fernan Alfonfo de Robles, Señor de Manfilla, Contador Mayor de Caftilla, y muy favorecido del Rey, firmar cierta capitulacion, con que el Infante D. Enrique quifo incluirle en fu parcialidad, para confeguir por fu medio, y el de Don Alvaro de Luna el matrimonio de la Infanta Doña Catalina hermana del Rey, refolviò aquel Principe que la fuerça le dieffe lo que no podia por otro medio toda fu aplicacion. Y para efto el Domingo 13. de Julio del mifmo año, eftando la Corte en Tordefillas, entrò en Palacio afsiftido del Condeftable, el Adelantado Don Pedro Manrique, y nueftro Don Garci Fernandez, que eran fus mas principales Confejeros, y acompañado del Obifpo de Segovia Don Juan de Tordefillas: y defpues de averfe apoderado de las perfonas de Juan Hurtado de Mendo-

Cron. de D. Juan II. año 20 c. 283. 284. 285.

doza Mayordomo Mayor del Rey; y de Juan Hurtado de Mendoza su Guarda Mayor, y Señor de Almazàn, afearon al Rey mucho el presente govierno, en què venia à ser arbitro Don Abrahen Bienvenifte Judio à cuyos dictamenes deferia el Mayordomo Mayor, y echando de la Corte à Fernan Alfonso de Robles, y otros Oficiales de la Corona, pusieron en el empleo de Guardas Mayores del Rey, para que continuamente le sirviessen, y durmiessen en Palacio; à los Señores de Calatañazor, Cevico, Fromesta, y Santa Cruz de Campezò, y à Diego Davalos hijo del Condestable.

Egecutada esta escandalosa novedad, quisieron el Infante, y sus parciales passar la Corte à Segovia, Lugar mas seguro para la conservacion de sus designios, y en la salida de Tordesillas huvo gran dificultad, para que la Infanta Doña Catalina quisiesse hacer aquella mudança, recelosa siempre de que la violentarian à casar con Don Enrique. Y aviendose por esta causa retirado al Monasterio de Santa Clara, ni la orden del Rey, ni las instancias de la Reyna Doña Maria, la persuadieron à la jornada, ni tampoco la convencerian las representaciones de el Obispo de Palencia, y de nuestro Don Garci Fernandez Manrique, embiados por el Rey, para que en todo caso la sacassen del Monasterio, hasta que amenazando el Obispo que procederia contra la Abadesa, y Don Garci Fernandez que haria demoler el Monasterio, se redujo à dejarle, y passar à la Camara de la Reyna su prima, y cuñada, haciendola antes pleyto omenage, de que ni la quitarian à Mari Barba su Aya, ni se le obligaria à efectuar el matrimonio del Infante. *Cron. de D. Juan II. año 20. c. 286.*

No se pudo conseguir que el Alcazar de Segovia, que tenia por el Rey su Mayordomo Mayor Juan Hurtado de Mendoza, se entregasse à los de la opinion de Don Enrique, y por esta causa passò la Corte à Avila, donde el Domingo 4. de Agosto se velò la Reyna su hermana con el Rey, y donde se celebraron Cortes para aprobar el sucesso de Tordesillas, en las quales asistieron nuestro D. Garci Fernandez, y el Adelantado D. Pedro Manrique: y son aquellas à que se opusieron los Procuradores de Burgos, alegando, que no podian llamarse Cortes las que no tenian la asistencia del Señor de Lara, primer voz de la nobleza, el Arçobispo de Toledo, y casi todos los grandes Oficiales de la Corona: los quales vnidos con el Infante Don Juan Señor de Lara, tenian ya juntas muchas tropas, con determinacion de librar al Rey de aquella especie de opresion que padecia. De Avila passò la Corte à Talavera, donde se efectuò el casamiento del Infante Don Enrique con la Infanta Doña Catalina, llevandole en dote el Marquesado de Villena, con titulo de Duque. *Y el Rey hizo merced* (dice su Coronica) *de ciertos Lugares à los Cavalleros que con el Infante estavan, de que no se hizo por entonces publicacion; salvo de* GARCI FERNANDEZ MANRIQVE, *à quien el Rey hizo merced del Señorio de Castañeda, que es en Asturias de Santillana, con titulo de Condado.* *Cron. de D. Juan II. año 20. c. 298.*

El Condado de Castañeda, que el Rey Don Enrique II. diò al Conde D. Tello su hermano. Señor de Vizcaya, le mandò este Principe en su testamento del año 1370. à Doña Maria su hija, que casò despues con Juan Hurtado de Mendoza Señor de Mendivil, y Almazàn, Mayordomo Mayor, y Alferez Mayor del Rey; pero el año siguiente el mismo Rey Don Enrique, por Previlegio fecho en Sevilla à 18. de Febrero, diò à D. Juan Tellez hijo mayor del Conde, el Señorio de Castañeda con Aguilar de Campò, las tierras de Lievana, Pernia, la Fojeda, y Campo de suso, y los Alfoces de Brleia, y San Martin de Ayo, y quanto el Conde su padre avia en las Asturias de Santillana, con el Aldea de Avia, y su portazgo, todo con sus jurisdiciones, y rentas, para que fuesse mayorazgo para èl, y sus descendientes. En cuya calidad sucediò en estos bienes Doña Aldonça, hija de Don Juan, y de Doña Leonor de la Vega su muger, con quien nuestro D. Garci Fernandez estava casado muchos años antes: que es por lo que èl en la escritura que ya citamos del año 1398. se llama Señor de Aguilar, y de Castañeda, y assi està nombrado en varios capitulos de la Coronica del Rey desde el año 1410. Con que la merced, que en esta ocasion le hizo el Rey, ò seria solo del titulo de Conde, ù de alguna porcion del Señorio de Castañeda, que por venta se avia dividido; *Cron. de D. Juan II. año 10 cap 91. 124. 208.*

sino

ſino es que entendemos, que como por la muerte de Don Juan el mozo, Señor de Aguilar, hijo de Don Juan, y de Doña Leonor de la Vega, ſe ſepararon de aquel mayorazgo las tierras de Lievana, y Pernia, ſucediò lo miſmo à la de Caſtañeda, y que como el Rey D. Enrique III. concediò aquellas al Almirante D. Diego Furtado de Mendoza: tambien hizo merced de Caſtañeda à la Caſa de Velaſco, con quien deſpues verèmos en querella, ſobre ſu dominio, à los Condes de Caſtañeda. Y ſi aſsi fueſſe, ſeria titular en D. Garci Fernandez el Señorio que le atribuyen ſus inſtrumentos, y la Hiſtoria, y èl ſe llamaria Señor de Caſtañeda, por no perder los derechos del mayorazgo que gozava.

Lo que no tiene duda es, que el titulo de Conde no tuvo vſo en muchos años, quizà por los grandes contratiempos que inmediatamente le ſobrevinieron, no ſolo porque el Rey no podia olvidar la ofenſa, que ſu autoridad recibiò en Tordeſillas, ſino porque no mirando D. Garci Fernandez, y ſus ſequaces à la neceſſidad que tenian, aun mas que de conſervar, de adquirir aliados, concedian en el govierno tan leve parte à los ſuyos, que los puſieron en deſconfiança. Y aſsi dice la Coronica: *Y como el Condeſtable Don Ruy Lopez Davalos, y el Adelantado* PERO MANRIQUE, *y* GARCI FERNANDEZ MANRIQUE, *que principalmente governavan al Infante, hicieſſen poca quenta de los Arçobiſpos de Santiago, y de Sevilla, y del Conde Don Fadrique, y de los otros Cavalleros de ſu aliança, todos tenian de eſto muy mal contentamiento, eſpecialmente el Conde Don Fadrique ſe ſentia mucho de eſto.* Eſta falta ſeparò luego de la opinion del Infante al Conde de Traſtamara, vno de los Grandes mas poderoſos, y de eſpiritu tan preſpicàz, que aviendo penetrado el deſeo con que el Rey vivia, de apartarſe del Infante, alentò mucho la reſolucion, con que S. M. el Viernes 29. de Noviembre del miſmo año, con el pretexto de ſalir à caza, ſe entrò en el Caſtillo de Montalvàn, ocho leguas diſtante de Talavera. La primera noticia deſta novedad diò à Don Garci Fernandez Manrique, Don Fernando Manuel, hijo del Conde Don Enrique Señor de Monte-Alegre, y èl la paſsò al Infante, con eſtraña turbacion de todos los que le ſeguian, y no eſperavan ſemejante ſuceſſo. Saliò luego el Infante de Talavera en buſca del Rey, aſsiſtido del Arçobiſpo de Santiago, el Condeſtable, el Conde de Niebla, los Adelantados de Leon, de Andalucia, y de Cazorla, los Señores de Marchena, Medina de Pomar, Hita, y Buytrago, Fuenſalida, Calatañazor, Mejorada, Cevico, Malpica, Berçoſa, y Alhama, el Comendador de Otòs, Pedro Carrillo de Toledo Copero Mayor del Rey, y otros Cavalleros: los quales, y nueſtro Don Garci Fernandez ſe puſieron ſobre el Caſtillo de Montalvàn, y hicieron al Rey repetidas inſtancias, para que bolvieſſe à aquella vida, en que tan mal ſe avia hallado. Pero aunque alli S. M. y los Condes de Traſtamara, y Benavente, y los Señores de San Eſtevan de Gormàz, Moguer, Villalva, Galvez, Altamira, y Priego, que le acompañavan, padecieron en ocho dias continuos todas las incomodidades de vn eſtrecho bloqueo, nunca el Infante, por inſtancias repetidas, ni por vna conferencia que el Condeſtable, el Adelantado de Leon, y Don Garci Fernandez tuvieron con Don Alvaro de Luna, pudo conſeguir otra coſa, que ver reiterada la primera orden de que ſe retiraſſen todos: y lo huvieron de egecutar el Sabado 11. de Diciembre, porque ſe acercavan el Infante Don Juan, y los Grandes de ſu opinion, y era muy arrieſgado permanecer en aquel empeño.

Cron. de D. Juan II. año 20. c. 306.

Hiſt. de D. Juan II. año 20. c. 308.

Coron. de D. Juan II. año 20. c. 319.

Paſsò Don Enrique à Ocaña con los Señores de ſu ſequito, como ſe lo ordenò el Rey, y S. M. bolviò à Talavera, deſde donde mandò al Infante, y à los ſuyos que deſpidieſſen ſus tropas, y cada vno de aquellos Prelados, y Señores ſe fueſſe à ſu caſa, y es nueſtro D. Garci Fernandez vno de los que en eſto nombra la Coronica con ſu primo el Adelantado de Leon; pero ni eſtos, ni los otros lo egecutaron. Fueſe el Rey el año ſiguiente 1421. à Caſtilla la Vieja, y paſſando por Santiſtevan de Gormàz, diò à D. Alvaro de Luna la poſſeſsion de aquella Villa, de que le avia hecho merced, quando à nueſtro Don Garci Fernandez, del Condado de Caſtañeda: y pareciendo à eſte Señor, que ſu donacion merecia igual cumplimiento, ſin embargo de los ſuceſſos antecedentes, embiò à tomar la poſſeſsion de Caſ-

Cron. de D. Juan II. año 21. cap. 1.

Caſtañeda:y dize la Coronica que : *Como tierra de Caſtañeda huviera ſeido otros tiempos Condado* GARCI FERNANDEZ , *acordò de ſe llamar Conde de Caſtañeda : la qual poſſeſsion tomò por èl* DOÑA ALDONZA *ſu muger, que era hija de Don Juan Señor de Aguilar, y nieta del Conde Don Tello.* Eſta poſſeſsion diſguſtò al Rey por las circunſtancias preſentes, de ſuerte, que no ſolo mandò à Don Garci Fernandez ſe abſtuvieſſe de ella, y del titulo de Conde , pero embiò vn Balleſtero de maza à la miſma tierra de Caſtañeda, con orden, de que no recibieſſen por Señor à Don Garci Fernandez : y que ſi lo eſtava, quitaſſen la juriſdicion à ſus Miniſtros, y los prendieſſen, y embiaſſen à la Corte, ſi quiſieſſen vſar alguna. Pero la turbulencia del tiempo era tal, y D. Garci Fernandez tenia en aquel Pais tanta autoridad , que algunos Cavalleros ſus moradores, penſando complacerle quitaron las cartas al Balleſtero, y le dieron muchos palos, con tan grande enojo del Rey, que el miſmo dia que le llegò la noticia deſte exceſſo, quiſo paſſar perſonalmente à caſtigarle, y lo huviera egecutado ſi ſus Miniſtros no le ſuplicaſſen lo difirieſſe por atender à otros negocios de mayor calidad . Pero poco tiempo deſpues paſsò con mil lanças à Aguilar de Campò, y eſtuvo alli , entre tanto que Diego Perez Sarmiento ſu Repoſtero Mayor, y Señor de Salinas , y el Doctor Pedro Gonçalez del Caſtillo Corregidor de Aſturias de Santillana , entraron armados en Caſtañeda , prendieron, y caſtigaron los complices, que pudieron ſer avidos, y demolieron las fortalezas , y caſas de aquellos Cavalleros , que ahuyentò el temor de la indignacion Real. *Cron. de D Juan II. año 21. cap. 9.*

En eſte tiempo eſtava Don Garci Fernandez en Ocaña con el Infante Don Enrique, y los otros Señores de ſu partido, ſin que las repetidas ordenes del Rey los pudieſſen ſeparar, ni perſuadir à dejar las armas ; antes ſe iban acercando en eſta forma à la Corte, pretextando la inobediencia con la falta de ſeguridad. Y aunque la Reyna Doña Leonor madre del Infante, y ſuegra del Rey , ſe introdujo à mediar eſte empeño, nunca ſe pudo conſeguir de S.M. que dieſſe ſeguridad para la perſona del Infante , ni que alteraſſe ſus ordenes haſta que eſte Principe obedecieſſe. Por lo qual en el Eſpinar à 23. de Setiembre deſpidiò ſus tropas, y bolviendoſe à Ocaña, cada vno de aquellos Prelados, y Señores que le ſeguian ſe retirò à ſu caſa ; *ſalvo el Condeſtable D. Ruy Lopez Davalos, y el Adelantado* PERO MANRIQUE, *y* GARCI FERNANDEZ MANRIQUE *Mayordomo Mayor del Infante : los quales eran continos en la Caſa del Infante*, que ſon palabras de la Coronica. *Cron. de D. Juan II año 21. c. 14. Gariv. tom. 2. l. 16. cap. 13.*

Poco deſpues combocò el Rey Cortes Generales en Toledo , donde mandò concurrir al Infante Don Enrique, y à los Grandes de ſu opinion ; pero eſcuſandoſe todos por defecto de ſeguridad en la Corte, y no queriendo S.M. concederla, fue preciſo que el Infante, y Don Garci Fernandez, particularmente declaraſſen las cauſas porque recelavan la concurrencia con los otros Grandes. Y en nombre de ambos ſe dieron al Rey diferentes eſcritos , en que nombraron por enemigos ſuyos, primero al Arçobiſpo de Toledo, al Adelantado de Caſtilla, y à Juan Hurtado de Mendoza Mayordomo Mayor, y deſpues à los Condes de Traſtamara, y Benavente, al Maeſtre de Alcantara, à Fernan Alfonſo de Robles, y finalmente à todos los que eſtavan , y avian eſtado con continuacion en la Corte, deſde que el Rey ſaliò del Caſtillo de Montalvàn ; excepto à los Señores de Santiſtevan, Lepe, Oropeſa, Galve, y Moguer , y al Señor de Marchena , que era primo hermano de nueſtro Don Garci Fernandez. Pero como no expreſſaſſen las cauſas deſta enemiſtad, no quiſo el Rey darlos por eſcuſados, y llamando tropas para obligarlos , caminava en buſca del Infante , quando aquel Principe hizo pleyto omenage en manos del Señor de Ceſpedoſa, de entrar deſarmado en Madrid el dia 14. de Junio de 1422. *Cron. de D. Juan II. año 21. c. 22. 32* *Cron. de D. Juan II año 22. c. 38.*

Eſcuſaronſe el Condeſtable, y el Adelantado Don Pedro Manrique de acompañar al Infante , y paſſando eſte à Yanguas , Lugar de la Frontera de Navarra, aquel ſe retirò à Arjona, Villa ſuya del Reyno de Jaen ; pero D. Garci Fernandez no los quiſo imitar, y aſsi dice la Coronica: *Quando el Infante deliberò de irſe para el Rey, dijo à* GARCI FERNANDEZ MANRIQUE , *que no curaſſe de ir con èl , porque creia el* *Cron. de D. Juan II. año 21. c. 43. y 44.*

Rey

Rey estar mas indignado contra èl, que contra ninguno de los que le avian seguido en los hechos passados: Garci Fernandez le respondiò, que no pluguiesse à Dios que por mal que le pudiesse venir èl le dejasse: è por mucho que el Infante porfiò que se quedasse, no lo pudo acabar: y el Infante se partiò para Madrid, y con èl Garci Fernandez Manrique.

El Sabado 13. de Junio, en que estos Señores entraron en Madrid, besaron al Rey la mano, y le hablaron separadamente en presencia de los Grandes, y de muchos domesticos de la Casa Real, y Procuradores de Cortes, sin que aquel dia quisiesse S.M. responder à la satisfacion que le intentaron dar: pero el siguiente siendo llamados à consejo pleno, se leyeron en èl ciertas cartas, que decian avia embiado el Condestable Don Ruy Lopez Davalos, al Rey de Granada, en que con conocimiento del Infante, del Adelantado, y de Don Garci Fernandez, le persuadia entrasse poderosamente en Castilla. Y aunque el Infante negò tener sabiduria de aquel hecho, y le asegurò, ageno de las virtudes del Condestable: y Don Garci Fernandez con todo el ardor propio de su espiritu, no solo se contentò con imitarle en esto, pero declarò con vna constancia propia de su autoridad, que las cartas eran falsas, y que se combatiria contra qualquiera, del Rey abajo, que a èl, ò al Infante tuviesse por complices de aquella maldad. Sin embargo quiso el Rey que se averiguasse, y que ambos quedassen en prision en dos Torres del Alcazar de Madrid, encargando la vna, y la guarda del Infante à Garci Alvarez de Toledo Señor de Oropesa, y la otra, y la persona de D. Garci Fernandez, à Pedro Portocarrero Señor de Moguer: y despues el Infante passò al Castillo de Mora, à cargo de Fernan Perez de Yllescas Maestre-Sala del Rey, y luego al de Gomez Garcia de Oyos su Cavallerizo Mayor, y Corregidor de Toledo, y D. Garci Fernandez fue entregado à Alonso Yañez Fajardo Señor de Alhama, y despues à Gil Gonçalez Davila Señor de Cespedosa, para que anduviesse preso en la Corte, o lo estuviesse en Avila.

Cron. de D. Juan II. año 22. cap 45. 46. 47. 48. Marian. hist de España, tom. 1. l. 20 cap. 12. Gariv. tom. 2. lib. 16. c. 14. Zurita An. tom. 3. l. 13 cap. 14.

A la detencion del Infante, y Don Garci Fernandez, se siguiò el embargo de sus recamaras, y escrituras, y la secrestacion de los Estados del Condestable D. Ruy Lopez Davalos, y del Adelantado Don Pedro Manrique, que con la noticia del sucesso se retiraron, este à Aragon, y aquel à Valencia, assistiendo à la Infanta Doña Catalina. Pero aunque brevemente se justificò ser falsas aquellas cartas, y que nunca el Condestable intervino en tan fea correspondencia, como los motivos eran otros, siempre continuò el castigo de aquellos Señores, y especialmente la confiscacion de los bienes del Condestable, y prision de Don Garci Fernandez, cuyos bienes estuvieron en sequestro, y su persona en la Casa del Señor de Cespedosa, en Avila, hasta fines de el año 1428. en que dice la Coronica del Rey: *En este tiempo el Rey mandò soltar à* GARCI FERNANDEZ MANRIQUE *de la prision en que estava en Avila, y le mandò tornar todo lo que del Rey tenia en tierra, y en merced, y mando alçarle la secrestacion que estava hecha en todos sus bienes*. Passò luego Don Garci Fernandez à buscar al Infante Don Enrique, cuya libertad avia precedido mucho tiempo à la suya, à instancia del Rey Don Alonso V. de Aragon su hermano: y el año siguiente 1429. quando el Rey llamava al Infante para desvnirle de aquel Principe, y del Rey de Navarra su hermano, que querian entrar armados en Castilla, llegò D. Garci Fernandez al Exercito del Rey, que estava cerca de Peñafiel, llevando amplios poderes del Infante, para hacer el mismo pleyto omenage, que S.M. avia recibido à los Grandes, y principales Cavalleros de sus Reynos, de que le sirvirian à buena fè, contra los Reyes de Aragon, y Navarra, y sus parciales. Y de hecho prestò D. Garci Fernandez el juramento con las mismas clausulas, en nombre del Infante, y le hizo tambien por si, por lo qual le asegurò el Rey la merced del Condado de Castañeda, y bolviendo al Infante, con orden de solicitar la vnion de sus tropas con las del Rey, y apartarle de dar calor à la entrada de sus hermanos, le hizo S. M. ofrecimiento de largos beneficios. Entre los quales creemos fue vno la merced de la Villa de Cea, que aviendo sido de la Casa de Guzmàn, estava entonces en la possesion de D. Diego Gomez de Sandoval Adelantado Mayor de Castilla, y Mayordomo Mayor del

Coron. de D. Juan II. año 28. c. 108. Gariv. tom. 2. lib. 16. c. 17. Mariana l. 20. c. 16.

Hist. de D. Juan II. año 29. c. 119.

del Rey de Navarra, à quien porque seguia à aquel Principe, parece que resolviò S.M. quitarla.

No deviò de poder tanto con Don Enrique la autoridad de D. Garci Fernandez, que bastasse à apartarle de la vnion de sus hermanos, con quien se juntò en Cogolludo à breves dias; pero tampoco pudo el Infante acabar con este Señor, que contraviniendo à lo que acabava de jurar le siguiesse, exponiendo sus intereses, y su quietud à los antecedentes peligros. Por guardar su fè, bolviò Don Garci Fernandez al Rey, y S.M. al mismo tiempo que encargò al Conde de Benavente la secrestacion de los bienes de Don Enrique, mandò entregar à Don Garci Fernandez el Estado de Castañeda, y le permitiò el titulo, y prerrogativas de Conde, en la forma que nueve años antes se lo avia concedido. Con esta dignidad confirmò luego los Previlegios Rodados, especialmente: vno dado en 3. de Julio de 1430. confirmando al Adelantado Don Pedro Manrique la merced de Paredes de Nava. Otro de 22. de Mayo de 1431. en que el Rey aprobò el mayorazgo de Villahamete, y Macudiel, que con su licencia avia fundado Mari Garcia, viuda de Pedro Fernandez Cabeza de Vaca. Otro del mismo año fecho à 3. de Diciembre, para confirmar à D. Beltràn de Guevara el mayorazgo que le fundò Don Fernan Perez de Ayala su abuelo materno. Otro dado, como los antecedentes, en Valladolid el dia 10. de Enero de 1432. confirmando la merced de Casa-Rubios à Doña Inès de Ayala, hija de Pedro Suarez de Toledo. Y otro fecho en Toro à 7. de Março del mismo año, para que Juan de Tovar Señor de Verlanga, Astudillo, y Gelves, pudiesse ordenar el mayorazgo de su Casa. En todos los quales encima de la rueda, y despues de las confirmaciones de los Condes de Fox, y de Castro, dice: *Don Garci Fernandez Manrique Conde de Castañeda, y Señor de Aguilar conf.* Y lo mismo leemos en otro Previlegio fecho en Segovia à 30. de Julio de 1434. que dà facultad al Condestable D. Alvaro de Luna, para fundar mayorazgo de sus Villas: y en el Previlegio que el Rey diò en Valladolid à 28. de Febrero de 1435. mandando guardar à Ramir Yañez de Barnuevo la merced que le avia hecho de Rute, y Zambra: y en otros muchos Previlegios destos años.

Cron. de D. Juan II. año 29. c. 124.

PRVEBAS *pag. 247.*

D. Pedro de Velasco Señor de Medina de Pomar, Camarero Mayor del Rey, seguia pleyto muchos tiempos antes, por el Señorio de Castañeda, en la Chancilleria, y como tuviesse noticia de la concession hecha à Don Garci Fernandez, en tiempo que èl, y el Adelantado Don Pedro Manrique su suegro, y el Condestable Don Alvaro de Luna, y Almirante Don Fadrique, bolvian de hazer oposicion à los Reyes de Aragon, y Navarra: mostrò dello tan grande sentimiento, como si fuesse desposseido de su heredad propia. Y assi quando estos Señores llegaron à la presencia del Rey, antepusieron este caso à todos los de su cuidado: y D. Pedro hizo à S. M. vna resentida representacion de sus servicios à la Corona, y de los derechos que tenia al Estado de Castañeda, suplicandole no le hiciesse padecer tanto agravio. Pero despues de muchas instancias, eficàzmente repetidas, el Rey declarò su voluntad de conservar à Don Garci Fernandez la merced que le avia hecho, y contentò à Don Pedro con 70ꝟ. mrs. de juro perpetuo en recompensa de qualquier derecho que pudiesse tener al Señorio de Castañeda. Y aunque la Coronica quando refiere este sucesso, dice, que fueron 60ꝟ. mrs. està errada en 10ꝟ. porque por certificacion que se sacò del Archivo de Simancas, consta que fueron 70ꝟ. y señala las rentas en que se situaron.

PRVEBAS *pag. 81.*

En esta forma quedò Don Garci Fernandez Manrique en el servicio del Rey, sin que se incluyesse mas en los interesses del Infante Don Enrique: y assi quando S. M. entrò el mismo año 1429. en Aragon, en vengança de la entrada que los Reyes de Aragon, y Navarra hicieron contra su voluntad en Castilla, fue D. Garci Fernandez vno de los Grandes que le acompañaron, y su Coronica le llama ya Conde de Castañeda. Y estava tan assegurado el Rey de su constante devocion, que quando à principios del año 1430. confiscò al Rey de Navarra, y Infante D. Enrique los Estados que posseian en sus Reynos, y de algunos hizo merced à los Grandes, tocò al Conde la Villa de Galisteo, y su tierra, que era del Infante. Assi se

Cron. de D. Juan II. año 29. c. 146. año 30. cap. 136.

se lee en la Coronica: pero los instrumentos anticipan esta merced vn año entero: pues por alvalà fecho en Roa à 4. de Março de 1429. consta que el Rey diò al Conde la Villa de Galisteo, su tierra, vassallos, y rentas, para siempre jamàs, llamandole: *D. Garci Fernandez Manrique Conde de Castañeda, y del mi Consejo*, y diciendo le hace esta donacion: *En parte de emienda de los muchos, buenos, è leales servicios que me vos avedes fecho, los quales son à mi bien ciertos, y conocidos*. Y se le librò Previlegio Rodado en Ciudad Rodrigo à 2. de Octubre de 1432. en el qual, ni en la primera merced ay razon alguna de que Galisteo huviesse sido del Infante Don Enrique; pero por otros instrumentos de la misma Villa, consta que fue suya, y del Rey Don Fernando su padre. Con que la Coronica acierta en todo, fuera del tiempo de la confiscacion: porque deviò de ser antes del año 1430. en que la señala, como no solo consta por esta merced de Galisteo, sino por la de Paredes de Nava, que aviendo sido del Rey de Navarra, segun la misma Coronica dice, la diò el Rey al Adelantado D. Pedro Manrique en 8. de Diciembre de 1429. como se vè en las Pruebas. Y el mismo dia diò la Villa de Medellin, y titulo de Conde de ella à D. Pedro Ponce de Leon Señor de Marchena.

PRVEBAS *pag.* 82.

PRVEBAS *pag.* 247.

El mismo año 1430. estando el Conde en Madrid à 25. de Febrero, otorgò ante Fernan Gonçalez Marin Escrivano del Rey, vna escritura, en que llamandose Conde de Castañeda, Señor de Aguilar de Campò, vassallo del Rey, y de su Consejo, dice: Que por quanto el Rey Don Juan su Señor, por hacerle merced le diò el Condado, y Señorio de Castañeda, su tierra, Aldeas, jurisdicion, terminos, herrerias, pozos de Salmones, pechos, y derechos, y todo lo à èl perteneciente, por juro de heredad, segun S.M. lo tenia, y posseia: y Doña Aldonça su muger, Condesa de Castañeda, Señora de Aguilar, que presente estava, decia que el dicho Condado era suyo, y de su mayorazgo, porque le posseyeron Don Juan su padre, y el Conde Don Tello su abuelo, de los quales ella era vnica heredera: y que si el Rey le hizo merced de aquel Estado, fue considerando que pertenecia à ella. Por tanto, conoce, y confiessa, que el dicho Condado era de la Condesa su muger, y que por esta razon se le diò el Rey, aviendo èl hecho à S.M. para ello, repetidas instancias: y le renuncia, y traspassa en la Condesa, sin que porque èl le rigiesse, y governasse en su nombre, y como su legitimo marido, pudiesse adquirir derecho alguno à sus herederos.

Cron. de D. Juan II año 31. *c.* 207. 208.

En este propio año 1430. estava el Conde con el Rey en el Real de Almajano por el mes de Julio, quando S.M. jurò la tregua, ajustada con los Reyes de Aragon, y Navarra: y dice Zurita, que se hizo este acto en la presencia del Conde de Castañeda, y otros Grandes que nombra. Acompañò tambien al Rey el año siguiente 1431. en la jornada que hizo contra los Moros de Granada: y quando el Exercito entrò en los terminos de aquel Reyno, y se reglò la marcha, quedò el Conde con S.M. en el cuerpo de la batalla, donde tambien iban el Obispo de Palencia, el Conde de Benavente, y los Señores de Salinas, y Val de Corneja. Y como estando el Maestre de Calatrava D. Luis de Guzmàn cegando à vista de Granada vnas acequiàs, y barrancos, para que pudiessen caminar formados los batallones, le atacassen gruessas tropas de Cavalleria, y Infanteria de la Ciudad, con tanto ardor, que faltò poco para que le deshiciessen: embiò el Rey en su socorro à nuestro Conde, y à los de Niebla, y Ledesma. Los quales, dice la Coronica, que estavan comiendo quando les llegò la orden, y que sin embargo de que los enemigos eran muy superiores en numero, pelearon con grande esfuerço. Pero aunque al principio detuvieron la precisa ruina del Maestre, no podian librarse de padecerla todos, porque no excediendo sus tropas de 2ꝧ. cavallos, el numero de los Moros se estimò en 200ꝧ. Infantes, y 5ꝧ. cavallos, tan advertidamente apostados, y con tan grande orgullo expuestos à combatir todo el Exercito Christiano, que quando el Condestable Don Alvaro de Luna llegò à desempeñar à estos Señores, conociò que no lo podia executar sin evidente peligro. A cuya causa, sin tener animo de dar aquel dia la batalla, fue preciso que moviendose todas las tropas del Rey atacassen los enemigos, y lo egecutaron con tal resolucion, que des-

Zurita tom. 3. *l.* 13. *cap.* 70.

despues de gallarda resistencia se entregaron los Moros à la fuga, fue robado su Real, y en el combate, y alcance perecieron infinitos, quedando muchos prisioneros, y consiguiendo el Rey vna gloriosa victoria. Su Coronica hace capitulo particular para nombrar los Cavalleros que iban con los Grandes, señalando con este nombre Grandes à los Condes de Haro, Ledesma, Niebla, Castañeda, y Benavente, al Obispo de Palencia Don Gutierre Gomez de Toledo, à Fernan Dalvarez de Toledo Señor de Valdecorneja, y à Inigo Lopez de Mendoza Señor de Hita, y Buitrago: y en el quinto §. de aquel capitulo dice: *Con el Conde de Castañeda venian* DON JVAN MANRIQVE, *y* DON GABRIEL MANRIQVE *Comendador Mayor de Castilla, sus hijos, Don Juan su hermano Señor de Tierra de la Reyna, Lorenço Suarez de Figueroa Señor de Zafra* (era su cuñado) *Juan Ruiz de Colmenares, Juan de Leyva, Gutierre Ponce de Leon, el Comendador Francisco de Avila, Carrillo hijo de Gomez Carrillo.*

Cron. de D. Juan II. año 31. c. 209.

El mismo año 1431. tuvo el Conde larga diferencia con Doña Leonor de la Vega su suegra, Señora de la Casa de la Vega, y de los nueve Valles de Asturias de Santillana, no solo poderosa por sus grandes Estados, sino por sus ilustres hijos. La primera señal de su disgusto se descubre en la pretension del portadgo de Avia, que gozava Doña Leonor, y el Conde decia pertenecerle, porque era del mayorazgo de Aguilar, y vna de las piezas que incluyò en èl, à favor de D. Juan su suegro, el Rey D. Enrique II. como queda escrito. Con este derecho le ocupò el Conde, segun parece por vna Cedula del Rey fecha en Palencia à 20. de Enero de 1431. refrendada de Diego Romero, en que manda al Doct. Fernan Ximenez de Logroño, que por quanto Inigo Lopez de Mendoza su vassallo, y del su Consejo, en nombre de Doña Leonor de la Vega su madre, le hizo relacion, que siendo della el portadgo del Lugar de Avia, y estando en possession dèl, aora se le avian ocupado por fuerça el Conde D. Garci Fernandez Manrique, y Doña Aldonça su muger, y D. Juan Manrique, y Doña Mencia, averigue si Doña Leonor estava en la possession, y la reintegrasse en ella, no consintiendo se le quitasse, sin que primero fuesse llamada à juicio, y vencida por derecho. Esta Cedula presentò en Burgos à 11. de Agosto del mismo año Juan de Pernia Escudero de Doña Leonor, al Señor PEDRO MANRIQVE Adelantado Mayor de Leon, y del Consejo del Rey, que estava en lugar, y en nombre del dicho Señor Rey: y porque el Adelantado avia mandado al Licenciado Fernan Martinez de Fromesta secrestar el dicho portadgo, diciendo, que sobre èl se esperavan escandalos entre Doña Leonor, y Gonçalo Ruiz de la Vega su hijo, de la vna parte, y D. JVAN MANRIQVE, y Doña Mencia su muger de la otra, y el dicho Licenciado le avia sequestrado en vn vassallo de D. Juan: y porque esto era en gran perjuicio de su parte: mayormente teniendo el Rey cometida aquella causa al Doctor de Logroño, requiriò al Adelantado se inhiviesse deste conocimiento, y anulasse la secrestacion: y el Adelantado respondiò, que obedecia la Cedula, y determinaria sobre ello. Como todo consta por el testimonio que diò Anton Fernandez de Toro Escrivano, y se guarda en el Archivo del Infantado.

Por este, ò otros motivos creciò mucho la enemistad entre las dos Casas de Castañeda, y de la Vega, con tanta irritacion de Doña Leonor, que desheredò à la Condesa su hija en su testamento, como despues verèmos. Y por esto ordenò el Conde à D. Juan su hermano, que con tropas suyas hiciesse algunas correrias, y daños en los vassallos, y tierras de Doña Leonor, y de Gonçalo Ruiz de la Vega su hijo segundo: los quales llamavan gente para satisfacerse, quando el Rey, por su provision dada en Medina à 10. de Noviembre de 1431. mandò à Luis Garcia de Cordova su Escrivano de Camara, que pusiesse tregua entre estos Señores, y hiciesse derramar sus gentes. Luis Garcia notificò esta provision à Doña Leonor de la Vega en Carrion à 18. de Noviembre, y en Barcena de Valdavia el mismo dia à Gonçalo Ruiz su hijo, y à Men Rodriguez de Cornado Escudero de Doña Leonor, y à Fernando Diaz, Pedro Diaz de Carrion, Fernando Ortega, y Pedro, y Diego de Vozmediano, Escuderos de Gonçalo Ruiz, ante Juan Rodriguez Escrivano publico, y los puso en tregua por cinco años, mandandolos separar, y que se recogiesse la gente que avian embiado en seguimiento de D. Juan hermano del Conde D. Garci Fernandez. A lo qual Doña Leonor respondiò, que no tenia contienda

con Don Juan, ni avia mandado hacer contra èl assonada alguna: y que si èl la hiciesse, ò queria hacer, seria por mandado de su hermano el Conde de Castañeda, el qual avria solicitado la dicha carta del Rey, para que el daño que Don Juan hiciesse en sus vassallos, quedasse sin vindicacion alguna: y que pues no tenia debate con el dicho Don Juan, no avia porque entrar en tregua con èl, ni en ella consentia. Gonçalo Ruiz de la Vega respondiò, que la provision Real no se estendia à tanto, como el Juez ordenava: porque si debates avia, eran entre su madre, y el dicho Don Juan, y èl no estava en assonada, sino muy seguro en su casa de Barcena, y no tenia gente que derramar, pues no la avia juntado, ni avia para que entrar en tregua con Don Juan, pues ellos parientes, y amigos eran. Men Rodriguez, y los otros respondieron, que no avian ido à Barcena en assonada, ni avia porquè hacerla, porque D. Juan, y su gente, segun se decia, estava en Tierra de la Reyna, distante de allì quince leguas, y assi era escusada la tregua, pues ellos avian con la gente del dicho Don Juan buen deudo, y amorio: y que sin embargo desto, por cumplir la orden del Rey, estavan prestos de irse à sus casas. Y porque el Juez tenia entendido, que Gonçalo Ruiz avia embiado gente en seguimiento de Don Juan, para que no le consintiesse tomar cosa alguna en la tierra de su madre, y suya, porquanto le avian dicho que passara cerca de aquel Lugar Barcena, bolviò à mandar que se llamasse, y recogiesse la dicha gente: y Gonçalo Ruiz respondiò lo que tenia dicho, y todos lo pidieron por testimonio.

Estos disgustos produgeron la notable resolucion con que Doña Leonor de la Vega desheredò, y estrañò de entrar à la particion de sus bienes à la Condesa de Castañeda su hija, dejando, como sucessivo, entre los descendientes de ambas, el desafecto que las dos se tuvieron: pues como irèmos viendo, duraron los pleytos entre las Casas del Infantado, y Aguilar hasta el fin del siglo inmediato. Sin embargo desta disposicion rigurosa, aviendo Doña Leonor de la Vega fallecido en el mes de Agosto de 1432. pretendiò la Condesa Doña Aldonça dividir sus bienes con los otros herederos de aquella Señora, que fueron: D. Iñigo Lopez de Mendoza Señor de la Vega, y de Hita, despues I. Marques de Santillana, y Conde del Real, Gonçalo Ruiz de la Vega Señor de Torde-Humos, Castrillo, y Guardo, Doña Elvira Laso de Mendoza Señora de Feria, todos sus hijos, y Gomez Carrillo Señor de Torralva, y Betera, Alcalde Mayor de la Mesta, y de los Hijosdalgo, y Doña Leonor Laso su hermana Señora de Siruela, sus nietos, hijos de Doña Teresa de la Vega su hija, muger de Alvaro Carrillo Alcalde Mayor de los Hijosdalgo, y Mayordomo Mayor de la Infanta Doña Catalina. Y porque desta pretension de la Condesa podrian ocasionarse entre su Casa, y las de estos Señores grandes inquietudes, todos convinieron en sugetarse al juicio de arbitros, que amigablemente determinassen esta question. La Condesa nombrò para esto al Doctor Pedro Lopez de Miranda Capellan Mayor del Rey, y al Doctor Pedro Martinez de Astudillo, y despues en lugar del Capellan Mayor, porque estava ocupado, puso à Juan Ximenez de Arevalo Bachiller en Leyes: y Inigo Lopez de Mendoza, y sus hermanos, y sobrinos, nombraron por su parte al Doctor Pedro Sanchez de Segovia Oydor de la Audiencia del Rey, y al Licenciado Juan Sanchez de Zurbano Notario de Castilla, queriendo ambas partes que fuesse tercero en discordia D. Alvaro de Ysorna Obispo de Cuenca Oydor de la Audiencia del Rey. Estos arbitros en Valladolid el Martes 28. de Octubre del mismo año 1432. estando presentes la Condesa, y su hermano D. Iñigo Lopez, y Gomez Carrillo su sobrino, y el Procurador de Gonçalo Ruiz de la Vega, y Doña Leonor Señora de Siruela, pronunciaron sentencia, en que dieron por nulo el testamento de Doña Leonor de la Vega, en quanto à la desheredacion de la Condesa, por quanto no la hizo por justas causas, ni segun la forma de derecho: y dejandole en todo lo demàs en su fuerça, y vigor, quieren que la Condesa Doña Aldonça parta, y divida con sus hermanos los bienes de su madre, y por escusar los escandalos, y ruydos que podrian nacer de la particion, ellos la assignan por su legitima parte la Villa de Santa Marina de Villasirga, cerca de Carrion, y la Villa de San Martin del

de el Monte, que es en la Fojeda, ambas con sus jurisdiciones, terminos, vassallos, pechos, y derechos: el portazgo de Avia, con todas sus rentas; y las Casas que Doña Leonor tenia en Valladolid, cerca de San Pablo. Con lo qual apartan à la Condesa de los bienes de aquella Señora, queriendo que aya estas possessiones antes que se sacasse dellos el tercio, y quinto, de que avia hecho mejora. Y en esta forma la condenan à que no aya, ni pida otra cosa alguna à sus coherederos, ni por razon de dote, ni arras, ni deuda, ni por otra qualquier causa. Pero declaran, que esta sentencia no comprehende lo tocante à Lievana, Pernia, y Campò de suso, cuyo derecho quedava à salvo à ambas partes, por quanto sobre esto no se avian comprometido en ellos: que fue la causa porque se continuaron despues mas eficaces las diferencias. PRVEBAS *pag.* 129.

Nuestro Conde Don Garci Fernandez Manrique seguia la Corte por Enero del año 1434. estando el Rey en Medina del Campo: y como S.M. tuviesse noticia del designio que Don Fadrique Conde de Luna, hijo del Rey Don Martin de Sicilia, tenia de ocupar à Sevilla, y resolviesse prevenirle, asségurandose de su persona, diò noticia al Conde de Castañeda de esta egecucion: y vn dia en que S.M. salia à la caza, assistido de los dos Condes, y muchos Cavalleros, mandò al Conde de Luna que se fuesse con el de Castañeda à su posada, para oir en ella lo que le avia ordenado le digesse. Lo qual se egecutò assi, y el Conde de Luna fue detenido en la posada del Conde ocho dias, hasta que el Rey le mandò poner en el Castillo de Vreña: y comprobado el delito, se hizo riguroso castigo en los culpados. El mismo año estava el Conde con el Rey en Madrid, quando llegaron à aquella Villa el Arçobispo, y el Senescal de Tolosa, Embajadores de Carlos VII. Rey de Francia, y assistiò en su recibimiento, y en la Audiencia en que explicaron al Rey su comission: como se lee en su Coronica. *Cronica de D. Juan II. año 34. cap. 241. 247.*

Hallamosle assimismo en la Corte el año siguiente 1435. en que naciò en Madrid Don Juan de Luna, II. Conde de Santistevan de Gormaz, hijo del Condestable Don Alvaro de Luna, y de Doña Juana Pimentel. Y como deseando el Rey estrenar en el hijo los insignes favores, que como al arbitro de su gracia dispensò siempre al padre, resolviesse hacer las mayores demonstraciones, en honor de su nacimiento, quiso que le administrasse el agua del Bautismo Don Pedro Obispo de Osma, nieto del Rey Don Pedro, y que con su Magestad, y con la Reyna le tuviessen en la pila nuestro Conde de Castañeda, y la Infanta Doña Beatriz, hija del Rey Don Dionis: que es aquella Princesa que fundò el año 1467. en Tordesillas el Hospital de Mater Dei, y en Castilla fue llamada Infanta, como hija legitima del Infante Don Dionis, que se llamò Rey de Portugal en tiempo del Rey Don Enrique III. estimandose legitimo sucessor de el Rey Don Fernando su hermano. Hizose la celebridad en la casa de Alonso Alvarez de Toledo, Contador Mayor del Principe, donde posava el Condestable, y donde los Reyes comieron con èl aquel dia, y assistieron à vn obstentoso sarao, terminando aquella grande honra con la donacion que el Rey hizo à la Condesa Doña Juana Pimentel, de vn rubì, y vn diamante, que valian mil doblas, y era excessivo precio para aquella edad. Assi tambien seguia el Conde la Corte, siendo vno de los Ministros mas interessados en el govierno el año 1436. y aviendo adolecido en Alcalà de Nares, otorgò alli su testamento à 6. de Mayo del mismo año, ante Fernan Sanchez de Llerena Escrivano, en el qual instituyò dos mayorazgos, con clausulas regulares. El primero, para D. Juan Manrique su hijo mayor, y sus descendientes, entrando en el Estado de Castañeda, sus Villas, y Lugares, la Villa de Cea, y los Lugares de Yzar, y Villanueva, rogando à la Condesa Doña Aldonça su muger, que le agregasse, al fin de sus dias, la Villa de Aguilar de Campò, y su tierra. Y el segundo mayorazgo, que constò de las Villas de Galisteo, y Fuenteguinaldo, quiso que fuesse para Don Gabriel Manrique su hijo segundo, Comendador Mayor de Castilla, y su sucession, heredando la del vno en defecto de la del otro: y faltando ambas, quiere que todos *Cronica de D. Juan II. año 35. cap. 256.* PRVEBAS *pag.* 84.

eftos bienes fean para Doña Beatriz Manrique fu hija, y fus defcendientes, en cuyo fin llama al pariente mas propinquo, con obligacion de tomar el apellido MANRIQVE. Mandò que D. Juan fu hijo fueffe obligado à pagar al Monafterio de la Trinidad de Burgos 175U.mrs. por vna vez, el qual Monafterio, èl, y la Condefa fu muger avian reftaurado, y beneficiado de tal fuerte, que fon tenidos por fus principales Fundadores, y en èl fe mandò fepultar. Falleciò el Conde en Alcalà de Nares el dia 23. del mifmo mes de Mayo, fegun efcrive Lorenço Galindez de Caravajal: y la Coronica del Rey refiere fu muerte, como vno de los principales fuceffos de la Corona, pues dice, que eftando S.M. en Madrid *fupo como* GARCI FERNANDEZ MANRIQVE *Conde de Caftañeda, que avia quedado enfermo en Alcalà de Henares, era muerto, de lo qual el Rey huvo gran defplacer, y hizo merced à* DON JVAN MANRIQVE *fu hijo de todo lo que el Conde en fus libros tenia: y mandòle que fueffe à tomar fus heredamientos, y diòle el titulo de Conde de Caftañeda, como fu padre le tenia.*

PRVEBAS *pag.* 88. *y* 183.

Galindez, Adicc. al libro de las Sembianças Cron. de D. Juan II. año 36. *c.* 265.

La Condefa Doña Aldonça fobreviviò mucho tiempo al Conde Don Garci Fernandez, y fue egecutora de fu teftamento, y vna de las grandes herederas que en aquella edad tuvo Caftilla: pues como con los inftrumentos, y la Hiftoria dejamos dicho, tuvo por padre à D. Juan Señor de Aguilar, y Caftañeda, nieto del Rey D. Alonfo XI. primo hermano de los Reyes de Caftilla, y Navarra, y tan recomendable por fu propia virtud, que fue vno de los Principes que el año 1385. perdieron la vida combatiendo en la batalla de Aljubarrota. Doña Leonor de la Vega fu madre, que viuda de D. Juan Señor de Aguilar, casò fegunda vez con D. Diego Hurtado de Mendoza Señor de Hita, Buitrago, de las Hermandades en Alava, de Lievana, y Pernia, y del Real de Mançanares, Mayordomo Mayor del Rey, Almirante Mayor de la Mar, Alcayde de Tarifa, de Molina, de Agreda, Vozmediano, y Guadalajara, vno de los mayores Señores de Caftilla, y ya viudo de Doña Maria, hija del Rey D. Enrique II. fue no folo de la mas alta calidad deftos Reynos, pero poffeedora de grandes Eftados, por las Cafas de la Vega, y Cifneros, cuya reprefentacion tenia, con el Señorio de los Valles de Carriedo, Villa-Efcufa, Cayòn, Camargo, Cabeçòn, Reocin Cieza, Cabuerniga, Vceda, Penagos, Pielagos, y de la Mafon, el Puerto de Royfenada, el Alfoz de Loredo, el Monafterio de Orejo, la Cafa de la Vega, Lienceres, Honor de Mienga, Cobreces, y Oruña, las Villas de Caftrillo, de Villa-Vega, Guardo, Villafirga, San Martin del Monte, Villoldo, el Alfoz de Gama, Santa Cruz del Monte, Arenillas de Muño Perez, Rebolledo, Renedo, y otros muchos Lugares en la Montaña, y Caftilla. Con que por el elevado origen, por los grandes parentefcos, y por la poffefsion de grueffas tierras, fue fumamente apreciable el matrimonio de nueftro Conde D. Garci Fernandez Manrique. La Condefa Doña Aldonça litigò defpues fobre la poffefsion de la Provincia de Liebana con Don Inigo Lopez de Mendoza fu hermano, Señor de Hita, y Buitrago, y tuvo diferencia con el Conde de Caftañeda fu hijo, fobre la particion de los bienes de fu padre, y otros derechos, la qual terminò amigablemente por fentencia de arbitros. Hizo fu teftamento, eftando fana, dentro del Monafterio de S. Benito de Valladolid à 6. de Setiembre de 1443. ante Gonçalo Sanchez de Valladolid Efcrivano, y en èl fe mandò fepultar con fu marido en la Trinidad de Burgos. Aprobò la donacion que avia hecho de la Herreria de Caftañeda al Monafterio de Santa Catalina de Monte-Corban, la qual dice que la diò fu Señora Doña Mencia de Cifneros fu abuela, que es la cuñada del Adelantado D. Pedro Manrique, I. Señor de Treviño, que dejamos nombrada en el capitulo XI. del libro V. Manda veftir 200. pobres de fus Villas de Aguilar, y Villafirga. Quiere que el Conde D. Juan fu hijo herede fu Villa de Aguilar de Campò, fus fortalezas, y Alfoces, con la Cafa que avia mandado hacer en aquella Villa, y fus muebles, y la Cafa fuerte que hizo en el Barrio de Santa Maria. Dejale tambien à Bricia, y Santa Gadea, y fus Alfoces, el Caftillo de Viefperes, la tierra de Peña-Mellera, la Cafa fuerte que ella avia edificado en Candehivela, y todas las heredades que avia en Vi-

PRVEBAS *pag.* 236.

PRVEBAS *pag.* 88. *y* 90.

PRVEBAS *pag.* 87.

Villalumbroso, Santa Olalla, y Villatoquite, y los quarenta vassallos de Val deSantulàn,con su Casa principal deCarriòn,y el suelo,que fue de losCondes,las sus mitades de las Casas de Villanueva, y Renosa, el Lugar de Cesura, cerca de Aguilar,y ciertas alhajas de plata, con obligacion de pagar à sus hermanos, y al Monasterio de laTrinidad de Burgos algunas cantidades de mrs. Manda à D.Gabriel Manrique su hijo segundo, Comendador Mayor de Castilla,sus Villas de Villasirga,y San Martin del Monte, asi por su legitima, como por satisfacion de los frutos que ella recibiò de su Encomienda, y por la donacion de otros bienes que avia dado al Conde su hermano: y si por todo esto no pudiere aver las dichas Villas,quiere que las aya por la mejora del tercio de sus bienes.Dejale tambien ciertas alhajas de plata, y à Doña Mencia de Guevara su muger,y à Doña Mencia Enriquez,muger del Conde su hermano,hace otros legados de joyas,y cosas preciosas.Deja à Doña Beatriz Manrique su hija, muger del Mariscal Sancho de Zuñiga,las Casas de Valladolid, con todo su mueble, y el Lugar de Celadilla,y las Casas fuertes de Villagre,y Lovilla, y las heredades de Valloria,Villahasa, y Salaçar,con todo su ganado ovejuno,y bacuno,y ciertas pieças de plata. Ordenala que buelva al Monasterio de la Trinidad cierta plata que de alli tomò,y avia sido del Conde su padre, por quanto estava destinada para la Iglesia que ella hacia en aquel Monasterio. Si sus hijos fallecieren sin sucession, ordena, que en la Iglesia de Villasirga se haga vn Monasterio de Frailes Geronimos,ò Cartujos,y le dota en la misma Villa, y sus rentas, y la de San Martin del Monte: y en tal caso quiere, que todos los otros sus bienes, no vinculados,se dividiessen entre sus sobrinas Doña Aldonça, y Doña Constança, que ella criava;pero que heredasse lo mejor Doña Aldonça.De estas Señoras dice,que Doña Aldonça era hija de su hermana Doña Elvira, que es la hermana del I.Marques de Santillana,ya viuda de Gomez Suarez de Figueroa, I. Señor de Feria:y despues llamandose Doña Aldonça de la Vega, y llevando en dote el Alfoz de Gama,y otras tierras,casò con D.Juan Manuel, I.Señor de Cangas, y Tineo,y Belmonte de Campos,Guarda Mayor del Rey D.Enrique IV.De Doña Constança dice,que era hija de D.Juan su primo, y deDoñaConstança Sarmiento:y este D.Juan es el Señor de la Tierra de la Reyna,hermano vterino delConde D.Garci Fernàndez Manrique,que era assimismo primo hermano de la Condesa,porque D.Alonso su padre,Señor de la Tierra de la Reyna, segundo marido de Doña Isabel Enriquez, era hermano de D. Juan su padre, Señor de Aguilar,y de D.Pedro Señor de Campo-Redondo, todos hijos del Conde D. Tello. Esta Doña Constança es la que heredando la Casa de su padre casò con Juan de Tovar Señor de Belamaçàn, hijo segundo de Juan de Tovar, y Doña Constança Enriquez,Señores de Verlanga,y es su descendiente,por varonia, el Marques deValverde,Señor de laTierra de laReyna,ya nombrado en los capitulos XIII. y XV.del libro V. Viviò algunos años despues la Condesa Doña Aldonça, por que hallamos vna escritura suya fecha en Valladolid à 13.de Junio de 1448.ante Andrès Fernandez Escrivano, en que loo, y aprobò cierta concordia, que D.Gabriel,y Doña Beatriz sus hijos avian hecho,sobre lo que à cada vno dellos mandò en su testamento,y es la vltima memoria que tenemos suya. Fue sepultada con el Conde su marido en su Monasterio de la Trinidad de Burgos, en medio de cuya Capilla mayor se mira su sepulcro de alabastro,primorosamente labrado,con dos bultos que los representan. Y esta es aquella Capilla que quedò para entierro de los Marqueses de Aguilar,y Condes deOssorno,y la que en vna varandilla de piedra, que sirve à la escalera del Presbyterio, tiene esculpidas aquellas letras, que ya copiamos en el capitulo X. del libro I. y dicen, al lado diestro: MANRIQVES, SANGRE DE GODOS, DEFENSA DE LOS CHRISTIANOS, Y ESPANTO DE LOS PAGANOS. Y al siniestro prosiguen: Y PVES TALES SOIS MANRIQVES, NO AY A DÒ PODER BOLAR, SI NO AL CIELO A DESCANSAR.

PRVEBAS pag.89.

Tuvieron los Condes Don Garci Fernandez, y Doña Aldonça tres hijos, à saber:

18 D. JUAN MANRIQUE, II. Conde de Castañeda, Señor de Aguilar, Cartes, Fuenteguinaldo, Piña, Avia, Peña-Mellera, y de los valles de Toranço, Yguña, Buelna, San Vicente, y Rionansa; Chanciller Mayor de Castilla, cuyo será el primer capitulo.

18 D. GABRIEL MANRIQUE, I. Conde de Ossorno, Duque de Galisteo, Señor de Villasirga, San Martin del Monte, Poblacion, Alvala, y Maderuelo, Comendador Mayor de Castilla, en la Orden de Santiago, cuya clarissima sucession llenarà el septimo libro.

18 DOÑA BEATRIZ MANRIQUE, Señora de Celadilla, Villagre, y Lobilla, casò con Sancho de Zuñiga Señor de las Villas de Bañares, Morales, Moralejos, Brantevila, Torizo, y Llerena, Mariscal de Castilla, y Alcayde del Castillo de Burgos, hermano segundo de D. Pedro de Zuñiga, Conde de Trugillo, de Ledesma, y Plasencia, Justicia Mayor de Castilla, y hijo de Diego Lopez de Zuñiga Señor de Bejar, Curiel, Frias, Capilla, Burguillos, Estuñiga, y Mendavia, Moradillo, y Galve, Justicia Mayor de Castilla, gran favorecido del Rey Don Enrique III. y Alcayde de Burgos, y de Doña Juana Garcia de Leyva su muger, Aya de la Infanta Daña Maria. Consta este matrimonio por el testamento de la Condesa de Castañeda, otorgado el año 1443. à quien parece que siguieron Garivay, y Haro, y permanecia en 13. de Junio de 1448. en que aviendo tenido Doña Beatriz diferencia con D. Gabriel Manrique su hermano, y serenadola por sentencia arbitraria el Doctor Garci Lopez de Madrid, en quien ambos se comprometieron, lo aprobò, y loo la Condesa Doña Aldonça su madre, por averse originado delas clausulas de su testamento la dificultad. D. Joseph Pellicer, olvidando este casamiento, dà à Sancho de Zuñiga otro con Doña Maria Sarmiento, hija de los Señores de Salinas, y dice, que aviendo muerto sin hijos, heredò su mayorazgo el Conde su hermano el año 1446. Si el casamiento es cierto, no lo sabemos; pero la muerte deste Cavallero en el año de 46. es incierta, supuesto que en 13. de Junio de 1448. estava casado con Doña Beatriz Manrique. Que no tuvieron sucession, es indefectible, y que esta Señora hizo muchas donaciones al Monasterio de la Trinidad de Burgos; en que al lado del Evangelio, y junto a la Capilla mayor tiene Capilla propia, donde se vè su bulto de alabastro. Parece que dejò por heredero al Conde su hermano: porque como despues dirèmos, incluyò en el mayorazgo de Aguilar todo lo que huvo por herencia desta Señora.

PRUEBAS *pag. 88. 89. Gariv. tom. 3. de sus obras no impresas. Haro tom 1 p. 177.*

Informe de Sarmiento. f. 92. Memor. del Conde de Miranda f. 28

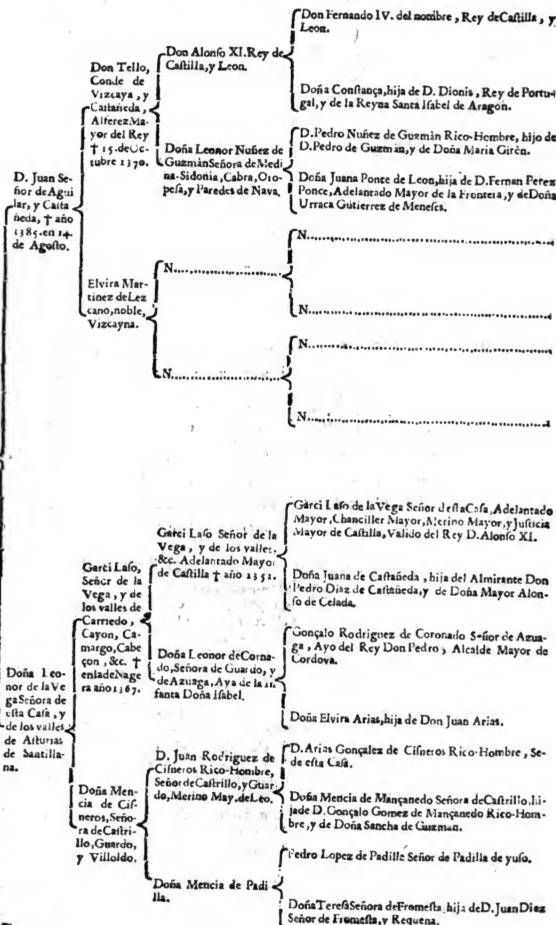
PRUEBAS *pag. 183. y 133.*

Alonso Lopez de Haro escrive, que los Condes D. Garci Fernandez, y Doña Aldonça tuvieron otros tres hijos D. Garcia, que dice se hallò con su padre en la tala de la Vega de Granada el año 1431. Doña Aldonça y Doña Leonor Manrique. Pero sin duda se equivocò, porque ni los instrumentos mencionan tales hijos, ni la Coronica del Rey D. Juan II. conoce al Conde de Castañeda en la tala de la Vega, mas hijos que à D. Juan, y D. Gabriel Manrique, como con sus mismas palabra queda justificado.



COS-

COSTADOS DE DOÑA ALDONZA, CONDESA DE CASTAÑEDA.



consiguieron mayor lugar en estos Reynos, como nos lo assegura la frequente memoria que tiene en la Historia, y en los instrumentos. Hallamosle el año 1431 acompañando al Conde su padre en la tala de la Vega de Granada, segun con las palabras de la Coronica del Rey D. Juan II. queda assegurado: y antes nos oculta la falta de puntualidad historica su memoria, porque aviendo nacido, segun escrive Lorenço Galindez de Caravajal el año 1398. ya era preciso que antes del de 1431. interviniesse en aquellos grandes acaecimientos que viò Castilla, y en que su padre, y deudos fueron tan interessados. Lo qual parece que se assegura mas, sabiendo que en este año estava ya casado con Doña Mencia Enriquez hermana del Almirante Don Fadrique, y hallandole en èl en diferencia con Doña Leonor de la Vega su abuela, y los Señores de Hita, y Buytrago, y Castrillo sus tios, sobre el portadgo de Avia, que por la Provision Real ya citada de 20. de Enero de 1431. consta le avian ocupado à Doña Leonor el Conde D. Garci Fernandez Manrique, y Doña Aldonça su muger, y D. Juan Manrique, y Doña Mencia su muger.

Adiccion al libro de las Semblanzas

El Rey Don Juan II. le hizo merced de la dignidad de Conde, y de las lanças, y mercedes que el Conde Don Garci Fernandez Manrique tenia de la Corona el año 1436. en que falleciò aquel Señor: y el siguiente 1437. en que fue preso el Adelantado D. Pedro Manrique su tio, con notable mocion de los Grandes, y partes principales del Reyno, fue el Conde vno de aquellos grandes hombres parientes suyos (que assi los llama la Coronica) que fueron combocados para solicitar su libertad. En el mismo año se ajustò la paz con los Reyes de Aragon, y Navarra, y se reglaron las resoluciones, tomadas contra los Infantes de Aragon, cuyo tratado està impresso en la Coronica del Rey, donde se vè que el Conde de Castañeda fue vno de los grandes Castellanos, que los Embaxadores de Aragon, y Navarra señalaron, para que jurassen, y hiciessen omenage de solicitar que el Rey observasse aquella paz, y de no dar favor, ni ayudar à los transgressores della.

Cron. de D. Juan II. año 37. c. 274.

Este año 1437. es tambien el primero, en que hallamos al Conde Don Juan Manrique con la dignidad de Chanciller Mayor del Rey, sin que sepamos el tiempo fijo en que se le concediò. Chanciller Mayor se llama en vn Previlegio Rodado, fecho en Arevalo à 22. de Diciembre de 1437. en que el Rey confirma el trueque, y cambio que avian hecho Don Alvaro de Luna su Condestable, y Conde de S. Estevan, y Don Juan de Luna Arçobispo de Toledo, Primado de las Españas, Chanciller Mayor de Castilla, dando el Arçobispo al Condestable su hermano la Villa de Alhamin, el Prado, Mentrida, y las otras sus Aldeas con su juridicion, y rentas por 40U. mrs. de juro, y renta perpetua, situada en las alcavalas de diversos Lugares. Y de las confirmaciones que estàn despues de la del Rey: y encima de la rueda, y de las quatro colunas de Prelados, y Ricos-Hombres, se formaron en este instrumento dos ordenes: en la primera confirman el Almirante, el Conde de Niebla, el Maestre de Calatrava, los Condes de Medina-Celi, y Benavente, y Don Pedro Señor de Monte-Alegre. Y en la segunda Don Juan Conde de Armañac, de Cangas, y Tineo, à quien sigue: *Don Juan Manrique Conde de Castañeda, y Señor de Aguilar Chanciller Mayor del Rey.* y despues dèl D. Pedro Ponce Conde de Medellin, y Don Pedro Niño Conde de Buelna. En la misma forma confirmò el Conde de Castañeda otro Previlegio fecho en Arevalo à 26. de Febrero de 1438. en que el Rey de su propio motu funda mayorazgo à Don Juan de Luna hijo de Don Alvaro de Luna su Condestable, Conde de S. Estevan, y de Doña Juana Pimentèl su muger, hija de D. Rodrigo Alfon Pimentèl Conde de Benavente, y del su Consejo, de las Villas de San Estevan, Ayllòn, Maderuelo, el Adrada, Castil de Vayuela, Montalvàn, Riaza, Escalona, la Higuera, San Martin de Val de Iglesias, el Colmenar, Alhamin, la Torre de Estevan-Ambran, Langa, Horadero, y Rejas, con el titulo de Conde de San Estevan, y otras cosas, tercias, y diezmos. Y assi tambien confirmò el mismo año 1438. otro Previlegio dado en Madrigal à 4. de Agosto, en que el Rey aprueba, y assegura al mismo Con-

Condestable Don Alvaro de Luna la donacion que Doña Maria de Albornòz, prima del dicho Condestable, y muger de Don Enrique de Villena le avia hecho de las Villas, y Lugares que tenia en el Obispado de Cuenca. Las quales, aunque alli no estan expressadas, fueron Albornòz, Torralva, Beteta, Alcocer, Salmeròn, y la Casa de Rivagorda, y los derechos de Vtiel, y Moya, como en la misma donacion lo emos visto.

Desde este tiempo verèmos continuada en el Conde de Castañeda, y sus descendientes la grande dignidad de Chanciller Mayor: y respecto de la confusion que huvo, y permanece en este titulo, por usarle diferentes personas, debemos advertir, que siendo este empleo vno de los de mayor estimacion, y confiança, se sirvieron en èl nuestros antiguos Reyes, de Prelados que residian siempre en su Corte, y guardavan los sellos con tal autoridad, y egercicio, que como dice el Rey Don Alonso el Sabio en las partidas: *Es el segundo Oficial de la Casa del Rey, de aquellos que tienen oficio de puridad, medianero entre el Rey, y sus vassallos, porque todas las cosas que èl à de librar por cartas, de qualquier manera que sean à de ser con su sabiduria, y èl las debe ver antes que las sellen para guardar que no sean dadas contra derecho, por manera que el Rey non reciba ende daño, nin verguença: è si fallasse que alguna y avia que non fuesse assi fecha, debela romper, è desatar con la peñola, à que dicen en Latin Cancellare, è de esta palabra tomò nome Canciller.* El Doct. Pedro de Salazar de Mendoza, tratò con mucho acierto desta dignidad, y hizo larga lista de los que la obtuvieron; pero no acierta en dar el egercicio continuado de la Chancilleria Mayor de Castilla al Arçobispo de Toledo, y de la de Leon al de Santiago, porque en ellos no huvo mas que titulo, y nominacion, mirando el Principe à que por autoridad de la Corona se llamasse su Chanciller Mayor aquel primer Prelado della, como los dos son en aquellos Reynos. En lo qual parece que quisieron imitar à los Emperadores, pues como es notorio, se intitulan Chancilleres Mayores del Imperio los tres Arçobispos de Moguncia, Colonia, y Treveris: el primero por Alemania, el segundo por Italia, y el tercero por Arlès, y Francia, sin que por esto sigan la Corte Imperial, ni sean domesticos del Emperador, sino Oficiales titulares del Imperio. Fuera de estos dos Chancilleres de Toledo, y Santiago tenian nuestros Reyes otros dos Chancilleres, domesticos suyos, y Oficiales de su Casa, con quitacion, y sueldo señalado en sus libros: à saber, el que se llamava Chanciller Mayor del Rey, y el que era intitulado Chanciller del Sello de la Puridad. El Chanciller Mayor del Rey guardava los Sellos de la Corona, y sellava los Previlegios, y despachos publicos de ella, y del Consejo, y Chancilleria: y el Chanciller del Sello de la Puridad tenia el Sello secreto, y con èl andava siempre en la Casa del Rey para sellar las Cedulas, y resoluciones que por sì librava el Principe, ò para dispensar gracias à sus subditos, ò para repartir las ordenes convenientes al Estado. En lo qual tenian notoria incompatibilidad los Arçobispos de Toledo, y Santiago, que por los cuidados propios de la Dignidad de cada vno, y por la elevacion de ellas, ni podian seguir la Corte sin intermissiones, ni tener empleo, que no fuesse proporcionado à su representacion Eclesiastica, y al poder grande que en lo temporal lograron en lo antiguo aquellas dos Prelacias. Sin que por esto digamos, que estavan excluidos de obtener la Chancilleria Mayor; pues ya se à visto que DON JUAN GARCIA MANRIQUE Arçobispo de Santiago, fue Chanciller Mayor de los Reyes Don Enrique II. Don Juan I. y Don Enrique III. antes, y despues de presidir en la Iglesia de Santiago: y assi tambien se halla en algunos Arçobispos de Toledo. Despues que se rompiò la costumbre de mantener en Prelados la Chancilleria Mayor, el primero que hallamos en tiempo del Rey Don Alonso X. es el Infante Don Pedro su tercero hijo à quien diò este oficio el Infante D. Sancho su hermano el año 1282. como escrivimos en el cap. 8. del libro 3. Aquel Principe, despues que subiò al trono de su padre, tuvo por su Chanciller à Don Juan Alonso Obispo de Palencia, que deviò de serlo del Sello de la Puridad, porque el Arçobispo de Toledo se llama Chanciller de Castilla en sus Previlegios. El Rey D. Fernando IV. dejò las Chancillerias de Castilla,

Partida 2. ley 4. tit. 9.

Dignid. de Castilla lib. 2. c. 6.

lla ,y Leon à los dos Arçobispos de Toledo, y Santiago: y la del Sello de la Puridad diò à Ruy Perez de Atiença, que confirma assi vn Previlegio del año 1299. debajo de la rueda, que es el sitio destinado à aquel oficio: y los Arçobispos se llaman Chancilleres de Castilla, y Leon en el lugar de sus confirmaciones. Pero en los años 1302. 1304. y 1307. era su Chanciller Mayor D. Gonçalo Arçobispo de Toledo, sin que suene otro en los Previlegios. El año 1312. se nombran los dos Arçobispos de Toledo, y Santiago, Chancilleres de Castilla, y Leon, y Garcia Fernandez Chanciller del Rey, que tenemos por de la Puridad. El Rey Don Alonso XI. diò su Chancilleria Mayor à Garci Laso de la Vega Señor de aquella Casa, y su gran favorecido, el qual en Previlegio del año 1326. confirma llamandose Chanciller Mayor de Castilla, y los Arçobispos se llaman Chancilleres de Castilla, y Leon: de que debe inferirse que èl tenia los dos oficios de la Chancilleria Mayor, y de la Puridad. Por muerte de Garci Laso diò el Rey la Chancilleria à D. Pedro su hijo, Señor de Aguilar: y despues dèl à D. Tello, tambien su hijo, y Señor de Aguilar, que en Previlegios de los años 1339. y 1344. se llama Chanciller Mayor del Rey. El Rey D. Pedro diò la Chancilleria Mayor à D. Juan Alfonso Señor de Alburquerque, y la del Sello de la Puridad à Martin Fernandez de Toledo Señor de Orgàz, que confirman con estos oficios en los años 1351. y 1352. En los de 1354. y 1355. era su Chanciller Mayor el Infante Don Fernando de Aragon su primo hermano, Marques de Tortosa: y del Sello de la Puridad lo era Juan Fernandez de Hinestrosa, su gran favorecido, y despues lo fue Juan Alonso de Mayorga, como consta por el cap. VII. del año 13. de su Coronica. Y el año 1362. era su Chanciller del Sello de la Puridad Mateos Fernandez, segun leemos en su testamento. Del Rey Don Enrique II. no sabemos otros Chancilleres que Don Gomez Manrique Arçobispo de Toledo, y D. Juan Garcia Manrique su sobrino, Obispo de Orense, y de Siguença, y Arçobispo de Santiago, que tambien sirviò en este empleo à los Reyes Don Juan I. y Don Enrique III. sin que en tiempo destos dos Prelados hallemos otra persona con el titulo de Chanciller Mayor, ni aun à los dos Arçobispos de Toledo, y de Santiago se le dàn los Previlegios Reales. Don Enrique III. concediò la Chancilleria Mayor à Don Pedro Lopez de Ayala Señor de Salvatierra, quando el Arçobispo D. Juan Garcia Manrique se fue à Portugal: y por muerte deste Cavallero quiso que la tuviesse Don Pablo Obispo de Cartagena, y de Burgos, que despues fue Patriarca de Aquileya, y en fuerça de la disposicion del Rey sirviò en este empleo al Rey Don Juan II. de quien siendo Principe avia sido Chanciller Mayor. Pero por lo que mira à la Chancilleria de la Puridad el Rey D. Enrique III. la diò à Juan Martinez del Castillo de Garci Muñoz su Secretario, que en los años de 1397. 98. 99. y 1402. refrenda sus Cedulas llamandose Chanciller del Rey del Sello de la Puridat, y en algunos instrumentos Notario publico: y el año 1406. otorgò ante èl su testamento aquel Principe, llamandole: *Mi Chanciller Mayor del mi Sello de la Puridad.* Y puede inferirse que avia servido en el mismo empleo al Rey Don Juan I. segun vna escritura que imprimiò Gil Gonçalez Davila. Por muerte de este Cavallero parece que se diò este oficio à Don Diego Gomez de Sandoval, despues I. Conde de Castro, y de Denia, y Adelantado Mayor de Castilla, à quien le quitò el Rey Don Juan II. el año 1445. por aver seguido en la batalla de Olmedo al Rey de Navarra, y hizo merced dèl en Cedula de 29. de Agosto de 1445. refrendada del Doctor Fernando Diaz de Toledo, à Don Juan de Luna su ahijado, y su Condestable, hijo legitimo del Condestable Don Alvaro de Luna. Despues le diò el Rey Don Enrique IV. à Don Miguel Lucas su gran valido, Condestable de Castilla: y por su muerte a D. Pedro Gonçalez de Mendoza Obispo de Siguença, Cardenal de España, y Arçobispo de Toledo, à quien le confirmaron los Reyes Catolicos, y à quien sucediò su hijo Don Rodrigo de Mendoza I. Marques del Zenete, Conde del Cid, que el año 1496. se llama Chanciller Mayor del Rey, y de la Reyna. Por muerte del Marques, ò por su dejacion, parece que quedò este oficio vnido à los Secretarios del Estado, ò como

Hist. del Rei D. Enrique III. p. 168. 216. 219.

oy

oy decimos del Despacho vniversal: de los quales passaria por participacion à todas las otras Secretarias Reales, donde ay sellos pequeños con que se sellan las Cartas, Cedulas, y Despachos que se dàn por cada vna. Y assi se extinguiò aquella Chancilleria del Sello secreto, esto es de la Puridad, sin que hallèmos mas razon della en los instrumentos. La otra superior, y grande Chancilleria del Rey, y del Reyno, vacò el año 1435. por la muerte de D. Pablo Obispo de Cartagena, y de Burgos, Patriarca de Aquileya, que sucediò en 19. de Agosto de aquel año, como consta por el epitafio que tiene en la Capilla Mayor del Monasterio de S. Pablo de Burgos; pero no sabemos si el Rey la diò luego à nuestro Conde de Castañeda, ò si estuvo sin propietario hasta el año 1437. en que por los Previlegios producidos consta, que el Conde la servia. El Doctor Pedro de Salazar de Mendoza nombra por Chancilleres, despues de Don Pablo Obispo de Cartagena, à D. Juan de Cerezuela Arçobispo de Santiago, y à Don Gutierre Obispo de Oviedo, y luego dice: *Es tambien Chanciller Mayor* DON JOAN MANRIQUE *Conde de Castañeda: lo qual se ha de entender de los Chancilleres de Valladolid, y Granada, como oy lo es, y tiene el egercicio su Casa, que es la del Marques de Aguilar.* Y despues de aver escrito, que que los Reyes Catolicos anejaron à la dignidad Arçobispal de Toledo la Chancilleria Mayor, se pone de nuestra parte, escriviendo: *No decimos por esto, que desde agora, ni antes los Arçobispos de Toledo tuvieron el egercicio porque creemos lo contrario, por aver visto muchas escrituras, y Privilegios que lo dicen. El Marques de Aguilar le tiene, y como avemos dicho es Canciller Mayor de las Reales Cancillerias de Valladolid, y Granada, y son à su provision los Ministros, que sellan las provisiones. Estos dos sellos de las Cancillerias son los de Justicia, el de gracia està en la Corte; y con èl tambien se libran muchas cosas de Justicia y buen govierno, y el que le tiene se intitula Canciller Mayor del Sello de la Puridad.* Pero no obstante la grande autoridad de este Escritor, permanecemos en el sentir de que la Chancilleria de la Puridad es la que se agregò à los Secretarios del Estado, para las Cartas, Despachos, y Cedulas que se despachan por su mano, ò por absoluta resolucion del Principe, ò por consultas de su Consejo de Estado, y Guerra. Y que la Chancilleria Mayor de la Corte, que tiene el sello del Consejo Real, y està muchos años à posseida por la familia de Olal, noble, y antigua en Guipuzcoa, es ramo, y porcion de la Chancilleria Mayor del Rey, que se concediò à nuestro Conde de Castañeda, y se separò despues por las razones que no alcançamos. Oy la possee D. Garcia de Marvàn Villagràn y Olal de Vergara Señor de Villagràn, de la Camara de S.M. y su Aposentador Mayor de Palacio, el qual, ni se llama Chanciller Mayor del Sello de la Puridad, ni sabe que sus antecessores tomassen este titulo.

Dignid. lib. 2. c. 7.

Doña Elvira Laso de Mendoza Señora viuda de Feria, medio hermana de Doña Aldonça Condesa de Castañeda, tenia en este tiempo diferencia con Gonçalo Ruiz de la Vega su hermano, Señor de Castrillo, y Guardo, sobre los Lugares de Renedo de la Vega, Alvalà, y Santillàn, que eran de la Merindad de Saldaña: y aunque de cinco años à aquella parte los gozavan Gonçalo Ruiz, y Doña Mencia de Toledo su muger, decia Doña Elvira, que la pertenecian, y para ocuparlos consiguiò del Conde de Castañeda su sobrino alguna gente de à pie, y de à cavallo, que de hecho se apoderò de Santillàn. Consta todo por vn requerimiento, que en Renedo de la Vega el Sabado 19. de Julio de 1438. ante Fernan Garcia de Castrillo Notario publico de Palencia, hicieron à Doña Elvira Laso, Juan de Prado, y Juan de Ortega de la Serna Procuradores de Doña Mencia de Toledo, muger de Gonçalo Ruiz, para que no los inquietasse en su possession, mayormente estando aquel Señor en la frontera de los Moros en servicio del Rey, y la protestaron los daños que de proseguir su intento resultassen.

El mismo año 1438. se librò mañosamente de su prision el Adelantado Don Pedro Manrique Señor de Treviño, y tuvo principio con su libertad aquella porfiada contienda de los Grandes, sobre apartar del Rey al Condestable Don Alvaro de Luna, su gran favorecido. Declararonse para esto, con el Adelantado, el Almirante D. Fadrique Enriquez su hermano, y nuestro Conde de Castañe-

ñe-

ñeda su cuñado, y sobrino, los Condes de Ledesma, Benavente, Medina-Celi, y Valencia, los Señores de los Cameros, Luna, Sena, Monte-Alegre, Valverde, Cabrera, Berlanga, Fuenti-Dueña, Alcañizas, Pedraza, Puentes de Eume, y Almazan, Don Pedro de Castilla Obispo de Osma, y otros: los quales concurrieron armados en Valladolid el año 1439. donde se les juntò el Infante Don Enrique, y formaron vn gruesso Exercito. El Rey llamò sus tropas, para reprimir los designios de los aliados: pero deseando infinito evitar el rompimiento, y interponiendose a solicitarlo muchas personas Religiosas, se redujo S.M. al tratado de Tordesillas, en cuyo seguro intervino tambien el Conde de Castañeda. Y como se determinasse finalmente en Castro Nuño, que el Condestable saliesse de la Corte, èl lo egecutò el dia 29. de Octubre de 1439. conque en lo exterior se serenò aquella dura borrasca de la publica quietud, derramandose las tropas de vna, y otra parte, poniendo en olvido las cosas passadas, y passando todos los aliados a la presencia del Rey. *Cron. de D. Juan II. año 39. c. 285. 291.*

El mismo dia a 29. de Octubre, en que el Condestable dejò la Corte, expidiò el Rey vna notable provision, refrendada del Doctor Fernando Diaz de Toledo su Oydor, Refrendario, y Secretario, en que hablando con el Rey Don Juan de Navarra, el Principe D. Enrique su hijo, y el Infante D. Enrique Maestre de Santiago, y con los Duques, y Prelados de sus Reynos, y con todos sus subditos, y naturales, y señaladamente con Don Fadrique su primo, su Almirante Mayor de Castilla, Don Pero Fernandez de Velasco Conde de Haro su Camarero Mayor, Don Diego Gomez de Sandoval Conde de Castro, su Adelantado Mayor de Castilla, Don Rodrigo Alfon Pimentèl Conde de Benavente, Don Pedro de Astuñiga Conde de Ledesma, su Justicia Mayor, Don Joan de Guzmàn Conde de Niebla, Don Pedro Ponce de Leon Conde de Medellin, Don Luis de la Cerda Conde de Medina-Celi, DON JOHAN MANRIQUE Conde de Castañeda, Don Pedro de Acuña Conde de Valencia, Don Pero Niño Conde de Buelna, PERO MANRIQUE su Adelantado Mayor del Reyno de Leon, los Maestres de Calatrava, y Alcantara, y Prior de S. Juan, y los otros Ricos-Hombres, y Dignidades de sus Reynos, hace vn insigne testimonio de su ardiente inclinacion al Condestable D. Alvaro de Luna, porque refiriendo sus grandes servicios, y de sus ascendientes, y los movimientos que por apartarle de la Corte se avian ocasionado: declara, que no solo le tenia por digno de permanecer en ella, y en los grados, y empleos à que le avia elevado, sino que convenia mucho à su servicio, al bien comun de sus Reynos, y al pacifico estado de ellos, que tuviesse con S. M. aun mayor confiança que la que hasta alli avia puesto en èl. Sin embargo de lo qual el mismo Condestable por quietar los escandalos, y movimientos presentes, avia suplicado à S.M. le dejasse salir de su Corte, y ir à visitar su tierra: y que aunque conocia ser contra razon la dicha instancia, toda via avia condescendido à ella, y dadole su seguro para aquella jornada, por quietar la ruidosa mocion que sobre esto se avia formado. Y à instancia de los Procuradores de Cortes, rogò al Rey de Navarra, y mandò al Infante, y à todos los Grandes referidos, le diessen tambien su seguro, de que su persona, estado, y honor seria guardado. Demàs de lo qual era su Real voluntad, tomar, y recibir en su amparo, defensa, y seguridad al dicho Condestable, su honor, estado, dignidades, Villas, Castillos, Fortalezas, y bienes: y de su propio motu, y cierta ciencia prohibe à todos sus subditos, que hagan, ni intervengan en hacer agravio, ni daño alguno à todo lo susodicho, pena de incurrir en caso de traicion, y perdimiento de las personas, y de los bienes. Y en el mismo dia diò S. M. otra Carta tambien en Castro Nuño, dirigida à la Reyna Doña Maria, su muy cara, y muy amada muger, à los Principes, Prelados, y Grandes en la antecedente nombrados, y à D. Rodrigo de Villandrando Conde de Ribadeo, Ynigo Lopez de Mendoza, Fernan Dalvarez de Toledo, Ruy Diaz de Mendoza su Mayordomo Mayor, Pero Afan de Ribera Adelantado Mayor de la Frontera, Alfon Yañez Fajardo Adelantado Mayor del Reyno de Murcia, los Mariscales Pedro Garcia de Ferrera, y Diego Fernandez de Cordova, y Juan

de

de Silva su Alferez Mayor, en que refiere aver recibido en su proteccion, y amparo la persona, Casa, Estado, oficios, dignidades, y bienes del Condestable, y de su muger, y hijos, y de nuevo lo assegura todo, mandando que ninguna persona fuesse ossada de hazerle agravio, ni daño alguno. Y despues desto se librò otra segunda Carta del mismo tenor en Madrigal à 22. de Diciembre de 1439. tambien refrendada del Doct. Fernando Diaz de Toledo, que habla con la Reyna, y con todos los otros Principes, Prelados, y Grandes referidos en la antecedente.

Apenas se avia empezado à gustar el sossiego, con la retirada del Condestable, quando influido el Rey de sus parciales, se apartò en Madrigal de los Principes, y Grandes confederados, y passò aceleradamente à Salamanca, sin que para esta resolucion huviesse avido alguna nueva causa. Siguieronle luego el Rey de Navarra, y Infante Don Enrique, el Almirante, los Condes de Haro, Ledesma, Benavente, Castañeda, y Valencia, el Adelantado de Leon, y el Señor de la Vega con 600. cavallos, y S.M. se passò à Bonilla de la Sierra, donde conociendo que los negocios publicos bolvian al mismo riesgo, de que poco antes los avia librado, embiò à los aliados à Pedro Carrillo Señor de Priego, su Falconero Mayor, con la noticia de aver resuelto poner aquellas diferencias al cuidado de Don Gutierre de Toledo Arçobispo de Sevilla, el Doctor Per Yañez de Ulloa Señor de la Mota, y Alonso Perez de Vivero su Contador Mayor: los quales passarian à buscarlos, si diessen seguro para que libremente lo pudiessen egecutar. Y aviendo el Señor de Priego cumplido su comision, los aliados en Salamanca à 18. de Febrero de 1440. dieron el seguro hasta el dia 24. de aquel mes, y hicieron todos pleyto omenage de guardarle en manos del mismo Señor de Priego; excepto el Rey de Navarra, y el Infante, que solo le firmaron, y sellaron. Estampòse este instrumento en la Coronica del Rey, y las firmas estàn por esta orden. *El Rey Juan. El Infante. El Almirante. El Conde de Haro. El Conde de Ledesma. El Conde de Benavente. El Conde de Castañeda. El Adelantado Pero Manrique. Yñigo Lopez de Mendoza.*

Cron. de D. Juan II. año 40. c. 297. 298.

Continuaronse, sin embargo, en los años siguientes las diferencias con estraño teson de ambas partes, porque el Rey, sumamente inclinado al Condestable, y tan hecho à sus maximas de govierno, quanto receloso de la autoridad del Rey de Navarra, y Infante Don Enrique, no queria contribuir à la ruina de aquel Grande, ni las hechuras que èl tenia en la Casa Real, en el Consejo, y en los oficios de la Corona, davan lugar à que se entibiasse el amor del Soberano. Y los aliados por varios interesses, que no permitian su desunion, por el ansia de lograr su empeño, y por el recelo de bolver à los anteriores peligros, seguian constantemente el designio de apartar del govierno à quien no querian absoluto en èl. Nuestro Conde de Castañeda estuvo siempre sin variedad en el partido en que se avia declarado, aunque à causa de sus interesses domesticos, no siguiò con continuacion la Corte. Y como tantos tiempos antes estuviesse en contienda con Don Ynigo Lopez de Mendoza su tio, Señor de la Vega, y de Hita, sobre la possession de Lievana, y Pernia, de esta mala disposicion resultò el año 1442. que naciendo nueva dificultad sobre algunos vassallos, que estos dos Señores tenian en las Asturias de Santillana, se alborotasse aquella Provincia, y la de Alava, de suerte, que los parciales, y subditos de ambas partes tomaron las armas, y huvieran sucedido muchos males, si la interposicion de personas prudentes, y autorizadas, no huviessen serenado aquel movimiento. La Coronica del Rey le escrive en estas palabras: *En este tiempo se juntaron en Alava algunas hermandades de mucha gente popular, por causa del Conde de Castañeda, y de Yñigo Lopez de Mendoza, que eran entre si diferentes, y discordes sobre ciertos vassallos de aquella tierra; pero no duraron mucho, y luego fueron amansadas, y sossegadas.* Estevan de Garibay escrive, que cada uno de estos Señores queria la tierra del otro, y que huvo entre ellos grandes movimientos de guerra, justificada con la permission del Rey; pero ni aun la tolerancia es creible, ni la diferencia pudo ser sobre tierras de Alava, como este Escritor entendiò: porque el Conde de Castañeda no tenia vassallos en aquella Provincia, ni derecho à los de Don Ynigo Lopez su tio, que no los huvo por la Casa de

Cron. de D. Juan II. año 42. c. 36.

Garib. comp. tom. 6. lib. 16. c. 31.

de la Vega,comun à ambos,sino por la de Mendoza, que no pertenecia al Conde. Y asi debe entenderse de la Coronica, que el movimiento resultò à Alava por las cosas de Santillana, y que se inquietaron las hermandades de Alava à favor del Señor de la Vega, que en aquella Provincia, confinante con las Asturias de Santillana, donde era la contienda, tenia las hermandades de Zuhigutia, Badayòz, la Cozmonte, Ubarrundia, Arraza, Margarita, y los Lugares de Ariniz, Domaquia, y Ochavari, y el Lugar, y Casa Fuerte de Mendoza: todo lo qual, fuera de la jurisdicion de Mendoza, conservan los Duques del Infantado sus descendientes.

Estava el año 1444. muy poderoso el partido del Rey de Navarra, y de los Grandes, y manteniase en èl el Conde de Castañeda, aunque sin particular odio al Condestable Don Alvaro de Luna, movido solo de lo que considerava servicio de el Rey, y bien de la causa publica: por lo qual dice la Coronica que quando Don Lope de Barrientos Obispo de Avila, Confessor de el Rey, y Maestro, y Confessor del Principe Don Enrique, persuadia al Condestable se vniesse sinceramente con el Principe, sin detenerse à las sospechas que prevenia su prudencia, le embiò à decir, que èl se preferia à incluir en su partido al Arçobispo de Toledo, y al Conde de Alva su sobrino: *y mediante estos entendia traer los Condes de Haro, y de Plasencia, y de* CASTAÑEDA, *y à Ynigo Lopez de Mendoza, y à Per Alvarez de Ossorio: los quales en esto estavan de buena intencion.* Cuyo tratado, como se encaminasse à librar al Rey de la demasiada assistencia del de Navarra, del Infante su hermano, y de los otros Grandes, que por apartarle enteramente del Condestable le tenian como en reclusion, logrò luego la adherencia de nuestro Conde de Castañeda, que aunque interessado en la seguridad del partido de los Grandes, no queria contribuir, à que por librar al Soberano de la voluntaria sugecion del Condestable, cayesse en la violenta del Rey de Navarra, y de los suyos, igualmente ambiciosos de la absoluta dominacion. En esta forma, despues de aver se convenido el Principe, y el Condestable à la solicitud de la libertad del Rey, y incluido en su empeño al Arçobispo de Toledo, al Conde de Alva, y à D. Ynigo Lopez de Mendoza Señor de la Vega, declarò el Principe su designio, llamò sus tropas, y las de sus aliados à Avila, y escriviendo al mismo fin à los Condes de Castañeda, de Haro, y de Plasencia, todos tres, dice la Coronica, que fueron muy alegres, y ofrecieron acudir luego à la egecucion de lo determinado. *Cron. de D. Juan II. año 44. c. 46.* *Cron. de D. Juan II. año 44. cap. 57. 59. 60. Gariv. tom. 2. lib. 16. c. 34.*

Despues desto aviendo llegado à Avila el Arçobispo de Toledo, el Condestable y el Conde de Alva, resolvieron que el Principe passasse à Burgos, para agregarse alli con los Condes de Haro, de Plasencia, y de Castañeda, y el Señor de la Vega, y egecutandolo asi, dice la Coronica, que estos quatro Señores llevaron 1ꝟ500. cavallos, hombres de armas, y ginetes, y mucha buena infanteria de la Montaña, con que en el Exercito del Principe se numeraron 3ꝟ. cavallos, y 4ꝟ. infantes. Entre tanto el Rey de Navarra, y los Grandes de su opinion dejaron al Rey en Portillo à cargo del Conde de Castro, cuyo era aquel Lugar, y con 2ꝟ. cavallos passaron à buscar las tropas del Principe, y de los suyos, que con igual resolucion salieron de Burgos, y vnos, y otros se avistaron en Pampliega, cinco leguas de aquella Ciudad, donde el Rey de Navarra se supo aprovechar tanto de las acequias, y comodidad del terreno, que no pudieron los del Principe atacarle sin conocido riesgo de perderse. Y solo llegaron à las manos el trozo de cavalleria que traia al Rey de Navarra el Señor de Pedraza, y el que sacò para recibirle D. Fernando de Sandoval, primogenito del Conde de Castro: los quales furiosamente batidos por igual numero, que mandò el Conde de Alva, fueron deshechos, y puestos en fuga, quedando prisionero el Señor de Pedraza. Despues de esto resolvieron el Principe, y sus aliados acercarse a Portillo, viendo que el Rey de Navarra no se queria exponer al arbitrio de vna batalla, por su desigualdad de fuerças; pero el Rey, que tambien buscava ocasion de sacudir la pesadez de su encerramiento, previno los Cavalleros de Valladolid, y se entrò en aquella Villa, quando el Conde de Castro creyò que salia de Portillo, para divertirse en la

ca-

caza. El Exercito del Principe se aquartelò à la vista de Palencia, donde acudiò luego el Rey: y el de Navarra, y sus aliados, conociendo la adversidad del tiempo, tomaron el partido de dividirse, y encaminandose cada vno de los Grandes à prevenir sus plazas, el Rey de Navarra passò à su Reyno. Con esta noticia resolviò el Rey ocupar las tierras que aquel Principe tenia en Castilla: y aviendose voluntariamente entregado Medina del Campo, Olmedo, Roa, y Aranda, sitiò à Cuellar, y tomò por fuerça a Peñafiel, y otras Villas, assistido siempre del Conde de Castañeda.

El merito que el Conde hizo en estos sucessos tan favorables à la quietud del Reyno, y autoridad del Rey, diò motivo à S. M. para que en satisfacion de sus servicios, y en recompensa de la Villa de Cea, que ofrecio, sin efecto, al Conde Don Garci Fernandez su padre, le hiciesse merced de los quatro Valles de Asturias de Santillana, Yguña, Rionansa, S. Vicente, y Torançо, con la justicia, y jurisdicion civil, y criminal dellos, sus pechos, y derechos, y quanto S. M. alli tenia, excepto alcavalas, moneda forera, minas, y mayoria de la Justicia, que son cosas inseparables de la soberania. Para esto se dio al Conde vn Alvala fecho en 28. de Agosto de 1444. firmado del Rey, y refrendado de Diego Romero su Secretario, cuyas primeras clausulas dicen. YO EL REY. *Por facer bien, y merced à vos* DON JUAN MANRIQUE *Conde de Castañeda y del mi Consejo, considerando los muchos, y buenos, y leales, y señalados servicios, que vos me aveis fecho, è facedes de cada dia en alguna emienda, è remuneracion dellos: è otro si en .... de la promessa que yo hize al Conde* DON GARCI FERNANDEZ *vuestro padre de le dar la Villa de Cea, y su tierra, &c. fagovos merced, y donacion pura, è no revocable, que es dicha entre vivos, de los vassallos que yo è, y tengo de Judios, Moros en los Valles, que dicen Val de Guña, y Val de Ruynasa, è Val de San Vicente, y Val de Torançо, que son en tierra de Asturias de Santillana; salvo de los otros Valles de las dichas Asturias de Santillana, de que yo è hecho è hice merced à Ynigo Lopez de Mendoza mi vassallo, y del mi Consejo. E otro si, salvados aquellos vassallos que el dicho Ynigo Lopez tenia, y tiene en los dichos quatro valles, assi con juridicion, como sin juridicion, &c.* Fue de grandissima vtilidad esta merced para la Casa de Aguilar, cuyo dominio se estendia mucho àcia la Montaña, con la possession de los quatro Valles; pero añadiò nuevos pleytos à los antiguos que tratava con la Casa de la Vega, por los vassallos que su tio D. Ynigo Lopez de Mendoza Señor de la Vega, y Hita tenia en los mismos, Valles. Y aunque este mismo año el Conde D. Juan, y la Condesa Doña Aldonça su madre, quisieron arrancar de raiz la semilla de sus diferencias con aquella Casa, ajustando amigablemente el derecho de Lievana, y à este fin interponiendose el Rey mismo, otorgò el Conde vn instrumento en Olivares, estando S. M. presente, à 2. de Noviembre ante Juan Gonçalez de Cibdad-Real Escrivano, en que se sugetò à la determinacion de los Condes de Haro, y de Alva de Tormes, para que haciendo lo mismo Don Ynigo Lopez de Mendoza, lo librassen, y sentenciassen dentro de 20. dias primeros siguientes. Y aviendose obligado el Conde de Alva à que Don Ynigo convendria en el compromisso, nuestro Conde por si, y este Grande en nombre del otro, hicieron pleyto omenage en manos del Rey, de que en los ocho primeros dias no avria inovacion alguna en este caso. Fueron testigos de este instrumento Don Juan de Silva Señor de Barcience, Alferez Mayor del Rey, despues I. Conde de Cifuentes, Alonso Perez de Vivero, Señor de Barcial, Contador Mayor del Rey, el Doct. Fernando Diaz de Toledo su Oydor, Refrendario, y Secretario, y Alonso Alvarez de Toledo Contador Mayor del Principe; pero no deviò de producir favorable efecto à la quietud destos Señores, porque el pleyto durò mas de 140. años despues.

PRUEBAS pag. 90.

En el año 1445. estando el Rey en Tudela de Duero à 4. de Febrero, se expidiò Previlegio Rodado, para seguridad de la merced de la Villa de Santa Marta, que S. M. diò en 18. de Octubre de 1440. a Don Diego Perez Sarmiento su Adelantado Mayor de Galicia, y de su Consejo, y del titulo de Conde, que en 15. de Noviembre de 1442. le concediò sobre la misma Villa. Y en los confirmadores vemos, que en la segunda de las dos colunas, que estan encima de la rue-

rueda, despues de los Condes de Armañac, y de Castro, dice: *Don Juan Manrique Conde de Castañeda, Chanciller Mayor conf.* Y del mismo modo confirmò otros varios Previlegios deste año, y los siguientes.

Hallavase en este tiempo gran dificultad en que se practicasse la merced de los quatro Valles que el Rey diò al Conde, y la que concediò al Marques de Santillana su tio de otros de aquella Provincia, como se saca de vna Cedula del Rey, fecha en Avila à 3. de Septiembre del año 1445. y refrendada del Doct. Fernando Diaz de Toledo, en que refiere, que aviendo S.M. hecho merced à D. Inigo Lopez de Mendoza Marques de Santillana, y Conde del Real de Mançanares, su vassallo, y del su Consejo, de los Valles de Carriedo, Cayòn, Villa Escusa, Pielagos, Camargo, Reocin, Cabeçòn, Cabuerniga, y otras cosas, D. Juan Manrique Conde de Castañeda su Chanciller Mayor, y del su Consejo, decia, que en esto recibia agravio, porque en aquellos Valles tenia ciertos vassallos, rentas, pechos, tributos, montazgos, pozos de sal, y heredades. Y el dicho Marques, y Conde decian, assimismo, que por quanto S.M. avia hecho, y queria hacer merced al Conde de Castañeda de los Valles de Toranço, Yguña, S. Vicente, y Renosa, en que èl tenia assimismo vassallos, pechos, tributos, y heredades, tambien seria agraviado, si permaneciesse la dicha merced, por lo qual pedia fuesse revocada, y anulada, como hecha en su perjuicio, y como cosa de que podrian resultar muchos inconvenientes, y escandalos en estos Reynos. Con vista de lo qual, S.M. manda al Doctor Hernan Gonçalez de Toledo Oydor de su Audiencia, y Alcalde de su Corte, que por quanto su voluntad era, que entre los dichos Marques de Santillana, y Conde de Castañeda, fuesse guardada toda igualdad, y ninguno recibiesse del otro agravio, ni perjuicio, passasse à los dichos Valles, y hecha puntual averiguacion de los vassallos, derechos, y bienes, que el Marques, y el Conde tenian en ellos, apartasse los Lugares, vassallos, y demàs cosas que el Conde tenia en los del Marques, y se los dejasse libremente, por quanto la voluntad de S.M. era, que estos no entrassen en la merced que hizo al Marques. Y assimismo separasse los Lugares, rentas, tributos, y possessiones, que el Marques tenia en los Valles de Toranço, Yguña, San Vicente, y Renosa, para que le quedassen libremente, y todo lo demàs dellos fuesse para el Conde de Castañeda, y se le entregasse, porque lo debia gozar, y posseer, en cumplimiento de la merced que S.M. le hizo de ellos.

Sobre la execucion de esta Cedula naciò presto nueva diferencia, porque como el Doctor Hernan Gonçalez de Toledo no solo quisiesse averiguar las rentas temporales de cada vno destos Señores, sino tambien hiciesse diligencias sobre los frutos de las Iglesias, y Monasterios: el Marques de Santillana se quejò al Rey, y S.M. por Cedula fecha en Santa Maria de Guadalupe à 30. de Octubre del mismo año, refrendada del Doct. Fernando Diaz de Toledo, mandò al dicho Doct. Hernan Gonçalez, que no se introdugesse à averiguar las cosas Eclesiasticas, y que en lo demàs executasse puntualmente su comission. Pero por quanto el Marques avia representado, que el apartamiento seria en grande agravio suyo, porque si quedassen al Conde los Lugares, vassallos, solares, y heredamientos, que tenia en los Valles del Marques, seria ninguna la merced que el Rey le hizo de ellos: *Porque diz que comunmente pocos Lugares son en los dichos Valles que èl assi tiene, en que el dicho Conde de Castañeda no tenga los dichos vassallos; y solares, è alguna cosa de lo susodicho.* Y que no sucedia esto en lo tocante al Conde, pues los Valles que el Rey le avia dado eran de merced nueva, que en perjuicio del Marques no podia subsistir, porque el derecho que èl tenia à los dichos Valles, y Lugares, concedidos al Conde, no era por merced de la Corona, sino por Previlegio, y titulo de sus ascendientes, los quales tuvieron pacificamente los dichos Valles, con la Justicia, y jurisdicion dellos. Ni tampoco se debia hacer el apartamiento en los Valles que el Marques posseia, pues eran suyos, aunque el Conde tuviesse en ellos vassallos, y heredamientos. Por lo qual mandò S.M. que la separacion cessasse, y que dan-

do traslado al Conde de Castañeda, y averiguada la verdad, embiasse los autos al Consejo, para determinar sobre ello: por quanto la intencion de S.M. era que se guardasse justicia à ambas partes.

Por este tiempo tenia el Conde diferencia con D. Gabriel su hermano, sobre la Villa de Fuenteguinaldo, que el Conde su padre vinculò à D. Gabriel, y el Conde defendia no averlo podido hacer en su perjuicio. Pero interponiendose à quietarlos la Condesa Doña Aldonça su madre, ambos se comprometieron en aquella Señora, y en el Condestable D. Alvaro de Luna, por cuya sentencia arbitraria se adjudicò al Conde la Villa, y à D. Gabriel 200U.mrs. de juro, con que ambos quedaron contentos. Por este tiempo parece que el Rey hizo merced al Conde de las Merindades de Peña-Ruya, y Peña-Mellera, y como donacion suya las incorporò despues en su mayorazgo.

PRVEBAS *pag. 166.*

En los años siguientes ay continuada memoria del Conde de Castañeda en los Previlegios Reales, y especialmente en el que se librò en Valladolid à 10. de Enero del año 1448. cediendo el Rey, à favor de su bien amado D. Iñigo Lopez de Mendoza, su padrino, y vassallo, Marques de Santillana, Conde del Real, y de su Consejo, Señor de las Casas de Mendoza, y de la Vega, y de las Villas de Hita, Buitrago, Coca, y Potes, todos los derechos que el Procurador Fiscal de la Corona pretendia en los Valles, terminos, y distritos de las Asturias de Santillana, que el Marques gozava, y sobre que se tratava pleyto contra èl. Y en las confirmaciones deste instrumento leemos: *D. Juan Manrique Conde de Castañeda, Chanciller Mayor del Rey conf.* Despues de lo qual, el año siguiente 1449. à 21. y 23. de Noviembre, estando el Rey en Tordesillas, diò segunda, y tercera provision, refrendada del Doctor Fernando Diaz de Toledo su Oydor, Refrendario, y Secretario, insertando la primera merced de los quatro Valles, y ordenando al Bachiller Hernan Gonçalez de Fromesta su Alcalde del Adelantamiento de Castilla, la guardasse, y cumpliesse, y la hiciesse guardar, y cumplir enteramente, de forma, que el Conde lograsse aquella gracia, sin embargo de lo que contra ella respondian, y alegavan, para no permitirle la possession de los dichos Valles.

La seguridad desta merced, despues de la constante oposicion del Marques de Santillana, de los Ministros Reales, y de los Valles mismos, nos hace entender, que el Conde permaneciò vnido al Rey, y al Condestable D. Alvaro de Luna, en todos los varios, y peligrosos acaecimientos que viò Castilla, hasta el infausto fin del Condestable: ò que prudentemente retirado del empeño de los Grandes contra el govierno, quiso mas establecerse en sus nuevas possessiones, y conservar las antiguas, que no exponerlo todo à la natural contingencia, que resultò siempre de oponerse à la voluntad del Soberano, governandole, ò no, los afectos de sus Ministros. Finalmente, despues de vn grande tropel de notables sucessos, acabò sus dias el Rey D. Juan II. en Valladolid el Martes 20. de Julio de 1454. dejando la possession de sus Reynos al Principe D. Enrique su primogenito, que fue el quarto que tuvo este nombre entre nuestros Reyes, y à quien acudieron luego todos los Grandes, y Prelados, para prestarle el homenage, y obediencia que debian. Alonso de Palencia, en la Coronica deste Principe, nombra todos los Señores que passaron à este fin à Valladolid, y entre ellos quatro Grandes Manriques, por este orden: D. Juan Manrique Conde de Castañeda, Don Diego Manrique Conde de Treviño, D. Rodrigo Manrique Conde de Paredes, y D. Gabriel Manrique Conde de Osorno: y con los Prelados señala à D. Iñigo Manrique Obispo de Oviedo, que era hermano de los Condes de Treviño, y Paredes.

Palencia, Cronica de Enrique IV. cap. 1. Gariv. tom. 2. l. 17. c. 1

El mismo año 1454. à 25. de Diciembre confirmò el Rey las mercedes, y gracias de su Casa à Lorenço Suarez de Figueroa Señor de Zafra, y Feria, y no solo fueron confirmadores del Previlegio Rodado todos los Señores Laras, ya nombrados, pero tambien nuestro Conde, con la dignidad de Chanciller, pues dice encima de la rueda: *D. Johan Manrique Conde de Castañeda, Chanciller Mayor del Rey conf.*

conf. Y assi tambien confirmò el Conde, con los otros Señores de su Casa, el Previlegio Rodado que diò el Rey en Segovia à 25. de Febrero de 1455. aprobando los capitulos de su casamiento con la Infanta Doña Juana de Portugal su prima hermana, el qual estampò Duarte Nuñez de Leon. El mismo año assistiò el Conde en Cordova à la celebridad deste matrimonio, y alli confirmò el Previlegio Rodado, que se despachò en 6. de Junio, assegurando la donacion del Marquesado de Villena à D. Juan Pacheco: y luego otro Previlegio, librado en Sevilla à 22. de Agosto del mismo año, para aprobar el mayorazgo que el dicho Marques D. Juan avia hecho en D. Diego Lopez Pacheco su hijo mayor, del Marquesado de Villena, y Villas de Velmonte, Alarcon, Castillo de Garci-Muñoz, y otras. Y como el Rey quisiesse hacer mas festiva su vnion, incomodando los enemigos del nombre Christiano, entrò en el Reyno de Granada, assistido de nuestro Conde, y otros Grandes, y despues de aver talado la Vega, y hecho à aquellos pueblos, y à los mismos moradores de Granada grande hostilidad en sus heredades, bolviò à Cordova, y a fin de aquel año se restituyò à Castilla.

Duarte Nuñez, Cron. de D. Alonso V. c. 44. hasta 47.

Palencia ; Cron. de Enrique IV. c. 22. y 23.

Gariv. tom. 2. l. 17. c. 2

Avia determinado el Rey continuar la guerra à los Moros, hasta librarse de su deshonesta vecindad: y como à fin de juntar medios con que mantener esta resolucion, no omitiesse diligencia alguna, y conociesse que todas eran notorias à los Enemigos, quiso prudentemente dejar tan bien guarnecidas las Fronteras, y por tales Capitanes governadas, que pudiessen estar resguardados sus subditos de las continuas avenidas con que sin tanto motivo los sabia incomodar el odio furioso de aquellos Barbaros. Por esto diò à nuestro Conde el puesto de Capitan General de la Frontera de Jaen, con el govierno de 2U. lanças, y èl le servia con aquella prudencia, y valor, de que avia dado tan insignes señales, quando el dia de Santa Clara 12. de Agosto de 1456. siendo avisado de que vn Esquadron de 400. Moros corrian la tierra de Baeza, saliò de Jaen à encontrarlos con solos 300. cavallos, entre hombres de armas, y ginetes. Y aunque advertidamente embiò sus Adalides à reconocer la derrota, y numero de los Enemigos: ellos, con poca diligencia, solo supieron de los 400. cavallos, que mandados por los dos hermanos Abencerrages, avian hecho grande presa en la comarca de Baeza; y no descubrieron vna emboscada, que con 1U100. cavallos, y 4U. Infantes tenia puesta en el Puerto de Torres el Infante Ismael de Granada. El Conde, en la buena fe de que los Enemigos no eran mas que los que sus corredores avian descubierto, caminava à cortarlos, quando se hallò infelizmente rodeado de las tropas del Infante, cuya vista inopinada causò tal terror en los suyos, que emprendiendo casi todos ignominiosa fuga, dejaron à su General en el mayor peligro. Los pocos que contenidos de su honor ossaron hacer rostro à los Enemigos, fueron luego divididos en piezas: *Y el Conde* (dice Alonso de Palencia) *como esforçado Cavallero, quiso antes recibir la muerte, ò prision, que bolver atràs: y peleò tan valientemente con los Moros, que por sus manos, y de sus criados hombres darmas, que alli estavan, fueron muertos muchos Moros. Mas al fin los Moros eran tantos, que cercaron al Conde, y à los suyos de manera, que todos los suyos fueron muertos; salvo el Conde, que fue preso con quatro criados suyos que estavan juntos con èl. Y todos se hallaron tan cercanos al Conde, que el que mas lejos estava, no estava diez passos.* En esta forma escrive la perdida del Conde de Castañeda vn Autor de genio tan libre, como Palencia, en cuya oposicion, Diego Enriquez del Castillo Capellan, y Coronista del Rey, y mortal enemigo de aquel Escritor, dice, que el Conde se perdiò por ir desordenado, y por no conocer los engaños de la guerra, y le nota de remisso, poco astuto, y escaso. El buen Estevan de Garivay, muy satisfecho de la fidelidad que Diego Enriquez tuvo con el Rey D. Enrique, refiere este sucesso como èl, despues de aver confessado que le sigue en la Historia de su tiempo, sin reparar que no ay clausula alguna en que no se acredite la mala fe de aquella pluma, siempre apassionada en la defensa de su amo, y en purgarle, à costa de grandes Heroes, de la suma infelicidad de su govierno. Pero aun siendo capaces todos los sucessos desta calidad de contribuir gloria, ò deshonor, por el vicio del que los refiere, no pudo negar Diego Enriquez que saliò prontamente el Conde à combatir los Enemigos, y que en el conflicto se mostrò digno de sus abuelos, hasta perder la

PRUEBAS pag. 91. y 92.

Castillo Cronica de Enrique IV. c. 15.

Gariv. Compend. tom. 2. l. 17. c. 3.

la libertad, conque queda desmentido lo remisso: es agena del sucesso la nota de escaso, y hace poca fuerça la de poco astuto: porque bien pudo el Conde aver cumplido con todas las precauciones de la milicia, y entrarse, como se entrò, en el peligro, engañado de la confiança de sus mismos subalternos, experimentados en aquellas entradas, y assistidos del conocimiento del pais, y del modo de la guerra.

Fue llevado el Conde à Granada, y guardado muy cuydadosamente, sin que los Moros quisiessen deshacerse de tan grande presa, aunque el Rey, molestado de su perdida, los concediò luego la paz que deseavan. Por esto fue necessario rescatarse à dinero: y no aviendose podido ajustar su libertad en menor precio que 60ꝟ. doblas de la vanda, fue insigne la virtud con que la Condesa Doña Mencia Enriquez su muger se aplicò à juntar tan crecida suma, vendiendo para ello sus propias joyas, y empeñando diversos lugares. Finalmente, despues de diez y siete meses de dura prision, bolviò el Conde à Castilla, aviendo satisfecho las 35ꝟ. doblas de su rescate, y dejando en rehenes à D. Garcia su hijo mayor por las 25ꝟ. restantes, para cuya paga le diò el Rey 4. qs. de mrs.

Hallamos ya memorias del Conde en Castilla el año 1462. en que adquiriò por compra el Valle, y Condado de Buelna, que avia sido del Conde D. Pedro Niño Señor de Cigales, el qual, y la Condesa Doña Beatriz de Portugal su muger le vincularon el año 1435. con las Villas de Cigales, Valde-Trigueros, Berçosa, Fuente-Bureba, Valverde, y Talavàn. Pero no debiò de tener subsistencia este mayorazgo, porque Doña Maria, y Doña Leonor, hijas destos Señores, dividieron sus bienes, como si fueran libres: y assi Doña Maria Niño, que casò con Garcia de Herrera Rico-Hombre, Señor de Pedraza, y fue mejorada por sus padres en el tercio de sus bienes, heredò à Cigales, la Torre de Mormojòn, Calavar, y Arroyo el Puerco. Y Doña Leonor Niño, que casò con D. Diego Lopez de Zuñiga Señor de Clavijo, Cerezo, Torre, Luecas, y Ribavellosa, despues I. Conde de Nieva, huvo por su parte à Valverde, Villa-Vaquerin, Berçosa, Fuente-Bureva, Villa-Gomez, Fresnosa, y Montuenga: y ambas debieron de vender el Valle de Buelna, ò consentir en su enagenacion, como cosa que caìa muy distante de los otros Estados suyos: y el Conde de Castañeda tuvo grande comodidad en la compra, respecto de la cercania à los otros Valles de su Casa. Pero despues desto, los deudos del Conde D. Pedro Niño, pretendiendo la subsistencia, y perpetuidad de su mayorazgo, siguieron largo pleyto con la Casa de Aguilar, sobre el Valle de Buelna, aunque sin efecto.

Confirmò el Rey en Almazàn à 29. de Enero del año 1463. el acrecentamiento que el Marques de Villena D. Juan Pacheco, su gran favorecido, avia hecho à su primer mayorazgo. Y despues, en Medina del Campo à 21. de Octubre del mismo año confirmò à la Villa de Calatañazòr la libertad de todo pecho, salvo moneda forera, que la concediò el Rey D. Fernando IV. el año 1312. y en los Previlegios Rodados que se libraron para esto hallamos el nombre del Conde, pues dice en el lugar citado: *D. Juan Manrique Conde de Castañeda, Chanciller Mayor del Rey conf.* Despues desto, se vniò con aquellos Grandes, que disgustados de la desordenada direccion del Rey, se declararon en sacar de su poder al Infante Don Alonso su hermano, y le hicieron jurar Principe heredero. Y como las cosas padeciessen cada dia mayor turbacion, y el despecho de los Subditos huviesse llegado à practicar aquella execrable deposicion, que se executò en Avila, arrojando al Rey de su Solio, y colocando en èl al Principe su hermano, el año 1465. fue el Conde de Castañeda vno de los Grandes que reconocieron verdadero Rey de Castilla à Don Alonso, y apoyaron su assumpcion, ò movido de la mala satisfacion del govierno, y deseo de mejorar la causa publica, ò llevado del empeño con que todos los Señores de su Casa se declararon por el Principe. El, y el Conde de Osorno su hermano, y el Obispo de Coria, y Conde de Paredes sus primos, dice Palencia, que acompañaron à Don Alonso quando en el mes de Julio del año 1467. fue admitido en Toledo. Pero como el Principe consintiesse despues que el Marques de Villena tomasse el mismo año para si el Maestrazgo de Santiago, y nuestro Conde entendiesse que pertenecia

Palencia, Cronica de Enrique IV. 1. p. c. 62. 76. 80.

cia aquella dignidad al Conde de Oſſorno ſu hermano, que muchos años antes tenia la de Comendador Mayor de Caſtilla en la miſma Orden, eſta injuſticia, no ſolo practicada contra el Conde, ſino contra todos los ancianos de ſu profeſsion, manifeſtò al Conde de Caſtañeda, que no baſtava la nueva aclamacion de Rey à corregir los deſordenes envegecidos, que laſtimoſamente tenian lacerado tan baſto, y tan poderoſo Reyno. Y conſiderando, que ſiendo ambos partidos igualmente vicioſos, era mas ſeguro, y de mejor nombre el de D. Enrique, no ſolo ſe reſtituyò à èl, pero quando aquel Principe recogia en Medina del Campo tropas con que reſtablecer la perdida de la batalla de Olmedo, el Conde le embiò a D. Garcia Manrique, ſu hijo mayor, con ſetenta cavallos, declarando abiertamente el motivo de ſu ſeparacion, como lo eſcrive Palencia: ſin que nunca deſpues ſe apartaſſe del Rey D. Enrique en otra coſa, que en concurrir con los Señores de ſu Caſa, y con el Almirante ſu cuñado, à la ſolicitud del matrimonio de la Infanta Doña Iſabel ſu hermana, y heredera, con el Principe D. Fernando de Aragon, nieto del Almirante, deudo de todos los Manriques, y ſobrino de la Condeſa de Caſtañeda.

Por eſte tiempo adquiriò el Conde los Lugares de Piña, y Manquillos, que le vendiò Pedro Ruiz de Reinoſo Señor de Autillo, en nombre de Doña Maria de Herrera ſu muger, Señora propietaria de aquellos Pueblos. Y aviendo deſpues fallecido el Rey D. Enrique IV. en Madrid à 11. de Diciembre de 1474. dejando la ſuceſsion deſtos Reynos à la Reyna Doña Iſabel ſu hermana, y al Rey D. Fernando el Catolico ſu marido, Principe de Aragon, el Conde los reconociò luego, y por medio de ſus Procuradores preſtò el homenage, y fidelidad que debià à ſus Soberanos. En cuya ſatisfacion eſtos Principes le confirmaron todas las mercedes que tenia de la Corona, y el oficio de Chanciller Mayor: pues como eſcriven Pulgar, y Nebrija: *el Rey y la Reyna confirmaron al Cardenal de Eſpaña el oficio de ſu Chanciller Mayor del Sello de la puridad, de que el Rey D. Enrique le avia hecho merced: y à* D. JVAN MANRIQVE *Conde de Caſtañeda el oficio de Chanciller Mayor del Sello de plomo.*

Pulg. Cron. de los Reyes Catolicos 2. p. c. 22 y 41 Nebrij. Cron. de los Reyes Catolicos 2. p. c. 22. y 4.

Entrò en Caſtilla el año ſiguiente 1475. D. Alonſo V. Rey de Portugal, con quien los que no querian la juſta ſuceſsion de la Reyna Catolica, avian caſado à Doña Juana, la excelente Señora, hija de la Reyna Doña Juana, muger del Rey D. Enrique, por cuyo titulo ſe llamò Rey de Caſtilla en Plaſencia, y ocupò las Ciudades de Toro, y Zamora, y otras Plaças. Para ſu opoſicion hicieron los Reyes llamamiento general, aſsignando por Plaça de armas a Valladolid, donde ſe juntaron luego los mayores Señores del Reyno, y entre ellos nueſtro Conde, el de Oſſorno, y el de Treviño: como lo afirman Pulgar, y Nebrija, nombrandolos por eſte orden. Y aunque eſtos Señores acompañaron al Rey, con las tropas de ſus caſas, en las facciones de aquel año, el Conde no lo pudo hacer, à cauſa de ſu crecida edad, y embiò en el Exercito à ſus hijos D. Garcia, y D. Juan, como conſta por inſtrumento que và en las Pruebas. PRVEBAS pag. 99.

Continùan ſu memoria los Previlegios Reales en los años ſiguientes: pues en el de 1478. ſe librò en Sevilla à 20. de Abril vno, que confirma à las Condeſas de Cabra el Brial, y Ropa exterior, que las Reynas de Caſtilla viſtieren el primer dia de Paſqua de Reſurreccion de cada vn año: y entre los Grandes que ſubſcriven, ò confirman eſte inſtrumento, leemos: *D. Juan Manrique Conde de Caſtañeda, Chanciller Mayor de los Reyes conf.* Deſpues deſto, en Tarazona à 22. de Febrero de 1484. ſe librò Previlegio Rodado de la merced hecha à las Señoras de Palma, de la Ropa principal que las Reynas viſtieren el dia de nueſtra Señora de Septiembre, para ſiempre jamàs. Y no tiene la confirmacion del Conde otra diferencia, ſinò que en lugar de Chanciller Mayor de los Reyes, ſe llama Chanciller Mayor de Caſtilla: y aſsi ſe llama en otro Previlegio, que ſe librò el miſmo año 1484. à 20. de Diciembre, para aprobar el mayorazgo de Caſa-Rubios, que avian hecho el Comendador Gonçalo Chacon Mayordomo, y Contador Mayor de los Reyes, y Clara Albarnaes ſu muger, Camarera Mayor de la Reyna. Y para decir de vna vez todas ſus confirmaciones hallamos ſu nombre en quantos Previlegios Rodados ſe deſ-

PRVEBAS pag. 410. 513.

pacharon hasta el vltimo de las entregas de Granada, que se expidiò en fin de Diciembre del año 1491. y en la forma que le estampò Alonso Lopez de Haro, dice: *D. Juan Manrique Conde de Castañeda confirma*. Y tiene la estimable circunstancia de que le confirmo tambien el Marques de Aguilar su hijo mayor.

Haro tom. 2 pag. 105.

En el año 1480. celebraron los Reyes Catolicos las Cortes de Toledo, en què se resolviò la minoracion de los juros, cuya crecida carga oprimia el Patrimonio Real de forma, que se avia hecho intolerable. Algunos juros se extinguieron del todo, otros se bajaron à la mitad, y otros atendiendo al merito de su concession, quedaron enteros: pero los del Conde, que llegavan al numero de 246U. mrs. de renta, situados en las Merindades de Campos, Monçòn, y Carrion, y en los Campoes, y Burgos quedaron en la mitad, como parece por vn libro de la Contaduria Mayor, cuyas partidas se estamparon en las Pruebas. El mismo año, por instrumento fecho en Burgos à 11. de Julio comprò el Conde de D. Lope de Silva, hijo de los segundos Condes de Cifuentes, el Honor de Sedano, y sus Lugares, por precio de 2. qs. 756U715. mrs. segun lo escrivimos en la Historia de la Casa de Silva: con que diò este ensanche mas à sus Estados de la Montaña.

pag. 92.

Hist. de Silva tom. 1. l. 3. p. 277.

Aquel mismo año de 1480. à 20. de Junio, estando los Reyes Catolicos en Toledo, dieron facultad al Conde D. Juan para fundar en sus hijos vno, dos, ò mas mayorazgos, con las clausulas, y gravamenes que quisiesse. Y èl, en su Villa de Piña à 26. de Febrero de 1484. ante Rodrigo Alvarez de Bobadilla, Escrivano de Camara del Rey, y de la Reyna, y su Notario publico, refiriendo los bienes que los Condes D. Garci Fernandez, y Doña Aldonça sus padres le dejaron por mayorazgo, y queriendolos conservar assi, y acrecentarlos, siguiendo la costumbre de los Señores, y Cavalleros de linage, que incorporan, y ingieren bienes en su mayorazgo, por dar mejor quenta de sus honras, y dejar à sus hijos Grandes en el Reyno, para que su grandeza augmente la fama, y conserve la memoria de los primeros fundadores de sus Casas. Por tanto, vsando de la facultad Real, y considerando el grande amor que siempre avia tenido al Marques D. Garci Fernandez Manrique su hijo mayor: y queriendole honrar, y ensalçar, le dà por mayorazgo el Condado de Castañeda, y sus pertenencias: la Villa de Cartes, sus Aldeas, y Barrios: la Villa de Aguilar de Campò, su Fortaleza, y Alhoces, de la qual dice le avia intitulado, y hecho Marques: los Valles de Torançò, Yguña, Buelna, S. Vicente, Ruynansa, y Valde-Lamasto: las Merindades de Peña-Ruya, y Peña-Mellera, el Honor de Senado, el Alfoz de Arrena, y Orbaneja, las Villas de Piña, Santillana, y Avia, los Lugares de Villolquite, Yzar, Villa-Nueva, y Ruero, con todo lo que heredò de Doña Beatriz su hermana: la casa de Carrion, y los vassallos de Villa-Nueva del Rio, y Quintanilla de Onsona: la casa, y vassallos de la Serna, y lo que comprò en Campos de Gutierre Quijada: el Patronazgo de S. Martin de Helines: el Oficio de Merino de la Merindad de Campò, con todos los vassallos, rentas, y juros que tenia en ella: las Martiniegas de ciertos Lugares, y todos los mrs. de juro, y de merced, que tenia assentados en los libros Reales. Lo qual quiere, que vnido, y agregado al mayorazgo de sus padres, sea vinculado para siempre jamàs, sin que se pueda dividir, ni enagenar, por causa, ni razon alguna, si no fuere para mejorarlo, y augmentarlo: y que como mayorazgo, y con los gravamenes dèl, aya estas Villas, Valles, y bienes el dicho D. Garcia su hijo: y despues dèl, D. Luis su hijo mayor: y en defecto suyo, Doña Catalina, tambien su hija, y luego el hijo que ella dejare: *con tanto, que se llame de mi apellido, y traya mis armas*. En caso de extinguirse toda la sucession legitima de varon, y hembra del Marques D. Garcia, quiere que aya este mayorazgo D. Juan su hermano, hijo segundo del Conde, y los descendientes dèl por la misma orden, prefiriendo el varon à la hembra, y el mayor al menor. Y si tambien se acabasse la linea de D. Juan, ordena, que suceda en este mayorazgo el hijo mayor de Doña Isabel (hija del Conde) y de Pedro de Velasco su marido: y despues dèl, sus hermanos en la misma forma: y si toda la posteridad destos Señores se acabare, *herede* (dice) *el pariente mas propinco, è cercano, que de mi tronco, è linage en estos Reynos quedare.*

PRVEBAS p. 94. 132 y 133.

Def-

Despues desto, y dentro de la misma escritura instituye el Conde otro mayorazgo en favor de D. Juan Manrique su hijo segundo, y de su sucession, con las mismas clausulas, y gravamenes, señalando para èl la Villa de Fuenteguinaldo, y los Lugares de Revenga, Villarmentero, Villalumbroso, y Villatoquite, con sus Casas fuertes, y llanas, y con su jurisdicion, y rentas, pechos, y derechos. Y si llegasse el caso de acabar se todos los descendientes de D. Juan, quiere que passe este mayorazgo al hijo mayor de los dichos Pedro de Velasco, y Doña Isabel su hija. Anula todas las particiones que de sus bienes avia hecho entre sus hijos: especialmente vna que otorgò en Aguilar, ante Juan Rodriguez de Santa Cruz su Contador, de que fueron testigos el Chanciller de Logroño, y el Abad de Aguilar, porque su voluntad era, que solo valiesse este mayorazgo. Y por si acaso por falta de facultad padeciesse algun defecto, mejora al Marques D. Garcia en el tercio, y quinto de sus bienes, y le señala para ellos las Villas de Piña, y Santillana, y los Valles de Asturias, para que por vna forma, ò por otra le quedassen siempre. PRVEBAS pag. 94. y 134.

Estas fundaciones aprobò, y confirmò el Conde en el testamento que otorgò despues, ante el mismo Rodrigo Alvarez de Bobadilla su Secretario: y el año 1486 hallandose à 27. de Febrero en su Villa de Revenga, hizo codicilio ante Juan de Santillana Escrivano, y Notario publico de Palencia, en que lo refiere assi. Y recelando que el Marques D. Garcia inquietasse à D. Juan, sobre la possession de los bienes que le avia señalado, ordena, que si assi sucediere; y el Marques por qualquier medio intentasse oponerse à lo que en favor de D. Juan avia dispuesto, por el mismo hecho perdiesse la mejoria que le señalò, y passasse à Don Juan su hermano, incluyendose en ella las dichas Villas de Piña, y Santillan, y los Valles de Asturias: por quanto su animo avia sido mejorar al Marques, para que dejasse libremente à Don Juan los bienes que èl le mandava. Y lo contrario haciendo, anula, y revoca la dicha mejora: y pone la pena de 10q. doblas de oro Castellanas à qualquiera de sus herederos que contra esta disposicion fuere. Despues de esto, hallandose en el Monasterio de Santa Clara de su Villa de Aguilar à 11. de Noviembre del año 1487. ante el mismo Juan de Santillana, mandò que su testamento, y codicilio se guardassen: y dijo, que suplicava al Rey, y à la Reyna, que si el Marques su hijo no quisiesse entregar à Don Juan Manrique su hermano la Fortaleza de Villalumbroso, sus Altezas le obligassen à ello, y à que enteramente se cumpliesse su disposicion. De todo lo qual quiso que se diesse testimonio al dicho D. Juan Manrique, haciendonos entender con tantas precauciones, que el Marques de Aguilar no estava en esto acordado con su padre, ni con su hermano. Durò aun la vida del Conde seis años mas hasta el de 1493. en que acabò sus dias con noventa y cinco años de edad, segun escrive Lorenço Galindez de Caravajal, del Consejo, y Camara de Castilla, que le alcançò. Fue sepultado con sus padres en el Monasterio de la Trinidad de Burgos. PRVEBAS pag. 98.

Tuvo el Conde dos matrimonios: y el primero con DOÑA MENCIA ENRIQUEZ, tantas veces nombrada por la Historia, y los instrumentos: la qual sobre las grandes calidades de su nacimiento, y deudos, fue insigne en el amor conjugal, como lo acreditò para sacar al Conde su marido de su largo cautiverio. Era hermana de D. Fadrique Enriquez Almirante Mayor de la Mar, que en los Previlegios Reales, y en la Historia està siempre llamado primo, y tio de nuestros Reyes; y por medio de su hija Doña Juana Reyna de Aragon, fue abuelo del Rey D. Fernando el Catolico. Sin el Almirante tuvo la Condesa otros muchos hermanos, à saber: D. Enrique Enriquez, I. Conde de Alva de Liste, Doña Beatriz Señora de Moguer, Doña Leonor Condesa de Benavente, suegra del Infante D. Enrique de Aragon, Doña Isabel Señora de los Cameros, Doña Aldonça Señora de Cabrera, y Ribera, Doña Inès Señora de Almaçan, Doña Costança Señora de Berlanga, Doña Blanca Señora de Pedraça, y Doña Maria Señora de Monçon. Y todos fueron hijos de D. Alonso Enriquez Almirante Mayor de la Mar, Adelantado, y Notario Mayor del Reyno de Leon, Señor de Medina de Rioseco, y Castroverde (primo hermano del Rey D. Juan I. como hijo de D. Fadrique Maestre de Santiago, PRVEBAS p. 60. 88. 91. 92. y 97.

y nieto del Rey D. Alonso XI.) y de Doña Juana de Mendoza su muger, la Rica Fembra, que primero casò con D. Diego Gomez Manrique Adelantado Mayor de Castilla, Señor de Amusco, Treviño, y Navarrete, y como dirèmos en otro lugar, fue hermana entera de D. Diego Furtado de Mendoza Señor de Mendoza, Hita, Buitrago, el Real de Mançanares, y las hermandades de Alava, Almirante Mayor de la Mar, y Mayordomo Mayor del Rey. Avia entre el Conde de Castañeda, y la Condesa Doña Mencia el parentesco de tercero con quarto grado de consanguinidad, porque Doña Mencia era prima segunda de la Condesa Doña Aldonça, madre del Conde, nietas ambas de los dos hermanos D. Fadrique, y D. Tello; pero ganando dispensacion dèl, se celebrò su vnion el año 1430. y permaneciò siempre exteril 50. años, como lo afirma Lorenço Galindez de Carvajal. Avia ya fallecido esta Princesa el año 1480. quando se hizo la minoracion de los juros, en cuyo libro leemos, que por no aver dejado hijos se le mandaron quitar 15ꝟ. mrs. de juro, que tenia situados en la Merindad de Carrion. Y asseguraſe, que falleciò aquel año, porque en otra partida anterior del mismo libro dice, que se bajen al Conde su marido de los 123ꝟ. mrs. que le quedavan de juro, los 60ꝟ. que avia renunciado en la Condesa su muger, hablando como de persona que vivia. Otros 15ꝟ. mrs. de juro tuvo la Condesa, situados en las alcavalas, y tercias de su Lugar de Avia, de la Merindad de Monçòn, y aunque se consumieron por la misma causa que los otros, la Reyna Catolica, por Cedula fecha en Valladolid à 4. de Abril de 1481. siendo informada de que avia dispuesto dellos en su testamento, ordenò à sus Contadores Mayores, que por el año 1480. se diesse desembargo à los herederos de la Condesa, y para desde alli adelante librassen Previlegio, de forma, que en la misma situacion los gozasse la persona à quien los mandò.

PRVEBAS pag. 93.

La assegurada exterilidad de la Condesa Doña Mencia Enriquez diò motivo al Conde D. Juan, para que deseando mucho tener sucesion, la solicitasse con Doña Catalina Enriquez de Ribera, que se criava en su misma casa, assistiendo à la Condesa su muger, segun el estilo de aquella edad, en que los hijos de los Cavalleros ilustres se criavan en las casas de los grandes Señores, ò ya por el parentesco con ellos, ò porque los vnos deseavan à sus hijos buena educacion, y los otros favorecian en esto à sus deudos, ò ganavan el afecto de los Cavalleros con quien no tenian dependencia, para servirse dellos en las diferencias, y guerrillas que comunmente tenian con los otros Grandes sus vecinos. Por esto sabemos, que D. Juan Enrique de Cisneros II. del nombre, IV. Señor de Campo-Redondo, y Alva, tercero nieto, por varonia, del Conde D. Tello, se criò en la casa del Marques de Santillana D. Iñigo Lopez de Mendoza, como èl mismo lo declarò en el pleyto de Lievana. Assi tambien nos dice el testamento de Doña Aldonça Condesa de Castañeda, que criava en su casa à Doña Aldonça su sobrina, hermana del primer Conde de Feria, y à Doña Constança Señora de Tierra de la Reyna, tambien su sobrina, y prima hermana de sus hijos. Las hijas de D. Pedro Ponce de Leon Señor de Villa-Garcia se criaron assimismo en la casa de D. Gomez Suarez de Figueroa su cuñado, II. Conde de Feria, y èl las casò, ò puso por Damas en la Casa Real. Y à este modo no ay casa alguna de gran Señor en que no hallariamos muchos exemplos, si fuessen necessarios: y si no lo hiciesse la misma Doña Catalina Enriquez de Ribera, pues aviendo sido hija de Ruy Perez de Ribera Alcayde de Peñafiel, por el Rey de Navarra, y visnieta del Conde Don Tello, venia à quedar en tercero grado de consanguinidad con el Conde de Castañeda, y en tercero con quarto con la Condesa Doña Mencia Enriquez. Assi lo conociò el Rey D. Juan II. quando el año 1453. legitimò los hijos del Conde, y Doña Catalina, y dice por su relacion: *Siendo vos el dicho Conde, y la dicha Doña Catalina parientes dentro del quarto, è aun tercero grado de parentesco: en tal manera que con ella por razon del dicho parentesco no pudierades casar.* Y aunque los Reyes Catolicos en la segunda legitimacion que concedieron el año 1480. solo expressan el parentesco en quarto grado; el Conde de Ossorno, y el Duque del Infantado en los pleytos que siguieron con el primer Marques de Aguilar, articularon, y probaron

PRVEBAS pag. 96.

ron ser cierta la consanguinidad en tercero grado. Lo qual no puede ser, si ambos no fuessen visnietos del Conde D. Tello Señor de Vizcaya, y el apellido Enriquez, que Doña Catalina vsò, la assegura nieta de D. Pedro Enriquez Señor de Campo Redondo, y Alva, porque si lo fuesse de D. Juan Señor de Aguilar, ù de D. Alonso Señor de Tierra de la Reyna, tambien hijos del Conde, seria mas estrecho el parentesco, y de D. Fernando, que fue el otro hijo del Conde, no esta escrita sucession. Lorenço Galindez de Caravajal no conociò esta dependencia de Doña Catalina Enriquez de Ribera con el Conde de Castañeda su marido, y assi solo la llama *Catalina de Ribera, vna Dueña Hijadalgo*; pero son suficientes voces en su tiempo, para expressar vna antigua, y lustrosa calidad. PRVEBAS pag. 98. PRVEBAS pag. 97.

La Condesa Doña Mencia pudo penetrar la inclinacion del Conde su marido: y creyendo que terminaria, si Doña Catalina mudasse de estado, y de habitacion, la desposò, sin conocimiento del Conde, con Juan de San Pedro Alcayde de Vreña, y de Castrillo de Villa-Vega, persona de conocida nobleza. Pero antes que se consumasse el matrimonio, robò el Conde à Doña Catalina en la Villa de Tor de Humos, y la llevò à su fortaleza de Villa-Lumbroso, donde tuvo en ella la sucession que despues dirèmos. Y finalmente aviendo fallecido la Condesa Doña Mencia Enriquez, se casò luego, in faz Ecclesiæ, con Doña Catalina, para legitimar, assi en el modo que pudo, los hijos que avia producido su amistad, y darlos aquel mejor titulo, de que su madre fuesse muger legitima. Assi se reconoce por el mayorazgo que el Conde fundò à sus hijos en 26. de Febrero de 1484. donde expressa, que el Marques Don Garcia aya las Villas, Valles, y bienes que alli le señala: *con tanto, que la Villa de Santillana, con sus rentas, è pechos, y derechos, tenga, è possea, despues de mis dias* LA CONDESA MI MVGER VVESTRA MADRE *por su vida: è despues de sus dias, que se torne à vos e l dicho Marques mi hijo*. No sabemos si la Condesa Doña Catalina falleciò antes, ò despues que su marido: pero es constante que de ambos nacieron: PRVEBAS pag. 133.

19 D. GARCI FERNANDEZ MANRIQVE IV. del nombre, I. Marques de Aguilar, II. Conde de Castañeda, Chanciller Mayor de Castilla, Señor de Cartes, Piña, Avia, Yzar, y Villanueva, y de los Valles de Torança, Yguña, Buelna, S. Vicente, Rionanso, y Lamasto, cuyo serà el capitulo siguiente.

19 D. JVAN MANRIQVE Señor de las Villas de Fuente-Guinaldo, Villa-Lumbroso, Revenga, Villarmentero, y Villatoquite, cuya sucession escrivirèmos quando se acabe la de su hermano.

19 DOÑA ALDONZA MANRIQVE, que tuvo el nombre de la Condesa de Castañeda su abuela, aunque Haro se equivocò llamandola Catalina: es à quien aquella Señora, nombrandola hija de Catalina de Ribera, mandò en su testamento 50U. mrs. si fuesse Monja en Santa Clara de Carrion para que con ellos comprasse vna heredad, con que se sustentasse en el Monasterio: y si quisiesse casar, se le diessen solos 30U. mrs. Casò con Juan Quijada Señor de Villa-Garcia, Villanueva de los Cavalleros, Santa Eufemia, y Barcial de la Loma, hijo de Gutierre Gonçalez Quijada Señor de las mismas Villas, y de Otero de Rey, Castro de Rey, y Castellanos, Guarda, y Vassallo del Rey Don Juan II. y de su Consejo, y vno de los valerosos, y ilustres Cavalleros que en su tiempo tuvo Castilla, y de Doña Isabel de Padilla su muger, hermana de Don Fernando, y Don Garci Lopez de Padilla Maestres de Calatrava. Consta este matrimonio por las probanças, y memoriales impressos del pleyto de Lievana; pero ya se avia acabado sin posteridad el año 1484. en que el Conde su padre fundò los mayorazgos sin llamar la à ellos, porque esta Señora, y su marido eran ya difuntos. Por muerte de Juan Quijada heredò su casa Pedro Quijada su hermano que casò con Doña Elvira de Mendoza, hija de los primeros Condes de Castro-Xeriz, y tuvieron sucession, que se continùa hasta el Conde de Peñaflor, oy Señor de Villa-Garcia. Haro tom. I. pag. 178. PRVEBAS pag. 98.

19 DOÑA ISABEL MANRIQVE, segunda hija de los Condes D. Juan Manrique, y Doña Catalina Enriquez de Ribera, tuvo dos matrimonios: el primero con PEDRO DE VELASCO su primo segundo, Capitan de vna de las Compañias de hom-

hombres de armas de Castilla, y vno de los seis que mandaron los seis Esquadrones de hombres de armas, que en la batalla de Toro llevaron el cuerno derecho: el qual era hermano de D. Juan I. Conde de Siruela, Señor de Cervera, y Pernia, y ambos hijos de Hernando de Velasco Señor de Siruela (hermano de D. Pedro I. Conde de Haro) y de Doña Leonor Carrillo su muger, Señora de Cervera, y Pernia, hija de Alvaro Carrillo Alcalde Mayor de los Hijosdalgo, y Mayordomo Mayor de la Infanta Doña Catalina, y de Doña Teresa de la Vega su muger, hermana entera de D. Inigo Lopez de Mendoza I. Marques de Santillana, Conde del Real, y hermana vterina de Doña Aldonça I. Condesa de Castañeda. Este matrimonio, que no fue el segundo, como entendiò Haro, consta por el mayorazgo que el año 1484. fundò el Conde de Castañeda, donde à falta de la sucession de sus hijos llama la destos Señores: y aviendo despues fallecido Pedro de Velasco, bolviò à casar Doña Isabel con D. SANCHO SANCHEZ DE VLLOA I. Conde de Monte-Rey, Señor de Vlloa, Monterroso, Mellide, Castro de Caldelas, y tierras de Deza, y Lalin, Pertiguero Mayor de tierra de Santiago, que estava viudo de Doña Teresa de Zuñiga Vizcondesa de Monte-Rey, Señora de las Casas de Biedma, y Ribera, y tenia solo vna hija, que fue Doña Francisca Condesa de Monte Rey, y de Andrade. Aviase ya celebrado esta segunda vnion el año 1494. y el de 98. litigava la Condesa en la Chancilleria de Valladolid, contra el Marques de Aguilar su hermano, sobre la herencia de sus padres. Procrearon estos Señores, vnicò à D. Francisca de Vlloa, que falleciò antes que el Conde Don Sancho, como se reconoce, porque en el testamento que otorgò en Zamora à 14. de Setiembre de 1505. y en que dejò por su testamentaria a la Condesa Doña Isabel Manrique su muger, instituye vniversal heredera suya à Doña Francisca de Zuñiga y Vlloa su hija, muger del Conde D. Fernando de Andrade. De Pedro de Velasco su primer marido, huvo la Condesa Doña Isabel à D. Antonio Señor de Salinas, à D. Pedro Señor de Requena, y à Doña Aldonça de Velasco, que casò primero con Pedro de Avendaño el moço, V. Señor de Villa-Real de Alava, y de la Casa de Vrquizu, Merino Mayor de Arratia, y Zornoza: y viuda dèl bolviò à casar con D. Pedro de Zuñiga, como queda escrito en el cap. 15. del lib. 5. D. Antonio de Velasco hijo mayor, fue Señor de Salinas, y de las Casas de Carriòn, y hizo la ilustre linea de los Marqueses de Salinas, cuya sangre toca à nobilissimas Casas. Y D. Pedro de Velasco, hijo segundo, se concertò con D. Luis Manrique II. Marques de Aguilar su primo hermano, recibiendo dèl 400U. mrs. por los derechos de la Condesa Doña Isabel su madre, y fue primer marido de Doña Ana de Rojas Señora de Requena, como queda escrito en el vltimo capit. del libro antecedente, y que naciò de ambos D. Antonio de Velasco y Rojas Señor de Villerias, Comendador de Castilnovo en la Orden de Alcantara, Sumiller de Corps de Felipe II. de sus Consejos de Estado, y Guerra, y Ayo, y Mayordomo Mayor del Principe D. Carlos, progenitor, por varonia, de los Condes de Fuen-Salida, y de Colmenar.

PRVEBAS pag. 94. y 135. Haro tom. 1 pag. 574.

PRVEBAS pag. 98. y 504.

19 D. ALONSO MANRIQVE, que fue hijo del Conde D. Juan, aunque de otra madre, seguia pleyto el año 1510. en la Chancilleria de Valladolid con el Marques D. Luis su sobrino, sobre 600U. mrs. que le mandò en su testamento, el Marques D. Garcia su hermano. Y aviendo sido el Marques condenado à pagarselas, se concertaron sobre el modo el año 1514. Años despues declarò este Cavallero en las probanças del pleyto de Lievana, y dijo ser tio del Marques de Aguilar, y pariente del Duque del Infantado, dentro del quarto grado: pero no sabemos su casamiento, ni si tuvo sucession.

19 GARCIA MANRIQVE, tambien hijo ilegitimo del Conde D. Juan, es à quien la Condesa Doña Aldonça su abuela mando en su testamento 10U. mrs. para que se crie, y aprenda, y le llama hijo del Conde, y de la Termona. El año 1488 era Governador de Cartes por su hermano el Marques D. Garcia, como consta por el pleyto de Lievana, y es la vltima noticia que tenemos suya.

PA-

Don Tello Conde de Vizcaya, y Castañeda, Señor de Aguilar hermano de los Reyes Don Pedro, y D. Enrique II. de Castilla, y por su casamiento Señor de Lara. Tuvo fuera de matrimonio diez hijos.

D. Pedro Señor Campo Redondo, y Alva, casò con Doña Maria de Cisneros.

Don Juan Señor de Aguilar, y de Castañeda, casò con Doña Leonor S. de la Vega

D. Alonso Señor de la Tierra de la Reyna, casò con Doña Isabel hija de D. Enrique Enriquez.

Doña Juana casò con D. Juan Alonso de Baeza y Haro Rico hombre Señor de Ampudia, Alcalde Mayor de los Hijosdalgo.

Doña Elvira casò con D. Juan Fernandez de Tovar II. Señor de Berlanga, Astudillo, y los Gelbes, Almirante de Castilla, parece hija de Juana Garcia de Villa Mayor.

D. Fernando.

Doña Maria Señora de la Olmeda de la Cuesta casò con Juan Hurtado de Mendoza Señor de Mendivil, y Almazan Mayordomo Mayor de el Rey.

Doña Leonor avida en Elvria Martinez de Lezcano.

Doña Constança avida en Elvira Martinez de Lezcano, casò con D. Juan S. de Albornòz, Utiel, y el Infantado.

Doña Isabel avida en Juana Garcia de Villa Mayor, casò con D. Pedro Velez de Guevara Rico-Hombre, Señor de Oñate, y Valle de Leniz.

D. Juan Enriquez Señor de Campo Redondo.

Doña.... ...Enriquez casò con Ruy Perez de Ribera Alcayde de Peñafiel.

D. Juan III. Señor de Aguilar † niño.

Doña Aldonça IV. Señora de Aguilar, casò con Don Garci Fernandez Manrique I. Conde de Castañeda.

Don Juan Señor de la Tierra de la Reyna, hermano del I. Conde de Castañeda casò con Doña Constança Sarmiento.

D. Tello de Haro casò con Doña Maria Daza.

Fernan Sanchez de Tovar III. Señor de Berlanga, casò con Doña Juana de Castañeda

Pedro Gonçalez de Mendoza II Señor de Almazàn casò con Doña Maria Ruiz de Ayllòn Señora de Montagudo.

Ruy Diaz de Mendoza Señor de Mendivil, casò con Doña Mayor de Ayala.

Juan Hurtado de Mendoza Señor de Moròn, y Gormàz Mayordomo Mayor del Rey.

Doña Teresa casò con D. Alvaro de Luna Copero Mayor del Rey.

Diego Hurtado de Mendoza Señor de Cañete.

Doña Maria de Albornòz Señora de la Casa de su padre, casò con D. Enrique de Villena, Conde de Cangas y Tineo sin sucesion.

Doña Beatriz primera muger de Diego Hurtado de Mendoza Señor de Cañete.

D. Pedro Velez Rico Hombre Señor de Oñate, casò con Doña Constança de Ayala.

Doña Lennor casò con Sancho de Leyva, Señor de Leyva, y Baños.

D. Beltran Señor del mayorazgo de Morata, con sucesion.

Doña Blanca de Guevara casò con Juan Quijada Señor de Villa Garcia.

D. Pedro Enriquez Señor de Campo Redondo.

D. Carlos Señor de Mazuelas, casò con Doña Ana de Sandoval.

Lope de Ribera.

Doña Catalina Enriquez de Ribera Condesa de Castañeda.

Don Juan Manrique I. Conde de Castañeda.

D. Gabriel I. Conde de Ossonor.

Doña Constança Enriquez Señora de la Tierra de la Reyna, casò con Juan de Tovar Señor de Belamazan.

Doña Mencia de Haro casò con Tello de Guzmàn Señor de Villaverde.

Juan de Tovar IV. Señor de Verlanga, casò con Doña Constança Enriquez hija del Almirante Don Alonso.

Ynigo de Tovar.

Sancho de Tovar.

Doña Leonor casò con Fernando de Torres.

Juan Hurtado de Mendoza III. Señor de Almazàn, casò con Doña Inès hija del Almirante D. Alonso Enriquez.

Doña Maria Señora de Martioda, casò con Juan Hurtado de Mendoza.

Doña Leonor Señora de Cabrera.

Ruy Diaz de Mendoza I. Conde de Castro-Xeriz.

Juan de Luna Señor de Jubera.

Doña Maria Señora de Salinas.

Juan Hurtado de Mendoza Señor de Mendivil, casò con Doña Maria de Rojas.

Doña Brianda primera muger de D. Diego I. Duque del Infantado.

Doña Beatriz casò cò D. Rodrigo Manrique I. Conde de Paredes.

Juan Hurtado II. Señor de Cañete, con Doña Inès Manrique.

Doña Juana casò con Gomez Manrique Señor de Villazopeque.

Doña Maria casò con Lope Vazquez de Acuña Duque de Guete.

D. Inigo II. Conde de Oñate antes Cardenal de la Santa Iglesia, casò 1. con Doña Beatriz de Guzman 2. con Doña Juana Manrique

Ladron de Leyva Señor desta Casa, casò con Doña Ines de Herrera.

Doña Ines de Leyva casò con Gonçalo Garcia de Salazar.

Gutierre Gonçalez Quijada Señor de Villa Garcia, casò con Doña Isabel de Padilla.

Doña Isabel casò con Pedro de Ulloa Señor de Villalbarba.

Doña Elvira casò con Juan Rodriguez Portocarrero II. Señor de las tercias de Zamora.

D. Juan Enriquez de Cisneros Señor de Campo Redondo.

Juan Rodriguez de Cisneros Señor de Mazuelas.

D. Felipe Enriquez Señor de Villaverde de Arcayos.

Don Garci Fernandez I. Marques de Aguilar.

Sancho de Tovar Señor de Tierra de la Reyna, casò con Doña Elvira hija de los primeros Marqueses de Denia.

Doña Francisca casò con Diego Hurtado de la Vega Señor de Barcena.

Juan Ramirez de Guzmàn Señor de Villaverde, fundador de su mayorazgo.

Doña Leonor casò con Garci Alvarez de Toledo II. Señor de Higares.

Doña Juana casò con Pedro Suarez de Toledo Señor de Galvez.

Luis de Tovar V. Señor de Verlanga, padre de Doña Maria Duquesa de Frias.

Juan de Tovar Señor de Velamazàn, marido de Doña Constança Enriquez Señora de la Tierra de la Reyna.

Pedro de Mendoza IV. Señor de Almazàn.

D. Alonso Enriquez Obispo de Coria.

Ruy Diaz Señor de Rivadillo.

Doña Beatriz muger de D. Sancho de Castilla Señor de Herrera.

Juan Hurtado de Mendoza Señor de Martioda, y los Huetos.

D. Alvaro de Mendoza II. Conde de Castro.

Ruy Diaz Señor de Moròn.

Doña Elvira Señora de Villa-Garcia.

Doña Leonor Condesa de Siruela.

Ruy Diaz de Mendoza S. de Mendivil

Doña Ines Señora de Villa-Real.

D. Inigo II. Duque del Infantado.

Doña Catalina Condesa de Aguilar.

Doña Maria Condesa de Cabra.

D. Mencia Duquesa de Alburquerque.

Honorato de Mendoza.

Doña Maria Señora de Valde-Cabras.

Luis Hurtado Señor de la Fronter a.

Lope Vazquez de Acuña Señor de Azañon.

Don Alonso Carrillo Obispo de Pamplona.

Doña Teresa casò con Juan de Guzmàn el de Illescas.

D. Vitor Velez de Guevara.

D. Pedro Señor de Salinillas.

Juan de Leyva Señor de Leyva, y Bozo.

Doña Leonor muger de Pedro Manrique II. Señor de Valdescaray.

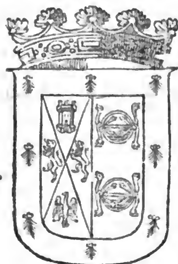
Pedro Quijada Señor de Villa-Garcia.

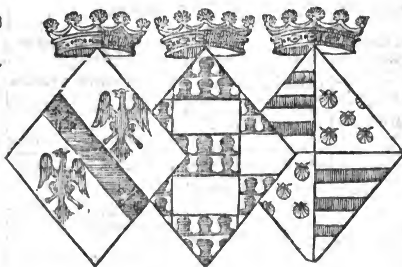
Juan Quijada Señor de Villa Garcia.

D. Alonso de Fonseca Obispo de Avila.

Doña Beatriz muger de Juan de Avendaño.

D. Elvira Portocarrero casò con Fernan Gutierrez de Vega Señor de Valverde.





ALMADA en campo de oro vanda azul entre dos aguilas rojas, y sobre la vanda dos cruces floreteadas.

VELASCO, quince escaques, los siete de veros, y los ocho de oro.

PIMENTEL, à quarteles: 1. y 4. tres fajas rojas en campo de oro: 2. y 3. cinco veneras de plata en campo verde.

CAPITULO IV.

19 *D. GARCI FERNANDEZ MANRIQUE IV. del nombre, I. Marques de Aguilar, III. Conde de Castaneda, Señor de los Valles de Toranço, Yguña, Buelna, San Vicente, Rio-Nansa, y Lamasso, de las Merindades de Peña Ruya, y Peña-Mellera, del Honor de Sedano, y Villas de Cartes, Piña, y Villa-Lumbroso, Chanciller Mayor del Rey.*



SOBRE la natural propension con que todos los hombres solicitan conservar sus bienes, y sus honores en sus hijos, tuvo el Conde D. Juan Manrique el eficàz estimulo de las virtudes de D. Garcia su primogenito, que nuevamente le inclinaron à favorecerle, y exaltarle, para que pudiesse continuar la memoria de sus grandes ascendientes. Y èl, con el justo respecto, y obediencia à su padre, y con sus servicios à la Corona, supo ayudar su elevacion de modo, que ni para la propia autoridad, ni para posseer las dignidades, y bienes de sus abuelos le hizo falta la circunstancia de su ilegitimidad.

La Condesa Doña Aldonça su abuela hizo memoria de D. Garcia en su testamento del año 1443. mandandole 10y. mrs. para que se criasse, quando no podia prevenir que avia de heredarla. Despues solicitò el Conde su padre, que el Rey Don Juan II. le habilitasse para que pudiesse lograr su sucesion: y aquel Principe, por Cedula fecha en Tordesillas à 5. de Enero de 1453. refrendada del Doct. Fernando Diaz de Toledo, le concediò esta gracia, haziendole legitimo, habil, y capaz para todas las cosas que lo podria ser si huviesse nacido de legitimo matrimonio, y para que pudiesse heredar los bienes, Villas, Castillos, vassallos, jurisdiciones, oficios, y mercedes que el Conde su padre, y Doña Catalina Enriquez de Ribera su madre, ò sus ascendientes, ò transversales posseian, ò posseyessen: sin embargo de averle avido el Conde siendo legitimamente casado con Doña Mencia su muger, y de que èl, y la dicha Doña Catalina, hija de Rui Perez de Ribera eran parientes dentro del quarto, y aun tercero grado, y ella desposada por palabras de presente, y vivo su esposo. *PRUEBAS pag. 96.*

Despues desto, quando à principios del año 1458. saliò el Conde de su cautive-

verio, quedò D. Garcia en Granada para seguridad de las 25Ꝟ. doblas que restavan de las 60Ꝟ. en que se ajustò su libertad: y ya le hallamos en Castilla el año 1467. en que aviendo resuelto su padre dexar el partido del Principe D. Alonso, embiò à Don Garcia con 70. cavallos, à que en Medina del Campo se agregasse à las tropas del Rey Don Enrique IV. como todo queda referido. El año 1474. capitulò el casamiento de D. Luis su hijo mayor, con Doña Maria Manrique, vltima hija del Conde de Treviño su primo, como despues dirèmos. Y el año 1475. en que los Reyes Catolicos hicieron llamamiento general para resistir la entrada del Rey de Portugal, acudiò Don Garcia con su padre, y con Don Juan su hermano à Valladolid, y de alli, agregado à las tropas del Marques de Santillana su tio, primo hermano de su padre, passò con el Rey al sitio de Toro, donde se hallava, quando en 22. de Julio se concediò al Marques el titulo de Duque del Infantado, estando à la vista del Rey de Portugal, y de su Exercito, expuesto el Rey à combatirle. Y vna de las principales razones, que los Reyes expressan aver motivado aquella gracia, es la grande assistencia de deudos, y de tropas que el Marques tenia en su Exercito, pues dicen: *E acatando, otro si, à los grandes hombres, y Cavalleros hermanos, hiernos, è hijos, è sobrinos, è parien tes vuestros que conmigo, y en mi servicio aqui estàn en los dichos Reales, y ofrecidos conmigo, y con vos à la dicha batalla: los quales por sus grandes dignidades, estados, è por los grandes deudos que con vos tienen, es razon de ser aqui nombrados, &c.* Nombra al Cardenal de España, al Conde de Coruña, y à D. Juan, y D. Hurtado de Mendoza sus hermanos, al Condestable su cuñado, à D. Pedro, y Don Juan de Mendoza sus hijos, al Duque de Alburquerque, y al Señor de los Cameros sus yernos, al Conde de Osorno su primo, al Conde de Mantagudo, al Obispo de Palencia, à Don Bernardino de Velasco hijo del Condestable, y à Don Bernardino de Mendoza hijo del Conde de Coruña, y Don Pedro Monrique Comendador Mayor de Castilla sus sobrinos, y à DON GARCIA MANRIQVE, è DON JVAN MANRIQVE *vuestros sobrinos, hijos del Conde de Castañeda vuestro primo, y otros muchos Cavalleros de vuestro linage, y estado, è Señores de vassallos, assi de vuestra Casa, como de las Casas de los susodichos: los quales todos son venidos à nos servir, è nos sirven, è nos siguen con tan gran numero de gentes, è poder, que ninguno otro Grande de nuestros Reynos en esto non vos iguala, &c.* Por cuyo relevante testimonio podemos entender que Don Garcia siguiò el Exercito del Rey en todas las otras grandes facciones que aquel año, y el siguiente acaecieron, hasta expeler enteramente de Castilla los Portuguesses. PRVEBAS pag. 101. PRVEBAS pag. 99.

Renunciòle despues el Conde su padre el oficio de Chanciller Mayor, y confirmaronsele los Reyes Catolicos, en consideracion de sus servicios, como parece por la aprobacion que el Rey diò en Caceres à 19. de Abril de 1479. de la legitimacion que el Rey Don Juan II. le avia concedido, en que le llama: *Don Garcia Fernandez Manrique mi Chanciller Mayor*, y dice, que hace esta gracia en alguna enmienda, y remuneracion de los muchos, buenos, leales, y señalados servicios, que èl, y el Conde su padre avian hecho, y hacian à S. M. Tambien le da el titulo de su Chanciller Mayor à Don Garcia, en la facultad que en la misma Villa de Caceres à 10. de Abril del mismo año, refrendada de Pedro de Cañamas su Secretario concediò al Conde de Castañeda su padre, para que pudiesse fundar en el mayorazgo de todas sus Villas, Lugares, y tierras, y de las mercedes que tenia de la Corona, poniendole las clausulas, y gravamenes que quisiesse, y teniendo autoridad en vida, y en muerte para añadirle, quitarle, ò anularle. Pero tambien llama S.M. al Conde su Chanciller Mayor, pues dice que le concede aquella licencia: *Por facer bien, y merced à vos* D. JVAN MANRIQVE *Conde de Castañeda mi Chanciller Mayor, y del mi Consejo, aviendo respecto, y consideracion de los muchos, y buenos, y leales, y señalados servicios, que aquellos donde vos venides ficieron al Rey Don Juan mi padre, y mi señor, que Dios perdone y à los otros Reyes donde nos venimos, y por los muchos, y buenos, y señalados servicios que vos el dicho Conde ficistes al dicho Señor Rey Don Juan, y à mi avedes fecho, y facedes de cada dia, &c.*

La Reyna Catolica el año siguiente 1480. en Toledo à 20. de Junio por Cedu-

dula refrendada del mismo Secretario Pedro de Cañamas, por hacer merced al Conde de Castañeda de su Consejo, concediò otra legitimacion, como la del Rey su padre, à Don Garci Fernandez Manrique, llamandole su Chanciller Mayor, y

PRVEBAS pag. 96.

de su Consejo, no solo para que pudiesse heredar los bienes del Conde: *sino todos los que quedaron del Conde* DON GARCI FERNANDEZ MANRIQVE, *y de la Condesa* DOÑA ALDONZA, *vuestros padre, y madre, y* DON JVAN *vuestro abuelo, y del Conde* D. TELLO *vuestro visabuelo, y de los otros vuestros antecessores, &c.* Sin embargo de que le huvo el Conde, siendo legitimamente casado, en Doña Catalina Enriquez su parienta dentro del quarto grado. Y el mismo dia diò al Conde la facultad ya citada, para fundarle mayorazgo de todos los dichos bienes.

Despues desto entrò D. Garci Fernandez à la possession del Señorio de Aguilar, cediendoselo su padre para dejar en su vida practicada su sucession contra el Conde de Osorno su hermano, a quien por su muerte pertenecian las Casas de Aguilar, y Castañeda. Y mirando siempre a dar mas titulos, y derechos à D. Garcia, para que no pudiesse ser desposseido, suplicò a los Reyes Catolicos erigiessen en Marquesado el Señorio de Aguilar, en favor de D. Garcia, y aquellos Principes lo hicieron assi para premiar los grandes meritos del Conde: que es por lo que èl quando el año 1484. le vinculò con los otros sus bienes la Villa, y fortaleza de

PRVEBAS pag. 95. y 133.

Aguilar su jurisdicion, y Alfoces dice: *de que vos è intitulado, è fecho Marques.* Y siendo esta la primera vez que hallamos noticia desta dignidad en Don Garcia, la verèmos despues continuada, y antepuesta por èl, y por sus descendientes à la de Conde de Castañeda, como se verifica, por lo que a el toca, en vn Previlegio que los Reyes Catolicos concedieron à los Monteros de Espinosa en Trujillo a 26. de Junio de 1486. y en el vltimo Previlegio de las entregas de Granada, donde con-

Haro tom. 2 pag. 104.

firmò con su padre el año 1491. pues dicen: *D. Garci Hernandez Manrique Marques de Aguilar vassallo del Rey conf.*

El Conde de Osorno su tio reclamò de la legitimacion, y facultad para hacer mayorazgo, que el Rey Catolico concediò à Don Garcia, y al Conde su padre, en Caceres el año 1479. porque aunque al fin de cada vna de aquellas Cedulas se decia, que se entendiesse ser sin perjuicio de tercero, estava en sitio que se podia quitar, y raer, resultando dello al Conde, y à sus hijos, y descendientes grande agravio, respecto de las clausulas con que los Condes de Castañeda sus padres fundaron al Conde Don Juan su mayorazgo. Por lo qual pidiò fuessen revocadas, y anuladas las dichas legitimacion, y facultad: y el Rey en Trujillo à 4. de Junio del mismo año 1479. por provision refrendada de Alfon Davila su Secretario, en que estàn insertas las antecedentes, declarò, que su voluntad no avia sido hacer aquella merced al Conde de Castañeda, ni à Don Garcia su hijo, en perjuicio del Conde de Osorno, ni contra el derecho que èl, y sus hijos decian tener à los mayorazgos de Aguilar, y Castañeda: y en lo tocante à esto, lo revocò, y diò por ninguno, poniendo las cosas en el estado que tenian antes de las dichas Cedulas. Despues de lo qual aviendo fallecido el Conde Don Gabriel, y sucedido en la Casa de Osorno el Conde Don Pedro Manrique su hijo, puso demanda de jactancia en la Chancilleria al Conde de Castañeda, y al Marques de Aguilar el año 1485. quejandose de que huviessen estendido la voz, de que el Marques heredava la Casa de Aguilar: y assimismo de que su padre le huviesse cedido aquella Villa, y ganadole titulo de Marques de ella, siendo assi que era mayo-

PRVEBAS pag. 95.

razgo de personas legitimas, porque con esta clausula le avia fundado el Rey D. Enrique II. à Don Juan su sobrino, de quien le huvo Doña Aldonça Condesa de Castañeda madre del dicho Conde Don Juan, por cuya muerte no le podia heredar el Marques, por ser, como era bastardo, avido en Doña Catalina de Ribera criada, y doncella de la Condesa Doña Mencia Enriquez, con quien à la sazon estava el Conde casado. Respecto de lo qual pertenecia aquella Casa al Conde de Osorno, como hijo legitimo, y natural del Conde D. Gabriel Manrique (hermano del dicho Conde Don Juan) y de Doña Aldonça de Vivero su muger: y assi visnieto legitimo del dicho Don Juan Señor de Aguilar, para quien se instituyò

el

el mayorazgo. Y que supuesto que el Conde de Castañeda avia hecho donacion de Aguilar al Marques su hijo, el mismo caso le diò nuevo derecho para la possession, y de manda de aquella Villa, que pedia le fuesse entregada, declarando pertenecerle en fuerça de las clausulas de la fundacion, y modo de suceder en aquel mayorazgo. El Conde de Castañeda, y el Marques se opusieron à esta pretension, defendiendo que este era habil, y capàz para heredar la Casa, y bienes de su padre, segun las legitimaciones concedidas por los Reyes, y las facultades que avian dado para la nueva fundacion del mayorazgo. Y demàs de esto pusieron al Conde vna demanda de reconvencion, pidiendole la Villa de Galisteo, y los otros heredamientos que el Conde Don Garci Fernandez diò à D. Gabriel Manrique Conde de Ossorno, su hijo segundo, y assimismo la Villa de Ossorno: en todo lo qual decian, que no podia suceder el Conde Don Pedro su hijo, porque tambien le faltava la calidad de legitimo. Sobre esto hicieron ambas partes sus defensas, hasta el año 1497. en que considerando el Marques de Aguilar, y el Conde de Ossorno los grandes gastos que en la prosecucion destos pleytos avian hecho, y el odio, y enemistad que entre ellos avian ocasionado, y deseando evitarle, y tener aquel amor, y vnion que su inmediato parentesco requeria, se sugetaron al juicio, y determinacion del Doctor Juan Lopez de Palacios Rubios Oydor de la Audiencia del Rey, y de la Reyna, del su Consejo, su Juez Mayor de Vizcaya, y Catedratico de Prima de Canones de la Universidad de Valladolid, y de el Lic. Bernardino de los Rios vecino de aquella Villa, y los dieron poder, y facultad, para que dentro de 60. dias determinassen amigablemente los dichos pleytos, y diferencias, obligandose à estar, y passar por su sentencia, pena de 20ŋ. Castellanos de oro, y à poner en poder dellos, dentro de 30. dias, alhajas que importassen 650ŋ. mrs. por cada vno, para que los ganasse aquel que fuesse obediente à su determinacion, perdiendolos el que no lo fuesse. Demàs de lo qual se hicieron estos Señores pleyto omenage, el vno al otro, como Cavalleros, para tener, y guardar, y cumplir lo susodicho, y lo otorgaron, siendo testigos el Doctor Pedro Fernandez de Melgar, Garcia Sarmiento, criado, y pariente del Marques, Alonso de Santo Domingo su Capellan, y los dichos Doctor Palacios Rubios, y Licenciado Bernardino. Los quales en Valladolid à 23. de Noviembre de 1497. pronunciaron sentencia arbitraria, en que absolvieron al Marques, y al Conde de Ossorno, de las demandas que el vno al otro se avian puesto, y imponiendolos perpetuo silencio, mandaron, por bien de paz, que el Marques pagasse al Conde 3. qs. 150ŋ. mrs. en los quatro años primeros siguientes, dandole en prendas el honor de Sedano, para que le tuviesse hasta estar enteramente satisfecho. Que estos Señores se diessen el vno al otro cessiones, y renunciaciones de sus derechos, en la forma que los arbitros las ordenassen. Que el Conde entregasse al Marques peticiones, como las pidiesse, para que el Rey, y la Reyna diessen fuerça, y validacion à esta sentencia, y se obligasse à que Don Garcia Manrique su primogenito harìa lo mismo. Y que las escrituras que desto se otorgassen las tendrian en su poder los arbitros para entregarlas al Marques quando huviesse satisfecho al Conde los dichos 3. qs. 150ŋ. mrs. y que entonces se le entregaria tambien el traslado del Previlegio del Rey Don Enrique II. que el dicho Doctor Palacios Rubios tenia en su poder. Cuya sentencia, notificada à las partes, y consentida por ellas, serenò aquella inquietud de las dos Casas de Aguilar, y Ossorno, sin que despues aya avido entre sus posseedores contienda alguna por estos derechos.

PRVEBAS *pag. 163.*

PRVEBAS *pag. 102. y 165.*

Fenecido este pleyto del Conde de Ossorno, saliò à las Casas de Castañeda, y Aguilar otro opositor de mayor fuerça, qual fue D. Pedro Manrique I. Duque de Nagera, y Conde de Treviño, que como el pariente mas cercano del I. Conde de Castañeda, pretendiò, que excluidos sus descendientes, por la ilegitimidad el Marques de Aguilar, y por la renunciacion, el Conde de Ossorno, avia recaido en èl el derecho de heredar aquellas Casas. Por esto vemos que en instrumentos de los años 1497. 1500. y 1501. se llama el Duque Conde de Castañeda; pero ò por

PRVEBAS *pag. 310. y 544.*

ò por los grandes cuidados en que luego entrò con la muerte de la Reyna Doña Isabel, ò porque hizo con el Marques alguna concordia, dejò presto este titulo sin que sus sucessores le ayan buelto à vsar. Litigava el Marques el año 1498. en la Chancilleria de Valladolid con la Condesa de Monte-Rey su hermana, sobre ciertos derechos que esta Señora tenia a los bienes del Conde su padre. Y tambien tuvo diferencia con D. Juan Manrique su hermano, sobre la Villa, y fortaleza de Villa-Lumbroso, que ya en vida del Conde su padre, reusava entregarle, como de los codicilios de aquel Señor consta; pero acordaronse, vendiendola D. Juan al Marques. Con que fenecidos del todo sus pleytos, podemos bolver à las memorias de su vida.

PRVEBAS pag. 135.

Sirviò el Marques à los Reyes Catolicos en la guerra de Granada con grande valor: y el año 1487. en que aquellos Principes hicieron llamamiento general en Cordova, embiò alla el Marques las tropas de su casa, que assistieron a las facciones de aquella campaña, que fue muy dichosa con las conquistas de Velez-Malaga, y Malaga. Y el año 1489. acompañò personalmente al Rey en el famoso sitio de Baza: y mandò vno de los batallones del Exercito, desde que se formò à principios de Junio en Soto-Gordo. Despues dividiò el Rey sus tropas en dos alojamientos, y tomando el vno para si, quiso que en el otro, donde avia de estar la artilleria, y pertrechos, se alojassen nuestro Marques de Aguilar, el de Cadiz, el Conde de Vreña, Don Alonso Señor de Aguilar, el Señor de Palma, los Comendadores de Calatrava, y Alcantara, y otros. Y aviendose en el discurso del sitio puesto à los Moros ciertas emboscadas, encargò S.M. vna dellas al Marques, y al Señor de Palma, y Gonçalo Fernandez de Cordova, el Gran Capitan, que hicieron considerable daño a los enemigos. Y finalmentete assistiò al sitio, y conquista de Granada, hasta que se rindiò, y fue vno de los Grandes que signaron el Previlegio Rodado de sus entregas el vltimo dia del año 1491. como queda dicho. Sin que pueda entenderse por este Previlegio, que como los otros, fue confirmado por todos los Grandes, aun sin hallarse presentes à su concession: pues de los pocos que estàn en èl nombrados se conoce, que solo los que alli estavan le confirmaron.

Pulgar, y Nebrija 3. p. de las Cron. del Reyes Cat. c. 69. 104. 109. 115. Gariv. tom. 2. lib. 18. c. 31.

Aponte. Meneses.

Fenecida assi la guerra de los Moros, se retirò el Conde à sus tierras, y se conservò en ellas, cuidando prudentemente del buen govierno de sus subditos, hasta que el año 1506. aviendo desembarcado en la Coruña los Reyes Don Felipe, y Doña Juana, y declarandose, en su devocion, contra el Rey Catolico casi todos los Grandes, y especialmente el Duque de Nagera, y los Señores de su familia, acudiò el Marques à recibir, y reconocer à sus Soberanos en la misma Ciudad, y Zurita le nombra entre los Grandes que tuvieron esta atencion. Bolvia à Castilla acompañando à los Reyes el mismo año, quando en Monte-Rey le assaltò la muerte en vno de los dias de Junio, como lo escriven Garivay, Lorenço Galindez, y otros. Fue llevado à sepultar con sus mayores en la Capilla Mayor del Monasterio de la Trinidad de Burgos, donde yace.

An. de Aragon tom. 6. lib. 6. c. 32.

PRVEBAS pag. 98.

Tuvo el Marques tres matrimonios, aunque solo sucession del segundo. La primera vez se desposò con Doña BEATRIZ DE VELASCO hermana de Don Bernardino, y D. Ynigo Condestables de Castilla, y Duques de Frias, de Doña Catalina Condesa de Miranda, Doña Maria Marquesa de Villena, y Duquesa de Alburquerque, Doña Leonor Condesa de Vreña, y Doña Isabel Duquesa de Medina-Sidonia: todos hijos de Don Pedro Fernandez de Velasco II. Conde de Haro, Condestable de Castilla, Señor de Medina de Pomar, Bribiesca, Villa-Diego, y Valles de Sova, y Ruesga, Camarero Mayor del Rey, y Virrey, y Governador de Castilla, y Leon, y de Doña Mencia de Mendoza su muger, hermana del I. Duque del Infantado. Estavan el Marques, y Doña Beatriz en tercero grado de consanguinidad, por la Casa de la Vega, como visnietos ambos de Doña Leonor Señora de aquella Casa, y de Aguilar, y Hita, pero antes que se consumasse su vnion falleciò esta Señora, como lo escriven Estevan de Garivay, y Alonso Lopez de Haro: y Don Garcia pudo casar con Doña BRAZAYDA DE ALMADA, vna de las Da-

Gariv. tom. 2. lib. 20. c. 8.

Gariv. obras no impressas tom. 3. Casa de Castañeda Haro tom. 1 pag. 184.

Damas que trajo de Portugal la Reyna Doña Juana, segunda muger del Rey D. Enrique IV. que quizà por medio deste matrimonio reduxo à su servicio al Conde de Castañeda el año 1467. aunque en lo exterior afectò el Conde el despecho de que no obtuviesse el Conde de Osorno su hermano el Maestrazgo de Santiago. Era Doña Brazayda sobrina de D. Alvaro Vaz de Almada, I. Conde de Abranches, Cavallero de la Jarretiera, Capitan, y Alcayde Mayor de Lisboa, y vno de los Generales de mejor nombre de su tiempo, por ser hija mayor de su hermano Juan Vaz de Almada, Rico-Hombre de Portugal, Señor de Pereyra, Veedor del Rey D. Alonso V. y de Doña Violante de Castro su muger, ascendientes de grande nobleza en Portugal, y visabuelos de Doña Leonor Mascareñas, que en Castilla fue Dama de la Emperatriz Doña Isabel, Aya del Principe D. Carlos, y Fundadora del Real Monasterio de los Angeles de Madrid. Este matrimonio, que escriven todos los Autores Genealogicos de Castilla, y de Portugal, favoreciò mucho el Rey D. Enrique IV. y entre otras mercedes que concediò en su contemplacion, fue vna de 260ꝟ. mrs. de juro perpetuo, de que por muerte de Doña Brazayda gozavan sus hijos, quando el año 1480. se hizo la minoracion de los juros, y quedò este en 130ꝟ. mrs. de renta anual, como parece por el libro de la Contaduria Mayor de los Reyes Catolicos.

Por muerte de Doña Brazayda de Almada celebrò el Marques D. Garcia tercero matrimonio con DOÑA LEONOR PIMENTEL, tambien viuda de D. Alonso de Castro Ossorio, primogenito de D. Pedro Conde de Lemos, y hija de Don Alonso Pimentèl, III. Conde de Benavente, Señor de Mayorga, Villalòn, Allariz, Milmanda, el Bollo, Puebla de Sanabria, y Arenas, y de Doña Maria de Quiñones su muger. El Conde su padre, en el testamento que otorgò en el Tenoso, cerca de Vreña, à 10. de Mayo de 1455. ante Alfon Gonçalez de Benavente, Escrivano, dejò à la Marquesa Doña Leonor 25ꝟ. florines de oro: demàs de lo qual fue Señora de la Puente de Baizàn. Y no aviendo tenido hijos, ni de su primer marido, ni de nuestro Marques de Aguilar, parece que dejò sus bienes al Monasterio de Santa Clara de Benavente, porque en el testamento que el Conde Don Rodrigo Alonso Pimentèl, su hermano, otorgò en Benavente à 28. de Agosto de 1499. ante Diego Gonçalez de Benavente, Escrivano de Camara del Rey, y de la Reyna, dice; que se dèn al Monasterio de Santa Clara 20ꝟ. mrs. de renta perpetua, en satisfacion de la parte que de los 100ꝟ. mrs. de juro de la Condesa su madre cabia à la Señora Marquesa de Aguilar su hermana, como vno de quatro herederos de la Condesa, porque descontando lo que los Reyes mandaron quitar en las Cortes de Toledo, aun no le pudo tocar tanta cantidad. Y luego dice: *Iten, por quanto yo tengo la Puente de Bayzàn, que era de la dicha Señora Marquesa mi hermana, mando, que se aprecie por dos personas lo que justamente vale, è que dello se fagan, è dèn las vestimentas, è Casullas que ella mandò en su testamento, è cumplan todo lo que ella era obligada à cumplir, è pagar. Y lo que demàs fuere, mando que se dè al dicho Monasterio de Santa Clara desta mi Villa*. Con lo qual conocemos, que tambien la Marquesa Doña Leonor Pimentèl falleciò en vida de nuestro Marques D. Garcia. Dèl, y de Doña Brazayda de Almada nacieron cinco hijos, à saber:

PRVEBAS pag. 93. y 97.
Lima, fama de Portug.
Gario. tom. 3. de sus obr. no impres.
Sandov. hist. de D. Alonso VII. pag. 441.
Haro tom. 1. pag. 178.
Aponte.
Meneses.
El Cardenal Mendoza.

20 DON JVAN MANRIQVE, que està nombrado en algunos instrumentos, y falleciò de poca edad antes del año 1474. en que ya tiene D. Luis su hermano la calidad de hijo mayor.

20 DON LVIS MANRIQVE, II. Marques de Aguilar, IV. Conde de Castañeda, Chanciller Mayor de Castilla, cuyas memorias dirèmos luego.

20 DOÑA CATALINA MANRIQVE, llamada por el Conde su abuelo al mayorazgo de Aguilar año 1484. tuvo este nombre à devocion de la Condesa Doña Catalina Enriquez de Ribera, su abuela paterna, y siendo Dama de la Reyna Catolica, casò con DON PEDRO LOPEZ DE AYALA III. Conde de Fuensalida, Señor de las Villas de Guadamur, Huecas, Pero Moro, Cedillo, Cuerva, Layos, y Humanes, Alcalde Mayor de Toledo, Montero Mayor de Car-

Salazar de Mendoza, Cron. de la Casa de Ayala, §. 31.
Haro tom. 1. pag. 516.

Carlos V. y Governador del Reyno de Galicia, hijo de Don Alonso de Silva, Alguacil Mayor de Toledo (que muriò en vida de el primer Conde de Fuensalida su padre) y de Doña Maria Carrillo su muger. El Marques Don Garci Fernandez diò a su hija en dote 2.qs. y medio de mrs. tomandolos del dote de Doña Ana Pimentèl su nuera, como consta por instrumentos de aquella Señora, y los Reyes hicieron à Doña Catalina diferentes merce-para este matrimonio. Avia casado antes el Conde con Doña Inès de Ribera, hermana de Don Juan de Silva y Ribera, I. Marques de Monte-Mayor; pero no tuvieron hijos, ni los logrò de la Condesa Doña Catalina Manrique: por lo qual casò tercera vez el año 1531. con Doña Francisca de Ribera, que tenia solos catorce años de edad, le llevò en dote 10.qs. de mrs. y era hija de Lope Conchillos Comendador de Mon-Real, en la Orden de Santiago, Capitan à guerra de la Ciudad de Tarazona, Regidor de Toledo, primer Secretario de Estado de los Reyes Catolicos, y su Embajador à Navarra, y Flandes, y de Doña Maria Niño de Ribera Señora de Nuez, y Villa-Umbrosa. Pero tambien fue esteril esta vnion, y falleciendo el Conde sin hijos el año 1537. bolviò a casar la Condesa Doña Francisca con Don Pedro de Guzmàn I. Conde de Olivares, Comendador de Piedra-Buena, en la Orden de Calatrava, Mayordomo de Phelipe II. y su Contador Mayor de Quentas, hijo, y hermano de los Duques de Medina-Sidonia, de quien tuvo larga sucessión, que toca à muchas de las mayores Casas de Castilla.

20 DOÑA ALDONZA MANRIQUE, tambien llamada, por el Conde su abuelo, al mayorazgo, aunque sin expressar su nombre, casò el año 1510. con GONZALO RUIZ DE LA VEGA, II. del nombre, Señor del mayorazgo de Barcena, Cavallero de la Orden de Santiago, hijo del Governador Diego Hurtado de la Vega, y de Doña Francisca Enriquez de Tovar su muger. Avia entre estos Señores duplicado parentesco, porque el Governador Diego Hurtado fue hijo de Gonçalo Ruiz de la Vega, tantas veces nombrado, Señor de Castrillo, Guardo, y Barcena, hermano del I. Marques de Santillana, y de la Condesa de Castañeda Doña Aldonça: y assi venia à ser Gonçalo Ruiz el II. primo segundo del I. Marques de Aguilar, y quedava en tercero con quarto grado de consanguinidad con Doña Aldonça su muger. Por otra parte estavan en quarto grado, porque Doña Aldonça, como ya emos visto, era visnieta de D. Garci Fernandez Manrique I. Conde de Castañeda, cuyo hermano vterino D. Juan Señor de la Tierra de la Reyna, fue abuelo de Doña Francisca Enriquez de Tovar, madre de Gonçalo Ruiz: la qual declarando en el pleyto de Liebana, nombra à Doña Constança Enriquez su madre, y llama primo della al II. Conde de Castañeda, porque verdaderamente era su primo hermano. Doña Aldonça Manrique, y Gonçalo Ruiz de la Vega litigavan el año 1516. con el Marques de Aguilar Don Luis, sobre la herencia de sus padres: y aviendo esta Señora sobrevivido à su marido, hizo su habitacion en Villa-Umbrales, como lo escrive Garivay. Fueron sus hijos Don Manuel Manrique de la Vega Señor de la Casa de Barcena, y de la Villa de Villaverde de Arcayos, que tiene ilustre sucessión. Don Diego de Tovar, que muriò en lo de Castilnovo, y Doña Brazayda de la Vega, que casò con Sancho Bravo, Comendador de la Peraleda, en la Orden de Alcantara, Gentil-Hombre de la Casa de Carlos V.

PRUEBAS *pag. 135.*

20 DOÑA ANA MANRIQUE, vltima hija del Marques D. Garcia, fue Monja, y Abadesa del Monasterio de Santa Clara de Aguilar de Campò.

Fuera de matrimonio tuvo el Marques otros dos hijos, à saber:

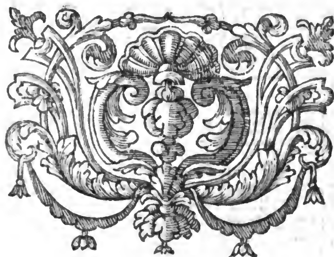
20 FRAY D. BERNARDO MANRIQUE, Obispo de Malaga que aviendo tomado el Abito de Santo Domingo, y sido en ella Rector de su Colegio de S. Gregorio de Valladolid, era Provincial de España el año 1535. con tal estimacion de virtud, religion, y letras, que el Obispo de Monopoli le llama: *El Grande P. Fr. Bernardo Manrique.* Poco despues le presentò Carlos V. à la Iglesia de Malaga y ya la presidia el Martes 20. de Diciembre de 1541. en que la Condesa de Pare-

Hist. de Santo Domingo 3.p c. 72. pag. 306.

tedes Doña ANA MANRIQVE DE LVNA, nieta del Marques su hermano, le nombrò por su testamentario, llamandole: *El Señor Don Bernardo Manrique Obispo de Malaga, mi Señor*. El año 1544. tenia la misma dignidad, y està nombrado con ella en los primeros tratados que con su intervencion se hicieron, para que el Conde de Castañeda, su sobrino, casasse con Doña Ana de Mendoza y Aragon, hija de los Duques del Infantado, y es la vltima memoria que hallamos suya. PRVEBAS *pag.* 106.

20 DOÑA ALDONZA MANRIQVE, hermana deste Prelado, avida en Ana de Bustamante, doncella noble, natural de Aguilar, y despues Monja: tuvo el Abito de Santiago, por merced de Carlos V. y casò con Antonio de Meneses, Cavallero de la misma Orden, posseedor del mayorazgo de Villaverde, cerca de Medina del Campo, hijo de Hernan Perez de Meneses: y con èl fue madre de Doña Ana Manrique, muger del Licenciado Juan de Estrada Señor de vno de los mayorazgos que fundaron el Licenciado Gonçalo Gonçalez de Yllescas del Consejo de los Reyes Catolicos, y Doña Marina de Estrada su muger. De ambos nacieron el Licenciado Antonio de Estrada, Consultor de la Inquisicion de Valladolid, y Canonigo de aquella Iglesia: Doña Juana Manrique, y el Licenciado Juan de Estrada Manrique, Oydor de la Chancilleria de Valladolid, que casò con Doña Juana de Tejada, y fueron sus hijos: Don Antonio de Estrada Manrique, Colegial del Mayor de San Bartolomè de Salamanca, del Consejo de la General Inquisicion, Oydor de Granada, Regente del Consejo de Navarra, y vltimamente Obispo de Palencia, y Conde de Pernia, que falleciò en Osforno por Junio de 1658. y tiene ilustre memoria en la Historia de su Colegio, y en la Historia de Palencia de D. Pedro Fernandez del Pulgar: y Don Juan de Estrada Manrique Cavallero de la Orden de Alcantara, Colegial del Mayor de Oviedo, Oydor de Valladolid, y del Consejo de Ordenes, que muriò casado con Doña Maria Francisca Chumacero y Gamboa Señora de la Alcaydia de Alcalà la Real, hija de D. Antonio Chumacero y Carrillo, Cavallero de la Orden de Alcantara, Colegial de el Mayor de Cuenca, Oydor de Valladolid, y del Consejo Real (hermano de D. Juan I. Conde de Guaro, Presidente de Castilla) y de Doña Beatriz de Gamboa y Eraso su muger, Señora del mayorazgo de su familia en Alcalà la Real, y Alcaydia de su Fortaleza, y es hijo vnico de ambos Don Joseph de Estrada Manrique y Chumacero, que possee el mayorazgo de su padre.

Histor. del Colegio de S. Bartolome p. 334. num. 503. Pulgar hist. de Pal. tom. 3. c. 38. p. 390.



Iuan Anez de Almada el Grande, que viviò 119. años, y fue Presidente de la hacienda de los Reyes de Portugal D. Pedro. y Don Fernando, y Embaxador à Aragon Casò con Vrraca Moniz.

Vasco Lorenço de Almada, que fundò el mayorazgo de Almada, casò con Doña Maria Viegas.

Iuan Vaz de Almada Señor de esta Casa, Embaxador del Rey D. Iuan I. en Inglaterra, casò cō Doña .... Anez.

Iuana Vaz de Almada casò con Alfonso Anez Nogueyra, Alcayde Mayor de Lisboa, y Señor del mayorazgo de S. Estevan.

Don Alvaro Vaz de Almada I. Cōde de Abranches, casò 2. con Doña Isabel, hija de Alvaro de Acuña, Señor de Pombeyro, 2. con Doña Catalina de Castro, hermana del I. Conde de Mon Santo.

Pedro Vaz de Almada, Señor de el mayorazgo cuya hija Doña Isabel casò cō D. Antonio de Meneses.

Iuan Vaz de Almada Señor de Pereyra casò con Doña Violante de Castro.

Ruy Nogueyra Señor del mayorazgo de S. Estevan, y Alcayde Mayor de Lisboa. ✠ sin sucessiō.

Violante Nogueyra Señora de el mayorazgo de S. Estevan, casò con Iuan Alfonso de Brito Señor del mayorazgo de Beja.

Teresa Nogueira casò con Diego Fernandez Almeida Rico-Hombre Alcayde Mayor de Abrātes.

Don Alonso Nogueyra, Obispo de Coimbra, y Arçobispo de Lisboa.

Constança Nogueyra, casò con Alfonso Furtado de Mendoça. Anadel Mayor de los Ballesteros.

D. Iuan de Abranches, Cōde de Oliva Señor de Albeza, y Lobregat, casò 1. con Doña Leonor, hermana de D. Hugo Roger, Conde de Pallars, 2. con Doña Mencia de Acuña.

Doña Isabel casò con Alvaro Pezaña.

1. D. Fernando de Almada II. Conde de Abranches, Capitan Mayor de Lisboa, casò con Doña Constança de Noroña, hija de Ruy Pereyra el viejo.

2. Doña Violante casò con Fernan Martinez Mascareñas, S. de Lavra y Estepa, sin sucession.

Doña Brazaida de Almada, segunda muger de D. Garcia I. Marques de Aguilar.

Gonçalo Vaz de Almada Señor de Pereira.

Alvaro de Almada el Iustador.

Vasco de Almada Mayordomo del Infante D. Fernando, casò con Doña Isabel Mascareñas.

Doña Catalina de Almada casò con Artur de Brito Alcayde Mayor de Beja.

Doña Felipa de Almada casò con Ruy Gil Moniz.

Doña Isabel de Almada casò con Ruy Diaz Pereira Alcaide Mayor de Serpa.

Doña Mencia de Almada casò con Iuan de Sousa Falcon, Trinchante del Rey Don Alonso V.

Alvaro de Almada hijo bastardo dejò sucesiō.

Men de Brito Señor de los mayorazgos de sus padres, casò con Doña Grimanesa de Melo.

Alvaro de Brito, que tuvo sucession.

Simon de Brito.

Isabel de Brito casò con Gonçalo de Atayde, Señor de Cayda.

Doña Inès casò con Fernan Martinez de Sousa.

Doña Blanca de Almeyda casò con Ruy Gomez de Silva, I. Señor de la Chamusca, y Vlme.

Nuño Furtado de Mendoza, Aposentador Mayor de el Rey Don Alonso V. casò con Doña Leonor de Silva.

Duarte Furtado, Comendador da el Torrano, Anadel Mayor de los Ballesteros.

D. Alvaro de Abranches hijo de la segunda, señor del mayorazgo de Almada, General de Tange, casò con Doña Iuana Pereira, hija de Iorge de Melo, Maestre sala del Rey Don Manuel.

Doña Isabel de Castro casò con Antonio de Mendoza, Comendador de Veiros.

D. Anton de Almada, Capitan Mayor de Lisboa, casò con Doña Maria de Meneses, hija de D. Rodrigo Comendador de Grandola.

Don Luis Manrique, II. Marques de Aguilar.

Doña Brazayda de Almada casò con Christoval Correa Mayordomo de la Reyna Doña Catalina de Austria.

Fernan Martinez de Almada Mascareñas casò cō Doña Isabel Piñeiro.

Lorenço de Brito Copero Mayor del Rey D. Manuel.

Estevan de Brito Alcayde Mayor de Beja, casò con Doña Iuana Coutiño.

Gabriel de Brito Alcalde Mayor de Aldea Gallega, casò 1. con Doña Felipa de Miranda, 2. con Doña Margarita de Meneses.

Iorge de Brito Copero Mayor del Rey D. Manuel, casò cō Doña Violante Pereyra.

Luis de Brito, ascendiente, por varonia, de los Vizcondes de Villanueva de Cerveira, y de los Marqueses de Tenorio.

Doña Catalina de Atayde casò con D. Iuan de Lima II. Vizconde de Villanueva de Cerveira, y de ambos procede aquella Casa.

Iuan Fernandez de Sousa señor de Bayòn, y la Ericeyra.

Doña Leonor casò con Diego Gil Moniz, Veedor de la hacienda del Infante D. Fernando.

Iuan de Silva I. Señor de la Chamusca, y Vlme, casò con Doña Iuana Enriquez.

Iorge Furtado Comēdador de Sines.

Antonio de Mendoza Comēdador de Veiros.

Doña Ana de Mendoza, de quien el Rey D. Iuan II. de Portugal tuvo à:

Doña Margarita de Mendoza casò con Iorge de Silveyra.

D. Iuan de Abranches Señor de la Casa, casò 1. vez con Doña Antonia de Sousa.

D. Iorge, D. Vasco, D. Antonio ✠ sin sucesiō.

D. Pedro de Abrāches Comendador de Ancians, Maestre Sala del Rey D. Iuan III. casò con Doña Beatriz de Noroña.

Doña Antonia de Abranches Dama de la Emperatriz. casò con D. Luis Portocarrero primogenito del II. Conde de Palma.

D. Fernando de Almada Capitan Mayor de Lisboa casò 1. con Doña Catalina de Albuquerque.

D. Iuan, D. Manuel.

Doña Leonor, muger de Vasco de Silveyra Alcayde Mayor de Castel-Rodrigo.

Doña Beatriz casò cō D. Rodrigo I. Marques de Ferreyra.

Vasco de Almada.

Doña Leonor Mascareñas Dama de la Emperatriz, Fundadora de los Angeles.

D. Beatriz Dama de la Infanta D. Beatriz Duquesa de Saboya, casò allà con el Conde,.....

Doña Margarita de Brito casò con D. Pedro de Sousa, Conde de Prado.

1. Iorge de Brito casò cō D. Maria, hija de D. Alfonso Enriquez Señor de Barbacena.

2. Luis de Brito Alcayde Mayor de Aldea Gallega, casò con Doña Catalina Coutiño.

Artur de Brito, Copero Mayor del Rey D. Iuan III.

Gaspar de Brito Trinchante del Cardenal Infante Don Alfonso, casò con Doña Blanca Freyre.

Doña Francisca de Silva casò con Don Sancho de Noroña, II. Conde de Faro, y Mira.

Francisco de Silva, III. señor de la Chamusca, casò con Doña Maria de Noroña.

Don Iorge, Duque de Coymbra, Maestre de Santiago, casò con Doña Beatriz de Melo.

Doña Francisca de Mendoza casò con Enrique de Sousa, señor de Oliveyra.

Don Alvaro.

Don Thomè.

Doña Iuana.

Doña Guiomar de Abranches Señora del mayorazgo de Almada, casò con D. Francisco de Camara, hijo del I. Conde de Villa Franca, con sucessión.

D. Alvaro de Abranches.

Don Iuan.

Don Iorge.

D. Iuana de Mendoza, muger de Francisco de Mendoza, Alcaide Mayor de Mourām.

Doña Ana Portocarrero casò con D. Francisco II. Marques de Almazan, Conde de Montagudo, con grande sucessión.

D. Anton de Almada Señor del mayorazgo.

Doña Maria de Meneses, segunda muger de Pantaleō de Saa, Capitan de Sofala.

Doña Maria de Melo casò con Don Constantino, hijo de Don Iayme IV. Duque de Bragança.

Damian de Brito de Miranda, Mayordomo de la Infanta Doña Maria, con sucesion.

Doña Felipa Enriquez segunda muger de Don Rodrigo Ponce de Leon, Duque de Arcos.

Geronimo de Brito, Alcaide Mayor de Aldea Gallega.

Luis de Brito Page de el Cardenal Rey.

Doña Maria casò con Don Iorge Manuel, Comendador de S. Vicente.

Don Alfonso, padre de Don Sancho Conde de Faro.

Doña Mencia, Condesa de Feaques en Saboya.

Ruy Gomez de Silva, Principe de Eboli, I. Duque de Pastrana, y Estremera.

Don Iuan de Alencastre, I. Duque de Aveyro.

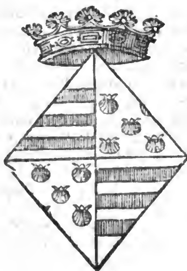
Don Alfonso Comendador Mayor de Santiago, padre de D. Alvaro III. Duque de Aveyro.

D. Luis Com. May de Avis.

Diego Lopez de Sousa señor de Miranda Governador de Portugal.

Vasco de Sousa, padre de Enrique de Sousa, I. Conde de Miranda.





Pimentel: à quarteles: 1 y 4. tres fajas rojas en campo de oro: 2. y 3. cinco veneras de plata en campo verde.

CAPITULO V.

20 *DON LUIS FERNANDEZ MANRIQUE II. Marques de Aguilar, IV. Conde de Castañeda, Chanciller Mayor de Castilla, Señor de los Valles de Torânço, Yguña, San Vicente, Rionansa, y Buelna, y del Honor de Sedano, Villas de Cartes, Piña, Villalumbroso, Escaláda, Yzar, y Villa-Nueva, y de las Casas de Macintos, y la Serna.*



EL FALLECIMIENTO del Marques Don Garci Fernandez Manrique dejò la possession de sus Casas à Don Luis su hijo mayor, y de Doña Brazaida de Almada su segunda muger, el qual no solo sucediò en los bienes vinculados, y en las dignidades de su padre, sino tambien en la Chancilleria Mayor de Castilla, porque el Rey Don Phelipe I. Archiduque de Austria, y la Reyna Doña Juana su muger, se la confirieron luego, que por muerte de aquel Grande se causò su vacante.

La mas antigua memoria que hallamos del Marques Don Luis, es de 6. de Junio del año 1474. en que su padre le capitulò para que casasse con DOÑA MARIA MANRIQUE, hija de D. PEDRO MANRIQUE II. Conde de Treviño: pero se declara en aquel instrumento, que ambos eran de muy pequeña edad. Diez años despues el de 1484. le llamò el Conde de Castañeda, su abuelo, à la sucession de su mayorazgo principal: y otros diez años despues se hallò presente en Tordesillas el dia 16. de Julio, à la assignacion que sus suegros Don Pedro Pimentèl, y Doña Inès Enriquez Señores de Tavara, Gordoncillo, Retuerta, y Alija, hicieron del dote que Doña Juana Pimentèl su hija, avia de llevar al matrimonio que estava concertado entre ella, y Arias Maldonado Comendador de Estriana, hijo mayor del Doctor Rodrigo Maldonado de Talavera Señor de Babila-Fuente, y Avedillo, del Consejo de los Reyes Catolicos: y en la escritura que desto otorgaron, ante Luis del Castillo Escrivano, y se guarda en el Archi-

vo del Conde de las Amayuelas, que desciende de aquellos Señores, el primer testigo es: *D. Luis Manrique, fijo del Señor Marques de Aguilar.*

Siguiò à los Reyes D. Phelipe, y Doña Juana con la misma fineza que su padre, y todos los Manriques, desde que sucediò en sus Casas: y estuvo vnido con el Duque de Nagera, que fue el Grande que mas resueltamente se opuso à que el Rey Catolico governasse estos Reynos. Por lo qual, quando el Duque, estando con la Corte en Torquemada, llamò las tropas de su Casa, y de sus deudos, para resguardarse de las que el Arçobispo de Toledo, Governador de Castilla, tenia, y juntava, dice Zurita, que convocò à los de Amusco, Becerril, y Dueñas, los vassallos del Conde de Paredes, y la gente del Marques de Aguilar, aunque estava distante. Pero como el mismo año 1507. recuperasse el partido del Rey Catolico casi toda la antigua autoridad, reduciendose poco à poco à su devocion todos los Grandes, fuera del Duque de Nagera: el Marques no quiso permanecer en aquel empeño, y siguiò en esto el dictamen del Conde de Benavente. Y assi Zurita, quando refiere las condiciones con que el Conde se declarò por el Rey Catolico, dice: *Allende desto, pidiò que se confirmasse al* MARQUES DE AGUILAR *el oficio de Canceller que tuvieron su padre, y aguelo, de que tambien le hizo merced el Rey D. Felipe, y concediòsele de parte del Rey.*

An. de Aragon tom. 6. lib. 7. c. 43.

An. de Aragon tom. 6. lib. 7. c. 53.

El año 1510. en 7. de Mayo, puso demanda el Marques en la Chancilleria de Valladolid, à D. Diego Hurtado de Mendoza, III. Duque del Infantado, por los Valles de Lievana, y Campò de suso, que decia pertenecerle, como tercero nieto de Don Juan Señor de Aguilar, hijo del Conde Don Tello, à quien por mayorazgo diò aquellas, y otras tierras el Rey Don Enrique II. su tio: y que el Duque, y sus ascendientes los tenian injustamente ocupados, desde que el dicho Don Juan los obligò à Doña Leonor de la Vega su muger, por sus arras, por cuya causa los retuvo ella, y el Marques Don Iñigo Lopez de Mendoza su hijo, y despues Don Diego I. Duque del Infantado, su nieto, y el Duque Don Iñigo su visnieto, padre del Duque demandado. Negò este Señor tener aquellos Valles por este derecho, sino porque aviendolos heredado Don Juan II. del nombre, hijo de Don Juan Señor de Aguilar, y de Doña Leonor de la Vega, y falleci do en menor edad, bolvieron à la Corona, y el Rey Don Enrique III. hizo merced de ellos el año 1393. al Almirante Don Diego Hurtado de Mendoza, segundo marido de Doña Leonor, y tercero abuelo del Duque: para cuya seguridad presentò el Previlegio. El Marques negò tambien, que huviesse avido tal Don Juan II. del nombre, Señor de Aguilar: y aviendosele, por parte del Duque, opuesto la ilegitimidad de su padre, por la qual, aunque los bienes sobre que se litigava huviessen sido de Don Juan su tercero abuelo, èl no era capàz de heredarlos, presentò el Marques la legitimacion que ganò el Marques su padre, y vna copia del Previlegio Rodado, en que el Rey D. Enrique II. concediò à Don Juan su sobrino à Aguilar, Castañeda, Lievana, y Campò de suso, fundandole mayorazgo de todo para èl, y sus hijos legitimos, y legitimados. Por lo qual decia ser habil, y capàz el Marques Don Garcia para heredar aquellos bienes: y que èl, como su hijo legitimo, tenia derecho para repetirlos, sin que contra la disposicion del Rey Don Enrique II. pudiesse aver dado aquellos Valles à los ascendientes del Duque el Rey Don Enrique III. El Duque redarguyò de falso el Previlegio que el Marques presentò, y dijo, que la calidad de admitir à aquel mayorazgo hijos legitimados, era supuesta, y falsamente fabricada, para que el Marques D. Garcia, sin embargo de su defecto de legitimidad, pudiesse heredar los bienes de D. Juan su visabuelo: y que assi se hallavan otros traslados de aquel Previlegio sin esta circustancia, y los presentò: especialmente vno de que se valia el Conde de Osorno, quando litigava con el Marques Don Garcia. Y finalmente, despues de aver hecho vna, y otra parte largas defensas, y probanças, el Presidente, y Oydores de la Chancilleria de Valladolid, en aquella Villa, à 12. de Enero de 1532. pronunciaron sentencia, dando por libre al Duque desta demanda, y poniendo sobre ella perpetuo silencio al Marques.

PRUEBAS pag. 100.

Agre-

Agregòse este Señor, con las tropas de su Casa, al Duque de Nagera el año 1512 quando el Rey Catolico le embiò con gruesso Exercito à socorrer à Pamplona, sitiada por el Rey D. Juan de Albret, y los Franceses: y assi dice Zurita, que iban con el Duque los Duques de Segorve, Luna, y Villa-Hermosa, los Condes de Ribagorça, y Montagudo, el Alcayde de los Donceles, el Marques de Aguilar, y muchos Cavalleros Cortesanos. Cinco años despues el de 1517. quando el Emperador Carlos V. vino la primera vez à España, recibiò, y hospedò à S.M. el Marques en su Villa de Aguilar de Campò, con toda aquella grandeza, y obsequiosa autoridad, que merecia tanto Principe: por cuya causa, expressa Sandoval, que S.M. fue recibido como convenia. Y aviendo passado sirviendole à Valladolid, dice el mismo Autor, que fue vno de los Grandes que mas se señalaron en las celebres fiestas con que alli explicò el Reyno todo la alegria de vèr su Soberano.

Zurita An. tom. 6. l. 10 cap. 41.

Sandoval, Hist. de Carlos V. tom. 1. lib. 3. §. 2 6. 38.

Hallòse el Marques el año siguiente 1518. en las Cortes Generales que para el juramento del nuevo Rey se celebraron en S. Pablo de Valladolid el Domingo 7 de Febrero: y aunque Sandoval dice, que estuvo sentado entre el Conde de Benavente, y el Duque de Arcos; la escritura de aquel acto no le nombra sino entre los Condes de Miranda, y Aguilar, y le llama: D. LVIS MANRIQVE *Marques de Aguilar, Conde de Castañeda*. En la guerra de las Comunidades sirviò à Carlos V. con las tropas de su Casa, y de sus deudos, y à este fin embiò à D. Juan Manrique, su primogenito à Medina de Rioseco el año 1520. para que se juntasse con los demas Grandes.

PRVEBAS pag. 318.

El mismo año 1520. tuvo principio en Aquisgran, quando el Emperador se coronò, la distincion entre los Grandes, y Titulos Españoles: porque gozando antes todos la preheminencia de cubrirse, y sentarse en la presencia Real, de alli adelante la perdieron muchos, y quedò limitada à aquellos que entre todos se podian llamar Magnates, y Principes, por la representacion de la familia, por la grandeza, y antiguedad del Estado, y por la cercania del parentesco con el Soberano. Empeçò à establecerse tambien desde entonces, que à los que tuviessen la prerrogativa de cubrirse, y sentarse, y las otras que conservaron los Grandes, llamasse el Rey por escrito *Primos*: y à los Titulados que no las tuviessen, nombrasse *Parientes*. Siguiendo en esto la antigua costumbre de nuestros Reyes con los descendientes de la Casa Real, en quien, fuera de aquellos primeros grados de parentesco, hacia la distincion el poder: y llamando tios, primos, ò sobrinos à aquellos que por las dignidades, ò por el grande estado tenian mayor autoridad: à los otros concedian el titulo de parientes. Por esto vemos, que à D. Juan Señor de Aguilar, y à D. Pedro Conde de Trastamara, llama sobrinos en sus Previlegios el Rey D. Enrique II. A D. Fadrique Duque de Arjona, al Almirante D. Alonso Enriquez, à D. Enrique II. Conde de Niebla, y à D. Pedro de Castilla Obispo de Palencia; llama tios el Rey D. Juan II. y primos al Almirante D. Fadrique, à D. Juan I. Duque de Medina-Sidonia, à Doña Leonor de Castilla Señora de Treviño, y à Doña Juana Pimentel, muger del Condestable D. Alvaro de Luna; sin conceder estos titulos à los hermanos segundos destos Señores, porque ni tenian poder, ni representacion. El Conde D. Enrique Manuel Señor de Monte-Alegre, està nombrado tio del Rey D. Juan II. en la Historia, y en los instrumentos: pero sus hijos D. Pedro Señor de Monte-Alegre, y D. Fernando Manuel de Villena, no fueron llamados primos de aquel Principe; antes à D. Juan Manuel I. Señor de Velmonte, hijo deste D. Fernando, llama Alonso de Palencia pariente del Rey D. Enrique IV. quando refiere, que el año 1454. le embiò por su Embajador à Francia. Pariente llamò este Principe à D. Sancho de Castilla Señor de Gor, quando le hizo merced de Herrera de Valde-Cañas el año 1472. y la Reyna Doña Maria su madre, quando hizo merced à Doña Maria de Castilla, nieta del Rey D. Pedro, de la Villa de Mandayona, y otras, la llama su parienta, y criada. Sin que se pueda atribuir esta diferencia à otra cosa, que la falta de poder, pues el grado de consanguinidad destos que fueron llamados parientes, y de aquellos à quien se concediò el tratamiento de primo, era igualmente estrecho. Y porque no quede duda en que la representacion repartia estos honores, podemos salir de los

Coronica de Enrique IV. cap. 2.

descendientes de la Casa Real, y hallaremos, que quando los Reyes Catolicos concedieron el año 1475. el titulo de Duque del Infantado, llaman al Duque, y al Cardenal D. Pedro Gonçalez de Mendoza su hermano, *nuestros tíos*, y ni este, ni otro parentesco expressan con el Conde de Coruña, y con D. Juan, y D. Hurtado de Mendoza, todos hermanos de aquellos Señores.

PRUEBAS *pag. 99.*

No obstante el establecimiento referido de llamar primos à los que oy decimos Grandes, y parientes à los Titulos, se exceptuaron desta regla el Conde de Saldaña primogenito del Duque del Infantado, el Conde de Castro-Xeriz, y los Marqueses de Villa-Nueva del Fresno, y Ayamonte, que sin los honores de la Grandeza, conservan el tratamiento de primo, ò porque Carlos V. hallò con èl aquellas Casas, y no se le quiso limitar, ò porque se le quiso conceder. Pero en todos los otros Titulos Castellanos es regla absoluta, cuya practica no se alterò, hasta que la voluntad del Principe declarò las prerrogativas de la Grandeza à algunas Casas que quedaron sin ellas, ò hasta que en justicia se restituyeron à otras, que probaron ser inseparables de su dignidad, y representacion.

Ay grande diferencia sobre quales fueron aquellas primeras Casas de Castilla, à quien Carlos V. conservò en sus antiguos honores, queriendo vnos, que fuessen nueve, otros doce, y otros mayor numero. Alguno entendiò que este no se debe entender por Casas, sino por Linages, en cuya justificacion señalan dos, y mas Grandes de vna misma familia. Y quentanse por aqui las clases de la Grandeza, llamando de primera clase à los que el año 1520. conservaron sus antiguas prerrogativas: de segunda à los que las concedieron despues Carlos V. y Phelipe II. y de tercera, à los que mandaron cubrir hasta oy nuestros tres vltimos Reyes. Pero tambien estas clases quedaron al arbitrio del Principe, y aunque la diferencia es corta, porque solo consiste en que la primera vez que el Grande de primera clase logra audiencia del Soberano, le habla, y oye cubierto: el de segunda, habla descubierto, y se cubre para oir la respuesta: y el de tercera, habla, y oye con el sombrero en la mano, y se le pone quando retirado à la pared, con los otros Grandes, le manda el Rey que se cubra, cuya orden precede assimismo à la cobertura de las otras clases: sin embargo, vsando nuestros Reyes de su absoluta facultad, an dispensado estas clases, segun el merito del que recibe los honores, y ay por esto Grandes de primera clase que no son de los de la distincion, aun sin contar aquellos que justificaron deberlo ser, y se les declarò en justicia.

No està escrito quales fueron los Grandes Castellanos, que no padecieron novedad en sus honores, ni ay quien expresse las nueve, doce, ò mas familias de su origen: pero conservase memoria de los que ascendieron à aquella dignidad, por gracia del Principe, y de los que fueron declarados en justicia: y de aqui sacan los otros Grandes vna seguridad indefectible de ser de aquel numero previlegiado, en quien la justificacion de Carlos V. no ossò alterar las prerrogativas. Y en esto tiene la Casa de LARA la misma excelencia que en todas las otras grandes circunstancias suyas, pues el Marques de Aguilar, y el Duque de Nagera conservaron siempre los honores propios de su dignidad, y anciana representacion, sin que se sepa que iamàs se dudassen, ni pusiessen en disputa: como tampoco se à hecho con los Duques del Infantado, de Medina-Sidonia, de Bejar, de Medina de Rioseco, de Frias, de Arcos, y de Escalona, con los Condes de Lemos, y de Benavente, con los Marqueses de Astorga, y otros, de que aora no hacemos memoria.

Estava el Marques D. Luis en Valladolid, donde residia la Corte, el año 1522. quando Carlos V. permitiò que Geronimo de Ansa, y Pedro Torrellas, Cavalleros Aragoneses, se combatiessen en duelo publico, segun las antiguas leyes de España, el vltimo dia de aquel año. Y aviendose hecho el desafio en la presencia de S. M. y con todas aquellas ceremonias que la antiguedad avia estilado, y ya estavan casi desconocidas, fue Juez el Condestable, por su dignidad: y como el Torrellas entrasse en la plaça, assistido del Almirante de Castilla, su padrino, y de los Duques de Bejar, y Alburquerque, Geronimo de Ansa fue apadrinado por el Marques de Brandembourg, y assistido de nuestro Marques de Agui-

Aguilar, y de los Duques de Nagera, y Alva, y del Conde de Benavente, como lo escriven Don Fray Prudencio de Sandoval, y Don Francisco Diego de Sayas. Despues de esto embiò el Marques à la Corte à Don Juan Manrique su primogenito, para que passasse, sirviendo al Emperador, à Italia el año 1529. Y el de 1532. sabemos que ya su Magestad le avia hecho el honor de passar al mismo D. Juan el titulo de Conde de Castañeda, que es circunstancia de grande aprecio para la Grandeza de la Casa de Aguilar: porque Carlos V. concediò muy escasamente los titulos à los primogenitos de los Grandes: y vno de los primeros es el del Marques de Aguilar, supuesto, que como observamos en las Advertencias Historicas, el año 1535. creò Marques de Cogolludo al primogenito del II. Duque de Medina-Celi, y Marques de Molina, al hijo mayor del Marques de los Velez. Despues en 9. de Setiembre de 1541. passò el titulo de Conde de Tendilla al primogenito del Marques de Mondejar: y en 1. de Mayo de 1543. erigiò el Marquesado de Sarria en favor del primogenito de los Condes de Lemos. Y demàs de estos diò titulo de Marques de Gibraleon al primogenito de la Casa de Bejar: y de Marques de Cuellar, al hijo mayor del Duque de Arburquerque: y antes el año 1530. formò el Marquesado de Lombay para D. Francisco de Borja su sobrino, primogenito del Duque de Gandia, y el que despues fue colocado en el numero de los Santos. Y luego estando en Ratisbona à 9. de Julio de 1532. passò S.M. el titulo de Conde de Saldaña à D. Diego Hurtado de Mendoza, primogenito de los quartos Duques del Infantado. Con que este viene à ser el titulo demas inmediata concession al de Castañeda: pues el mismo año refiriendo Sandoval los Señores Españoles, que passaron à servir en Alemania al Emperador, nombra entre otros à *D. Juan Manrique Conde de Castañeda*.

Sandov. hist. de Carlos V. tom. 1. l. 18. §. 9.
Sayas Anales de Aragon c. 87. p. 577.
Advert. pag. 326. y en las Adiciones.

No sabemos con seguridad el año en que el Marques D. Luis falleciò; pero por esta memoria, y por la sentencia del pleyto de Lievana, sabemos que vivia el de 1532. y que el de 1535. se llama Marques de Aguilar su hijo mayor: con que en este hueco sucediò su muerte. Recibiò la sepultura con sus mayores en el Monasterio de la Santissima Trinidad de Burgos.

Queda ya dos veces referido, que el Marques D. Garcia su padre le capitulò en Carriòn à 6. de Junio de 1474. para que en teniendo edad casasse con Doña Maria Manrique, vltima hija de Don Pedro Manrique II. Conde de Treviño, I. Duque de Nagera, Adelantado, y Notario Mayor del Reyno de Leon, Señor de Amusco, Navarrete, Ocòn, y San Pedro, y de la Duquesa Doña Guiomar de Castro su muger, assignando el Conde à su hija 1. q. de mrs. de dote, y D. Garcia en arras mil florines de oro. Obligòse el Conde de Treviño à ganar à su costa la dispensacion para este matrimonio, *si fuere menester*; que es como acertadamente dice la escritura, porque Don Luis, y Doña Maria estavan ya en quinto grado de consanguinidad: y el Conde, y Don Garcia hicieron pleyto omenage, como Cavalleros homes fijosdalgo, de guardar, y cumplir este contrato, en manos de Tristàn de Leguizamòn Cavallero hombre hijodalgo, y pusieron en el sus sellos de cera, para mayor firmeza, prefiriendo el del Conde por la dignidad, y diferenciandose los dos, en que el del Conde tiene las calderas puras de Lara, y en el de Don Garcia estàn orladas de armiños. Este tratado durò algunos años, hasta que sin tener edad para celebrar la vnion, falleciò Doña Maria, y el Marques Don Garcia casò à Don Luis con Doña Ana Pimentel, hermana de D. Bernardino I. Marques de Tavara, Mayordomo Mayor de las Infantas, y sobrina de la Marquesa Doña Leonor Pimentel su tercera muger. Fue esta Señora hija mayor de D. Pedro Pimentèl Comendador de Castro-Toraf en la Orden de Santiago, Señor de las Villas de Tavara, Gordoncillo, Retuerta, Alija, la Noria, Ginestacio, y mitad de la Puebla de Sanabria, que le mandò en su testamento, con 50. lanças de las que tenia del Rey, Don Alonso Pimentèl III. Conde de Benavente, cuyo hijo tercero fue, y de la Marquesa Doña Maria de Quiñones su muger. La madre de la Marquesa Doña Ana, y segunda muger de Don Pedro Pimentèl, fue Doña Inès Enriquez de Guzmàn, hermana de D. Alonso II. Conde de Al-

Pruebas pag. 101.
Pruebas p. 97. 103. 656.

Alva de Liste, D. Juan Enriquez Señor de Belber, y Cabreros, Don Enrique Señor de Bolaños, Doña Juana Condesa de Luna, Doña Yomar Condesa de Belchite, Doña Teresa Duquesa de Valencia, y Doña Maria Vizcondesa de Monte-Rey. Con esta grande calidad trajo en dote la Marquesa Doña Ana Pimentèl 5.qs. de mrs. de los quales el Marques D. Garcia su suegro en Aguilar à 12. de Junio de 1495. ante Juan Gutierrez Charròn Escrivano, confessò aver recibido los dos, y medio. Y despues en Carriòn por Março de 1510. vn Procurador de la Marquesa Doña Ana, ante Juan de Avia Escrivano, requiriò al Marques D. Luis la asseguraffe, y afiançasse todos 5.qs. por los quales en 18. de Agosto de 1512. la diò el Marques la possesion de su Villa de Villa-Lumbroso. Fue sepultada la Marquesa Doña Ana en la Capilla Mayor de la Trinidad de Burgos con su marido, y alli se vè el escudo de sus armas al lado de la Epistola, y en la reja, sin que aya en èl otros quarteles que los de Pimentèl con orla de Castillos, y Leones. Nacieron desta vnion los hijos siguientes:

21 D. JVAN FERNANDEZ MANRIQVE III. Marques de Aguilar, V. Conde de Castañeda, Chanciller Mayor de Castilla, Virrey, y Capitan General de Cataluña, y Embajador en Roma, cuyas memorias referirà el capitulo VII.

21 D. ALONSO MANRIQVE, que muriò en el cerco de Napoles, como escrive Garivay, ò en la jornada de los Gelves, como dicen Aponte, y Haro.

Gariv. tom. 3. de sus obr. Haro tom. 1 p. 179. Aponte Luc. de nobl.

21 D. PEDRO MANRIQVE Presbytero Cardenal de la Santa Iglesia, Protector de Alemania, Obispo de Ciudad-Rodrigo, y de Cordova, de quien en el capitulo inmediato arèmos mas larga mencion.

21 DOÑA INES MANRIQVE que naciò en Aguilar, y casò con D. PEDRO MANRIQVE DE LARA IV. Conde de Paredes de Nava, Señor de las Villas de Villa-Palacios, Villaverde, Bienservida, Riopal, y Cotillas, Cavallero de la Orden de Santiago, y le llevò en dote 8.qs. de mrs como referirèmos en la Casa de Paredes, que procede deste matrimonio.

PRVEBAS *pag.* 429. 442. 446. 450.

21 DOÑA ANA PIMENTEL, à quien Haro llama, mal, Doña Isabel, casò con D. FERNANDO DE TOLEDO Señor de las Villorias, Comendador Mayor de Leon en la Orden de Santiago, y Cazador Mayor del Rey Catolico su primo hermano, que fue hijo de Don Garci Alvarez de Toledo I. Duque de Alva, Marques de Coria, Conde de Salvatierra, Señor de Val de Corneja, Mancera, la Horcajada, Sahelices de los Gallegos, y otras muchas Villas, y de Doña Maria Enriquez su muger, hermana de la Reyna de Aragon Doña Juana Enriquez, madre del Rey Catolico. Estava dos veces viudo Don Fernando de Toledo: vna de Doña Maria de Rojas, hija de los Señores de Monçòn, y Cavia, como en el cap. I. de este libro escrivimos: y otra de Doña Aldonça Pimentèl, hermana de Doña Ana Marquesa de Aguilar. Con que para este tercero matrimonio suyo, fue necessario ganar dispensacion de primero con segundo grado de afinidad, y de consanguinidad, en tercero con quarto: porque siendo Don Fernando nieto del Almirante Don Fadrique, y Doña Ana Pimentèl, visnieta por la Marquesa su madre, del Conde de Alva de Liste, Don Enrique Enriquez, hermano del mismo Almirante, venian à quedar en aquel parentesco. Procrearon Don Fernando, y Doña Ana Pimentel à D. Juan de Toledo Cavallero de la Orden de Alcantara, que por averse casado diversas veces sin dispensacion, fue recluso en el Convento de su Orden, y alli muriò. D. Antonio de Toledo que tomò el Habito de Santo Domingo, y Doña Aldonça de Toledo que casò con D. Juan de Fonseca V. Señor de las Villas de Coca, y Alaejos, Alcayde de las fortalezas de Jaen, Andujar, Pelagajar, y Plasencia: y fueron sus hijos, D. Francisco, y Doña Maria, que heredaron aquella Casa, y Doña Mencia de Fonseca, que muriò sin sucesion, aunque casò con Don Luis de Toledo IV. Señor de Mancera, y de las cinco Villas, Comendador de Alhange en la Orden de Santiago, Capitan de hombres de armas, y Governador de las ocho Compañias, que el año 1588. fueron à Aragon. D. Francisco de Fonseca su hermano, VI. Señor de Coca, y Alaejos, casò primero con Doña

PRVEBAS *pag.* 97.

ña Juana de Acevedo y Fonseca I. Condesa de Fuentes de Valde-Opero, Señora de Tejado, y Cambados, y del Patronato del Colegio Mayor de Cuenca: y aviendose anulado este matrimonio, bolviò à casar con Doña Luisa Enriquez de Rojas, hermana entera de D. Francisco III. Marques de Poza, y finalmente muriò sin hijos. Doña Maria de Fonseca su hermana, casò con D. Fernando de Toledo su primo hermano, III. Señor de Villoria, y Doncos, Comendador de Sagra, y Cenet en la Orden de Santiago, y Gentil-Hombre de la Boca de Felipe II. y muriò del parto de D. Antonio Francisco de Toledo Fonseca y Ayala su hijo vnico, Señor de Coca, y Alaejos, Villoria, y Doncos, I. Conde de Ayala, de cuyo hijo D. Fernando III. Conde de Ayala, Virrey de Sicilia, son hijas Doña Inès Francisca Condesa de Monte-Rey, y de Ayala, de Doña Marina Teresa Duquesa de Veraguas, y de Doña Isabel Rosa de Ayala Marquesa de los Velez, y de la Bañeza.

21 Doña Catalina Manriqve, fue Dama de la Reyna Catolica Doña Isabel, y casò con D. Alvaro de Ayala Comendador de Palomas en la Orden de Santiago, y en ella Governador de la Provincia de Castilla, Alguacil Mayor de Toledo, y Montero Mayor de Carlos V. hijo de D. Fadrique Manrique de Zuñiga (nieto de los primeros Duques de Arevalo, y Plasencia) y de Doña Maria de Silva y de Guevara su muger, hermana de D. Pedro Lopez de Ayala III. Conde de Fuen-Salida, cuñado del Marques Don Luis. La falta de sucessión del III. Conde de Fuen-Salida, constituyò heredero suyo à D. Alvaro su sobrino, y èl le criò como tal, y le soli- citò este matrimonio, que fue muy fecundo, pues nacieron dèl: D. Pedro Lopez de Ayala IV. Conde de Fuen-Salida, Alguacil Mayor de Toledo, Comendador Mayor de Castilla en la Orden de Santiago, Mayordomo de Felipe II. y de sus Consejos de Estado, y Guerra, de quien proceden los otros Condes de Fuen-Salida, Grandes de Castilla. D. Garcia Fernandez Manrique, que despues se llamò de Ayala, y fue Comendador de Daymiel en la Orden de Calatrava, y Gentil Hombre de la Boca de Felipe II. D. Alonso Manrique Canonigo de Toledo, Don Luis de Ayala Comendador de Trevejo, y de Arençana en la Orden de S. Juan, Mayordomo del Archiduque Alberto, del qual proceden, por hembra, los Señores de Sena, Grajal, y Ribera. Fr. Alvaro de Ayala Monge Geronimo, Doña Catalina Manrique, que casò con Alvaro de Loaisa Cavallero de la Orden de Santiago, Señor de la Villa de Guerta de Val de Caravanos, sobrino del Cardenal D. Garcia de Loaisa, Arçobispo de Sevilla, Presidente de Indias, y Inquisidor General: y son sus descendientes los otros Señores de Guerta, hasta el Conde de Fuencalada, que oy possee aquella Casa. Doña Brazaida Manrique, à quien la memoria de su visabuela Doña Brazaida de Almada diò este nombre, casò con Fernan Duque de Estrada, Señor desta Casa en Talavera, donde son sus descendientes los Marqueses de Lançarote. Doña Ana, y Doña Maria, Monjas de la Orden de Santiago en el Monasterio de Santa Fè de Toledo, y Doña Inès Manrique, que lo fue en el Monasterio de S. Francisco de Fuen-Salida. D. Alvaro de Ayala padre destos Señores, falleciò en Palencia à los 40. años de su edad, el de 1434. durando la peste de Valladolid, y èl, y Doña Catalina Manrique su muger yacen en la Capilla Mayor de Santo Tomè de Toledo.

Prvebas pag. 102. Salazar Coronica de la Casa de Ayala 9.31.

21 Doña Lvisa Manriqve quarta hija de los Marqueses D. Luis, y Doña Ana Pimentèl, casò con D. Gomez Gonzalez de Bvtron y Moxica Señor destas dos Casas, y del Valle de Aramayona, cabeça del vando de Oñez en Vizcaya, Guipuzcoa, y Alava, hijo de Don Juan Alonso de Moxica Señor de Moxica, Butròn y Aramayona, y de Doña Mencia Manrique de Padilla su muger, hermana de D. Antonio Adelantado Mayor de Castilla, como escrivimos en el cap. 13. del lib. 5. Testò Doña Luisa Manrique en Vitoria à 12. de Octubre de 1570. ante Francisco de Salvatierra Escrivano, y D. Gomez avia otorgado su testamento en la Villa de Plasencia à 4. de Octubre de 1560. ante Martin Ortiz de Solis, como lo advierte Garivay. Ambos estan sepultados en el Monasterio de S. Francisco de Bermeo, y fueron padres de D. Juan Alonso de Moxica Señor de Moxica, y Butròn, que casò con Doña Angela Manriqve, hija de los Adelantados de Castilla, como escrivirèmos en aquella Casa. Don Pedro de Butròn, que fue Pre-

Prvebas pag. 105. y 475.

Gariv. tom. 3. de sus obr. no impr.

Prelado de Santa Lucia, y Capellàn Mayor del Rey en Sicilia. Don Luis de Butròn Cavallero de la Orden de Santiago, Señor de la Casa de Sopelana, de quien, por hembra, proceden los Señores de la Casa de Luiando, que en su memoria vsan, con el suyo, el apellido MANRIQUE. Don Antonio Manrique, que fue Cavallero de la Orden de Santiago, y Capitan de Infanteria en Flandes, donde muriò el año 1572. D. Alonso Manrique, que muriò niño. Doña Ana Manrique, que casò con Diego de Vargas I. Señor de la Villa de la Torre de Estevan Ambran, Comendador de Carriòn en la Orden de Calatrava, Patron del Monasterio de S. Bartolomè de la Vega de Toledo de los Minimos de S. Francisco de Paula, y Secretario de Estado de Felipe II. y de ambos descienden, por hembra, los Condes de Siruela, y por varonia, los Marqueses de la Torre, que por esta linea litigaron la Casa de Aguilar. Doña Mencia Manrique, que fue la primer hija de Doña Luisa, y de D. Gomez de Butròn su marido, casò en 4. de Febrero de 1563 con D. Juan de Idiaquez, Comendador Mayor de Leon, y Trece de Santiago, Señor de la Casa de Idiaquez en la Ante-Iglesia de S. Juan de Anoeta de Tolosa en Guipuzcoa, Presidente del Consejo de las Ordenes, Cavallerizo Mayor de la Reyna Doña Margarita de Austria, de los Consejos de Estado, y Guerra de Felipe II. y III. y vno de aquellos tres Ministros, que Felipe II. eligiò, para que en los vltimos años de su vida le ayudassen al govierno de la Monarquia Española. Fue poco dichosa esta vnion por su brevedad: pues Doña Mencia falleciò con solos 29. años en 12. de Agosto de 1565. y D. Juan no bolviò à casarse, aunque la sobreviviò hasta 12. de Octubre del año 1614. De ellos naciò vnico, en S. Sebastian à 14. de Febrero de 1565. D. Alonso Idiaquez Butròn y Moxica I. Duque de Ciudad-Real, Conde de Viandra, y de Aramayona, Montero Mayor, y Ballestero Mayor de Vizcaya, Comendador Mayor de Leon en la Orden de Santiago, Virrey, y Capitan General de Navarra, Castellano de Milàn, y Maestre de Campo General de aquel Estado, de quien, y de la Condesa Doña Juana de Robles su muger son visnietos el Duque de Ciudad-Real, Principe de Esquilache, y el Conde de Lences, y de Triviana.

Sandoval, Hist. de Carlos V. tom. 2. lib. 22. §. 37. Hist. de D. Alonso VII. pag. 441. Haro tom. 1 pag. 179. y 503.

PRVEBAS *pag.* 103.

21 DOÑA MARIA MANRIQUE, quinta hija del Marques D. Luis, casò con D. JOSEPH DE GUEVARA Señor de Escalante, Trececño, Valdaliga, y Casa de Cevallos, Virrey, y Capitan General de Navarra, hijo de D. Juan de Guevara Señor de Escalante, y de Doña Ana de Tovar y Sandoval su muger, y nieto de otro D. Juan Señor de Escalante (cuyos padres, y abuelos nombramos en el cap. 17. del lib. 5.) y de Doña Maria de Vlloa su muger. Falleciò Doña Maria Manrique, ya viuda, en Ossornillo à 21. de Março de 1591. como parece por el inventario de sus bienes, que se hizo ocho dias despues ante la Justicia Ordinaria de dicha Villa, y Melchor Diaz Escrivano della, à instancia del Bachiller Bernardino de Caviedes Cura de Ossornillo su testamentario. Y avia otorgado su testamento en Valladolid à 23. de Março de 1590. ante Juan Gonçalez de Mixangos Escrivano, y dos codicilios en Ossornillo à 8. y 12. de Setiembre del mismo año ante Juan Martinez de Caviedes Escrivano: por cuyos instrumentos se assegura su casamiento, y sucession. Recibiò esta Señora la sepultura en la Iglesia de Ossornillo, y el cuerpo de su marido descansa en el Monasterio de S. Sebastian de Hano. Fueron sus hijos: D. Antonio Señor de Escalante. D. Gabriel de Guevara, que entrò en la Compañia de Jesvs. Doña Maria Manrique de Guevara, que casò con Fernando de Estrada Señor desta Casa en Asturias: y son sus descendientes los Condes de la Vega de Sella, los Marqueses de Lançarote, los Señores de Hornillos, y otras Casas. Doña Juana de Guevara Abadesa del Monasterio de Santa Clara de Aguilar. Doña Inès Manrique Religiosa en el Monasterio de Belèn de Valladolid. Doña Antonia de Guevara Manrique, que tomò el Habito de Santiago en el Monasterio de Santa Cruz de la misma Villa, y Doña Ana de Guevara, que fue mayor que todas sus hermanas, y muger de D. Alonso Muñoz de Castañeda Señor de la Villa de Ormaza, donde testò a 19. de Mayo de 1593. ante Pedro de Tapia Escrivano de Tardajos, y no solo nombra sus padres, y hermanos, sino al Cardenal D. Pedro Manrique, y al Marques de Aguilar sus tios, mandando decir por sus almas cierto numero de Mis-

Missas en Santa Clara de Aguilar. D.Antonio de Guevara,hijo mayor de Doña Maria Manrique,fue Señor de Escalante,Treceño,y Valdaliga,y Comendador de Mures,y Benazuza en la Orden de Santiago,desde 24.de Março de 1575.hasta 16.de Mayo de 1580. en que passò desta vida, aviendo casado el de 1574.con Doña Maria de Avendaño y Gamboa,hija de D.Prudencio de Avendaño y Gamboa VI.Señor de Villa-Real,Vrquizu,Olaso,y Ozpàz,Ballestero Mayor del Rey, y de Doña Luisa de Beaumont su primera muger, como lo escrivimos en el cap. 13.del lib.5.Nacieron desta vnion D.Joseph Ladron de Guevara Señor de Escalante,Comendador de Mures,y Gentil-Hombre de la Boca de Felipe II.que muriò sin sucession en Valladolid à 18.de Octubre de 1603. Don Pedro Ladron de Guevara Cavallero de la Orden de Alcantara,de quien proceden los Condes de Escalante.D.Gabriel Manrique de Guevara,que casò con Doña Maria de Castañeda hija de D.Alonso Señor de Ormaza,marido de su tia,y dejò ilustre sucession en Burgos.Doña Beatriz de Guevara,que naciò posthuma en Aguilar de Campò à 21.de Enero 1581.y fue Religiosa de la Orden de Santiago en Santa Cruz de Valladolid,y D.Luis Manrique de Guevara,que heredando à su hermano D.Joseph dejò el apellido Manrique para vsar los de sus mayorazgos,y fue Cavallero de la Orden de Alcantara,Señor de las Casas de Avendaño,y Gamboa,Arazuri, y Montalvan. Felipe IV.en 30. de Mayo de 1627.le creò Vizconde de Treceño, y en 14. de Julio del mismo año, le concediò el titulo de Conde de Escalante: y aviendo casado con Doña Maria Zorrilla de Arce Señora de Villerias, Cormeñon,y Basave, cuya ascendencia queda escrita al fin del lib. 5. Tuvo entre otros hijos,que murieron de corta edad,à Doña Ana Catalina de Guevara II.Condesa de Escalante,que falleciò viuda,y sin sucession, aviendo casado con Don Felipe Manuel Velez de Guevara,segundo hijo de los Condes de Oñate.

Prvebas pag. 104. — *Prvebas pag. 108.* — *Prvebas pag. 105. 117.*

21 Doña Ana Manriqve vltima hija de los Marqueses,D.Luis,y Doña Ana Pimentèl, fue Abadesa del Monasterio de Santa Clara de Aguilar, y es vna de las personas por quien Doña Ana de Guevara su sobrina,Señora de Ormaza,mandò dezir 500.Missas en aquel Monasterio.

Prvebas pag. 104.

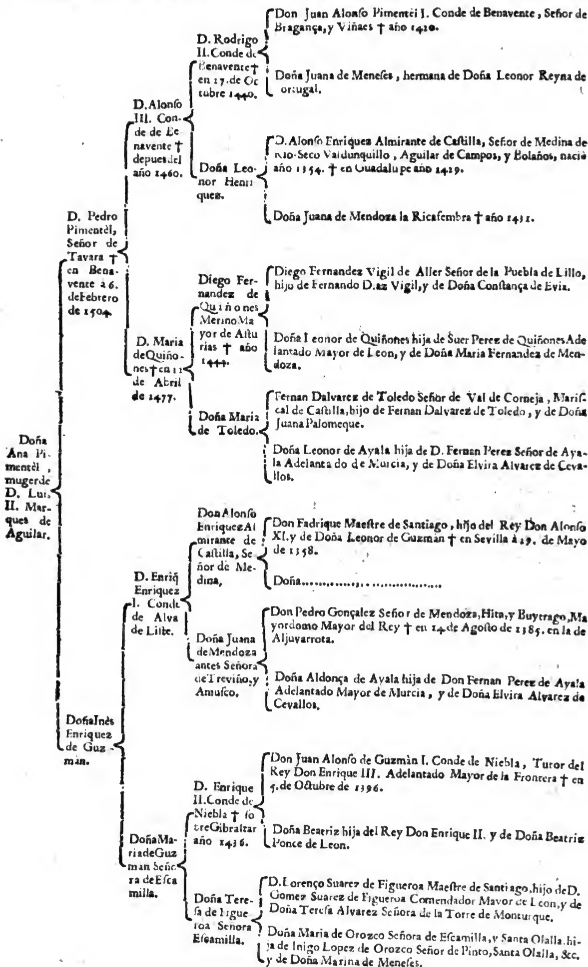
21 Doña Jvana Manriqve hija ilegitima del Marques D.Luis,casò con D.Pedro Ruiz de Ayala Calderòn Señor de la Casa,y Villa de Nogales,hijo de Alonso Ruiz de Ayala,y de Doña Lucia Manrique su segunda muger,cuya linea no conocemos.Naciò desta vnion D.Alonso Manrique Calderòn Señor de Nogales, que en Doña Mencia de Salazar su muger, Señora de la Casa de Quintana de Martin Galindez,y Torres de Tovalina,tuvo à Doña Casilda Manrique de Salazar y Calderòn,que heredando las Casas de sus padres,casò con D.Sebastian de Salazar y Frias, y fue su hijo Don Francisco de Salazar Manrique y Calderòn Señor de la Casa de Martin Galindez, Torres de Tovalina, y Villa de Nogales, que casò dos veces:y en Doña Ana de la Hoz Mota su primera muger, hermana de D.Juan de la Hoz Mota Cavallero de la Orden de Santiago, Regidor, y Procurador de Cortes de Burgos,y Consejero de hacienda, tuvo à D. Francisco de Salazar Cavallero de la Orden de Santiago,que muriò sin sucession,à D.Fernando,que tampoco la tuvo,y fue Capitan de Infanteria Española en el Exercito de Estremadura,à D.Bernave Antonio de Salazar Manrique,que oy es Canonigo de la Santa Iglesia de Toledo,a Doña Maria muger de D.Juan Antonio de Santa Maria y Salazar Señor de Villa-Ramiro,Cavallero de la Orden de Santiago, à Doña Casilda de Salazar muger de D.Rodrigo de los Rios Enriquez Señor de la Casa de los Rios, y otras Señoras Religiosas. Y en Doña Maria de Escovar su segunda muger,tuvo D.Francisco à D.Jacinto,y à D.Bernardo de Salazar Manrique,de los quales el mayor es Señor de la Casa de Martin Galindez, y Villa de Nogales.

Mem.de D. Rodrigo de Salazar. *Mem.de D. Francisco Vrina.* *Gandara Genealogia de la Casa de Calderòn.* *El Conde de la Oliva en sus memorias.*



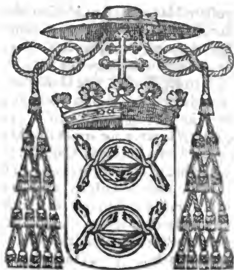
COS-

COSTADOS DE DOÑA ANA PIMENTEL II. MARQUESA DE AGUILAR.



- Doña Ana Pimentèl, muger de D. Luis II. Marques de Aguilar.
  - D. Pedro Pimentèl, Señor de Tavara † en Benavente 26. de Febrero de 1504.
    - D. Alonso III. Conde de Benavente † depues del año 1460.
      - D. Rodrigo II. Conde de Benavente † en 17. de Octubre 1440.
        - Don Juan Alonso Pimentèl I. Conde de Benavente, Señor de Bragança, y Viñaes † año 1420.
        - Doña Juana de Meneses, hermana de Doña Leonor Reyna de Portugal.
      - Doña Leonor Henriques.
        - D. Alonso Enriquez Almirante de Castilla, Señor de Medina de Rio-Seco Valdunquillo, Aguilar de Campos, y Bolaños, naciò año 1354. † en Guadalupe año 1429.
        - Doña Juana de Mendoza la Ricafembra † año 1431.
    - D. Maria de Quiñones † en 11 de Abril de 1477.
      - Diego Fernandez de Quiñones Merino Mayor de Asturias † año 1444.
        - Diego Fernandez Vigil de Aller Señor de la Puebla de Lillo, hijo de Fernando Diaz Vigil, y de Doña Constança de Evia.
        - Doña Leonor de Quiñones hija de Suer Perez de Quiñones Adelantado Mayor de Leon, y de Doña Maria Fernandez de Mendoza.
      - Doña Maria de Toledo.
        - Fernan Dalvarez de Toledo Señor de Val de Corneja, Mariscal de Castilla, hijo de Fernan Dalvarez de Toledo, y de Doña Juana Palomeque.
        - Doña Leonor de Ayala hija de D. Fernan Perez Señor de Ayala Adelantado de Murcia, y de Doña Elvira Alvarez de Cevallos.
  - Doña Inès Enriquez de Guzman.
    - D. Enriq Enriquez I. Conde de Alva de Liste.
      - Don Alonso Enriquez Almirante de Castilla, Señor de Medina.
        - Don Fadrique Maestre de Santiago, hijo del Rey Don Alonso XI. y de Doña Leonor de Guzman † en Sevilla à 29. de Mayo de 1358.
        - Doña..............................
      - Doña Juana de Mendoza antes Señora de Treviño, y Amusco.
        - Don Pedro Gonçalez Señor de Mendoza, Hita, y Buytrago, Mayordomo Mayor del Rey † en 14 de Agosto de 1385. en la de Aljuvarrota.
        - Doña Aldonça de Ayala hija de Don Fernan Perez de Ayala Adelantado Mayor de Murcia, y de Doña Elvira Alvarez de Cevallos.
    - Doña Maria de Guzman Señora de Escamilla.
      - D. Enrique II. Conde de Niebla † sobre Gibraltar año 1436.
        - Don Juan Alonso de Guzmàn I. Conde de Niebla, Tutor del Rey Don Enrique III. Adelantado Mayor de la Frontera † en 5. de Octubre de 1396.
        - Doña Beatriz hija del Rey Don Enrique II. y de Doña Beatriz Ponce de Leon.
      - Doña Teresa de Figueroa Señora Escamilla.
        - D. Lorenço Suarez de Figueroa Maestre de Santiago, hijo de D. Gomez Suarez de Figueroa Comendador Mayor de Leon, y de Doña Teresa Alvarez Señora de la Torre de Monturque.
        - Doña Maria de Orozco Señora de Escamilla, y Santa Olalla hija de Inigo Lopez de Orozco Señor de Pinto, Santa Olalla, &c. y de Doña Marina de Meneses.

CA-



CAPITULO VI.

21 *D. PEDRO MANRIQUE PRESBYTERO Cardenal del Titulo de S. Juan, y S. Pablo, Obispo de Ciudad-Rodrigo, y de Cordova, Capellan Mayor de los Reyes Nuevos de Toledo, Protector de Alemania.*



CONSIDERAMOS en el lib. 1. à la Casa de LARA, por vna de sus principales excelencias, la producion de grandes Prelados: y aunque en las memorias de los que florecieron antes de este tiempo queda assegurada la propiedad con que hicimos aquella observacion, llega aora el Cardenal D. Pedro Manrique a darla mayor fuerça con la noticia de las virtudes que le igualaron a todos los mayores Heroes de su profession.

Destinòle al estado Eclesiastico el Marques Don Luis Fernandez Manrique su padre, viendole precedido para la sucession de sus Casas de otros dos hermanos varones: y la primer dignidad que le conocemos es la de Maestre-Escuela de la Iglesia de Salamanca, a que esta aneja la jurisdicion de los professores de aquella insigne Universidad, con que es empleo, no solo para la decencia, sino para el juicio. En el diò D. Pedro tales señas de su virtud, y de su prudencia, que el Emperador Carlos V. le presentò al Obispado de Ciudad-Rodrigo antes del año 1530. quando vacò por la promocion del Obispo Don Gonçalo Maldonado à la Iglesia de Tarragona. Y aunque Gil Gonçalez Davila reconociò su Prelacia, la refiere tan sucintamente, que solo afirma que era Obispo de Ciudad-Rodrigo el año 1535. sin señalar quando entrò à presidir aquella Iglesia. *Teatro de la Iglesia de Ciudad Rodrigo c. 12. pag. 19.*

Sabese, no obstante, que el año 1537. le avia sucedido D. Pedro Pacheco, despues Cardenal de la Santa Iglesia, porque nuestro Don Pedro Manrique fue promovido al Obispado de Cordova, que es vna de las quatro Iglesias Episcopales de mayor renta de España, y el Doct. Andrès de Morales le puso en el Catalogo de los Prelados de ella, aunque equivocado en el tiempo que la governò. Siendo Obispo de Cordova, le exaltò el Pontifice Paulo III. à la dignidad de Cardenal Presbytero del titulo de San Juan, y S. Pablo, en la sexta creacion que hizo à 13. de las Kal. de Enero del año 1538. en que solo concediò cinco Capelos, y los tres à otros tres Prelados de la mas alta calidad de Castilla, à saber. D. Pedro Sarmiento Arçobispo de Santiago, hijo de Don Diego Gomez Sarmiento I. Con-

Conde de Salinas, Repostero Mayor del Rey, Merino Mayor, y Capitan General de Guipuzcoa, y de Doña Marina de Villandrando su muger: Don Fr. Juan de Toledo Obispo de Burgos, despues Arçobispo de Santiago, y Obispo de Tusculi, hijo de Don Fadrique de Toledo II. Duque de Alva, Marques de Coria, Conde de Salvatierra, Cavallero del Toyson, y de Doña Isabel de Zuñiga, y nuestro D. Pedro Manrique. Verdad es que Fr. Alonso Chacòn, y .... Platina erraron el nombre à este Principe, llamandole Inigo; pero Chacòn le conoce hijo del Marques de Aguilar, y le pinta por armas escudo en pal, con las calderas puras al lado diestro, y las Armas Reales de Castilla, y Leon al siniestro. Debieron de copiar mal su nombre estos Escritores, como à Chacòn le sucede tambien con el Cardenal Don Fr. Juan de Toledo, à quien trocò el apellido de su madre, llamandola Doña Isabel Pimentèl. Dice este Escritor, que el Obispo Don Pedro Manrique fue levantado à la purpura Cardenalicia, por suplicacion de Margarita de Austria, y en aquel tiempo no avia otra Princesa deste nombre, sino la hija no legitima que tuvo Carlos V. y fue Duquesa de Florencia, y de Parma, con quien no sabemos especial motivo para que se interessasse en aquel oficio: y puede discurrirse, que como el Emperador suplicò por los otros dos Prelados, quisiesse que Margarita su hija inmediatamente casada con Octavio Farnesio Duque de Parma, nieto del Papa, favoreciesse la exaltacion del Manrique.

Ciacon. vita, & gesta Pontif. pag. 1120. Platina in vit. Paul. III

Hallamosle tambien con la dignidad de Capellan Mayor de la Capilla de los Reyes Nuevos de Toledo, que es donde estàn sepultados nuestros Reyes D. Enrique II. D. Juan I. y D. Enrique III. donde 26. Capellanes celebran diariamente por sus almas, cumpliendo, para ser admitidos en ella, con riguroso estatuto de limpieza, y donde por Prelados, y por Capellanes ordinarios à avido personas de grande literatura, y nacimiento: pues como dice el Emperador Carlos V. en sus Constituciones: *la autoridad, y rentas desta Real Capilla es tal, que ni en estos Reynos, ni fuera dellos, no se halla otra cosa mas insigne*. El Doct. D. Christoval Lozano, vno de sus Capellanes, escriviò libro particular della: y no solo pone al Cardenal D. Pedro Manrique en el catalogo de los Capellanes Mayores, diciendo, que fue ediò à D. Francisco de Herrera Arçobispo de Granada, y tuvo por sucessor à D. Alvaro de Mendoza Obispo de Palencia, hijo de los Condes de Ribadavia; pero advierte, que el Domingo 16. de Octubre de 1530. se votò en la Capilla el estatuto de limpieza, siendo Capellan Mayor D. Pedro Manrique Obispo de Ciudad-Rodrigo, y su Lugar-Teniente el Bachiller Diego de Herrera.

Lozano Reyes Nuevos lib. 2. cap. 1 lib. 4. c. 16. y 17.

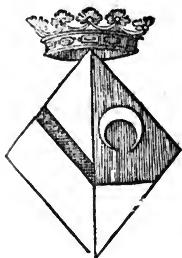
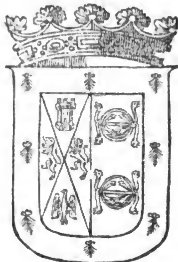
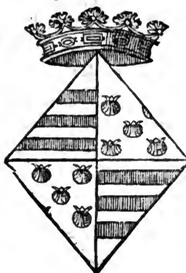
Residiendo el Cardenal D. Pedro Manrique en Roma, tuvo la proteccion de Alemania, y en todas partes credito de insigne virtud, y de singular celo, y devocion à las glorias del invicto Emperador Carlos V. Siendo Obispo de Cordova ayudò con 1. q. de mrs. al dote de Doña Ana Manrique de Luna su sobrina Condesa de Paredes, hija del Marques su hermano, como esta Señora lo declara en su testamento. Tambien concertò el matrimonio de Doña Ana Manrique su sobrina, hija de la Condesa de Paredes su hermana, con D. Gonçalo Mesia Carrillo, despues I. Marques de la Guardia, y con su poder obligò al Conde D. Pedro Manrique, padre de aquella Señora, à la satisfacion de su dote, como el mismo Conde lo dice en su testamento, llamandole: *El muy ilustre. y Rmo Señor Cardenal* D. PEDRO MANRIQVE *Obispo de Cordova mi Señor hermano*. Que es por donde conocemos que vivia en 27. de Mayo de 1539. porque ni la Historia de Cordova trae del, ni de los otros Prelados suyos, la memoria que debiera, ni Gil Gonçalez Davila hace en la Iglesia de Ciudad-Rodrigo otra cosa que nombrarle, y decir erradamente que fue Arçobispo de Santiago; aviendolo omitido en el Teatro de aquella Iglesia. Lo cierto es que el Cardenal muriò siendo Obispo de Cordova, porque Doña Ana Manrique su sobrina, Señora de Ormaza en su testamento del año 1523. le nombra *mi tio D. Pedro Manrique Cardenal que muriò, de Cordova*. El Obispo Sandoval solo le llama Cardenal, y Obispo de Cordova, y Pedro Geronimo de Ponte, Alonso Tellez de Meneses, y Haro dicen lo mismo, añadiendo este que fue *Prelado de rara virtud*. Que es todo lo que emos podido recoger de sus memorias.

PRVEBAS *pag.* 106.

PRVEBAS *pag.* 444.

PRVEBAS *pag.* 104. *Hist. de D. Alonso VII. p. 441. Haro nobl. tom. 1. pag. 178.*

CA-

SANDOVAL, Y LUNA. *partido en pal, al lado diestro vanda negra en campo de oro: y al siniestro, en campo rojo vna Luna, y la punta de plata.*

PIMENTEL. *como en el cap. V.*

CAPITULO VII.

21 *DON JUAN FERNANDEZ MANRIQUE II. del nombre, III. Marques de Aguilar, V. Conde de Castañeda, Señor de los Valles de Torançó, Buelna, Yguña, S. Vicente, Rionansa, Rochero, y Lamasto, de las Merindades de Peña-Ruya, y Peña-Mellera, Honor de Sedano, y Villas de Cartes, Avia, Piña, y Villalumbroso, Chanciller Mayor de Castilla, Cazador Mayor de Carlos V: su Embajador en Roma, y Virrey, y Capitan General de Cataluña.*



LA ILUSTRE memoria del II Conde de Castañeda, que tanto acrecentò el poder de la Casa de Aguilar, diò su nombre al Marques Don Juan su visnieto, cuyas virtudes hicieron tan viva representacion de las glorias de sus progenitores, que pudo justamente colocarse entre los Heroes desta gran familia.

No tenemos noticia de sus acciones hasta el año 1520. en que el Marques Don Luis su padre le embiò mandando las tropas de su Casa, para que se agregasse con ellas à los Governadores destos Reynos, quando la mocion, que con nombre de Comunidad hicieron los pueblos Castellanos, tenia en sumo peligro la autoridad Real. Y aviendolo executado este Señor, se hallava en Medina de Rioseco por Noviembre de aquel año asistiendo al Cardenal Adriano, vno de los Governadores, quando el Almirante su Colega entrò en aquella Villa: y dice Sandoval, que fue recibido por los Marqueses de Astorga, y Denia, los Condes de Benavente, Alva de Liste, Luna, Ribadavia, Cifuentes, y Altamira, el Prior de S. Juan, el Vizconde de Valduerna, los Señores de Alcañizas, Monçòn, la Mota, Grajal, y Tierra de la Reyna, y por otros Grandes, y Cavalleros, entre los quales le nombra: DON JUAN MANRIQUE, *hijo mayor del Marques de Aguilar.* Con que regularmente debemos entender, que asistiò despues à todas las facciones de aquel Exercito, hasta que la batalla de Villalàr terminò, el Martes 23. de Abril de 1521. tan sangrienta porfia.

Hist. de Carlos V. tom. 1. l. 8. §. 2.

El año 1529.acompañò D.Juan al Emperador en la jornada deItalia, ySandoval le nombra entre los otros Señores Castellanos que le fueron sirviendo: y aunque la prensa se errò alli en llamarle heredero delConde deCastro, despues se enmienda, quando refiere la Coronacion de S.M. que se celebrò en Boloña el Jueves 24.de Febrero de 1530.en cuyo acompañamiento, como fuessen delante del Emperador dos Estandartes, vno del Imperio, y otro de las Armas Reales, quiso que D.Juan llevasse el del Imperio, y el del Escudo Real el Señor de Lautrec Camarero deS.M. y asi dice Sandoval: *El del Aguila Imperial llevava* D. JUAN MANRIQUE, *hijo mayor del Marques de Aguilar*.

Hist. deCarlos V. tom. 2 l. 18. §. 1. y 7

Despues desto, premiò el Emperador los meritos de la Casa deAguilar, concediendo à D.Juan su primogenito el titulo de Conde de Castañeda, por renunciacion, y suplica del Marques D.Luis: que era en aquel tiempo merced tan estimable, que la gozavan pocas Casas de España, y como ya observamos, aun la magnanimidad del Emperador la dilatò poco. Con este honor bolviò D.Juan à España; pero como el año 1532.se supiesse en ella la grande Armada que formava el Turco contra los Estados Austriacos, partieron a Alemania muchos Señores Españoles a servir à Dios, y à su Soberano en aquella guerra, y vno dellos fue D. Juan, à quien nombra Sandoval en la lista que hace de todos, despues de los Duques de Alva, y Bejar, y Marques de Villa-Franca: *Don Juan Manrique Conde de Castañeda*. Y despues dèl, ocho Señores de su misma Casa, à saber: D. Juan Manrique, hijo del Duque de Nagera, D.Felipe, D.Claudio, D.Juan, y D. Francisco Manrique, hermanos del mismo Duque, D. Rodrigo Manrique, hijo del Conde de Paredes, y D.Alonso, y D. Pedro Manrique, hijos del Conde de Osorno.

Hist. deCarlos V. tom. 2 l. 20 §. 11.

Avia ya sucedido en la Casa de Aguilar el año 1535. en que passò con Carlos V. à la conquista de Tunez, y està llamado Marques deAguilar en la memoria que Alfonso de Vlloa, y el Obispo Sandoval, en la Historia del Cesar, hacen de los Principes, y Señores, que le sirvieron en aquella jornada. Y con el mismo titulo le nombra Sandoval, quando refiere, que por orden de S.M. fue con su Galera à reconocer las fuerças de los Turcos en la Goleta: y que lo consiguiò, sin embargo del impedimento que le hicieron los Enemigos. Fenecida dichosamente aquella empressa, passò el Emperador à Sicilia, y luego à Napoles, assistido siempre de nuestro Marques, que es vno de los Grandes que su Historia dice se hallaron con S.M. en la magestuosa entrada publica, que hizo enNapoles el dia 25.deNoviembre del mismo año 1535.

Vlloa, vida de Carlos V. l. 3. p. 285. Hist. deCarlos V. tom. 2 l. 22. §. 6. y 10.

Coment. de Alarcon, p. 422.

Siguiò tambien las Vanderas del Emperador en la guerra que el año siguiente hizo S.M. en persona à los Franceses, por la parte de Italia: y estava ya tan autorizada su experiencia militar, que fue vno de aquellos Señores que S.M. eligiò en Savillan, para conferir las determinaciones de aquella guerra: los quales nombra Sandoval por esta orden: el Conde de Benavente, el Marques de Aguilar, el Principe de Bisiñano, Ascanio Colona Condestable de Napoles, el Principe de Salerno, y el Señor de Bossu Cavallerizo Mayor del Emperador, y Cavallero del Toyson. Despues desto, aviendo entrado S.M. en Francia, y resuelto el sitio de Marsella, se reglò la marcha de su Exercito en Frexus: y aviendo encargado la vanguardia de la Cavalleria à Mons de Sistàn, con 600. cavallos Alemanes, y la batalla al Duque de Saboya, con 1ℏ. hombres de armas, se diò la retaguardia à nuestro Marques de Aguilar, con 800. lanças Tudescos. Pero como luego muriesse de enfermedad aquel ilustre Capitan Antonio de Leyva, Principe de Asculi, por cuyo consejo se avia empeçado aquella entrada, resolviò el Emperador retirarse, y lo executò, despues de aver perdido, por enfermedad, muchas tropas, y las esperanças de tanto empeño.

Hist. deCarlos V. tom. 2 l. 23. §. 7. y 8.

Embiòle S.M. à Roma el año 1537. con el caracter de su Embajador extraordinario, fiando de su autoridad, y de su prudencia todas las importancias de sus dominios, que como la guerra era en Italia, se tratavan en aquella Corte. Y como ya se huviesse conferido sobre la formacion de vna santa liga entre el Pontifice, Emperador, y Venecianos, cuyos progressos reprimiessen la insolencia del Turco,

tu-

tuvo orden el Marques de Aguilar para perfeccionarla, y lo consiguiò, obligando al Emperador à armar ochenta y dos Galeras, y cien Navios, y hacer la mitad de los gastos de aquella guerra, en que avian de servir 50ꝟ. Infantes, y 4ꝟ500. cavallos. Estipulò tambien, que fuesse comprehendido en esta liga el Rey de Romanos, y prometiò el Marques en su nombre, que al mismo tiempo formaria à su costa vn gallardo Exercito, para atacar al Turco por Vngria. Con las quales, y otras condiciones se publicò la liga en el Consistorio Pontificio el dia 8. de Febrero de 1538. con grande honor de la prudencia del Marques, que avia sabido perfeccionar vn tratado, de que la Christiandad esperava inmensos beneficios. Y Paulo Paruta, en la Historia de Venecia refiere lo que se fatigò en el establecimiento, y continuacion de aquel vtilissimo negociado. *Vlloa, vida de Carlos V. l. 3. p. 320. Ponti Heuteri rerum Belgic. l. 11. pag. 508. Sandov. hist. de Carlos V. tom. 2. l. 24. §. 6. Hist. de Venecia l. 9. p. 646. 690.*

Partiò despues de Roma para acompañar al Emperador en las vistas que tuvo en Niza, Villa de Provença, con el Pontifice Paulo III. donde llegando tambien el Rey Francisco I. de Francia, y mediando, como Padre comun, el Papa, se redugeron aquellos Principes à vna tregua de diez años: para cuya conclusion nombrò el Emperador à nuestro Marques de Aguilar, à D. Francisco de los Cobos Comendador Mayor de Leon, su primer Secretario, y su favorecido, y a Nicolas Perrenot Señor de Granvelle, Comendador de Zalamea, en la Orden de Alcantara, y Guarda sellos de S. M. Y aviendo el Rey Francisco elegido por su parte al Cardenal Juan de Lorena, y à Ana de Montmorency, Condestable de Francia, estos Señores convinieron en las condiciones de aquel tratado, y firmandole en 18. de Junio de 1538. se publicò luego en la presencia del Papa, para consuelo vniversal de toda Europa, tantos años antes trabajada con la desvnion de aquellos grandes Principes. *Ponti Heuteri, l. 11. p. 509. Sandov. lib. 24. §. 1. 93.*

Assistiò en los años siguientes al lado del Emperador, como vno de los Grandes de su mayor confiança: y en el de 1443. en que S.M. resolviò passar à Italia, para impedir por aquella parte los progressos de Franceses; le fue sirviendo el Marques: y Sandoval le nombra despues del Duque de Nagera, y antes que al Conde de Feria, y Duque de Alburquerque, que fueron los Grandes que hicieron con S.M. aquella jornada. En su discurso se hallò el Marques en las vistas que el Papa, y el Emperador tuvieron en Buxeto, Lugar entre Plasencia, y Cremona: y en la guerra, que passando luego à Alemania se hizo al Duque de Gueldres: y en la marcha que executò el Exercito Imperial, para recuperar à Landresy, inmediatamente ocupado por Franceses. *Hist. de Carlos V. l. 25. §. 27.*

Dos años despues le diò S.M. los puestos de Virrey, Lugar-Teniente, y Capitan General del Principado de Cataluña, y Condados de Rossellon, y Cerdania: y ya los servia en los primeros meses del año 1546. quando diò poder para las capitulaciones del matrimonio del Conde de Castañeda su hijo, con Doña Ana de Mendoza y Aragon, hija de los Duques del Infantado: y quando en Barcelona à 16. de Mayo del mismo año aprobò aquella capitulacion, y hizo pleyto homenage de guardarla, en manos de D. Joseph de Guevara, que era su sobrino, primogenito de los Señores de Escalante, se llama: *Lugar-Teniente de S.M. en el Principado de Cataluña.* Y en vn poder que diò en Zaragoza à 15. de Febrero de 1547. por sì, y en nombre del Conde su hijo, para cobrar el dote de su nuera, està nombrado: *Don Juan Fernandez Manrique Marques de Aguilar, Chanciller Mayor de Castilla, Lugar-Teniente, y Capitan General de la Cesarea Magestad, en el Principado de Cataluña, Condados de Rossellon, y Cerdania.* Pero con mas expression le nombra Virrey, en el Principado de Cataluña, el Pontifice Paulo III. en la dispensacion que concediò en Roma à 3. de Mayo de 1546. para que el Conde su hijo casasse con Doña Ana de Mendoza, sin embargo de sus parentescos. PRVEBAS pag. 110. 111. 695.

Servia este empleo el año 1548. al tiempo que el Principe D. Phelipe llamado del Emperador su padre, passava à Flandes: y como resolviesse embarcarse en Barcelona, le saliò el Marques à recibir hasta Molin de Rey, segun escriven Juan Calvete de Estrella, Alfonso de Vlloa, y D. Fr. Prudencio de Sandoval. Y porque la precision del oficio le privava de ir sirviendo al Principe, quiso que el Conde de Castañeda, y D. Garcia, y D. Juan Manrique, sus hijos, lo lograssen. Falleciò el Marques, governando à Cataluña, en Barcelona el dia 14. de Octubre de 1553. y desde allì fue llevado su cuerpo a la Capilla Mayor del Monasterio de la Trinidad de Burgos, *Calvete, viage de Felipe I. fol. 3. Vlloa, vida de Carlos V. l. 4. p. 417. Sandov. hist. de Carlos V. lib. 30. §. 8.*

gos, donde con sus ascendientes se le diò sepultura: y es el vltimo Marques de Aguilar que la recibiò en aquella Casa.

El Pontifice Paulo III. que en tanto numero de negocios grandes experimentò la piedad, y prudencia del Marques D. Juan, le hizo la gracia de eregir en Colegial la Iglesia de S. Miguel de su Villa de Aguilar de Campò, en 2. de Março del año 1541. octavo de su Pontificado. Extinguiò su Santidad para esto las antiguas Abadias de Castañeda, Escalada, y S. Martin de Helines, todas de la Diocesis de Burgos, y esta vltima Patronato antiquissimo de los Marqueses, y vinculado en el mayorazgo del II. Conde de Castañeda, como queda escrito. Creò el Pontifice en esta Iglesia quatro Dignidades, diez Canonicatos, y ocho Raciones, dejando las Dignidades, à saber: Abad, Maestre-Scuela, Chantre, y Arcipreste, à provision del Marques, y sus sucessores: y las Canongias, y Prebendas son de oposicion, y patrimoniales. Assignò por Ministros della vn Organista, vn Sacristan, vn Cantor, y quatro niños de Coro. Concediò al Abad de la Iglesia de Aguilar insignias Pontificales, Mitra, Anillo, y Baculo pastoral. Su jurisdicion es inmediata à la Sede Apostolica, y tiene facultad de bendecirse, y bendecir, ordenar, y absolver casos reservados. Tiene esta Iglesia Jubileo plenissimo el dia de S. Miguel de Setiembre, y su Altar Mayor Indulgencia los dias de Pasqua de Resurreccion, Santiago, S. Juan, y Assumpcion de N. Señora. Y finalmente, el Pontifice exerciò su plena potestad en favorecer esta Iglesia de forma, que sobre sus prerrogativas fue necessario acordarse con el Diocesano: y el Marques D. Juan hizo cierta concordia con D. Fr. Juan de Toledo Cardenal de S. Sixto, Administrador de la Iglesia de Burgos, que es el que en el cap. antecedente escrivimos, obtuvo la purpura al mismo tiempo que el Cardenal D. Pedro Manrique, hermano del Marques. Las quales, y otras noticias de la Iglesia de Aguilar debemos à D. Gabriel del Castillo Mantilla y Cosio, natural de aquella Villa, Corregidor del Condado de Saldaña, y Cavallero muy versado en todo genero de erudiccion.

Meneses, Espejo de Nobl. Aponte, Lucero de Nobleza. Sandoval, Hist. de D. Alonso VII. p. 238. Haro tom. 1 pag. 164. y 179.

Tuvo el Marques D. Juan dos matrimonios, igualmente esclarecidos. Su primera muger fue Doña Maria de Luna y Sandoval, su prima tercera, hija de D. Bernardo de Sandoval y Rojas, II. Marques de Denia, Conde de Lerma, Gran Senescàl de Sicilia, Mayordomo Mayor del Rey D. Fernando el Catolico, y de la Reyna Doña Juana, y Comendador de Huelamo, en la Orden de Santiago, y de Doña Francisca Enriquez su muger, que fue prima hermana del Rey Catolico, como hija de D. Enrique Enriquez (su tio, hermano de su madre) Almirante de Sicilia, Señor de Orce, Galera, Senescastro, y Sierra de Filabres, y Alcayde de Baza, y de Doña Maria de Luna. Tenia el Marques con Doña Maria de Luna y Sandoval dos parentescos en quarto grado, porque D. Enrique Enriquez Almirante de Sicilia, su abuelo, era primo hermano de Doña Inès Enriquez Señora de Tavara, abuela del Marques: y Doña Catalina de Mendoza Marquesa de Denia, primera muger del Marques D. Diego Gomez de Sandoval, padres del Marques D. Bernardo, fue hija de D. Inigo Lopez de Mendoza, I. Conde de Tendilla, y de Doña Elvira de Quiñones, hermana de Doña Maria III. Condesa de Benavente, de quien el Marques D. Juan Fernandez Manrique era visnieto, como del arbol de costados con que acabò el cap. antecedente puede colegirse. Acabòse este matrimonio antes que el Marques D. Juan heredasse sus Casas, y aun antes que gozasse el titulo de Conde de Castañeda, porque los instrumentos solo llaman à esta Señora Doña Maria de Luna. Fue sepultada con su padre en el Monasterio de Trianos, de la Orden de Predicadores, vna legua de Saagun: y en ella tuvo el Marques D. Juan vna hija vnica, que fue:

Prvebas pag. 105. y 106.

22 Doña Ana Manrique de Luna, à quien Haro llama, mal, Luisa, ò Mariana, la qual casò con D. Antonio Manrique de Lara su primo hermano, V. Conde de Paredes de Nava, Señor de Villaverde, Villa-Palacios, Bienservida, Riopal, y Cotillas, y sin tener hijos falleciò en Tordesillas el dia de los Santos Reyes 6. de Enero del año 1542. Abriòse luego su testamento, à instancia de D. Fernando de Rojas Comendador de Almodovar del Campo, en la Orden de Calatrava, su tio, hermano de su madre, y aviale otorgado en la misma Villa, en el Palacio de la Reyna Doña Juana, à 20. de Diciembre de 1541. ante Payo Cuello Escrivano. En èl dice su filiacion, y casamiento: se manda se-

pul-

pultar con ſu madre en el Monaſterio de Trianos, y por las almas de ambas dota alli vna Capellania perpetua, y manda hacer vn Altar à Santa Catalina Martir, y que ſe dieſſen à aquella Caſa dos Ternos enteros, vno de terciopelo, y otro de damaſco. Hace diverſas mandas à Monaſterios, y criadas, y 1ꝧ. ducados à Doña Ana Enriquez ſu tia, para componer ſu Oratorio, que es aquella Señora hermana de ſu madre, que viviò en Abito de Religioſa ſirviendo à la Reyna Doña Juana. A Doña Maria de Luna ſu prima hermana, hija de D. Enrique Enriquez de Sandoval ſu tio, Señor de Villamizar, y Vallecillo, Comendador de Caravaca, y de Doña Iſabel de Quiñones ſu muger, Camarera Mayor de la Princeſa de Portugal, deja otros 1ꝧ. ducados para vn cordon: y otros 1ꝧ. para vn Cavallo à D. Fernando de Sandoval y Rojas ſu tio. Al Conde ſu marido manda el quento de mrs. que la diò en arras, y otro quento que la mandò el Cardenal D. Pedro Manrique ſu Señor. Nombra executores de ſu teſtamento al Conde ſu marido, al Marques de Denia ſu Señor tio, al Señor D. Bernardo Manrique Obiſpo de Malaga, y al Doct. Pero Lopez, y Franciſco de Cepeda: y eſtablece por ſu legitimo, y vniverſal heredero al Marques de Aguilar ſu padre: como eſto, y otras coſas conſta por el teſtamento que à la letra inſertamos en las Pruebas.

Pruebas pag. 105. y 106.

El ſegundo matrimonio del Marques D. Juan fue con Doña Blanca Pimentel de Velasco ſu prima ſegunda, hermana de D. Alonſo VI. Conde de Benavente, Virrey de Valencia, de D. Pedro Marques de Viana, de Doña Ana Marqueſa de Aſtorga, de Doña Catalina Condeſa de Luna, y de Doña Maria Condeſa de Monte-Rey, todos progenitores de aquellas Caſas. Los padres de Doña Blanca fueron: D. Alonſo Pimentèl, V. Conde de Benavente, Adelantado Mayor de Leon, Señor de Mayorga, Villalòn, Puebla de Sanabria, y otras grandes tierras, y Doña Ana de Herrera y de Velaſco ſu muger, Señora de la Caſa de Herrera, y Villas de Pedraza, Cigales, Arroyo el Puerco, Torre de Mormojòn, Talavàn, el Bodòn, y Eſtado de Caſtilnovo, hija vnica de D. Bernardino de Velaſco Condeſtable de Caſtilla, I. Duque de Frias, Conde de Haro, Camarero Mayor del Rey (hermano de Doña Beatriz, primera muger de D. Garcia I. Marques de Aguilar) y de Doña Blanca de Herrera ſu primera muger, Señora de Pedraza, Cigales, y las otras Villas, en que ſucediò à ſus padres Garcia de Herrera, y Doña Leonor Niño, que quedan nombrados en el cap. III. deſte libro. D. Alonſo V. Conde de Benavente, era primo hermano de Doña Ana Pimentèl Marqueſa de Aguilar, madre del Marques D. Juan: ella hija de D. Pedro Pimentèl Señor de Tavara, como queda viſto: y èl hijo ſegundo de D. Rodrigo Alonſo Pimentèl, IV. Conde de Benavente, y de Doña Maria Pacheco ſu muger, hija mayor de D. Juan Pacheco Marques de Villena, I. Duque de Eſcalona, Conde de Xiquena, Adelantado Mayor de Caſtilla, Maeſtre de Santiago, Mayordomo Mayor, y gran Valido del Rey D. Enrique IV. y de Doña Maria Portocarrero y Enriquez ſu primera muger, Señora de Moguera: todo lo qual conſta por las Pruebras. Eſte matrimonio fue mas dichoſo que el primero, porque durò muchos años, y produjo ſeis hijos, à ſaber:

Gariv. tom. 3. en la Caſas de Benavente, y Caſtañeda. Haro tom. 1. p. 134. y 179. Sandov hiſt. de D. Alonſo VII. pag. 441. Aponte. Meneſes.

Pruebas pag. 696.

22 D. Luis Fernandez Manrique II. del nombre, IV. Marques de Aguilar. VI. Conde de Caſtañeda, Chanciller Mayor de Caſtilla, Cazador Mayor del Rey, de ſus Conſejos de Eſtado, y Guerra, Comendador de Socuellamos, y Trece de Santiago, cuyas memorias dirèmos luego.

22 D. Antonio Manrique, que aviendoſe inclinado à los Eſtudios, fue Rector de la Univerſidad de Salamanca, y luego Canonigo de la Igleſia de Toledo, haſta que falleciò en edad temprana.

22 Don Garcia Manrique, olvidado por Aponte, Sandoval, Garivay, y Haro, deviò mas memoria à Alfonſo de Vlloa, y à Juan Calvete de Eſtrella, que le conocieron, y le llaman hermano de Don Luis Conde de Caſtañeda, quando refieren, que el año 1548. pasò à Flandes con Phelipe II. y ſe embarcò en la Galera de el Conde ſu hermano. Eſtà muy repetido ſu nombre por los que tratan de el revelion de los Moriſcos de Granada: y antes, el año 1557. ſervia en el Exercito de el Rey en Picardia, y fue vno de los primeros Capitanes que atacaron à los Franceſes en la famoſa batalla de

Vlloa, vida de Carlos V. l. 4. p. 523. Calvete, via ge del Principe, f. 7. Herrera en la General, l. 4. c. 15.

San Quintin: y el año 1569. estava en el Exercito que mandava el Marques de los Velez, y quando D. Antonio de Luna, Señor de Fuentidueña, fue al Valle de Lecrin, huviera sido roto, si D. Garcia no le socorriesse, peleando valerosamente con los Moros, como lo escriven Antonio de Herrera, D. Diego de Mendoza, y Luis Cabrera: en cuya ocasion le llaman los dos ultimos *D. Garcia Manrique, hijo del Marques de Aguilar*. Despues socorriò el Fuerte del Padul, atacado con gran vigor en 22. de Agosto por los Moros del Lecrin, las Guajaras, y otros Lugares, que se retiraron con la noticia del socorro: pero D. Garcia lo siguiò, y diò muerte à algunos. Encargòsele despues la guarda de la Vega de Granada, y el mismo año le diò el Rey el Generalato de la Cavalleria del Exercito de D. Juan de Austria su hermano, à quien avia encargado la reduccion de aquel levantamiento. Y quando D. Juan passò de Granada à Guejar, dicen Mendoza, Cabrera, y Herrera, que iba en la retaguardia: que llevava la vanguardia con 3U. Infantes Luis Quijada, Señor de Villa-Garcia, del Consejo de Estado, Presidente de Indias, y Coronèl General de la Infanteria Española: y que la Cavalleria, compuesta de 600. cavallos, mandava D. Garcia Manrique. El año siguiente 1570. le embiò D. Juan desde Baza à reconocer à Seròn, y lo executò, hallandose despues en la toma de aquella Villa, y de las de Tijola, y Pucherna. Y como en Seròn huviesse tenido orden de tomar, con 1U500. arcabuceros, la sierra de la parte de Tijola, alli le acometiò furiosamente el Abaqui, uno de los Cabeças de los Moriscos, con 7U. hombres, y peleò con ellos mas de una hora, hasta que socorrido, los puso en fuga. Que son todas las noticias que emos podido juntar deste Cavallero.

Hist. de Felipe II. l. 9. c. 4. p. 618. c. 6. p. 613. c. 9. p. 615. c. 12. y 13. Herrera en la General del Mundo, 1. p. l. 16. c. 9. l. 17. c. 1 Mendoza, Guerra de Granada l. 3. f. 81. 88. 111 y 112.

22 DON JUAN MANRIQUE, que passò à Flandes con Phelipe II. el año 1548. y quando Calvete refiere la escaramuza de cavallo que el año 1550. se hizo en el Parque de Bruselas, dice, que D. Juan fue uno de los de la quadrilla del Conde de Castañeda, y le llama: *Don Juan Manrique, hermano del Conde de Castañeda*. Que es por donde tenemos noticia deste Cavallero.

Viage de el Principe. p. 327.

22 DOÑA ANA PIMENTEL, hija mayor del Marques D. Juan, y de la Marquesa Doña Blanca, tuvo el nombre de la Marquesa de Aguilar su abuela, y casò con D. DIEGO SARMIENTO DE VILLANDRANDO Y DE LA CERDA, primogenito de D. Diego Gomez Sarmiento de Villandrando, III. Conde de Salinas, y Rivadeo, Repostero Mayor del Rey, Señor de las Villas de Ocio, la Bastida, Puente la Rà, Villa-Rubia, y Peña-Cerrada, Alcayde de los Castillos de Miranda, y Pancorbo, y Comendador de Socobos, en la Orden de Santiago, y de Doña Brianda de la Cerda su muger. Fallecio D. Diego antes que el Conde su padre, y aviendole sobrevivido Doña Ana Pimentèl, se llamò Condesa de Salinas: lo qual, dice D. Joseph Pellicer, fue por especial gracia de Phelipe II. Condesa de Salinas se llama quando en 7. de Março de 1574. se obligò à que D. Antonio de Guevara, Señor de Escalante, su primo hermano, sacaria facultad Real para obligar los bienes de su mayorazgo à la seguridad del dote, y arras de Doña Maria de Avendaño y Gamboa su muger. Nacieron deste matrimonio D. Rodrigo IV. Conde de Salinas, Doña Brianda Sarmiento de la Cerda, que casò con D. Francisco Diego Lopez de Zuñiga y Sotomayor, V. Duque de Bejar, Marques de Gibraleon, Conde de Belalcaçar, y de Bañares, cuya segunda muger fue: Quatro Señoras que se consagraron à Dios en los Monasterios, y Doña Leonor Manrique, que no tuvo hijos, aunque casò con D. Antonio Quijada de Ocampo, Señor de Villa-Garcia, Pino, y Carvajosa. D. Rodrigo Sarmiento de Villandrando y de la Cerda, hijo de la Condesa Doña Ana, fue IV. Conde de Salinas, y Ribadeo, Repostero Mayor del Rey, y casando con Doña Antonia de Ulloa, hija de los Marqueses de la Mota, procreò à Doña Magdalena Sarmiento, Condesa de Villalonso, y à Doña Ana, y à Doña Marina Sarmiento que una despues de otra, fueron Condesas de Salinas, y Ribadeo, y mugeres de D. Diego de Silva y Mendoza, Duque de Francavila, Marques de Alenquer, Comendador de Herrera en la Orden de Alcantara, del

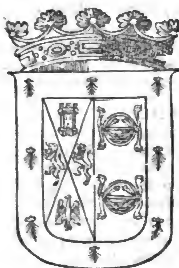
Inform. de Sarm. f. 28.

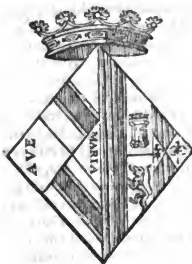
PRUEBAS pag. 108.

del Consejo de Estado, Virrey de Portugal, y Presidente del Consejo, y de la hacienda de aquel Reyno, hijo segundo de los Duques de Pastrana: del qual, y de Doña Marina VI. Condesa de Salinas, naciò D. Rodrigo de Silva Sarmiento de Villandrando, VIII. Conde de Salinas, y Ribadeo, Marques de Alenquer, que en Doña Isabel Margarita, Duquesa de Hijar su muger, tuvo al Duque D. Jayme Francisco, que oy vive, y à Doña Teresa Duquesa de Bejar, madre, y abuela de aquellos Duques. *Histor. de la Casa de Silva tom. 2. l. 11. c. 4. pag. 697.*

22 DOÑA MARIA MANRIQUE, segunda hija del Marques D. Juan, y de Doña Blanca Pimentèl, casò con D. MARTIN ENRIQUEZ, Señor de Valde-Rabano, Virrey, y Capitan General de Nueva-España, que era hijo segundo de Don Francisco Enriquez de Almança, y Doña Isabel de Ulloa, primeros Marqueses de Alcañizas. Quando D. Martin passò à servir su cargo à Nueva-España, diò poder en 26. de Mayo de 1568. à Doña Maria, para administrar sus bienes, y casar, y dotar sus hijos. Y esta Señora, en el año 1570. ajustò el matrimonio de Doña Maria su hija, como luego dirèmos: y el año 1574. se obligò, con la Condesa de Salina su hermana, y el Señor de Fuentidueña su yerno, à que D. Antonio de Guevara Señor de Escalante, ganaria facultad para obligar los bienes de su mayorazgo à la seguridad del dote, y arras de su muger, como queda dicho. Tuvieron D. Martin, y Doña Maria à D. Francisco Enriquez I. Marques de Valde-Rabano, Conde de Nieva, Comendador de Piedra-Buena, en la Orden de Alcantara, Gentil-Hombre de la Boca de Phelipe II. y Mayordomo de la Reyna Doña Margarita de Austria, que muriò sin sucession legitima, à D. Enrique Enriquez, Religioso Agustino, Obispo de Osma, y de Plasencia, y Electo de Cuenca, y Arçobispo de Granada, à D. Juan, que fue Religioso Francisco descalço, de exemplarissima vida, à Doña Maria Manrique, que casò el año 1570. con Ramiro Nuñez de Guzmàn, II. Señor de las Villas de Monte-Alegre, Meneses, y Villemer, Comendador de la Hinojosa, en la Orden de Santiago, y Gentil Hombre de la Camara del Emperador Maximiliano II. pero no tuvieron hijos, y à Doña Isabel Enriquez, que fue la hija mayor de sus padres, y casò el año 1568. con D. Alvaro de Luna, Cavallero de la Orden de Santiago, Capitan de la guarda de los cien Continuos Hijosdalgo de Castilla, primogenito de D. Antonio Señor de Fuentidueña, y Guetor-Tajar, de quien procreò à Doña Leonor Sarmiento, Condesa de Salvatierra, Aya del Principe D. Felipe Prospero, cuyos nietos son los Condes de Salvatierra, los Vizcondes de Salinas, y los Principes de Ysinghien: à D. Antonio de Luna, I. Conde de Fuentidueña: y à Doña Antonia de Luna, muger de D. Christoval Osorio Portocarrero, II. Conde del Montijo, cuyos capitulos se hicieron en Madrid à 17. de Março de 1597. y su hijo mayor D. Christoval Osorio Portocarrero III. Conde del Montijo, casò con Doña Ana de Luna su prima hermana, II. Condesa de Fuentidueña, hija del Conde D. Antonio su tio, y son abuelos del Conde del Montijo, y Fuentidueña, Marques de la Algava, y Valde-Rabano, de D. Pedro Portocarrero, Patriarca de las Indias, Arçobispo de Tyro, Capellan Mayor, y Limosnero Mayor de S. M. de D. Antonio de Luna, y Mascareñas, Conde de Obedos, Señor del Carrascàl, y Castro-Ximeno, y Marques de Castro-Fuerte, y del Marques de Camarasa D. Baltasar de los Cobos Mendoza Manrique y Luna, Conde de Castro-Xeriz, y de Ricla, Cavallero del Toyson, y Gentil-Hombre de la Camara del Rey, con exercicio, que tiene en esta obra otras muchas memorias. PRVEBAS pag. 107. y 108. PRVEBAS pag. 106. y 107.







Mendoza, y Aragon partido por mitad: al lado diestro en aspa, vanda roja perfilada de oro en campo verde, y las letras del Ave Maria azules en campo rojo, que es Mendoza. Y al siniestro partido en tres partes: la 1. Aragon: la 2. Castilla, y Leon: la 3. Aragon, Sicilia.

CAPITULO VIII.

22 *DON LUIS FERNANDEZ MANRIQUE II. del nombre, IV. Marques de Aguilar, VI. Conde de Castañeda, Chanciller Mayor de Castilla, Señor de los Valles de Torанço, Yguña, Buelna, San Vicente, Rionansa, y Rochero, Merindades de Peña-Ruya, y Peña-Mellera, y de las Villas de Cartes, Piña, Avia, y Villalumbroso, y Honor de Sedano, Cazador Mayor del Rey Don Phelipe II. de sus Consejos de Estado, y Guerra, Comendador de Socuellamos, y Trece de Santiago, Capitan de hombres de armas de las guardas de Castilla.*



FUE el primer fruto que produjo la ilustre vnion de los Marqueses Don Juan, y Doña Blanca Pimentèl, y llegò su nacimiento en Aguilar de Campò, con estraño gusto de sus padres, y abuelos, que pusieron en èl toda la esperança, de que heredando con aquella Casa las virtudes de sus ascendientes, seria, como verdaderamente fue, digno sucessor suyo.

El Emperador Carlos V. le concediò el titulo de Conde de Castañeda, à instancia del Marquès su padre: porque en aquel tiempo se observava inviolable el estilo, que ya estrañò la multiplicidad de estos honores, de que ningun primogenito de Grande tomava titulo, por muchos que tuviesse su Casa, sin expressa permission del Principe. Y lo regular era, que el Magnate que gozava dos, ò mas titulos, pedia que se pusiesse el vno en cabeça de su primogenito, sin pedir nueva creacion: como sucediò à los Duques del Infantado con el Condado de Saldaña, que es el mas antiguo titulo de primogenito destos Reynos: al Duque de Nagera, con el titulo de Conde de Treviño, ò el de Valencia: al Duque de Medina-Sidonia, con el Condado de Niebla: al Duque de Frias, con el titulo de Conde de Haro: al Marques de Aguilar, con el de Conde de Castañeda: al Conde de Benavente, con el de Conde de Mayorga: al Marques de Mondejar, con el de Conde de Tendilla: al Duque de Sessa, con el de Conde de Cabra: y à este modo à otros grandes Señores, todos de la primera autoridad.

Go-

Gozava ya el titulo de Conde de Castañeda el año 1544. quando entre el Obispo de Malaga su tio, y Don Francisco de los Cobos Comendador Mayor de Leon, se empezò à tratar su casamiento en la Casa del Infantado: y assi està llamado quando se capitulò en Abril de 1546. aquella vnion, por cuyas escrituras consta, que no solo le avia hecho Carlos V. este honor, sino que le avia conferido el puesto de su Cazador Mayor, que desde D. Fernando de Toledo Señor de las Villorias, Comendador Mayor de Leon, cuñado del Marques su padre, no sabemos le huviesse servido otro; aunque ay motivo para barruntar, que por muerte de Don Fernando le dio el Emperador al Marques Don Juan, y que por peticion suya le avia passado su Magestad poco antes de aquel año 1546. al Conde Don Luis poniendole en su cabeça, con el oficio de Pregonero Mayor de Castilla, antiguo en la Casa de Aguilar, aunque desconocido por nosotros su principio en ella. Esto nos hace presumir vna clausula de las capitulaciones del Conde, que dice le aya de dar el Marques su padre 1.q. de mrs. para su mantenimiento, *entrando en ello lo que montan los salarios que tiene de S.M. de los oficios de Cazador Mayor, è Pregonero Mayor, que estàn puestos en su cabeça.* Palabra que suena aversèlos renunciado el Marques su padre, reteniendo el sueldo, y confirmadolo S.M. El oficio de Pregonero Mayor, consta de assistir à los hacimientos de las rentas Reales, y pregonarlas con su assistencia: para lo qual, quedando, como quedò, hereditario en la Casa de Aguilar, an nombrado los Marqueses por Tenientes suyos personas de conocida nobleza. El puesto de Cazador Mayor, que en el sonido comprehende todas las cosas de la caza, es limitado à la bolateria, porque para la caza de animales, ay en la Casa Real oficio separado con el nombre de Montero Mayor, y posseido por los Marqueses de Cañete, desde el Rey Don Juan II. hasta Felipe IV. Falconero Mayor se llamava en lo antiguo el Cazador Mayor, y assi nombra à Pedro Carrillo Señor de Priego la Coronica del Rey Don Juan II. à quien sirviò en este empleo: y tambien llama assi à Diego de Valdès, que le tuvo en la Casa del Rey Don Enrique IV. desde que el año 1440. se la puso el Rey su padre. Nuestro Conde de Castañeda, que empezò à servir en èl à Carlos V. lo continuò con el Rey D. Felipe II. su hijo, quanto le durò la vida: y entonces le diò S.M. à D. Antonio de Toledo Gentil-Hombre de su Camara, Baylio de Lora, que despues fue VI. Conde de Alva de Liste.

PRVEBAS pag. 109.

Cron. de D. Juan II. año 20. c. 307. año 40. cap. 298. y 318. año 40. cap. 306.

El año 1548. passò à Flandes el Conde de Castañeda sirviendo à Felipe II. quando el Emperador su padre le llamò, para que fuesse jurado en aquellos Estados. Y como al tiempo de embarcarse en Barcelona se señalassen galeras para cada vno de los Señores del sequito, y sus familias, y se embarcassen con ellos aquellos Cavalleros con quien tenian amistad, ò parentesco, dicen Alfonso de Vlloa, y Juan Calvete, quando lo refieren: *Venian con* DON LVIS MANRIQVE *Conde de Castañeda, en la galera que le fue señalada, Don Carlos de Cardona, Don Hernando de Aragon, Don Geronimo Cavanillas, Don Pedro Quintana, Don Francisco de Toledo,* DON GARCIA MANRIQVE *hermano del Conde de Castañeda.* Todos los quales fueron Cavalleros de grande calidad, porque Don Carlos de Cardona era nieto de aquella ilustrissima Casa. Don Hernando de Aragon era hijo de D. Fernando de Aragon Arçobispo de Zaragoça, nieto del Rey Catolico. Don Geronimo Cavanillas era Comendador de Montizòn en la Orden de Santiago, Gentil-Hombre de la Boca del Emperador, y primogenito de otro D. Geronimo Señor de Benisano, Alginete, y Bolbaite, Capitan de la Guarda de S.M. y Governador de Valencia. Don Pedro Quintana era, à nuestro juicio, hijo de otro Don Pedro Comendador de Almendralejo, primer Secretario de Estado del Rey Catolico, y su Embajador en Francia. Y Don Francisco de Toledo era hijo de los Señores de la Horcajada. Portòse en aquella notable jornada el Conde, con toda la obstentacion propia de su nacimiento, y de su explendor: y en los grandes festejos que se hicieron al Principe, desde que tomò tierra en Genova, luciò mucho su gentileza, y su conocimiento de los egercicios de Cavallero, especialmente en el torneo Real que se hizo en Milàn, donde fue vno de los 24. que entraron en la quadrilla del Princi-

Cabrera hist. de Felipe II. lib. 1. c. 3.

Vlloa vida de Carlos V. l. 4. p. 523. Calvete viage del Principe lib. 1. fol. 6.

Calvete viage f. 30. 31. 110. 187. 322. 327. cipe: y en el juego de cañas que se celebrò el dia de los Reyes del año 1549. y en otro juego de cañas que huvo en Gante: y en el torneo de Bins: y en la justa que el año 1550. mantuvo en Bruselas D. Alonso Pimentèl, en que fue el Conde vno de sus 14. padrinos, entrando en este numero otros tres Señores de su Casa, à saber: D. Felipe, D. Enrique, y D. Francisco Manrique: y en la escaramuça de cavallo, que de 40. à 40. se hizo en el Parque de Palacio siendo Capitanes Garci Laso Portocarrero Comendador de Estriana, hermano del Conde de Palma, y el Conde de Gelves, en la qual tuvo el Conde de Castañeda vna quadrilla en que entraron Don Juan Manrique su hermano, Don Alvaro de Mendoza, hijo del Marques de la Vala, D. Diego de Cordova Comendador de Bolaños, D. Rodrigo de Moscoso, D. Pedro Manrique, y D. Juan de Castilla. Y finalmente siguiò al Principe hasta su buelta à España.

Heredò el Conde la Casa de su padre el año 1553. como queda dicho: y el siguiente de 54. passò à Inglaterra sirviendo al Principe D. Felipe, quando iba à *Natal Conti hist. de su tiempo l. 8. p. 215. Herrera en la General lib. 1. c. 2. Cabrera hist. de Felipe II. lib. 1. c. 5. pag. 20. Sandov. hist. de Carlos V. tom. 2. lib. 31. §. 52 l. 32. §. 38.* casarse con la Reyna Maria de aquella Corona: y Natal Conti, Herrera, Cabrera, y Sandoval, le nombran entre los Señores Españoles que hicieron aquella jornada. Passò despues con el nuevo Rey à Flandes, quando el Emperador su padre le llamò para renunciarle la Monarquia Española: y hallandose presente el Jueves 16. de Enero de 1556. al acto de la renunciacion, fue vno de los testigos de ella, como se vè en la copia que estampò Sandoval. Quedòse en Flandes sirviendo à Felipe II. y como à poco tiempo se continuasse la guerra con Francia, siguiò el Marques el Exercito de S. M. y quando Cabrera refiere los Grandes, y Señores Españoles, que el año 1558. le acompañavan en Dorlàn à vista de la Armada Francesa, empieza con el Marques la lista de los de aquella dignidad. El mismo año aviendo passado à mejor vida el Invicto Emperador Carlos V. se le hicieron Magestuosas exequias en Bruselas, à que assistiò el Marques con toda la autoridad propia de su representacion: pues debiendose encargar la conduccion de las Insignias Imperiales à grandes personages quiso el Rey que èl llevasse el Cetro, el Duque de Villahermosa la Espada, el Principe de Orange el Mundo, y la Corona Imperial D. Antonio de Toledo Prior de Leon, Cavallerizo Mayor de S. M. *Hist. de Felipe II. lib. 4. c. 24. p. 206* como lo escriven D. Fr. Prudencio de Sandoval, y Luis Cabrera.

Vacò por este tiempo la Encomienda de Yeste, y Taivilla en la Orden de Santiago, por promocion del Regente Juan de Figueroa, del Consejo de Estado de *Sandov. hist. de Carlos V. tom 2 pag. 843. Cabrera hist. de Felipe II lib. 4. c. 26. p. 202.* S. M. y Presidente del de las Ordenes, à otra de la misma Orden: y diòla D. Felipe al Marques en 9. de Octubre de 1559. Despues le hizo merced de vn Trecenazgo de la misma Orden, y ambas dignidades gozava el año 1563. quando vacando la Encomienda de Socuellamos, que tambien es de Santiago, por muerte de D. Juan de Benavides y Navarra Marques de Cortes, Gentil-Hombre de la Camara de S. M. se la concediò al Marques, para mejorarle de renta, porque es mas crecida la de Socuellamos. Despachòsele el titulo en el Bosque de Segovia, que es Balsain à 22. de Agosto del mismo año, siete dias despues del fallecimiento del Marques *Pruebas pag. 112.* de Cortes, y llamale S. M. en èl *D. Luis Fernandez, Manrique Marques de Aguilar, nuestro Cazador Mayor, Comendador, que hasta aqui à sido de Teste, y Taivilla.* Y por el mismo tiempo parece que se le confiriò vna compañia de hombres de armas de las antiguas guardas de Castilla.

El año 1566. le cometiò el Rey, que en nombre suyo, y de sus dominios, con el grado de Embajador Extraordinario, fuesse à dar la obediencia al Santissimo Pontifice Pio V. que avia sucedido en la Silla de S. Pedro, y el Marques egecutò esta jornada, y cumpliò su comission con el aparato, y esplendor digno de la *Cabrera hist. de Felipe II. lib. 6. c. 1. p. 388. l. 8. c. 7. p. 505.* grandeza de su Principe, y de la autoridad de su nacimiento. Dos años despues se hallò presente en el Monasterio de las Descalças Reales de Madrid el Lunes 4. de Octubre de 1568. al deposito del cuerpo de la Reyna Doña Isabel de la Paz tercera muger del Rey: y fue vno de los testigos de la escritura, que se hizo de aquel acto. Hallòse tambien en Segovia el año 1570. al vltimo casamiento del

Rey

Rey con la Archiduquesa Doña Ana de Austria su sobrina, y es vno de los Grandes que nombran Cabrera, y Diego Colmenares. *Cabrera lib. 9 c.19. pag. 662.*

Diò el Rey el año 1571. à Don Juan de Austria su hermano instruccion para las cortesias que avia de observar en las correspondencias que tuviesse, desde su empleo de General de la Liga Catolica contra el Turco: y aviendola estampado, aunque con algunos defectos, Don Lorenço Vanderhamen y Leon en la Historia de aquel Principe, se assegura en ella la autoridad del Marques de Aguilar: pues le manda el Rey dar el tratamiento de *Muy ilustre Señor, y Señoria*, que es el mayor que prescrive a los mas poderosos Grandes del Reyno. Y assi dice la clausula que à esto toca: *Al Duque de Saboya Serenissimo, y Alteza: Muy aficionado servidor, y primo de V. A. de mano propia. Al de Segorve Ilustrissimo, y Señoria. A los de Alva, Arcos, Infantado, Nagera, Alburquerque, Alcalà, Sessa, Medina-Sidonia, Medina-Celi, Escalona, Bejar, Terranova, Francavila, Medina de Rio Seco, Muy Ilustres, y Señoria. A los demàs Muy Ilustres, y Merced. A los Marqueses de* AGUILAR, *Pescara, Comares, Camarasa, Mondejar, de los Velez, Denia, Espejo (en Napoles) Ayamonte, Muy Ilustre, y Señoria: y al de Comares, como al Duque de Sessa. A servicio de V. S. de mano propia.* *Colmenares, hist. de Segov c. 44. p. 562.* *Hist de D. Juan de Austria lib. 3. f. 157.*

El mismo año 1571. fue el Marques vno de los Grandes que assistieron al bautismo del Principe Don Fernando, primogenito del Rey, que se celebrò en S. Gil de Madrid el dia 16. de Diciembre: y fuera de los Duques del Infantado, Ossuna, Nagera, Sessa, Medina de Rio Seco, Bejar, y el Conde de Benavente, que llevaron la fuente, vela, y otras cosas necessarias à la funcion, no nombra Cabrera otros Grandes, que el Duque de Gandia, Don Antonio de Toledo Prior de Leon, Cavallerizo Mayor del Rey, el Conde de Alva de Liste, el Marques de Aguilar, y el de Mondejar. Quiso el Marques el mismo año continuar el pleyto, que sobre Lievana, y Campo de Suso, trato el Marques su abuelo con los Duques del Infantado: y para ello otorgò poder, en que se llama Marques de Aguilar, Conde de Castañeda, y Chanciller Mayor de Castilla, y refiere ser hijo mayor del Marques Don Juan, y de Doña Blanca Pimentèl y de Velasco, y nieto del Marques Don Luis, y de la Marquesa Doña Ana Pimentèl. Pero la Chancilleria de Valladolid por sentencia de 17. de Febrero de 1576. confirmò la de vista de 12. de Enero de 1532. en que el Duque del Infantado fue dado por libre, y puesto al Marques perpetuo silencio. Y finalmente apelando el Marques para ante la persona Real, con la fiança de las 1500. doblas, perdio tercera vez: y las tierras, sobre que fue tan largo litigio, permanecen en la possession de los Duques del Infantado. *Hist. de Felipe II. lib. 9 cap. 26. fol. 697.* PRUEBAS *pag. 100.*

Encargòle Felipe II. el año 1573. que en compañia del Obispo de Salamanca passasse de Tordesillas al Escurial, los cuerpos de la Reyna Doña Juana su abuela, y de la Reyna Doña Maria de Vngria su tia: y egecutòlo con grande autoridad, y con igual dispendio. Siendo este acto, sobre los antecedentes, evidente prueba de su alta representacion: porque para las translaciones que entonces se hicieron de diversas partes, eligio el Rey los Grandes mas autorizados. Al Duque de Escalona, para que con los Obispos de Salamanca, y Zamora llevasse de Madrid los cuerpos de la Reyna Doña Isabel de la Paz, y del Principe Don Carlos. Al Duque de Alcalà, para que con el Obispo de Jaen passasse de Granada los cuerpos de la Emperatriz su madre, de la Princesa Doña Maria su muger, de la Reyna Doña Leonor de Francia su tia, y otros. Al Duque del Infantado, para que con el Obispo de Plasencia passasse de Yuste al Escurial el cuerpo de Carlos V. y escusandose el Duque, recayò la comission en el Conde de Oropesa, que era Grande en linage, estado, y parentescos: y aunque no gozava las prerrogativas de la grandeza, pretendia deberse le en justica, y S. M. le mandò cubrir poco despues, atendiendo à su razon, y al servicio que le hizo en conducir el cuerpo de su gran padre, como lo escrive Luis Cabrera. *Cabrera hist. de Felipe II. lib. 10. c. 14. p. 775.* *Hist. de Felipe II. lib. 6. c. 7. pag. 237.*

Calificò aquel prudentissimo Rey en el mismo año 1573. las virtudes de nuestro Marques de Aguilar, poniendole en el numero de sus Consejeros de Estado el dia 6. de Noviembre: honor que siempre à tenido la primera estimacion, y que

le

le dispensò Felipe II. con notable templança, como se reconoce, de que en los 43 años de su govierno no le emos podido averiguar por la Historia, y los instrumentos mas de 45. Consejeros de Estado, de los quales se hallan los nombres en las Advertencias Historicas; excepto del Cardenal D. Rodrigo de Castro Arçobispo de Sevilla, y del Lic. Andrès Ponce de Leon Comendador de los bastimentos del Campo de Montiel en la Orden de Santiago, y del Consejo Real, cuyas noticias no tuvimos quando se estampò aquel libro.

Gariv. tom. 3 de sus obr. no impres. Advertenc. Histor. pag. 217.

Acompañò el Marques al Rey en las vistas que tuvo en Guadalupe con el Rey Don Sebastian de Portugal su sobrino el año 1576. y como saliendo S. M. tres quartos de legua del Monasterio à recibir aquel Principe, acudiessen los Grandes Portugueses à hacerle reverencia, egecutaron lo mismo los Castellanos con Don Sebastian, el qual dice Cabrera: *Mejorò en cortesia al Duque de Alva, y al* MARQUES DE AGUILAR *hablandolos con el sombrero quitado.*

Cabrera hist. de Felipe II. lib. 11. cap. 10. p. 885.

El año 1579. fue el Marques vno de los Ministros que el Rey eligiò para aquella gran Junta de Estado, en que se tratò el modo de dar curso à los derechos que S. M. tenia à la Corona de Portugal, y se compuso del Cardenal Don Gaspar de Quiroga Arçobispo de Toledo, los Presidentes de Castilla, y Ordenes, el Marques de Aguilar, y el de Almazàn, Consejeros de Estado, Fr. Diego de Chaves Confessor de S. M. y Fr. Hernando del Castillo, ambos Dominicos, y este insigne Escritor de la historia de su Orden, los Licenciados Luis de Molina, Francisco Fernandez de Lievana, Juan Diaz de Fuen-Mayor, Rodrigo Vazquez de Arce, y Juan Tomàs, todos del Consejo Real, y Don Juan de Silva Comendador de Torrova, Embajador à Portugal, despues Conde de Portalegre, y Governador de aquel Reyno. Y allí se confirieron los derechos del Rey, hasta que limitò S. M. el numero de los doce Ministros à solos quatro, que fueron, el Cardenal de Toledo, y nuestro Marques de Aguilar, D. Antonio de Padilla Presidente de Ordenes, Obrero de Calatrava, y D. Juan de Silva Comendador de Torrova, como lo escrive Geronimo Conestagio. Y con el consejo de estos, se determinaron los medios de que S. M. debia vsar, para que su razon prevaleciesse.

Hist. de Felipe II. l. 12 c. 16. pag. 1038. 1041

Vnion de Portugal a Castilla lib. 3. fol. 58.

Passò despues sirviendo al Rey en la jornada que hizo à Estremadura el año 1580. para entrar à Portugal: y dice Antonio de Herrera, que no aviendo acetado los ofrecimientos que le hicieron muchos Grandes, para irle sirviendo, llevò solo *los criados y Ministros, que no pudo escusar*: y empezando a nombrarlos con el Marques de Aguilar, continua con el de Denia, los Condes de Buendia, Chinchòn, Fuen-Salida, D. Christoval de Moura, D. Juan Idiaquez, D. Diego de Cordova, y otros. Con que conocemos que siguiò al Rey, hasta que el año 1583. se restituyò à Castilla.

General del Mundo tom 2 lib. 11. c. 3.

Hallòse el año 1584. en el juramento que los Reynos de Castilla, y Leon hicieron en S. Geronimo de Madrid el Domingo 11. de Noviembre al Principe Don Felipe, despues nuestro Rey tercero deste nombre, y allí tuvo el honor de que el Rey le eligiesse, para que en sus manos prestassen los Prelados, Grandes, y Procuradores de Cortes, el pleyto omenage que debian: y el Marques le hizo despues en las manos del Conde de Oropesa. Passò à Zaragoça con S. M. el año siguiente 1585. quando fue à celebrar allí las bodas de la Infanta Doña Catalina Micaela su hija con Carlos Emanuel Duque de Saboya. Y despues de aver assistido à aquella funcion con la autoridad propia de su grado, fue sirviendo al Rey a Monçòn, Lugar destinado à tener Cortes à los Reynos de la Corona de Aragon, y allí le assaltò la muerte el dia 23. de Octubre de 1585. como lo escrive Garivay en el 3. tomo de sus obras no impressas: aunque el epitafio que tiene en Aguilar adelanta su fin quince dias.

Herrera hist. General del Mundo tom 2. lib. 15. c. 20 p. 568. lib. 16 pag. 596.

Avia el Marques ilustrado mucho la Iglesia Colegial de su Villa de Aguilar de Campò, labrandola el Coro, donde ay vn rotulo, que assegura ser efecto de su piedad, y empezando en su Capilla Mayor magnificos sepulcros de jaspe, y alabastro para que su cuerpo, el de la Marquesa su muger, y los de sus descendientes, recibiessen allí decente sepultura. Para esto fue conducido luego su cadaver,

y

y alli descansa en vn nicho al lado del Evangelio, donde se vè vn bulto de alabastre que le representa, hincado de rodillas, con vn sitial delante: debajo del qual ay vna lapida de jaspe, que dize:

Aqui yacen D. Luis Fernandez Manrique Marques de Aguilar, Conde de Castañeda, Cazador Mayor, Pregonero Mayor, Chanciller Mayor, Capitan de hombres de armas del Abito de Santiago, Comendador de Socuellamos, y Trece de su Orden, del Consejo de Guerra y Estado. Y Doña Ana de Aragon su muger, hija del Duque del Infantado. Fallesciò su Excelencia la Marquesa en Patencia à 9. de Octubre año de 1566. Y su Excelencia el Marques en las Cortes de Aragon à 8. de Octubre año de 1585. Reynando el Rey Don Felipe nuestro Señor II. Acabòse año de 1597.

La Marquesa Doña Ana de Mendoza y Aragon, con quien el Marques fue casado, como consta por la memoria antecente, y por las que ya dejamos hechas, fue hermana de D. Diego Conde de Saldaña, Marques del Cenete, y Conde del Cid, Don Pedro Gonçalez de Mendoza Obispo de Salamanca, Doña Maria Marquesa de Mondejar, y Doña Yomar Duquesa de Bejar, todos hijos de D. Inigo Lopez de Mendoza de la Vega y Luna IV. Duque del Infantado, Marques de Santillana, Conde del Real, y de Saldaña, Señor de las Casas de Mendoza, y de la Vega, Cavallero de Toyson de oro, y de Doña Isabel de Aragon su muger, hija del Infante Don Enrique de Aragon, Duque de Segorve, Conde de Ampurias, primo hermano del Rey Catolico. Este ilustrissimo matrimonio se empeçò à tratar el año 1544. entre D. Bernardo Manrique Obispo de Malaga, y D. Francisco de los Cobos Comendador Mayor de Leon: y finalmente se ajustò el de 1546. en que estando en Guadalaxara à 1. de Abril, el Duque del Infantado de la vna parte, y D. Juan Marques de Aguilar, y Don Luis Conde de Castañeda su hijo de la otra, y Alvaro Calderòn su Contador, en su nombre, y en virtud de sus poderes capitularon, que esta vnion se hiciesse, ganando primero dispensacion de los parentescos que estos Señores tenian en tercero, y en quarto grado de consanguinidad. Que el Duque daria en dote à su hija 16. qs. y medio de mrs. à ciertos plazos, obligandose a su seguridad, y con su licencia la muy Ilustre Señora Doña Isabel de Aragon Duquesa del Infantado, su muger. Que el Conde daria en arras à la dicha Señora Doña Ana 2. qs. y medio, que valian 6U. ducados de oro: y para seguridad de los dichos 19. qs. hipotecarian èl, y el Marques su padre la Villa de Piña, y el Valle de Toranço, sus Pueblos, fortalezas, y rentas, para que si el matrimonio se desatasse, tuviessen aquella Señora, y sus herederos la possession de todo esto, llevando de sus rentas 2U. ducados en cada vn año, hasta ser enteramente satisfecho el dicho dote, y arras. Que el Marques daria al Conde su hijo, desde que se casasse 1. q. de mrs. de renta en cada vn año para su mantenimiento, entrando en èl los salarios que tenia de S. M. por los oficios de Cazador Mayor, y Pregonero Mayor, que estavan en su cabeza. Que el Marques de Aguilar, y la muy Ilustre Señora Marquesa su muger, incorporassen en su mayorazgo qualesquier vassallos, y rentas que posseian sin vinculo. Que el casamiento se hiciesse quando pareciesse à ambas partes, y que el Conde passasse à celebrarle en Guadalaxara 20. dias despues de la aprobacion de estos capitulos: Que el Duque daria al Conde la Villa de Castrillo de Villa-Vega, con sus rentas, y los montes de Villahan, y la Casa, y èl la tomasse en quenta de las vltimas pagas del dote, al precio que el Rey vendia las Villas, y vassallos, con jurisdicion. Lo qual se otorgò, y firmò, siendo testigos Diego Lopez de Orozco Mayordomo Mayor del Duque, Martin de Caceres su Contador Mayor, el Doct. Nuñez de Avendaño de su Consejo, y Juan Rodriguez su Secretario. Y en 8. del mismo mes de Abril, se obligaron à guardar esta capitulacion los Duques D. Inigo, y Doña Isabel de Aragon: y el Duque, como Señor, y Cavallero Hijodalgo, hizo pleyto omenage en manos de Francisco de Guzmàn hombre hijodalgo. El Marques de Aguilar D. Juan, aprobò estos capitulos en Barcelona à 16. de Mayo de 1546. y para guardarlos, y cumplir los diò su fe, y palabra, como Señor, y Cavallero, y hombre hijodalgo, y hizo pleyto omenage en manos del Señor D.

Pruebas pag. 109.

Pruebas pag. 110.

Joseph de Guevara hombre hijodalgo : y lo firmò siendo testigos el Comendador Antonio de Ribera, Juan de Ortega Capitan de su Guarda, y Garcia de Velasco su Secretario. El dia siguiente consintiò, y aprobò este contrato el Conde de Castañeda, obligandose à que 20. dias despues de aquel en que viniesse la dispensacion, passaria a desposarse à Guadalajara, y hizo pleyto omenage, como Cavallero hombre hijodalgo en manos del mismo Don Joseph de Guevara, y lo jurò por ser menor de 25. años. La dispensacion concediò Paulo III. en Roma el dia 3. de Mayo de 1546. y presentada en 20. de Agosto dèl, a Don Juan Martinez Siliceo Arçobispo de Toledo: y comprobada la narrativa se hallò ser el Conde de Castañeda primo segundo de Doña Ana de Mendoza: por la Casa Pimentèl, visnietos ambos de Don Rodrigo IV. Conde de Benavente: y ser primos terceros, porque el Conde era visnieto de Don Pedro Pimentèl Señor de Tavara hermano del mismo Conde D. Rodrigo, visabuelo de Doña Ana. Por lo qual el Arçobispo diò licencia para que se celebrassen las nupcias, y assi se hizo el mismo año, y en el siguiente a 26. de Febrero estando el Conde en Guadalajara, diò carta de pago de los 4. qs. y medio de la dote, que se le debian pagar en fin del año de 1546. Durò la vnion hasta 9. de Octubre de 1566. en que la Marquesa Doña Ana acabò sus dias en Palencia, como consta por la inscripcion de su sepulcro, en que como emos visto, acompaña à su marido. Fueron sus hijos:

Pruebas pag. 111. *Pruebas pag. 695.*

23 D. JVAN FERNANDEZ MANRIQVE III. del nombre, VII. Conde de Castañeda, que sin aver casado, ni tener succession, falleciò en Madrid à 16. Junio de 1573. como escrive Garivay: y assi errò Haro en llamarle V. Marques de Aguilar.

Gariv. tom. 3. de sus obr. no impres. Haro tom. 1 p. 179.

23 D. IÑIGO DE MENDOZA, que tuvo el nombre del Duque del Infantado su abuelo, y estava destinado à la profession Ecclesiastica, quando falleciò en Salamanca en las casas del Obispo D. Pedro Gonçalez de Mendoza, hermano de su madre.

23 D. BERNARDO MANRIQVE V. Marques de Aguilar, VIII. Conde de Castañeda, y de Buelna. Chanciller Mayor de Castilla, que continuò la Casa.

23 D. LVIS MANRIQVE, que fue Cavallero de la Orden de Alcantara, y casò el año 1590. con DOÑA FRANCISCA DE ZVÑIGA Y AVILA, nieta, y heredera del Marques de Miravèl, y despues muger de Don Antonio Davila y Toledo su primo hermano, I. Marques de Povar, Gentil-Hombre de la Camara de Felipe III. y su Mayordomo, Embajador en Francia, Comendador de Daimiel en la Orden de Calatrava, Presidente del Consejo de las Ordenes, Mayordomo Mayor del Infante Cardenal D. Fernando, y del Consejo de Estado. Fue hija esta Señora de D. Alonso de Zuñiga y Cordova, Gentil-Hombre de la Camara de Felipe II. Comendador del Viso, y Santa Cruz en la Orden de Calatrava, y Capitan de vna Compañia de las Guardas de Castilla (hijo de D. Pedro Davila, y Doña Maria Enriquez de Cordova, primeros Marqueses de las Navas) y de Doña Geronima Davila y Zuñiga su muger, y su prima hermana, III. Marquesa de Miravèl, hija mayor de D. Luis Davila y Zuñiga Comendador Mayor de Alcantara, y Comendador de Mayorga, Gentil-Hombre de la Camara de Carlos V. y de sus Consejos de Estado, y Guerra (hermano del mismo I. Marques de las Navas) y de Doña Maria de Zuñiga su muger, II. Marquesa de Miravèl, Señora de Brantevila, que quedan nombrados en el c. 16. del lib. 5. p. 461. Fue poco dichoso este matrimonio, porque D. Luis acabò sus dias en Madrid à 22. de Diciembre de 1593. sin aver tenido hijos; pero la Marquesa su muger los tuvo de su segundo matrimonio, y della proceden los Marqueses de Povar, y de Miravèl, ya con varonia de la Casa de Benavente.

Gariv. tom. 3. de sus obr. no impres.

23 DOÑA BLANCA MANRIQVE Y ARAGON, que naciò en Aguilar, y tuvo este nombre à devocion de la Marquesa Doña Blanca Pimentèl su abuela, celebrò dos grandes matrimonios: el primero con DON LVIS XIMENEZ DE VRREA, IV. Conde de Aranda, Vizconde de Biota, y de Rueda, Señor de Alcalaten, Epila, y otras grandes tierras en Aragon, hijo de D. Juan III. Conde de Aranda, y de Doña Isabel de Aragon su primera muger, cuyo padre fue D. Alonso

II.

II. Duque de Segorve, hermano de Doña Isabel de Aragon Duquesa del Infantado, abuela de Doña Blanca, y por esta linea estavan en tercero grado de consanguinidad el Conde Don Luis, y Doña Blanca su muger. Mezclose inadvertidamente el Conde en las inquietudes de Zaragoça el año 1591. por lo qual fue detenido, y assi falleciò en el Castillo de Coca el dia 6. de Agosto de 1593. dejando vnico en la Condesa Doña Blanca à D. Antonio Ximenez de Vrrea V. Conde de Aranda, Vizconde de Biota, y Rueda, Grande de España, Cavallero de la Orden de Santiago, que casò primero con Doña Lvisa Maria de Padilla hija de los primeros Condes de Santa Gadea, como dirèmos en aquella linea, y despues con Doña Felipa Clavero y Sesse; pero falleciò sin hijos, ocasionando el largo pleyto, que hasta oy permanece sobre la sucession de su ilustre Casa. *Herrera en la General, tom. 3. l. 7. c. 20.*

El segundo matrimonio de Doña Blanca Manrique fue con D. Pedro Alvarez Ossorio y Sarmiento VIII. Marques de Astorga, Conde de Trastamara, de Santa Marta, y de Villalobos, Comendador de Almodovar del Campo, y Alferez Mayor de la Orden de Calatrava, Señor de las Villas de Castro-Verde, Valderas, Valdescorriel, Paramo, Villamañàn, y otras, Alferez Mayor del Pendon de la Divisa, hijo de Don Pedro Alvarez Ossorio Comendador de Bivoras en la Orden de Calatrava (hermano del V. Marques de Astorga) y de Doña Constança Ossorio de Castro su primera muger, y su prima hermana, que fue hermana de Doña Maria VII. Marquesa de Astorga, y nieta, como sus maridos, de los terceros Marqueses de aquella Casa. Tenia Doña Blanca Manrique, con su segundo marido, el mismo parentesco que con el primero, aunque por diferente linea: porque èl era nieto de Doña Ana Pimentèl IV. Marquesa de Astorga, hermana de la Marquesa de Aguilar Doña Blanca Pimentèl; pero dispensado este impedimento se celebrò la vnion, y permaneciò hasta el dia 28. de Enero de 1613. en que el Marques D. Pedro acabò sus dias en su Ciudad de Astorga, y fue sepultado en la Capilla Mayor de la Iglesia Catedral della. La Marquesa Doña Blanca tuvo la tutoria de los hijos que procrearon, hasta que los diò estado, y falleciendo en Valderas à 25. de Março de 1619. acompaña al Marques su marido en el sepulcro. Sus hijos fueron Don Alvaro, Doña Constança, y Doña Ana, todos de los nombres de sus abuelos. Doña Ana Ossorio Manrique casò dos veces: la primera con Don Luis de Velasco II. Marques de Salinas, Cavallero de la Orden de Santiago, de quien tuvo hijas, en quien hasta oy permanece aquella Casa: y la segunda en Madrid el Miercoles 11. de Agosto de 1621. con Don Luis Geronimo Fernandez de Cabrera y Bobadilla IV. Conde de Chinchòn, Señor de los Sesmos de Valde Moro, y Casa-Rubios, Comendador del Campo de Critana en la Orden de Santiago, Alcayde de los Alcazares, y Puertas de Segovia, Alferez Mayor de aquella Ciudad, de los Consejos de Estado, y Guerra de Felipe IV. Gentil-Hombre de su Camara, Tesorero General de la Corona de Aragon, y Virrey, y Capitan General del Perù, sin sucession. D. Alvar Perez Ossorio, su hermano, fue IX. Marques de Astorga, Conde de Trastamara, de Santa Marta, y Villalobos, Comendador de Almodovar, y de Herrera en la Orden de Calatrava, y falleciò sin hijos en 21. de Noviembre de 1659. aviendo tenido tres matrimonios: el primero con Doña Maria de Toledo hija mayor de D. Antonio V. Duque de Alva, Conde de Lerin, y de Salvatierra, Marques de Coria, Condestable, y Gran Chanciller de Navarra, Cavallero del Toyson, y Virrey de Napoles, y de Doña Mencia de Mendoza su muger: el segundo el año 1641. con Doña Francisca de Mendoza y Aragon Duquesa viuda de Bejar, hija de D. Juan Pacheco II. Conde de Montalvàn, Señor de Galvez, y Jumela, Mayordomo de Felipe IV. y de Doña Isabel de Mendoza y Aragon su muger. Y el tercero el año 1649. con Doña Juana Fajardo Manrique de Mendoza, Dama de la Reyna Doña Mariana de Austria, oy Marquesa de S. Leonardo, hija mayor de D. Gonçalo Fajardo Marques de S. Leonardo, Cavallero de la Orden de *Pruebas pag. 113.*

de

de Calatrava, y Mayordomo del Rey, y de Doña Isabel Manrique de Mendoza su muger, Condesa de Castro-Xeriz, y de Villazopeque.

Doña Constança Osorio Manrique, hija mayor de la Marquesa Doña Blanca, casò el año 1614. con D. Antonio Sancho Davila III. Marques de Velada, y S. Român, Comendador de Mançanares en la Orden de Calatrava; Gentil-Hombre de la Camara de Felipe IV. de sus Consejos de Estado, y Guerra, Governador de Orân, y de Milân Governador de los Consejos de Ordenes, y Italia, y Presidente del de Flandes: y fueron sus hijos, D. Antonio Sancho, Pedro Davila y Osorio IV. Marques de Velada, y S. Român, X. Marques de Astorga, Conde de Trastamara, Santa Marta, y Villalobos, Comendador de Mançanares, Gentil-Hombre de la Camara del Rey, de sus Consejos de Estado, y Guerra, Virrey de Valencia, y Napoles. Embajador en Roma, y Mayordomo Mayor de la Reyna Doña Maria Luisa de Orleans, que falleciò en Madrid à 27. de Febrero de 1689. sin dejar sucesion, aunque casò tres veces, y le heredò su hermana Doña Ana Davila y Osorio XI. Marquesa de Astorga, de Velada, y S. Roman, &c. que aviendo sido Dama de la Reyna Doña Isabel de Borbòn, casò el año 1649. con D. Manuel Luis de Guzmàn y Zuñiga IV. Marques de Villa-Manrique, y de Ayamonte, Gentil-Hombre de la Camara del Rey, con egercicio y falleciò en Madrid à 20. de Julio de 1692. aviendo procreado à D. Melchor de Guzmàn Osorio Davila y Sarmiento, oy XII. Marques de Astorga, de Velada, de Ayamonte, Villa-Manrique, y S. Roman, Conde de Trastamara, Santa Marta, y Villalobos, Comendador de Mançanares, Governador, y Capitan General de Galicia, à D. Bernardino de Guzmàn Gentil-Hombre de la Camara del Rey, con entrada, que muriò sin tomar estado el año 1694. à Doña Constança Duquesa de Huesca, y à Doña Maria Andrea Duquesa de Sessa.

Pruebas pag. 113.

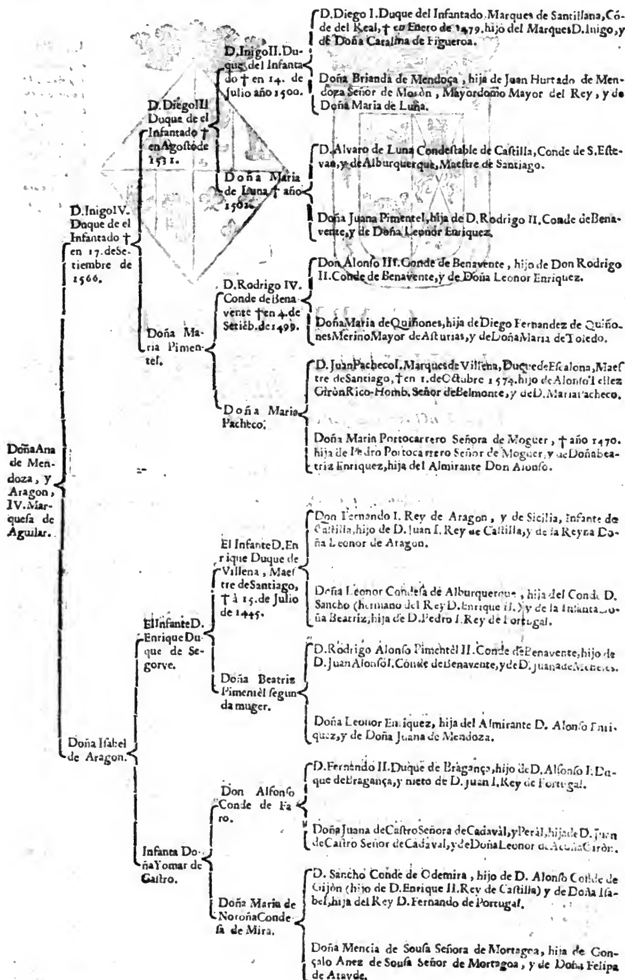
Fuera de matrimonio tuvo el Marques D. Luis Fernandez Manrique à:

23 Don Fray Garcia Manrique, que se consagrò à Dios en la descalces de la Orden de S. Francisco, donde viviò con empleos propios de vn espiritu enteramente resignado, hasta que Felipe III. le presentò al Obispado de Vique en Cataluña, cuyo govierno hizo resplandecer mucho sus grandes virtudes.



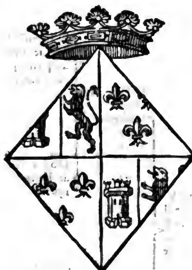
COS-

COSTADOS DE LA MARQUESA DOÑA ANA DE MENDOZA, Y ARAGON.



- **Doña Ana de Mendoza, y Aragon, IV. Marquesa de Aguilar.**
  - D. Inigo IV. Duque de el Infantado † en 17. de Setiembre de 1566.
    - D. Diego II. Duque de el Infantado † en Agosto de 1531.
      - D. Inigo II. Duque del Infantado † en 14. de Julio año 1500.
        - D. Diego I. Duque del Infantado, Marques de Santillana, Códe del Real, † en Enero de 1479. hijo del Marques D. Inigo, y de Doña Catalina de Figueroa.
        - Doña Brianda de Mendoça, hija de Juan Hurtado de Mendoça Señor de Moròn, Mayordomo Mayor del Rey, y de Doña Maria de Luña.
      - Doña Maria de Luna † año 1502.
        - D. Alvaro de Luna Condestable de Castilla, Conde de S. Estevan, y de Alburquerque, Maestre de Santiago.
        - Doña Juana Pimentel, hija de D. Rodrigo II. Conde de Benavente, y de Doña Leonor Enriquez.
    - Doña Maria Pimentel.
      - D. Rodrigo IV. Conde de Benavente † en 4. de Setiéb. de 1499.
        - Don Alonso III. Conde de Benavente, hijo de Don Rodrigo II. Conde de Benavente, y de Doña Leonor Enriquez.
        - Doña Maria de Quiñones, hija de Diego Fernandez de Quiñones Merino Mayor de Asturias, y de Doña Maria de Toledo.
      - Doña Maria Pacheco.
        - D. Juan Pacheco I. Marques de Villena, Duque de Escalona, Maestre de Santiago, † en 1. de Octubre 1574. hijo de Alonso Tellez Giròn Rico-Homb. Señor de Belmonte, y de D. Maria Pacheco.
        - Doña Maria Portocarrero Señora de Moguer, † año 1470. hija de Pedro Portocarrero Señor de Moguer, y de Doña Beatriz Enriquez, hija del Almirante Don Alonso.
  - Doña Isabel de Aragon.
    - El Infante D. Enrique Duque de Segorve.
      - El Infante D. Enrique Duque de Villena, Maestre de Santiago, † à 15. de Julio de 1445.
        - Don Fernando I. Rey de Aragon, y de Sicilia, Infante de Castilla, hijo de D. Juan I. Rey de Castilla, y de la Reyna Doña Leonor de Aragon.
        - Doña Leonor Condesa de Alburquerque, hija del Conde D. Sancho (hermano del Rey D. Enrique II.) y de la Infanta Doña Beatriz, hija de D. Pedro I. Rey de Portugal.
      - Doña Beatriz Pimentèl segunda muger.
        - D. Rodrigo Alonso Pimentèl II. Conde de Benavente, hijo de D. Juan Alonso I. Conde de Benavente, y de D. Juana de Meneses.
        - Doña Leonor Enriquez, hija del Almirante D. Alonso Enriquez, y de Doña Juana de Mendoza.
    - Infanta Doña Yomar de Castro.
      - Don Alfonso Conde de Faro.
        - D. Fernando II. Duque de Bragança, hijo de D. Alfonso I. Duque de Bragança, y nieto de D. Juan I. Rey de Portugal.
        - Doña Juana de Castro Señora de Cadavàl, y Peràl, hija de D. Juan de Castro Señor de Cadaval, y de Doña Leonor de Acuña Giròn.
      - Doña Maria de Noroña Condesa de Mira.
        - D. Sancho Conde de Odemira, hijo de D. Alonso Conde de Gijòn (hijo de D. Enrique II. Rey de Castilla) y de Doña Isabel, hija del Rey D. Fernando de Portugal.
        - Doña Mencia de Sousa Señora de Mortagoa, hija de Gonçalo Anez de Sousa Señor de Mortagoa, y de Doña Felipa de Atayde.





Cerda, Aquartelas: 1. y 4. Castillo de oro en campo rojo, y Leon rojo en campo de plata. 2. y 3. tres Flores de Lis de oro en campo azul.

CAPITULO IX.

23 *D. BERNARDO MANRIQUE DE LARA, V. Marques de Aguilar, VIII. Conde de Castañeda, y Buelna, Chanciller Mayor de Castilla, Señor de los Valles de Toranço, Yguña, San Vicente, Rionansa, y Rochero, Merindades de Peña-Ruya, y Peña-Mellera, del Honor de Sedano, y Villas de Cartes, Avia, Piña, y Villalumbroso.*



DEjamos dicho en el capitulo antecedente, que el fallecimiento de D. Juan, y D. Iñigo, hijos, primero, y segundo de D. Luis Fernandez Manrique, y Doña Ana de Mendoza y Aragon, quartos Marqueses de Aguilar, dejò la sucesion de sus Casas à D. Bernardo su hijo tercero, que empeçò à posseerlas el año 1585 con los honores, y patronatos hereditarios: y aviendole Phelipe II. concedido nueva confirmacion de los oficios de Chanciller Mayor, y Pregonero Mayor de Castilla, los usò en la misma forma que sus grandes ascendientes.

Es este, entre todos los Señores de la Casa de Aguilar, de quien tenemos menos noticia: ò porque viviò retirado de los bullicios de la Corte, ò porque la Historia le hizo el agravio de olvidar sus acciones. Sabemos no obstante, que naciò en Avia, vna de las Villas de su Estado, en Campos: y que el año 1586. vno despues de la muerte de su ilustre padre, casò en Medina-Celi con Doña Antonia de la Cerda y Aragon, que avia nacido en la misma Villa, y era hija mayor de D. Juan Luis de la Cerda, V. Duque de Medina-Celi, Conde del Puerto de Santa Maria, Marques de Cogolludo, Cavallero del Toison, y de Doña Isabel de Aragon su primera muger, hija de D. Antonio de Aragon, II. Duque de Montalto, Conde de Belcastro, y de Doña Antonia de Cardona, V. Condesa de Colisano: èl, hijo de D. Fernando I. Duque de Montalto (hijo de D. Fernando I. Rey de Napoles) y de Doña Castellana de Cardona, hermana de D. Fernando I. Duque de Soma, Conde de Trivento, y Olivito, Gran Almirante de Napoles. Y ella, hija mayor de D. Pedro de Cardona, III. Conde de Colisano, y de Doña Susana Gonçaga su segunda muger, hija de Juan Francisco Gonçaga, Conde de Sabioneda, y de An-

Pruebas pag. 114. Gariv. tom. 3. de sus obr. no impres. Sandov. hist. de D. Alonso VII. pag. 441. Haro tom. 1. pag. 84. y 180.

Antonia de Baucio, hermana de Doña Isabel Reyna de Napoles, y nieta de Luis II. Marques de Mantua, y de Barbara de Brandembourg, hermana de Dorotea Reyna de Dinamarca, y de Isabel, y Inès, Duquesas de Pomerania, todas hijas de Juan I. Marques de Brandembourg, Burgrave de Norimberg, Señor de Voitlandia, y de Barbara, hija de Rodulfo Duque Elector de Saxonia, y nietas de Federico IV. del nombre, Burgrave de Norimberg, I. Marques Elector de Brandembourg, de los de su familia, y de Isabel Duquesa de Babiera, hija de Friderico Duque de la Inferior Babiera, Señor de Landshut, Conde Palatino del Rin, que fue nieto, por su padre, del Emperador Ludovico V. Duque de Babiera, y por su madre, de Don Fadrique de Aragon, Rey de Sicilia. D. Juan de la Cerda, V. Duque de Medina-Celi, padre de la Marquesa de Aguilar, era, por padre y madre, nieto de las Casas Reales de Castilla, y de Portugal, como hijo de D. Juan IV. Duque de Medina-Celi, y de la Duquesa Doña Juana Manuel. El Duque, hijo de D. Juan, II. Duque de Medina-Celi, y de Doña Maria de Silva, nieto de D. Luis, I. Duque de Medina-Celi, que pretendiò la Corona de Navarra, y de Doña Catalina Vique de Orejon, visnieto de D. Gastòn, IV. Conde de Medina-Celi, y de Doña Leonor de la Vega y Mendoza, y revisnieto de D. Luis, III. Conde de Medina-Celi, cuya ascendencia escrivimos en el cap. VIII. del lib. III. Y la Duquesa, hija de D. Sancho de Noroña II. Conde de Faro, y Mira, y de Doña Angela Fabra y Centellas su primera muger, nieta de D. Alonso I. Conde de Faro, y de Doña Maria de Noroña II. Condesa de Mira, visnieta de D. Fernando II. Duque de Bragança, Marques de Valencia, Conde de Barcelos, y de Ourèn, y de Doña Juana de Castro, y revisnieta de D. Alfonso I. Duque de Bragança, hijo del Rey D. Juan I. de Portugal. Fuera de cuyas Reales ascendencias tenia tantas la Marquesa Doña Antonia de la Cerda y Aragon, que gastariamos mucho tiempo, y nos desviariamos mas del assumpto, si intentassemos referirlas. Parte de su arbol de costados estampamos en la Historia de la Casa de Silva, por donde serà facil crecerle, si la curiosidad no quedare satisfecha con esta breve noticia de sus grandes abuelos. Sobreviviò esta Señora al Marques D. Bernardo, y ambos procrearon à: *Hist. de Silva tom. 2. l. 11. c. 7. p. 724. l. 10. c. 9. p. 563.*

24 D. JVAN LVIS FERNANDEZ MANRIQVE, VI. Marques de Aguilar, Conde de Castañeda, y de Buelna, Chanciller Mayor de Castilla, cuyo serà el capitulo inmediato.

24 DOÑA ANA MANRIQVE DE LA CERDA, que casò con D. GARCI FERNANDEZ MANRIQVE, VII. Conde de Osorno, Duque de Galisteo, Señor de las Villas de Villalva, Villasirga, S. Martin del Monte, Passaròn, y Torre-Menga, de quien quedò viuda el año 1635. sin aver procreado mas que à D. ANTONIO MANRIQVE, cuya muerte llegò vn dia despues que su nacimiento. Falleciò esta Señora en Valladolid à principios de Março del año 1642. aviendo otorgado alli su testamento, en que nombrò por sus testamentarios al Marques de Aguilar, y à Fr. Luis Manrique sus hermanos, à la Marquesa de Astorga, al Obispo de Valladolid, y à Fr. Rafael Manso, de la Orden de Predicadores.

24 DOÑA FRANCISCA MANRIQVE, que recibiò el velo de Santa Clara en su Monasterio de Aguilar de Campò.

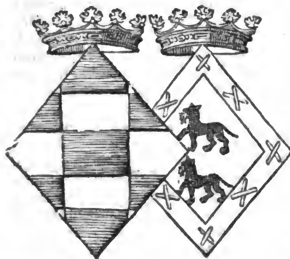
24 DOÑA CASILDA MANRIQVE, que muriò de tierna edad.

24 DOÑA ANTONIA MANRIQVE DE LA CERDA, Marquesa de la Eliseda, Condesa de Oñate, y de Villamediana, por quien se continùa la sucession, como luego dirèmos.

24 D. LVIS MANRIQVE, que tenemos por hijo natural del Marques D. Bernardo, fue Monge Geronimo: y el año 1642. vno de los testamentarios de la Condesa de Osorno, como queda dicho.

Don Fr. Prudencio de Sandoval, y Haro llaman al V. Marques de Aguilar, D. Bernardino, y assi està nombrado en la Genealogia que el Marques D. Juan su hijo diò para su Abito: pero en otras memorias se llama D. Bernardo: y sus nietos, queriendo continuar su nombre, se llamaron Bernardos, y no Bernardinos: que es por lo que le nombramos assi. PRVEBAS pag. 114.





PORTO-CARRERO *De escaques, los siete azules y los ocho de oro.*

HARO, *En campo de plata dos lobos negros cebados. Torla de ocho aspas de oro en campo rojo.*

CAPITULO X.

24 *D. JUAN LUIS FERNANDEZ MANRIQUE de Lara, IV. del nombre, VI. Marques de Aguilar, IX. Conde de Castañeda, y Buelna, Chanciller Mayor de Castilla, Señor de los Valles de Torançço, Yguña, S. Vicente, Rionansa, y Rochero, Merindades de Peña-Ruya, y Peña-Mellera, Honor de Sedano, Villas de Cartes, Piña, Avia, y otras, Comendador del Horcajo, en la Orden de Santiago.*



EL fallecimiento del Marques D. Bernardo diò la possession de sus Casas, dignidades, y honores à D. Juan Luis su primogenito, que naciò en la Villa de Piña, donde avian construido sus ascendientes vna excelente fortaleza, en que residieron à tiempos, porque tenia habitacion proporcionada al esplendor de sus dueños. Diòle el Rey D. Felipe III. la Encomienda del Horcajo, en la Orden de Santiago, quando el año 1615. vacò, porque D. Alonso Ydiaquez Butròn y Moxica, Duque de Ciudad-Real, fue promovido à la Mayor de Leon: y aviendo presentado su Genealogia en el Consejo de las Ordenes, y dividido se sus pruebas, por provision de 5. de Octubre de 1616. entre D. Gabriel Alvarez Cimbròn, y D. Fernando de la Riba Herrera, Cavalleros de la Orden, para que las hiciessen con el Lic. Juan de la Hoz Valgràn, Religioso della; se le diò titulo de Cavallero de Santiago en Madrid à 28. de Noviembre del mismo año, y en virtud dèl, le armò Cavallero el mismo D. Fernando de la Riba Herrera. Despues de lo qual, Paulo V. Pontifice Max. por Breve dado en Roma à 28. de Enero de 1617. dispensò, para que sin embargo de estar en el año de aprobacion, pudiesse gozar los frutos de esta Encomienda desde el dia en que se causò su vacante: en cuyo cumplimiento se le diò titulo della por S. M. en Madrid à 15. de Junio del mismo año.

PRVEBAS pag. 113. y 114.

Intervino despues en el casamiento de la Marquesa de la Eliseda su hermana, con el Conde de Oñate: y el año 1629. era curador de D. Bernardo de Silva Manrique su sobrino, Marques de la Eliseda, à quien por hallarse sin sucession tratava como su heredero: y en esta calidad ajustò su casamiento con Doña Ana Maria de Guevara, hija de los Condes de Oñate: y tio, y sobrino, estando en Buitrago à 17. de Noviembre, dieron poder al Duque de Medina-Celi para que otorgasse las capitulaciones de aquella vnion.

PRVEBAS pag. 114.

Litigò el Marques el año 1635. la sucession de la Casa de Osorno, quando falleciò el Conde D. GARCI FERNANDEZ su cuñado, pretendiendo, que debia sucederle, como sexto nieto varon de D. GARCI FERNANDEZ MANRIQUE, I. Con-

PRVEBAS pag. 217.

Conde de Castañeda, que instituyò el antiguo mayorazgo de Galisteo, y Fuenteginaldo: para lo qual articulò, y probò toda su linea, hasta aquel Señor. El año 1642. le dejò por su testamentario la Condesa de Osforno su hermana: y el de 1649. hallandose en Madrid, le diò poder el Marques de Astorga D. Alvar Perez Osforio, su primo hermano, para que en su nombre capitulasse su casamiento con Doña Juana Fajardo Manrique de Mendoza, que fue su tercera muger. Otorgòse este instrumento en Valladolid à 23. de Febrero de 49. ante Luis de Palencia Escrivano del numero: pero como el Marques de S. Leonardo, padre de aquella Señora, diesse otro poder al Marques de Camarasa Conde de Castro, su medio hermano, para que hiciesse con el Marques de Astorga las capitulaciones, las otorgaron estos dos Señores en Valladolid à 21. de Março del mismo año, ante el referido Escrivano. Y dos dias despues, el Marques de Astorga diò otro segundo poder à nuestro Marques de Aguilar, paraque representando su persona, se pudiesse desposar con Doña Juana. Demàs de lo qual, aviendose reconocido, que en las capitulaciones, no se estipulò todo lo que para esta vnion estava concertado, el Marques de Aguilar hizo en Madrid otra nueva escritura, en virtud del poder de su primo; obligandole à la restitucion del dote, y arras de dicha Señora Doña Juana, y à la paga de los gastos de su Camara: para cuyo efecto se avia de ganar facultad Real, que permitiesse hipotecar los bienes vinculados, en caso de no averlos libres. Y que esto seria, si no quedasse aquella Señora con el goce de las Encomiendas de Almodovar, y Herrera: para el qual, si S.M. concediesse al Marques de Astorga, Comendador dellas, vna vida mas, nombrava desde luego en ella à dicha Señora Doña Juana. Todo lo qual aprobò el Marques de Astorga por otra escritura, fecha en Valladolid a 24. de Abril de 1649. ante el mismo Luis de Palencia.

En tiempo del Marques D. Juan Luis, y del Marques su padre, hallamos expressado en algunas memorias suyas el titulo de Conde de Buelna, sin embargo de no averle vsado sus ascendientes. Debieronse de valer para esto de la consideracion justa de aver sido el Valle de Buelna, eregido en Condado, à favor de D. Pedro Niño, de cuyos herederos le huvo la Casa de Castañeda: y respecto, de que como en ellos, por causa de la enagenacion, no permaneciò el titulo, entendieron que residia, y quedava vnido al mismo Valle el honor de Condado, y que debian llamarse Condes dèl sus Señores. Y quizà suscitò esta memoria el litigio que los deudos del Conde D. Pedro Niño, Patronos de S. Lorenço de Valladolid, pusieron à la Casa de Aguilar, por el titulo, y Valle de Buelna.

Falleciò el Marques D. Juan Luis en 27. de Junio de 1653. aviendo celebrado dos matrimonios: el primero con Doña JUANA PORTOCARRERO, Dama de la Reyna Doña Margarita, que se llamò Condesa de Medellin, hasta que el año 1604 fue vencida por el Conde D. Pedro Portocarrero su tio, Comendador de Socobos, en la Orden de Santiago, y Mayordomo de Felipe III. Era esta Señora hija vnica de D. Juan Antonio Portocarrero (hermano mayor del Conde D. Pedro), y de Doña Luisa Fajardo de Mendoza su muger, hija de D. Francisco Hurtado de Mendoza, I. Marques de Almazàn, Conde de Montagudo, Guarda Mayor del Rey, su Embajador en Alemania, Virrey de Navarra, General de Guipuzcoa, de los Consejos de Estado, y Guerra, Presidente del de las Ordenes, y Comendador de Mora, Villahermosa, y Veas, en la de Santiago, y de Doña Maria de Tovar y Cardenas su muger, hija de los segundos Duques de Maqueda. D. Juan Antonio Portocarrero fue hijo de D. Rodrigo Geronimo Portocarrero, IV. Conde de Medellin, Repostero Mayor del Rey, y de Doña Juana de Cordova su muger, hermana de D. Diego Fernandez de Cordova, III. Marques de Comares, Alcayde de los Donceles, Cavallero del Toison de Oro, Governador de Oràn, y por su casamiento Duque de Segorve, y de Cardona, Gran Condestable de Aragon, à quien D. Diego de Mendoza, comprehendiendo en pocas palabras sus dominios, y sus expectativas, llamò: *Gran Señor en el Andalucia, y fuera della de mayores esperanças*. Permanecia el Marques en este matrimonio, quando el año 1621. publicò Alonso Lopez de Haro el 1. tom. de su Nobiliario: pero acabòse despues, sin aver producido alguna succession, y el Marques bolviò à casar con Doña BEATRIZ DE HARO Y AVELLANEDA,

Haro tom. 1. pag. 304. Solano, Santos de Medellin, pag. 139.

Guerra de Granada, lib. 2. f. 69.

entonces hija mayor de D. Garcia de Haro y Sotomayor Conde de Castrillo, Obrero de Calatrava, Gentil-Hombre de la Camara del Rey, de sus Consejos de Estado, y Guerra, Presidente de los de Indias, y de Castilla, Virrey de Napoles, y vno de los Governadores desta Monarquia, en la menor edad del Rey N. S. Don Carlos II. y de Doña Maria de Avellaneda y Delgadillo su muger, II. Condesa de Castrillo, Señora de Valverde, Alcova, Alcuvilla, y Quintanilla, que fue hija de D. Juan Delgadillo de Avellaneda (primogenito de D. Bernardino, I. Conde de Castrillo, Obrero de Calatrava, Virrey de Navarra, y del Consejo de Estado) y de Doña Inès Portocarrero su muger, hija de D. Pedro Lopez Portocarrero, y Doña Francisca Enriquez, Marqueses de Alcalà. El Conde D. Garcia de Haro fue por sus virtudes vno de los mayores Heroes de nuestro siglo: y por su nacimiento, descendiente por ambas lineas, paterna, y materna, de los Señores de Vizcaya, como hermano entero de D. Diego Lopez de Haro y Sotomayor, V. Marques del Carpio, Grande de España, Cavallero de la Orden de Calatrava, Gentil-Hombre de la Camara del Rey, con exercicio, su Cavallerizo Mayor, y Alcayde perpetuo de los Alcaçares de Cordova, y Ciudad de Moxacar (padre de D. Luis Mendez de Haro, Marques del Carpio, Conde Duque de Olivares, y Duque de Montoro, primer Ministro desta Monarquia) ambos hijos del Marques D. Luis Mendez de Haro y Sotomayor, Señor de Sorbas, y Lobrin, y del Castillo, y Playa de S. Andrès de la Carbonera, Cavallero de la Orden de Calatrava, Alcayde de Moxacar, Assistente, y Capitan General de Sevilla, y su tierra, y de Doña Beatriz de Haro y Sotomayor, IV. Marquesa del Carpio, Señora de Adamuz, Morente, Pinilla, y Pero Abad. Durante este matrimonio, acabò sus dias el Marques de Aguilar, y la Marquesa Doña Beatriz de Haro, su viuda, que por sus virtudes era tan ilustre, como por su clarissimo nacimiento, tomò el Abito de Religiosa Agustina en el Real Monasterio de la Encarnacion de Madrid, donde acabo santamente. De esta segunda vnion procediò vnico:

Pellicer, Gen. de la Casa de Avellaneda fol. 17.

25 D. BERNARDO MANRIQUE DE LARA, II. del nombre, VII. Marques de Aguilar, X. Conde de Castañeda, y Buelna, Chanciller Mayor de Castilla, Señor de los Valles de Toranço, Yguña, S. Vicente, Rionansa, y Rochero, del Honor de Sedano, Villas de Cartes, Avia, y Piña, y de las Merindades de Peña-Ruya, y Peña-Mellera, que aun no avia salido de la infancia quando falleciò el dia 31 de Octubre de 1662. y le heredò el Marques de la Eliseda su primo hermano, como dirèmos despues.

25 FRAY JUAN JACINTO MANRIQUE, hijo ilegitimo del Marques, avido en Doña Ana de Cosio, muger noble, natural de Valladolid fue Rector de la Universidad de Salamanca: y aviendo despues recibido el Abito de N. P. S. Benito en el Monasterio de Monserrate de Madrid, y continuado con grande opinion los Estudios, fue Abad del Colegio de S. Pedro de Eslonça, y de San Juan del Poyo, Visitador General, y Difinidor Mayor de aquella gran Religion, y es oy Predicador de S. M. y Abad del Colegio de S. Estevan de Ribas del Sil, con excelente opinion de virtud, y literatura, y con general aplauso de vno de los mayores Oradores que alcançamos.

25 FR. JUAN ANTONIO MANRIQUE, tambien ilegitimo, fue Capitan de Cavallos, y à los 28. años de su edad tomò el Abito del mismo Gran Patriarca S. Benito en Monserrate de Madrid: despues se prohijò en el Monasterio de S. Salvador de Oña, donde falleciò, aviendo sido Prior Mayor de aquella insigne Casa, y del Colegio de S. Estevan de Ribas del Sil.

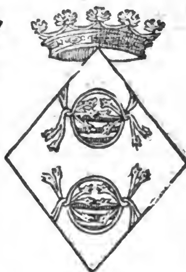
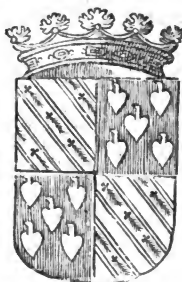
25 FRAY JOSEPH MANRIQUE, tambien Monge Benito, hijo del Convento de Oña, fue Predicador Mayor de aquella Casa, y Prior de Tejada, y Espinosa de los Monteros.

25 FRAY PLACIDO MANRIQUE, que como sus hermanos se consagrò à Dios en la Orden de N. P. S. Benito, tomò el Abito en S. Salvador de Celanova, y muriò Abad del Convento de S. Pedro de Tenorio.

25 DOÑA JUANA MANRIQUE, que como Fr. Juan Jacinto, es hija del Marques, y de Doña Ana de Cosio, es Abadesa de Santa Clara de Aguilar de Campòo.

CA-



Silva, y Mendoza, En pal: al lado diestro Leon rojo en campo de plata, que es Silva: y al siniestro, en aspa, vanda roja perfilada de oro en campo verde, y en campo de oro el Ave Maria con letras azules, que es Mendoza de la Vega. Guevara à quarteles: 1. y 4. en campo de oro tres vandas de plata con perfiles rojos, y sembrados en ellas armiños: 2. y 3. cinco panelas de plata en campo rojo.

CAPITULO XI.

24 *DOÑA ANTONIA MANRIQUE DE LA Cerda, Marquesa de la Eliseda; Condesa de Oñate, y de Villamediana.*



SIn embargo de aver sido esta Señora precedida de tantos hermanos en el nacimiento, destinò la providencia à su posteridad la sucession de la Casa de Aguilar, y no solo la favoreciò con muchos ilustres hijos, que en pocos años la hicieron abuela de seis de los mas poderosos Grandes Castellanos: pero la concediò por su segundo matrimonio la possession de vna de las Casas mas ilustres, y mas acomodadas de España.

Viò la primer luz en la Villa de Piña, vna de las agregadas al Estado de Castañeda, y criandose en Aguilar, frequente habitacion de los Marqueses D. Bernardo, y Doña Antonia de la Cerda sus padres, casò alli el año 1613. con Ruy Gomez de Silva y Mendoza, I. Marques de la Eliseda, Conde de Galve, Señor de Payo de Valencia, y de la Casa del Aguila, Alcayde, y Alferez Mayor de Ciudad-Rodrigo, Comendador de Bexix, y Castèl de Casteles, en la Orden de Calatrava, Gentil-Hombre de la Boca de Phelipe II. y Mayordomo de Phelipe III. hijo tercero de Ruy Gomez de Silva Principe de Eboli, I. Duque de Pastrana, y Estremera, Conde de Melito, Marques de Diano, Clavero de Calatrava, Contador Mayor de Castilla, y de las Indias, Adelantado de Cazorla, Ayo, y Mayordomo Mayor del Principe D. Carlos, Sumiller de corps, y gran favorecido de Phelipe II. y de sus Consejos de Estado, y Guerra, y de Doña Ana de Mendoza su muger, II. Princesa de Melito, Duquesa de Francavila, y Marquesa de Algecilla. Este matrimonio se contratò en Aguilar el año 1612. y en nombre del Marques de la Eliseda, y con poder suyo, D. Pedro Gonçalez de Mendoza, su hermano, Arçobispo de Granada, vinculò todos sus bienes, y los que avia heredado de la Marquesa de la Eliseda, y de la Condesa de Galve, de quien estava viudo, para honor deste matrimonio y vtilidad de sus descendientes. Despues de lo qual, el Marques, como Cavallero de Calatrava, pidiò licencia à Felipe III. Administrador General perpetuo de aquella Or-

Histor. de la Casa de Silva, tom. 2. l. 11. c. 7.

orden para celebrar esta vnion, y se le concediò, aviendo precedido las pruebas de la calidad de Doña Antonia Manrique de la Cerda, que en provision de 20. de Mayo de 1613. cometiò el Consejo al Doct. Fr. Gabriel Yañez de Villanueva Prior de Alcañiz, y Capellan de S.M. de la dicha Orden.

Permaneciò la Marquesa Doña Antonia en este consorcio, hasta el dia 30. de Enero de 1616. en que el Marques Ruy Gomez passò desta vida en Valladolid, y su cuerpo, que fue depositado en el Monasterio del Porta-Cœli de aquella Ciudad, descansa oy en la Colegial de Aguilar de Campò, donde le trasladò el Marques D. Bernardo su hijo: y assi se corrige la mala noticia que tuvimos quando en la Historia de la Casa de Silva se notò su muerte, en Junio de 1620. Despues de lo qual, con intervencion del Marques de Aguilar D. Luis, celebrò la Marquesa segundo matrimonio el año 1621. con D. Iñigo Velez de Guevara y Tassis, VIII. Conde de Oñate, y de Villamediana, Grande de España, Correo Mayor della, Comendador de Havanilla, en la Orden de Calatrava, Gentil-Hombre de la Camara de Phelipe IV. de sus Consejos de Estado, y Guerra, su Embajador en Roma, Virrey de Napoles, y electo Governador de Milàn, hijo del Conde D. Iñigo Velez de Guevara Señor de Salinillas, Comendador de Miravèl, y de los bastimentos del Campo de Montiel, en la Orden de Santiago, Grande de España, Embajador en Alemania, y Roma, Gentil-Hombre de la Camara de Phelipe IV. de sus Consejos de Estado, y Guerra, Presidente del de las Ordenes, y Capitan de vna de las Compañias de hombres de armas de las guardas de Castilla, y de Doña Catalina de Guevara, V. Condesa de Oñate, Señora de la Casa de Guevara, vna de las mas antiguas, y mas ilustres de nuestra España. Los dos Condes de Oñate, padre, y hijo, fueron indisputablemente de los mayores Heroes de la Nacion, y de los que mas ilustres operaciones lograron en servicio de la Monarquia Española: y el Conde D. Iñigo, marido de nuestra Doña Antonia Manrique, fue vno de los seis Grandes que el año 1657. señalò Phelipe IV. para que en el bautismo del Principe D. Phelipe Prospero su hijo, llevassen el salero, toalla, capillo, ofrenda, y las otras cosas necessarias à la funcion: siendo los otros notoriamente de los mas poderosos Magnates, à saber: el Almirante de Castilla, el Duque de Medina de las Torres, y de S. Lucar, Marques de Toràl, el Duque de Sessa, y Baena, el Marques de Priego, Duque de Feria, y el Duque de Alva, Condestable de Navarra.

El Conde D. Iñigo, y la Condesa Doña Antonia Manrique su muger, intervinieron el año 1629. en los capitulos matrimoniales de Doña Ana Maria de Guevara, hermana del Conde, y D. Bernardo de Silva Marques de la Elliseda, hijo de la Condesa: y el año 1644. està nombrada la Condesa Doña Antonia en el testamento del Conde de Oñate su suegro. Falleciò el Conde D. Iñigo en Madrid à 24. de Febrero de 1658. y dèl, y de la Condesa Doña Antonia Manrique quedaron solas dos hijas, que ya estan nombradas en el testamento del Conde su abuelo. Igual sucession tuvo la Condesa del Marques Ruy Gomez su primer marido, y igualmente es dichosa en que de todos sus quatro hijos se conserven esclarecidas lineas, como aora dirèmos.

Pruebas pag. 114. y 117.

Del primer matrimonio.

25 Don Bernardo de Silva Manrique, III. del nombre, VIII. Marques de Aguilar, y de la Elliseda XI. Conde de Castañeda, y Buelna, Chanciller Mayor y Pregonero Mayor de Castilla, Señor de los Valles de Toranço, Yguña, San Vicente, Rionansa, y Rochero, y de las Merindades de Peña Ruya, y Peña-Mellera, Honor de Sedano, Villas de Cartes, Piña, y Avia, Comendador del Horcajo, y Trece de Santiago, y Gentil-Hombre de la Camara de Phelipe IV. que por fallecimiento del Marques de Aguilar D. Bernardo, su primo hermano, sucediò en sus grandes Casas en 31. de Octubre de 1662. Y aunque le pusieron pleyto de tenuta el Conde de Monte-Hermoso, como varon legitimo descendiente de D. Garci Fernandez Manrique, I. Conde de Castañeda: y el Marques de la Torre, como tercero nieto de Doña Luisa Manrique,

Pruebas pag. 103. y 227.

Se-

Señora de Aramayona, hija de los segundos Marqueses de Aguilar: el Consejo por auto de 10. de Junio de 1664. diò la administracion de aquellos Estados al Marques D. Bernardo, y logrando despues la tenuta, fue admitido à los honores de la grandeza, y a las otras dignidades vnidas à aquella Casa, y todo lo posseyo hasta el dia de todos Santos del año 1672. en que falleciò en Aguilar, y fue sepultado con su padre, y ascendientes en la Iglesia Colegial de aquella Villa: a la qual, y al Monasterio de SantaMaria la Real de la Orden del Premostre, que esta fuera de sus muros, hizo largas, y piadosas donaciones. Avia casado en Madrid el año 1629. con Doña Ana Maria de Gvevara, Dama de la Reyna Doña Isabel, y hermana entera del VIII. Conde de Oñate su padrastro, cuyos padres quedan nombrados. Por lo qual, y porque an de tener mas larga memoria adelante, diremos solo que la Marquesa Doña Ana Maria falleciò en Madrid a fines del año 1668. y que fueron sus hijos: D. Juan, que murio niño, D. Bernardo IX. Marques de Aguilar, Doña Francisca, oy X. Marquesa de Aguilar, y Doña Antonia Manrique de Silva, que sin aver tomado estado falleciò en Madrid à 14. de Noviembre de 1669. y la Marquesa su madre la dejò nombrada en su testamento, para la segunda vida de los 3ꝯ. ducados de renta, que gozava por merced dotalicia. D. Bernardo Manriqve de Silva fue el IV. deste nombre, y en sucessión à su padre, IX. Marques de Aguilar, y la Eliseda, XII. Conde de Castañeda, y Buelna, Chanciller Mayor de Castilla, Señor de los Valles, Villas, y tierras referidas, Grande de España, y Gentil-Hombre de la Camara del Rey, con egercicio, hasta el año 1675. en que falleciò en Madrid, estando casado con Doña Teresa de Benavides Manriqve y Silva su prima hermana, hija de los Condes de Santistevan del Puerto, que nombrarèmos luego. Por su falta de sucession heredò sus Casas Doña Francisca Manriqve de Silva su hermana, oy X. Marquesa de Aguilar, y de la Eliseda, Condesa de Castañeda, y Buelna, Señora de la Cancilleria Mayor de Castilla, y de los Valles de Toranço, Iguña, Rionansa, S. Vicente, y Rochero, Honor de Sedano, Merindades de Peña-Ruya, y Peñamellera, y Villas de Cartes, Piña, Avia, y otras. Tiene memoria en el testamento del VII. Conde de Oñate su abuelo, y vive en su Villa de Aguilar, viuda de Don Pedro de la Cveva Ramirez de Zvñiga III. Marques de Floresdavila, Señor de las Villas de Castillejo, Villa-Rubio, Cisla, y la Aldeguela, Comendador de Reyna en la Orden de Santiago, que falleciò en Madrid a 12. de Octubre de 1669. y era hijo de Don Antonio de la Cueva, Comendador de Reyna, Governador de Oràn, General de las Galeras de Sicilia, Gentil-Hombre de la Camara del Principe Don Baltasar, y del Consejo de Guerra (hermano de D. Francisco VII. Duque de Alburquerque) y de Doña Mayor Ramirez de Zuñiga su muger II. Marquesa de Floresdavila, Señora de Castillejo, Villa-Rubio, Cisla, y la Aldeguela. Son sus hijos Don Antonio Manriqve de la Cveva y Zvñiga, Conde de Castañeda, Marques de Floresdavila, y Don Manuel de Zuñiga Manrique, que fue Canonigo de Toledo, Quatralvo de las Galeras de Napoles, y es Gentil-Hombre de la Camara del Rey, sin egercicio. El Conde Don Antonio su hermano, que ha de suceder en las Casas de Aguilar, y Castañeda, es Comendador de Reyna en la Orden de Santiago, y casò el año 1688. con Doña Catalina Giron y Sandoval, Dama de la Reyna Doña Maria Luisa de Orleans, hija de Don Gaspar Tellez Giron V. Duque de Ossuna, Marques de Peñafiel, Conde de Ureña, Clavero de Calatrava del Consejo de Estado, Presidente de los de Ordenes, y Aragon, Cavallerizo Mayor de la Reyna Doña Maria Luisa, Virrey de Cataluña, y Governador de Milàn, y de Doña Feliche de Sandoval su primera muger III. Duquesa de Vceda, Marquesa de Belmonte; pero no tienen hijos.

Prvebas pag. 118.

25 Doña Ana de Silva Manriqve, hermana entera del Marques Don Bernardo, tuvo el nombre de la Princesa de Melito, su abuela paterna, y celebrò dos matrimonios: el primero con Don Francisco Antonio Silvestre de Vlloa Zu-

Zuñiga y Velasco IV. Marques de la Mota, VIII. Conde de Nieva, Señor de las Villas de S.Cebrian, Arnedo, Cerezo, las Arençanas, y Condado de Vegas, hijo de Don Luis de Ulloa III. Marques de la Mota, y de Doña Francisca de Zuñiga y Velasco VII. Condesa de Nieva. El Arçobispo de Zaragoça D. Pedro Gonçalez de Mendoza tio de Doña Ana de Silva, hermano de su padre, la diò para aumento de dote 6ų. ducados, como parece por sus instrumentos; pero el Marques la dejò brevemente viuda, y sin sucesion. Por lo qual repitiò esta Señora el matrimonio, casando con D. Diego de Benavides y de la Cueva VIII. Conde de Santistevan del Puerto, Marques de Solera, Cabdillo Mayor del Reyno de Jaen; Comendador de Mon-Real en la Orden de Santiago, Gentil Hombre de la Camara de Felipe IV. sin egercicio, de su Consejo de Guerra, Governador, y Capitan General de Galicia, y del Exercito de Estremadura, Virrey de Navarra, y del Perù, donde muriò en 17. de Março de 1666. y era hijo mayor de D. Francisco de Benavides, y de la Cueva VII. Conde de Santistevan, Cabdillo Mayor del Reyno de Jaen, Gentil-Hombre de la Camara de Felipe IV. con exercicio, y de la Condesa Doña Brianda de Bazàn su primera muger, y su prima hermana, hija de los primeros Marqueses de Santa Cruz. Tuvieron el Conde D. Diego, y la Condesa Doña Ana de Silva y Manrique, que fue su tercera muger, à D. Joachin, que muriò niño en Pamplona, à Doña Teresa de Benavides Manrique de Silva, que casò primero con D. Bernardo Manrique de Silva su primo hermano, IX. Marques de Aguilar: y oy es muger de Don Pedro Alvarez de Vega V. Conde de Grajal, Marques de Montaos, Señor de Villafuerte, Sargento General de Batalla de los Exercitos de S.M. y Governador de Amberes, y à Doña Josefa de Benavides y Silva que muriò casada con D. Juan Manuel Fernandez Pacheco VIII. Duque de Escalona, Marques de Villena, y Moya, Conde de S. Estevan de Gormaz, y de Xiquena, Señor de las Villas de Belmonte, Alarcòn, Castillo de Garci Muñoz, Jorquera, Seròn, Tijola, Tolox, Monda, Jumilla, Garganta la Olla, y otras muchas, Cavallero del Toyson de oro, Virrey, y Capitan General de Navarra, Aragon, y Cataluña: y es hijo mayor de ambos D. Mercurio Lopez Pacheco Conde de S. Estevan, Gentil-Hombre de la Camara del Rey, con entrada, que casò en Madrid el Domingo 18. de Diciembre de 1695. con Doña Petronila Antonia de Silva y Toledo su prima, hija de los Marqueses de Melgar, y nieta de los Duques del Infantado, y de los Marqueses de Mancera, como escrivimos al fin del cap. 9. del lib. 4.

Del segundo matrimonio.

25 Doña Catalina Velez de Guevara, que en calidad de primogenita de D. Iñigo VIII. Conde de Oñate, y de la Condesa Doña Antonia Manrique de la Cerda, fue IX. Condesa de Oñate, y de Villamediana, Marquesa de Guevara, y Campo Real, Señora del grande oficio de Correo Mayor de España, y de la Villa de Salinillas, y Valle de Leniz. Falleciò en Madrid à 24. de Setiembre de 1684. aviendo tenido dos matrimonios: el primero, por disposicion del Conde D. Iñigo su abuelo con D. Beltran Velez de Guevara Marques de Campo Real, Cavallero de la Orden de Alcantara, Administrador, con goce, de la Encomienda de Paracuellos en la Orden de Santiago, Gentil-Hombre de la Camara del Rey, y Virrey, y Capitan General de Cerdeña, donde acabò sus dias en 21. de Febrero de 1652. y era su tio hermano entero del Conde D. Iñigo su padre. Este matrimonio que restituyò à la Casa de Oñate su antiquissima varonia de Guevara, tiene memoria en el testamento del VII. Conde D. Iñigo, que en honor suyo fundò à D. Beltràn, y Doña Catalina su hijo, y nieta, en Madrid à 22. de Enero de 1641. vn mayorazgo de todos sus bienes libres: y dèl nacieron D. Inigo Velez de Guevara y Tasis, oy X. Conde de Oñate, y Villamediana, Marques de Guevara, y de Campo Real, Correo Mayor de España, Señor de Salinillas, Burujòn, y Valle de Leniz, Cavallero del Toyson de oro, Gentil-Hombre de la Camara del Rey, con egerciciò. D.

Pruebas pag. 117. 118.

Bel-

BELTRAN DE GUEVARA Comendador de los bastimentos del Campo de Montiel en la Orden de Santiago, General de las Galeras de Sicilia, y Napoles, y por su casamiento, Duque de Nagera, Conde de Treviño, de Valencia, y de la Revilla, Marques de Cañete, y de Belmonte, como dirèmos en su lugar. D. ANTONIO DE GUEVARA Comendador de Havanilla en la Orden de Calatrava, que muriò en Madrid à 30. de Julio de 1668. siendo Colegial del Mayor de Cuenca en la Universidad de Salamanca. DOÑA ANTONIA DE GUEVARA, que muriò casada con D. Francisco Casimiro Pimentèl de Quiñones y Benavides XII. Conde de Benavente, de Luna, y de Mayorga, Marques de Javalquinto, y Villa Real, Comendador del Corral de Almaguer en la Orden de Santiago, Alcayde de los Alcazares de Soria y Sumiller de corps de S.M. cuyas hijas son Doña Isabel, y Doña Catalina Pimentèl de Guevara, Damas de la Reyna Doña Mariana de Baviera. Y DOÑA JOSEFA MARIA DE GUEVARA, que estando viuda de D. Carlos Teodoro Tribulcio Principe de Musoco, de Valle Misolcina, y del S.R.I. Conde de Melço, y de Gorgonçola, Marques de Maleto, casò segunda vez en Madrid el Miercoles 22. de Setiembre de 1694. con D. Juan Claros de Guzmàn Fuentes y Lugo V. Conde de Saltès, y de Talara, Marques de Fuentes, Adelantado Mayor de Canaria, Cavallero de la Orden de Calatrava, Gentil-Hombre de la Camara del Rey, con egercicio, y Presidente del Consejo de las Ordenes, que la dejò segunda vez viuda, y sin hijos, quando falleciò en Madrid el Sabado 16. de Julio de 1695. El Conde D. Iñigo Velez de Guevara hermano mayor destos Señores, casò en 12. de Agosto de 1666 con DOÑA LUISA CLARA DE LEGNI, viuda de D. Raymundo de Alencastre Manrique de Cardenas Duque de Avero, de Torresnovas, y de Maqueda, hija de Claudio Lamoral, Principe de Legni, de Emblise, y del S.R.I. Marques de Roubaix Conde de Faukembourg, y de Nequin, Baron de Vverchin, Beleil, y Atoing, Soberano de Faigneules, Mariscal, y Senescal de Henao, Cavallero del Toyson de oro, Virrey de Sicilia, y Governador de Milàn, y del Consejo de Estado, y de Clara Maria de Nasao su muger, y prima hermana: y son sus hijos, Doña Melchora, y Doña Maria de Guevara, que tienen poca edad, y Don Diego Velez de Guevara Marques de Guevara, que casò en Madrid el dia de Santo Domingo 4. de Agosto de 1694. con Doña Maria Nicolasa de la Cerda Aragon y Cardona, ultima hija de D. Juan Francisco Tomàs de la Cerda Enriquez de Ribera VIII. Duque de Medina-Celi, y de Alcalà, Marques de Cogolludo, de Alcalà, y de Tarifa, Conde del Puerto, y de los Molares, Condestable de Aragon, Adelantado Mayor de Castilla, Cavallero del Toyson de oro, Presidente de Indias, Sumiller de corps, y Cavallerizo Mayor del Rey, de sus Consejos de Estado, y Guerra, y su primer Ministro, y de Doña Catalina Antonia de Aragon Cordova y Cardona su muger, VIII. Duquesa de Segorve, y de Cardona, Condesa de Santa Gadea, Buendia, Ampurias, y Prades, Marquesa de Comares, y de Pallars.

Teniendo la Condesa Doña Catalina Velez de Guevara tan grande sucessìon, bolviò à casar en Madrid en el mes de Enero de 1659. con RAMIRO NUÑEZ FELIPEZ DE GUZMAN II. Duque de Medina de las Torres, y de S. Lucar la Mayor, Marques de Toral, y de Mairena, Conde de Azarcollar, Tesorero General de la Corona de Aragon, Alcayde del Buen Retiro, Comendador de Valdepeñas, y Corral Rubio en la Orden de Calatrava, Virrey de Napoles, de los Consejos de Estado, y Guerra de Felipe IV. su Sumiller de corps, y Presidente de los Consejos de Ordenes, y de Italia, que estava viudo dos veces: la primera de Doña Maria de Guzmàn, hija y heredera del Conde Duque de Olivares, y la segunda de Doña Ana Carrafa Gonçaga, y Colona, Princesa de Stillano, Duquesa de Savioneda, de Trayeto, y de Mondragòn, Condesa de Fundi, de Cariñola, y de Aliano. Permaneciò esta union hasta 8. de Diciembre de 1668. en que el Duque acabò sus dias en Madrid, dejando unica en la Condesa Doña Catalina à Doña Mariana de Guzman y Guevara, que por muerte del Principe de Stillano D. Nicolas, su medio hermano, heredò las Casas de su padre, estando casada con D. Juan Claros de Guzman XI. Duque de Medina-Sidonia, Conde de Niebla, Marques de Cazaza, Comendador de las

Ca-

Casas de Sevilla, y Niebla en la Orden de Calatrava, Gentil-Hombre de la Camara del Rey, con egercicio, y Virrey, y Capitan General de Cataluña; pero aun no tienen hijos.

25 DOÑA MARIANA DE GUEVARA, segunda hija de la Condesa Doña Antonia Manrique de la Cerda, y del Conde de Oñate su segundo marido, està nombrada en el testamento del Conde de Oñate su abuelo paterno, quando la manda dar vna joya de 2ꝗ. ducados, al tiempo que se casasse. El Conde su padre la casò el año 1650. con D. JUAN DOMINGO RAMIREZ DE ARELLANO Y MENDOZA V. del nombre, IX. Conde de Aguilar, Marques de la Hinojosa, Conde de Villamor, XII. Señor de los Cameros, Andaluz, Cervera, Arellano; Albelda, Viguera, Cigudosa, Pinillos, Casa-Carrillo, y otras Villas, Grande de España, Comendador de Aledo, y Totana en la Orden de Santiago, y General de la Cavalleria del Exercito de Galicia, cuya grande ascendencia escrivimos en el cap. X. del lib. V. Capitulòse este matrimonio en Madrid à 26. de Diciembre de 1650. ante Francisco Suarez de Ribera Escrivano del numero, entre D. Beltran de Guevara, en nombre, y en virtud de poder del Conde D. Inigo su hermano, y el Conde de Aguilar, con asistencia de D. Carlos de Arellano su curador, Cavallero de la Orden de Santiago, y Cavallerizo del Rey, asignando en dote à Doña Mariana 150ꝗ. ducados de vellon, en que se incluia la legitima que le avia tocado, por muerte de la Condesa Doña ANTONIA MANRIQUE DE LA CERDA su madre. Avia ya fallecido la Condesa Doña Mariana en 7. de Mayo de 1658. como parece por la paga Real que este dia hizo la Condesa Doña Catalina su hermana de los 22ꝗ-370. ducados, y 16. mrs. que se le restavan de su dote, sobre cuya imposicion, à favor de sus hijos, se siguiò pleyto aquel año, ante vn Teniente de Corregidor de Madrid. Tuvieron los Condes D. Juan Domingo, y Doña Mariana de Guevara à JUAN RAMIREZ DE ARELLANO, que vivia el año 1659. y falleciò antes que su padre, y à DOÑA MARIA ANTONIA DE BALBANERA RAMIREZ DE ARELLANO MENDOZA Y ALVARADO X. Condesa de Aguilar, y de Villamor, Marquesa de la Hinojosa, Señora de los Cameros, y de los otros Estados destas Casas, que como dejamos dicho, y se à de repetir, casò con D. RODRIGO MANUEL MANRIQUE DE LARA II. Conde de Frigiliana, Vizconde de la Fuente, Señor de la Torre de Alozayna, Chilches, y Sayalonga, VIII. Alcayde de las Fortalezas de Malaga, Cavallero de la Orden de Calatrava, de los Consejos de Estado, y Guerra de S. M. Gentil-Hombre de su Camara, con egercicio, Virrey de Valencia, Capitan General del Mar Occeano, y Costas de Andalucia, y de la Armada del mismo Mar: y es hijo vnico de ambos D. IÑIGO DE LA CRUZ MANRIQUE DE ARELLANO MENDOZA Y ALVARADO XI. Conde de Aguilar, y de Villamor, Marques de la Hinojosa XIV. Señor de los Cameros, Grande de España, Cavallero del Toyson, cuyo casamiento con DOÑA ROSOLEA MARIA DE ARAGON Y PIÑATELO, hija, y hermana de los Duques de Terranova, y Monteleon, queda ya escrito.

Pruebas pag. 118.



HIS-

LOS SEÑORES
DE FUENTE-GUINALDO,
MARQUESES
DE SAN VICENTE.

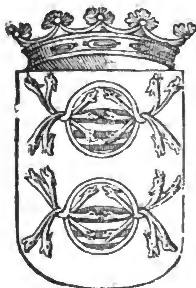


TABLA GENEALOGICA.

19 Don Juan Manrique Señor de Fuente-Guinaldo hijo segundo de Don Juan II. Conde de Castañeda.

20 D. Fadrique Manrique II. Señor de Fuente-Guinaldo, Mariscal de Castilla. | Doña Brianda Señora de Castroverde. | Doña Juana. | Doña Maria Monja.

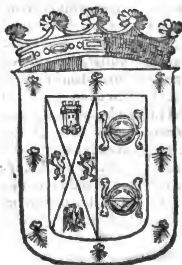
21 Don Jorge III. Señor de Fuente-Guinaldo, Mariscal de Castilla. | Don Juan. | D. Fadrique. | D. Antonio, Obispo de Pamplona. | Doña Maria Señora de Pero Moro. | Doña Juana Señora de la Torre de Aloçayna. | Doña Francisca Abadesa de las Guelgas de Burgos. | Doña Beatris Abadesa de las Guelgas. | Doña Catalina.

22 Doña Antonia Manrique de Valencia IV. Señora de Fuente-Guinaldo, Revenga, Villamentero, Villatoquite, y de la Casa de Valencia.

23 D. Francisco Señor de Villatoquite Mariscal de Castilla. | Don Jorge Manrique. | Don Gutierre de Vargas Manrique. | Don Diego de Vargas Manrique.

24 D. Fadrique de Vargas Manrique I. Marques de S. Vicente, Vizconde de Villatoquite. | Don Luis Manrique de Lara, Governador de Merida. | Doña Antonia Manrique Dama de la Reyna Doña Margarita. | D. Juan Antonio Manrique I. Marques de Charcia. | Doña Ana Marquesa de Mondejar. | Doña Catalina Manrique Señora de Olmedilla.

CA-





MANRIQUE de Treviño las dos calderas puras de Lara.

CAPITULO XII.

19 *D. JUAN MANRIQUE SEÑOR DE LAS Villas de Fuente-Guinaldo, Villalumbroso, Villatoquite, Revenga, y Villarmentero, Capitan de hombres de armas de las Guardas de Castilla.*



EJAMOS dicho en el cap.3. deste libro, que el segundo hijo que D. JUAN MANRIQUE II. Conde de Castañeda, Señor de Aguilar, Cartes, Piña, y Avia, Chanciller Mayor del Rey, tuvo en la Condesa Doña CATALINA ENRIQUEZ DE RIBERA su segunda muger, fue D. Juan Manrique, cuya sucesion debe escrivirse en este lugar, aviendo ya referido toda la de D. GARCI FERNANDEZ MANRIQUE, I. Marques de Aguilar, su hermano mayor.

En este Cavallero quiso el Conde su padre establecer vna segunda Casa, que perpectuasse igualmente su memoria: y para esto, no solo le solicitò esclarecido matrimonio, pero le fundò mayorazgo de las Villas de Fuente-Guinaldo, Villalumbroso, Villatoquite, Villarmentero, y Revenga, con sus fortalezas, Señorio, jurisdicion, pechos, y derechos, obligandole à traer el apellido, y armas de MANRIQUE, y poniendole los mismos gravamenes, y modo de sucession, que al mayorazgo principal de Aguilar, con el qual quiere que se vna, y incorpore este, si llegare el caso de acabarse la posteridad de Don Juan. Del mismo modo ordenò el Conde, que si feneciesse la linea del Marques de Aguilar, su hijo mayor, sucediesse en aquella Casa nuestro Don Juan, y despues dèl su hijo mayor, y sus descendientes, con las clausulas mismas que avian de guardar los del Marques. Despues de lo qual, recelando el Conde que su hijo mayor se agraviaria desta fundacion, y no la dejaria gozar libremente à D. Juan, dispuso por codicilio fecho en Revenga à 27. de Febrero de 1486. que el que de sus herederos contradijesse su voluntad, cayesse en la pena de 10ꝟ. doblas de oro Castellanas. Y declarandose mas, ordenò, que si el Marques alegasse, que los bienes destinados à Don Juan, ò alguno de ellos, eran de mayorazgo, o le pusiesse otro qualquier impedimento, por el mismo caso perdiesse la mejoria que le hizo del tercio, y quinto de sus bienes, y passasse à D. Juan. Y el año siguiente 1487. por otro segundo codicilio que otorgò en Santa Clara de Aguilar à 11. de Noviembre, suplica à los Reyes Cato-

PRUEBAS p. 94. 134 135.

tolicos que mandassen cumplir su disposicion, y entregar à Don Juan Manrique su hijo la fortaleza de Villalumbroso, si acaso el Marques su hijo lo reusasse. Pero no obstante esto, disputaron los dos hermanos la possession de aquella Villa hasta que D. Juan, con consentimiento de los Reyes Catolicos, convino en venderscla al Marques, y quedò agregada à la Casa de Aguilar, como vimos en ella.

En la Historia, y en los instrumentos, tiene Don Juan Manrique muchas memorias: porque el año 1475. servia à los Reyes Catolicos en el sitio de Toro, y es vno de los grandes parientes del Duque del Infantado, que aquellos Principes dicen que le seguian, y le llaman *Don Juan Manrique vuestro sobrino, hijo del Conde de Castañeda vuestro primo.* Fenecida aquella guerra, sirviò en la conquista del Reyno de Granada, y el año 1485. era Capitan de vna Compañia de hombres de armas, y con ella iba en la retaguardia del Exercito del Rey, quando caminava por el pais enemigo à empezar la execucion de los designios, hechos para aquella campaña, que fue muy dichosa con las conquistas de Coin, Cartama, Ronda, Marvella, y otras Plaças. Y Pulgar, y Nebrija, quando refieren aquella marcha, dicen: *En la retaguarda de todo iban las batallas de la gente de armas del Maestre de Santiago, y del Marques de Cadiz, y con ellos iba el Capitan* D. JUAN MANRIQUE *con la gente de su Capitania.*

PRUEBAS pag. 99.

Pulgar, y Nebrija en las Cron. de los Reyes Catolicos 2. part cap. 41. 93.

El año 1487. se hallò con el Rey Catolico en el famoso sitio de Malaga, y quando despues de gallarda defensa se rindiò aquella considerable plaça, fue vno de los Cavalleros à quien S. M. encomendò la guarda de las torres, puertas, y fortalezas de ella: todo lo qual se entregò despues à GARCI FERNANDEZ MANRIQUE Señor de las Amayuelas, primer Alcayde, y Capitan de Malaga, cuyos descendientes los Condes de Frigiliana retienen, hasta oy, la Alcaydia de las Fortalezas de aquella Ciudad.

Despues que Don Juan entrò en la possession de su mayorazgo, le puso pleyto por la Villa de Fuente-Guinaldo D. PEDRO MANRIQUE su primo hermano, Conde de Osforno, Comendador Mayor de Castilla, pretendiendo que le pertenecia en fuerça del mayorazgo que D. GARCI FERNANDEZ MANRIQUE I. Conde de Castañeda, su abuelo comun, fundò al Conde D. Gabriel su padre: y que la dejacion que este hizo della al Conde de Castañeda su hermano, en virtud de la sentencia arbitraria que pronunciaron la Condesa Doña ALDONZA su madre, y el Condestable D. Alvaro de Luna, no podia subsistir en su perjuicio. Defendiòse D. Juan con la firmeza de aquella sentencia, recompensa que el Conde D. Gabriel recibiò por su derecho, quieta possession del Conde de Castañeda su padre en el Señorio de Fuente-Guinaldo, y mayorazgo, que con facultad Real le hizo de aquella, y las otras Villas. Y finalmente quando el Marques su hermano, y el Conde de Osforno, comprometieron el pleyto de Aguilar à la discrecion del Doct. Juan Lopez de Palacios-Rubios, y el Lic. Bernardino de los Rios vecinos de Valladolid, añadieron, que si D. Juan quisiesse comprometerse en los mismos arbitros, lo pudiesse hacer en el termino de 30. dias, y ellos determinar aquel pleyto, como el principal. Lo qual se hizo assi, y los dichos Doct. Palacios-Rubios, y Lic. Bernardino en el Lugar de Usillos, cerca de Palencia, à 26. de Enero de 1497. pronunciaron sentencia en que pusieron perpetuo silencio al Conde de Osforno para que dejasse posseer quieta, y pacificamente à D. Juan la Villa de Fuente-Guinaldo, cediendole, y traspassandole por si, y sus herederos qualquier derecho que tuviesse, ò pudiesse tener à ella: y por bien de paz mandaron, que D. Juan diesse al Conde mil doblas de oro de la vanda, à ciertos plazos. Cuya determinacion fue consentida por ambas partes, y acabò la contienda.

PRUEBAS pag. 119. y 166.

Faltanos despues de esto noticia de Don Juan Manrique, y creemos que es el mismo D. Juan hermano del Marques de Aguilar, à quien diò infeliz muerte Gonçalo Muñoz de Castañeda Señor de Ormaza, las Cavañas, y Villavieco, hallandole con Doña Isabel de Silva su muger, que padeciò la misma desgracia. Por esta causa dize el mismo Gonçalo Muñoz en su testamento, que se passò à Portugal, y que fue despues que los Reyes Catolicos le remitieron el deservicio que los hi-

hizo siguiendo à la Excelente Señora, y à los Portugueses: con que aun el tiempo esfuerça nuestra credulidad.

Avia casado D. Juan con Doña Beatriz Manrique, hermana de D. Pedro I. Duque de Nagera, Conde de Treviño, y de Doña Juana Condesa de Oñate, todos hijos de D. Diego Gomez Manrique I. Conde de Treviño, Adelantado, y Notario Mayor del Reyno de Leon, Señor de Amusco, Navarrete, Ocòn, S. Pedro, Redecilla, Lumbreras, Ortigosa, Villoldo, Ribas, y otras Villas, y de Doña Maria de Sandoval su muger, que tendràn en el lib. VIII. muy larga memoria. Tenian D. Juan, y Doña Beatriz dos parentescos, vno de primos terceros, por la Casa Manrique, como terceros nietos de D. Garci Fernandez Manrique II. del nombre, Adelantado Mayor de Castilla: y otro de primos quartos, comos quartos nietos del Rey Don Alonso XI. por las lineas del Rey D. Enrique II. revisabuelo de Doña Beatriz, y del Conde D. Tello Señor de Lara, y de Vizcaya, revisabuelo de D. Juan. Pero ganando dispensacion Apostolica, se avia ya fectuado este ilustre matrimonio en 15. de Março de 1471. porque este dia, estando Doña Beatriz en Amusco, confessò aver recibido del Conde su hermano el dote que la assignò el Conde su padre: y porque aquella assignacion era mayor que lo que de sus bienes la podia pertenecer, se dà por satisfecha con lo que el Conde la avia entregado, y le renuncia, y traspassa todo el derecho que contra èl, por razon de la dicha herencia, la pudiesse quedar. Haro se equivocò en llamar à Doña Beatriz vna vez Doña Maria, y otra Doña Ana Maria, y en decir que fue hija del Duque de Nagera, aviendo sido su hermana; pero sin instrumentos no hizo poco en conocer la vnion. De ella nacieron los hijos siguientes.

Pruebas pag. 119. y 276.

Haro tom. I. p. 180. 308

20 Don Fadrique Manrique de Lara II. Señor de Fuenteguinaldo, Revenga, y Villatoquite, Mariscal de Castilla, que continùa la sucession.

20 Doña Juana Manrique, que casò con Pedro de Silva Regidor de Ciudad-Rodrigo, Señor de parte de las tercias de la Moraña de Avila, hijo de Hernando de Silva Señor de las mismas tercias, y Justicia Mayor de Ciudad-Rodrigo, y de Doña Catalina de Ulloa su muger. Assi siguiendo buenas memorias, y los apuntamientos del Conde de la Oliva Don Francisco Calderon de Vargas, insigne en el conocimiento de la Historia Genealogica, lo escrivimos en la Historia de la Casa de Silva, cuyas noticias no podemos aora adelantar.

Hist. de Silva tom. 2. l. 7. c. 27. p. 215.

20 Doña Maria Manrique, dicen las mismas memorias del Conde de la Oliva, que fue Monja, sin declarar la Orden, ni el Monasterio; pero creemos que lo fue en el de Calabaçanos, fundacion de la Casa de Nagera, porque en el tiempo de esta Señora hallamos en aquella Casa muchas Religiosas de su nombre, y apellido.

20 Doña Brianda Manrique de Lara, que casò con Don Alonso Niño de Castro Señor de la Villa de Castroverde, Merino Mayor, y Regidor de Valladolid, y Maestre-Sala del Emperador Carlos V. hijo de Pedro Niño Merino Mayor de Valladolid, y Patron de la Iglesia Parroquial de S. Lorenço de aquella Ciudad, y de Doña Isabel de Castro su primera muger, Señora de Castroverde. Avia casado antes D. Alonso Niño con Doña Leonor de Ribera, de quien no tuvo hijos, y ya lo estava con Doña Brianda el año 1504. en que los dos litigavan con el Mariscal D. Fadrique su hermano, y cuñado, sobre los bienes, y herencia de Don Juan Manrique su padre. Pero en 10. de Noviembre de 1506. el Mariscal, y Don Alonso se avian comprometido en Francisco de Ledesma, vecino, y Regidor de Zamora, y este por su sentencia avia mandado, que el Mariscal diesse à Doña Brianda su hermana por todos sus derechos 930U. mrs. à ciertos plaços. Lo qual acetò, y jurò aquella Señora, por ser menor de 25. años, segun parece por las escrituras que sobre esto se otorgaron el Mariscal, y D. Alonso Niño, en Carrion à 20. y 21. de Noviembre de 1506. ante Juan de Rojas Escrivano del numero de aquella Villa. Testò D. Alonso en Valladolid à 29. de Enero de 1533. y nombrando varias veces à Doña Brianda su muger, ordena, que viva en sus casas prin-

Pruebas pag. 120. 121. 122.

cipales de Valladolid, y declara, que recibiò con ella en dote vn quento de mrs. y la mandò en arrar 500. doblas, para cuya seguridad obligò los 100ŋ. mrs. de juro, y renta que tenia en S. Vicente de la Barquera, y los comprò con parte de los 5. qs. y medio de mrs. que le dieron por la Villa, y Fortaleza de Castroverde. Refiere los daños que los vecinos de Valladolid le avian hecho en sus bienes al al tiempo de las Comunidades, y los remite por la buena vecindad que èl, y sus passados avian tenido con aquella Villa, y porque lo dava por bien empleado, respecto de aver recibido aquel perjuicio, por hacer lo que devia al servicio de Dios, y del Rey. Doña Brianda Manrique vivia en Valladolid en 13. de Junio de 1551. porque este dia otorgò escritura, confessando aver recibido enteramente su dote, y arras: y aun durava su vida en 28. de Setiembre de 1561. como parece por escritura de Doña Beatriz Manrique de Castro su nieta. Fueron sus hijos Don Fernando Niño de Castro, que sucediò en la Casa de su padre, Don Rodrigo Niño, à quien su padre mandò para sus alimentos 38ŋ. mrs. de censo, y renta, y Doña Phelipa Niño de Castro, que casò dos veces: la primera, el año 1530. con Don Pedro de Acuña, primogenito de D. Pedro de Acuña el Cabeçudo, Señor de Villa-Viudas, y de Doña Leonor de Zuniga y Castilla su muger: y el segundo, con Don Fernando de Acuña Señor de la Villa de Villafañe, Comendador de las Casas de Cordova, y Trece de Santiago, y Camarero Mayor de Don Juan de Austria. Del primer matrimonio tuvo Doña Phelipa à Doña Isabel de Acuña, muger de Luis Brabo de Lagunas Comendador de los Hornos, en la Orden de Alcantara, Comissario General de la gente de guerra, y Visitador de las Fronteras, y Presidios de Andalucia, de cuya vnion nacieron, Don Sancho Brabo de Acuña Señor de las Villas de Ledigos, y Molin de la Torre, Comendador de Quintana, y Visitador General de la Orden de Alcantara, Adelantado de Terrenate, cuyos nietos son los Marqueses de Prado. Don Pedro de Acuña Comendador de San Juan de Barbalos, en la Orden de San Juan, Governador de las Galeras de España, y de Cartagena de las Indias, y Governador, y Capitan General de Filipinas. Don Juan Brabo de Acuña Colegial de San Ildefonso de Alcalà, Canonigo de Toledo, Sumiller de Cortina del Archiduque Alberto, y su Camarero. Don Garcia Brabo de Acuña Comendador de la Oliva, en la Orden de Santiago, Castellano de Milàn, y en interin Governador de aquel Estado. Don Luis Brabo de Acuña Cavallero de la Orden de Calatrava, Gentil-Hombre de la Camara del Infante Cardenal, Embajador en Venecia, Governa-de Cadiz, y Virrey de Navarra, donde muriò el vltimo dia del año 1633. electo Consejero de Estado, cuyo nieto fue el II. Conde de Requena. Doña Juana de Acuña Monja de la Orden de Santiago, en Santa Cruz de Valladolid. Y Doña Phelipa de Castro Manrique, muger de Don Diego de Quiñones Cavallero de la Orden de Alcantara, Gentil-Hombre de la Boca del Archiduque Alberto, primogenito de los Señores de Sena, y aunque tuvieron hijos que heredaron aquella Casa, ya se acabò su sucession. De Don Fernando de Acuña Señor de Villafañe, su segundo marido, tuvo Doña Phelipa Niño de Castro à Don Martin de Acuña, que muriò moço, y à Don Joseph de Acuña Señor de Villafañe, Matallana, Santa Christina, Castro-Tierra, y Castro de Vega, Comendador de Lobòn, del Corral de Almaguer, y del Horcajo, y Trece de Santiago, Castellano de Milàn, Embajador de Phelipe II. en Saboya, y Mayordomo Mayor de la Duquesa Doña Catalina Michaela, Infanta de España, el qual, casando con Doña Juana de Acuña su prima hermana Señora de Matadiòn, Fuentescarcel, el Otero, Monasterio, y Turuebano, tuvo à Don Antonio, que se ahogò en Italia, à Doña Mariana, que casò con Don Fernando de Toledo VI. Señor de Higares, Capitan General de Portugal, y del Consejo de Guerra, sin sucession, y à Doña Josepha de Acuña, primera muger de Don Juan de Acuña y Rojas I. Conde de Requena, Vizconde de Barrio, Señor de Pajares, Comendador del Poçuelo, en la Orden de Calatrava, cuyo hijo vnico, Don Juan, muriò niño.

PRVEBAS *pag.* 123.

Haro tom. 2 *p.* 12. *y* 529

Don

D.Fernando Niño de Castro, hijo mayor de Doña Brianda Manrique, fue Merino Mayor, y Regidor de Valladolid, Patron de la Iglesia de S. Lorenço de alli, y Cavallero de la Orden de Alcantara, casò con Doña Antonia de Acuña, hermana de D. Fernando Señor de Villafañe, su cuñado, ambos hijos de D. Martin de Acuña Señor de Matadion (hermano entero de D.Enrique IV. Conde de Valencia) y de Doña Juana de Acuña su muger, hija de los primeros Vizcondes de Altamira, y nieta de los primeros Condes de Buendia. Deste matrimonio nacieron D.Alonso Niño de Castro Merino Mayor de Valladolid, que encontrandose en vn juego de cañas con D. MIGVEL MANRIQVE, hermano del Conde de Osforno, el choque fue tal, que murieron los Cavalleros, y los cavallos. D.Pedro Niño, que heredò la Casa; Doña Antonia Manrique de Castro, que casò con D.Antonio Pesoa y Castilla Comendador de la Fuente del Maestre, y Paracuellos, y Visitador General del Campo de Montiel, en la Orden de Santiago, y Corregidor de Granada, padres de D.Fernando Pesoa de Castilla Comendador de la Batumbera, y Alcayde de los Bodonales, en la Orden de Alcantara, y de Doña Isabel de Castilla y Manrique, que casò con D.Luis Sarmiento de Mendoza y Barba Señor de Castro-Fuerte, y Castro-Falle, y son terceros abuelos de Doña Teresa de Meneses Sotomayor y Barba IV. Marquesa de Castro-Fuerte, Condesa de Obedos. Doña Maria Manrique de Castro, que casò con D. Alvaro de Luna el Ciego Cavallero de la Orden de Alcantara, y Governador de Cremona, hermano de D. Antonio Señor de Fuentidueña, padres de Doña Catalina Valois de Luna, muger de D.Rodrigo de Vivero Comendador de Castilleja de la Cuesta, en la Orden de Santiago, con quien procreò à D.Juan II. Conde de Fuen-Saldaña, padre de los vltimos Condes de aquella Casa, y abuelo de la Condesa de la Enjarada, como dirèmos adelante. Y Doña Beatriz Manrique de Castro, que en 18. de Setiembre de 1561. queriendo tomar el Abito del Cistèr en el Monastero de Belèn de Valladolid, renunciò sus legitimas, y herencias à D. Alonso Niño de Castro su hermano mayor: y en esta escritura nombra sus hermanos, sus padres, y abuelos paternos. D.Pedro Niño de Castro, hijo de D. Fernando, y nieto de Doña Brianda Manrique, fue Cavallero de la Orden de Santiago, y Señor del mayorazgo de su padre, casò con Doña Antonia de Ayala y Toledo, hija de Luis Gonçalez de Villa, Señor de la Cistierniega, Tesorero de la Reyna Doña Isabel, y de Doña Isabel de Ayala su muger, y los heredò D. Luis Niño de Castro su hijo, de quien, y de Doña Inès Ochoa su muger, naciò D.Pedro Niño de Castro y Acuña Cavallero de la Orden de Alcantara, Page de Felipe IV. Familiar de Santo Oficio, Alcayde de la Puerta del Campo, y Patron de S.Lorenço de Valladolid; Señor de las Villas de Matadion, Matallana, Santa Christina, Fuentescarcel, Castro-Tierra, Castro de Vega, el Otero, Monasterio, y Turuebano, que muriò casado con Doña Casilda Enriquez, hija de D. Manuel Gutierrez de Ayala y Curiel Cavallero de la Orden de Santiago, y Alcalde Mayor perpetuo de Burgos, y de Doña Luisa Enriquez su muger, y es su hija vnica Doña Inès Niño de Castro y Acuña Señora de Matadion, Fuentescarcel, y de las otras Villas, y mayorazgos de su padre, que vive casada con D. Baltasar de Ribadeneyra y Zuñiga I. Marques de la Vega, Cavallero, y Trece de Santiago, Regidor de Salamanca, y Vallalodid, del Consejo de hacienda de S.M. y Mayordomo de la Reyna su madre: y son sus hijos, D.Alonso de Ribadeneyra Gentil-Hombre de la Camara del Rey, sin exercicio, y su Mayordomo, casado con Doña Melchora Zapata de Mendoza Marquesa de la Alameda, y sucessora de la Casa de Barajas, y Doña Casilda de Ribadeneyra Niño de Castro, que siendo Dama de la Reyna Doña Mariana de Austria, casò en Madrid el dia de S.Andrès del año 1687. con D. JOSEPH MANRIQVE DE LARA TEJEDA, BARRIENTOS Y PACHECO IV. Conde de las Amayuelas, Señor de Amusco, Tejeda, Redecilla, Serranos, Pascual-Cobo, y otras Villas, Gentil-Hombre de la Camara del Rey, como dirèmos en aquella Casa.

PRVEBAS pag. 123.



nando de Granada, Condes de Melito, Nieva, Altamira, y Andrada, señala otros muchos, todos de la primer nobleza, y entre ellos à nuestro D. Fadrique, llamandole *Mariscal de Zamora*, no porque este fuesse su titulo, que Mariscal de Castilla le llaman los instrumentos inmediatamente citados; sino porque vivia en Zamora, à causa del mayorazgo de la Casa de Valencia, que por su casamiento posseia en aquella Ciudad. Otra semejante memoria hace dèl el mismo Zurita en el año 1512. quando resolviendo el Rey, que el gran Capitan bolviesse armado à restablecer sus interesses, y la gloria de sus armas en Italia, dice: *Pusieronse en orden para ir con èl D. Alonso de Aragon Duque de Villahermosa, y muchos Cavalleros destos Reynos, y del Principado de Cataluña: y de Castilla iban el Conde D. Hernando de Andrada,* D. FADRIQVE MANRIQVE *Mariscàl de Zamora, Juan Piñeyro Comendador de Trevejo, que avia ganado nombre de muy buen Capitan en las guerras del Reyno: y estava en Galicia, Gutierre Quijada, Alonso Carrillo, &c. todos muy egercitados en la guerra, y muy señalados en hecho de armas.* Pero como el Rey mudasse luego de parecer, y ordenando al gran Capitan que no se embarcasse, quiso que embiando a S. M los Cavalleros, y Continos de su Casa, para que le sirviessen en la guerra, que por Navarra, y Bearne hacia à Franceses, se pagassen, y despidiessen todas las tropas que estavan aprestadas para aquella jornada, continuandose solo las pagas à losque passassen à servir à Navarra: dice Zurita, que no solo el gran Capitan se tuvo por agraviado desta novedad, pero que fue tan general el sentimiento que causò, que ningun Capitan de hombres de armas, excepto Gutierre Quijada, quiso servir en la guerra de Navarra. Y en esto tomaria mayor parte nuestro D. Fadrique, porque demàs del deseo que, refiere Zurita, tenian todos de egercitarse, debajo de la mano de vn tan gran General, en èl avia la particular razon del parentesco: porque el gran Capitan estava casado con su tia la Duquesa Doña Maria Manrique, prima hermana de su madre. Despues de lo qual, no sabemos que sirviesse en otra cosa, y puede entenderse, que retirado à Zamora, permaneciò en aquella Ciudad hasta su fallecimiento, que parece fue en 15. de Março de 1520. porque este dia se abriò el testamento que avia otorgado ante Antonio de la Serna Escrivano del numero de Zamora. *An. de Aragon tom. 6. l. 10. c. 5. y 28.*

Casò D. Fadrique con DOÑA ANTONIA DE VALENCIA Señora desta ilustrissima Casa, que procedida de la Real de Castilla, tiene sus mayorazgos en Zamora, y vnido al principal el titulo, y honores de Mariscàl de Castilla. Esta dignidad que introdujo para el mando de sus Exercitos el Rey D. Juan I. el año 1382. y fue conferida à grandes personages, quedò à pocos tiempos sin egercicio: y al modo que los otros antiguos oficios de la Corona, Adelantado Mayor, Merino Mayor, Notario Mayor se constituyò dignidad titular, y honoraria. En esta forma la concedieron nuestros Reyes à los Señores de Caudilla, de Benamegì, y à muchos Cavalleros conquistadores de las Indias: y por confirmacion nueva, ò en fuerça de la concession antigua, retuvieron el titulo de Mariscales algunas de aquellas Casas, cuyos dueños egercitaron este empleo, quando estava en vso. Por lo qual se llaman Mariscales de Castilla los Marqueses de Ardales, de Fromesta, de Malpica, y de Malagòn. Los Mariscales antiguos servian en Castilla de lo que despues los Maestros de Campo Generales: y los de oy, aunque no tienen sombra de aquella autoridad, gozan diversos honores, casi correspondientes à los titulados: siendo vno dellos la estimable circunstancia de jurar Principe, como Salaçar de Mendoza lo escriviò, anotando caso de su tiempo, en que se declarò por vna causa civil de vn Mariscal de Castilla, que era dignidad, y que se le devian guardar sus previlegios. Llamòse Mariscàl de Castilla D. Fadrique Manrique, desde que enlaçado en matrimonio à Doña Antonia de Valencia, gozò la possession de aquella Casa: y esta Señora fue hija vnica de Alonso de Valencia Mariscàl de Castilla, Regidor de Zamora, y Alcayde de su Fortaleza, que siguiò al Rey de Portugal contra los Reyes Catolicos: pero reconciliado con aquellos Principes, por la interposicion del Cardenal D. Pedro Gonçalez de Mendoza su primo segundo, los hizo despues considerables servicios, y el año 1487. fue vno de los Cavalleros à quien encomendaron la guarda de las puertas, y torres de Malaga. Su muger, madre de Doña Antonia, fue Doña Juana de Sotomayor, hija de Juan de Porres IV Señor de Castronuevo, Merino Mayor de Zamora, y Mayordomo del Rey D. Alonso V. de Portugal, y de Doña Isabel de Monroy y Sotomayor su muger, hermana del *Salaç. Dignidades de Castilla l. 3. c. 22. y 25.* *Pulgar hist. de los Reyes Catolicos 2. p. c. 40. 52. 56. y 66. 3. part. c. 93.*

Maestre de Alcantara D. Alonso de Monroy, y sobrina de D. Gutierre de Sotomayor, tambien Maestre de Alcantara, Señor de Alconchel, Puebla de Alcocer, y Belalcaçar, Fundador de las dos ilustres Casas de los Condes de Belalcaçar, Duques de Bejar, y de los Señores de Alconchel. Doña Antonia de Valencia quedò, por muerte de D. Fadri que, en edad de repetir el matrimonio, porque sabemos que bolviò à casar con Diego Valencia de Benavides su primo hermano, hijo de su tia Doña Beatriz de Valencia, y de Juan de Benavides el Bueno, Señor de Javalquinto, que quedan nombrados en el vltimo cap. del lib. V. Pero su primer matrimonio con nuestro D. Fadrique, se efectuò algunos años antes del de 1506. assi porque à 20. de Noviembre del, ya este Señor se llama Mariscal de Castilla, vecino, y Regidor de Zamora, como porque à 22. de Diciembre dèl, quando Doña Juana de Valencia su tia, hermana del Mariscal su padre, viuda de D. Pedro Hurtado de Mendoza Adelantado de Caçorla, Señor de Sacedòn, Serracines, Algecilla, Ulula, y Ulela, Comendador de Usagre, y Trece de Santiago, I. Alcayde de Guadix, hermano del I. Duque del Infantado, hizo donacion de la mitad de las Villas de su marido, y otros Lugares, y bienes, à Doña Beatriz de Valencia su sobrina, hija de Manuel de Benavides, y Doña Luisa Manrique, Señores de Javalquinto, para que casasse con D. Luis Carrillo Hurtado de Mendoza, nieto del Adelantado su marido, y hijo mayor del Conde de Priego: ordenò, que si Doña Beatriz falleciesse sin hijos ò D. Luis acabase antes que ella sin dejarlos, heredasse estos bienes Doña Juana de Mendoza, hermana del mismo D. Luis, ò la persona que posseyesse el mayorazgo del Adelantado su marido. Pero que si Doña Beatriz no casasse con D. Luis, ò casando, no tuviesse hijos, passasse esta donacion à *Doña Maria Manrique de Valencia mi sobrina* (assi dice) *hija de los Señores D. Fadrique Manrique, y Doña Antonia su muger, nieta del Señor Mariscàl de Valencia mi hermano*, con la misma obligacion de casar con el dicho D. Luis Carrillo. Y respecto de que esta Señora tuvo hermanos mayores, como luego verèmos, se verifica, que el matrimonio de sus padres fue muy anterior.

Haro tom. 1 pag. 439.

PRVEBAS pag. 125.

Casòsse Doña Beatriz de Valencia con D. Luis Carrillo, que despues fue IV. Conde de Priego, y diòlos Doña Juana de Valencia la possession de sus bienes, con ciertas condiciones, que ellos observaron. Pero porque en la donacion referida expressò Doña Juana, que faltando la sucession destos Señores, heredasse sus bienes quien posseyesse el mayorazgo del Adelantado su marido; mudò de parecer, y el año 1517. por escritura fecha en Guadalajara à 23. de Mayo, revocò esta disposicion, declarando, que su intencion avia sido donar aquellas Villas, y bienes à Doña Beatriz, por ser nieta de Doña Beatriz de Valencia su hermana: y que si no quedassen della, y de D. Luis descendientes, passassen a otras personas de su linage: *pues à Dios gracias* (dice) *tengo parientes muy cercanos de nobles personas è generacion*. Por lo qual, y porque permanezca la memoria de su linage, quiere, que si Doña Beatriz, y D. Luis no tuviessen hijos, passassen aquellos bienes à Diego de Valencia, hijo de los Señores Juan de Benavides, y Doña Beatriz de Valencia su hermana mayor, y del los huviessen sus descendientes regularmente: y en caso de acabarse su sucession, los heredasse Doña Antonia de Valencia su sobrina, hija del Señor Mariscàl Alonso de Valencia su hermano: y en defecto de su linea, D. Juan de Benavides, hermano de la dicha Doña Beatriz de Valencia, hijo del Señor Manuel de Benavides, y nieto de su hermana Doña Beatriz, que es la Señora de Javalquinto. Y si toda la linea de Manuel de Benavides se acabasse, llama à Sancho de Leyva su sobrino, hijo de la Señora Doña Isabel de Valencia su hermana, que es la Señora de Pina, y à todos obliga à traer las Armas, y Apellido de Valencia.

PRVEBAS pag. 126.

Esta novedad causò à Doña Antonia de Valencia vn molestissimo pleyto: porque aviendo fallecido Doña Beatriz de Valencia, su sobrina, el año de 1534. sin dejar hijos de los Condes de Priego, y de Santistevan del Puerto, su primero, y segundo marido, el Conde de Melito D. Diego Hurtado de Mendoza, sobrino del Adelantado D. Pedro Hurtado, y posseedor de su mayorazgo, tomo possession de la mitad de las Villas de Algecilla, Palazuelos, Serracines, Ulula, Ulela, Cogollor, Villanueva, Almadrones, Hontanares, y de los demàs bienes, que por donacion de Doña Juana de Valencia avia posseido, entendiendo, que se devia

prac-

practicar lo dispuesto por la primera escritura de 22.de Diciembre de 1506.en que faltando hijos à Doña Beatriz,llamò Doña Juana al posseedor del mayorazgo del Adelantado su marido.Pero Doña Antonia de Valencia entendia,que la segunda disposicion avia anulado la primera:y que respecto de aver muerto sin hijos,antes que la Condesa Doña Beatriz de Valencia,Diego Valencia de Benavides su segundo marido, que despues de aquella Señora era el primer llamado, avia llegado el caso de su llamamiento, y la pertenecian aquellos bienes. Y no solo puso demanda por ellos al Conde de Melito en la Chancilleria de Valladolid à 25.de Setiembre de 1545.querellandose de la ocupacion,y detencion:pero estando el mismo año,à 26.de Diciembre, en la Capilla Mayor del Monasterio de S.Francisco,extramuros de Zamora,diò poder à D.Fadrique Manrique de Lara su hijo,y à Lorenço Blanco Clerigo,Pedro de Carracejas,y Juan de Montesinos sus criados,para que en su nombre fuessen à Guadalajara,y à los Lugares donde estavan los bienes de aquel mayorazgo,y continuassen la possession civil, y natural,que dellos se le avia transferido,conforme à las leyes de Partida,y Toro. El Conde de Melito respondiò à la demanda, que Doña Juana diò aquellos bienes à Doña Beatriz,y D.Luis,para que se casassen, como lo egecutaron, cumpliendo las otras condiciones que los puso:y que no aviendo podido revocarla por defecto de facultad,èl era,como posseedor del mayorazgo del Adelantado, à quien por muerte de Doña Beatriz pertenecian.Pero el Presidente, y Oydores de la Chancilleria de Valladolid,por sentencia, pronunciada en 15. de Julio de 1547.condenaron al Conde,à que dentro de nueve dias restituyesse à Doña Antonia de Valencia los bienes contenidos en la segunda donacion que Doña Juana de Valencia hizo en 23.de Mayo de 1517.con los frutos, y rentas dellos, desde la contestacion de la demanda:y sin embargo de varias razones,que nuevamente alegò el Conde,se confirmò esta sentencia en revista el dia 8.de Febrero de 1549 Apelò luego el Conde para ante la persona Real,con la pena,y fiança de las 1500 doblas,y los Principes Maximiliano,y Doña Maria Governadores destos Reynos,por ausencia del Emperador su padre,y suegro,en Cedula de 9.de Março de 1549. cometieron esta causa al Consejo,donde fue reconocida, y por sentencia dada en Valladolid à 15.de Diciembre de 1550.se revocaron las de la Chancilleria,fue absuelto el Conde de la demanda,y impuesto à Doña Antonia perpetuo silencio.Conque de tan larga,y importante contienda,solo consiguiò el dolor de perderla,despues de averse estimado por tan seguro su derecho.Tuvo esta Señora del Mariscàl D. Fadrique su primer marido, de quien solo logrò sucession, los hijos siguientes.

Pruebas pag. 123.

Pruebas pag. 127.

21 D.JORGE MANRIQUE DE VALENCIA Mariscàl de Castilla,Señor de Fuenteguinaldo,Revenga,Villaroquite,y Villarmentero,de quien luego dirèmos.

21 D.JUAN MANRIQUE DE VALENCIA,que el año 1548. passò con Felipe II. à Flandes, y Calvete dice, que se embarcò en la Galera del Conde de Luna; y que en el juego de cañas que el dia de los Reyes del año 1549. se hizo en Milàn,donde el Conde mandò vna de las seis quadrillas,de que se compuso, fue D.Juan compañero suyo.Geronimo Gudiel,y Alonso Lopez de Haro, escriven, que casò en Barcelona con DOÑA ANA DE CARDONA, sin expressar padres,ni linea desta Señora,ni advertir su sucession,ò la falta della.Si la tuvo, bien ilustre serà.

Calvete, viage del Principe f. 6 y 32. Gudiel Cop. de los Girones, arb. 11. Haro tom. 2 pag. 180.

21 D.FADRIQUE MANRIQUE DE LARA, que fue Corregidor de las Ciudades de Ubeda,y Baeza,y es à quien Doña Antonia su madre diò poder el año 1545. para la possession del mayorazgo de Doña Juana de Valencia su tia.Este Cavallero,dicen Gudiel,y Haro,que casò en Sevilla con DOÑA LEONOR MANRIQUE,cuya ascendencia no conocemos;sino es aquella Doña Leonor que nombra Haro,hermana de D.Francisco de Guzmàn I.Marquès de la Algava, Alferez Mayor de Sevilla,hija,como èl,de D.Luis de Guzman IV.Señor de la Algava,y de DOÑA LEONOR MANRIQUE su muger,hermana del IV. Conde de Paredes.Los instrumentos daràn seguridad à esta presumpcion.

Haro tom. 2 pag. 453.

21 D. ANTONIO MANRIQUE DE VALENCIA Obispo de Pamplona, que nació en Zamora, y aplicandole sus padres al estado Ecclesiastico, fue Doct. en ambos derechos, y Abad de Roncesvalles, desde el año 1555. hasta que el Rey D. Phelipe II. le presentò al Obispado de Pamplona, quando vacò el año 1573. por D. Diego Ramirez de Villa-Escusa. Consagròse en aquella Ciudad el Domingo 26. de Junio de 1575. y desta funcion, y de su entrada en Pamplona, dà cumplida relacion el Obispo D. Fr. Prudencio de Sandoval. El mismo año fue aquella Iglesia, y la de Calahorra, absuelta de la sugecion del Arçobispo de Zaragoça, y hecha sufraganea de la de Burgos, nuevamente eregida en Arçobispado: y aunque el Cabildo de Pamplona pensò en continuar las diligencias que ya avia hecho, para evitar esta desmembracion; el Obispo le redujo prudentemente à tolerarla. Celebrò Sygnodo à su Diocesi el año 1576. Visitò despues mucha parte della, y lo continuava, con grande aprovechamiento de sus subditos, el año 1577. en que acabò sus dias el 19. de Diciembre, estando en el Monasterio de S. Agustin de Estella. Fue llevado à sepultar à su Iglesia, delante del Altar de S. Gregorio, y alli yace.

Catalogo de los Obispos de Pamplona f. 131.

21 DOÑA ANA MANRIQUE DE VALENCIA, que nació tambien en Zamora, y casò en Valladolid con D. GERONIMO DE MENDOZA Señor de la heredad de Arroyo, hijo de Iñigo Lopez de Mendoza el Gordo (nieto de los terceros Señores de Almaçàn) y de Doña Maria de Baçàn su muger, Señora de Arroyo, hermana entera de D. Pedro III. Vizconde de Palacios de Valduerna, Señor de la Bañeza. Esta Señora està vnas veces llamada Ana, y otras Antonia, como se vè en las Pruebas; pero Gudiel, y Haro la llaman Ana. De ella nacieron D. Pedro de Mendoza, cuyo estado ignoramos, Doña Antonia Manrique, muger de Don Diego de Guzman, Don Iñigo Lopez de Mendoza, que heredando la Casa de su padre, fue Familiar del Santo Oficio, y Patron de la Capilla de la Trinidad, en la Santa Iglesia de Palencia, y con Doña Antonia Vazquez de Ayora su muger, fue padre de D. Antonio de Mendoza y Manrique, Cavallero de la Orden de Calatrava, y de D. Diego Lopez de Mendoza y Mudarra Cavallero de la Orden de Santiago, y Governador de Merida. Y D. Geronimo de Mendoza Manrique Comendador de Almodovar del Campo, en la Orden de Calatrava, Alferez Mayor della, y Gentil-Hombre de la Camara del Archiduque Alberto, el qual falleciò en 24. de Junio de 1597. y fue sepultado en el Campo de los Martires del Sacro Convento de Calatrava, donde tiene vna lapida con Armas de Mendoza, y Manrique, y inscripcion, que và copiada en las Pruebas. Dèl, y de Doña Ana de Lodeña y Luzòn su muger, fue hija Doña Maria de Mendoza Manrique, que casò con D. Antonio de Castejòn y Fonseca Comendador de Guerta de Valde-Carabanos, Governador del Partido de Andalucia, y Fiscal de la Orden de Calatrava, Alferez Mayor de Agreda, Gentil-Hombre de la Boca del Rey, y Corregidor de Murcia, hermano mayor de D. Diego de Castejòn y Fonseca I. Marques de Camarena, Obispo de Lugo, y de Tarazona, Governador del Consejo de Castilla, padres de Don Joseph de Castejòn y Mendoza II. Marques de Camarena, Cavallero de la Orden de Calatrava, y Gentil-Hombre de la Camara de D. Juan de Austria, y de Doña Micaela de Castejòn, muger de D. Francisco Antonio Rol de la Cerda y Ovando Alferez Mayor de Caceres, cuyo hijo mayor es D. Pedro de Ovando y Castejòn III. Marques de Camarena.

PRUEBAS *pag.* 128.

21 DOÑA MARIA MANRIQUE DE VALENCIA, à quien su tia Doña Juana de Valencia Señora de Algecilla, destinò para que casasse con D. Luis Carrillo Hurtado de Mendoza IV. Conde de Priego, en caso de no poder casar con èl, ò no tener hijos Doña Beatriz de Valencia, tambien su sobrina. Casò con D. JUAN DE AYALA II. Señor de la Villa de Pero Moro, y S. Andrès, Corregidor de Granada, hijo vnico del Comendador D. Pedro de Ayala, y de Doña Constança de Toledo, Señores de Pero Moro, y nieto de D. Pedro Lopez de Ayala II. Conde de

PRUEBAS *pag.* 128. *Salaz. Cron. de la Casa de Ayala, §. 29. Haro tom. 1 pag. 520.*

de Fuensalida, Señor de las Villas de Pero Moro, Humanes, Guadamur, y Huecas, Alguacil Mayor de Toledo, y Corregidor de Salamanca, y de Doña Catalina Perez de Gamboa, natural de Ciudad-Real, como lo escrive el Doct. Salazar de Mendoza, aunque Haro la llama Doña Catalina de Perea Barahona. Avian ya casado D. Juan de Ayala, y Doña Maria Manrique el año 1535. y seis despues, en 14. de Julio de 1541. otorgò Don Juan vna escritura ante Francisco Rodriguez Escrivano del numero de Toledo, confessando aver recibido los 4ӿ. ducados, que con esta Señora se le dieron en dote. Falleciò Doña Maria en Granada a 28. de Mayo de 1543. y este dia se abriò el testamento que avia otorgado en la misma Ciudad à 21. de Julio de 1542. ante Juan de Sosa Escrivano, en que declara sus padres, casamiento, y hijos. Su marido, que en 23. de Março de 1535. avia fundado el mayorazgo de Pero Moro, falleciò en Granada à 7. de Noviembre de 1543. porque este dia se abriò alli el testamento, que a 14. de Octubre de mismo año avia otorgado ante Gonçalo Perez Chillon Escrivano del numero de Granada, en que dice su filiacion, y ordena, que Doña Constança de Toledo su madre fuesse tutora de los hijos, que èl, y Doña Maria Manrique su muger avian procreado. Estos fueron Don Pedro de Ayala III. Señor de Pero Moro. Doña Antonia de Valencia, y Doña Juana de Ayala y Sotomayor, Monjas en el Monasterio de Santa Maria la Real de las Guelgas de Burgos, Doña Magdalena de Valencia, que muriò despues que sus padres, desposada con Luis de Mella Regidor de Zamora. Doña Maria Manrique, y Doña Catalina de Ayala, Monjas en el Monasterio de San Miguel de los Angeles de Toledo, de la Orden de S. Francisco, Patronato de la Casa de Cedillo, y Doña Constança de Ayala, que fue la mayor, y à quien Don Bernardino de Alcaràz Maestre-Escuela, y Canonigo de Toledo en 18. de Enero de 1550. renunciò 27ӿ. mrs. de juro sobre las alcavalas de Herencia, con calidad, de que casasse à su disposicion, y de Diego Lopez de Toledo su hermano, Comendador de Herrera en la Orden de Alcantara, sus tios, y de Doña Constança de Toledo su abuela: los quales casaron à esta Señora con Don Pedro Henriquez de Villandrando Señor de Villaverde de Arcayos. D. Pedro de Ayala su hermano mayor III. Señor de Pero Moro, se bautizò en S. Vicente de Toledo el Sabado 30. de Agosto de 1539. y dèl, y de Doña Juana de la Cueva y Guzmàn su muger, nieta de D. Luis de la Cueva, y Doña Maria Manrique de Benavides segundos Señores de Solera, nacieron Don Juan de Ayala Manrique Cavallero de la Orden de Calatrava, Corregidor de Xerez de la Frontera, Doña Maria Manrique de Ayala muger de Don Juan Vaca de Herrera Señor de la Villa de Daganço, y D. Pedro de Ayala Manrique IV. Señor de Pero Moro, y San Andrès, Corregidor de Valladolid, donde muriò, à 27. de Março de 1656. y aviendo casado quatro veces, solo tuvo de Doña Isabel Francos de Zuñiga su segunda muger à Don Antonio de Ayala Manrique padre de D. Juan Antonio, oy V. Señor de Pero Moro, y Conde de Cedidillo, à Don Pedro Cavallero de la Orden de S. Juan, à Doña Juana, y à Doña Maria Teresa; de las quales Doña Maria Teresa, fue primera muger de Don Pedro Paniagua de Loaisa y Zuñiga Señor de la Villa de Santa Cruz, Cavallero de la Orden de Calatrava, y Marques de Lançarote, y madre de D. Antonio Paniagua de Loaisa y Zuñiga I. Marques de Santa Cruz, Governador de Cadiz, Maestre de Campo General de Estremadura, y Cataluña, que muriò à principios del año 1687. siendo Governador, y Capitan General de Oràn, y dejò ilustre sucession.

21 Doña JVANA DE VALENCIA, tercera hija del Mariscal Don Fadrique; y de Doña Antonia de Valencia, tuvo este nombre à devocion de su tia la Señora de Algecilla, y siendo Dama de la Reyna Doña Leonor de Portugal y de Francia, hermana de Carlos V, casò el año 1525. con D. GARCIA MANRIQVE II. del nombre, III. Señor de las Torres de Alozaina, y Chilches, Alcayde, y Capi- PRVEBAS pag. 573.

pi-

pitan de Malaga,Patron del Monasterio de S.Francisco de aquella Ciudad,y Regidor della,que era su tio,primo segundo del Mariscal su padre , como visnietos ambos del Adelantado DON PEDRO MANRIQVE Señor de Amusco,Treviño,Navarrete,y Ocòn Governador destos Reynos.Doña Antonia deValencia diò à su hija 300ꝗ.mrs. de dote,y para su aumentoCarlos V.y laReyna su hermana,la hicieron merced de 2ꝗ. ducados,como parece por el testamento de D.INIGOMANRIQVE I.Señor deFrigiliana,Alcayde,yCapitan deMalaga, Maestre-Sala de la Emperatriz, y Comendador del Corral de Almaguer en la Orden de Santiago,que con Doña IsabelCarrillo su muger,nieta de los Condes deCabra,fue padre de D. Garcia. Deste ilustre matrimonio,que tendrà en el XIV.libro mas larga memoria,fue el primogenito D.IÑIGO MANRIQVE II.del nombre,IV.Señor de las Torres de Alozaina, y Chilches, Alcayde, y Capitan de Malaga, de quien, y de DOÑA ANA DE BAZAN su muger , naciò vnica DOÑA FRANCISCA FERNANDEZ MANRIQVE V.Señora de las Torres deAlozaina,y Chilches,que casò conD. RODRIGO MANRIQVE DELARA su primo segundo, IV. Señor de Frigiliana,y Nerja,y del mayorazgo de la Fuente,y Casa de Arroniz en Malaga,VI. Alcayde,y Capitan de aquella Ciudad,hijo de D.LVIS MANRIQVE PACHECO, y de DOÑA MENCIA MANRIQVE DE AGVAYO terceros Señores deFrigiliana,y nieto delComendador D.RODRIGO MANRIQVE II.Señor de Frigiliana,y Alcayde de las Fortalezas de Malaga,y de DOÑA CATALINA PACHECO DE ARRONIZ su muger, Señora del mayorazgo de la Fuente, y Casa de Arroniz:el qual D.Rodrigo fue hermano segundo de D.Garcia III.Alcayde de Malaga,marido de nuestra Doña Juana deValencia.D.Rodrigo,y Doña Francisca procrearon à D.IÑIGO MANRIQVE III.del nombre,I.Conde de Frigiliana, Vizconde de la Fuente,Señor de la Torre de Alozaina,Chilches,y Sayalonga,VII.Alcayde de lasFortalezas deMalaga,Cavallero de la Orden de Alcantara,Superintendente General de la Frontera deEstremadura,Governador deCadiz,yMayordomo de lasReynas Doña Isabel,y Doña Mariana de Austria,de quien,y de la Condesa DOÑA MARGARITA DE TAVORA Dama de la Reyna Doña Isabel , hermana del Conde de Ancians,es hijo mayor D. RODRIGO MANVEL MANRIQVE DE LARA II.Conde de Frigiliana, Vizconde de la Fuente,VIII.Alcayde de Malaga, Gentil-Hombre de la Camara del Rey,de susConsejos de Estado,y Guerra,y por su casamiento ya referido,X.Conde de Aguilar,y Villamor,Marques de la Hinojosa,y Señor de los Cameros.

21 DOÑA FRANCISCA MANRIQVE quarta hija del Mariscal D.Fadrique,yDoñaAntonia de Valencia, fue Abadesa perpetua del Insigne Monasterio de Santa Maria la Real,cerca de Burgos,comunmente llamado de las Guelgas,y la 32.en numero,que presidieron en èl.Tenia esta dignidad el año 1572.como lo escrive Fray Angel Manrique , observando,que el Capitulo General del Cistèr,que se celebrò el mismo año , la confirmò la potestad que tenia sobre las filiaciones,Comendadores,yCapellanes de aquellaCasa y que siendo necessario promulgar censuras contra alguno de sus subditos, lo pudiesse hacer elConfessor del Monasterio,siendo requerido por laAbadesa.Durava estaSeñora en la Prelacia el año 1581.y es la vltima noticia que hallamos suya.

An del Cister tom. 3. Apend.pag. 13.y 14.

21 DOÑA BEATRIZMANRIQVE DE VALENCIA,quetambien se consagrò àDios en el mismoReal Monasterio de las Guelgas, cuya Prelada fue el año 1590. y la segunda de las Abadesas que à tenido, despues que las perpetuas se redujeron à trienales, como lo escrive el mismo Fr.Angel Manrique.Eralo aun el año 1592.en que llena de años , y de virtudes passò à mejor vida,y no sabe mos si es la mismaDoñaBeatrizManrique deValencia,que el año 1568.era Abadesa del Monasterio de S. Felices de Amaya de la Orden de Calatrava,quando por orden del Rey D.Phelipe II.AdministradorGeneral perpetuo de aquella Orden, trasladaron este Monasterio à Burgos D. Fr. Luis Alvarez de Solis Prior del Sacro Convento de Calatrava , Monge Cisterciense , y Frey Francisco Rades de Andrada Capellan de S.M. y Religioso de Calatrava , el qual en su excelente Coronica de las OrdenesMilitares lo escriveassi. La dificultad consiste en como desde el Monasterio deS.Felices passòD.Beatriz al de lasGuelgas,que aunque vno,yotro son del Cistèr,tienendiversos Superiores;pero facilitarialo la permission de Felipe II.ò de la Sede Apostolica,porque en aquel tiempo no hallamos otra Señora en quien concurran juntos los dos apellidos de Manrique,y Valencia.

Rades Cron. de Calatrava,cap. 18. fol.36.

21 D.CATALINA MANRIQVE,vltima hija del Mariscal D.Fadrique,y deD.Antonia de Valencia,està nombrada por Gudiel,que vivia ensu tiẽpo;pero nodice que estadoeligiò

Comp.de los Gir.Arb.XI

LA

LA CASA DE VALENCIA.

1 Don Alonso X. del nombre, Rey de Castilla, Leon, y Galicia, electo Emperador de los Romanos, llamado el Sabio, casò con Doña Violante, hija de D. Jayme I. del nombre, Rey de Aragon, y de la Reyna Doña Blanca de Napoles.

2 El Infante D. Juan Señor de Valencia, Oropesa, Dueñas, Tariego, Villalon, Baena, Luque, y otras Villas, Tutor del Rey D. Alonso XI. y Adelantado Mayor de la Frontera, fue aclamado Rey de Leon el año 1296. y † en la Vega de Granada el Lunes 10. de Junio de 1319. Casò año 1281. con Margarita de Monferrat, hija de Guillelmo VII. el Grande, Marques de Monferrat, y de Isabel de Cornualla su primera muger. Y segunda vez casò año 1287. con Doña Maria Diaz de Haro Señora de Vizcaya, hija del Conde Don Lope Señor de Vizcaya, y de Doña Juana hermana de la Reyna Doña Maria.

3 D. Alonso Señor de Valencia, Mayordomo Mayor del Rey Don Fernando IV. † en Morales año 1315. y fue unico del primer matrimonio. Casò 1. con Doña Teresa Nuñez de Lara hermana de D. Juan III. del nombre, sin sucession: 2. con Doña Juana de Castro hija de Don Fernan Ruiz de Castro Señor de Lemos, y Sarria, y de Doña Violante de Castilla.

Don Lope

Doña .... de Castilla, capitulada año 1295. con Don Juan Nuñez de Lara III. de el nombre Señor de la Casa de Lara.

Don Juan el Tuerto Señor de Vizcaya, Oropesa, Baena, Aguilar de Campos, Castroverde, Melgar, Cuenca, y Paredes, Tutor del Rey Don Alonso XI. por quien fue muerto en Toro, dia de todos Santos del año 1326. casò con Doña Isabel hija del Infante D. Alonso de Portugal Señor de Portalegre, y Marvan, y de Doña Violante, hija de Infante D. Manuel.

4 D. Fernando Alonso de Valencia, llamado de Zamora, el qual, y el Obispo su hermano, dicen Florian de Ocampo, y Gudiel, que nacieron postumos, y de vn vientre de Doña Juana de Castro segunda muger de su padre. Fue Señor de Torre de Moncorvo, Alfandega, S. Juan de Pesqueira, y otras Villas en Portugal, y † el año 1384. en el sitio de Lisboa, electo Maestre de Santiago. Dicen Gudiel, Florian, y Lavaña, que casò con Doña Maria hija del Rey D. Alonso IV. de Portugal.

D. Alonso Obispo de Zamora, que fundò allì la Capilla de San Bernardo, donde yace con epitafio.

Doña Maria Señora de Vizcaya, casò con Don Juan Nuñez de Lara IV. del nombre, Señor de la Casa de Lara.

5 Hernando de Valencia Regidor de Zamora, que edificò, y dotò el Monasterio de Monte Marta de la Orden de S. Geronimo, y acabò Monge en èl.

Juan de Valencia Mariscal de Castilla, Regidor de Zamora, à quien la Coronica del Rey Don Juan II. año 28. cap. 86. llama *Cavallero principal de Zamora*. Casò primero con Doña Beatriz de Acuña, hija de Don Martin I. Conde de Valencia, y de Doña Teresa Tellez Giron su primera muger. Segundo con Doña Maria, hermana de Luis Vaca Señor de Arenillas.

Alonso de Valencia Regidor de Zamora, nombrado por Fernan Lopez en la Coronica del Rey Don Juan I. de Portugal, 1. part. cap. 118. Casò con Doña Mencia de Quesada, despues Señora de Luque, hija de Pedro Diaz de Quesada Señor de Garciez, y de Doña Juana de Carcamo. Dejò en Ubeda ilustre sucession.

6 1 Diego de Valencia Mariscal de Castilla, Assistente de Sevilla. Casò con Doña Aldonça de Bracamonte, hija de Mosen Rubin de Bracamonte Señor de Fuentelsol, y de la conquista de Canarias, Almirante de Francia, y de Doña Inès de Mendoza.

1 Alonso Tellez Giròn S. de Piqueras Cavallerizo Mayor de Enrique IV. son sus descendientes los Condes de Cifuentes.

1. Doña Inès de Valencia casò con D. Enrique de Acuña, Señor de Villalva de el Alcor, y Valdegema.

Doña Serafina, hija no legitima, casò con Gonçalo Rodriguez de Ledesma Señor de Santis, y Lasmenal.

2 Don Gonçalo de Valencia, Chantre de Zamora, fundò mayorazgo de las dehesas de Cadozos, y Becerril.

1. Hernando de Valencia Comendador de la Orden de Santiago.

7 Alonso de Valencia Mariscal de Castilla, Alcayde, y Regidor de Zamora. Casò con Doña Juana de Sotomayor, hija de los Señores de Castronuevo.

Doña Juana de Valencia segunda muger de D. Hurtado de Mendoza Adelantado de Cazorla, Señor de Algecilla.

Lope de Ocampo, hijo natural, avido en Sancha Garcia de Ocampo.

Doña Beatriz de Valencia casò con Juan de Benavides el bueno Señor de Javalquinto.

Doña Isabel casò con Garcia de la Quadra II. Señor del Pina, y Penalva.

Diego de Valencia Señor del mayorazgo de su padre, casò con Doña Teresa de Guzman.

Christoval Vazquez de Acuña del Consejo de Carlos V. casò con Doña Isabel Davalos.

8 Doña Antonia de Valencia Señora de la Casa de su padre, casò con D. Fadrique Manrique Señor de Fuente-Guinaldo.

El Maestro Florian de Ocampo, Canonigo de Zamora, Coronista de Carlos V.

Alonso de Valencia S. de Cadozos casò 1. con Doña Toda Iñiguez de Aragon y Frias. 2. con Doña Maria de Ocampo.

Francisco de Valencia Baylio de Lora, y Chanciller de la Orden de S. Juan † en 11. de Octubre 1606.

Doña Blanca casò con Lasso Nuñez Vela S. de Tabladillo, Virrey del Perù.

9 1 D. Felipe de Valencia Señor de Cadozos, Cavallero de Santiago, casò con Doña Elena de Vega Briceño.

1 Doña Maria de Aragon casò con Lope de Vega Portocarrero Presidente de la Isla de Santo Domingo.

1 Doña Juana casò con D. Francisco Pizarro.

1 Doña Aracea casò con D. Juan Francisco Lopez Cabeza de Vaca.

D. Gonçalo de Valencia casò con su sobrina Doña Ana Señora de Cadozos, y Becerril.

10 Doña Ana de Valencia Señora de Cadozos casò con su tio D. Gonçalo de Valencia.

Doña Teresa de Guzman casò con D. Fernando Villafañe S. de Villafañe padres de D. Felipe Antonio S. de Villafañe, y abuelos de D. Fernando oy Señor de Villafañe, y Cadozos.

D. Felipe S. de Cadozos Cavallero de Alcantara † sin sucession.

D. Gonçalo Cavallero de Santiago S. de Cadozos † sin sucession.

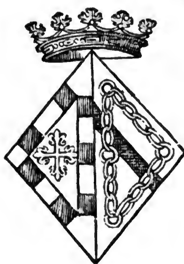
D. Francisco Colegial de el Mayor de Oviedo.

D. Elena Maria muger de D. Felipe Antonio S. de Villafañe su primo hermano [illegible].

D. Maria Señora de S. Ma[illegible]

CA-





ZVÑIGA, Y REYNOSO, En pal: al lado diestro Cruz roja en campo de plata, y orla de 15. jaqueles de plata, y rojo. Y al siniestro vanda negra orlada de vna cadena de oro en campo de plata.

CAPITULO XIV.

21 *D. JORGE MANRIQUE DE VALENCIA Mariscal de Castilla, III. Señor de Fuente-Guinaldo, Villatoquite, Revenga, y Villarmentero, Regidor de Zamora.*



EN fuerça de las clausulas del mayorazgo de Fuente-Guinaldo, sucediò este Señor en la Casa entera del Mariscal Don Fadrique su padre, luego que el año 1520. llegò su fallecimiento: y por el mismo tiempo le hallamos incluido en el numero de los Cavalleros, que seguian la Casa de Nagera, y llevavan acostamiento de aquellos Duques, al modo que en aquella edad, y siglos antes se estilava en Castilla con los Grandes Señores. Sobre cuya indisputable costumbre avia en D. Jorge, para su devocion à aquella Casa, no solo el estrecho vinculo de su parentesco, sino la cercania de sus lugares à los del Duque de Nagera: que solia ser entre los de desiguales fuerças el mas eficaz motivo, para que el menos robusto siguiesse à su vecino poderoso.

PRVEBAS pag. 297.

No llegò Don Jorge à heredar la Casa de Valencia, porque falleciò muchos años antes que Doña Antonia su madre; pero renunciòle aquella Señora la Mariscalia, y el Regimiento de Zamora: y assi està llamado en diversas memorias de segura fe, vnas veces Mariscal de Zamora, y otras vecino, y Regidor de aquella Ciudad. En ella otorgò su testamento à 19. de Julio de 1529. ante Francisco Cabeças Escrivano del numero, y durò poco mas su vida, porque el año 1532. hallamos que Gonçalo Ossorio del Burgo, y Luis Ossorio, eran tutores de sus hijas.

Casò este Señor con DOÑA LEONOR DE ZVÑIGA, que le sobreviviò, y por cuyos derechos, despues de muchos años, entraron sus descendientes en el Señorio de Autillo, vno de los mas antiguos de Campos. Fue esta Señora hija de Pedro de Reynoso VI. Señor de Autillo, Alcayde del Castillo de Burgos, y de Doña Inès Bernal de Valdiviesso su primera muger, hija de Geronimo de Valdiviesso Corregidor de Caceres Maestre-Sala de los Reyes Catolicos (hermano de Lope de Valdiviesso Señor de Torre Padierna, y de D. Alonso Obispo de Leon Presidente de la Chancilleria de Valladolid) y de Doña Inès de Tovar Mendoza y la Vega su muger, hija de los Señores de Macintos. Pedro de Reynoso VI. Señor de Autillo, fue hijo de Juan de Reynoso V. Señor de Autillo, aquel Cavallero, en

PRVEBAS pag. 129. *Gudiel Arb. l. X. del Comp. de los Girones. Haro tom. 1 p. 180.*

en cuyas manos hicieron pleyto omenage el I. Duque de Nagera, y el Condestable de Castilla, quando el año 1499. quisieron acordar sus diferencias, y para las cosas de Campos le eligieron por tercero, y de Doña Leonor de Zuñiga su muger, hija de Juan de Zuñiga (hermano de Don Diego I. Conde de Nieva) y de Doña Juana de Avellaneda su muger, y nieta de Inigo Ortiz de Zuñiga Mariscal de Castilla, Señor de Cerezo, Clabijo, las Arençanas, Torre, Luecas, y Ribavellosa, y de Doña Juana de Navarra su muger, hija de Don Carlos III. del nombre, Rey de Navarra. Juan de Reynoso V. Señor de Autillo, fue hijo de Pedro Ruiz de Reynoso V. Señor de Autillo, y de Doña Maria de Herrera su muger Señora de Piña, y Manquillos, que vendieron al II. Conde de Castañeda, como en el cap. 3. de este librò queda escrito: y fue nieto de Martin Ruiz de Reynoso Señor de esta Casa, y de Isabel Rodriguez de Escobar su muger, III. Señora de Autillo, que fundò el mayorazgo de aquella Villa en 24. de Julio de 1454 y era hija de Rodrigo de Escobar II. Señor de Autillo, y nieta de Alvar Rodriguez de Escobar, y de Marta Martinez de Trujillo su muger: al qual Alvar Rodriguez diò el Rey Don Henrique II. la Villa de Autillo en Guadalajara a 5. de Diciembre de la Era 1405. año 1367. y su ascendencia se hallarà en el libro de la Casa de Cabeça de Vaca. Doña Leonor de Zuñiga sobre viviò à D. Jorge Manrique su marido, porque el año 1536. en Valladolid à 11. de Octubre otorgò escritura con Diego de Vargas Cavallero de la Orden de Santiago, su consuegro, sobre su abitacion en las Casas de aquel Cavallero en Madrid. De ella, y de D. Jorge nacieron:

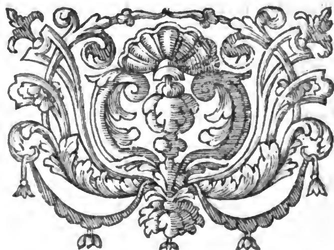
Pruebas pag. 296.

Pellicer Casa de Cabeza de Vaca f. 78. y 82.

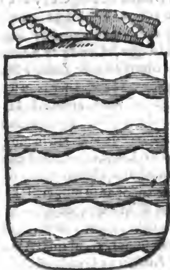
22 Doña Antonia Manrique de Valencia IV. Señora de Fuente-Guinaldo, Revenga, Villarmentero, Villatoquite, y S. Vicente del Varco, cuyo casamiento, y descendencia dirèmos luego.

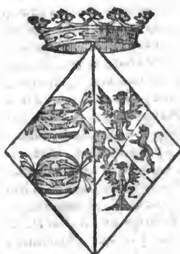
22 Doña Juana

22 Doña Ynes } Manrique, de quien solo sabemos que el año 1532. estavan en la tutoria de Gonçalo Ossorio del Burgo, y Luis Ossorio: y respecto de su falta de noticias, parece que fallecieron niñas.



CA-





VARGAS, ondas azules en campo de plata.

CAPITULO XV.

22 DOÑA ANTONIA MANRIQUE DE VAlencia IV. Señora de Fuente-Guinaldo, Villatoquite, Revenga, Villarmentero, y S. Vicente del Varco, y de la Casa de Valencia.



POR la falta de sucessión varonil del Mariscal D. Jorge Manrique pertenecciò à esta Señora su mayorazgo, à que se agregò despues el de la Casa de Valencia, por el fallecimiento de Doña Antonia su abuela, cuyo respecto la avia impuesto en el bautismo su mismo nombre. Ya dejamos dicho, que el año 1532. eran tutores de esta Señora y de sus hermanas Gonçalo Ossorio del Burgo, y Luis Ossorio, quizà por disposicion de su padre, que no querria fiar aquel cuidado à Doña Leonor de Zuñiga su muger, ni à Doña Antonia de Valencia su madre, que vivian aquel año, y muchos despues. Pero el año 1536. ya Doña Antonia Manrique, con intervencion de Doña Leonor su madre, estava capitulada, ò casada, con DON FADRIQUE DE VARGAS Señor de esta Casa en Madrid, Cavallero de la Orden de Santiago, Patron de las Insignes Capillas de S. Andrès, y S. Francisco de aquella Villa, cuyo visabuelo Diego de Vargas, vassallo del Rey, Regidor de Madrid el año 1473. y Alcayde de la Puerta de Moros, casò con Doña Maria de Medina, con quien yace en su Capilla de San Francisco, donde tiene epitafio, y procrearon, entre otros hijos, à Diego de Vargas Regidor de Madrid, que heredò su Casa, por quien la gozan oy los Condes de Casa-Rubios sus descendientes, y à Francisco de Vargas de los Consejos de Castilla, Camara, y Hacienda de los Reyes Catolicos, y Emperador Carlos V. Contador Mayor de Quentas, Alcayde de Trujillo, Marvella, y Marpequeña, vno de los mayores ministros de su tiempo, y de tan gran juicio, y confiança de los Reyes, que cometiendole todas las grandes dudas que ocurrian, ocasionaron el refràn Castellano: *Averiguelo Vargas*. Este Cavallero reedificò el año 1510. la Capilla de sus padres, que es en S. Francisco de Madrid, la primera al lado del Evangelio: empezò en la Parroquial de S. Andrès de la misma Villa, la Capilla que llaman del Obispo, que es vna de las mejores de España: fundò à su primero, y tercero hijo, dos quantiosos mayorazgos, y falleciò el año 1524. como consta por el epitafio que tiene en la Capilla del Obispo, con vn magnifico sepulcro, y bulto, que le repre-sen-

Quintana Hist. de Madrid lib. 2. c. 137. fol. 285.

Gil Gonzalez Treatro de Madrid p. 232. Quintana, hist. de Madrid, f. 73.

senta. Fue tal su autoridad, que como en las reboluciones de las Comunidades se juntasse con el Condestable Don Inigo Fernandez de Velasco, vno de los Governadores de estos Reynos, este Grande escriviò à Carlos V. en carta de 30. de Noviembre de 1520. *El Lic. Vargas vino aqui ayer, con tenelle conmigo pienso que lo tengo todo, lo que fuere de mi serà dèl.* Casò con Doña Inès de Carvajal, que le acompaña en el sepulcro, hija de Gutierre de Carvajal, Cavallero Contino de la Casa Real, y de Doña Catalina de Camargo su muger, que en 2. de Setiembre del año 1489 fundaron en Plasencia el mayorazgo que llaman de Santa Clara, porque tiene el Patronato de aquel Monasterio: y siendo èl hijo del Doct. Garci Lopez de Carvajal, Señor de Torrejòn el Rubio, del Consejo del Rey Don Juan II. y de Doña Beatriz Gonçalez de Trejo su muger: ella tuvo por padres à Gonçalo de Camargo (hermano de Alonso Ruiz de Camargo, fundador del Monasterio de Monjas de Santa Clara de Plasencia) y à Doña Mencia Gonçalez de Carvajal, hija de Diego Gonçalez de Carvajal, y de Doña Catalina Gonçalez su primera muger, Señores de la Casa de Carvajal en Plasencia. De Francisco de Vargas, y Doña Inès de Carvajal nacieron: Diego de Vargas, que los heredò, Don Gutierre de Carvajal Obispo de Plasencia, que fue vno de los insignes Prelados de su tiempo, y acabò, y perficionò la Capilla de S. Andrès de Madrid, donde yacen sus padres: y que por esto se llama del Obispo. Francisco de Camargo Gentil-Hombre de Carlos V. y antecessor de los Condes de la Oliva. Juan de Vargas Oydor de Valladolid, Regente del Consejo de Italia, I. Señor de las Villas de la Oliva, y Plasençuela, cuya nieta Doña Inès de Camargo y Vargas I. Condesa de la Oliva, y Marquesa de Siete-Iglesias, es abuela del III. Conde de la Oliva D. Rodrigo Calderon de Camargo Vargas y Trejo, que oy vive, y es Señor de Plasençuela, Siete-Iglesias, Grimaldo, la Corchuela, y Castillo de Almofrague. Doña Catalina de Vargas Dama de la Reyna Catolica, que casò con Don Antonio de Mendoza Comendador de Socuellamos en la Orden de Santiago, Virrey de Nueva España, y el Perù, hijo de los primeros Marqueses de Mondejar: y son sus descendientes los Condes de Alcaudete, y Oropesa. Doña Leonor de Vargas muger de D. Carlos de Guevara, heredero de los Señores de Morata, Montagudo, y Ceuti. Doña Maria de Vargas, que casò con su primo Don Antonio de Monroy Señor de Monroy, y las Quebradas, y otras que no dejaron sucession. Diego de Vargas hijo mayor, fue Cavallero de la Orden de Santiago, Señor del mayorazgo que le fundò su padre, y Patron de las Capillas referidas. Casò con Doña Ana de Cabrera medio hermana de Doña Ana de Cabrera Condesa de Modica, muger de D. Luis Enriquez VI. Almirante de Castilla, II. Duque de Medina de Rioseco, Conde de Melgar, Cavallero del Toyson, ambas hijas de D. Juan de Cabrera, que llamaron el bastardo, porque fue hijo ilegitimo de D. Juan de Cabrera III. Conde de Modica, Vizconde de Cabrera, y Bas, en sangre, y estado vno de los mayores vassallos de la Corona de Aragon, y de Doña Rafaela de Rocaberti; pero tuvieron diversas madres, à saber: la de Doña Ana muger de Diego de Vargas, fue la Señora de Marata, primera muger de D. Juan, y la de la Condesa de Modica, Duquesa de Medina. Doña Ana de Moncada su segunda muger, hermana de D. Juan, XIII. Baron de Aytona, Seros y Mequinença, Gran Senescal de Cataluña. De esta ilustre vnion naciò vnico D. Fadrique de Vargas, marido de nuestra Doña Antonia Manrique de Valencia, cuyo casamiento contratò Diego de Vargas su padre, que viviò años despues, supuesto que testò en 6. de Octubre de 1542. porque como ya dejamos dicho, estando en Valladolid à 11. de Octubre de 1536. otorgò ante Geronimo de Salamanca Escrivano del numero vna escritura con Doña Leonor de Zuñiga, madre de Doña Antonia Manrique, sobre la abitacion que esta Señora avia de tener con su hija. El año 1537. litigava Doña Antonia Manrique en la Chancilleria de Valladolid con el Marques de Aguilar, pidiendole la Villa de Villalumbroso, como vna de las de su mayorazgo. Y el año 1540. dice vna memoria de sus descendientes, que continuava este pleyto contra el Duque de Alva, à quien el Marques de Aguilar deviò de vender à Villalumbroso. Despues tuvo otro litigio con sus

Sandov. hist. de Carlos V. tom. 1. lib. 8 §. 7.

sus parientes en la misma Chancilleria, sobre el Señorio de la Villa de S.Vicente del Varco, y aviendolos vencido se le librò egecutoria en Valladolid à 16. de Julio de 1547. No sabemos el dia en que Don Fadrique de Vargas fallecìò; pero ya era difunto en 23. de Março de 1557. porque este dia la Justicia Ordinaria de Madrid, ante Gaspar Testa Escrivano del numero, discerniò la curaduria de sus hijos à Doña Antonia Manrique de Valencia su viuda. Por lo qual, y por otros instrumentos, sabemos que estos Señores procrearon quatro hijos, à saber: D.Francisco de Vargas Manrique, D.Jorge Manrique, D.Diego de Vargas Manrique, y D.Gutierre de Vargas Manrique Cavallero de la Orden de S.Juan, que muriò siendo Capitan en el Fuerte de Tunez, sin tener sucesion; pero sus hermanos la lograron muy ilustre, como aora dirèmos.

23 D. FRANCISCO DE VARGAS MANRIQUE DE VALENCIA sucediò en las Casas de sus padres, y fue Mariscal de Castilla, V. Señor de Fuente-Guinaldo, Villatoquite, S.Vicente del Varco, Villarmentero, y Revenga; y de los mayorazgos de Valencia, y Vargas, y sus Patronatos, y Cavallero de la Orden de Alcantara, que por merced de Felipe II. recibiò en el Convento de ella à 21. de Agosto de 1577. Sirviò en las Galeras de España, y hallandose el año 1565. en el socorro de Malta con Don Juan de Cardona, se portò tan valerosamente, que la Religion de S. Juan le diò Previlegio para que todos los que de su linage tomassen el Abito, no pagassen la entrada. Fue Capitan de la gente de Madrid en el rebelion de los Moriscos de Granada: y despues le diò Felipe II. el puesto de Quatralvo de las Galeras de España, y le servia en 19. de Agosto de 1574. quando estando en el Puerto de Cartagena, y en la Galera capitana ante Rodrigo Muñoz Escrivano, se obligò con Don Alonso Martinez de Leiva Cavallero de la Orden de Santiago, Gentil-Hombre de la Boca del Rey, y con D. Pedro Cervellòn Señor de la Baronia de Oropesa, y Capitan de otras quatro Galeras de España, à que seria cierta, y segura la promessa que Don Sancho Martinez de Leiva Capitan General de las dichas Galeras, avia hecho de situar à D.Pedro de Leiva su hijo segundo, 2U. ducados de renta anual, para que quedasse agregada al mayorazgo de la Casa de Arteaga, en honor de su matrimonio con la Señora della Doña Catalina de Arteaga y Gamboa. Y en este instrumento se llama: *Don Francisco de Vargas Manrique Señor de las Villas de Revenga y Villatoquita, y San Vicente del Varco, Capitan de quatro Galeras de España, por S. M.* Tuvo este Cavallero tres matrimonios: el primero con DOÑA MARIA DE GUZMAN, hija de Gonçalo Franco de Guzmàn Señor de Prejamo, Villafuerte, y Olmillos, Regidor de Valladolid, y de Doña Marina de Porres su segunda muger, Señora de Arbusinos, Dama, y Camarera Mayor de la Reyna Doña Leonor de Francia. Falleciò sin hijos Doña Maria: y D.Francisco bolviò à casar con DOÑA BEATRIZ DE GUZMAN, hermana de D. Alonso de Bracamonte I. Conde de Peñaranda, ambos hijos de D.Juan de Bracamonte y Guzmàn Señor de Peñaranda, y de Doña Ana Davila y Cordova su muger, hermana de D. Pedro Davila II. Marques de las Navas. Desta vnion naciò vnico D. FADRIQUE MANRIQUE, que muriò niño, y su padre passò à terceras nupcias con DOÑA FRANCISCA CHACON hermana de D.Gonçalo I. Conde de Casa Rubios, ambos hijos de D.Francisco Chacòn Señor de Casa Rubios, Arroyo, Molinos, el Alamo y Villamanta, Assistente de Sevilla, y Alcayde del Cimborio de Avila, y de Doña Aldonça de Ayala y Rojas su muger. Deste matrimonio nacieron D. Fadrique I. Marques de S. Vicente, D.Francisco, que muriò moço, Doña Antonia Señora de Villaviudas, y Doña Aldonça Monja en S.Domingo el Real de Toledo.

PRUEBAS *pag.* 129.

Cabrera hist. de Felipe II. lib. 6. c. 25. p. 364. Francisco Balbi de Correggio Relacion del suc. de Malta f. 55. 64. y 84.

Gudiel Arbol XI. del Comp. de los Girones. Haro tom. I p. 115. 180 Ariz 4. parte de la hist. de Avila.

DON FADRIQUE DE VARGAS MANRIQUE DE VALENCIA heredò la Casa de su padre, y fue Mariscal de Castilla, Señor de Villatoquite, Revenga, y San Vicente, Cavallero de la Orden de Santiago, Corregidor de Burgos, y Madrid, Gentil-Hombre de la Boca de Felipe III. y Mayormo del Infante Cardenal. Felipe IV. le diò titulo de Vizconde de Villatoquite en 27. de Julio de 1627. Y en 30. de Março de 1629. le creò Marques de S.Vicente. Testò en Madrid à 6. de Diciembre de 1653. ante Juan Manrique Escrivano del numero. Casò dos ve-

veces:la primera con Doña Maria Davila,hija de D.Gonçalo de Bracamonte Comendador del Campo de Critana,en laOrden deSantiago,Maestro deCampo de Infanteria Española,en Flandes,y deDoña Teresa deValde-Rabano su mugerSeñora deNaharros,y nieta de Mosen Rubin de Bracamonte IV. Señor de Fuentel-Sol, y de Doña Maria Davila y Guzmàn su muger,V.Señora de Cespedosa.Y la segunda,con Doña Maria deToledo y Silva,hermana entera de D. Fernando Marques de la Floresta, Cavallero de la Orden de Calatrava,VIII.Señor de las Villas deGalvez,y Jumela,por cuya muerte las heredò estaSeñora, como con su ilustre ascendencia escrivimos en la Historia de la Casa de Silva,y que muriò sin sucession.Del primer matrimonio tuvo el Marques D.Fadrique à D.......que se entrò Religioso Agustino,à D......que muriò desgraciadamente,andando à caça, cerca de Zamora,y a Doña Francisca de Vargas Manriqve deValencia,que falleciò en vida de su padre casada conD.Francisco de Tapia y LeyvaCavallero de laOrden deSantiago,Conde del Basto,en Italia,hijo de Carlos de Tapia Marques deVelmonte,y de Doña Mariana de Leyva su muger,nieta de los Principes de Asculi,y fue su hija vnicaDoña Maria Ana de Vargas Manriqve de Valencia y Tapia II.Marquesa de S.Vicente y de Velmonte,Condesa del Basto,Señora de Revenga, Villarmentero,y otras Villas, que casò con D.Antonio de Fonseca y Leyva Señor del Cubo, y Banabarres, Cavallero de la Orden de Santiago,y muriò sin sucession en Napoles à 8.de Mayo de 1679.

Hist.de Silva tom.1.l.4.c.22.pag 555.

Pinel.Retr. del buen vassallo, l.3.c.4.p.345.

Doña AntoniaManriqve,hermana deD.FadriqueI.Marques deS.Vicente,casò con D.Pedro Fernandez de Villa-Roel III.Señor de Villa-Viudas,y Hornillos, hijo de D.Pedro Fernandez de Villa-Roel Señor de Villa-Viudas, y de Doña Francisca de la Cueva, hermana de D.Beltràn VI.Duque de Alburquerque,y nieto de D.PedroFernandez dePortillo y Villa-Roel II.Señor de Villa-Viudas, y de Doña Ana de Acuña su muger, hermana de D.Pedro de Acuña,primer marido de Doña Felipa Niño deCastro,como escrivimos en el cap.XII.Testò Doña Antonia en Villa-Viudas à 3.de Mayo de 1595.ante Martin Campesino Escrivano,y D.Pedro su marido hizo su testamento en Zaragoza à 19.de Setiembre de 1599.ante Francisco Moles Notario de la misma Ciudad. Fueron sus hijos Doña Francisca Chacòn Monja en Santo Domingo el Real de Madrid, y D. Pedro Fernandez de Villa-Roel IV.Señor deVilla-Viudas,y Hornillos,Cavallero de laOrden deCalatrava, que casò con Doña Lvisa Chacòn su prima segunda, hija de D. Juan de Vivero Chacòn (hermano de Don Gonçalo Chacòn Obispo de Calahorra, Inquisidor,y Canonigo de Toledo,y Capellan Mayor del Coro) y de Doña Isabel Sarmiento su muger, hija de D. Juan Sarmiento,y Doña Ana Barba Ossorio,Señores delValle de lasHachas.Los capitulos desta vnion se otorgaron en Madrid à 29.de Diciembre de 1629. ante Santiago Fernandez Escrivano del numero,y permaneciò hasta el año 1645.en que Doña Luisa falleciò en Valladolid,donde èl tambien acabò sus dias el 22.de Octubre de 1652.y yacen juntos en su Capilla de S.Blas del Monasterio de la Trinidad.Fueron sus hijos D.Pedro V.Señor deVilla-Viudas,y Hornillos,que passò à Nueva-España por Capitan de la Guarda del Virrey, Duque de Alburquerque,y allà muriò,dejando vn hijo natural, Doña Antonia de Villa-Roel, que casò en Valladolid con D.Luis de Velasco Chacòn su primo segundo,hijo deD.Pedro Señor de Navares de las Cuevas, Cavallero de la Orden de Santiago, y de Doña Juana de Mercado Vela y Peñalosa Señora de Santa Cecilia,y Valde-Olmillos,y no tuvieron sucession,y D.Jvan Felipe de Villa-Roel Manriqve de Vargas y Valencia,que por el fallecimiento de su hermano heredò la Casa de Villa-Viudas:y por muerte de Doña Maria II.Marquesa de S.Vicente,su prima segunda,sucediò en su Estado de España,y es III.Marques de S.Vicente,Vizconde deVillatoquite,Mariscal deCastilla,Señor deVillarmentero, y Revenga,Casas de Valencia,yVargas,y sus Patronatos,y de laVilla deAntillo.A casado dos veces:la primera,con Doña Francisca Cabeza de Vaca, hija segunda de D. Francisco Cabeça de Vaca Quiñones y Pimentèl I.Marques deFuente-Oyuelo,Señor deVillaquilambre, del Consejo de Hacienda de S.M.Ilustre,y erudito Cavallero de Leon, donde muriò el año 1693.y deDoña Juana deQuiñones su muger Señora deCastellanos,y lasCuevas.Muriò la Marquesa el año 1685. aviendo procreado à D. Manvel de Villa-Roel Manriqve de Valencia,D.Fernando,Doña Isabel Ana,que no an tomado estado, y à Doña Maria de las Candelas, Monja en las Guelgas de Burgos. Y oy està casado el Marques D.Juan Felipe con Doña Catalina de Tovar, hija de D. Gregorio de Tovar Villela y Manrique I Conde de Cancelada,Señor de la Casa de Velaustegui, Cavallero, y Trece de Santiago, que ya nombramos al fin del cap.XIII. del lib.V. y de Doña Rosenda Duquesa de Estrada su muger,hija,y hermana de los Condes de la Vega de Sella.

Prvebas pag. 129.

23 D.Jorge Manriqve de Vargas,segundo hijo de Doña AntoniaManrique deValencia,

y de D. Fadrique de Vargas IV. Señores de Fuenteguinaldo, tuvo el nombre del Mariscal su abuelo materno, y fue Cavallero de la Orden de Santiago, Veedor General de las Galeras de España, y de la grande Armada, y Exercito, que el año 1588. embiò Felipe II. à Inglaterra. Hallòse en el socorro de Mazalquivir, y en otras muchas ocasiones de guerra, y casò en Valladolid con Doña Maria de Lara, hija de D. Geronimo de Lara, y de Doña Ana de Guevara su muger, que tendràn despues memoria: y fueron sus hijos, Doña Antonia Manrique Dama de las Reynas Doña Margarita, y Doña Isabel: Doña Ana Maria, y Doña Isabel Manrique, Monjas en las Guelgas de Burgos, y D. Luis Manrique de Lara Cavallero de la Orden de Santiago, que le recibiò el año 1602. Despues tuvo el Govierno de Merida de la misma Orden, por titulo dado en Lerma à 5. de Setiembre de 1610. y luego passò à servir el Corregimiento de Guadix, donde muriò sin dejar hijos, aunque fue casado con Doña Juana de Villa-Roel, hija de D. Francisco de Villa-Roel, y de Doña Maria de Paz Ossorio.

Herrera General de el mundo tom. 3. l. 4. c. 4. pag. 95. Mota Catalogo de los Cav. de Santiag. p. 293 PRUEBAS *pag. 129. Gudiel, Arbol XI.*

23 D. Diego de Vargas Manrique, hijo tercero de Doña Antonia Manrique, y D. Fadrique de Vargas, naciò en Madrid, y fue Cavallero de la Orden de Alcantara, por merced de Felipe II. Casò en Alcalà de Nares con Doña Mariana de Tapia, y fueron sus hijos, Don Antonio Manrique I. Marques de Charela, Doña Ana de Cabrera Manrique de Tapia Marquesa de Mondejar, y Doña Catalina Manrique Señora de la Villa de Olmedilla, que todos tuvieron sucesion. D. Antonio Manrique de Vargas fue Cavallero de la Orden de Santiago, I. Marques de Charela, y Espia Mayor de Castilla. Està llamado D. Juan Antonio en algunas memorias; pero la Genealogia de los Abitos de sus hijos no le llama sino D. Antonio. Felipe III. le creò Marques de Charela el año 1618. y aviendo casado con Doña Evfrasia de Bazan y Mendoza, hermana de D. Carlos de Bazàn Cavallero de la Orden de Calatrava, Governador del Chicuito, en Indias, ambos hijos naturales de D. Alonso de Bazan Comendador del Viso, y Santa Cruz, en la Orden de Calatrava, General de la Armada del Occeano (hermano entero de D. Alvaro I. Marques de Santa Cruz, Comendador Mayor de Leon, Grande de España, y Capitan General del Mar) y de Doña Vitoria de Mendoza, despues muger de D. Juan Franco de Guzman, hijo de los Señores de Prejamo, y hija de D. Rodrigo de Mendoza Virrey de Calabria, y de Doña Guiomar de Cervellòn, y nieta de D. Rodrigo de Mendoza IV. Señor de Moròn, y de Doña Aldonça de Mendoza, tuvieron a D. Diego Manrique II. Marques de Charela, que casò en Cataluña con Doña Raymunda Puch, à D. Gonzalo Manrique, y D. Andres de Mendoza Cavalleros de la Orden de Santiago, cuyas genealogias dieron por actos possitivos todos los Abitos referidos, à Doña Catalina Manrique, y a Doña Vitoria, Doña Mariana, y Doña Juana, Monjas en las Guelgas de Burgos.

Gudiel, Arbol XI. Haro tom. 1 pag. 372.

Doña Ana de Cabrera Manrique de Tapia, hermana del I. Marques de Charela, casò con D. Iñigo Lopez de Mendoza V. Marques de Mondejar, Conde de Tendilla, Grande de España, que viudo desta Señora, se entrò en la Compañia de Jesus, y muriò novicio el año 1647. y fueron sus hijos, D. Iñigo Lopez de Mendoza VI. Marques de Mondejar, Conde de Tendilla, que casò el año 1616. con Doña Brianda de Zuñiga Condesa viuda de Saltès, IV. Marquesa de Ayamonte, y muriò sin hijos el de 1656. D. Diego de Mendoza Cavallero de la Orden de Santiago, que muriò mozo, y Doña Maria de Mendoza VII. Marquesa de Mondejar, Condesa de Tendilla, que tambien falleciò sin sucession, casada con D. Diego Felix Antonio de Peralta y Croy VI. Marques de Falces, Conde de Santistevan, Alcayde de la Alhambra, y fortalezas de Granada, Camarero Mayor de la Casa Real de Navarra, Comendador de Mohernando, y Trece de Santiago, Gentil-Hombre de la Camara del Rey, Capitan de su guarda de corps, Governador de Galicia, y Embajador en Alemania, que tambien acabò sin hijos en Marcilla à 8. de Setiembre de 1682.

Doña Catalina Manrique, segunda hermana del I. Marques de Charela, casò con D. Francisco Brabo de Guzman Cavallero de la Orden de Santiago, Governador de Ocaña, y Señor de la Villa de Olmedilla, hijo de D. Pedro de Guzman, y de Doña Luisa Brabo de Lagunas Señores de Olmedilla: y fueron sus hijos, Doña Beatriz, que casò en Cuenca con D. Alonso Enriquez, sin sucession, y D. Diego de Guzman Cavallero de la Orden de Santiago, que muriò el año 1660. y casò en Talavera con Doña Maria de Meneses, hija de D. Fulgencio de Meneses (hermano de D. Luis de Padilla Señor de Villarejo de Fuentes) y de Doña Isabel Lanchero su muger. De ambos fue hijo D. Fulgencio Brabo de Guzman Cavallero de la Orden de Santiago, Marques de Lançarote, Señor de Olmedilla, que muriò sin sucession, aunque casò con Doña Baltasara de Bazàn y Rojas, despues Señora de honor de la Reyna Doña Mariana de Austria, hija de D. Francisco de Bazàn Señor de Penalva, del Consejo de Hacienda de S. M. Cavallerizo de la Reyna, y Corregidor de Burgos, y de Doña Constança de Herrera Guzman y Rojas su muger Señora de Macintos, Villarrodrigo.

Informe de los Sarmientos f. 113.

HISTORIA GENEALOGICA

DE LA CASA

DE LARA.

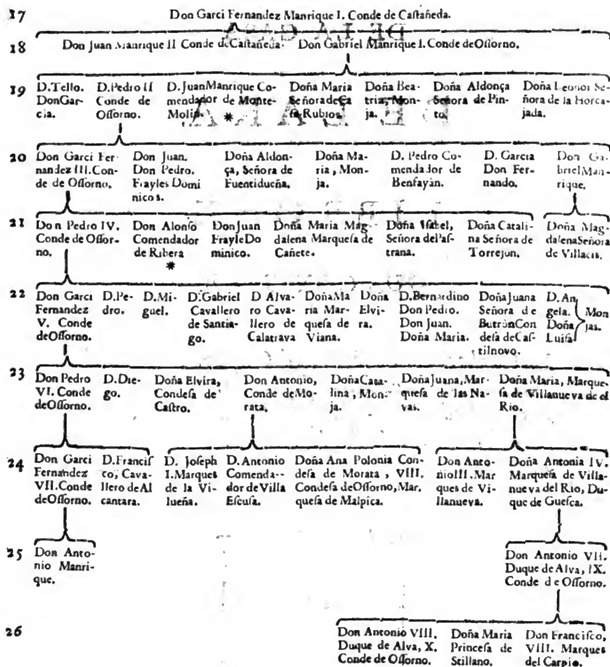
LIBRO VII.

QVE CONTIENE.

Los Condes de Ossorno, Duques de Galisteo.
Los Condes de Morata, Marqueses de la Vilueña.
Los Condes de Monte-Hermoso, y de Fuen-Saldaña.
La sucession de Don Gabriel Manrique.
La linea de D. Juan Manrique Comendador de Monte-Molin.



TABLA GENEALOGICA.



CA-









DAVALOS; Castillo de oro en campo azul, y orla de escaques de plata, y rojo.
VIVERO; Sobre unas rocas en campo de oro, tres matas de ortigas verdes; y en la punta ondas de azul, y plata.

CAPITULO I.

18 *DON GABRIEL MANRIQUE I. CONDE de Ossorno, Duque de Galisteo, Comendador Mayor de Castilla, y Trece de Santiago, Señor de las Villas de Maderuelo, Villasirga, Fuente-Guinaldo, San Martin del Monte, Valle de Gama, Poblacion, y Alvalà.*



DEJAMOS dicho en el Capitulo II. del Libro VI. aver sido este Señor el hijo segundo que procrearon D. GARCI FERNANDEZ MANRIQUE I. Conde de Castañeda, y Doña ALDONZA DE CASTILLA su muger, de los quales, èl le dejò por mayorazgo las Villas de Galisteo, y Fuente-Guinaldo, el año 1436. y ella, las de Villasirga, y San Martin del Monte, el de 1443. con que se hecharon los cimientos à la Casa de Ossorno, vna de las mas ilustres, y mas recomendables de toda la familia, y la vnica de las procedidas de la linea de Aguilar, que tiene la prerrogativa de conservar su clarissima varonia.

El Infante Don Enrique de Aragon Maestre de Santiago, le diò la Encomienda Mayor de Castilla, quando vacò por muerte de Don Garci Fernandez Señor de Villa-Garcia, que le disputò el Maestrazgo en su eleccion: y aunque no sabemos puntualmente el año en que Don Gabriel empeçò à ser Comendador Mayor, ya el de 1431. le nombra, como tal, la Coronica del Rey D. Juan II. diciendo,

Cron. de D. Juan II. año 31. c. 209.

do,que iba en el esquadron del Conde su padre; quando sucediò la famosa tala de la Vega de Granada. Y el año 1440. en el Capitulo general que el Infante Maestre celebrò en Uclès el dia de N.Señora de Setiembre, era ya Don Gabriel Manrique,no solo Comendador Mayor, sino Trece de la Orden: y no aviendo concurrido allì, fue enmienda por èl Alvaro de Orozco, como parece por las actas de aquel Capitulo.

El año 1439. quando el Adelantado D.Pedro Manrique,el Almirante,el Conde de Ledesma,y otros Señores,se vnieron para pedir al Rey Don Juan II. apartasse de sì al Condestable Don Alvaro de Luna,dice la Cronica del Rey, que el Comendador Mayor Don Gabriel llegò à Valladolid con 150.rocines, y que aquellos Señores fueron de parecer, que con esta gente, y 150. hombres de armas que le agregaron,passasse à Peñafiel à vnirse con el Infante Don Enrique su Maestre,que estava en aquella Villa. Y como el mismo año se juntassen en Valladolid todos los Señores del partido de los Infantes,y sus tropas,que se componian de mas de 6U.cavallos,vno dellos fue nuestro D.Gabriel Manrique,que no solo intervino en el seguro de Tordesillas,pero entrò dentro de aquella Villa.

Cron. de D. Juan II.año 39.c.284. 291.

El año siguiente 1440.se avia ya retirado à los Lugares de su Encomienda, y quando el Infante D.Enrique passò de Avila à Toledo, para assegurar en su devocion aquella Ciudad,dice la Cronica del Rey,que le salieron à recibir à Mostoles Pedro Lopez de Ayala,despues I. Conde de Fuensalida, Rodrigo Manrique,despues Conde de Paredes,que era Comendador de Segura,y nuestro Comendador Mayor,y que llevavan 250. cavallos,con que acompañaron al Infante hasta Toledo. Bolviò con èl el mismo año à Valladolid, para hallarse en los desposorios del Principe D.Enrique,su sobrino, con la Infanta Doña Blanca de de Navarra,tambien su sobrina,los quales se celebraron el Jueves 15.de Setiembre. Y como los Reyes,y las Reynas de Castilla,y Navarra festejassen cada vno con banquetes,y fiestas particulares aquella vnion,el Infante quiso hacer lo mismo,y dice la Cronica del Rey: *Y por mas honrar la fiesta,mandò hacer vna Justa en arnès Real,de que fueron mantenedores* D. GABRIEL MANRIQUE *Comendador Mayor de Castilla, y* RODRIGO MANRIQUE *Comendador de Segura y D. Fernando de Guevara, y Rodrigo Davalos,y Garcia de Padilla,y Lorenço Davalos Cavalleros de su Casa.* De los quales, el Comendador de Segura es el I.Conde de Paredes: D.Fernando de Guevara,y Rodrigo Davalos,eran cuñados de nuestro Comendador Mayor, y hijos del Condestable D.Ruy Lopez Davalos:Lorenço Davalos era nieto del mismo Condestable,y Garcia de Padilla es el que despues fue Maestre de Calatrava.

Cron. de D. Juan II.año 40. c. 304

Año 41. c. 316.

El año 1441. se juntò el Comendador Mayor con D.Iñigo Lopez de Mendoza su tio,Señor de la Vega, y ambos se apoderaron de la Villa de Alcalà de Henares,quando su parcialidad hacia la guerra al Condestable D.Alvaro de Luna, y al Arçobispo de Toledo su hermano, cuya era aquella Villa. Y se hallò tambien con el mismo D.Iñigo Lopez,quando Juan Carrillo Adelantado de Caçorla,que mandava las tropas del Arçobispo,atrayendo le mañosamente desde Alcalà à vna emboscada que le puso en el Arroyo de Torote,que corre entre aquella Villa,y Madrid,desbaratò enteramente sus gentes.

Cron. de D. Juan II.año 41.c.11.y 13.

La Villa de Osforno,que pertenecia à DOÑA MENCIA DE GUEVARA, muger del Comendador Mayor, estava ocupada por Don Diego Gomez de Sandoval Conde de Castro, Adelantado Mayor de Castilla,desde que el Rey le hizo merced de ella, quando la confiscò entre los otros bienes del Condestable Don Ruy Lopez Davalos; pero como el Comendador Mayor defendiesse,que legitimamente tocava à su muger, tuvo por esto larga diferencia con el Conde de Castro, hasta que finalmente la huvo despues del año 1446. y no el de 1445. como dice Haro: pues en la concordia que se tomò en Madrigal à 14. de Mayo de 1446. entre el Rey, y el Principe Don Enrique, se capitulò, que la Villa se pusiesse en terceria por treinta dias primeros siguientes, y en ellos se determinasse esta controversia por dos Letrados, y tercero, en caso de discordia,elegidos por el Maestre Don Alvaro de Luna, y por el Marques de Villena Don Juan Pacheco: y que no determinandose dentro de aquel termino, la Villa fuesse en-

Haro tom.1 pag.320.

tre-

tregada al Conde de Castro, quedando al Comendador Mayor, y Doña Mencia su muger, su derecho à salvo. PRVEBAS pag. 136.

En el mismo año 1445. convocò el Rey Capitulo general de la Orden de Santiago, en Avila, para proveer el Maestrazgo, que estava vaco por muerte del Infante Don Enrique de Aragon. Y aviendo concurrido alli el Comendador Mayor D. Gabriel Manrique, el Comendador Mayor de Leon, los Priores de Vclès, y S. Marcos, y toda la Orden; excepto D. Rodrigo Manrique Comendador de Segura, que se llamò Maestre, fue generalmente electo el Condestable D. Alvaro de Luna, como se lee en la Cronica del Rey, y en la de las Ordenes. Y no parece que invtilizò su voto nuestro Comendador Mayor, pues en esta ocasion, y en la misma Ciudad de Avila, à 30. de Agosto, le creò el Rey Conde de su Villa de Osorno, como parece por el titulo que imprimiò Alonso Lopez de Haro, y refiere la filiacion, y algunos servicios del Comendador Mayor, y del Conde su padre. Contiene esta gracia la estimable prerrogativa de la perpetuidad, pues quiere S. M. que despues dèl sucedan en la dignidad de Conde por siempre jamàs, todos sus descendientes, que heredaren su mayorazgo. Pero sin embargo de ser esta concession efectiva, y tan dilatada, nunca el Comendador Mayor en la Historia, ni en los Previlegios del Rey D. Juan II. està llamado Conde, y parece que esta merced no solo fue hecha en satisfacion de sus servicios, como en ella se dice, sino en gracia de aver sufragado con su voto, y autoridad la eleccion de D. Alvaro de Luna, gran favorecido del Rey: y que respecto de las turbaciones de aquel siglo, se le mandaria que no publicasse esta gracia, ò no vsasse della, hasta hallar mas favorable coyuntura. A lo qual parece que alude vna clausula del mismo titulo, que dice: *E quiero, è tengo por bien, que vos podades llamar Conde, luego, è cada, è quando que vos quisieredes. E que por non vos lo llamar, nin ser assi llamado, nin los dichos vuestros descendientes lo non podades perder, nin vos pueda perjudicar, en todo, ni en parte. E que si todavia, en qualquier tiempo, è sazon, que vos, è ellos quisieredes, vos lo podades llamar, è seades assi llamados &c.* Circunstancia, que no emos hallado en otros muchos titulos del mismo Principe, y de sus sucessores. Ni es nuevo concederse semejantes mercedes, y no tener vso hasta mucho tiempo despues, ò nunca: pues en èl I. Conde de Castañeda, su padre, sucediò lo mismo, como dejamos advertido: y aviendo el propio Rey Don Juan II. dado el año 1431. titulo de Conde de Tahalù à Don Beltràn de Guevara, como parece por su Privilegio Rodado, que esta impresso, nunca aquel Cavallero, ni sus descendientes, se llaman Condes en las Historias, ni estàn confirmando, como tales, los Previlegios.

Cron. de D. Juan II. año 45. c. 83. Rades Cron. de Santiago c. 44 f. 61. PRVEBAS pag. 136. *Haro tom. I de su Nobil. pag. 321.* *Sota Princ. de Asturias. Apend. escr.* 18.

El año 1446. estava el Comendador Mayor con el Rey en Madrigal por el mes de Mayo, y fue vno de los Señores que compusieron el Consejo que S. M. juntò, sobre si iria en persona, ò embiaria sus Capitanes, à corregir los desordenes que desde los Castillos de Atiença, y Torija, hacian algunas tropas del Rey de Navarra. Y como el Rey resolviesse ir personalmente à sitiar aquellas fortalezas, quiso que desde luego se pusiessen à la vista de Atiença 400. cavallos, à fin de impedir las continuas salidas que de aquella Plaça se hacian, para robar, y destruir los Lugares circunvecinos, y dice su Coronica: *Y embiò con esta gente à D.* GABRIEL MANRIQVE *Comendador Mayor de Castilla, y à Gonçalo de Cordova, hermano del Mariscal Diego Fernandez, y à Pedro de Silva, que llevava 200. rocines del Principe.* Los quales, vniendose con Juan de Luna Señor de Jubera, y Cornago, yerno, y sobrino del Condestable, se pusieron dos leguas de Atiença, y luego sobre la misma Plaça: donde llegò poco despues el Rey, y el sitio se apretò de modo, que en breves dias se viera obligado à rendirla su Alcayde Mosen Rodrigo de Rebolledo, si por tratado no se ocupasse la Villa, la qual hizo el Rey entregar al fuego, y se retirò, dejando los mismos inconvenientes en pie, por la fortaleza, y por la Villa de Torija. *Cron. de D. Juan II. año 46. c. 91. y 92.*

El mismo año le mandò el Rey que con el Mariscal Diego Fernandez de Cordova Señor de Vaena, y Don Garci Lopez de Cardenas Comendador Mayor de Leon, y 300. hombres de armas hiciessen la guerra à D. Rodrigo Manrique Comendador de Segura, que desde la eleccion de Don Alvaro de Luna, se llamava Maestre de Santiago, y avia ocupado muchos Lugares de la Orden. Y dice la Co-

Año 46. c. 99. Rades Cron. de Santiago c.44.f.61. ronica, que estos Señores le tomaron luego las Villas llanas, y las rentas dellas, prendieron cierta gente suya, y ocuparon la Villa de Siles, y las fortalezas de Alhambra, y Yeste: lo qual repite Rades.

El año 1448. aun viviendo la Condesa Doña Aldonça su madre, tuvo Don Gabriel diferencia con Doña Beatriz Manrique su hermana, sobre las mandas que aquella Señora hizo à los dos, y como por escusar pleytos se sugetassen à la amigable determinacion del Lic. Garci Lopez de Madrid, del Consejo del Rey: èl pronunciò sentencia, que aceptaron, y estando los dos hermanos en presencia de la Condesa su madre, enterada ella del convenio, le aprobò, y consintiò, queriendo que assi se observasse: y D. Gabriel, y Doña Beatriz lo pidieron por testimonio, como parece por instrumento que desto se hizo en Valladolid à 13. de Junio del dicho año 1448. ante Andrès Fernandez de Valladolid Escrivano, por cuyo testimonio passaron el compromisso, y sentencia. PRVEBAS pag. 89.

Continuò despues el Conde con gran fineza sus servicios, y en satisfacion de ellos le diò el Rey titulo de Duque de Gallsteo, por su provision fecha en Ocaña à 3. de Enero de 1451. refrendada de Pedro Fernandez de Lorca su Secretario, donde le llama Conde de Osorno, Comendador Mayor de Castilla, su primo, su vassallo, y del su Consejo: pondera mucho la calidad de sus servicios, su experimentada lealtad, y los riesgos à que por ella se avia expuesto, hasta derramar su sangre. Y en remuneracion de todo esto, le constituye Duque de su Villa de Galisteo, para que èl, y sus descendientes, que heredassen su Casa, tuviessen aquella dignidad, y sus honores, y prerrogativas, para siempre jamàs. Pusose en este titulo la misma calidad que en el de Conde de Osorno, para que le pudiesse vsar desde luego, si fuesse su voluntad, y que no le perdiesse, ni sus descendientes, si acaso dejassen de vsarle. De que se infiere, que se le encargò el mismo silencio que en la de Osorno, porque ni la Coronica del Rey refiere esta merced, ni el Conde vsò del titulo de Duque en las escrituras, y Previlegios, ni se à concedido despues à sus descendientes; aunque en nuestro siglo le vsaron algunos, y ay instrumentos Reales que los nombra con esta dignidad. PRVEBAS pag. 137.

El año 1454. en que Enrique IV. heredò los Reynos de su padre, fue el Conde Comendador Mayor vno de los Grandes que passaron luego à hacerle homenage, como lo dice Alonso de Palencia, llamandole ya Conde de Osorno, que es la primera vez que le hallamos en la Historia con este titulo. Y con èl confirmò el mismo año, à 25. de Diciembre, vn Previlegio, concedido à Lorenço Suarez de Figueroa Señor de Zafra, y Feria: y el año siguiente, el Previlegio Rodado de las capitulaciones del segundo casamiento del Rey, como se vè en la Historia del Rey D. Alonso V. de Portugal, y en ambos dice: *D. Gabriel Manrique Conde de Osorno conf.* En el mismo año 1455. assistiò à la celebracion desta boda en Cordova, y entrò luego con el Rey à hacer la guerra al Reyno de Granada: y Palencia, dice, que en esta entrada era el Conde D. Gabriel Capitan de la gente de armas del Rey. Despues de lo qual, en aquel mismo año confirma los dos Previlegios, librados en Cordova à 6. de Junio, y en Sevilla à 26. de Agosto: el vno para aprobar la donacion hecha à D. Juan Pacheco del Marquesado de Villena: y el otro, para confirmar el mayorazgo que dèl hizo el mismo D. Juan à D. Diego Lopez Pacheco su hijo mayor, y en ellos, como en los antecedentas, dice: *D. Gabriel Manrique Conde de Osorno conf.* Y assi confirmò el año siguiente 1456. el Previlegio dado en Avila, à 25. de Enero, para confirmar los de Valpuesta. *Duarte Nuñez Hist. de D. Alonso V c.44.* *Cron. de Enrique IV. año 2. c. 14.*

El año 1457. entrò segunda vez con el Rey à talar la Vega de Granada. El de 58. es vno de los confirmadores del Previlegio, en que el Rey en Madrid à 9. de Febrero diò el Adelantamiento de Castilla a Juan de Padilla Señor de Calatañazor. El de 1463. confirma, con los otros Grandes, los Previlegios Rodados que se despacharon, vno en Almazàn à 29. de Enero, aprobando la agregacion del mayorazgo del Marques de Villena: y otro en Medina del Campo à 21. de Octubre, confirmando sus exempciones à los vecinos de la Villa de Calatañazor. Y el de 1464. fue el Conde vno de los Grandes que en Burgos se confederaron para soli- *Palēcia año 10. c. 62.*

licitar la reformacion del mal govierno del Reyno:de que resultò ser aclamado Rey en Avila à 5.de Junio de 1465.el Principe D. Alonso,à quien el Conde de Ossorno siguiò,y le nombran Palencia,y Nebrija en la lista que hacen de los Grandes que tuvieron su voz. Pero quando faltasse esta memoria, la trae muy cabal vn instrumento del Archivo del Infantado:en el qual,el Rey D.Enrique en Toro à 12.de Julio de 1465. dice, que por quanto prohibiò, que ninguno de sus subditos se juntasse con el Marques de Villena, y Conde de Plasencia, y sus sequaces,ni les diessen favor,ni ayuda,pena de perder sus tierras,Lugares, y heredamientos,porque andavan levantando escandalos,y movimientos en su deservicio. Y sin embargo desto,D.Gabriel Manrique Conde de Ossorno, en menosprecio de las ordenes Reales,y sin temer las penas en ellas contenidas, se juntò con el dicho Marques,y Conde,y sus parciales,y estava con ellos,y les diò,y dava favor,y ayuda contra su Real servicio. A cuya causa,demàs de otras penas en que avia incurrido,perdiò todas sus Villas, Lugares, heredamientos, rentas, y bienes,y fueron aplicadas à la Camara,y fisco Real. Por tanto,para que sirviesse de exemplo, quiere, que todo lo susodicho estè en sequestro: y confiando de D.Diego de Sandoval su vassallo,hijo del Conde de Castro,es su voluntad,que tenga en secrestacion la Villa de Ossorno,y su fortaleza,la Villa de Villasirga, y Poblacion,y S.Martin del Monte,y Alvalà,que eran del dicho Conde de Ossorno,y sus casas de Carrion,y todos los otros bienes que el Conde tenia en las Merindades de Monçòn,y Carriòn. Y le manda passar à las dichas Villas, y Lugares,y que las ocupe,tenga,y administre, y lleve sus rentas, pechos, derechos, y frutos,mientras durasse la dicha secrestacion. Ordenando a las dichas Villas,que le acudan con ellos,y no al Conde: y que en la justicia, jurisdicion, y Señorio, vsen con D.Diego de Sandoval,como con el Conde. Manda al Alcayde de Ossorno,que le entregue aquella fortaleza,para lo qual, le alça, y quita el pleyto homenage que por ella tenia hecho:y si luego no se le entregasse,concede à Don Diego facultad para combatirla, dandole favor para ello todos sus subditos, y naturales,de qualquier estado,y condicion que fuessen. Esta Cedula firmò S.M. y refrendò Juan Gonçalez de Cibdad-Real su Secretario: pero ni tuvo execucion,ni el Conde se apartò por esto del partido del Principe; antes sabemos que fue vno de los Grandes que entraron con èl en Toledo,quando en Julio de 1467 fue admitido en aquella Ciudad.

Palēcia año 4.c 33.año 9.c.56.año 10.cap.62. Nebrija Coronica de los Reyes Catolicos 1.part cap.5.

Palenc. Coronica de Enrique IV. año 12.c.76.

En el mismo año 1467.solicitò,y obtuvo su voto para ascender al Maestrazgo de Santiago el Marques de Villena D.Juan Pacheco, contentando al Conde con la seguridad,de que el Rey le aria merced de 250ꝗ.mrs.de juro,y 250. vassallos solariegos,sobre que le diò en prendas la fortaleza de Zafra, y el Lugar del Bonillo en la Mancha, hasta que la assignacion de los vassallos, y situacion del juro se egecutasse. Para esto se otorgò entre ellos cierta capitulacion,que firmò,y sellò el Marques:en virtud de la qual el Conde puso por Alcayde en Zafra à Pedro de Ponte, que tuvo por èl aquel Castillo. Y como el año siguiente 1468. falleciesse de vna landre el nuevo Rey D. Alonso,y nuestro Conde estuviesse vnido,por la confederacion antigua, y por el Maestrazgo,con el Marques de Villena,se redujo luego à la obediencia del Rey D.Enrique, por quien el Marques se declarò, y ambos, con otros Grandes, acompañaron a S. M. en la conferencia que tuvo con la Princesa Doña Isabel, su hermana (ya seguida de los parciales de D. Alonso) en los toros de Guisando, donde aquella inimitable matrona, fue declarada, y jurada heredera de estos Reynos, para despues de los dias del Rey,de que recibiò luego los omenages en Ocaña,estando presente nuestro Conde de Ossorno.

Palencia 2. part.año 13 cap.4.

Retenia el Conde la fortaleza de Zafra el año 1470.porque el Maestre D.Juan Pacheco,que con el ofrecimiento de los 250. vassallos,y 250ꝗ.mrs.de juro,solo atendiò à ganarle para su eleccion al Maestrazgo,cuidò poco de cumplir la capitulacion,luego que se viò obedecido en èl. Con que aumentandose en el Conde, por esta causa,el odio,que generalmente tenian al Maestre todos los Grandes,se apli-

Pulgar,y Nebrija Coronica de los Reyes Catolicos 1.part c.3 76.

aplicava con todo esfuerço à fatisfacerse,quando por conservar el Maestre aquellos artes con que se avia sabido establecer, dispuso que el Marques de Villena Don Diego Lopez Pacheco su hijo, mediasse esta diferencia. Para esto passò el Marques à Villarejo de Salvanès,residencia del Conde,como Villa de su Encomienda,y alli por escritura fecha en 30.de Diciembre de 1471.ante Diego Gonçalez de Porras Escrivano del Rey,asegurò el Marques,que le serian ciertos los 250.vassallos de juro de heredad, de que le daria carta de merced del Rey, con que los 50. de ellos fuessen para la Condesa de Osorno, y que si en termino de año y medio el Conde los perdiesse, fuesse obligado el Marques à hacerle dar otros tantos,y en el interin bolverle la Villa,y fortaleza de Zafra.Que dentro de seis meses le aria situar los 250ʒ.mrs.de juro,siendo los 50ʒ.dellos para la Condesa,y empeçando à correr desde principio del año 1471.Pero que si en este termino no se situasse este juro en Lugares ciertos,y seguros,Tristan Daza,à quien se avia de entregar enterceria la Villa,y fortaleza de Zafra, la bolviesse al Conde. Que se librassen al Conde los pedidos, y monedas de sus Lugares en los recabdadores de ellos. Que el Marques solicitaria que su padre hiciesse merced à los criados del Conde. Que en lo tocante à la Encomienda de Don Juan (que era el hijo segundo del Conde) aria que se le guardasse su justicia: y en lo de las Vicarias se darian luego las provisiones,como se empleassen en personas, que segun Dios,y orden las pudiessen tener: y que esto se guardasse,sin embargo de otros tratados,hechos entre el Maestre,y el Conde, y el Señor D. Alvaro Duque de Arevalo,Conde de Plasencia, y otros Cavalleros qualesquier. Que el Conde, para seguridad de que cumpliria el pleyto omenage que hizo al Maestre,dentro de 30. dias entregaria à la Condesa Doña Aldonza de Vivero su muger, el Castillo,y fortaleza de Osorno,para que la tuviesse por tiempo de año y medio: y si el Conde no cumpliesse el juramento hecho,se la entregasse al Maestre,obligandose à ello aquella Señora por pleyto omenage, y juramento. De todo lo qual el Marques,y el Conde hicieron pleyto omenage: el Marques en manos de Gonçalo de Villafuerte Comendador de Oreja,Cavallero de la Orden de Santiago: y el Conde en las de Tristan Daza Cavallero ome hijodalgo, y pusieron sus sellos en la escritura que desto se formò.

Prvebas pag. 138.

La fortaleza de Zafra se entregò luego al mismo Tristan Daza Cavallero de la Casa del Marques,el qual la recibiò en fieldad en 5.de Enero de 1471.y hizo pleyto omenage en manos de Fernando del Castillo Camarero del Maestre,Cavallero,y ome fijodalgo, de restituirla al Conde, sino se cumpliesse con èl lo capitulado. Esta entrega se egecutò por parte del Conde de Osorno, por Fernan Gomez Comendador de Villa-Rubia, y antes de efectuarla,el Marques de Villena en Ocaña à 1.de Enero 1471.diò su fe, como Cavallero, de que dentro de 15.dias,ò vn mes, de como se entregasse aquella fortaleza,aria tomar possesion de los 250.vassallos,y los entregaria al Conde.

Prvebas pag. 139.y 140.

En cumplimiento deste tratado,ya en 20.de Setiembre del mismo año 1471. el Marques avia entregado al Conde el juro de 250ʒ. mrs.pero los Lugares en que se situò,nunca le quisieron pagar, como parece por requerimiento que hizo al Marques Fernando Calderòn escudero del Conde. Y aunque despues le entregò tambien la merced de los 250.vassallos,y le diò la possesion dellos,no salieron ciertos al Conde: por lo qual Alfon de Guzmàn requiriò en su nombre al Marques de Villena,y à Tristan Daza,en Madrid à 4.de Diciembre de 1472.le restituyessen la Villa,y fortaleza de Zafra,cumpliendo la capitulacion,y el Marques diò por respuesta no estàr obligado al saneamiento; antes requiriò al mismo Tristan Daza,que pues èl avia cumplido lo que estava obligado, le entregasse la dicha Villa, y fortaleza, como parece por los requerimientos fechos ante Diego Rodriguez de Illescas Escrivano publico de Madrid.Con que las cosas quedaron en mayor rompimiento, y el Conde de Osorno con nueva experiencia de los engaños del Maestre.

Prvebas pag. 140. 142.143. 144.

Permanecia el Conde de Osorno en la devocion de la Princesa, y del Princi-

pe

pe Don Fernando de Aragon su marido el año 1473. cuyo matrimonio avia solicitado, y aprobado, como todos los Señores de la Casa Manrique, por el parentesco que con el Principe tenian, como expressa Palencia. Y en este año diò el Conde, Comendador Mayor, vna escritura, en que por complacer al Principe, convenia en que el Duque de Medina-Sidonia fuesse Maestre de Santiago, expeliendo al Maestre D. Juan Pacheco, que tiranicamente avia avido aquella dignidad; pero esta eleccion no tuvo efecto, porque el Maestre ganò en aquel tiempo todo el favor de la Casa de Mendoza, casando con hija del Conde de Haro. *Palencia Coronica de Enrique IV. 2. part. c. 16. año 13. cap. 59.*

El año siguiente de 1474. fallecio en Santa Cruz à 4. de Octubre el Maestre D. Juan Pacheco: y se declararon acreedores al Maestrazgo todos los que en las elecciones, y turbulencias passadas pensavan aver adquirido algun derecho. Don Diego Lopez Pacheco su hijo mayor, II. Marques de Villena, Duque de Escalona, y Conde de S. Estevan, decia que su padre se le avia renunciado, y esto favorecia el Rey D. Enrique, cuyo Mayordomo Mayor era. El Duque de Medina-Sidonia acordava el consentimiento que los Comendadores Mayores, y otros Cavalleros dieron el año antecedente, para que en vida del Maestre fuesse electo: y que aora nuevamente Juan de Alvarado Comendador de Lobòn, que se llamava Maestre, avia renunciado en èl todo su derecho. Don Rodrigo Pimentèl IV. Conde de Benavente, que tambien en vida de D. Juan Pacheco su suegro, avia solicitado para si el Maestrazgo, mostrò aora desearle mucho. El Marques de Santillana incitado por el Cardenal su hermano, alegava que le pertenecia aquella dignidad por derecho de sangre, como nieto del Maestre D. Lorenço Suarez de Figueroa, y que mas queria el Maestrazgo por reformar la Orden, que por desfrutar sus rentas. DON RODRIGO MANRIQVE Conde de Paredes, Comendador de Segura, acordava su antiguedad en la Orden, sus servicios à ella, y que quando fue electo D. Alvaro de Luna se le avia quitado injustamente la dignidad de Maestre. D. Alonso de Cardenas, Comendador Mayor de Leon, decia deberseIe, por la eleccion hecha en su persona por el Prior de Leon, à quien tocava, por aver fallecido en su Provincia el Maestre difunto. D. Beltràn de la Cueva Duque de Alburquerque, queria el Maestrazgo, porque yà otra vez le avia posseido. Y hablando de todos, dice Palencia: *Esta misma dignidad procurava aver* DON GABRIEL MANRIQVE, *Comendador Mayor de Castilla, y muy antiguo Cavallero en aquella Orden, el qual trabajò por ser elegido, y tuvo algunos votos, ansi por la antiguedad que en la Orden tenia, como por la* NOBLEZA DE SV LINAGE. Todos estos pretendientes se esforçavan mucho por adelantarse, y especialmente el Marques de Villena, que posseyendo, como su padre, la gracia del Rey, y siendo ayudado del Arçobispo de Toledo D. Alonso Carrillo su tio, pensò en reducir al Conde de Osorno à su opinion, y ganar assi todos sus parciales con la autoridad del Rey. Para esto dispuso, que S. M. por vna parte, y el Arçobispo por otra, embiandole diferentes Ministros, conquistassen su voluntad: y el Conde, que acordandose de las elecciones passadas, no pensava en dejarse persuadir à esta, quiso lograr la ocasion que las instancias del Rey le ofrecian, para mejorar su partido. Y assi dice Palencia: *Tambien el Conde de Osorno* DON GABRIEL MANRIQVE, *como pensasse de aver para si el Maestrazgo de Santiago, por algunos votos que de los electores tenia, como por su antiguedad en la Orden, y su* NOBLE LINAGE, *y por ser Comendador Mayor de Castilla. Y como viesse al Rey D. Enrique tan voluntarioso en querer dar el Maestrazgo de Santiago contra todo derecho al Marques de Villena, determinò de buscar manera, y forma en como prender al Marques &c.* A este fin respondiò el Conde al primer Embiado del Rey, quan grave cosa era dar el Maestrazgo à persona de tan poca edad, y estraña de la Orden, y el grande agravio que en esto recibirian los Cavalleros ancianos della, especialmente aviendole tenido su padre, con que parecia que aquella dignidad se hacia hereditaria, como en el hijo de D. Pedro Giròn, que por muerte de su padre sucediò en el Maestrazgo de Calatrava, siendo tambien niño. Pero pareciendo al Rey, al Arçobispo, y al Marques, que se podrian superar estas dificultades, bolvieron à hacer al Conde grandes ofrecimientos por su voto: y èl, mostrando menor dureza, respondiò: Que si supiesse

Cron. de Enrique IV. año 19. 2. part. c. 86.

Palencia Coronica de Enrique IV. año 19. c. 90.

que

que la orden bolveria, por este medio, à su antiguo estado, y observancia, por el amor que la tenia, quizà consentiria aquella vez, que sus establecimientos se derogassen: lo qual diò nueva esperança al Marques: y despues de varios tratados determinaron que èl se viesse con el Conde, para perfeccionar la concordia en Vacia-Madrid, Lugar puesto a igual distancia entre Madrid, y Villarejo, y que ambos llevassen igual numero de gente, para su seguridad. Assi se egecutò, pero como el Marques inconsideradamente, sin recelar lo que podia sucederle, llevasse consigo personas de poco valor; y al contrario, el Conde fuesse acompañado de hombres de grande ardimiento, dejando emboscados otros muy escogidos, para que en caso de necessidad le socorriessen: luego que encontrò al Marques le hizo prisionero, desamparandole enteramente los suyos. Y como el Marques preguntasse el motivo de su detencion: *El Conde le respondiò* (dice Palencia) *porque el Maestre su padre avia sido siempre quebrantador de su fe, y de sus juramentos: el qual, en tiempo del Rey Don Alonso le avia jurado de darle la Villa de Maderuelo, para que en èl renunciasse el erecho que tenia al Maestrazgo. Y despues de avido el Maestrazgo, y tomada la possession sin ninguna verguença le avia mentido, diciendo, que mas le placia ser avido por quebrantador de su fe, que aver de dar à Maderuelo. El qual perjuro queria vengar en èl.* Este sucesso sintiò el Rey Don Enrique, con tal estremo, que nunca se le vieron mayores demostraciones de dolor, aunque tuvo muchos mas grandes motivos para hacerlas. Y sin embargo del impedimento de sus achaques contra la voluntad de los Medicos, passò luego à Villarejo de Salvanès, llevando consigo al Cardenal Don Pedro Gonçalez de Mendoza, al Marques de Santillana, y Conde de Coruña sus hermanos, y al Condestable Conde de Haro, y otros Cavalleros, y allì acudieron luego el Arçobispo de Toledo, y el Obispo de Burgos. El Cardenal, y el Condestable entraron en la fortaleza de Fuentidueña, dos leguas de Villarejo, donde el Conde tenia al Marques preso, y le propusieron algunos medios para su libertad. *Pero èl,* (dicen Pulgar, y Nebrija) *demandò al Rey que le diesse el Maestrazgo, y demandava al Marques los mrs. vassallos, y rentas, que su padre, el Maestre, le avia prometido, quando le diò su voto para aver el Maestrazgo.* Y como el Arçobispo de Toledo, el Conde de Benavente, y otros deudos del Marques conociessen el genio del Conde de Osorno: *El qual* (escrive Palencia) *siempre entrava, y aprehendia las cosas, como esforçado, y salla dellas, como medroso, que como su costumbre fuesse desde su juventud, nunca ser firme en lo que començasse, que mucho menos lo seria en la vejez,* resolvieron ir con muchas tropas a sitiar la fortaleza de Fuentidueña, entendiendo que esto no produciria favorable efecto, por la buena calidad de aquel Castillo, hicieron que Lope Vazquez de Acuña Señor de Azañon, y Viana, hermano del Arçobispo, y Juan de Vivero Vizconde de Cabezòn, hermano de la Condesa de Osorno, se introdujessen à mediadores, y disponiendo que la Condesa saliesse à discurrir con ellos en este tratado, la prendiò, y à vno de sus hijos Lope Vazquez, consintiendolo su hermano, aunque con demostraciones de sentirlo. Por este medio, eficacissimo para el Conde, se consiguiò que el animo se le minorasse, tanto, que como pidiesse antes tan grandes partidos, llegò luego à contentarse con la Villa de Maderuelo, en satisfacion del juro, y vassallos que el Maestre se obligò à darle. Y porque la detencion del Marques, impedia la prompta egecucion deste ajuste, el Conde le concediò libertad, quedandose en rehenes en Fuentidueña, el Condestable: y Hernando del Pulgar, y Antonio de Nebrija, fenecen la narracion deste sucesso, diciendo: *En este trato estuvo el Rey, y aquellos Prelados, y Cavalleros, por espacio de 20. dias, à fin de librar al Marques de Villena, y fue libre, por composicion que se fizo con el Conde de Osorno.*

Palenc. Coronica de Enrique IV. año 19. c. 90.

Pulgar, y Nebrija Cron. de los Reyes Catolicos 1. part. c. 19. Palēcia Coronica de Enrique IV. ibi.

Cron. de los Reyes Catolicos 1. part. cap. 19.

Para seguridad de entregar al Conde à Maderuelo, se capitulò despues que el Marques pusiesse su Villa, y fortaleza de Escalona en poder de Juan de Lujàn, el qual la entregasse al Conde, en caso de no aversele dado à Maderuelo, ò su equivalencia à su satisfacion, hasta fin de Mayo de 1475. con lo qual permitieron luego los Condes, que el Condestable Don Pedro Fernandez de Velasco saliesse de su prision, obligandose à que si lo ofrecido no se huviesse egecutado en termino de 90. dias, que se cumplirian à 22. del mismo mes de Mayo, èl se pondria

dria segunda vez prisionero en la fortaleza de Fuentidueña, al arbitrio del Conde. Pero aunque en este tiempo se efectuó la terceria de Escalona, nunca el Condestable pudo acabar la entrega de Maderuelo, y assi a instancia suya, le prorrogaron el Conde, y Condesa de Osorno, el termino, hasta fin de Junio del mismo año, y él los prometio a fe de Cavallero, que en este tiempo, ni despues, no concertaria con el Marques las diferencias que tenian sobre los intereses de la Duquesa su hija, que es la segunda muger del Maestre Don Juan Pacheco, hasta que huviesse cumplido lo de Maderuelo, con las escrituras, y saneamiento de aquella Villa, o se hiciesse el entrego de Escalona. Y si en este tiempo no se lo[illegible] rasse, que el Condestable se pondria en Fuentidueña en poder de los Condes, y seria obligado à assegurar las tropas que ellos embiassen à ocupar las fuerças de Maderuelo, o Escalona, hasta que de vna dellas estuviessen apoderados. Y de esto bolviò a hacer pleyto omenage, como Cavallero ome fijodalgo, en manos de D. Pedro de Zuñiga Cavallero ome fijodalgo en 25. de Mayo de 1475. y cumpliòlo assi, porque en 28. de Julio de aquel año, Tristan Daza, en nombre el Marques, entregò a Rodrigo Mexia, para el Conde, y Condesa de Osorno la Villa de Maderuelo, y su tierra, tercias, alcavalas, y pechos, en satisfacion de 7. qs. 700U. mrs. en que se apreciaron los vassallos, juro, y quentos de mrs. que el Maestre debia al Conde. Como todo parece por el instrumento que Rodrigo Mexia hizo aquel dia en Maderuelo, y por vna carta del Conde, en que alça à Tristan Daza el pleyto omenage de la fortaleza de Zafra.

PRVEBAS *pag.* 155. y 160.

PRVEBAS *pag.* 145.

Por el fallecimiento del Rey D. Enrique IV. que llegò à fines del año 1474. sirviò el Conde varonilmente à los Reyes Catolicos sus sucessores, à quien siguiò el año 1475. en el cerco de Toro, vnido al Marques de Santillana Don Diego Hurtado de Mendoza su primo hermano, como parece por el titulo de Duque del Infantado, que allì à 22. de Julio dieron los Reyes al Marques, donde nombrando los grandes hombres, deudos suyos, que estavan en el Exercito, despues de sus hermanos, y yernos es el primero *Don Gabriel Manrique Conde de Osorno vuestro primo*. El mismo año renunciò la Encomienda Mayor en manos del Maestre DON RODRIGO MANRIQVE su primo, que la proveyò en D. Pedro su hijo mayor. Y el año 1477. se obligo el Concejo de su Lugar de Riolobos, Aldea, y jurisdicion de su Villa de Galisteo, à pagarle, y a sus sucessores, para siempre jamàs, 195. fanegas de trigo, y 95. de cebada, y centeno por mitad en cada vn año, por razon de los terrazgos del termino de aquel Lugar, pertenecientes al Conde, y de esto otorgaron escritura à 9. de Mayo de 1477. ante Pedro de Montoya Escrivano, y Notario publico.

PRVEBAS *pag.* 99.

En los años siguientes hallamos memoria del Conde en las confirmaciones de muchos Previlegios de los Reyes Catolicos, especialmente el del Brial à las Condesas de Cabra, dado en Sevilla à 20. de Abril de 1478. dice: *Don Gabriel Manrique Conde de Osorno, vassallo del Rey, y de la Reyna conf.* Y assi confirma en otro Previlegio dado en la misma Ciudad à 7. de Abril del mismo año, à favor de Gonçalo Davila Maestre-Sala de los Reyes. De los otros muchos Previlegios que confirmò en tiempo del Rey D. Enrique IV. queda hecha memoria en la vida del II. Conde de Castañeda su hermano, donde tambien escrivimos la diferencia que tuvo con èl sobre la Villa de Fuente-Guinaldo, que por la concordia que tomaron quedò al de Castañeda.

PRVEBAS *pag.* 114.

Pellic. mem del Ad[illegible] de Toralva fol. 99.

El año 1479. se agraviò el Conde Don Gabriel de la legitimacion que el Rey Catolico diò à D. Garci Fernandez Manrique su sobrino, hijo del Conde de Castañeda su hermano, conociendo que esta diligencia se encaminava à establecer en èl su sucession, privando al Conde del justo derecho que tenia à suceder en las Casas de Aguilar, y Castañeda. Y por esta causa el Rey en Trujillo à 4. de Junio del mismo año, expidiò nueva provision, declarando no aver sido su voluntad hacer perjuicio al Conde de Osorno, ni à sus herederos; y en lo que à esto tocasse, revocò, y anulò la tal legitimacion. El año siguiente se hallò el Conde en el Capitulo general de su Orden, que empezò en Velès el Maestre Don Alonso de Cardenas,

nas,y le continuò en Ocaña,y Corral de Almaguer,y como ya avia renunciado la Encomienda Mayor en su hijo mayor D. Pedro Manrique,concurrio alli como el Trece mas antiguo, y assi en la confirmacion de dos Previlegios que diò aquel capitulo à las Villas del Tovoso,y Puebla de Almuradiel, à esta, para que fuesseLugar sobre si,en el Corral de Almaguer à 13.deMayo de 1480.y à aquella para tener mercado franco todos losdias de la semana,y tener Alcaldes,y Juez de entre los vecinos,enOcaña à 30.de Abril de 1480.dice el Maestre D.Alonso,que confirma aquellos Previlegios con consejo,y otorgamiento de *Don Juan de Velasco Prior de Uclès, D.Luis de Castro Prior de S.Marcos, D.Pedro Manrique Comendador Mayor de Castilla, Don Gutierre de Cardenas Comendador Mayor de Leon, el Señor Conde de Osforno*, DON GABRIEL MANRIQVE, *el Señor Conde de Coruña, Don Lorenço Suarez de Figueroa, el Señor Conde de Paredes, D.Pedro Manrique,&c.* y và nombrando todos los Treces de la Orden.

El mismo año 1480.tiene memoria elConde en el inventario que se hizo para la minoracion de los juros, segun lo resuelto en las Cortes de Toledo, y vna clausula suya dice: Que èl,y la Condesa su muger tenian 250ij.mrs. de juro, los 200ij.el Conde en las Merindades,y la Condesa los 50ij. mrs. en el travesio del Arçobispado deToledo,señaladamente enVillarejo de Fuentes,y Fuentiduena,y que se bajaron todos à 125ij.mrs.Hizo este Señor su testamento en Valladolid à 25.de Março de 1482.ante Francisco Sanchez de Collados Escrivano, por cuyo testimonio consta,que le otorgò en presencia de Doña Isabel deHerrera Abadesa de Santa Maria la Real de las Guelgas de Valladolid, Doña Maria de Acuña Vizcondesa de Altamira,y Doña Inès de Guzmàn, hermana de la Condesa de Osforno.Fue gran bienhechor del Monasterio de la SantissimaTrinidad de Burgos,sepulcro de sus padres, donde se conservan memorias de sus donaciones.Y finalmente,hallandose tan cargado de años, que sele cuentan 51. de operaciones marciales, passò de esta vida el año 1482.en que numerava 70. de edad: y sabemos,que en 4.de Abril ya era difunto.Llevòse à sepultar su cuerpo al Monasterio de laTrinidad de Burgos,al lado del Evangelio,donde se vèn sus armas,y las de la Condesa Doña Aldonça su muger,las quales tambien se hallan en la reja de la Capilla Mayor,y en otra Capilla del lado del Evangelio. En el escudo de sus armas muestra el Conde la observacion con que antiguamente se tratavan las reglas de armeria,pues queriendo vsar las de su padre,y madre, como el Conde su hermano pusiesse su escudo en pal orlado de armiños, y en la mano derecha las armas del Conde D.Tello su visabuelo, y en la siniestra las dos calderas de la Casa de LARA; el Conde de Osforno, para mostrar su segundogenitura, formò diferente escudo, dividido en tres piezas: en la primera puso dos quarteles con el Castillo,y el Aguila,por las Casas Reales de Castilla, y Suevia: en la segunda vn Leon por la Casa Real deLeon:y en la tercera las dos calderas de LARA,orlado tambien de armiños,como el de su hermano.

PRVEBAS pag. 92.

PRVEBAS pag. 150.

Casò el Conde de Osforno dos veces, la primera con DOÑA MENCIA DAVALOS Y GVEVARA Señora de Osforno,hija de Don Ruy Lopez Davalos Condestable de Castilla, Conde de Rivadeo, Adelantado Mayor de Murcia, Camarero Mayor, y gran valido del Rey Don Enrique III. Señor de las Villas de Colmenar,Arenas,Ladrada,Castil de Bayuela,Candeleda,Arcos,Arjona, la Higuera, y otras grandes tierras, y de la Condesa Doña Elvira de Guevara su segunda muger,hija de D.Beltran de Guevara Rico-Hombre,Señor de Oñate, y Valle de Leniz,y de Doña Mencia de Ayala su muger. De este casamiento hace mencion la Condesa Doña Aldonça de Castilla,en su testamento del año 1443. donde sobre diversos legados que deja à Doña Mencia,dice: que ella,y el Conde su marido obligaron su Lugar de Villanueva de Argañòn à esta Señora por 4ij. florines de su dote, y arras,y se los manda pagar.Por el derecho de Doña Mencia pretendia el Conde el año 1446. la Villa de Osforno, como dice la Coronica del Rey D. Juan II. y la consiguiò, sin embargo de que las demàs Villas que fueron del Condestable su suegro, y le tomò el Rey el año 1422. nunca las recuperaron

PRVEBAS pag.59.87 96.136.y 146. *Gariv. tom 3.de sus obr. no impr. Sandov. hist de D. Alonso VII. pag. 441. Haro tóm. 1 pag. 108. y 320.*

ron sus hijos. Este matrimonio se celebrò cerca del año 1432 en Madrigal en el Palacio de la Reyna Doña Maria, con quien dicen los instrumentos, que vivia Doña Mencia de Guevara, y cuya autoridad perficcionò el tratado, sin reparar que Doña Mencia se desposò en Madrid 10. años antes con Don Juan Manrique II. Conde de Castañeda, hermano mayor del Conde Don Gabriel, estando presente el Condestable su padre, el Adelantado D. Pedro Manrique, y Doña Leonor de Castilla su muger, la Condesa de Ribadeo, Lope de Rojas, Señor de Santa Cruz, Gomez de Benavides Señor de Fromesta, Diego Fernandez de Molina, y otros Cavalleros, y Señoras. Quiso la Reyna, en honor de la buena memoria del Condestable D. Ruy Lopez, tan apassionado servidor de los Reyes de Aragon, su padre, y hermanos, que ya que el matrimonio de su hija no se pudiesse consumar con el Conde de Castañeda, porque sus padres mudando dictamen, con la perdida del Condestable, le casaron luego con Doña Mencia Enriquez, hija del Almirante, se efectuasse con nuestro Conde de Osforno su hermano segundo, serenando assi el sentimiento de sus deudos. Y aunque la Condesa Doña Aldonça su madre escrupulizò la vnion; toda via permanecieron en ella, hasta el año 1451. en que la misma Condesa Doña Mencia de Guevara, atemorizada del peligro de su conciencia, y persuadida à que no vivia su sucession en castigo del delito que avia cometido, persuadiò al Conde à que se separassen con la resolucion de tomar el Habito de Santa Clara en el Monasterio de Amusco, que es el que oy està en Calabaçanos, donde luego se retirò. Con estos motivos en Amusco à 15. de Noviembre de 1451. diò poder Doña Mencia à Juan Gonçalez vecino de Palencia, para que pareciendo ante qualquier Prelado, ò Juez Eclesiastico, pidiesse la anulacion de su matrimonio: y el Conde, en Santa Maria del Campo à 20. de Noviembre del mismo año, diò otro tal poder à Fernando de Pielagos vecino de Medina del Campo, para que respondiesse à aquella demanda. Los dos Procuradores en 23. de Noviembre de 1451. parecieron ante Don Alfon de Maluenda Protonotario Apostolico, Abad de Valladolid, por quien substanciada la causa, segun los terminos del derecho, y probado, que sin ganar dispensacion del primer matrimonio, contrahido entre el Conde D. Juan Manrique, siendo ambos de edad legitima, se avia casado segunda vez con el Conde D. Gabriel, viviendo el Conde D. Juan: pronunciò sentencia en Valladolid à 7. de Diciembre del mismo año, en que declarò nulo el matrimonio de D. Gabriel, y Doña Mencia, assi por el impedimento de la primera vnion, como por la justicia de la publica honestidad. Y mandandolos separar, y que en ningun tiempo cohabitassen, ni tuviessen conversacion marital, los diò por libres de los obsequios, y cargas del matrimonio, y licencia para que cada vno hiciesse de si lo que por bien tuviesse, y especialmente al Conde, para que pudiesse casar como persona libre. Exortòles, que por la ofensa hecha à Dios, hiciessen penitencia al arbitrio de sus Prelados, y no solo consintieron ambas partes esta sentencia, pero el Conde, que estava presente, la pidiò, y los autos, signados en publica forma para guarda de su derecho.

PRUEBAS pag. 148.

PRUEBAS pag. 146. 147. 148. y 149.

En fuerça de esta determinacion, pudo la Condesa Doña Mencia consagrarse à Dios en el Monasterio de Amusco, aviendo antes instituido su vniversal heredero al Conde D. Gabriel, como lo escrive Lorenço Galindez de Carvajal. Y esta fue la verdadera causa de su separacion, y no la que refiere Haro del parentesco, no dispensado dentro del quarto grado; porque nunca se supo que entre estos Señores le huviesse, ni emos podido averiguarle. Fueron sus hijos:

PRUEBAS pag. 96. Haro tom. 1. p. 320.

19 DON TELLO MANRIQUE
19 D. GARCIA FERNANDEZ MANRIQUE } que ambos fallecierō de tierna edad

Anulado en esta forma el primer matrimonio del Conde, se aplicò luego à la efectuacion del segundo, que se celebrò en los primeros dias del año siguiente de 1452. con DOÑA ALDONZA DE VIVERO hija mayor de Alonso Perez de Vivero, Señor de las Villas de Vivero, Jorquera, Alcalà del Rio, Valdegema, Villa Ester, Becilla, y otras, Contador Mayor de Castilla, y del Consejo del Rey Don Juan

PRUEBAS pag. 149. Haro tom. 1 p. 322.

Juan II. que fuè muerto en Burgos el Viernes Santo del año 1453. y de Doña Inès de Guzmàn su muger, Duquesa de Villalva, Señora de las Villas de Cangas, y Tineo, y Velmonte de Campos, que despues casò con D. Pedro Alvarez Ossorio I. Conde de Trastamara, Señor de Villalobos, y Castroverde, y era hija de Gil Gonçalez Davila Señor de Cespedosa, y Puente del Congosto, Maestre-Sala del Rey, y Alcayde del Castillo de Burgos, y de Doña Inès de Guzmàn su muger, hija de Don Luis Gonçalez de Guzmàn Maestre de Calatrava, Señor de Andujar, y Medina-Sidonia. Tenia Doña Aldonça de Vivero 15. años de edad, y el adorno de singularissima hermosura: sobre cuyas grandes calidades se justificò en el pleyto, que el Marques de Aguilar, y Conde de Ossorno siguieron, sobre la sucession de las Casas de Aguilar, y Castañeda, que Alonso Perez de Vivero su padre la assignò muy crecido dote, porque era, à la sazon, valido del Rey, y tan rico en tierras, vassallos, oro, y plata, que sus muebles valian mas de 200. qs. sin los bienes, raices, y Villas. Un año antes, poco mas, ò menos, se avia ajustado el casamiento de Doña Aldonça con Juan de Vega Señor de Grajal, obligandose Alonso Perez de Vivero à sanear à Doña Beatriz Portocarrero, madre de aquel Cavallero, las tercias de Toro, y Zamora, sobre que traia pleyto, y las otras haciendas que se tomaron à Mosen Lope de Vega su marido, por parcial del Rey de Navarra. Y siguiendo este contrato los desposò Juan Gonçalez Cura de S. Martin de Valladolid, en presencia del dicho Alonso Perez de Vivero, Juan de Vivero su hijo mayor, Alonso Niño, D. Pedro Enriquez Señor de Campo Redondo, y otros muchos Cavalleros, como lo articulò, y probò con testigos Don Garcia I. Marques de Aguilar, en el pleyto de su Casa. Pero el Conde D. Gabriel inclinado à las grandes calidades de Doña Aldonça, y Alonso Perez de Vivero su padre, considerando mayores ventajas en esta aliança, convinieron en ella, y llevando esta Señora à Torrelobatòn se casaron alli: y el Conde en 26. de Enero de 1452. ante Alonso Rodriguez de Oviedo Escrivano de aquella Villa, la otorgò carta de dote de 2ŋ. doblas. Treinta años permaneciò esta vnion, y en ellos, y en su viudedad mostrò la Condesa Doña Aldonça excelentes virtudes. El Conde la dejò por sus dias la Villa de Villasirga, y su fortaleza, y à S. Martin del Monte, y sus rentas con 70ŋ. mrs. en cada vn año sobre la dehessa del Rincòn, termino de
PRVEBAS pag. 150. 152. Galisteo, y declarò, tambien que era suya la mitad de la Villa de Maderuelo, por averla adquirido, durante el matrimonio. Y ella, en Valladolid à 31. de Março del mismo año 1482. en que el Conde falleciò, otorgò poder à Rodrigo de Herrera criado del Señor Alonso Perez de Vivero su hermano, para que por si, y por el Conde su hijo tomasse possession de Maderuelo, y se llama *Doña Aldonça de Vivero Condesa de Ossorno, muger que fuy de mi Señor Don Gabriel Manrique Conde de Ossorno, cuya anima Dios aya.* Despues desto hizo con el Conde Don Pedro su hijo, cierto convenio sobre las rentas de su viudedad; y quedaron, en que à quenta de los 70ŋ. mrs. de la dehessa del Rincòn, llevasse las rentas de Maderuelo, enteramente, quedando el Conde obligado à suplir lo que faltasse. Y por orden de ambos en Valladolid el Jueves 27. de Junio de 1482. Rodrigo Mexia su Alcayde de la Villa, y fortaleza de Maderuelo, hizo pleyto omenage, como Cavallero hijodalgo, en manos de Alonso Perez de Vivero, Cavallero hijodalgo, de acudir con todas las rentas de aquella Villa à la Condesa: y ofreciò, que si estas no llegassen al numero de 70ŋ. mrs. y el Conde en cierto termino no los cumpliesse, ò si-
PRVEBAS pag. 151. y 152. tuasse con seguridad, fuera de Galisteo, entregaria à la Condesa la Villa, y fortaleza de Maderuelo.

Es Maderuelo vna de aquellas Villas del Condado de San Estevan de Gormàz, que el Condestable Don Alvaro de Luna Maestre de Santiago, vinculò à su hijo D. Juan de Luna II. Conde de San Estevan, y de Alburquerque, Condestable, Notario Mayor, Camarero Mayor, y Chanciller Mayor de Castilla, con cuya hija vnica Doña Juana de Luna III. Condesa de S. Estevan, estuvo casado el Marques de Villena Don Diego Lopez Pacheco. Por esta causa ofreciò este Grande, al tiempo de su libertad, en Fuentidueña, que daria à los Condes de Ossorno las es-

escrituras del saneamiento de Maderuelo por si, la Condesa su muger, y el Conde de S. Estevan su hijo. Mas no solo lo escusò en vida del Conde D. Gabriel; pero despues de su fallecimiento, puso pleyto en la Chancilleria de Valladolid à la Condesa Doña Aldonça, y al Conde D. Pedro su hijo, sobre aquella Villa: por lo qual tuvo recurso esta Señora al Condestable D. Pedro Fernandez de Velasco, cuya obligacion fue hacer entregar à Maderuelo, y las escrituras de su seguridad, ò bolverse à poner en rehenes en la fortaleza que los Condes de Ossorno eligiessen. Sobre esto hicieron la Condesa, y el Conde su hijo varios requerimientos al Condestable: el qual, à vno fecho en Madrid à 19. de Diciembre de 1482. por Alfon de Alva, respondiò, que su detencion en aquella Villa avia sido para solicitar el entrego de las escrituras: pero que no queriendole hacer el Marques de Villena, èl estava presto à ponerse en rehenes en la fortaleza que la Condesa señalasse. Y en otro que se le hizo el año 1484. por Lorenço Suarez de Figueroa, en nombre desta Señora, se dice, que por no averla entregado aquellas escrituras, el Consejo, à instancia del Marques de Villena, y Conde de S. Estevan su hijo, avia mandado sequestrar la Villa, y fortaleza de Maderuelo, por cuya resistencia la avian mandado sitiar los Reyes, de forma, que los Condes de Ossorno estavan en grande peligro de perderla: y ni el Condestable hacia entregar las escrituras, ni se bolvia à la prision, ni avia dado cumplimiento al capitulo, en que ofreciò no ajustar sus intereses con el Marques de Villena, hasta fenecer este caso de Maderuelo. A lo qual respondiò el Condestable en su Villa de Villalpando, à 6. de Abril del mismo año 1484. que èl avia cumplido, supuesto que el Marques entregò al Conde D. Gabriel à Maderuelo, y èl le diò por libre del contrato, sin hacer mencion alguna de escrituras, por donde mostrava quedar contento. Y que si se avia convenido con el Marques, sobre las dependencias de la Duquesa su hija, fue porque su obligacion le prohibiò el ajuste hasta la entrega de Maderuelo, la qual se hizo antes el año 1475. Y que aunque el Conde de Ossorno, en fuerça de vna demanda que le puso en el Consejo le avia, à juicio de Cavalleros, eximido de la obligacion de bolver à los rehenes; sin embargo estava presto de ponerse en poder del Alcayde de Fuentidueña, como lo avia ofrecido dentro de tercero dia, si la Condesa le mandasse recibir. Y en Villadiego, à 13. de Enero de 1485. escriviò vna Carta muy resentida a la Condesa, sobre el mismo caso, pidiendola la escritura en que se obligò a bolverse à los rehenes, pues estava presto à ponerse en ellos. Sobre lo qual le respondiò esta Señora otra Carta, en que para reconvenirle su obligacion, copia los capitulos que le constituyeron en ella. Y finalmente, el caso llegò à terminos, que pidiendo esta Señora los instrumentos de Maderuelo, y el Condestable el de su juramento, y pleyto omenage, huvo aquel Grande de quejarse à la Reyna Catolica, y S. M. mandò, que deteniendo a la Condesa en la fortaleza de Cabezòn, que era del Vizconde de Altamira su sobrino, entregasse alli la escritura al Lic. Andrès Calderòn Alcalde de su Casa, y Corte, ò à Miguel de Ansa su Capitan, como parece por instrumento fecho en la Villa de Cabezòn à 31. de Mayo de 1485. en que la Condesa dice, que por no aver hallado la dicha escritura para entregarla à los susodichos, se obliga à ponerla, dentro de 25. dias primeros siguientes, en poder de Diego de Cuellar Alcayde de la fortaleza de Cabezòn, paraque la entregasse a la Reyna: y que no pudiendolo hacer, ella misma se pondria en aquella fortaleza y en poder del dicho Alcayde, y no saldria della sin su consentimiento, pena de 20U. doblas de la vanda, para cuya seguridad dava su fe, y promessa, como quien era, y lo firmò asi: *La mas triste Condesa*, que era el estilo de las Señoras viudas de aquella edad. Fueron testigos desta obligacion Alonso de Quintanilla Contador Mayor de Quentas del Rey, y de la Reyna, y del su Consejo, Francisco Triguero Alcalde General de la Hermandad, vecino de Medina del Campo, Nicolàs Gomez de Villa-Flores Escrivano, y Anton de Morales Alguacil de Casa, y Corte. Con que se conoce, que la autoridad Real extinguiò la diferencia de Maderuelo, que tan embarazosa fue à las tres Casas de Ossorno, Villena, y Haro; pero finalmente favorable para el Marques de Villena, que recuperò aquella Villa en fuerça de las clausulas del mayorazgo de Santistevan de Gormaz. La Condesa Doña Aldonça recibiò el año 1502. la herencia de Doña Maria Manrique su hija, Señora de Casa-Rubios: y aviendo fundado vn considerable mayorazgo al Conde D. Pedro su hijo, y hecho su testamento en Villasirga à 11. de Noviembre de 1509. ante Lope Diez de Melgar Escrivano, falleciò luego, porque en 13. del mismo mes se hizo alli el inventario de sus bienes. Fue sepultada con el Conde su marido en la Capilla Mayor del Monasterio de la Trinidad de Burgos, en cuya reja, y en la pared, al lado del Evangelio, se vè el Escu-

Prvebas *pag.* 153. 154. 156. *y* 157.

Prvebas *pag.* 159. 160. *y* 161

Prvebas *pag.* 162.

cudo de sus armas,aunque de irregular formacion, porque està cortado por mitad, y teniendo en la parte superior las rocas,y ortigas de laCasa deVivero,en la inferior estàn las calderas de Lara,y todo orlado de armiños.Fueron sus hijos,y del Conde Don Gabriel Manrique.

19 D.Pedro Manrique II.Conde de Osforno,ComendadorMayor deCastilla, en la Orden de Santiago,Señor de Galisteo,Villasirga,Valle de Gama, Maderuelo, y S. Martin del Monte,cuyo serà el capitulo siguiente.

19 D.Juan Manrique Comendador de Montemolin, en la Orden de Santiago, con cuyas memorias fenecerà este libro.

19 DoñaMaria Manrique,que fue del Abito deSantiago,como su padre,y hermanos,siendo frequente estilo de su tiempo,yaun del delEmperadorCarlosV.conceder losMaestres deSantiago,y losReyes Administradores Generales de aquella Orden el Abito,y insignia della à las mugeres nobles de qualquier estado que fuessen:yaun repartir entre ellas alguna,aunque leveparte,delas rentas,ybienesdelaOrden: cosaque oy por olvidada en los quatro vltimosReynados,causaria notable estrañeza.Casò esta Señora conD.Gonzalo Chacon I.Señor de Casa-Rubios, y Arroyo-Molinos, ContadorMayor deCastilla,Comendador deMontiel,y deCaravaca,yTrece deSantiago,Alcayde del Cimborio de Avila,y de losAlcazares deSegovia, Maestre-Sala, GuardaMayor,MayordomoMayor,yValido delaReynaCatolica,yContadorMayor delPrincipeD.Juan:elqual estava viudo deClaraAlbarnaezCamareraMayordelaReinaCatolica,que tambien tuvo elAbito deSantiago,y gozò en ella las rentas,y derechos deAranjuez el año 1480.ysiguientes,por gracia delMaestreD.Alonso deCardenas,que la llamaCavalleresa de suOrden:y era hijo deJuanChacon Comendador del Montijo,yAlguacilMayor delMaestrazgo de Santiago,ydeDoñaInèsMartinez su muger.Este matrimonio escriviòHaro,aunque de forma,que no pudieramos conocerle, sino hallasemos vna escritura,en queD.GonçaloChacon,enOcaña,à 21.deFebrero de 1502.reconociendo la graciaqueDoñaMariaManrique su muger le hizodelquento y mediode ms.que la diò en arras altiempo de su casamiento,se obliga àpagar 200ū.ms. àD.Gabriel Manrique,hijo del muy magnifico SeñorConde de Osforno.Testò Doña Maria el mismo año 1502.anteFrancisco deAguilera Escrivano, y mandando fundar vnaCapilla en el Monasterio de la SS.Trinidad deBurgos,dejò el Patronato àD.GarciaManrique su sobrino,hijo delConde su hermano.LaCapilla se edificò al lado del Evangelio,y alli descansa el cuerpo destaSeñora,en vn sepulcro de alabastro,que tiene vn bulto que la representa,aunque sin epitafio,ni mas memoria,que verse en laCapilla las Armas delConde su padre,pero sin la orla de armiños. Falleciò Doña Maria sin sucession en el mes de Julio del mismo año 1502. como parece por diversos recivos que en èl,y el siguiente mes de Agosto diò la Condesa su madre, de la parte que huvo de heredar de sus bienes,en que tambien firmò: *La mas triste Condesa.*

Pruebas *pag. 162.*

19 DoñaBeatrizManrique,que fueAbadesa delMonasterio deS.Clara deCarrion.

19 Doña Aldonza Manrique,aquien diò este nombre la memoria de laCondesa su madre,ydelaCondesa deCastañeda su abuela,casò conGomezCarrillo deAcuña Señordelas Villas dePinto,Caracena,ysu tierra,hijodeAlonsoCarrilloSeñordeJadraque,Maqueda,Caracena,Miedes,yMandayona,GuardaMayor delRey,ydeDoñaLeonor deToledo su mugerSeñoradePinto.Este matrimonio,que fue el primero que GomezCarrillo celebrò,fue esteril;pero del tercero,conDoñaBeatrizSarmiento,hija de losprimerosCondes deSalinas,proceden losMarquesesdeCaracena,y Castrofuerte.

Gariv.tom. 4 de sus obr. no impres. Haro, tom. 1.p.323.

19 DoñaLeonor de laVega,que se llamò assi en memoria de laSeñora de laVega su visabuela paterna,casò conD.Garcia deToledoSeñor de laHorcajada,yBohoyo, primo hermano del ReyCatolico,y hijo quinto deD.GarciaAlvarez deToledo,I.Duque deAlva,Conde deSalvatierra,MarquesdeCoria,ydeDoñaMaria Enriquez su muger.Este casamiento olvidòHaro en laCasa deAlva, y solo dice en la deOsforno, que DoñaLeonor delaVega fue madre deD.Geronimo deToledo;pero escriviòle puntualmenteLorençoGalindez deCarvajal,diciendo,que tuvieron hijos,aunque no les conocemos mas que alD.Geronimo deToledo,que nombraHaro.Falleciò à poco tiempoDoñaLeonor delaVega,yD.Garcia su marido bolviò à casar con Doña Mayor de Solis yAyala,hija delosCondes deCoria,con quien es progenitor delos otros Señores de laHorcajada,hasta elMarques deBohoyo,en quien acabò su varonia,y elEstado bolviò à laCasa deAlva.

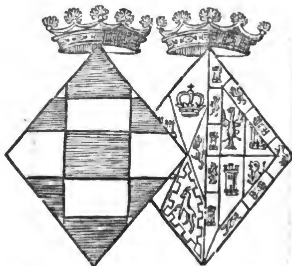
Haro, tom. 1.p.227.y 323. Galindez, Addic.àlos clar.ver.

PA-

PARENTESCOS DE LA CONDESA DOñA ALDONZA DE VIVERO.

- **Alonso Perez de Vivero Señor de esta Casa, casò con Doña.... de Azoreyra.**
  - Juan de Vivero, Señor de esta Casa, casò con Doña Maria de Soto.
    - Alonso Perez de Vivero, contador Mayor de Castilla, casò con Doña Inès de Guzman Duqueña de Villalva.
      - Iuan de Vivero I. Vizconde de Altamira, Contador May. del Rey, casò con Doña Maria de Acuña, hija de D. Pedro I. Conde de Buendia.
        - D. Alonso Perez de Vivero II. Vizconde Altamira, casò 1. con Doña Elvira, hija de D. Pedro de Baran I. Vizconde de Valduerna, 2. con Doña Maria Manrique de Venavides, hija de Gomez Señor de Fromesta.
          - D. Iuan III. Vizconde de Altamira, casò cô Doña Isabel de Padilla, hija del Adelantado D. Pedro Lopez de Padilla, sin sucession, y con Doña Mencia Sarmiento, hija de Andrès de Ribera Señor de Fuentes, y de Doña Constança Sarmiento.
            - D. Alonso IV. Vizconde de Altamira, casò con Doña Maria, hija, y heredera de Iuan de Mercado Cavallero de Santiago, mayorazgo de Madrigal.
              - D. Iuan Vrbàn de Vivero V. Vizconde de Altamira, I. Conde de Fuensaldaña, casò con Doña Magdalena de Borja señora de la Casa de Loyola, nieta de San Francisco de Borja, sin sucession, Doña Antonia Monja en San Quirce de Valladolid.
              - Doña Ana Maria casò cô Don Pedro de Luna señor del Cursalcal, y su sucession se acabò.
          - 1. Doña Mencia de Quiñones casò con D. Garcia de Villa Roel Adelantado de Cazorla.
          - 2. Doña Ana casò con Garci Lopez de de Porres VI. Señor de Castro nuevo.
        - Doña Maria casò con Iorge de Herrera Señor de Castillejo.
        - Doña Iuana casò con D. Martin de Acuña Señor de Matadion.
      - DOñA ALDÔZA DE VIVERO Condesa de Osorno.
      - Lope de Guzman.
      - Alonso Perez de Vivero.
      - Francisco de Vivero ✝ mozo.
      - Gil de Vivero Señor de Castro nuevo, casò con D. Isabel Coutiño Dama de la Reyna Doña Iuana, hija de Lope Alfonso de Santarèn, y de Doña Felipa Coutiño.
        - Rodrigo de Vivero Señor de Castronuevo, casò cô Doña Maria de Silva, hija de D. Pedro Davila Señor de las Navas, Conde del Risco.
          - D. Iuan de Vivero Señor de Alhariz, casò con Doña Beatriz de Guzman y Valde-Rabano.
            - Don Rodrigo de Vivero Cavallero de Santiago, casò con Doña Antonia de Velasco, Dama de la Emperatriz, hermana de Don Luis Señor de Salinas.
              - D. Iuan de Vivero Señor de Castronuevo casò con Doña Maria Lasso de la Vega, padres de D. Rodrigo Comendador de Castilleja de la Cuesta, que en Doña Catalina Valois de Luna su muger, tuvo a D. Iuan II. Conde de Fuensaldaña, padre de los V tiene Condes de aquella Casa.
              - D. Rodrigo de Vivero padre de D. Rodrigo I. Conde del Valle de Orizava, cuya sucession se acabò.
              - Doña Loisa de Vivero casò cô D. Pedro de Velasco Señor de Cilleruelo, hijo del IV. Condestable.
          - Doña Isabel casò con Rodrigo de Valde-Rabano, señor de Nabarros.
            - D. Francisco Señor de Nabarros.
            - Doña Inès Señora de la Serrada.
            - D. Rodrigo Davila Señor de Nabarros, padre de Doña Teresa, muger de D. Gonçalo de Bracamonte.
      - Doña Isabel de Guzman.
      - Doña Catalina.
      - Doña Inès de Guzman casò D. Diego Osorio, hermano de el I. Marques de Astorga.
        - Don Alvaro Osorio II. señor de Villacis, casò con Doña Maria Osorio.
          - Doña Inès Señora de Castroverde.
          - D. Pedro III. Señor de Villacis, casò con Doña Constança Carrillo.
            - D. Alvaro IV. Señor de Villacis, casò cô Doña Magdalena Manrique.
        - Doña Francisca Señora de Villa-Baquerin.
      - Doña Maria de Guzman casò con D. Luis de Tovar I. Conde de Berlanga.
        - Doña Maria de Tovar Señora de Berlanga, casò con D. Inigo III. Condestable de Castilla, Duque de Frias.
          - D. Pedro IV. Condestable de Castilla, Duque de Frias.
          - D. Iuan I. Marques de Berlanga, casò con Doña Iuana Enriquez.
            - D. Inigo V. Côdestable Duque de Frias, casò con Doña Ana de Aragon.
              - D. Iuan Fernandez de Velasco VI. Condestable de Castilla.
              - D. Ana Maria Duqueña de Osuna.
              - Doña Iuana Duqueña de Gandia.
              - D. Ines Condesa de Monterey.
            - Doña Inès casò cô D. Geronimo IV. Conde de Monte Rey.
              - D. Gaspar Côde de Môte Rei.
              - D. Baltasar de Zuñiga Comendador Mayor de Leon.
              - D. Maria Condesa de Olivares.
            - Doña Isabel casò con D. Antonio V. Conde de Castronuevo.
              - D. Gomez VI. Conde de Castronuevo.
              - D. Iuan Marques de la Hinojosa.
          - Doña Mencia casò con D. Pedro II. Conde de Oñate.
            - D. Ladron III. Conde de Oñate, casò con Doña Catalina de Rio.
              - D. Pedro IV. Conde de Oñate, padre de D. Catalina V. Condesa de Oñate, Señora de Salinillas.
          - Doña Isabel casò con Don Bernardino II. Duque de Maqueda.
            - Don Bernardino Marques de Elche, casò Doña Iuana de Portugal.
              - D. Bernardino III. Duque de Maqueda, V. Duque de Nagera.
              - Doña Isabel Duqueña de Feria.
            - Doña Angela Duqueña de Segorve.
            - Doña Mencia casò con Don Juan IV. Conde de Siruela.
            - Doña Maria casò con Don Francisco I. Marques de Almazan.
              - Don Francisco II. Marques de Almazan.
              - Doña Isabel Marqueña de Cañete.
              - Doña Maria Marqueña de la Guardia.
    - Pedro de Vivero, casò 1. con D. Constança de Peralta, hija de Fernan Sanchez de Peralta Señor de la Puebla de Almenara, 2. con D. Inès, hija de Ruy Sanchez Zapata Señor de Barajas, y de Doña Iuana de Ulloa.
      - 2. Doña Constãça casò con Diego de Bargas Señor desta Casa, en Madrid.
        - Francisco de Bargas Alcayde del Alcaçar de Madrid.
        - Gabriel de Vivero Cavallero de Sãtiago
        - Rodrigo de Bargas Cavallero de Calatrava.
        - Doña Francisca casò con D. Inigo de Cardenas Zapata Comendador de Estriana.
          - Don Inigo Señor de Loechez, Presidente de Ordenes.
          - Doña Iuana de Castilla casò con Don Francisco de Rojas Cavallero de Santiago, y vienen dellos los Condes de Casa-Rubios.
      - 1. Alonso de Vivero.
      - 1. Pedro de Vivero.
      - 2. Doña Aldonça casò con Iuã Niño Señor del mayorazgo de Añover.
        - Don Fernando Niño Patriarca de las Indias, Presidente de Castilla.
        - Iuan Niño casò con Doña Isabel de Zuñiga Coello.
          - D. Fernando Niño Cavallero de Santiago.
          - D. Gabriel Niño Governador de Orán, Comendador de las Casas de Cordova, en Calatrava.
        - Rodrigo Niño Comendador de Lorqui casò con Doña Teresa de Guevara.
          - Doña Aldonça casò con Garci Lasso de la Vega, Señor de Batres.
            - D. Pedro I. Conde de los Arcos, casò cô Doña Mariana de Mendoza.
              - D. Luis Lasso Conde de Añover padre de D. Pedro II. Conde de los Arcos.
            - Doña Teresa casò con D. Iuan Niño Fajardo señor de Villa Vmbrosa
              - D. Pedro Niño de Ribera I. Conde de Villa Vmbrosa
              - Doña Isabel de Silva Marqueña de Monte-Alegre.
            - D. Rodrigo Niño II. Conde de Añover, Comêdador de Mon-Real
          - D. Iuan I. Côde de Añover.
          - El Cardenal D. Fernando Niño Arçobispo de Sevilla, Inquisidor General.
          - Doña Francisca Condesa de Villaverde.
        - Francisco de Vivero casò con Doña Constança de Barreda
          - Doña Maria casò cô el Doct. Martin de Velasco del Consejo y Camara de Felipe II.
            - Doña Geronima casò con Don Iuan de Guevara Señor de Montagado.
              - Doña Iuana Señora de Montagudo, casò con Don Diego Fajardo, hermano de el III. Marques de los Velez.
            - Don Luis de Velasco casò con Doña Luisa Fajardo, hermana de el I. Conde de Casa Rubios.
              - Don Gonçalo Chacon Obispo de Calahorra.
              - Don Luis de Velasco.
              - Don Iuan de Vivero.
              - Don Diego Fajardo.
          - Doña Francisca casò con Iuan de Miranda Regidor de Valladolid, padres de Doña Petronila, muger de D. Geronimo de Vivero.
    - Mayor Lopez de Vivero, casò con Gonçalo Lopez de Bahamonde.
      - D. Gonçalo de Vivero Obispo de Salamanca.
      - Alonso Perez de Vivero Alcayde de Cantalapiedra, casò cô Doña Mencia Tellez, hija de D. Pedro de Meneses I. Conde de Villa-Real.
  - Alonso Perez de Vivero y Azoreira casò con Doña.... de Carvallo.
    - Pedro de Vivero el Viejo, Señor de Bucianos Regidor de Toro, Guarda, y vassallo del Rey D. Juan II. casò cô Doña Catalina de Merlo hermana de Juã de Merlo el Bravo Señor de Valdenebro.
      - Gabriel de Carvallo Clerigo.
      - Iuan de Zorera vivia año de 1463.
      - Diego de Vivero.
      - Isabel.
      - Catalina.
      - Pedro de Vivero el Mozo, Señor de Bucianos, casò año 1480. con Doña Elvira, hija de Luis Vaca Señor de Arenillas, y de Doña Maria Alvarez de Porres.
        - Diego de Vivero de Azoreyra Señor de Bucianos, Regidor de Toro, casò con Doña Catalina de Sossa, hija de Alvaro Señor de Villamor.
          - Doña Inès de Vivero casò con D. Diego de Sandoval, hermano del III. Marques de Denia.
            - Doña Catalina casò con Don Manuel de Benavides I. Marques de Iavalquinto.
              - D. Iuan Francisco II. Marques de Iavalquinto, padre de la Condesa de Benavente.
            - Doña Francisca casò con Don Iuan de Saavedra.
              - Doña Inès Enriquez Condesa de la Torre.
              - D. Catalina Marqueña de Fuentes
              - D. Maria Condesa de Peñaflor.
          - Don Pedro Señor de Bucianos, casò con Doña Elena de Tasis.
            - D. Geronimo de Vivero Señor de Bucianos, casò con Doña Petronila de Miranda y Vivero
              - Doña Constança de Vivero, Vizcondesa de Santa Clara, primera muger de D. Francisco I. Marques de Valparayso.
              - Doña Maria casò con Don Gil Antonio del Aguila.
            - Doña Inès de Vivero casò con D. Fernando de Silva Patron de Santo Domingo de Ciudad Rodrigo.
        - Doña Ana de Merlo casò con Iuan de Silva, Regidor de Toro.
          - Antonio de Silva.
          - Diego Lopez de Silva Cavallero de Alcantara.
          - Doña Leonor de Silva casò con Alonso Rodriguez Portocarrero Señor de las Tercias de Toro.
            - D. Geronimo Portocarrero Señor de las Tercias, casò con D. Maria de Aguilar y Paz.
              - Don Alonso Portocarrero Señor de las Tercias, abuelo de Don Ioseph I. Marques de Castañedo.





TOLEDO *Jaqueles de azul, y plata.*

CABRERA, Y BOBADILLA, *partido en pal: al diestro, en aspa, Corona de oro en campo azul, Castillo de oro en campo rojo, Leõ rojo en campo de plata, y una cabra negra, con siete baradillas en campo de oro, que es Cabrera de Moya. Y al siniestro à quarteles, Aguila de plata en cãpo rojo, torre negra y con llamas, en campo de plata, orlado de Castillos y Leones.*

CAPITULO II.

19 *DON PEDRO MANRIQVE II. CONDE DE Ossorno, Señor de Galisteo, Villasirga, Maderuelo, S. Martin del Monte, Villavieco, Diezma, y Alvalà, Comendador Mayor de Castilla, en la Orden de Santiago.*



TODA la Casa del Conde D. Gabriel Manrique pertenecìò, por su fallecimiento, à Don Pedro su hijo mayor, en quien tuvo dueño de igual autoridad, y decendencia: y antes de gozarla posseia ya la dignidad de Comendador Mayor de Castilla, porque el Rey D. Enrique IV. siendo Administrador de la Orden de Santiago, le hizo merced della, y se la confirmò despues el Maestre D. Beltran de la Cueva, por provision fecha en Segovia à 4. de Setiembre de 1464. refrendada de Pedro de Nava su Secretario. Pero no por esto entendemos, que el Conde D. Gabriel se desapropiò desta dignidad, hasta que renunciandola en manos del Maestre D. RODRIGO MANRIQVE su primo, se hizo nueva merced della a D. Pedro. Teniala ya el año 1475. quando aviendo acudido, con su padre, al llamamiento general que hicieron los Reyes Catolicos, para resistir la entrada de los Portugueses, se hallava en el Exercito del Rey, sobre Toro, à 22. de Julio, à tiempo, que se concediò al Marques de Santillana el titulo de Duque del Infantado: en el qual, nombrando S. M. los grandes deudos del Marques, que seguian, unidos con èl, los Estandartes de la Corona, fenece la larga lista dellos, diciendo: *E D. PEDRO MANRIQVE Comendador Mayor de Castilla, vuestro sobrino hijo del dicho Conde de Ossorno.* PRVEBAS *pag. 99.*

Assistiò el año 1480. como Comendador Mayor de Castilla, en el Capitulo general que el Maestre D. Alonso de Cardenas celebrò en Velès, y en las actas, y despachos dèl està nombrado el primero, despues de los dos Priores de Velès, y S. Marcos, como dejamos advertido. Dos años despues, quando el Marques de Cadiz, el Adelantado de Andalucia, Diego de Merlo Assistente de Sevilla, y otros Señores, sorprendieron la Ciudad de Alhama, y el Rey partiò de Castilla con celeridad à socorrerlos contra el Rey de Granada, que inmediatamente se puso sobre aquella Plaça, fue el Comendador Mayor uno de los Señores que siguieron à su Magestad, para servirle en faccion tan importante. Por cuya causa, ni se hallò à la muerte del Conde su padre, ni pudo tomar possession de su Estado: y assi, quando en 4. de Abril de aquel año 1482. se aprehendiò para èl, y para la Condesa Doña Aldonça su madre, la possession de la Villa de Maderuelo, otorgò la Condesa poder para ello, en nombre de ambos, por quanto èl estava ausente *en servicio del Rey, è de la Reyna nuestros Señores, y en defension de la nuestra Fè Catolica*: que son palabras de aquel instrumento. Pero fenecido el principal cuydado del socorro de Alhama, que aun antes de la llegada del Rey, avian gloriosamente egecutado el Duque de Medina- PRVEBAS *pag. 150.*

Si-

Sidonia, el Conde de Cabra, y D. Alonso Fernandez de Cordova Señor de Aguilar, bolviò el nuevo Conde de Ossorno à Castilla, y le hallamos en Valladolid à 27. de Junio del mismo, conviniendose con la Condesa su madre, en que por parte de pago delas 70U. mrs. que avia de gozar en la dehessa del Rincon, termino de Galisteo, percibiesse por entero las rentas de Maderuelo, cuya mitad pertenecia al Conde. PRVEBAS pag. 151.

El mismo año parece que ajustò, y efectuò el Conde su matrimonio con Doña TERESA DE TOLEDO, hija de los Duques de Alva, porque en 30. de Enero del año siguiente 1483. ya esta Señora se llama su muger: y con su licencia, estando ambos en Alva, dieron à los Duques, sus padres, y suegros, recibo del dote que los avian prometido, como adelante dirèmos. El mismo año 1483. diò licencia el Conde al Concejo, Justicia, y Regimiento de su Villa de Galisteo, para determinar, ajustar, y comprometer con el venerable Varon Diego Ruiz de Camargo Administrador del Estudio de Salamanca, y el honrado Cavallero Martin de Camargo su hermano, sobre las dehessas de Torre del Vigo, Pajares, y dehessa Vieja, que ellos decian aver sido del Bachiller Alonso Ruiz de Camargo su hermano, difunto, de quien las heredaron; y el Concejo defendia ser de su termino, jurisdicion, y pasto comun. Y aviendose ambas partes comprometido en la determinacion de Fernando de Monroy Señor de Monroy, y Diego de Herrera, vecino de Salamança, Corregidor de las Villas de la Abadia, y Granada. Estos Cavalleros, por sentencia, pronunciada en Galisteo à 12. de Março de 1483. ante Per Alvarez de Amusco Escrivano del numero de aquella Villa, consentida por ambas partes, mandaron, que delas dichas dehessas se hiciessen quatro porciones, y dellas fuesse la vna y media para la Villa, y las dos y media para Diego Ruiz, y Martin de Camargo, los quales las pudiessen adehessar, ò labrar, siendo obligados à dar al Señor Conde D. Gabriel Manrique, que Dios aya, y al dicho Señor Conde de Ossorno D. Pedro Manrique Comendador Mayor de Castilla su hijo, qualquier saneamiento que pidiesse sobre las cosas, y questiones, que por las dichas dehessas acaecieron. Y que las hazas de tierras que los dichos Diego Ruiz, y Martin de Camargo tenian en las dehessas de Navas mojadas, termino de Galisteo, quedassen à la Villa, y al Conde, para siempre jamàs. De lo qual fueron testigos Alvaro de Villapecellin, Alcayde de la fortaleza de Ossorno, Lope Garcia de Castro Contador del Conde, Huerta su Maestre-Sala, Alonso Gonçalez su Mayordomo, Juan de Agreda, y otros Escuderos, y criados del dicho Señor Conde: que son palabras del mismo instrumento.

Estava en España este año Andres Paleologo Despoto de la Morea, que se llamava Emperador de Constantinopla, el que por su testamento de 7. de Abril de 1502. hizo herederos à los Reyes Catolicos en sus derechos al Imperio, y Reyno de la Morea, y era hijo de Tomàs Despoto de la Morea, y de Catalina Centurion, y este hermano, y heredero de Constantino Paleologo, vltimo Emperador de Constantinopla, à quien mataron los Turcos quando tomaron aquella Ciudad el dia 29. de Mayo de 1453. Este Principe, pues, por Previlegio dado en la Ciudad de Coria à 13. de Abril de 1483. firmado con caracteres grieros rojos, y con su sello pendiente de hilos de seda roja, y pagiza, concediò al Conde D. Pedro Manrique, y sus sucessores legitimos, que pudiessen crear Condes Palatinos, armar Cavalleros, legitimar expurios: y que pudiessen traer, y vsar las armas, y insignias de los Emperadores Constantinopolitanos Paleologos, como, quando, y donde quisiessen; pero sin serles licito dejarlas, ni concederlas à otros. Todas las quales gracias dice que dispensa, atendiendo la virtud, la nobleza, la grandeza de linage, y la conjuncion de sangre que tenia con los clarissimos Principes de España: *El magnifico, y ilustre* D. PEDRO MANRIQUE *Conde de Ossorno, Comendador Mayor de Castilla, su muy amado primo*. Parentesco, que precisamente dimanava por el matrimonio del Conde en la Casa de Toledo, que muchos entienden tiene su origen en la Imperial Casa de los Paleologos: y este Principe debia de ser de aquella opinion, y quizà por esto se hallava hospedado en Coria, patrimonio de los Duques de Alva.

Zurita An. de Aragon, tom. 5. l. 4. cap. 39.

PRVEBAS pag. 163.

El año 1484. concurriò el Conde en Cordova por el llamamiento general que hicieron los Reyes para entrar en el Reyno de Granada: y llevando las tropas de su Casa, se hallò en los sitios de Alora, y Setenil, como lo refieren Pulgar, y Nebrija,

Pulgar, y Nebrija, Cron. de los Reyes Catolicos, 2. part. c. 32.

PRUEBAS pag. 513.

PRUEBAS pag. 95.

ja, llamandole: *El Conde de Offorno Comendador Mayor de Castilla.* El mismo año fue vno de los Grandes que subscrivieron los Previlegios, en que los Reyes Catolicos, en Tarazona à 22. de Febrero, confirmaron la merced de la Ropa à las Señoras de Palma: y en Sevilla, à 20. de Diciembre, aprobaron el mayorazgo de Casa-Rubios, que avia fundado D. Gonçalo Chacòn. Y aunque en ambos se lee: *D. Diego Manrique Conde de Offorno conf.* es yerro indubitable del Escritor. El año siguiente 1485. le hallamos ya litigando en la Chancilleria contra el Marques de Aguilar, y el Conde de Castañeda su tio, y primo, sobre la sucesion de las Casas de Aguilar, y Castañeda, pretendiendo, que el Marques no podia heredar à su padre, por su defecto de legitimidad: y que no teniendo el Conde sucession legitima, le pertenecian aquellas Casas, como legitimo nieto de los primeros Condes de Castañeda D. Garci Fernandez Manrique, y Doña Aldonça. El Marques de Aguilar se defendiò, pretendiendo, que en fuerça de las legitimaciones que los Reyes le avian concedido, era capàz de heredar todos los bienes de su padre: y para vindicarse de las pretensiones del Conde, le puso tambien demanda por las Villas de Offorno, y Galisteo, articulando, y probando con testigos, que no las podia posseer, por quanto le faltava assimismo la calidad de legitimo, respecto de que quando el Conde Don Gabriel su padre, casò con la Condesa Doña Aldonça de Vivero, estava vnido en matrimonio con Doña Mencia Davalos, à quien hizo entrar en Religion por fuerça para poder contraer la segunda vnion con Doña Aldonça, estando esta Señora legitimamente casada con Juan de Vega Señor de Grajal: con que el anterior matrimonio hacia nulo, y invalido el segundo, y defectuosa la sucession dèl. Pero el Conde negò todo esto, y para justificar su legitimad, presentò el processo que se hizo, sobre la nulidad del primer matrimonio de su padre, y sentencia que en èl pronunciò el año 1451. el Abad de Valladolid, dejandole en libertad para efectuar el segundo.

Celebròse en Ecija el año 1486. Capitulo general à la Orden de Santiago, por su Maestre D. Alonso de Cardenas, y en los despachos dèl ay memoria de nuestro Conde Comendador Mayor, especialmente en vna confirmacion que alli à 12. de Mayo diò el Capitulo del derecho de las barcas, y puentes del Rio Tajo, que pertenecen à la Encomienda Mayor, en que el Maestre dice que se concediò: *à instancia del Señor* D. PEDRO MANRIQUE *Conde de Offorno, nuestro Comendador Mayor de Castilla.* Y de la possession desta Encomienda, por los Condes de Offorno, ay mucha memoria en las Villas della: pues por la executoria de nobleza, y otras escrituras de la familia de Aponte de Villarejo de Salvanès, consta, que el Conde D. Gabriel tuvo por Alcayde de la fortaleza de aquella Villa al Comendador Pero Lopez de Aponte Cavallero de la Orden de Santiago, y que su hijo mayor el Comendador Pedro de Aponte, fue Justicia Mayor de Galisteo por el Conde D. Pedro Comendador Mayor, en cuyo nombre pidiò en Villarejo, que se sacassen copias autorizadas de la confirmacion que los Reyes Catolicos en el Capitulo general de Tordesillas año 1494. dieron à instancia del Conde, sobre las barcas, y puentes de Tajo. Y por la executoria de nobleza que el año 1583. ganò en la Chancilleria de Granada Rodrigo de Monterroso, vecino de Tarancòn, cuyos descendientes viven en Villarejo, consta, que Rodrigo de Monterroso su padre, hijo de otro Rodrigo de Monterroso Comendador de Santa Cruz de la Zarça, fue Alcayde de la fortaleza de Fuentidueña por el Comendador Mayor Conde de Offorno, que corresponde al Conde D. Pedro.

Pulgar, y Nebrija, Cron. de los Reyes Catolicos, 3. part. c. 69. y 113.

Segunda vez concurriò en Cordova el Conde, con la gente de su Casa, el año 1487. por el llamamiento general que hicieron los Reyes, para las conquistas de Velez-Malaga, y Malaga, en que se hallò. Y aunque Pulgar, y Nebrija le llaman: *D. Gabriel Fernandez Manrique Conde de Offorno*, es equivocacion de la prensa, que tiene exemplos repetidos en sus Coronicas. Y assi tambien le nombran, quando refirien do el sitio de Baza año 1489. y lo que las continuas fatigas dèl, y salidas de los Moros, avian minorado el Exercito, dicen, que avisada la Reyna Catolica, embiò à llamar algunos Grandes, y Cavalleros, para que fuessen por sus personas, ò embiassen sus tropas al sitio, y prosiguen: *Luego vinieron por el llamamiento de la Reyna D. Fadrique de Toledo Duque de Alva, è D. Fadrique Enriquez Almirante Mayor de Castilla, y* D. PEDRO MANRIQUE *Duque de Nagera, è D. Pedro Alvarez Offorio Marques de Af-*

tor-

torga, y D. GABRIEL MANRIQUE *Conde de Offorno, y otros Cavalleros, con gente de cavallo, y de pie*. Pero ya nos sirve esta memoria para saber, que el Conde D. Pedro se hallò en este porfiado sitio, que con tanto socorro se continuò mas vigorosamente, y acabò con felicidad, permaneciendo siempre en èl el Conde de Osforno, pues quando la Reyna passò à alentar el Exercito con su presencia, dice Pulgar, que la saliò à recibir el Rey, con todos los Señores que allì estavan; pero solo nombra al Maestre de Santiago, Duque de Alva, Almirante, Marqueses de Cadiz, y Astorga, y Condes de Ureña, y Osforno. *Pulgar 3. p. cap. 121.*

El año 1490. tuvo pleyto el Conde D. Pedro con el Concejo de su Lugar de Montehermoso, jurisdicion de Galisteo, sobre que aviendo cumplido el año antecedente el arrendamiento que el Conde D. Gabriel su padre le avia hecho del termino redondo, y terrazgos del dicho Lugar, por 500. fanegas de trigo cada vno de 10. años, avian sin embargo labrado, y cogido aquel año, y se escusavan de pagar el arrendamiento. Por lo qual, Juan de Chaves, y Garcia Doña, Alcaldes de Galisteo, y su tierra, y Alonso Arnalte Regidor della, su acompañado, pronunciaron sentencia el mismo año, condenando al dicho Concejo à la paga de las 500. fanegas de trigo.

Comprò el Conde el año 1494. el Lugar de Bayala de Pedro de Guevara Señor de la Casa de Olmos de Rio Pisuerga: el qual, por cierta cantidad de mrs. le otorgò la escritura de venta en Osforno à 28. de Noviembre de aquel año, ante Juan Alvarez Escrivano, como consta por el inventario de los papeles desta Casa.

No solo seguia el Conde en este tiempo el pleyto ya referido, sobre las Casas de Aguilar, y Castañeda, sino tambien avia puesto otro à D. Juan Manrique, hermano del Marques de Aguilar, pidiendole la Villa de Fuenteguinaldo, como vna de las que el Conde D. Garci Fernandez, su abuelo, vinculò al Conde D. Gabriel su padre. Pero ya el año 1497. fatigados el Conde, y el Marques de tan porfiada contienda, y deseando restablecer entre ellos, y sus Casas el amor que conservaron sus padres, y pedia su estrecha consanguinidad, se comprometieron à la determinacion del Doct. Juan Lopez de Palacios-Rubios Oydor de Valladolid, y del Lic. Bernardino de los Rios, vecino de aquella Villa: los quales, por sentencia pronunciada en Valladolid à 23. de Noviembre de 1497. absolvieron à ambas partes de las demandas que vna à otra se avian puesto, mandaron, que se renunciassen recíprocamente sus derechos, y que el Marques diesse al Conde de Osforno 3. qs. y 150ū. mrs. à ciertos plazos: y ambos lo aceptaron, y cumplieron. Esta concordia no solo sirviò para el pleyto principal, sino tambien para el de Fuenteguinaldo, porque el Conde, al tiempo que hizo con el Marques el compromisso, permitiò, que si dentro de 30. dias quisiesse entrar en èl D. Juan Manrique su primo, para que los mismos Jueces determinassen amigablemente entre ellos, lo pudiesse hacer. Y aviendo D. Juan convenidose à esto, ellos, por otra sentencia, que pronunciaron en Usillos à 26. de Enero de 1498. quisieron, que la Villa de Fuenteguinaldo quedasse à D. Juan Manrique, dando al Conde 1ū. doblas de oro por vna vez, aunque pagadas en tres plazos. En fuerça de lo qual, el Conde D. Pedro, y D. Garcia Manrique su hijo mayor, en S. Pantaleones, jurisdicion de su Villa de Osforno à 26. de Março del mismo año, otorgaron escritura, renunciando todos sus derechos en D. Juan Manrique: y porque D. Garcia era menor de 25. años, aunque mayor de 14. piden à los Reyes Catolicos, que como Reyes, y Soberanos Señores, y como Prelados de la Orden de Santiago, suplan qualquier defecto que para su validacion faltasse à aquel instrumento, assi por averle otorgado sin su licencia, siendo Comendadores de la dicha Orden, como por no aver sido D. Garcia proveido de curador en forma de derecho. *PRUEBAS pag. 163. 164. 165. 166. y 167.* *PRUEBAS pag. 119.*

Comprò el Conde el año 1499. el Lugar de Villameriel, que es en la Fojeda, jurisdicion de Herrera de Rio Pisuerga, con el Señorio, vassallos, y rentas dèl, y vendiòsele Alonso Muñoz de Castañeda Señor de Ormaza, hijo de Gonçalo Muñoz de Castañeda Señor de Ormaza, el que diò muerte à D. Juan Manrique, como queda dicho en el cap. XII. del lib. VI. y de Doña Isabel Delgadillo su segunda muger. Assi consta por escritura que Alonso Muñoz otorgò al Conde en Madrid

PRVEBAS pag. 163. à 24. de Mayo de aquel año, para que qualquiera persona que mostrasse la escritura de venta, pudiesse tomar à su favor la possession de aquel Lugar. Y diez años despues, el mismo Señor de Ormaza, por escritura fecha en Ossorno à 16. de Junio de 1509. ante Rodrigo de Bobadilla, vendiò al Conde el Lugar de Villavieco, cerca de Villasirga, con su jurisdicion civil, y criminal, y el Lugar de Diezma, por precio de 1. q. y 40. y tantos mil mrs. como consta por el inventario que se hizo en Valladolid el año 1642. para depositar el Archivo de la Casa de Ossorno.

Siguiò el Conde D. Pedro vn largo pleyto contra su Lugar de Rio-Lobos, jurisdicion de Galisteo, sobre las dehesas de Navas Mojadas, dehesa Vieja, el Argamasa de los Alamos, el Argamasilla, Villasirga, el Acelga, y la Casilla de Carcaboso, todas termino de Galisteo, que el Conde decia ser suyas propias: y queriendo lo contrario el Concejo de Rio-Lobos, determinò la Chancilleria, que fuessen pasto comun del dicho Lugar, sin poderlas romper, ni labrar. Pero como esta sentencia pusiesse à aquel Concejo en mucho peor estado, pues sobrando à sus vecinos pastos valdios para sus ganados, no tenian tierras para labrança: y al mismo tiempo, siendo licito al Conde pastar con sus ganados aquella dehesas, las venia à gozar, como quando eran suyas. El Concejo acudiò à convenirse con el Conde, y èl, por hacerles bien, y porque aquel Lugar no se despoblasse, se redujo à que pudiessen labrar sus moradores la dehesa del Argamasa de los Alamos, quedando el pasto della comun. Que lo mismo pudiessen hacer de la dehesa del Argamasilla, sin obligacion de pagar al Conde las cien fanegas de pan que antes por esto se le solian dar. Que fuesse propia del Conde la mitad de la dehesa Vieja, y que le quedassen libres, sin parte alguna del Concejo, las dos dehesas de Navas Mojadas, y las de Villasirga, el Acelga, y la Casilla del Carcaboso, para poderlas pacer, labrar, arrendar, ò vender, èl, y sus sucessores, sin que el dicho Lugar de Rio Lobos tuviesse en ellas derecho alguno. Y desto otorgaron escritura en Ossorno, el vltimo dia de Julio de 1508. años, ante Alonso Fernandez Escrivano de la Reyna, siendo testigos Juan de la Guerta Alcayde de la Fortaleza de Ossorno, Gaspar Velazquez, Martin de Espinosa, y Diego de Herrera, criados del Conde.

El año 1510. renunciò el Conde su Encomienda Mayor en manos del Rey Catolico, Administrador General de la Orden de Santiago: con tal, que S. M. que la deseava para Hernando de Vega Señor de Grajal, Presidente de aquella Orden, y Comendador de Ribera, diesse à Don Garcia Manrique su hijo mayor la Encomienda de Ribera, y 2ʒ. fanegas de trigo, 1ʒ. de cebada, y 200ʒ. mrs. de pension cada año, sobre la Mesa Maestràl, y todos los frutos, y rentas de Villanueva de Alitcar, que era de la misma Mesa. Pero que si D. Garcia obtuviesse despues Encomienda de mayor valor, tanto menos avia de llevar de la dicha pension: y que todo esto lo avia de gozar el Conde, en caso de sobrevivir à su hijo. Lo qual aprobò, y confirmò el Pontifice Julio II. por Bula dada en Roma à 16. de las Kal. de Abril del año 1511. noveno de su Pontificado, donde llama al Conde, y à D. Garcia: *Los amados hijos* PEDRO MANRIQVE *Comendador Mayor de la Provincia de Castilla de la Milicia de Santiago del Espada, y* GARCIA MANRIQVE *Cavallero della*. En cuya forma pudo el Rey satisfacer los grandes meritos de Hernando de Vega su apassionadissimo servidor, y saliò de la Casa de Ossorno aquella grande Encomienda, que por mas de 80. años avia gozado.

PRVEBAS pag. 167.

Hallavase el Conde en Ossorno à 10. de Abril del año 1513. quando por escritura fecha ante Francisco Alvarez Escrivano, transigiò con D. Juan de Guevara Señor de Escalante, y con Pedro Gutierrez de Moliano, su Procurador, en su nombre, el derecho de 50. cargas de pan mitad de renta, que tenia sobre su Lugar de Villavieco. Y finalmente, falleciò en Ossorno el dia 29. de Octubre 1515. que fue aquel en que se abriò su testamento por la Justicia de dicha Villa. Recibiò sepultura, con sus mayores, en el Monasterio de la SS. Trinidad de Burgos, à quien siguiendo el exemplo dellos, avia hecho gruessas donaciones de plata, y ornamentos: y el Ministro, y Frayles dèl, por escritura fecha en Burgos à 28. de Mayo 1516. se obligò à decir por su alma vna Missa rezada cada dia perpetuamente.

Gariv. tom. 4. de sus obr. no impres. PRVEBAS pag. 182.

Ce-

Celebrò el Conde dos matrimonios: el primero el año 1482. con DOÑA TERESA DE TOLEDO prima hermana del Rey Catolico, como hija de D. Garci Alvarez de Toledo I. Duque de Alva, Conde de Salvatierra, Marques de Coria, Señor de las Villas de Valdecorneja, Sahelices de los Gallegos, Mancera, la Horcajada, la Abadia, Granada, y otras muchas, y de Doña Maria Enriquez su muger, hermana de la Reyna Doña Juana de Aragon, y hija del Almirante D. Fadrique Enriquez, y de Doña Teresa de Quiñones su segunda muger. Los padres, y ascendientes del Almirante, y de Doña Teresa, quedan nombrados pag. 521. 544. y los del Duque de Alva fueron, D. Fernan Dalvarez de Toledo I. Conde de Alva de Tormes, Señor de Valdecorneja, Cogolludo, y Garganta la Olla, y Doña Mencia Carrillo su muger, cuyos ascendientes se hallan en la pag. 348. y en las Pruebas. Por lo qual escusamos dar aqui mas larga noticia de los grandes abuelos de la Condesa Doña Teresa de Toledo, que tuvo largo numero de ilustrissimos hermanos a saber: Don Fadrique II. Duque de Alva, Cavallero del Toyson, de quien por varonia proceden los Duques de Alva, y los Marqueses de Villafranca, D. Fernando de Toledo Señor de las Villorias, Comendador Mayor de Leon, y Cazador Mayor del Rey Catolico, cuyos casamientos quedan escritos en la linea de Aguilar, D. Gutierre Obispo de Plasencia, Don Enrique que no dejò sucession, Don Garcia Señor de la Horcajada, cuñado de nuestro Conde de Ossorno, Don Pedro de Toledo Señor de Mancera, progenitor de los Marqueses de aquella Casa, D. Alonso Enriquez que no tomò estado, Doña Mencia, y Doña Francisca Duquesas de Alburquerque, y Doña Maria de Toledo Condesa de Feria. Todos los quales, excepto las dos Duquesas de Alburquerque, y la Condesa de Ossorno, que ya avian renunciado sus legitimas, declarò el Duque D. Garcia en el testamento que otorgò en Alva à 22. de Março de 1488. y en el codicilio que hizo quatro dias despues: y todo se abriò por su muerte en el Monasterio de S. Leonardo cercà de Alva à 22. de Junio del mismo año 1488. por autoridad de Gil Gonçalez Davila Alcalde de aquella Villa, y ante Ruy Fernandez de Alcocer Escrivano. Dieron los Duques en dote à la Condesa Doña Teresa 1. q. 500ᵹ. mrs. y ella, y el Conde Don Pedro Manrique su marido, por escritura fecha en Alva à 30. de Enero de 1483. ante el mismo Ruy Fernandez de Alcocer, confessaron averlos recibido, y por ellos se apartaron de todo el derecho que podrian tener, por qualquier razon, à la herencia, y bienes de *los muy Illustres, y muy Magnificos Señores D. Garci Alvarez de Toledo Duque de Alva, Marques de Coria, y la Duquesa Doña Maria Enriquez, padre, è madre de mi la dicha Condesa*, que es como los nombran. No podrèmos decir el tiempo en que la Condesa Doña Teresa falleciò; pero es constante que fueron sus hijos:

PRUEBAS pag. 60.

PRUEBAS pag. 169.

20 D. GARCI FERNANDEZ MANRIQUE III. Conde de Ossorno Señor de Galisteo, Villasirga, S. Martin del Monte, el Arquillo, Passaròn, y Torremenga, Comendador de Ribera, y de Mon-Real, y Trece de Santiago, Presidente de los Consejos de las Ordenes, y Indias, de los Consejos de Estado, y Guerra de Carlos V. cuyas memorias dirèmos luego.

20 D. GABRIEL MANRIQUE, que tiene ilustre posteridad en los Señores de Villacis, Condes de Villanueva de Cañedo, como dirèmos quando acabe la de su hermano.

20 Fr. PEDRO MANRIQUE }
20 Fr. JUAN MANRIQUE } que se consagraron à Dios en la Orden de Santo Domingo.

20 DOÑA ALDONZA MANRIQUE DE TOLEDO, que casò el año 1506. con DON PEDRO DE LUNA III. Señor de la Villa de Fuentidueña, y su tierra, Alcayde de la Ciudad de Loja, hermano entero de Doña Maria de Luna III. Condesa de Ossorno, cuya filiacion, y ascendencia se hallarà en el capitulo siguiente. Este matrimonio, y el de D. Garci Fernandez III. Conde de Ossorno con Doña Maria de Luna se capitulò en vna misma escritura, con intervencion del Duque de Alva, y de la Marquesa de Moya, tios de los contrayentes à 9. de Agosto de 1505. y en honor suyo, D. Alvaro de Luna, y Doña Isabel de Bobadilla, padres de

Garib. tom. 8 de sus obr. no impr.

PRVEBAS pag. 170. de D.Pedro de Luna, le mejoraron en el tercio de sus bienes, señalandosele en 1320.fanegas de pan de renta,y 40ɥ.mrs.en dineros. Contratòse, demàs desto, que aquellos Señores diessen à su hijo, para sus alimentos, 300ɥ. mrs. de renta anual, hasta que heredasse la Casa de Fuentidueña: y que llevando en dote Doña Aldonça 3.qs.de mrs.la diesse D.Pedro de Luna en arras 3ɥ. florines de oro del cuño de Aragon. Fue D.Pedro de Luna vn Cavallero muy distraido, especialmente en lo que mirava à la fe del matrimonio, por lo qual huvo entre èl, y Doña Aldonça su muger, y sus hijos, largos disgustos, sobre que Carlos V. embiò à Fuentidueña por Pesquisidor al Lic. Juan de Guzmàn, el qual llevò à D. Pedro preso à la Corte, y desterrò de Fuentidueña muchas personas. Y en 30.de Abril de 1531. estando la Corte en Ocaña, se sugetò D. Pedro à la determinacion del Conde de Miranda D.Francisco de Zuñiga y Avellaneda, y de D.Alvaro de Luna su hermano, Capitan de los Continuos, dando su fe, y palabra de passar por lo que ordenassen, assi en el modo de su vida, y govierno de su persona, y casa, como en el tratamiento, y vivienda de Doña Aldonça su muger: y en el seguimiento del pleyto sobre el Condado de Santistevan, y en lo que tocava a su carceleria, y à los destierros egecutados en los vecinos de Fuentidueña. En virtud de lo qual, el Conde, y D. Alvaro en 14. de Mayo del mismo año, pronunciaron sentencia, ordenando que en lo que mirava al tratamiento, y vivienda de Doña Aldonça, D. Pedro fuesse obligado à tratarla muy bien, como lo merecia su persona, y linage, teniendo esta Señora facultad de irse donde quisiesse, y fuesse mas conveniente à su salud, assistiendola alli D. Pedro con todo lo que al presente la dava para sus alimentos, y pagandola luego todo lo que se le debiesse, por esto, y por los dotes, y cosas que avia dado à sus hijas las Monjas. Que las mugeres que recibiessen para su servicio, no fuessen admitidas sin acuerdo, y parecer de Doña Aldonça: y que en lo tocante al Portero de la fortaleza de Fuentidueña, y los criados que D.Pedro avia de tener en ella, y en su servicio, se reservavan facultad para determinarlo, quando quisiessen. Que D.Pedro de Luna diesse à D. Alvaro su hijo poder, en causa propia, para seguir à sus expensas el pleyto del Condado de Santistevan. Que D.Pedro no tuviesse mancebas, ni mugeres que perjudicassen à su conciencia, pena de ir à su costa à servir vn año en Oran, por la primera vez que à esto contraviniesse, y dos años por la segunda. Y que se suplicasse à S.M. alçasse el destierro à todos los que el Pesquisidor echò de Fuentidueña; excepto à Villiza. El mismo dia se notificò esta sentencia à D.Pedro de Luna, que diò por respuesta no conocia al Conde, y à D.Alvaro por Jueces, sino por Señores, y hermanos, y los pedia no se metiessen en cosa alguna de lo contenido en su sentencia; pero despues estando la Emperatriz Doña Isabel en Avila à 3. y 5. de Junio de 1531. la consintiò en todo, y por todo; excepto en lo del Portero de Fuentidueña, y criados de que se avia de servir, para lo qual dijo no los avia dado poder. Falleciò D. Pedro en Fuentidueña à 26. de Diciembre de 1542. aviendo hecho su testamento, en que eligiò por testamentarios à Doña Aldonça su muger, y al Duque de Alburquerque, y declarò sucessor de su mayorazgo a D. Alvaro de Luna su hijo; pero por herederos vniversales de sus bienes libres à D. Juan, y Don Pedro sus hijos bastardos. Tuvo en nuestra Doña Aldonça Manrique à D. Alvaro de Luna IV. Señor de Fuentidueña, que muriò sin sucession, aunque casò el año 1525. con Doña Mencia de Mendoza, hija de D.Francisco de Zuñiga y Avellaneda III. Conde de Miranda, Cavallero del Toyson, Virrey de Navarra, y Mayordomo Mayor de la Emperatriz, y de Doña Maria de Cardenas su muger, à Fr. Tomàs Manrique, que tomo el Habito de Santo Domingo, y fue Maestro del Sacro Palacio, à Doña Aldonça, y à Doña Maria Magdalena Manrique Monjas Dominicas en el Monasterio de Aldea Nueva, cerca del Varco de Avila, y à Doña Maria de Luna, que fue Religiosa en Santa Maria de las Dueñas de Salamanca. A Doña Aldonça, y Doña Maria Magdalena, señalò Doña Aldonça su madre 15ɥ. mrs. de renta en cada vn año, queriendo que por sus fallecimientos quedassen al Hospital de Galisteo, como todo lo refiere el Conde D. Garci Fernandez su hermano, en escritura que otorgò en Valladolid à 15. de Octubre de 1544. renunciando al di-

PRVEBAS pag. 172.

dicho Hospital vn juro de 15U. mrs. de renta, que gozava en las alcavalas de Portezuelo, para que le huviesse despues de los dias de las dichas sus sobrinas.

20 DOÑA MARIA HENRIQUEZ
20 DOÑA BEATRIZ MANRIQUE } fueron Religiosas del Monasterio de Santa Clara de Carrion, cuya Abadesa, y Monjas renunciaron sus legitimas, por escritura fecha en 15. de Noviembre de 1527. ante Francisco de Lerma Escrivano.

Teniendo nuestro Conde D. Pedro tan cumplida sucession, perdiò el consorcio de la Condesa Doña Teresa de Toledo, y se enlazò à segundo matrimonio con DOÑA MARIA DE CABRERA Y BOBADILLA, hermana de D. Juan II. Marques Moya, D. Fernando I. Conde de Chinchon, D. Francisco Obispo de Salamanca, D. Diego Comendador de Villa-Rubia, y Zurita en la Orden de Calatrava, y Doña Isabel Marquesa de Cañete, y hija mayor de D. Andrès de Cabrera I. Marques de Moya, Señor de Chinchon, Brunete, S. Martin, Vayona, Cienpoçuelos, y otras muchas Villas en los Sesmos de Valdemoro, y Casa-Rubios, Alcayde de los Alcazares, y fuerças de Segovia, Comendador de Mures en la Orden de Santiago, Mayordomo del Rey D. Enrique IV. y de los Reyes Catolicos, y gran favorecido suyo, y de la Marquesa Doña Beatriz de Bobadilla su muger. Avia estado capitulada esta Señora con D. Rodrigo de Cardenas, hermano mayor del I. Duque de Maqueda; pero embaraçando el tratado la temprana muerte de aquel Señor, casò con nuestro Conde, y no deviò de ser muy dilatada esta aliança, porque el año 1511. en que à 10. de Setiembre otorgò el Marques de Moya su testamento en Chinchòn, ya avia fallecido la Condesa Doña Maria, dejando vnico à

20 D. PEDRO MANRIQUE DE BOBADILLA, Comendador de Benfayàn en la Orden de Alcantara, que el año 1511. fue vno de los herederos del Marques de Moya su abuelo, como desfrutando su testamento lo escrive D. Francisco Pinèl: por quien tambien sabemos, que el mismo año le llamaron aquellos Señores à la sucession del mayorazgo de Moya. El año 1523. estando D. Pedro en Sevilla, otorgò en 5. de Diciembre ante Alonso de la Barrera Escrivano, renunciacion de su legitima materna en el Conde D. Garci Fernandez su hermano mayor. Despues de lo qual, movido de su piedad Christiana, passò à Jerusalen à visitar el Sepulcro de N. Redemptor, y bolviò felizmente acompañado de muchas preciosas reliquias de los Santos Lugares. No casò, porque aun no tenian facultad para ello los Cavalleros de su Orden, ni las otras filiaciones de Calatrava; pero en Doña Teresa, ò Francisca, de Padilla, procreò à D. PEDRO MANRIQUE, que fue Monge en la Cartuja de Granada, y à DOÑA ANTONIA MANRIQUE, que muriò Abadesa del Monasterio de Santa Clara de Carriòn. *Retrato de Buen Vassallo lib. 2. c. 22. p. 325. 330. 338.*

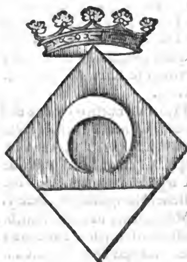
Fuera de matrimonio tuvo el Conde D. Pedro dos hijos naturales, de quien solo conocemos por Haro los nombres, y fueron: *Haro tom. I p. 325.*

20 DON GARCIA MANRIQUE.
20 D. FERNANDO MANRIQUE.



CA-





ENRIQUEZ, en mantel dos Castillos de oro en campo rojo, y Leon rojo en campo de plata.
LUNA, una media Luna de plata en campo rojo, y la punta del Escudo de plata.

CAPITULO III.

20 D. GARCI FERNANDEZ MANRIQUE III. Conde de Ossorno, Señor de Galisteo, Villasirga, Villabieco, S. Martin del Monte, el Arquillo, Passaron, Torremenga, Baños, y Vega de Ruy Ponce, Comendador de Ribera, y de Mon-Real, y Trece de Santiago, Presidente de aquella Orden, y del Consejo de las Indias, Assistente, y Capitan General de Sevilla, Capitan de hombres de armas de las guardas, y del Consejo de Estado.

NTRE los ilustres posseedores de la Casa de Ossorno, merece el Conde D. Garci Fernandez Manrique elevadissimo lugar, porque no solo supo mantenerla en aquella grande estimacion con que la heredò del Conde Don Pedro su padre, pero pudo aumentarla con largas possessiones, enriquecerla con gruessos mayorazgos, y ilustrarla nuevamente con sus operaciones politicas, y christianas, y con muchas fundaciones piadosas, que hicieron inmortal su memoria.

Pusieronle en el bautismo el nombre del Conde de Castañeda su visabuelo, como nos lo assegura el patronimico que vsò con èl: pues de otra forma mas cerca tenia la devocion del Duque de Alva su abuelo materno, que tambien se llamò Garcia, como muchos de sus antecessores; pero con el patronimico de Alvarez, que los distingue de los Manriques. Hallamos ya en los instrumentos el nombre de Don Garcia el año 1497. en que se sabe, que ò continuando la devocion de su Casa à la Orden de Santiago, ò mirando à suceder à su padre en la Encomienda Mayor, avia ya recibido el Abito de aquella Orden. Ofreciò su padre aquel año al Marques de Aguilar su primo hermano, que D. Garcia haria renunciacion de sus derechos à las Casas de Aguilar, y Castañeda, quando los arbitros
PRVEBAS pag. 119. y 166. que eligieron para serenar su larga contienda, lo ordenaron assi. Y el año siguiente, en que tambien se ajustò con D. Juan Manrique el pleyto de Fuente-Guinaldo, era Don Garcia mayor de 14. años, y menor de 25. quando en San Pantaleones, jurisdicion de Ossorno à 26. de Março, renunciò con su padre qualquier accion, ò derecho que pudiessen tener à aquella Villa. Pero en lo tocante al pleyto de

de Aguilar, deviò de tener este Señor grande repugnancia, ò se previno con alguna protesta, porque el año 1506. puso nueva demanda por aquellas Casas al Marques D.Luis su primo, segun consta por vn poder que este otorgò en Valladolid à 30. de Julio del mismo año, ante Fernando de Vallejo Escrivano, para que Francisco de Valladolid Procurador de aquella Chancilleria, le defendiesse en aquel pleyto.

En el año 1503. entrò Don Garcia à la possession de las Villas de Baños, Grañeras, el Hito, y Vega de Ruy Ponce, enlaçandose en matrimonio con Doña Juana Enriquez su tia, prima hermana de su madre, y nieta del Almirante D.Fadrique; pero falleciendo esta Señora el mismo año, en vida de Doña Beatriz de Figueroa su abuela materna, dejando à Don Garcia por su vniversal heredero, se le ocasionaron por esto, porfiadisimos pleytos. Uno con Doña Beatriz de Figueroa, la Duquesa de Terranova su hija, y otros consortes, sobre Baños, Grañeras, el Hito, y otros bienes, en que aquella Señora pretendio heredar à su nieta. Y otro con el Almirante Don Fadrique Enriquez Conde de Modica por la Villa de Vega de Ruy Ponce, que el Almirante D.Fadrique su abuelo dejò à D. Francisco Enriquez su hijo quanto, para sus descendientes varones, y no para las hembras: y èl atendiendo à que Don Francisco no tenia otra sucession que à Doña Juana, la que casò con nuestro D.Garcia Fernandez Manrique, y queriendo que por la possession de aquel Lugar tuviesse proporcionado casamiento, cediò el año 1491. su derecho à la reversion de aquella Villa, permitiendo que Doña Juana, y sus descendientes legitimos la heredassen: y lo aprobaron los Reyes Catolicos por Cedula fecha en Sevilla à 20. de Março del mismo año. Pero como Doña Juana muriesse sin hijos, pretendiò el Almirante que devia bolver la Villa de Vega à su Casa, y que no tuvo aquella Señora facultad para disponer de ella. Sobre cuya disposicion queria D. Garcia que le perteneciessen los mejoramientos que su muger, y su suegro hicieron en Vega: y el Almirante le pidiò por reconvencion 20U.mrs. de juro, que tambien posseyò D. Francisco por gracia del Almirante su padre, con la misma clausula de reversion. Pero porque el empeño destos Señores no produjesse alguna considerable inquietud, mandò el Rey que la Villa se entregasse à Juan Davila su Repostero, en cuyo poder estuvo. El pleyto de Baños, y Grañeras, con Doña Beatriz de Figueroa, durò mas que la vida del Conde Don Garcia, como irèmos viendo; pero este de Vega de Ruy Ponce, terminò seis años despues, porque el Rey D.Fernando el Catolico, que era primo hermano del Almirante, y tenia el mismo parentesco con la difunta muger, y la madre de D.Garcia, los hizo el honor de ser arbitro de su diferencia, y por sentencia que pronunciò en Valladolid à 19. de Setiembre de 1509. siendo testigos el Lic. Luis Zapata del su Consejo, y su Relator, y el Lic. Rodrigo de Coalla, y Martin de Moxica Contadores Mayores de Quentas de la Reyna Doña Juana, mandò que el Almirante diesse à D.Garcia 550U.mrs. pagados en tres años, y le dejasse los 20U.mrs. de juro, por razon de los mejoramientos, edificios, y multiplicaciones, hechos en la Villa de Vega, la qual adjudicò S.M. al Almirante, para que la tuviesse, y gozasse èl, y sus sucessores por mayorazgo, en la forma que lo dispuso el Almirante Don Fadrique su abuelo. Demas de lo qual por algunas justas causas, que dice le movieron a ello, hizo S.M. merced à D.Garcia de 150U. mrs. y se los mandò pagar à los plazos que el Almirante avia de darle los 550U. referidos. Pruebas pag. 245.

Hallòse D.Garcia en Burgos el año 1506. quando en 24. de Setiembre passò à mejor vida el Rey Don Felipe I. y fue vno de los testigos del acuerdo que los Grandes tomaron el mismo dia, para entender en la governacion del Reyno, como consta por la escritura que estampò Zurita. Litigava en este tiempo con el Monasterio de S.Isidro de Dueñas de la Orden de N.P.S.Benito, sobre el reconocimiento del censo perpetuo de 35. florines con que aquella Casa diò la Villa de Baños al Adelantado D.Pedro Manrique, por cuya sucession le avia heredado con la misma carga Doña Juana Enriquez su nieta. Y como el Adelantado Pruebas pag. 297.

si-

situasse aquellos florines en las rentas de Amusco, y el Duque de Nagera su nieto no quisiesse pagarlos, diciendo, que la Villa era de su mayorazgo, y incapaz de tener aquella carga, el Monasterio pedia la Villa de Baños por derecho de prenda, y se le avia mandado entregar quando D. Garcia por escritura fecha en Valladolid à 8. de Enero de 1510. reconociò el dicho censo infiteosis, y se obligò por si, y sus sucessores à pagar los 36. florines en cada vn año.

Prvebas pag. 179.

El año 1511. entrò Don Garcia à gozar la Encomienda de Ribera en su Orden de Santiago de que le proveyò el Rey Catolico quando vacò, por aver promovido à Hernando de Vega Señor de Grajal, à la Encomienda Mayor de Castilla: y con esta Encomienda gozò tambien D. Garcia los frutos de Villanueva de Liscar, y Torre Quemada, y la pension anual de 200ü. mrs. 2ü. fanegas de trigo, y mil de cebada, que S. M. cargò sobre la Mesa Maestral, para que el Conde D. Pedro Manrique su padre renunciasse la Encomienda Mayor, como queda advertido: y à este fin expidiò el Rey dos provisiones en Burgos à 22. de Abril de 1512. vna para los granos, y otra para situarle los 200ü. mrs. en la dehessa del Pizarral. El mismo año 1512. siguiò Don Garcia al Duque de Alva D. Fadrique de Toledo su tio en la conquista de Navarra, donde tuvo el puesto de Capitan de hombres de armas, y estuvo sitiado en Pamplona, quando el Rey Don Juan de Albret, auxiliado de las tropas del Rey de Francia, se pulo sobre aquella Ciudad, aunque sin efecto.

Zurita tom. 6. lib. 10. c. 41.

Sucediò en la Casa de Osorno al Conde D. Pedro su padre el año 1515. como dejamos dicho: y por aquel tiempo le diò el Rey Catolico el govierno de la Provincia de Leon, de la Orden de Santiago, que comprehendia las Ciudades de Merida, Llerena, Xerez, y quantas Villas, y tierras tiene, y tenia entonces, en Estremadura, y Andalucia aquella ilustrissima Religion: con que era empleo proporcionado à la autoridad del Conde de Osorno. Los Reyes Catolicos, luego que tomaron la administracion del Maestrazgo, le dieron à Don Rodrigo Manrique Comendador de Yeste, hijo del Maestre D. Rodrigo Manrique, al qual sucediò el año 1499. Luis Portocarrero Señor de Palma, Comendador de Usagre, y Trece. Y à este el año 1503. Pedro de Ludeña Comendador de Aguilarejo, y Trece. Despues del qual tuvieron el govierno Alonso Ossorio Comendador del Hospital de Toledo, Hernan Duque de Estrada Cavallero de la Orden, Maestre-Sala del Rey, y el Comendador Don Rodrigo Manrique, à quien sucediò nuestro Conde en la forma que justifica en su Historia de Merida, la puntual erudicion de Bernavè Moreno de Vargas. Mostrò el Conde en aquel govierno todo lo que podia esperarse de sus virtudes, y como la muerte del Rey Catolico, sucedida en Madrigalejo à 23. de Enero de 1516. dejasse el govierno de sus Reynos al Principe D. Carlos su nieto, Archiduque de Austria, que luego se llamò Rey, por la indisposicion de la Reyna Doña Juana su madre. Este Principe, por Cedula fecha en Bruselas à 29. de Enero de 1517. satisfecho de los servicios del Conde, le ofreciò que en el primer Capitulo de la Orden, daria el Abito della à su hijo mayor: y que si dentro de seis meses de como le huviesse tomado, quisiesse el Conde renunciarle su Encomienda, y lo que por Bula Apostolica tenia en la Orden, le haria S. M. merced dello: y egecutaria lo mismo, si el Conde muriesse antes de la celebracion del Capitulo. Lo qual, respecto de ser tan considerable la pension que el Conde gozava, es merced de grande consideracion.

Hist. de Merida lib. 5. cap. 2.

Prvebas pag. 190.

El año 1520. quando sucediò en Castilla aquella lastimosa mocion de los Pueblos, con la voz de Comunidad, estando ausente el Emperador Carlos V. y fue preciso que la nobleza se vniesse para reprimirlos, nuestro Conde, dejando su govierno de la Provincia de Leon, se fue à Burgos para assistir al Condestable Don Inigo Fernandez de Velasco, vno de los Governadores destos Reynos, por cuya orden juntò las tropas de su Casa, para acudir adonde la necessidad le llamasse. Y dice Sandoval, que quando el Conde de Haro su primo estava en Melgar, por el mes de Noviembre, recogiendo tropas para engrossar el Exercito del Rey, se juntaron con èl los Condes de Oñate, y Ossorno, el Marques de Falces, el Mariscal

Hist. de Carlos V. tom. 1 lib. 7. §. 12.

cal de Fromesta,y otros Cavalleros con sus gentes,y que vnidos passaron à Rioseco : lo qual refiere el mismo Condestable al Emperador en vna Carta que le escriviò en Burgos à 30.de Noviembre, y fenece: *El Conde de Ossorno vino aqui à servir à V.M.es ido à Medina de Rioseco,por estar las cosas alli en el punto en que estavan. El Conde de Castro queria assimismo ir alla,y por estar el Presidente,y los del Consejo en Castro,yo no se lo consenti. V. M. escriva al vno,y al otro.* Con lo qual sabemos que el Conde se hallò en toda la guerra de las Comunidades,que con la batalla de Villalar,terminò el Martes 23.de Abril de 1521. Y como inmediatamente se redujesse Valladolid, que avia sido el alma de la Comunidad,y el Exercito entrasse en aquella Villa el dia 27.del mismo mes,dice Sandoval: *Los primeros que entraron fueron el Conde de Benavente,y el Conde de Haro,Capitan General,el Conde de Castro,el Conde de Oñate con sus vandas de Cavallos, sobrecubiertas las armas de grana bordada de oro, encadenadas. Luego entraron el Almirante,y el Adelantado su hermano,y el* CONDE DE OSSORNO *de librea verde con la cavalleria de sus gentes armadas,y vestidos de la misma librea,&c.* Sandov.lib. 8.§.7. Hist.de Carlos 5.lib.9. §.25.

El mismo año 1521.no solo recuperaron los Franceses à Pamplona,Estella, y otras plaças de Navarra, pero atreviendose à entrar en Castilla , pusieron sitio à Logroño : y como los Governadores formassen Exercito para socorrer aquella Ciudad,fue el Conde D.Garcia vno de los Señores que acudieron luego à servir en aquella faccion,y assi dice la Historia de Carlos V.que quando los Governadores entraron en Logroño , iban en el Exercito el Duque de Nagera,los Condes de Alva de Liste,Ossorno,Aguilar,y Oñate,el Marques de Verlanga,y otros Cavalleros principales. Despues desto satisfecho el Emperador del celo, y prudencia del Conde,le diò el mismo año 1521. el puesto de Assistente,y Capitan General de Sevilla,y su tierra,en sucession de Sancho Martinez de Leiva Señor de Leiva,Baños,y Villanueva, Comendador de Alcuesca. Y aunque este empleo conserva oy grande estimacion,lograva la mucho mayor entonces,porque ni se le avia quitado la Capitania General de las tropas de Sevilla,ni se estilava la frequente salida,que despues tuvo la primer nobleza à los Virreynatos , y goviernos de los dominios,agregados à la Monarquia Española. Conoceràsse la autoridad de la Assistencia,con advertir que à Diego de Merlo Señor de Layos,Guarda Mayor del Rey,y Alcayde de los Alcazares de Sevilla, que fue su primer Assistente,sucediò D.Juan de Silva III.Conde de Cifuentes,Alferez Mayor de Castilla: despues del qual sirviò aquel empleo D. Iñigo de Velasco Rico-Hombre, Señor de Verlanga,que fue Condestable de Castilla , Duque de Frias, y Conde de Haro. Luego tuvo la Assistencia Don Juan de Ribera Señor de Montemayor, Notario Mayor del Reyno de Toledo: despues Don Francisco de Quiñones III. Conde de Luna, à quien sucediò el Señor de Leiva,antecessor de nuestro Conde de Ossorno. Despues del qual sirvieron el govierno de Sevilla, contando, como hasta aqui los Assistentes Cavalleros,y no los Jueces de residencia,ministros togados,el Conde Don Fernando de Andrade, D.Juan de Silva, y Ribera I. Marques de Montemayor,Don Pedro de Navarra I.Marques de Cortes,Mariscal de Navarra, Don Lorenço Suarez de Figueroa IV.Conde de Coruña, D.Diego de Benavides IV.Conde de Santistevan,D.Francisco Chacòn Señor de Casa Rubios D.Francisco de Mendoza III. Conde de Montagudo, D. Fernando Carrillo de Mendoza VII.Conde de Priego : y despues deste los Condes de Barajas,Villardonpardo, Coruña, Orgàz, Torrejòn, Priego, Puñonrostro, Castrillo,los Marqueses de Gelves, de Montes-Claros, y del Carpio, y otras personas de la primer nobleza,cuya lista puso D.Diego Ortiz de Zuñiga en sus excelentes Anales de Sevilla. Sandov.lib. 10.§.6. Ann. de Sevilla 14. p. 483. Ortiz Ann. de Sev. lib. 18.p. 796.

Que el Conde de Ossorno entrasse el año 1521. à servir la Assistencia de Sevilla, no solo consta , porque en èl hallamos que en el empleo de la Provincia de Leon,le avia sucedido D. Juan de Castilla Comendador de la Puebla de Sancho Perez , sino porque los Escritores Sevillanos conocen su govierno en los años de 22.y 23. Pero porque Don Diego Ortiz escrive,que Carlos V. en 3. de Março de 1521. diò la Capitania General de Sevilla à D. Fernando Enriquez Hist. de Merida lib. 5. f. 267.

de

de Ribera, que viviò hasta Abril de 1522. y parece que assi no la tuvo el Conde de Offorno con la Assistencia, debemos referir vna carta que S. M. escriviò al Conde en Pamplona à 24. de Diciembre de 1523. refrendada de Pedro de Zuazola, que original està en el Archivo de los Duques del Infantado, y su sobre escrito dice: *Por el Rey. Al Conde de Offorno su pariente, y su Assistente de la Ciudad de Sevilla.* En ella le avisa S.M. aver tenido noticia de que los Turcos, y Moros aprestavan armadas, conque infestar la costa del Mediterraneo, para lo qual tenian ya cierto numero de fustas en Argel, donde en la futura Primavera se avian de juntar todas sus fuerças. Y porque era razon aplicarse con toda diligencia al remedio de ello, le manda S. M. que luego diesse parte de esto al Cabildo de Sevilla, y à las otras personas de su jurisdicion, y Arçobispado, que fuesse necessario, y discurriesse el modo que se podria tener para formar en aquella costa armada de fustas, y conservarla à fin de que estuviesse guarnecida: y que la resolucion que en ello se tomasse, la participasse à S.M. con su parecer, para que lo mandasse proveer. *Que lo mismo escrivo* (assi fenece) *al Marques de Mondejar nuestro Capitan General del Reyno de Granada, para lo que toca à aquel Reyno, y à los Corregidores de Xerez, Caliz, y Gibraltar, &c.* Y supuesto que S.M. encarga al Conde vna cosa, puramente militar, no limitandosela para solo Sevilla, sino estendiendola à su jurisdicion, y Arçobispado, como para lo tocante al Reyno de Granada, lo cometiò à su Capitan General el Marques de Mondejar, no debe dudarse que en el Reynado de Sevilla tenia esta dignidad el Conde, como la gozaron Diego de Merlo, y el Conde de Cifuentes sus antecessores: ò à lo menos se à de entender, que por respecto suyo, ò por juzgarle invtil, estando alli su persona, no se proveyò aquel puesto. Y servirà esta carta para conocer, que su govierno de Sevilla passò del año 1523. à que D. Diego Ortiz le limita.

El mismo año 1523. tenia ya el Conde la dignidad de Trece de Santiago, y como tal, no aviendo, por la ocupacion de su Assistencia, podido concurrir en el Capitulo general que Carlos V. celebrò à la Orden en Valladolid, representò alli su persona otro Cavallero della, segun parece por las actas de aquel Capitulo, y por varios Previlegios que en ello se despacharon: especialmente la confirmacion que se diò del Villazgo de la Puebla de Almuradiel à 31. de Julio de 1523. y otra en 14. de Agosto, para que la Villa del Tovoso tenga mercado franco, y eleccion de Justicias. En las quales, y en otras muchas dice S.M. que las concede *con consejo, y consentimiento de D. Juan Sanchez de Salamanca Prior de Vclès, Don Fernan Gonçalez Prior de San Marcos, D. Fernando de Vega Comendador Mayor de Castilla, D. Fernando de Toledo Comendador Mayor de Leon, Diego Lopez Davalos Comendador de Villamayor, D. Alonso Tellez Giròn, cuya es la Puebla de Montalvan, Cavallero de la Orden, enmienda por èl D. Geronimo de Cavanillas Capitan de mi guarda Comendador de Montizòn Gutierre Gomez de Fuensalida Cavallero de la dicha Orden, enmienda por èl Gomez Mexia de Figueroa Cavallero de ella,* DON GARCI FERNANDEZ MANRIQUE *Conde de Offorno, Comendador de Ribera, enmienda por èl Pero Gonçalez de Mendoza Cavallero de la Orden, D. Diego de Mendoza Conde de Melito, Comendador de Vsagre, Luis de Quintanilla Cavallero de la Orden, enmienda por èl* DON RODRIGO MANRIQUE *Cavallero de ella, D. Diego de Cordova Comendador de Alcuesca enmienda por èl D. Juan de Zuñiga Comendador de la Membrilla, D. Fadrique de Acuña Comendador de Monte Molin, D. Pedro de Toledo Marques de Villafranca Comendador de Mon-Real, Lope Zapata, Comendador de la Hinojosa, y Francisco de los Cobos mi Secretario, Comendador de los Bastimentos de la Provincia de Leon, que son los Trece de la dicha Orden.*

Renunciò el Conde su Encomienda de Ribera en manos de S.M. el año 1526. y en virtud de la merced que le avia hecho el de 1517. de proveerla en Don Pedro Manrique su hijo mayor, se la diò luego el Emperador, y le firmò el titulo en Granada à 19. de Junio de 1526. Y à fines del mismo año le deviò S.M. de dar la Presidencia del Consejo de las Ordenes, por lo que tocava à la de Santiago, pues en el siguiente le hallamos ya con este grado en varios instrumentos. Que tuviesse el Conde la Presidencia de la Orden de Santiago, y no de todo el Consejo

sejo de las Ordenes, como algunos entienden, consta, porque asta el tiempo de Felipe II. huvo dos Presidentes juntos en aquel Consejo: vno para la Orden de Santiago: y, otro para las de Calatrava, y Alcantara, que es en la forma que governaron las Ordenes los Reyes Catolicos, y Carlos V. primeros Administradores dellas. El año 1506. era Hernando de Vega Señor de Grajal, Presidente del Consejo de las Ordenes, por lo que pertenecia à la de Santiago, y D. Gutierre Lopez de Padilla Comendador Mayor de Calatrava, era assimismo Presidente de aquel Consejo, para lo tocante à Calatrava y Alcantara, y assi nombrandolos Zurita dice: *Quedavan con cargo de presidir en el Consejo de las Ordenes*. Y su separacion de Presidencias, y goviernos, la repite despues. Y mas adelante, refiriendo los que salieron à recibir al Rey Catolico, Administrador general perpetuo de las Ordenes, quando el año 1507. bolvia de su viage de Italia, escrive: *Salieron D. Gutierre Lopez de Padilla Comendador Mayor de Calatrava, y Hernando de Vega, Presidentes, y Lugar-Tenientes generales de las Ordenes, y los del Consejo de las mismas Ordenes*. El mismo Comendador Mayor D. Gutierre, se llama Presidente, y Lugar-Teniente general de las Ordenes de Calatrava, y Alcantara el año 1507. en las Ordenanças que andan impressas en las modernas difiniciones de Calatrava: y el mismo Zurita llama à Hernando de Vega *Presidente de la Orden de Santiago* en el propio año 1507. Sin embargo de lo qual, en escritura del año 1509. que copia despues, le vemos llamado *Presidente del Consejo de las Ordenes*, pero no es esto ser vnico Presidente de aquel Consejo, sino vno de los que presidian en èl. Lo qual se justifica, en que el Comendador Mayor de Calatrava retuvo su Presidencia hasta el mes de Noviembre de 1515. en que passò desta vida, como lo advierten Zurita, y Sandoval: y le sucediò en la Encomienda, y creemos que en la Presidencia, el Clavero Fr. D. Pedro Nuñez de Guzman, capitularmente electo, segun la prerrogativa de la Encomienda Mayor, por los Comendadores, y Cavalleros de Calatrava, el año 1516. Viviò D. Pedro Nuñez hasta el año 1523. y entonces, juntandose en Valladolid capitulò para elegir nuevo Comendador Mayor, saliò electo en 8. de Setiembre el Clavero Fr. D. Garcia de Padilla, que tambien fue Presidente de las Ordenes de Calatrava, y Alcantara, como consta por el epitafio que tiene en la Capilla dorada que fundò en el Sacro Convento de Calatrava, donde yace.

Zurita Ana tom. 6. l. 7. c. 10. y 24. l. 8. c. 7.

Difin de Cal pag. 269.

Zurita Ana tom. 6. l. 8. c. 9. y 10. y 29.

Zurita tom. 6. l. 10. c. 98.

Sandov. hist de Carlos V. tom. 1. l. 1. §. 57.

Hernando de Vega Señor de Grajal, viviò hasta 6. de Febrero de 1526. y en la Encomienda Mayor de Castilla, y Presidencia de la Orden de Santiago, le sucediò Antonio de Fonseca Señor de Coca, y Alaejos, de quien como Presidente està firmado el titulo de Comendador de Rivera, que en 19. de Junio de aquel año se despachò à D. Pedro Manrique. Pero exoneròle presto Carlos V. de la Presidencia, para darla à nuestro Conde de Osorno, que ya el año 1527. està llamado en el Capitulo general de Santiago *Cavallero dela Orden, y Presidente del Consejo della*, en tiempo que servia la de Calatrava, y Alcantara el Comendador Mayor D. Garcia de Padilla, que falleciò en 16. de Setiembre, 1542. como parece por el epitafio ya citado. Y entonces se diò su Presidencia à D. Fernando de Cordova Clavero de Calatrava, hijo de los segundos Condes de Cabra: el qual, en el testamento que hizo en Valladolid à 21. de Diciembre de 1549. ante Juan de Paredes Escrivano de Camara de Calatrava, se llama: *Presidente del Consejo de las Ordenes*, sin declarar de quales Ordenes. Pero no muriò D. Fernando hasta el vltimo dia de Março del año 1550. y antes desto Carlos V. avia dado la Presidencia de la Orden de Santiago, por titulo fecho en Bruselas à 25. de Enero de 1550. à D. Enrique de Toledo Señor de Mancera, Gentilhombre de su Camara, Comendador de Alhange, y Trece, el qual fallecio siendo Presidente en Madrid à 4. de Mayo de 1552. y queriendo S. M. que le sucediesse D. Pedro de Navarra Marques de Cortes, Mariscal de Navarra, y Cavallero de Santiago, cuyo titulo de Presidente firmò en Argentina à 18. de Setiembre de 1553. le diò permission para que despachasse tambien los negocios de Calatrava y Alcantara. Y vltimamente, aviendo fallecido el Marques, y conferido Felipe II. aquella Presidencia à D. Pedro de Cordova su Mayordomo, Comendador de Montiel, y XIII. de Santiago, hermano del Duque de Sessa, resolviò, que en el Consejo de Ordenes no huviesse dos Jefes, sino que D. Pedro le presidiesse solo. Y assi, en el titulo que le despachò en Gante à 20. de Setiembre de 1556. refrendado de Francisco de Eraso, dice: *Es mi merced, y voluntad, que agora, y de aqui adelante, quanto mi merced, y voluntad fuere, seais Presidente del Consejo de las dichas Ordenes de Santiago, Calatrava, y Alcantara, en lugar, por fin, y vacacion, del Marques de Cortes, mi Presidente que fue de la Orden de Santiago, que con nuestra permission tambien hacia lo de las otras dichas Ordenes. Y esteis, y residais en el dicho Consejo, juntamente con los del mi Consejo*

PRUEBAS pag. 921

dellas:y hagais,y despacheis las cosas,y negocios que en el se ofrecieren,y ocurrieren,al dicho Oficio de Presidente,anejas,y pertenecientes,segun,y de la manera,y forma que lo an hecho,podido,y debido hacer el dicho Marques de Cortes en la dicha Orden de Santiago, y èl,y otros Presidentes en las de Calatrava,y Alcantara,&c. Clausulas,que tambien hallamos en el titulo de Presidente,que S.M.diò en Gante a 9.de Agosto de 1559.al Doct.Juan de Figueroa,de sus Consejos de Estado,Real,y Camara,Comendador de Yeste,que fue sucessor de D.Pedro de Cordova: sin que despues se ayan separado estas Presidencias, ni el Consejo de las Ordenes aya tenido mas que vn solo Presidente,siendo Cavallero de vna de las tres Ordenes.

Que nuestro Conde de Ossorno no tuviesse mas Presidencia que la de la Orden de Santiago,consta por largo numero de despachos del Capitulo general que la celebrò Carlos V.en Valladolid el año 1527. donde aviendose presentado por parte del Comendador Mayor de Castilla D.Antonio de Fonseca el Previlegio que la Encomienda Mayor tiene de las varcas,y puentes del Rio Tajo, y de los portazgos de Santa Cruz,Villarejo,y Terrinches,lo confirmò S.M.en 2.de Junio: *Con consejo,y otorgamiento* (assi dice) *de los Reverendos Padres D.Francisco Martinez Prior de Uclès,D.Juan Alonso Prior de S.Marcos de Leon,D.Hernando de Toledo Comendador Mayor de Leon,D.Alonso Tellez Giròn, cuya es la Puebla de Montalvàn,Cavallero de la dicha Orden,enmienda por èl D.Pedro de Acuña Comendador de Monasterio,Gutierre Gomez de Fuensalida Cavallero de la Orden,enmienda por èl D.Lorenço Manuel Cavallero della* D.GARCI HERNANDEZ MANRIQUE *Conde de Ossorno, Cavallero de la Orden,y Presidente del Consejo della,D.Diego de Mendoza Conde de Melito,Comendador de Usagre, D.Diego Fernandez de Cordova Comendador de Alcuesca,D.Fernando de Acuña Comendador de Monte-Molin,D.Pedro de Toledo Marques de Villafranca,Comendador de Mon-Real, Francisco de los Cobos mi Secretario,Comendador de los bastimentos de la Provincia de Leon,Pedro Gonçalez de Mendoza Cavallero de la Orden,D.Juan de Zuñiga Comendador de la Membrilla,* D.RODRIGO MANRIQUE *Cavallero de la Orden,enmienda por èl D.Alvaro de Luna Comendador de Dos varrios, que son los trece de la Orden.* Loqual leemos tambien en otro Previlegio que diò el mismo Capitulo general a la Villa de Porto,contra el Comendador de Castrotorafe.La misma Presidencia tenia el año 1534.quando celebrandose Capitulo à las Ordenes, y junto,como es costumbre,el de Calatrava,y Alcantara,pretendieron el Comendador Mayor de Alcantara,y el Prior de Alcantara,que por no estar alli el Comendador Mayor de Calatrava,debia el de Alcantara besar la mano al Emperador primero que el Clavero de Calatrava:y que respecto de no assistir tampoco el Prior de Calatrava,que debia decir la Missa del Espiritu Santo,pertenecia esto,en su ausencia,al Prior de Alcantara,y suplicaron à S.M.que si la Orden de Calatrava no viniesse en ello,separasse los Capitulos, celebrando vn dia el de Calatrava , y otro el de Alcantara.Pero agraviandose de todo esto la Orden de Calatrava , representò à S. M. las razones porque era injusta la instancia de la de Alcantara :probò ser filiacion de Calatrava, y en todo,y por todo sugeta à ella,y que no solo el Clavero, y Sacristan Mayor de Calatrava , que estavan en el Capitulo , debian preferir al Comendador Mayor , y Prior de Alcantara , pero lo podian hacer , respective qualquiera dignidad, Comendador , Cavallero , ò Religioso de la Orden. *Y S. M. por no agraviar à ninguna de las dichas dos Ordenes* (dice el registro original de aquel Capitulo) *queriendose informar de lo que con justicia debia mandar proveer cerca dello,lo cometiò al* CONDE DE OSSORNO, *Presidente del Consejo de la Orden de Santiago,è al Doct.Guevara del Consejo Real de S.M.è al Lic.Lujàn del Consejo de las Ordenes,Cavallero de la Orden de Santiago, y al Lic.Sarmiento del dicho Consejo de las Ordenes,Cavallero de la de Alcantara,&c.* Los quales,informados del derecho de ambas partes,el Jueves 2.de Setiembre de 1534. declararon en todo à favor de la Orden de Calatrava,y S.M.lo confirmò,y aprobò:y porque la Orden de Alcantara suplicò desta sentencia,mandò S.M.al mismo Conde, y à los otros Ministros, que lo bolviessen à vèr:y por nueva sentencia suya del Viernes 4.de Diciembre del mismo año,que aprobò el Emperador,quedò assi establecido.Demàs de lo qual, ay en el Archivo de Uclès varias escrituras,por donde consta,que en Madrid à 2.de Junio de 1540.estando junto el Consejo de las Ordenes,eran Presidentes dèl D.Garci Fernandez Manrique Conde de Ossorno, Comendador de Mon-Real,y D.Hernando de Cordova Clavero de Calatrava.Y assi quantas cedulas,y provisiones emos visto de aquel Consejo,firmadas del Conde de Ossorno,son para la Orden de Santiago,y no para las de Calatrava,y Alcantara.Una Cedula dada en 9.de Abril de 1530.para que los Frayles Franciscos pudiessen fundar vn Convento en la Villa de Hornachos,

Difin. de Calatr.pag. 160.

està firmada: *La Reyna*, refrendada de Juan Vazquez de Molina, y las firmas del Consejo dicen: *El Conde D. Garcia Manrique. Lic. Lujàn. Lic. Rivadeneira. Lic. Sarmiento.* Vna provision de 21. de Octubre de 1542. refrendada de Francisco Guerrero Escrivano de Camara de la Orden de Santiago, tiene la misma firma del Conde, y las del Lic. Sarmiento, Doct. Artiaga, y Doct. Goñi. Otra de 15. de Diciembre de 1544. refrendada del mismo Francisco Guerrero, para que D. Rodrigo de Mendoza Marques de Montesclaros, pagasse al Convento de Vclès la decima de las rentas de su Encomienda de Paracuellos, està firmada del mismo Conde D. Garcia, y del Doct. Goñi, y Lic. D. Pedro de Acuña y Avellaneda: y assi todas las provisiones de las cosas tocantes à la Orden de Santiago; pero las de Calatrava, y Alcantara, firmadas, en lugar del Conde, del Clavero D. Hernando de Cordova, como se vè en vna provision dada en Ocaña à 2. de Diciembre de 1530. refrendada de Juan Tello, sobre que se acudiesse con las penas, y calumnias de Martos al Comendador de la Peña de aquella Villa, cuyas firmas dicen: *El Clavero D. Hernando de Cordova Lic. Lujàn. El Doct. Perero de Neira. Lic. Sarmiento.* Pero mejor que todo esto quita la duda vn instrumento del año 1544. que referirèmos despues, en que el Conde mismo se llama: *Del Consejo de Estado de S. M. y su Presidente de la Orden de Santiago.* Con que notoriamente se yerran los que quieren que cierta concordia que hizo el año 1527. con la Justicia ordinaria, sobre el conocimiento de las causas de los Cavalleros de su Orden, comprehenda tambien las de Calatrava, y Alcantara, en que no tenia jurisdicion alguna. PRVEBAS *pag.* 185.

El año 1529. sin embargo de su ocupacion de la Presidencia, passò el Conde en servicio del Emperador à Italia, quando S. M. fue à recibir en Bolonia la Corona del Imperio de mano del Papa: y Sandoval le nombra, entre los otros Señores Castellanos, que con grande obstentacion de sus riquezas acompañaron à su Soberano. Pero porque no se empleasse todo en las demonstraciones de la autoridad propria, y de la grandeza del linage, hizo el Conde el mismo año la ilustre fundacion del Monasterio de N. Señora de la Fuensanta, de la Orden de Predicadores, extramuros de su Villa de Galisteo, en la forma que èl, y la Condesa Doña Maria de Luna su muger lo avian capitulado con Fr. Bartolomè de Saavedra Provincial de aquella Orden, en Valladolid à 10. de Julio del mismo año. Y en 25. de Febrero de 1530. estando en aquella Casa, entregò à Fr. Fernando de Lucio su Vicario, demàs de largo numero de Retablos, Imagenes, joyas, libros, y ornamentos, para el culto divino, dos previlegios de juros: vno de 55ʒ. mrs. de renta, situados en alcavalas de diversos Lugares de la Merindad de Carrion, despachado, por renunciacion suya, en cabeça del Prior, y Frayles de la Fuensanta: y otro, à favor del mismo Monasterio, de 12ʒ. mrs. de renta en las alcavalas de la Villa de Gata: y diversas escrituras, en que le renunciò las viñas, huerta, y olivar, que tenia junto al Rio de Xerete, termino de Galisteo, y le hizo donacion perpetua de 200. fanegas de trigo, y 25. de cebada, en cada vn año, situadas sobre los Concejos de Galisteo, Montehermoso, y la Aldeguela, y de 18. arrobas de aceyte de censo al quitar, sobre diferentes personas. Y otras dos escrituras: vna de las tierras que Fernando de Trejo diò à la Fuensanta, y otra de 10ʒ. mrs. que cada año la avia de pagar la Cofradia del SS. Sacramento de Galisteo. Con lo qual, y con las donaciones que continuò todo el resto de su vida, quedò suficientemente dotado aquel Monasterio: de cuya fundacion, y de la piedad del Conde hace larga memoria el Obispo de Monopoli, en la Historia de su clarissima Religion de Santo Domingo. *Hist. de Carlos V. tom. 2. l. 18. §. 14.* PRVEBAS *pag.* 183. *Hist. de Santo Domingo 4. p. c. 74. pag.* 229.

No limitò el Conde los efectos de su celo Christiano en esta sola fundacion, porque ilustrò mucho la Iglesia Parroquial de su Villa de Osforno, en cuya Capilla mayor se conservan para testimonio de sus beneficios los escudos de sus Armas, y de la Condesa Doña Maria de Luna su muger, como tambien estàn en el Palacio, ò fortaleza que alli tienen los Condes, y debiò de reparar D. Garcia. Pero no queriendo olvidar la antigua devocion de sus ascendientes, al Monasterio de la Trinidad de Burgos le hizo diversas donaciones de ornamentos, que aplicadas à Doña Juana Enriquez su primera muger, se refieren en vn recibo que el Ministro, y Frayles le dieron de todos los ornamentos, y plata que èl, sus padres, abuelos, y visabuelos, y sus tias Doña Beatriz, y Doña Maria Manrique dejaron à aquella Casa. PRVEBAS *pag.* 182.

Era tan grande la satisfacion que Carlos V. tenia del juicio, y celo del Conde,

que al mismo tiempo que se servia dèl en la Presidencia de la Orden de Santiago, le encargò la del Consejo de las Indias, para que las egerciesse ambas: y assi vemos que aviendole vendido D. Gomez de Xerez Dean de la Iglesia de Plasencia, el año 1531. 12U. mrs. de renta de yerva en la dehessa de Retortillo de Larios, termino, y jurisdicion de aquella Ciudad, por 396U. mrs. quando Lorenço Suarez de Figueroa su Alcayde de la fortaleza de Galisteo, tomò en su nombre à 11. de Junio del mismo año, possession de la dicha dehessa, le llama: *El muy illustre Señor* D. GARCIA HERNANDEZ MANRIQUE *Conde de Ossorno, Presidente de los Consejos de las Ordenes, è Indias.*
PRVEBAS pag. 188. Y Carlos V. le llama el año 1532. Presidente de las Indias y de las Ordenes, en la facultad que diò al Marques de Cañete, para incorporar ciertos bienes en su mayorazgo. Y Fr. Juan de Fenario General de la Orden de Predicadores, quando en 18 de Enero de 1533. en satisfacion de los grandes beneficios que la avia hecho, le concediò, y à la Condesa su muger, sus hermanos, hijos, y nietos, participacion de los sufragios, previlegios, y buenas obras de aquella insigne Religion, le llama:
PRVEBAS pag. 182. *Illustrissimo Domino* GARSIÆ MANRIQVE *Comiti de Ossorno Præsidi Consilij Indiarum, ac Ordinum &c.* y le dà el tratamiento de Señoria Illustrissima, que en aquella edad estava menos dilatado que en la nuestra. Fuera de lo qual, ay nuevas señas de la gracia que el Emperador dispensava à los meritos del Conde, en vna protestacion que D. Pedro de Luna su cuñado Señor de Fuentidueña, hizo en aquella Villa à 19. de Junio de 1531. sobre la sentencia que entre sus diferencias con su muger, y hijos, dieron el Conde de Miranda, y D. Alvaro de Luna su hermano, Capitan de los continuos, en que dice: *Que por quanto por Cedula de S. M. y de la Emperatriz N. Señora, la qual fue ganada à suplicacion del Conde de Miranda, y de la* CONDESA DE OSSORNO *à instancia de* DOÑA ALDONZA MANRIQVE *mi muger hermana del dicho* CONDE DE OSSORNO, *por mala voluntad que me tienen, y con gran favor que los dichos Condes tienen, como* PRIVADOS DE S. M. *como es notorio.* Informando à S. M. que vivia mal, y no hacia buen tratamiento à su muger, fue llevado preso à la Corte, y assistio en ella en Ocaña, y Avila contra su voluntad, *fatigado y atemorizado de los dichos Condes, y de otros por ellos, con los grandes favores que tienen de S. M. y de su Consejo*, sin quererle oir en justicia: por lo qual, temiendo perder su hacienda, y que peligrasse la vida, hizo vna Cedula, y pleyto homenage, sugetandose à la determinacion del Conde de Miranda, y de D. Alvaro de Luna su hermano, los quales le mandaron renunciar su derecho al Condado de Santistevan en D. Alvaro su hijo, y darle poder, en causa propia, para que siguiesse el pleyto de aquella Casa contra el Marques de Villena, como todo lo egecutò. Y porque esto se hizo estando preso, forçado, y atemorizado; aora, que tenia su libertad, reclamava dela facultad que diò à los dichos D. Alvaro su hermano, y Conde de Miranda, y la revocava con el consentimiento que hizo à su determinacion, y el poder, y cession que otorgò a favor de D. Alvaro su hijo, y protestando que no le parasse perjuicio lo pedia por testimonio à Diego de Samaniego Escrivano publico de Fuentidueña, siendo testigos Juan de Torres su Maestresala, Francisco del Encina Alcayde de la dicha Villa, y Francisco Martinez, vecino della.

Por este tiempo adquiriò el Conde de Ossorno el Señorio de las Villas de Torre-Menga, Passaròn, y Garganta la Olla, que aviendo sido de la jurisdicion de Plasencia, las diò el Rey D. Alonso XI. en el Almendràl à 2. de Mayo Era 1369. à D. Alonso de la Cerda, hijo del Infante D. Fernando, despues del qual recayeron en D. Luis de la Cerda II. Conde de Medina-Celi, que las trocò con D. Fernan Dalvarez de Toledo Conde de Alva, Señor de Valdecorneja, por las Villas de Cogollludo, y Loranca. Del Conde de Alva las huvo Doña Mayor Carrillo de Toledo su hija, primera muger de D. Fernando Alvarez de Toledo I. Conde de Oropesa, y por herencia desta Señora passaron estas tres Villas al dominio de sus hijas la Condesa Doña Francisca de Toledo, muger de D. Gutierre de Solis Conde de Coria, Doña Maria de Toledo, muger de Alonso de Fonseca III. Señor de Coca, y Alaejos, y Doña Elvira de Toledo muger de Pedro Davila Señor de las Navas, las quales las posseian en los años 1491. y 1493. quando la Ciudad de Plasencia litigò con ellas, sobre ocupacion de terminos, en que por sentencia del Consejo fue condenada. Destas Señoras, la Doña Maria de Toledo Señora de Coca, vendiò a Don Fernando Conde de Oropesa, las partes que tenia en Garganta la Olla, Passaròn,

y

y Torre-Menga, y el Conde las cediò à D.Luis de Toledo su hermano. La Doña Elvira Señora de las Navas, fue madre de D.Estevan Davila Señor de las Navas, cuya viuda Doña Elvira de Zuñiga vendiò al mismo Conde de Oropesa la partes de Garganta la Olla, Passaròn, y Torre-Menga, pertenecientes à D.Pedro, D.Luis, y D.Francisco Davila sus hijos, y del dicho su marido, cuya tutora era. Y la Condesa Doña Francisca de Toledo dejò su herencia à sus hijos D. Gomez de Toledo, y Doña Mayor de Solis, muger de D.Garcia de Toledo Señor de la Horcajada, en quien su hermano renunciò, y assi passò aquella parte à sus hijos D.Fernando de Toledo Señor de la Horcajada, y D.Francisco, y D.Pedro: por los quales, el D.Fernando, en Piedrahita, à 22. de Octubre de 1529. ante Andres Garcia Escrivano, vendiò à nuestro Conde de Osorno su primo hermano, todo lo que les podia pertenecer en Garganta la Olla, Passaròn, y Torremenga. Y al mismo tiempo, D.Luis de Toledo, hermano del Conde de Oropesa, vendiò al Conde D.Garcia la Villa de Torre-Menga por 450ꝟ.mrs. de que otorgò carta de pago en Madrid à 31. de Março de 1530. ante Bernardino de Rojas. Despues de lo qual, Doña Inès Duque su muger, à quien por la Justicia ordinaria de Oropesa, en 22. de Octubre del mismo año, se discerniò la curaduria de D.Juan, D.Fernando, Don Diego, y D.Luis de Toledo sus hijos, vendiò al Conde, por escritura fecha en 20. de Mayo de 1531. ante Francisco de Rueda Escrivano, todas las heredades que D.Luis su marido tenia en Passaròn, y Garganta la Olla, y se adjudicaron à ella, en satisfacion de su dote, arras, y bienes gananciales. Con lo qual, y con otras compras que hizo à D.Francisco Alvarez de Toledo Conde de Oropesa, quedò enteramente dueño de aquellas Villas; aunque la de Garganta la Olla bolviò presto à la Casa de Oropesa, y passò à la de Escalona, por dote (à lo que entendemos) de la Duquesa Doña Juana Lucas de Toledo, que fundò mayorazgo de aquella Villa à D.Fernando Pacheco su tercer hijo.

Despues desto, comprò el Conde al Emperador Carlos V. la Villa del Arquillo, que era de la Encomienda de Portezuelo, de la Orden de Alcantara, y S.M. en virtud de las Bulas que le concedieron los Pontifices Julio III. y Clemente VII. para enagenar 40ꝟ. ducados de renta de las Mesas Maestrales, y Encomiendas de las Ordenes Militares; y subrogar la misma cantidad, y la octava parte mas en rentas de la Corona: desmembrò de la Orden de Alcantara, y de la Encomienda de Portezuelo la dicha Villa del Arquillo; sus diezmos, vassallos, rentas, pechos, y derechos, y de todo tomò possession en su nombre en 10. de Mayo de 1542. Bernardino de Guadiana. Despues de lo qual, assignò S.M. la recompensa à la Encomienda, y à D.Fadrique Enriquez su Comendador, en la renta de las sedas del Reyno de Granada, y vendiò aquella Villa à nuestro Conde de Osorno en Madrid à 24. de Junio de 1542. con todas las rentas, diezmos, derechos, y preheminencias que en ella avia tenido la Orden de Alcantara: y à poco tiempo le vendiò tambien las alcavalas de la misma Villa. Fuera desto comprò el Conde de diferentes personas mucha renta de yerva, heredades, y possessiones, cerca de sus Villas, para dejarlas en el mayorazgo con este beneficio: especialmente Doña Aldonça de Monroy, viuda de Juan de Contreras Comendador de la Oliva, y vecino de Truxillo, le vendiò por 20ꝟ.mrs. las tierras de pan llevar, que tenia en el Lugar de Olguera, jurisdicion de Galisteo, como consta por la escritura de ratificacion que le otorgò en Truxillo à 9. de Enero de 1520. ante Francisco Montejo Escrivano del numero de aquella Ciudad. Y el año 1522. por escritura fecha ante Juan del Castillo Escrivano, comprò de Floristàn de Castañeda diez suelos de casas, que tenia en el Lugar de Lomas, en Campos. Y D.Antonio de Monroy, y Doña Maria de Vargas su muger, Señores de Monroy, le vendieron el año 1534. por 71ꝟ700.mrs. 2ꝟ390.mrs. de yerva en la dehessa de las Cabeças de Mari Garcia: como parece por escritura que otorgò Sebastian Varela, su Procurador, en Galisteo à 22. de Febrero de aquel año, ante Alonso Galvàn Escrivano. Y à este modo, fue mucho lo que en censos, renta de yerva, y possessiones, mejorò, y acrecentò los bienes de sus mayorazgos.

Ganò el Conde facultad de nuestros Reyes Carlos V. y Doña Juana su madre, para fundar nuevos mayorazgos, ò incorporar bienes en los antiguos, y egecu-

tòlo assi con la Condesa Doña Maria de Luna su muger, en favor de D. Pedro Manrique su hijo mayor. Pero considerando despues, que en el mayorazgo que instituyò el Conde D. Gabriel Manrique su abuelo, estava incluida la Villa de Galisteo, y que sin reparar que ya era vinculada por el Conde de Castañeda su padre, ordenò, que el nieto, hijo del hijo mayor, no heredasse al abuelo, sino que le sucediessen su hijo, o hija inmediatos. Y reparando tambien, que ni el mayorazgo primitivo del Conde de Castañeda, ni el de la Condesa Doña Aldonça de Vivero, ni el que ellos avian fundado, tenian esta clausula, de forma, que de las quatro partes de sus mayorazgos las tres no estavan sugetas à ella: y si llegasse el caso de lo que, mal informado, dispuso el Conde D. Gabriel, nacieran sobre ello muchos pleytos, y se disminuiria su memoria: el Conde D. Garcia, y D. Pedro su hijo suplicaron à sus Magestades anulassen, y revocassen el vinculo del Conde D. Gabriel, dejando sus bienes vnidos, y agregados al mayorazgo que en èl fundò el Conde de Castañ da D. Garci Fernandez Manrique su padre. Y el Emperador, y la Reyna su madre lo tuvieron por bien, y despacharon para ello su Cedula en Madrid à 12. de Abril de 1537. y por otra de 4. de Abril de 1542. declararon, para que no quedasse duda alguna en la sucession, que se guardasse en ella lo que el Conde D. Garci Fernandez, visabuelo del Conde suplicante, disponia, prefiriendo los varones transversales à las hembras descendientes.

Prvebas pag. 184.

En virtud desta revocacion, y claridad de llamamientos, bolvieron los Condes D. Garci Fernandez Manrique, y Doña Maria de Luna, à fundar mayorazgo en Valladolid el vltimo dia de Febrero de 1544. ante Juan Lopez de Porres Escrivano de sus Magestades poniendo en èl las Villas de Galisteo, Passaròn, Torre-Menga, el Arquillo, y Baños, y los Lugares de la tierra de Galisteo, à saber: Poçuelo, Montehermoso, el Guijo, Azeytuna, Olguera, Rio-Lobos, Malpartida, el Aldeguela, Valdobispo, y Carcaboso, con sus rentas, y jurisdicion, prados, y montes, y con las dehessas del Rincon, Navasmojadas, Casillas, y Portazgos, y todo lo demàs que fue del Conde D. Garci Fernandez Manrique, y lo dejò vinculado al Conde D. Gabriel Manrique Comendador Mayor de Castilla su hijo, de quien lo heredò el Conde D. Pedro Manrique su nieto, padre del Conde. Quieren que todo esto sea para D. Pedro Manrique su hijo mayor, y sus hijos, nietos, y descendientes varones legitimos, prefiriendo el mayor al menor; pero que sino tuviesse hijos varones, lo heredasse D. Alonso Manrique su hijo segundo, y su sucession de varones en la misma forma. En caso de acabarse la posteridad varonil de D. Alonso, forma la que llaman los Jurisperitos agnacion artificiosa, llamando à sus hijas la Marquesa de Cañete, Doña Isabel de Luna, y Doña Catalina Manrique, vna despues de la linea de la otra, y queriendo que ayan este mayorazgo sus hijos, y descendientes varones legitimos: y acabados estos, no llama à sus hijas; antes quiere, que las prefieran las hijas, nietas, y descendientes legitimas de los dichos D. Pedro, y D. Alonso sus hijos. Y en caso de fallecer toda la sucession legitima de sus hijos, y hijas, llama el Conde al pariente mas propinquo suyo, que descendiere del dicho Conde D. Garci Fernandez Manrique su visabuelo. Y en la misma forma fundaron à D. Alonso Manrique, su hijo segundo, otro mayorazgo de 160U. mrs. de juro, que tenian situados en el Arçobispado de Sevilla, y Obispado de Cadiz, y ciertas heredades, molinos, casas, y censos que tenian sobre diferentes Lugares.

Prvebas pag. 185.

En este instrumento se llama el Conde Comendador de Mon-Real, del Consejo de Estado de S. M. y su Presidente de la Orden de Santiago: y aunque es constante, que antes de su otorgamiento tenia ya el grado de Consejero de Estado, no sabemos con puntualidad el tiempo en que Carlos V. se le confiriò, ni lo declaran Garivay, Haro, Diego de la Mota, y otros, que le conocieron este honor. Despues desto, otorgò el Conde su testamento con la Condesa Doña Maria de Luna su muger, en que demàs de los mayorazgos que avian constituido para D. Pedro, y D. Alonso sus hijos, los deja el Conde, con los mismos gravamenes, su Villa de las Grañeras, con su jurisdicion, y rentas, y 41U. mrs. de juro, y renta, situa-

Adv. Hist. pag. 214.

tua-

tuados en ciertos Lugares deCampos:todo lo qual dice que heredò deDoñaJuana Enriquez su primera muger. Y porque sobre ello seguia pleyto con el Duque de Sessa,y Doña Leonor Manrique , y el fin de los pleytos era dudoso , manda, que se separen de sus bienes 6ῦ.ducados,para pagar dellos los frutos de la dicha Villa,y juro,si acaso fuere condenado en ellos:y sino huviesse la tal condenacion, quiere,que los dividan por mitad los dichos sus hijos , como lo avian de hacer con la Villa,y juro,si el pleyto se determinasse à su favor. Falleciò el Conde en Madrid el dia 28.de Enero del año de 1546. por cuya causa abriò, y publicò su testamento el Lic.Egas Teniente de Corregidor de aquella Villa , y su cuerpo fue llevado à sepultar al Monasterio de la Fuen-Santa de Galisteo, como lo avia ordenado,y lo refieren Garivay,y el Obispo de Monopoli. PRVEBAS *pag.* 186.

Casò el Conde D.Garcia tres veces:la primera con DOÑA JVANA ENRIQVEZ su tia,Señora de las Villas de Vega de Ruy-Ponce, Baños, y las Grañeras , y de las Casas del Hito,Gigondo,y Quintanilla,hija vnica de D.FranciscoEnriquez Señor de Vega de Ruy-Ponce,y Torre de Benamocarra,Alcayde de Velez-Malaga,y de Setenil, General de la Armada, que el año 1481. embiaron los Reyes Catolicos contra el Turco,y deDoñaElviraLasso Manrique su muger , hermana mayor de Doña Maria Manrique Duquesa de Terranova , y de Doña Francisca Señora de Palma,todas hijas de D.FADRIQVE MANRIQVE DECASTILLA Señor de Baños,y el Hito,y de lasVillas de Menxivar,Torre del Campo, Cazalilla , y Villanueva,Alcalde Mayor,Alguacil Mayor, y Alcayde perpetuo de Ecija, del Consejo de los Reyes D.EnriqueIV.yCatolicos,yComendador de Azuaga, en laOrden deSantiago (hermano del I.Conde deTreviño)y deDoñaBeatriz deFigueroa su muger,Señora de Rebolledo de la Torre,Salazar,Sotosgordo,y Palaçuelos,hermana entera de D.Lorenço Suarez de Figueroa I.Conde de Feria, de cuya ascendenciadimos alguna noticia en el cap.XVI.del lib.V.y la repetiremos adelante.D.Francisco Enriquez Señor de Vega, dejamos dicho , que fue medio hermano deDoñaJuanaReynadeAragon,madre delReyCatolico,yhermano entero de D.Alonso Enriquez Almirante de Castilla,D.PedroEnriquezAdelantado Mayor de Andalucia,D.Enrique Enriquez Almirante de Sicilia,DoñaMaria Duquesa de Alva , Doña Leonor Marquesa de Astorga , Doña Inès Condesa de Buendia,yDoña AldonçaDuquesa deCardona,todos hijos deD.Fadrique Enriquez Almirante de Castilla,Señor de Medina deRioseco,Melgar,Rueda,Mansilla,Tarifa,Aguilar deCampos,Villada,Villabraxima,Torre-Lobaton,Tamariz, Valdenebro,Palençuela,y otrasVillas,y todos,excepto la Reyna,avidos deDoñaTeresa deQuiñones su segunda muger.Este ilustrissimo matrimonio,que bolviò los bienes de D. Fadrique Manrique à su misma familia , se concertò el año 1503.entre D.Pedro II.Conde de Osorno,y Doña Beatriz de Figueroa, y passando D.Garcia à celebrarle à Ecija,donde residia Doña Juana,otorgò alli carta de pago,y recibo de su dote en 21.deJulio de aquel año,y la señalò en arras 1.q. 300ῦ.mrs.obligando à la seguridad de vno,y otro,con facultad de losReyesCatolicos,y poder delCondeD.Pedro su padre,laVilla deOsorno:y haciendo pleito homenage de guardar, y cumplir las clausulas de aquella escritura, en manos del honrado Cavallero Garci Lasso de la Vega,vecino de Ecija,que era hijo del otro Garci Lasso Comendador deMontizon (que muriò en laVega de Granada) hermano del I.Conde de Feria,y deDoñaBeatriz deFigueroa.ConfessòD.Garcia aver recibido por dote de su muger,no solo las Villas de Vega,Baños,yGrañeras,Casas dePalencia,Aceñas deGigondo,y los terminos del Hito,Quintanilla,yGuelga,sino tambien 73ῦ.mrs.de juro perpetuo, y 60ῦ. mrs.de merced de porvida,vnas casasprincipales enMalaga,otras enVelez-Malaga,laTorre,casas, molino,yolivares deBenamocarra,ylas viñas,tierras,iguerales,yhuertas deChinches,yChinchillos,y 2.qs.184ῦ472.mrs.endinero,joyas,ropas,ytapicerias.Con que sobre la elevadissima calidad deDoñaJuanaEnriquez,fue su dotacion sumamente crecida para aquellos,y aun para estos tiempos. Passò luego esta Señora, con su marido,à Osorno,y alli enfermò,tan presto,y tan gravemente,que en 11.

PRVEBAS *pag.* 97. *y* 243.

PRVEBAS *desde pag.* 173.

de Octubre del mismo año de 1503. otorgò poder al Conde Don Pedro su suegro, a Juan Fernandez Cura de Ossorno, suConfessor, y à Garcia de Ferreras su Alcayde de Vega, para que ordenassen su testamento, y mandandose sepultar en la parte que ellgiesse para sì D.Garcia su marido, le estableciò vniversal heredero de todos sus bienes, y falleciò luego, aviendo solos quince dias que estava en aquella Villa. Fue llevada à sepultar al Monasterio de la Santissima Trinidad de Burgos, en cuya Capilla mayor, al lado del Evangelio, y junto à la reja se conservan sus huessos en vna vrna de piedra, colocada debajo de vn arco de la misma materia, y de hermosa fabrica, à los lados del qual se lee, dividida en dos piedras, la inscripcion siguiente.

PRVEBAS *pag.* 178.

AQVI YACE DOÑA JVANA ENRIQVEZ, MVGER DE D. GARCIA FERNANDEZ MANRIQVE CONDE DE OSSORNO, HIJA DE D. FRANCISCO ENRIQVEZ, Y DE DOÑA ELVIRA MANRIQVE. FALLECIÒ SIN HIJOS EN EL AÑO DE 1503.

En el mismo Monasterio, à la entrada de la Sacristia, se vèn las Armas de esta Señora, por las Casas de Enriquez y Figueroa: y allì dotaron sus testamentarios por su alma vna Missa cantada, ò rezada todos los dias del año perpetuamente, y las Completas, y Salve de Nuestra Señora, y las quatro fiestas de la Anunciacion, Natividad, Concepcion, y Assumpcion, dejando por Patronos destas memorias al Conde de Ossorno, y al Almirante de Castilla, para que las hagan cumplir. Como todo parece por el testamento que el Conde D.Pedro, el Cura de Ossorno, y el Alcayde de Vega otorgaron, en virtud del poder que tuvieron para ello en Ossorno à 26. de Octubre del mismo año 1503. ante Pedro Fernandez Merino, Escrivano, donde tambien se refieren los ornamentos, y cosas que para servir la dicha Capellania, y memorias, dieron al Monasterio.

PRVEBAS *pag.* 177.

El segundo matrimonio del Conde D. Garcia no tiene memoria en los instrumentos que emos visto de su Casa, pero escrivenle Garivay, Haro, y D.Francisco Pinèl: los dos primeros, como efectuado, y el vltimo negandole esta calidad, y dejandole en terminos de contrato de sponsales de futuro. Con que conocemos, que estuvo capitulado, y desposado con DOÑA JVANA DE CABRERA, hermana de la Condesa de Ossorno su madrastra, y hija, como ella, de D. Andrès de Cabrera I. Marques de Moya, Comendador de Mures, y de Montemolin, en la Orden de Santiago, Alcayde de los Alcaçares, y fuerças de Segovia, y de Doña Beatriz de Bobadilla su muger. Pero anulando el tratado la temprana muerte desta Señora, la Marquesa Doña Beatriz de Bobadilla su madre, de la vna parte, y D. Fadrique de Toledo II. Duque de Alva, de la otra, estando en Segovia à 9. de Agosto del año 1505. concertaron, que D. Garcia casasse con DOÑA MARIA DE LVNA, hija mayor de D. Alvaro de Luna II. Señor de Fuentidueña, Copero Mayor del Rey, Alcayde de Loja, Capitan de los ciencontinos hijosdalgo de Castilla, y Comendador Mayor de Montalvàn, en la Orden de Santiago, que falleciò en 5. de Febrero de 1519. y de Doña Isabel de Bobadilla su muger, Dama de la Reyna Catolica, y hermana entera de la Marquesa de Moya, y de Francisco Fernandez de Bobadilla Señor de Pinos, y Beas, Cavallero de la Orden de Santiago, Maestre-Sala de los Reyes Catolicos, y su Capitan de vna Compañia de las guardas. Al mismo tiempo ajustaron, que D. Pedro de Luna, hijo mayor de estos Señores, y sucessor en su Casa, casasse con DOÑA ALDONZA MANRIQVE DE TOLEDO, hermana de D. Garcia, mejorandole para esto sus padres en el tercio de sus bienes, y dandole el Conde de Ossorno 3. qs. de dote, en la forma que ya dejamos referido. Señalò D. Alvaro de Luna à su hija 8. qs. de mrs. de dote, pagados en cierta forma los cinco dellos: y los tres restantes, recibiendolos D. Garcia, en lugar de los que el Conde su padre avia de dar en dote à Doña Aldonça su hermana, sin que por esto fuesse visto que Doña Maria de Luna se apartava de la herencia de sus padres. Diola D. Garcia en arras 3U. florines de oro del cuño de Aragon, que fueron los mismos que D. Pedro de Luna señalò a su hermana, obli-

Gariv. tom. 4. de sus obr. no impres. Haro, tom. 2. p. 322. Pinèl Retrto del buen vassallo. lib. 3. pag. 338.

PRVEBAS *pag.* 173. 174. y 175

obligandose à que los matrimonios se celebrarian desde aquel dia, hasta el futuro de todos Santos del mismo año: y el Señor de Fuentidueña, su muger, y su hijo, y Don Garcia Manrique, que firmaron esta capitulacion, hicieron pleyto homenage de guardarla, y dieron por sus fiadores al Duque de Alva, y Marquesa de Moya, que lo firmaron con ellos. Sin embargo de lo qual no estavan casados en 12. de Febrero de 1506. porque este dia, hallandose Don Garcia con sus suegros en Fuentidueña, hicieron aquella capitulacion escritura publica, otorgandola ante Hernando de Orihuela Escrivano, y ciertos testigos, y inmediatamente debieron de casarse. La Condesa Doña Maria de Luna fue adornada de grandes virtudes, y compañera de todas las fundaciones piadosas, y temporales de su marido, como lo asseguran los instrumentos, y los escudos de sus armas, que permanecen en Osorno, y Galisteo. Fue tambien heredera de sus bienes, pero tuvo mas larga vida que èl, porque falleciò en Valladolid à 27. de Enero de 1549. y su cuerpo se llevò à sepultar à su Monasterio de la Fuensanta, à quien por su testamento dejò cien fanegas de trigo de renta, y ciertas alhajas de plata para el servicio de la Iglesia. Tuvieron esta Señora, y el Conde D. Garci Fernandez fecunda sucession en ambos sexos, à saber: *Pruebas pag. 193.*

21 D. Pedro Manrique II. del nombre, IV. Conde de Osorno, Señor de Galisteo, Gama, Villasirga, S. Martin del Monte, Passaròn, Torremenga, y el Arquillo, Comendador de Mon-Real, y Trece de Santiago, de quien luego dirèmos.

21 D. Alonso Manrique Comendador de Ribera, y el Azauchal en la Orden de Santiago, Señor de las Grañeras, Sagrejas, y Casa de Solis, Maestre-Sala de Carlos V. cuya posteridad escrivirèmos quando fenezca la de su hermano.

21 D. Juan Manrique de Luna, que tomò el Habito del gran Patriarca Santo Domingo en su Monasterio de Piedrahita; y estando en èl à 18. de Febrero de 1544. ante Andrès de Heredia Escrivano, otorgò carta de pago, y renunciacion de sus legitimas, à favor de los Condes sus padres.

21 Doña Maria Magdalena Manrique, que casò el año 1532. con Don Hurtado de Mendoza II. Marques de Cañete, Señor de las Villas de la Cañada, la Olmeda, la Parrilla, Velmontejo, Uña, Valdemeca, Tragacete, y otras, Montero Mayor del Rey, Guarda Mayor de la Ciudad de Cuenca, Alcayde de Castillejo de la Orden de Santiago, y Virrey, y Capitan General del Perù, que era hermano del Cardenal Don Francisco de Mendoza y Bobadilla, Obispo de Burgos, y ambos hijos de D. Diego Hurtado de Mendoza I. Marques de Cañete, Montero Mayor del Rey, Virrey de Navarra, y Governador, y Capitan General de Galicia, y de Doña Isabel de Cabrera y Bobadilla su muger, hija de los primeros Marqueses de Moya, tantas veces nombrados, y por la Casa de Bobadilla, prima hermana de Doña Maria de Luna III. Condesa de Osorno. Por esta linea estavan Doña Maria Magdalena Manrique, y D. Hurtado (ò D. Andrès Hurtado) de Mendoza su marido, en tercero grado de consanguinidad, y su union concertaron los Marqueses sus padres, obligandose el de Cañete à incluir por su honor en su mayorazgo antiguo las Villas de la Parrilla, y Velmontejo, 985. fanegas de pan de renta, que tenia sobre ciertos Lugares, y los bienes que se comprassen con 6. qs. de mrs. Y aviendole Carlos V. concedido facultad para ello en Medina del Campo à 14. de Abril de 1532. el mismo dia hizo el Marques la incorporacion, para que D. Hurtado su hijo heredasse aquellos bienes con los otros de su mayorazgo antiguo, y luego se celebrò el matrimonio. El año 1552. estando esta Señora en Cañete à 16. de Agosto, diò poder à D. Hernando de Mendoza su cuñado, para que en su nombre ajustasse las quentas de la herencia de la Condesa Doña Maria de Luna su madre con sus testamentarios, y recibiesse qualquier cantidad que della la pudiesse pertenecer. Despues diò Carlos V. al Marques el Virreynato del Perù, donde aviendo governado con singular acierto, y sosegado las inquietudes de Chile, falleciò en Lima el año 1560. à los 59. de su edad. La Marquesa viviò *Pruebas pag. 188. 192.* *Rizo hist. de Cuenca pag. 225. Pinel Retr. del Buen Vassallo lib. 2. c. 13. p. 393*

adot-

adornada de tan grande prudencia, excelente juicio, y claridad de costumbres, que Felipe II. la eligiò en Noviembre de 1576. por Aya de las Infantas Doña Isabel Clara Eugenia, y Doña Catalina Micaela sus hijas, y con este empleo falleciò en el Palacio de Madrid por Setiembre de 1578. Fue tan fecunda esta vnion, que produjo 17. hijos, à saber: Don Diego Hurtado de Mendoza III. Marques de Cañete, Comendador de Monasterio en la Orden de Santiago, que muriò sin sucession, D. Garcia IV. Marques de Cañete, Virrey del Perù, de quien, y de Doña Teresa de Castro su primera muger, hija de los Condes de Lemos, proceden los otros Marqueses de Cañete, como adelante se verà, D. Francisco de Mendoza Tesorero, y Canonigo de la Iglesia de Cuenca, D. Pedro Arcediano de Guete, y Canonigo de la misma Iglesia, D. Rodrigo de Mendoza, que muriò en la jornada de Inglaterra, D. Hernando, que siendo Arcediano de Toledo se entrò en la Compañia de Jesvs, D. Juan, que fue Colegial de los Manriques de Alcalà, Tesorero, y Maestre-Escuela de Cuenca, Inquisidor de Zaragoça, de Sevilla, y de la Suprema, D. Alvaro, que tomò el Habito de N. P. S. Bernardo, y renunciò sus legitimas en Doña Inès su hermana, D. Andrès, que fue Religioso Dominico, D. Felipe, cuyo estado ignoramos, Doña Maria, Doña Francisca, y Doña Teresa, Monjas en el Monasterio de Madre de Dios de Toledo, Doña Mariana, que casò con D. Sancho de Castilla Señor de Gor, Bolodui, y Herrera de Val de Cañas, sin sucession, Doña Catalina, que muriò moza, Doña Isabel, que fue Monja, y Priora de Santa Catalina de Sena de Valladolid, y Doña Inès Manrique, que siendo Dama de la Reyna Doña Ana de Austria, falleciò el año 1579. aviendo otorgado testamento cerrado en 14. de Febrero dèl, en que fundò dos Capellanias en la Capilla de Santi-Spiritus de Cuenca, y agregò lo restante de su hacienda al mayorazgo de Cañete.

21 Doña Isabel de Lvna, segunda hija de los Condes de Osorno, casò el año 1539. con D. Gaspar Gaston de la Cerda y Mendoza Señor de Pastrana Sayatòn, y Escopete, y de la Ciudad de Rapolla, y Villa de Almendiola, Comendador de Usagre, y Governador de la Provincia de Leon en la Orden de Santiago, hijo segundo de D. Diego Hurtado de Mendoza I. Conde de Melito, y Aliano, Señor de la Puebla de Almenara, Gran Justicier de Napoles, Comendador de Usagre, y Trece de Santiago, Alcayde de Guadix, Virrey, y Capitan General de Cataluña, y Valencia, y de Doña Ana de la Cerda su muger, Señora de Pastrana, Miedes, Mandayona, y Galve. Esta Señora, y el Conde D. Garcia, capitularon el matrimonio de sus hijos, obligandose ella à hacer mayorazgo à Don Gaspar, de la Ciudad de Rapolla, y Villa de Almendiola en el Reyno de Napoles, que rentavan 2U. ducados al año, y de 40U. mrs. de juro que tenia en Siguença, y de los bienes que se comprassen con 100U. ducados; pero reteniendo en si el vsufruto por sus dias, excepto en mil ducados que avia de dar cada año à D. Gaspar, demàs del valor de su Encomienda, para sus alimentos. Carlos V. por Cedula de 7. de Março de 1539. diò facultad para esta fundacion à la Condesa Doña Ana, que la egecutò en Toledo à 16. de Abril del mismo año, ante Payo Sotelo Escrivano del numero, y celebrandose despues la vnion, nacieron della: Don Inigo de Mendoza y de la Cerda I. Marques de Almenara, Cavallero de la Orden de Santiago, Señor de Miedes, y Mandayona, y de la Villa de Pastrana, que vendiò al Principe de Eboli, y es el que estando en Zaragoça, de orden de Phelipe II. fue muerto desgraciadamente el año 1591. aviendo casado con Doña Ana del Aguila, despues I. Marquesa de la Eliseda. Hizo el Marques su testamento en Mandayona à 6. de Enero de 1588. y entre otras cosas refiere, que sus padres estavan depositados en el Monasterio de San Francisco de Pastrana, y los manda trasladar à la Capilla de nuestra Señora de Gracia del Monasterio de S. Agustin de Toledo, fundacion de los Condes de Melito, sus abuelos, donde èl queria tambien ser sepul-

Prvebas pag. 189.

pultado. Don Diego de Mendoza su hermano, II. Marques de Almenara, Señor de Miedes, y Mandayona, y Cavallero de la Orden de Santiago, falleciò en Madrid el Jueves 24. de Setiembre de 1609. sin dejar sucesion, y por su testamento declarò heredero de sus mayorazgos à Ruy Gomez de Silva y Mendoza su sobrino, IV. Principe de Melito, y Eboli, III. Duque de Pastrana, en cuyos descendientes estan, y èl sepultado con el Marques su hermano en N. Señora de Gracia de S. Agustin de Toledo. Don Garcia de Mendoza, tambien su hermano, fue Canonigo, y Capiscòl de la Iglesia de Toledo, y Arcipreste de Guadalajara: y Doña Ana de Mendoza, igualmente hermana suya, dice el Marques D. Inigo, que el año 1588. estava depositada con sus padres en S. Francisco de Pastrana.

Fr. Thomàs de Herrera hist. de San Agustin de Salam. pag. 207.

21 Doña Catalina Manrique, vltima hija de los terceros Condes de Osforno, casò con Don Garci Lopez de Carvajal V. Señor de la Villa de Torrejòn el Rubio, Cavallero de la Orden de Santiago, hijo de Francisco de Carvajal IV. Señor de Torrejòn, y de Doña Leonor de Salazar su muger, y nieto de Garci Lopez de Carvajal III. Señor de Torrejòn, del Consejo de los Reyes Catolicos, y su Embajador à Portugal, que fue hermano mayor de D. Bernardino de Carvajal, Cardenal del titulo de Santa Cruz de Jerusalen, Obispo de Astorga, Badajòz, Cartagena, Siguença, y Plasencia, Nuncio en España, y Legado de Alemania. Este matrimonio se efectuò muchos años antes de la muerte del Conde D. Garci Fernandez, y la Condesa Doña Maria de Luna, dejò à Doña Catalina su hija en su testamento mil ducados, fuera de la herencia que devia aver de sus bienes, en cuya particion, que se hizo el año 1552. està nombrada esta Señora, y en el convenio que se hizo por sus hermanos con el Duque de Sesa, y demàs herederos de Doña Beatriz de Figueroa. Fueron sus hijos, y de D. Garci Lopez de Carvajal; Don Francisco I. Conde de Torrejòn, Doña Maria Señora de Alcollarin, y Doña Petronila Manrique que no tuvo hijos, aunque casò con D. Christoval de Villalva Señor desta Casa en Plasencia, y es à quien la Condesa Doña Maria de Luna su abuela mandò 300ij. mrs. en su testamento. Don Francisco de Carvajal I. Conde de Torrejòn, y Señor de la Oliva, fue Comendador de Puerto-Llano, y de Almodovar del Campo, y Alferez Mayor de la Orden de Calatrava, y por ella Visitador General de la de Alcantara, Corregidor de Granada, y de Toledo, y Assistente de Sevilla. Muriò en 13. de Setiembre de 1605. aviendo casado con Doña Francisca de Mendoza hermana entera del I. Marques de Almazàn, la qual muriò en Toledo à 26. de Abril de 1598. y fue su hijo: Don Garci Lopez de Carvajal que falleciò antes que su padre, casado con Doña Catalina de Carvajal su prima hermana, Señora del mayorazgo de los Carvajales de Santa Clara de Plasencia, en quien tuvo à D. Gonçalo II. Conde de Torrejòn, que muriò sin hijos, aunque casò con Doña Marina de Guevara, hija de los primeros Condes de Mora, y à D. Gaspar de Mendoza, que muriò moço. Doña Maria de Carvajal, hija mayor de Doña Catalina Manrique, casò primero con D. Gonçalo de Carvajal su tio, Señor del mayorazgo de los Carvajales de Santa Clara, de quien tuvo vnica à Doña Catalina, madre del II. Conde de Torrejòn, como queda dicho: y bolviò à casar con Don Alvaro Pizarro de Aragon Señor de Alcollarin, Regidor de Trugillo, con quien procreò à D. Christoval Pizarro Manrique, que aunque casò con hija de los Señores de Orellana la nueva, muriò sin sucesion, à D. Garcia, y à D. Geronimo Pizarro de Carvajal, que dejaron ilustres descendientes, à Doña Leonor Manrique muger de Juan de Orellana de Torres Señor de Orellana la nueva, ambos progenitores de aquella Casa, y à D. Diego Pizarro de Carvajal Señor de Alcollarin, Regidor de Trugillo, que casò con Doña Francisca de Orellana su prima segunda, hija de Don Alvaro de Hinojosa Señor de Tozuelo, y de Doña Beatriz de Paredes y Carvajal su muger, y fueron sus hijos: D. Alvaro de Carvajal Pizarro, que por muerte del Conde Don Gonçalo su primo segundo, fue

Hist. de Plasencia lib. 1 p. 40.

Pruebas pag. 193. 194.

III.

III. Conde de Torrejòn, y Maestro de Campo del tercio de la nobleza, en el Exercito de Estremadura, que el año 1636. litigò la sucession de la Casa de Osorno, Doña Maria de Carvajal, cuyo estado ignoramos, Doña Beatriz de Carvajal Manrique IV. Condesa de Torrejòn, que muriò sin hijos, aunque casò con Don Felix de Silva Nieto Cavallero de la Orden de Alcantara, Patron de Santo Domingo de Ciudad-Rodrigo, Governador de Cadiz, Assistente de Sevilla, y Governador, y Capitan General de Canaria, y de Oràn. Y Doña Antonia de Carvajal Manrique V. Condesa de Torrejòn, que casò con D. Pedro Pantoja Portocarrero XIV. Señor de Mocejòn, y Benacazòn, cuyo hijo vnico es Don Alvaro Pantoja Portocarrero de Carvajal y Zuñiga VI. Conde de Torrejòn, Marques de Valencina, Señor de Mocejòn, y Benacazòn, y de la Casa de Melo en Toledo, Gentil-Hombre de la Camara del Rey, sin egercicio, que vive casado con Doña Melchora de Mendoza, Dama de la Reyna Doña Mariana de Austria, hija, y hermana de los Marqueses de Villa-Garcia, y son sus hijos, Don Felix, y Don Alvaro Manuel Pantoja de Carvajal.

Hist. de Silva tom. 2. lib. 7. pag. 213.

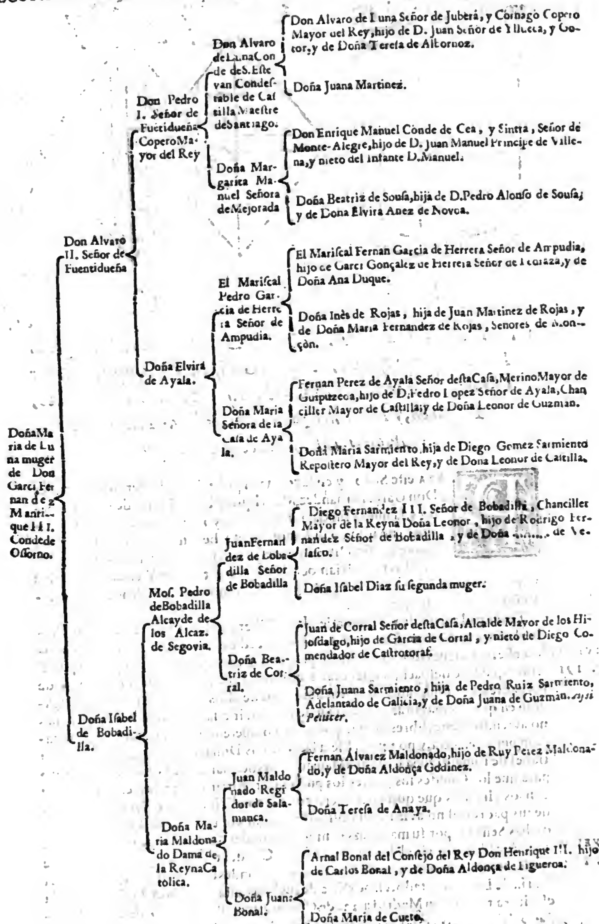
La singular erudicion del Doct. Frei Don Hipolito de Samper y Gordejuela, Prior de S. George, y Procurador General de la Ilustrissima Orden de N. Señora de Montesa, Capellan de honor de S. M. y Juez de la Nunciatura de España, vno de los excelentes varones de la Nacion en el doctissimo memorial que formò el año 1692. para que Don Dionisio Ros de Vrsinos y Castelvi, Cavallero novicio de Montesa, preso en la Carcel de Corte, fuesse entregado, como fue, à su Orden, hablando de la concordia que nuestro Conde de Osorno hizo, por la Orden de Santiago, con los Ministros Reales, en que quedaron los Cavalleros de ella sugetos à la Justicia Real en diversos casos, dice que el Conde fue el primero que experimentò el dolor de lo que avia cedido, estrenandose la jurisdicion Real con su hijo primogenito que entiende (aunque alli no lo expressa) perdiò la vida en el suplicio. Y sin embargo de que no dudamos que tan grave Escritor tendrìa seguros documentos para afirmarlo; toda via en fuerça de la veneracion, y amor que le professamos, y conociendo quanto estima la puntualidad Historica, es preciso advertir, que el Conde no tuvo en la Orden de Santiago mas que dos hijos, primero y segundo en el orden de nacer, y que ninguno de ellos padeciò aquella desgracia, como adelante veremos. Y assi, ò el origen de esta noticia no es seguro, ò lo que llaman primogenito del Conde de Osorno se abrà de entender por algun deudo suyo.

Memor. en defensa de Montesa f. 23.



COS-

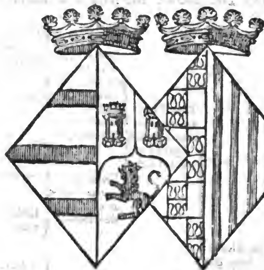
COSTADOS DE DOñA MARIA DE LUNA III. CONDESA DE OSSORNO.



- Doña Maria de Luna muger de Don Garci Fernandez Manrique III. Conde de Ossorno.
  - Don Alvaro II. Señor de Fuentidueña
    - Don Pedro I. Señor de Fuentidueña Copero Mayor del Rey
      - Don Alvaro de Luna Conde de S. Estevan Condestable de Castilla Maestre de Santiago.
        - Don Alvaro de Luna Señor de Jubera, y Cornago Copero Mayor del Rey, hijo de D. Juan Señor de Illueca, y Gotor, y de Doña Teresa de Albornoz.
        - Doña Juana Martinez.
      - Doña Margarita Manuel Señora de Mejorada
        - Don Enrique Manuel Conde de Cea, y Sintra, Señor de Monte-Alegre, hijo de D. Juan Manuel Principe de Villena, y nieto del Infante D. Manuel.
        - Doña Beatriz de Sousa, hija de D. Pedro Alonso de Sousa, y de Doña Elvira Anez de Novoa.
    - Doña Elvira de Ayala.
      - El Mariscal Pedro Garcia de Herrera Señor de Ampudia.
        - El Mariscal Fernan Garcia de Herrera Señor de Ampudia, hijo de Garci Gonçalez de Herrera Señor de Pedraza, y de Doña Ana Duque.
        - Doña Inès de Rojas, hija de Juan Martinez de Rojas, y de Doña Maria Fernandez de Rojas, Señores de Monçòn.
      - Doña Maria Señora de la casa de Ayala.
        - Fernan Perez de Ayala Señor desta Casa, Merino Mayor de Guipuzcoa, hijo de D. Pedro Lopez Señor de Ayala, Chanciller Mayor de Castilla, y de Doña Leonor de Guzman.
        - Doña Maria Sarmiento, hija de Diego Gomez Sarmiento Repostero Mayor del Rey, y de Doña Leonor de Castilla.
  - Doña Isabel de Bobadilla.
    - Mos. Pedro de Bobadilla Alcayde de los Alcaz. de Segovia.
      - Juan Fernandez de Bobadilla Señor de Bobadilla
        - Diego Fernandez III. Señor de Bobadilla, Chanciller Mayor de la Reyna Doña Leonor, hijo de Rodrigo Fernandez Señor de Bobadilla, y de Doña ...... de Velasco.
        - Doña Isabel Diaz su segunda muger.
      - Doña Beatriz de Corral.
        - Juan de Corral Señor desta Casa, Alcalde Mayor de los Hijosdalgo, hijo de Garcia de Corral, y nieto de Diego Comendador de Castrotoraf.
        - Doña Juana Sarmiento, hija de Pedro Ruiz Sarmiento, Adelantado de Galicia, y de Doña Juana de Guzman. *Assi Pellicer.*
    - Doña Maria Maldonado Dama de la Reyna Catolica.
      - Juan Maldonado Regidor de Salamanca.
        - Fernan Alvarez Maldonado, hijo de Ruy Perez Maldonado, y de Doña Aldonça Godinez.
        - Doña Teresa de Anaya.
      - Doña Juana Bonal.
        - Arnal Bonal del Consejo del Rey Don Henrique III. hijo de Carlos Bonal, y de Doña Aldonça de Figueroa.
        - Doña Maria de Cueto.

CA-





Cordova, y Enriquez, en pal, al lado diestro tres fajas rojas en campo de oro: al siniestro dos Castillos, y un leon que es Enriquez, como en en el capitulo antecedente. Velasco, y Aragon en pal, al lado diestro de escaques de veros, y oro: y al siniestro 4. bastones rojos en campo de oro

CAPITULO IV.

21 D. PEDRO FERNANDEZ MANRIQUE IV. Conde de Ossorno, Señor de Galisteo, Villasirga, Valle de Gama, S. Martin, Villalva, el Arquillo, Baños, Villavieco, Passaron, y Torremenga, Comendador de Ribera, y de Mon-Real, y Trece de Santiago.



PAra este Señor, y en favor de su posteridad, hicieron los Condes Don Garci Fernandez Manrique, y Doña Maria de Luna sus padres, la nueva fundacion de sus mayorazgos, dejandole los antiguos, no solo considerablemente beneficiados con las nuevas compras, sino libres de las dudas que para el modo de suceder en ellos se podrian ocasionar con el tiempo. Y en esta forma los heredò èl à principios del año 1546. quando, como dejamos dicho, llegò el fallecimiento de su ilustre padre.

Tenia ya Don Pedro la Encomienda de Ribera en la Orden de Santiago, desde el año 1526. en que Carlos V. le hizo merced de ella à 19. de Junio, aviendola à este fin renunciado, el Conde su padre en manos de S.M. como parece por el titulo que se le despachò aquel dia. Y el año 1530. llamandose hijo mayor de sus padres, y considerando los beneficios que de ellos avia recibido, y la obligacion en que los mayorazgos estavan de concurrir à la dotacion de sus hermanas no aviendo bienes libres de que poderlas competentemente dotar, hace donacion pura, perfecta, y no revocable à las Señoras Doña Maria Magdalena, Doña Isabel de Luna, y Doña Catalina Manrique, sus hermanas, de 10ꝟ. ducados de oro para que los Condes sus padres los pudiessen repartir entre ellas, en la forma, y con los vinculos que quisiessen; pero con tal condicion, que despues de los dias de sus padres, èl no avia de ser obligado à pagar cosa alguna de los dotes de las dichas Señoras por su mayorazgo, ni los frutos dèl, supuesto que con los dichos 10ꝟ. ducados, y con los bienes libres que los Condes tenian, las podian suficientemente dotar, segun su calidad. Y aviendo los Condes D. Garci Fernandez, y Doña Maria de Luna aceptado, en nombre de sus hijas, esta donacion, hicieron de ella escritura publica en Madrid à 22. de Octubre ante Bernardino de Rojas Escrivano del numero, estando presente Don Alvaro de Luna Capitan de los Conti-

Pruebas pag. 191.

Pruebas pag. 186.

tinos de S.M. hermano de la Condesa Doña Maria de Luna, y otras personas que sirvieron de testigos.

Dos años despues el de 1532. estando Don Pedro en Medina del Campo à 14. de Abril, se hallò presente à la agregacion que aquel dia hizo el Marques de Cañete à su mayorazgo, de las Villas de la Parrilla, y Velmontejo, para cumplir los capitulos del matrimonio de Don Hurtado su hijo mayor con Doña Maria Magdalena Manrique, hermana de D. Pedro. Y la escritura fenece, diciendo, que fueron testigos: *El Señor* DON PEDRO MANRIQVE *Comendador de Ribera, è D. Hernando de Mendoza, hijo del Señor Marques, è Juan Lopez Secretario del dicho Señor Conde*. El mismo año 1532. passò con su hermano D. Alonso à Alemania, quando se supo la resolucion con que el Turco marchava à sitiar à Viena, y imbadir los Estados de la Augustissima Casa, y Sandoval los nombra, en la lista que hizo de los Señores Españoles, que aceleradamente concurrieron à servir à su Soberano en tan grande ocasion. PRVEBAS *pag.* 189. *Hist. de Carlos V. tom.* 2 *lib.* 20. §. 11 *Haro tom.* 1 *p.* 326.

Hizole merced Carlos V. de la Tesoreria General de las Casas de la Moneda de Mejico, y Isla de S. Domingo, para que le quedasse alguna señal, del merito que el Conde su padre hizo en la Presidencia del Consejo de Indias. Y quando por su fallecimiento quedò vaca la Encomienda de Mon-Real, se la diò S.M. tambien con el Trecenazgo de su Orden de Santiago: y con vno, y otro assistiò al Capitulo general, que el Principe Don Felipe en nombre del Emperador su padre celebrò à aquella Orden en Madrid à 25. de Octubre de 1551. y se acabò en Valladolid à 9. de Mayo de 1554. y en los establecimientos que en èl se hicieron, està nombrado *D. Pedro Manrique Conde de Osorno, Comendador de Mon-Real, y Trece*. El mismo año de 1551. se concertò con D. Juan de Castañeda Señor de Ormaza, sobre ciertos vassallos que aquel Cavallero tenia en el Lugar de Villadiezma, y Carlos V. lo aprobò por Cedula dada en Madrid à 11. de Diciembre, refrendada de Juan Vazquez de Molina.

Continuò el Conde con sus hermanos el pleyto, que los herederos de Doña Beatriz de Figueroa Señora de Baños, y Rebolledo seguian contra el Conde su padre por las Villas de Baños, y Grañeras, y los terminos del Hito, Quintanilla, Guelga, Aceñas de Gigondo, y los otros bienes que Doña Juana Enriquez su primera muger le dejò. En el qual pleyto, que fue porfiadissimo, por el poder, y representacion de los que contendian, huvo varias sentencias, llegando hasta el grado de 1500. y adjudicandose à Doña Beatriz de Figueroa vna parte de aquellos bienes, y otra al Conde Don Garci Fernandez; pero sobre la liquidacion de ellos, y de sus frutos, naciò nueva discordia, de que por especial comission de Carlos V. conocia el Consejo, quando D. Enrique de Toledo III. Señor de Mancera, Presidente del Consejo de Ordenes, por parte del Conde D. Pedro, y de sus hermanos (cuyo tio era primo hermano de su padre) y Don Bernardino de Mendoza Capitan General de las Galeras de España, por sì, y en nombre de Doña Elvira Carrillo su muger, hija de Doña Leonor Manrique, y nieta de Doña Beatriz de Figueroa, y en nombre de D. Gonçalo Fernandez de Cordova Duque de Sesa, y Conde de Cabra, nieto de la Duquesa de Terranova Doña Maria Manrique tambien hija de Doña Beatriz de Figueroa, y sus vniversales herederos, trataron de ajustar pacificamente tan larga contienda, y hizieron ciertos capitulos para ello, dexando la tassacion, y moderacion de los frutos, y qualquier otra diferencia que huviesse, al arbitrio del Señor de Mancera, En esta forma se apartaron vnos, y otros del grado de segunda suplicacion, y sacaron executorias de las sentencias ya pronunciadas; pero como Don Enrique de Toledo falleciesse en 4. de Mayo de 1552. sin poder perfeccionar el compromisso, y los interessados deseassen, sin embargo, permanecer en èl, D. Bernardino de Mendoza se encargò por si, y por el Duque de Sesa, de la liquidacion, y combenio: y el Conde D. Pedro, y sus hermanos, destinaron para ello à Antonio Velazquez de Guzmàn, Alcayde de la fortaleza de Osorno, y el Lic. Francisco Ruiz testamentario de los Condes Don Garci Fernandez, y Doña Maria de Luna. Los quales guardando PRVEBAS *pag.* 194. 195. 196. *y* 197.

la

la forma de las sentencias del Consejo, que dieron al Conde de Osorno la Villa de Baños, y Aceñas de Gigondo, y à Doña Beatriz de Figueroa la de las Grañeras, con sus frutos, y rentas, y 41ʒ.mrs.de juro, y los terminos del Hito, y Quintanilla, batàn, y pesqueria del rio de Baños, y 550ʒ.mrs.que el Conde recibio por los mejoramientos de Vega de Rui Ponce: tassaron, y moderaron todo esto à arbitrio de Don Bernardino de Mendoza, en ciertas cantidades, de que por ambas partes se sacaron los gastos del funeral, y mandas gratuitas de Doña Juana Enriquez, en que igualmente fueron condenados. Y dexando al Conde los terminos de Quintanilla, y Casa del Hito, y la pesqueria, y batàn del rio de Baños, quedò obligado à pagar al Duque de Sesa, y à Don Bernardino 5.qs.de mrs.à ciertos plazos. De lo qual, noticiado el Conde, en el Lugar de la Casa de la Reyna, à 9.de Junio de 1552.ante Juan de Villamor Escrivano, diò nuevo, y mas cumplido poder para otorgar aquel contrato al mismo Lic.Francisco Ruiz, y à Christoval de Cueto. *Porque yo quiero* (assi dize) *con los dichos Señores Duque, y Doña Elvira, y Don Bernaldino de Mendoza, y sus hermanos, conservar el deudo, y amistad que tenemos, y apartar toda materia de discordia.* En virtud de lo qual Don Bernardino de Mendoza de la vna parte, y Christoval de Cueto de la otra, otorgaron la escritura en Madrid à 30.de Junio de 1552.ante Gaspar Testa Escrivano del numero: y assi terminò aquel litigio, que tenia casi 50.años de duracion, y con su fin pudo hacerse entre el Conde Don Pedro Manrique, y sus hermanos, la particion de los bienes libres de sus padres, que como dejamos referido se egecutò en Burgos à 9. de Setiembre del mismo año ante Gregorio de Mena Escrivano del numero, hallandose presente el Conde.

PRVEBAS pag. 197.

PRVEBAS pag. 193.

El año 1558. se celebrò en Valladolid à 21. de Março vn Auto general de la Fè, à que assistieron la Princesa Doña Juana Governadora de estos Reynos, hermana de Felipe II. y el Principe Don Carlos su hijo, y entre otros muchos Señores nuestro Conde de Osorno: pues como dice Cabrera, la Princesa, y el Principe fueron acompañados desde su Palacio del Arçobispo de Santiago, del Condestable, y Almirante de Castilla, de los Marqueses de Astorga, Denia, y Sarria, de los Condes de Miranda, Osorno, Nieva, Modica, Saldaña, Ribadeo, Andrade, y Oropesa, y de D.Garcia de Toledo Ayo, y Mayordomo Mayor del Principe. Tiene tambien memoria en el Capitulo general de la Orden de Santiago, que Felipe II. empezò en Toledo el año 1560. à 11. de Agosto, y se acabò en Madrid à 14. de Diciembre de 1562. y como aunque fue convocado por sus dignidades de Trece, y Comendador, no pudiesse assistir en èl, se dice en los establecimientos, que fue su enmienda Luis Venegas de Figueroa Comendador de Valencia del Ventoso

Hist. de Felipe II lib.4 c.25.p.209

Hizo el Conde D.Pedro su testamento en Valladolid à 9. de Diciembre de 1568 ante Gomez Muñoz Escrivano, y vivia retirado en Villalva del Alcor, Lugar suyo en Campos, quando le assaltò la muerte el dia 21. de Agosto de 1569. libre de pleytos, de pretensiones, y de negocios de Corte, y favorecido con dilatado numero de ilustres hijos. Su cuerpo se llevò, à sepultar al Monasterio de la Fuensanta de Galisteo, como afirma Garivay, y alli yace con los de sus padres.

Tuvo el Conde dos matrimonios: el primero efectuado el año 1529. con Doña Elvira Enriquez de Cordova, que le acompaña en el sepulcro, y falleciò en Valladolid à 21. de Setiembre de 1539. Señora de la mas alta calidad de España, pues fue hija de D.Pedro Fernandez de Cordova I. Marques de Priego, Señor de Montilla, Aguilar, Santa Cruz, Puente de D.Gonçalo, Duernas, Castillançur, Monturque, Carcabuey, y Montalvàn, Alcalde Mayor de Cordova, Alcalde Mayor, y Alcayde de Antequera, vno de los Grandes de mayor poder, y representacion de Andalucia, y de Doña Elvira Enriquez su muger, que fue prima hermana de las dos Condesas de Osorno, Doña Teresa de Toledo, y Doña Maria de Luna, madre, y abuela de nuestro Conde D.Pedro, como hija segunda de D.Enrique Enriquez Almirante de Sicilia, Comendador Mayor de Leon, Señor de las Villas de Villada, Villavicencio, Riaño, Salio, y Puerta, Orce, Galera, Senecastro, Lucainena, Sierra de Filabres, y de las Villas de Laconi, Sallury, y Baronia de

Quart

Quart,en Cerdeña,Alcayde deBaza,tio,yMayordomoMayor delReyCatolico,ydeDo ñaMaria deLuna ſu muger.Por eſtas lineas tenian elCondeD.Pedro,yDoñaElviraEnriquez deCordova repetidos parenteſcos de conſanguinidad,como ſejuſtificò en comprobacion de la narrativa con que Clemente VII.PontificeMax.diſpensò eſtosparenteſcos enRoma à 8.de los Idus deOctubre del miſmo año.Eſte matrimonio capitulò elConde D.Garci FernandezManrique,y el Lic.FranciſcoRuiz en ſu nombre,conDoñaCatalina Fernandez deCordova II.Marqueſa dePriego,yCondeſa deFeria,hermana mayordeDoñaElvira,eſtando enZafra à 1.deFebrero de 1529.anteJuandePazEſcrivano,aſsignando à eſtaSeñora en dote 15.qs.de mrs.à cuya paga ſe obligaron los Alcaydes deAguilar,y Cañete,ciertosCavalleros deCordova,y diferentes vaſſallos de la Marqueſa dePriego. Deſpues de lo qual,ſe preſentò la diſpenſacion enMadrid à 8.deNoviembre del miſmo año à D.Franciſco deMendozaObiſpo de Zamora,y por las clauſulas de vn interrogatorio ſe examinaron ciertos teſtigos,y entre ellos à D.Antonio II.Duque de Nagera, y à Doña Ines Manrique Aya deFelipe II.hija de los SegundosCondes deParedes:y de las declaraciones de todos ſe ſacò,queD.Pedro,yDoñaElvira eran viſnietosdeD.Pedro deLunaSeñor deFuentiduña,y aſsi primos ſegundos:yque eſtavan en tercero con quarto grado,porqueD.Pedro era reviſnieto delAlmiranteD.Fadrique,viſabuelo de Doña Elvira:con viſta de lo qual,elObiſpo diò licencia en 13.de Noviembre,para que ſe pudieſſen caſar legitimamente.FueDoñaElviraSeñora de laVilla,yCaſtillo deMontalvàn, que aviendola comprado elMarques ſu padre el año 1505.deFernanYañez de Badajòz, y DoñaBeatriz deMontemayor ſu muger,ſe la diò en empeño por ſu legitima materna. Pero como aquel Señor la incluyeſſe en ſu mayorazgo por el teſtamento que hizo en ſu Villa deCañete à 22.deDiciembre de 1516.ordenò en èl,queDoñaCatalina ſu hija mayor,la deſempeñaſſe,ytuvieſſe por de mayorazgo,como lo eſcriveD.Franciſco deCordovaAbad deRute, en ſu excelente Hiſtoria de la Caſa de Cordova, refiriendo el caſamiento de nueſtroCondeD.Pedro con DoñaElvira,y haciendo à ſu linage todo el elogio que pudiera eſperarſe deſu acertadapluma,pues le llama deſcendientedeAymerico Vizconde deNarbona,*que* (aſsi dice) *diò principio,y apellido à la Caſa delos*Manriques,*vna de las mayores que iluſtan oy àEſpaña*.Deſta iluſtre vnion tuvo elCondeD.Pedro 9.hijos,àſaber:

Pruebas pag.198.y 199.haſta 207.

El Abad de Rute hiſt.de la Caſa de Cordova, l. 3.c.14.

22 D.Garci Fernandez Manrique II.del nombre V.Conde de Oſſorno,Señor de Galiſteo,Valle de Gama,Villaſirga,S.Martin, el Arquillo, Baños, Paſſaròn,yTorre-Menga,quecontinùa la ſuceſsion.

22 D.Pedro Manrique , que falleciò à los tres años de ſu edad , y yace en la Capilla mayor de la Trinidad de Burgos.

22 D.Miguel Manrique,que fueGentilhombre de laBoca deFelipe II.yTeſoreroMayor de lasCaſas de laMoneda deMejico,yS.Domingo,en virtud de renunciacion que elConde ſu padre le hizo deſte oficio,aprobandoloFelipeII.ObligòſeD.Miguel entonces à pagar8ʒ.ds.à las perſonas que ſu padre mandaſſe:ydeſpues deſto hizo eſcritura, en que tambien ſe obligò,à que ſi elConde dejaſſe,al tiempodeſu muerte,ſatisfechas ſus deudas,èl aplicaria para pagarlas la mitad de la renta que en los 6. primeros años de ſu poſſeſsion le produgeſſe la dicha teſſoreria.YelConde,en reconocimiento deſto por eſcritura que hizo en ſuVilla deVillalva delAlcòr à 14.deJulio de 1565.declarò, que ſino dejaſſe deudas al tiempo de ſu fallecimiento,no ſe le pediria àD.Miguel coſa alguna dela dicha renta,yque de vnaforma,ò otra,ſe entendieſſe ſer nula la obligacion que antes le hizo de los 8ʒ.ds.referidos. Eſte Cavallero es àquel que corriendo vnas cañas enlaPlaçadeValladolid el dia 19.deAgoſtode 1578.ſe encontrò ſu cavallo tan reciamente con el de D.Alonſo Niño de Caſtro Patron de S. Lorenço de aquella Ciudad,que murieron del golpe losCavalleros,ylos cavallos,comoya eſcrivimos en el lib.antecedente. Fue llevado ſu cuerpo à ſepultar al Monaſterio de la Trinidad de Burgos:yAlonſoLopez deHaro eſcrive,que tuvo vn hijo natural,MongeBernardo.

Pruebas pag. 207.

Garib.tom. 4.de ſus obr. no impreſ.

Haro, tom. 1.p.337.

22 D.Gabriel Manrique Cavallero de laOrden deSantiago,fueGentilhombre de la Boca delPrincipeD.Carlos,primogenito deFelipe II.y de vn animo tan eſpirituoſo, y gallardo,como correſpondia à ſu gran nacimiento.El año 1565.fue vno de losCavalleros Eſpañoles que paſſaron al ſocorro deMalta,ſitiada por losTurcos:y como deſpues fueſſe à ſervir en el Exercito de Flandes , y ſe hallaſſe el año 1568. en la batalla que elDuque de Alva ganò al CondeLudovico deNaſao enGeninghen,perdiò la vida en la defenſa de vn puente,como lo eſcrive D.Bernardino deMendoza, en eſtas pala-

Cabrera hiſt. deFelipe II. lib.6.c.24. p.361. lib. 8.cap. 4 p. 494.

Comentar. de los Paises Bajos, l. 3. fol. 67.

bras: *En esta carga muriò* D. GABRIEL MANRIQVE, *hermano del Conde de Ossorno: el qual, aviendose apeado à la defensa de la puente, luego como llegò nuestra arcabuceria, cerrò muy determinadamente como valiente, y ossado Cavallero, por enmedio de los rebeldes, donde fue herido de vn arcabuzazo*: con que se malograron todas las esperanças que assegurava su ardimiento. Fue sepultado en el Monasterio de S. Francisco de Amberes, y Diego de la Mota le nombra en la lista que hizo de los Cavalleros de la Orden de Santiago.

Mota num. 14. p. 266.

22 D. ALVARO MANRIQVE Cavallero de la Orden de Calatrava, fue Gentilhombre de la Boca de Felipe II. à quien sirviò el año 1569. en el rebelion de los Moriscos de Granada, llevando à su cargo la gente del Marques de Priego, segun lo escriven D. Diego de Mendoza, y Luis Cabrera: y como en vna de las muchas ocasiones en que se hallò de aquella guerra, recibiesse vna gran pedrada en el pecho, que le dejò ofendida vna arteria, este accidente le acabò presto la vida en Madrid, y fue sepultado en S. Francisco de aquella Villa. Haro escrive, que dejò dos hijos naturales, varon, y hembra: esta, casada en Montilla: y aquel, Religioso Francisco.

Mendoza, Guerra de Granada, l. 2. f. 36. Cabrer. hist. de Felipe II. lib. 8 c 18. pag. 557.

22 DOÑA MARIA MANRIQVE, que casò con D. PEDRO PIMENTEL I. Marques de Viana, Señor de las Villas de Allariz, Milmanda, Alpuas, y Aguiar, Comendador de Castrotoraf, y de la Membrilla, y Trece de Santiago, hijo segundo de D. Alonso Pimentèl V. Conde de Benavente, Adelantado Mayor de Leon, y de Doña Ana de Velasco y Herrera su muger, Señora de la Casa de Herrera. El Marques D. Pedro ganò facultad Real para añadir bienes à su mayorazgo, y el año 1580. vsando della, le agregò la Villa de Viana, y sus Aldeas, para D. Juan Pimentèl su hijo mayor, y sus descendientes, varones y hembras, regularmente, y luego para D. Pedro su hijo segundo: y despues de su linea, para Doña Ana, y Doña Elvira, todos sus hijos, y de la Marquesa Doña Maria Manrique. Quiere, que à falta de su sucession legitima, hereden los hijos naturales suyos, y de sus hijos; pero excluye los de las hembras: y à falta de todos, llama al hijo segundo del Conde de Benavente, queriendo, que este mayorazgo estè siempre vnido al de Allariz, excepto en los casos que las clausulas de vno fuessen opuestas à las del otro. Pero para assegurar la vnion, quiere, que sus hijas, y descendientes, que huvieren de heredar el mayorazgo de Viana, sean obligadas à casar con el hijo segundo del Conde de Benavente, que sucediere en el mayorazgo de Allariz, y excluye à la que no lo hiciere. Falleciò el Marques en 28. de Agosto de 1583. y de sus hijos D. Juan Pimentèl II. Marques de Viana, y Doña Elvira Pimentèl, murieron sin casar. Doña Teresa, vltima hija, fue Monja en Santa Clara de Montilla, y por esto no llamada al mayorazgo. D. Pedro Pimentèl, hijo segundo, fue III. Marques de Viana, Señor de Allariz, y Milmanda, Comendador del Montijo, en la Orden de Santiago; pero muriò sin sucession, casado con Doña Mariana de Guevara, despues Monja de la misma Orden en Santa Cruz de Valladolid, hermana de la Marquesa de Aguilar, y del Conde de Oñate, todos hijos de D. Iñigo Velez de Guevara, y Doña Catalina de Guevara Condes de Oñate, Señores de Salinillas, Guevara, y Valle de Leniz, que tantas veces quedan nombrados. Doña Ana Pimentel, hija mayor de la Marquesa Doña Maria Manrique, fue III. Marquesa de Viana, y casò con D. Francisco Fernandez de Cordova IV. Conde de Alcaudete, Señor de Montemayor, Doshermanas, y Torre Cardera, Governador, y Capitan General de Oran Comendador de los bastimentos de Castilla, en la Orden de Santiago, Mayordomo de Felipe III. Ayo, y Mayordomo Mayor del Infante D. Carlos, y del Consejo de Estado. Fue su hija vnica Doña Antonia de Cordova y Pimentèl V. Condesa de Alcaudete, Marquesa de Viana, que falleciò el año 1633. aviendo casado con D. Juan de Zuñiga y Requesens I. Marques del Villar, Comendador de Ocaña, en la Orden de Santiago, Gentilhombre de la Camara del Rey, sin exercicio, hijo de los Octavos Condes de Benavente, y de ambos naciò Doña Ana Monica de Cordova y Pimentèl VI. Condesa de Alcaudete, Marquesa de Viana, y del Villar, que siendo Dama de la Reyna Doña Isabel, se capitulò en 18. de Março de 1636. para casar con D. Duarte Fernando Alvarez de Toledo Portugal Monroy y Ayala su primo hermano, VII. Conde de Oropesa, y de Deleytosa, Marques de Frechilla, y Jarandilla, Cavallero de la Orden de Alcantara, Grande de España, Virrey de Navarra, y de Valencia, Presidente de los Consejos de Ordenes, y de Italia. Antes que la vnion se efectuasse, D. Rodrigo Pimentèl, hijo segundo de los novenos Condes de Benavente, que avia sucedido al III. Marques de Viana en el mayorazgo de Allariz, y el año 1635. enviudò por muerte de Doña Maria de Velasco Marquesa

PRVEBAS pag. 117.

sa de la Hinojosa su primera muger, requiriò à la Condesa Doña Ana Monica su prima hermana, que cumpliendo las clausulas de la fundacion del mayorazgo de Viana casasse con èl; y como sin embargo, aquella Señora celebrasse su matrimonio con el Conde de Oropesa, D. Rodrigo, la puso demanda por la Casa de Viana, pretendiendo, que avia recaìdo en èl, en fuerça de la transgresion de la clausula. Y finalmente, Doña Ana Monica, y el Conde de Oropesa su marido, y su curador, de la vna parte, y D. Rodrigo Pimentèl, de la otra, se ajustaron en 3. de Febrero de 1638. haciendo la Condesa dejacion del titulo, mayorazgo, y Estado de Viana, à favor de D. Rodrigo, y sus sucessores. De los Condes Don Duarte Fernando, y Doña Ana Monica, es hijo vnico D. Manuel Joachin de Toledo Portugal y Cordova Monroy, y Ayala, VIII. Conde de Oropesa, de Alcaudete, y Deleytosa, Marques de Frechilla, Jarandilla, y el Villar, Comendador de Avanilla, en la Orden de Calatrava, Gentilhombre de la Camara del Rey, con exercicio, de sus Consejos de Estado, y Guerra, antes Presidente de Castilla, y oy Presidente del Consejo de Italia.

22 Doña Catalina Manrique, segunda hija del Conde D. Pedro, y de Doña Elvira Enriquez su primera muger; muriò à los ocho años de su vida, y yace en el Coro de Santa Catalina de Sena de Valladolid.

22 Doña Teresa Manrique, hija tercera, la criò la Marquesa de Priego su tia; y aviendo tomado el velo de Santa Clara en el Religiosissimo Convento de Montilla, passò despues al de Calabaçanos, y alli falleciò.

22 Doña Elvira Manrique de Cordova; que fue, de cuyo parto muriò su madre el año 1539. casò con Suero de Vega Comendador de Santi-Spiritus, en la Orden de Alcantara, hijo quarto de Juan de Vega, VI. Señor de Grajàl, Virrey de Sicilia, y de Navarra, Embajador en Roma, Vicario General de Italia, Presidente de Castilla, Comendador de Hornachos, y Trece de Santiago, y de Doña Leonor Ossorio su muger, hija, y hermana de los Marqueses de Astorga, y nieto de Hernando de Vega Señor de Grajàl, Comendador Mayor de Castilla, del Consejo de Estado, Presidente de la Orden de Santiago, y de las Cortes de la Coruña, tantas veces nombrado, y de Doña Blanca Enriquez de Acuña su muger, que fundò à Suero de Vega su nieto, el mayorazgo que posseyò en Palencia. Antes desto, avia casado Suero de Vega con Doña Ana de Cordova, hija de D. Pedro Fernandez de Cordova Comendador de Montiel, y Trece de Santiago, Mayordomo de Felipe II. y Presidente de Ordenes (hermano del Duque de Sessa) y de Doña Felipa Enriquez su muger, Dama de la Emperatriz; pero diòse por nulo su matrimonio, y casando esta Señora con D. Rodrigo Venegas de Cordova X. Señor del Estado de Luque, èl casò con nuestra Doña Elvira Manrique, y ya avia fallecido en 10. de Enero de 1586. porque este dia diò Felipe II. la administracion de su Encomienda à D. Garcia Sarmiento Cavallero de la Orden de Alcantara. Era viva Doña Elvira el año 1597. y para su dote avian impuesto los Condes de Ossorno cierto censo sobre aquella Casa, segun parece por la cobrança que hizo de sus reditos Miguel de Bertavillo su cessonario, vecino de Palencia. Fueron sus hijos, Juan de Vega, que tomò el Abito del Carmen en su descalcèz, y Hernando de Vega Cavallero de la Orden de Santiago, Gentilhombre de la Boca de Felipe II. y por sus casamientos, Marques de Alcañizas, y Señor de la Merindad de Solpeña: el qual, aunque tuvo ilustre sucession, se acabò ya, sin que permanezca alguna de Doña Elvira Manrique.

El segundo matrimonio del Conde Don Pedro se celebrò el mismo año 1539. en que perdiò à Doña Elvira Enriquez su primera muger, y fue con Doña Maria de Velasco y Aragon Dama de la Princesa de Portugal, Señora de Villalva del Alcòr, y del mayorazgo que la fundò la Duquesa de Frias Doña Juliana Angela de Velasco y Aragon su tia, que puso en ella toda su inclinacion. Era hija esta Señora de Don Juan Hurtado de Mendoza V. Señor de Moròn, Comendador de Santa Cruz de la Zarça, en la Orden de Santiago, y de Doña Luisa de Velasco su muger, Dama de la Reyna Catolica, y hija de Juan Velazquez de Cuellar Señor de Villavaquerin, y Sinova, Contador Mayor de Castilla, Maestresala, y del Consejo de los

Gariv. tom. 4 de sus obr. no impres. Haro tom. 1. pag. 377 tom. 2. p. 88

Reyes Catolicos, Alcayde de Arevalo, y de Truxillo, Comendador de la Membrilla, en la Orden de Santiago, y de Doña Maria de Velasco su muger, Camarera Mayor de la Reyna Doña Germana de Fox, y gran favorecida suya, y Camarera Mayor de la Reyna Doña Catalina de Portugal, que era nieta de los Señores de Siruela, y Escalante. D. Juan V. Señor de Moròn, fue hijo de D. Rodrigo de Mendoza IV. Señor de Moròn, y de Doña Aldonça de Mendoza su muger, hija de los primeros Condes de Montagudo, y nieto de D. Rodrigo de Mendoza Señor de Moròn (hermano de D. Alvaro II. Conde de Castroxeriz) y de Doña Beatriz de Noroña su muger, hermana de Doña Isabel Enriquez Duquesa del Infantado. Con que en linage, y en parentescos era Doña Maria de Velasco, y Aragon tan ilustre como lo fue por sus virtudes. Vivia aun el año 1590. aviendo el Conde D. Pedro procreado en ella tan dilatada sucessión, como en su primer consorcio, pues fueron sus hijos:

22 D. Bernardino de Velasco y Aragon, que sin aver casado falleciò en Valladolid el año 1585 à los 26. de su edad, y fue enterrado en deposito en la Parroquial de Villalva del Alcor, para trasladarle à vn Monasterio de Monjas descalças que su madre fundava en aquella Villa.

22 D. Pedro Manrique de Velasco y Aragon, que aplicado à las sagradas letras, y goçando gruessas rentas Ecclesiasticas, era decente Theologo, quando à los 19. años de su vida le assaltò la muerte en Madrid por Agosto de 1585. cinco meses, y dos dias despues que falleciò su hermano, como lo observa Estevan de Garivay, y que fue sepultado en el Monasterio de N. Señora de Atocha.

Gariv. tom. 4 de sus obr. no impres.

22 D. Juan Manrique, à quien D. Garcia Manrique de Luna fundador del Colegio de los Manriques de Alcalà, nombrò el año 1570. para que fuesse vno de sus primeros Colegiales: y estando destinado à aquella profession, y con solos doce años, y vn mes de edad, graduado de Bachiller en Artes, muriò en Villalva del Alcor, en cuya Iglesia yace.

Pruebas pag. 483.

22 Doña Juliana Angela de Aragon, à quien criò la Duquesa de Frias su tia, y quedò de seis años quando falleciò aquella Princesa el año 1557. despues de lo qual fue Monja en el Real Monasterio de las Descalças de Madrid, donde se llamò Sor Juliana de la Cruz.

22 Doña Maria Manrique naciò en Burgos, y acabando de recibir el bautismo bolò al Cielo. Su cuerpo yace, con los de sus mayores, en el Monasterio de la SS. Trinidad de Burgos.

22 Doña Juana de Velasco y Aragon Condesa de Castilnovo, se criò tambien en casa de la Duquesa de Frias, y fue su heredera, y sucessora de su mayorazgo, como lo escrive Luis Cabrera. Casò en Valladolid el año 1583. con D. Antonio Gomez de Butron y Moxica Cavallero de la Orden de Santiago, Señor de las Casas de Butròn, y Moxica, y del Valle de Aramayona, hijo mayor de D. Juan Alonso Señor de Butròn, y Moxica, y de Doña Angela Manrique su primera muger, hermana del Conde de Santa Gadea, y nieto de Don Gomez Señor de Butròn, y Moxica, y de Doña Luisa Manrique, hermana del III. Marques de Aguilar, nombrados en el cap. V. del lib. VI. Doña Juana de Velasco litigò con el Condestable de Castilla, sobre el Condado de Castilnovo: y aviendole vencido, entrò en la possession de aquel Estado. Fue Señora de excelente juicio, y ella, y la Condesa de Alcaudete su sobrina, formaron ciertas relaciones, que emos visto, de los hijos, de sus padres, y abuelos. Falleciò D. Antonio su marido sin tener sucession, por lo qual heredò sus Casas D. Alonso de Idiaquez su primo hermano, I. Duque de Ciudad-Real: y la Casa, y mayorazgo de Castilnovo, passò por muerte de nuestra Condesa à D. Bernardino de Velasco I. Conde de Salaçar, à quien la Duquesa Doña Juliana Angela quiso que perteneciesse su herencia, en caso de faltar sucession de la Condesa Doña Juana.

Hist. de Felipe II. lib. 4. c. 2. p. 143. Gariv. tom. 3 y 4. de sus obr. no impres.

22 Doña Angela Manrique, que siguiendo el exemplo de su hermana, fue Monja en las Descalças de Madrid, donde se llamò Maria Gabriela de la Encarnacion.

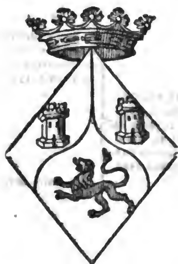
22 Doña Luisa de Velasco, que quando muriò su hermana la Condesa de Castilnovo era Religiosa Dominica en el Monasterio de Belèn de Valladolid, y siguiò pleyto con el Conde de Salaçar, sobre la herencia de aquella Señora.

COS-

COSTADOS DE DOñA ELVIRA ENRIQUEZ DE CORDOVA.

- Doña Elvira Enriquez de Cordova primera mugerde D. Pedro IV. Conde de Osforno.
  - D. Pedro Fernandez de Cordova I. Marques de Priego † 24. Enero 1517.
    - D. Alonso Señor de Aguilar, y Montilla † en Sierra-Bermeja à 18. Março 1501.
      - D. Pedro Ricohombre Señor de las Casas de Cordova, y Aguilar † año 1455.
        - D. Pedro Fernandez de Cordova Ricohombre, Señor de las Casas de Cordova, y Aguilar † año 1414 hijo de D. Alonso Señor de Aguilar, y de Doña Teresa Venegas.
        - Doña Leonor de Arellano, hija de Carlos II. Señor de los Cameros, y de Doña Constança Sarmiento.
      - Doña Elvira de Herrera.
        - Pedro Nuñez de Herrera Señor de Pedraza, hijo del Mariscal Garcia de Herrera, Señor de Pedraza, y de Doña Maria de Guzman.
        - Doña Blanca Enriquez, hija del Almirante D. Alonso Enriquez, y de Doña Juana de Mendoza.
    - Doña Catalina Pacheco.
      - D. Juan Pacheco Marques de Villena, Duque de Escalona, Maestre de Santiago † à 1. de Octubre de 1474.
        - Alonso Tellez Giron Ricohombre, hijo de D. Martin Vazquez de Acuña I. Conde de Valencia, y de Doña Teresa Tellez Giròn.
        - Doña Maria Pacheco Señora de Velmonte, hija de Juan Fernandez Pacheco Señor de Velmonte, y de Doña Ines Tellez de Meneses.
      - Doña Maria Portocarrero Señora de Moguer.
        - Pedro Portocarrero Señor de Moguer, hijo de Martin Fernandez Portocarrero Señor de Moguer, y de Doña Leonor Cabeza de Baca.
        - Doña Beatriz Enriquez, hija del Almirante D. Alonso Enriquez, y de Doña Juana de Mendoza.
  - Doña Elvira Enriquez † año 1512
    - D. Enrique Almirante de Sicilia, tio, y Mayord. May. de el Rey † 17. Mayo 1504.
      - D. Fadrique Almirante de Castilla, Señor de Medina, &c. † à 23. de Diciembre 1473.
        - D. Alonso Enriquez Almirante de Castilla, Señor de Medina de Rioseco, hijo de D. Fadrique Maestre de Santiago, y nieto del Rey D. Alonso XI.
        - Doña Juana de Mendoza, hija de D. Pedro Gonçalez Señor de Mendoza, Hita, y Buitrago, Mayordomo Mayor del Rey, y de Doña Aldonça de Ayala.
      - Doña Teresa de Quiñones segunda muger.
        - Diego Fernandez de Quiñones Merino Mayor de Asturias, hijo de Diego Fernandez Vigil, Señor de la Puebla de Lillo, y de Doña Leonor de Quiñones.
        - Doña Maria de Toledo, hija de Fernan Dalvarez de Toledo II. Señor de Valdecorneja, Mariscal de Castilla, y de Doña Leonor de Ayala.
    - Doña Maria de Luna † en Baza à 5. de Febrero 1530
      - D. Pedro de Luna I. Señor de Fuentidueña, Copero May. del Rey.
        - D. Alvaro de Luna Conde de San Estevan, Condestable de Castilla, Maestre de Santiago, hijo de D. Alvaro Señor de Jubera, y de Doña Juana Martinez.
        - Doña Margarita Manuel Señora de Mejorada, hija de el Conde D. Enrique Señor de Monte-Alegre, y de Doña Beatriz de Sousa.
      - Doña Elvira de Herrera.
        - El Mariscal Pedro Garcia de Herrera, Señor de Ampudia, hijo del Mariscal Fernan Garcia de Herrera, y de Doña Inès de Rojas.
        - Doña Maria Señora de Ayala, hija de Fernan Perez de Ayala Señor desta Casa, y de Doña Maria Sarmiento.





ENRIQVEZ, *Como en el cap. III.*

CAPITULO V.

22 *DON GARCI FERNANDEZ MANRIQUE II. del nombre, V. Conde de Ossorno, Señor de Galisteo, Valle de Gama, Villasirga, Villavieco, S. Martin, Baños, Passaròn, Torre-Menga, y el Arquillo, Cavallero de la Orden de Santiago.*



FUE el primer hijo que el Conde D. Pedro Manrique tuvo en Doña Elvira Enriquez de Cordova su primera muger, y en esta calidad sucediò en sus Casas el año 1569. y las posseyò con toda la autoridad y esplendor propio de sus grandes abuelos. El año 1574. seguian pleyto contra èl los vecinos de sus Lugares, Olguera, Carcaboso, y Valdobispo, jurisdicion de Galisteo, sobre ciertos derechos; pero el Conde, mirando à aliviar sus vassallos, por escritura que otorgò el mismo año, à favor del Concejo de Olguera, à 28. de Diciembre, ante Juan Ruiz de Guadiana Escrivano del numero de Galisteo, se convino con aquel Lugar, librandole de la paga de cierta leña, paja, y perdices, con que antes contribuìan sus vecinos à los Condes de Ossorno, y señalandolos dehessa propia, y particular. Sin embargo de esto, le molestaron mucho con pleytos otros sus vassallos, pues solo la Villa de Ossorno le moviò tres: vno sobre la jurisdicion en primera instancia: otro sobre las infurciones: y otro sobre vn censo de 70. cargas de pan de renta, que sus vecinos debian pagar à la Casa de Ossorno: y en estos permanecieron tan porfiadamente, que nunca se pudieron ajustar en vida del Conde. El primer dia del año 1586. le diò facultad Felipe II. para que à fin de dotar à Doña Maria Manrique su hija, pudiesse tomar 20U. ducados à censo, sobre sus mayorazgos, como lo egecutò, empeçandose assi agravar las rentas desta ilustre Casa, como sucediò à todas las mayores de Castilla en el mismo tiempo. Falleciò el Conde D. Garci Fernandez en Madrid el primer dia del año 1587. por el accidente de vna còz que le diò vn cavallo, como lo advierte Garivay, y su cuerpo fue llevado à sepultar al Monasterio de la Trinidad de Burgos.

PRUEBAS *pag.* 208.

Gariv. tom. 4. de sus obr. no impres. Haro tom. 1. pag. 327 y 340.

Su matrimonio fue tan esclarecido, como los de sus ascendientes, pues casò, viviendo su padre, con DOÑA TERESA ENRIQUEZ, hermana de D. Enrique IV. Conde de Alva de Liste, D. Antonio de Toledo Prior de S. Juan, Cavallerizo Mayor de Felipe II. y del Consejo de Estado, D. Pedro Enriquez Conde de Fuentes, del Consejo de Estado, y Governador de Milan, y Flandes, D. Fadrique Enriquez Comendador Ma-

Mayor de Alcantara, Mayordomo Mayor de Felipe II. Doña Maria Duquesa de Alva, y otras Señoras. Los padres de la Condesa Doña Terereſa, fueron: D. Diego Enriquez de Guzmàn III. Conde de Alva de Liſte, Señor de Garrovillas, el Cañaveral, Carvajales, y Bembibre, Grande de España, y Doña Catalina de Toledo su segunda muger, hermana del Duque de Alva D. Fernando, tan glorioso entre todos los mayores Capitanes de Europa. Celebròse esta vnion el año 1553. como parece por la facultad que Carlos V. diò en èl al Conde de Alva, para fundar, à favor de su hija, y yerno, vn censo de 9. qs. de mrs. que eran parte de su dote: y por otras escrituras de la Casa de Osorno, consta, que la dotacion desta Señora llegò al numero de 15. qs. de mrs. y que para seguridad dellos, se obligaron ciertas Villas del mayorazgo de Osorno, con facultad del mismo Emperador Carlos V. Eran los Condes D. Garci Fernandez, y Doña Teresa primos segundos, y dos veces primos terceros: primos segundos, por ser ambos visnietos de D. Enrique Enriquez Almirante de Sicilia: y primos terceros, porque por vna parte eran revisnietos de D. Garcia Alvarez de Toledo I. Duque de Alva, y por otra de D. Pedro de Luna I. Señor de Fuentidueña, de quien el Conde procedia dos veces en aquel grado, porque eran sus nietas la Condesa de Osorno, y la Marquesa de Priego, sus abuelas, paterna, y materna. Dispensados por autoridad Apostolica estos impedimentos, y efectuado el matrimonio, procrearon estos Señores siete hijos, à saber:

PRVEBAS pag. 208. 209. 210. 218.

23 D. PEDRO FERNANDEZ MANRIQVE III. del nombre, VI. Conde de Osorno, Señor de Galisteo, Villasirga, y Valle de Gama, cuyas memorias dirèmos luego.

23 D. DIEGO MANRIQVE, que muriò poco despues de su nacimiento.

23 D. ANTONIO MANRIQVE DE LVNA Conde de Morata, Alferez Mayor de Aragon, Señor de las Baronias de Yllueca, y Gotor, de quien tratarà el cap. IX.

23 DOÑA ELVIRA DE CORDOVA, que quisieron sus padres se llamasse como su abuela paterna, casò con D. ANTONIO GOMEZ MANRIQVE DE MENDOZA V. Conde de Castrojeriz, Señor de Astudillo, Villazopeque, Membibre, Matança, Cordovilla, y Gormàz, hijo de D. Alvaro IV. Conde de Castro, y de Doña Magdalena de Sandoval, hermana del Marques de Denia. Y fueron sus hijas Doña Magdalena Manrique, Doña Antonia Enriquez, y Doña Catalina de la Cerda, Monjas en Santo Domingo el Real de Madrid, Doña Teresa Enriquez, que tomò el Abito del Cistèr en las Guelgas de Valladolid, y Doña Juana de la Cerda Manrique, que muriò sin hijos, aunque casò con D. Diego Ruiz de Alarcon I. Conde de Valverde.

23 DOÑA CATALINA MANRIQVE, que se consagrò à Dios en el Monasterio de Madre de Dios de adentro de Alva de Tormes, donde vivia el año 1632. en que la Marquesa de Villanueva del Rio su hermana, la asignò por su testamento 150. ducados de renta al año.

23 DOÑA MARIA MANRIQVE Marquesa de Villanueva del Rio, en cuyos grandes descendientes està oy la Casa de Osorno: y assi tendrà luego capitulo particular.

PRVEBAS pag. 221.

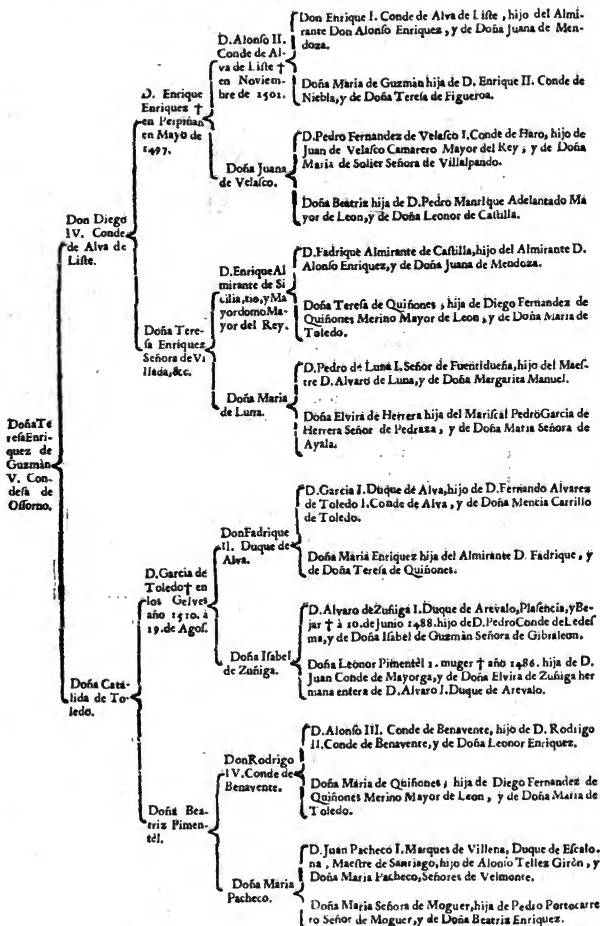
23 DOÑA IVANA MANRIQVE, vltima hija de los Condes, casò con D. Pedro Estevan Davila III. Marques de las Navas, Conde del Risco, Señor de Villafranca, Comendador de Santivañez, en la Orden de Alcantara, Mayordomo de Felipe III. Alferez Mayor de Avila, y Cabeça de la quadrilla de Estevan Domingo: entre la qual, y la de Blasco Ximeno, està dividida toda la ilustre nobleza de aquella Ciudad. Era el Marques sobrino de Doña Juana Manrique, como hijo de su prima hermana Doña Geronima Enriquez (hija de D. Enrique IV. Conde de Alva de Liste, medio hermano de su madre) y de D. Pedro Davila II. Marques de las Navas, Comendador de Santivañez, Mayordomo de Felipe II. y Embajador en Roma. Y eran tambien primos segundos, porque este II. Marques de las Navas era hijo de D. Pedro Davila I. Marques de las Navas, y de Doña Maria Enriquez de Cordova, hermana de Doña Elvira, primera muger de D. Pedro Manrique IV. Conde de Osorno. Falleciò el Marques D. Pedro Estevan en 6. de Setiembre de 1613. aviendo procreado en esta vnion à Don Antonio Davila IV. Marques de las Navas, Comendador de Santivañez, Mayordomo de Felipe IV. que litigava la Casa de Osorno, quando falleciò el año de 1638. sin sucession, estando casado con Doña Maria Pimentel, hija de D. Antonio IX. Conde de Benavente, y de Doña Maria Ponce de Leon: à Don Pedro Da-

PRVEBAS pag. 217. 218.

vila V. Marques de las Navas, que muriò sin casar el año 1639. à Don Garcia Davila Manrique, que muriò sirviendo en el Exercito de Lombardia, y à Doña Geronima Davila VI. Marquesa de las Navas, que casò con D. Geronimo de Corella y Mendoza IX. Conde de Concentayna, Marques de Almenara, Cavallero de la Orden de Alcantara, y fueron sus hijas Doña Antonia y Doña Juana de Corella Davila, que ambas casaron con D. Diego de Benavides y de la Cueva VIII. Conde de Santistevan del Puerto, Marques de Solera, Comendador de Mon-Real, en la Orden de Santiago, Governador de Galicia, y del Exercito de Estremadura, Virrey de Navarra, y del Perù, el que viudo destas dos Señoras, casò con Doña Ana de Silva Manrique, hermana del VIII. Marques de Aguilar, como queda escrito en el cap. XI. del lib. VI. Del Conde D. Diego, y de Doña Antonia Davila y Corella su primera muger, VII. Marquesa de las Navas X. Condesa de Concentaina, nacieron D. Pedro VIII. Marques de las Navas, que muriò sin casar el año 1659. D. Francisco, y Doña Maria Teresa, que viven, y Doña Geronima de Benavides, que muriò sin sucession, casada con D. Diego Melia Felipez de Guzman III. Marques de Leganès, de Morata, y Mayrena, Duque de S. Lucar, Conde de Azarcollar, Gentilhombre de la Camara del Rey, con egercicio, Comendador Mayor de Leon, en la Orden de Santiago, Virrey, y Capitan General de Cataluña, y oy Governador de Milàn, y Capitan General de la Artilleria de España. Doña Maria Teresa de Benavides su hermana, à celebrado dos matrimonios: el primero con D. Luis de Aragon Cordova y Cardona VI. Duque de Segorve, y de Cardona, Marques de Comares, y de Pallars, Conde de Ampurias, y Pradas, Gran Condestable de Aragon, Cavallero del Toison de Oro, de quien tuvo à Doña Juana de Aragon Princesa de Legni, Doña Margarita Duquesa de Sessa, y Doña Angela Condesa de Altamira, todas con dilatada sucession. Y el segundo, en que oy permanece, con D. Iñigo Melchor Fernandez de Velasco y Tovar Condestable de Castilla, VIII. Duque de Frias, Conde de Haro, y de Castilnovo, Marques de Verlanga, Comendador de Usagre, y Trece de Santiago, Mayordomo Mayor del Rey, de sus Consejos de Estado, y Guerra, y su Teniente General, antes Governador de Galicia, y de Flandes, Presidente de Ordenes, y vno de los de la Junta de Govierno desta Monarquia, y es su hija vnica Doña Maria de Velasco, que casò el año 1695. con D. Francisco Maria de Paula Tellez Giròn VI. Duque de Ossuna, Marques de Peñafiel, Conde de Ureña, Clavero de Calatrava, Grande, y Notario Mayor de Castilla. D. Francisco de Benavides y de la Cueva Davila, y Corella, hijo segundo de la Condesa Doña Antonia, y visnieto de nuestra Doña Juana Manrique, es IX. Conde de Santistevan, y de Concentayna, Marques de las Navas, y de Solera, Grande de España, Caudillo Mayor del Reyno de Jaen, Comendador de Mon-Real, y Trece de Santiago: fue Capitan General de la Costa del Reyno de Granada, Virrey de Sicilia, y Napoles, y esta casado con Doña Francisca de Aragon y Sandoval, hija del Duque de Segorve su cuñado, y de Doña Mariana de Sandoval Manrique de Padilla su primera muger, Duquesa de Lerma, Marquesa de Denia, Condesa de Santa Gadea, y Buendia, con quien à procreado à D. Diego Marques de Solera, que fue muerto el Domingo 4. de Octubre de 1693. en la batalla de Orbasàn, estando viudo de Doña Teresa de la Cerda y Aragon su prima hermana, hija de los Duques de Medina-Celi, y Segorve. D. Luis de Benavides Marques de Solera, que casò el año 1694. con Doña Mariana de Borja, con quien estava capitulado su hermano, y es hija mayor de D. Pasqual Francisco de Borja y Centellas X. Duque de Gandia, Marques de Lombai, y de Quirra, Conde de Oliva, Comendador de Calçadilla en la Orden de Santiago, y de Doña Juana Fernandez de Cordova su muger, hija, y hermana de los Marqueses de Priego. D. Manuel de Benavides Arcediano de Alcaràz, y Canonigo de Toledo, Doña Ana de Benavides, y Aragon, que fue Dama de la Reyna Doña Maria Luisa de Orleans, y casò en Madrid el Sabado 25. de Setiembre de 1688. con D. Guillen Ramon de Moncada VI. Marques de Aytona, y de la Puebla, Conde de Ossona, Vizconde de Cabrera, y Bàs, Gran Senescàl, y Maestre Racional de Cataluña, Grande de España, Comendador de Bexix, y Castel de Castels, en la Orden de Calatrava, y Doña Rosa de Benavides y Aragon, que casò el año 1694. con Don Luis de Borja y Centelles, Marques de Lombay, hermano de su cuñada.

COS-

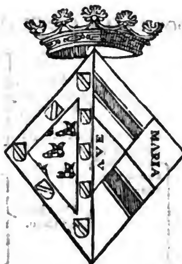
COSTADOS DE LA CONDESA DOñA TERESA ENRIQUEZ.



- Doña Teresa Enriquez de Guzmàn V. Condesa de Osorno.
  - Don Diego IV. Conde de Alva de Liste.
    - D. Enrique Enriquez † en Perpiñan en Mayo de 1497.
      - D. Alonso II. Conde de Alva de Liste † en Noviembre de 1501.
        - Don Enrique I. Conde de Alva de Liste, hijo del Almirante Don Alonso Enriquez, y de Doña Juana de Mendoza.
        - Doña Maria de Guzmàn hija de D. Enrique II. Conde de Niebla, y de Doña Teresa de Figueroa.
      - Doña Juana de Velasco.
        - D.Pedro Fernandez de Velasco I.Conde de Haro, hijo de Juan de Velasco Camarero Mayor del Rey; y de Doña Maria de Solier Señora de Villalpando.
        - Doña Beatriz hija de D.Pedro Manrique Adelantado Mayor de Leon, y de Doña Leonor de Castilla.
    - Doña Teresa Enriquez Señora de Villada, &c.
      - D.Enrique Almirante de Sicilia, tio, y Mayordomo Mayor del Rey.
        - D.Fadrique Almirante de Castilla, hijo del Almirante D. Alonso Enriquez, y de Doña Juana de Mendoza.
        - Doña Teresa de Quiñones, hija de Diego Fernandez de Quiñones Merino Mayor de Leon, y de Doña Maria de Toledo.
      - Doña Maria de Luna.
        - D.Pedro de Luna I. Señor de Fuentidueña, hijo del Maestre D. Alvaro de Luna, y de Doña Margarita Manuel.
        - Doña Elvira de Herrera hija del Mariscal Pedro Garcia de Herrera Señor de Pedraza, y de Doña Maria Señora de Ayala.
  - Doña Catalina de Toledo.
    - D.Garcia de Toledo † en los Gelves año 1510. à 19.de Agost.
      - Don Fadrique II. Duque de Alva.
        - D.Garcia I. Duque de Alva, hijo de D.Fernando Alvarez de Toledo I.Conde de Alva, y de Doña Mencia Carrillo de Toledo.
        - Doña Maria Enriquez hija del Almirante D. Fadrique, y de Doña Teresa de Quiñones.
      - Doña Isabel de Zuñiga.
        - D.Alvaro de Zuñiga I.Duque de Arevalo, Plasencia, y Bejar † à 10.de Junio 1488. hijo de D.Pedro Conde de Ledesma, y de Doña Isabel de Guzmàn Señora de Gibraleon.
        - Doña Leonor Pimentel 1. muger † año 1486. hija de D. Juan Conde de Mayorga, y de Doña Elvira de Zuñiga hermana entera de D.Alvaro I.Duque de Arevalo.
    - Doña Beatriz Pimentel.
      - Don Rodrigo IV.Conde de Benavente.
        - D.Alonso III. Conde de Benavente, hijo de D. Rodrigo II.Conde de Benavente, y de Doña Leonor Enriquez.
        - Doña Maria de Quiñones, hija de Diego Fernandez de Quiñones Merino Mayor de Leon, y de Doña Maria de Toledo.
      - Doña Maria Pacheco.
        - D.Juan Pacheco I.Marques de Villena, Duque de Escalona, Maestre de Santiago, hijo de Alonso Tellez Giròn, y Doña Maria Pacheco, Señores de Velmonte.
        - Doña Maria Señora de Moguer, hija de Pedro Portocarrero Señor de Moguer, y de Doña Beatriz Enriquez.

CA-





Zapata, y Mendoza, en pal al lado diestro cinco Zapatas jaqueladas de plata, y negro en cãpo rojo. Y por orla en el mismo campo ocho escudetes de oro, y en cada uno una vanda negra. Que es Zapata: y al siniestro Mendoza de la Vega, como en el cap. 8. del lib. 6.

CAPITULO VI.

23 *D. PEDRO FERNANDEZ MANRIQUE III. del nombre, VI. Conde de Osforno, Señor de Galisteo, Valle de Gama, Villasirga, S. Martin, Villabrico, Pasaròn, Torremenga, Baños, y el Arquillo.*



EL fallecimiento del Conde D. Garci Fernandez, diò la possession de sus mayorazgos à D. Pedro su primogenito el primer dia del año 1587. siendo ya de 30. años de edad, porque naciò en Zamora el año 1557. como Garivay refiere. Y assi vemos que à fines del año 1574. era mayor de 14. aunque menor de 25. quando concurriò con su padre al ajuste que hizo con el Concejo de su Lugar de Olguera sobre sus pleytos. Aplicòse luego este Señor à fenecer los que su Villa de Osforno avia movido al Conde su padre, considerando cristiana, y prudencialmente, que si empeñado en el litigio, vencia à sus vassallos, los extenuava de forma, que le podrian ser poco vtiles: y si le vencian, no solo quedava desairada la autoridad de sus ascendientes en la antigua dominacion de aquella Villa, sino tambien disminuidas considerablemente sus rentas. Y como en la concordia hallen siempre conveniencia todos los que contienden, el Concejo de Osforno se redujo facilmente à la paz, y por escritura que otorgaron con el Conde diò este Señor à la Villa todas las heredades de tierras que tenia en sus terminos y en los de Melgar, y Avia de las Torres, y tres ruedas de molinos, y vn batàn: demas de lo qual renunciò el derecho que tenia à las 70. cargas de pan de renta sobre que se litigava, y remitiò tambien otro censo de 20. cargas de pan en cada vn año. En cuya recompensa la Villa se apartò de todos sus pleytos, y se obligò à pagar al Conde, y à sus sucessores en cada vn año, para siempre jamàs, 110. cargas de pan de renta, y censo perpetuo; con que ambas partes quedaron en quietud. Restava solo para la total seguridad deste contrato la aprobacion del Principe; pero antes que el Conde pudiesse obtenerla falleciò en Galisteo la vispera de Pasqua de Resurreccion 1. de Abril del año 1589. à los 32. de su vida, y poco mas de dos que gozava su Ilustrissima Casa. Fue sepultado con sus abuelos en el Monasterio de la Fuensanta de la misma Villa.

Argote nob. l. 2. c. 223. fol. 329. Haro tom. 1 p. 328. tom. 2. p. 225. Gariv. tom. 4. de sus obr. no impr.

Avia el Conde, casado quatro años antes, con Doña Catalina Zapata de Mendoza Dama de las Infantas Doña Isabel Clara, y Doña Catalina Micaela, hijas de Felipe II. que fue hermana de D. Diego Zapata II. Conde de Barajas, Comendador de Montealegre, y Mayordomo del Rey, y del Cardenal D. Antonio Zapata, Protector de España, Arçobispo de Burgos, Virrey de Napoles, del Consejo de Estado, y Inquisidor General, y era hija de Don Francisco Zapata de Cisneros I. Conde de Barajas, Señor de la Alameda, Rejas, y Torrejoncillo, Comenda-

dador deGuadalcanal,yTrece de Santiago,Presidente de Ordenes,y de Castilla,de los Consejos de Estado, y Guerra de Felipe II. y Mayordomo Mayor de la Reyna Doña Ana,y del Principe,y Infantes, y de Doña Maria de Mendoza su muger, hija de D.Juan de Mendoza,y de Doña Maria de Mendoza y Luna,y nieta de D.Bernardino Suarez de Mendoza II.Conde de Coruña,Vizconde deTorija,y de laCondesa Doña Maria Manrique de Sotomayor.Este matrimonio capitularon los Condes de Osorno, y de Barajas en Madrid à 22. de Noviembre de 1584. ante Gaspar Testa Escrivano del numero,assignando à DoñaCatalina por su dote,y caudal 30ꝟ.ducados en cierta forma, de los quales los 20ꝟ. avian de quedar vinculados por sus dias. Y demàs desto se obligaron los Condes de Barajas à alimentar,y tener en su Casa todos los dias de su vida à los dichos Señores D. Pedro Manrique, y Doña Catalina Zapata,hasta que èl sucediesse en la Casa deOsorno,Y D.Pedro diò en arras à aquella Señora 6ꝟ.ducados,para cuya seguridad otorgò escritura enMadrid à 5.de Enero de 1585. ante el dicho Gaspar Testa,al mismo tiempo que los Condes de Barajas,y D.Juan Zapata su hijo mayor, Comendador de Guadalcanal, se obligaron à hacer ciertos,y seguros la dicha dote,y alimentos.Despues de lo qual, y en el mismo dia se celebrò la vnion en el Palacio Real de Madrid, y se cumpliò enteramente lo capitulado,en quanto à dotacion, y alimentos, hasta que heredando D. Pedro la Casa de Osorno,passò à vivir à Galisteo, donde como dejamos dicho falleciò, tan satisfecho de la virtud,y prudencia de la Condesa Doña Catalina su muger,que sin embargo de su corta edad,la dejò por su testamentaria conD. ANTONIO MANRIQVE su hermano, DON GARCIA DE SOLIS MANRIQVE su tio, Señor deSagrejas,y el Padre Alonso Manrique de la Compañia de Jesvs: los quales el mismo dia 1.de Abril de 1589.en que muriò elConde,empezaron à hacer el inventario de sus bienes por testimonio de Fernando de Trejo Escrivano. Discerniòse luego à la Condesa la tutela,y curaduria delConde su hijo:y por ser esta Señora menor de edad,se discerniò tambien al Conde de Barajas su padre.Pero no permitiendola su dolor que permaneciesse mas en aquella Villa,passò luego con su hijo à Madrid para criarle, y educarle à vista delConde su padre,que era vno de los grandes varones deaquella edad y entonces servia la Presidencia de Castilla:y aun antes de llegar à la Corte, en Talavera à 7.de Abril de 1589.ante Juan de Velmonte Escrivano del numero de aquella Villa,diò poder al Doct.Luis de Rojas Abogado en Corte, que estava presente, para que junto con el poder que ya tenia delConde deBarajas su padre,tomasse possession en su nombre,y del Conde D.Garci Fernandez Manrique su hijo,del estado de Osorno,sus Villas,y fortaleças,nombrasse en ellas Governadores, y Justicias,y hiciesse todo lo concerniente al buen govierno de aquel estado. La temprana viudedad destaSeñora ocasionò,que despues de la muerte delConde su padre efectuasse segundo matrimonio con D.Pedro Zapata de Cardenas,su deudo, Comendador de Dos barrios en la Orden de Santiago, Veedor General del Reyno de Sicilia, y del Consejo de Guerra,de quien tuvò à Doña Maria Zapata,Dama de la ReynaDoña Isabel,y muger deD.Diego deVargas Manrique I.Marques de laTorre,Vizconde de Linares, Regidor de Toledo, y Patron del Monasterio de S. Bartolomè de la Vega de aquella Ciudad cuyo hijo D.Antonio II.Marques de laTorre litigò lasCasas de Aguilar,y Castañeda,como dejamos dicho.Tuvo el Conde D.Pedro Manrique en la Condesa Doña Catalina Zapata de Mendoza solos dos hijos,à saber:

Pruebas pag. 210. 211.

Pruebas pag. 103.

24 D.GARCI FERNANDEZ MANRIQVE III.del nombre,VII.Conde deOsorno,Duque deGalisteo,Señor de Baños,S.Martin,y Villasirga,de quien dirèmos luego.

24 D.FRANCISCO MANRIQVE Cavallero de la Orden deAlcantara,de que le hizo merced el Rey D Felipe III. por su Cedula dada en S.Lorenço à 25. de Abril de 1609.yaviendo elConsejo de lasOrdenes cometido sus pruebas àFr.D.Fernando Pessoa y Castilla Comendador de la Batundeira,y à Fr.Francisco BenitezCortès Cavallero,y Religioso de aquella Orden, se le despachò titulo de Cavallero de Alcantara en Madrid à 20.de Setiembre del mismo año,y solo tenia 20.de edad porque naciò postumo en Madrid el año 1589.El mismo Principe le hizo merced de vnaCompañia de arcabuceros en elReyno deNapoles,con cien escudos de entretenimiento al mes, cerca de la persona de aquel Virrey: y alli servia el año 1620.quando escriviò Haro;pero despues muriò sin sucession.

Pruebas pag. 212.

Haro tom.1 pag.328.

CA-

CAPITULO VII.

24 *D. GARCI FERNANDEZ MANRIQUE III. del nombre, VII. Conde de Ossorno, Duque de Galisteo, Señor del Valle de Gama, Villas de Baños, Villabieco, Villasirga, S. Martin del Monte, Passaròn, Torremenga, y el Arquillo, Alguacil Mayor perpetuo de la Chancilleria de Valladolid, y Guarda Mayor de la Inquisicion de aquella Ciudad.*



HEREDÒ este Señor la Casa de Ossorno en edad tan tierna, que no excedia de tres años, quando el de 1589. llegò la temprana muerte de su ilustre padre: por lo qual tuvieron su tutoria la Condesa Doña Catalina Zapata su madre, y el Conde de Barajas su abuelo, en cuya Casa se criò, como advierte Estevan de Garivay, que escrivia en el mismo tiempo aquellos excelentes libros que no an visto la luz publica, y de donde sacò Alonso Lopez de Haro todo lo bueno de su Noviliario Genealogico. Pero como el año 1591. falleciesse el Conde en su Villa de Barajas à 20. de Setiembre, y la Condesa Doña Catalina Zapata repitiesse el matrimonio, segun dejamos escrito, la tutoria, y administracion de los bienes del Conde Don Garcia, perteneciò à D. Garcia de Solis Manrique Cavallero de la Orden de Santiago, Señor de Sagrejas, que era su tio, primo hermano del Conde su abuelo, y este Cavallero la tenia con la Condesa Doña Catalina en 16. de Febrero de 1596. como consta por vn poder que este dia otorgò en Madrid. Y despues la tenia solo el año 1598. quando à su instancia en Madrid à 30. de Mayo Felipe II. por Cedula refrendada de Don Luis de Salazar, cometiò al Corregidor de Carriòn averiguasse, si era vtil à la Casa de Ossorno la concordia que el Conde D. Pedro, difunto, avia hecho con aquella Villa sobre sus pleytos, cuya confirmacion se pedia à S. M. Despues de lo qual tuvo tambien la tutoria de su persona, y de la de D. Francisco su hermano, y la administracion de sus Estados D. ALONSO MANRIQUE su tio, Arçobispo de Burgos, hermano del dicho D. Garcia de Solis, y con ella le hallamos en instrumentos del año 1605.

Resolviò Felipe II. el año 1597. establecer en sus Reynos la milicia general, pa-

para que à qualquier imbasion de los enemigos de su poder pudiessen acudir de las tierras vecinas considerables fuerças:y aviendolo avisado por carta particular al Conde, y permitidole que propusiesse Capitanes para lo que tocava à las compañias que se avian de formar de los Lugares de su Casa, el Conde hizo la proposicion, y S.M. por otra carta de 25. de Enero de 1598. le dice que avia tomado resolucion en ello, y le encarga mucho que facilite las dificultades que en su estado se ofreciessen para la egecucion de aquella nueva planta. En esta carta le dà S. M. el tratamiento de *Conde pariente*, que es el que dejamos dicho, quedò à aquellas Casas, que quando se descubrieron todas el año 1520. no lograron luego la restitucion de los honores de la grandeza: entre las quales fue vna la de Osforno, quizà porque quedaron cubiertas las Casas de Aguilar, y Nagera, ambas de su varonia. Pero los Condes de Osforno siempre se juzgaron agraviados en que no se les concediessen las antiguas prerrogativas de su dignidad, assi por la grandeza de su linage, ancianìa de titulo, y calidad de estado, y rentas, como por el titulo de Duque de Galisteo, que el Rey D. Juan II. los concediò en perpetuidad con la clausula de que por dejar de vsarle no le perdiessen, y que le pudiesse gozar qualquiera de los Condes de Osforno, que gustasse dèl. Por lo qual nuestro Conde D. Garci Fernandez se llamò Duque de Galisteo, que es como le nombra vna escritura fecha en Valladolid à 16. de Octubre de 1628. ante Joseph de Frias Sandoval Escrivano del numero, en que firmò *el Duque Conde de Osforno*. Y no solo le concede este titulo el Consejo de la Camara, en Cedula de 9. de Diciembre de 1631. pero en los pleytos que despues huvo sobre su Casa, se considerò subsistente el titulo de Duque de Galisteo, y se aplicò por sentencia à quien el Condado de Osforno, como luego verèmos. PRVEBAS *pag.* 213.

La muerte del Rey Don Felipe II. dejò imperfecta la formacion de la milicia general, sin que en el siguiente Reynado, siempre pacifico, se pensasse en acabarla hasta el año 1609. en que Felipe III. por carta escrita en Madrid à 2. de Octubre, y refrendada de Bartolomè de Aguilar Anaya, avisò al Conde que avia resuelto establecerla en los Lugares realengos: y por si no bastasse el numero de sus vecinos, le ordenò que embiasse puntual relacion de la gente que podria levantarse en su tierra, sacando de 10. vno, desde 18. hasta 50. años, y que personas practicas abria en ella para Cabos. Y por otra carta de 28. de Diciembre del mismo año le embiò S.M. el vando que se avia de publicar en sus Reynos el segundo dia del año siguiente, para que los Moriscos que estavan repartidos por ellos, se pudiessen ir à otros libremente. Sobre lo qual, y sobre la total expulsion de aquella gente, y sobre no establecer por entonces la milicia general en los Lugares de señorio, sino solo en los realengos, le escriviò S.M. otras cartas en 19. de Enero, y 10. de Julio de 1610. y en 22. de Março, 3. y 22. de Mayo de 1611. todas las quales empiezan: *El Rey. Conde de Osforno Pariente*, y el sobre escrito dice: *Por el Rey. Al Conde de Osforno su Pariente*.

Puso el Conde pleyto al Duque de Alva en la Chancilleria de Valladolid, sobre la Villa de Fuente-Guinaldo, pretendiendo que no podia posseerla otro que el sucessor del Conde de Osforno Don Gabriel Manrique, para quien D. Garci Fernandez Manrique I. Conde de Castañeda la vinculò el año 1436. como queda dicho. Y ya avia muchos años que se seguia, quando Felipe III. por Cedula fecha en S. Lorenço à 16. de Setiembre de 1617. mandò al Presidente, y Oydores de la Chancilleria de Valladolid, a instancia del Conde, que viessen, y determinassen brevemente aquel pleyto. PRVEBAS *pag.* 213.

El año 1622. quando el Rey Don Felipe IV. considerando el grande atraso de su patrimonio, la despoblacion del Reyno, la necessidad que toleravan sus subditos, y la debilidad del comercio, formò para acudir al remedio de tantos males vna notable junta de los Presidentes, y Ministros de todos los Tribunales, y de los Diputados de las Ciudades, y Provincias de Castilla, y Leon, por cuya inteligencia creia que se podria hallar algun alivio, lo avisò al Conde de Osfor-

Offorno por vna excelente carta,que affegura el piadofifsimo coraçon de aquel Gran Monarca , y haze teftimonio del ardiente defeo que tenia del bien de fus Pueblos,y de confervar laMageftad de laCorona en aquella gloria,que la avian podido formar fus invictos afcendientes. Y embiandole relacion de los medios que las conferencias avian producido para aquel fanto fin,le dice:*E querido daros tan particular quenta de todo, para que fi fe os ofreciere algo , en razon de los puntos contenidos en la dicha relacion, que pueda fervir, para que el beneficio fea mayor, ò para que la execucion fe difponga con mas feguro acierto,me lo avifeis, porque tengo tanta fatisfacion ,y experiencia de vueftro amor,y fidelidad, que sè que vueftro parecer,y calificacion me pondrà en mayor feguridad de los efectos,que fe procuran,y que lo que advirtieredes fe encaminarà à efto.* Y mas abajo: *Queriendo yo fer la primera ley de fu egecucion jufto,y debido es que de vueftra parte acudais en lo que os tocare por la obligacion natural,y por vueftra mifma conveniencia,y afsi lo efpero de vueftra fidelidad acreditada con tantas experiencias,y tan debida al entrañable amor que os tengo,&c.*

PRVEBAS pag. 214.

Hacia el Conde fu continua habitacion en Valladolid, Ciudad de admirable fituacion,infignes fabricas,numero grande de vecinos, y finalmente la mejor, y mas opulenta de quantas ay en el dilatado territorio, que oy llamamos Caftilla la Vieja.Difta pocas leguas de Offorno,Villafirga,Baños,y de los otros Lugares del Eftado antiguo del Conde, y por efto tenia defde alli facilidad de atender à fu buen govierno, fin fugetarfe à la moleftia de vivir en Lugares cortos.Y deftas comodidades fe ocafionò,que el año 1630.paffando à Caftilla el Conde de Caftrillo Don Garcia de Haro , del Confejo de Eftado de S. M. con toda la autoridad de los Confejos Real , y Camara, para beneficiar oficios, y conceder gracias, trataffe el Conde con èl de comprar al Rey el oficio de Alguacil Mayor de la Chancilleria de Valladolid,para que quedaffe perpetuamente à fus fucesores. Convinieronfe en que por efto firvieffe à S. M. con 52U. ducados : y en 29. de Agofto del mifmo año , fe le diò facultad para que los tomaffe à cenfo fobre fu mayorazgo, pues el oficio avia de quedar incorporado en èl. Pero como no los hallaffe todos el Conde, S.M. por Cedula de 9.de Diciembre de 1631.en que lo llama *Garci Fernandez Manrique Conde de Offorno, Duque de Galifteo*,permite à fu inftancia que los Concejos,y vecinos de las Villas,y Lugares de fu Cafa fe puedan obligar, fi quifieren,à la paga de los reditos del dicho cenfo. Con lo qual fe pudo perfeccionar la compra,y el Conde obtuvo aquel oficio,y le gozò fu Cafa muchos años hafta que fe vendiò por fatisfacer à fus acreedores.

PRVEBAS pag. 214.

La mifma caufa de refidir el Conde en Valladolid,ocafionò al Cardenal Don Antonio Zapata fu tio, Inquifidor General, Arçobifpo de Burgos,y del Confejo de Eftado,que atendiendo à los grandes fervicios que fu Cafa avia hecho al Santo Oficio,creaffe para èl,y para fus fuceffores perpetuamente el empleo de Guarda Mayor de la Inquificion de aquella Ciudad,para que en los Autos publicos de Fè, pudieffe ir acompañando el cuerpo del Tribunal, con la familia armada que quifieffe.Ordena en el titulo,que para efto diò en Madrid à 17.de Enero de 1632. que en el cadahalfo , y tablado donde fe fentaffen los Inquifidores , y Miniftros,fueffe el afsiento del Conde à la mano derecha del Fifcal,eftando en medio el Eftandarte de la Fè: y que para efto fe haga el afsiento mas levantado, y cortado por los lados,de forma,que fe reconozca eftàr en lugar inferior los Calificadores,y demàs perfonas que fe acoftumbran fentar en las gradas confecutivas. Y quiere que en los Autos,y Juntas particulares que el Tribunal hiciere en Iglefias , y Monafterios, tuvieffe el Conde lugar, y filla igual , inmediato al vltimo Inquifidor. Calidades todas, que aunque fueffen perfonales, y no perpetuas , y heredítarlas para los Condes de Offorno merecian fingularifsimo aprecio.Y en virtud defte titulo fue el Conde Don Garcia admitido al vfo de aquel oficio, y para egercerle formò vna compañia de Infantes, como parece por certificacion del año 1634. Tuvo tambien el Conde vn Regimiento perpetuo de Valladolid, moftrando en todo fu grande inclinacion à aquella Ciudad, donde fin tener hijos le affaltò la muerte el dia 9.de Diciembre de 1635. acabando afsi la ferie de

PRVEBAS pag. 215.

los

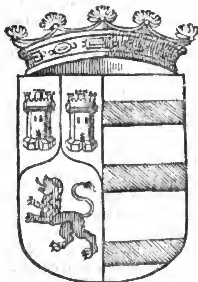
los Condes de Osorno, tan ilustremente conservada en rentas, empleos, y alianças, que no solo fue vna de las mayores lineas de la Casa de Lara, pero aun del Reyno todo.

Estava el Conde casado con Doña Ana Manriqve de la Cerda, hija mayor de Don Bernardo Manrique de Lara V. Marques de Aguilar, Conde de Castañeda, y de Buelna, Chanciller Mayor de Castilla, Señor de los Valles de S. Vicente, Yguña, Torànço, Rionansa, y Rochero, y de Doña Antonia de la Cerda y Aragon su muger, como dejamos escrito en el cap. 9. del lib. 6. Vivian ya casados en Valladolid en 20. de Março de 1616. porque este dia ante Diego de Vera Escrivano del numero de aquella Ciudad, se obligaron à pagar cierta cantidad de mrs. à Doña Antonia Manriqve de la Cerda Marquesa de la Elifeda, viuda del Marques Ruy Gomez de Silva, y hermana de la Condesa. Fue vno de los capitulos de esta vnion, que si acaso la Condesa Doña Ana, como hermana mayor del Marques de Aguilar, sucediesse en sus Casas, pudiessen estàr juntas con la de Osorno: y Phelipe III. lo aprobò en Madrid à 17. de Mayo de 1618. por Cedula refrendada de Thomas de Angulo su Secretario de la Camara y estado de Castilla, la qual està citada en el inventario de los papeles desta Casa. Pero no llegò aquel caso, porque la Condesa sobreviviò à su marido, aunque poco mas de seis años, pues acabò sus dias en Valladolid por el mes de Março de 1542. viviendo aun el Marques D. Juan Luis Fernandez Manrique su hermano, que segun dejamos dicho pretendiò suceder en las Casas del Conde Don Garci Fernandez su cuñado, como varon mayor de la Casa de Castañeda. Tuvo esta Señora del Conde D. Garci Fernandez su marido vn solo hijo, que fue:

25 Don Antonio Manriqve, cuya muerte llegò vn dia despues de su nacimiento, y si huviesse vivido, no solo fuera Señor de las Casas de Osorno, y Galisteo, sino tambien de las de Aguilar, y Castañeda.



CA-





Enriqvez de Ribera como en el cap. 3. del lib 6.

CAPITULO VIII.

23 DOÑA MARIA MANRIQUE MARQUEsa de Villanueva del Rio.



EJAMOS dicho en el cap.V.que esta Señora fue la hija mayor deD. Garci Fernandez Manrique, y Doña Teresa Enriquez Quintos Condes de Osorno,y que gozan sus descendientes esta ilustre Casa, por cuya causa debemos hacer particular memoria suya. El año 1586.tenia ya edad proporcionada al matrimonio,y deseando su padre dotarla, conforme las Señoras de su nacimiento, ganò facultad Real para tomar à censo 20U.ducados para su dote, sobre sus mayorazgos,y por escritura que hizo en Madrid à 1.de Enero de 1587.ante Antonio Marquez Escrivano,impuso el dicho censo à favor de su hija sobre sus Villas de Osorno, y Galisteo, y el mismo dia sucediò la desgraciada muerte del Conde, como queda advertido.

Prvebas pag. 208.

Casò poco despues esta Señora con Don Fernando Enriqvez de Ribera II. Marques de Villanueva del Rio, Señor de las Villas de la Campana, Alcaudete,S.Nicolàs del Puerto,Verlanga, y Valverde, Alcayde de los Alcazares de Carmona,Comendador del Moral en la Orden de Calatrava, y Mayordomo de los Reyes D.Felipe II. y III.que era hijo de Don Fernando Enrique de Ribera I.Marques de Villanueva del Rio,Señor de S.Nicolàs del Puerto, la Campana,y Alcaudete,Alcayde de los Alcazares de Carmona,Comendador de Almuradiel,y del Moral en la Orden de Calatrava, Mayordomo de Felipe II. y Presidente del Consejo de las Ordenes,y de Doña Mariana Davila y Cordova su muger, que era prima hermana de Don Garci Fernandez V. Conde de Osorno, como hija de D.Pedro Davila I.Marques de las Navas,y de Doña Maria Enriquez de Cordova su muger,hermana de Doña Elvira Enriquez primera muger de D.Pedro IV.Conde de Osorno,abuelos de nuestra Doña Maria Manrique.El Marques D.Fadrique Presidente de Ordenes,fue hermano de D.Per Afan de Ribera I. Duque de Alcalà, Marques de Tarifa,Adelantado Mayor de Andalucia, Virrey de Napoles,y de D.Fernando II.Duque de Alcalà,todos tres hijos de D. Fernando Enriquez de Ribera,Capitan General de Sevilla (hijo de D.Pedro Enriquez Adelantado Mayor de Andalucia, y de Doña Catalina de Ribera Señora de los Molares,Cañete,Coronil,Espera,y Bornos,y nieto del Almirante D.Fadrique,y de Doña Teresa de Quiñones,tantas veces nombrados)y de Doña Inès Por-

Gariv. tom. 4 y tom 8. Haro tom. 1. pag. 328 tom 2. pag. 477.

Portocarrero su muger, que falleciò en Sevilla à 15. de Julio de 1546. fundò mayorazgo à D. Fadrique su hijo, y era nieta de los dos Maestres de Santiago Don Juan Pacheco Marques de Villena, y D. Alonso de Cardenas, como hija de sus hijos D. Pedro Portocarrero Señor de Moguer, y Villanueva del Fresno, Comendador de Segura, y Trece de Santiago, y Doña Juana de Cardenas su muger, Señora de la Puebla. No fue este ilustre matrimonio de gran duracion, porque aviendo el Marques ido sirviendo à Felipe III. el año 1599. en la jornada de sus bodas à Valencia, enfermò alli gravemente: y quando mejorado bolvia à convalecer en Madrid, y se hallava en el Campillo de Altabuey, Lugar de la Mancha, Diocesis de Cuenca, le recreciò accidente tal, que le precisò à dar poder à la Marquesa Doña Maria Manrique su muger, para que testasse por èl, y la nombrò por egecutora del tal testamento, con D. Pedro Portocarrero Obispo de Cuenca, Inquisidor General, D. Alonso Ramirez de Vargas, y Christoval de Ypeñarrieta Secretario de S.M. que fue Comendador de la Fresneda, y Rafales, en la Orden de Calatrava, y del Consejo de Hacienda. Concediò tambien poder à la Marquesa, para que vsando de la facultad Real que tenian, pudiesse mejorar, por via de mayorazgo, à vno de sus hijos, y la dejò encargada à D. Juan de Ribera Arçobispo de Valencia, que es el Patriarca de Antioquia su primo hermano, hijo del I. Duque de Alcalà su tio, y mas excelente por sus virtudes, que por sus grados, y nacimiento. Y por vn codicilio que otorgò el dia siguiente, la nombrò tutora, y curadora de sus hijos, mostrando siempre plena satisfacion del juicio, y prudencia desta Señora: de que ella repitiò muchos testimonios en su temprana viudedad. Porque aviendo fallecido el Marques en la misma Villa del Campillo el miercoles 19. de Mayo de 1599. hizo que su cuerpo se sepultasse, por via de deposito, en Santo Domingo el Real de Madrid: y en aquella Villa, à 19. de Agosto del mismo año, ante Francisco de Quintanilla Escrivano, otorgò su testamento, en que ordena, que estè alli hasta que fundandose en Villanueva del Rio vn Monasterio de Frayles Franciscos descalços de la Provincia de S. Gabriel, fuesse trasladado à èl, quedando la Capilla mayor para sepulcro de los Señores de aquella Casa, y vinculado en ella aquel Patronato. Quiere, que las dos Capellanias que el Marques su marido mandò fundar, se sirvan en la Iglesia de Santiago de Villanueva: y mejora en el tercio, y quinto de los bienes del Marques à D. Antonio Enriquez su hijo segundo, fundandole mayorazgo regular dello, para èl, y sus descendientes: en cuya falta, llama à los otros sus hijos, con obligacion de traer las armas, y apellido de Enriquez de Ribera, y de que si le heredasse el mayor, no se pudiesse incorporar con el mayorazgo de Villanueva, sino que se separasse siempre que huviesse dos hijos. El año 1610. escriviò al Conde su sobrino aquella carta que và en las Pruebas, y refiere toda la sucesion de sus padres, y parte de la ascendencia del Marques su marido. Despues desto, comprò de Felipe III. para el Marques D. Antonio su hijo, las alcavalas de la Villa de Constantina, y S.M. la otorgò venta Real de ellas en Madrid à 7. de Setiembre de 1611. refrendada de Pedro de Bañuelos Notario Mayor de Castilla, y Toledo. El año 1612. capitulò el matrimonio de Doña Antonia su hija, con D. Fernando Alvarez de Toledo, primogenito de los Duques de Alva: y despues diò poder al Duque de Lerma, primer Ministro de Felipe III. para que en su nombre capitulasse el matrimonio del Marques D. Antonio su hijo, con Doña Ana de Toledo, hija de los mismos Duques. Y finalmente, despues de aver visto la muerte de sus hijos, hizo su testamento cerrado en Madrid à 9. de Julio de 1631. ante Francisco Rodriguez Escrivano, en que ordena se deposite su cuerpo en el Coro bajo del Monasterio de los Angeles de la misma Villa. Dota dos Capellanias en la Iglesia de Santiago de Villanueva por su alma, las de sus hijos, y de Doña Mayor de Toledo su prima, que es la Señora de Cantillana, hermana del Marques de Bohoyo. Señala cierta renta para Doña Antonia Enriquez su nieta, y Doña Catalina Manrique su hermana, ambas Religiosas: con que la que avia de gozar esta Señora, se convirtiesse, despues de sus dias, en vna memoria para casar guerfanas. Y nombra por sus testamentarios

Prvebas pag. 218.

Prvebas pag. 219.

Prvebas pag. 218.

Prvebas pag. 221.

al Marques de Villanueva del Rio su nieto, à Don Diego del Corral y Arellano Cavallero de la Orden de Santiago, del Consejo, y Camara de S.M. à D. Carlos de Ibarra, despues Marques de Taracena, D. Sebastian Antonio de Contreras y Mitarte Comendador de la Fuente del Maestre, en la Orden de Santiago, Secretario de la Camara, y Estado de Castilla, y otras personas: y tambien debiò de nombrar despues al Marques de Alcalà D. Pedro Giròn, porque a su instancia se abriò este instrumento en Madrid à 9. de Abril de 1632. que fue el dia en que la Marquesa falleciò. Fueron sus hijos:

24 D. FADRIQVE ENRIQVEZ DE RIBERA, que muriò de dos años de edad, antes que su padre.

24 D. FRANCISCO ENRIQVEZ DE RIBERA III, Marques de Villanueva del Rió, Señor de la Campana, S. Nicolàs del Puerto, Verlanga, Valverde, y Castillo de Alcaudete, Alcayde de los Alcaçares, y fuerças de Carmona, Comendador del Moral, en la Orden de Calatrava, que aviendo heredado al Marques su padre falleciò en 18. de Julio de 1602. sin tener mas que doce años de edad.

24 D. ANTONIO ENRIQVEZ DE RIBERA IV. Marques de Villanueva del Rio, Señor de la Campana, S. Nicolàs, Verlanga, Valverde, y Alcaudete, Alcayde de Carmona, Comendador de Herrera, en la Orden de Calatrava, que teniendo de seis, à siete años de edad, heredò al Marques su hermano, y la Marquesa su madre le casò con DOÑA ANA DE TOLEDO, segunda hija de D. Antonio Alvarez de Toledo y Beaumont, V. Duque de Alva, y de Huesca, Marques de Coria, Conde de Lerin, y de Salvatierra, Condestable, y Chanciller Mayor de Navarra, Cavallero del Toyson de Oro, Gentilhombre de la Camara del Rey, de sus Consejos de Estado, y Guerra, Virrey de Napoles, y Mayordomo Mayor de Felipe IV. y de la Duquesa Doña Mencia de Mendoza, hija, y hermana de los Duques del Infantado. Este matrimonio capitulò, en nombre del Marques, y de su madre, D. Francisco Gomez de Sandoval y Rojas, Duque de Lerma, Marques de Denia, Comendador Mayor de Castilla, Sumiller de corps, Cavallerizo Mayor, del Consejo de Estado, y primer Ministro de Felipe III. y por la parte de los Duques de Alva, su cuñado D. Juan Hurtado de Mendoza VI. Duque del Infantado, Marques del Cenete, de Santillana, de Arguesso, y Campò, Conde de Saldaña, del Real, y del Cid, de los Consejos de Estado, y Guerra de S.M. y Gentilhombre de su Camara, assignando a Doña Ana en dote 40U. ducados, y dandola el Marques en arras 8U. ds. y 3U. de renta cada vn año de los que le sobreviviesse viuda. Para seguridad de todo lo qual, los dos Duques de Lerma, y el Infantado, en nombre de sus partes, hicieron pleyto homenage, como Cavalleros hijosdalgo, en manos de D. Pedro de Toledo Ossorio Marques de Villafranca, Duque de Fernandina, Principe de Montalvàn, de los Consejos de Estado, y Guerra de S.M. y General de las Galeras de España. Fue muy desgraciada esta illustre vnion, porque sin aver tenido hijos falleciò el Marques en Santillana, à 24. de Diciembre del año 1619. cayendo infelizmente de vn balcon en vna fiesta de toros, como lo escriven el Conde de Mora, y Alonso Lopez de Haro en el tom. 1. de su Nobiliario: y porque en el segundo confunde la noticia, justificamos el dia de su fallecimiento por los libros de la Contaduria de las tercias de la Orden de Calatrava. La Marquesa Doña Ana su muger tomò el Abito de Carmelita descalça en el Monasterio de Alva de Tormes: y el Marques tuvo fuera de matrimonio a DOÑA ANTONIA ENRIQVEZ DE RIBERA Monja en el Monasterio de Santa Ana de Avila, donde aun era novicia el año 1630. quando testò la Marquesa Doña Maria Manrique su abuela.

Conde de Mora, Discurso de los Toledos, fol. 126. Haro tom. 1 pag 225. y tom 2. pag. 477.

PRVEBAS *pag. 221.*

24 D. BALTASAR ENRIQVEZ DE RIBERA, quarto hijo de los Marqueses D. Fernando, y Doña Maria Manrique, y declarado assi en su testamento, y mayorazgo, muriò de dos años.

24 DOÑA ANTONIA ENRIQVEZ DE RIBERA, que naciò primero que el Marques D. Antonio, fue por su muerte V. Marquesa de Villanueva del Rio, Señora de las Villas de la Campana, S. Nicolàs, Alcaudete Berlanga, y Valverde, y de

de la Alcaydia de Carmona. Antes desto avia casado el año 1612. con D. Fernando Alvarez de Toledo y Beavmont VI. Duque de Alva, y de Huesca, Conde de Lerin, y de Salvatierra, Marques de Coria, Condestable, y Chanciller Mayor de Navarra, Capitan General de Castilla la vieja, de los Consejos de Estado, y Guerra de Felipe IV. y Mayordomo Mayor de la Reyna Doña Mariana de Austria, entonces hijo mayor de D. Antonio V. Duque de Alva, y de Doña Mencia de Mendoza, nieto de D. Diego de Toledo Condestable, y Chanciller Mayor de Navarra, Comendador de Caveza del Buey, y de Almorchon, en la Orden de Alcantara, y de Doña Brianda de Beaumont Condesa de Lerin, y visnieto de D. Fernando Alvarez de Toledo, III. Duque de Alva, Marques de Coria, Conde de Salvatierra, Señor de Valdecorneja, Cavallero del Toyson, de los Consejos de Estado, y Guerra de Carlos V. y Felipe II. Mayordomo Mayor de ambos, varias veces su Capitan General, y vno de los Heroes mas gloriosos de Europa, y de la Duquesa Doña Maria Enriquez de Guzman su muger, que fue hermana de D. Enrique IV. Conde de Alva de Liste, y de Doña Teresa V. Condesa de Osorno, y el Duque lo fue tambien de Doña Catalina de Toledo III. Condesa de Alva de Liste, muger del Conde D. Diego Enriquez, que quedan nombrados en el cap. V. por ser padres de la misma Doña Teresa Enriqvez V. Condesa de Osorno. Esta ilustrissima alianҫa se concertò en Madrid à 4. de Marҫo de 1612. entre la Marquesa Doña Maria Manrique, y el Marques D. Antonio su hijo, y el Marques de Miravèl su curador, de la vna parte, y de la otra, el Duque de Lerma, primer Ministro de Felipe III. en nombre de los Quintos Duques de Alva, y de D. Fernando su hijo, y del Marques de Povar su curador. Señalò la Marquesa 160U. ds. de dote à su hija, y el Duque de Lerma la prometiò 12U. de arras, y 3U. en cada vn año, para gastos de su camara: y capitulando otras cosas concernientes à la seguridad desto, y à los alimentos que los Duques de Alva avian de dar à su hijo, otorgaron dello escritura publica, ante Juan de Santillana Escrivano: y para mayor firmeza, el Duque de Lerma, y el Marques de Villanueva, hicieron pleyto homenage, como Cavalleros hijosdalgo, en manos del Duque del Infantado D. Juan de Mendoza de la Vega y Luna, estando presentes el Cardenal D. Gaspar de Quiroga Arҫobispo de Toledo, el Nuncio de su Santidad, los Duques de Alburquerque, Feria, Pastrana, y Montalto, los Marqueses de Villafranca, y de Velada, D. Juan de Idiaquez, del Consejo de Estado, y Presidente de las Ordenes, y otros Grandes, Titulos, y Cavalleros. Tenian D. Fernando de Toledo, y Doña Antonia Enriquez dos parentescos: vno en quarto grado, por la Casa de Alva: y otro en tercero con quarto, por la de Alva de Liste: y dispensados estos por autoridad Apostolica, se efectuò la vnion, y se intitulò Doña Antonia Duquesa de Huesca, como lo an hecho todas las mugeres de los primogenitos de la Casa de Alva, desde que Felipe II. concediò aquel titulo el año 1563. à Doña Maria Pimentèl, hija de los Sextos Condes de Benavente, quando casò con D. Fadrique de Toledo Comendador Mayor de Calatrava, primogenito del III. Duque de Alva D. Fernando, cognominado el Grande. Despues desto, sucediò la Duquesa en la Casa de Villanueva del Rio, y D. Fernando su marido gozò, por renunciacion de su padre, las dignidades de Condestable, y Chanciller Mayor de Navarra, y se cubriò en calidad de Grande de España. Pero sin que este Principe huviesse llegado à suceder en la Casa de Alva, falleciò nuestra Marquesa Doña Antonia en Alva de Tormes à 23. de Noviembre de 1623. y fue sepultada en el Monasterio de S. Leonardo, de la Orden de S. Geronimo, extramuros de aquella Villa, y antiguo entierro de sus Duques. Despues sucediò D. Fernando en sus grandes Casas, y celebrò segundo matrimonio con Doña Catalina Pimentel, hija de D. Antonio Alonso Pimentèl de Quiñones, IX. Conde de Benavente, de Luna, y de Mayorga, Mayordomo Mayor de la Reyna Doña Isabel, y de Doña Maria Ponce de Leon su primera muger, y sin tener hijos falleciò esta Señora en Madrid por Enero del año 1694. aviendo vivido muchos en vna solidissima virtud. El Duque su marido acabò sus dias en 7. de Octubre de 1667. y dèl, y de nuestra Marquesa Doña Antonia Enriquez de Ribera fue hijo vnico: Prvebas pag. 2204

25 D. Antonio Alvarez de Toledo Beaumont Enriquez de Ribera y Manrique, VII. Duque de Alva, y de Huesca, VI. Marques de Villanueva del Rio, y de Coria, Conde de Lerin, y de Salvatierra, IX. Conde de Osorno, y Duque de Galisteo, Condestable, y Chanciller Mayor de Navarra, Alcayde de los Alcaçares, y fuerças de Carmona, de los Consejos de Estado, y Guerra de S.M. y Presidente del de Italia. Su primer titulo fue el de Marques de Villanueva del Rio, desde que el año 1623. heredò à su madre: el de 1631. le nombrò por su testamentario la Marquesa Doña Maria Manrique su abuela, por cuyos derechos vino à suceder en la Casa de Osorno quando muriò la Condesa de Osorno, y de Morata, Marquesa de Malpica, como luego dirèmos. Despues sucediò en las grandes Casas de Alva, y de Lerin: y finalmente falleciò en Madrid el sabado 1. de Junio de 1690. aviendo tenido dos matrimonios: el primero, que se capitulò en Madrid à 14. de Setiembre de 1626. ante Diego Ruiz de Tapia, con Doña Mariana de Velasco, à quien en la misma Villa, à 30. de Noviembre de 1631. ante Francisco Suarez Escrivano del numero, otorgò carta de dote de 56. qs. 905U177. mrs. y obligacion de restituirle con los 12U. ducados que la prometiò en arras. Era esta Señora medio hermana de Doña Ana de Velasco Duquesa de Bragança, madre de D. Juan IV. Rey de Portugal, y hermana entera del Condestable D. Bernardino Fernandez de Velasco VII. Duque de Frias, y de D. Luis de Velasco y Tovar, Marques del Fresno, todos hijos de Juan Fernandez de Velasco Condestable de Castilla, VI. Duque de Frias, Conde de Haro, Camarero Mayor del Rey, de sus Consejos de Estado, y Guerra, Governador de Milàn, y Presidente del Consejo de Italia, que muriò en Madrid à 15. de Março de 1613. y de la Duquesa Doña Juana de Cordova y Aragon su segunda muger, hermana de D. Enrique V. Duque de Segorve, y de Cardona. Deste matrimonio nacieron, D. Juan Alvarez de Toledo, que muriò sin casar, D. Antonio, oy VIII. Duque de Alva, y de Galisteo, X. Conde de Osorno, Doña Juana de Toledo, que muriò casada con D. Francisco Ponce de Leon V. Duque de Arcos, Marques de Zara, Conde de Baylèn, y de Casares, sin sucesion, y Doña Maria de Toledo, que aviendo casado el año 1654. con D. Nicolas Maria de Guzman Garrafa y Colona, Principe de Stillano, Duque de Medina de las Torres, de S. Lucar la mayor, de Trayeto, y de Mondragon, Soberano de Savioneda, Marques de Toral, y de Mayrena, Conde de Fundi, de Aliano, y de Cariñola, Cavallero del Toyson, Gentilhombre de la Camara del Rey, con egercicio, y de sus Consejos de Estado, y Guerra, enviudò sin hijos en 7. de Enero de 1689. que fue quando el Principe falleciò en Madrid. El segundo matrimonio del Duque D. Antonio fue con Doña Guiomar de Silva, que le dejò segunda vez viudo el miercoles 4. de Febrero de 1688. y era hermana de Doña Maria Isabel de Silva Duquesa de Villahermosa, y Condesa de Sinarcas, y de Doña Ana Marquesa de Aytona, todas hijas de D. Diego de Silva y Portugal I. Marques de Orani, Señor de las Baronias de Monovar, Mar, y Solana, y de las Encontradas de Nuero, Biti, y Gallura, Comendador de Galizuela, en la Orden de Alcantara, Gentilhombre de la Camara del Rey, con egercicio, y su primer Cavallerizo (hijo tercero de los segundos Duques de Pastrana) y de Doña Lucrecia de Corella y Mendoza su muger, Duquesa de Mandas, hermana de los Condes de Concentayna. Desta vnion nacieron Doña Teresa de Toledo, que muriò en el Palacio de Madrid, por Diciembre del año 1685. siendo Dama de la Reyna Doña Maria Luisa de Orleans, y D. Francisco de Toledo y Silva Marques del Carpio, Duque de Montoro, Conde Duque de Olivares, Cavallero de la Orden de Calatrava, Gentilhombre de la Camara del Rey, con egercicio, su Montero Mayor, Alcayde del Pardo, Valsain, y Zarçuela, Cavallerizo Mayor de las Reales Cavallerizas de Cordova, Alcayde perpetuo de los Alcaçares de Sevilla, y Ciudad de Moxacar, y Gran Chanciller de las Indias, que casò en Madrid el sabado 28. de Febrero de 1688. con Doña Catalina de Haro Guzman y Sotoma-

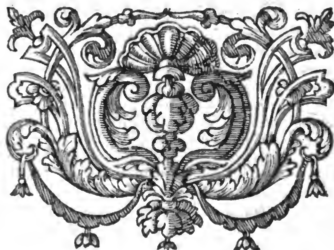
Histor. de la Casa de Silva, tom. 2. l. 11. c. 1. p. 674.

YOR

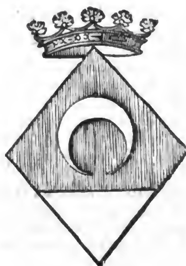
YOR VIII. Marquesa del Carpio, y de Eliche, Duquesa de Montoro, Condesa Duquesa de Olivares, Condesa de Morente, hija vnica de Don Gaspar de Haro y Guzman VII. Marques del Carpio, y de Eliche, Conde Duque de Olivares, Duque de Montoro, Conde de Morente, Comendador Mayor de Alcantara, Alcayde perpetuo de los Alcaçares de Cordova, Sevilla, y Ciudad de Moxacar, Alguacil Mayor de la Inquisicion de Cordova, Cavallerizo Mayor de sus Reales Cavallerizas, Montero Mayor del Rey, Gentilhombre de su Camara, su Embajador en Roma, Virrey de Napoles, y del Consejo de Estado, y de Doña Teresa Enriquez de Cabrera su segunda muger, oy Duquesa de Arcos: y es su hija vnica Doña Maria Teresa de Haro y Toledo.

26 DON ANTONIO ALVAREZ DE TOLEDO BEAVMONT ENRIQVEZ DE RIBERA Y MANRIQVE, hijo mayor del Duque Don Antonio, es oy VIII. Duque de Alva, de Gueica, y de Galisteo, X. Conde de Osforno, de Lerin, y de Salvatierra, Marques de Villanueva del Rio, y de Coria, Señor de Valdecorneja, la Campana, S. Nicolàs, Verlanga, Granada, Sahelices de los Gallegos, y otros grandes Estados, Alcayde de Carmona, Condestable, y Chanciller Mayor de de Navarra, Cavallero del Toison, y Gentilhombre de la Camara del Rey con egercicio. Casò con Doña CONSTANZA MARIA DE GVZMAN, hija mayor de Don Manuel Luis de Guzman y Zuñiga IV. Marques de Villa-Manrique, y de Ayamonte, Gentilhombre de la Camara del Rey, con egercicio, y de Doña Ana Davila y Osforio su muger, XI. Marquesa de Astorga, de Velada, y San Roman, Condesa de Trastamara, Santa Marta, y Villalobos, que quedan nombrados en el cap. VIII. del lib. VI. Falleciò la Duquesa Doña Constança en 8. de Noviembre de 1670. y es su hijo vnico: *Hist. de la Casa de Silva, tom 2. l. 10. c. 18. pag. 654.*

27 DON ANTONIO MARTIN DE TOLEDO, que casò en Madrid el martes 25. de Março de 1688. con Doña ISABEL ZACARIAS PONCE DE LEON Y ALENCASTRE, hija de Don Manuel Ponce de Leon VI. Duque de Arcos, Marques de Zara, Conde de Baylèn, y de Casares, Señor de Marchena, Villa-Garcia, Rota, y Chipiona, Comendador Mayor de la Orden de Calatrava, Alcayde de los Alcaçares de Chinchilla, de Almeria, y de la Mota de Medina, Alcalde Mayor de Toledo, y de Sevilla, y Adelantado Mayor de Granada, y de Doña Maria de Guadalupe Alencastre y Cardenas, Duquesa de Avero, de Maqueda, y de Torresnovas, y Marquesa de Elche, de cuyos grandes ascendientes darà alguna razon el libro siguiente: y son sus hijos, D. Nicolàs Joseph, y D. Fernando Antonio Alvarez de Toledo.







L V N A, *Como en el cap. III.*

CAPITULO IX.

23 *D. ANTONIO MANRIQUE DE LUNA, III. Conde de Morata, Señor de las Baronias de Yllueca, Gotor, la Vilueña, y Valtorres, Alferez Mayor de Aragon, Cavallero de la Orden de Santiago, y Administrador de la Encomienda de las Casas de Toledo, en la de Calatrava, del Consejo de Guerra de S. M.*



I LA posteridad deste Señor huviera permanecido, pudiera contarse su linea entre las mas ilustres de la Casa de Lara, porque aviendo dado varonia à la excelente Casa de los Condes de Morata, grande entre todas las mayores de Aragon, tuvieran sus descendientes, sobre la claridad de su origen, considerable Estado, y dignidades proporcionadas à su antiguo esplendor. Fue D. Antonio, como dejamos dicho en el cap. V. tercero hijo de D. GARCI FERNANDEZ MANRIQVE, V. Conde de Osorno, y de la Condesa Doña TERESA ENRIQVEZ su muger, que le destinaron à la profession militar: y passando à egercerla en el Exercito de Flandes, fue alli Capitan de Arcabuceros de à cavallo, y despues Capitan de Infanteria Española. Felipe II. le mandò despues, que transportasse de Milàn à Flandes vn Tercio de 4U. Infantes, con el grado de Governador suyo, y lo executò felizmente. Tuvo orden para embarcarse en la Armada que el año 1588 embiò S.M. contra Inglaterra, donde fue vno de los del Consejo de Guerra: y Antonio de Herrera le nombra entre los Cavalleros, y Capitanes entretenidos. Tres años despues sirviò en el Exercito que D. Alonso de Vargas llevò à Aragon: y segun dice Diego de la Mota, tuvo en ella el puesto de Capitan de Cavallos. El año 1589. le eligiò por su testamentario el Conde D. PEDRO MANRIQVE su hermano: y el de 1599. le nombra en su testamento el Marques de Villanueva del Rio su cuñado, y para memoria suya, le mandò vna alhaja. El Rey D. Felipe III. le diò el Virreynato de Navarra, que no aceto, y le puso en el numero de sus Consejeros de Guerra. Y assi Gil Gonçalez Davila, quando en el Teatro de las Grandezas de Madrid habla de la formacion, y exercicio de aquel Consejo, dice: *Los que assisten en este Consejo son todos los Consejeros de Estado, y con ellos* D. ANTONIO MANRIQVE *del Abito de Santiago, Conde de Morata, que fue Capitan de Arcabuceros de à cavallo, y de Infanteria, en Flandes, y Maestre de Campo. Sirviò en la jornada de Inglaterra, y fue del Consejo del General: estuvo nombrado por Virrey de Navarra, y es del Consejo de* *Gue-*

La General del Mundo, 3.p.l.4.c.4 pag.95.

PRVEBAS *pag.* 215. 219.

Teatro de Madrid, p. 516.

Guerra. Y despues de èl, nombra al Conde de Castrillo, à Don Diego Brochero Bailio de Lora, Mayordomos de la Reyna, Don Enrique de Guzman Marques de Pobar, Clavero de Alcantara, y Virrey de Valencia, Don Antonio de Toledo Marques de Miravèl, Mayordomo del Rey, D. Pedro Pacheco Comissariò General de la Infanteria de España, I. Marques de Castrofuerte, D. Juan Fajardo General de la Armada del Estrecho, luego I. Marques de Espinardo, y D.Geronimo Pimentèl General de la Cavalleria de Milàn, I. Marques de Vayona, hijo de los Condes de Benavente, que eran todos los que servian en el Consejo de Guerra el año 1623.

Avia el Conde recibido el Abito de la Orden de Santiago, por merced de Felipe II. y como despues de muchos años de ancianía no se le huviesse dado Encomienda en ella, Felipe IV. le hizo merced de la Encomienda de las Casas de Toledo, en la Orden de Calatrava, y ganò Breve de su Santidad, para que pudiesse tenerla en administracion, con goce de sus frutos, sin mudarse el Abito. Causòse la vacante de aquella Encomienda el año 1622. por muerte de D. Garci Alvarez Ossorio su vltimo Comendador, hijo de los Señores de Abarca, y Villa Ramiro, y gozòla poco nuestro Conde de Morata, porque acabò su vida en el mes de Março del año 1624. como parece por los libros de la Contaduria de las tercias de las Encomiendas de Calatrava.

Fue casado con Doña Ana de Luna III. Condesa de Morata, Señora de las Baronias de Yllueca, Gotòr, Valtorres, y la Vilueña, en Aragon, hija de D. Miguel Martinez de Luna II. Conde de Morata, Alferez Mayor de Aragon, Virrey, y Capitan General de aquel Reyno, y Señor de Yllueca, y Gotòr, y de la Condesa Doña Ana Antonia Ramirez de Arellano su segunda muger, que quedan nombrados en el cap. X. del lib. V. porque la Condesa fue hija de los Quintos Condes de Aguilar. El Conde D. Miguel, como allì escrivimos, tuvo por padres à D. Pedro de Luna I. Conde de Morata, VII. Señor de las Baronias de Yllueca, y Gotòr, Alferez Mayor, y Virrey de Aragon, y à Doña Inès de Mendoza su tercera muger, antes Señora de Camarasa: èl, hijo de D. Jayme Martinez de Luna Señor de Yllueca, y de Morata, Rico-Hombre de sangre, y Alferez Mayor de Aragon, Camarlengo del Rey Catolico, y Virrey de Cataluña, y de Doña Catalina de Urrea, hija de los primeros Condes de Aranda: y ella, hija de D. Alonso de Mendoza Cavallero de la Orden de Santiago, Señor de la Villa de Tejado (hijo segundo de los primeros Condes de Montagudo) y de Doña Juana de la Cerda su primera muger, hermana del II. Duque de Medina-Celi. La Casa de Morata es aquella de que fue segunda la de los Señores de Jubera, y Cornago, Condes de Santistevan, y Señores, y Condes de Fuentidueña, de que tantas veces queda hecha memoria: y della fueron tambien segundos el Pontifice Benedicto XIII. despues declarado Antipapa; D. Pedro de Luna Arçobispo de Toledo, y otros insignes Prelados. Tuvieron los Condes D. Antonio Manrique, y Doña Ana de Luna cinco hijos, de los quales escrive la Marquesa de Villanueva del Rio su tia, que el mayor muriò pequeño, y el segundo de nueve à diez años, y que los otros fueron:

Pruebas pag. 218. *Haro, tom. 1. p. 337.*

24 D. Joseph de Luna y Manrique I. Marques de la Vilueña, à quien Felipe IV. concediò este titulo en las Cortes que celebrò à la Corona de Aragon, para que le gozasse en vida de la Condesa su madre. Y al mismo tiempo diò S. M. otros titulos de aquella Corona à personas de grande esplendor: à Doña Estefania de Castro y Cervellon Baronesa de la Laguna, el de Marquesa de la Puebla: à D. Antonio de Urrea y Enriquez Conde de Pavias, hermano del Conde de Aranda, titulo de Marques de Almonacid: de Conde de Fonclara, à D. Enrique de Alagòn Señor de las Casas Despès, y Lanuza, hermano del Conde de Sastago: à D. Juan de Funes y Villalpando Señor de Quinto, titulo de Marques de Ossera: à D. Martin de Bardagi y Torrellas, de Conde de Castelflorit: y à D. Juan de Latràs, de Conde de Atarès. Pero de todos, solo el de la Vilueña fue para primogenito, porque los otros eran Señores de sus Casas: y aun en la circunstancia del titulo de Marques fue estimable la merced, porque en la Corona de Aragon

prefieren los Marqueses à los Condes, y S.M. llama à los Marqueses por escrito *Primos*; y à los Condes, no se les concede mas tratamiento, que el de *Egregio Conde Pariente*; sino es que tengan los honores de la Grandeza, como el Conde de Aranda. Muriò el nuevo Marques de la Vilueña sin aver tomado estado.

24 D. ANTONIO MANRIQUE DE LUNA IV. Conde de Morata, Marques de la Vilueña, que naciò en Ylueca, y el Rey Don Felipe IV. le hizo merced el año 1623. del Abito de la Orden de Santiago, que recibiò luego, armandole Cavallero el Conde su padre: y por la Genealogia que para sus pruebas presentò en el Consejo de las Ordenes, se justifican su filiacion, y las de sus padres. Diòle S.M. despues desto la Encomienda de Villaescusa de Haro, en la misma Orden, quando vacò por fallecimiento de D. Gomez de Fuentes y Guzman Marques de Fuentes, Gentilhombre de la Camara del Rey, y se le despachò titulo della en Madrid à 19. de Mayo de 1626. siendo aun vivo el Marques de la Vilueña su hermano, porque le llama S.M. *D. Antonio Manrique de Luna, hijo segundo del Conde de Morata, Cavallero professo de la dicha Orden*, y posseyòla hasta 17. de Noviembre del año 1634. en que falleciò. Despues de lo qual, Felipe IV. à 2. de Mayo de 1636. diò titulo de Administrador de aquella Encomienda à Don Luis de Peralta y Cardenas, Cavallero de la Orden, diciendo, que estava vaca por fallecimiento de D. Antonio Manrique su vltimo Comendador. Y aunque por estos instrumentos no consta que este Señor huviesse sucedido en la Casa de Morata, dicelo D. Antonio de Luna Señor del Carrascàl, y Castro-Ximeno, en su libro de la Casa de Luna, y asseguralo vna Cedula de S.M. fecha en 23. de Mayo de 1637. para que el mismo D. Luis de Peralta y Cardenas acudiesse con las rentas de la Encomienda de Villaescusa al Conde Octavio Picolomini, à quien avia hecho merced della, sin que recibiesse el Abito de Santiago, ni dejasse el de S. Juan, que tenia: para cuya validacion, avia pedido à su Santidad dispensasse los establecimientos de Santiago: y en ella dice el Rey, que vacò esta Encomienda *por fallecimiento del Conde de Morata*. D. Antonio de Luna escrive tambien, que no fue casado: y es digno de observacion, que este Señor, su padre, abuelo, visabuelo tercero, quarto, y quinto abuelo, todos succesivamente fuessen Cavalleros de la Orden de Santiago, con la larga continuacion de mas de 200. años.

PRUEBAS *pag. 216.*

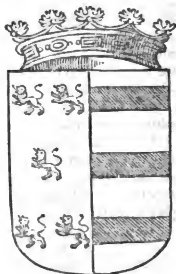
PRUEBAS *pag. 217.*

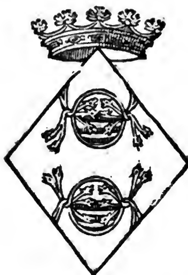
24 D. MIGUEL DE LUNA Y MANRIQUE, que està nombrado, por la Marquesa de Villanueva su tia, en la carta que el año 1610. escriviò al Conde de Ossorno, dice el Señor del Carrascàl, que andava en abito clericàl, y que muriò antes que sus hermanos.

24 DOÑA ANA POLONIA MANRIQUE DE LUNA V. Condesa de Morata, Marquesa de la Vilueña, VIII. Condesa de Ossorno, y Duquesa de Galisteo, cuyo serà el capitulo siguiente.



CA-





BARROSO DE RIBERA *en pal: al lado diestro cinco leones de plata en campo rojo, que es Barroso: y al siniestro Ribera, que es tres fajas verdes en campo de oro.*

CAPITULO X.

24 *DOÑA ANA POLONIA MANRIQUE DE Luna VIII. Condesa de Ossorno, de Morata, y Navalmoral, Duquesa de Galisteo, Marquesa de Malpica, y de la Bilueña.*



SERIA muy corta la edad desta Señora el año 1610. supuesto que la Marquesa de Villanueva del Rio, su tia, la llama niña, quando refiere al Conde de Ossorno, que fue la vnica hija que procrearon los Condes de Morata, D. Antonio Manrique, y Doña Ana de Luna sus padres; pero el año 1627. en que el Señor del Carrascal falleciò, ya lograva edad adulta, porque aquel ilustre Cavallero escrive en su libro de la Casa de Luna, que estava casada con D. BALTASAR BARROSO DE RIBERA III. Marques de Malpica, I. Conde de Navalmoral, Mariscal de Castilla, Señor de Parla, S. Martin, Valdepusa, y Calabazas, Trece de Santiago, Gentilhombre de la Camara de Felipe IV. sin egercicio, Mayordomo de S. M. y Capitan de su guarda Alemana, hijo de D. Francisco Barroso de Ribera II. Marques de Malpica, Mariscal de Castilla, Señor de Parla, S. Martin, y Valdepusa, Comendador de Villoria, y de Merida en la Orden de Santiago, Gentilhombre de la Camara de Felipe II. y Ayo, y Mayordomo Mayor del Infante Cardenal Don Fernando, y de la Marquesa Doña Juana Enriquez de Ribera su muger, hermana entera de D. Fernando Enriquez de Ribera II. Marques de Villanueva del Rio, cuyos padres, y abuelos escrivimos en el cap. 8. y pues alli se advirtiò, que el Marques D. Fernando, y la Marquesa Doña Maria Manrique su muger, eran primos segundos, como visnietos de D. Pedro Fernandez de Cordova I. Marques de Priego, no es necessario repetir aqui las lineas, para que se conozca, que la Condesa Doña Ana Polonia, y el Marques D. Baltasar su marido, ambos sobrinos de los referidos Marqueses de Villanueva, estavan en el grado de primos terceros, siendo revisnietos del mismo Marques de Priego.

PRVEBAS *pag.* 216. 218.

Conde de Mora disc. de los Toledos, fol. 126

El año 1635. en que D. Garci Fernandez VII. Conde de Ossorno falleciò, pretendiò la Condesa Doña Ana Polonia, que como su prima hermana debia suceder en sus Casas, y tomò possession dellas; pero opusieronse à esto D. ANTONIO ALVAREZ DE TOLEDO ENRIQUEZ DE RIBERA VI. Marques de Villanueva del Rio, despues VII. Duque de Alva, que como nieto de la Marquesa de Villanueva Doña Maria Manrique, queria ser preferido: D. ANTONIO DAVILA MANRIQUE Marques de las Navas, que solicitava lo mismo, hallandose nieto de los Quintos

Con

Condes de Offorno: D. Alvaro de Caravajal Manrique Conde de Torrejòn, Señor de Alcollarin, como vifnieto de Doña Catalina Manrique, hija de los Terceros Condes de Offorno: D. Juan Andres Hurtado de Mendoza Manrique de Lara Marques de Cañete, por fer nieto de Doña Maria Magdalena Manrique, hija mayor de los mifmos Terceros Condes: Suero de Vega Manrique y Castilla Señor de la Merindad de Solpeña, nieto de Doña Elvira Manrique, hija de los Quartos Condes de Offorno: D. Juan Fernandez Manrique Marques de Aguilar, Conde de Caftañeda, cuñado del vltimo poffeedor, y fexto nieto, varon, de D. Garci Fernandez Manrique I. Conde de Caftañeda, y primer inftituidor del mayorazgo de Galifteo: y D. Alonso Manrique de Solis Señor de Sagrejas, vifnieto de los Terceros Condes de Offorno, y vnico varon de fu linea. Entre todos los quales fe litigò pleyto de tenuta en el Confejo, donde juftificaron fus derechos, y fucefsiones, hafta que por fentencia pronunciada en Madrid à 4. de Noviembre de 1642. fe dividieron los mayorazgos, adjudicando à la Condefa de Morata, Marquefa de Malpica, el Condado de Offorno, y el titulo de Duque de Galifteo: y à D. Alonfo Manrique de Solis, las Villas de Galifteo, Paffaròn, Torremenga, Baños, y el Arquillo, que fue lo que D. Garci Fernandez Manrique, y Doña Maria de Luna Terceros Condes de Offorno, agregaron al mayorazgo antiguo, prefiriendo fiempre, para fuceder en ello, fus defcendientes varones de varones, como D. Alonfo lo era.

Pruebas pag. 217.

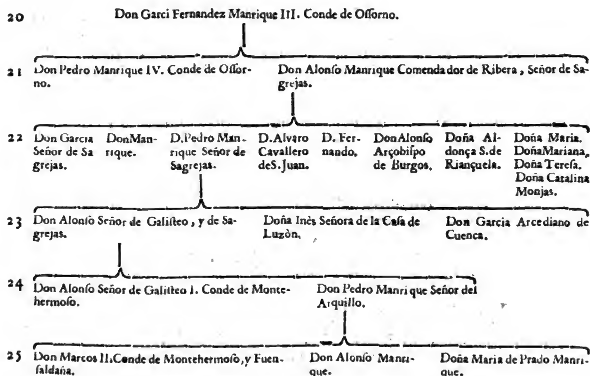
En efta forma poffeyò la Condefa Doña Ana Polonia la Cafa de Offorno, y la gozava el año 1663. quando efcriviendo D. Jofeph Pellicer de la Cafa de Luna en fu Informe de los Sarmientos, hace grandes elogios à la linea de Morata. Defpues de lo qual pafsò a mejor vida, fin dejar fucefsion, y la Cafa de Offorno pertenecciò, como dejamos dicho, a D. Antonio Alvarez de Toledo VII. Duque de Alva fu fobrino, nieto de la Marquefa de Villanueva Doña Maria Manrique, primera hermana del Conde fu padre. El Marques de Malpica fu marido, muriò tambien fin hijos en Madrid à 21. de Março de 1669. y fus Cafas pertenecieron à D. Antonio Pimentèl de Ribera y Barrofo fu fobrino, Conde de Brantevila, hijo mayor de D. Jofeph Pimentèl de Quiñones Señor de Allariz, y Milmanda, Alferez Mayor de Leon, Comendador de Caftilferas en la Orden de Calatrava, Gentilhombre de la Camara, y Mayordomo del Rey, y Capitan General de Caftilla la Vieja (hermano del XI. Conde de Benavente) y de Doña Francifca Davila y Zuñiga fu muger, Marquefa de Povar, y de Miravèl, Condefa de Brantevila, hija de D. Enrique Davila y Zuñiga Conde de Brantevila, y de Doña Juana Davila III. Marquefa de Povar, y nieta, por fu madre de D. Enrique de Guzmàn I. Marques de Povar, Clavero de Alcantara, Prefidente de Ordenes, Virrey de Valencia, y del Confejo de Eftado, y de Doña Catalina Enriquez de Ribera, hermana entera del Marques D. Baltafar. El Marques Don Antonio Pimentèl, pofee oy, con la Cafa de Malpica, las de Povar, y Allariz: es Gentilhombre de la Camara del Rey, con egercicio, Alferez Mayor de Leon, y Alcayde del Cimborio de Avila, y fu cafamiento referirèmos en la Cafa de Paredes.

Informe de Sarm. fol. 82.



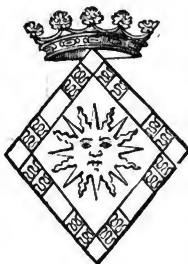
LOS

LOS CONDES DE MONTEHERMOSO, Y FUENsaldaña, Señores de Galisteo.



CA-





Solis vn Sol rojo en capo de oro con orla de escaques de veros, y oro.

CAPITULO XI.

21 *DON ALONSO MANRIQUE SEÑOR DE las Grañeras, Sagrejas, y Casa de Solis, Comendador de Ribera, y el Azeuchal en la Orden de Santiago, Maestresala de Carlos V.*



NINGUNA de las ilustres lineas, que produjo la esclarecida vnion de DON GARCI FERNANDEZ MANRIQUE, y DOÑA ALDONZA DE CASTILLA Primeros Condes de Castañeda, à tenido la suerte de conservarse en varones, sino la de D. Alonso Manrique Comendador de Ribera, que como tantas veces emos dicho, fue el segundo hijo que procrearon DON GARCI FERNANDEZ MANRIQUE III. Conde de Osorno, Señor de Galisteo, Passaròn, Torremenga, Baños, y el Arquillo, Comendador de Mon-Real, y Trece de Santiago, de los Consejos de Estado, y Guerra de Carlos V. Presidente de los de Ordenes, y de Indias, y la Condesa Doña MARIA DE LVNA su muger. Con cuyo Previlegio, con la possession de gruessos mayorazgos, y con el esplendor de las dignidades, y honores, se à conservado esta linea en estimacion grande, aliada por matrimonios à otras familias nobilissimas, y favorecida con la sucession de las tres ilustres Casas de Solis, las Infantas, y Vivero, que permanecen vnidas, y agregadas à ella.

La primer noticia que hallamos de D. Alonso, es en vn instrumento que otorgò en Colonia, Ciudad de Alemania, el miercoles 4. de Enero de 1531. ante Juan Rouberdunch Clerigo de la Diocesis Monasteriense, Notario Apostolico, y Imperial, en que refiriendo, que el Conde DON GARCI FERNANDEZ MANRIQUE su tercero abuelo, fundò al Conde D. GABRIEL MANRIQUE su visabuelo, el mayorazgo de Galisteo: y que este, sin noticia de las clausulas dèl, ordenò, que falleciendo el hijo mayor en vida del posseedor, no le heredasse el nieto, sino el hijo segundo. Despues de lo qual, la Condesa DOÑA ALDONZA DE VIVERO muger del dicho Conde D. Gabriel, fundò nuevo mayorazgo al Conde D. PEDRO MANRIQUE su hijo, abuelo de Don Alonso, con las clausulas del antiguo: y aora nuevamenre los Condes DON GARCI FERNANDEZ MANRIQUE, y DOÑA MARIA DE LVNA sus señores, y padres, avian agregado al mayorazgo antiguo grandes bienes suyos, de forma, que las tres partes de las quatro dèl, no tenian aquella clausula irritante de impedir la representacion, y avian conseguido Cedula del Em-

Pruebas pag. 222.

Emperador, y Reyna su madre, que anulava la fundacion del Conde D. Gabriel, y dejava todos los mayorazgos, con las clausulas del primitivo de Galisteo. Por lo qual èl considerando las justas causas conque sus padres avian solicitado aquella anulacion, y sus Magestades concedidola, y reconociendo ser razonable que sus hijos, y descendientes lo consintiessen, y afirmassen, atento à la vtilidad, y comodidades, que los hijos de las nobles, y grandes Casas tenian; de que se conservassen, y aumentassen sus mayorazgos, desde luego assentia, y aprobava lo contenido en la dicha provision de SS.M.M. y queria que se observasse, y guardasse entera, y inviolablemente, sin que por èl, ni por sus descendientes se pusiesse contradicion, ni impedimento alguno, pena de no ser oidos, y de pagar èl 30U. ducados, todas las veces que fuesse contra lo susodicho. Para seguridad de todo lo qual obliga su persona, y bienes, y sometiendose à la jurisdicion de las Justicias Reales renuncia todas las leyes que le pudiessen ayudar à librarse desta obligacion, y por ser menor de 25. años, aunque mayor de 14. lo jurò à Dios, y à vna Cruz, y à las palabras de los Santos Evangelios. *Hist. de Carlos V. tom. 2 lib. 18. §. 1.*

Este instrumento nos haze seguridad de que Don Alonso Manrique passò à Italia con Carlos V. el año 1529. quando S.M. fue à recibir en Boloña la Corona del Imperio: y puede entenderse, que es èl *Don Alonso Manrique Conde de Osorno*, que Sandoval puso en la lista de los Señores Españoles que acompañaron a S.M. y que la prensa le llamò Conde de Osorno, por decir *hijo del Conde de Osorno*. De Boloña passò el Emperador, à Alemania el año 1530. donde tuvo la celebre Dieta de Augusta, y à fines del mismo año passò à Colonia, aviendo alli convocado, para principios del año siguiente el Colegio Electoral, à fin de elegir Rey de Romanos, futuro Emperador, à su hermano D. Fernando Rey de Vngria, y Bohemia que fue electo en 5. de Enero, vn dia despues del otorgamiento de la escritura referida. Con que no se puede dudar, que D. Alonso seguia la Corte, y se debe presumir que tenia ya en la Casa de S.M. el puesto de su Maestresala, con que le nombran Garivay, Haro, y otros Escritores, y era tan estimable que sirvieron en èl al mismo Principe D. Luis Pacheco de Silva Señor de Villarejo de Fuentes, hermano de los Condes de Cifuentes, y Medellin, Don Alonso Niño de Castro Señor de Castroverde, Merino Mayor de Valladolid, y otros Cavalleros de igual grado, y à la Emperatriz su muger: D. INIGO MANRIQUE I. Señor de Frigiliana, D. Antonio de Cordova Señor de Torrequebradilla, hijo de los Condes de Cabra, D. Pedro de Cordova su sobrino, hermano del Duque de Sessa, y despues Presidente de Ordenes, D. Manrique de Silva Comendador de Torrova, hermano del II. Marques de Montemayor, y otras personas de semejante calidad.

Aviase ya buelto à España el año 1532. quando sabiendose las grandes fuerças que prevenia el Turco contra los Estados del Cesar, fue vno de los Señores que passaron aceleradamente à Alemania para servir en aquella grande ocasion, como lo afirma Sandoval. Poco despues le diò Carlos V. la Encomienda de Ribera en la Orden de Santiago, haciendo dejacion de ella Don Pedro Manrique su hermano mayor. Y el año 1535. acompañò à S.M. en la felicissima jornada de Tunez, y dice Sandoval, que fue vno de los que mas se señalaron en la muestra que el Emperador passò à sus tropas en Barcelona, llamandole: *D. Alonso Manrique hijo del Conde de Osorno*; y de estas jornadas hacen memoria Diego de la Mota, y Alonso Lopez de Haro. *Hist. de Carlos V. lib. 21 §. 11. l. 22. §. 6.* *Mota Cat. de los Cavalleros de Santiago n. 14. p. 266.*

Los Condes sus padres le solicitaron el matrimonio de DOÑA INES DE SOLIS Señora de Sagrejas, y Malpartida, y de la Casa de Solis de Estremadura, vna de las herederas de mayor calidad de aquella Provincia, como hija mayor de Don Fernando de Solis Señor de Sagrejas, y Malpartida, y de los mayorazgos del Duque de Badajòz su abuelo, y de Doña Maria de Esquivèl y Figueroa su muger, y nieta de D. Pedro de Solis II. Señor de Salvatierra, que diò en trueque por Sagrejas al III. Conde de Feria, Marques de Priego su primo hermano, y de Doña Inès de Ribera su muger, hija de los II. Condes de Medellin: todos los quales quedan nombrados al fin del cap. 16. del lib. 5. y aun tendràn memoria en la tabla, *Haro tom. 1 p. 324. Gariv. tom. 7. Argote en el Conde Lucanor fol. 19. Haro tom. 1 pag. 326. y 461.*

bla,con que fenecerà este capitulo,porque sin este celebraron otros casamientos en la Casa de Solis los descendientes de Don Alonso Manrique. En honor deste matrimonio ofrecieron los Condes de Ossorno fundar à D. Alonso su hijo vn mayorazgo de mil ducados de renta,en que sucederian los hijos segundos, quedando al mayor el de Sagrejas,con la obligacion de armas, y apellido de Solis. Demàs de lo qual ofrecieron à D.Alonso, y Doña Inès 400ӯ.mrs. de renta perpetua;pero estos Señores renunciaron la promessa por escritura fecha en Valladolid à 23. de Julio de 1538. ante Simon de Cabeçòn Escrivano, que està citada en el inventario de los papeles de la Casa de Ossorno, y sirve para saber que en este tiempo estavan ya casados.La fundacion del mayorazgo tuvo entero cumplimiento,porque los Condes Don Garci Fernandez,y Doña Maria de Luna en la misma escritura en que instituyeron à D. Pedro su hijo mayor el mayorazgo

PRVEBAS pag. 185. 186. de Galisteo,Passaròn, Torremenga, el Arquillo, y Baños, que se hizo en Valladolid à 1.de Febrero de 1544. ante Juan Lopez de Porres Escrivano, fundaron para D.Alonso su hijo segundo, y sus descendientes otro mayorazgo de 160ӯ. mrs. de juro, situado en el Arçobispado de Sevilla, y Obispado de Cadiz, y de ciertas heredades,casas,molinos, y censos. Y demàs de esto quisieron, que si la sucession de varones de D.Pedro faltasse,sucediesse Don Alonso en el mayorazgo principal,excluyendo las hembras,hijas,ò descendientes de D.Pedro,como à menos de cien años sucediò.Dejòle tambien el Conde,por mayorazgo, la mitad de la Villa de las Grañeras,y del juro de 41ӯ.mrs. de renta, que avia heredado de Doña Juana Enriquez su primera muger,si acaso venciesse el pleyto que sobre ello litigava con el Duque de Sessa,y Doña Leonor Manrique.Y conociendo la incertidumbre de los pleytos, señalò bienes suyos de que se pagassen los frutos de la dicha Villa,y juro,si acaso fuesse condenado en todo ello.

El año 1552.intervino Don Alonso en el ajuste que con sus hermanos hicieron el Duque de Sessa,y Don Bernardino de Mendoza General de las Galeras de España,herederos de Doña Beatriz de Figueroa Señora de Rebolledo,y Salazar, sobre los bienes de Doña Juana Enriquez primera muger del Conde su padre, donde en fuerça de las sentencias ya pronunciadas, quedaron à aquellos Señores la Villa de las Grañeras, el juro referido, y otros bienes. Y como para perfeccionar el contrato, fuesse necessario mas cumplido poder,le otorgò D.Alonso en la fortaleza de la Villa de Ribera à 16.de Junio de 1552. ante Gonçalo de Salsas Escrivano. Y el mismo año en Ribera à 17.de Agosto, otorgò otro poder,

PRVEBAS pag. 198. 192.y193 à la muy ilustre Señora Doña MARIA DE VELASCO Condesa de Ossorno su Señora,que es la segunda muger del Conde su hermano,para que con èl, y con los otros herederos de la Condesa Doña Maria de Luna su madre, pudiesse hacer particion de sus bienes, y aqui se llama: *Don Alonso Manrique Comendador de Ribera, è del Aceuchal de la Orden de Santiago, hijo de los muy ilustres Señores Don Garcia Fernandez Manrique, è Doña Maria de Luna su muger, Condes de Ossorno, difuntos, mis señores, que ayan santa gloria, &c.* Y aviendo la Condesa sostituido este poder en Gonçalo de Ureña vecino de Soria,se hizo la particion,y se aprobò por la Justicia Ordinaria de Burgos en 9.de Setiembre de 1552.

Siguiò pleyto en la Chancilleria de Granada, como marido de Doña Inès de Solis,contra Don Francisco de Solis su tio,hermano de su padre,sobre la possession del tercero mayorazgo que Fernan Gomez de Solis,y Doña Beatriz Manuel Señores de Salvatierra,fundaron el año 1507.à Gabriel de Solis su hijo,Clerigo, por cuya muerte se avia de vnir al principal,como sucediò,hasta que D.Francisco pidiò,y obtuvo la possession dèl,por muerte de su hermano D.Fernando,pretendiendo ser de segundo genitura.Demàs de lo qual,y por reconvencion,pidiò este Cavallero à Doña Inès su sobrina,el mayorazgo principal,y contradijo en la Camara ciertas facultades, que esta Señora, y Don Alonso Manrique pidieron para enagenar bienes dèl. Sobre esto avian passado a Granada D. Alonso Manrique y D.Francisco de Solis el año 1566. y seguian eficazmente sus derechos, quando interponiendose à mediarlos D.Luis Maza, Alguacil Mayor de aquella Chan-

Chancilleria, y el Lic. Rodrigo Vazquez de Arce, vno de los Oydores de ella, quedespues fue Presidente de Hacienda, y de Castilla, Clavero de Alcantara, y ministro de grande integridad, y literatura, ambos se sugetaron à la concordia, y en 20. de Abril de aquel año, hicieron vn instrumento, por el qual se apartaron de sus demandas, cediendo el vno al otro reciprocamenre qualquier derecho que tenia, ò pudiesse tener al primero, y tercero mayorazgo de Fernan Gomez de Solis, de que eran posseedores: en cuya satisfacion D. Francisco diò à Don Alonso, y Doña Inès su muger, 2U. ducados de oro, por vna vez, y ambos hicieron pleyto omenage, como Cavalleros hijosdalgo, en manos del mismo D. Luis Maza, de estar, y passar por todo lo susodicho, y de hacer que sus hijos lo consintiessen, y aprobassen. De lo qual se hizo escritura publica en la Villa de Ribera à 2. de Octubre de 1566. ante Tomàs Perez Escrivano publico. Y aviendo Felipe II. permitido que se efectuasse esta concordia por su Real Cedula fecha en el Pardo à 13. de Agosto de 1567. refrendada de Francisco de Eraso su Secretario, D. Francisco de Solis, y D. Gabriel de Solis su hijo mayor legitimo, la ratificaron en Badajòz à 14. de Agosto de 1568. ante Marcos de Herrera Escrivano de aquella Ciudad, y Don Alonso Manrique, y Doña Inès de Solis su muger, y D. Garcia Manrique de Solis su hijo mayor, la aprobaron, y ratificaron tambien, en Ribera à 23. del mismo mes, y año, ante Garci Sanchez Escrivano publico de aquella Villa. PRVEBAS pag. 224. y 225.

Fue D. Alonso gran bienhechor del Monasterio de la Fuensanta de Galisteo, fundacion de sus padres, como lo refiere el Obispo de Monopoli en la Historia de S. Domingo: y parece que durò su vida hasta el año 1583. porque en èl à 21. de Julio diò Felipe II. el titulo de Administrador de la Encomienda de Ribera à Per Afàn de Ribera Cavallero de la Orden de Santiago, diciendo que estava vaca *por fallecimiento de* DON ALONSO MANRIQVE *vltimo Comendador della*. No sabemos si Doña Ines de Solis le sobreviviò, ò acabo antes sus dias, pero es constante que procrearon diez hijos, à saber: *Hist. de S. Domingo 4. part. c. 74. p. 225.*

22 DON MANRIQVE DE LARA, que no aviendo casado, ni tenido sucesion, muriò en Valladalid corriendo vn cavallo, como lo escrive Garivay: y esto precisamente sucediò antes del año 1566. porque en èl està llamado hijo mayor de sus padres D. Garcia su hermano.

22 DON GARCIA MANRIQVE DE SOLIS Cavallero de la Orden de Santiago, Señor de Sagrejas, y Malpartica, y de los mayorazgos de sus padres, que el año 1566. està nombrado hijo mayor suyo en la concordia que se tomò con D. Francisco de Solis, y como tal la aprobò el año 1568. El año 1589. le nombrò por su testamentario el VI. Conde de Ossorno su sobrino: y el de 1596. era tutor de Don Garci Fernandez VII. Conde de Ossorno, y de D. Francisco Manrique su hermano, junto con la Condesa Doña Catalina Zapata de Mendoza, madre de aquellos Señores, como parece por vna escritura que otorgò en Madrid à 16. de Febrero ante Agustin de Castillo Escrivano Real, nombrando por Governador del Condado de Ossorno, y Adminstrador de sus rentas à Geronimo de Ayala vecino de Burgos: y en 30. de Mayo de 1598. ya tenia solo la dicha tutoria, segun consta por Cedula de Felipe II. que ya citamos en el cap. VII. Despues de lo qual falleciò este Cavallero sin averse ligado al matrimonio: y fue sepultado en el Monasterio de la Fuensanta de Galisteo, en vna Capilla inmediata à la mayor, como lo escrive el Obispo de Monopoli citado arriva. Dejò dos hijas naturales, que fueron Monjas en el Monasterio de Santa Clara de Carriòn. PRVEBAS pag. 225.

22 D. PEDRO MANRIQVE DE SOLIS Señor de Sagrejas, y Malpartida, que continùa la sucesion.

22 D. ALONSO MANRIQVE, que fue de la Orden de Alcantara, Canonigo Magistral de Plasencia, y Arçobispo de Burgos, cuyo serà el cap. inmediato.

22 D. ALVARO MANRIQVE Cavallero de la Orden de S. Juan.

22 D. FERNANDO DE SOLIS, que Garivay dice fue falto de vn ojo, y no dà otra noticia suya.

22 Do-

22 Doña Aldonza Manrique de Solis, que casò con D. Fernando de Solis I. Señor de las Villas de Riançuela, y Ogen, Ventiquatro de Sevilla, y Corregidor de Burgos, à quien Argote de Molina en el Conde Lucanor llama: *Cavallero muy curioso, y de escogido ingenio, y aficionadissimo à las letras, y à todos los egercicios nobles. Es hijo de Gaspar Antonio de Solis Ventiquatro de Sevilla, y nieto de Gomez Fernandez de Solis Cavallero de la Orden de Santiago, visnieto de Diego Hernandez de Solis, hermano del Maestre D. Gomez.* Por cuya linea estavan Doña Aldonça Manrique, y D. Fernando su marido, en quarto con quinto grado de consanguinidad. Falleciò esta Señora en Burgos, sirviendo D. Fernando aquel Corregimiento, que fue desde 31. de Octubre de 1572. en que tomò possession dèl, hasta 2. de Julio de 1574. en que le sucediò Francisco Rodriguez de Villafuerte Maldonado, tuvieron dilatada sucession, à saber: D. Gaspar Señor de Riançuela, D. Alonso Manrique de Lara, que muriò peleando en la jornada de Inglaterra, D. Gomez de Solis, Doña Ana Maria Manrique, que casò con D. Juan Manuel, hijo de D. Francisco Manuel, Doña Constança que muriò de quatro años, y Doña Inès de Solis que fue Monja del Cistèr en el Monasterio de S. Clemente de Sevilla. D. Gaspar de Solis Manrique hijo mayor, fue II. Señor de Riançuela, y Ogen, y Ventiquatro de Sevilla, casò con Doña Inès Tavera, hija de D. Francisco Duarte de Mendicoa Señor de Benazuza, y de Doña Inès Tavera y Ceròn, y tuvieron à D. Francisco, y Doña Inès, que murieron niños, Doña Aldonça Manrique muger de D. Antonio Manrique Cavallero de la Orden de Santiago, hermano del I. Marques de Jodar, y D. Francisco Gaspar de Solis Manrique III. Señor de Riançuela, y Ogen, Cavallero de la Orden de Calatrava, y Ventiquatro de Sevilla, que casò primero con Doña Lorença Ceròn de Hinestrosa, hija de D. Juan Fernandez de Hinestrosa Señor de Arenales, y de Doña Ana Ceròn Señora de la Torre de Guadiamar, de quien tuvo à Doña Catalina de Solis, muger de D. Juan Bazàn Señor de la Granja, padres de Doña Lorença Bazàn I. Marquesa de la Granja, que muriò el año 1687. y à Doña Maria de Solis, muger de D. Luis Federigui, Cavallero de la Orden de Calatrava, Señor de Paterna del Campo, padres de D. Antonio Federigui de Solis I. Marques de Paterna Cavallero de la Orden de Alcantara, y Alcalde Mayor de Sevilla. Segunda vez casò D. Francisco Gaspar con Doña Juana de Barradas y Portocarrero, hermana entera de D. Antonio Barradas Portocarrero Aguayo y Figueroa I. Conde de Cortes de Graena Señor de Alia, Castilblanco, y las Navas, Alferez Mayor de Guadix, y fue su hijo D. Fernando de Solis Manrique I. Marques de Riançuela: todos los quales tienen ilustre sucession en Sevilla.

Conde Lucanor. fol. 19.

22 Doña Maria de Luna segunda hija de D. Alonso Manrique, y Doña Inès de Solis, tuvo el nombre de la Condesa de Osorno su abuela, y fue Abadesa del Monasterio de Santa Clara de Carriòn.

22 Doña Mariana Manrique Monja en Santa Clara de Zafra.

22 Doña Teresa Manrique, que siguiendo el exemplo de sus hermanas tomò el Abito del Cistèr en el Monasterio de las Guelgas de Burgos.

22 Doña Catalina Manrique hija ilegitima de D. Alonso, avida en Leonor Serrana muger doncella, natural de Ribera, fue Religiosa en el Monasterio de Santa Clara de Carriòn.



LA-

Diego de Caceres y Solis † año 1434. era hijo de Gomez Fernandez de Solis, nieto de Fernan Alonso de Solis, y visnieto de Alonso Fernandez de Solis, vno de los Cavalleros que armó el Rey Don Alonso XI. en su Coronacion. Casò con Doña Leonor de Noroña, hija de D. Diego Enriquez, y nieta de Don Alonso Conde de Gijon, y Noroña.

Fernan Gomez de Solis Duque de Badajoz, Señor de Salvatierra, y Villanueva de Barcarrota, casò con Doña Beatriz Manuel, hermana de el II. Conde de Feria.

D. Gomez de Solis Maestre de la Orden de Alcantara, Mayord. May. y Valido del Rey D. Enrique IV.

D. Gutierre de Solis Conde de Coria, casò con Doña Francisca de Toledo Señora en parte de Garganta la Olla hija de Don Fernando I. Conde de Oropesa, y de Doña Mayor Carrillo de Toledo.

Diego Fernandez de Solis casò con Doña.......

Doña Leonor de Solis casò con Francisco de Hinojosa en Truxillo, cò sucession.

Doña Mencia casò con Diego Hernandez de Escovar, y de ambos proceden los Condes de Mota.

Doña Maria de Solis casò con Galin Perez Pantoja.

D. Pedro de Solis II. Señor de Salvatierra, y de Sagrejas, casò con Doña Ines, hija de D. Juan Portocarrero II. Cõde de Medellin.

Gomez Fernadez de Solis Señor de Malpartida, casò con Doña Catalina de Silva, y † sin sucesion.

Gabriel de Solis Clerigo.

Doña Maria Manuel casò con D. Alvaro Bazàn Señor de Finelas.

Doña Catalina casò con Juan de Vera de Mendoza Señor de D. Tello

D. Gomez de Solis Obispo de Plasencia.

Doña Mayor casò co D. Garcia de Toledo Señor de la Horcajada.

Doña Maria, Monja en S. Spiritus de Salamanca.

Gomez Fernadez de Solis Cavallero de la Orden de Santiago, fundò mayorazgo en Sevilla, y casò cò Doña Beatriz, hija de Pedro de Esquivel Cavallero de la Orden de Santiago, y de Constança Fernandez de Arauz.

Diego de Solis

Doña Leonor.

Doña Maria.

D. Francisco de Solis electo Maestre de Alcantara,

Pedro Pantoja Señor de Santiago de Cacé casò con Doña Catalina del Caño.

Gutierre de Solis casò con Doña Francisca Rengel de Tapia.

D. Isabel casò co Fràcisco de Ulloa Señor de Malgarrida

D. Fernando de Solis Señor de Sagrejas, y Malpartida, casò cò Doña Maria, hija de Juan de Esquivel, y de D. Violante Mosquera de Figueroa.

D. Lorenço de Figueroa.

D. Joachin de Solis.

D. Gutierre de Solis.

D. Rodrigo Portocarrero.

D. Gomez.

D. Gabriel de Solis.

Doña Inès de Ribera.

Doña Maria Manuel, murieron sin casar.

D. Fràcisco de Solis Señor del tercero mayorazgo de su abuelo, Comissario General de la guerra de Granada, casò co D. Maria, hija de Luis del Prado, y de Doña Mencia de Aguilar.

Doña Beatriz Manuel casò con Pedro del Alcaçar Señor de la Palma 24. de Sevilla, con sucession.

D. Juan de Solis casò con Doña Inès de Tovar, hija de Fernan Sanchez de Tovar, y de Doña Inès Calderon.

Gaspar Antonio de Solis 24. de Sevilla, casò con Doña Constança Carrillo, hija de Fernan Tello de Sandoval, Cavallero de Santiago, y de Doña Isabel de Inestrosa.

Alfonso Perez Pãtoja Señor de Santiago de Cacen, casò cò Doña Beatriz de Noroña, hija de D. Martin de Castelobranco Code de Vilanova.

Galin Perez Pantoja Comẽdador de Loule con sucesion.

Gutiere de Solis casò con Doña N. de Acevedo.

Fràcisco de Solis Ulloa casò cò D. Iuana de Solis de Hinojosa.

Doña Inès de Solis Señora de Sagrejas casò con D. Alonso Manrique.

D. Pedro de Solis Señ. de Sagrejas, † niño.

Doña Violante casò con Diego Becerra de Guevara Señor de Torre-Megia.

Doña Beatriz Manuel casò con Juan Bravo de Xerez.

D. Gabriel † en el rebelion de los Moriscos.

D. Juan de Solis Patron de S. Domingo de Badajòz, casò con Doña Constança su prima hermana, hija de Melchor de Almansa, y Doña Ana de Prado.

Doña Inès de Ribera casò con D. Diego Hurtado de Mendoza.

Doña Mencia Manuel casò con D. Francisco Zapata Portocarrero Señor del Zehel.

D. Pedro de Solis casò cò Doña Ana de Menchaca, hija de Garci Perez de Maçanedo Oidor de Granado, y de D. Ana Giron de Soto.

Doña Teresa Portocarrero casò con Diego Megia de Mendoza.

D. Beatriz Manuel casò co D. Christoval de Fonseca, hijo de D. Pedro Señor de las tercias de Badajòz.

Doña Inès † doncella.

D. Fernando de Solis Señor de Rianquela, casò con Doña Aldonça, hija de D. Alonso Manrique Comendador de Ribera, y de Doña Inès de Solis.

Pedro Pantoja Alcayde Mayor de Santiago Comendador de Tavira, casò con Doña Margarita, hija de Jorge Furtado de Mendoza Comendador de las Entradas.

Martin Vaz Pantoja Dean de Lisboa.

Doña Magdalena casò con Antonio Furtado de Mendoza Comendador de las Entradas.

Doña Maria de Solis casò con Don Miguel de la Rocha.

Doña Juana de Solis Hinojosa, casò con Gomez de la Rocha.

D. Pedro Manrique Señor de Sagrejas, casò con Doña Leonor de las Infantas.

Doña Maria Manuel casò con Gomez Maraver Cavallero de Xerez.

D......Señor de Torre Megia.

D. Fernando de Solis Patron de S. Domingo de Badajòz, casò con Doña Inès Freire de Andrade.

Doña Mariana, D. Beatriz Monjas en S. Ana de Badajòz.

D. Luis Zapata Señor de el Zehel.

D. Juan de Solis Portocarrero, Cavallero de la Orden de Alcantara, casò con Doña Isabel Manuel de Guevara, hija de Gomez Maraver.

D. Garcia de Solis Paje del Rey D. Enrique de Portugal, casò con D. Mencia hija de Gaspar de Mercado.

D. Fernando de Solis.

D. Inès de Solis

D. Gaspar de Solis II. S. de Rianquela casò co D. Inès Tavera.

D. Gomez de Solis.

D. Alonso Manrique.

Doña Ana Maria casò con D. Juan Manuel.

Doña Beatriz de Noroña casò con D. Pedro de Abranches Comen. de Ancia.

Alfonso Perez Pãtoja Alcayde May. de Santiago casò con D. Maria, hija de Fernã Tellez de Meneses, S. de Uño † sin hijos.

Gutierre de Solis casò con D. Maria de Ovido

Doña Maria de Solis Rocha casò con D. Diego de la Rocha.

D. Alonso Manrique Señor de Galisteo, casò co D. Maria Manuel de Solis.

Doña Isabel Manuel de Guevara casò con D. Juan de Solis.

D. Pedro Maraver de Guevara casò con Doña Antonia de Silva y Carvajal.

D. Fernando.

D. Juan de Solis Manuel Patron de Santo Domingo.

Don Joseph de Solis.

Doña Maria Manuel de Solis casò con D. Alonso Manrique Señor de Galisteo.

Doña........casò en Evora con Manuel Casco, con sucession.

D. Gomez de Solis casò con Doña Isabel Pimẽtel, hermana de D. Fernando de Toledo Señor del Zehel.

Don Francisco Gaspar III. Señor de Riançuela, casò 1. con Doña Lorença Ceròn, 2. con Doña Juana de Barradas.

Doña Aldonça casò con D. Antonio Manrique

Doña Juana casò con Francisco de Mendoza General de Mazagan, Alcayde Mayor de Mouram.

D. Alvaro de Abranches.

Don Juan.

Don Jorge.

Don Gutierre de Solis Ovando, casò con Doña Isabel de Bargas.

Don Diego de la Rocha Solis y Ulloa, con sucession.

Don Alonso Conde de Montehermoso, y Fuensaldaña.

Don Pedro.

1. Don Fernando de Solis I. Marques de Rianguela.

1. Doña Catalina Señora de la Granja.

1. Doña Maria Señora de Paterna.

Pedro de Mendoza Alcayde May. de Mouram.

Doña Mayor Manuel casò con D. Martin Portocarrero hermano del Marques de Villanueva del Fresno.

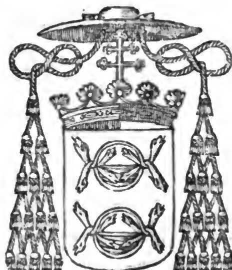
Doña Magdalena Señora de la Torre, de las Sirgadas, y de la Higuera de Vargas.

D. Beatriz casò cõ D. Antonio de Melo.

D. Gutierre Antonio de Solis, q̃ tiene ilustre suces. en Caceres.

D. Miguel de Solis Chanciller, y Varlo de la Orden de S. Iuã

D. Francisco de Solis Colegial del [illegible] con [illegible] Real con sucession.



CAPITULO XII.

22 *DON ALONSO MANRIQUE ARZOBISPO de Burgos.*



FVE este Prelado el quarto de los hijos que procrearon D. ALONSO MANRIQUE Comendador de Ribera, y DOÑA INES DE SOLIS su muger, y aviendole impuesto en el bautismo el nombre de su padre, el mismo grado de su nacimiento le aplicò à la profession Eclesiastica, y à los Estudios, donde avia hecho considerable progresso, quando resolviò consagrarse à Dios en la Compañia de Jesvs. Alli con empleos propios de aquel venerable instituto estuvo diez, ò doce años, y à principios del de 1589. fue testamentario de D. Pedro Manrique su sobrino, VI. Conde de Offorno, y està llamado en varios instrumentos: *El Padre D. Alonso Manrique de la Compañia de Jesvs*; pero como ya huviesse enfermado tan gravemente, que le repetia muchas veces mal de coraçon, dejò luego la ropa, por no ser professo, y passò à la Corte Romana. En ella hacia vida de verdadero Religioso, continuando los virtuosos egercicios de su criança, hasta que mejorando de sus accidentes, y hallandose mal sin aquella vida de comunidad, que ya estava enseñado a seguir, pidiò el Abito de Religioso de la Orden de Alcantara, y aprobado para èl, en virtud de las informaciones de su calidad, se le detenia el titulo el año 1590. por la duda de su anterior profession. Y finalmente, despues de varias consultas del Consejo de las Ordenes à Felipe II. y de aver S.M. cometido este caso à su Confessor Fr. Diego de Chaves, al Provincial de la Compañia, y otros sugetos, se hallò no tener impedimento para entrar en la Orden de Alcantara: y despachandole el titulo el mismo año, fue admitido en aquel Convento.

PRVEBAS pag. 225.

Gil Gonçalez Davila dice, que fue Colegial del Colegio que la Orden de Alcantara tiene en Salamanca; pero su edad, y su literatura, repugnan esta veca. Lo cierto es, que saliò del Convento para oponerse à la Canongia Magistral de Plasencia que obtuvo: y que con esta dignidad le embiò el Rey a Roma, para que ayudado del conocimiento que ya tenia de aquella Corte, tratasse diversos negocios de su servicio. Alli, dice Fr. Alonso Hernandez, que fue muy estimado, y que Felipe III. apreciò tanto sus letras, y sus grandes virtudes, que le propuso al Pontifice Clemente VIII. para Cardenal.

Teatro de las Iglesias tom. 3. pag. 99.

El año 1603. resignò el Arçobispado de Burgos el Cardenal Don Antonio Zapata, y el Rey quiso que D. Alonso le sucediesse en aquella Iglesia, de que su Santidad le passò luego las Bulas, con que entrò a presidirla, y a manifestar en su santo, y acertado govierno, quan digno era de tanta dignidad. Passò a Valladolid el

Historia de Plasencia, l. 3. p. 324.

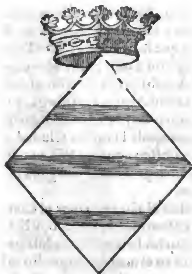
el año 1605. para hallarse en el bautismo de nuestro gran Rey Felipe IV. que naciò en aquella Ciudad el Viernes 8. de Abril del mismo año, y fue bautizado en la misma pila que lo avia sido Santo Domingo de Guzman, el Domingo dia de Pasqua de Espiritu Santo 29. de Mayo, por el Cardenal Don Bernardo de Rojas y Sandoval Arçobispo de Toledo, assistido de nuestro Arçobispo, y de los Obispos de Valladolid, Segovia, Astorga, y Osma, como lo escrive Salaçar de Mendoza. Y quando la Reyna Doña Margarita saliò à oir Missa en la Iglesia de N. Señora de S. Lorenço de la misma Ciudad, y ofrecer à Dios el nuevo Principe su hijo, dijo el Arçobispo aquella Missa, y recibiò la ofrenda: eligiendole para esto los Reyes, sin embargo de estar en agena Diocesis, y de aver en la Corte otros ilustres Prelados. *Dignid. de Castilla l. 3. al fin de el c. 24.*

Discerniòsele el año 1604. por el Consejo de Castilla, la curaduria de D. Garci Fernandez Manrique su sobrino, VII. Conde de Osorno, Duque de Galisteo: y para esto despachò Felipe III. Cedula particular en Valladolid, como el mismo Conde lo dice en el memorial que diò al Rey D. Felipe IV. sobre que se le restituyessen los honores de la Grandeza. Y este acto dice que es vno de aquellos muchos que le asseguravan Grande de España, pues en este discernimiento de curaduria se egecutò con èl lo mismo que con los que gozavan las preheminencias de aquella dignidad. Durava aun este cuydado à nuestro Arçobispo el año 1605 como consta por muchas escrituras, y que en èl solicitò eficazmente, que la Casa de sus abuelos recuperasse en las rentas, y en los honores su anciana autoridad.

Don Pedro Manrique su hermano le nombrò en su testamento tutor, y curador de D. Alonso, y Doña Inès Manrique sus hijos: y como las leyes destos Reynos prohiben à los Prelados dellos aquel empleo, el Arçobispo, considerando el perjuicio que se seguiria à sus sobrinos, de que èl no pudiesse cumplir la voluntad de su hermano, suplicò à Felipe III. dispensasse por esta vez el impedimento, y S.M. lo concediò, por Cedula fecha en Madrid à 24. de Enero de 1609. y refrendada de Tomàs de Angulo. Con lo qual pudo admitir la tutoria de los menores, y solicitar la conservacion de sus Casas, de que ay varias memorias en sus instrumentos. A instancia suya diò el Rey vna merced de Abito de la Orden de Santiago à Don Alonso su sobrino, como parece por la Cedula dèl. Y finalmente aviendose ofrecido el año 1613. entre el Conde de Castroxeriz, y aquella Villa vna gran diferencia, el santo, y piadoso celo del Arçobispo, le hizo passar à componerla: y en esto entendia quando le assaltò la muerte en Castroxeriz *empeñado, y pobre*, como dice Gil Gonçalez Davila. Fue llevado à sepultar, con sus mayores, al Monasterio de la Trinidad de Burgos, de quien fue muy devoto, y à quien favoreciò mucho todo el tiempo que le durò su Prelacia. PRVEBAS pag. 226.







Infantas, Tres fajas rojas en campo de oro, como la Casa deCordova.

CAPITULO XIII.

22 *DON PEDRO MANRIQUE DE SOLIS, Señor de Sagrejas, y Malpartida, Cavallero de la Orden de Santiago, Maestro de Campo del Tercio de Lombardia.*



DEjamos dicho en el cap.XI. que este Señor fue el tercero hijo que produjo la ilustre vnion de D. Alonso Manrique Comendador de Ribera, y Doña Ines de Solis su muger, en cuyos mayorazgos vino a suceder quando D. Garcia, su hermano mayor, passò desta vida. La generosidad de su espiritu estava ya tan acreditada el año 1588. que fue vno de los Capitanes del Tercio con que D. Agustin Mesia, hermano del Marques de la Guardia, passò à la jornada de Inglaterra: y Antonio de Herrera le nombra en la lista que hizo de todos. Fenecida infelizmente aquella jornada, passò à servir al Exercito de Flandes contra los Olandeses, donde diò tan buenas muestras de su ardimiento, que el mismo año 1588. tenia ya otra Compañia de Infanteria Española, en tiempo que la gloria de la nacion, y la insigne experiencia militar del Duque de Parma repartian aquellos empleos muy consideradamente, por loqual logravan crecida estimacion. Capitan de Infanteria en mis Estados de Flandes, y hijo de D. Alonso Manrique, le llama Felipe II. en la Cedula que en 11. de Diciembre de 1588. firmò, haciendole merced del Abito de la Orden de Santiago: y assi le nombra el Consejo de las Ordenes, quando en 21. de Febrero de 1589. cometiò sus pruebas à D. Miguel de Vargas Señor de la Oliva, y al Lic. Valboa Cavallero, y Religioso de aquella Orden: las quales hechas, y aprobadas, tomò luego el Abito. Debiò de passar à este fin à España, porque D. Carlos Coloma, quando refiere el socorro que los Olandeses introdugeron el mismo año à Rimbergue, sitiada por el Marques de Barambòn, con las tropas del Rey, dice, que en esta ocasion fue mal herido Don Diego Enriquez Alferez, y Governador de la Compañia de D. Pedro Manrique, que era hijo natural de D. Bernardino de Toledo, hermano del Conde de Alva de Liste, y muriò de las heridas ocho dias despues.

La General del Mundo, 3. p. lib. 4. cap. 4.

Pruebas *pag.* 225.

Guerras de Flandes, l. 2 fol. 29.

Bolviò despues Don Pedro Manrique à servir su Compañia à Flandes, donde se hallò en grandes facciones: y segun escrive Alonso Lopez de Haro, y Fray Alonso Hernandez, tuvo en aquel Exercito el puesto de Maestro de Campo. Diego de la Mota dice, que en la jornada de Aragon, que es la que hizo Don Alonso de

Hist. de Plasencia lib. 3 p. 228.

de Vargas à Zaragoza el año 1591. fue Capitan de Cavallos. Despues de lo qual, le diò Felipe II. el puesto de Maestro de Campo del Tercio de Lombardia, y le hizo del Consejo de Guerra en el Estado de Milàn, sino entendemos por el Consejo supremo de Guerra lo que Mota escrive, quando en la lista de los Cavalleros de Santiago dice: *Don Pedro Manrique fue Capitan de Infanteria en Flandes, y despues Capitan de Cavallos en la jornada de Aragon. Y en el año 1597. es Maestro de Campo de Infanteria Española en el Tercio de Lombardia, y del Consejo.* *Mota num. 14. p. 267.*

Retirado ya del servicio, y gozando los mayorazgos de sus padres, vivia D. Pedro en Galisteo, y Plasencia, quando falleciò en 26. de de Noviembre de 1608 estando en Galisteo, cuya Justicia ordinaria publicò aquel dia su testamento cerrado, ante Juan Ruiz Guadiana Escrivano del numero de la misma Villa, en que declara su casamiento, y hijos: y encàrga la tutoria dellos à Don Alonso Manrique su hermano Arçobispo de Burgos, como dejamos dicho. Fue sepultado en el Monasterio de la Fuensanta de Galisteo en vna Capilla inmediata à la mayor, donde ya lo estava Don Garcia su hermano, segun escrive el Obispo de Monopoli: y Fr. Alonso Hernandez le nombra entre los ilustres hijos de su Ciudad de Plasencia, aunque ciertamente no naciò sino en Galisteo. PRVEBAS *pag. 226.* *Hist. de Santo Domingo 4. p. c. 74. p. 225.*

Casò Don Pedro con DOÑA LEONOR DE CORDOVA Y DE LAS INFANTAS, por quien sus descendientes gozan el Señorio desta Casa, del heredamiento de la Campilluela, y del Patronato del Monasterio de N. Señora de la Vitoria de Cordova, hermana de Don Francisco de las Infantas y Aguayo Cavallero de la Orden de Calatrava, Veintiquatro y Procurador de Cortes de Cordova, y de D. Fernando de las Infantas Cavallero de la Orden de S. Juan, todos hijos de D. Luis de las Infantas Señor desta Casa, en Cordova, y de Doña Mencia Manuel de Saaveda su muger, nieta de los Condes del Castellar. La familia de las Infantas, que es vna de las ilustres, y fecundas de Cordova, quieren el Doct. Andrès de Morales, y Don Joseph Pellicer, que sea linea conocida de la grande Casa de los Marqueses de Priego, y refieren sus filiaciones continuadas, desde Alonso Fernandez de Cordova I. Alcayde de los Donceles, quarto hijo de Fernan Alfonso II. Señor de Cañete, Alcalde Mayor, y Alguacil Mayor de Cordova, y Alcayde de Alcaudete, y de Doña Maria Ruiz de Biedma su segunda muger, progenitores de todas las lineas de la Casa de Cordova, fuera de la Casa de Alcaudete, que ya se avia separado. Pero el Abad de Rute, en su admirable Historia de la Casa de Cordova, no es desta opinion, y tiene el apellido de las Infantas por de mayor antiguedad que el que la conceden estos Escritores, y otros, que en su tiempo eran de aquel dictamen. De qualquier forma que sea, no se puede negar que es esta vna de las antiguas, y nobilissimas familias de Cordova, enlaçada, por matrimonios, con todas las mayores de aquella Ciudad, y de Andalucia, como, en parte, lo assegura el Arbol de costados de Doña Leonor de Cordova y de las Infantas, con que feneceremos este capitulo. Antes que con D. Pedro Manrique avia casado Doña Leonor con D. Christoval de Villalva Señor desta Casa, en Plasencia, y Patron de la Capilla mayor de S. Ildefonso, de Monjas Terceras de aquella Ciudad, el que segun escrivimos en el cap. III. casò antes con Doña Pretonila Manrique, hermana del I. Conde de Torrejon, y nieta de los terceros Condes de Osorno, aunque no tuvieron hijos; pero de Doña Leonor su segunda muger procreò à Luis de Villalva de la Compañia de Jesvs, y à Don Juan Antonio de Villalva Cavallero de la Orden de Santiago Regidor de Plasencia, que casò con Doña Isabel de Trejo, hija, y hermana de los Marqueses de la Rosa, y sobrina del Cardenal Don Gabriel de Trejo Presidente de Castilla. El matrimonio de nuestro Don Pedro Manrique, y Doña Leonor de Cordova y de las Infantas, consta por varios instrumentos, y le escriven Haro, Morales, y otros. Dèl procedieron solos dos hijos, à saber: *Hist. de la Casa de Cordova, lib. 3. cap. 6.* *Advertencias Histor. p. 175.* PRVEBAS *pag. 226.* *Haro tom. 1 pag. 32[?].* *Moral. hist. de Cordova tom. 1. Casa de las Infantas.*

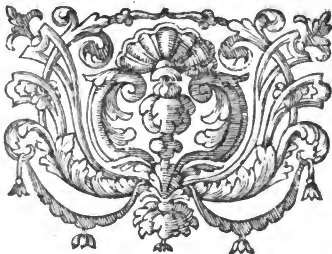
23 D. ALONSO FERNANDEZ MANRIQVE DE SOLIS Señor de Sagrejas, y Malpartida, Cavallero de la Orden de Santiago, IX. Señor de Galisteo, y de las Villas de Baños, el Arquillo, Passaròn, y Torre-Menga, que continùa la sucession.

23 DOÑA INES MANRIQVE, que tuvo el nombre de su abuela paterna: y como escrive Haro, posseyò el mayorazgo de Don Alonso Manrique su abuelo, casò con DON BALTASAR DE LVZON Y GVZMAN, Señor de esta Casa, en Madrid, y del Soto de Luzòn, Cavallero de la Orden de Santiago, Menino de la Reyna Doña Margarita, y Gentilhombre de la Boca de Felipe IV. hijo mayor de Don Alonso de Luzòn Señor desta Casa, Cavallero de la Orden de Santiago, y Maestro de Campo del Tercio de Napoles, y de Doña Maria de Guzman y Aragon su muger. Fue esteril este matrimonio, y Doña Inès dejò por heredero à Don Alonso su hermano, como parece por instrumento del año 1623. La Casa de Luzòn passò, por muerte de Don Baltasar, à Don Francisco de Luzòn su hermano, Cavallero de la Orden de Santiago, que tambien muriò sin hijos, aunque casò con Doña Juana de Cardenas, hija de D. Lorenço de Cardenas y Valda, y de Doña Juana de Herrera y Padilla septimos Condes de la Puebla del Maestre, y le heredò Doña Maria de Aragon su hermana, muger de D. Sancho de Monroy y Zuñiga, Marques de Castañeda, Cavallero de la Orden de Santiago, Mayordomo de la Reyna Doña Isabel, Gentilhombre de de la Camara de Felipe IV. su Embajador en Alemania, y Francia, y de sus Consejos de Estado, y Guerra, padres de Doña Maria Leonor de Aragon y Monroy III. Marquesa de Castañeda, y de Vgena, Señora de la Casa de Luzòn, que por sus casamientos fue Duquesa de Lerma, y Marquesa de Olfera, de la qual, y de su segundo marido Don Joséph Antonio de Villalpando Funes y Ariño III. Marques de Olfera, Señor de las Baronias de Quinto, Figueruelas, Villafranca, Cavañas, y Acuer, y Villa de Estopañàn, del Consejo supremo de Aragon, General de la Artilleria de Flandes, Governador, y Capitan General de Oràn, es hija vnica Doña Maria Regalado de Villalpando y Monroy IV. Marquesa de Olfera, Castañeda, y Vgena, Señora de la Casa de Luzòn, tercera muger de Don Christoval Portocarrero Enriquez de Guzman y Luna, IV. Conde del Montijo, y de Fuentidueña, Marques de la Algava, y de Valde Rabano, que nombramos en el cap. VII. del lib. VI.

Pellicer, Mem. de Solis f. 111. Quintana, hist. de Madrid lib. 2. fol. 238.

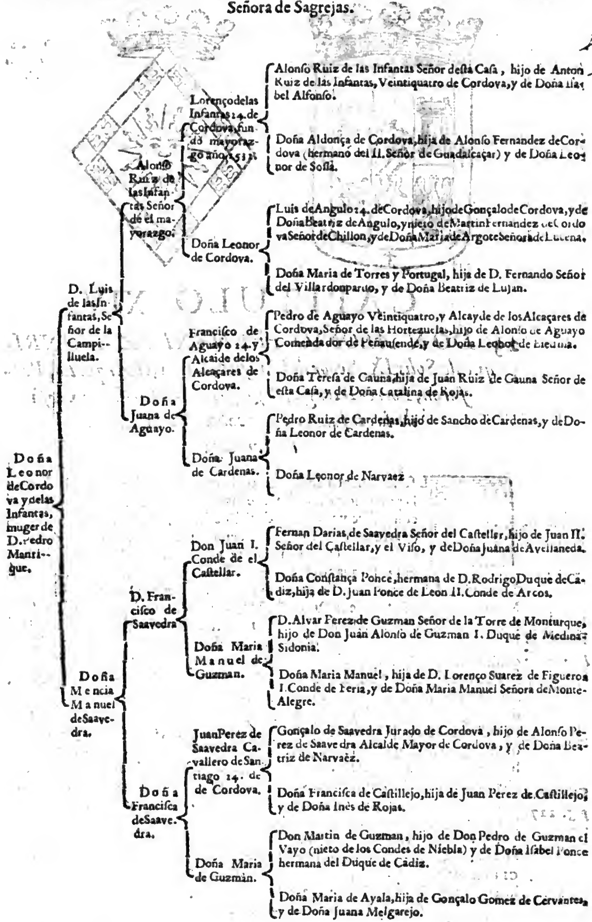
23 DON GABRIEL MANRIQVE, hijo natural de Don Pedro, fue Arcediano, y Canonigo de la Iglesia de Cuenca, y ya avia fallecido el año 1623. como consta por vn poder que en èl otorgò Don Alonso su hermano, y su heredero.

PRVEBAS *pag. 226.*



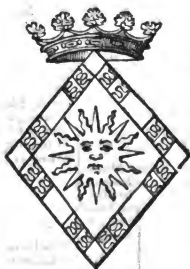
COS-

ÇOSTADOS DE DOñA LEONOR DE CORDOVA Y DE LAS INFANTAS, Señora de Sagrejas.



- Doña Leonor de Cordova y de las Infantas, muger de D. Pedro Manrique.
  - D. Luis de las Infantas, Señor de la Campiñuela.
    - Alonso Ruiz de las Infantas Señor de el mayorazgo.
      - Lorenço de las Infantas 24. de Cordova, fundó mayorazgo año 1531.
        - Alonso Ruiz de las Infantas Señor desta Casa, hijo de Anton Ruiz de las Infantas, Veintiquatro de Cordova, y de Doña Isabel Alfonso.
        - Doña Aldonça de Cordova, hija de Alonso Fernandez de Cordova (hermano del II. Señor de Guadalcaçar) y de Doña Leonor de Sosa.
      - Doña Leonor de Cordova.
        - Luis de Angulo 24. de Cordova, hijo de Gonçalo de Cordova, y de Doña Beatriz de Angulo, y nieto de Martin Fernandez de Cordova Señor de Chillon, y de Doña Maria de Argote Señora de Lucena.
        - Doña Maria de Torres y Portugal, hija de D. Fernando Señor del Villardonpardo, y de Doña Beatriz de Lujan.
    - Doña Juana de Aguayo.
      - Francisco de Aguayo 24. y Alcaide de los Alcaçares de Cordova.
        - Pedro de Aguayo Veintiquatro, y Alcayde de los Alcaçares de Cordova, Señor de las Hortezuelas, hijo de Alonso de Aguayo Comendador de Peñausende, y de Doña Leonor de Haedma.
        - Doña Teresa de Gauna, hija de Juan Ruiz de Gauna Señor de esta Casa, y de Doña Catalina de Rojas.
      - Doña Juana de Cardenas.
        - Pedro Ruiz de Cardenas, hijo de Sancho de Cardenas, y de Doña Leonor de Cardenas.
        - Doña Leonor de Narvaez
  - Doña Mencia Manuel de Saavedra.
    - D. Francisco de Saavedra
      - Don Juan I. Conde de el Castellar.
        - Fernan Darias de Saavedra Señor del Castellar, hijo de Juan II. Señor del Castellar, y el Viso, y de Doña Juana de Avellaneda.
        - Doña Constança Ponce, hermana de D. Rodrigo Duque de Cadiz, hija de D. Juan Ponce de Leon II. Conde de Arcos.
      - Doña Maria Manuel de Guzman.
        - D. Alvar Perez de Guzman Señor de la Torre de Monturque, hijo de Don Juan Alonso de Guzman I. Duque de Medina-Sidonia.
        - Doña Maria Manuel, hija de D. Lorenço Suarez de Figueroa I. Conde de Feria, y de Doña Maria Manuel Señora de Monte-Alegre.
    - Doña Francisca de Saavedra.
      - Juan Perez de Saavedra Cavallero de Santiago 24. de de Cordova.
        - Gonçalo de Saavedra Jurado de Cordova, hijo de Alonso Perez de Saavedra Alcalde Mayor de Cordova, y de Doña Beatriz de Narvaez.
        - Doña Francisca de Castillejo, hija de Juan Perez de Castillejo, y de Doña Inès de Rojas.
      - Doña Maria de Guzman.
        - Don Martin de Guzman, hijo de Don Pedro de Guzman el Vayo (nieto de los Condes de Niebla) y de Doña Isabel Ponce hermana del Duque de Cadiz.
        - Doña Maria de Ayala, hija de Gonçalo Gomez de Cervantes, y de Doña Juana Melgarejo.





SOLIS, *Como en el cap. XI.*

CAPITULO XIV.

23 *DON ALONSO FERNANDEZ MANRIque de Solis IX. Señor de Galisteo, Baños, el Arquillo, Passaron, Torre-Menga, Sagrejas, Malpartida, y Casa de las Infantas, Cavallero de la Orden de Santiago.*



EL fallecimiento de D. Pedro Manrique su padre, diò à D. Alonso la possession de sus Casas el año 1608. en tan tierna edad, que como dice vna Cedula de Felipe III. del año siguiente, tenia solos quatro años: con que conocemos, que avia nacido en Plasencia el de 1604. Dejòle su padre en la tutela del Arçobispo de Burgos su hermano, que la acetò luego: y en su Villa de Arcos à 7. de Diciembre del mismo año, diò poder al Doct. Fr. Juan Calderon de Robles su Mayordomo, Religioso de la Orden de Alcantara, despues Capellan de S. M. y Prior del Convento de Alcantara, para que en su nombre administrasse la dicha tutela, y los bienes de sus menores. Para lo qual concediò despues facultad al Arçobispo el Rey D. Felipe III. como dejamos dicho. PRVEBAS pag. 226.

El año 1605. hizo S. M. merced à D. Alonso del Abito de la Orden de Santiago, à suplicacion de su tio: y en 21. de Febrero de 1606. cometiò el Consejo de las Ordenes su pruebas à Don Lope Ceròn Señor de la Herradura, Alcayde de Xerèz de la Frontera, y el Licenciado Millàn de Bohorques, Cavallero, y Religioso de Santiago: las quales se aprobaron, y porque no tenia la edad que los establecimientos de aquella Orden prescriven para recibir su Abito, dispensò esta circunstancia Paulo V. Pontifice Max. en Roma, à 6. de Febrero de 1607. La Genealogia que para esto presentò D. Alonso en el Consejo, và entera en las Pruebas, y refiere su filiacion hasta los terceros Condes de Offorno sus visabuelos. PRVEBAS pag. 227.

Heredò despues desto el mayorazgo, y los bienes de Doña Inès Manrique su hermana, Señora de la Casa de Luzòn: y aviendo fallecido el año 1635. D. GARCI FERNANDEZ MANRIQVE su sobrino, VII. Conde de Offorno, y Duque de Galisteo, pretendiò D. Alonso, que avia llegado el caso de suceder en aquellas Casas, porque Doña Ana Polonia Manrique de Luna Condesa de Morata Marquesa de Malpica, prima hermana del difunto Conde, era, como hembra, incapàz de heredarlas, respecto de la disposicion de los terceros Condes D. Garci Fernandez,

y

y Doña Maria de Luna, que prefirieron la sucesion varonil de su hijo segundo D. Alonso, à las hembras descendientes de su primogenito D. Pedro. Con estos titulos se llamò D. Alonso Conde de Osorno, y Duque de Galisteo, y puso de manda de tenuta en el Consejo à la Condesa de Morata. Y aviendo salido tambien à este pleyto por varios derechos, y lineas los Marqueses de Aguilar, de Villanueva del Rio, de Cañete, y de las Navas, el Conde de Torrejòn, y Suero de Vega y Castilla Señor de la Merindad de Solpeña entre todos se litigò, hasta que por sentencia pronunciada en Madrid à 4. de Noviembre de 1642. dividiò el Consejo los mayorazgos, y adjudicando à la Condesa de Morata la Casa de Osorno, sus bienes antiguos, y el titulo de Duque de Galisteo; declarò pertenecer à D. Alonso toda la agregacion que hicieron los terceros Condes sus visabuelos, à saber: las Villas de Passaròn, Torremenga, Baños; y el Arquillo, y la Villa de Galisteo con sus Lugares, Montehermoso, el Guijo, Malpartida, Valdobispo, Olguera, Carcabosò, la Aldeguela, Pozuelo, Riolobos, y Aceituna, con las dehessas del Rincòn, Navas Mojadas, Casillas, y Portazgos: y el Patronato de la Fuensanta de Galisteo, y los demàs que los Condes antiguos tenian en aquella Villa, y su tierra. En esta forma fue D. Alonso IX. Señor de Galisteo, y posseedor del segundo mayorazgo, que el año 1432. fundò D. Garci Fernandez Manrique I. Conde de Castañeda su quinto abuelo, y le quedò el honor de ser su vnico descendiente varon legitimo. PRVEBAS pag. 217.

Casò con DOÑA MARIA MANVEL DE SOLIS, hija de Don Juan de Solis Portocarrero Cavallero de la Orden de Alcantara, y de Doña Isabel Manuel de Guevara su muger, ambos deudos suyos, porque D. Juan de Solis era hijo de D. Pedro de Solis Portocarrero, y de Doña Ana de Menchaca, nieto de D. Juan de Solis Portocarrero, y de Doña Inès de Tovar, y visnieto de los Segundos Señores de Salvatierra: Y Doña Isabel Manuel de Guevara, era tercera nieta destos mismos Segundos Señores de Salvatierra, como hija de Gomez Maraver, ilustre Cavallero de Xerez, y de Doña Maria Manuel, hija de Diego Becerra de Guevara Señor de Torremejia, y de Doña Violante de Solis Manuel, que fuè hermana de Doña Inès de Solis Señora de Sagrejas, abuela de nuestro D. Alonso Manrique, ambas hijas de Don Fernando de Solis, y Doña Maria de Esquivèl; Señores de Sagrejas, y nietas de D. Pedro de Solis II. Señor de Salvatierra, y de Doña Inès de Ribera su muger, como todo se vè en la Tabla Genealogica que estampamos en el cap. X. Fuera de cuyas lineas, y del grande explendor de la Casa de Solis, descendia Doña Maria Manuel de otras muy ilustres familias de Estremadura. Produjo este matrimonio dos ilustres hijos, à saber:

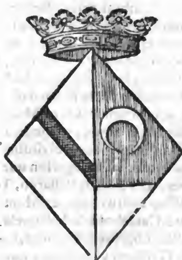
24 DON ALONSO MANRIQVE DE SOLIS Y VIVERO X. Señor de Galisteo, y de las Villas de Passaròn, Torremenga, y Baños, y de las Casas de Solis, y las Infantas, I. Conde de Montehermosa, V. Conde de Fuensaldaña, y Vizconde de Altamira, Cavallero de la Orden de Alcantara, cuyo serà el capitulo siguiente.

24 D. PEDRO MANRIQVE DE LARA Señor de la Villa del Arquillo, por quien se continùa la sucession, como luego dirèmos.



CA-





CARAVAJAL, Y LUNA, *al lado dieſtro vanda negra en cãpo de oro: y al ſinieſtro luna, como en el cap.3.*

CAPITULO XV.

24 *DON ALONSO MANRIQUE DE SOLIS y Vivero I. Conde de Montehermoſo, V. Conde de Fuenſaldaña, Vizconde de Altamira, X. Señor de Galiſteo, Paſſaron, Torremenga, y Baños, y de los mayorazgos de Sagrejas, y la Campilluela, Cavallero de la Orden de Alcantara.*



EN cada vna de las filiaciones que an corrido deſde D. Alonſo Manrique Comendador de Ribera, haſta aqui, emos viſto que ſe agregaron à eſta linea iluſtres mayorazgos, que ayudando el eſplendor de ſu origen, la dieron repreſentacion, y afiançaron aquella autoridad, que ſin el ſufragio de las rentas no puede conſervarſe. Pero en eſte Señor, no ſolo ſucediò lo miſmo, ſino fue mayor la agregacion, y por mas diſtante titulo: pues aviendo fallecido D. Luis de Vivero IV. Conde de Fuenſaldaña, Vizconde de Altamira, y acabadoſe (à ſu entender) toda la ſuceſsion legitima varonil de Alonſo Perez de Vivero Contador Mayor de Caſtilla, Señor de Vivero, Al[illegible], y Barcial de la Loma, y de la Duqueſa Doña Inès de Guzmàn ſu muger, llegò el caſo del llamamiento que hizo en ſu mayorazgo, para la ſuceſsion maſculina de Doña Aldonça de Vivero ſu hija Condeſa de Oſſorno. Y Don Alonſo Manrique, como quinto nieto varon legitimo deſta Señora, y del Conde D. Gabriel Manrique ſu marido, pretendiò que ſe le avia transferido la poſſeſsion civil, y natural de aquel mayorazgo, y le litigò en el Conſejo con Doña Maria de Vivero Motezuma, oy Condeſa de la Enjarada, ſobrina del vltimo poſſeedor, hija de ſu hermano D. Alvaro, y nieta de D. Juan de Vivero II. Conde de Fuenſaldaña, y de Doña Maria de Menchaca ſu muger, con el Maeſtro de Campo D. Alonſo Perez de Vivero, hijo ilegitimo del vltimo poſſeedor, con D. Nicolàs de Vivero III. Conde del Valle de Orizava, D. Alonſo de Solis y Vivero Adelantado de Yucatan, Conde de Villanueva de Cañedo, y D. Franciſco Antonio de Andia y Vivero, Marques de Villahermoſa. Sin embargo de cuyas opoſiciones, el Conſejo prefiriò el derecho de nueſtro D. Alonſo Manrique, y por ſentencia de tenuta le adjudicò la Caſa de Fuenſaldaña, que quieta, y pacificamente permanece en ſu linea.

Otra herencia de mayor autoridad, y de mas crecida renta litigò D. Alonſo

el

el año 1662. porque aviendo fallecido sin hijos Don Bernardo Manrique VII. Marques de Aguilar, Conde de Castañeda, y tomado possession de aquellas casas el Marques de la Eliseda su primo hermano, se le opuso nuestro D. Alonso diciendo: que le pertenecian como sexto nieto varon legitimo de D. Garci Fernandez Manrique, y Doña Aldonça de Castilla primeros Condes de Castañeda, y Señores de Aguilar: y probò con instrumentos, y testigos las filiaciones, hasta estos Señores, litigando la tenuta con grande probavilidad de obtener, hasta que el Consejo por auto de 10. de Julio de 1664. diò la administracion de las Casas de Aguilar, y Castañeda al Marques de la Eliseda, como en el lib. VI. queda escrito. PRVEBAS pag. 227.

El Rey D. Felipe IV. satisfizo à D. Alonso Manrique la perdida del Condado de Osorno, concediendole titulo de Conde de Montehermoso, vno de los Lugares de su Estado de Galisteo, para que gozasse aquella dignidad, que tantos años estuvo perpetuada en sus abuelos. Y el año 1626. tenia ya el Abito de Cavallero de la Orden de Alcantara, con que le nombra Fr. Alonso Hernandez en la lista que hizo de los Cavalleros de las Ordenes militares, naturales de Plasencia.

Fue casado con Doña MARIA ENRIQVEZ DE CARVAJAL Y LVNA, Dama de la Reyna Doña Isabel, hermana, y heredera de D. Francisco de Carvajal Loaisa y Meneses Vizconde de Salinas, Señor de Guerta, y Sobrinos, Cavallero de la Orden de Alcantara, que muriò sin sucession, despues de aver casado con hijas de los Marqueses de Castrofuerte, y de Montemayor, y hermana de Doña Leonor de Carvajal, de quien, y de D. Bernardino de Meneses Zapata su marido, Cavallero de la Orden de Santiago, Patron del Monasterio de S. Agustin de Arenas, y Corregidor de Toledo, es hijo D. Gutierre de Meneses Carvajal, y Loaisa II. Vizconde de Salinas, y Conde de Fuencalada. Todos tres fueron hijos de D. Luis de Carvajal y Meneses Señor de Salinas, y Sobrinos, Cavallero de la Orden de Alcantara, y de Doña Isabel Enriquez su muger, que sirviò de Dueña de honor à la Reyna Doña Mariana de Austria. D. Luis fue hijo de D. Francisco de Carvajal y Meneses Señor de Salinas, y Sobrinos, y de Doña Germana de Luna, hija de D. Luis Felix de Loaisa Manrique y Ayala Cavallero de la Orden de Santiago, Señor de la Villa de Guerta de Valdecaravanos, y de Doña Maria de Luna su muger, hermana de Don Luis de Padilla y Meneses Señor de Villarejo de Fuentes, Cavallero de la Orden de Santiago del Consejo, y Camara de Castilla, abuelo del Conde de Cifuentes, que oy vive. Doña Isabel Enriquez, madre de la Condesa de Montehermoso, era hermana entera de D. Garcia Sarmiento de Sotomayor II. Conde de Salvatierra, Marques de Sobroso, Gentilhombre de la Camara del Rey, Virrey, y Capitan General de Nueva España, y del Perù, de D. Diego Sarmiento de Sotomayor III. Conde de Salvatierra, y Pie de Concha, Marques de Sobroso, General de la Artilleria de España, y Comissario General de su Infanteria, de D. Antonio de Luna Obispo, y Señor de Siguença, y de Doña Luisa Enriquez Princesa de Ysinghien. Todos hijos de D. Diego Sarmiento de Sotomayor I. Conde de Salvatierra, Comendador de Galiçuela en la Orden de Alcantara, Assistente, y Capitan General de Sevilla, y de la Condesa Doña Leonor Sarmiento de Luna su muger, Aya del Principe D. Felipe Prospero, y de la Emperatriz Doña Margarita, y hermana del I. Conde de Fuentidueña, que nombramos al fin del cap. 7. del lib. 6. por ser visnietos de los terceros Marqueses de Aguilar. Fue esteril este matrimonio, porque la Condesa Doña Maria Enriquez falleciò en Madrid cerca del año 1677. sin aver tenido hijos: su cuerpo se depositò en el Monasterio de la Merced, y el Conde D. Alonso la sobrevivio pocos años, porque el de 1683. acabò su vida en su Villa de Galisteo, y fue sepultado con sus mayores en el Convento de la Fuensanta. *Informe de los Sarmientos, fol. 114*



CA-





SILVA *Leon rojo en campo de plata.*

CAPITULO XVI.

24 *DON PEDRO MANRIQUE DE LARA* *Señor de la Villa del Arquillo.*



FUE hijo segundo D. ALONSO FERNANDEZ MANRIQUE IX. Señor de Galisteo, y Doña Maria Manuel de Solis su muger, y huviera sucedido en sus Casas, si alcançasse en dias al Conde D. Alonso su hermano, que por su falta de sucesion le tratò siempre como à su heredero, y le conservò finisima amistad. Posseyò este Cavallero la Villa del Arquillo en lugar de aquel mayorazgo, que para los hijos segundos de D. Alonso Manrique, y Doña Inès de Solis Señores de Sagrejas, instituyeron los terceros Condes de Osorno: y aviendo fallecido en la Villa de Passaròn, antes que el Conde su hermano, yace ya en el Monasterio de la Fuensanta de Galisteo.

Casò D. Pedro con DOÑA ANTONIA DE SILVA, oy Condesa de Castroponce, por estar segunda vez casada con Don Fernando de Lujàn Guzmàn y Robles I. Conde de Castroponce, Vizconde de Santa Marta, Señor del Valle de Trigueros, y de la Casa de Lujàn de Madrid, Comendador del Esparragal, y de las Casas de Coria, y juro de Badajòz en la Orden de Alcantara. Es hija esta Señora de D. Juan Francisco de Silva y Ribera V. Marques de Montemayor, y del Aguila, Señor de Villaseca, Lagunilla, Villaluenga, y Magàn, Alcalde Mayor de la Mesta, y Notario Mayor del Reyno de Toledo, y de Doña Maria de Toledo Vicentelo su muger, Dama de la Reyna Doña Isabel, hija, y hermana de los Condes de Cantillana, de cuya grande calidad escrivimos ya en la Historia de la Casa de Silva. Celebròse esta vnion en Villaseca à 29. de Octubre de 1668. capitulando para ella el Conde de Montehermoso, que si alcançasse en dias à la Condesa Doña Maria Enriquez de Carvajal su muger, en quien no tenia sucesion, ni esperança de lograrla, no contraeria otro matrimonio, para que en esta forma heredasse sus Casas D. Pedro su hermano: y assi lo egecutò aquel ilustrissimo Cavallero, aunque quedò viudo en edad de passar à segundas nupcias. La Condesa Doña Antonia de Silva, tuvo la tutoria de sus hijos, y administracion de sus bienes, y Estados, y todo lo egerciò con excelente prudencia, y bondad, mostrandose siempre digna de sus grandes ascendientes. Procreò con nuestro Don Pedro Manrique à:

Hist. de la Casa de Silva tom. 1. lib. 4. c. 8. p. 489.

25 D. MARCOS MANRIQUE DE SOLIS Y VIVERO II. Conde de Montehermoso, VI. Conde de Fuensaldaña, X. Vizconde de Altamira, XI. Señor de Galisteo,

Fal-

Paſſaròn,Torremeuga,y Baños,y de Barcial de la Loma,Sagrejas,Malpartida,y la Campilluela,Feligresias de Paldo,Juanſes,Eſtebos,el Valle, S. Miguel de las Negredas , y otras tierras en Galicia , que no ſolo es pariente mayor de las tres iluſtres Caſas de Solis,Vivero, y las Infantas , pero tiene el grande honor de ſer en Eſpaña el primer varon legitimo de toda la eſclarecida familia de Lara.Casò el año 1685. con Doña MARIANA DE CARVAJAL Y VIVERO , cuyo hermano D. Bernardino de Carvajal , eſta caſado con Doña Iſabel de Alencaſtre y Noroña, hija mayor del Duque de Abrantes: y ambos ſon hijos de D. Juan de Carvajal y Sande I. Conde de la Enjarada,Cavallero de la Orden de Calatrava, y de Doña Maria de Vivero y Motezuma ſu muger , Señora del mayorazgo de las Encinillas,que litigò con el Conde de Montehermoſo la Caſa de Fuenſaldaña ,por ſer hija de D. Alvaro de Vivero y Luna General de la Cavalleria del Exercito de Eſtremadura (hermano entero de Don Alonſo Perez de Vivero III. Conde de Fuenſaldaña,Vizconde de Altamira,Gentilhombre de la Camara de Felipe IV. de ſus Conſejos de Eſtado,y Guerra,Governador de Flandes, y de Milàn, y del Exercito de Eſtremadura,cuyos aſcendientes eſcrivimos en el cap. 1 .deſte libro) y de Doña Mariana de Toledo y Motezuma ſu muger , que no ſolo fue Señora de la Caſa , y mayorazgo de Toledo en Caceres , ſino quarta nieta de Motezuma,Emperador de la Nueva Eſpaña. El Conde de la Enjarada es hijo de D.Bernardino de Carvajal y Sande , y de Doña Iſabel Perero y Carvajal ſu muger. El hijo de D.Juan de Carvajal y Sande Señor de la Enjarada (varon legitimo de la Caſa de los Condes de Torrejòn,de que quedan hechas tantas memorias) y de Doña Luiſa de la Peña Rol de la Cerda ſu muger,y ella hija de D.Alonſo Perero iluſtre Cavallero de Caceres,y de Doña Leonor de Carvajal ſu primera muger, de la miſma linea de la Enjarada.

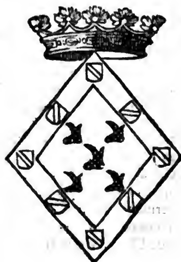
25 D.ALONSO MANRIQVE DE LARA,hermano del Conde D. Marcos, es Gentilhombre de la Camara del Rey,ſin egercicio, y casò en Madrid el Domingo 30. de Julio de 1695.con Doña MARIANA ENRIQVEZ DE PORTVGAL, hija vnica,y heredera de D.Luis Enriquez de las Caſas,y Villalobos,Conde de Montenuevo, Cavallero de la Orden de Santiago, Mayordomo de la Reyna Doña Mariana de Baviera,y de la Condeſa Doña Lorença de Cardenas Portugal y Colòn ſu muger,hija de D.Diego de Cardenas Cavallero de la Orden de Santiago, Maeſtro de Campo General de Portugal,y General de Guipuzcoa (hermano de D.Lorenço VII.Conde de la Puebla del Maeſtre) y de Doña Ana Franciſca de Portugal Colòn de Toledo ſu muger,hija de D.Diego de Portugal,y de Doña Yomar Colòn de Toledo,cuyos viſabuelos fueron los primeros Duques de Veraguas: y nieta de D.Jorge de Portugal,y de Doña Ginebra Boti, y viſnieta de Don Jorge de Portugal I.Conde de Gelves, Camarero de Carlos V.y Alcayde de los Alcaçares de Sevilla,y de Doña Iſabel Colòn de Toledo ſu muger,hermana del II.Duque de Veraguas.

25 DOÑA MARIA DE PRADO MANRIQVE DE SILVA hermana de eſtos Señores, es Dama de la Reyna Doña Mariana de Baviera.



CA-





ZAPATA *como en el c.6*

CAPITULO XVII.

20 DON GABRIEL MANRIQVE.



FRECIMOS en el cap.2. la sucesion de D. Gabriel Manrique, quando feneciessen las lineas de Don Garci Fernandez Manrique III. Conde de Osforno, que fue su hermano mayor: y ambos, como alli se dice, hijos de DON PEDRO MANRIQVE II. Conde de Osforno, Señor de Galisteo, Villasirga, Maderuelo, S.Martin, y Valle de Gama, Comendador Mayor de Castilla en la Orden de Santiago, y de DOÑA TERESA DE TOLEDO su primera muger, hija, y hermana de los Duques de Alva. Amò mucho à este Cavallero Doña Maria Manrique Señora de Casa-Rubios, hermana del Conde su padre: y quando el año 1502. hizo donacion à D. Gonçalo Chacòn su marido, del quento y medio de mrs. que al tiempo de su casamiento la ofreciò en arras, fue con calidad de que diesse à D. Gabriel su sobrino 200U.mrs. para lo qual otorgò D. Gonçalo escritura de obligacion en Ocaña à 21. de Febrero del mismo año. Hizo D. Gabriel su continua habitacion en Galisteo, por lo qual faltan en la historia sus memorias, y quizà la imperfeccion de la salud le ocasionò el retiro, porque sabemos que su vida fue de corta duracion. Otorgò su testamento estando enfermo en la Bañeza a 16. de Julio de 1519. en el qual se llama vecino de Galisteo, se manda sepultar en el Monasterio de la Trinidad de Burgos en la Capilla de su señora tia Doña Maria Manrique, que es la Señora de Casa-Rubios; si acaso su muger no ordenasse otra cosa. Nombra à D. Pedro Manrique su hermano, que es el Comendador de Benfayàn, hijo del segundo matrimonio del Conde su padre. Encarga la disposicion de su funeral al Conde D. Garci Fernandez Manrique su hermano, y le suplica tenga por encomendada à DOÑA CONSTANZA ZAPATA su muy amada muger, à quien dice, que era en mucho cargo, y la deja por su vniversal heredera, y al postumo que de ambos naciesse, porque aquella Señora estava preñada. Y à ella, y al Conde nombra por sus testamentarios.

PRVEBAS *pag.* 162.

PRVEBAS *pag.* 228.

Alonso Lopez de Haro escrive, que Doña Constança Zapata, fue hija de Juan Zapata Comendador de Hornachos, y Trece de Santiago, Ayo del Principe Don Juan, y de Doña Constança de Cardenas su muger, hermana de D. Alonso de Cardenas Maestre de Santiago: lo qual dice Garivay, que viò en algunas memorias de mano; pero que en el testamento que Juan Zapata, y su muger otorgaron en Madrid à 21. de Setiembre de 1485. ante Diego de Vitoria Escrivano de la misma Villa, dicen: que Doña Constança su hija era Monja Francisca profes-

Haro tom. 1 p.325. Gariv tom. 4. de sus obr. no impr.

fessa en el Monasterio de Madre de Dios de Rejas, que es el que trasladado à Madrid, se llama de Constantinopla. Y sin embargo de esto, creyò Haro que pudo aquella Señora salir de la Religion, para casar con Don Gabriel Manrique. Y aun no podriamos vencer la duda sin la consideracion, de que para ser professa el año 1485. por fuerça avia de tener 16. de edad, sobre los quales añadidos 34. que corrieron desde aquel, hasta el año 1519. en que Don Gabriel dejo à su muger preñada, tendria ya 50. que son muchos para concebir. Demas de lo qual repugna mucho, que D. Gabriel Manrique, quizà no engendrado el año 1485. casasse con quien el mismo año tenia edad para ser Monja professa, como lo era la hija de Juan Zapata el Ayo. Menor impossibilidad avia, en que Doña Constança Zapata fuesse la prima hermana desta Monja, hija de Ruy Sanchez Zapata II. Señor de Barajas, y Doña Guiomar de Ulloa su primera muger; pero por el testamento de Pedro de Ayala Comendador de Paracuellos, que fue su marido, consta que el año 1506. avia ya fallecido con hijos, y nietos, con que se acaba la presumpcion. Lorenço Galindez de Carvajal, que escrivia en el mismo tiempo de D. Gabriel Manrique, dice, que este Cavallero casò en Sevilla: y no aviendo en aquella Ciudad Casa de Zapata, nos haze presumir que fuesse esta Señora vna de las hijas que tuvieron el Mariscal Gonçalo Arias de Saavedra, Alcalde Mayor de Sevilla, y Doña Marina Zapata su muger, hija de Ruy Sanchez II. Señor de Barajas. Sino es que fue hija de D. Juan de Bazàn II. Vizconde de la Valduerna, Señor de la Bañeza, y de Doña Maria Zapata su muger, hija del mismo II. Señor de Barajas: à lo qual nos induce la circunstancia de testar D. Gabriel Manrique en la Bañeza, Lugar tan distante de Galisteo, donde vivia. Las escrituras daràn para esto la seguridad que no alcançamos: y lo que no admite duda es, que de D. Gabriel Manrique, y Doña Constança Zapata fue hija: PRVEBAS pag. 97.

21 DOÑA MAGDALENA MANRIQVE, à quien criò el Conde de Ossorno su tio, y la casò el año 1538. con DON ALVAR PEREZ OSSORIO IV. Señor de Villacis, Cervantes, Villace, San Justo, Villamunco, Coto de Rea, y otros Lugares, Cavallero de la Orden de Santiago, y por su destreza en los egercicios de Cavallero, llamado el gran Justador. El qual era primo tercero de Doña Magdalena, porque la Duquesa Doña Inès de Guzmàn Condesa de Trastamara, Señora de Cangas, y Tineo, y Velmonte de Campos, tuvo de Alonso Perez Señor de Vivero su primer marido, Contador Mayor de Castilla, entre otros hijos que nombramos al fin del cap. 1. de este libro, à DOÑA ALDONZA DE VIVERO Condesa de Ossorno, visabuela de Doña Magdalena Manrique, y à Doña Inès de Guzmàn que casò con Don Diego Ossorio Señor de Villacis, y Cervantes, Maestresala de los Reyes Catolicos, quarto hijo de Don Pedro Alvarez Osorio I. Conde de Trastamara, Señor de Villalobos, y Castroverde (segundo marido de la Duquesa) y de Doña Isabel de Rojas su primera muger Señora de Cepeda: Para este matrimonio los diò la Duquesa el año 1468. su Villa de Vecilla de Valdaraduey, y dèl naciò D. Alvaro Ossorio II. Señor de Villacis, y Cervantes, Mayordomo de Carlos V. que casò con Doña Maria Ossorio de Guzmàn Señora de Villace, Cebrones, y Tabladillo, hija de Diego Ossorio, Señor de Cebrones, y Villace, y de Doña Catalina de Guzmàn su muger, Señora de Tabladillo, que herèdò de sus padres Alonso de Guzmàn, y Doña Maria Pimentèl, como todo consta por el testamento de Alvaro Ossorio Señor de Cebrones, y por el codicilio, y testamento que hizo Doña Maria Ossorio de Guzmàn en 24. de Agosto, y 1. de Setiembre de 1529. que la llama *muger del Señor D. Alvaro Ossorio Señor de Villacis*. Destos Señores fue el hijo mayor D. Pedro Ossorio III. Señor de Villacis, Cervantes, Villace, y Cebrones, cuya muger Doña Constança Carrillo tuvo por padres al Comendador Antonio de Barrientos, Cavallero de la Orden de Santiago, y à Doña Juana Carrillo su muger: y de ambos naciò D. Alvar Perez Ossorio IV. Señor de Villacis, que en esta forma estava en el quarto grado de consanguinidad con Doña Magdalena Manrique. D. Alvaro su abuelo II. Señor de Villacis, que capitulò con el Conde de Ossorno el casamiento de su nieto ofreciò fundarle mayorazgo de sus bie-

PRVEBAS pag. 229. *Gariv. tom. 4.* *Haro tom. 1 pag. 296. 325.* *Pellicer, Memor. de Garci Lopez de Chaves, fol. 13.*

PRVEBAS pag. 149.

bienes, y despues de averlo egecutado con facultad de Carlos V. hizo cierta agregacion nueva, por causa honerosa, en escritura de 13. de Setiembre de 1538. Despues de lo qual estando D. Alvaro en Galisteo à 28. de Octubre del mismo año otorgò carta de pago, y recibo del dote de Doña Magdalena Manrique su muger, ante Juan Alvarez Escrivano. Y finalmente aviendo por muerte de su padre sucedido en la Casa de Villacis, caminava de aquella Villa à Valladolid el dia 21. de Setiembre de 1563. quando repentinamente falleciò, de forma, que al irle à apear del coche sus criados le hallaron difunto, como lo escrive Estevan de Garivay. El dia siguiente discernio la Justicia Ordinaria de Villacis la tutoria, y curaduria de sus hijos à Doña Magdalena Manrique su viuda, que le sobreviviò algunos años, y administrò aquellos encargos con gran prudencia. Fueron sus hijos:

Gariv. obr. no impressas tom. 4.

22 D. Pedro Ossorio de Guzman Manrique V. Señor de Villacis.

22 D. Antonio Ossorio

22 D. Gaspar Manrique } de los quales no tenemos mas noticia que la de ser mayores de doze años quando muriò su padre.

Pruebas pag. 229.

22 Doña Maria Ossorio que casò con Garci Lopez de Chaves Señor de esta Casa, y de Villavieja, y otros Lugares, pariente mayor del linage de Garci Lopez en Ciudad-Rodrigo, Comendador de Villasbuenas, y de Velvis, y Navarra en la Orden de Alcantara, y Governador de aquella Villa, que fuè Corregidor de Malaga, y Valladolid, y era hijo de Juan de Chaves Señor desta Casa, y Patron de S. Agustin de Ciudad-Rodrigo, y de Doña Beatriz de Tejo y Villalva su muger, que llamaron la mal maridada. Entre los hijos que produjo esta vnion, Garci Lopez de Chaves Señor de aquella Casa, muriò sobre la Fera en Picardia, Don Gabriel de Chaves Ossorio, fue Cavallero de la Orden de San Juan, Gentilhombre de la boca del Rey, General de la Flota de Nueva España, y Governador, y Capitan General de la Isla de S. Domingo, y Presidente de su Audiencia, y Diego Lopez de Chaves Señor de Villavieja, y de la Casa de Chaves, que fue Page de la Infanta Doña Isabel Clara Eugenia Condesa de Flandes, y Alcalde Mayor de Sevilla, del qual, y de Doña Ana Maria de Olalde y Retana su muger, fue hijo vnico Garci Lopez de Chaves Señor, y pariente mayor de aquella Casa, Alcalde Mayor de Sevilla, Señor de Villavieja, cuya segunda muger fue Doña Maria de Guzmàn Maldonado y Ocampo III. Marquesa de Cardeñosa, Señora de la Villa de Sobradillo, y de ambos nacieron Diego Lopez de Chaves, que muriò sin sucession, Doña Mencia de Chaves, que muriò sin ella casada con Don Joseph Ordoñez de Villaquiràn Caceres y Pacheco Conde de Montalvo, Señor de Villar de Lecho, y Puertas, Gentilhombre de la Camara del Rey, sin egercicio, Doña Maria de Chaves, y Doña Luisa de Chaves muger de D. Christoval Ordoñez Portocarrero Cavallero de la Orden de Alcantara, Regidor, y Procurador de Cortes de Toro, Cofrade de S. Ildefonso, y S. Atilano de Zamora, y Señor, en parte, de las tercias de aquella Ciudad, con mucha sucession, y Alonso Lopez de Chaves y Guzmàn oy IV. Marques de Cardeñosa, Señor de Villavieja, Sobradillo, y de la Casa de Chaves, que en Doña Inès de Toledo y Enriquez su muger, hija, y heredera de Don Luis de Toledo Enriquez de Guzmàn II. Marques de Villamaina, Señor de Bolaños, y Villafranca, Cavallero de la Orden de Santiago, Mayordomo, y primer Cavallerizo de la Reyna, y de Doña Mariana Gaitàn de Mendoza y Ciudad-Real su muger, tiene à D. Joseph de Chaves y Toledo, y à D. Antonio.

Hist. de San Agustin de Salamanca, p. 150.

22 Doña Isabel Ossorio segunda hija de Doña Magdalena Manrique, como escriven Garivay, y Haro, no està nombrada entre sus hermanos, quando se discerniò à su madre la tutela, y curaduria de todos, quizà porque ya avia casado con Pedro Maldonado Señor de Espino, y Lagunas Rubias, Ilustre Cavallero de Salamanca, de quien solo tuvo à Doña Beatriz Maldonado, que muriò sin hijos.

22 Doña Catalina Manrique hija tercera casò con D. Luis de la Cerda

Y

y Zuñiga Señor del mayorazgo de Adalia, hijo de D. Pedro de la Cerda Cavallero de la Orden de Santiago (hermano del II. Duque de Medina-Celi) y de Doña Marina de Zuñiga y Reinoso su muger, Señora de Adalia, pero no tuvieron hijos. *Haro, tom. 1. p. 82.*

22 Doña Ana Maria Manrique, hija quarta, casò con D. Ordoño de Zamudio Señor de las Casas de Zamudio, y Zugasti, Alcayde de Vizcaya, Comendador de la Puebla, en la Orden de Alcantara, Corregidor de las quatro Villas de la Costa de la Mar, cuyos padres, y abuelos escrivimos en el §. V. del cap. XV. del lib. V. y que fueron sus hijos D. Diego de Zamudio Cavallero de la Orden de Alcantara, Señor de las Casas de Zamudio, y Zugasti, y Doña Leonor de Zamudio y Manrique, que las heredò por muerte de su hermano, y fue I. Marquesa de Velvis, madre de Doña Luisa de Noboa y Zamudio Marquesa de Mancera, y abuela de Doña Maria Francisca de Toledo y Zamudio Marquesa de Montalvo, Condesa de Gondomar, cuyo hijo tercero D. Garcia Sarmiento y Zamudio, es oy Marques de Montalvo, y Señor de las Casas de Zamudio, y Zugasti. *Pruebas pag. 230.*

22 Doña Magdalena Ossorio Manrique, tambien hija de D. Alvaro Señor de Villacis, y de Doña Magdalena Manrique, fue Monja en el Monasterio de Santa Clara de Cuenca de Campos, media legua de Villacis, como lo escrive Garivay: y debia ya de estar professa quando muriò su padre, porque no la nombra el instrumento de la curaduria de sus hermanos.

22 D. Pedro Ossorio de Guzman Manrique, hijo mayor, fue V. Señor de Villacis, Cervantes, Villa ce, Villamunco, S. Justo, y Coto de Rea, y casò el año 1569 con Doña Teresa de Fonseca, hermana de D. Antonio I. Conde de Villanueva de Cañedo, Cavallero de la Orden de Santiago, ambos hijos de D. Alonso de Fonseca Señor de Villanueva de Cañedo, y de Doña Juana Enriquez su muger, hermana de D. Pedro Enriquez de Guzman Señor de Quintana, y Lantaño. Ofreciò D. Pedro Ossorio à Doña Teresa su muger 2ʋ. ducados de arras, por los quales, y por 7ʋ. ducados de su dote, se obligaron èl, y Doña Magdalena Manrique su madre, en virtud de facultad de Felipe II. en Valladolid, à 4. de Diciembre de 1569. Testò este Cavallero en Villacis à 21. de Mayo de 1631. y fueron sus hijos: *Haro, tom. 1. p. 296. tom. 2. pag. 241.*

23 D. Alvaro Ossorio, que falleciò antes que su padre, aviendo casado con Doña Maria Porta-Celi de Solis, hermana del Adelantado de Yucatàn, en quien solo tuvo à D. Alvaro Ossorio, que muriò sin casar.

23 D. Antonio VI. Señor de Villacis, Conde de Villanueva.

23 D. Pedro Alvarez Ossorio, que casò con Doña Maria Ossorio Señora de Mestages, la misma que casò tambien con D. Antonio Enriquez, hijo de los Señores de Quintana, primo hermano dos veces de D. Pedro, y era hija de D. Juan Ossorio Señor de Mestages, y de Doña Juana Manrique su muger; pero ambos matrimonios fueron esteriles.

23 Doña.......... Ossorio, y otras tres hermanas suyas, fueron Religiosas.

23 D. Francisco Ossorio, hijo ilegitimo de D. Pedro.

23 D. Antonio Ossorio Manrique y Guzman, segundo hijo de D. Pedro, fue VI. Señor de Villacis, Cervantes, Villace, Villamunco, S. Justo, y Coto de Rea, y V. Conde de Villanueva de Cañedo, por aver casado con la Condesa Doña Ana Maria de Fonseca su sobrina, hija de D. Alonso de Fonseca, su primo hermano, II. Conde de Villanueva de Cañedo, y de Doña Maria de Ayala su muger; hija de D. Pedro Lopez de Ayala, y Doña Maria de Zuñiga Quintos Condes de Fuensalida. Y el Conde D. Alonso fue hijo de D. Antonio de Fonseca, I. Conde de Villanueva de Cañedo, y de Doña Ana Dieterichstein y Cardona su muger; hermana del Cardenal de Dieterichstein, del Baron Sigismundo progenitor de los Principes de Dieterichstein; de la Marquesa de Mondejar; y de la Condesa de Galve, todos hijos de Adamo Dieterichstein, libre Baron de Holnburg, Finchestein, y Talverg, Comendador Mayor de Alcañiz en la Orden de Calatrava, Mayordomo Mayor de el Emperador Maximiliano II. Ayo de sus hijos, y su Embajador en España, y de Doña Margarita de Cardona su muger, nieta de los

PRVEBAS pag. 229.

los Duques de Cardona, y Camarera Mayor de la Emperatriz Doña Maria. Testò el Conde D. Antonio Osforio en Villacis à 27. de Agosto de 1650. y por su fallecimiento bolviò la Condesa su muger à casar con D. Alonso de Solis Valde-Rabano, y Vivero, Adelantado de Yucatàn, Cavallero de la Orden de Santiago, Señor de Retortillo, Villar del Profeta, Berja Muñoz, Naharros, y la Puebla, de quien no tuvo hijos, y fallecìo el año 1688. aviendo tenido del Conde D. Antonio Osforio su primer marido, à:

24 D. ALVARO OSSORIO VI. Conde de Villanueva de Cañedo.

24 D. ALONSO PEREZ OSSORIO, que muriò Colegial del Mayor de Oviedo en Salamanca.

24 DOÑA TERESA OSSORIO, Religiosa en el Monasterio de Santa Clara de Toro.

24 DOÑA MARIA DE AYALA, que se consagrò à Dios en el Convento de Santa Ursula de Salamanca.

24 DOÑA CLARA OSSORIO Y FONSECA, que casò con D. JOSEPH DE SOLIS Y VALDE-RABANO, I. Conde de Montellano, Señor de Peralejos, Retortillo, Villar del Profeta, Berja Muñoz, Naharros, y la Puebla, Assistente, y Maestro de Campo General de Sevilla, Presidente de la Casa de la Contratacion de aquella Ciudad, Governador del Consejo de las Indias, y oy electo Virrey, y Capitan General de Cerdeña, hijo del Adelantado de Yucatàn D. Alonso de Solis (segundo marido de la Condesa de Villanueva de Cañedo) y de Doña Antonia de Solis y Guzman su primera muger, Señora de Peralejos. Es su hijo D. ALONSO DE SOLIS OSSORIO Gentilhombre de la Camara del Rey, sin exercicio, que està casado con DOÑA LVISA DE GANTE, hija de D. Felipe Baltasar de Gante Principe de Ysinghien, Conde de Midelbourg, Cavallero del Toison, Gentilhombre de la Camara de Felipe IV. y Governador del Ducado de Gueldres, y de Doña Luisa Enriquez Sarmiento su muger, que nombramos en el cap. XV. por ser hija de los Primeros Condes de Salvatierra, y tienen a D. Joseph, D. Geronimo, D. Manuel, D. Felipe, D. Jayme, D. Melchor, Doña Clara, Doña Isabel, y Doña Ignacia de Solis, de los quales, Doña Isabel es Monja en la Encarnacion de Madrid.

24 DOÑA MAGDALENA OSSORIO Y MANRIQVE, Monja en Santa Ursola de Salamanca.

24 D. ALVARO PEREZ OSSORIO DE FONSECA Y GVZMAN, hijo mayor, es VI. Conde de Villanueva de Cañedo VII. Señor de Villacis, Villace, Cervantes, San Justo, Villamunco, y Coto de Rea, y justificò todas las filiaciones de sus ascendientes, hasta los Primeros Condes de Trastamara, en el pleyto que con el Marques de Velada, y Conde de Altamira litigò sobre la Casa de Astorga. Vive casado con DOÑA BEATRIZ FRANCISCA DE VEGA Señora de la Casa de Menchaca, hija mayor de D. Francisco de Vega IV. Conde de Grajal, Marques de Montaos, Cavallero, y Trece de Santiago, Gentilhombre de la Camara del Rey, sin exercicio, y de Doña Leonor Rodriguez de Villafuerte su segunda muger, Señora de Villafuerte. Y son sus hijos:

25 D. MANVEL JOSEPH OSSORIO DE GVZMAN, que està concertado para casar con Doña Maria Luisa de Cardenas Dama de la Reyna Doña Mariana de Austria, hija mayor, y heredera de D. Lorenço de Cardenas Ulloa y Zuñiga, Conde de la Puebla del Maestre, de Villalonso, y de Nieva, Marques de la Mota, de Auñon, y de Bacares, Señor de la Casa de Valda, Gentilhombre de la Camara del Rey, con entrada, y su Mayordomo, y de Doña Francisca de Saavedra y Guevara su primera muger, hermana entera de Don Martin de Saavedra y Guevara IV. Conde de Escalante, y de Tahalu, cuya ascendencia escrivimos al fin del cap. XV. del lib. V. y en otras partes.

25 D. PEDRO OSSORIO.

25 D. ANTONIO OSSORIO.

25 D. DIEGO OSSORIO.

25 DOÑA MANVELA MARIA OSSORIO.

25 DOÑA ANA MARIA OSSORIO.

CA-





CVEVAS. En mantel, en la parte superior dos bastones rojos en campo de oro: y en la inferior Dragon verde, en campo de plata. Orla de ocho aspas de oro, en campo rojo.

CAPITULO XVIII.

19 D. JUAN MANRIQUE COMENDADOR de Montemolin en la Orden de Santiago.



DEJAMOS dicho en el cap. I. deste libro, que D. Gabriel Manrique I. Conde de Ossorno Comendador Mayor de Castilla, y Doña Aldonça de Vivero su segunda muger, tuvieron à este Señor por su hijo segundo. Y aunque Garivay le varia la filiacion, queriendo que su madre fuesse Doña Inès de Vega, tercera muger del Conde D. Gabriel, ya queda assegurada su equivocacion, viendo que la Condesa Doña Aldonça de Vivero sobrevivio à D. Gabriel veinte y ocho años, con que no pudo èl celebrar tercero matrimonio.

El año 1466. tenia ya D. Juan Manrique la Encomienda de Montemolin, que es de la Orden de Santiago, en la Provincia de Leon: y como en las diferencias que en ella huvo no siguiesse la opinion de D. Gomez Suarez de Figueroa II. Conde de Feria, su primo segundo; y vno de los Grandes mas poderosos de Estremadura, y sobre ello se desazonassen, recelò D. Juan, que quando el Conde se acordò con sus emulos; quedava èl expuesto à recibir muchos disgustos, por la enemistad de aquel Grande, y de sus aliados. Para desvanecer este nublado, solicitò nuevamente la confederacion del Conde: y èl, atendiendo à su estrecho parentesco, y à la amistad que conservava con el Conde de Ossorno su padre; le recibiò en su alianςa: y por instrumento que ambos otorgaron el mismo año, prometiò el Conde, à fe de Conde, y de Cavallero, que olvidadas las cosas passadas; miraria, y guardaria la persona, y casa de D. Juan; con aquel amor, y atencion que à los otros Cavalleros cercanos deudos suyos, de aquella comarca: y que para esto, y para quanto perteneciesse à su honor, le acudiria con su persona, casa, fortalezas, y tropas, como la razon, y el cercano deudo suyo requeria. Y D. Juan Manrique en satisfacion de todo esto: *y acatando* (assi dice) *el grande debdo, y amor, que es en vuestra merced, è el Conde mi Señor, è lo que yo soy tenudo, è obligado de vos acatar è seguir, è obedecer, por razon del dicho debdo*, prometiò, à fe de Cavallero, ser de alli adelante bueno, y fiel deudo, y amigo, y servidor del Conde, y que con su persona, casa, y gente, y con la fortaleza de su Encomienda de Montemolin, le acudiria siempre, y le seguiria, guardando su honra, y servicio, y recibiria sus tropas en la fortaleza de Montemolin, siempre que el Conde necessitasse de ella; dandole seguridad de que no le seria quitada.

PRUEBAS pag. 230.

Sobre esta Encomienda de Montemolin tuvo despues D. Juan alguna contienda en su misma Orden, porque quando el Conde su padre en Villarejo à 30. de

Diziembre de 1471. ajustò con el Marques de Villena las diferencias que tenia con el Maestre D. Juan Pacheco, se incluyò en el instrumento la clausula siguiente: *Iten, que en lo de la Encomienda de* D. JVAN, *que l farà que l Señor Maestre le guarde su justicia.* Y puede ser que esto naciesse de la corta edad con que entrò a posseerla, supuesto que el año 1466. en que ya el Conde de Feria le llama: *D. Johan Manrique mi primo, Comendador de Montemolin,* solo podia tener catorce años, porque los Condes sus padres casaron el de 1452. y tuvieron antes que èl al Conde D. Pedro Manrique; pero no obstante esto, retuvo la Encomienda toda su vida, y con ella le nombran quantos Escritores refieren sus memorias.

PRVEBAS pag. 138.

Fue casado con DOÑA ISABEL DE LA CVEVA, Señora no solo de ilustre calidad, sino de grandes parientes, porque fue hermana de D. Beltran de la Cueva I. Duque de Alburquerque, Conde de Ledesma, Maestre de Santiago, de D. Juan de la Cueva Señor de Solera, de D. Gutierre Obispo de Palencia, y de Doña Maria Señora de Jodar, todos hijos de D. Diego Fernandez de la Cueva Vizconde de Huelma, Cavallero de la Orden de Santiago, Señor de la Casa de la Cueva, Regidor de Ubeda, y Alcayde de sus Alcazares, y de los de Alcalà la Real, Lorca, y Cartagena, y de Doña Mayor Alonso de Mercado su muger, cuya ilustre ascendencia escrivimos en el cap. VI. y VII. del lib. IV. donde tambien hicimos memoria deste casamiento, que afirman Argote de Molina, Estevan de Garivay, Haro, D. Joseph Pellicer, y otros. Fueron sus hijos:

PRVEBAS pag. 221.

20 D. GARCI FERNANDEZ MANRIQVE, que heredò à sus padres.
20 DOÑA MAYOR MANRIQVE.
20 DOÑA CATALINA MANRIQVE.
20 DOÑA ISABEL MANRIQVE.

20 D. GARCI FERNANDEZ MANRIQVE tuvo el nombre del Conde de Castañeda su visabuelo, y hizo su habitacion en Ubeda, Ciudad siempre afecta à la Casa de Lara, como por las lineas de la familia de Molina emos visto, y repetirèmos varias vezes. Alli casò con DOÑA LVISA DE PEREA Y FIGVEROA, como lo escrive Haro, aun que sin decirnos sus padres. De ambos nacieron:

Haro tom. 1 p. 328.

21 D. GABRIEL MANRIQVE.
21 D. JVAN MANRIQVE Cavallero, y Procurador General de la Orden de Santiago, con cuya intervencion desmembrò Carlos V. de aquella Orden la Villa de Paracuellos, que era vna de sus Encomiendas, el año 1542. y la vendiò à Arias Pardo Tavera, sobrino del Cardenal D. Juan Tavera Arçobispo de Toledo.
21 D. FRANCISCO MANRIQVE.
21 DOÑA ISABEL MANRIQVE, } que no casaron.
21 DOÑA ....MANRIQVE, }
21 DOÑA ELVIRA MANRIQVE, que casò con FERNANDO DE LA PVEBLA Veintiquatro de Ubeda.

Alonso Lopez de Haro escrive, que destos hijos de D. Garci Fernandez Manrique procediò la linea que en su tiempo avia en Ubeda desta Casa, pero no hace memoria de otra persona alguna della, ni emos podido averiguar sus sucessiones. Desta linea fue D. GARCI FERNANDEZ MANRIQVE *Capitan de Infanteria de Ubeda el año 1569. en el revelion de los Moriscos de Granada, de quien habla Luis Cabrera. Della fue tambien otro* D. GARCI FERNANDEZ MANRIQVE, *que escriviò con grande acierto vn libro de las familias del Reyno de Jaen, seguido, y citado frequentemente por D. Juan de Trillo y Figueroa Veintiquatro de Granada, en varios papeles suyos.*

Hist. de Felipe II. lib. 8. cap. 18. pag. 552.

OMISSIONES QUE POR AORA SE AN PODIDO REPARAR EN ESTOS SIETE LIBROS.

EN EL Cap. XII. del Lib. II. pag. 101. se olvidò nombrar, entre los hijos del Conde D. PEDRO GONZALEZ DE LARA, à D. Rodrigo Perez, que fue Monge Benedictino, y por esto casi desconocido entre sus grandes hermanos, enmendamoslo en las pag. 111. y 125. refiriendo dos escrituras de los años 1140. y 1164. en que està nombrado.

En el cap. V. del lib. III. se olvidò decir, que AMALARICO II. Vizconde de Narbona, por el mes de Noviembre del año 1244. se hallò presente quando Ber-

ıde deComen
, por todo lo
efierePedro c
ıo Vizconde
l matrimonic
: de Saboya:
e de Tolosa,t
:ñor de Bresi
:adores de ac
ıesses : y el de
;naron sobre
: del Conde
.LARICO Vi
rincipe de C
, como lo e
: Saboya,ca
'rincesa Ce
'e,Delfin d
VI.del lib.
otorgò en
tario,despı
do su Cha
ano Dotn
la pag.35
C. del lib.
› del I.Cc
: de Arell
lladolid.
ınilla,la
or,y fue
.azcano,
a està sin
:apitulo
ındes de
:alatrav:
do suce
su her
an Com
Villas d
ıo su tic
o capit
Conde
desa D
ın estos
ya lo :
. del li
o de I
:nça M
dverti
brar e
:l misı
:ra ,
uisa
gias
: Silv
:ste l

Don Gregorio à Don Garcia Sarmiento y Zamudio Marques de Montalvo, nieto desta Señora, lo corregimos en el referido cap.XV.pag.448.

En la misma pag.448. escrivimos, que Doña Teresa Sarmiento de Vargas y Eraso IV. Condesa del Puerto, y de Humanes, estava concertada para casar con Don Francisco Melchor de Toledo, quarto hijo del Marques de Villafranca; pero antes que la vnion se efectuasse fallecio este excelente Cavallero en Madrid el Miercoles 13. de Junio de 1696.

En el cap.X.del lib.VI.pag.568. escrivimos que Fr. Juan Jacinto Manrique, y Doña Juana su hermana, hijos de Don Juan Luis VI. Marques de Aguilar, tuvieron por madre à Doña Ana de Cosio. Seguimos la noticia que nos diò vn Religioso gravissimo de la misma Orden; pero acudiendo à las Pruebas que el año de 61. se hicieron al dicho Fr. Juan Jacinto, para entrar en la Orden de N.P. S. Benito, y à las que se hicieron el año de 80. para cumplir el estatuto de la Capilla Real por el grado de Predicador de S.M. hallamos, que su madre se llamò Doña Maria de Cosio, que luego fue Monja en S. Nicolàs de Valladolid, hija de Juan de Cosio, y Doña Maria de Salinas su muger, vecinos de aquella Ciudad, y personas nobles, y limpias.

En el cap.XV.del lib.VI. pag.593. se escriviò que Doña Antonia Manrique de Valencia seguia pleyto en la Chancilleria de Valladolid el año 1537. contra el Marques de Aguilar, pidiendole la Villa de Villalumbroso. Y despues hallamos vna memoria desto en el Archivo del Infantado, en que se lee, que D. Juan Manrique, visabuelo de Doña Antonia, vendiò aquella Villa à D. Garci Fernandez I. Marques de Aguilar, visabuelo del IV. Marques D. Luis demandado, por 2.qs. y tantas mil mrs. que le fueron pagados: pero no aviendose empleado en bienes raizes para subrogar el mayorazgo, pretendia Doña Antonia, que la parte del Marques pagò mal: y por sentencia de vista, y revista de la Chancilleria, fue condenado à restitucion de la Villa, y sus frutos, desde la contestacion de la demanda. El Marques apelò à mil y quinientas, y estando visto, solicitavan los Marqueses de Aguilar que D. Inigo IV. Duque del Infantado, su padre, y suegro, se interpusiesse con el Obispo de Plasencia D. Gutierre de Carvajal, para que aquella dependencia se pusiesse amigablemente al juicio de Letrados, ò cavalleros. Y esto precisamente à de ser antes del año 1559. porque en èl à 27. de Abril falleciò el Obispo en su Villa de Xaraicejo.

En el cap.III.del lib.VII. se olvidò decir, que D. Garci Frnandez Manrique III. Conde de Osorno, se hallò el año 1538. en las vltimas Cortes Generales que se celebraron à estos Reynos en Toledo, como lo escrive el Obispo de Pamplona en el lib.XXIV.§.VIII.de la Historia de Carlos V.

En el cap.XV.del lib.VII. escrivimos, que D. Alonso Manrique I. Conde de Montehermoso, fue Cavallero de la Orden de Alcantara, siguiendo à Fr. Alonso Hernandez, que como alli se advierte, le puso entre los Cavalleros de aquella Orden, naturales de Plasencia; pero es error, porque el Conde fue Cavallero de la Orden de Santiago, y con este Abito muriò.



LOS

LOS CAPITULOS EN QUE SE DIVIDEN LOS SIETE LIBROS DE ESTE TOMO.

LIB. I.

Excelencias,y prerrogativas de la Casa de Lara,cap. 1.pag.1.
Soberania que logrò la Casa deLara,yCasas Soberanas que recayeron en ella,c.2.p.5.
Matrimonios que reciprocamente à celebrado la Casa de Lara en casi todas las Soberanas de Europa,cap.3.p.8.
Titulos, y honores hereditarios de la Casa de Lara,cap.4.p.12.
Dignidades Eclesiasticas que consiguieron los hijos de la Casa de Lara,cap.5.p.14.
Dignidades personales en los hijos de la Casa de Lara,cap.6.p.16.
Fundaciones piadosas de los Señores de la Casa de Lara cap.7.p.20.
Solar de la Casa de Lara,cap.8.p.23.
Casas ilustres,que con otros apellidos,proceden de la de Lara,cap.9.p.25.
Armas de la Casa de Lara,y sus diferencias,cap.10.p.27.
Origen de laCasa deLara,yjustificacion de que no desciende deMudarraGonçalez,c.11.p.30
La Casa de Lara no viene de los siete Infantes, ni de los Condes de Amaya , ni de la Bureba, cap.12.pag.35.

LIB. II.

Don Gonçalo Fernandez Conde,ySeñor de Castilla,de Burgos,Lara,yAmaya,c.1.p.39.
Don Fernan Gonçalez Conde de Castilla,Lara,Alava,y Amaya,cap.2.p.46.
Don Garci Fernandez Conde Soberano de Castilla,cap.3.p.52.
Don Sancho Garcia Conde Soberano de Castilla,cap.4.p.57.
Don Garci Sanchez II. del nombre,IU.Conde Soberano de Castilla,cap.4.p.62.
Doña Munia Mayor Condesa de Castilla,Reyna de Navarra,cap.6.p.63.
Don Gonçalo Fernandez Conde de Lara,y de Bureba,Señor de Aza,cap.7.p.71.
El Conde Don Nuño Gonçalez Señor de Lara,cap.8.p.74.
El Conde Don Gonçalo Nuñez Minaya Señor de Lara,cap.9.p. 77.
El Conde Don Nuño Gonçalez II.del nombre,Señor de Lara,cap.10.p.80.
El Conde Don Gonçalo Nuñez de Lara III.del nombre,Señor de Lara,cap.11.p.85.
El Conde Don Pedro Gonçalez de Lara,Señor desta Casa,cap.12.p.90.
Don Fernan Perez de Lara,llamado Furtado,Señor de Martioda,cap.13.p.102.

LIB. III.

EL Conde Don Manrique de Lara Señor de Molina,Vizconde deNarbona,cap.1.p.109.
Aymerico IU.del nombre,Duque de Narbona,cap.2.p.132.
El Conde Don Pedro Manrique II.Señor de Molina,Vizconde de Narbona,cap.3.p.135.
Aymerico U.del nombre,Vizconde de Narbona,cap.4 p.157.
Amalarico II.del nombre,Vizconde de Narbona,cap.5.p.166.
Aymerico UI.del nombre,Vizconde de Narbona,cap.6 p.173.
La Infanta Doña Margarita de Narbona Señora de Ledesma cap.7.p.177.
Doña Mahalda de Narbona Reyna titular de Castilla,cap.8.p.180.
Amalarico III.Vizconde de Narbona,cap.9.p 194.
Aymerico UII.Vizconde de Narbona,cap.10.p 198.
Aymerico UIII.Vizconde de Narbona,cap.11.p.201.
Guillelmo II.Vizconde de Narbona,cap.12.p.208.
Guillelmo III.Vizconde de Narbona,Principe de Arborea,cap.13.p.211.
Guillelmo de Narbona,Señor de Montanhac,cap.14.p. 223.
Amalarico de Narbona,Baron de Talayràn,cap.15.p.227.
Amalarico II.Baron de Talayràn,cap.16.p.228.
Amalarico III.Baron de Talayràn,cap.17.p.230.
Juan de Narbona Baron de Talayràn,cap.18.p 231.

LIB. IU.

Don Gonçalo Perez de Lara Conde,y Señor de Molina,cap.1.p.236.
La Infanta Doña Mofalda Manrique IU.Señora de Molina,cap.2.p.242.
Doña Blanca U.Señora de Molina,cap.3.p.245.
Don Pedro Gonçalez de Molina el desheredado,cap.4.p.249.
Gonçalo Perez de Molina,cap.5.pag.252.
Fernando de Molina,y su sucesion,cap 6.pag.254.

Fernan Sanchez de Molina,y su sucession,cap.7.pag.256.
Diego Fernandez de Molina Señor de Jarafe,cap 8.pag.259.
Diego Fernandez de Molina Cavallero de la Orden de Santiago,cap.9.pag.262.
Diego de Molina el Paralitico,cap.10.pag.267.
Ruy Gonçalez de Molina,y linea de los Señores de Embid,cap.11.pag.269.
Don Gomez Gonçalez de Molina Señor de Parada,y Amusco,cap.12.pag.284.

LIB. U.

DOn Rodrigo Perez Manrique Señor de Amusco,y Montpesat,cap.1.pag.291.
Don Pedro Rodriguez Manrique Rico-Hombre,Señor de Amusco,cap.2.pag.299.
Don Garci Fernandez Manrique Rico-Hombre,Señor de Amusco,cap.3.pag.304.
Don Juan Garcia Manrique Adelantado Mayor de Castilla,cap.4.pag.308.
Don Pedro Manrique II.del nombre,Rico-Hombre,IU.Señor de Amusco,cap.5.pag.316.
Don Gomez Manrique Arçobispo de Toledo,cap.6.pag.321.
Doña Teresa Manrique Señora de Santistevan del Puerto,cap.7.pag.328.
Don Garci Fernandez Manrique II.del nombre,U.Señor de Amusco,Adelantado de Castilla, cap.8.pag 332.
Don Juan Garcia Manrique Arçobispo de Santiago,cap.9.pag.349.
Doña Teresa Manrique Señora de Villarmentero,cap.10.pag.373.
D.Pedro Manrique III.del nombre,UI.Señor de Amusco,Adelantado de Castilla,c.11.p.403.
Don Gomez Manrique Señor de Santa Gadea,Adelantado de Castilla,cap.12.pag.414.
Doña Mencia Manrique Señora de Santa Gadea,y Calatañazor,cap.13.pag.423.
Doña Maria Manrique Señora de Fromesta,cap.14.pag.431.
Doña Teresa Manrique Señora de Villa Real de Alava,cap.15.pag.434.
Doña Juana Manrique Señora de Amaya,Monte-Alegre,y Meneses,cap.16.pag.451.
Doña Elvira Manrique Señora de Requena,y Poza,cap.17.pag.467.

LIB. UI.

DOn Garci Fernandez Manrique III.del nombre,Rico-Hombre,Señor de Estar,c.1.p.477.
D.Garci Fernandez Manrique IU.del nombre,I.Conde de Castañeda, Señor de Aguilar,cap.2.pag.485.
D.Juan Manrique II.Conde de Castañeda,Chanciller Mayor del Rey,cap.3.pag.506.
Don Garci Fernandez Manrique U.del nombre,I.Marques de Aguilar,cap.4.pag.526.
Don Luis Fernandez Manrique II.Marques de Aguilar,Conde de Castañeda,cap.5.p.535.
El Cardenal Don Pedro Manrique Obispo de Cordova,cap.6.pag.545.
Don Juan Fernandez Manrique III.Marques de Aguilar,cap.7.pag.547.
Don Luis Fernandez Manrique II.del nombre,IU.Marques de Aguilar,cap.8.pag.554.
Don Bernardo Manrique U.Marques de Aguilar,cap 9.pag.564.
Don Juan Luis Manrique UI.Marques de Aguilar,cap.10.pag.566.
Doña Antonia Manrique de la Cerda Marquesa de la Eliseda,Condesa de Oñate,c.11.p.569.
Don Juan Manrique Señor de Fuenteguinaldo,cap.12.pag.577.
El Mariscal D.Fadrique Manrique Señor de Fuenteguinaldo,c 13.p.582.que por error es 586
El Mariscal D.Jorge Manrique Señor de Fuenteguinaldo,cap.14.pag.590.
Doña Antonia Manrique de Valencia IU.Señora de Fuenteguinaldo,cap.15.pag.592.

LIB. UII.

DOn Gabriel Manrique I.Conde de Osorno,cap.1.pag.599.
Don Pedro Manrique II.Conde de Osorno,cap.2.pag.614.
Don Garci Fernandez Manrique III.Conde de Osorno,cap.3.pag.622.
Don Pedro Manrique IU.Conde de Osorno,cap.4.pag.640.
Don Garci Fernandez Manrique II.del nombre,U.Conde de Osorno,cap.5.pag.648.
Don Pedro Manrique III.del nombre,UI.Conde de Osorno,cap.6.pag.652.
Don Garci Fernandez Manrique III.del nombre,UII.Conde de Osorno,cap.7.pag.654.
Doña Maria Manrique Marquesa de Villanueva del Rio,cap.8.pag.658.
Don Antonio Manrique de Luna Conde de Morata,cap.9.pag.664.
Doña Ana Polonia Manrique de Luna UIII.Condesa de Osorno,y Morata,cap.10.p.667.
Don Alonso Manrique Señor de las Grañeras,cap.11.pag.670.
Don Alonso Manrique Arçobispo de Burgos,cap.12.pag.676.
Don Pedro Manrique de Solis Señor de Sagrejas,y Malpartida,cap.13.pag.678.
Don Alonso Fernandez Manrique IX.Señor de Galisteo,cap.14.pag.682.
Don Alonso Manrique de Solis I.Conde de Montehermoso,cap.15.pag.684.
Don Pedro Manrique Señor de la Villa del Arquillo,cap.16.pag.686.
Don Gabriel Manrique,cap.17.pag 688.
Don Juan Manrique Comendador de Montemolin,cap.18.pag.693.

LOS

LOS ESCUDOS DE ARMAS QUE VAN ESTAMPADOS en este Tomo.

Almada,pag.526.
Anduce,pag.166.
Aragon,pag.640.
Aragon,Segorve,pag.554.
Arborea,pag.201.
Armañac,pag.210.
Arpajon,pag.230
Arellano,pag.373.
Avendaño,pag.434.

Barroso,pag.667.
Beaufort,pag.208.
Benavides pag.328.431.
Bobadilla,pag.614.
Bragança,pag.291.

Cabrera,pag.614.
Caravajal,pag 684.
Castilla,y Leon,pag.180.
Castilla Ledesma,pag.176.
Castilla Molina,pag.242.
Castilla Aguilar,pag.485.
Cerda,pag.564.
Cisneros,pag.403.
Clermont de Lodeve,pag. 228.
Cobos,pag.263.
Cordova,pag.467.640.
Cueva,pag.693.

Davalos,pag.599.

Enriquez de Sevilla.pag.477.
Enriquez,pag.506.622.640.
648.658.

Fenollet,pag.201.
Fox,pag.173.

Ginebra,pag.201.
Guevara,pag.569.

Haro,pag.566.

La Isla Jordàn,pag.194.
Las Infantas,pag.678.
Leiva,pag.332.
Luna,p.547.622.664.684.

Manuel.pag.451.
Mendoza pag.554.569.652
Molina,pag.236.253.
Moncada,pag.157.
Montmorency,pag.157.

Navarra,pag.135.
Navarrete,Argote,p.260.
Narbona,pag.109.

Padilla,pag.423.
Pimentel,pag.526.535.547.
Poitiers,pag.198.
Portocarrero,pag.566.

Reynoso,pag.590.
Ribera,pag.506.658.667.
Rodes,pag.228.
Rojas,pag.308.414.467.

Sandoval,pag.547.
Silva,pag.569.686.
Solis,pag.670.682.
Sotomayor,pag.316.
Sully,pag.201.

Toledo,pag.332.614.

Valencia,pag.586.
Vargas,pag.592.
Velasco,pag.526.640.
Villamayor,pag.299.
Vivero,pag.599.

Zapata.pag.652.688.
Zuñiga,pag.304.590.

ALGUNAS COSAS MUY NOTABLES DESTE TOMO.

Hijas de la Casa de Lara,casadas con Reyes,y Principes,y hijas de estos,casadas con los Laras,pag.8.
Estilo de los Grandes,y Titulos Castellanos,para dar quentà al Rey de la sucesion de sus Casas,no le observan algunos Grandes.pag.12.
Los cinco grandes solares Castellanos,pag.24.
Las Historias particulares que alcançamos de familias Españolas,pag.31.
La Coronica General notada de grandes vicios,pag.32.y 56.
Mudarra Gonçalez desconocido por los Escritores antiguos, y olvidado por los instrumentos,pag.33.
La verdadera ascendencia de D.Fernan Gonçalez Conde Soberano de Castilla, c.1.del lib.2.
Familias que en pocos años an corrido muchas generaciones,pag.42.
La Soberania del Condado de Castilla,pag.49.
Sucesso fabuloso de la fundacion del Monasterio de Oña,pag.60.
Principio de la Guarda de los Monteros de Espinosa,pag.60.
Los Reyes de Leon tenian el derecho,y representacion de la Monarquia de los Godos,p.62.247
Exemplos de no suceder el nieto en el estado del abuelo,pag.72 y 73.
Los goviernos,ò dignidades que los subditos de Castilla tenian èn otros Reynos,no se escrivian en los Previlegios,pag.75.
Casamiento del Conde D.Pedro Gonçalez de Lara,y la Reyna Doña Urraca,p.94.103.
Ninguno de los Reyes de España,ossò tomar el titulo de Emperador sin ser Rey de Castilla, pag.95.
La Soberania de la Casa de Lara,lib.1.cap 2.fol.5. La que solicitò el Conde D.Pedro Gonçalez de Lara,pag.98. La que logrò el Conde D.Manrique su hijo,pag. 117 La de los Vizcondes de Narbona,pag 133. La de los Señores de Molina,p.237.y siguientes.
Las dignidades de Alferez Mayor,y Mayordomo Mayor del Rey,pag 110.
En las familias grandes la mayoredad llevava vnida la representacion,pag.136.

Esti-

Estilo de las confirmaciones de los Previlegios Rodados,pag. 117.
El Noviliario del Conde D. Pedro, notado de quentos fabulosos, pag. 128. y de poca puntualidad,pag. 84. 292.
Forma de los sellos de armas de las Señoras casadas en la antiguedad,pag. 184. 239.
En España se entendian por casas de la merced, las que las Ordenes Militares destinavan à Hospitalidad,y Redencion de Cautivos,pag. 237.
En Castilla el fuero de Hijodalgo de sangre,comprehende toda la nobleza,pag. 251.
No se podia llamar Cavallero ningun Principe,ni noble, que no huviesse recibido Orden de Cavalleria,pag. 253.
Vassallo del Rey,que cosa era,pag. 259.
Rades convencido sobre la Patria de Santo Domingo,pag. 297.
La Orden Militar de Santa Maria de España,quando se fundò,y tuvo fin,p 300.
Behetrias en Castilla,que cosa eran,p. 302. 341. 342. y alli que era Naturaleza,Divisa,y Encomienda.
Diferencia entre los Ricos hombres,y Cavalleros Castellanos,y sus linages,p. 310. 318. 368.
Los que nuestras antiguas Historias llaman Privados de los Reyes,eran sus Consejeros secretos,pag. 323.
Los Ricos hombres de sangre en Castilla,p. 332.
La tenencia de Algecira muy estimada,p. 339.
Donaciones del Rey D. Enrique II. en su ingresso à la Corona,p. 405.
Los Venegas de Granada en tiempo de los Moros,procedian de los Señores de Luque,p. 414
Lista de algunos Adelantados de Castilla,p. 425.
Lista de los Ballesteros Mayores del Rey,desde p. 435.
Casas que juran Principe en Castilla,p. 445.
Quien fue la primera muger de D. Juan Alonso de Guzmàn I. Conde de Niebla,p. 479.
El oficio de Chanciller Mayor del Rey,y sus diferencias,p. 508.
La distincion entre los Grandes,y Titulados Castellanos,p. 537.
Que diferencia haze entre los Grandes la classe,p. 538.
Los titulos que concediò Carlos V. à los primogenitos de los Grandes,p. 539.
El titulo del primogenito de vn Grande,solia ser vno de los ya concedidos à su Casa,p. 554.
Cazador Mayor,y Montero Mayor,oficios diversos,p. 555.
Los Mariscales de Castilla,p. 583.
Estilo de firmar las Señoras viudas en los siglos passados,p. 611.
El Abito de Santiago,y aun las rentas de aquella Orden, se concedian à las mugeres nobles, pag. 612.
Los Maestres de las Ordenes,y los Reyes Administradores de ellas, no hacian merced de los Abitos sino en capitulo,p. 624.
Lista de los Assistentes de Sevilla,p. 625.
Los Treces de Santiago año 1523. p. 626. y año 1527. p. 628.
En el Consejo de las Ordenes avia dos Presidentes,vno para Santiago,y otro para Calatrava, y Alcantara,p. 627.
Preferencia de la Orden de Calatrava à la de Alcantara,p. 628.
Algunos Maestresalas de Carlos V. y de la Emperatriz su muger,p. 671.



INDICE DE LAS FAMILIAS QUE TIENEN sucessiones continuadas en este Tomo.

LA Casa Real de los Godos,y sus lineas de Leon,Castilla,Aragon,y Gascuña,p. 45.
La Casa Real de Navarra,desde el Rey D. Garcia VI. p. 69.
La Casa Real de Castilla,p. 70.
Los Condes antiguos de la familia Salvadores,p. 43. 83. 88. 106.
La Casa de Guzman,p. 74. 88. Las lineas de Orgàz,y Gibraleon,p. 189. 348. 505. 544.
Los antiguos Señores de los Cameros,p. 89. 241. 484.
Los Señores de Fuente Almegir,p. 90.
Los Condes de Trava,y de Trastamara p. 99. 239. 241.
La Casa de Mendoza,p. 105. 380 422. 500. 525. 532. 559. 563. 586. 595. 635. 645.
Los Señores de Fenollet Vizcondes de Ylla,p. 126. 200. 205.
Los Señores de Vizcaya,p. 127. 241. 422. 484.
Los antiguos Condes de Urgèl,p. 100. 128. 165.
Los Vizcondes antiguos de Narbona,p. 129.

Los

Los Señores de Anduce,y de Rocafull,p.171.
Los Condes de Tolosa,p.172.
Algunos Condes de Fox,p.165. 175. 187.
La Casa de la Cerda,p.70. 180. 564. 565.
Los Señores de Severac,p.196.
Los Condes de Valentinois,p.199.
Los Juezes,y Principes de Arborea,p.206.
Los Vizcondes de Rocaberti,p 207.
Los Condes de Beaufort Señores de Rosiers,p.209.
Los Vizcondes de Lautrec de la Casa de Tolosa,p.224.
Los Señores de Oliergues,Vizcondes de Turena,p.229.
Algunos Señores de Arpajòn,p.230.
La Casa de Castro,p.241.
La Casa de los Ponces de Leon, p.241. 462.
La Casa de la Cueva,p 253. 255. 257.
Los Señores de Jarafe,p.260.
Los Señores del mayorazgo de Orozco en Ubeda,p.258. 262.
Los Marqueses de Offera,p.265. 680.
Los Marqueses de Mancera,y Señores delMarmol,p.266.
La Casa de los Cobos de Ubeda,p.263. 267.
La Casa de Garcès,y linea de los Barones de Gaibiel,p.274.
Los Señores de Clavijo,desde p.279. 389.
Los Señores de Ulloa,y Monterrolo,p.284.
Los Señores de Moscoso,y su linea en Andalucia,p.286.
Los antiguos Señores de Bragança,p.294. 298.
La Casa de Sotomayor,p.320.331.y los Señores de Alconchèl,p.461.
La Casa de Biedma,y Benavides,p.320. 348. 432. 471. 650.
La Casa Suarez de Toledo,p.340. 348.
La Casa de Arellano,p.373.
La Casa de Cordova,p.73. 382. 467. 647. 681.
La Casa de Enriquez,p.385. 521. 544. 553. 633. 647. 648. 651. 658.
Los Señores de Baydes,p.386. 392.
Los Marqueses del Valle,p.392. 395.
Los Marqueses de Aguilafuente,p.397. 399.
Algunos Señores de la Casa de Cisneros,p.412. 505.
La Casa de Rojas,p.422. 467. 480.
La Casa de Padilla de los Señores de Calatañazor,p.423.
Algunos Señores de Tierra de la Reyna,p 427.
Los Señores de Pinòs,y Veas,p.428.
Los Señores de Butron,y Moxica,p.429. 541. 646.
La Casa de Avendaño de los Señores de Urquizu,y Villa Real p.434.
Los Señores de la Casa de Villela Condes de Lences,p. 429. 436.
Los Señores de la Casa de Arteaga,p.437.
Los Condes de Villamor,p.446.
Algunos Señores de la Casa de Zamudio,p 447.
Los Condes de Escalante,p.449. 472. 542.
Los Condes de Villariezo,p.450.
La Casa Manuel,p.70. y linea de Montealegre 451.
La Casa de los Condes,y Duques de Feria,p.455. 544.
La Casa de Solis de Estremadura,p. 462. 671. 674. 679. 683.
Los Señores de Requena,p.470.
Los Señores de Villerias,p.471.
La Casa del Infante Don Enrique,hijo de San Fernando,p.478. 484.
Algunos Adelantados de Galicia, Condes de Santa Marta,p. 384. 482. 562.
La sucession del Conde Don Tello Señor de Vizcaya,p.505. 525.
Los Señores de la Vega,p.505. 500.
Algunos Señores de Siruela,y Villerias,p.524.
Los Señores de Berlanga,p.525.
Los Señores,y Condes de Oñate,p.525. 570. 572.
Algunos Señores de Villagarcia,p.523. 525.
Los Condes de Benavente,p.531. 539. 544. 551. 563. 651.
Los Condes de Fuensalida,p.531. 541. 586.
La Casa de Almada,p.534.

Los Señores de la Chamusca, y Ulme, p. 534. 589.
Los Duques de Alva, y algunas lineas suyas, p. 348. 540. 612. 619. 651. 661.
Algunos Señores de la Casa de Salazar de Martin Galindez, p. 543.
Algunos Condes de Salinas, p. 552.
Los Marqueses de Valde Rabano, p. 553.
Los Marqueses de Miravèl, p. 461. 560.
Los Marqueses de Astorga, p. 384. 561.
Descendientes del Infante Don Enrique Maestre de Santiago, p. 561. 563.
Algunos Condes de Faro, y Mira, p. 563. 565.
Algunos Marqueses del Carpio, p. 568.
La Casa de Niño en Valladolid, p. 579. y la de Toledo de los Condes de Añover, p. 613.
Los Señores de Pero Moro, p. 586.
Los Condes de Frigiliana, p. 268. 587.
La Casa de Valencia, p. 589.
Los Señores de Autillo, p. 590.
La Casa de Vargas de Madrid, p. 592.
Los Señores de Villaviudas, p. 595.
Los Marqueses de Villena, y Duques de Escalona, p. 563. 572. 610. 647.
La Casa de Vivero, p. 613. 684. 687.
Los Condes de Haro Duques de Frias, p. 530. 551. 613. 662.
Algunos Marqueses de Denia, p. 550. 613.
Los Señores de Fuentidueña, p. 553. 619. 639. 647.
Parte de la sucession de Don Andrès de Cabrera I. Marques de Moya, p. 621. 634. 635.
Los Señores de Torremenga, y Garganta la Olla, p. 630.
Los Señores, y Condes de Torrejòn, y la Enjarada, p. 637. 687.
Algunos Señores de Bobadilla, p. 639.
Los Marqueses de Viana, y del Villar, p. 644.
Los Marqueses de las Navas, p. 649. 658.
Los Marqueses de Villanueva del Rio, p. 658.
Los Condes de Morata, p. 665.
Los Marqueses de Malpica, p. 269. 667.
Los Señores de Santiago de Cacem en Portugal, p. 675.
Algunas sucessiones de la Casa de las Infantas en Cordova, p. 679. 681.
Los Señores, y Condes del Castellar, p. 392. 681.
Los Señores de Salinas, y Sobrinos, p. 685.
Los Condes de Salvatierra p. 553. 685.
Los Señores de Villacis, p. 688.
Los Señores de Villavieja, Marqueses de Cardeñosa, p. 690.

INDICE DE LAS FAMILIAS QUE TIENEN mencion en este Tomo.

A

AYALA. D. Pedro Lopez Señor de Salvatierra p. 189. Don Pedro Lopez Adelantado de Murcia, p. 314. 320. D. Bernardino VII. Conde de Fuensalida, p. 396. D. Bernardino II. Conde de Villalva, p. 400. D. Fernan Perez de Ayala, p. 423. D. Garcia Señor de Salvatierra, p. 482. D. Pedro III. Conde de Fuensalida, p. 531. D. Alvaro de Ayala Comendador de Palomas, y su sucession, p. 541. D. Pedro Señor de Nogales, p. 543. D. Juan Señor de Pero Moro, su casamiento, y sucession, pag. 586. Fernan Perez Señor de Ayala, p. 639. Pedro Comendador de Paracuellos, p. 689. Don Pedro V. Conde de Fuensalida, p. 691.

ABRANCHES. Vide Almada.

ACEVEDO. D. Diego de Acevedo, su casamiento, p. 285.

ACUÑA. D. Lope II. Conde de Buendia, p. 426. D. Juan III. Conde de Buendia, p. 428. D. Juan Señor de Pajares, y Requena, p. 471. D. Pedro Señor de Villaviudas, p. 580. D. Fernando Señor de Villasañe, ibid. D. Juan I. Conde de Requena, ibid. D. Martin Señor de Matadion, p. 581. 613. D. Martin I. Conde de Valencia, y sus hijos, p. 589. D. Pedro I. Conde de Buendia, p. 613.

ALBORNOZ. D. Alvar Garcia Señor de Utiel, pag. 191. 201. D. Juan Señor de Utiel, p. 525.

AMPURIAS. Maugalin Conde de Ampurias, y Hugo, Vizconde de Bas, p. 197.

ALMADA. D. Alvaro I. Conde de Abranches, pag. 531. Juan Vaz Señor de Pereira, ibid. toda la Casa, p. 534.

AGOULT. Fouquet Señor de Sault, y sus hijas, p. 197.
AGUILA. D. Francisco, y Doña Antonia Señores de la Elileda, p. 264. D. Miguel de Velasco y del Aguila, p. 389.
AGUAYO. Pedro, y Francisco de Aguayo Ventiquatros de Cordova, p. 681.
AGUILERA. Diego de Aguilera I. Señor del Congosto, sus padres, y abuelos, p. 276.
ALARCON. D. Diego I. Conde de Valverde, p. 649.
ALAGON. D. Artal Señor de Sastago, p. 206.
ALCAZAR. Pedro Señor de la Palma, p. 466. 675.
ALENCASTRE. D. Jorge Duque de Coimbra, p. 534.
ALVARADO. El Mariscal Alonso de Alvarado, su casamiento, y sucession, p. 446.
ANDUCE. Felipa Vizcondesa de Narbona, p. 169. toda la Casa, p. 171.
ANDRADE. D. Fernando II. Conde de Villalva su casamiento, y hijas, p. 285. Fernan Perez Señor de Puentes de Eume, p. 286.
ANTOING. Isabel Vizcondesa de Gante, sus padres, y casamientos, p. 192.
ARTEAGA. Martin Ruiz Señor desta Casa, p. 437.
ARANDA. Martin Fernandez de Aranda, p. 257. Pedro de Aranda Señor de Jarafe, su casamiento, y sucession, p. 261.
ARANA. D. Enrique Perez Señor de Priego, su casamiento, p. 240. Juan Señor de la Casa de Luco, p. 429.
ARAGON. Sus Condes antiguos, p. 45. D. Ramiro I. Rey de Aragon, p. 172. Y alli el Rey D. Ramiro el Monge, y el Rey D. Alonso II. Don Jayme Rey de Mallorca, su casamiento, p. 174. El Infante D. Fernando de Mallorca, p. 195. D. Jayme Señor de Xerica, p. 206. El Rey D. Jayme I. p. 244. El Rey D. Alonso III. p. 248. D. Diego IV. Duque de Terranova, su casamiento, y sucession, p. 396. Rey D. Juan II. p. 467. D. Enrique Conde de Cangas, p. 525. El Infante D. Enrique Duque de Segorve, p. 559. 563. D. Antonio II. Duque de Montalto, p. 564. D. Luis VI. Duque de Segorve, p. 650.
ARBOREA. Doña Beatriz Vizcondesa de Narbona, p. 204. Toda la Casa, p. 206.
ARCE. Garci Sanchez Señor de Villerias, p. 473.
ARELLANO. D. Urban II. Señor de Clavijo, y su ascendencia, p. 279. 389. Juan Ramirez Señor de Dicastillo, p. 347. 373. Toda la Casa, p. 374 D. Juan Ramirez el Noble, p. 375. Carlos II. Señor de los Cameros, p. 381. 647. Carlos Señor de Ciria, p. 382. Juan Ramirez III. Señor de los Cameros, p. 384. D. Carlos Señor de Murillo pag. 385. D. Alonso I. Conde de Aguilar, p. 386. D. Carlos II. Conde de Aguilar, p. 391. D. Alonso III. Conde de Aguilar, p. 393. D. Pedro IV. Conde de Aguilar, p. 395. Don Felipe V. Conde de Aguilar, p. 397. D. Felipe VII. Conde de Aguilar, p. 398. Juan VIII. Conde de Aguilar, p. 400. 447. D. Juan Domingo IX. Conde de Aguilar, p. 574.
ARMAÑAC. Gerardo IV. Conde de Armañac, p. 170. Margarita Vizcondesa de Narbona, y alli Juan III. Juan II. y otros Condes de Armañac, pag. 221.
ARPAJON. Hugo II. Señor de Arpajòn, y sus hijos, p. 230.
ARIAS. Hernan Darias Davila, p. 278. D. Arias Gonçalo Conde de Puñonrostro, p. 280.
ASTURIAS. D. Rodrigo Alvarez Señor de Noroña, p. 193. D. Ordoño Señor de Noroña, p. 294. El Conde D. Alonso, p. 298.
AUX. Luis Diez de Aux Señor de Sisamon, p. 274.
AVELLANEDA. Juan Señor de Peñaranda, su casamiento, y sucession, p. 384. Tristan de Avellaneda, y su sucession, p. 471. D. Bernardino I. Conde de Castrillo, p. 568.
AVENDAÑO. Juan Señor de Villa Real, su casamiento y ascendencia p. 434 Pedro de Avendaño Señor de Villela, p. 436. Pedro IV. Señor de Villa-Real, p. 439. Juan de Avendaño, p. 441. Martin Ruiz Señor de Villa-Real, p. 444. D. Prudencio Señor de Villa-Real, p. 448. Doña Maria Señora de Escalante, p. 543.
AVILA. D. Gomez I. Marques de Velada, p. 455. D. Luis Marques de Miravèl, p. 461. 560. D. Antonio I. Marques de Povar, p. 560. Don Pedro I. Marques de las Navas, ibid. y p. 658. El, y Don Pedro su hijo, y D. Pedro su nieto, Marqueses de las Navas, p. 649. D. Antonio III. Marques de Velada, p. 562. Gil Gonçalez Señor de Cespedosa, p. 610. Pedro Señor de las Navas, p. 630. sus hijos 631. D. Enrique Conde de Brantevila, p. 668.
AZA. D. Fernan Gonçalez II. Señor de Aza, p. 74. D. Garcia, y Doña Aurembiax, sus hijos, p. 241. El Conde D. Garcia Garcès, p. 99. D. Pedro Garcia, p. 111. D. Garcia Garcès de Aza, p. 114. 118. 119. 121. 241. D. Pedro Garcia de Lerma Mayordomo Mayor del Rey, p. 122. y 138. Gomez Garcès de Aza, y sus hermanos, p. 139. D. Ordoño Garcia, p. 149. D. Gomez Garcia de Roa, p. 293. Alvaro Daza Señor de Melgar, p. 386.
AZAGRA. D. Pedro Fernandez de Azagra, p. 145. D. Fernan Ruiz de Azagra, p. 150. Doña Toda Perez Señora de Vizcaya, p. 241. Doña Teresa Señora de Alvarracin, p. 248. Don Gil Garcia de Azagra, p. 295. Doña Teresa de Azagra, p. 307.

B

BADAJOZ. Garci Sanchez Señor de Barcarrota, p. 286.
BARROSO. D. Pedro I. Marques de Malpica, su casamiento, y hijos, p. 269. D. Fernan Perez Barroso, y su sucession, p. 320. D. Francisco II. Marques de Malpica, y el Marques D. Baltasar su hijo, p. 667.
BARBOSA. D. Sancho Nuñez, p. 298.
BARRIENTOS. El Comendador Antonio de Barrientos, p. 689.
BAVIERA. Federico Duque de Baviera Señor de Landshut, p. 565.
BAUCIO. Barral Señor de Baucio, y Cecilia, su hija Condesa de Saboya, p. 169. Barral Principe de Orange, p. 172. Bertrando Señor de Baucio, p. 199. Doña Isabel Reyna de Napoles, p. 565.

Be-

BAZAN. D. Pedro, y D. Fernando de Bazan, p. 267. Pedro Gonçalez Señor de la Bañeza, p. 285. D. Alvaro VII. Marques de Santa Cruz, p. 430. D. Alvaro Señor de Finelas, p. 465. y alli su casamiento, y hijos. D. Alonso Comendador del Viso, sus hijos, p. 596. D. Francisco Señor de Peñalva, ibid D. Pedro Vizconde de Valduerna, p. 613. D. Juan Señor de la Granja, p. 674. D Juan II. Vizconde de Valduerna, p. 689.

BEAUFORT. Guerina Vizcondesa de Narbona, y su ascendencia, p. 209. Nicolàs Señor de Limueil, p. 229.

BEAUMONT. D. Francès Señor de Arazuri, p. 449.

BECERRA. Diego Señor de Torremexia, pag. 675. 683.

BELLEGARDE. Hugo Señor de Bellegarde, p. 200.

BENAVIDES. D. Francisco III. Conde de Santistevan, p. 261. Men Rodriguez I. Señor de Santistevan, su casamiento, y sucession p. 328. D. Juan IV. Señor de Javalquinto, p. 383. D. Luis II. Marques de Fromesta, p. 396. Gomez Señor de la Mota, p. 432. Manuel Señor de Javalquinto, p. 471. D Diego VIII. Conde de Santistevan, pag. 572. 650. Juan Señor de Javalquinto, p. 584. y alli sus hijos. D. Manuel I. Marques de Javalquinto, p. 613.

BERMOND. Pedro Señor de Anduce, p. 169. Toda la Casa, p. 171.

BRACAMONTE. Mos. Rubin Señor de Fuentelsol, p. 589. D. Juan Señor de Peñaranda, y sus hijos, p. 594. Mos. Rubin IV. Señor de Fuentelsol, p. 595 D. Gonçalo de Bracamonte, p. 613.

BRANDENBURG. Federico VI. y Juan I. Marqueses de Brandemburg, p. 565.

BRAVO. Garci Bravo Alcayde de Atiença, y su sucession, p. 278. Sancho Comendador de la Peraleda, p. 532. Luis Comendador de los Hornos, y su sucession, p. 580. D. Francisco Señor de Olmedilla, y su sucession, p. 596.

BRAGANZA. D. Pedro Fernandez, p. 244. D. Garci Perez Señor de Cacin, su casamiento, y hijos, p. 294. Su ascendencia, y de su muger, p. 298.

BRETAÑA. S. Carlos Duque de Bretaña, y sus hijas, p. 193.

BRITO. Juan Alfonso Señor del mayorazgo de Beja, y su sucession, p. 534. Artur de Brito Alcayde Mayor de Beja, ibid.

BIEDMA. Fernan Ruiz de Biedma, y su sucession, p. 320. Men Rodriguez I. Señor de Santistevan, ibid. y 385.

BOBADILLA. D. Antonio Señor de Pinòs, y Beas, su casamiento, y hijos, p. 428. Francisco su padre, I. Señor de Pinòs, p. 634. Mosen Pedro de Bobadilla su abuelo, y sus ascendientes, p. 639.

BONAL. Arnal Bonal, p 639.

BORJA. D. Inigo Comendador de la Membrilla, su casamiento, y hijas, p. 447. S Francisco de Borja, p 611. D. Pasqual Francisco X. Duque de Gandia, p. 650.

BUTRÒN. Vide Moxica. Gomez Gonçalez de Butròn, p. 443. Juan Alonso de Butròn, p. 444. Gomez Señor de Butròn, p. 445. D. Gomez Señor de Butròn, p. 541. D. Antonio Señor de Butròn, p. 646.

C

CABRERA. D. Guerau Vizconde de Cabrera, p. 207. D. Bernardo I. Conde de Modica, p. 231 D. Guerau Conde de Urgèl, p. 241. El Conde D. Ponce de Cabrera, y su sucession, ibi. D. Pedro II. Conde de Chinchòn, p. 395. Miguel Geronimo Comendador de Mures, p. 462. D. Luis Geronimo IV. Conde de Chinchòn, p. 561. D. Juan de Cabrera, p. 593. D. Andrès I. Marques de Moya, y sus hijos, p. 621. 634. 635.

CABRENS. Bernardo Hugo Señor de Cabrens, pag. 207. 228.

ÇANET. D. Ramon II. Vizconde de Canet, su casamiento, y sucession, p. 228. 200. D. Guillen Vizconde de Canet, p. 207.

CARVAJAL. Dia Sanchez Señor de Jodar; p. 258. Martin de Carvajàl, y su sucession, p. 262. Doña Isabel Señora de Requena; p. 470. Gutierre de Carvajàl, p. 593. D. Garcia V. Señor de Torrejòn, p. 637. D. Luis Señor de Salinas, p. 685. D. Juan Conde de la Enjarada, p. 687.

CARDONA. D. Ramon Folch IX. del hombre, Vizconde de Cardona p. 165. D. Ramon Folch VIII. Vizconde de Cardona, y la Condesa de Fox su hija, p. 175. D. Ramon de Cardona, p. 206. D. Hugo I. Conde de Cardona, ibid. D. Pedro III. Conde de Colisano, p. 564.

CARRETO. Francisco Marques de Carreto, y Grana, p. 266.

CARRÒZ. D Juan Carròz, su casamiento, y hijos, p. 206. D. Berenguer Conde de Quirra, p. 482. su sucession, p. 483.

CARRILLO. Garci Gomez el de los Garfios, p. 244. Pedro Ruiz Señor de Villaquiràn, p. 319. Gomez, y Garci Laso sus hijos, p. 343. Inigo Lopez Carrillo Virrey de Cerdeña, p. 455. Alvaro Alcalde Mayor de los Hijosdalgo, p. 524. Gomez Señor de Pinto, p. 612.

CARDENAS. Don Bernardino Señor de Colmenar, p. 398. D. Alonso I. Conde de la Puebla, p. 460. D. Iñigo Comendador de Estriana, p. 613. Don Bernardino II. Duque de Maqueda, ibid. D. Alonso Maestre de Santiago, p. 659. D. Lorenço VII. Conde de la Puebla, p. 680. Pedro Ruiz de Cardenas, p. 681. D. Diego de Cardenas, p. 687.

CASTRO. D. Alvar Perez de Castro, sus padres, y casamientos, p. 129. D. Rodrigo Fernandez el Calvo, su casamiento, y linea, p. 241. D. Alonso Señor de Castroverde, p. 285. Don Fernando IV. Conde de Lemos, ibid. D. Fernando Conde de Trastamara, p. 408. 479. D. Alonso de Castro Osorio, p. 531. D. Fernan Ruiz Señor de Lemos, p. 589.

CASTEJÒN. D. Diego I. Marques de Camarena, Don Antonio su hermano, y su sucession, p. 586.

CASTAÑEDA. Juan Rodriguez de Castañeda Señor de las Hormazas, y Juan Rodriguez su hijo, sus casamientos, p. 190. D. Ruy Gonçalez de Castañeda Señor de las Ormazas, p 319. El Almirante, D. Pedro Diaz, p. 505. D. Alonso Señor de Or-

Ormaza,p. 542. 543. Gonçalo Muñoz Señor de Ormaza,p. 578. 617.

Castilla Sus antiguos Condes, p. 41. 45. El Infante D. Pedro Señor de Ledesma, p. 176. El Infante D. Pelipe Señor de Cabrera, p. 184. El Infante D. Alonso Señor de Molina, p. 242. D Alonso el Niño Señor de Molina, p. 245. El Infante D. Luis, su casamiento, p. 300. D. Pedro Obispo de Osma, p. 469. El Conde D. Tello, p. 493. Sus padres, y abuelos, p. 505, Toda su sucessión, p. 525. El Infante D. Juan, y la Casa de Valencia, p. 589. D. Sancho Señor de Gor, p. 636.

Castelobranco. D. Martin Conde de Vilanova, p. 675.

Cassaunet. Bernardo, y Francisco Señores de Tilladet, p. 233.

Caviedes. Fernando de Caviedes, p. 484.

Cervellòn. D. Guillen Señor de Cervellòn. D. Guillen Baron de la Laguna, p. 267.

Cerda. D. Fernando de la Cerda, y su sucessión, p. 70. D. Alonso Rey titular de Castilla, p. 181. D. Luis de la Cerda Conde de Clermont, p. 185. D. Juan Señor de Gibraleon, p. 186. D. Alonso Señor de Almendra, p. 190. D. Luis III. Conde de Medina-Celi, p. 271. D. Gonçalo Marques de Ladrada, p. 437. y alli su sucessión. D. Sancho I. Marques de la Laguna, p. 446. D. Francisco Señor de Pioz, p. 450. D. Juan Luis V. Duque de Medina-Celi, y su ascendencia, p. 564. D. Juan Francisco VIII. Duque de Medina-Celi, p. 573. D. Luis de la Cerda, p. 690.

Centelles. D. Francisco I. Conde de Oliva, y sus padres, p. 207. D. Luis Baron de Centelles, pag. 483.

Cevallos. Gonçalo Diaz Señor de Cevallos; y su sucessión, p. 484.

Chastillòn sur Marne. Guido II. Señor de Chastillòn, p. 164.

Chaves. Garci Lopez Señor desta Casa, y su sucessión, p. 690.

Chacòn. D. Francisco Señor de Casa-Rubios; sus hijos, p. 594. D. Gonçalo I. Señor de Casa-Rubios, p. 612.

Chumacero. D. Antonio hermano del Conde de Guaro, p. 533.

Clermont. Antonio I. Vizconde de Clermont, su casamiento, p. 197. Isabel Señora de Periuhan, p. 228.

Climente. D. Miguel Protonotario de Aragon, p. 265.

Cobos. Lope Rodriguez de los Cobos, p. 254. Pedro Rodriguez de los Cobos, p. 255. D. Francisco Comendador Mayor de Leon, p. 261. 267. Diego de los Cobos, y Doña Leonor su hermana, y sus padres, y abuelos, p. 263. su casamiento, y sucessión, p. 267.

Coello. Estevan IV. Señor de Montalvo, pag. 277. Otro Estevan Señor de Montalvo, p. 386.

Comenge. Bernardo VI. Conde de Comenge, y sus hijas, p. 210. Bernardo I. y Bernardo II. Condes de Comenge, p. 374.

Conchillos. Lope Comendador de Mon-Real, p. 532.

Coronado. Gonçalo Rodriguez Señor de Azuaga, p. 505.

Corella. D. Geronimo IX Conde de Concentaina, p. 650.

Coronel. Doña Maria Alonso Coronel Señora de S. Lucar, p 185. D. Alonso Fernandez Señor de Aguilar, y sus hijas, p. 186. 320.

Cortès. D. Fernando I. Marques del Valle, su casamiento, y sucessión, p. 392. D. Martin II. Marques del Valle, p. 395.

Cordova. Don Diego III. Conde de Cabra, su casamiento, y hijos, p. 191. D. Antonio I Marques de Valençuela, p. 265. D. Gonçalo III. Duque de Sessa, p. 267. D. Francisco I. Marques de Moratilla, p. 275. Diego Fernandez Señor de Baena, p. 348. 422. 467. 468. D. Pedro III. Señor de Aguilar, p. 383. Martin Fernandez Señor de Lucena, ibid. D. Pedro IV. Marques de Priego, pag. 393. D. Alonso I. Marques de Celada, p. 447. D. Pedro I. Marques de Priego, p. 642. Arbol de Costados de sus hijas, p. 647. D. Francisco IV. Conde de Alcaudete, p. 644. D. Pedro Presidente de Ordenes, p. 645. Martin Fernandez Señor de Chillòn, p. 681.

Corral. Juan de Corral Señor de esta Casa, pag. 639.

Cisneros. D. Juan Rodriguez Señor de Guardo, sus padres, casamiento, y hijos, p. 412. 505. 432. D. Ruy Gonçalez de Cisneros, p. 484.

Cueva. D. Pedro de la Cueva, y Doña Carmona su muger, p. 117. 142. Gil Martinez de la Cueva, p. 253. Leonor Sanchez de la Cueva, p. 255. D. Diego Vizconde de Huelma, ibid. y 258. 604. Diego Fernandez de la Cueva, su casamiento, sucessión, y ascendencia, p. 257. D. Antonio, y D. Pedro de la Cueva Marqueses de Floresdavila, p. 571.

D

Davalos. El Condestable D. Ruy Lopez, pag. 330. 608.

Debese. Jaques Debese, p. 209. Juan III. Vizconde de Carmaing, su casamiento, y hijos, p. 231.

Dieterichstein. Adamo Baron de Dieterichstein, y sus hijos, p. 691.

Doria. Brancaleon Conde de Monteleon, p. 204. 206. Nicoloso Antonio Doria, p. 206.

Duarte. D. Francisco Señor de Benazuza; pag. 674.

Duque. Juan Duque de Estrada, p. 278. Juan Duque Señor de Arcos, p. 419. Fernan Duque de Estrada, p. 541.

E

Enriquez. D. Felipe Señor de Ablitas, su casamiento, y hijos, p. 266. D. Alonso I. Almirante de Castilla, y sus hijos, p. 285. 521. 544. Don Fernando II. Duque de Alcalà, su casamiento, y sucessión, p. 392. D. Fadrique II. Almirante, p. 426. 467. 521. 619. 623. sus hijos, pag. 633. 658. D. Enrique Señor de Bolaños, p. 462. Don

Enrique Señor de Villalva,su casamiento, y sucessiõ,p.478. Don Alonso Enriquez Señor de Tierra de la Reyna,p.479. D. Juan su hijo,pag. 499. 503. D. Juan II.Marques de Alcañizas,p. 482. D.Pedro Señor de Campo Redondo,pag. 486.y su sucession,p.525. Doña Catalina Condesa de Castañeda,p.522. y 525. D. Enrique I. Conde de Alva de Liste,su filiacion,y casamiento.p.544. Sus hijos,p.540.Don Enrique Almirante de Sicilia,p.550. 642. 647. 651. D.Martin Señor de Val de Rabano , p. 553. D. Pedro Señor de Villaverde,p. 587. D. Luis VI. Almirante de Castilla, p. 593. D.Francisco Señor de Vega,p.623.633. D.Diego III. Conde de Alva de Liste,p. 649. Arbol de Costados de la Condesa de Offorno su hija,p. 651. D. Fernando I. Marques de Villanueva del Rio, y su sucession, p.658.D.Luis Conde de Montenuevo,p.687.

Escovar. Alvaro,y Rodrigo Señores de Autillo,y su sucession,p. 591.

Esquivel. Juan de Esquivel, p.675. Pedro de Esquivel,ibid.

Estrada. Juan de Estrada,sus padres, casamiento, y sucession,p.533. Fernando Señor desta Casa, p.542.

F

Fajardo. D. Gonçalo Marques de S. Leonardo, p.561. D.Diego Señor de Montagudo,pag. 613.

Federigui. D.Luis Señor de Paterna,p.674.

Fenollet. Pedro Señor de Fenollades, ò Fenollet, y su sucession, p.126. D. Andrès III. Vizconde de Ylla,p.200. 206. D.Pedro IV.Vizconde de Ylla,p.205. D.Hugo Vizconde de Fenollet, p. 207.Y alli D.Pedro II.Vizconde de Ylla.

Figueroa. D.Lorenço I. Conde de Feria, p.455. Y alli su ascendencia,y sucession,y p.681.Doña Beatriz,y Garcilaso sus hermanos,p.633.D.Gomez II. Conde de Feria, p 458. 480. D.Garcia de Toledo su hijo, p.459. D. Lorenço Maestre de Santiago,p.462. 489. 544. Gomez I.Señor de Feria,p 503.

Fonseca. D Juan V.Señor de Coca, su casamiento,y sucession,p.540.D.Antonio Señor del Cubo p.595. Alonso III. Señor de Coca , p. 630. D.Pedro Señor de las Tercias de Badajòz, pag. 675. D.Alonso Señor de Villanueva deCañedo, y sus hijos,p.691.D Antonio,y D.AlonsoCondes de Villanueva,ibid.

Fox. Ramon , y Roger Condes de Fox, p.165. Y alli Cecilia Condesa de Urgèl. Roger Bernardo Conde de Fox,y Brunisenda su hija Condesa de Perigord, pag.170. Roger Bernardo Conde de Fox,su casamiento,y hijos, p.175. D.Bernal I. Conde de Medina-Celi,p.187.y alli parte de su ascendencia. Archembaudo,Señor de Noalles,p. 231.

Franco. Gonçalo Señor de Prexamo,p.594. Don Juan su hijo,p.596.

Fuentes. Gomez Señor de Fuentes,p.466.

Funes. Juan Señor de Villel,p. 277.

G

Gallego. Pedro Suarez Gallego,y sus hijos,p. 317.

Gallo. Garci Fernandez Señor de esta Casa, pag. 480.

Gamboa. D.JuanAlcayde deFuente-Rabia,p.437. Juan Lopez Señor de Olaso,p.442.

Garcès. D.Pedro XIV. Conde de Priego, p.266. Juan Garcès de Marcilla,su casamiento,y sucession,p.274.

Gayna. Juan Ruiz Señor desta Casa,p.681.

Ginebra. Violante Vizcondesa deNarbona,sus hermanos,padres,y abuelos,p.204.

Giron. D.Pedro III.Duque de Ossuna,p.593.Don Alonso Señor de Montalvan, p.473. D. Gaspar V.Duque de Ossuna,p.571.D.Francisco VI.Duque de Ossuna,p.650.

Guevara. D.Juan Velez, p.348. D. Pedro Señor de Salinillas,p.394. Don Iñigo VIII. Conde de Oñate, sus hijos, p. 401. Don Beltràn Señor de Oñate,p.419. 422. 608. Doña Mencia Señora de Urquizu,p.434. D. Antonio Señor de Escalante,su casamiento,y sucession, p.449. D.Beltran Señor de Morata,p.471. D.Ladron Señor de Escalante,su casamiento,y hijos,p.472. Don Luis I.Conde de Escalante,p.473 D.Pedro Velez Señor de Oñate,su casamiento , y sucession, 525. D Joseph Señor de Escalante,su casamiento,y sucession p.542. D. Felipe de Guevara, p. 543. D.Iñigo VIII.Conde de Oñate, y el Conde Don Iñigo su padre,p.570. D. Beltran Marques de Campo Real,p.572. D.Iñigo X Conde de Oñate,ibid.y 573. D.Beltran Duque de Nagera,p.573. D.Carlos de Guevara,p.593. Don Juan Señor de Montagudo,p.613. D.Pedro II. Conde de Oñate, ibid Pedro Señor de Olmos, p.617.D.Iñigo V.Conde de Oñate,p.644.

Gonzaga. Andrès Marques de Espejo,p.429. Juan Francisco Conde de Sabioneda,p.564 Luis II. Marques de Mantua,p.565.

Guzman. D.Ruy Nuñez de Guzmàn,su casamiento,y sucession, p.88.348. Don Alonso Perez el Bueno,y Doña Leonor su hija Señora del Puerto,p.185. Juan Ramirez de Guzmàn , su casamiento,p. 186. 331. D. Pedro Nuñez Señor de Brizuela,y su sucession, p.189. D. Martin Fernandez Señor de Orgàz, su casamiento, p. 190. D.Pedro Señor de Olmedilla,p 279. D.Alvaro Señor de Orgàz, p.380. Otro D. Alvaro Señor de Orgàz,p.381. Lope Señor de Villaverde, p. 395. D.Melchor Marques de Villamanrique,p. 397. D. Enrique II. Conde de Niebla, p. 463. 544. 651. Don Alvaro Señor de la Torre del Maestre,p.466. y 681. D. Alonso Perez Señor de S.Lucar,p.479 D. Juan Alonso I. Conde de Niebla, ibid. Gonçalo Señor de Toral, p. 480. Doña Urraca Señora de Villafrechos,pag.487. Doña Leonor de Guzmàn,quien fue,p.505. Tello Señor de Villaverde,y sus hijos, p.525. Don Pedro I.Conde de Olivares,p.532. Ramiro Nuñez Señor de Montealegre,p.553. Don Manuel Luis

Luis Marques de Villa-Manrique, pag. 562. 663. Don Juan Claros Conde de Talara, p. 573. Ramiro Nuñez II. Duque de Medina de las Torres, ibidem. Don Juan Claros XI. Duque de Medina Sidonia, ibidem. D. Luis Maestre de Calatrava, p. 610. Don Nicolàs Principe de Stillano, p. 662. Don Pedro el Vayo, pag. 681. Alonso Señor de Tabladillo, p. 689.

H

HARO. Don Diego Lopez el bueno, Señor de Vizcaya, su casamiento, y sucession, pag. 127. su ascendencia, pag. 422. D. Lope su hermano, con quien casò, pag. 140. El Conde Don Lope Señor de Vizcaya; su casamiento, y linea, pag. 241. El Conde Don Lope Señor de Vizcaya, pag. 244. D. Juan Ruiz de Baeza, y Haro Señor de la Guardia, pag. 476. Don Alonso Lopez de Haro Señor de los Cameros, y su linea, pag. 484. Don Juan Alonso Señor de Ampudia, su primer casamiento, y sucession, pag. 525. Don Garcia II. Conde de Castrillo, pag. 568. Don Diego, y Don Luis, Marqueses del Carpio, ibidem.

HENESTROSA. Don Pedro Ruiz Señor de Fenestrosa, pag. 307. Don Juan Señor de Arenales, p. 674.

HEREDIA. Lope Ximenez de Heredia Señor de Santa Croche, pag. 270. 275. Juan Fernandez de Heredia, pag. 277. Juan Señor de Sisamon, p. 278.

HERRERA. Alvar Rodriguez de Herrera, y algunas sucessiones desta familia, p. 154. Pedro Garcia Señor de Ampudia, y Doña Isabel su hermana, p. 191. 647. Fernando de Herrera, p. 255. D. Agustin II. Marques de Lançarote, p. 279. Melchor I. Marques de Auñon, ib. y 429. Pedro Nuñez II. Señor de Pedraza, p. 383. 647. Fernan Garcia Señor de Ampudia, p. 422. 639. Garcia Señor de Pedraza, p. 518 Jorge Señor de Castillejo, p. 613.

HIJAR. Don Luis I. Duque de Hijar, su casamiento, y linea, p. 391. D. Martin Conde de Galve, p. 398.

HINOJOSA, Don Alvaro Señor de Tozuelo, p. 637.

HVRTADO. Don Fernan Perez Hurtado, p. 102. D. Pedro, y Doña Leonor sus hijos, p. 105.

I

Infantas 681

ICART. Andrès Icart, p. 449.

IDIAQVEZ. Francisco Comendador de Molinos, p. 429. Doña Isabel IV. Condesa de Tripiana, p. 430. D. Juan Comendador Mayor de Leon, pag. 542.

IRAETA. Juan Beltràn Señor de Achaga, pag. 442.

ISLA JORDAN. Juana Vizcondesa de Narbona, sus hermanos, padres, y abuelos, p. 196.

L

LANZÒS. Lope Garcia de Lançòs, p. 284.

LA NOCEDA. Francisco Señor de Garci-Rey, p. 330.

LARA. Ciudad antigua, su restauracion, p. 23.

LA SERNA. Alvar Lopez Señor de Ribas, p. 407. Rodrigo Alvarez, Gonçalo Lopez, y Pedro Ruiz de la Serna, p. 488.

LA TOVR. Agnon Señor de Ollergues, su casamiento, y sucession, p. 229.

LA VEGA. Garci-Lasso Señor desta Casa, y sus hijos, p. 318. Garci Lasso II. del nombre, p. 422. Garci-Lasso Señor de los Arcos, pag. 461. Doña Leonor Señora de la Vega, sus hijos, p. 500. 502. Garci-Lasso I. 2. y 3. p. 505. Gonçalo Ruiz Señor de Barcena, p. 532. Garci-Lasso Señor de Batres, y su sucession, p. 613.

LAVTREC. Balduino Vizconde de Lautrec, y su sucession, p. 172. Amalrico II. Vizconde de Lautrec, su casamiento, y linea, p. 228.

LAS INFANTAS. Don Luis de las Infantas, y sus hijos, p. 679. Arbol de costados de sus hijos, p. 681.

LEGNI. Claudio Lamoral Principe de Legni, p. 573.

LEIVA. Juan Martinez Señor de Leiva, p. 345. Don Pedro de Leiva Señor de Arteaga, pag. 437. Sancho Señor de Leiva, su casamiento, y linea, p. 525.

LEON. Sus Reyes antiguos, p 45. Rey D. Ordoño III. sus casamientos, p. 50. D. Ordoño IV. p. 51. D. Bermudo III. su casamiento, p. 61. D. Alonso V. y sus hijos, p. 62.

LEOMAGNE. Aton, Arnaldo, Viviano, y Felipe Vizcondes de Leomagne, p. 170. Jaques Marques de Fimarcon, p. 232.

LEVIS. Gaillarda Señora de Montanhac, pag. 224. y alli dos Señores de Mirepoix. Gaston Señor de Lairàn, p. 230. 232.

LIMA. D. Fernan Darias Baticela, p. 241. Don Juan Fernandez el bueno de Lima, p. 484. D. Juan II. Vizconde de Villanueva, p. 534.

LISON. Jorge de Lison Comendador de Socobos, p. 473.

LIÑAN. Doña Isabel Señora de Tiestos, y su ascendencia, p. 278. Don Miguel de Liñan, p. 283.

LOAISA. Alvaro Señor de Guerta Luis Señor de Guerta, p. 685.

LOS RIOS. Don Rodrigo Señ[...] p. 543.

 Yy

Lujan. D. Fernando I. Conde de Castro Ponce, p. 686.

Luna. Don Pedro Señor de Almonacir, su casamiento, y hijos, pag. 206. Don Pedro I. Conde de Morata, pag. 266. Don Jayme Señor de Ylueca, pag. 382. Don Miguel II. Conde de Morata, su casamiento, y sucession, pag. 398. Diego Hurtado de Luna, pag. 482. Don Juan II. Conde de Santistevan, pag. 501. 507. Don Alvaro Copero Mayor del Rey, pag. 525. Don Antonio Señor de Fuentidueña, pag. 553. El Condestable Don Alvaro de Luna, pag. 563. 610. 639. 647. Don Alvaro Governador de Cremona, pag. 581. Don Pedro III. Señor de Fuentidueña, pag. 619. Don Alvaro II. Señor de Fuentidueña, pag 634. El Arbol de costados de sus hijos, pag. 639. Don Pedro I. Señor de Fuentidueña, pag. 647. Don Miguel II. Conde de Morata, p. 665. y alli sus padres, y abuelos.

Luzon. Don Alonso Señor de Luzon, y sus hijos, p. 680.

M

Maldonado. Rodrigo Señor de Bavilafuente, pag. 535. Juan Regidor de Salamanca, pag. 639. Pedro Señor de Espino, pag. 690.

Manuel. El Infante Don Manuel, y su sucession, pag 70. 244. 451. Don Juan Conde de Carrion, su casamiento, y hijos, p. 206. Don Pedro Señor de Monte-Alegre, su casamiento, y sucession, pag. 451. Don Juan Manuel I. Señor de Velmonte, p. 456. 503. Manuel de Villena Señor de Cheles, p. 462. Don Juan II. Señor de Velmonte, pag. 470. El Conde Don Enrique Manuel, p. 639.

Manzanedo. El Conde D. Gomez de Mançanedo, y sus hijos, pag. 127. 141. Doña Juana Gomez, muger del Infante Don Luis, p. 300. 412. Don Gonçalo Gomez, pag. 422. 505. Garci Perez de Mançanedo, p. 675.

Maraver. Gomez Maraver, p. 675. 683.

Marly. Margarita Vizcondesa de Narbona, y sus padres, y abuelos, p. 164.

Martiarto. Diego Perez Señor desta Casa, p. 447.

Mauleon. Don Carlos Señor de Mauleon, p. 383.

Medina. Don Francisco I. Conde de la Ribera, p. 275.

Medrano. Diego Lopez de Medrano Señor de San Gregorio, p. 278.

Me[illegible] Juan Arias de Meyra, p. 320.

[illegible] Alonso Señor de Ferreyra, pag. [illegible] Melo el bravo, p. 613.

[illegible] Diego Lopez de Mendoza, su [illegible] cession, pag. 105. Don Pedro Gonçalez Señor de Mendoza, y sus hijos, pag. 188. 329. 352. 411. 544. Inigo Lopez Señor de Castilnovo, pag. 206. 272. 330. Don Inigo Señor de Lodio, pag. 241. Don Luis VII. Conde de Priego, y sus hijas, pag 264. 265. Don Pedro XIV. Conde de Priego, pag. 266. Don Gomez VI. Conde de Castro, pag. 269. Don Estevan de Mendoza, ibidem. Don Diego I. Conde de Priego, pag. 271. 273. 277. Furtado Diaz Señor de la Frontera, ibidem. Don Pedro X. Conde de Priego, pag. 275. Don Pedro II. Conde de Priego, pag 276. 278. Don Diego Señor de Fresno, y Doña Ana su hermana, Señora de Embid, pag. 281. Juan Fernandez Abad Mayor de Sevilla, pag. 285. Juan Hurtado Señor de Moròn, su casamiento, y hijos, pag. 380. 453. y 645. Pedro Señor de Almazàn, pag 383. Don Diego I. Duque del Infantado, pag. 389. D. Juan V. Señor de Moròn, pag. 390. Don Pedro IX. Conde de Priego, pag. 396. Don Juan Marques de San German, pag. 401. El Almirante Don Diego Furtado, sus casamientos, pag. 411. y 413. sus hijos, pag. 455. 489. 502. Don Lope Lopez Señor de Lodio, su ascendencia, pag. 422. Don Lorenço IV. Conde de Coruña, pag. 429. Juan Hurtado Señor de Mendivil, pag. 441. Rodrigo Señor de Santa Cecilia, pag. 443. Don Juan Señor de Martioda, pag. 449. Ruy Diaz Señor de Mendivil, pag. 467. Lope de Mendoza pag. 473. Juan Hurtado Señor de Mendivil, y su sucession, pag. 525. Don Francisco II. Marques de Almazàn, pag. 534. Alonso Furtado Anadèl de los Ballesteros, y su sucession, p. 534. Don Iñigo I. Conde de Tendilla, p. 550. Don Iñigo IV. Duque del Infantado, y sus hijos, p. 559. Don Diego I. Duque del Infantado, y su sucession, pag. 563. Don Francisco I. Marques de Almazàn, pag. 567. 613. Don Hurtado Adelantado de Cazorla, p. 584. Don Luis IV. Conde de Priego, p. 584. Don Geronimo Señor de Arroyo, y su sucession, p. 586. Don Antonio Comendador de Socuellamos, p. 593. Don Rodrigo IV. Señor de Moròn, p. 596. 646. Don Iñigo V. Marques de Mondejar, ibid. D. Hurtado II. Marques de Cañete, p. 635. Don Diego I. Conde de Melito, p. 636. D. Bernardino de Mendoza, p. 641. Don Antonio V. Conde de Castro, p. 649. Don Bernardino II. Conde de Coruña, p. 653. D. Alonso Señor de Tejado, p. 665.

Meneses. Tel Perez, y Doña Controda progenitores de esta Casa, p. 139. 141. 143. 145. *D.* Alonso Tellez Señor de Meneses, p. 237. 241. *Don* Alonso Tellez, el de Cordova, p. 244. Tel Garcia de Meneses, p. 348. *D.* Pedro Señor de Cantañede, p. 401. y alli otros Señores de aquella Casa. *D.* Pedro Señor de Fer-

Permoselle, pag. 462. Don Alonso Tellez Señor de Meneses, pag. 484. Antonio de Meneses, pag. 533. Don Fulgencio de Meneses, pag. 596. Don Pedro I. Conde de Villa Real, pag. 613. Don Gutierre Conde de Fuencalada, y sus padres, p.685.

Mercado. Juan Alonso de Mercado, su casamiento, y hijos, pag. 255. El Licenciado Pedro de Mercado, pag. 383. Juan de Mercado, pag. 613.

Mesia. Juan Arias Mesia, su casamiento, y linea, p.253. Fernan Mesia, p.255. Juan Mesia, y su sucesion, p.258. Diego Gonçalez Señor de Mesia, p 285. D.Gonçalo I. Marques de la Guardia, p.546. Don Diego III. Marques de Leganès, p.650.

Molina. El Infante D. Alonso Señor de Molina, p.242. El Capitan Francisco de Molina Peñuela, y su sucesion, p.262. Melchor Ruiz de Molina, I. Señor de Umera, p.281.282. D.Hernando de Molina, p.283. Todo el lib. IV.

Montpeller. Algunos Señores de aquel Estado, p.171. Guillelmo V. Señor de Montpeller, p. 207.

Moncada. Doña Guillemeta Vizcondesa de Narbona, p.164. y alli D.Guillen Vizconde de Bearne. D.Oto VII. Señor de Moncada, p.266. Don Guillen Marques de Malta, ibid. D.Gaston Vizconde de Bearne, y dos hijas suyas, p.227. Don Juan Baron de Aytona, p.391. D. Manuel Comendador de la Freneda, p.438. D.Guillen VI. Marques de Aytona, p.650.

Montmorency. Bouchardo V, y Mateo I. Señores de Montmorency, p.164.

Montmorin. Tomàs, y Godofre Señores de Montmorin, p.229.

Monferrat. Guillelmo VII. Marques de Monferrat, sus casamientos, p.176.589.

Monroy. D.Antonio Señor de Monroy, p.593. Don Sancho Marques de Castañeda, p.680.

Mosquera. Pedro de Mosquera Martèl, y su sucesion, p.268. Arias de Moscoso Mosquera, p. 286. Arias Mosquera, p.463.

Moscoso. Don Pedro Vidal Señor de Moscoso, su casamiento, y sucesion, p.286. Y alli las lineas de Andalucia. Don Bernardo de Moscoso, p.460.

Moxica. Don Juan Alonso Señor de Moxica, p. 429. Vide Butròn.

Muñoz. Juan Muñoz de Heredia Señor de Galbiel, p.275.

N

Narbona. Hermesenda, y Hermengarda, Vizcondesas de Narbona, p.124. Toda la Casa, p.131.

Narbaez. Diego Alcayde de Antequera, p.267. Rodrigo I. Alcayde de Antequera, p.490.

Navarra. Sus Reyes antiguos, p.45.49. La Infanta Doña Sancha Vizcondesa de Narbona, y sus padres, p.154. Don Godofre Conde de Cortes, p. 383. Don Felipe Mariscal de Navarra, p. 385. Don Godofre I. Conde de Lodosa, p. 390. Rey D.Carlos III. p.591.

Navarrete. Pedro Diaz de Navarrete Señor de Jodar, y su ascendencia, p.260.

Niño. Don Pedro Conde de Buelna, su casamiento, y sucesion, p.518. Don Alonso Señor de Castroverde, su casamiento, y sucesion, pag. 579. Juan Señor del mayorazgo de Añover, y su sucesion, p.613.

Noguera. Alfonso Anez Señor del mayorazgo de S.Estevan, y su sucesion, p.534.

Noroña. Don Diego Enriquez, y Doña Leonor de Noroña, p.463. Don Sancho Conde de Faro, p. 534. 565. Don Sancho Conde de Odemira, p.563.

Nueros. Don Gonçalo Perez de Nueros, su casamiento, y sus padres, p. 280. Don Geronimo Perez de Nueros, p.283.

O

Orellana. Juan Señor de Orellana la nueva, p.637.

Orense. Pedro Garcia de Orense, Señor de Amaya, p.445.

Orozco. Doña Maria de Orozco Señora de Escamilla, sus casamientos, p.190. El Licenciado Pedro de Orozco, p. 258. 261. Don Rodrigo Pedro de Orozco, p.259. 261. Y alli su ascendencia. Iñigo Lopez Señor de Pinto, p. 320. Sus padres, p. 348. 544. Don Diego Sanchez progenitor desta Casa, p.422. Lope Iniguez Comendador de Villanueva, p 489.

Ordoñez. Don Joseph Conde de Montalvo, p. 690. Don Christoval Ordoñez Portocarrero, ibidem.

Ortega. El Alcalde Geronimo de Ortega, pag. 281.

Ortubia. Mosen Juan de Mont-Real Señor de Ortubia, pag. 449.

Ossorio. Don Alvaro III. Marques de Astorga, p.384. Don Alvaro IV. Señor de Villacis, p. 447. Don Pedro I. Conde de Trastamara, y sus hijos, p. 459. 460. 480. 610. 689. Don Alvaro Señor de Villacis, p.460. Don Diego Señor de Abarca, p.481. Don Pedro VIII. Marques de Astorga, su casamiento, y sucesion, p. 561. Don Diego I. Señor de Villacis, su casamiento, y sucesion, p.613. Don Alonso IV. Señor de Villacis, y toda su Casa, p.689. Diego Ossorio Señor de Cebrones, ibid. Don Juan Señor de Mestages, p.691.

Ovando. Don Pedro Marques de Camarena, y sus padres, p.586.

Ozores. Gonçalo Señor de Jubencos, p.285.

P

PACHECO. D. Juan Manuel VIII. Duque de Escalona, p. 266. 572. D. Juan I. Marques de Villena, sus hijos, p. 426. 463. 551. 563. 647. D. Juan II. Conde de Montalvàn, p. 561.

PADILLA. Pedro Lopez Ballestero Mayor del Rey, p. 545. Juan Adelantado de Castilla, p. 423. y alli su ascendencia. Gutierre Lopez Señor de Novès, y su sucesion, p. 428. Pedro Lopez Señor de Fromesta, p. 431. 505. El Adelantado D. Pedro Lopez, p. 613.

PALAFOX. Guillen, Pedro, y Bernardo, Señores de Palafox, p. 207.

PANIAGUA. D. Pedro Señor de Santa Cruz, p. 587.

PANTOJA. Galin Perez Pantoja, p. 463. su sucesion, p. 675. D. Pedro Señor de Mocejòn, p. 638.

PAREJA. El Comendador Beltràn de Pareja, p. 255.

PARDO. D. Baltasar III. Marques de la Casta, p. 275.

PARDAYLLAN. Antonio Señor de Gondrin, p. 232.

PECHA. D. Fernan Rodriguez Señor de Atançon, p. 484.

PERALTA. D. Alonso I. Marques de Falces, p. 426. D. Diego VI. Marques de Falces, p. 596.

PERIGORD. Elias Talayràn, Conde de Perigord, sus padres, casamientos, y hijos, p. 170. Roger Bernardo Conde de Perigord, p. 221.

PEREYRA. D. Diego Comendador Mayor de Santiago, p. 481.

PERELLOS. D. Ramon Vizconde de Roda, p. 207.

PEREA. Hernan Lopez de Perea, p. 263. 268.

PESOA. D. Antonio Comendador de la Fuente del Maestre, y su sucesion, p. 581.

PIMENTEL. D. Juan Alonso VIII. Conde de Benavente, p. 392. D. Antonio XI. Conde de Benavente, p. 402. D. Rodrigo Marques de Viana, p. 447. D. Alonso III. Conde de Benavente, p. 531. D. Pedro Señor de Tavara, y sus hijos, p. 535. 539. 544. D. Juan Alonso I. Conde de Benavente, D. Rodrigo su hijo, y D. Alonso su nieto, p. 544. D. Alonso V. Conde de Benavente, su casamiento padres, y hijos, p. 551. 644. sus padres, abuelos, y visabuelos p. 563. D. Francisco XII. Conde de Benavente, p. 573. D. Pedro I. Marques de Viana, p. 644. D. Juan Marques del Villar, ibid. D. Antonio IX. Conde de Benavente, p. 649. 661. D. Rodrigo IV. Conde de Benavente, p. 651. D. Antonio Marques de Malpica, p. 668.

PINÒS, D. Pedro Galceràn Señor de Pinòs. p. 205. otro, p. 207. D. Ponce Señor de Cañete, p. 228. y su sucesion.

PIÑATELO. D. Andrès Fabricio VII. Duque de Monte-Leon. p. 402.

PIZARRO. D. Alvaro Señor de Alcollarin, p. 637.

PONCE. D. Ruy Perez Señor de la Puebla, p. 187. D. Pedro Señor de Marchena, y dos hijos suyos, 189. D. Pedro Ponce, yerno del Rey D. Alonso IX. y su ascendencia, p. 241. D. Pedro IV. Señor de Villa-Garcia, p. 462. D. Rodrigo Duque de Ca..., ibid. y 681. D. Juan Ponce, p. 466. D. Pedro Señor de Marchena, p. 479. D. Rodrigo Duque de Arcos, p. 534. D. Francisco V. Duque de Arcos, p. 662. D. Manuel VI. Duque de Arcos, p. 663.

POICTIERS. Leonor, Señora de la Vote, p. 171. Catalina muger del Vizconde de Narbona, y su ascendencia, p. 199. Aymar III. Conde de Valentinois, p. 209. Guillelmo Señor de Veyne, ibid.

PORRAS. Fernan Ruiz, y Lope Garcia de Porras, p. 422. D. Felipe Señor de la Casa de Condado, p. 330. 473. D. Martin Señor de Canalejas. Juan IV. Señor de Castronuevo, p. 583. Garci Lopez Señor de Castronuevo, p. 613.

PORTUGAL. El Rey D. Dionis, y Doña Maria su hija, Señora de Gibraleon, p. 188. D. Juan Alonso su hijo, p. 189. El Infante D. Alonso Señor de Leiria, p. 244. El Conde D. Enrique, sus padres, y casamiento, p. 298. El Rey D. Alonso III. p. 452. El Infante D. Dionis, p. 501. Rey D. Juan II. y su sucesion, p. 534. D. Fernando II. Duque de Bragança, p. 563. D. Jorge I. Conde de Gelves, y alguna sucesion suya, p. 687.

PORTOCARRERO. Don Christoval IV. Conde del Montijo, p. 265. 680. Martin Fernandez Señor de Villanueva del Fresno, p. 310. 318. 320. Alonso Fernandez su hijo, Señor de Moguer, p. 329. D. Rodrigo Geronimo IV. Conde de Medellin, pag. 392. 428. 567. D. Pedro General de la Goleta, ibid. D. Christoval Señor del Montijo, sus hijos, p. 394. Doña Francisca VI. Marquesa de Villanueva del Fresno, p. 447. D. Juan II. Conde de Medellin, p. 450. 466. D. Rodrigo I. Conde de Medellin, p. 460. Juan Rodriguez Señor de las Tercias de Zamora, p. 525. Don Christoval II. Conde del Montijo, p. 553. D. Pedro I. Marques de Alcalà, p. 568. Alonso Señor de las Tercias de Toro, p. 613. Pedro Señor de Moguer, pag. 647. 659. D. Martin Portocarrero, p. 675.

PORTEL. D. Pedro Anez de Portel, p. 452.

PRADO. Alonso Nuñez de Prado, su casamiento, y linea, p. 268. Luis de Prado, p. 675.

PUEBLA. Fernando de la Puebla, p. 694.

PUISALGUIER. Tiburga Vizcondesa de Narbona, p. 200. Gerarda Señora de Talayràn, p. 230.

Q

QUERALT. Don Pedro Señor de Queralt, su casamiento, y sucesion, p. 207.

QUESADA. Pedro Diaz Señor de Garciez, p. 589.

QUIÑONES. D. Diego I. Conde de Luna, p. 278. D. Luis V. Conde de Luna, su casamiento, y sucesion. p. 302. Diego Fernandez Merino Mayor de Asturias, sus padres, casamiento, y sucesion, p. 544. 647. D. Diego de Quiñones, p. 580.

QUIJADA. D. Juan Señor de Villa-Garcia, p. 265. Gutierre Señor de Villanueva, p. 319. Pedro Señor de Villa Garcia, p. 381. Juan Señor de Villa-Garcia, p. 442. Otro Juan Señor de Villa-Gar-

Garcia, ſu caſamiento, y padres, p. 523. Pedro Señor de Villa-Garcia, p. 523. y 525. y alli ſus padres, y abuelos. Don Antonio Señor de Villa-Garcia, pag. 552.

R

RADA. Don Lope Diaz Señor de Rada ſu caſamiento, p. 175. 307. Don Gil de Rada, p. 307.

REYNOSO. Pedro Ruiz Señor de Autillo, pag. 519. 591. Pedro Señor de Autillo, p. 590. Martin Ruiz Señor de Autillo, p. 591.

RESA. Alonſo de Reſa, p. 274.

RIAÑO. D. Diego Regidor de Burgos, ſu caſamienmiento, y ſuceſsion, p. 450.

RIBERA. D. Per Afàn I. Duque de Alcalà, p. 269. Per Afàn Adelantado de Andalucia, p. 348. 383. Andrès Señor de Fuentes, p. 428. 613. Per Afàn Adelantado de Andalucia, p. 460. Per Afàn Señor de Malpica, p. 461. Ruy Perez de Ribera Alcayde de Peñafiel, p. 522.

RIO. Anton de Rio Señor deſta Caſa, ſu caſamiento, y hijos, p. 390.

RISNEL. El Conde D. Beltràn, ſu caſamiento, y parenteſcos, p. 101.

ROCHA. Miguel, y Gomez, y Diego de la Rocha, p. 675.

ROCAFULL. Ramon Señor de Rocafull, y ſus deſcendientes, p. 171. Arnaldo II. Señor de Rocafull, p. 224.

ROCABERTI. Doña Timbor Vizcondeſa de Bas, p. 205. Toda la Caſa, p. 207 D. Felipe Dalmau Vizconde de Rocaberti, p. 222.

RODES. Hugo III. Conde de Rodes, ſu caſamiento, y hijos, p. 171. Algaya ſu hija Señora de Talairàn, p. 228.

ROJAS. D. Juan Rodriguez I. Señor de Poza, y ſus hijos, p. 314. Ruy Diaz de Rojas, Alguacil Mayor de Sevilla, p. 320. Lope II. Señor de Santa Cruz, pag. 381. Ruy Diaz I. Señor de Santa Cruz, p. 419. Toda la Caſa, p. 422. Juan Rodriguez Señor de Poza, ſus padres, abuelos, y caſamiento, p. 467. Diego Señor de Poza, p. 469. Gomez Señor de Requena, p. 470. El Patriarca D. Antonio de Rojas, ibid. Martin Sanchez Señor de Monçòn, ſu caſamiento, y hijos, p. 480. Sancho Señor de Monçòn, p. 481. Don Juan I. Marques de Poza, p. 482.

S

SAAVEDRA. D. Fernando II. Conde del Caſtellar, ſu caſamiento, y ſuceſsion, p. 392. D. Juan I. Conde del Caſtellar, p. 466. ſus padres, y abuelos, p. 681. D. Juan de Saavedra, p. 613. Gonçalo Alcalde Mayor de Cordova, y ſu ſuceſsion, p. 681. El Mariſcal Gonçalo de Saavedra, pag. 689.

SABOYA. Amadeo III. Conde de Saboya, y la Reyna de Portugal ſu hija, pag. 130. Humberto II. Conde de Saboya, y la Reyna de Francia ſu hija, p. 164. El Conde Amadeo V. p. 204. Amadeo IV. Conde de Saboya, p. 451.

SALAZAR. Alonſo Muñoz de Salazar, p. 265. y alli los Señores del Marmol ſus deſcendientes. Ochoa Prevoſte de Portugalete, p. 429. Juan de Salazar Merino de Bulturia, p. 444. D. Juan Señor de la Caſa de San Martin, p. 447. y alli D. Luis de Salazar ſu padre. Gonçalo Garcia de Salazar, p. 525. D. Sebaſtian de Salazar Señor de la Caſa de Quintana, p. 543.

SALVADORES. Conde D. Gomez de Camp de Eſpina, p. 374.

SALDAÑA. D. Gomez Conde de Saldaña, ſu caſamiento, p. 51. D. Rodrigo Ruiz Señor de Saldaña, y ſu linea, p. 484.

SALIDO. Juan Sanchez Salido, p. 255. Pedro Salido, Comendador de Villa Rubia, p. 259. Diego Alcayde de Queſada, p. 263.

SALINAS. Juan Alonſo de Salinas, p. 427.

SALUCES. D. Felipe Señor de Caſtro, p. 206.

SALAMANCA. D. Benito Señor de Berberana, pag. 450.

SANSOLES. Lope Perez de Sanſoles, p. 422. D. Diego de Sançoles, p. 450.

SANDE. D. Alvaro Marques de Valdefuentes, pag. 429.

SANTAREN. Lope Alfonſo de Santaren, y la Señora de Caſtronuevo ſu hija, p. 613.

SANTA MARIA. D. Juan Señor de Villa Ramiro, p. 543.

SANDOVAL. D. Antonio Señor de Caracena, p. 389. Fernan Gutierrez de Sandoval, p. 422. D. Franciſco I. Duque de Lerma, p. 471. D. Bernardo II. Marques de Denia, p. 550. y alli ſus padres, y ſus hijos. D. Diego ſu hijo, y ſu ſuceſsion, pag. 613.

SARMIENTO. Diego Gomez Señor de Salinas, pag. 382. Don Franciſco II. Conde de Santa Marta, p. 384. 428. D. Diego III. Conde de Salvatierra, p. 401. Pedro Ruiz Adelantado de Galicia, p. 424. D. Diego II. Conde de Gondomar, pag. 448. D. Antonio Señor de Avedillo, p. 449. Pedro Señor de Salinas, y ſus hijos, p. 453. D. Diego I. Conde de Salinas, p. 482. Garci Fernandez Adelantado de Galicia, p. 482. y alli ſu ſuceſsion. D. Diego hijo del III. Conde de Salinas, p. 552. D. Luis Señor de Caſtrofuerte, p. 581. D. Juan Señor de las Hachas, p. 595. *D. Diego* I. Conde de Salvatierra, y ſus hijos, p. 685.

SASSENAGE. Antonio Vizconde de Talard, p. 197.

SESE. Don Manuel Baile General de Aragon, pag. 279.

SEVERAC. Dios Dado Señor de Severac, ſu caſamiento, padres, y linea, p. 196.

SILVA. Don Juan II. Conde de Cifuentes, ſu caſamiento, p. 190. D. Joſeph Marques de Melgar, y ſus padres, y linea, p. 266. D. Fernando IV. Conde de Cifuentes, p. 285. Juan Gomez Señor de [illegible] re, p. 390. Ruy Gomez [illegible] 4. D. [illegible] go Duque de [illegible] ca, y ſu ſuceſsion, [illegible]

Fran-

Francavila, p. 552. Ruy Gomez I. Marques de la Eliseda, p. 569. D. Bernardo VIII. Marques de Aguilar, p. 570. Don Bernardo IX. Marques de Aguilar, p. 571. Pedro Señor de las tercias de la Moraña, p. 579. Don Fernando Marques de la Floresta, y la Marquesa de San Vicente su hermana, p. 595. Juan Regidor de Toro, p. 613. D. Felix de Silva Nieto, p. 638. D. Diego I. Marques de Orani, p. 662. Don Juan V. Marques de Montemayor, p. 686.

Solis. Fernan Gomez Duque de Badajòz, p. 462. y alli su ascendencia, y sucession. Don Gutierre Conde de Coria, p. 630. D. Fernando Señor de Sagrejas, p. 671. D. Fernando Señor de Riançuela, p. 674. Toda la Casa, p. 675. D. Juan de Solis, p. 683. D. Alonso Adelantado de Yucatan, p. 691. D. Joseph I. Conde de Montellano, p. 692.

Sotomayor. Alvar Paez de Sotomayor, p. 285. Ruy Paez de Sotomayor, p. 317. Toda la Casa, p. 320. Pedro Alvarez el Bueno Señor de Sotomayor, p. 331. D. Juan Señor de Alconchèl, p. 461. y alli su sucession.

Sousa. D. Gonçalo Señor de Sousa, y sus padres, y abuelos, p. 298. D. Pedro Alonso de Sousa, quien fue, p. 451. Fernan Martinez de Sousa y Enrique Señor de Oliveira, p. 534. Gonçalo Anez Señor de Mortagoa, p. 563. Alvaro Señor de Villamor, p. 613.

Sully. Beatriz Vizcondesa de Narbona, sus padres abuelos, y parentescos, p. 204.

T

Tapia. Carlos Marques de Velmonte, y Don Francisco su hijo, Conde de Vasto, p. 595.

Tavora. Alvaro Perez Señor de Mogadouro, y Doña Teresa su hija Condesa de Camiña, p. 331

Tello. Fernan Tello de Sandoval, p. 675.

Tenorio. D. Pedro Ruiz Señor de Tenorio, y su sucession, p. 320.

Tinieres. Guillen Señor de Mardoin, p. 210. Pedro Vizconde de Narbona, p. 221.

Tolosa. Ramon VI. Conde de Tolosa, y sus hijos, p. 169. Toda la Casa, p. 172.

Toledo. D. Eugenio II. Conde de Cedillo, p. 265. D. Pedro I. Marques de Mancera, sus casamientos, y sucession, p. 266. 448. D. Fadrique VII. Marques de Villafranca, ibid. y 448. Alfon Melendez Señor de Mocejòn, p. 329. Gutierre Fernandez de Toledo, p. 346. Suer, y Gutierre Fernandez de Toledo, que separaron las lineas de Orgàz, y Casa Rubios, p. 348. D. Diego Garcia Señor de Mejorada, p. 422. D. Garcia I. Duque de Alva, p. 455. 459. 463. 540. 619. y alli todos sus hijos. D. Francisco III. Conde de Oropesa, p. 460. D. Garcia Señor de la Horcajada, p. 463. 612. 631. D. Fernando Señor de las Villorias, p. 481. 540. Fernan Dalvarez II. Señor de Valdecorneja, p. 544. D. Antonio V. Duque de Alva, pag. 561. 660. Don Fernando VI. Señor de Higares, p. 580. D. Fernando I. Conde de Alva, p. 630. D. Fernando I. Conde de Oropesa, ibid. D. Luis de Toledo, y sus hijos, p. 631. D. Duarte VII. Conde de Oropesa, p. 644. D. Garcia de Toledo, que muriò en los Gelves, su casamiento, y ascendencia, p. 651. D. Fernando VI. Duque de Alva, su casamiento, y sucession, p. 661. Don Luis II. Marques de Villamaina, p. 690.

Torres. Andrès de Torres, p. 261. 267. Juan Señor de Retortillo, p. 382.

Tovar. D. Sancho VI. Señor de Tierra de la Reyna, p. 427. D. Tomàs de Tovar, pag. 430. Doña Mayor Señora de Villa Real, p. 435. Juan Señor de Cevico, p. 454. Sancho de Tovar Governador de Sofala, p. 455. Juan Señor de Velamazan p. 503. 525. Juan II. Señor de Verlanga, y su sucession, p. 525. D. Gregorio I. Conde de Cancelada, p. 595. D. Luis I. Conde de Verlanga, p. 613 Fernan Sanchez de Tovar, p. 675.

Trava. El Conde D. Fernando de Trava, y Doña Guiomar su hija, p. 89. sus hermanos D. Bermudo, y Doña Eva, p. 99. D. Garcia su hermano, p. 101. Toda la Casa, p. 241.

Trastamar. D. Rodrigo Gomez Señor de Trastamar, y sus padres, y abuelos, p. 239. 241.

Trians. Luis Vizconde de Talard, y sucession desta Casa, p. 197.

Turena. Boson II. y Ramon II. y Boson III. Vizcondes de Turena, p. 171. Los Vizcondes modernos de las Casas de Beaufort, y la Tour, pag. 229.

V

Vaca. Luis Señor de Arenillas, p. 589. 613. D. Francisco I. Marques de Fuentehoyuelo, p. 595.

Ualencia. Alonso Mariscal de Castilla, p. 583. Toda la Casa, p. 589.

Ualda. Juan Garcia de Licona, Señor de Valdà, p. 443.

Ualdivieso. Lope Señor de Torrepadierna, p. 481. Geronimo su hermano, p. 590.

Ualcarcel. Garcia Rodriguez de Valcarcel Adelantado de Galicia, p. 184.

Uargas. Doña Josepha Condesa del Puerto, pag. 448. Diego I. Señor de la Torre, p. 542. D. Fadrique de Vargas Señor de S. Uicente, p. 592. y alli parte de su ascendencia. D. Francisco Señor de S. Uicente, p. 594. Diego de Uargas, p. 613. D. Diego I. Marques de la Torre, p. 653.

Uega. D. Pedro V. Conde de Grajal, p. 572. Lope de Uega Portocarrero, pag. 589. Juan Señor de Grajal, y sus padres, p. 610. Suero de Uega, p. 645 y alli sus padres, y abuelos. D. Francisco IU. Conde de Grajal, p. 691.

Uela. Blasco Nuñez Señor de Tabladillo, p. 589.

Uelasco D. Juan I. Conde de Siruela, pags. 481. 524. Sancho Sanchez Adelantado de la Frontera, p. 422. Don Luis Señor de Uelorado, p. 425. Pedro de Uelasco, p. 443. 523. D. Bernardino I. Du-

Duque de Frias, pag.445. 551. Don Juan Señor de Caltikegeriego, y sus hijos p.446. D. Antonio Señor de Villerias, pag.471. 524. D. Antonio de Velasco Señor de Salinas, p. 524. Don Pedro II. Conde de Haro, sus hijos, pag. 530. Don Luis II. Marques de Salinas, p.561. Don Pedro Señor de Navares, pag. 595. Don Luis Señor de Salinas, pag. 613. Don Iñigo Duque de Frias, y su sucession, pag. 613. El Doct. Martin de Velasco, y su sucession, ibid. D. Iñigo VIII. Duque de Frias, pag. 650. D. Pedro I. Conde de Haro, p.651. El Condestable Juan Fernandez de Velasco, y sus hijos, p.662.

UELAZQUEZ. Juan Señor de Uillavaquerin, p.645.

VELA. Blasco Nuñez Señor de Tabladillo p. 589.

UENEGAS. D. Rodrigo X. Señor de Luque p.645

UERA. Juan Gutierrez Señor de Somahen, p.188. Gutierre Ruiz de Uera Señor de Embid, p.271. Juan Señor de D. Tello, p.466. 675.

UILLAFAÑE. D. Felipe, y D. Fernando Señores de Uillafañe, p.589.

UILLARROEL. Don Pedro Señor de Uillaviudas, y su sucession, p.595. D. Francisco de Uillarroel, p.596. D. Garcia Adelantado de Cazorla, p.613.

UILLAMAYOR. Don Alonso Garcia Señor de esta Casa, p.244. D. Fernan Garcia, p.295. D. Garci Fernandez de Uillamayor, y sus hijos, p.301.

UILLALVA. D. Christoval de Uillalva, p.637. y y sus hijos, p.679.

UILLAQUIRAN. Diego Ordoñez, y Ordon Ruiz de Uillaquiràn, Señores de Embid, p.271.

UILLALOBOS. Don Fernan Rodriguez Señor de Uillalobos, pag.185. Doña Maria Rodriguez Señora de Ferreira, p.189. D. Lope, y D. Ruy Gil de Uillalobos, p.304. D. Rodrigo Perez de Uillalobos, su casamiento, p.307.

UILLACRECES. Estevan de Uillacreces, p.258.

UILLALPANDO. D. Juan I. Marques de Offera, p. 285. D. Juan III. Marques de Offera, p.680.

UILLELA. Martin Ruiz Señor de esta Casa, pag. 429. Su sucession, p. 430. Fortun Sanchez de Uillela, p.435. 436. Juan Sanchez Señor de Uillela, p.443. Doña Luisa Marquesa de Montalvo, p.448. D. Pedro Señor de Uillela, p.473.

UIVERO. Don Juan III. Uizconde de Altamira, p. 428. D. Rodrigo Comendador de Castilleja, p.581. Don Juan de Uivero Chacòn, p. 595. Alonso Perez Señor de Uivero, p. 609. 689. Toda la Casa, p.613. 684.

UNZUETA. Ochoa Lopez Señor de esta Casa, p. 437. Lope Ochoa Señor desta Casa, p.443.

UOISINS. Guillelmo Baron de Cofolens, su casamiento, p.170. Juan de Uoisins, p 224.

ULLOA. Sancho Sanchez Señor de Ulloa, su casamiento, y sucession, pag. 284. La linea de Caceres, pag. 285. Garci Alonso de Ulloa, p. 330. Don Juan Gaspar I. Conde de Uillalonso, pag. 392. Don Luis Marques de la Mota, p. 397. Pedro Señor de Uillalbarba, pag. 442. 525. Francisco Señor de Malgarrida, p. 463. D. Sancho I. Conde de Monte-Rey, pag. 524. D. Francisco IU. Marques de la Mota, p.571.

URREA. Don Luis IU. Conde de Aranda, p 560. D. Antonio U. Conde de Aranda, p.561.

URGÈL. Armengòl U. Conde de Ugèl, y sus hijas, p.100 Armengòl UIII. Conde de Urgel, su casamiento, y sucession, p.128. Doña Maria hija de Armengòl Conde de Urgèl, p.140. D. Alvaro Conde de Urgèl, su casamiento, y hijos, p. 165. Doña Constança Condesa de Urgèl, pag. 240.

Z

ZAFRA. Fernando III. Señor de Castril, pag. 268.

ZAMBRANA. El Comendador Francisco de Zambrana, p.259.

ZAMUDIO. D. Juan Señor desta Casa, p.447. y su sucession. D. Ordoño Señor de Zamudio, p.691

ZAPATA. Don Diego II. Conde de Barajas, pag. 275. Don Diego Felipe IV. Conde de Barajas, pag.401. Lope Señor de Daralcalde, pag. 462 Don Francisco I. Conde de Barajas, y sus hijos, pag.652. Don Pedro Zapata de Cardenas, p.653. Don Francisco Señor del Zehel, p. 675. Juan Comendador de Hornachos, p. 688. Ruy Sanchez II. Señor de Barajas, p.689.

ZAVALA. D. Martin de Zavala, p.449.

ZORILLA. D. Francisco Señor de la Gandara, p 473

ZUÑIGA. Don Pedro I. Conde de Plasencia, su casamiento, pag. 190. Don Diego llamado el Duque de Oro, su casamiento, y sucession, pag. 191. Gonçalo Lopez Destuñiga, p.271. 422. Don Luis I. Marques de la Ribera, pag. 283. Doña Teresa Condesa de Monte-Rey, p 285. Don Iñigo Señor Destuñiga, y Doña Teresa su hermana Señora de Amusco, y sus padres, y abuelos, p.307. Don Diego I Conde de Miranda, su casamiento, filiacion, y hijos, p.384. Diego Lopez Señor de Monte-Rey, sus hijos, y casamientos, pag.320. 386. D. Pedro Conde de Pañares, su filiacion, casamiento, y hijos, pag.391. Don Diego Señor de Baides, p. 392. Don Pedro II. Conde de Nieva, p. 394. y alli sus padres, y pag. 518. Don Antonio V. Conde de Nieva, pag.396. D. Francisco Marques de Villa-Manrique, pag.397. Don Pedro I. Marques de Aguilafuente, sus hermanos, y padres, pag.397. Don Francisco III. Conde de Miranda, ibid. y 620. Don Pedro IV. Marques de Aguilafuente, su casamiento, y sucession, pag.399. Don Pedro de Zuñiga, p.442. 444. Don Francisco Señor de Miravèl, su casamiento, y sucession, pag. 461. Don Bernardino de Zuñiga, pag. 466. Juan Señor de San Martin de Valueni, pag.470. Sancho Señor de Bañares, pag. 504. Don Francisco V. Duque de Bejar, pag. 552. Juan de Zuñiga, p.591. D. Alvaro I. Duque de Bejar, p.651.

FIN.



